

El periodismo político de Blanco White en el Río de la Plata. Un nexos entre la revolución española, la política británica y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1814.

Autor:

Pasino, Alejandra

Tutor:

Goldman, Noemí

2021

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Historia.

Posgrado

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Filosofía y Letras

TESIS DOCTORAL EN HISTORIA

**El periodismo político de Blanco White en el Río de la Plata.
Un nexo entre la revolución española, la política británica y las
revoluciones hispanoamericanas, 1810-1814.**

Directora: Dra. Noemí Goldman.

Doctoranda: Prof. Alejandra Pasino

INDICE

Agradecimientos.	p.4
Introducción.	p.5
PRIMERA PARTE	
Capítulo 1. De José María Blanco y Crespo a Joseph Blanco White: un recorrido biográfico intelectual.	p.22
Sevilla: familia, comercio y vocación religiosa.	
Sevilla: maestros, amigos y libros	p.24
Entre Sevilla y Cádiz: amores terrenales y crisis religiosa	p.26
Sevilla: ordenación sacerdotal, refugio en los libros y labor educativa	p.27
Madrid: entre Godoy y Quintana.	p.32
Madrid: espectador de la crisis dinástica y del inicio de la Revolución.	p.39
Regreso a Sevilla: el aguerrido periodista liberal del <i>Semanario Patriótico</i>	p.43
Londres: Joseph Blanco White, autor de <i>El Español</i>	p.46
Entre Oxford y Londres: su reeducación inglesa	p.53
Londres: escritos literarios e intervención en la polémica por la Emancipación de los católicos.	p.56
Oxford: entre la controversia religiosa y la política.	p.64
Dublín: vuelta conflictiva a la tierra de sus ancestros.	p.68
Liverpool: de anglicano a unitario.	p.70
Capítulo 2. Un recorrido historiográfico atlántico.	p.75
De la condena de Marcelino Menéndez y Pelayo al rescate de Enrique Piñeiro y Mario Méndez Bejarano.	p.76
La labor de los exiliados republicanos: Vicente Llorens, Juan Goytisolo y Carlos Pi Sunyer.	p.80
La labor de Antonio Garnica. Traducciones, recuperación de escritos y divulgación académica.	p.89
Primera biografía moderna, Martín Murphy.	p.99
La obra de André Pons: entre España, Londres e Hispanoamérica.	p.102
Las obsesiones de Blanco White. El particular abordaje de Manuel Moreno Alonso.	p.111
Entre síntesis, revisión e innovación. Los trabajos de Fernando Durán López.	p.115
Blanco White en la historiografía argentina.	p.119
SEGUNDA PARTE.	
Capítulo 3: El <i>Semanario Patriótico</i>.	p.128
De literatos a políticos: la Tertulia de Manuel Quintana.	p.129
El <i>Semanario Patriótico</i> en Madrid.	p.134
Los artículos políticos de Manuel Quintana en Madrid.	p.140

Sevilla: la Junta Chica y la reaparición del <i>Semanario Patriótico</i> .	p.146
Los artículos políticos de Blanco en el <i>Semanario Patriótico</i> .	p.156
La suspensión del <i>Semanario Patriótico</i> en Sevilla	p.165
El último escrito de Blanco en Sevilla.	p.173
El <i>Semanario Patriótico</i> en Cádiz	p.177
El <i>Semanario Patriótico</i> y la cuestión americana.	p.181
Breves diálogos entre <i>El Semanario</i> y <i>El Español</i>	p.191

Capítulo 4: El <i>Semanario Patriótico</i> en la prensa de Buenos Aires.	p.195
Las apropiaciones de Pazos Silva.	p.200
Manuel Quintana en <i>El Censor</i>	p.212
Entre el “robo literario” y la urgencia del momento	p.216
La particularidad del <i>Semanario Patriótico</i> .	p.220

TERCERA PARTE

Capítulo 5: <i>El Español</i>	p.226
La gestación del periódico.	p.230
Del contrato con Juigné a la propiedad del periódico.	p.234
Suscripciones y áreas de circulación.	p.235
La relación con el <i>Foreign Office</i> .	p.238
El Prospecto de <i>El Español</i>	p.242
Los contenidos del periódico.	p.244
Las “Reflexiones Generales sobre la Revolución Española”	p.255
Las reacciones ante el primer número de <i>El Español</i>	p.262
Diálogos entre <i>El Colombiano</i> y <i>El Español</i> .	p.267
Debates y propuestas en torno a la Libertad de Imprenta.	p.270
La problemática de la esclavitud: entre abolición y prohibición de la trata.	p.279
Debates en torno a la Inquisición	p.288
Las reformas religiosas.	p.299
La cuestión del celibato.	p.302
El trayecto político: Rousseau, Bentham, Burke y Paley.	p.306
De Burke a Paley.	p.312
El regreso de Fernando VII y el fin de <i>El Español</i> .	p.316

Capítulo 6: El “americanismo” de Blanco White.	p.321
Las consideraciones de John Allen sobre la cuestión americana	p.325
Las primeras propuestas de Blanco a los americanos.	p.331
Los diversos usos de la voz “Independencia”	p.335
La reacción de la Regencia	p.340
Las respuestas de Blanco a sus críticos.	p.345
Hispanoamericanos en Londres	p.352
Las frustradas esperanzas de Blanco en la eficacia de las Cortes	p.360
La mediación británica y los informes de Blanco al <i>Foreign Office</i> .	p.367

La mediación británica en las páginas de <i>El Español</i> .	p.375
El <i>affaire</i> Antonio Joaquín Pérez.	p.380
La “independencia absoluta” de Venezuela.	p.387
La polémica entre Blanco White y Fray Servando Teresa de Mier.	p.391
El problema de la legitimidad en la polémica entre Blanco y Mier.	p.397
Resignación y pesimismo	p.407
La cuestión americana y el regreso de Fernando VII.	p.411
Capítulo 7. La Revolución rioplatense en las páginas de <i>El Español</i>.	p.416
Las primeras noticias: la moderación de la Junta de Buenos Aires.	p.419
La conflictiva imagen de Santiago de Liniers.	p.425
Los escritos y la figura Mariano Moreno.	p.429
La labor del Primer Triunvirato	p.434
El Reglamento de Libertad de Imprenta de octubre de 1811.	p.439
El conflicto entre Buenos Aires y Montevideo.	p.444
Los informes al <i>Foreign Office</i> sobre la situación rioplatense.	p.450
Capítulo 8. La recepción de <i>El Español</i> en la Revolución rioplatense.	p.460
Los usos del editor Funes.	p.463
Los usos del editor Agrelo.	p.471
Una separata de <i>El Español</i> .	p.475
Los usos del editor Pazos Silva.	p.478
Impugnación a las propuestas de Blanco en las páginas de la <i>Gaceta Ministerial</i> .	p.490
La recepción de la polémica entre Blanco y Mier	p.497
Los argumentos de Blanco en torno a la Inquisición y la Reforma de los Regulares.	p.505
Los últimos números de <i>El Español</i> en la prensa de Buenos Aires.	p.511
Otra voz de Blanco en Buenos Aires. Sus argumentos contrarios al celibato y breves reflexiones sobre la esclavitud.	p.517
Conclusiones	p.531
Bibliografía y Fuentes	p.550

Agradecimientos.

Esta tesis es el resultado de más de una década de trabajo en la cual tuve la gran fortuna de contar con la orientación, la paciencia y los consejos de Noemí Goldman. Sin ella, el camino recorrido no hubiese llegado a su fin. Participar en su equipo de investigación junto a colegas y amigos, Nora Souto, Fabio Wasserman, Mariano Aramburo, Virginia Macchi, Gabriel Di Meglio, Victoria Baratta y Orestes Cansanello, me permitió formarme y, al mismo tiempo, disfruta de nuestra profesión. A ello quiero sumar también las recomendaciones que recibí a lo largo del proceso de investigación de especialistas en la problemática que tratamos, Roberto Breña, Manuel Moreno Alonso, Fernando Duran López, José María Portillo y Elías Palti.

Mi gratitud también con el personal de los distintos archivos y bibliotecas consultadas en nuestro país, en Madrid y Sevilla, pero especialmente con Abel Roth del Instituto Ravignani quien no solo puso en mis manos la bibliografía adecuada sino que, en largas horas de lectura, siempre realizó simpáticos comentarios para amenizar el trabajo. También con apreciados colegas con quienes compartí seminarios, jornadas y conversaciones, Fabián Herrero, Roberto Di Stefano –cuyo comentario sobre el valor de la obra teológica de Blanco White aún resuena en mis oídos-, Valentina Ayrolo, Klaus Gallo –quien me acercó importante bibliografía-, Marcela Ternavasio, Wilson Demuro, Graciela Batticuore –gran alentadora para culminar la tesis-, Claudia Román, Hernán Pas, Rosalia Baltar, Pablo Martínez Gramuglia, Mariana Rosetti y Mariano Rodríguez Otero.

Como suele expresarse, esta tesis no hubiese llegado a buen puerto sin el sostén y el afecto de mis amigas, Marisa Alonso, Ana Lía Rey, Teresita Gómez y Sylvia Saitta. También a los integrantes de la cátedra de Historia de los Sistemas Políticos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Claudia Lavie, Ana Romero, Alejandro Galiano, Nahuel Victorero, María Paula Rey y, sobre todo a Martín González porque, a pesar de nuestros desencuentros políticos, siempre depositó en mis manos valiosos textos y estuvo presente para solucionar inconvenientes tecnológicos.

A mis padres, por educarme en la libertad que hoy hace posible disfrutar mi maravillosa vida construida junto a Daniel Groisman y nuestros hijos Juana y Martín, quienes crecieron riéndose del uso del nombre Blanco White. Su infinita paciencia por escuchar durante largos años mis ideas y soportar mi mal humor por no terminar la tesis, nunca podrá ser recompensada.

Introducción

Un recorrido por las páginas de la prensa rioplatense de los primeros años revolucionarios pone en evidencia la presencia de reproducciones, glosas, citas y comentarios de publicaciones originadas al otro lado del Atlántico. Entre ellas ocupa un lugar particular el *Semanario Patriótico* (Madrid, Sevilla y Cádiz, 1808-1812) y *El Español* (Londres 1810-1814). El primero fue la publicación insignia del grupo liberal liderado por Manuel Quintana, en cuya etapa sevillana José María Blanco y Crespo (Sevilla, 1775 – Liverpool, 1841) fue el responsable de la redacción de sus artículos políticos. El segundo fue el resultado del autoexilio del mencionado Blanco, quien a escasos meses de radicarse en la capital británica dio vida a su célebre periódico en cuya presentación adaptó su nombre, pasando a ser conocido como Joseph Blanco White. Fue clérigo, poeta, crítico literario, autor de destacadas obras, incansable teólogo y publicista, siendo esta última labor la más destacada por la historiografía debido al rol desempeñado por sus escritos en los procesos revolucionarios hispánicos.

Este incansable y audaz sevillano ocupó un lugar destacado y polémico en el proceso revolucionario español iniciado en 1808. En sus artículos políticos del *Semanario Patriótico* alentó la convocatoria a Cortes generales y extraordinarias desde una perspectiva no estamental, proclamó la soberanía de la nación y bregó por la libertad de expresión como medio para aunar los esfuerzos de la guerra de independencia –con su carga popular y religiosa- con la sanción de un texto Constitucional que limitara los poderes del monarca y diera paso a la modernización de España. Además, emprendió un análisis de los conceptos libertad e igualdad, advirtiendo sobre el mal uso que los franceses realizaron de los mismos, adaptando su aplicación a la realidad española. Sus argumentos generaron la reacción del sector tradicionalista de la Junta Central, quienes utilizando diversos recursos lograron la suspensión del periódico. Esta situación, junto a la entrada de las tropas napoleónicas en Andalucía, inclinó a Blanco por la opción de abandonar su patria.

En la capital inglesa, contando con el apoyo de lord Holland, uno de los líderes *whig* con quien había tenido un fluido contacto en Sevilla, y funcionarios del *Foreign Office*, dio inicio a *El Español*. En su prospecto se presentó como el antiguo editor del *Semanario Patriótico*, donde debido a la torpeza de la Junta Central se vio obligado a restringir sus propuestas, afirmando, además, que no se apartaría de la

posición política que, junto al grupo de Manuel Quintana, habían propugnado en la capital andaluza: luchar por la independencia frente al plan napoleónico y reformar la estructura política española. A sus antiguos objetivos agregó un tema de especial interés para el gobierno y la oposición británica, que estuvo ausente en sus discursos sevillanos: la importancia de transmitir a los habitantes de los territorios españoles en América la compleja situación que atravesaba la península.

A fines de abril de 1810 apareció el primer número de *El Español*, en cuyas páginas no ahorró adjetivos denigratorios para la Junta Central. Sus contundentes críticas ocasionaron la reacción del nuevo gobierno de la Regencia que, prontamente, puso en marcha diversos mecanismos para acallar o al menos impugnar los argumentos de Blanco y, sobre todo, emitió órdenes para impedir su circulación en España y sus territorios americanos. El arribo de las noticias a Cádiz y Londres sobre la formación de las juntas de gobierno en Caracas y Buenos Aires, generó un cambio sustancial en el periódico. Desde julio la cuestión americana comenzó a ocupar un alto porcentaje de sus páginas, desde las que defendió el derecho de los americanos para establecer sus gobiernos internos y su representación en las futuras Cortes como principal instrumento para garantizar la unidad de la monarquía.

Su interés por la cuestión americana lo condujo a relacionarse con los americanos presentes en Londres - “Cuartel general europeo de los patriotas americanos”¹, “la Roma del mundo”²: Francisco Miranda, Simón Bolívar, Andrés Bello, Luís López Méndez, Matías de Irigoyen, Manuel Moreno, Tomas Guido, Servando Teresa de Mier, Vicente Pazos Silva, Manuel de Sarratea. Si bien obtuvo de ellos información y documentos oficiales sobre los procesos revolucionarios de Caracas, Buenos Aires y Nueva España, el punto de partida de su propuesta americana, basada en la necesidad de mantener la integridad político territorial de la monarquía hispánica a partir del reconocimiento de la autonomía de los territorios americanos, tuvo como punto de partida la información obtenida por intermedio de John Allen, integrante de *Holland House*, quien puso en sus manos los artículos publicados en la *Edinburgh Review* sobre la situación y la necesidad de reformas en los territorios españoles en América. En la revista mencionada se publicaron reseñas a partir de las cuales se exponían ideas y propuestas, frutos de la

1 Bonpland, Aimé *Londres Cuartel General Europeo de los patriotas de la emancipación americana. Archivo de Bonpland. Serie II, núm. 2*, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas. Instituto Nacional de Botánica y Farmacología Julio A. Roca, 1940, p.2.

2 Portillo, José María, “Dimensión americana de *El Español*” en Garnica, A. (editor general), *José Blanco White. Obras Completas vol. II. El Español Números 1,2 y 3*, Almed, Granada, 2007. p. LXXV.

pluma del propio John Allen, James Mill y Francisco Miranda. A ello debe sumarse su descubrimiento de la obra de Edmund Burke, que no sólo le suministró argumentos para abordar la crisis política abierta por la formación de las juntas americanas teniendo como referencia el fracaso británico en su propia crisis imperial atlántica, sino también le dio elementos para profundizar sus críticas a los liberales gaditanos.

La posición asumida por Blanco en las páginas de *El Español*, favorable a los intereses americanos, acrecentó su enfrentamiento con el gobierno peninsular, originando la acusación de ser no solo funcional sino hasta mercenario de los intereses británicos, tanto en la península –conducción de la guerra- como en América –alentando la necesidad del libre comercio. Si bien el sevillano refutó en diversos escritos esa acusación, la misma no fue descabellada. Ejemplo de ello podemos encontrar en los principales suscriptores a su periódico: lord Holland y el *Foreign Office* quienes favorecieron la llegada de la publicación al territorio peninsular, y la casa comercial hispano inglesa Gordon & Murphy que lo transportó de manera gratuita a las principales ciudades americanas. Además, a mediados de 1812, cuando atravesó una difícil situación financiera generada por la caída de las ventas del periódico debido a las medidas tomadas por la Regencia para impedir su circulación, obtuvo del *Foreign Office* una asignación monetaria pagada con fondos reservados para proteger al destinatario, como era frecuente en la época. También, entre 1810 y 1814, elaboró para el organismo un gran número de informes y traducciones referidos a la situación de los territorios americanos, orientados a la necesidad de mediación británica en el conflicto.

Sus escritos en esta etapa son los más destacados de su obra política. En las páginas de *El Español* expuso sus duras críticas hacia el accionar de los liberales gaditanos en las Cortes, la conducción de la guerra y el propio texto constitucional. Pero, como hemos mencionado, el aspecto más polémico fue la referencia a los territorios hispanoamericanos. Esto lo convierte en el primer liberal español que analizó los efectos de la revolución española sobre sus territorios de ultramar, cuestionando la desigual representación otorgada a los americanos en las Cortes y reclamando la sanción del libre comercio como principal antídoto para evitar la separación.

Desde la formación de las primeras juntas en Hispanoamérica dedicó cientos de páginas a la defensa de

su legitimidad. El principal peligro que debía evitarse era la prematura emancipación. Para el sevillano, la independencia constituía un proceso que requería la maduración de experiencias políticas entendidas como la creación de instituciones de gobierno local, la identificación de los intereses de los distintos sectores sociales y la construcción de un interés común. La presencia de una sociedad de castas e indígenas, junto a la escasa experiencia política de las élites locales para el autogobierno constituían los impedimentos fundamentales para su inmediata concreción. Para Blanco, la declaración de la soberanía del pueblo y el ritual de la representación política sólo podían legitimar discursivamente a los nuevos gobiernos americanos, pero no garantizaba la necesaria subordinación al poder por parte de los diferentes sectores sociales. Esta sólo podía construirse a partir de la consolidación de una élite política que sea consciente de los problemas que debía enfrentar y las reformas que debía introducir, aspectos que sólo podían construirse bajo el amparo de la monarquía constitucional hispánica.

La política llevada adelante por el gobierno de la Regencia y las Cortes con relación a las áreas revolucionarias hispanoamericanas -que pueden sintetizarse en su negativa a implementar la igualdad de representación, el reconocimiento de sus juntas y la apertura del comercio, sus condicionamientos ante el ofrecimiento de la mediación británica y la guerra abierta- lo llevaron a concluir que la independencia prematura de estas regiones era inevitable. Así, la responsabilidad de la pérdida de los territorios americanos se encontraba para Blanco en la errónea política llevada adelante por los gobiernos españoles.

Las reflexiones de Blanco sobre las revoluciones en la América hispánica se encuentran en estrecha relación con la política británica. La alianza con España en 1808 produjo un cambio sustancial en su posicionamiento político frente a los territorios españoles en América. Ante el nuevo contexto internacional, las propuestas de Miranda fueron reemplazadas por las de Blanco, constituyendo sus escritos el nuevo referente para los temas hispanoamericanos. Al mismo tiempo, sus posturas generaron polémicas con el círculo hispanoamericano de Londres. La más importante fue la entablada – en términos cordiales debido a la amistad que los unía- entre 1811 y 1812 con el novohispano Fray Servando Teresa de Mier.

En función de lo expuesto, el objetivo que persigue esta tesis es identificar y analizar la presencia de escritos de Blanco, plasmados en el *Semanario Patriótico* y en *El Español*, en la prensa de Buenos Aires en el período 1810-1815. Su interés historiográfico radica en desarrollar el tema a través de la problemática de circulación de escritos en el área atlántica, con énfasis en los recorridos entre Londres, Cádiz y Buenos Aires, estudiando su contexto de elaboración, los motivos de su circulación y su recepción. La cual redonda es un singular aporte al estudio de las relaciones entre Inglaterra, los gobiernos rioplatenses y la política española en el momento revolucionario iniciado como consecuencia de la invasión napoleónica a la península Ibérica, abordada desde otra mirada y un corpus integrado fundamentalmente por periódicos editados a ambos lados del Atlántico.

Debido a la abundante bibliografía en torno a las actuaciones y escritos de Blanco y, así también, su escasa presencia en nuestras bibliotecas, hemos optado por dedicar un capítulo especial al estado de la cuestión que no solo permita identificar nuestras posiciones a lo largo de la presente investigación, sino que también pueden servir de insumo para los lectores interesados en otras etapas y aspectos de su vida y obra que están por fuera de nuestro objeto de trabajo, tales como sus producciones y análisis literarios y sus escritos teológicos.

Aun así, optamos por dar cuenta, en la presente introducción, de la producción de dos autores, André Pons y José María Portillo Valdés, que estudian, desde perspectivas diversas, la política americana de Blanco. El primero es el autor de una tesis doctoral "*Blanco White et la crise du monde hispanique, 1808-1814*" presentada en la Université de Paris III, en 1990, que más de una década después fue publicada, por primera vez por el Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Oviedo.³ Como señala Roberto Breña,⁴ la obra de Pons es magna por sus resultados. Los mismos constituyen el fruto de un rico y meticuloso trabajo de archivo que, si bien habían sido consultados y utilizados en parte por otros autores, fueron interrogados e integrados de manera novedosa, retomando el camino abierto, como veremos en el segundo capítulo, por las investigaciones de otros especialistas. El objetivo central de la obra de Pons, como él mismo lo expone, es situar en su justo lugar la figura y el pensamiento político de Blanco para precisar su influencia en España y América a través del análisis de

³ Pons, André, *Blanco White y España*, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Oviedo, 2002; *Blanco White y América*, Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII, Universidad de Oviedo, 2006.

⁴ Breña, Roberto "Blanco White y la crisis del mundo hispánico 1808-1814" en *Historia Constitucional*, núm.9, 2008. pp.389-397.

sus escritos en la etapa sevillana del *Semanario Patriótico* y *El Español*, con la finalidad de contribuir a un mejor conocimiento del primer liberalismo español y su difusión en el mundo hispánico.⁵ Al mismo tiempo, señala que se trata de un estudio vinculado a la historia de ideas. Si bien a lo largo del amplio trabajo no da cuenta de sus referencias teóricas, el uso de categorías como conciencia de clase y lucha de clases constituye una constante que nos permite sostener que estamos en presencia de un enfoque tradicional, identificación de ideas e influencias, con referencias básicas al marxismo,⁶ para abordar el pensamiento político. Y es en ese punto dónde el trabajo presenta falencias evidenciadas en un uso frecuente de determinismos como ejemplificaremos en el capítulo ya mencionado de esta tesis.

También afirma Breña que “en los lustros por venir, cualquier estudioso que se acerque al Blanco White del *Semanario Patriótico* y, sobre todo, al Blanco White de *El Español*, tendrá que ubicarse con respecto a esta obra de André Pons o, en su defecto, justificar por qué no lo hace.”⁷ Ciertamente, los interrogantes que abrieron el camino a esta tesis y su elaboración contaron, entre otros, con la importante colaboración de las obras de Pons. Pero, tomando el desafío propuesto por Breña, considero importante plantear ahora mis diferencias, y, en el recorrido de esta tesis, mi contribución al análisis del americanismo de Blanco y su recepción en el área rioplatense.

Como hemos mencionado, Pons construye su trabajo bajo una perspectiva tradicional de las ideas políticas reflejada en su objetivo de analizar la influencia –que conlleva una multiplicidad de anacronismos- de los escritos de Blanco en las revoluciones hispánicas. Ante esto, nuestro trabajo, construido desde una lógica que dialoga con las ya no tan nuevas perspectivas de la historia intelectual, se propone centralmente analizar la recepción de sus escritos en el Río de la Plata a partir de variados usos y desde las polémicas que generaron. Para ello fue necesario reconstruir el contexto de elaboración de sus discursos y analizar su circulación y recepción en un contexto diverso, en el cual las intencionalidades de los diferentes actores ocuparon un rol importante. Así, nuestra principal diferencia con Pons es metodológica, vale decir, cuestionadora de una lógica de influencias y, derivada de ello, de malas interpretaciones y usos malintencionados de las propuestas de Blanco hacia los americanos. Además, vinculado a ello, cuestionamos el enfoque centrado en la existencia de una doctrina americana

5 Pons, André, *Blanco White y España*, p. 17.

6 Nos referimos a la obra de Marx, Karl y Engels, Federico *Escritos sobre España. Extractos de 1854*. Pedro Rivas (editor y Estudio Preliminar), Madrid, Trotta, 1998. Como ejemplo de lo expuesto, al referirse a las críticas de Blanco a los liberales y a la Constitución de 1812, Pons afirma que el sevillano “anunciaba la famosa crítica de Marx, que oponía las Cortes a las guerrillas”, “En la isla de León, ideas sin acción; en el resto de España, acción sin ideas”, *Blanco White y España...*, p. 388.

7 Breña, Roberto “Blanco White y la crisis del mundo...”, p. 390.

del sevillano, porque, como demostraremos, estamos en presencia de escritos de un publicista que fue construyendo sus argumentos en el marco de su sociabilidad en Sevilla y Londres, y, sobre todo, en el derrotero histórico de los procesos revolucionarios a ambas orillas del Atlántico.

En este punto nuestra diferencia y aporte se asienta en dos cuestiones. En primer lugar, Pons afirma que las razones que explican el compromiso de Blanco con los hispanoamericanos se encuentra en su “idealismo humanista” que lo condujo constantemente a la defensa de la libertad como valor supremo, que vincula con el “mito de América” como fuente de regeneración de la humanidad.⁸ A ello añade, forzando su argumento, las lecturas de Blanco en su tierra natal sobre los perversos efectos de la Conquista de América, posicionándolo, aunque de manera confusa, en diálogo con las propuestas de Juan Pablo Viscardo y Francisco Miranda.⁹ Sumando a ello un aspecto que sí compartimos, la importancia de la relación entre el sevillano y John Allen, quien puso en manos del primero los análisis sobre la cuestión americana publicados en la *Edinburgh Review*, y, al mismo tiempo, con lord Holland, quien le recomendó la lectura de las obras de Edmund Burke para diseñar una alternativa ante la lógica de integración de los territorios americanos debatida en Cádiz.

Ante esto, para nosotros Blanco solo comenzó a interesarse por la cuestión americana cuando llegó a Londres, donde su inserción en *Holland House* le permitió entrar en contacto tanto con firmas comerciales inglesas vinculadas al comercio con Hispanoamérica, como con referentes del gobierno británico. En ese mundo político la cuestión americana ocupaba un lugar central en torno a dos aspectos: la alianza entre España e Inglaterra para enfrentar a Napoleón y los intereses comerciales evidenciados en la necesidad de ampliar sus mercados. Así, no se trata de una doctrina, sino de la construcción conjunta y paulatina de una serie de propuestas que siempre tuvieron como norte mantener la integridad de la monarquía española. Para ello el sevillano depositó sus esperanzas en las Cortes, y, una vez desilusionado ante las medidas tomadas, las centró, también erróneamente, en la figura del monarca.

En segundo lugar, Pons presenta un análisis de la recepción de las propuesta de Blanco en los territorios españoles en América a través de la identificación de la reproducción de sus escritos en la prensa de las diversas ciudades americanas, pero prontamente etiqueta esa presencia bajo el molde de una influencia

⁸ Pons, André, *Blanco White y España...*, p. 206-207.

⁹ *Ibid.* pp. 240-241.

directa, aludiendo, además, a un uso perverso por parte de algunos americanos quienes tergiversaban sus propuestas. Aquí aparece nuevamente nuestra diferencia metodológica con Pons, descartando la lógica tradicional de influencias y posicionando nuestra investigación en la perspectiva de circulación de escritos, en la cual es central analizar su contexto de recepción e identificar las diversas intenciones de los actores. Además, en ese recorrido también se evidencia una importante debilidad del análisis de Pons sobre las revoluciones hispanoamericanas, su desconocimiento de la producción historiográfica, ya que sólo mira a la región desde la información que aportó Blanco. Sin duda la amplitud territorial y la diversidad histórica de las revoluciones hispanoamericanas, conllevan a la necesidad de realizar generalizaciones, que en muchos casos pueden permitirse a pesar de obtener de ellas conclusiones desmedidas. Debido a ello, consideramos adecuado centrar la recepción de las propuestas de Blanco sobre la cuestión americana en el área rioplatense, dejando abierto el camino para su análisis en otras regiones, lo cual permitirá, a futuro, la construcción de un análisis comparativo, el cual, y sin duda, puede ofrecer una mirada distinta a la elaborada por Pons.

Por su parte, José María Portillo Valdés, sobre la base de la reconstrucción de los vínculos entre Blanco y *Holland House* ofrecida por Pons y, fundamentalmente, como resultado de sus propias investigaciones en torno a la problemática entre territorios –peninsulares y americanos- y monarquía,¹⁰ aborda la dimensión americana de *El Español* en las introducciones publicadas en la presentación de la reproducción del mencionado periódico, llevada adelante en conjunto con Antonio Garnica y Jesús Vallejo, como ampliaremos en el segundo capítulo.¹¹

Las mencionadas introducciones de Portillo aportaron aspectos centrales para la elaboración de esta tesis. Los mismos se centran, en diálogo con sus anteriores trabajos, en torno a la reconstrucción del contexto en el cual Blanco elaboró sus propuestas para enfrentar el desafío del problema americano en su dimensión atlántica. Así da cuenta que las mismas deben ser analizadas como contracara de las proposiciones y decisiones del liberalismo español, debatidas en el seno de las Cortes y, como veremos,

10 Nos referimos a su importante obra *Crisis Atlántica. Autonomía e Independencia en la crisis de la monarquía hispánica*, Madrid, Marcial Pons, 2006.

11 Garnica, Antonio, Portillo, José María y Vallejo, Jesús (Editores) *Obra completa de José Blanco White. I Periódicos Políticos. Volumen segundo. El Español Tomo 1, Volumen 1º Números 1,2 y 3, abril, mayo, junio 1810*, Ediciones ALMED, Granada, 2007, y *Volumen tercero, El Español Números 4,5 y 6, julio, agosto, septiembre 1810*, Ediciones Almed, Granada 2009. El plan de edición se encuentra reproducido en el Vol. 2. Allí se indica que los ocho tomos originales del periódico se publicarán en dieciséis volúmenes, pero hasta el momento no han aparecido.

reflejadas en sus periódicos, para mantener unidos los territorios de ambos lados del Atlántico. Para Portillo la particularidad de las propuestas de Blanco debe comprenderse por el lugar de su emisión, vale decir la perspectiva que le ofreció su sociabilidad en Londres, que le permitió conocer la fracasada experiencia inglesa con sus colonias del Norte, en diálogo con la necesaria construcción de un Imperio comercial. De este modo, Blanco hizo suya esa propuesta, centrada en la categoría de “autonomía”, para aplicarla a la relación entre los territorios americanos y la península. A ello suma, para complementar su posición, la importancia de la lectura de la obra de Burke, que desde nuestra perspectiva, no solo funcionó como reservorio de argumentos para la situación americana sino también para las críticas de Blanco al derrotero del liberalismo gaditano plasmado en la Constitución de 1812, contraponiendo lo que solía denominar como metafísica política francesa a la política práctica británica.

Si bien Portillo no centra su análisis en la recepción de las propuestas de Blanco en Hispanoamérica, sí ofrece algunas referencias sobre la selección que el sevillano realizó de la información que lograba obtener sobre los acontecimientos hispanoamericanos. La misma estaba, para este autor, en línea directa con su invariable propuesta de mantener la integridad territorial de la monarquía, que lo condujo a realizar una interpretación general de los procesos revolucionarios. Debido a ello, afirma que Blanco no publicó algunos textos o discursos aparecidos en la prensa hispanoamericana cuestionadores de sus propuestas.

Este aspecto abre un interrogante que optamos por tomar en esta tesis, esto es, reconstruir para el caso rioplatense la selección realizada por el sevillano, plasmada en las páginas de su periódico y, sobre todo, en los informes secretos que elaboró para el *Foreign Office*, donde sus posiciones no estuvieron amordazadas por su objetivo de evitar la desmembración de la monarquía hispánica. Así el análisis de Portillo inauguró una serie de cuestiones que articulan el recorrido de nuestra investigación, entre las cuales, queremos destacar aquí la construcción de lo que optamos por denominar el americanismo de Blanco, su propia selección de los temas rioplatenses analizados en su periódico y, sobre todo ya que fue el disparador de nuestro trabajo, la compleja y variada recepción de sus escritos en el Río de la Plata.

Nuestra propuesta es demostrar, a lo largo de esta tesis, que la recepción de escritos de Blanco en la prensa de Buenos Aires transitó por varias etapas, vinculadas a los diversos momentos de la Revolución rioplatense. En la primera encontramos una porción de los discursos que publicó en el *Semanario*

Patriótico, en la Sevilla de 1809, donde realizó duros y solapados cuestionamientos hacia el sector tradicionalista de la Junta Central, en varios artículos de tono doctrinal referidos a los conceptos de libertad e igualdad. La presencia de estos escritos en la *Gaceta de Buenos Aires* presenta una particularidad. A diferencia de la reproducción de artículos de periódicos editados al otro lado del Atlántico, los que se encuentran correctamente citados, en este caso el editor Vicente Pazos Silva seleccionó, reordenó, intervino y publicó los textos de Blanco como discursos propios, vale decir se apropió de ellos. Pero esa particularidad no debe verse como una situación excepcional, ya que, como afirma Hernán Pas, no solo la problemática de la autoría recién comenzó a tomar cuerpo a fines del siglo XVIII, sino que, fundamentalmente, la labor de los diversos editores locales frente a las publicaciones que leían y utilizaban como insumos en su quehacer no constituía una práctica pasiva. Los periódicos, o diversas publicaciones, originadas en otras geografías fueron citados, glosados, silenciados, apropiados y refutados frecuentemente.¹²

La segunda etapa se inaugura con la presencia de reproducciones –correctamente citadas– de *El Español*, y, en vínculo con ello, con la construcción de la figura de Blanco como un incómodo pero provechoso aliado que desde su atalaya londinense defendía los derechos de los territorios americanos frente a la torpe política peninsular. La elección de sus discursos por parte de los editores locales respondía a sus necesidades de articular un discurso que legitime la formación de la Junta de gobierno, en mayo de 1810, y las posteriores medidas, políticas y bélicas, llevadas adelante contra las pretensiones y propuesta de la Regencia y las Cortes gaditanas.

La incomodidad que hemos mencionado se relaciona con el objetivo perseguido, y nunca abandonado, por Blanco de preservar la unidad de la monarquía hispánica. Aspecto que se evidencia en su constante esfuerzo discursivo en diferenciar los usos del concepto independencia, adjetivándolo como “moderada” para referirse a la autonomía y como “absoluta” para remitir a la separación y creación de una nueva comunidad política. Si bien esa incomodidad puede verse desde la primera aparición de *El Español* en Buenos Aires, la misma se hizo rotunda a mediados de 1811 cuando Blanco comenzó a condenar la declaración de independencia absoluta de Venezuela. En ese contexto se abre la tercera etapa de la recepción de sus escritos en la prensa local, en la que fueron duramente cuestionados tomando como eje

12 Pas, Hernán Sarmiento, *redactor y publicista. Con texto recobrados de El Progreso (1842-1845) y La Crónica (1849-1850)*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2013, pp.16-17.

la polémica que se desarrolló en Londres entre el editor de *El Español* y el revolucionario novohispano Fray Servando Teresa de Mier. Finalmente la cuarta etapa se caracteriza por un regreso a la mirada positiva de los escritos de Blanco. La misma se construyó a partir de una selección de sus nuevas y constantes críticas a la labor de los liberales peninsulares, sumando a ello su cuestionamiento a la Constitución de 1812 y el nuevo escenario que se abría con el retorno de Fernando VII.

El propósito que guía nuestra investigación se encuentra enmarcado en la perspectiva historiográfica de circulación de discursos públicos en el mundo atlántico, en la cual el análisis de sus contextos de enunciación y recepción constituye un aspecto central. Si bien el enfoque centrado en la circulación de escritos en el mundo hispánico fue inaugurado por François Guerra¹³, en las últimas décadas la producción orientada por el análisis de los lenguajes políticos,¹⁴ la historia conceptual¹⁵, los estudios

13 Guerra, François Xavier *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, FCE, 1993, especialmente Cap. VII “La pedagogía política de la prensa revolucionaria”, pp. 227-269; “Voces del pueblo. Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814)” en *Revista de Indias*, vol. LXII, núm. 225, 2002, pp. 357-384; “Entrevista con François Xavier Guerra: Considerar el periódico mismo como un actor” en *Debate y perspectiva* núm. 3, 2003, pp. 188-201; con Lempérière, Annick *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglo XVIII-XIX*, México, FCE, 1998, Introducción, pp. 5-21.

14 Nos referimos al aporte teórico metodológico de la *New History of Political Thought* anglosajona, también denominada Escuela de Cambridge. Su empleo permitió poner en primer plano los estratos semánticos de conceptos políticos clave, y su utilización pragmática y retórica en el contexto de heterogéneas disputas políticas; lo cual posibilitó una mejor comprensión de los lenguajes políticos y un mejor acercamiento a las intenciones de los actores. Desde su perspectiva se sostiene que el significado de los términos no constituye un dato intemporal porque su contenido debe ser aprehendido en los diversos contextos en que los actores lo utilizaron; afirmación que otorga un rol central a las intenciones de los agentes, a las convenciones ideológico-lingüísticas de su época y los diversos juegos de lenguajes que se inscriben en diferentes tradiciones discursivas. Para el análisis de la gestación y principales aportes véase el trabajo pionero de Palti, Elías, *Giro Lingüístico e Historia Intelectual*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1998. Un análisis sobre la misma, que incorpora el impacto de la obra de François Guerra en la historiografía latinoamericana en Palti, Elías, “De la historia de “ideas” a la historia de los “lenguajes políticos”. Las escuelas recientes de análisis conceptual. El panorama Latinoamericano” en *Anales Nueva época* 7/8. Göteborg University Department of Romance Languages, Instituto of Iberoamerican Studies, 2005. pp. 63-81

15 El interés por los problemas del lenguaje político y social constituye también la principal premisa de la *Begriffsgeschichte*, la escuela alemana de historia de conceptos, que generó un novedoso programa historiográfico iniciado por Reinhart Koselleck, junto a Otto Brunner y Werner Conze en la década del sesenta del siglo pasado a través de la publicación de su *Diccionario de conceptos históricos básico en lengua alemana*, que abraza los términos más sustanciales del léxico político-social en dicha área temática. Su punto de partida es la importancia lingüística de toda experiencia histórica y, recíprocamente, de la historicidad del lenguaje. Un aspecto destacable de su propuesta es la diferencia planteada entre palabra y concepto, ya que éstos últimos están constituidos por aquellos términos que incorporan una pluralidad de significados en pugna, englobando en ese significante un rico contexto histórico, social y político. El contenido semántico de los conceptos clave se encuentra estructurado por una doble dimensión temporal que involucra un espacio de experiencia –que remite a la acumulación de actividad pasada–, y un horizonte de expectativas –que orienta a un proyecto de futuro–. Para un análisis de la misma véase, entre otros, Palti, Elías, “De la historia de “ideas” a la historia de los “lenguajes políticos”...”; Fernández Sebastián, Javier y Fuentes, Juan Francisco, “Historia, Lenguaje, Sociedad: Conceptos y Discursos en perspectiva histórica”, en *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza, 2002; “A manera de introducción. Historia, lenguaje y política” en *Ayer* 53, 2004, pp. 11-28; Koselleck, Reinhart, “Introducción al Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana”, Introducción y notas de Luis Fernández Torres, *Revista Anthropos*, 223, 2009 pp. 95-105. Para la propuesta teórico metodológica que propone una especie de síntesis entre la *Begriffsgeschicht*

sobre la recepción¹⁶ y la nueva mirada sobre la prensa como actor político en virtud de su capacidad material para operar políticamente en contextos diversos¹⁷, permite abordar la problemática desde una óptica más compleja y enriquecedora que posibilita vincular la circulación de los discursos con su producción, sus variadas intenciones y su recepción en escenarios diversos.

En función de ello nuestro abordaje parte de considerar a Blanco como un publicista que fue construyendo sus argumentos durante el conflictivo desarrollo de los acontecimientos ya que nuestro interés se posiciona en la dimensión pragmática del discurso político, la que nos permite abordar los textos como un conjunto de intervenciones en la situación política abierta en 1808. Desde esta perspectiva los textos son considerados como actos políticos¹⁸ que deben ser comprendidos bajo determinadas condiciones semánticas de producción y que poseen una intencionalidad,¹⁹ situación que nos conduce a la importancia del contexto en el cual los textos no sólo se encuentran insertos sino que – al ser considerados como actos- dan consistencia al mismo. Conociendo las polémicas que la noción de contexto ha generado²⁰ en este trabajo la utilizamos tanto en su aspecto lingüístico –uso específico de

y la Escuela de Cambridge –fundamentalmente los trabajos de Melvin Richter y Kari Palonen- véase, Fernández Sebastián, Javier y Capellán de Miguel, Gonzalo, “Historia conceptual. Actualidad, Relevancia, Nuevos enfoques” y João Feres “Los estratos teóricos de la historia conceptual y su utilización de cara a futuras investigaciones”, ambos en *Lenguaje, tiempo y modernidad, Ensayos de historia conceptual*, Santiago de Chile, Globo ediciones, 2011, pp. 9-20 y 191-211. A ello sumamos los valiosos aportes del Grupo Iberconceptos – Proyecto y Red de Investigación en Historia conceptual del Mundo Iberoamericano- bajo la dirección general de Javier Fernández Sebastián, al cual pertenecemos. Como resultado de la labor del grupo se han publicado dos valiosos diccionarios conceptuales: *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Tomo I, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009 y *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Tomo II, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014. En nuestro país, la coordinación está en las valiosas manos de Noemí Goldman, y como resultado de ello, se han publicado, también, dos obras de gran valor, *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Buenos Aires, Prometeo, 2008 (reeditado en 2010) y *Lenguaje y política. Conceptos clave en el Río de la Plata (1780-1870)*, Buenos Aires, Prometeo, 2021.

16 Una síntesis de los aportes de la problemática de la recepción y los trabajos actuales sobre el tema en el Dossier “La historia intelectual y el problema de la recepción” en *Políticas de la memoria*, núm. 8/9, verano 2008-2009. pp. 95-109; Tarcus, Horacio *Marx en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007, Introducción, pp. 21-59 y *El socialismo romántico en el Río de la Plata (1837-1852)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2016, pp.72-78; Burke, Peter “Historia y teoría de la recepción” en Dossier: la historia intelectual y el problema de la recepción, *Políticas de la Memoria*, núm. 19, Buenos Aires, 2019, pp.91-102.

17 Palti, Elías “Los diarios y el sistema político mexicano en tiempos de la República restaurada (1867-1876)” en Paula Alonso (compiladora) *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp.167-182.

18 Si bien es frecuente la utilización de la fórmula, debido a que nuestro trabajo tiene como corpus central escritos periodísticos remitimos su uso a la propuesta de Lucien Jaume de *ideopraxias* o textos de intervención política, que posibilita plantear la cuestión de los efectos de los textos y la intervención de los actores, “El pensamiento en acción: por otra historia de las ideas políticas” en *Ayer* 53, 2004, pp. 109-130.

19 Skinner, Quentin “Significado y comprensión en la historia de las ideas” en *Prismas. Revista de historia intelectual*, Núm. 4, Universidad Nacional de Quilmes, 2000, pp.149-191; *Lenguaje, Política e Historia*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2007; Boccardo Crespo, Enrique (editor) *El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios*, Madrid, Técnos, 2007.

20 Un análisis de estas interpretaciones se encuentra en Vallespín, Fernando “Aspectos metodológicos en la Historia de la Teoría Política” en *Historia de la Teoría Política*, t.1, Madrid, Alianza, 1990, pp. 21-56 y Palti, Elías *Giro Lingüístico...*, pp.

determinados términos- que constituye su nivel intelectual en tanto los actores disponen de un determinado lenguaje para transmitir sus propuestas, el cual presenta una tensión entre la convención y la innovación,²¹ como en su nivel político-social que nos permite incorporar la dimensión conflictual de la política.²² Así, intentamos poner en primer plano la reconstrucción del discurso de Blanco, fijar el significado de sus expresiones, indagando en el contenido de sus mensajes, en su relación con los debates en los cuales participó y en su recepción en la revolución rioplatense.

A ello sumamos un aspecto central para la perspectiva de la circulación de discursos públicos, la identificación y análisis de su contexto de recepción, y para ello consideramos adecuado recuperar la propuesta de Horacio Tarcus. Para este autor los estudios sobre la recepción de ideas deben comprender el análisis de los usos, los que ponen en evidencia el carácter activo y creativo de quienes las adoptaban a través de variados mecanismos como la cita, traducción, selección o publicación.²³ En función de ello propone cuatro niveles de análisis: producción, difusión, recepción y apropiación. El primero caracterizado como el momento de elaboración de un conjunto de teorías o ideas; el segundo como momento de difusión de las mismas a través de variadas formas de publicación; el tercero como el momento de su recepción en un campo de producción diverso del original a través de agentes que las reproducen, editan o citan, llevando a cabo operaciones de selección en libros, periódicos, revistas o folletos; y, finalmente, el momento de la apropiación que corresponde al consumo de un cuerpo de ideas al término de la cadena de circulación.

Como veremos en la primera parte de esta tesis, la figura de Blanco White fue en su tiempo y su posteridad, significativamente controvertida, fruto de una peripecia existencial vulnerable a los diversos momentos históricos en los cuales intervino. Si bien nuestra investigación se focaliza en su labor y escritos de la etapa 1808-1814, consideramos central poder ofrecer un semblante de sus actividades y obras con la finalidad de dar cuenta de su activismo político teológico a lo largo de su intensa vida. Debido a ello, el recorrido se inicia con un capítulo construido a partir de sus escritos, que contienen constantes referencias autobiográficas, y las principales investigaciones sobre su figura y actuación. Su

25-35.

21 Pocock, John G.A. "Historia intelectual: un estado del arte" en *Prisma. Revista de historia intelectual*, Núm. 5, Universidad Nacional de Quilmes, 2001. pp. 145-173.

22 Para el análisis de la política como conflicto, Vallespín, Fernando, "Aspectos metodológicos..." y Rinesi, Eduardo, *Política y tragedia. Hamlet, entre Hobbes y Maquiavelo*, Buenos Aires, Colihue, 2003.

23 Tarcus Horacio *El socialismo romántico...* especialmente la introducción "El socialismo romántico y la historia intelectual" donde expone su fructífera propuesta para los estudios sobre la recepción, que ya habían sido planteados en su obra *Marx en la Argentina...*

presencia tiene una doble intencionalidad, transmitir la riqueza de su conflictiva vida y producción intelectual, evitando así quedar atrapados en una imagen limitada a sus intervenciones y escritos de la etapa objeto de este estudio, y, en segundo lugar, ofrecer una mayor temporalidad para evidenciar las pertinentes relaciones entre las acciones de nuestro autor en el período estudiado con su pasado y sus decisiones futuras, en las cuales la importancia de la tolerancia religiosa ocupó un lugar central, tanto en su vida española como en la inglesa.

Así la primera parte de la tesis se inicia con ese esbozo biográfico intelectual que nos permite adentrarnos, con mayor comodidad para los lectores, en el análisis historiográfico sobre nuestro autor, desde principios del siglo XX hasta la actualidad, que corresponde al segundo capítulo. El mismo se divide en dos secciones. La primera aborda el análisis de las obras correspondientes, en su mayor parte, a la historiografía española. En ella no limitamos el análisis a la producción político periodística que constituye la base de nuestra investigación, porque consideramos importante dar cuenta del resto de los aspectos que los especialistas han destacado en torno a su obra literaria y teológica. La segunda analiza la presencia de referencias a Blanco en trabajos publicados en nuestro país, realizando las correspondientes relaciones entre la producción europea y la local, a la cual es nuestra intención ofrecer nuevos elementos de análisis.

A partir de esos primeros capítulos, la tesis avanza en las siguientes dos partes, vinculadas a los contextos de producción de los escritos periodísticos de Blanco, en Sevilla y Londres, y su recepción en la prensa rioplatense. La segunda parte se abre con el tercer capítulo dedicado a la reconstrucción y análisis de la historia del *Semanario Patriótico* desde sus orígenes en la tertulia de Manuel Quintana, a la que se incorporó Blanco cuando logró alejarse de su natal y clerical Sevilla, dando paso a sus años de formación política, durante los primeros años de la revolución española. La reconstrucción de los diversos contextos de elaboración de los artículos políticos de la publicación –conflictos en el seno de la Junta Central, problemática de la libertad de imprenta, debates en torno a la convocatoria de Cortes generales y extraordinarias- permite adentrarnos en la particular posición del grupo liberal, reflejada en los argumentos de sus editores, como así también del vocabulario utilizado, donde se hace evidente la necesidad de diferenciar los procesos revolucionarios francés y español, aspecto que perduró, con mayor énfasis, en los escritos londinenses de Blanco. Además, para otorgar mayor claridad al análisis de esas intervenciones, nos detenemos en la descripción de la sociabilidad construida en Sevilla entre Quintana,

Jovellanos, otros integrantes de la Junta Central y, sobre todo, de Blanco con lord Holland y John Allen, ya que fue central para su posterior labor como publicista en Londres. Finalmente el capítulo aborda un aspecto particular del *Semanario*, su posición crítica frente a las revoluciones americanas porque constituye un ingrediente central para el análisis de su recepción en la prensa de Buenos Aires.

A partir de esa reconstrucción y análisis, damos paso al cuarto capítulo donde nos adentramos en la particular recepción de los artículos políticos de Blanco, publicados en la etapa sevillana del *Semanario Patriótico*, en la prensa de Buenos Aires. Esa particularidad, sostenida en la ausencia de menciones explícitas al origen de los textos como era frecuente en la época, fue abordada a partir de un análisis que recorre dos caminos: las características particulares del editor ,Vicente Pazos Silva, responsable de esa reproducción/apropiación, y la ya mencionada posición del *Semanario* sobre la situación americana que la convirtieron en una publicación escasamente atractiva para los publicistas rioplatenses dada sus críticas y el uso otorgado a las mismas en la lealista *Gaceta de Montevideo*.

La tercera y última parte de la tesis se inicia con el análisis de la particular historia de *El Español*. Historia sin duda muchas veces narrada, pero que optamos por reconstruir en virtud de nuestro objetivo, vale decir dar cuenta de los aspectos que posibilitan afrontar, en un capítulo posterior, su recepción en Buenos Aires. Por eso, el quinto capítulo aborda la gestación del periódico en la particular situación de Blanco, recién llegado a Londres, y sus vínculos con lord Holland, funcionarios del *Foreign Office* y la casa comercial Gordon & Murphy, ya que fueron actores claves para la puesta en marcha del proyecto y su circulación en España y los territorios americanos. Pasamos luego a un análisis de los contenidos del periódico, seleccionados en su mayor parte en función de su recepción en la prensa de Buenos Aires, como así también en otros escritos del período.

Con similares objetivos, ofrecer el marco que posibilite trabajar su recepción, en el sexto capítulo describimos el proceso de construcción de lo que hemos optado por denominar el americanismo de Blanco, término con el cual aludimos a sus diferentes propuestas hacia los territorios americanos. Su importancia radica en poder descartar la común referencia a la existencia de una doctrina americana del sevillano, ya que, sus posiciones fueron el resultado de una multiplicidad de intervenciones en diferentes problemáticas que circulaban por tres ámbitos interrelacionados: Cádiz, Londres y los territorios americanos. Así damos cuenta de la importancia de John Allen en el acercamiento de Blanco a la cuestión americana y como, posteriormente, la elaboración de la misma fue una tarea conjunta. Al

mismo tiempo abordamos cómo sus posiciones se construyeron en diálogo con la particular posición de Gran Bretaña en el conflicto entre las Cortes y los territorios americanos, lo que nos condujo al análisis de los diversos momentos que atravesaron los intentos de mediación británica en el conflicto. Esto que se evidencia en los informes secretos elaborados para el *Foreign Office* y en una de los más importantes debates del período, la ya mencionada polémica entre Blanco y el novohispano Fray Servando Teresa de Mier, la que, como veremos en el último capítulo, tuvo una importante recepción en Buenos Aires.

En el siguiente capítulo profundizamos, desde otra perspectiva, uno de los interrogantes abordados en el anterior, esto es, cómo construyó Blanco su posición y sus propuestas para el problema americano. En este caso lo hicimos centrando el análisis en la revolución rioplatense, tomando como eje la selección de temas y documentos que optó por reproducir en su periódico, sumando a esto sus reflexiones sobre algunos de ellos, entre los que se destaca la recepción del reglamento de libertad de imprenta sancionado en octubre de 1811 y la importancia que otorgó al conflicto entre Buenos Aires y Montevideo, vinculado a su constante proclama sobre la necesaria mediación británica en el conflicto. Agregamos, siguiendo el recorrido abierto en el capítulo anterior, el análisis de los informes secretos que Blanco elaboró para el *Foreign Office*, vinculados a la región del Plata.

Con el octavo y último capítulo, entramos en aspectos que fueron los disparadores de esta investigación, la recepción en Buenos Aires de los escritos londinenses de Blanco. Para ello nos centramos en los diversos usos que le otorgaron los distintos editores de los periódicos locales y en las polémicas que sus propuestas generaron. Entre ellas se destaca, como ya señalamos, la particular recepción que tuvo su polémica con Mier en torno a la independencia y el modelo republicano. Además, ampliando el corpus a otros escritos, identificamos y analizamos la presencia de otras propuestas de Blanco, vinculadas a la Inquisición, la reforma del clero regular, la abolición de la esclavitud y la problemática del celibato.

Capítulo 1

De José María Blanco y Crespo a Joseph Blanco White: un recorrido biográfico intelectual

Sevilla: familia, comercio y vocación religiosa. (1775-1790)

José María Blanco y Crespo descende por línea paterna de una familia de comerciantes irlandeses católicos exiliados en Sevilla como consecuencia de la Revolución Gloriosa. Su padre, Guillermo Blanco, heredó una empresa familiar dedicada a la exportación de productos agrícolas. En 1771 contrajo enlace con María Gertrudis Crespo y Neve y el 11 de julio de 1775 nació su primogénito José María.²⁴ Fueron una familia profundamente católica en la cual prevalecía la tendencia irlandesa del fundamentalismo romano, ciega obediencia al clero, afición a la vida conventual y devoción a la virgen y los santos, que caracterizaba a la Sevilla de su época. Nuestro autor recuerda que a los siete años tuvo que aprender de memoria el catecismo sin entender “ni una palabra” y siempre se refirió a la ciudad andaluza como “la misma sede del fanatismo.”²⁵

Para iniciar su preparación en la profesión paterna a partir de los ocho años comenzó a acudir al escritorio comercial donde aprendió lectura, escritura y nociones de aritmética. Su tarea era copiar correspondencia y libros de cuentas, ambos en inglés, adquiriendo el conocimiento del idioma que tan útil fue para su futuro, al menos el utilizado entre irlandeses para los negocios. Pero también allí su tío Thomas Cahill –que tocaba muy bien el violín- le enseñó los primeros rudimentos de ese arte.²⁶ El adulto Blanco rememoró esa etapa de su vida como un pasar de “interminables y aburridísimas horas” frente al escritorio, cuya única recompensa era recibir una lección de violín.²⁷ Como veremos a lo largo de estas páginas, su afición por la música lo acompañó a lo largo de su vida como un medio de sociabilidad y placer, siendo pensada, en alguna oportunidad, como medio para ganarse la vida. Al placer por la música se sumaban las clases de latín que tomaba por las tardes dictadas por un maestro

24 El matrimonio Blanco y Crespo tuvo cinco descendientes, pero solo tres llegaron a edad adulta. De acuerdo a los datos suministrados por Méndez Bejarano los hermanos de José María fueron: Ana María, nacida en 1777 que falleció siendo niña; María Teresa, nacida en 1778 quien profesó en el convento de Santa María de las Dueñas de Sevilla, fallecida en 1802; María de la Salud Fernanda, nacida en 1781, educada y radicada en el convento de los Reyes de Sevilla, fallecida en 1813; Guillermo María, nacido en 1783, quien murió a los cinco años y Fernando María, nacido en 1786, quien fue oficial de uno de los regimientos que defendieron Madrid contra los franceses en 1808, siendo prisionero en Francia durante seis años. Cuando regreso a España se separó voluntariamente del servicio militar, doctorándose en la Universidad de Sevilla y murió en enero de 1849. *Vida y obras de D. José María Blanco y Crespo (Blanco White)*, Sevilla, Renacimiento, 2009 (segunda edición), pp. 22-23. La primera edición de esta obra, como analizaremos en el próximo capítulo, es de 1920, con similar título, Madrid, *Revista de archivos, bibliotecas y museos*. Todas las citas corresponden a la edición de 2009.

25 “White examina a Blanco” en Garnica, Antonio, *Escritos autobiográficos menores. José Blanco White*. Universidad de Huelva, 1998. p. 38.

26 Tomás Cahill fue socio comercial del padre de Blanco y esposo de una de sus hermanas. Era un hombre de cierta cultura y excelente violinista. Llorens, Vicente, *José María Blanco White. Antología de obras en español*, Barcelona, Labor, 1971, p. 9.

27 *Autobiografía de Blanco White*. Edición, traducción, introducción y notas de Antonio Garnica, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1988 (segunda edición), p. 34. Existen varias ediciones, todas las citas corresponden a la mencionada.

que su madre había contratado, cuyo finalidad era distinguirlo “de cualquier ganapán mercantil”²⁸ porque “de acuerdo con las ideas de mi patria, es suficiente para que alguien que no haya seguido una carrera universitaria pueda ser considerado como un caballero culto.”²⁹

A los doce años, con la finalidad de librarse de la profesión familiar, declaró tener vocación sacerdotal, situación que si bien le permitió cumplir su deseo de estudiar, marcó su vida para siempre. Contó con el decidido apoyo de su familia porque, como el resto de las familias sevillanas, consideraba un honor contar con un sacerdote entre sus integrantes. Así con 14 años ingresó al Colegio de Santo Tomas con los dominicos por recomendación del confesor de su padre que pertenecía a esa orden, siendo un desencanto para él porque las clases estaban orientadas por una árida y abstracta lógica escolástica. Durante esos años su afición por la lectura fue cubierta por la biblioteca de una tía que contenía libros españoles y franceses.³⁰ Allí leyó en secreto las obras de Feijoo que despertaron su entusiasmo, adiestraron su forma de penetrar en los misterios de la realidad y sirvieron de contrapunto a la educación tradicional que estaba recibiendo. Lecturas que fueron la causa de su salida del colegio porque cuestionó a su maestro diciendo que lo que allí enseñaban no era digno de su atención y nunca lo aceptaría.³¹ Fue el decidido apoyo de su madre, nada afecta a los dominicos y devota de los jesuitas, lo que permitió que dejara el colegio para ingresar a la Universidad de Sevilla donde inició a sus estudios de filosofía y teología.

Desde ese momento su carrera fue similar a la de muchos jóvenes sevillanos que debían optar entre dos vías: el conformismo con la anquilosada enseñanza española o procurarse una instrucción moderna y crítica por caminos alternativos. El joven Blanco optó por abandonar el conformismo al que lo impulsaba el entorno clerical de su familia y construyó su camino a partir de libros, maestros y amigos. Como señala Durán López, esa elección es lo que llamamos Ilustración: racionalidad y sensibilidad, pensamiento crítico, individualismo, secularización, fe en el progreso, reforma del Estado y la sociedad.³²

28 *Cartas de España*, Introducción de Vicente Llorens, Traducción y notas de Antonio Garnica, Madrid, Alianza, 1972, p. 88. Existen varias ediciones, salvo se explicita lo contrario, las citas corresponden a la primera edición.

29 “White examina a Blanco”, p. 42.

30 *Cartas de España*, p.100.

31 *Autobiografía*, p.42.

32 Duran López, Fernando, *José María Blanco White o la conciencia errante*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2005. pp. 48-49.

Pero, como veremos, en el inicio de su aventura intelectual no descartó el *cursus honorum* de la carrera eclesiástica. En 1794 recibió las cuatro órdenes menores en su carrera hacia el sacerdocio, en 1796 se ordenó subdiácono –que lleva aparejado el celibato-, en 1797 ingresó al Colegio Mayor de Santa María de Jesús y obtuvo sus títulos de bachiller y licenciado en teología en la Universidad de Osuna, en 1799 fue ordenado sacerdote, logrando ganar en 1801 una oposición como capellán magistral en la Capilla Real de San Fernando de la catedral de Sevilla.

Sevilla: maestros, amigos y libros (1790-1794)

En la Universidad Hispalense conoció a Manuel María de Mármol y a Manuel María Arjona, quienes ocuparon un lugar privilegiado en su despertar intelectual. El primero fue el tutor que le permitió iniciarse en algunas ramas científicas, sus primeras nociones sobre poesía española y sus primeros intentos en escribirlas.³³ Pero su verdadera formación literaria se debe al segundo, quien lo invitó a participar en los encuentros de lectura y coloquios que organizaba para estudiar retórica. Arjona estaba formado en las fuentes culturales que preponderaban entre clérigos y literatos de la España de fines del siglo XVIII: el neoclasicismo para el terreno estético y el enciclopedismo de la Ilustración francesa para las ideas filosóficas, morales, religiosas y políticas. Sumando a ello las teorías jansenistas, de acuerdo a cómo se entendía en España, es decir, como una concepción anti centralista que recelaba del primado de Roma, auspiciaba una visión moderna y racional del cristianismo, una espiritualidad sobria, una moral rigurosa y un retorno a la Iglesia primitiva a través de la traducción de las Escrituras a lengua vulgar para mejorar la predicación y la catequesis.³⁴

Como la mayor parte de los libros que Arjona puso en sus manos estaban en francés, le recomendó que iniciara su estudio prestándole las tragedias de Racine, con las cuales no sólo Blanco lo aprendió con mayor rigor –aunque nunca logró hablarlo- sino también a dominar el clasicismo literario, el adiestramiento poético y su puesta a prueba en la aplicación de la perceptiva. Al ello sumó el estudio del italiano porque su comprensión constituía un aspecto central en la formación neoclásica.

Por iniciativa de Blanco se sumaron al círculo de Arjona dos estudiantes de teología: Félix José Reinoso y Alberto Lista. El primero fue uno de los fundadores de la Academia de Letras Humanas de Sevilla

³³ *Cartas de España*, p. 110.

³⁴ Duran López, Fernando, *José María Blanco White...*, pp. 51-61.

(1793), para el cultivo de la historia política y literaria, lenguas, poesía, oratoria, mitología, y geografía. Institución que proporcionó a sus miembros enseñanzas que no podían adquirir con los rígidos y anquilosados programas académicos de las aulas universitarias. Sus miembros se reunían los domingos en casa de alguno de los socios que podía disponer de una habitación adecuada. Blanco y Lista se sumaron al año siguiente de su creación, cuando tenían diecinueve años.³⁵

Los miembros de la Academia, de acuerdo a lo establecido en su estatuto, estaban obligados a leer cierto número de escritos a lo largo del año. En 1795 el joven Blanco presentó su primer escrito en prosa: *Censura de la oración que, en alabanza de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora leyó en la Academia de Letras Humanas de Sevilla don Félix Reinoso el día 8 de noviembre de 1794*. Pero el principal género al que se dedicaron los jóvenes académicos fue la poesía, en cuya publicación, como era común en la época, cambiaban sus nombres. Así Blanco fue Albino, Lista fue Licio y Reinoso fue Fileno. En 1797 uno de los socios, Eduardo Adrián Vécquer, publicó una defensa de la Academia y una serie de poesías de Blanco, Lista y Reinoso. Estas primeras poesías son para Durán López un típico producto de la época: ejercicios clasicistas que no salen del convencionalismo del estilo y tiempo al que pertenecen.³⁶

Entre Sevilla y Cádiz: amores terrenales y crisis religiosa (1794-1799)

A pesar de sus nuevas lecturas Blanco siguió cumpliendo con todas las obligaciones de su estado eclesiástico pero sin descuidar la vida mundana. En su *Autobiografía* dio cuenta del placer que le generó un viaje realizado a la ciudad costera de Sanlúcar de Barrameda y a Cádiz, recordándolo como el comienzo de una nueva etapa en su vida porque se enamoró de una joven que hizo flaquear sus convicciones. Pero sus dudas religiosas se disiparon rápidamente al volver a Sevilla y participar de los llamados ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola, denominados por él como “terrores

35 Viñao, Antonio, *José María Blanco White. Sobre educación*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, pp. 23-24 y Gil González, José María “La Academia de Letras Humanas: figuras estelares junto a Blanco White”, en *Archivo Hispalense* 231, Sevilla, 1993, pp. 155-172.

36 Duran López, Fernando, *José María Blanco White...*, p. 55.

espirituales.”³⁷ En 1795 realizó un segundo viaje a Cádiz para visitar a sus parientes. En esa oportunidad fue al teatro, experiencia que generó en el joven de 20 años una “alegría desbordante” que sólo fue superada por el amor que sintió por otra joven gaditana a quien no se atrevió a manifestar sus sentimientos.³⁸ Cuando regresó a Sevilla ya había tomado la decisión de dejar el estado eclesiástico y buscar una profesión que le permitiera casarse; situación que comentó a su madre que reaccionó no sólo hostigando a su primogénito sino también llevando adelante un plan sistemático para hacerlo cambiar de opinión, que generó el resultado esperado por ella.

Como hemos mencionado, en 1796 recibió su título de bachiller en teología y se ordenó subdiácono, que implicaba el cumplimiento del celibato religioso. Esto causó una disminución del control materno sobre su vida social porque yo no podría, aunque abandone su condición eclesiástica, contraer matrimonio.³⁹ En sus escritos destacó que antes de la ordenación su padre, en una conversación privada, le dio la oportunidad de cumplir su deseo de abandonar la carrera eclesiástica al decirle “que todavía estaba a tiempo de escoger otro camino” y que él lo ayudaría a buscar otra profesión. Pero el joven Blanco no aprovechó la oportunidad porque “en aquel momento estaba completamente sometido y conquistado por el amor de mi madre y convencido de que hacerla feliz a ella era la única manera de asegurar mi propia felicidad.”⁴⁰

Ese mismo año ingresó al prestigioso Colegio de Santa María de Jesús. Su nueva actividad, que implicaba la participación en reuniones sociales con las autoridades y las más importantes familias sevillanas, si bien le dejaba escaso tiempo para sus lecturas le abrieron nuevas oportunidades con las mujeres porque “las mejores clases españoles están llenas de peligrosas trampas para un clérigo joven.”⁴¹ Así, conoció a una joven viuda que lo cautivó desde el primer momento. Nuevamente fue su madre la que tomó cartas en el asunto, obligando a su hijo a viajar nuevamente a Cádiz donde paso seis meses en casa de un pariente con una buena posición social viviendo en la pereza y el lujo.

37 *Autobiografía*, p.72.

38 “White examina a Blanco”, p. 46.

39 En sus escritos autobiográficos y religiosos Blanco condenó la ley de celibato impuesta por la Iglesia Católica, expresando que en España esa práctica “se guarda a costa de la moralidad del país”, *Autobiografía*, p. 88. Como prueba de esta afirmación relató la historia que le había narrado su madre sobre un obispo que al conferir las órdenes sagradas menores, es decir las que no obligan al celibato, aconsejaba “guárdate de ellas”, pero cuando ordenada a los subdiáconos les decía “qué ellas se guarden de tí”, p. 89. En capítulos sucesivos veremos cómo su condena al celibato ocupó importantes páginas en su periódico *El Español*, aspecto que también se evidencia en la traducción de una obra cuestionadora del mismo, llevada adelante junto a Manuel de Sarratea y Vicente Pazos Silva, para su distribución en Buenos Aires.

40 *Ibíd.* p. 85.

41 *Ibíd.* p. 99.

Vuelto a Sevilla, y prometiendo a su familia no volver a tomar contacto con la joven viuda, regresó a sus tareas eclesiásticas y se refugió en los libros, participando activamente en la Academia Particular de Letras Humanas. Junto a sus amigos, principalmente Arjona, desarrollo un cristianismo deísta, fuertemente impregnado por las lecturas de Rousseau, particularmente la *Profesión de fe de un vicario saboyano* contenida en uno de los libros del *Emile* donde se define una religión natural, bondadosa y racional que nuestro autor contrapuso a las supersticiones y la corrupción de la Iglesia.⁴²

Sevilla: ordenación sacerdotal, refugio en los libros y labor educativa (1799-1805)

Su ordenación sacerdotal se realizó en 1799, cuando contaba con 24 años. El relato de la misma se encuentra en sus *Cartas de España*, a las que remite en su *Autobiografía* porque “el paso de los años ha hecho más penosa la renovación de esos recuerdos.”⁴³ En ellas, sin evitar la ironía, relató la ceremonia donde participó su familia, amigos y “aquellos labios que hacía pocos meses hubiera muerto por besa”⁴⁴, seguramente aludiendo a la joven viuda.

A los pocos días de su ordenación fue elegido Rector de su colegio -cargo que se ejercía en rotación por los mismos colegiales-. Durante esos años las reuniones de la Academia de Letras Humanas se realizaban en el Colegio de Santa María de Jesús, “refugio seguro contra las atracciones del mundo.”⁴⁵ Para Durán López, esta etapa de la institución fue la más brillante debido a la madurez de sus integrantes que en esos años lograron relegar el latín y dar prioridad a los autores modernos franceses, italianos e ingleses. Si bien mantuvieron la práctica de composiciones líricas, esta fue acompañada por la poesía filosófica, ilustrada y comprometida de acuerdo al modelo de Jovellanos, Meléndez Valdés y Cienfuegos.⁴⁶

Por su dedicada labor en la Academia fue nombrado en diferentes ocasiones presidente, juez de premios, revisor de obras y otros cargos honoríficos. Además ganó varios premios en los concursos realizados, entre ellos sus biógrafos destacan el otorgado en 1796 por una disertación sobre la diferencia del estilo poético y hasta qué punto se puede poetizar en las obras de elocuencia, y el de 1799 por su *Discurso*

42 “White examina a Blanco”, p. 34.

43 *Autobiografía*, p. 100 y *Cartas de España*, p. 118.

44 *Cartas de España*, p. 118.

45 *Autobiografía*, p.100.

46 Duran López, Fernando, *José María Blanco White...*, pp. 53-56.

sobre si convendría restablecer el método de predicar de los Santos Padres ⁴⁷ cuya temática y forma de abordaje es una muestra del jansenismo ilustrado español, centralmente su propuesta de renovación de la predicación, especialmente la dirigida a los sectores populares, en aras de una mayor sencillez en sus formas y expresiones, uniéndola a la catequesis como un instrumento de educación y formación moral y religiosa.⁴⁸

Los trabajos de la Academia se interrumpieron como consecuencia de la epidemia de fiebre amarilla que azotó Sevilla; catástrofe que fue aprovechada por predicadores que aludían a la intervención de la ira de dios ante la inmoralidad de los tiempos, adoptando un tono apocalíptico y exhortando a los fieles a escapar de ella mediante mortificaciones y arrepentimientos. Esta actitud ocasionó el incremento de las comunidades devotas consagradas a una estricta norma de vida. Entre ellas surgió la Escuela de Cristo Hispalense, sociedad dedicada al fomento espiritual de los cristianos por medio de una devoción personal, íntima y menos formalista que la que era norma en el catolicismo dominante, de la cual Blanco y Lista se hicieron miembros en 1800.⁴⁹ Se trató, quizás, de uno de los últimos intentos de nuestro autor de salvar su fe, pero fue inútil porque sus contradicciones se agravaban diariamente tanto por sus lecturas heterodoxas como por sus presiones internas, en la cuales la relación con las mujeres siguió ocupando un lugar central.⁵⁰

Para entonces la Academia Particular de Buenas Letras se había disuelto formalmente porque sus principales integrantes habían seguido caminos distintos. Blanco inició el arduo proceso de oposiciones para ascender en su carrera eclesiástica. Se presentó a la convocada para cubrir un cargo vacante en la Capilla Real de San Fernando de Sevilla, que obtuvo y se convirtió en Magistral, lo cual le podría haber deparado un próspero futuro. Pero no fue así porque a partir de 1802 entró en una profunda crisis

47 Méndez Bejarano, Manuel, *Vida y obras...*, p.34. El discurso está reproducido en Viñao, Antonio, *Sobre educación*, pp. 119-132.

48 Viñao, Antonio, *Sobre educación*, p.24. El autor explica que la tesis central de Blanco plantea la vuelta al método de predicación de la iglesia primitiva que había sido corrompido. Esta propuesta iba acompañada de una crítica a los predicadores que actuaban en las celebraciones o fiestas religiosas buscando su propia gloria y no las enseñanzas sencillas de las verdades cristianas. Para otros abordajes sobre la interpretación del discurso de Blanco y su vinculación con el jansenismo, véase Murphy, Martin, *El ensueño de la razón. La vida de Blanco White*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2011, pp. 58-60 (la edición original de la obra es de 1989, *Blanco White Self-banished Spaniard*, New Haven and London, Yale University Press) y Duran López, Fernando, *José María Blanco White...*, pp. 60-61.

49 Sánchez Castañar, Francisco, "José María Blanco White y Alberto Lista en las Escuelas de Cristo Hispalenses" en *Archivo Hispalense*, Tomo 47, Sevilla, 1965, pp. 229-249.

50 Duran López, Fernando, *José María Blanco White...*, p.78.

religiosa que lo condujo desde su sincera fe católica a la total incredulidad.⁵¹ De la misma dio reiteradas explicaciones en varios de sus libros anticatólicos publicados en Inglaterra “Creía en la infalibilidad de la Iglesia porque las Escrituras decían que era infalible, pero no tenía mejor prueba de que las Escrituras dijeran tal cosa sino que eso era lo que la propia Iglesia aseveraba.”⁵² A ello sumó sus críticas al funesto poder de la teocracia católica sobre los hombres y el progreso social; ideas que ya había expuesto en su *Oda a Juan Pablo Forner* de 1796 escrita con motivo de su muerte⁵³ donde atacó a los que denominaba teólogos parasitarios e improductivos que utilizaban su monopolio sobre la educación para controlar la sociedad y no para servirla.⁵⁴

A mediados de 1802 llegó a Sevilla el cuerpo más distinguido del ejército español, la Real Brigada de Carabineros, cuyo patrono protector era San Fernando. Su presencia se debía a la celebración de una misa en acción de gracia ante el cuerpo de su santo patrono –que se encontraba en la Capilla Real- para conmemorar la firma de la Paz de Amiens. Debido al puesto que ocupaba, Blanco tuvo que redactar y predicar el sermón para la celebración. En sus escritos relata, “Como para aquel entonces estaba ya asediado por mis dudas contra el cristianismo, intenté confirmar mi vacilante fe predicando un sermón sobre el escepticismo religioso”⁵⁵ convirtiendo lo que debía ser un panegírico en honor a San Fernando en un ataque contra la incredulidad de los filósofos de la época. El mismo tuvo una estupenda recepción y fue impreso.⁵⁶

Como resultado del éxito del sermón varios oficiales, habituados a la lectura de libros franceses, se mostraron deseosos de trabar amistad con él. En las reuniones que comenzó a frecuentar entabló relación

51 *Autobiografía*, p. 149. De sus crisis religiosas dio reiteradas explicaciones en sus escritos religiosos tendiendo a racionalizar o simplificar las causas. Para Llorens el paso a la incredulidad no se debió tan sólo a un proceso racional ni a influjos externos, sino a su extrema sensibilidad que siempre estuvo en pugna con el rigor ascético (*Antología...*, p. 17). Por su parte Murphy señala que en esos momentos Rousseau y Voltaire ganaron la batalla entre la fe y la razón del sevillano (*El ensueño de la razón...*, p. 60.) Garnica explica que la misma se debía a dos causas interrelacionadas, la primera de tipo afectiva vinculada a la ausencia de mujeres en su vida, y la segunda de tipo intelectual, asociada a sus lecturas de Rousseau. (*Escritos autobiográficos...* p. 57).

52 *Practical and Internal Evidence against Catholicism*, 1825, reproducida en Goytisolo, Juan, *Obra inglesa de D. José María Blanco White*, Buenos Aires, Formentor, 1972, pp.252.

53 Llorens, Vicente, *Antología...*, pp. 78-81.

54 Murphy, Martin, *El ensueño de la razón...*, p.61.

55 “White examina a Blanco”, p. 57.

56 Llorens, Vicente, *Antología...*, pp.115-138. Garnica sostiene que la interpretación del sermón debe obtenerse del contexto de su redacción ya que el texto no permite descubrir señales visibles de su crisis religiosa, lo cual es absolutamente lógico porque Blanco no mostraría sus dudas en una ocasión pública y solemne, *Escritos autobiográficos...*, p. 12. Por su parte Duran López señala que el sermón es oratoria sacra convencional donde el sevillano habla de cosas en las que apenas cree, sus protestas de fe y ardor antifilosófico eran pura hipocresía, aunque no se debe tomar el discurso como pura anécdota ya que el mismo marca un punto de inflexión en su vida religiosa y personal, *José María Blanco White...*, p.80.

con otros clérigos más encumbrados y de mayor edad que se habían dedicado al estudio de Voltaire y Rousseau, y con ellos se sinceró: confesó sus dudas sobre la Iglesia y su tiranía, pero manteniendo su confianza en el cristianismo como un sistema de benevolencia y elevada moral.⁵⁷ Estos nuevos amigos le abrieron bibliotecas secretas y accedió a una gran colección de libros, destacándose *Le Système de la Nature*, publicado en 1770 por el barón d'Holbach que nuestro autor identificó como una obra que “llevó mi frenesí intelectual al punto más alto de un decidido ateísmo.”⁵⁸

A pesar de su intensa crisis descartó la posibilidad de abandonar su estado eclesiástico porque sería un golpe mortal para su familia. En esos tiempos vivía en casa de sus padres junto a su hermana menor que había regresado del convento donde recibió su educación básica. A fines de 1802 murió su hermana mayor, según Blanco, como consecuencia de la vida sedentaria y enclaustrada a que la obligaban sus votos como monja profesa. La decisión de la menor de sus hermanas de tomar el velo, fomentada por su confesor, fue un nuevo ingrediente en su crisis personal y religiosa. En sus notas autobiográficas no ahorró adjetivos –“despreciables fanáticos e hipócritas”⁵⁹ para referirse a la labor de los religiosos que, bajo el peso de la superstición, convencían a las mujeres para ingresar a los conventos. Nunca ocultó a sus padres su oposición a la decisión de su hermana, sosteniéndola no solo en la necesidad de compañía para ellos sino también en la débil salud de la misma.⁶⁰

A partir de 1803 se inicia una etapa de su vida donde ofició como ministro de una religión en la que ya no creía. Buscando privacidad alquiló una modesta habitación en la que sólo admitía a sus amigos, llevando una vida disipada, “incluso de ciertos vicios”⁶¹ que lógicamente afectaba la dignidad de su posición como clérigo, pero que fueron pasadas por alto debido a la estimación pública que en esos momentos gozaba. Su constante infelicidad lo hizo pensar en abandonar el país, intentando un viaje a Estados Unidos para ganarse la vida como músico⁶² o al menos fijar su residencia en Madrid.⁶³

57 *Autobiografía*, p.157.

58 “White examina a Blanco”, p.59.

59 *Autobiografía*, p. 161-162.

60 Seguramente debido a ello su familia tardó varios años en notificarlo sobre la prematura muerte de su hermana menor en 1813, de la que recién tuvo noticias en 1815. Blanco aludió a ese doloroso momento en varias de sus obras, pero el testimonio más vivo y detallado lo ofrece al final de la quinta carta de su *Evidencia contra el catolicismo* de 1825, donde se refiere al mismo como una cruel e inútil inmolación que lo condujo al camino del ateísmo y el odio a la Iglesia, Duran López, Fernando, *José María Blanco White...*, p. 80.

61 “White examina a Blanco”, p. 72.

62 *Ibid.* pp. 62-63.

63 *Autobiografía*, p. 160.

Se refugió nuevamente en la poesía, la literatura y sus amigos con quienes ingresó a la prestigiosa Real Academia de Buenas Letras. Debido a su influencia entre los jóvenes, la Real Sociedad Económica del País estableció una especie de Facultad Libre de Letras y Ciencias, en la que Blanco leyó en noviembre de 1803 su oda *El triunfo de la beneficencia*⁶⁴, donde explaya sus inquietudes justicieras y su pesimismo sobre la sociedad en que vivía, implorando a los hombres que acudan al templo de la bondad; obra que recibió encendidos elogios de Manuel Quintana en 1806.⁶⁵

Además la Real Sociedad creó una cátedra de Humanidades designándolo al frente de la misma. Para ella elaboró un *Prospecto y plan de una clase de Humanidades que establece la Real Sociedad Económica de Sevilla*⁶⁶, exponiendo sus ideas ilustradas y sus primeras reflexiones educativas. Su propuesta más innovadora fue orientar la educación hacia un público más amplio, diferente de aquel que cursaría estudios universitarios, cuyo objetivo era la formación de una clase media ilustrada para lo cual no era necesario el conocimiento de la lengua latina. Fue este último aspecto el principal punto de crítica hacia su plan, que respondió con un nuevo texto *Sobre la no necesidad del latín para el estudio de las Bellas Letras*⁶⁷, donde afirmó que sus críticos se oponían a la extensión de las luces y pretendían mantener el monopolio del saber literario en las aulas universitarias. Blanco se mantuvo al frente a la cátedra de humanidades hasta su salida hacia Madrid en octubre de 1805, dejando la tarea en manos de su amigo Reinoso.

Los estatutos de la Capilla Real permitían un trimestre de ausencia cada año, y el sevillano, según su relato,⁶⁸ unió los tres últimos de 1805 con los primeros del año siguiente para poder contar con un semestre que le permitiera buscar medios para residir legalmente en Madrid.

64 Fue publicada en el *Memorial literario* (1806), Vol. V, pp. 369-376. Las primeras composiciones poéticas de Blanco aparecieron en 1797 en *Poesías de una Academia de Letras Humanas de Sevilla*. Las escritas entre ese año y 1805 aparecieron en el *Correo de Andalucía* (1804-1806). Con posterioridad, Leopoldo Augusto de Cueto publicó buena parte de su obra poética en *Poesías Líricas del siglo XVIII*, BAE, LXVII, 1875, pp.649-63. Véase, Moreno Alonso, Manuel, *Blanco White. La obsesión de España*, Sevilla, Alfar, 1998, p.21.

65 *Ibíd.* p 92 y Duran López, *José María Blanco White...*, p. 59.

66 Viñao, Antonio, *Sobre educación*, pp.133-143.

67 *Ibíd.* pp. 143-157.

68 Garnica, quien revisó el archivo de la Capilla Real, señala que los datos suministrados por Blanco en su *Autobiografía* no son correctos. En el mencionado archivo se encuentra un primer permiso por enfermedad que le permitió estar en Madrid desde septiembre a noviembre de 1805. A finales de diciembre volvió por un mes a Sevilla, solicitando un nuevo permiso por tres meses. El 8 de marzo de 1806 se le concedió otro por su mala salud, que logró renovar por tres meses más, hasta el mes de julio. A mediados de 1806 la Cámara Real le concedió permiso sin sueldo para residir en Madrid durante un año, situación que fue prorrogada cuando, como veremos, comenzó a trabajar en el Instituto Pestalozziano de Madrid. *Autobiografía*, p. 297, cita 69.

Madrid: entre Godoy y Quintana. (1805-1808)

Viajo a Madrid con su inseparable amigo Arjona. En sus *Cartas de España* relató la travesía en la que falsearon su destino para poder obtener un pasaporte para Salamanca. De esa manera lograron evitar la ordenanza gubernamental que solo permitía la entrada a la capital del reino a través de la emisión de una real licencia, con el objetivo de frenar el constante ingreso de pretendientes de puestos oficiales que llegaban desde las provincias. Confiados en que su buena suerte y sobre todo del dinero que portaban allanaría cualquier obstáculo que pudiera surgir de funcionarios inferiores llegaron a Madrid a fines de 1805.

Blanco dedicó varias páginas del mencionado texto para describir la situación de la Corte de Carlos IV en los primeros años del siglo XIX.⁶⁹ En ellas no ahorró adjetivos para referirse a la pareja reinante. Así, presentó a María Luisa de Parma como una mujer fea y con una fuerte propensión a la coquetería evidenciada en la elección de sus distintos favoritos, destacando a Manuel Godoy, rápidamente ascendido a los más altos honores del Estado y a los primeros puestos del ejército; y a Carlos IV como uno “de eso benditos mortales que han nacido para ser felices en su ignorancia”⁷⁰ viviendo completamente dominado por su mujer y siendo el único soberano de Europa que no se sintió alarmado por la muerte de su primo Luís XVI en la Francia revolucionaria debido a un pasado desaire personal que opacó los lazos de sangre e interés común.⁷¹ En el transcurso de su relato otorgó un lugar central a Godoy, señalando como un acierto -“que jamás volvió a demostrar después en sus decisiones políticas”⁷²- la firma de la paz de Basilea que impidió la entrada de las tropas francesas a Madrid y que

69 Llorens al analizar la descripción de Blanco sobre la Corte en la época de Godoy indica que si bien las mismas son divertidas, no son las más originales de la obra: “Con toda probabilidad, sus fuentes –a veces erróneas- fueron en este caso no sólo españolas –el ex ministro Saavedra-, sino inglesas: lady Holland, que estaba muy al corriente de las intrigas cortesanas por su trato con la aristocracia española y su insaciable curiosidad femenina, y su marido, no menos familiarizado con personajes públicos de aquel tiempo”, en “Introducción” a *Cartas de España*, p. 26. Por su parte Garnica, coincidiendo con Llorens, agrega que a la información verbal que recibió de sus amigos ingleses debe sumarse que lord Holland puso en sus manos el manuscrito de sus *Foreign Reminiscences*, que fueron publicados por su hijo en 1851, en la que recoge muchos recuerdos de la Corte de Carlos IV, v *Cartas de España*, p. 390, nota 4.

70 *Cartas de España*, p. 255-257.

71 Blanco relató que Carlos se había enterado que Luís XVI al presentarle para su firma la tradicional carta de felicitación con motivo de la ascensión al trono de su primo español, dijo con humor que la misma no era necesaria porque el nuevo monarca era una nulidad, totalmente dominado por su mujer. Cuando Carlos IV se enteró de la decapitación de su primo, devolvió favores al señalar que un caballero tan dispuesto a encontrar faltas en los demás no parecía haber manejado muy bien sus propios asuntos. *Cartas de España* p. 259.

72 *Ibid.*

concedió al favorito una nueva dignidad: el título de Príncipe de la Paz, rango inmediatamente inferior al de los príncipes de sangre. Además dio cuenta de la crisis política del reino – conspiraciones, complot, cambio de ministros, destierros y prisiones- como consecuencia de la conflictiva relación afectiva entre la celosa María Luisa y las veleidades amorosas de Godoy, llegando a caracterizar al gobierno como “libertino.”⁷³

También se ocupó de realizar un esbozo de la vida social de Madrid, donde los “pretendientes o cazadores de puestos oficiales” ocupan el primer lugar. Estos hijos de las mejores familias españolas, quienes contaban con recursos para sostenerse durante un tiempo prolongado, buscaban una recomendación en la Corte, preferentemente de la reina o de Manuel Godoy, para acceder a un cargo civil, militar o eclesiástico.⁷⁴ Blanco, a pesar de sus limitados recursos económicos, no fue ajeno a este mecanismo para obtener un puesto que le posibilitara mantener la licencia de su cargo eclesiástico en Sevilla, para lo cual necesitaba obtener un permiso de residencia en la capital. En su *Autobiografía* relató que por recomendación de amigos abogados, antiguos colegas sevillanos que visitó al llegar a Madrid, en agosto de 1806 se trasladó a Salamanca para redactar una petición al gobierno alegando el mal estado de salud que había padecido últimamente en Sevilla.⁷⁵ Obtuvo de unos amigos que habían estudiado en la Universidad de Salamanca una carta de recomendación dirigida al famoso poeta Meléndez Valdés, quien se encontraba desterrado en su ciudad natal porque había perdido el apoyo de Godoy. Este le presentó al obispo Antonio Tavera, quien había sido destinado a esa ciudad como consecuencia de los sospechas de jansenismo que cayeron sobre él como consecuencia de sus intentos de reformas en las Islas Canarias. Si bien Blanco declaró que la ciudad, a pesar de ser considerada como el Oxford español, no era un lugar agradable para vivir porque su población era escasa y con recursos limitados, aludió a las cenas en la casa del obispo donde los huéspedes no se veían forzados por las reglas de etiqueta, describiendo la residencia como la más “europea de lo que pudiera esperarse de los Pirineos para abajo.”⁷⁶

73 *Ibid.* 277.

74 *Ibid.* 275.

75 *Autobiografía*, p. 170.

76 *Ibid.* p. 175. En las páginas de su periódico londinense, Blanco recordó el ambiente intelectual de la ciudad de Salamanca, “Cerca de treinta años a que en Salamanca empezó a aparecer un secta, enemiga declarada del escolasticismo bárbaro que aún nos infesta (...) En tanto que Meléndez encantaba a la nación con sus inimitables versos y excitaba las imaginaciones de la juventud estudiosa a que probasen sus fuerzas en la misma carrera, los talentos más valientes de aquella ciudad, verdaderamente literaria, desertaban las banderas del Escolasticismo, y con asombro y escándalo de las cabezas borladas, Doctores *in utroque* leían a Montesquieu, y Catedráticos de Prima estudiaban a Locke” , *El Español*, Tomo II, núm. 12, 30/3/1811, p.460.

En noviembre de 1806 consiguió con la aprobación de su cabildo una licencia real sin renta para residir en Madrid durante un año. De regreso a la capital del reino se insertó, aunque de manera secundaria, en los dos ámbitos político literario que caracterizaban a la ciudad en esos años: la tertulia del ya célebre poeta y dramaturgo Manuel Quintana y el círculo de Manuel Godoy, bestia negra de aquellos tertulianos.⁷⁷ Del primero logró el sustento espiritual de los libros y formación política; del segundo el sustento material que le permitió mantener su licencia eclesiástica.

Manuel José Quintana era en aquellos tiempos una estrella de la república literaria entre los jóvenes y adultos disconformes que admiraban su estilo innovador y su compromiso cívico. En su casa tomó vida la célebre tertulia que aglutinó en Madrid a los admiradores de la Revolución francesa, cuyos principios deseaban materializar ellos en España. Pero no todo era de tono galo, ocasionalmente participaron en ella lord y lady Holland, pertenecientes al partido *whig*, durante los años de su segunda estancia en la península (1802-1805).⁷⁸ El grupo de Quintana mantenía un constante enfrentamiento con otro círculo de literatos que ocupaban puestos de singular importancia en el ámbito literario y político bajo la protección de Godoy.

El sustento intelectual que Blanco encontró junto a Quintana solo podía mantenerlo si lograba permanecer en Madrid y para eso era necesario sostener su licencia eclesiástica y obtener dinero para subsistir; lo que logró ingresando, aunque de manera marginal, al círculo de Manuel Godoy. La relación se inició por intermedio de Francisco Amorós⁷⁹, a quien conoció por su común afición a la música.

77 Duran López; Fernando, *José María Blanco White...*, p. 89. La conformación de los mencionados grupos político literarios, y su relación con la prensa del período la abordamos en el capítulo 3.

78 Es importante señalar que lord Holland pertenecía al sector de los *whigs* proclive a ciertos aspectos de la Revolución francesa, entre los cuales se encuentra la admiración hacia la figura de Napoleón Bonaparte; actitud que lo relegó al páramo político durante los años de la Revolución española. Murphy, Martín, *El Ensueño de la razón...*, p. 112. En los capítulos 3 y 5 analizaremos el influjo lord Holland sobre el grupo de Quintana y sobre nuestro autor. Con respecto a la presencia del lord y su esposa en la tertulia madrileña, la misma puede verificarse en una carta del 6 de abril de 1807 de Quintana a Holland: “Qué de veces hacemos recuerdos Capmany, Bauzá y yo de aquellas tardes tan agradables hablando de letras y de filosofía! (...) cada vez sentimos más que se hayan acabado los buenos ratos que gozábamos en la tertulia en el seno de la más franca amistad y hablando de cosas útiles y bellas”, reproducidas en Moreno Alonso, Manuel “Principios políticos y razones personales para la reforma del Estado en España (1805-1840) (De la correspondencia inédita de M.J. Quintana con Lord Holland) en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)* Núm. 70, Octubre-Diciembre 1990. p.319-320.

79 Francisco Amorós (Valencia 1770- París 1848). En 1800 fue nombrado oficial supernumerario de la secretaria de Estado y del despacho universal de la Guerra. En 1802 se convirtió en secretario con ejercicio de decretos de Carlos IV, así como secretario particular de Manuel Godoy. A partir de ese año la relación entre Amorós y Godoy fue fluida. Participó en la Asamblea de Bayona como diputado por el Consejo de Indias. Su colaboración con el gobierno de José I le valió importantes cargos militares y políticos bajo esa administración. En 1814 Fernando VII confiscó sus bienes y Amorós partió a su exilio parisino. Hasta su muerte desarrolló una importante labor educativa en Francia, siendo considerado como el fundador de la gimnasia francesa. Fernández Sirvent; Rafael “Aproximaciones a la obra educativa de un afrancesado: el coronel Francisco Amorós y Ondeano” en *Pasado y Presente. Revista de Historia Contemporánea* núm. 1, Universidad de Alicante, 2002, pp.

Blanco relató en su *Autobiografía* que fue invitado a los conciertos que el ministro realizaba en su casa, a quien describió como un hombre de “gran perspicacia e inquietud intelectual”⁸⁰ y con una excelente vinculación con el Príncipe de la Paz, siendo, de acuerdo a su relato, quien le presentó el proyecto de establecer en España un establecimiento educativo que aplicase la pedagogía del suizo Pestalozzi⁸¹. Proyecto que fue aceptado porque Godoy quería sumar un nuevo plan para afianzar la construcción de su imagen de propagador de las luces.

La Escuela Pestalozziana fue creada en 1806, uno año después paso a denominarse Instituto Pestalozziano y posteriormente Real Instituto Militar Pestalozziano. Manuel Godoy la colocó bajo su protección a instancia del clérigo Juan Andújar⁸² y al ya mencionado Francisco Amorós⁸³, quien seleccionó a profesores de prestigio para darle un aspecto progresista y de calidad, como fueron los casos del geógrafo Isidoro de Antillón y al inseparable amigo de nuestro autor, Manuel María Arjona.

Blanco relató que Amorós le ofreció formar parte de la Comisión de Literatos encargada de elaborar un informe sobre las ventajas y desventajas del nuevo método y examinar las obras que Godoy le remitiera para elaborar un dictamen sobre su mérito que posibilitará su impresión en el mismo Instituto. Pero, como se debían guardar las apariencias, en su caso la de ser un clérigo, le solicitó su consentimiento para

5-32. y Francisco Amorós y los inicios de la educación física moderna. *Biografía de un funcionario de España y Francia*, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2005.

80 *Autobiografía*, p. 176.

81 En sus *Memorias* Godoy expuso su intención de organizar un nuevo sistema de educación primaria fundamental y uniforme para todas las clases del Estado. Debido a ello encomendó a los ministros residentes en las cortes extranjeras que remitieran a la corte los métodos de enseñanza en boga que mereciesen la estima de los sabios de Europa. Una vez recibidas las noticias y planes que se habían solicitado, comparando y discutiendo los diferentes proyectos, una comisión prefirió de modo unánime las ideas de Pestalozzi. Existen varias publicaciones de las *Memorias del Príncipe de la Paz*, utilizamos la de la Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, Atlas, 1956, pp. 135-136. Antonio Viñao sostiene que pese a la escasa fiabilidad tradicionalmente concedida a las *Memorias*, las investigaciones de Bernat Sureda (“Los inicios de la difusión del método de Pestalozzi en España. El papel de los diplomáticos españoles en Suiza y de la prensa periódica”, *Historia de la Educación*, 4, Salamanca, 1985, pp. 35-62) y Feliciano Sánchez Pascua (“Relación entre J.H. Pestalozzi y M. Godoy. Influencia en la educación española” en J. Ruiz Berrio y otros (eds.) *La recepción de la pedagogía pestalozziana en las sociedades latinas*, Madrid, Endimión, 1998, pp. 493-508) muestran el papel desempeñado por el cuerpo diplomático, como intermediario oficial, en la difusión del método e ideas de Pestalozzi en España.

82 Juan Andújar se formó en el Seminario de San Fulgencio de Murcia, de donde tuvo que salir tras ser encausado por la Inquisición en 1801 debido al proceso iniciado contra su amigo Narganes de Posadas, con quien participó durante 1809-1812 en la Gran Logia Nacional masónica. En 1802 fue nombrado secretario de la Sociedad Económica Cantábrica, desde la cual entró en contacto con los primeros introductores de Pestalozzi en España –Woitel, oficial del regimiento de mercenarios suizos afincados en Tarragona, y Döbely, capellán de dicho regimiento- con el fin de crear en Santander un seminario para la formación de maestros según el método pestalozziano. Entre 1805 y 1808 fue redactor de la *Gaceta de Madrid* donde difundió el método de Pestalozzi. Fue el traductor de los manuales de enseñanza utilizados por los colaboradores de Pestalozzi en el instituto de Burgdorf. Fue él quien convenció a Francisco Amorós para crear en Madrid una escuela Pestalozziana. Viñao, Antonio, *Sobre Educación*, pp.31-32.

83 Viñao, Antonio “Godoy y la educación en la España de su tiempo. El Instituto Militar Pestalozziano”, en *Actas del Congreso Internacional Manuel Godoy (1767-1851)*, Badajoz, 2002, pp. 128-147.

nombrarlo también como catequista, o sea instructor religioso de la escuela. Este ofrecimiento, sin duda odioso para un sacerdote en plena crisis religiosa, está detallado en el texto salvando la imagen de su protector al relatar la disculpa que recibió por el ofrecimiento, siendo él un “hombre ilustrado”⁸⁴ y conociendo Amóros la situación personal en la que se encontraba inmerso. De todos modos como su objetivo era obtener una Real Orden que le posibilitara no volver a Sevilla y mantener su sueldo, no puso reparos, argumentando que era preferible su designación ante la posibilidad de la presencia de un fanático religioso en el instituto.⁸⁵ Su nombramiento en la Comisión de Literatos⁸⁶ le posibilitó conseguir una Real Orden que lo excusaba indefinidamente del deber de residir en Sevilla⁸⁷, evitándole, “la vuelta al enojoso empleo de oír cantar los salmos en la Capilla Real.”⁸⁸

Como resultado de su participación en la Comisión de Literatos tuvo a su cargo la redacción del discurso conmemorativo del primer aniversario del Instituto Pestalozziano⁸⁹ celebrado en noviembre de 1807, dos meses antes del cierre del mismo.⁹⁰ Si bien para su redacción contó con abundante material en castellano

84 *Autobiografía*, p. 179.

85 En su amplio trabajo sobre Blanco, Durán López señala que no está claro que el sevillano haya desempeñado la tarea de catequista ya que esta estuvo en manos del abate Alea. La información se encuentra en los trabajos de Vicente Llorens “Blanco White en el Instituto Pestalozziano (1807-1808)” en *Homenaje a Rodríguez Moñino. Estudios de erudición que le ofrecen sus amigos o discípulos hispanistas norteamericanos*, Castala, Madrid, 1966, t. 1 pp.349-365 y Viñao, Antonio *Sobre Educación*, p. 33

86 A diferencia de las dudas existentes sobre su nombramiento como catequista/instructor religioso, no existen dudas sobre su participación en la Comisión de Literatos porque, además de las referencias presentes en los escritos de Blanco, las reales órdenes que suprimieron el establecimiento, mencionan a los sujetos que habían participado en la misma, donde el nombre de nuestro autor está presente. Viñao, Antonio, *Sobre Educación*, p.33.

87 *Autobiografía*, p. 179.

88 Nota manuscrita de Blanco en el ejemplar del *Discurso sobre ¿si el método de enseñanza de Enrique Pestalozzi puede apagar el genio, y especialmente el que se requiere para las artes de imitación?* que se conserva en la Biblioteca del Harris Manchester College de Oxford, citado en Viñao, Antonio, *Sobre Educación*, p. 33.

89 De acuerdo con los trabajos de Llorens, Viñao y Durán López, durante su participación en la Comisión de Literatos, Blanco contribuyó al menos con cuatro obras: un informe sobre un manual de mitología cuyo uso rechazaba por confuso, inútil, carente de sistema, fastidiosa acumulación de datos de origen dudoso y de moralidad inconveniente; unas notas sobre el colegio de Yverdun, donde enseñaba Pestalozzi, donde defendía el sistema por su enseñanza general y metódica. Estas obras quedaron inéditas en su época. El manuscrito de la primera se conserva en la Universidad de Princeton y el de la segunda en la Universidad de Liverpool. La tercer obra es una oda al Príncipe de la Paz que leyó en la ceremonia de exámenes el día de año nuevo de 1808, poema que se llama “La verdad”, que purgó de todas las referencias a España, Godoy y Pestalozzi en la revisión que realizó en Liverpool de sus poesías españolas. Por último el *Discurso sobre el método sobre si el método de Pestalozzi puede apagar el genio, y especialmente el que se requiere para las Artes de Imitación*, publicado en Madrid en 1807. El citado discurso se encuentra reproducido en Llorens, Vicente, *Antología de obras en Español*, pp. 139-159 y Viñao, Antonio, *Sobre Educación*, pp.- 157-175. En esta última compilación de escritos también se reproducen las “Noticias sobre el Instituto de Yverdun con algunas reflexiones sobre el método de Pestalozzi” que, como hemos indicado, quedó inédita en su época, pp. 175-190.

90 El Instituto Pestalozziano fue suprimido el 13 de enero de 1808. Llorens, en su introducción a la *Antología*, señala que los motivos del cierre no fueron los expuestos oficialmente sino que el momento político no era propicio para experimentos pedagógicos. Por su parte Viñao expresa que en la Real Orden que dio por concluido el proyecto se incluye como justificación que las naciones ilustradas no se habían decidido a establecer el método pestalozziano y que las circunstancias no permitían mantener los gastos que ocasionaba su existencia en Madrid. También remite a las *Memorias del Príncipe de la*

sobre las ideas y el método de Pestalozzi que le permitieron hacer una detallada descripción, optó por centrarlo en la problemática que ya había planteado en su plan de Humanidades: la contraposición o complementariedad entre razón y sensibilidad, entre la ciencia matemática y las Bellas Letras. Si en su escrito sevillano señaló la necesidad de unir la razón y el genio, en el discurso conmemorativo subordinó el genio a la razón porque la educación debía facilitar el raciocinio siguiendo los pasos de la naturaleza a la que copiaba, vale decir una defensa de la razón como principio rector de la condición humana.⁹¹ En este sentido, para Blanco, Pestalozzi era el continuador de Descartes, Bacon, Locke, Condillac y, aunque sin nombrarlo en su escrito por razones inquisitoriales, Rousseau, porque aplicó a la educación de la niñez los principios de esos antecesores. Bajo ese argumento sutilmente introdujo críticas a la educación escolástica, planteando la necesidad de aplicar al campo de las ciencias humanas y morales el raciocinio y exactitud de las ciencias exactas.⁹²

En su *Autobiografía* mencionó que, al estar imbuido de las ideas de la vieja escuela francesa, su propósito fue realizar una composición al estilo de esos discursos y demostrar que el método pestalozziano solo podía tener buenos resultados. También detalló que el discurso fue “muy bien recibido”⁹³, seguramente refiriéndose al círculo de colaboradores y personal de dirección del Instituto, porque entre los motivos expresados en la Real Orden de enero de 1808 que puso fin al ensayo educativo se menciona el descontento de algunos padres y de miembros de la propia institución; el propio Godoy en sus *Memorias* señaló las críticas recibidas por el descuido de la enseñanza religiosa por parte de los enemigos de las luces.⁹⁴

El interés de Blanco por Pestalozzi no fue simplemente el resultado de su incorporación al Instituto de Madrid. Encontró en el pedagogo una cuestionamiento a la educación que él había recibido, llevando a la práctica una enseñanza acorde con los postulados de la naturaleza, propugnando una formación religiosa y moral ajena a formalismos y dogmatismos, una religión natural alejada de toda doctrina

Paz donde se detallan las críticas de los sectores ortodoxos de la Iglesia. Para este autor esas críticas se debían al intento de Godoy de financiar la nueva institución con algunas rentas eclesiásticas y de fundaciones del país, a lo cual agrega que en la nómina de colaboradores de este había antiguos profesores del Seminario de San Fulgencio de Murcia –de fama revolucionaria- encausados por la Inquisición como Juan Andújar. Además, el nombre de Pestalozzi levantaba recelos en la época porque había sido nombrado ciudadano francés por la Asamblea Nacional en 1792, junto a otros célebres ciudadanos, entre otros, Bentham, Paine y Washington. pp. 38-39.

91 Duran López, Fernando, *José María Blanco White...*, p. 101.

92 Viñao, Antonio, *Sobre Educación...*, pp. 36-37.

93 *Autobiografía*, pp.179-180.

94 Viñao, Antonio, *Sobre Educación*, p. 38.

ortodoxa.⁹⁵ Para Duran López el suizo Pestalozzi fue un discípulo de Rousseau, “cuya propuesta pedagógica se basaba en un idealismo ilustrado, deseo de reforma social y humanismo filantrópico”; elementos suficientes para atraer la atención de Blanco,” quien había renunciado al escolasticismo, estaba impregnado de filosofía francesa y ansiaba un mundo nuevo que eliminara las rémoras del pasado”.⁹⁶

Si bien en el *Discurso sobre si el método de enseñanza de Enrique Pestalozzi puede apagar el genio, y especialmente el que se requiere para las Artes de Imitación*, -al cual no hemos referido en los párrafos anteriores- Blanco no mencionó a Godoy, en la última de sus contribuciones para la institución no pudo evitarlo. A fines de 1808 se celebró el primer examen público de los alumnos del Instituto, donde nuestro autor recitó una oda al Príncipe de la Paz.⁹⁷ De acuerdo al relato de su *Autobiografía* esa situación le procuró la distinción de ser admitido en una de las recepciones privadas de Godoy, reservadas para personas de alto rango, especialmente oficiales del Ejército, en la cual, y como era costumbre, el anfitrión le dirigió unas palabras para felicitarlo.⁹⁸

Así, durante sus años madrileños su vida mantuvo esa dualidad de amigo de Quintana y servidor de proyectos godoístas, a lo que sumó una activa vida mundana reflejada, por ejemplo, en su poema obscuro *El Incordio*, que puede ser abordado como un texto autobiográfico porque Blanco dio cuenta de su vida privada: frecuentar prostitutas y familiarizarse con los remedios para la sífilis.⁹⁹ Fruto de esa vida fue su hijo Ferdinand, que nació en enero de 1809 pero el sevillano recién conoció su existencia en 1812. Pero, para los especialistas, el mejor reflejo de su vida en Madrid es su poema *Elegía a Quintana*¹⁰⁰, que trata sobre un desterrado que sabe que cambiando de país no remedia su mal porque este se encuentra en su alma que le pide amar, pero el destino cruel se lo prohíbe. No se trata del amor

95 *Ibíd.* p. 34-35. Este autor también señala que el manuscrito *Noticias sobre el Instituto de Yverdum con algunas reflexiones sobre el método de Pestalozzi*, que no posee fecha pero que presumiblemente fue redactado poco antes o después del *Discurso* de mayo de 1807, constituye una muestra del interés de nuestro autor por Pestalozzi. Ello se debe a que el manuscrito se encuentra en la Sydney Jones Library de la Universidad de Liverpool –ciudad en la que Blanco pasó los últimos años de vida- por lo cual fue llevado por el sevillano en su viaje a Londres y conservador en su poder hasta su muerte. p.39.

96 Duran López, Fernando, *José María Blanco White...*, pp. 99-100.

97 *Ibíd.* p.102. Se trata del poema *La Verdad. Oda al Príncipe de la Paz*, que fue revisado por Blanco en Liverpool, excluyendo toda referencia contextual a España, Pestalozzi y a Godoy, para refundirlo como un canto a la verdad.

98 *Autobiografía*, p. 181. En sus *Cartas de España*, presenta una versión distinta sobre su asistencia a la reunión, sin mencionar su *Oda*, p. 299. Las relaciones entre Blanco y el círculo de Godoy no se limitaron al Instituto Pestalozziano ya que en escritos autobiográficos relató que, también por intermedio de Amoros, fue propuesto como tutor del infante Francisco de Paula en el marco de los sucesos de El Escorial, *Autobiografía*, p.180 y *Cartas de España*, p. 294.

99 “White examina a Blanco” p.65.

100 Llorens, Vicente, *Antología...*, pp.91-97.

hacia una mujer inalcanzable sino de la necesidad de un cambio social que le permita abandonar su vida de apariencias.¹⁰¹

Madrid: espectador de la crisis dinástica y del inicio de la Revolución (1808)

Los acontecimientos de 1808 encontraron a nuestro autor inmerso, nuevamente, en un canal de dudas e incertidumbres. Si bien, como hemos señalado en el apartado anterior, deseaba un cambio político que le permitiera abandonar su vida de apariencias, los sucesos desatados en España con la llegada de las tropas francesas a Madrid no fueron lo que deseaba. En sus escritos autobiográficos aludió a los “horrores del Dos de Mayo”, a los “sombrios presentimientos” que le generó el alzamiento de Sevilla¹⁰² y a su escaso optimismo por la “insurrección popular”¹⁰³ debido a su conocimiento de la situación moral e intelectual del país. Estas consideraciones reflejan el inicio de una nueva lucha interior, seguramente similar a muchos de sus contemporáneos, entre el apoyo a las reformas propuestas por los franceses o su participación en el movimiento patriótico que iba tomando forma.

Las explicaciones que brindó para apoyar a los franceses son religiosas y político culturales. Así expuso que en los inicios del levantamiento español consideró que solo la influencia extranjera podía liberar a España de la “tiranía religiosa que la mantenía en un lugar muy bajo entre los países cultos y civilizados al cerrarle todos los canales de la cultura y al impedir la libre comunicación de pensamiento”¹⁰⁴; porque, para él, sus compatriotas no eran capaces de asentar los cimientos de la libertad intelectual a partir de la abolición de las órdenes religiosas “manantial de vicios, ignorancia y esclavitud intelectual”¹⁰⁵, y la Inquisición “verdadera responsable de todos los males de España.”¹⁰⁶ Los beneficios que la Constitución de Bayona, que contenía la declaración explícita del derecho de la nación a ser gobernada con su propio consentimiento y no por la voluntad absoluta del rey a pesar de la forma arbitraria en que había sido impuesta¹⁰⁷, compensaban para Blanco otras pérdidas¹⁰⁸ como la humillación política de recibir un nuevo

101 Duran López, Fernando, *José María Blanco White...*, p. 154.

102 “White examina a Blanco”, p.67.

103 *Autobiografía*, p. 183.

104 “White examina a Blanco” p. 67.

105 *Autobiografía*, p. 184.

106 “White examina a Blanco” p. 67.

107 *Autobiografía*, p. 184.

108 “White examina a Blanco” p. 67.

rey de manos de Napoleón.¹⁰⁹ En su “White examina a Blanco” reconoció que sus reflexiones en aquellos momentos eran el fruto de su odio hacia las instituciones públicas de su país y su deseo de “romper con la tiranía religiosa que mantenía mi espíritu continuamente sometido al tormento.”¹¹⁰

De sus *Cartas de España* podemos obtener información sobre su actuación entre marzo y el levantamiento del 2 de mayo. En ellas relató los confusos acontecimientos que se sucedieron después del ascenso al trono de Fernando VII, ante los cuales se presentó como un testigo. Desde esa posición apuntó que presencié el accionar de la “furiosa turba”¹¹¹ que invadió la residencia de Diego Godoy – hermano del príncipe de la Paz- destruyendo la propiedad y quemando pianos, mesas, camas y armarios; accionar que era “prueba evidente de la buena condición del pueblo madrileño” que se abstuvo de todo pillaje porque todos los objetos, incluso los de un elevado valor, fueron entregados a las llamas.¹¹² También fue testigo de la entrada a Madrid de Murat a fines de marzo cuando los franceses se presentaban y eran considerados como amigos porque llegaban para legitimar el acceso al trono del nuevo monarca. Asimismo, presencié la entrada de Fernando a la capital del reino, en medio de la admiración popular, y del entusiasmo que generó entre una muchedumbre reunida en la Puerta del Sol, el rumor sobre la llegada de un correo que conducía la esperada noticia del reconocimiento de Fernando por parte de Napoleón y su deseo de adoptarlo casándolo con una princesa imperial. Pero, no pasaron muchos días para que “el plan de usurpación” del emperador francés se convirtiera en una evidencia para la mayor parte de la población de Madrid, y se comenzaran a discutir públicamente planes de resistencia. Para Blanco eran planes inútiles, peligrosos, absurdos y visionarios que mostraba claramente el desconocimiento del poder y eficacia de las tropas francesas por parte de los madrileños.¹¹³

Fue el levantamiento del 2 de mayo y las atrocidades cometidas por las tropas francesas lo que produjo un giro en las apreciaciones de Blanco sobre las intenciones imperiales. Conocidos los enfrentamientos salió a la calle para verificar los hechos y volvió a su casa para confeccionar cartuchos para su escopeta. De todos modos, y a pesar de su accionar que quizás respondía a una reacción defensiva, consideró que intentar armar al pueblo en esos momentos era una “verdadera locura”¹¹⁴ aunque consideró que las

109 *Autobiografía*, p. 184.

110 “White examina a Blanco” p. 66.

111 *Cartas de España* p. 301

112 *Ibid.* p. 302.

113 *Ibid.* p. 305.

114 *Ibid.* p. 308.

acciones francesas contra la población de Madrid fueron una “carnicería.”¹¹⁵ Permaneció los siguientes días encerrado en su casa, reflexionando sobre sus primeras conjeturas sobre los beneficios que los franceses podía ofrecer a España, pero sobre todo preocupado por su inevitable regreso a la clerical y fanática Sevilla, a la que temía más que a las bayonetas francesas.¹¹⁶

Sus posteriores reflexiones sobre los acontecimientos -levantamientos en las provincias y formación de juntas de gobierno- están teñidas por un fuerte pesimismo. En este punto no coincidía con sus amigos del círculo de Quintana, quienes, de acuerdo a la versión de Blanco, confiaban en la capacidad del pueblo para arrojar a los franceses a pesar de la ascendencia que el clero tenía sobre el mismo, y confiaban que una vez concretada esa acción, “el partido liberal tendría la oportunidad de someter a los clérigos”¹¹⁷ y lograr la ansiada reforma de España.

A pesar que el escaso optimismo sobre el futuro del proceso revolucionario y su interés personal por evitar regresar a Sevilla, donde debía volver a su vida de clérigo, lo arrastraban hacia el lado francés, Blanco no se unió al sector afrancesado como sí lo hicieron varios de sus íntimos amigos sevillanos como Arjona, y posteriormente Lista y Reinoso. En sus escritos planteó la relación, que experimentó como una tensión personal, entre “patriotismo” y “afrancesamiento”. Reconoció que, si bien escasos en número, muchos de los españoles ilustrados se habían puesto del lado de José Bonaparte¹¹⁸ con la convicción que bajo su monarquía ilustrada España mantendría cierto grado de auto gobierno y sería liberada de la Inquisición y la degradación del antiguo régimen.¹¹⁹ El término patriotismo fue fuertemente cuestionado por el sevillano porque consideraba que muchas acciones de los denominados patriotas no eran más que mezquinas ambiciones personales,¹²⁰ reconociendo que no sentía “aquella clase de *patriotismo* que ciega a los hombres tanto con respecto a los defectos de su propio país como a los suyos personales.”¹²¹

Como hemos indicado, fue la indignación que generó en él la represión de Murat la que lo condujo a sumarse a las filas de los patriotas, a pesar de reconocer que la declaración de guerra a Francia podría

115 Ibid. p. 311.

116 Ibid. p. 313.

117 *Autobiografía*, pp. 183-184.

118 *Cartas de España*, p. 315; *Autobiografía*, p.184.

119 Murphy, Martin *El ensueño de la razón...*, p. 102.

120 *Autobiografía*, p. 183.

121 Ibid.

acarrear ruina y esclavitud permanente.¹²² Debido a ello se consideró un “verdadero patriota” porque siguió a la masa de sus paisanos contra sus propias convicciones, y decidió emprender su regreso a Sevilla donde tenía que desempeñar su “insoponible oficio, durante tanto tiempo abandonado, y actuar como un hierofante ante una multitud ciega, ignorante y engañada”¹²³, ejerciendo “mi odioso oficio de engañar a las gentes.”¹²⁴

Regreso a Sevilla: el aguerrido periodista liberal del *Semanario Patriótico* (1809)

Blanco logró salir de Madrid en junio de 1808. Si la idea de aliviar a sus amigos de la preocupación que podían tener sobre su posición con respecto a los franceses y la esperanza de ser bien recibido por aquellos con quienes compartía una causa común¹²⁵ lo animó en su viaje, sus primeros días en Sevilla no fueron lo que esperaba. Apenas llegó a la ciudad fue convocado por la junta presidida por Francisco Arias de Saavedra, quien lo recibió con mucha cordialidad y lo interrogó sobre la situación Joaquín María Sotelo porque circulaba información sobre su colaboración con los franceses. En su *Autobiografía*, expresó que “eso no era verdad”¹²⁶, pero que el único argumento que podía exponer era la última conversación que habían tenido en Madrid, donde Sotelo se había declarado contrario a los franceses. La desconfianza no recaía solamente sobre su amigo, también Blanco estaba bajo sospecha de colaboracionista. Fue el padre Gil, miembro de la junta y considerado por el pueblo sevillano como un oráculo divino, quien lo insultó llamándolo “adulador del Príncipe de la Paz.”¹²⁷ Para él fue la respetabilidad de su familia en Sevilla lo que lo salvó de ser arrojado a una mazmorra. Pese al mal rato pudo reincorporarse a la Capilla Real para desempeñar su cargo de magistral.

Durante los primeros meses en Sevilla su doble vida vuelve a tomar aspectos similares a los años anteriores a su viaje a Madrid, se desdobra entre el ultra catolicismo de su familia y sus compañeros de la Capilla Real junto a sus reuniones con sus antiguos amigos sevillanos como Alberto Lista y Félix Reinoso, de moderado espíritu moderno y reticente vocación revolucionaria que, como ya hemos

122 *Cartas de España*, p. 315.

123 *Autobiografía*, p. 186.

124 “Despedida del autor de las Variedades a los hispanoamericanos”, en *Variedades o Mensaje de Londres*, 1/10/1825, reproducido en Moreno Alonso, Manuel, *José María Blanco White. Conversaciones americanas y otros escritos sobre España y sus Indias*. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1993, pp. 187-195.

125 *Cartas de España*, p. 318.

126 *Autobiografía*, p. 189.

127 “White examina a Blanco”, p. 69.

indicado, posteriormente se convirtieron en colaboradores de José I cuando sus ejércitos ocuparon Sevilla.

El triunfo de Bailen (19 de julio de 1808) abrió una perspectiva optimista en toda la península. Blanco aludió a la “exagerada confianza y la loca arrogancia que reinaba en Sevilla”¹²⁸ reflejada en el optimismo de la Junta y el pueblo que consideraban que la guerra había terminado. Mientras era testigo de ese ciego optimismo en Madrid sus amigos comenzaron la publicación del *Semanario Patriótico* en el contexto de la formación de la Junta Central. Pero la recuperación de la capital por los patriotas fue breve, en noviembre el propio Napoleón recuperó la capital y la Central debió trasladarse a Sevilla. Los únicos testimonios que quedan de nuestro autor durante esos meses son dos poesías cívicas: una elegía sin título y una *Oda a la instalación de la Junta Central*¹²⁹ que se imprimió suelta a fines de 1808, en la que “cantó al nacimiento de una patria gloriosa, dando nacimiento al poeta cívico, germen del escritor político.”¹³⁰

A fines de 1808 llegaron a Sevilla, Quintana y varios de los antiguos tertulianos, que, por iniciativa de la Central, volvieron a publicar el *Semanario Patriótico* donde Blanco tuvo el honor de convertirse en editor y redactor de su parte política. Además, fue en ese contexto donde conoció personalmente a lord Holland y a su secretario John Allen, quienes siguieron con atención sus escritos intentando, sin éxito, inclinarlo hacia la moderación del modelo político británico. Sus artículos políticos, que intervenía en los diversos conflictos que se suscitaban entre las diferentes posturas existentes en el seno de la Central - avanzar con las reformas o centrar los esfuerzos en la guerra- generaron problemas que condujeron al cierre de la publicación.¹³¹

En su *Autobiografía* reivindicó la labor cumplida en esos momentos por el periódico en cuyas páginas aparecieron, por primera vez en la historia de España, nociones filosóficas sobre materias públicas que fueron leídas por las “mejores clases.”¹³² Cuando, ya instalado en Londres, comenzó a abandonar su perspectiva francesa de la política, reconoció que en Sevilla “era un mero novicio en temas políticos pero había asimilado todas las ideas revolucionarias de los filósofos franceses, ideas que expresé por

128 *Cartas de España*, p. 292.

129 Garnica, Antonio y García Díaz, Jesús, “*Obra poética completa*, Madrid, Visor, 1994, pp. 17-21.

130 Duran López, Fernando, *José María Blanco White...*, pp.122-123.

131 En ese punto solo mencionamos los acontecimientos ya que los mismos están analizados en profundidad en el tercer capítulo de esta tesis.

132 *Autobiografía*, pp. 191-192.

escrito según me lo permitieron las circunstancias”, indicando que al menos esos escritos le permitieron “ser conocido y celebrado en gran parte del país.”¹³³ Así, el *Semanario Patriótico* otorgó protagonismo a Blanco, quien en el inicio de esa tarea, era un desconocido para el público.

Desde fines de 1809 las derrotas militares se sucedieron una tras otra para la Junta Central, cuyos integrantes optaron por ocultar información para evitar un levantamiento que debilitara aún más al gobierno. El 20 de enero las tropas francesas lograron atravesar Sierra Morena y entrar a Andalucía sin encontrar importantes resistencias. Temiendo la violencia de la reacción popular, los centrales decidieron el traslado del gobierno a Cádiz.

La caída de su ciudad natal en manos francesas, el derrumbe del gobierno de la Central y su reemplazo por un Consejo de Regencia, constituyeron el escenario que permitió a nuestro autor concretar un viejo sueño: abandonar España.¹³⁴ En sus relatos autobiográficos otorgó centralidad a la actitud asumida por sus padres ante la presencia de las tropas francesas en la ciudad y los temores que ello generaba por el futuro de su hijo, fundamentalmente que los partidarios de José Bonaparte pudieran ganarlo para su gobierno. No se trataba de temores infundados porque, ya lo hemos indicado, los amigos sevillanos de Blanco – Lista, Reinoso y Sotelo- se unieron al gobierno francés, situación que nuestro autor nunca reprochó. En su *Autobiografía* relató que antes de su partida un amigo íntimo le pidió que se quedara, ofreciéndole no sólo protección sino también favores especiales por parte del nuevo gobierno. Este amigo le explicó que la campaña militar terminaría en un plazo breve y que el deber de los españoles honrados e ilustrados era contribuir al establecimiento de una nueva dinastía que levantaría al país de su postración moral y lo libraría del yugo clerical.¹³⁵

La propuesta no le interesó a Blanco, como tampoco permanecer en España con sus colegas del grupo de Quintana, entre los cuales seguramente habría podido incrementar su fama y protagonismo. Para él, los motivos del levantamiento sevillano de esos meses no fueron fruto del amor a la independencia y a la libertad, sino el “temor que sentía la gran masa de los españoles ante la pretendida reforma de los abusos religiosos.”¹³⁶ Así, y a pesar de sus radicales propuestas en el *Semanario Patriótico*, el pesimismo de

133 “White examina a Blanco”, p.70.

134 En su *Autobiografía* mencionó: “Durante varios años había estado fraguando en mi interior el propósito de irme de mi patria y de tal manera me había identificado con él que apenas tenía pensamiento o deseo que de una u otra manera no estuviera relacionado con mi proyecto.” p. 203

135 *Autobiografía*, p. 205.

136 *Ibíd.*

nuestro autor sobre la capacidad del pueblo español para aceptar un verdadero estado de libertad -que solo podía existir con la anulación de los privilegios eclesiásticos y la eliminación de la superstición popular por medio de la educación- se mantuvo sin alteración desde la tormenta iniciada en 1808. Por eso afirmó que su única opción era irse, porque al no poder abandonar su condición clerical siempre pertenecería a “la clase culpable de la ignorancia y los incurables males morales de España.”¹³⁷ Para Blanco, solo su partida podía ofrecerle la ansiada libertad intelectual que únicamente podría ejercer en un clima de tolerancia religiosa. En un texto escrito dieciséis años después de esta decisión confesó que “la proximidad de las tropas de Napoleón a la ciudad de Sevilla me ofreció la oportunidad de salir de España sin levantar sospecha sobre los motivos reales que me arrancaban de todo lo que amaba.”¹³⁸

Pero su decisión no puede ser analizada sólo desde una perspectiva personal. No hay duda que la idea de marcharse de su patria rondaba su cabeza desde su primera juventud como manera de escapar a su crisis religiosa y personal. Pero la entrada del ejército francés a Andalucía generó en muchos de los dirigentes de la revolución similar idea para no caer en manos de sus enemigos. El mismo Quintana dio cuenta de su intención a lord Holland, “En la situación apurada en que las cosas se han puesto, y siendo necesario que uno piense en su suerte y en el rumbo que ha de tomar, mi plan es de salir de aquí para Mallorca o para América.”¹³⁹ Blanco no fue el único, aunque a diferencia de su amigo Quintana, concreto su proyecto.

Su partida hacia Londres se organizó en su círculo familiar. El socio y primo de su padre, Lucas Beck, había decidido trasladarse con su familia a Cádiz y Blanco se unió a ellos. Allí, el 20 de febrero de 1810 se embarcó en el *Lord Howard* que arribó al puerto de Falmouth la mañana del 3 de marzo.

Londres: Joseph Blanco White, autor de *El Español* (1810-1814)

Cuando llegó a Londres tenía cien libras esterlinas y un cuaderno de notas con direcciones de viajeros ingleses que había conocido en Sevilla. En sus escritos nunca mostró arrepentimiento por la decisión tomada, siempre señaló que el 3 de marzo era el aniversario de su reencarnación y que su salida de

137 *Autobiografía*, p. 205.

138 *Practical and Internal Evidence against Catholicism*, Carta Primera, reproducida en Garnica, Antonio, *Escritos Autobiográficos Menores*, p. 111.

139 Carta de Manuel J. Quintana a lord Holland, Isla de León, 27/2/ 1810, reproducida en Moreno Alonso; Manuel, *Principios políticos y razones personales...*, p. 328.

España fue el suceso más feliz de su vida.¹⁴⁰ Sus primeros contactos giraron en torno a dos sectores socio políticos diferentes. Por un lado, el ambiente aristocrático, cosmopolita, librepensador y liberal de *Holland House*, donde lord Holland obtuvo en Londres el resultado deseado en Sevilla: influir sobre nuestro autor para que abandone sus posiciones de radicalismo revolucionario. Por otro lado, sus relaciones con familias pertenecientes a la alta burguesía profesional anglicana: Hoppner, Children, Christie y Moore.¹⁴¹

En su *Autobiografía* relató que tuvo la suerte que el portador de los despachos del embajador británico en España, Mr. Frere quién también viajaba en el *Lord Howard*, era amigo el joven pintor Lascelles Hoppner a quien había conocido, junto a su hermano Belgrave Hoppner, en Sevilla el año anterior. Este le ofreció llevarlo desde el puerto a la ciudad para entregar la correspondencia del embajador al *Foreign Office* y continuar hasta su casa en Charles Street. Además comentó que a los Hoppner le debía su primera experiencia de la hospitalidad inglesa a pesar del mal momento que la familia estaba atravesando debido a la muerte del padre de su amigo, John Hoppner, uno de los retratistas más famosos de Londres, que se había producido semanas antes del arribo de su hijo a la ciudad. Como su amigo se enteró de la muerte de su padre en las oficinas de *Foreign Office* cuando llegaron a la casa familiar Blanco presenció el mal momento del reencuentro, sin duda inoportuno para presentar a un desconocido. A pesar de ello no le restaron atención y le recomendaron que se aloje en el Fentons Hotel, en St. James Square. Al despertarse al día siguiente, ante su curiosidad de conocer cómo era la renombrada capital de Inglaterra, sus recuerdos reflejan cierto pesimismo: “Todo lo que podía contemplar estaba bajo el omnipotente dominio del polvo, el humo y la oscuridad (...) lo que me desagradó más fue el hollín que se enseñoreaba de todos los edificios. La ciudad entera parecía como si estuviera hecha de carbón y cenizas.”¹⁴²

Pasó sus primeros días londinenses con la familia Hoppner, pero prontamente y para levantar su ánimo buscó en su cuaderno de notas la dirección de John George Children, investigador y secretario de la

140 “White examina a Blanco”, p.71.

141 Murphy, Martin, “Blanco White y otros anglófilos españoles” en Cascales Ramos, Antonio (coord.) *Blanco White, el rebelde ilustrado*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2009. p. 100-102.

142 *Autobiografía*, p. 217. En la carta que escribe a sus padres en septiembre de 1812 recordó esos momentos con mayor optimismo, seguramente para evitarles preocupación; en la misma se refirió a su primera vista de Londres “El verdor eterno de los campos, la perfecta cultura que se ve en todas partes, el orden y costumbres arregladas y pacíficas de las gentes, la limpieza y comodidad que luce proporcionalmente desde la más humilde choza hasta las quintas más lujosas de los nobles”, en Méndez Bejarano, Mario, *Vida y obras...*, p. 110.

Royal Society, que también había conocido en Sevilla por intermedio de lord Holland¹⁴³, a quien le envió una nota anunciando su presencia en la ciudad. A los pocos días Children y su esposa –que falleció a los pocos meses- pasaron a saludarlo por su hotel, dando inicio a la vida social de Blanco en Londres. Con ellos compartió cenas, conciertos, exposiciones y obras de teatro, “casi todos los días comía en su casa, y no había especie de diversión a que él no fuera y donde no contase conmigo.”¹⁴⁴ Fue en la residencia de los Children donde conoció al investigador Humphrey Davy, “el primer inglés célebre con quien había tratado”, lo cual hizo acrecentar su estima por el país que “había determinado hacer mío desde ahora en adelante.”¹⁴⁵

Esta referencia que indica su intención de hacerse inglés enfrentó en sus primeros meses londinenses el primer escollo: su limitación idiomática. Su inseguridad con el idioma lo conducía a permanecer callado ante el temor al ridículo y para superarlo decidió dedicarse intensamente a su estudio y perfeccionamiento.¹⁴⁶ Otra causa de su temor en las reuniones sociales fue el desconocimiento de las reglas de urbanidad de la sociedad londinense y, sobre todo, la sensación que en ellas no era una figura importante como lo había sido en su Sevilla natal.¹⁴⁷

En el marco de su nueva vida social conoció en casa de los Hoppner a un amigo de la familia del general John Moore –que había muerto en La Coruña en 1809- a quien solicitó que lo presentara a la misma. Su interés por conocer al hermano del general –James Moore- se originó en Sevilla cuando Henrt Gally Knight -otro de los viajeros ingleses- le prestó un ejemplar de la autobiografía reivindicativa del accionar del militar escrita por su hermano.¹⁴⁸ Blanco había leído el libro con interés porque los informes de la Junta Central lo habían predispuesto contra el británico. Pero las evidencias que encontró, sobre todo sus acertadas opiniones sobre los problemas españoles y el mezquino accionar de la Central, lo llevaron a cambiar de parecer. El encuentro con James Moore dio inicio a una amistad que perduró hasta

143 Cuando John G. Children regresó a Londres envió a Blanco, por intermedio del embajador británico, una caja con obras de Shakespeare, Gibbon y Hume. Garnica señala que esos fueron los primeros libros ingleses que el sevillano leyó porque, hasta el momento, su conocimiento de la literatura inglesa había sido en traducciones al francés que eran las que circulaban en Sevilla. *Autobiografía*, notas p. 90.

144 Blanco White a sus padres, 24/9/1812, reproducida en Méndez Bejarano, Mario, *Vida y obras...*, p. 111.

145 *Autobiografía*, p. 220.

146 *Ibíd.* pp. 221-222.

147 *Ibíd.* pp. 224-225.

148 *A narrativa of the campaign of the British army in Spain adid Portugal Ander de command of H.E. Sir John Moore. Authenticated by oficial papers, and original letters*” Londres, 1809, Imprenta J.Johnson. Volumen en 4º, con un retrato, un mapa, un plano y una vista de La Coruña; cita mencionada en *Diccionario bibliográfico de la guerra de la independencia española 1808-1814*, Tomo II, p. 226, entrada Moore (General Sir. John), pp. 124-125.

la muerte de Blanco. En una carta escrita a sus padres se refirió a ellos, “los favores que he recibido de esta amable familia serían difíciles de explicar aun cuando fuese menos notable la generosidad de carácter que los ha producido (...) no se pasa semana sin que coma a lo menos dos veces con ellos.”¹⁴⁹ También fueron los Hoppner quienes le presentaron a James Christie, hijo del fundador de la famosa casa de subastas aún existente, que desde 1803 había sucedido a su padre en la dirección de la firma. Como eran evangélicos fue por su intermedio que el sevillano comenzó a sentir interés por los valores del cristianismo protestante.¹⁵⁰

El coronel John Murphy –español de origen irlandés y socio de la firma comercial Gordon & Murphy- a quien había conocido en Madrid lo invitó a su residencia. Al conocer que el sevillano tocaba el violín le ofreció participar en un cuarteto que se reunía todas las semanas en su casa, a cargo de un profesor de música de Ginebra, Mr. Sheener.¹⁵¹

Por supuesto que una de las visitas que realizó a los pocos días de llegar a Londres fue a *Holland House*, un ambiente completamente distinto al de las familias que hemos mencionado. Si bien en España los Holland tenía prestigio, en Inglaterra –donde los *whigs* clamaban en un desierto político- eran tachados de antipatriotas aunque su tertulia atraía a la flor y nata de la intelectualidad londinense. Allí tuvo un recibimiento desigual, si bien lord Holland le dio la bienvenida con cordialidad, lady Holland lo recibió con frialdad debido al optimismo que ella y muchos de sus amigos tenían sobre el desarrollo de la situación española; razón por la cual consideraban que el sevillano debería haber permanecido en Cádiz. En su *Autobiografía* expresó que durante mucho tiempo le costó explicar los motivos que lo condujeron a emigrar porque nadie “parecía creer que la mera aversión a actuar como sacerdote católico me hubiera podido llevar a sacrificar todo lo que tenía y a empezar una nueva vida en un país extranjero.”¹⁵² También recibió una cordial bienvenida de lord John Russell, a quién había conocido en Sevilla porque viajaba con los Holland- quien le escribió una carta desde Woburn Abbey –el palacio del duque de Bedford, santuario de los *whigs*-¹⁵³

149 Blanco White a sus padres, septiembre 1812, reproducida en Méndez Bejarano, Mario, *Vida y obras...*, p. 111.

150 Murphy, Martín, *El ensueño de la razón...*, p. 162; “El español Blanco White en Inglaterra”, en *Archivo Hispalense*, núm. 231, Sevilla, 1993, pp. 101.

151 *Autobiografía*, p. 238. En el quinto capítulo analizaremos la importancia de John Murphy en el proyecto de *El Español* y sobre todo, su circulación en Hispanoamérica.

152 *Autobiografía*, p. 226.

153 *Ibíd.* p. 227.

En *Holland House* también conoció al poeta Robert Southey, quién al igual que lord Holland, era un estudioso de la historia y la literatura española, y autor de importantes obras sobre la península Ibérica.¹⁵⁴ La amistad de Southey con lord Holland y John Allen, debida al común interés por España a pesar de la ideología *tory* del poeta, se hizo extensiva al sevillano.

Blanco era consciente que el dinero que tenía solo le alcanzaría para vivir algunos meses y que debía encontrar la manera de ganarse la vida. Si bien existen interesantes debates sobre los motivos que lo condujeron a dar vida a su periódico *El Español*, lo cierto es que a mediados de abril de 1810 publicó una hoja suelta con el prospecto en el cual se presentó como el antiguo editor del *Semanario Patriótico*, donde tuvo que limitar sus opiniones debido a la timidez y la malicia de la Junta Central, manteniendo los ejes políticos que, junto al grupo quintanista, defendió en Sevilla: lucha contra Napoleón y reformas políticas para España. A ello sumó la necesidad de informar a los hispanoamericanos sobre los sucesos peninsulares. El 30 de abril de 1810 apareció su primer número donde ajustó sus cuentas con la Central, criticando duramente su inacción y manteniendo las ideas que había expuesto en Sevilla. El mismo generó reacciones contrarias en distintos ámbitos: el *Foreign Office* –por el temor a perjudicar las relaciones anglo-españolas-, Manuel Quintana –que lo acusó de renegar de su nacionalidad por el uso de Mr. White- lord Holland –porque si bien compartía las críticas del sevillano hacia la Central consideraba que debía salvarse la figura de Jovellanos-, el embajador español en Londres –que lo acusó de calumniar al gobierno- y la Regencia que emitió órdenes de prohibición de la publicación en la península y los territorios americanos. Cuando comenzó a ocuparse de los levantamientos americanos a partir de julio de 1810 y exponer argumentos favorables a la formación de juntas de gobierno, defendiendo su derecho a la igualdad de representación en las futuras Cortes, las críticas contra Blanco se intensificaron.

Su interés por la cuestión americana lo condujo a relacionarse con Francisco Miranda, con los recién llegados representantes de las juntas de Caracas – Simón Bolívar, Andrés Bello, López Méndez - y Buenos Aires – Matías de Irigoyen, Manuel Moreno y Tomas Guido-, como así también con otros

154 Robert Southey (1774-1843), conocido en España como el poeta laureado de Inglaterra, fue uno de los más importantes hispanistas ingleses del siglo XIX. En 1807 publicó sus *Letters from England*, escritas bajo el seudónimo de Don Manuel Álvarez Espriella. Las mismas tuvieron una importante aceptación por lo cual fueron reimpresas varias veces y traducidas en 1817 al francés y un año después al alemán. Las *Cartas de España* de Blanco deben mucho a la obra de Southey, como el mismo lo reconoció (Carta I, p.40). Para el análisis de las obras sobre España de Robert Southey véase Moreno Alonso, Manuel, *Blanco White La obsesión de España*, pp. 545-187. Blanco mantuvo correspondencia con Southey entre 1811 y 1816, las mismas se encuentran reproducidas en *Epistolario y Documentos*, reunidos por André Pons; edición de Martin Murphy, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Universidad de Oviedo, 2010, pp. 287-309.

americanos presentes en Londres como fue el caso de Servando Teresa de Mier, con quien llevo adelante una interesante polémica sobre la independencia hispanoamericana.

Su apoyo a la formación de las juntas americanas dio inicio a la acusación de ser un mercenario del gobierno británico: “En Cádiz casi todo el mundo creía que estaba pagado por el gobierno inglés con el propósito, imaginado por ellos, de apoderarse de aquella ciudad y de las colonias españolas.”¹⁵⁵ Pero no todo era fruto de la imaginación gaditana porque el propio Blanco reconoció que el *Foreign Office* se había suscripto a *El Español* y que a partir de 1812 recibió una subvención anual de 250 libras.

Los casi cuatro años de trabajo en la publicación de *El Español* demandaron al sevillano un gran esfuerzo que cambiaron su vida en varios aspectos. Durante esos años la lectura y la escritura, que habían constituido una diversión en su vida peninsular, pasó a convertirse en un trabajo para ganarse el sustento.¹⁵⁶ Las largas horas de trabajo afectaron su salud,

“Mi periódico me obligaba a trabajar por término medio cuatro o cinco horas diarias. Además tenía que hacer un gran número de informes y traducciones. Muchas veces tenía que levantarme a las cinco de la mañana en pleno invierno, incluso durante la convalecencia de un ataque de pleuritis.”¹⁵⁷

Pero el cambio más destacable que quedó plasmado en las páginas del periódico fue su transformación ideológica pasando de sus posturas radicales, originadas en su atenta lectura de los clásicos de la ilustración francesa, a una postura más moderada, reformista y pragmática, inspirada en el modelo inglés y sobre todo en la lectura de las obras de Edmund Burke¹⁵⁸ que lord Holland puso en sus manos. A ello se sumaron cambios en su perspectiva espiritual que lo condujeron a recuperar su fe. En sus escritos autobiográficos admitió su sorpresa cuando descubrió que los ingleses eran el pueblo más religioso del mundo, explicando al mismo tiempo que, a diferencia de España, en Inglaterra la religión no estaba fundada en la tiranía porque era una religión verdadera y sincera.¹⁵⁹ Reconoció, además, que la sobriedad y seriedad inglesa influyeron poderosamente en su ánimo para llevar adelante una revisión interior,

155 *Autobiografía*, p.237.

156 *Ibíd.* p. 230.

157 “White examina a Blanco” p. 75.

158 Edmund Burke (1729-1797), uno de los más destacados parlamentario y polemista británico del siglo XVIII, en cuya persona se aunaban la condición de teórico y de político en actividad. Para el análisis de su doctrina constitucional y su incidencia en España véase, Varela Suanzes, Joaquín “Sistema de gobierno y partidos políticos en el pensamiento constitucional británico durante el último tercio del siglo XVII (de Blackstone a Paley) en *Historia Constitucional* N^o 1, 2000, pp. 229-255.

159 Garnica, Antonio, *Escritos autobiográficos menores*, p.141.

rectificando los errores morales que padecía y suplir sus carencias intelectuales –como el estudio del griego y el perfeccionamiento del inglés- , que, en términos de Blanco, significó remodelar su mente.¹⁶⁰

Fue en el marco de este proceso que descubrió la obra de William Paley –*Natural Theology*- cuya lectura revivió sus sentimientos religiosos; situación que lo condujo en 1812 a recibir el sacramento de la comunión en la Iglesia anglicana:

“Me hice miembro de la Iglesia de Inglaterra porque el escritor que me reconcilió con el Cristianismo era miembro de esa Iglesia, porque mis mejores amigos, aquellos cuyo ejemplo había influido poderosamente en la reforma de mi conducta, eran hombres de Iglesia, porque el culto de la Iglesia me agradaba y me fue devolviendo poco a poco un sentimiento de devoción que era muy favorable a mi conducta moral. Y por último porque no tenía razón para sospechar que el Cristianismo estuviera desfigurado por ningún error o abuso esencial salvo los que produjeron la primera separación entre los protestantes y la Iglesia de Roma.”¹⁶¹

Esta declaración nos permite coincidir con la Vicente Llorens cuando afirma que el ingreso del sevillano a la iglesia anglicana no puede considerarse como el resultado de una crisis exclusivamente religiosa, porque fueron motivos de adaptación, de asimilación social más que una conversión religiosa propiamente dicha. Para el mencionado autor las nuevas amistades, el apoyo del gobierno inglés y el acercamiento al anglicanismo formaban parte de un conjunto indivisible que le ofrecía la posibilidad de rehacer su existencia, su aspiración de identificarse con Inglaterra total y plenamente.¹⁶²

A mediados de 1812 gran parte del territorio peninsular había sido liberado, situación que permitió restablecer la comunicación con sus amigos y familiares, a los que puso al corriente de su historia desde su llegada a Londres para evitar que los rumores que sobre él existían en Cádiz los angustiaron. En septiembre recibió la noticia de la existencia de su hijo en Madrid y la pésima situación que estaba atravesando la madre Magdalena Escuaya. De inmediato envió dinero para ayudarla y comenzó a planificar el viaje del niño a Inglaterra, quien arribó en el otoño de 1813.

El 10 de mayo de 1814 presentó al obispo anglicano su título de ordenación en la Iglesia Católica y firmó los 29 Artículos de la confesión anglicana, pasando a ser conocido como el Reverendo Joseph

160 “White examina a Blanco”, p. 72.

161 *Ibid.* p.74.

162 Llorens, Vicente “Los motivos de un converso” en *Literatura, Historia, Política*, Madrid, Revista de Occidente, 1967, p.183.

Blanco White; paso que no había querido dar mientras publicaba *El Español* para no dar nuevos motivos de crítica que pudieran perjudicar, aún más, su circulación.

Entre Oxford y Londres: su reeducación inglesa (1814-1820)

Cuando Fernando VII retornó al trono español y destruyó sin miramientos el proyecto gaditano, *El Español* perdió sentido para Blanco; en mayo de 1814 editó su último número condenando las acciones del monarca.

Desde su llegada a Londres las finanzas del sevillano dependían de la venta del periódico y la pensión que recibía del *Foreign Office*. Por eso decidió enviar una carta al secretario Hamilton solicitando, dados los servicios que había realizado para la buena causa de Inglaterra y España, mantener al menos por dos años su pensión para “intentar obtener algún puesto en la Iglesia o en algún otro sitio, para poder asegurarme la subsistencia durante el resto de mis días, que, tanto por elección como por necesidad, debo pasar en este país.”¹⁶³ También le anunció su intención de radicarse dos años en Oxford para retomar sus estudios y prepararse para ejercer su profesión de clérigo. Su petición fue concedida y la pensión se mantuvo hasta su muerte.

En octubre de 1814 se alojó con su pequeña colección de libros en Holywell Street, cerca del *New College*. Por intermedio de unos amigos fue presentado a William Bishop, vicario de la Iglesia de la Universidad, quien lo invitó a participar en los oficios religiosos un día entre semana; pero Blanco solo lo hizo un par de veces porque lo perturbaba demasiado. Dedicó su tiempo a lecturas teológicas y a profundizar el conocimiento del griego porque lo consideraba imprescindible para el estudio de las Escrituras. A pesar de su férrea voluntad su salud no lo acompañaba porque padecía, desde sus años como editor de *El Español*, una enfermedad digestiva que le causaba continuos dolores y le impedía dormir. Durante esta etapa en Oxford no estuvo ligado a ningún colegio, situación que generaba en él una sensación de aislamiento e inferioridad al no poder participar de la vida interior de la Universidad.

En agosto de 1815 lord Holland solicitó a Blanco que se haga cargo de la educación de su hijo. Al principio este se negó porque consideró que no sabía suficiente griego y latín para el estándar docente británico, pero dada su precaria situación económica en septiembre lo encontramos nuevamente en

¹⁶³ Blanco White a Hamilton, 30/5/1814, en *Epistolario y Documentos*, pp. 272-273.

Holland House. Durante esos años vivió mortificado porque temía que el clima escasamente religioso de la casa pudiera profundizar su constante lucha entre fe y razón, vale decir su adhesión a doctrinas ortodoxas y sus sospechas racionales hacia ellas. Debido a ello comenzó a participar en asociaciones religiosas como la Sociedad Bíblica y la Sociedad Misionera de la Iglesia, aunque en sus escritos expresó que sus miembros “seguramente me considerarían un monstruo si conocieran mis opiniones.”¹⁶⁴

Esa necesidad de una activa participación en la propagación del cristianismo lo llevó también a volver a pensar en los territorios americanos. Como durante la etapa de *El Español* se vio a sí mismo como un misionero político que predicaba las virtudes de la moderación y el sentido común, en esos años pensó que la Providencia lo convocaba a una labor fundamental: la de liberarlos del yugo de la superstición.¹⁶⁵ Por eso se ofreció para ocupar un cargo religioso en la isla de Trinidad que contaba con una población hispanohablante y que había sido recientemente cedida a Inglaterra. En las entradas de su diario de fines de 1817 y comienzos de 1818, señaló que la isla podía ser un lugar adecuado para establecer los cimientos de una Iglesia Protestante española, y que él era la persona adecuada por reunir en su persona las condiciones de clérigo y protestante. Su objetivo era sembrar allí las simientes de una reforma religiosa que pudiera extenderse a los territorios de Hispanoamérica que acababan de independizarse de España, e incluso llegar a la propia península. Afortunadamente ese plan quimérico, producto de la imaginación del sevillano, pronto aterrizó en la realidad. Si bien el obispo de Londres realizó consultas para apoyar la iniciativa, el tema quedó definitivamente anulado por la oposición presentada por el ministro de colonias quien advirtió que el gobierno británico ya tenía demasiadas dificultades en la isla de Trinidad como para agregar a ellas una cuestión religiosa. Blanco se sintió decepcionado, pero a los dos años reconoció que su plan era inapropiado y agradeció a la Providencia salvarlo de ser víctima de su propia ilusión.¹⁶⁶

A pesar de la cordialidad con la que era tratado en *Holland House* sus dudas religiosas y su mala salud convirtieron su estadía allí en un sufrimiento.¹⁶⁷ Durante sus dos años de residencia intentó irse varias veces pero lord Holland lograba convencerlo y el sevillano aceptaba quedarse hasta que la familia encontrara un tutor adecuado para su hijo. Lo máximo que logró al cabo de un año de residencia fue disponer de dos días libres además de los domingos. Para disfrutar de su deseada libertad alquiló un

164 “White examina a Blanco”, p. 78.

165 Murphy, Martin, *El ensueño de la razón...*, p. 214.

166 Ibid. pp.215-216.

167 *Autobiografía* p. 269.

cuarto en Duke Street y pasaba las tardes con James Christie y su familia, sus mejores amigos que se habían ocupado de su hijo Ferdinand desde que este llegó a Londres. El niño ignoraba que Blanco era su padre, durante mucho tiempo le hicieron creer que era su tío.

A fines de 1817, aprovechando el viaje que la familia Holland realizó a Bélgica para pasar allí varios meses, tomó la determinación de poner fin a sus tareas en la casa. El primer problema que debía resolver fue el establecimiento de su nueva residencia. Estaba decidido a no regresar a Oxford porque “el hecho de no ser miembro de aquella universidad había sido una secreta causa de mortificación durante mi estancia allí”; descartando la idea de utilizar sus relaciones para matricularse como estudiante porque eso significaba un descenso en rango cultural.¹⁶⁸ Decidió entonces permanecer en Londres cerca de sus amigos. Como James Christie había enviado a su familia a Francia para completar la educación de su hija, dejó su amplia casa y se instaló en una residencia más pequeña, proponiendo a Blanco que alquile un piso en el mismo edificio, lo cual generó una serie de gastos que no pudo mantener en el tiempo. Su estado de salud empeoró y aceptó someterse a los tratamientos recomendados por los médicos, con un adverso resultado “una debilidad extrema que no me dejó casi nada más que piel y huesos, de tal manera que no era capaz de mantenerme en pie”¹⁶⁹

Durante ese tiempo su crisis espiritual no le dio respiro, mientras más investigaba, más se convencía no sólo de lo irrazonable de las doctrinas fundamentales de la revelación cristiana, tales como la Trinidad, la Expiación y el Pecado Original, sino también de la inexistencia de una revelación. Porque para Blanco el cristianismo revelado sólo podía consistir en las enseñanzas que eran evidentes y aceptadas por todos los cristianos, vale decir los preceptos morales del evangelio.¹⁷⁰ Para alivianar su crisis, a fines de 1818, decidió escribir un examen de conciencia para aclarar sus ideas sobre la religión y comprenderse a sí mismo. El resultado fue su *Examination of Blanco by White concerning his religious notions and other subjects connected with them begun on Sunday, dec. 20, 1818*, que es su primera narración voluntariamente autobiográfica y, para muchos especialistas, la más sincera de todas. El texto comienza imitando el modelo de Rousseau en sus diálogos, pero a las pocas páginas Blanco lo abandonó porque le parecía muy artificioso para expresar sus sentimientos¹⁷¹ pasando a una narración directa. Para Garnica

168 *Ibíd.*

169 *Ibíd.* pp. 270-271.

170 Murphy, Martin, *El ensueño de la razón*, pp. 217-218.

171 Al abandonar el formato de diálogo se lee: “Mucho me temo que la artificiosidad del diálogo que he venido usando hasta ahora al escribir este esbozo de mi vida pueda entorpecer la consecución del objetivo que me había propuesto, es decir, que otras personas puedan aprovecharse de mi experiencia o, por lo menos, que al conocer mis luchas y dificultades puedan

el sevillano buscó justificar ante sí mismo y ante los demás las irregularidades de su vida como el abandono de su patria en momentos críticos y su religión original; pero también llevó delante un deshago personal, una exposición catártica de su crisis espiritual que lo condujo al ateísmo y más tarde a su decisión de incorporarse, por razones personales y sociales, a la Iglesia de Inglaterra.¹⁷² Para Murphy el texto pone en evidencia las inseguridades de Blanco sobre su identidad, porque para los españoles era un inglés, pero para sus amigos ingleses seguía siendo español; un clérigo sin beneficio, una padre que no podía reconocer a su hijo, un misionero que dudaba de su propia fe. Así la forma de diálogo permitía al hombre que era, White, interrogar al hombre que había sido, Blanco.¹⁷³ Esta autobiografía religiosa, con algunas modificaciones, se convirtió en la tercera de sus *Cartas de España*.¹⁷⁴

En marzo de 1819, ante la necesidad de cambiar de residencia, aceptó la invitación de sus amigos Francis y Charlotte Carleton para instalarse con ellos en Little Gaddesden, Hertfordshire, donde su salud mejoró gracias al aire de campo y la cordialidad de sus anfitriones, familiarizándose con la pequeña nobleza local, con quienes compartía tardes musicales tocando el violín. Fue allí donde conoció las noticias de la Revolución de Riego en 1820, que condujo a la restauración de la Constitución gaditana de 1812.

Londres: escritos literarios e intervención en la polémica por la emancipación de los católicos (1820-1826)

La Revolución de 1820 despertó nuevamente el interés de las revistas inglesas por temas españoles. En ese contexto Thomas Campbell, director de *New Monthly Magazine*¹⁷⁵, solicitó la colaboración de Blanco. Se trataba de una buena oportunidad para incrementar sus magros ingresos a fin de sostener la educación de su hijo. A lo largo del 1821 publicó en la revista sus *Cartas de España* con el anagrama de

aprender a compadecerse de los que se encuentren en las penosas circunstancias de una inestable forma de vida”, “White examina a Blanco”, p. 51.

172 Garnica, Antonio, *Escritos autobiográficos menores*, pp. 34-35.

173 Murphy, Martin, *El ensueño de la razón*, p. 218.

174 Llorens, Vicente, “Introducción” a *Cartas de España*, p. 18.

175 Fundada en 1820 por el editor Henry Colburn para competir con la más radical *Monthly Magazine*, encomendando a Campbell la dirección. Durán López señala que en esos momentos el mercado de las revistas mensuales estaba derivando hacia una nueva época, y Campbell se propuso diseñar una revista literaria y no política, con noticias y contenidos variados, formato misceláneo y ligero que rehuyera las largas y serias reseñas de las *reviews*; el éxito dependía de lograr la colaboración de escritores célebres y mantener el interés del público con textos seriados de ficción y de costumbres. *José María Blanco White...*, pp. 328-329.

Leucadio Doblado¹⁷⁶ y al siguiente año vendió el manuscrito completo al editor Henry Colburn para su publicación. En 1825 fueron reeditadas –en esa oportunidad con un prefacio firmado con su nombre real- y en 1828 se tradujeron al alemán.

Las *Cartas de España* están dirigidas al público inglés¹⁷⁷, y su recorrido por la historia y las costumbres de Andalucía y Madrid está repleto de referencias muy laudatorias hacia Inglaterra, fundamentalmente hacia sus instituciones políticas y religiosas, oponiéndolas a las españolas. Duran López apunta que si bien los lectores se vieron informados de un gran número de temas, también vieron confirmada la superioridad de Inglaterra sobre España y del protestantismo sobre el catolicismo, porque el libro llegó a un público anglosajón protestante predispuesto a asociar barbarie con catolicismo.¹⁷⁸ A pesar de ello la obra defraudó a los lectores que esperaban noticias sobre la Revolución española de 1820 porque Blanco retrató la España de su niñez y juventud, con recuerdos personales unidos a hechos históricos resonantes, descripciones de la vida andaluza y madrileña que podían satisfacer la curiosidad de los viajeros ingleses. Pero también es una autobiografía, no solo explicitada en la tercera carta donde describe sus años sevillanos bajo el título “Algunos hechos referentes a la formación del carácter intelectual y moral de un sacerdote español” sino esparcida a lo largo de toda la obra; lo cual muestra para Llorens que Blanco no había intentado trazar un cuadro pintoresco, sino dar a conocer, según la frase de Voltaire, tanto más que las costumbres “el espíritu de la nación.”¹⁷⁹

El renombre que le otorgó la obra intensificó la vida social de Blanco. Comenzó a asistir a la tertulia de Campbell, sin faltar a las cenas en *Holland House* a las que ahora no asistía sólo como amigo sino por el mérito de sus trabajos. Y no solo cambió su inserción en los círculos literarios, Duran López señala que las *Cartas* constituyen un hito biográfico que modificó la vida del sevillano ya que consagraron su conversión en prosista inglés, transformándolo en un pluma conocida y codiciada en Londres. Esa

176 En el Prefacio a la edición de 1825, el sevillano explicó el significado del seudónimo utilizado “*Leucadio* está derivado de una raíz griega que significa *blanco*. Le fue añadida la palabra *Doblado* para aludir a la repetición de mi apellido en su traducción española, a la que mis compatriotas obligaron a mi familia para evitar así las dificultades de la ortografía, y un sonidos en completo desacuerdo con los de su lengua”. *Cartas de España*, p. 35.

177 Alberich, José “Las Cartas de España de Blanco White y los viajeros ingleses de la época”, en *Archivo Hispalense*, núm. 31, Sevilla, 1993, pp. 105-126.

178 Duran López, Fernando, *José María Blanco White...*, p. 343.

179 Llorens, Vicente, “Introducción” a *Cartas de España*, p.34/35.

situación le permitió vivir de sus colaboraciones en la prensa, “pero justo en el momento en que sentía más inclinación por cerrarse sobre su núcleo teológico.”¹⁸⁰

Debido al éxito literario su pluma fue requerida por los editores ingleses como un experto en España que podía acercarla a los lectores británicos desde un punto de vista anglosajón. El editor de la Enciclopedia Británica le solicitó que escribiera un artículo sobre España para publicarlo como suplemento de las noticias contenidas en la voz *Spain* que abarcaba la parte histórica hasta fines de 1812. El sevillano debía continuar ese recorrido histórico hasta los sucesos del Trienio y completar con nuevos documentos la parte geográfica y económica.¹⁸¹

También fue convocado por Rudolph Ackermann¹⁸², uno de los principales editores de Inglaterra, para publicar un periódico español para lectores hispanoamericanos: *Variedades o el Mensajero de Londres*.¹⁸³ Las revistas de Ackermann eran de contenido misceláneo, dirigidas a todo tipo de público, cuyos temas iban de lo estrictamente literarios a lo geográfico, administrativo, técnico y científico. Además incluían importantes secciones ilustradas sobre moda femenina y mobiliario inglés, y estaban cuidadosamente impresas y contenían litografías de gran calidad.

180 Duran López, Fernando, *José María Blanco White. Artículos de crítica e historia literaria*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2010, p. 48.

181 “Spain”, *Enciclopedia Británica*, 1824. Suplemento, pp. 508-533. El mismo fue traducido por María Teresa de Ory y Arriaga, *España*, Ediciones Alfar, Sevilla, 1982. Para el análisis de este véase, de la mencionada autora, “J. Blanco White: “Spain”” en *Archivo Hispalense*, núm. 184, Sevilla, 1977, pp. 67-87, Duran López, Fernando *José María Blanco White o la conciencia errante*, pp. 350-351 y Moreno Alonso, Manuel *Blanco White. La obsesión de España...* pp. 297-312.

182 Rudolph Ackermann (Sajonia 1764 - Londres 1834) Hijo de una familia luterana que en 1783 se instaló en París y tres años después pasó a Londres. Sus primeros libros de grabados (1791) lo introdujeron en las artes gráficas a las que encaminó su negocio haciendo uso de operarios, grabadores y escritores franceses y alemanes emigrados a Inglaterra. En 1795 abrió su primer local con una amplia gama de negocios: escuela de dibujo, venta de papelería y útiles para artistas, y más tarde una galería de pinturas, dibujos, acuarelas y grabados – el famoso *Repository of Arts*-. Esta fue la base de su actividad como editor de grabados, libros y revistas ilustradas que dio vida a una gran empresa que vinculó el mercado editorial inglés con Hispanoamérica. Sobre la dimensión americana de los negocios de Ackermann véase los clásicos y pioneros trabajos de John Ford “Rudolph Ackermann: Publisher to Latin America” en *Bello y Londres. Segundo Congreso del Bicentenario*, Caracas, Fundación La Casa de Bello, 1980, T.I, pp. 197-224 y “Rudolph Ackermann: culture and commerce in Latin America, 1822-1828”, en Lynch, John (editor) *Andrés Bello. The London years*, Richmond Publishing Co, 1982, pp. 137-152. Eugenia Vera Roldán ha continuado y superado la ruta abierta por Ford en su tesis doctoral en la Universidad de Cambridge *The British book trade and Spanish American independence. Education and knowledge transmission in transcontinental perspective*, Aldershot, Ashgate, 2003. También Durán López se ocupó en los últimos años del tema, continuando en cierta manera el camino abierto por Vicente Llorens, *Versiones de un exilio. Los traductores españoles de la casa Ackermann (Londres, 1823-1830)*, Madrid, Escolar y Mayo editores, 2015.

183 Duran López se ocupa del estudio de la revista, ofreciendo un análisis detallado de sus diversos contenidos e intencionalidades. Véase “Blanco White aconseja a los americanos: *Variedades o el Mensajero de Londres*” en Cascales Ramos, Antonio (coord.) *Blanco White, el rebelde ilustrado*, Centro de Estudios Andaluces, 2009, pp. 53-85; “Dudas y brahmines: estrategias críticas de José María Blanco White en *Variedades o el Mensajero de Londres*” en Muñoz Sempere, Daniel y Alonso García, Gregorio (eds.) *Londres y el liberalismo hispánico*, Iberoamericana, Vervuert, 2011, pp. 125-153; “Introducción” a *José María Blanco White. Artículos de crítica e historia...*, pp. LVII- CXXII.

Para iniciar su ambicioso proyecto de revistas para el mercado hispanoamericano, Ackermann necesitaba a un escritor de renombre y Blanco era la persona adecuada, tanto por su reciente posición literaria en Londres como por su antigua fama como editor de *El Español* en Hispanoamérica. Si bien las características de la revista no lo entusiasmaron -no estaba interesado en insertar su nombre entre láminas de grabados, cascadas, villas, edificios públicos y hermosas señoras- aceptó la propuesta porque necesitaba el dinero para la educación de su hijo.¹⁸⁴ Además, consideró que la publicación podía convertirse en un vehículo de informaciones útiles para “unos pueblos que hablan una lengua en la cual no abundan los libros que los orienten y eduquen dadas las circunstancias públicas en las que viven.”¹⁸⁵

Su acuerdo con Ackermann tuvo como punto de partida tres aspectos: el propietario de la publicación no se entrometería en sus artículos, la traducción de las explicaciones de los grabados de modas y decoraciones estarían a cargo de otro español y el sevillano no “asustaría a los hispanoamericanos con controversias religiosas que pudieran perjudicar la libre entrada y circulación del periódico en aquellos países.”¹⁸⁶ El primer número de *Variedades* apareció el 1 de enero de 1823. Si bien en el plan original se pensó en una edición trimestral, el segundo número tardó un año en salir¹⁸⁷ pero luego se normalizó la aparición con cuatro entregas anuales hasta su desaparición en 1825. Las cien páginas que componen cada número le demandaron a Blanco una gran labor: escribir los artículos originales, traducir otros, editar los textos de otras procedencias, corregir las pruebas de impresión. Para evitar tanto trabajo buscó,

184 Las condiciones económicas del trabajo eran buenas, un pagó de 300 libras anuales por cuatro números; cantidad respetable teniendo en cuenta que un artículo en la *Edinburgh Review* se pagaba entre 20 y 30 libras, Moreno Alonso, Manuel “Introducción” a *José María Blanco White: Cartas de Inglaterra y otros escritos*, Madrid, Alianza, 1989. En 1824 su hijo Ferdinand regresó a Londres para vivir junto a su padre en Chelsea. El joven no estaba dispuesto a seguir una carrera universitaria, prefería ingresar al ejército pero su padre carecía de recursos para pagar un puesto oficial. Con la ayuda de Ackerman, Blanco logró conseguir para su hijo un puesto de secretario en la firma Goldschmidt dedicada a las inversiones en Sudamérica. Pero la crisis financiera de 1825 la llevó a la ruina y tuvo que encontrar la forma de conseguir para su hijo un puesto de cadete en el ejército. Un año después lo logró y Ferdinand partió a su primer destino en Madras (India) como alférez del 40^a regimiento de infantería.

185 *Autobiografía*, p. 276.

186 *Ibid.*

187 La demora en la aparición del segundo número se debió a la espera del resultado de su recepción en Hispanoamérica. Como había quedado expresado en la advertencia de la primera edición, “aunque, según el plan de este periódico, los números deben publicarse cada tres meses, el propietario se verá en la previsión de no imprimir el siguiente hasta ver el resultado de este primer ensayo, especialmente en América. Si la obra hallare favor de parte de los que en aquellos países hablan lengua española, se empeñará en continuarla, sin interrupción”, citado en Moreno Alonso, Manuel *José María Blanco White. Cartas de Inglaterra*, p. 10.

sin éxito, la colaboración de Antonio Llorente y Fernández de Moratín, en esos momentos residentes en París.¹⁸⁸ En los dos últimos números de la publicación contó con la colaboración de Pablo de Medíbil.¹⁸⁹

En su análisis sobre la publicación, Durán López señala que la relación con Ackermann no fue sencilla porque Blanco había construido una imagen pública de sí mismo, tenía una reputación que mantener y, fundamentalmente, porque en esos años estaba atravesando por un momento de pleno activismo en defensa de la Iglesia anglicana en el contexto de las tensiones en torno a la emancipación católica. Situación que generó en él una contradicción, porque *Variedades* estaba orientada hacia un público hispanoamericano de lectores católicos cuyas opciones eran o el oscurantismo tradicionalista o el liberalismo impío y anticlerical.¹⁹⁰ Y Blanco siempre considero que sus escritos debían tener un sentido, en esos momentos transmitir una doctrina moral y religiosa. Si bien en los primeros números encontró un cierto equilibrio entre los objetivos de Ackermann y los propios, la situación duro poco porque en los siguientes, de manera explícita¹⁹¹ o implícita¹⁹², utilizó la publicación para propagandizar entre los hispanoamericanos los beneficios del modelo político inglés y fundamentalmente las bondades de la tolerancia religiosa.

En *Variedades* publicó sus *Cartas de Inglaterra*¹⁹³ que están dirigidas a su amigo Alberto Lista, con la intención de ofrecerle sus impresiones sobre su patria de adopción. Las mismas se inician con su llegada

188 Llorens, Vicente “Moratín, Llorente y Blanco White” en *Literatura, Historia, Política*, Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente, 1967, pp. 57-73.

189 Duran López advierte sobre la posibilidad que algunos de los textos de los dos últimos números no sean fruto de la pluma del sevillano, aunque continuara en sus manos el sentido global de la publicación y la dirección, “Blanco White aconseja a los hispanoamericanos...” p. 60.

190 *Ibíd.* p. 61.

191 Se trata de un reducido número de artículos originales sobre temas políticos y religiosos: “Bosquejo de la historia del entendimiento humano” (núm. 2), “¿En qué consiste la soberanía de los pueblos?” (núm. 4), “Sobre la incertidumbre de la ciencia política” (núm. 5), “Observaciones sobre varios periódicos y otros impresos hispano-americanos” (núm.6), “Consejos importantes sobre la intolerancia dirigidos a los hispano-americanos” (núm. 7), “Despedida del autor de las *Variedades*” y “Prospecto político de los Estados Unidos Mexicanos” (núm. 9). Un ejemplar de la publicación se encuentra en el Museo Mitre, y queda como tema a futuro estudiar su recepción en Buenos Aires.

192 Siguiendo el análisis de Durán López no referimos a la estrategia de Blanco de disimular contenidos ideológicos en medio de artículos cuyos títulos aludían a aspectos mundanos y misceláneos, grabados, resúmenes de libros de geografía, viajes y costumbres. El mencionado autor señala “Aprovechándose de que su empresario no hablaba castellano ni controlaba de cerca los contenidos, y sin incumplir con el contrato acordado con él, ni tampoco el pacto tácito formulado con el público hispanoamericano destinatario, Blanco White selecciona los materiales de carácter pintoresco, costumbrista o divulgativo que le facilita la empresa Ackerman y los transforma de modo que transmitan o sugieran ideas que no figuraban en sus fuentes originales. Así subrepticamente esos textos coadyuvan también a la incisiva campaña de crítica ideológica que Blanco White deseaba promover”, en “Dudas y Brahmines...” p. 131-132.

193 Vicente Llorens ha publicado la primera de las cartas, bajo el título “Impresiones de Inglaterra” en *Antología de obras en español*, pp. 278-295; la sexta se encuentra reproducida en Prat Ignacio (editor) *José Blanco White. Luis de Bustamante o la huérfana española en Inglaterra y otras narraciones*, Madrid, Labor, 1975 pp. 181-195. La publicación completa de las cartas se debe a la labor de Manuel Moreno Alonso, *José María Blanco White. Cartas de Inglaterra*, Madrid, Alianza, 1989.

a Londres en 1810, recordando su despedida definitiva de España, pasando revista por los diversos aspectos de la vida inglesa con la finalidad de otorgar a los lectores la posibilidad de realizar comparaciones entre la modernidad del mundo británico y el atraso de las sociedades hispánicas.

Durante esos años también dedicó su escaso tiempo a la redacción de tres obras narrativas: “El Alcázar de Sevilla” que publicó en 1825¹⁹⁴, “Costumbres húngaras. Historia verdadera de un militar retirado, con una descripción de un viajito, río arriba, en el Támesis” e “Intrigas Venecianas o Fray Gregorio de Jerusalén. Ensayo de una novela española”, ambas publicadas en *Variedades*.¹⁹⁵ También realizó importantes traducciones de libros teológicos y políticos con el propósito de incentivar el intercambio de ideas entre el mundo hispánico e Inglaterra. Así en 1825 tradujo la obra de su admirado William Paley *Evidencias del Cristianismo* que cedió a José Muñoz de Sotomayor, quien supuestamente había revisado la traducción, para que la publicara porque se encontraba en una difícil situación financiera¹⁹⁶, y un año después la traducción del libro de Charles Cottu *De la administración de justicia criminal en Inglaterra y espíritu del sistema gubernativo inglés*.¹⁹⁷

Las *Cartas de España* no sólo le otorgaron reputación literaria y la oportunidad de vivir de su pluma sino también un alto reconocimiento por parte de la Iglesia Anglicana debido a sus críticas al sistema católico romano, que el sevillano identificó como enemigo del progreso social y la realización humana. Palabras que eran música para los oídos de los conservadores *tories* que en esos momentos estaban insertos en la campaña contra la revocación de las leyes que durante más de dos siglos habían hecho de los católicos irlandeses ciudadanos de segunda clase. Así los argumentos de Blanco se convirtieron en útil instrumento para advertir al público británico del peligro que significaba permitir la entrada del

194 Reproducido en Llorens, Vicente *Antología...*, pp. 295-310 y Prat, Ignacio *Luisa de Bustamante...* pp. 151-168.

195 Se encuentran reproducidas en Prat, Ignacio, *Luisa de Bustamante...*, pp. 111-150.

196 *Evidencias de la religión cristiana; o Pruebas históricas, directas e indirectas de la verdad y divinidad del cristianismo por el Rev. Guillermo Paley. Traducida del inglés al español por el Rev Joseph Blanco White; y atentamente revisada por Joseph Muñoz de Sotomayor.* Londres, Imprenta de J. Bowman, 1826. Blanco señaló en sus escritos que Muñoz de Sotomayor se había convertido al protestantismo en Francia para poder casarse con una mujer italiana a la que debía mantener. El sevillano lo conoció en Londres y “se me ocurrió que podía hacerle ganar algún dinero de la Sociedad de Traducciones por medio de mi versión del Dr. Paley. Se la di a condición de que revisara el estilo, quitando todos los anglicanismos que encontrase. Creo que el buen clérigo no era muy fuerte en materias de crítica. Lo cierto es que imprimió mi traducción al pie de la letra, tal como se hallaba en el manuscrito que le entregué” *The life of the Rev. Joseph Blanco White, written by himself, with portions of his correspondence*, Edited by John Hamilton Thom. London, John Chapman, 1845, Vol. 1 p. 422.

197 En el Prólogo de la obra, Blanco indicó que la traducción tenía como finalidad contribuir a la mejora del sistema político español tras la Revolución de Riego. Por eso la envió para su publicación en la península, pero allí ya existía otra traducción. Debido a ello, la traducción de Blanco se publicó en Londres para los lectores hispanoamericanos: Cottu, M *De la administración de justicia criminal en Inglaterra y espíritu del sistema gubernativo inglés: Obra escrita en francés, por M. Cottu, trad. Al castellano por el autor de El Español y de las Variedades o Mensajero de Londres.* Ackermann, 1826.

catolicismo en la constitución británica.¹⁹⁸ Su intervención en la mencionada campaña se produjo como consecuencia de su relación con Southey, quien en 1824 publicó su *Book of the Church* con la finalidad de hacer sentir y entender a las nuevas generaciones lo que debían a la Iglesia de Inglaterra. En ella se presentó al protestantismo inglés como el padre de la ilustración y la libertad, alertando sobre los peligros de admitir el caballo de Troya del romanismo dentro de los muros del Parlamento. La reacción católica contra la obra fue inmediata, a los pocos meses Charles Butler publicó *Book of the Roman Catholic Church*, donde reivindicó la lealtad y el patriotismo de sus correligionarios católicos.¹⁹⁹

Alentado por Southey y activos polemistas en la campaña contra la emancipación, nuestro autor emprendió la redacción de la respuesta a Butler que culminó en los primeros meses de 1825.²⁰⁰ El título fue cuidadosamente elegido: *Practical and Internal Evidence against Catholicism, with occasional strictures on Mr. Butler's Book of the Roman Catholic Church in six letters addressed to the impartial among the Roman Catholics of Great Britain and Ireland*.²⁰¹ El testimonio era práctico porque no refería a una teología abstracta, sino a los efectos concretos del sistema católico romano sobre la sociedad y el individuo, y era interno porque Blanco exhibía su propia historia. Estaba dirigida a los católicos con la finalidad de convencerlos sobre la imposibilidad de ser admitidos en el Parlamento británico ya que el mismo legislaba sobre asuntos de una iglesia que ellos consideraban herética. Está dedicada a Edgard Copleston, el preboste de *Oriel*, quien un año después logro el ingreso del sevillano a ese *college* de Oxford.

Si bien Blanco señaló que su propósito no era político-parlamentario, ya que su objetivo era dejar sentado que los católicos sinceros no podían ser tolerantes, ese autoproclamado apoliticismo se esfumó cuando aceptó la propuesta de escribir una versión simplificada de la obra, destinada a los sectores populares: *The Poor Man's Preservative against Popery*, publicada en Londres en 1825.²⁰² Garnica ha

198 Murphy, Martin "El español Blanco White en Inglaterra", p.132.

199 *Ibid.* *El ensueño de la razón...*, p.265.

200 En el mismo reaparecen argumentos que Blanco ya había expresado en *Varietades*, centralmente en su "Despedida a los hispanoamericanos" que publicó en el último número bajo su responsabilidad en octubre de 1825: críticas a la tiranía del papado, cuestionamientos a la infabilidad de la Iglesia, argumentos contrarios al celibato, beneficios de la práctica de un cristianismo auténtico enmarcados en el relato de su historia personal.

201 Primera edición, Londres, John Murria, 1825; segunda edición, corregida y aumentada, 1826.

202 De acuerdo con las investigaciones de Murphy y Garnica la obra tuvo numerosas ediciones posteriores en Inglaterra, Irlanda y Estados Unidos, convirtiéndose en un arma poderosa en el arsenal de la *Protestant Truth Society*. A diferencia de *Evidence*, esta obra fue traducida al español y publicada en 1856 como *Preservativo contra Roma*, Edimburgo, Imprenta de Tomás/ Impresor de Cámara de S.M. la Reina, porque fue muy requerida por las sociedades de evangelización protestantes que trabajaban en los países hispánicos. Marcelino Menéndez y Pelayo considera que la traducción fue obra de Luis de Usoz, pero Murphy afirma que fue fruto de la pluma de Joaquín José de Mora. Además Menéndez y Pelayo menciona la existencia

demostrado que el nuevo libro no era una resumen o simplificación de *Evidence*, sino un relato diferente en el cual el sevillano realiza un esfuerzo de vulgarización teológica, con explicaciones sencillas, utilizando la imagen de la Inquisición y las persecuciones que sin duda los católicos llevarían adelante contra los protestantes si tuvieran el poder de hacerlo.²⁰³

En 1826 Butler respondió a Blanco en su *Vindication of the Book the Roman Catholic Church*²⁰⁴ donde preguntaba por qué había escrito un libro cuyo único propósito era engendrar el prejuicio popular hacia los católicos romanos. La publicación de esta respuesta fue acompañada por un importante encuentro en la *British Catholic Association* donde se atacó duramente al sevillano con datos e insinuaciones sobre su vida privada, acusándolo de haber huido de España para evitar enfrentarse a los franceses, dejando a una mujer embarazada y, lo que más afectó a nuestro autor, haber roto el corazón de sus padres.²⁰⁵ Pero no sólo fue atacado por los católicos, también recibió críticas del sector protestante partidario de la emancipación. En 1825 se publicó en forma anónima una réplica a la obra del sevillano: *A few observations on the Evidence against Catholicism*, en la cual se lo acusó de ignorante por atribuir al catolicismo irlandés los males del español y por prestar sus oídos a las mentiras sobre Irlanda que le contaban los fanáticos de Oxford.²⁰⁶

La respuesta de Blanco no se hizo esperar. El mismo año publicó su *Letter to Charles Butler on his Notice of Practical and Internal Evidence*, donde denuncia la moderación de Butler como un disfraz de motivaciones siniestras. Su actuación recibió fuertes críticas del círculo liberal de *Holland House* que no digirieron que el sevillano se pusiese al servicio de los *tories*. Fue John Allen quien puso por escrito lo que todos pensaban, “Te consideras un sincero amigo de la libertad religiosa, pero ahora veo que tras todos tus esfuerzos por despojarte de los harapos del papismo, aún llevas puesto el manto de Torquemada como si fuera la camisa de Nessus.”²⁰⁷

de otra publicación en español, pero con diferente título *La verdad descubierta por un español*, publicada en 1868 que fue repartida por los protestantes españoles. Para el análisis de la recepción de las obras teológicas de Blanco entre los protestantes españoles, véase Duran López, Fernando *José María Blanco White...*, pp. 419-423 y Garnica, Antonio quien reprodujo el primer diálogo en su *Escritos Autobiográficos Menores*, pp. 130-156. Allí explica que la historia del libro es curiosa porque en sus sucesivas ediciones se introducen revisiones y adiciones de las que daremos cuenta en los siguientes apartados.

203 Garnica, Antonio *Escritos Autobiográficos menores...* pp. 128-129.

204 En la mencionada obra, Butler no sólo respondió a Blanco sino también a otros cuatro escritores que habían criticado su obra en el contexto del debate: George Townsend, el doctor Philpotts, John Todd y Stephen Isaacson. Duran López, Fernando *José María Blanco White...*, p. 416.

205 Murphy, Martin, *El ensueño de la razón...*, p. 269.

206 Duran López, Fernando, *José María Blanco White...*, p. 417.

207 *The Life...*, Tomo 1, p. 416.

En las distintas publicaciones que hemos mencionado, Blanco siempre se ocupó de aclarar que no estaba movido por intereses económicos, evidenciado en su acción de donar sus derechos sobre esas obras. Así la mitad de los derechos de su *Preservative*, los cedió a la *Church Building Society*, sociedad anglicana promovida por sectores *tories* y financiada por el Parlamento, y donaciones particulares para la construcción o reparación de iglesias en Inglaterra. La otra mitad de los derechos fue a una corporación que Blanco integraba, la *Society for Promoting Christian Knowledge*, que se encargó de la posterior reedición del libro, dedicada a la extensión de escuelas anglicanas de beneficencias con la finalidad de formar a los sectores populares en los principios del anglicanismo.

Oxford: entre la controversia religiosa y la política (1826-1832).

En el apartado anterior mencionamos que Blanco dedicó su *Evidence*, al preboste del *Oriel College* de Oxford Edgard Copleston, quien un año después logro su ingreso a la prestigiosa institución. En abril de 1826 propuso la concesión al sevillano del título honorario de *Master of Arts* “en consideración a sus eminentes talentos y saber, y a su conducta ejemplar durante su residencia en Oxford, especialmente por esas hábiles y oportunas publicaciones mediante las cuales ha expuesto poderosamente los errores y corrupciones de la Iglesia de Roma.”²⁰⁸ A la que siguió un reputado *fellow-ship* en Oriel pocos días después. Pero, e hiriendo la vanidad del sevillano, la votación de su nombramiento no fue unánime ya que un reducido grupo de radicales y *whigs* se opusieron, objetando sus encendidos discursos antipapistas. En su *Autobiografía* relató con cierto dolor la situación de verse expuesto en una “afrenta pública” por un honor que él no había solicitado. Pero también reconoció que no se trataba de una objeción personal sino que la situación se había generado en el contexto del debate entre conservadores y liberales anglicanos que se libraba en Oxford desde comienzos de la década del 20.²⁰⁹

En octubre de 1826 se instaló nuevamente en Oxford, confiando, erróneamente, en que pasaría allí el resto de sus días. Para Llorens el sevillano no solo buscaba un retiro apropiado para sus estudios sino también un lugar más económico para vivir porque sus finanzas habían empeorado al perder los ingresos

208 *Minutes of the Hebdomadal Borrad*, 24/4/ 1826, citado en Murphy, Martín, *El ensueño de la razón...*, p. 277.

209 *Autobiografía*, pp. 282-284.

que le proporcionaba la revista de Ackerman y el aumento de los gastos ocasionados por la carrera de su hijo.²¹⁰

Si bien debía su puesto a los conservadores apenas se instaló comenzó a moverse en una dirección más liberal, bajo la influencia del brillante grupo de intelectuales que hacían de *Oriel College* el motor intelectual de Oxford durante la década del 1820, apodados los Noéticos.²¹¹ Entre sus integrantes se destacaban las figuras de Richard Whately y Nassau W Senior. Su postura ideológica se basaba en una visión liberal del anglicanismo, estando a favor de las reformas eclesiales a partir de una espiritualidad racional que los distanciaba tanto de los *tories* de la alta iglesia, como de los evangélicos de la baja. Para Blanco fueron la prueba viviente de la armonía entre cristianismo y lógica, entre fe y razón.²¹²

Como reacción contra el liberalismo de los noéticos surgió en *Oriel* el denominado Movimiento de Oxford que tuvo como figura central a John Henry Newman. Sus integrantes, políticamente conservadores, defendían el carácter universal de la Iglesia, el valor de la liturgia, las ceremonias, los ritos y el misterio de la creencia. Aspectos que los conducía a desconfiar de los intelectuales, considerados como incapaces de someter su entendimiento a la fe al encontrarse viciados por la soberbia de la inteligencia.

A pesar que en Oxford no reinaba la tranquilidad que el sevillano buscaba –y con el paso del tiempo descubrió que el odio teológico no era exclusivo de España– logró adaptarse a la vida en el *college* relacionándose sin problemas con el resto de los colegiales, tanto liberales como conservadores. Entre estos últimos destaca su relación con Newman, que fue ampliamente documentada y analizada por Martín Murphy.²¹³ Allí su producción narrativa fue escasa, pero fue el momento donde escribió sus poesías en inglés, entre las cuales se encontraba el soneto *Night and Death* que lo inmortalizó en la literatura inglesa. Fue redactado en 1825 y enviado al año siguiente a Samuel Taylor Coleridge. Debido

210 Llorens, Vicente, *Antología...*, p. 38.

211 Murphy, Martin, “El español Blanco White en Inglaterra”, p. 132. En su biografía del sevillano, Duran López describe la historia de la Universidad de Oxford con la finalidad de dar cuenta del contexto político teológico en el cual Blanco se insertó entre 1826 y 1832. Allí señala que *Noetics* significa “intelectuales”, pero que es necesario traducir el concepto acompañado del gusto por la filosofía griega que impregnaba la vida cotidiana de la Universidad. En la *República* de Platón la *noesis* indica el cuarto y último grado de la inteligencia, el más alejado de la realidad sensible. *José María Blanco White...*, p. 431.

212 Murphy, Martin, *El ensueño de la razón...*, p.282. Durante la década del 20 la anglicana Universidad de Oxford llevó adelante una dura batalla para mantener su perfil ortodoxo y conservador ante el avance político de los *whigs* que cuestionaban la autonomía de la Universidad y su alineamiento con los *tories*.

213 Murphy, Martin, “Blanco White y J.H. Newman: Un encuentro decisivo”, *Boletín de la Real Academia Española*, tomo 63, 1983, pp. 77-116.

a un descuido el manuscrito quedó junto a otros papeles en el escritorio del director de *The Bijou* y fue publicado en 1828 sin autorización del autor. El sevillano lo corrigió en varias ocasiones y fue traducido al español en diversas oportunidades.²¹⁴

En 1828 Nassau Senior le propuso fundar una nueva revista con la finalidad de servir de puente entre el mundo académico de Oxford y el mundo político de Londres. El sevillano aceptó y compartió sus días entre Oxford y la casa de Senior en Kensington para editar *The London Review*. A principios de 1829 apareció el primer número, tres meses más tarde el segundo y último. En el primero dio cuenta de su política editorial, afirmando que el papel del director era proporcionar a sus lectores medios para un juicio informado e imparcial y no imponer su propia opinión; argumentos difícilmente conciliables con su reciente contribución polémica en la compañía contra la emancipación católica.

Pero la política le deparó una nueva decepción. En 1829 el Primer Ministro Wellington dio un giro sorprendente en la cuestión de los católicos cuando anunció su intención de presentar un proyecto de Ley de Emancipación, recibiendo el apoyo del representante en el Parlamento de la Universidad de Oxford, Robert Peel. Como este se había opuesto anteriormente se sintió obligado a abandonar su cargo y someterse a la reelección con el apoyo de Whately y Senior. La situación encontró a Blanco en Londres, cerrando el segundo número de la *London Review*. Su primera reacción fue no participar de la elección y permanecer en la ciudad. Pero sus amigos de Oxford no dejarían pasar la oportunidad de contar con el apoyo del autor de las *Evidence* y lo lograron. Pero no sólo eso. Cuando tomó la decisión de votar por la reelección de Peel escribió un memorándum que fue enviado a los miembros del comité de apoyo, quienes consideraron que debía hacerse público. Allí, Blanco mantuvo su argumento sobre la incompatibilidad entre tolerancia y romanismo, pero aceptó la propuesta del gobierno a favor de la emancipación porque eso evitaría el estallido de una guerra civil. Reconoció en sus líneas que seguramente sería atacado por su posición pero consideró que debía cumplir con su deber. Estaba en lo cierto, cuando su posición se hizo pública generó la inmediata reacción del sector anti emancipación, que lo satirizó en libelos y panfletos como un oportunista.

La derrota electoral de Peel rompió en pedazos su ilusión sobre Oxford como refugio de razón y tolerancia. En la entrada de su diario de fines de febrero de 1829 apuntó: “Estoy sinceramente ligado a la

214 Para el análisis del soneto y sus distintas traducciones véase Cuevas, Miguel Ángel, “Blanco White y el Misterio de la Noche” en *Archivo Hispalense*, núm. 231, Sevilla, 1993, pp. 173-153.

Iglesia de Inglaterra porque es la mejor Iglesia que existe; sin embargo, no puedo dejar de ver que retiene demasiado del espíritu del papismo como para que permanezca como está.”²¹⁵

Ya no se sentía a gusto en Oxford pero no contaba con recursos económicos suficientes para instalarse su residencia en Londres. Pero sus amigos estuvieron junto a él para ayudarlo. Así Whaterly lo convenció de iniciar su relato autobiográfico, el cual fue la base de su obra póstuma *Life and Letters*. La tituló *Memoirs of the Rev. Joseph Blanco White (1775-1836)*, que Antonio Garnica tradujo y publicó como *Autobiografía*, abarcando el período desde su infancia en Sevilla hasta su instalación en Oxford en 1826. En su presentación, utilizando similares recursos que en el resto de sus escritos autobiográficos, explicitó sus intenciones: “La necesidad de dejar a mis amigos en posesión de la verdad sobre todos y cada uno de los sucesos más importantes de mi vida, para que después de mi partida de este mundo puedan refutar las calumnias de mis enemigos.”²¹⁶

Por su parte, Senior lo contrató como tutor de su hijo. Su nueva estadía en Londres fue más interesante de lo esperado porque pudo asistir a importantes acontecimientos de la política británica, retornando a un ambiente similar a *Holland House*, el círculo de intelectuales herederos de la tradición del radicalismo benthamita y del liberalismo reformista *whig*, que en esos momentos se estaban preparando para servir al nuevo gobierno de lord Grey. Como Senior se desempeñaba como asesor del gobierno, investigando y preparando las reformas sociales, Blanco se halló dentro del “laboratorio de ideas y propuestas para llevar a cabo el programa de reformas sociales y políticas del nuevo gobierno *whig*.”²¹⁷ Murphy, quien analizó los documentos de Senior, señala que el sevillano no fue un simple espectador ya que en los mismos aparecen sus comentarios y sugerencia, junto a los de Whately, Malthus y otros, sobre la Ley de Pobres y la cuestión de diezmo irlandés.²¹⁸ Además Senior le solicitó colaboraciones para la redacción de la *The Quarterly Journal of Education*,²¹⁹ en la cual publicó su artículo *Education in Spain*.²²⁰

215 Citado en Duran López, Fernando, *José María Blanco White...*, p. 464.

216 *Autobiografía*, p.21.

217 Viñao, Antonio, *Sobre Educación...*, p. 63.

218 Murphy, Martin, *El ensueño de la razón...*, p.304.

219 Fundada en 1826 por lord Brougham, quien fue su primer presidente, con la colaboración de Matthew Davenport Hill, Charles Knight, John Russell y otros liberales *whigs*, con la finalidad de difundir conocimientos útiles entre la clase obrera a partir de la edición de revistas y publicaciones a bajo costo, útiles y entretenidas. Para el análisis de la propuesta educativa de la asociación y la revista véase Viñao, Antonio, *Sobre Educación*, pp. 64-65.

220 *The Quarterly Journal of Education*, Vol. II, abril 1831 pp. 225-239. Traducida y reproducida por Viñao, Antonio, *Sobre Educación*, pp. 265-283.

En el otoño de 1831 lo encontramos nuevamente instalado en Oxford, donde recibió la inesperada visita de su amigo Alberto Lista, quien hizo revivir sus mejores recuerdos andaluces. Pero, y a pesar de ese grato momento, su situación se volvía cada día más insoportable debido al aumento de las tensiones en la tertulia de *Oriel*. Su amigo Newman, junto a un grupo de colegas, hacía tiempo que estaba avanzando hacia una idea más elevada y espiritual de la Iglesia, que con el paso de los años lo condujo al catolicismo romano.²²¹ A ello se sumó, a fines de 1831, la partida de Whately porque fue nombrado arzobispo de Dublín, quien a los pocos meses lo invitó a trasladarse a esa ciudad como tutor de su hijo.

Dublín: vuelta conflictiva a la tierra de sus ancestros (1832 – 1835).

El nombramiento de Whately fue conflictivo ya que sus críticos lo veían como una liberal inglés de dudosa ortodoxia que había llegado a Irlanda con propósitos radicales. A Blanco le inquietaba su recibimiento porque estaba regresando al país de sus antepasados católicos como enemigo declarado del papismo. Estaba en lo cierto, nuevamente se insertó en un ambiente hostil. Los católicos lo recibieron como un enemigo mortal, situación que no lo incomodaba, pero tampoco los protestantes lo esperaban con júbilo porque veían en él a un agente *whig* en su ofensiva contra la Irlanda anglicana con la finalidad de redimirse ante los católicos, siendo el voto a Peel un antecedente importante.

Fue testigo de las campañas de boicot contra Watherly. Si bien el núcleo central de sus actividades como arzobispo fue la acción pastoral, también dedicó su tiempo a otros aspectos como la reforma educativa al poner en marcha un nuevo sistema nacional de educación con el objetivo de integrar a los niños católicos y protestantes en las escuelas. El sevillano fue consciente de su importancia, pero también de la oposición que Watherly enfrentaba por parte de católicos y conservadores anglicanos. En su diario dio cuenta de la situación y de cómo influyó en su posterior abandono de la iglesia de Inglaterra:

“He huido de la intolerancia, con la pérdida de todo lo que he querido en mi vida; y aquí me encuentro rodeado de la más violenta intolerancia, en una tierra de la que mis antepasados fueron arrojados. Si no fuera por mi cariño a los Whately (...) huiría por segunda vez, del papismo de los protestantes, como lo hice de los católicos romanos españoles.”²²²

221 A fines de 1832 Newman emprendió su trascendental viaje a Roma y Sicilia, del que regresó con la convicción de haber sido elegido por la providencia para renovar la iglesia de Inglaterra. En 1833 se inició formalmente el Movimiento de Oxford dando principio a la idea que los 39 artículos de la Iglesia Anglicana podían tener una interpretación católica. Blanco siguió esos acontecimientos con precaución, pero eso no significó un rompimiento personal con Newman, con quien continuó manteniendo correspondencia desde Dublín.

222 Citado en Viñao, Antonio, *Sobre Educación...*, p.76.

La situación lo condujo a una vida de aislamiento, permaneció la mayor parte del tiempo en la residencia rural de los Watherly fuera de la ciudad; pero también solía acompañarlos en alguna de sus temporadas en el sur de Inglaterra, en Tunbridge Wells. Fue allí, en 1833, cuando escribió su primer intento de continuación de las *Cartas de España*. El título provisorio era *The priest's return to Spain, or Second part of Doblado's Letters. An imaginary journal*, que fue traducido por Antonio Garnica como “El regreso del desterrado.” En el manuscrito anotó que no creía que su salud le permitiera concluirlo, pero quería ser fiel a su impulso e intentarlo. Si en las *Cartas de España* identificó a la religión católica con el fanatismo y la superstición, en este intento de continuación toda religión institucionalizada se define como intolerante.²²³

A pesar de ello, a pedido de Whately, escribió una nueva obra polémica contra los papistas, aunque con un cariz que presagia sus futuras críticas a la Iglesia anglicana. Se trata de la respuesta al libro de Thomas Moore *Travels of an Irish Gentleman in Search of a religion* aparecido en 1833 donde se afirma que los católicos campesinos irlandeses eran los verdaderos herederos del cristianismo primitivo. Whately consideró que Moore debía ser combatido en su propio terreno y solo Blanco poseía el ingenio y la erudición suficiente para poder igualarlo. Así escribió *Second Travels an Irish Gentleman in Seach of a Religion*²²⁴ donde, si bien mantuvo el tono de la novela original como si se tratara de una continuación, utilizó sus conocimientos teológicos para derribar las premisas de su adversario.

Un año después publicó nuevamente, pero con importantes correcciones que explicitaban su nueva mirada sobre la Iglesia anglicana, *The Poor man's preservative against popery: addresses to the lower classes of Great Britain and Ireland*. Garnica, quien ha estudiado detenidamente las diferentes versiones, señala que en la nueva edición Blanco reemplazó partes del título con un tono menos beligerante. Así desapareció “*against Popery*” y apareció “*against the errors of Romanism*”, y escribió un nuevo prólogo donde indicó que después de los años vividos en Inglaterra había arribado a la

223 El mismo está publicado en la última edición de José María Blanco White. *Cartas de España*, quinta edición ampliada con material inédito. Universidad de Sevilla, 2001. La principal novedad es la inclusión de dos continuaciones inéditas de las *Cartas* que Blanco comenzó a escribir y nunca publicó. Los manuscritos se encuentran en la Biblioteca Sydney Jones de la Universidad de Liverpool. Para Garnica la continuación de la obra sirve para entender mejor lo que para Blanco supuso su dolorosa búsqueda de la libertad y la verdad. Sin ellas, las *Cartas* tienen un final feliz. En este intento de continuación el sevillano está casi al final de su nueva crisis religiosa, que lo llevó al abandono de la Iglesia anglicana. Véase, “El heterodoxo Blanco White”, pp. 137-153.

224 Partes del libro, entre las páginas 114 y 176, fueron traducidas y publicadas por Goytisolo, Juan, *Obra Inglesa de D. José María Blanco White*, Buenos Aires, Formentor, 1972, pp. 256-264.

convicción que ni todos los protestantes, aunque profesen una religión liberal eran tolerantes, ni todos los católicos, aunque profesen una religión intolerante, son intolerantes; rectificando de esta manera los propósitos de sus anteriores libros anticatólicos.²²⁵

Durante esos años comenzó la redacción de la obra en la cual explicitó su abandono de la Iglesia de Inglaterra y sus simpatías con los unitarios: *Observations on heresy and orthodoxy*, cuyo manuscrito ocultó a Whately para no alarmarlo. Sus días en Dublín estaban contados, consideró imprescindible abandonar la casa del arzobispo para evitarle un daño mayor.

Liverpool: de anglicano a unitario (1835-1841).

La elección de Liverpool como nueva residencia no sólo se debió a la existencia en la ciudad de una poderosa comunidad unitaria²²⁶ sino también porque allí estaban radicados sus amigos Clemente y Pedro de Zulueta, comerciantes gaditanos vinculados al régimen liberal. En la ciudad existían dos capillas unitarias dirigidas por los jóvenes pastores James Martineau y J.H. Thom; fue con este último con quien el sevillano dio inicio a una relación más estrecha.

A pesar de los recaudos tomados su partida generó complicaciones a Whately. Todos conocían su estrecha amistad con el sevillano y era fácil suponer que sus enemigos podían pensar que conocía el manuscrito de *Observation on heresy and orthodoxy* que Blanco publicó en 1835. En el Prefacio de su nueva obra se declaró unitario señalando que su objetivo era dar cuenta de los argumentos teológicos que lo llevaron a dar ese importante paso. A lo largo de sus páginas catolicismo y protestantismo quedan en el mismo plano, siendo su común denominador su ortodoxia e intolerancia; probando que lo que había escrito sobre la Iglesia de Roma se podía trasladar a la de Inglaterra y a la mayor parte de las iglesias cristianas. La recepción de la obra en Oxford se refleja en el comentario de Newman “Es el peor de los libros posibles, evidentemente quería ser atacado. Espero que, en la medida de lo posible, lo dejen

225 Garnica, Antonio, *Escritos Autobiográficos Menores*, pp. 127-128.

226 Duran López explica que la evolución del sevillano hacia el unitarismo no constituye una rareza porque abandonar la Iglesia de Inglaterra para pasarse a las filas disidentes no era un elemento ni raro ni marginal en la sociedad británica. Pero es importante explicar que el unitarismo constituye un caso distinto en el universo de los disidentes porque estos eran anti trinitarios, vale decir negaban la divinidad de Cristo, *José María Blanco White...*, pp. 503-505. Otro aspecto destacable es el uso del término unitario, porque el mismo podría presuponer una creencia estable –la unicidad de dios- pero sus principios eran anti dogmáticos, predicando una vocación de apertura, un congregacionismo abierto porque la diversidad era para ellos la seña inevitable de su identidad, pp. 539-540.

en paz, será lo mejor para él. Nunca está satisfecho hasta que se habla de él y disfruta de un placer mórbido cuando es insultado.”²²⁷

Pero no dedicó a la teología todas sus horas, la literatura también ocupó su tiempo porque era la única manera que tenía para ganarse la vida. Apenas establecido en Liverpool, J.S. Mill le solicitó contribuciones para el nuevo *London Review*, que apareció en 1835, pero especificando que se abstuviera de tratar temas religiosos. Entre 1835 y 1836 publicó varios artículos sobre obras y autores: Martínez de Rosa, Crabbe, Guizot, Lamb y Godoy, es decir una diversidad de temas sobre letras españolas e inglesas, y sobre el pensamiento francés contemporáneo. Para Llorens el sevillano fue uno de los primeros lectores de Comte y Tocqueville en Inglaterra.²²⁸ El fin de su colaboración se debió al giro en la orientación de la revista hacia contenidos más políticos, de los cuales el sevillano estaba alejado y sin interés.²²⁹

Desde su llegada a Liverpool también comenzó a colaborar en *The Christian Teacher* revista unitaria de Liverpool editada por Thom. Allí publicó, entre 1835 y 1843, quince artículos sobre educación, el bautismo, aspectos filosóficos referidos al pensamiento alemán, el fanatismo, las reglas cristianas de la fe y la inspiración de los milagros; a los que sumó colaboraciones sobre asuntos literarios y poesía española.²³⁰ En el plano literario fue Shakespeare quien le proporcionó mayor satisfacción y deleite. Ya había publicado varias traducciones en *Variedades* pero fue en Liverpool donde descubrió su potencial como ejemplo de autor familiarizado con los misterios del carácter humano, ofreciendo ilustración moral y entendimiento.²³¹

Por recomendación de Clemente Zulueta, nuevamente intento continuar sus *Cartas de España*. El título propuesto fue *A spaniard's scrapbook concerning Spain, or A Companion to Dobado's Letters, by the Autor of that Book*, que Garnica ha traducido como *Apuntes de un español sobre España*.²³² Si bien el mencionado autor, que comparte con otros especialistas una mirada muy hispánica de Blanco, afirma

227 Citado en Murphy, Martin, “Blanco White y J.H. Newman”, p. 349.

228 Llorens, Vicente, *Antología...*, p. 47.

229 En 1837, la *London Review* se refundió con la revista liberal de Bentham *Westminster Review*, dando lugar a *London and Westminster Review*. Véase, Alberich, José “Actitudes inglesas ante el mundo hispánico en la época de Bello” en *Bello y Londres. Segundo Congreso del bicentenario*. Caracas, Fundación La Casa de Bello, 1980. pp. 125-164.

230 Viñao, Antonio, *Sobre Educación*, p. 87-88.

231 Cuevas, Miguel Ángel “Las ideas de Blanco White sobre Shakespeare”, en *Anales de Literatura Española*, T. I, Madrid, 1982, pp.249-268.

232 Garnica, Antonio (edición, traducción y notas) *José Blanco White. Cartas de España*, quinta edición ampliada con material inédito, Universidad de Sevilla 2001.

que volvió a escribir sobre la España de sus recuerdos, para Duran López solo lo escribió por la presión de Zulueta, que quería recordar a los ingleses que era España antes de que se olviden de su lucha.²³³ Pero fue otro intento frustrado.

En 1838 su hijo Ferdinand, que residía en la India, logró un permiso para visitar a su padre que no gozaba de buena salud. Pasaron varios meses juntos pero su partida deslizó a Blanco hacia una profunda angustia. Un año después recibió la visita de su primo Lucas Beck, quien le ofreció el dinero para que Ferdinand pudiera comprar una capitania. También le llevó de regalo un ejemplar de las poesías de Alberto Lista que incluía la traducción de *Night and Death*. La situación le generó un buen estado de ánimo que lo condujo a volver a escribir en español una novela *Luisa de Bustamante*²³⁴ que nunca concluyó, cuyo tema es la historia del emigrante, personificado en la joven heroína, hija de un afrancesado que muere en la miseria en Londres, ciudad que retrató a partir de las injusticias de la sociedad industrial, en la que solo reinaba el dinero. Para Murphy las observaciones sobre la sociedad inglesa, comparadas con la admiración que había reflejado en sus *Cartas de Inglaterra*, permiten comprobar que su anglofilia se había desvanecido.²³⁵ En los últimos años de su vida la nación a la cual miraba como buen modelo social y religioso fue Alemania, y por eso dedicó su tiempo a leer y familiarizarse con la obra de filósofos, historiadores y teólogos alemanes.²³⁶

A la visita de su primo le siguió la de su sobrina que permaneció en Liverpool casi un año. Después de su partida, en agosto de 1840, por recomendación de su médico se trasladó a Toxteth Park, donde sólo se encontraba acompañado por la correspondencia de sus amigos y las visitas de Thom. Ocupó su tiempo y su mente en ordenar su legado espiritual, y por eso volvió a revisar sus diarios y sus escritos, lo cual lo condujo a preocuparse por la ortodoxia que había predicado en muchas de sus obras durante su vida como anglicano. Desde Sevilla, su hermano Fernando, con el apoyo de Alberto Lista, intentaron que regrese a su patria. Lista aducía que el nombre de Blanco White era controvertido en Inglaterra, pero no en España.

En febrero de 1841 fue trasladado a la casa de William Rathbone en Greenbank donde recibía la visita de Thom. Murió en esa residencia el 20 de mayo de 1841. Su funeral se realizó en la capilla de Renshaw

233 Duran López, Fernando, *José María Blanco White...*, p.554.

234 Prat, Ignacio, *José María Blanco White. Luisa de Bustamante o la huérfana española en Inglaterra y otras narraciones*, Barcelona, Labor, 1975, pp. 25-110.

235 Murphy, Martin, *El ensueño...*, p. 374.

236 Viñao, Antonio, *Sobre educación*, pp. 83-84.

el 24 de mayo y el discurso estuvo a cargo de James Martineau, en un oficio realizado a puertas cerradas. Recibió sepultura en el jardín de la *Unitarian Church* que se encontraba en Renshawstreet, y se colocó en la capilla unitaria una lápida de mármol, en cuyo centro se insertó un relieve del busto de Blanco, reproduciendo el retrato que el Rev. Hamilton Thom utilizó en la portada de *The Life*. Al pie aparecía la siguiente inscripción: Joseph Blanco White. Born Sevilla July 11 1774 Died Greenbank Liverpool May 20, 1841.²³⁷

En Liverpool Blanco había modificado su testamento para convertir a Thom en su albacea literario, quien publicó en *The Christian Teacher* un tributo que generó una gran polémica al presentar al sevillano como una víctima de la ortodoxia que había sacrificado su vida en aras de la verdad. Obviamente el texto no fue del agrado de Whately ni de Henry Bishop, quienes hicieron saber a Thom su desagrado, sobre todo por su desacreditación a lo que él llamaba sistema ortodoxo y su relación con los amigos anglicanos. Debido a ello ambos se negaron al pedido de incorporar sus correspondencias en el futuro libro que planeaba publicar con los papeles de Blanco. Whately justificó su negativa en los datos de autoridades médicas que señalaban que el sevillano había pasado sus últimos años sumido en un estado de perturbación mental. Por eso exigió la devolución de su correspondencia y la eliminación en su biografía de cualquier pasaje relacionado con él o su familia. Thom se negó a la segunda demanda

En 1845 Thom publicó *The Life of the Rev. Joseph Blanco Whit, griten by himself with portions of his correspondence*. La obra consta de tres partes. El primer volumen contiene dos narraciones autobiográficas: “Narrative of his Life in Spain”, redactadas en Oxford a instancias de Whately, y “Sketh of his Mind en England”, apología escrita en Liverpool para defenderse ante los ataques que recibía por su supuesta incoherencia, demostrando que su abandono la Iglesia de Inglaterra era el resultado de su constante lucha contra la ortodoxia. El resto de la obra contiene extractos de correspondencia y diarios centrados en los últimos nueve años de su vida.

237 Hay un error en el año de nacimiento, Blanco nació en 1775. Cuando la capilla unitaria fue derribada en 1899, la lápida y el busto de Blanco fueron trasladados a la nueva edificación, junto a la de Hamilton Thom. En la sala de visita de la nueva capilla se halla un retrato de Blanco, vestido de doctor, teniendo en sus manos los sellos de la Universidad. El retrato se encontraba originalmente en la Universidad de Oxford, pero a fines del siglo XIX fue adquirido por la Iglesia Unitaria de Liverpool.

Capítulo 2

Un recorrido historiográfico atlántico

En la introducción anunciamos que optamos por dedicar un capítulo específico para el desarrollo del estado de la cuestión. Ello se debe a la multiplicidad y riqueza de los trabajos sobre la figura y los escritos de Blanco, cuyo punto de partida es su inicial condena debido, en otros, a su posición frente a las revoluciones americanas y, prontamente, su paulatina recuperación a lo largo del siglo XX y la primera década del posterior. Si bien nuestra investigación está centrada en el periodo 1808-1814, en el cual el sevillano desarrolló su rol como publicista, primero en Sevilla y luego en Londres, consideramos que ampliar el análisis historiográfico a otras problemáticas de su producción intelectual permite abordar su posición frente a las revoluciones hispánicas de manera más integral. Este aspecto es indispensable para adentrarnos en la recepción de sus escritos en la revolución rioplatense ya que la lectura y análisis de la producción historiográfica europea nos permite identificar su acogida en investigaciones locales y exponer el punto de partida de nuestro aporte. El mismo, como mencionamos también en la introducción, es de índole metodológico, abandonando la mirada tradicional de influencias de ideas, e historiográfico, al ofrecer una relectura de sus escritos a partir de la construcción de su relación entre dos mundos políticos diversos, el español y el británico, y desde allí interrogarnos por los diversos usos de sus escritos llevados adelante por publicistas hispanoamericanos, especialmente los rioplatenses.

Debido a ello el presente capítulo se inicia con la descripción de la condena a la figura del sevillano en la pluma del tradicionalista Marcelino Menéndez y Pelayo, porque fue la disparadora de los primeros estudios sistemáticos que prontamente unieron la figura de Blanco con las experiencias intelectuales de los exiliados españoles durante el franquismo. En ese recorrido aparecen dos figuras claves para la historiografía española, Vicente Llorens y Juan Goytisolo, quienes inauguraron interrogantes y polémicas que fueron retomadas en posteriores investigaciones. Pero también, en mayor diálogo con nuestro objetivo, los trabajos de Enrique Piñeyro y Carlos Pi Sunyer que exponen la complejidad de las propuestas de Blanco hacia los americanos para conservar la integridad de la monarquía española, retomada, décadas después, en el estudio de André Pons. En ese itinerario historiográfico también se insertan los trabajos del historiador británico Martin Murphy, quien aporta valiosos análisis sobre la vida y la producción inglesa de Blanco y la amplia producción de Manuel Moreno Alonso que, desde su particular mirada, se adentró en la conjunción de las facetas políticas y literarias de la producción del sevillano. En paralelo a ello, Antonio Garnica continuó con la labor de su maestro Vicente Llorens, llevando adelante la traducción al español de importantes escritos de Blanco que constituyen una fuente de inestimable importancia para los investigadores. El proyecto conjunto que lleva adelante junto a José María Portillo y Jesús Vallejo, que consiste en la reproducción de *El Español* en diversos tomos, también ofrece importantes análisis, entre los cuales, y a los fines de esta tesis, se destaca el de Portillo vinculado a la dimensión americana del periódico. Sobre los hombros de estas investigaciones Fernando Duran López construyó un nuevo estudio biográfico donde recupera, con especial énfasis, los escritos religiosos de Blanco, en interacción con su producción política y literaria.

En estas obras, con excepción de Pi Sunyer, Pons y Portillo, la importancia de la cuestión americana en las páginas de *El Español* fue abordada desde su ámbito de producción y las reacciones que generó en España. Los autores anteriormente mencionados añadieron a ello la influencia que tuvieron en los territorios americanos, pero limitando su análisis a la mención de reproducciones de algunos de sus artículos en los periódicos editados en algunas ciudades hispanoamericanas. Aspecto que retomamos en esta tesis desde una perspectiva metodológica diversa que nos permite no sólo reconstruir esa presencia sino también identificar los diversos usos y las polémicas que esas propuestas tuvieron, especialmente en el área rioplatense. Finalmente, el capítulo aborda el examen de las referencias a Blanco en la historiografía local, donde la presencia de reproducciones de artículos de *El Español* también se encuentra enunciadas.

De la condena de Marcelino Menéndez y Pelayo al rescate de Enrique Piñeiro y Mario Méndez Bejarano

Los especialistas en Blanco White posicionan el análisis y las consideraciones que Marcelino Menéndez y Pelayo, expuso en su famosa *Historia de los heterodoxos españoles*²³⁸ como el punto de partida tanto de su condena como de cierta curiosidad sobre su vida política, literaria y religiosa. Su análisis se inicia con una presentación que evidencia la ambivalencia reflejada a lo largo de las páginas que le dedica,

“El personaje de quien voy a escribir ahora es el único español del siglo XIX que, habiendo salido de las vías católicas, ha alcanzado notoriedad y fama fuera de su tierra; el único que ha influido, si bien desastrosamente, en el movimiento religioso de Europa; el único que logra en las sectas disidentes renombre de teólogo y exegeta; el único que, escribiendo en una lengua extraña, ha mostrado cualidades de prosista original y nervioso (...) Católico primero, enciclopedista después, luego partidario de la iglesia anglicana, y a la postre unitario y apenas cristiano (...) tal fue la vida teológica de Blanco, nunca regida sino por el ídolo del momento y el amor desenfrenado del propio pensar (...) De igual manera, su vida política fue agitada por los más contrapuestos vientos y deshechas tempestades, ya partidario de la independencia española, ya filibustero²³⁹ y abogado oficioso de los insurrectos caraqueños y mejicanos, ya *tory* y enemigo jurado de la emancipación de los católicos, ya *whig* radicalísimo y defensor de la más íntegra libertad religiosa, ya amigo, ya enemigo de la causa de los irlandeses, ya servidor de la iglesia anglicana, ya autor de las más vehementes diatribas contra ella, ora al servicio de Channing (*sic*), ora protegido por lord Holland, ora aliado con el Arzobispo Whately, ora en intimidad con Newmann y los *puseístas*, ora ayudando al Dr. Channing en la reorganización del *unitarismo* o *protestantismo liberal* moderno.”²⁴⁰

Al referirse a sus escritos políticos, Menéndez y Pelayo designa a *El Español* como la “empresa más abominable y antipatriótica”²⁴¹ que podía darse en el marco de la guerra de independencia, y a su autor como “venenosa pluma”²⁴² con la cual defendió la causa de los americanos, recibiendo dinero y suscripciones desde Caracas y Buenos Aires, resaltando que la publicación contó con la subvención del gobierno británico.

238 La primera edición de los tres tomos de la *Historia de los heterodoxos españoles* se publicó entre 1880 y 1882 en la Librería Católica de San José y fueron reeditados entre 1911 y 1918. Los cuatro tomos restantes se editaron entre 1928 y 1932. Existen numerosas reediciones de la obra, utilizamos la edición de Emecé, Buenos Aires, 1945. El capítulo dedicado a nuestro autor “Protestantes españoles en el último tercio del siglo XIX. Don José María Blanco (White). – Muñoz de Sotomayor”. T. VII, pp. 191-236.

239 Con respecto al uso del término filibustero por parte de Menéndez y Pelayo es importante resaltar su significado, actualmente en desuso: “Hombre que trabajaba por la emancipación de las que fueron provincias ultramarinas de España”, *Diccionario de la lengua española*, 22ª edición, 2001.

240 Menéndez Pelayo, Marcelino, “Protestantes españoles...”, p. 191-192.

241 *Ibíd.* p. 205.

242 *Ibíd.* p. 206.

En 1910, el intelectual cubano Enrique Piñeyro publicó un extenso artículo²⁴³ reaccionando contra el “exceso deplorable de crueldad, de ensañamiento” utilizado por Menéndez y Pelayo.²⁴⁴ Su perspectiva de análisis presenta un aspecto que se constituyó en un tópico en la historiografía: las disímiles miradas, española e inglesa, sobre el personaje que ponen en evidencia las diferencias entre la vida y la obra de José María Blanco y Crespo y la de Joseph Blanco White, para concluir señalando que las producciones de la etapa inglesa fueron las más importantes. Así, después de presentarlo como una figura “original, patética, en extremo interesante, que atrae o repele según el punto de vista desde el cual se mira y estudia”²⁴⁵ analiza las diferencias entre su recepción en España e Inglaterra. Para el primer caso su punto de partida es la expatriación voluntaria del sevillano, su conversión al protestantismo y su apoyo a los rebeldes americanos –plasmados en la condena de Menéndez Pelayo- los cuales constituyen los motivos del desagrado que su figura generaba en España. Situación contraria a la suscitada en Inglaterra, donde se valoraban sus servicios en las polémicas religiosas contra los católicos, como así también la admiración que había proclamado en torno a las libertades inglesas, su historia y su literatura. Y ello a pesar de la existencia de motivos para condenarlo como fue su abandono y posteriores críticas a la Iglesia Anglicana. Estas diferencias constituyen para Piñeyro motivo suficiente para dedicar nuevas páginas en español a la figura de Blanco “con ánimo libre de preocupaciones, de prejuicios, adversos lo mismo que favorables.”²⁴⁶

En su análisis de *El Español*, sostiene que el sevillano llevo adelante una política racional y oportuna, tanto con respecto a España –establecimiento de una monarquía liberal de acuerdo al modelo británico- como con Hispanoamérica –la reconciliación sobre la base de la igualdad de representación-. El fracaso político de los liberales gaditanos en su frente interno –restablecimiento del modelo absolutista con Fernando VII y la pérdida de la mayor parte de los territorios coloniales- otorgan para este autor la razón al diagnóstico pesimista de Blanco. Argumento que veremos reaparecer en posteriores autores, convirtiendo al sevillano en un profeta y una voz en el desierto.

También en 1910, Mario Méndez Bejarano publicó *Vida y obras de D. José María Blanco y Crespo*.²⁴⁷

243 Pineyro, Enrique “Blanco White” en *Bulletin Hispanique*, Tomo 12, núm. 1, 1910, pp. 71-100 y núm. 2, pp. 163-200.

Reproducido en *Bosquejos, Retratos, Recuerdos (obra póstuma)*, París, Editorial Garnier Hermanos, s/fecha, pp. 105-205.

244 *Ibíd.* p. 72.

245 *Ibíd.* p. 71.

246 *Ibíd.* p. 74.

247 Méndez Bejarano, Mario *Vida y Obras de D. José M^o Blanco y Crespo (Blanco White)*, Madrid, Revista de archivos, bibliotecas y museos, 1920. Segunda edición, Sevilla, Editorial Renacimiento, 2009. Las citas corresponden a la segunda edición.

En su introducción señala que el libro tiene como objetivo la construcción de una biografía literaria de Blanco, con la finalidad de recuperar sus escritos y restaurar su figura como prosista y poeta, relegando a un segundo plano su pensamiento filosófico, religioso y político, pero sin desconocer que esos aspectos constituyen causas, efectos y condiciones de su obra literaria. Para el autor abordar ese trabajo de reparación requería de cierto grado de imparcialidad porque muchos odios convergentes habían cooperado a su execración o al olvido de Blanco White:

“Los católicos, porque renunció al estado eclesiástico; los protestantes, porque los pulverizó con los aceros de su crítica; los deístas, porque no renunció a apellidarse cristiano; los franceses, porque fue el único de la brillante pléyade literaria que combatió de frente su invasión en España; los ingleses, por boca de Gladstone, porque socavó los cimientos de su iglesia nacional; los españoles, porque combatió a la Junta Central, al espíritu francés infiltrado en las Cortes de Cádiz, alzó luego su voz en defensa de las colonias, y, puesto en el último extremo, antes prefirió verlas independientes que esclavas; los americanos emancipados, porque condenó sus excesos; los americanos fieles de La Habana, porque refutó los sofismas que erizaron para sostener la infamia de la esclavitud; los liberales, porque combatió la política radical y revolucionaria; los absolutistas, porque fustigó la tradición política de España.”²⁴⁸

Si bien el objetivo explícito del autor era reposicionar al sevillano en el panteón de los literatos españoles, a lo largo de su trabajo cuestiona acusaciones expuestas por Menéndez y Pelayo, fundamentalmente la de apóstata y antipatriota. Así, sostiene que Blanco no fue un apóstata porque la fe religiosa constituyó el eje de su vida, porque su conversión al protestantismo fue sincera y no el resultado de una actitud oportunista y finalmente porque cuestionó de la misma manera el dogmatismo y la intolerancia de católicos y anglicanos, siendo esa crítica la que lo condujo al cristianismo unitario. Consideraciones que le permiten cuestionar las referencias al escaso patriotismo de Blanco, porque no odiaba España sino sus condiciones históricas resumidas en el poder de la Iglesia Católica. A ello suma aspectos que dan cuenta de su genuino patriotismo: los auxilios otorgados a los emigrados españoles en Inglaterra, su afán por difundir entre españoles y americanos el gusto por la literatura española, su constante interés por la situación política de su patria y su propuesta americana que buscaba armonizar intereses bajo la soberanía de un único monarca constitucional. Para Méndez Bejarano la lectura atenta de *El Español* da cuenta que la actitud de su editor nunca fue separatista y siempre actuó con prudencia; que sólo aceptó la emancipación cuando la política liberal cerró las puertas a la autonomía reclamada

248 Méndez Bejarano, Mario, *Vida y Obras...*, p. 9.

por los americanos, pero que nunca se regocijó con la separación.

La labor de los exiliados republicanos: Vicente Llorens, Juan Goytisolo y Carlos Pi Sunyer

El objetivo de recuperar la obra de Blanco volvió a tomar impulso en la segunda mitad del siglo pasado a partir del interés que su figura generó en Juan Goytisolo y Vicente Llorens en el contexto de sus vivencias como exiliados republicanos.

La problemática del exilio, emigración y destierro constituye el eje central de la obra de Llorens, expuesta en sus tres temas de investigación: el exilio de los liberales españoles durante el romanticismo, la personalidad y la obra literaria de Blanco White y la historia del exilio republicano de 1939.²⁴⁹ La amplia investigación sobre el primer tema quedó plasmada en la obra que lo consagró académicamente, *Liberales y Románticos. Una emigración española en Inglaterra (1823-1834)* publicada originalmente en México en 1954.²⁵⁰ Fue en el transcurso de esa investigación cuando el autor se encontró con la figura de Blanco. En el mencionado estudio lo vemos aparecer ocupando un lugar, si bien marginal, en las redes de sociabilidad que los emigrados liberales mantenían en Londres, convertido en esos años en un centro intelectual de españoles y americanos. En las páginas finales de su libro, Llorens se lamenta de la desproporción existente entre el valor de la obra de Blanco, tanto en inglés como en español, y su escasa resonancia; señalando que la misma fue hasta el momento estudiada como “objeto de curiosidad” por algunos eruditos, y resaltando que la parte inglesa de su producción –la más importante para él- no se había traducido nunca al español a pesar que su mérito literario había sido reconocido por los mismos que lo condenaron por sus ideas religiosas, como fue el caso de Menéndez y Pelayo.

En 1956 -ya siendo profesor en la Universidad de Princeton, y a su regreso de su primer viaje a España- Llorens solicitó la Beca Guggenheim para escribir un libro sobre Blanco White que le fue concedida,

249Aznar Soler, Manuel “Vicente Llorens y la historia del exilio republicano español de 1939” en Vicente Llorens *Estudios y Ensayos sobre el exilio republicano de 1939*, edición, estudio introductorio y notas de Manuel Aznar Soler, Sevilla, Renacimiento (Biblioteca del Exilio, 26), 2006, pp. 9-97.

250 Llorens, Vicente, *Liberales y Románticos. Una emigración española en Inglaterra (1823-1834)*, Fondo de Cultura Económica – El Colegio de México, 1954. Utilizamos la edición de la Editorial Castalia, Madrid, 1968.

dando inició a una serie de publicaciones que abordaron diferentes facetas de su vida para dar respuesta a las principales acusaciones que pesaban sobre su figura: los motivos que lo condujeron al abandono de su patria, su permanencia en Inglaterra y su conversión religiosa.

Para abordar la primera, analizó la labor de Blanco como editor político del *Semanario Patriótico* en su etapa sevillana²⁵¹ y reconstruyó la historia de *El Español* con especial énfasis en las críticas recibidas desde la península.²⁵² El *Semanario* se presenta como la primera publicación española donde se debatieron cuestiones políticas, y los artículos de Blanco como la expresión de los principios del liberalismo que posteriormente se sancionarían en Cádiz, pero que en esos momentos eran rechazados por el sector tradicionalista de la Junta Central. Si bien analiza las limitaciones del sevillano para expresarse con libertad, las mismas desaparecen en sus posteriores escritos durante los primeros números de *El Español*, situación que le permite afirmar que la publicación londinense fue el primer periódico de oposición en la historia de la prensa española. Así, Blanco decidió abandonar Sevilla por sus diferencias con el gobierno de la Central, y a los pocos años resolvió permanecer en Inglaterra como un desterrado porque las críticas que había recibido durante los años en que editó *El Español* lo habían convertido en un enemigo de su patria. De esta manera, y reproduciendo ampliamente los escritos de Blanco, expuso dos aspectos que se constituyeron en tópicos para futuros estudios: la continuidad de ideas entre sus escritos en el *Semanario* y los primeros números de *El Español*, en los cuales se expresó como un joven jacobino, y su personalidad independiente, que en cierta forma explica sus posteriores variaciones políticas y religiosas.

Como hemos señalado, la segunda acusación a la cual da respuesta Llorens son los motivos de la conversión religiosa de Blanco, cuyo análisis constituye un complemento de sus anteriores artículos porque aborda el tema vinculándolo con sus variaciones políticas y su proceso de adaptación a la vida inglesa.²⁵³ Ello le permite sostener que el ingreso del sevillano a la Iglesia Anglicana, después de diez años de incredulidad, no puede considerarse como el resultado de una crisis exclusivamente religiosa porque ese cambio fue paralelo al producido en sus ideas políticas, vale decir al abandono de sus ideas jacobinas y su reemplazo por una posición conservadora, el pasaje de Rousseau a Burke; cambios que se

251 Llorens, Vicente “Jovellanos y Blanco” en *Literatura, Historia, Política*, pp. 89-119.

252 *Ibid.* “El Español de Blanco White, primer periódico de oposición” en *Aspectos sociales de la literatura española*, Madrid, Castalia, 1974, pp. 67-103. (publicado originalmente en *Boletín Informativo del Seminario de Derecho Político* (dirigido por Enrique Tierno Galván), Princeton, 1962,

253 *Ibid.* “Los motivos de un converso” en *Literatura, Historia, Política*, pp. 167-185 (publicado originalmente en *Revista de Occidente*, Madrid, 2da. Época, núm.13, abril 1964).

explican para el autor por la intención del sevillano de permanecer y adaptarse a la vida inglesa, sobre todo a los sectores sociales con los que se relacionó desde su llegada a Londres.

El trabajo de investigación de Vicente Llorens en torno a la figura y la obra de Blanco le demandó un importante trabajo en diversos archivos ingleses y españoles. Aspecto que se evidencia en la utilización y reproducción de variada correspondencia, sermones, poesías, publicaciones periódicas, diarios privados y relatos autobiográficos, que se suman a los artículos de crítica literaria que había utilizado en *Liberales y Románticos*. Una selección de esos materiales fue publicada en una *Antología de Obras en español*, precedida por un esbozo biográfico del sevillano que se convirtió en referencia ineludible para posteriores estudios.²⁵⁴ Si bien la prematura muerte de Llorens en 1979 dejó inconcluso un estudio completo sobre Blanco White, sus investigaciones abrieron el camino hacia la recuperación académica de su figura, tarea perceptible, cómo veremos más adelante, en la labor de su principal discípulo en el tema, Antonio Garnica.

Si Vicente Llorens fue quien llevó adelante la tarea de rescate académico de Blanco White, fue Juan Goytisolo quien dio inicio, con la publicación de *Obra Inglesa*, a una reivindicación que sobrepasó los límites del mundo académico. El libro fue publicado en 1972 en Buenos Aires debido a la censura franquista y reeditado en España a los dos años.²⁵⁵ Está dedicado a Vicente Llorens²⁵⁶ y se inicia con una extensa presentación crítica, que prontamente se convirtió en referencia obligada para los estudiosos del sevillano, y continúa con la reproducción de una selección de textos autobiográficos, literarios y políticos, escritos originalmente en inglés y traducidos por Goytisolo.

En la mencionada presentación crítica, Blanco es definido como un expatriado cuyas lucidas ideas eran demasiado avanzadas para el tiempo que le tocó vivir, como el paradigma del intelectual crítico e insobornable, como un profeta en el desierto; afirmando que sus reflexiones conservaban vigencia porque

254 José María Blanco White. *Antología de Obras en español*. Edición, selección, prólogo y notas de Vicente Llorens, Barcelona, Labor, 1971.

255 Goytisolo, Juan, *Obra Inglesa de D. José María Blanco White*, Buenos Aires, Formentor, 1972. En 1974 fue reeditada por Seis Barral, que la ha reimpresso varias veces, y en 1998 por Alfaguara. Utilizamos la primera edición de 1972.

256 Cuando estaba terminando la redacción, Goytisolo escribió a Llorens, “Desde hace un tiempo deseaba escribirle a Princeton, entre otras cosas para decirle que estoy preparando un ensayo sobre Blanco White que quiero dedicarle a Ud. en prenda de agradecimiento por habérmelo hecho descubrir. Espero tenerlo listo este otoño, y le agradecería mucho que lo leyera pues no quisiera publicarlo sin tener su visto bueno”; reproducido en Manuel Aznar Soler, “Vicente Llorens y la historia del exilio republicano...” p. 64.

“La pluma de Blanco obra el milagro de enfrentar al lector con su propia vida: para quien ha conocido la España de los años cuarenta, numerosos pasajes de sus memorias traen irresistiblemente a las mentes una serie de experiencias y traumas que hubiesen preferido olvidar para siempre... Pues si para España no pasan los días, para Blanco tampoco: su obra no ha envejecido un ápice.”²⁵⁷

A lo largo de su análisis Goytisolo construye no sólo su auto identificación con Blanco,²⁵⁸ por su calidad de desterrados y críticos, sino también la recepción que sus reflexiones, fundamentalmente su crítica a la ortodoxia religiosa, debían tener tanto en la España franquista como en los debates en el seno de la izquierda europea. Así encontramos al sevillano identificado con León Trotski en su lucha contra la ortodoxia stalinista, batallando contra la moral conservadora española generada por el peso de la ortodoxia católica e identificando su postura americana con la izquierda francesa frente al independentismo argelino. Si bien esas comparaciones podrían ser tildadas de anacrónicas, es importante señalar que Goytisolo no se propuso realizar un trabajo académico e historiográfico sobre Blanco sino sacarlo del ostracismo al que había sido condenado por Menéndez y Pelayo, y, también, ganar su figura para la historia de la literatura española. Debido a ello no compartimos las críticas que Roberto Breña expuso a la presentación crítica, a la que condena por el “tono militante” y su carácter “descaradamente autobiográfico”²⁵⁹, no sólo porque es necesario analizar esas reflexiones en su contexto de producción – la lucha de los exiliados republicanos contra el franquismo y la decadencia española- sino porque Goytisolo explicitó sus intenciones militantes.

Las críticas de Fernando Duran López²⁶⁰ son más atendibles, sobre todo porque su biografía del sevillano,²⁶¹ donde se detuvo en el peso que las cuestiones religiosas tuvieron en su vida, construyéndolas como clave explicativa de su multifacética obra, le permiten cuestionar la imagen construida por Goytisolo de Blanco como pensador negativo, cuyos escritos eran contrarios a la moral cristiana. Si bien retomaremos estos aspectos más adelante, es importante detenernos ahora en un

257 Goytisolo, Juan “Presentación Crítica” de *Obra Inglesa...*, p. 17.

258 En el final de su presentación, Goytisolo explicita su auto identificación con Blanco: “Acabo ya y sólo ahora advierto que al hablar de Blanco White no he cesado de hablar de mí mismo. Si algún lector me lo echa en cara y me acusa de haber arrimado el ascua a mi sardina, no tendré más remedio que admitir que la he pasado por completo. Pero añadiré en mi descargo que resulta difícil, a quien tan poco identificado se siente con los valores oficiales y patrios, calar en una obra virulenta e insólita como la que a continuación exponemos sin caer en la tentación de compenetrarse con ella y asumirla, por decirlo así, como resultado de su propia experiencia”, p. 98.

259 Breña, Roberto, “José María Blanco White y la independencia de América: ¿Una postura pro americana?”, en *Historia Constitucional (revista electrónica)* núm. 3, 2002. p. 1, nota 2.

260 Duran López, Fernando, “El destierro infinito de Blanco White en la mirada de Juan Goytisolo” en *Revista de Literatura*, vol. LXXII, núm. 143, enero-julio 2010, pp. 69-94.

261 Durán López, Fernando, *José María Blanco White o la conciencia errante*. Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2005.

aspecto central de esa crítica: la ausencia de aportes nuevos sobre la figura del sevillano y la reiteración constante de la imagen construida en la presentación de 1972.

Para demostrar su hipótesis Duran López menciona dos artículos publicados en *El País* de Madrid (“Opiniomanos” 9/4/1996 y “Un escritor marginado: Blanco White y la desmemoria española” 5/6/2001). En el primero Goytisolo repite sus críticas contra el mundo literario español, convocando al público a la lectura de Blanco White, Clarín y Cernuda para develar los enigmas de España. Desde nuestra perspectiva el segundo artículo reviste mayor importancia por su difusión ya que fue reproducido en una compilación de Eduardo Subirats.²⁶² En él, como bien señala Duran López, Goytisolo mantiene sus quejas ante la ausencia historiográfica de Blanco, quien, y a pesar de los trabajos de Méndez Bejarano, Llorens y los suyos, continuaba siendo un marginado. Su principal herencia, las críticas a la intolerancia católica, encuentran en este artículo escrito treinta años después de su Presentación Crítica, nuevos contextos de aplicación: el fanatismo talibán, la Iglesia ortodoxa serbia, los fundamentalismos del sionismo en Palestina y las iglesias marxistas del desaparecido bloque soviético.²⁶³ Pero si bien estos anacronismos de Goytisolo pueden ser respetados, Durán López está en lo cierto cuando señala que la recuperación académica de Blanco –que construyó una imagen más variada, compleja y real- fue muy importante en las últimas décadas del siglo XX, como veremos más adelante.

En sus críticas hacia la imagen estática de Blanco que Goytisolo sostiene en su artículo, Durán López recupera la intervención de José Luís Abellán en el debate. Este autor, que dedicó un importante número de páginas a Blanco en su *Historia Crítica del pensamiento español*,²⁶⁴ envió una carta de lectores a *El País* para refutar las consideraciones expuestas por Juan Goytisolo en su artículo,

“En la edición de EL PAÍS del 5 de junio de 2001, leo que el ilustre novelista y escritor Juan Goytisolo, en un artículo titulado *Blanco White y la desmemoria española*, insiste una vez más –creo que es la enésima vez que lo hace- en el desconocimiento que tenemos en España de la figura de José María Blanco White, remitiéndose todavía a la atención que le prestó en el siglo pasado Menéndez Pelayo, y después, en el nuestro, Méndez Bejarano y Vicente Llorens, desconociendo que yo mismo le he prestado una atención muy importante en mi obra *Historia crítica del pensamiento español* (tomo IV, 1984). En esta obra dedico a Blanco White casi 40 páginas, insertándolo en el Movimiento Liberal y Romántico de nuestra tradición intelectual. Tengo tanto interés como el señor Goytisolo por la

262 Goytisolo, Juan “Un escrito marginado: Blanco White y la desmemoria española” en Eduardo Subirats (Ed.) *José María Blanco White: crítica y exilio*. Barcelona, Anthropos, 2005, pp. 19-24.

263 *Ibíd.* pp. 22-23.

264 Abellán, José Luís, *Historia Crítica del Pensamiento español*, Tomo VI Liberalismo y Romanticismo (1808-1874). Madrid, Espasa-Calpe, 1984. El autor se ocupa de Blanco White en el Cap. IV “El nacimiento del liberalismo: La Escuela de Sevilla”, pp. 77-95 y Cap. IX “Liberalismo y descolonización: el problema americano”, pp. 204-222.

recuperación de este viejo liberal proscrito entre nosotros, pero, si no nos leemos entre nosotros, mal podrá hacerse esa recuperación. El objeto central de esta carta no es tanto rectificar al señor Goytisolo como llamar la atención de los lectores, pues sé que tiene muchos y le siguen apasionadamente, con lo cual dan por hecho que de Blanco White no se ocupa nadie en España lo cual, evidentemente, no es cierto. Además de lo escrito por mí, también hay que contar con la atención que le han dedicado los profesores Antonio Garnica, Manuel Moreno Alonso y el propio Goytisolo, que ha traducido la obra inglesa de Blanco al español.”²⁶⁵

En su dura intervención Abellán reconoce a Goytisolo como un gran divulgador de la figura de Blanco entre sus numerosos lectores; pero al mismo tiempo le reclama ponerse al día con sus lecturas sobre el sevillano porque ello lo haría reconocer que el proceso de recuperación que el novelista se propuso en los años 70 había dado importantes frutos.

Por su parte Durán López, en sus críticas al artículo de Goytisolo, también se detiene en la referencia a la ausencia del sevillano en las conmemoraciones al V Centenario debido a su clarividencia y honradez respecto a la lucha independentista de las repúblicas de Iberoamérica.²⁶⁶ Para refutar esa afirmación alude a la publicación de Manuel Moreno Alonso *Conversaciones americanas y otros escritos sobre España y sus Indias* –donde se recogen textos fundamentales sobre el tema–, publicada en 1993 y financiada con los fondos de la conmemoración para ser distribuida en ambos hemisferios.²⁶⁷ A lo que podemos sumar, a pesar de su desigual valor académico, la publicación de la obra de Diego Martínez Torrón *Los liberales románticos españoles ante la descolonización americana*, donde dedica un capítulo completo a la postura de Blanco, y que fue publicada por la editorial Mapfre en su colección *Relaciones entre España y América*, aparecida en el contexto del Quinto Centenario.²⁶⁸

Si bien consideramos pertinentes las críticas de Abellán y Durán López hacia la imagen estática que ofrece Juan Goytisolo en su artículo de 2001, es importante detenernos ahora en un nuevo texto del escritor publicado en 2010, el cual, evidentemente, desconocía Durán López al publicar su trabajo en el mismo año, porque las nuevas consideraciones matizarían las críticas sobre la falta de lectura de la abundante producción sobre Blanco. Nos referimos al libro *Blanco White. El Español y la independencia de Hispanoamérica*, editado en el contexto del bicentenario de las independencias

²⁶⁵ *El País*, Madrid, 27/6/ 2001.

²⁶⁶ Duran López, Fernando “El destierro infinito de Blanco White...”, p. 22.

²⁶⁷ Moreno Alonso, Manuel, *José María Blanco White Conversaciones americanas y otros escritos sobre España y sus Indias*. Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1993.

²⁶⁸ Martínez Torrón, Diego *Los liberales románticos españoles ante la descolonización americana (1808-1833)*, Madrid, Mapfre, 1992, Cap. VIII “Blanco White y la descolonización: *El Español*” pp. 209-261.

hispanoamericanas.²⁶⁹ Se trata de una selección de escritos de *El Español*, precedidos por un estudio preliminar, donde no sólo da cuenta del conocimiento de la producción académica sobre el sevillano que enriquece su análisis, sino porque el libro está dedicado a Vicente Llorens, Antonio Garnica, André Pons, Manuel Moreno Alonso y “a cuantos han contribuido al redescubrimiento del escritor español más importante de su tiempo.”²⁷⁰ Así Goytisolo en cierta forma cumplió con el pedido de Abellán -“leernos entre nosotros”- para recuperar la figura de Blanco White.

El tercer autor mencionado en el título del presente apartado, Carlos Pi Sunyer, no suele tener un lugar destacado entre los profesionales que llevaron adelante el rescate de la figura de Blanco White en las últimas décadas del siglo XX. Situación que buscamos revertir en estas páginas porque si bien Pi Sunyer abordó la figura del sevillano en el marco de sus estudios y publicaciones sobre personajes de la época independentistas residentes en Londres en las primeras décadas del siglo XIX²⁷¹, también elaboró una serie de hipótesis sobre la recepción de *El Español* en Cádiz e Hispanoamérica que posteriormente fueron retomadas por otros autores.

En la recopilación de una serie de artículos dispersos en revistas y otros inéditos en el momento de su muerte en 1971 en Caracas, los cuales fueron publicados siete años después por iniciativa de su hija y albacea de sus trabajos - Nuri Pi Sunyer de Carrasco-, con la valiosa colaboración de Pedro Grases, se encuentran los dos trabajos dedicados a Blanco White: un bosquejo biográfico y un artículo sobre *El Español*.²⁷² Su redacción se sostiene en las obras de Méndez Bejarano y Enrique Piñeyro, en una atenta y completa lectura de *El Español*, la sección autobiográfica de *The Life*²⁷³, y de la correspondencia entre Blanco y William Richard Hamilton –subsecretario de Estado en el *Foreign Office*- entre 1812 y 1814, siendo la primera vez que los archivos del mencionado organismo gubernamental británico fueron

269 Goytisolo, Juan *Blanco White. El Español y la independencia de Hispanoamérica*, Madrid, Taurus, 2010.

270 *Ibíd.* p. 8.

271 Entre los cuales sobresalen sus estudios sobre la figura de Francisco de Miranda y, fundamentalmente, Andrés Bello cuyo abordaje seguramente lo condujo hacia Blanco White. Con respecto a la importante labor desarrollada en Londres, primera ciudad de su exilio antes de su arribo a Caracas, en torno a sus investigaciones sobre Bello, Iván Jaksic destaca su importancia para rescatar datos sobre su vida entre 1810 y 1821. Tarea que Pi Sunyer desarrolló en el marco de la labor de Pedro Grases sobre la recuperación de las obras completas de Andrés Bello. Véase, Jaksic, Iván, *Andrés Bello: Documentos para el estudio de sus Obras completas*, 1948-1985, en *Historia*, núm. 39, Instituto de Historia. Pontificia Universidad Católica de Chile, junio 2006. pp.291-293.

272 Pi Sunyer, Carlos *Patriotas Americanos en Londres (Miranda, Bello y otras figuras)* Edición y prólogo de Pedro Grases, Monte Ávila editores, Caracas, 1978. Los artículos sobre Blanco son: “Blanco-White”, pp.290-293 y “El Español de Blanco White”, pp. 319-345.

273 Nos referimos a la obra póstuma de Blanco, detallada en el capítulo anterior. *The Life of the Rev. Joseph Blanco White, written by himself, with portions of his correspondence*. Edited by John Hamilton Thom, London, John Chapman, 1845, 3 vols.

consultados para abordar la labor del sevillano en Londres durante la etapa en que redactó su famoso periódico.

El primer aspecto que debemos destacar son las consideraciones de Pi Sunyer con respecto a *El Español*, publicación que considera patrocinada y financiada por el gobierno inglés con el objetivo de exponer y propagar su política en España en el contexto de las objeciones que la misma encontraba, fundamentalmente ligadas al curso de la guerra, entre la dirigencia española. Pero esta categórica posición está en las antípodas de la expresada por Menéndez y Pelayo, porque para Pi Sunyer el sevillano actuó con una “notable independencia de criterio”²⁷⁴, llevando a cabo una tarea en la cual compartía la posición británica tanto referente a la situación peninsular como a la americana, “Blanco White no alquila mercenariamente su pluma a una causa que no sienta; puede hacerlo con sincero fervor, porque en su manera de pensar los intereses británicos y españoles se armonizan y funden en principios y tácticas que defiende.”²⁷⁵

Esa posición se evidencia en los dos temas centrales que el periódico abordó: los asuntos de España y los de Hispanoamérica. Así para el autor, *El Español* se fundó con la intención de informar a los españoles sobre la política británica referida a la península en el contexto de la guerra contra Napoleón, pero rápidamente comenzó también a ocuparse, con la misma importancia, de los asuntos hispanoamericanos. Éste último aspecto ocupa en su análisis una posición destacada porque si bien señala reiteradamente el apoyo del sevillano a las demandas americanas, al mismo tiempo da cuenta de su limitación para comprender y aceptar la independencia debido a su origen español. Así el autor expresa que “no puede olvidarse que Blanco White era español; y siéndolo era natural que sintiera el problema americano desde el ángulo hispánico”²⁷⁶ y, debido a ello, la independencia se presentó ante él como “un desgarrón en su alma, el de una gran patria que se rompe.”²⁷⁷ Pero más allá de esas elocuentes frases que aluden más a la mirada personal de su autor como exiliado republicano, no deja de mencionar que la posición del sevillano contraria a la independencia se debía al ideario político moderado que había adquirido desde su llegada a Londres que lo condujo a expresar su temor hacia las revoluciones

274 Pi Sunyer, Carlos, “Blanco White...”, p. 292.

275 *Ibíd.* “El Español de Blanco White”, p. 320.

276 *Ibíd.* p. 341.

277 *Ibíd.* p. 292.

hispanoamericanas que consideraba como sinónimo de desorden, demagogia e irresponsabilidad, llegando a expresar “posiciones reaccionarias”²⁷⁸ a pesar de su defensa de los principios liberales.

La referencia a las posiciones reaccionarias se evidencia también en la influencia que las críticas expresadas por Blanco hacia los liberales gaditanos, que no tomaban en cuenta sus recomendaciones de diseñar un texto constitucional siguiendo el modelo británico, generaron porque, para Pi Sunyer,

“El resultado de su campaña de cuatro años en “El Español”, no es el de corregir, sino el de debilitar la causa de los principios liberales que quiere defender; y atacando y destruyendo a sus partidarios, da mayor fuerza y presta argumentos a quienes trabajan para implantar una concepción reaccionaria y un régimen despótico.”²⁷⁹

De esta manera, Pi Sunyer encuentra dos errores en la política del sevillano: no haber censurado con el mismo énfasis a los reaccionarios gaditanos y no haber estado a la altura de las circunstancias en el momento del regreso de Fernando VII al trono y el inicio de la persecución hacia los liberales. Errores que determinan para el autor el fracaso de *El Español* porque a pesar de sus aciertos, su espíritu liberal y su intención generosa, el sevillano en 1814 “en lugar de permanecer tenazmente en la brecha en la hora decisiva, abandonó la lucha cuando más necesario era perseverar.”²⁸⁰ Pero, a diferencia de su negativa influencia en España, en Hispanoamérica la misma fue positiva a pesar de las críticas de Blanco hacia la independencia y su búsqueda constante de una política de conciliación que evite el desmembramiento de la monarquía española. Para Pi Sunyer eso se debe a dos aspectos. En primer lugar, a las sólidas razones esgrimidas en *El Español* en torno a la defensa de los derechos americanos, expresadas en sus constantes críticas hacia la política americana de los liberales gaditanos; en segundo lugar, en la recepción que las mismas tuvieron en los territorios americanos porque no sólo llegaban desde la pluma de un liberal español sino también desde Londres, el lugar más influyente de la política internacional. Debido a ello, para él, *El Español* ocupa un lugar destacado en la historia de las independencias hispanoamericanas por los servicios que prestó.

La labor de Antonio Garnica. Traducciones, recuperación de escritos y divulgación académica.

278 *Ibíd.* p. 343.

279 *Ibíd.* p. 334.

280 *Ibíd.* p. 336.

Los inicios de la década del setenta del siglo pasado fueron decisivos para la recuperación pública de la obra y la figura de Blanco porque al libro de Goytisolo acompañó, en el mismo año 1972, la aparición en Madrid de la traducción de *Letters from Spain* a cargo de Antonio Garnica, con una introducción de Vicente Llorens, con quien venía trabajando desde 1969. De esta manera Garnica inició su labor de principal traductor y editor de la obra inglesa del sevillano, fundamentalmente sus diversos escritos autobiográficos y su obra poética.²⁸¹ En 1975, para conmemorar el segundo centenario del nacimiento de Blanco, publicó la primera edición de su traducción de la *Autobiografía*, escrita, como hemos señalado en el capítulo anterior, originalmente en Oxford entre 1830 y 1832, dedicada a su amigo Richard Whately, arzobispo anglicano de Dublín. El manuscrito original fue conservado por su mujer, Elizabeth Pope Whately, desconociéndose su paradero actual porque el conservado en la Sydney Jones es una copia con algunas correcciones que hizo Blanco en Liverpool en 1836. Antes de su muerte el sevillano revisó nuevamente el manuscrito en dos oportunidades, añadiendo algunas notas en 1838 y 1841 recuperadas por Garnica en su traducción, las cuales le permiten sostener que Blanco consideraba el texto como su testamento espiritual.²⁸² Esta descripción del trabajo evidencia que la labor de Garnica no es la simple traducción sino un minucioso trabajo filológico sobre diversas versiones y revisiones de los escritos autobiográficos de Blanco, a lo que suma un aspecto de inestimable labor para comprenderlos, el análisis del contexto de elaboración de las diversas obras y revisiones. En el caso de la *Autobiografía* esa labor se evidencia en la gran cantidad de notas que acompañan el texto y en el estudio preliminar a la misma. En este, y recuperando las palabras del sevillano, Garnica sostiene que el objetivo del texto es la justificación de la vida de Blanco, de las decisiones que tomó para escapar de la ortodoxia, primero del catolicismo y posteriormente de la Iglesia Anglicana, situación que lo convirtió en un “mártir por la causa de la libertad”, siendo ese el principal argumento del texto.²⁸³

Esta minuciosa e invaluable tarea fue continuada con la posterior publicación de *Escritos autobiográficos menores*²⁸⁴, entre los cuales se destaca la traducción de *Examination of Blanco by*

281 Con respecto a la obra poética, después de varios años de investigación en archivos españoles e ingleses Antonio Garnica y Jesús Díaz García publicaron, en 1994, la edición completa de las poesías de Blanco White, *Obra poética completa*, Madrid, Visor, 1994. Además de la reproducción del corpus, la obra da cuenta de información sobre las fuentes, con notas explicativas y comentarios críticos.

282 La obra se publicó por primera vez en 1845 y constituye la primera parte de *The Life of the Rev. Joseph Blanco White...*, Garnica, a diferencia de Llorens, considera que J.H. Thom fue fiel al texto del sevillano, aunque no incluyó las notas de sus últimas revisiones que son las rescatadas en la edición española de la obra.

283 Garnica, Antonio, “Introducción” a *Autobiografía...*, p. 19.

284 Garnica, Antonio *Escritos autobiográficos menores. José Blanco White*. Universidad de Huelva, 1998. Los artículos que aparecen son: 1. “Carta sobre la Inquisición”, publicada originalmente en *El Español*, tomo III, núm. 18, 30/4/1811, pp. 3-18,

White, concerning his Religious notions and other subjects connected whit them begun on Sunday, dec.20, 1818, que hemos mencionado en el primer capítulo. Para Garnica se trata de la primera de las narraciones autobiográficas del sevillano, pretendida y escrita como tal, y la más sincera y libre de ulteriores prejuicios religiosos. Debido a ello es la obra autobiográfica más importante al tratarse de una verdadera confesión sobre el primer periodo de su vida que culmina con el abandono del catolicismo y su adhesión a la Iglesia de Inglaterra.

Tanto la *Autobiografía* como los denominados *Escritos Autobiográficos Menores* son utilizados por Garnica para dar cuenta de los principales aspectos de la denominada primera heterodoxia de Blanco, concretada en 1814 cuando se convirtió en clérigo de la Iglesia de Inglaterra. Si bien comparte los argumentos de Llorens sobre los motivos racionales de dicha conversión –la necesidad del sevillano de identificarse con su nueva patria-, suma a los mismos la importancia de las lecturas teológicas de autores ingleses como así también la atracción de Oxford, que a sus ojos aparecía como la mezcla exacta de sentimiento y racionalidad que debía darse en la religión. Por eso afirma que el sevillano se hizo apasionadamente anglicano para seguir siendo apasionadamente anticatólico.²⁸⁵

Para dar cuenta de la segunda heterodoxia de Blanco, su abandono de la Iglesia de Inglaterra en el contexto de su desilusión por el accionar del grupo teológico de Oxford en torno al debate por la emancipación de los católicos irlandeses donde, como hemos visto, tuvo una activa participación que lo condujo a una religión sin iglesia y sin dogmas²⁸⁶ –unitarios-, Garnica vuelve a los archivos para trabajar con manuscritos redactados a modo de continuación de las *Letters from Spain*. El primero –*The Priest's return to Spain, or Second part of Doblado's Letters. An imaginary journal*-, redactado en 1833, traducido con el título *El regreso del desterrado* y publicado en la quinta edición de las *Cartas de*

para Garnica la primera relación autobiográfica parcial, aunque no fue escrita con esa intención específica como lo veremos en el quinto capítulo; 2. El ya mencionado “Examination of Blanco by White”, escrito en inglés entre 1818 y 1819; 3- “Despedida del autor de las Variedades a los hispanoamericanos”, única narración autobiográfica escrita en español, publicada en el último número de las revista *Variedades o Mensajero de Londres*, de octubre de 1825; 4- La primera carta de las que componen el libro *Practical and Internal Evidence Against Catholicism* (1825), narración autobiográfica que participa del carácter anticatólico del libro, sin que ello signifique un panfleto; 5- El primer diálogo del *Preservativo contra Roma*, versión popular de *Evidence*, publicada por primera vez en 1825 con el título *The Poor Man's Preservative against Popery*. La versión española del *Preservativo contra Roma* fue ampliamente difundida por los protestantes españoles como literatura proselitista a lo largo de los siglos XIX y XX; la versión publicada fue traducción de Garnica. En la presentación, el autor señala que a estos relatos autobiográficos menores de Blanco White debe sumarse el apartado de la carta tercera de *Cartas de España* (1822), “Algunos hechos referentes a la formación del carácter intelectual y moral de un sacerdote español” que no se reproduce en la obra porque es conocido y de fácil acceso.

285 Garnica, Antonio, “El heterodoxo Blanco White” en *Archivo Hispalense*, T. 76, núm. 231, 1993, pp. 137-154. p. 149.

286 *Ibid.* p. 147.

España. Para el especialista se trata de un relato inacabado al estilo de *The Examination of Blanco by White*, pero con una respuesta no sólo diferente a su primera heterodoxia sino también más profunda porque en este nuevo examen Blanco se examinó otra vez a sí mismo y encontró que su particular destino en la vida era tener que escapar continuamente de la intolerancia, primero de España (1810) y luego de la Iglesia de Inglaterra (1832). Así, si en las *Cartas de España*, en *The Examination* y en su *Autobiografía* el sevillano identifica la religión católica con el fanatismo y la superstición, principales síntomas de la intolerancia, en su imaginario regreso a España de 1832 presenta a toda religión establecida o institucionalizada como la personificación de la intolerancia.

Pero el análisis de Garnica no se limita al abordaje finamente documentado de las redefiniciones religiosas de Blanco sino de la relación entre ellas y sus ideas políticas, porque es en ese punto donde posiciona la actualidad de su pensamiento y la atracción que su personalidad ejerce sobre los rebeldes e inconformistas ante los cuales “se presenta como el paradigma del hombre contemporáneo, inseguro de muchas cosas, rebelde ante la sociedad, ante las instituciones establecidas, religiosas o políticas, y siempre ansioso por alcanzar una esquivo liberad.”²⁸⁷

A esta labor de rescate de escritos y análisis combinado de aspectos religiosos y políticos de la obra de Blanco debemos sumar su incansable labor como divulgador académico de sus estudios, que, como veremos más adelante, mantiene en la actualidad. Un ejemplo importante de ese accionar se encuentra en la organización, a principios de la década del noventa del pasado siglo, del seminario “José Blanco White y su tiempo” en las Facultades de Filología y Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, cuyas ponencias fueron publicadas en un número monográfico dedicado al sevillano en la revista *Archivo Hispalense*.²⁸⁸ Los diversos artículos abordan diferentes aspectos de la vida, la producción intelectual y el accionar político de Blanco. Los mismos pueden ser agrupados en tres ejes problemáticos. En primer lugar aquellos centrados en el análisis del contexto político español donde se inserta su figura, retomando al mismo tiempo la imagen del exilio (Seco Serrano, Jean René Aymes, Rafael Sánchez Mantero). En segundo lugar los artículos centrados en la obra literaria de nuestro autor (Rogelio Reyes Cano, José Alberich, J.M. Gil González y Miguel Ángel Cuevas). Finalmente, los

287 *Ibíd.* p. 138.

288 *Archivo Hispalense*, 2da época, tomo LXXV, núm.231, Sevilla 1993. Número monográfico José Blanco White.

trabajos que abordan aspectos específicos de su accionar político y personal –su relación con Inglaterra, su americanismo y su heterodoxia- (Antonio Garnica²⁸⁹, Martín Murphy y André Pons).²⁹⁰

El primer eje mencionado se inicia con el trabajo de Carlos Seco Serrano²⁹¹, quien ya había publicado en 1983 un artículo sobre las características del americanismo de Blanco cuyos aspectos centrales son retomados en el presente artículo.²⁹² El autor analiza el momento histórico donde se formó y participó activamente en diferentes facetas –políticas, religiosas y literarias- en su vida española e inglesa. Su punto de partida es la identificación de tres crisis –política, económica y social- que condujeron a la catástrofe de 1808, para continuar analizando cómo vivió Blanco ese complejo proceso. Para Seco el joven sevillano apenas percibió la dimensión histórica de la crisis política –generada por el estallido de la Revolución Francesa y la indefinida política de Carlos IV- porque se encontraba inmerso en su problema íntimo, personal y moral dentro de la asfixiante atmósfera sevillana. Pero la situación cambió para él, como para muchos españoles, en 1808 cuando pudo poner en práctica su propia liberación en el contexto de la guerra y la revolución que esperaba. Situación que se potenció con su autoexilio londinense –resolviendo de esa manera su problema personal-, tal como se evidencia en los primeros números de *El Español*, en cuyos artículos rindió homenaje a la dimensión histórica del alzamiento de 1808. Pero Seco es crítico del análisis del sevillano quien, y como analizaremos en posteriores capítulos de esta tesis, sostenía que las Juntas provinciales y sobre todo la Junta Central habían malogrado la revolución iniciada por el pueblo. Para Seco esa interpretación tuvo una trascendencia historiográfica insospechada porque fue la que recogió, a mediados del siglo XIX, Carlos Marx en su análisis de la Revolución Española.²⁹³ A pesar de esas críticas para Seco los acontecimientos de 1810 –reunión de las Cortes en Cádiz y fundamentalmente los estallidos revolucionarios en América- generaron el principal aporte de Blanco, aunque su utopía rebasó el análisis objetivo de la realidad. Dicho aporte fue la identificación de los procesos peninsular y americano como un único proceso revolucionario, que para

289 Se trata del artículo “El heterodoxo Blanco White” que hemos analizado en párrafos anteriores.

290 Excluimos de nuestro análisis el artículo de Gil González, José Matías; Naveros Sánchez, Juan; Rey Fuentes, Juan; Ríos Santos, Antonio Rafael “La Academia de Letras Humanas. Figuras Estelares” porque el mismo no tiene como centro de análisis la figura de Blanco sino una descripción de la mencionada academia donde, como expusimos en el capítulo anterior, participó durante su juventud en Sevilla. Así aparece un análisis documental de las Actas de la Academia y la participación de Alberto Lista, Manuel María de Arjona, Manuel María del Mármol y Félix José Reinoso, colegas y amigos de Blanco.

291 Seco Serrano, Carlos “La España de Blanco White” en *Archivo Hispalense*, Tomo LXXV, pp. 17-30.

292 Seco Serrano, Carlos “José María Blanco White y la revolución atlántica” en VVAA, *Comunicación y sociedad: homenaje al profesor Beneyto*, Madrid, Universidad Complutense, 1983, pp. 219-243.

293 Marx, Karl y Engels, Federico *Escritos sobre España. Extractos de 1854*. Pedro Rivas (editor y Estudio Preliminar), Madrid, Trotta, 1998. Una de las fuentes utilizadas son las *Letters from Spain*.

Seco fue una definición *avant la lettre*, de lo que la historiografía posterior denominó revolución atlántica.

El artículo de Jean René Aymes²⁹⁴, destacado especialista de la historia política de la guerra de independencia española,²⁹⁵ no está centrado en la figura de Blanco, pero aporta elementos interesantes al analizar el lugar ocupado por él en el universo liberal y sus coincidencias con los afrancesados y los absolutistas. Este autor aborda la figura del sevillano a partir de sus acuerdos y diferencias con Manuel Quintana en torno a tres aspectos: el concepto de revolución, la capacidad del pueblo español para emprender la revolución y la labor de las Cortes de Cádiz. El primer aspecto que destaca es el uso del término revolución por ambos autores y su oposición al modelo revolucionario francés, para continuar analizando sus diferencias con respecto al pueblo español. Así para Aymes, Quintana idealizaba al pueblo atribuyéndole, sincera o calculadamente, talento y madurez para desempeñar un papel político dinámico en el proceso revolucionario; mientras Blanco expresa un sentimiento de desconfianza y desprecio debido a su ignorancia y estado de esclavitud intelectual, diagnóstico coincidente con el de los afrancesados josefinos. Finalmente, esa diferencia se incrementa en torno a la labor reformadora de las Cortes, defendida por Quintana y descalificada por el sevillano con extrema severidad y con el mismo ensañamiento que los absolutistas.

Por su parte, Rafael Sánchez Mantero²⁹⁶ aborda la figura de Blanco White desde la problemática del exilio en la historia española, presentándolo como el producto intelectual de la crisis del Antiguo Régimen que lo condujo, como ocurriría con otros compatriotas, al abandono de su patria en 1810. Pero, y al mismo tiempo, el autor analiza la particularidad del auto exilio del sevillano en comparación con los cientos de españoles –liberales y afrancesados- que debieron radicarse en Inglaterra y Francia durante los convulsionados años que siguieron al restablecimiento de la monarquía tanto en 1814 como en 1823. La primera particularidad que identifica es su permanencia en suelo británico, situación que lo diferencia notablemente del resto de sus paisanos que regresaron con un bagaje cultural y una experiencia política que aplicaron en su país. En el caso del sevillano, su no retorno limitó la transmisión de su experiencia a sus escritos y publicaciones. Otro aspecto diferenciador se encuentra en la posición del propio Blanco frente a sus compatriotas liberales, la cual imposibilitó su retorno en el contexto de la revolución de

294 Aymes, Jean René “La contraposición de los ideales políticos en la España de Blanco White (1808-1814)” en *Archivo Hispalense*, pp. 53-74.

295 *Ibíd.* *La Guerra de la independencia en España (1808-1814)*, Madrid, Sigo XXI, 1975 (varias reediciones).

296 Sánchez Monteo, Rafael “El exilio político en tiempo de Blanco White” en *Archivo Hispalense...* pp. 75-88.

1820. Ante el interrogante sobre los motivos que impidieron su regreso, Sánchez Mantero alude tanto a la crítica postura del sevillano frente a la labor de los liberales gaditanos como a su defensa de los intereses americanos desde las páginas de *El Español*. Este aspecto también es central para el autor al analizar la marginalidad en la que el propio Blanco se colocó frente a la masiva emigración española en Londres como consecuencia del fracaso del Trienio, que cómo hemos señalado en el apartado anterior, fue ampliamente analizada y documentada por Vicente Llorens. Así durante esos años, el sevillano estaba completamente adaptado a la vida inglesa a diferencia de sus compatriotas que pusieron, en su mayor parte, escaso empeño, ni siquiera para aprender el idioma, porque todos esperaban ansiosamente el momento del regreso.

Como hemos señalado el segundo eje comprende artículos que abordan los aspectos literarios de Blanco White. El mismo se inicia con el trabajo de Rogelio Reyes Cano²⁹⁷, quien después de ubicar a nuestro autor en el contexto de la generación de poetas y literatos sevillanos de los últimos años del siglo XVIII y los comienzos del XIX, aborda al “Blanco lector”, vale decir al hombre que enjuició los textos pasados y presentes de la literatura española desde su criterio personal del buen gusto; abordaje que orienta su objetivo de analizar su interés por la literatura española para ver en qué medida conecta o se aparta de las ideas dominantes de su tiempo. Para ello, el autor examina las lecturas de Blanco desde su infancia y juventud española hasta sus lecturas y relecturas en Londres en el contexto de auge del romanticismo literario, evidenciado en sus artículos en la revista *Variedades*, que, como ya señalamos, fue editada en Londres entre 1823 y 1825. Durante esa última etapa se evidencia para el autor la distancia y al mismo tiempo la principal diferencia de sus análisis con la de sus coterráneos exiliados en Londres. Así Blanco inició sus lecturas en el mundo ilustrado de Sevilla y Madrid, y asimiló la modernidad romántica en sus años londinenses; situación que lo convierte para Reyes Cano en el primer crítico español que aplicó el romanticismo para analizar las obras clásicas de la literatura española, convirtiéndose también en este terreno, en una figura de vanguardia.²⁹⁸

297 Reyes Cano, Rogelio “Blanco White y la literatura española” en *Archivo Hispalense...*, pp. 89-104.

298 Con posteridad a este escrito, Reyes Cano ahondo sus estudios sobre Blanco y la literatura española en “El cervantismo de José Blanco White: entre la novedad romántica y la deuda ilustrada” en *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, Minervae beticae* 23, 1995, pp. 215-224. Este artículo también se encuentra reproducido en José Checa Beltrán y Joaquín Álvarez Barrientos (coord.) *El siglo que llaman ilustrado: Homenaje a Francisco Aguilar Piñal*, Madrid, CSIC, 1996 y en Rogelio Reyes Cano *De Blanco White a la Generación del 27. Estudios de Literatura Española Contemporánea*, Universidad de Huelva, 2001. La adscripción de Blanco al romanticismo, cuyo origen se encuentra en los análisis de Vicente Llorens, es cuestionada y problematizada por Fernando Duran López en *José María Blanco White. Artículo de Crítica e historia literaria*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2010.

Por su parte, el trabajo de José Alberich²⁹⁹ – autor pionero en los estudios sobre la imagen de España en Inglaterra³⁰⁰- condensa dos de los aspectos centrales de sus investigaciones: libros sobre España publicados en Inglaterra y la importancia de los viajeros ingleses en la península, en este caso en el contexto de la Revolución de 1820, la cual despertó nuevamente –después de los sucesos de la *Peninsular War*- el interés de los lectores ingleses por las cuestiones españolas. En la presentación de su artículo Alberich expone que Blanco, alias White estaba “de moda” en la España de los años noventa, gobernada por el PSOE, reflejada en los centros de segunda enseñanza, calles y campos de deportes que llevaban su nombre. El autor se interroga por el origen de esa súbita popularidad, descartando que se deba al reconocimiento de los méritos literarios del sevillano. Para él, se debía a características personales de Blanco: “escritor protestón, crítico, que siempre decía las cosas *oportune et importune*” los cuales tenía una excelente recepción en esos momentos en la España “donde todos protestan.”³⁰¹ Pero esa irónica afirmación no descarta la importancia de la labor académica de Goytisolo y Garnica para el rescate de sus trabajos literarios, sobre todo sus *Cartas de España*, que constituyen el núcleo del trabajo de Alberich.

Retomando la “Presentación Crítica” de Goytisolo, indaga sobre las intenciones de Blanco en la escritura de las mismas, con especial énfasis en sus destinatarios. Así señala que, si bien Goytisolo reconoció que las *Cartas* estaban dirigidas a un público inglés, en su presentación parece sugerir que el sevillano pensaba en un destinatario español que al cabo de los años acabaría por recibir su mensaje de inconformismo y rebeldía; posición que Alberich descarta rotundamente a lo largo de su trabajo. De esta manera el autor plantea el principal objetivo de su trabajo: excluir la idea de que Blanco en sus *Cartas de España* se dirigía a sus compatriotas, como sí lo había hecho en *El Español* con los resultados conocidos, vale decir su condena en España. Posición que refuerza la idea planteada por Llorens y Garnica sobre la decisión del sevillano de permanecer en Inglaterra a pesar del contexto abierto por la revolución de 1820 que, hipotéticamente, le permitía regresar. Pero, como ya hemos señalado en páginas anteriores, Blanco quería convertirse en inglés y sus *Cartas* perseguían desde el punto de vista literario ese objetivo.

299Alberich, José “Las Cartas de España de Blanco White y los viajeros ingleses de la época” *Archivo Hispalense...*, pp. 105-126.

300 Nos referimos fundamentalmente a sus trabajos *Del Támesis al Guadalquivir. Antología de viajes ingleses en la Sevilla del siglo XIX*, Universidad de Sevilla, 1976 (re edición 2000), *Bibliografía anglohispanica 1801-1850*, Dolphin, Oxford 1978 y “Actitudes inglesas ante el mundo hispánico en la época de Bello” en *Bello y Londres. Segundo Congreso del bicentenario*, Caracas, Fundación La Casa del Libro, 180, pp. 125-165.

301 Alberich, José, “Las Cartas de España de Blanco White...”, p. 105.

Después de analizar los mencionados aspectos a lo largo del análisis de las *Cartas*, Alberich afirma que las mismas, entre la exageración y el realismo, la propaganda y la confesión, la psicología y el costumbrismo, son una obra maestra perdida por mucho tiempo para las letras españolas, y no ganada para las inglesas porque las mismas no se volvieron a imprimir desde 1825, y los escasos manuales ingleses que se ocupan de Blanco White sólo citan su famoso soneto *Night and Death* y alguna de sus obras de polémica anticatólica; confirmando de ésta manera que la labor de rescate de Llorens, Goytisoló y Garnica cuidaron la fama del sevillano mucho más que su patria adoptiva.

El artículo de Miguel Ángel Cuevas,³⁰² toma como centro de análisis el soneto *Night and Death*, que tuvo varias traducciones al español y fue escrito por el sevillano en 1825 en lengua inglesa, considerado por los especialistas como su mejor producción poética. Cuevas analiza las diferencias entre la poesía escrita por nuestro autor en España e Inglaterra señalando sus similitudes en torno a la sentimentalidad y la permanente turbación de su autor, para concluir afirmando que esos aspectos desaparecen en el poema mencionado para reflejar el proceso de reconducción intelectual de Blanco porque pone en primer plano la perfección de su inglés, conjuntamente con su lugar de extranjero y exiliado –geográfico e intelectual-

El último eje a partir del cual hemos analizado los artículos del número especial del *Archivo Hispalense* dedicado a Blanco White aglutina los trabajos de especialistas en aspectos biográficos y políticos. En primer lugar, el propio Antonio Garnica en torno a la heterodoxia política y religiosa del sevillano, del que ya hemos dado cuenta al analizar su producción. Y en segundo lugar los trabajos del historiador británico Martín Murphy³⁰³ y del historiador francés André Pons³⁰⁴, autores a los que dedicaremos los siguientes apartados dada la importancia de su producción académica y su incidencia en los actuales estudios sobre el sevillano. De todos modos, es adecuado señalar aquí que los mencionados artículos abordan la figura y la producción de Blanco desde una perspectiva diferente al resto de los trabajos ya analizados, desarrollando aspectos que sólo eran mencionados en la historiografía española, si exceptuamos la prolífica producción de Manuel Moreno Alonso –en cierta forma comparable a la labor desarrollada por Antonio Garnica- incomprensiblemente ausente en el número especial del *Archivo Hispalense*. En ese marco, Murphy analiza la vida del sevillano en suelo británico, dando cuenta de las importantes relaciones políticas y personales que construyó con la finalidad de asimilarse en su nueva

302 Cuevas, Miguel Ángel, “Blanco White y el misterio de la noche” en *Archivo Hispalense...*, pp. 173-186

303 Murphy, Martín, “El español Blanco White en Inglaterra” en *Archivo Hispalense...*, pp. 127-136.

304 Pons, André, “Blanco White y la emancipación hispanoamericana: El Español 1810-1814” en *Archivo Hispalense...*, pp. 31-52.

patria. Por su parte Pons se ocupa de las particularidades de *El Español* en el contexto de las revoluciones hispánicas, centralmente de la influencia que las propuestas de Blanco tuvieron en los antiguos territorios españoles en América.

En las últimas décadas, como hemos señalado, Garnica ha emprendido la publicación de la obra completa de Blanco White, la cual se inició con la reproducción de la edición sevillana del *Semanario Patriótico*³⁰⁵ y continua actualmente con *El Español*.³⁰⁶ Más allá de la importancia de la reproducción de la obra periodística de Blanco, la riqueza de la edición se encuentra en los colaboradores con los que Garnica compartió el proyecto. El volumen del *Semanario Patriótico* contó con la colaboración de Raquel Rico Linaje, autora de la introducción³⁰⁷, donde, retomando trabajos previos sobre la importancia de la publicación en la revolución liberal de 1808³⁰⁸, analiza el lugar de Blanco en el grupo liberal de Manuel Quintana, describiendo al mismo tiempo el contenido de los artículos de la etapa sevillana y su empeño pedagógico. En los dos volúmenes publicados, hasta el momento, de *El Español*, contó con la colaboración de dos destacados especialistas en el período, Jesús Vallejos y José María Portillo, quienes escribieron importantes introducciones. Se trata de un abordaje centrado en el análisis de los números de la publicación reproducidos en los mencionados volúmenes, vale decir, a diferencia de trabajos generales sobre las propuestas constitucionales y las diversas posiciones de Blanco frente a las revoluciones hispanoamericanas –temas centrales de las mencionadas introducciones– en éste caso los autores analizan minuciosamente cada número, estudiando su estructura, las reproducciones de variados autores, los comentarios y artículos originales del sevillano.

Desde esa perspectiva Jesús Vallejo aborda el análisis de los aspectos constitucionales presentes en los primeros seis números de la publicación, resaltando la línea de continuidad entre la posición sostenida por Blanco en el *Semanario Patriótico* y estos números de *El Español*: la necesidad de convocatoria de Cortes generales y extraordinarias. El autor analiza el modo en que el sevillano fue elaborando sus propuestas, desde sus escritos y experiencias personales en la península hasta las referencias,

305 Garnica Antonio (Editor General) *Obra completa de José Blanco White. I Periódicos políticos. Volumen primero: Semanario Patriótico (Sevilla 1809)* Ediciones ALMED, Granada 2005.

306 Garnica, Antonio (Editor General) *Obra completa de José Blanco White. I Periódicos Políticos. Volumen segundo. El Español Tomo 1, Volumen 1º Números 1,2 y 3, abril, mayo, junio 1810...*

307 Rico Linaje, Raquel “Introducción. Blanco White un periodista político. El Semanario Patriótico” en *Obra completa de José Blanco White. I...*, pp. 21-51. Reproducido en Cascales Ramos, Antonio (coord.) *Blanco White, el rebelde ilustrado*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 209, pp. 19-39

308 Rico Linaje, Raquel “Revolución y opinión pública: El Semanario Patriótico en 1808” en *Historia, Instituciones, Documentos*, núm. 125, Universidad de Sevilla, 1998. pp. 577-603.

comentarios y reproducciones de las obras de Francisco Martínez Marina, Antonio de Capmany y Gaspar Melchor de Jovellanos.³⁰⁹ A ello suma un aspecto destacable: las diferencias entre la manera en que Blanco abordó desde Londres los distintos aspectos referentes a la convocatoria de Cortes y la forma en que esa problemática era planteada en diversos escritos peninsulares, en los cuales el constitucionalismo histórico fue su referencia central. A diferencia de ello, el sevillano comenzó a propagandizar desde su periódico los planteos sobre el tema originados entre funcionarios y políticos británicos, en el contexto de los problemas que se habían generado por la conducción de la guerra que, de acuerdo a la mirada británica, requería la urgente constitución de un gobierno y una representación política de la nación, sin otorgar prioridad a la sanción de un texto constitucional. En ese entorno debe comprenderse para el autor la publicación que Blanco realizó de sus propias traducciones de “Modo de proceder en la cámara de Inglaterra” y el prólogo de *Tactiques des Assemblées Politiques* de Jeremy Bentham, que el editor Dumont había puesto en sus manos.³¹⁰

Por su parte, José María Portillo, como hemos expuesto en la introducción de esta tesis, aborda la dimensión americana de *El Español*. Es importante volver a resaltar que el autor ya se había ocupado del tema en una obra anterior³¹¹, donde señala que “fue *El Español*, un periódico capaz de formar una opinión que, se compartiera, matizara o rechazara, a pocos dejó indiferentes”³¹²; abordando también el uso del término independencia en los escritos del sevillano para dar cuenta de su correlación con el moderno concepto de autonomía. Así, en la introducción a la edición de *El Español*, retomando el marco explicativo de *Crisis Atlántica* – la relevancia que tuvieron los pueblos y provincias en las crisis de independencia, siendo ésta el principal problema que debió enfrentar el liberalismo hispánico- afirma que Blanco lo afrontó a partir de un audaz abordaje que siempre mantuvo como eje central la relación entre monarquía y territorios. Su presencia en Londres le permitió no sólo publicar su periódico y obtener información sobre los acontecimientos hispanoamericanos, sino fundamentalmente tener a mano una inmejorable perspectiva pragmática de los mismos, la que Inglaterra no había podido imponer en su propia crisis imperial de 1774, de la que tanto aprendió el sevillano leyendo los textos de Edmund

309 Vallejos, Jesús “Constitución y Cortes para España, desde Londres y en 1810” en Garnica, Antonio (Editor General) *Obra completa de José Blanco White. I Periódicos Políticos. Volumen segundo. El Español Tomo 1...*, pp. 37-73.

310 Vallejos, Jesús “Inminencia de las Cortes. Noticias, dudas y sugerencias londinenses en el verano de 1810” en *Obra completa de José Blanco White. I Periódicos Políticos. Volumen tercero...*, pp. 44-72

311 Nos referimos a *Crisis Atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la Monarquía Hispánica*, Madrid, Marcial Pons, 2006. También existen referencia en *Revolución de Nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.

312 Portillo, José María, *Crisis Atlántica...*, p. 190.

Burke.³¹³ Debido a ello la propuesta de Blanco para mantener la integridad de la monarquía española fue el reconocimiento de la “autonomía” de los territorios americanos, que era contraria al modelo centralista propiciado por el liberalismo gaditano.

Primera biografía moderna, Martín Murphy.

El hispanista británico Martín Murphy es el autor de la principal biografía de Blanco White escrita en el siglo XX, donde y a partir de un monumental trabajo en diversos archivos, se abordan todas las facetas de su vida y su variada producción intelectual. A pesar de eso, su traducción al español se produjo veintiún años después de su publicación original.³¹⁴

En el inicio del libro su autor explica que descubrió a Blanco leyendo las *Memoirs* de Mark Pattison, uno de los principales personajes de la Universidad de Oxford en el siglo XIX. Si bien no se conocieron, porque cuando Pattison llegó a Oxford Blanco ya se había trasladado a Dublín, su recuerdo e imagen de refugiado exótico permanecía porque había desempeñado un papel formativo en la prehistoria del Movimiento de Oxford que revivificó la Iglesia Anglicana. Aspecto que constituye uno de los principales atractivos de la obra al abordar no sólo el análisis de los escritos teológicos en su contexto de producción, sino también la vinculación entre ellos y las posturas políticas de Blanco durante su vida británica; temas, como hemos visto, que no generaron la atención de los especialistas españoles, salvo en la cuestión de los motivos de su conversión religiosa. Pero el autor reconoce que sólo cuando siguió los pasos de Blanco hacia atrás en el tiempo –de Oxford a Londres, Cádiz, Sevilla y Madrid- y hacia delante – Dublín y Liverpool- pudo apreciar la riqueza y la variedad de su metamorfosis como poeta, sacerdote, novelista, periodista, crítico literario, profesor y teólogo. Para Murphy el destino de Blanco fue estar presente en los lugares donde se estaba haciendo la historia para tener parte en ella, “Apenas si hubo una figura importante en el mundo político y cultural de la España del primer cuarto del siglo diecinueve y

313 Portillo, José María “Dimensión americana de *El Español*” en Garnica, Antonio (Editor General) *Obra completa de José Blanco White. I Periódicos Políticos. Volumen segundo...*, pp. 73-94; “América, problema constitucional de *El Español*” en *Obra completa de José Blanco White. I Periódicos Políticos. Volumen tercero...*, pp. 25-44.

314 Murphy, Martin, *El ensueño de la razón...*. La primera edición lleva un título distinto, *Blanco White. Self-banished Spaniard*. Yale University Press. New Haven and London, 1989. Si bien en el prólogo de la edición española, el propio Murphy señala que el apéndice bibliográfico de la versión inglesa era demasiado extenso, y dado los años transcurridos y la producción generada durante los mismos sobre Blanco White, convertían la tarea de actualización en abrumadora, la ausencia de la descripción de los diversos archivos y bibliotecas en los cuales se encuentran sus escritos y correspondencia –Liverpool, Londres, Madrid, Oxford, Princeton, Sevilla- como así también un completo listado sus trabajos publicados, constituye una omisión injustificada, que en cierta forma desvaloriza la publicación.

de la Inglaterra del segundo con la que no trabara relación, en algunas de ellas incluso para ejercer una influencia decisiva.”³¹⁵

Debido a ello, la construcción de la biografía demandó un amplio trabajo en diversos archivos, que en parte habían sido trabajados por Vicente Llorens, Antonio Garnica y, como veremos más adelante, por Manuel Moreno Alonso; como así también el análisis de las referencias a Blanco en la documentación de esos importantes personajes con los cuales se relacionó. Aspectos de los que Murphy dio cuenta en una serie de trabajos publicados en Inglaterra y España desde fines de la década del 70 del siglo pasado,³¹⁶ entre los cuales se destaca, como ejemplo de la influencia de Blanco que mencionamos anteriormente, el artículo donde analiza su relación con J.H Newman.³¹⁷ Se conocieron en Oxford en 1827 donde iniciaron su relación intelectual que Murphy analiza a partir de la correspondencia entablada y la descripción de los diversos lugares que ocuparon en el contexto del debate por la emancipación de los católicos irlandeses, que generó el distanciamiento entre ambos y el inicio de las críticas de Blanco a la ortodoxia de la Iglesia Anglicana. El centro del artículo se encuentra en el influjo decisivo que la publicación póstuma, realizada por el ministro unitario y albacea de Blanco, J. H. Thom, realizó en 1845 *The Life of the Rev Joseph Blanco White* tuvo en la conversión de Newman al catolicismo romano.³¹⁸

Volviendo a la biografía, es importante destacar que su recorrido se articula en torno a una idea central: la “rigurosa conciencia de clase”³¹⁹ de Blanco White. Así su origen social -que le permitió integrar el alto clero sevillano- lo condujo al constante desprecio por el bajo clero y los sectores populares -que Murphy designa con el término proletariado-. En los inicios de su vida británica esa conciencia de clase le generó una sensación de aislamiento evidenciada en el contraste entre su ambigüedad social en *Holland House* y su antiguo status en España; situación que lo condujo a fortalecer sus relaciones con familias aristocráticas conservadoras en detrimento de su relación con los sectores *whig* del círculo de lord Holland -aunque no deja de señalar la influencia del ambiente de *Holland House* en la construcción del interés de Blanco por las cuestiones americanas-. En este punto Murphy comparte la idea de Llorens sobre los motivos sociales que llevaron al sevillano a su conversión anglicana para transformarse en

315 Murphy, Martin *El ensueño de la razón...* p. 10.

316 Murphy Martin “Blanco White: an anglicised Spaniard” en *History Today*, January, 1978; “España perseguida, Irlanda perseguida: un aspecto de la vida de Blanco White” en *Archivo Hispalense*, Vol. 65, Sevilla, 1982; “Blanco White’s Evidence” en *Recusant History*, vol. 17, may 1985; con André Pons “Further Letters of Blanco White to Robert Southey” en *Bulletin of Hispanic Studies*, Vol. 62, 1985.

317 Murphy, Martin “Blanco White y J.H Newman...”

318 *Ibíd.* pp.109-110.

319 Murphy, Martin *El ensueño de la razón...* p. 96

inglés. Pero para el primero fue el éxito de las *Cartas de España* y su impacto en el debate religioso entre católicos y anglicanos lo que otorgó a Blanco ese deseado lugar social, fundamentalmente su incorporación a la Universidad de Oxford, que le permitió al hidalgo español convertirse en un caballero inglés. En el plano político esa necesidad de reconocimiento social, y su mirada peyorativa sobre los sectores populares, lo orientó hacia la idea liberal conservadora de Edmund Burke que para Murphy se asimilan a la de Jovellanos. Pero esa idealización de la vida social y política británica que Blanco construyó se derrumbó en los últimos años de su vida por motivos religiosos que derivaron en la crítica social reflejada en la inacabada novela *Luisa de Bustamante* como así también en sus críticas hacia la intolerancia de la Iglesia Anglicana expresada en su *Observations on Heresy and Orthodoxy* de 1835. Para Murphy en esas obras se expresa la “inevitable decepción del converso que descubre que su ídolo tiene pies de barro.”³²⁰ Si bien el aspecto que hemos destacado del análisis de Murphy evidencia cierto determinismo social es importante destacar que en la construcción de sus argumentos el autor da cuenta de los diversos contextos políticos en los que Blanco actuó y dio muestra de su capacidad de adaptación en circunstancias diversas. Vale decir, sus distintas decisiones no responden mecánicamente a un objetivo individual sino a una combinación entre su capacidad de comprensión de los diversos momentos históricos en los que participó y su necesidad de pertenencia social.

Martín Murphy descubrió y analizó muchos aspectos de la vida de Blanco que no habían despertado el interés de los especialistas españoles. Ello permitió dar cuenta de la diferencia entre su imagen en Gran Bretaña –donde fue olvidado- y España –donde se lo recordó por las críticas de Menéndez y Pelayo, y fue recuperado por las obras de Llorens y Goytisolo-. Así el interés de Murphy también fue la recuperación de Blanco en su patria adoptiva. En el final de su artículo publicado en el número dedicado al sevillano del *Archivo Hispalense*, señala que al escribir la biografía había asumido que el lector inglés tenía pocos conocimientos previos sobre el tema. Si bien el libro no se convirtió en un *best seller*, tuvo una buena acogida entre los críticos, algunos de los cuales señalaron que habían adquirido “un nuevo respeto por, y una apreciación por, una figura descuidada: un hombre que afectó el curso de la historia intelectual de Inglaterra, aunque no siempre como él pretendía.”³²¹

Si bien la biografía de Murphy inició su recorrido a partir del interrogante sobre el lugar del Blanco en la historia británica, aportando, como hemos señalados, importantes análisis sobre aspectos de su

320 *Ibíd.* p. 374.

321 *Ibíd.* “El Español Blanco White en Inglaterra” en *Archivo Hispalense...*, p. 136.

producción escasamente conocidos en España, en los últimos años el autor retomó aspectos que habían sido ya abordados por la historiografía española: la construcción de la imagen de Inglaterra a partir del análisis comparativo entre la producción de Blanco y los exiliados españoles en Inglaterra durante el éxodo de 1938 –Luís Cernuda, Pedro Garfias y Arturo Barea-. Si bien Murphy reitera aspectos trabajados en la biografía sobre la situación privilegiada de Blanco debido a sus contactos políticos y sociales, concluye señalando que, al igual que los mencionados exiliados de la época franquista que tuvieron una excelente acogida en el mundo intelectual londinense, el sevillano nunca se sintió parte de la sociedad británica.³²²

La obra de André Pons: entre España, Londres e Hispanoamérica.

Como expresamos en la introducción a esta tesis, en los inicios de la década del noventa del siglo pasado, André Pons presentó su tesis doctoral “*Blanco White et la crise du monde hispanique, 1808-1814*” en la Université de Paris III – Sorbone Nouvelle. En el 2002 el Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Oviedo publicó la traducción de un resumen actualizado de los seis primeros capítulos bajo el título *Blanco White y España*. La labor de traducción, resumen y actualización fue realizada por Pons, con la colaboración de José Manuel Torre Arca. A los dos años, manteniendo el criterio de resumen y actualización, se publicó la segunda parte, *Blanco White y América*, bajo la supervisión de Martín Murphy debido al fallecimiento del autor. Finalmente, en el 2010, se publicó una importante colección de documentos reunidos por Pons, cuya edición también estuvo a cargo de Martín Murphy.³²³

La división de la tesis para su publicación –aparentemente la española es la única porque no hemos encontrado referencias a su publicación en Francia- se debe simplemente a su extensión, porque su temática central es el análisis de la doctrina política de Blanco White entre 1809 y 1814. De todas maneras, como lo señala Roberto Breña en su reseña sobre estas obras,³²⁴ el primer volumen -*Blanco y España*- cuenta con un capítulo final a modo de conclusión sobre la construcción del liberalismo del

322 *Ibid.* Martín “Blanco White y otros anglófilos españoles” en Antonio Cascales Ramos (coord.) *Blanco White, el rebelde ilustrado...*, pp. 99-109.

323 Pons, André, *Blanco White y España...; Blanco White y América...; José María Blanco White. Epistolario y documentos* (textos reunidos por André Pons; Edición Martín Murphy), Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Universidad de Oviedo, 2010.

324 Breña, Roberto “Blanco White y la crisis del mundo hispánico ...

sevillano y sus diferencias con sus compatriotas gaditanos. Pero no ocurre lo mismo con el volumen sobre América, debido al ya mencionado fallecimiento de su autor. La importancia de su obra radica, fundamentalmente, en la variada y rica consulta documental que llevó adelante para la elaboración y desarrollo de sus hipótesis, aunque, como veremos más adelante, varias de ellas retoman el camino abierto por las investigaciones de Martín Murphy y Carlos Pi Sunyer.

Como también expresamos en la introducción, el objetivo general de la obra de Pons es reconstruir y analizar el pensamiento político de Blanco, entre 1809 y 1814, para identificar su influencia en España y América. Para ello, siguiendo la línea de Murphy, utilizó categorías básicas del marxismo, como conciencia de clase y lucha de clases, en una línea tradicional de abordaje de las ideas políticas sostenidas en un constante determinismo, como veremos más adelante. A lo largo de su investigación el autor nos presenta a Blanco como un profeta, precursor, pronosticador, portador de lucidez política, un adelantado a su época; caracterizaciones que suelen ser frecuentes en los análisis sobre su figura, como ya lo hemos señalado en el caso de Goytisolo y lo veremos en el siguiente apartado al abordar la producción de Moreno Alonso. Las mismas encuentran su contenido en los dos ejes de análisis que, como mencionamos, articulan la obra: la construcción de la doctrina política de Blanco sobre España y América, y su influencia y difusión.

En su reconstrucción de la doctrina política para España da cuenta de las particularidades del liberalismo de Blanco confrontándolo con el liberalismo gaditano, que el autor, limitándose a la lectura de los escritos del sevillano, considera copia, con escasas adaptaciones, del modelo francés. Así analiza sus variaciones políticas desde su prédica radical inspirada en los principios franceses, reflejada en sus escritos de la etapa sevillana del *Semanario Patriótico* y los primeros números de *El Español*, hasta su conversión al liberalismo aristocrático *whig* evidenciada en su admiración por el constitucionalismo británico. En este recorrido las figuras de lord Holland y John Allen son centrales al conducirlo a la lectura de las obras de Edmund Burke y, al mismo tiempo, a una revalorización de las posiciones políticas de Jovellanos. Para Pons el liberalismo de Blanco, plasmado en sus consejos a los liberales gaditanos, se resume en su oposición a una constitución teórica a la francesa y en la formulación de reglas sencillas y prácticas que limiten el poder real y garanticen las libertades políticas e individuales: régimen representativo con elecciones periódicas, libertad de prensa, libertad y publicidad de los debates en las Cortes, votación de impuestos por los diputados, reforma de la justicia e instalación de un sistema

bicameral.³²⁵

Pero lo liberales gaditanos hicieron oídos sordos a sus consejos y plasmaron, según Pons, en su Constitución los principios franceses, lo cual, y a pesar de las advertencias de Blanco, los condujo al fracaso. Esa conclusión, en cierta manera desmedida porque la restauración absolutista de Fernando VII fue el resultado de una multiplicidad de causas, le permite caracterizar a Blanco como profeta y como portador de lucidez política, como hemos señalado anteriormente. Ello no significa poner en duda las múltiples advertencias del sevillano a sus compatriotas, pero sí cuestionar la centralidad que Pons le otorga a la Constitución de 1812 como motivo central del fracaso del primer liberalismo español. Más aún para Pons el sevillano con sus consejos y advertencias no sólo profetizó el fracaso de 1814 sino también la inestabilidad institucional que caracterizó la historia española del siglo XIX.³²⁶

A partir de esta contraposición con los liberales gaditanos, Pons caracteriza el liberalismo de Blanco como “original, rico y complejo”³²⁷ al sostenerse en un cuestionamiento a la soberanía nacional por ser inadecuada para la realidad española y una defensa de la figura monárquica plasmada en la necesidad de un poder centralizado, pero, al mismo tiempo, sostenido en libertades individuales. Aspectos que se evidencian en la principal crítica del sevillano a la Constitución de Cádiz: desequilibrio entre el poder ejecutivo y el legislativo al otorgar al monarca un derecho de veto limitado y depositar en las Cortes un poder ilimitado. Así, utilizando a lo largo de la obra varias adjetivaciones, para Pons el liberalismo de Blanco puede ser definido como una vía intermedia entre la tradición y la revolución, un liberalismo moderado o un conservadurismo liberal.

Ahora bien, es importante analizar cómo se compone y cuáles son los referentes para Pons del liberalismo de Blanco. Ya hemos mencionado la importancia que el autor acertadamente otorga, como el resto de los especialistas, a la influencia de los consejos de lord Holland y las lecturas de Burke, como así también a cómo fueron plasmadas en las críticas del sevillano a la constitución gaditana, siendo éstas últimas las que le permiten vincular el pensamiento político de Blanco con las posiciones de Jovellanos. En este aspecto Pons retoma y, al mismo tiempo, complementa aspectos señalados por Murphy, que como hemos visto en el apartado anterior asimilaba las ideas del sevillano con las del asturiano a partir de su común origen social aristocrático. Si bien, como veremos más adelante, Pons no descarta ese

325 Pons, André *Blanco White y España*, p. 324.

326 *Ibíd.* pp. 344 y 356-57.

327 *Ibíd.* p. 340.

determinismo de clase, analiza la relación entre ambos a partir de un exhaustivo estudio de las críticas del editor de *El Español* a la constitución gaditana, para dar cuenta de la semejanza de la doctrina que de ellas se desprende con las posiciones políticas de Jovellanos en el contexto de su labor en la Junta Central y el debate por la convocatoria a Cortes. Así para Pons existe una afinidad entre ambas posiciones que convierte a Blanco en el continuador y el heredero político de Jovellanos.³²⁸ Afirmación que nos permite dar cuenta de un aspecto débil en su trabajo: tanto su análisis del primer liberalismo español, como del pensamiento político de Jovellanos se limita a las referencias que sobre el mismo realizó Blanco. Ejemplo de ello es la caracterización del liberalismo gaditano como copia del modelo francés o como liberal democrático, cuando la historiografía española desde la década del sesenta del siglo pasado dio inicio a un debate sobre el mismo plasmado en una importante producción.³²⁹

Similar situación encontramos en la asimilación que Pons plantea entre Blanco y Jovellanos, tema del que se ocupa Joaquín Varela Suanzes³³⁰ en un importante y clásico artículo. El tema está tratado desde la perspectiva de la historia constitucional y analiza la filiación doctrinal del director de *El Español* debatiendo, entre otros temas, sus diferencias con Jovellanos. En el mismo expone que el liberalismo de Blanco era más “moderno” que el de Jovellanos y, sobre todo, más coherente desde el punto de vista doctrinal. Si bien ambos personajes coinciden en su admiración por el constitucionalismo inglés, el sevillano no se enzarza en la teoría escolástica del pacto social a la hora de discurrir sobre la soberanía, ni otorga al historicismo nacionalista un lugar central, sólo se preocupa por conocer las antiguas leyes fundamentales porque está a favor de una monarquía fuerte y unas Cortes en las cuales todos los sectores tengan representación. En este último punto también plantea una diferencia fundamental: si bien ambos autores están a favor del bicameralismo, Blanco no está a favor de la representación estamental y territorial defendida por Jovellanos y los diputados realistas en las Cortes de Cádiz. Por el contrario, su ideal constitucional está al servicio de una sociedad moderna y abierta, basada en el respeto a los derechos individuales y en la tutela jurídica de las libertades públicas. Para Varela Suanzes, Blanco propuso en las páginas de *El Español* una alternativa a la Constitución de Cádiz, formulada desde el liberalismo y no desde el tímido reformismo ilustrado de Jovellanos, una vía media entre la España

328 Pons, André *Blanco White y España*. p. 346.

329 Fernández Sebastián, Javier “Cádiz y el primer liberalismo español. Sinopsis historiográfica y reflexiones sobre el bicentenario” en José Álvarez Junto y Javier Moreno Luzón (eds.) *La Constitución de Cádiz: historiografía y conmemoración. Homenaje a Francisco Tomás y Valiente*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006. pp. 23-50.

330 Varela Suanzes, Joaquín “Un precursor de la Monarquía Parlamentaria: Blanco-White y “El Español” (1810-1814)” en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 79, enero/marzo 1993. pp. 101-120.

liberal y la España tradicional y reaccionaria. Si bien el autor, al igual que Pons, indica que de haber triunfado la propuesta del sevillano quizás hubiese cambiado el conflictivo curso de la historia constitucional española, aclara que el triunfo de la misma no sólo dependía de una actitud distinta por parte de los liberales –por ejemplo tomar en cuenta los consejos de Blanco- sino también una posición diferente por parte de los realistas y del propio rey, colocando de esta manera su postura en el contexto histórico del primer liberalismo español. La originalidad de la doctrina política del sevillano en materia constitucional se encuentra en su labor de precursor del constitucionalismo que se abrió paso tras la derrota de Napoleón, primero en Francia durante la Restauración y más tarde en España durante el Trienio Constitucional y el exilio.³³¹

Hemos visto al analizar los primeros trabajos que rescatan y analizan la figura de Blanco que el tema religioso –fundamentalmente sus diversas conversiones- ocupa un lugar central. Pons no pasó por alto su importancia, más aún, considera imprescindible su análisis para poder definir el liberalismo del sevillano porque solo en ese aspecto encuentra originalidad con respecto al constitucionalismo británico. La importancia que otorgó a la libertad de conciencia, que para Pons determina una postura favorable a la separación de Iglesia y Estado, introduce cierto malestar a su definición del liberalismo del editor de *El Español*. Es ese malestar, evidenciado a la presencia de una postura radical en materia religiosa pero moderado en temas institucionales, el que lo conduce a concluir que estamos en presencia de un “liberal sui generis”, “En resumidas cuentas, se podría definir el liberalismo de Blanco White, prescindiendo de la cuestión religiosa, como una especie de centrismo, de liberalismo moderado o conservadurismo liberal, sin duda minoritario en la época de las Cortes.”³³²

Ahora bien, Pons construye su mirada sobre el liberalismo de Blanco a partir del paradigma de la revolución burguesa, retomando la perspectiva de los escritos de Marx sobre España en torno a la ausencia de sectores auténticamente revolucionarios. En ese marco de análisis plantea el siguiente interrogante: “Al considerar la importancia que da Blanco a la libertad de conciencia, razón esencial de su exilio, uno se pregunta si para él la verdadera revolución no se limitaba a la separación de la Iglesia y el Estado”³³³; respuesta que resulta afirmativa debido a la ausencia entre sus preocupaciones, evidenciada en sus artículos de *El Español*, del abordaje de cuestiones económicas y sociales. En este

331 *Ibíd.* p. 116.

332 Pons, André *Blanco White y España...*, p. 408-409.

333 *Ibíd.* p. 410.

punto, el autor retoma la hipótesis de Murphy sobre el determinismo de clase: Blanco era un aristócrata ilustrado, semejante a Burke y Jovellanos. De esta manera, su liberalismo, opuesto a la democracia radical, se relaciona con su sentimiento aristocrático. Debido a ello para explicar su conversión de admirador de Rousseau y los derechos del hombre –evidenciado en sus escritos del *Semanario Patriótico* donde fue para Pons el portavoz de las clases medias- a las ideas del gran defensor de la aristocracia *whig*, Edmund Burke, presentes en *El Español*, es imprescindible para el autor tener en cuenta una reacción de clase. De este modo Blanco fue prisionero de la clase social a la que pertenecía su madre –aristocracia sevillana- constituyendo ese aspecto la clave fundamental de su ideología política.³³⁴ Esta conclusión mecanicista no sólo hecha por tierra los análisis de Llorens y Murphy sobre el contexto histórico en el cual el sevillano elabora sus diversas posiciones, ampliamente citados a lo largo del trabajo, sino que resulta contradictoria con el minucioso análisis que el propio Pons desarrolla, donde no solo da cuenta de la importancia de las influencias políticas que Blanco absorbió desde su llegada a Londres sino también de su atenta y crítica mirada sobre la situación de España en las primeras décadas del siglo XIX.

Los aspectos mencionados sobre la doctrina política sobre España y las alusiones a la capacidad profética de Blanco reaparecen en la reconstrucción de su doctrina americana, en cuya formulación también ocuparon el rol de mentores políticos lord Holland y John Allen. Su análisis se inicia con un riguroso estudio sobre su origen, retomando aspectos trabajados por Alberiche³³⁵, que constituye uno de los aspectos más valiosos del trabajo, al dar cuenta de los diversos artículos publicados en la *Edinburgh Review* sobre la situación de los territorios hispanoamericanos cuya influencia en la construcción de la doctrina americana de Blanco es determinante.³³⁶ Entre ellos ocupa un lugar central la reseña de Allen sobre el *Essai politique sur le Royaume de Nouvelle Espagne* de Humboldt, que el sevillano tradujo y publicó, a modo de editorial, en *El Español* en el contexto de la formación de las juntas de gobierno de Caracas y Buenos Aires. En ella, Allen no sólo dio cuenta de los aspectos geográficos, económicos y sociales de la obra sino que intervino directamente aportando en sus comentarios aspectos vinculados con la situación política de las colonias españolas y la necesidad de introducir reformas (libertades políticas y económicas) para una emancipación preparada.³³⁷ A ello se suma, al igual que en la

334 *Ibíd.* p. 412.

335 Alberich, José “Actitudes inglesas ante el mundo hispánico...”

336 Pons, André *Blanco White y España...*, p. 229.

337 *Ibíd.* pp. 247-248.

construcción de su doctrina sobre España, la influencia de Burke, en este caso de su “Discurso sobre la conciliación con América”, de la cual Blanco tomó la idea de independencia como fenómeno natural y la necesidad de implementar una política de conciliación.³³⁸ Así para Pons, a partir de esas lecturas y de su convivencia con el círculo *whig* de *Holland House*, Blanco construyó su propuesta de Imperio Federal que vincula los territorios españoles a ambos lados del Atlántico, como una contrapropuesta no solo al proyecto centralista gaditano sino también de los diseñados en la época anterior a la revolución de 1808 por Francisco de Miranda. Dicha propuesta, que buscaba preparar una emancipación de las colonias preservando los vínculos sentimentales y económicos con la metrópoli, constituye para Pons una tesis original que el sevillano propagó desde las páginas de *El Español*³³⁹; cuya construcción fue posible por el mejor conocimiento que había logrado adquirir sobre la realidad económica y social de los territorios americanos.

Estas consideraciones le permiten al autor explicar, en forma reiterada y confusa a lo largo del trabajo, la vinculación entre Blanco y el *Foreign Office*. No se trata de un tema menor porque, como hemos señalado en el inicio del presente capítulo, la acusación de mercenario británico para referirse al sevillano fue no sólo frecuente en su época sino divulgada por Menéndez y Pelayo y, desde una perspectiva diferente, señalada por Pi Sunyer y Murphy al dar cuenta tanto de la pensión que recibió del gobierno británico como también del dinero que percibió entre 1811 y 1814 por la elaboración de informes para el *Foreign Office*. Pons avanza sobre el tema a partir de la reproducción y el análisis de los informes señalados, sin dejar de recalcar que, a pesar de esa vinculación, Blanco actuó por convicción y patriotismo, manteniendo autonomía en sus opiniones.³⁴⁰ Porque, si bien elaboró su doctrina americana a partir de sus vínculos con la facción *whig* de *Holland House*, esa posición coincidía con la postura del gobierno *tory*; situación que el autor verifica a partir del análisis de la importancia que otorgó a la mediación británica en el conflicto entre España y los territorios americanos, y sus constantes denuncias hacia los comerciantes gaditanos que se oponían a la puesta en práctica del libre comercio. Situación que condujo a Blanco a convertirse en “portavoz oficioso”³⁴¹ del *Foreign Office*, pero por “voluntad y convicción”.³⁴²

338 Pons, André *Blanco White y América...*, p. 110.

339 Pons, André *Blanco White y España...*, p. 248.

340 *Ibíd.* p. 287

341 Pons, André *Blanco White y América...*, p. 117.

342 *Ibíd.* p. 202.

Si bien el análisis de la obra de Pons nos permite identificar las coincidencias entre la elaboración de las doctrinas americana y española de Blanco, también posibilita señalar sus diferencias. La principal se encuentra en la importancia otorgada a los aspectos económicos y sociales, que como hemos visto están ausentes para el caso español, en sus propuestas sobre la necesidad de construcción del Imperio Federal y su oposición a una declaración de independencia absoluta. Desde los datos de Humboldt y las consideraciones de Allen, el sevillano reiteradamente señaló que los territorios americanos no estaban preparados para fundar repúblicas independientes debido a las contradicciones entre los grupos criollos y las rivalidades de castas evidenciadas en la desigualdad social existente.³⁴³ Pero si bien estas consideraciones aparecen reiteradamente en *El Español*, Pons saca de ellas conclusiones que evidencian un escaso conocimiento historiográfico sobre la situación de los heterogéneos territorios americanos. Así nos encontramos con afirmaciones como: “Basta considerar lo que luego ha sido la historia de América durante casi dos siglos para ver confirmada su crítica”³⁴⁴, “la independencia no tuvo por objeto ni como resultado la modificación de las estructuras sociales heredadas de los siglos coloniales y conservadas en gran medida hasta nuestros días”³⁴⁵, “Una guerra interminable, de 1810 a 1825, un siglo de retraso económico y de inestabilidad política y social, del que aún hoy se resiente en nuestros días, son argumentos irrefutables que dan la razón a Blanco White”³⁴⁶, “Si Humboldt había sabido describir perfectamente la situación, Blanco White supo predecir las consecuencias: la independencia absoluta, cortando todo vínculo con España, implicaría el desmembramiento de un Imperio unido por siglos de historia común, con la consiguiente exacerbación de las ambiciones y contradicciones de intereses entre los criollos, lo que se traduciría en la fragmentación de la América hispana y en el caudillismo”³⁴⁷; que son una clara muestra de, utilizando palabras de Roberto Breña, la admiración desmedida que Pons muestra por Blanco³⁴⁸, y agregamos nosotros, una mirada prejuiciosa construida en torno a tradicionales estudios culturalistas sobre América Latina.

Como hemos señalado el segundo eje del amplio estudio de Pons se basa en el análisis de la difusión y las influencias de la doctrina política de Blanco. Su reconstrucción de las zonas de difusión de *El Español*, si bien retoma aspectos señalados en trabajos anteriores sobre el rol de lord Holland y el

343 *Ibíd.* pp. 92-93.

344 Pons, André *Blanco White y España...*, p.170.

345 Pons, André *Blanco White y América...*, p. 176.

346 *Ibíd.* p. 198.

347 *Ibíd.* p. 187.

348 Breña, Roberto *Blanco White y la crisis del mundo hispánico....* p.393.

Foreign Office para su distribución en Cádiz, aporta un valiosa descripción de su presencia en Hispanoamérica a partir de su reproducción en la prensa revolucionaria de Buenos Aires, Chile, Caracas, Nueva Granada y Perú³⁴⁹, como así también en los escritos de Fray Servando Teresa de Mier y Simón Bolívar.³⁵⁰ Al abordar el análisis de su influencia en España y América retoma la hipótesis de Pi Sunyer, que, como hemos señalado, sostiene que Blanco aportó valiosos argumentos a los tradicionalistas españoles y a los revolucionarios hispanoamericanos. Así lo que Pi Sunyer caracterizó como fracaso, es retomado por Pons como el carácter contrarrevolucionario de sus críticas a los liberales gaditanos.³⁵¹ Sus argumentos en torno a la usurpación por parte de las Cortes de la soberanía del monarca y la debilidad de la representación americana fueron fácilmente apropiados por los sectores reaccionarios peninsulares y los independentistas americanos. Para el autor, Blanco pecó de “ingenuidad o de imprudencia” pero era “perfectamente sincero” porque era un “idealista” que expresaba sus opiniones desde un “auténtico liberalismo.”³⁵² Pero, y a pesar de encontrarnos nuevamente ante la presencia de una admiración desmedida, no deja de reconocer que sus posiciones “contribuyeron, aunque él no lo pretendía” a fortalecer a la oposición conservadora y hasta alentar las tentativas del absolutismo más tradicional.³⁵³ Argumento que repite en su análisis de la influencia de *El Español* en Hispanoamérica porque si bien Blanco luchaba por la conciliación entre España y los territorios americanos “llegó a ser, sin quererlo, un incitador a la independencia” porque sus críticas a los liberales gaditanos contribuyeron a “preparar los espíritus para la ruptura psicológica y moral con la madre patria”³⁵⁴, llegando a afirmar que varios dirigentes revolucionarios hispanoamericanos realizaron un “uso perverso de las tesis de Blanco White para fines contrarios a los que Blanco perseguía.”³⁵⁵

Las obsesiones de Blanco White. El particular abordaje de Manuel Moreno Alonso

349 Pons, André *Blanco White y España*, pp. 120/121. El autor retoma y amplía el tema en *Blanco White y América*, pp. 301/343.

350 La relación con Bolívar se encuentra analizada en *Blanco White y América*, pp. 307-313 y en “Bolívar y Blanco White” *Anuario de Estudios Americanos*, T.LV -2, Sevilla, 1998, pp. 507-529. La relación con Fray Servando Teresa de Mier, centralmente la polémica desarrollada entre ambos personajes en torno a la independencia, en *Blanco White y América* pp. 147-182 y en “El contexto biográfico” como parte de la Introducción a Fray Servando Teresa de Mier, *Historia de la revolución de Nueva España*. Edición Crítica, Publications de la Sorbona, 1990, pp. XI/XXVIII.

351 Pons, André *Blanco White y España...*, p. 357.

352 *Ibíd.* pp. 362 y 364.

353 *Ibíd.* p. 365.

354 Pons, André “Blanco White y la Emancipación Hispanoamericana, *El Español*, 1810-1814” en *Archivo Hispalense* pp. p. 45.

355 Pons, André *Blanco White y América...*, p. 365.

Durante la década del ochenta del siglo pasado, Moreno Alonso publicó una gran cantidad de artículos sobre Blanco,³⁵⁶ cuyo origen se encuentra en sus estudios sobre los orígenes del liberalismo español y la labor desempeñada por lord Holland en su construcción³⁵⁷, donde se evidencia un exhaustivo trabajo en archivos españoles e ingleses que pusieron al alcance de los investigadores documentos oficiales, correspondencia privada y una amplia variedad de escritos del sevillano en diversas revistas inglesas que hasta el momento no habían sido abordados por los especialistas. Al mismo tiempo, llevó adelante la edición española de parte de su obra inglesa, como la publicación de las *Cartas de Inglaterra*, originalmente publicadas en la revista *Varietades o Mensajero de Londres* entre 1823 y 1825, las famosas Cartas de Juan Sintierra, seudónimo utilizado en su periódico londinense, las ya mencionadas “Conversaciones americanas” y los “Discursos Argelinos”, como así también el *Bosquejo de comercio de Esclavos*, que el sevillano había publicado en Londres en 1814 y una selección de escritos sobre la tolerancia religiosa que habían sido originalmente publicados en el *Semanario Patriótico, El Español y Varietades o Mensajero de Londres*.³⁵⁸ De esta manera, Moreno Alonso puso al alcance de los investigadores una variedad de trabajos que lo constituyen en referencia obligada para el análisis de diferentes aspectos biográficos y de la producción periodística y literaria de Blanco.

Si bien los artículos y estudios preliminares se ocupan de aspectos específicos, tales como sus ideas políticas, constitucionales, sus vínculos con lord Holland y sus propuestas para los territorios americanos, los mismos fueron incorporados en su principal obra sobre el tema: *Blanco White. La*

356 Moreno Alonso, Manuel “Lord Holland y los orígenes del liberalismo español”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 36, Madrid, 1983, pp. 181-218; “Las ideas políticas de “El Español””, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 39, Madrid, 1984, pp. 65-106; “La independencia de las colonias americanas y la política de Cádiz (1810-1814) en “El Español” de Blanco White”, *V Jornadas de Andalucía y América*, Sevilla, 1986, tomo 1, pp. 83-128; “La política americana de las Cortes de Cádiz, las observaciones críticas de Blanco White” *Cuadernos Hispanoamericanos*, núm. 460, 1988, pp. 71-89; “Las conversaciones americanas sobre España y sus Indias de Blanco White”, *Suplemento de Anuario de Estudios Americanos*, Madrid, octubre 1988, vol. XLV, núm. 1, pp. 79-104; *La generación española de 1808*, Madrid, Alianza, 1989; “Las ideas constitucionales de Blanco White” en *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*, Madrid, 1989, Ed. Tecnos, pp. 498-520; “La masonería española ante Blanco White” en *Masonería, Política y Sociedad*, Zaragoza, 1989, T.I, pp. 341-366; “Principios políticos y razones personales para la reforma del Estado en España (1805-1840). (De la correspondencia inédita de M.J. Quintana con Lord Holland)”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 70, 1990, pp. 289-338; “El *Semanario Patriótico* y los orígenes del liberalismo en España” en *Anuario del Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Información, Universidad Complutense*, núm. 3, 1991.

357 Moreno Alonso, Manuel *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland 1793-1840*, Sevilla, Congreso de los Diputados, 1997.

358 Moreno Alonso (editor y estudio preliminar) *José María Blanco White: Cartas de Inglaterra y otros escritos*. Madrid, Alianza, 1989; *José María Blanco White. Cartas de Juan Sintierra (Crítica de las Cortes de Cádiz)*. Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1990; *José María Blanco White Conversaciones americanas y otros escritos sobre España y sus Indias*. Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1993; *José María Blanco White. Diálogos Argelinos y otros ensayos*. Sevilla, Ed. Alfar, 1991; *José María Blanco White. Bosquejo del comercio de esclavos*. Sevilla, Ed. Alfar, 1999; *José María Blanco White. Ensayos sobre la tolerancia*. Sevilla, Caja San Fernando, 2001.

obsesión de España.³⁵⁹ A pesar de su significativo título, Moreno Alonso advierte que no se trata de una biografía de Blanco sino de España, específicamente del proceso de transición del antiguo régimen a la modernidad en el cual el sevillano ocupó un lugar destacado como testigo y participante en su tierra natal, y como espectador atento y comprometido en Inglaterra, siendo sus escritos un testimonio histórico de esa época. También advierte que en los inicios de su investigación el testimonio del sevillano iba a ser utilizado como un elemento más a tener en cuenta, pero la magnitud de su obra lo condujo a ponerlo en el centro de la escena porque su vida coincide, tanto en su etapa española como en la inglesa, con el período de mayor agitación de la historia de España, donde se consumó la crisis de los valores del Antiguo Régimen. Debido a ello, en las conclusiones explicita que queda en manos del lector abordar el libro desde la figura de Blanco White, desde la crisis del Antiguo Régimen español, o desde la situación de la España actual.

Al mismo tiempo, reconoce, repetidamente, que si bien no pretende reivindicar la figura del sevillano su objetivo -similar a los que hemos visto en los autores que hemos analizado hasta el momento- es rescatar su figura del olvido y la condena a la que fue sometido debido a la incompreensión de sus contemporáneos y sus pioneros analistas. Como en el caso de André Pons, nos encontramos en esta obra con similares etiquetas: honestidad personal, labor quijotesca, sinceridad, ingenuidad; como así también con el argumento sobre su rol de “profeta” evidenciado en las reiteradas menciones al estado avanzado de sus ideas “en un tiempo que no estaba preparado para recibir sus enseñanzas”³⁶⁰, ejemplificados en sus propuestas en torno a la utilización del modelo político inglés para la reforma de España y la construcción de un Imperio Federal para evitar no sólo la pérdida de los territorios americanos, sino también y fundamentalmente para garantizarles prosperidad política y económica a los mismos.

Pero los mencionados autores difieren en su análisis sobre los motivos del fracaso político de Blanco. Como hemos visto Pons, retomando los argumentos de Pi Sunyer, sostiene que el mismo se evidencia en la utilización por parte de los sectores tradicionalistas peninsulares y los independentistas americanos de las críticas que el sevillano expuso reiteradamente a la labor de los liberales gaditanos, para fortalecer sus argumentos. En el caso de Moreno Alonso el fracaso es el resultado de una serie de errores personales evidenciados en su constante pretensión de luchar contra el achatamiento español, de malas interpretaciones generadas por informaciones recibidas, de ingenua parcialidad en pro de los americanos

359 Moreno Alonso *Blanco White. La obsesión de España*. Sevilla, ediciones Alfar, 1998.

360 *Ibíd.* p. 578.

y de sus amigos ingleses y, finalmente, de la forma cruda con la cual expresó sus propuestas.

Volviendo al título de la obra, centralmente al uso del término obsesión, nos encontramos con el eje que la recorre y articula. Si bien Moreno Alonso lo utiliza en singular, a lo largo del trabajo nos encontramos con una variedad de referentes para el mismo: obsesión por la reforma de España, obsesión por la emancipación de Hispanoamérica, obsesión por el modelo político inglés, todas ellas articuladas con la función educadora que explica la cantidad y variedad de sus escritos.³⁶¹

Así, su obsesión por España, reflejada en todo el libro, parte de la preocupación que comparte con sus contemporáneos por los problemas y el estado de la nación. Si bien reconoce que la definición de su patria no es estática, su denominador común es la voluntad de Blanco por cambiarla.³⁶² Esa obsesión tiene un doble e inseparable componente político y religioso, porque el atraso y la imposibilidad de la reforma se debía al fanatismo y la superstición –generadores de ignorancia e intolerancia- componentes centrales para el sevillano de la Iglesia Católica.

Es en este punto donde el abordaje de Moreno Alonso tiende a la confusión, fundamentalmente cuando alude a los escritos religiosos de Blanco. Si por un lado señala que sus libros de religión, todos escritos en Inglaterra, parecen redactados en las recaídas melancólicas que le generaba su frustrado combate por la causa de España, por el otro afirma que su obra teológica no ha sido estudiada,³⁶³ especulando que la causa de esa ausencia se encuentra en el escaso interés que los cuales tienen en la actualidad. En realidad, la confusión se genera por el uso de la fórmula “libros religiosos” en los cuales Moreno Alonso aglutina artículos publicados tanto en *El Español* como en *Variedades o Mensaje de Londres*, y en aspectos de las *Cartas de España*, donde Blanco se refiere a la Inquisición, la reforma de los regulares y el problema de la intolerancia religiosa. Por otro lado, utiliza la denominación “libros teológicos” que, como hemos indicado, sólo menciona señalando la ausencia de un estudio sobre los mismos. Esta situación genera un interrogante sobre la capacidad de Blanco para desdoblar su personalidad en función de su obsesión por España, de acuerdo a la mirada de Moreno Alonso. No hay duda, como ya lo hemos expuesto al analizar la biografía de Murphy, que los escritos teológicos del sevillano tuvieron un lugar destacado en su época y que en la actualidad pueden generar menor atención, pero es poco probable que

361 La función pedagógica de los escritos de Blanco señalada por Moreno Alonso, generó la atención del especialista en historia de la educación española Antonio Viñao, quien realizó una compilación, que hemos citado en el capítulo anterior, de sus principales escritos referidos al tema, *Sobre educación...*

362 Moreno Alonso, Manuel *Blanco White. La obsesión de España...*, p. 18.

363 *Ibíd.* pp. 145-146.

los mismos hayan sido redactados en “recaídas melancólicas” cuando sus esperanzas sobre España se frustraban. Si la obsesión de Blanco por España tiene componentes políticos y religiosos, los cuales como hemos dicho son inseparables para el autor, apartar de estos últimos sus libros teológicos, cuya publicación se inicia en torno a la problemática de la intolerancia de la Iglesia Católica y culminan con duras críticas a la ortodoxia de cualquier iglesia, poniendo como centro la libertad individual y la tolerancia religiosa, es poco probable que los mismos no formen parte de su ideario político, o de acuerdo a la mirada de Moreno Alonso, de su obsesión por España.

Las obsesiones por Hispanoamérica y por el modelo político inglés –ampliamente documentado a partir del análisis de *El Español*- también forman parte de su obsesión por España. Sus críticas a la labor de los liberales gaditanos por descartar las ventajas del sistema político británico no son para este autor resultado de una anglomanía irresponsable sino el fruto de su obsesión por querer reformar su patria natal, enseñando a los españoles que desconocían el mundo británico las ventajas del mismo. El error del sevillano se encuentra en la manera cruda y trágica con la cual éstas fueron expuestas en sus escritos, identificando ese estilo como una equivocación debido a su ingenuidad “plena de buena fe.”³⁶⁴

Como hemos mencionado, para Moreno Alonso la obsesión de Blanco por los temas americanos también forma parte de su obsesión por España, porque la revolución de América fue la consecuencia directa de la revolución española, un proceso simultáneo de revolución liberal; situación que explica para el autor la política de reconciliación propuesta por el sevillano a partir del reconocimiento, por parte de las Cortes, de la igualdad entre los españoles de una y otra parte del Atlántico. Pero también en este punto sus propuestas fracasaron por ser demasiado modernas para ser entendida por los liberales de su época, apareciendo nuevamente aquí su caracterización de Blanco como adelantado a su tiempo.³⁶⁵

Entre síntesis, revisión e innovación. Los trabajos de Fernando Durán López.

Cuando abordamos las críticas a los trabajos de Goytisolo hicimos referencias al importante papel desempeñado por Duran López en su construcción. Estas son el resultado de su importante labor de profundización de varios aspectos de la obra de Blanco. Sus ejes centrales se encuentran plasmados en

364 *Ibíd.* p. 104.

365 *Ibíd.* p. 632.

su ensayo biográfico³⁶⁶ *José María Blanco White o la conciencia errante*, que inaugura una nueva etapa en los estudios sobre el sevillano, fundamentalmente porque ya no se trata de una labor de recuperación y análisis de sus escritos, sino de una particular interpretación de su obra y, en ciertos aspectos, de un balance historiográfico.

El propio autor alude al justo rescate triunfal del sevillano porque su producción y talento literario lo merecían, pero aclarando que no pretende un rescate de la persona, a pesar de lo atractiva que puede ser su vida, sino de sus escritos que son los que deben valorarse porque la vida de un escritor consiste esencialmente en sus obras. Propuesta, que, en el caso de Blanco, presenta un interesante desafío porque vivió en permanente estado de auto escritura, que el autor considera como una acción más terapéutica que literaria. Al mismo tiempo plantea que su trabajo fue posible por la labor llevada adelante por sus predecesores en el tema, que denomina como “blanquistas”, pero apartándose de alguna de sus líneas de interpretación y, sobre todo, cubriendo los huecos que considera pertinentes, lo cual se evidencia en el lugar otorgado al periodo de la vida de Blanco posterior a 1825 y sus polémicas teológicas, porque para Duran López es central valorar el peso que la fe religiosa tuvo en su vida. Así, y utilizando el término preferido de Moreno Alonso, señala que la obsesión de Blanco fue la fe y no España, porque en él se encuentra representada la encrucijada del hombre moderno, el intento de conciliar la razón con la fe, la individualidad y la divinidad, en un tiempo en que el orbe occidental se escindía entre una imparable secularización y una férrea defensa del tradicionalismo religioso.³⁶⁷

La abundante producción académica sobre Blanco como las ediciones de sus principales obras que lo convirtieron en una referencia puntera en la historia y la literatura española, le permitieron a Duran López orientar su trabajo hacia un público no necesariamente académico. Objetivo que tiene para él un valor importante porque considera que cualquier lector puede acercarse con provecho al sevillano ya que su obra está viva y es moderna, y en él tiene más valor lo universal que lo español; siendo esos los motivos que lo hacen merecedor de salir de las bibliotecas y ediciones universitarias en busca de lectores. Si bien esas consideraciones le permiten señalar que no aspira a llenar un hueco investigador ante la comunidad académica sino un hueco cultural ante los lectores españoles, desde nuestra

366 Utilizamos la denominación ensayo biográfico de acuerdo a la indicación de Durán López, quien especifica que si bien su obra se dispone de modo cronológico, con tramos narrativos no es una biografía crítica y documentada al carecer de investigación primaria. *José María Blanco White...*, p.10.

367 *Ibíd.* p. 17.

perspectiva podemos afirmar que su trabajo aporta un aspecto central para los especialistas al abordar detenidamente los escritos teológicos del sevillano, reconstruyendo el contexto de elaboración de los mismos, brindando una imagen completa de su obra porque, con la excepción de la biografía de Martín Murphy, el resto de los “blanquistas” no se interesó por el tramo de su vida posterior a 1825 y sus polémicas religiosas, situación que condujo a centrar el problema en la relación entre Blanco y España y, sobre todo, a no valorando el peso que en su vida tuvo su fe religiosa.

Desde un análisis completo de la obra del sevillano, Duran López revisó varios aspectos y consideraciones que se habían posicionado como un lugar común en la historiografía. Uno de ellos es el examen sobre el tipo de periodismo llevado adelante en el *Semanario Patriótico* y *El Español*. Sosteniendo su análisis en trabajos previos, donde se ocupó de las similitudes y diferencias entre Blanco y Manuel Quintana,³⁶⁸ expone que el sevillano en su ciudad natal formaba parte del grupo quintanista, siendo el portavoz de esa minoría pujante que logró ocupar el lugar central en los debates gaditanos que dieron vida a la ansiada Constitución. Todo lo contrario, ocurre con *El Español* donde fue una voz que clamaba en el desierto porque su obra fue, sobre todo, polémica más que influyente.

Si bien, en las escasas páginas y referencias dedicadas a la presencia de la cuestión americana en *El Español*, sostiene su análisis en la obra de André Pons, a quien como veremos dedica algunas críticas sobre otras cuestiones, brinda un aspecto innovador vinculado a su hipótesis central sobre el lugar de la fe y la intolerancia religiosa en la obra del sevillano. Así señala que su pesimismo referido a la capacidad de los hispanoamericanos para la independencia y la república debe ser abordado en el marco de su pesimismo sobre el mundo hispano, porque si España no tenía remedio, América tampoco y por el mismo motivo: su religión católica.

Las críticas hacia Pons que hemos anunciado, extensivas a Murphy, se basan en lo que nosotros denominamos la utilización de un determinismo de clase para analizar la ideología de Blanco. Duran López cuestiona la afirmación del primero sobre el jacobinismo del sevillano, reflejado en sus artículos del *Semanario Patriótico* y los primeros números de *El Español*, que Pons identifica sólo como una etapa pasajera vinculada con su disidencia religiosa porque Blanco siempre permaneció atado a su origen aristocrático. Ante esto Duran López expresa que esa conclusión es el resultado del

368 Duran López, Fernando “Blanco y Quintana” en *Ínsula*, núm. 744, diciembre 2008. pp. 17-21.

desconocimiento por parte de Pons de la obra tardía del sevillano, lo cual no le permitió advertir que el proceso ideológico posterior a 1829 desmiente su afirmación porque su pensamiento no quedó anclado en su conservadurismo liberal de sus primeras décadas de vida inglesa, sino que fue evolucionando, no en el terreno de la teoría política, sino en la teología y la filosofía. Siendo este un buen ejemplo de los efectos generados por la parcelación del análisis de su obra. Aspecto que rescatamos en nuestro trabajo porque, si bien no desconocemos que su posición ante las revoluciones hispanoamericanas constituyó uno de los elementos centrales de su condena histórica e historiográfica, su interés por la cuestión americana ocupó un breve tiempo, desde la publicación de *El Español* hasta sus escritos para hispanoamericanos en *Variedades o el mensajero de Londres*, vale decir entre 1810 a 1825.

Otro aspecto destacado de la obra es la revisión de un aspecto sumamente abordado por la historiografía española sobre Blanco, sus conversiones religiosas. Para Duran López la primera inflexión religiosa, término que considera más adecuado, producida en 1812 cuando ingresó a la Iglesia de Inglaterra, debe ser explicada como una recuperación de su fe cristiana, originada en torno a la polaridad que construyó entre la tiranía española y la libertad británica. Fue su segunda inflexión, producida en 1835 cuando abandona la Iglesia Anglicana para ingresar a las filas de la disidencia unitaria, la que pone en tensión los argumentos de los blanquistas, porque, y ésta es una de las tantas frases brillantes del libro, “Quien se convierte una vez es un converso, alguien que quiere creer; el que se convierte dos veces es un hombre que busca, que más que *creer* quiere *saber*.”³⁶⁹ Ese aspecto caracteriza los últimos años de Blanco, donde ya no es un hombre que se desengaña de una mentira, sino un hombre que busca la verdad. En este segundo relato de su vida el concepto clave fue la ortodoxia, que ponía en un mismo plano catolicismo y protestantismo. Eso no significó que se desdiga de las fuertes críticas que desde su llegada a Londres realizó a la Iglesia Católica, sino extender sus argumentos a la Iglesia Anglicana y a la mayor parte de las iglesias cristianas. Para Duran López ésta segunda conversión fue más difícil de entender, tanto para los contemporáneos como para los estudiosos del sevillano, porque es más sencillo explicar y aceptar una conversión que la búsqueda constante de la Verdad, la racionalización de la fe del hombre moderno. Así para el autor, lo que los estudiosos no deben perder de vista es que Blanco fue hijo de la Ilustración hasta su muerte y que buscó constantemente un compromiso entre el cristianismo y la modernidad que sólo podía llegar desde la razón.

369 Duran López, Fernando *José María Blanco White...*, p. 496. (itálicas en el original).

Blanco White en la historiografía argentina.

La presencia de Blanco White en la historiografía local es escasa. Las primeras referencias se encuentran en momentos históricos ligados a los centenarios de la Revolución de Mayo, las Cortes de Cádiz y el reconocimiento de la independencia por parte de Gran Bretaña. Las mismas ponen en evidencia la presencia de colecciones de *El Español* en nuestras hemerotecas como la circulación de los primeros trabajos españoles dedicados al sevillano.

La primera alusión la encontramos en la obra del político e historiador socialista Enrique Del Valle Iberlucea, que, como reacción ante los discursos nacionalistas que caracterizaron el momento del Centenario, emprendió un trabajo de investigación cuyo centro fue el análisis conjunto de los procesos revolucionarios rioplatense y español, centrandó su estudio en la labor reformista de las Cortes de Cádiz. En 1912 publicó *Los Diputados de Buenos Aires en las Cortes de Cádiz y el Nuevo sistema de gobierno económico de América*.³⁷⁰ En su presentación apunta que el escaso interés de los historiadores americanos por estudiar la labor de las Cortes gaditanas se debía a que al mismo tiempo que éstas iniciaban su labor en la península en los territorios americanos se iniciaron los movimientos revolucionarios independentistas. Los revolucionarios contemplaban con desconfianza los debates y resoluciones de las Cortes constituyentes porque consideraban ilegal su conformación al no haberse establecido el principio de igualdad de representación, por la reglamentación que permitió la presencia de suplentes y porque -y esta es para el autor la razón fundamental- comprendían que había llegado el momento histórico de la separación de la metrópoli. Pero, al mismo tiempo afirma que la metrópoli buscó, a través de la implementación de un sistema liberal en el orden económico y político que reemplace al antiguo régimen, mantener los vínculos de unión. Estas consideraciones son las que determinan para el autor la necesidad de estudiar las propuestas de las Cortes gaditanas hacia los americanos, como así también la labor política de la representación americana en las mismas.

370 Un trabajo preliminar sobre el tema fue presentado en la segunda reunión para profesores que Rafael Altamira dictó en la Universidad Nacional de La Plata durante 1909, publicado como “Los diputados de Buenos Aires en las Cortes de 1810” en *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales* (Tomo II, 2da serie, 1912, pp. 359-500). En el mismo año también se publicó *Las Cortes de Cádiz. La Revolución de España y la democracia en América*, Buenos Aires, Martín García editor, que reproduce su discurso pronunciado en el Centro Republicano en una reunión organizada para conmemorar el centenario de las Cortes gaditanas. Para el análisis completo sobre la figura y la obra de Del Valle Iberlucea, véase Becerra Marina *Marxismo y feminismo en el primer socialista argentino Enrique Del Valle Iberlucea*, Rosario, Prohistoria ediciones, 2009. Una mirada centrada en sus trabajos históricos se encuentra en De Lucia, Daniel “Enrique del Valle Iberlucea a la búsqueda de la otra España” en Biagini, Hugo, *Redescubriendo un continente. La inteligencia especula en el París americanos en las postrimerías del siglo XIX*, Diputación Provincial de Sevilla, 1993, pp. 350-389.

Para llevar adelante ese objetivo, Del Valle Iberlucea consultó una gran cantidad de documentos en archivos españoles y argentinos. Entre los mismos aparece *El Español* –cuyos ejemplares consultó en la Biblioteca de la Universidad de La Plata- al cual dedica un breve análisis, reproduciendo pasajes significativos de los artículos referentes a la posición de Blanco frente a la situación americana.³⁷¹ En el mismo presenta al sevillano como un “notable periodista (...) que puso voluntad e inteligencia al servicio del partido de la reforma económica y política” profesando la religión de la libertad³⁷²; y a *El Español* como un periódico que defendió los intereses españoles y americanos, argumentando sólidamente sobre la justicia del principio de igualdad de representación de todos los dominios de la monarquía, llegando a defender la causa de la independencia de América porque sus razonamientos eran idénticos a los expresados por la Junta de Caracas.³⁷³ Además identificó, al menos en un caso, la reproducción que se realizó de *El Español* en la prensa de Buenos Aires al explicar el apoyo que los argumentos de Blanco, que propiciaban la mediación británica en el conflicto, habían tenido entre la diputación americana en las Cortes de Cádiz y las juntas americanas.

La segunda referencia directa a Blanco la encontramos en la época de otro centenario, el del reconocimiento de la independencia por parte del gobierno británico. En febrero de 1925, Juan E. Gustavino publicó una extensa nota en *La Nación*, con el elocuente título “Blanco White y la Revolución Argentina”³⁷⁴, donde rescata la figura del sevillano para dar cuenta de su valioso aporte. Su punto de partida es la necesidad histórica de reconocimiento que América le debía, y que él intenta realizar en esas páginas. Aclarando que hasta el momento sólo dos historiadores se habían ocupado del tema, Menéndez y Pelayo y Méndez Bejarano, cuyas obras constituyen el soporte bibliográfico del artículo. En éste se refiere al sevillano como “el abogado más luminoso, y más espontáneo que tuvo el pueblo de América ante los gobiernos que representaron a Fernando VII y ante Gran Bretaña”³⁷⁵ porque cumplió el papel de formador de la opinión pública británica a favor de la libertad de los hispanoamericanos, que generó el odio y desprecio de Menéndez y Pelayo. A lo largo del artículo reconstruye su biografía, siguiendo la línea de Méndez Bejarano, quien como hemos expuesto en

371 En el apéndice documental de la obra, reproduce el artículo “Reflexiones Políticas” aparecido originalmente en *El Español*, Tomo I, núm. 3, 30/7/1810, pp. 5-27. El mismo, como veremos en el capítulo octavo, se encuentra reproducido en la *Gaceta de Buenos Aires*.

372 Del Valle Iberlucea, Enrique *Los diputados de Buenos Aires en las Cortes de Cádiz y Nuevo sistema de gobierno económico para América*, Buenos Aires, Martín García, 1912. pp. 38-40.

373 *Ibíd.* p. 41.

374 Gustavino, Juan E. “Blanco White y la Revolución Argentina”, *La Nación*, 15/2/ 1825, p. 4-5.

375 *Ibíd.* p. 4.

páginas anteriores rescató su figura, e identifica y analiza la presencia de los artículos de *El Español* en la prensa de Buenos Aires, con una amplia y significativa reproducción. Con respecto al último punto, el autor identifica una correlación de principios entre los argumentos del sevillano y la prensa revolucionaria de Buenos Aires, pero al mismo tiempo resalta los límites del primero debido a su origen español.

Las breves referencias que encontramos en las obras de Juan Canter se apoyan en los dos ejes expuestos, la presencia de sus artículos en la prensa de Buenos Aires y la escasa bibliografía, siendo la obra de Menéndez y Pelayo la única mencionada.³⁷⁶ Pero es interesante resaltar que, después de afirmar que “la influencia de José María Blanco (White) sobre los revolucionarios americanos es innegable”, explicita que “Fue considerado por Menéndez y Pelayo en permanente estado de apostasía y contradicción, agobiado por su propia conciencia y apenado en sus contradicciones. Clérigo español, que abrazó el protestantismo al pasar a Gran Bretaña para fundar *El Español*, desde cuyas columnas, a partir del número 3 comienza a defender la causa americana”³⁷⁷, resaltando en cierta manera la contradicción entre la condena de Menéndez y Pelayo y su imagen en Hispanoamérica. Además, como en los casos anteriores, identificó la presencia de *El Español* en la prensa porteña, pero en este caso centrándose en *El Censor* y *El Grito del Sud*, para dar cuenta de la incidencia de la propuesta de independencia moderada (autonomía) de Blanco en la publicación de Pazos Silva y la manera en que la misma fue rebatida en las páginas del órgano de la Sociedad Patriótica.³⁷⁸

En su clásica obra *Rivadavia y su tiempo*, Ricardo Piccirilli dedica algunos párrafos a la relación entre Blanco y Rivadavia. En primer lugar, aporta un valioso documento, una carta enviada por Rivadavia al editor de *El Español*, obtenida en los archivos de *Foreign Office*, fechada en marzo de 1812 cuando el primero ocupaba el cargo de secretario de relaciones extranjerías del primer triunvirato. En ella da cuenta de la presencia del periódico en Buenos Aires, de la defensa de los derechos americanos en sus páginas y de la estima que su nombre tenía en la ciudad. Además, por sugerencia del gobierno, plantea la

376 La obra de Méndez Bejarano *Vida y Obras de D. José Mº Blanco y Crespo (Blanco White)* sólo fue citada y utilizada por Gustavino, situación que puede explicarse por su escasa circulación; sólo hemos encontrado un ejemplar en la Biblioteca del Congreso de la Nación.

377 Canter, Juan *Las sociedades secretas, políticas y literarias (1810-1815)*, Buenos Aires, Impresos de la Universidad, 1942. p. 29.

378 *Ibíd.* “El año XII, las Asambleas generales y la Revolución del 8 de octubre” en Levene, Ricardo (director) *Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*, Vol. V, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1939. pp. 379-476. Las referencias a Blanco pp. 431-432.

necesidad de abrir comunicación entre ambos y le envía periódicos.³⁷⁹ En segundo lugar, y este es el aspecto más desarrollado, da cuenta de la relación personal entablada en Londres durante 1825. La misma se concretó en la empresa editorial de Rudolph Ackermann, antiguamente el *Repository of Arts* de Londres, para la cual, como hemos desarrollado en el capítulo anterior, el sevillano editaba la revista *Variedades o el Mensajero de Londres*. Fruto de ese encuentro fue la publicación de la traducción de la obra de Cottu *De la administración de la justicia criminal en Inglaterra y del espíritu del sistema gubernativo inglés* que Blanco había realizado años antes por la firma Ackermann. Piccirilli transcribió parte del interesante prólogo de la edición para dar cuenta que el mismo era fruto de la pluma del sevillano. Para reafirmar la autoría, reproduce parte de una carta de Ackermann a Rivadavia donde, entre otros aspectos vinculados con sus nuevas producciones, expresó “Las frecuentes demandas que he tenido de Méjico por la obra de Cottu sobre la administración de justicia en Inglaterra, me han decidido a tomar la libertad de imprimirla para aquella república; es decir la hermosa traducción del Sr. Blanco White hecha por encargo de usted.”³⁸⁰ Si bien no existen dudas sobre la autoría de Blanco, es interesante señalar que la edición hecha por encargo de Rivadavia no lo menciona por su nombre, apareciendo en su portada como traductor de la obra “el autor de *El Español* y de las *Variedades o Mensajero de Londres*”³⁸¹, evidenciando que el sevillano era conocido en Buenos Aires por ser el editor de *El Español*.

Otro aspecto destacado por Piccirilli es el momento en el cual Rivadavia conoció personalmente a Blanco. Para ello ofrece un detalle interesante, utilizando la edición de *Variedades o Mensajero de Londres*, que el autor consultó en la Biblioteca Nacional.³⁸² Así expone que a principios de 1825 no se conocían ofreciendo como prueba que en el número 6, del 1 de enero del mencionado año, bajo el título “Observación sobre varios periódicos y otros impresos hispano-americanos”, incluyó al *Registro Oficial de Buenos Aires*. El comentario que realizó sobre el mismo refleja su admiración por lo que denomina la civilización progresiva del país, siendo ésta resultado de la labor de un hombre ilustrado, que

379 Piccirilli, Ricardo *Rivadavia y su tiempo*, Tomo 1, Buenos Aires, Peuser, 1943, Apéndice Documental, pp. 301-303.

380 *Ibíd.* Tomo II, pp. 358-359.

381 Cottu, M *De la administración de justicia criminal en Inglaterra y espíritu del sistema gubernativo inglés: Obra escrita en francés, por M. Cottu, trad. Al castellano por el autor de El Español y de las Variedades o Mensajero de Londres*. Ackermann, 1826. La misma traducción, con su correspondiente prólogo, fue editada en 1849 en Madrid, pero en la misma aparece como traductor José María Blanco (White).

382 Piccirilli indica que en la mencionada biblioteca solo se encontraba el primer tomo de la publicación, correspondiente a los años 1823/1824. En la biblioteca del Museo Mitre se encuentra la colección completa.

actualmente residía en Inglaterra pero que él no tenía el honor de conocer.³⁸³

Finalmente es importante detenernos en el análisis de la heterogénea bibliografía utilizada por Piccirilli para abordar la figura de Blanco, porque, como veremos, perdurará en el diccionario biográfico de Vicente Cuttolo. En ella, como era frecuente, aparece en primer lugar Menéndez y Pelayo, con la que el autor presenta al sevillano como un “espíritu torturado” que en materia religiosa fue “católico primero, enciclopedista después, luego partidario de la Iglesia Anglicana y a la postre unitario y apenas cristiano”; y en asuntos políticos “partidario de la independencia española, ya filibustero y abogado oficioso de los insurrectos caraqueños y mejicanos, ya *tory* y enemigo jurado de la emancipación de los católicos, ya *whig* radicalísimo y defensor de la más íntegra libertad religiosa.”³⁸⁴ Pero al mismo tiempo cita el trabajo de Vicente Llorens, *Liberales y Románticos*, para referirse al momento en el cual Piccirilli centro su interés por Blanco, vale decir la etapa del exilio liberal español en Londres después de la caída del Trienio (1823), donde se encuentran varias referencias críticas a la imagen del sevillano construida por Menéndez y Pelayo.³⁸⁵ A ello suma la referencia a la obra de Gustavino que hemos analizado, donde la breve biografía se construyó siguiendo la línea moderada de Méndez Bejarano.

Como hemos mencionado esas disímiles referencias bibliográficas aparecen en la entrada Blanco White de la obra de Cuttolo,³⁸⁶ reproduciendo las consideraciones de Menéndez y Pelayo, como así también la afirmación del apoyo del sevillano a la independencia, la reproducción de sus artículos en la *Gaceta* y su labor en los proyectos de Ackermann. Pero introduce un aspecto novedoso, detenerse en aspectos de la vida religiosa de Blanco, para lo cual acudió a la obra del historiador jesuita venezolano Manuel Aguirre Elorriaga,³⁸⁷ donde lo acusa de ser el instrumento de la Sociedad Bíblica de Londres, “cuya pluma de renegado (...) trató de anglicanizar España e Hispanoamérica, valida del prestigio de su genio literario”³⁸⁸, proyecto que fracasó porque “las nuevas nacionalidades que nacían libremente hicieron unánime profesión de catolicismo.”³⁸⁹

383 Piccirilli, Ricardo *Rivadavia y su tiempo*, p. 130. La cita textual se encuentra en *Variedades o Mensaje de Londres*, núm. 6, 1/1/1825 p. 2.

384 *Ibíd.* p. 132.

385 *Ibíd.* p. 133. Llorens, Vicente *Liberales y Románticos...*, pp. 411-414.

386 Cutolo, Vicente *Nuevo diccionario biográfico argentino, 1750-1930*, Buenos Aires, Elche, 1968. p. 472

387 Aguirre Elorriaga, Manuel *El Abate de Pradt en la emancipación hispanoamericana 1800-1830*. Buenos Aires, Huarpes, 1946. pp. 123-155.

388 *Ibíd.* p. 131.

389 Cutolo, Vicente *Nuevo diccionario...*, p. 472.

En el marco de su particular interpretación de las revoluciones hispanoamericanas, Enrique De Gandia³⁹⁰ encontró en la figura de Blanco White un ejemplo singular para demostrar el origen peninsular del proceso, identificado como el enfrentamiento entre absolutistas y liberales, como una guerra civil entre los partidarios del Consejo de Regencia y de las juntas americanas. Así en varios de sus trabajos el sevillano aparece como el liberal peninsular que en las páginas de *El Español* expresó reiteradamente que las revoluciones de Caracas y Buenos Aires se habían originado como reacción a la pérdida de España en manos francesas, y que las mismas sólo llevaron adelante un proceso similar al peninsular, formación de juntas de gobierno que reconocían a Fernando VII como monarca legítimo.³⁹¹ Al analizar la correspondencia entre Juan Roscio y Blanco, afirma que fue este último el autor de la fórmula que sirvió de base a los forjadores de la autonomía venezolana –que en sus trabajos asimila al proceso rioplatense- y que su nombre “detestado en España por haber defendido la causa de los liberales americanos, es digno de un monumento en las grandes capitales del nuevo mundo.”³⁹² A ello suma un aspecto ya abordado por Gustavino, su rol como defensor de los derechos americanos ante la opinión pública británica.

A lo largo de los trabajos mencionados, De Gandia da cuenta del acervo bibliográfico con que cuenta para abordar la figura de Blanco. Así señala la existencia de la biografía –aunque el término no es el correcto- de Menéndez y Pelayo que aportó los elementos para afirmar que era detestado en España, y el trabajo de Enrique Piñeyro que considera superior, indicando que estaba basado en parte de *The life of Rev. Joseph Blanco White*; agregando que poco se había sumado desde la publicación de esas obras y, sobre todo, que los escritos del sevillano nunca se habían reimpresso. Además, el autor, a pesar de su escaso rigor en la utilización de citas, evidencia la lectura directa de *El Español*, como así también la reproducción de sus artículos en la prensa de Buenos Aires.³⁹³

Si bien en trabajos actuales referidos a diversas problemáticas políticas de las primeras décadas de la

390 Para el análisis de su producción historiográfica véase Di Meglio, Gabriel “La crisis del consenso liberal (1920-1940/50) en Raúl Fradkin y Jorge Gelman (coordinadores) *Doscientos años pensando la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, Sudamericana, 2010, pp. 265-273.

391 De Gandia, Enrique “El eje Caracas Buenos Aires” en *Journal of Inter-American studies*, Vol. 2, núm. 2, 1960 pp. 109-124, pp., 114-116

392 *Ibíd.* “Los liberales españoles y los absolutistas americanos” en *Boletín Americanista*, núm. 10, Universidad de Barcelona, 1962, pp. 27-40. p. 32.

393 *Ibíd.* “Introducción” *Periódicos de la época de la Revolución de Mayo, El Censor*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1961. pp. 23-35.

revolución rioplatense se menciona a Blanco White,³⁹⁴ existen dos trabajos que se refieren a él desde perspectivas esbozadas en la historiografía española actual. En primer lugar, la tesis doctoral de Beatriz Dávila³⁹⁵ que incorpora en su análisis un aspecto planteado por Moreno Alonso en sus trabajos sobre el sevillano,³⁹⁶ su lugar de difusor de las ideas de Bentham en el mundo hispánico. Si bien la autora señala acertadamente la presencia de varias transcripciones de artículos de Bentham en las páginas de *El Español*, mencionando su amplia circulación en el Río de la Plata, afirma que esa situación sólo determina la disponibilidad de esos planteos, pero no la existencia de menciones explícitas de las propuestas teóricas y políticas del filósofo inglés entre la elite intelectual y política de Buenos Aires.³⁹⁷

Para Dávila el rol desempeñado por *El Español* como difusor de las ideas de Bentham en el Río de la Plata, se circunscribe a los efectos generados por la crisis de la monarquía hispánica que posibilitaron un acercamiento sostenido con la producción del filósofo inglés, especialmente a través de contactos personales y la labor de la prensa. En este punto adquiere importancia para la autora el interés generado en Londres por la problemática política del mundo hispánico, destacando la presencia de Blanco, Miranda y sus contactos con Bentham.³⁹⁸ Pero el rol desempeñado por el primero adquiere mayor importancia en torno a la divulgación del modelo inglés, destacando que *El Español* fue una fuente, entre otras, utilizada en el Río de la Plata para conocer la dinámica política e intelectual británica. Para dar cuenta de su posición, la autora aporta un interesante ejemplo, el registro realizado por Vicente López en su cuaderno de anotaciones referidas al funcionamiento del Parlamento inglés, que se corresponden con el análisis realizado por Blanco en las páginas de su periódico; sumando a ello que la publicación constituyó una fuente expresa de muchas de las noticias y editoriales de los periódicos de Buenos Aires, que discurrían sobre la libertad de prensa, la estructura política del gobierno mixto y la

394 Martiré, Eduardo “La crisis de la monarquía española y su marco internacional” en *Nueva Historia de la Nación Argentina. La configuración de la república independiente (1810-1914)*, T. 4, Buenos Aires, Planeta/ANH, 2000. pp. 221-247, p. 243; Botana, Natalio “El primer republicanismo en el Río de la Plata, 1810-1826” en Álvarez Cuartero, Izaskun, Sánchez Gómez, Julio (editores) *Visiones y revisiones de la independencia americana. La independencia de América: la Constitución de Cádiz y las Constituciones Iberoamericanas*, Ediciones Universidad de Salamanca, 2007, pp. 157-170, p. 159; Goldman, Noemí *El pueblo quiere saber de qué se trata. Historia oculta de la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009, p. 167-168; Gallo, Klaus, *De la invasión al reconocimiento. Gran Bretaña y el Río de la Plata, 1806-1826*, Buenos Aires, AZ editora, 1994, p. 146-147, Bernardino Rivadavia. *El primer presidente argentino*, Buenos Aires, edhasa, 2012, pp. 55-56.

395 Dávila, Beatriz, *Los derechos, las pasiones, la utilidad. Debate intelectual y lenguajes políticos en Buenos Aires (1810-1827)*, Buenos Aires, Editorial de la Universidad Nacional de Tres de febrero, 2011.

396 Moreno Alonso, Manuel, *Blanco White, la obsesión de España...*, pp. 541-545.

397 Dávila, Beatriz, *Los derechos, las pasiones...* p. 31.

398 *Ibíd.* pp. 43-44.

organización de la justicia en el mundo anglosajón.³⁹⁹

Por su parte Marcela Ternavasio,⁴⁰⁰ retomando aspectos desarrollado en la obra de José María Portillo, que, como hemos señalado, posiciona a Blanco como un difusor de la propuesta autonomista para Hispanoamérica, se refiere al sevillano para ejemplificar la presencia de la mencionada propuesta en el Río de la Plata a través de la difusión en la prensa porteña de sus escritos, otorgando una cantera de argumentos a los sectores moderados de la revolución.

Finalmente, aunque nuestra investigación no aborda la producción literaria de Blanco, consideramos importante dar cuenta de su presencia en trabajos locales del área de estudios literarios porque en ella se pone en evidencia la preponderancia de la imagen construida por Juan Goytisolo y una mayor presencia de bibliografía actual. Se trata de los trabajos de Oscar Calvelo⁴⁰¹ y María del Carmen Porrúa⁴⁰² publicados en los últimos años. En ellos los escritos de Goytisolo⁴⁰³ que construyen la tan discutida auto identificación con Blanco,⁴⁰⁴ aparecen como la contracara de Menéndez y Pelayo, acompañados por las obras de Llorens, Garnica, Moreno Alonso y algunas de las obras del sevillano: *Cartas de España, Cartas de Juan Sintierra, Cartas de Inglaterra, Autobiografía, Blanco examina a White, Luisa de Bustamante o La huérfana española en Inglaterra*.

399 *Ibíd.* p. 123

400 Ternavasio, Marcela *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.

401 Calvelo, Oscar “Una genealogía autobiográfica. Acerca de las autobiografías de José María Blanco White, Luis Cernudas y Juan Goytisolo” en Porrúa, María del Carmen (editora) *Sujetos a la literatura. Instancias de subjetividad en la literatura española contemporánea*. Buenos Aires, Biblos, 2008. pp. 11-29.

402 Porrúa, María del Carmen, “Del árbol de la literatura al bosque de las letras: el canon de Juan Goytisolo” en *CELEHIS – Revista del Centro de Letras Hispanoamericanas*, Año 21, Nro. 23, Mar del Plata/Argentina, 2012; pp. 191-210

403 No se limitan a la clásica “Presentación Crítica” que introduce la *Obra Inglesa* de Blanco White, también aparece su nuevo trabajo “Recuperación de una figura: José María Blanco White”, primera parte de su libro *Blanco White: El Español y la independencia de Hispanoamérica*, que, como hemos señalado, fue publicado en el contexto del bicentenario de las independencias iberoamericanas.

404 Hemos dado cuenta de estas en el apartado anterior al referimos a las críticas de Durán López y Abellán. Por su parte Porrúa, después de una cita de Goytisolo donde da cuenta de su identificación con Blanco White, sostiene “(...) afirmaciones como ésta no pasan sin dejar huella y prácticamente hasta ahora mismo se suceden las críticas enconadas, que juzgan que la visión goytisoliana deforman la “verdadera” figura y el “verdadero” pensamiento del romántico. Conociendo la generalizada actitud de la crítica académica española ante nuestro autor, el nacionalismo encubierto, soterrado o manifiesto aún vigente en muchos círculos, esto no sorprende. Si Juan Goytisolo no se detiene en demasía en las aporías y vacilaciones de la religiosidad de Blanco White es porque lo considera algo sumamente subjetivo y conflictivo y lo que le interesa es la visión objetiva, progresista y disconforme que plasma el sevillano en sus escritos”, “Del árbol de la literatura.....” pp.196-197. Lamentablemente la autora no realiza citas bibliográficas para identificar a los críticos, pero su referencia al nacionalismo encubierto nos hace dudar que los mismos sean Abellán o Duran López cuyos análisis están en las antípodas de una perspectiva nacionalista.

La amplia, diversa y rica producción historiográfica sobre la figura y la producción intelectual de Blanco White que hemos descripto y analizado en el presente capítulo constituyen un aporte de singular importancia para estudios e investigaciones vinculadas a los diversos problemas que sus escritos abordaron -políticos, literarios y religiosos-. Y en particular para el análisis de la circulación, apropiación y recepción de sus propuestas para la preservación de la unidad de la monarquía española en el momento revolucionario. Vinculado a ello, hemos visto a lo largo de estas páginas que varios autores posicionan a Blanco como profeta o un adelantado a su tiempo, portador de una claridad meridiana que le permitió conocer que la independencia de los territorios americanos formaba parte del progreso histórico. Aspecto que pone en evidencia uno de los tópicos centrales cuestionados por la actual historiografía de las independencias, analizar el punto de partida desde su resultado, generando un sinnúmero de anacronismos.

En virtud de ello, a partir de la riqueza de esta vasta producción historiográfica y en diálogo con el complejo y rico recorrido vital de Blanco que hemos expuesto en el primer capítulo, podemos ofrecer en los siguientes un análisis de la recepción de sus escritos en el área rioplatense desde una óptica que identifique su contexto de producción y su recepción en un escenario diverso. En ese sentido, hemos ampliado nuestras críticas a la perspectiva de análisis de André Pons, similar en varios aspectos a la de Martin Murphy, en torno a la utilización de una modalidad tradicional de estudio de ideas políticas, retomando aspectos ya planteados en la introducción de esta tesis.

Capítulo 3

El Semanario Patriótico

Los acontecimientos de 1808 trajeron aparejados una proliferación extraordinaria de periódicos y folletos. El novedoso contexto condujo a los literatos españoles al terreno de la práctica –muchos ocuparon cargos en distintas instancias del nuevo gobierno- y a un nuevo tipo de reflexión política, en la cual los escritos funcionaban como actos políticos en los diversos debates que el momento revolucionario generó. Entre los periódicos editados en los inicios del proceso algunos fueron de carácter oficial, dependientes de las Juntas provinciales como la *Gaceta de Sevilla*, la *Gaceta de Valencia* o el *Diario de Málaga*, o de la Junta Central como la *Gaceta del Gobierno*; otros se debieron a la iniciativa privada, como fue el caso del *Semanario Patriótico*.⁴⁰⁵

El *Semanario Patriótico*, como prolongación pública de la tertulia de Manuel Quintana, apareció en Madrid el 1 de septiembre de 1808 después del triunfo español frente a las tropas francesas en la batalla de Bailén y la breve evacuación francesa de la capital; su último número se publicó en Cádiz después de la sanción de la Constitución de 1812. El mismo consta de tres épocas, correspondientes a las ciudades en que fue publicado, Madrid, Sevilla y Cádiz, siguiendo el recorrido geográfico de las zonas bajo dominio español durante la guerra de independencia.⁴⁰⁶

Como hemos señalado en la introducción, Blanco, quien en los años previos a la invasión francesa participó de la tertulia de Quintana en Madrid iniciando su formación política, ocupó el cargo de redactor del *Semanario* en su etapa sevillana, dando vida a una serie de discursos que, como veremos en el siguiente capítulo, reaparecieron en la prensa de Buenos Aires. Por esa razón, consideramos importante reconstruir la historia del *Semanario* para evitar los frecuentes errores y limitaciones que se evidencian en varios trabajos que, al aislar los artículos del sevillano, pierden de vista su pertenencia al

405 El corresponsal del *Times* en Madrid, Henry Crabb Robinson publicó un artículo el 12 de octubre de 1808 dando cuenta de la mencionada proliferación de periódicos “(...) Cuando al final el pueblo fue despertado de su letargo, y en un instante realizó unos esfuerzos heroicos que aún hoy seguimos admirando, y la unión de varias provincias quedó rota, cada insignificante capital de provincia se convirtió en la sede de un Gobierno provisional, que, sin dudarle, una de las primeras medidas que tomó para mantener la furia patriótica del pueblo fue darles a conocer que sus esfuerzos eran secundados en toda la nación. Todas las imprentas del país se requisaron, y donde había una junta de Gobierno, inmediatamente apareció un periódico”, reproducido en Durán de Porras, Elías “El pueblo no sabe nada de leyes, salvo obedecerlas. Una visión de la libertad de imprenta española desde Inglaterra” en Larriba, Elizabel y Durán López, Fernando (ed.) *El nacimiento de la libertad de imprenta*, Madrid, Sílex, 2012, pp. 368.

406 Durante toda su existencia se mantuvo la numeración. La época madrileña comprende los números 1 a 14 (septiembre a diciembre de 1808), la sevillana del 15 al 32 (mayo a diciembre de 1809) y la gaditana del 33 al 102 (noviembre de 1810 a marzo de 1812). Como hemos mencionado en el capítulo anterior, los números sevillanos fueron reproducidos, con un extenso estudio previo de Antonio Garnica y Raquel Rico Linaje, en José María Blanco White. *Obra completa I. Periódicos políticos. Volumen primero: Semanario Patriótico...* De la etapa gaditana, Fernando Durán López ha editado los artículos parlamentarios, *Crónicas de Cortes del Semanario Patriótico (1810-1812)*, Cádiz, Fundación Municipal de Cultura, 2003. En la Hemeroteca del Archivo General de la Nación existe una edición encuadernada de los números correspondientes a las ediciones de Madrid y Sevilla.

grupo quintanista y, sobre todo, que esos discursos solo pueden comprenderse en diálogo con los conflictos en los que no solo intervenía, sino que también generaba.

Para ello hemos optado por poner en diálogo las disputas generadas en el seno de la Junta Central entre los sectores tradicionalistas y reformistas, la sociabilidad imperante en Sevilla, donde la presencia de lord Holland ocupó un lugar no menor, y las diversas intervenciones del *Semanario Patriótico*. Para llevar adelante el análisis de estas últimas, no nos limitamos a dar cuenta de los que dice el periódico, sino en explicar el cómo y el por qué lo dice, privilegiando su nivel pragmático y retórico. Aspecto que posibilita identificar las similitudes y diferencias entre los estilos discursivos de Quintana y Blanco, que, como veremos en capítulos siguientes, posteriormente se convirtieron en divergencias políticas. A ello sumamos otro aspecto central para poder comprender la recepción del *Semanario* en la prensa de Buenos Aires, la posición crítica que este asumió frente a las revoluciones hispanoamericanas. Asociado a este último aspecto, también analizamos un particular escrito de Blanco en Sevilla, que integró la consulta puesta en marcha por Jovellanos para organizar la convocatoria de Cortes, para demostrar que el tema americano no formaba parte de sus preocupaciones en su tierra natal.

De literatos a políticos: la Tertulia de Manuel Quintana.

Desde el siglo XVIII los hombres de letras tuvieron cada vez más intervención en la escena pública como modo de hacerse un espacio y dotarse de representatividad en el tejido social español.⁴⁰⁷ El contexto abierto por la invasión napoleónica generó una importante oportunidad a los escritores que estaban dispuestos a involucrarse en decisiones políticas. Uno de ellos, Antonio Alcalá Galiano, expresó en un artículo escrito en 1834 que durante los años de la guerra de independencia “los literatos españoles

407 Álvarez Barrientos, Joaquín, “Cultura y política entre siglos” en *Se hicieron literatos para ser políticos. Cultura y política en la España de Carlos IV y Fernando VII*, Universidad de Cádiz, 2004. El mencionado autor también analiza la labor de los denominados hombres de letras a partir de la categoría de intelectuales, estudiando el caso de Manuel José Quintana. “El intelectual en el cambio de siglo” en Durán López, Fernando, Romero Ferrer, Alberto, Cantos Casenave, Marieta (eds.) *La Patria poética. Estudios sobre literatura y política en la obra de Manuel José Quintana*, Iberoamérica, Vervuert, 2009, pp. 331-366. Los últimos autores mencionados, en la introducción a la compilación de artículos sobre Quintana señalan: “La nueva función de la literatura va a adquirir una dimensión extraordinaria, aunque difícil de cumplir: construir una conciencia colectiva unánime que, surgiendo como proyecto de un partido político revolucionario, se asumiera como verdaderamente nacional. Era una acción de pedagogía y de combate desarrollada no sólo por los causes del debate jurídico-constitucional, sino por medio de la historia, de la poesía, del teatro, del periodismo, de la publicística, de los escritos polémicos, de la sátira, de la oratoria” pp. 10-11.

se habían convertido todos en políticos” y que muchos jóvenes “se hicieron literatos para ser políticos.”⁴⁰⁸

La fusión entre literatura y política fue posible por la libertad de expresión que comenzó a ejercerse de hecho en España como consecuencia de la crisis monárquica y que posteriormente fue sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias en 1810. Pero esta situación tenía antecedentes lejanos –el apoyo de Fernando VI al proyecto reformista de Feijoo–, cercanos –proyecto ilustrado de Carlos III– e inmediatos –la protección de Manuel Godoy hacia su círculo de literatos–.

Para abordar los años previos a la invasión napoleónica contamos con fuentes de singular importancia:⁴⁰⁹ las obras de Antonio Alcalá Galiano⁴¹⁰, Antonio de Capmany⁴¹¹ y José María Blanco. El primero llegó a Madrid, desde su Cádiz natal, en 1806 y, a pesar de su corta edad, logró participar de la tertulia de Quintana, del que era un gran apasionado de acuerdo al relato de sus *Memorias*. Tanto en ellas como en sus *Recuerdos* nos ofrece el listado de sus participantes. Allí aparecen José María Blanco, Manuel María Arjona, Juan Ignacio Gallego, José Aleas, Eugenio Tapia, Antonio de Capmany, Manuel Viudo, Jerónimo de Escosura y Juan Bautista Arriaza. Los diversos caminos que sus integrantes siguieron en el desarrollo del proceso revolucionario están ejemplificados por Alcalá Galiano al presentar a José María

408 Citado en Álvarez Barrientos, Joaquín “Cultura y política...” p. 12.

409 Resulta interesante señalar, como lo hace José María Portillo, que los protagonistas de la revolución española de 1808 fueron generosos en la escritura de la memoria. Para el mencionado autor “la necesidad de retener y recordar el pasado surgió desde bien pronto, desde el momento mismo en que los hechos narrados e interpretado se estaban produciendo (...) Empezó también en estos textos a forjarse un canon interpretativo de aquel momento del que, en gran medida, seguimos nutriéndonos historiográficamente. Entre memoria e historia, bajo títulos diversos, estaba aflorando un discurso historiográfico que, sin embargo, se generó como discurso literario” en “Una vez se muere y no más”. Quintana y la memoria liberal de la crisis de la monarquía” en Fernando Durán López, Alberto Romero Ferrer, Marieta Cantos Casenave (eds.) *La Patria poética...* pp. 369-370.

410 Nació en Cádiz en 22 de julio de 1789, siendo muy joven durante el proceso del primer liberalismo español (1808-1814). Pero tomó parte activa en el Pronunciamiento de Riego (1820), perteneciendo al grupo de los denominados “exaltados”. Tras la restauración absolutista de 1823 se exilió en Inglaterra. Regresó a España en 1832, con un espíritu más moderado, ocupando diversos cargos políticos. Murió el 11 de abril de 1865. Utilizamos *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano*, publicadas por su hijo; Prólogo y edición de D. Jorge Campos, Madrid, 1886 y *Recuerdos de un anciano*, Imprenta central, Madrid, 1878.

411 Antonio de Capmany (Barcelona 1742 – Cádiz 1813) estudio humanidades en el seminario conciliar de Barcelona y en 1760, siguiendo la tradición familiar, ingresó a la carrera militar, a la cual renunció en 1770. Casado con la sevillana Gertrudis de la Polaina, se asentó en Sevilla, insertándose en el equipo de colaboradores de Pablo de Olavide, del que se apartó cuando el peruano fue procesado por la Inquisición. En esos tiempos dio inicio a su carrera literaria, ingresando a la Academia de Buenas Letras de Sevilla. En 1775 se instaló en Madrid, e ingreso a la Academia de Historia, desempeñando, entre otras funciones, el rol de censor de libros. En 1808 se situó entre los críticos más duros de Manuel Godoy, y tras la invasión francesa escribió su *Centinela contra los franceses*. Cuando Napoleón recuperó la capital, después de la derrota de Bailen, Capmany se trasladó a Sevilla donde desempeñó el cargo de redactor de la *Gaceta del gobierno* por pedido de la Junta Central. En 1810 se refugió en Cádiz, y fue electo diputado por Cataluña para las Cortes extraordinarias. Murió en esa ciudad como consecuencia de la epidemia de fiebre amarilla.

Blanco “después llamado Blanco White, magistral de la capilla real de San Fernando de Sevilla, mediano y artificial poeta, grande escritor en prosa, de instrucción vasta y extensa, de carácter singular y extremado, acreditado después en las singulares variaciones de su conducta”⁴¹² en alusión directa a su posterior accionar contrario a los liberales gaditanos desde su periódico londinense. O el caso de Antonio Capmany, que entró en disputa con Quintana⁴¹³ “laborioso, erudito y purista, a quien rivalidades de fama, a la par con diferencias de gustos literarios, convirtieron en encarnizado enemigo de la persona a cuya casa iba con apariencia de amistad.”⁴¹⁴

Esta enemistad se evidencia en la descripción que Capmany realizó de la tertulia, que definió como el “único asilo de la ingenuidad y la franqueza, donde iban a ensanchar su corazón, y desahogar sus penas con toda seguridad y confianza los que detestaban la tiranía y sus secuaces”, donde participaban “sabios y sabihondos, locos y cuerdos, eruditos y legos, hombres sanos de corazón, y otros de alma corrompida (sic), algunos que detestaban la tiranía y obsequiaban al tirano al día siguiente.”⁴¹⁵ Pero, al mismo tiempo, reconoce que en esa “concurriencia nocturna de gentes de todos humores, y de condiciones y clases diversas”, Quintana “en las cosas irracionales nunca tuvo parte, ni con palabras, ni con su semblante.”⁴¹⁶

La presencia de Arriaza constituye un buen ejemplo de la diversidad de concurrentes expuesto por Capmany. Alcalá Galiano lo presenta como “separado por toda clase de pensamientos y afectos con los demás concurrentes”⁴¹⁷ por ser enemigo de las innovaciones políticas y estar unido al círculo de Manuel

412 *Recuerdos...* p. 124

413 Para el análisis de la disputa entre Capmany y Quintana en 1811, véase Durán López, Fernando “Quintana, Cádiz, 1811” en Fernando Durán López, Alberto Romero Ferrer, Marieta Cantos Casenave (eds.) *La Patria poética...* pp. 442-449.

414 *Recuerdos...* p. 148. Quintana se refirió a la presencia de Capmany en su tertulia y a los motivos de su alejamiento en los siguientes términos: “Seis años seguidos había concurrido a mi casa y tertulia, recibiendo en ella aquel agasajo, atenciones y confianza que he dado siempre a los que me han favorecido. Le hice servicios importantes alguna vez; consultábale mis trabajos, y él me consultaba en los suyos; sus consejos me fueron útiles y creo que no le fuesen superficiales los míos, Fuese retirando de nuestra compañía, porque la manía que siempre tuvo de formar y domina la conversación no estaba satisfecha en la sociedad de unos jóvenes que no adoraban siempre sus opiniones y que no estaban en principio, ni en gustos, ni en conducta, en armonía con los suyos” en *Memoria sobre el proceso y prisión de Don Manuel José Quintana en 1814*, edición de Fernando Durán López, Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1996. p. 121. Se trata de las memorias que Quintana escribió cuando llevaba cuatro años encarcelado en la Ciudadela de Pamplona, desde diciembre de 1815, tras haber estado antes en Madrid, en el cuartel de la Guardia de Corps, desde su arresto el 10 de mayo de 1814. El manuscrito está fechado el 30 de enero de 1818; fue publicado por primera vez en 1872.

415 *Manifiesto de D. Antonio de Capmany en respuesta a la contextación de D. Manuel Josef Quintana*, Cádiz, Imprenta Real, 1811, p. 21.

416 *Ibíd.* p. 22.

417 *Recuerdos...* p. 198.

Godoy⁴¹⁸ y, por lo tanto, sostenedor de la monarquía antigua. Pero si bien este caso era el más evidente, otros participantes de la tertulia ocupaban empleos a los que solo se podía acceder en esos tiempos por vinculaciones con el Príncipe de la Paz, como fue el caso del propio Blanco de acuerdo a lo que hemos analizado en el primer capítulo. Manuel Godoy quiso verse a sí mismo como el promotor de las luces en España y, debido a ello, mantuvo un sistema de mecenazgo que asociaba su imagen al progreso, siendo al mismo tiempo el personaje más detestado de la corte. El lugar central que ocupó en el discurso de los liberales, como principal responsable de la crisis de 1808, tiene su punto de partida en ese escenario construido en los años previos a la invasión francesa que lo convirtieron en el resumen de todos los males del país.

Tanto Blanco como Alcalá Galiano señalan la existencia de dos grupos político-literarios, cuya conformación se debía fundamentalmente a la vinculación con el Príncipe de la Paz. El grupo patrocinado por Godoy estaba capitaneado por Leandro Fernández de Moratín, Pedro Estala y el abate Melón, a quienes sus contrarios designaban con el nombre de “triumvirato... no sin añadirse a un sustantivo nada favorable, adjetivos que lo eran menos” de acuerdo a la versión de Alcalá Galiano.⁴¹⁹ Sus integrantes ocuparon puestos importantes en el ámbito periodístico literario de la política de Godoy, cuya intención era politizar la prensa para frenar el progreso de las ideologías consideradas rebeldes. En función de ello en 1805 creó un nuevo Juzgado especial de imprentas⁴²⁰, de carácter autónomo, integrado por literatos pertenecientes a su círculo: el abate Melón como juez, y Moratín y Estala como censores. La supuesta independencia de este juzgado tenía como finalidad construir una prensa ilustrada sostenedora de la monarquía, ya que el reformismo de sus miembros coincidía con la oficialidad.

El segundo grupo, a cuyo frente se encontraba Quintana, estaba formado por la mayor parte de los integrantes de su tertulia. Alcalá Galiano señaló que allí predominaban las doctrinas reformadoras y

418 Sobre Manuel Godoy, véase el clásico estudio de Carlos Seco Serrano “Godoy: el hombre y el político”, Introducción a las *Memorias del Príncipe de la Paz...*, y la biografía más reciente de Emilio La Parra *Manuel Godoy: la aventura del poder*. Barcelona, Tusquets, 2005.

419 *Recuerdos...* p. 201.

420 La primera creación de un juez de imprenta es de 1785, momento en el cual Carlos III dado el rol atribuido a la prensa periódica como principal canal para la promoción de la cultura y el progreso, y su aumento significativo, promulgó una serie de normativas dedicadas a reglamentar las publicaciones. Estas disposiciones se mantuvieron en los primeros años del reinado de Carlos IV y se modificaron en 1791 como consecuencia de la Revolución francesa. A partir de ese año se decretó la interrupción de varios periódicos alegando su carácter subversivo y se exigió a los censores mayor atención para evitar la propagación de ideas y noticias que llegaban desde el país vecino. Para el análisis de las reglamentaciones y la prensa del período, véase Rodríguez Sánchez de León, María José, “Prensa periódica y crítica literaria” en Álvarez Barrientos, Joaquín *Se hicieron literatos....* pp.25-63.

filosóficas de la Revolución francesa y, por lo tanto, constituido en vehemente oposición al gobierno⁴²¹, evidenciado en la abstención del elogio hacia Manuel Godoy. Así lo expuso Blanco: “La causa de esta rivalidad no es la diferencia de opiniones sobre asuntos literarios, sino el hecho de que Moratín y sus amigos han buscado el favor de Godoy, en tanto que Quintana nunca ha dedicado un solo verso al favorito”⁴²², afirmando que sus principios políticos, compartidos por sus mejores amigos entre los que él se contaba, lo condujeron a un profundo odio a la tiranía existente y una total aversión a la creciente influencia del emperador francés en la corte española.

A pesar de las limitaciones impuestas desde 1791 a la publicación de periódicos, Quintana—que ya era un reconocido literato—fundó en 1803, con la colaboración de un grupo de escritores⁴²³, la revista *Variedades, Ciencias y Artes*⁴²⁴ cuya finalidad, de acuerdo a lo enunciado en su prospecto era “... anunciar las novedades literarias más interesantes, así nacionales como extranjeras, y a tratar de diversos objetos curiosos y útiles de Ciencias, Literatura y Artes..” para convertirse en “una empresa agradable a las personas instruidas y provechosas a las que aspiren a serlo.”⁴²⁵ No se excluía en el prólogo la mención a los inconvenientes que ese tipo de publicación podía tener, como así también al descrédito en que habían caído los periódicos en los últimos años. Pero Quintana confiaba en el valor de la prensa para proteger a los ciudadanos de la ignorancia y los abusos, reclamando una vuelta a la situación en tiempos de Carlos III, asegurando que el progreso de la nación se encontraba en la difusión de las principales corrientes del pensamiento europeo. El empeño educador de la revista y la habilidad pedagógica de su principal responsable obedecía a su afán de renovación intelectual que consideraba inexistente en las publicaciones contemporáneas. Ello se reflejó en la intención de Quintana de pretender que el lector asuma el compromiso con la sociedad de su tiempo y sea capaz de cuestionar el sistema político que regía la sociedad española, alentando la creación de una opinión pública aún inexistente.

421 *Memorias de Alcalá Galiano...* p. 248.

422 *Cartas de España*, p. 287.

423 Juan Álvarez Guerra firmó junto a Quintana la solicitud de autorización para publicar el periódico, junto a José Rebollo, Eugenio de la Peña, Juan Blasco Negrillo, José Miguel Alea y José Folch. Marieta Cantos Casenave afirma que la presencia de este grupo permitió abordar materias tan diversas como las Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Naturales, Astronomía, Geografía, Agricultura, Medicina, Artes Industriales, Nobles Artes y Literatura, cumpliendo así con el objetivo que se expresaba en el título y que se explicitaba en el prospecto de la obra. A esta serie de colaboradores asiduos se deben añadir otros ocasionales como Tomás García Suelto, Blanco White, José Luis Munárriz, Juan Nicolás Böhl de Faber, Francisco Sánchez Barbero, Eugenio de Tapia, José Félix Reinoso y María Rosa Gálvez de Cabrera, la única mujer que pudo sumarse a este proyecto literario. Véase “Quintana, periodista” en *Ínsula* 744, pp. 48-56.

424 Para el análisis de la mencionada publicación, véase Checa Beltrán, José “Pensamiento político y literario en un periódico innovador: *Variedades de Ciencias, Literatura y Artes* (1803-1805)” en Durán López, Fernando, Romero Ferrer, Alberto y Cantos Casenave, Marieta (eds.) *La patria poética...*, pp. 193-218.

425 Citado en Seoane, María Cruz, *Historia del periodismo en España*, Tomo 2 *El siglo XIX*. Madrid, Alianza, 1983, p. 21.

Sobre el cierre de la revista no hay muchos datos, pero es posible que la nueva reglamentación de Godoy y, sobre todo, la oposición que el grupo de Quintana expresaba contra él, condujeran a su fin en 1805.

El *Semanario Patriótico* en Madrid.

En la época madrileña del *Semanario* colaboraron con Manuel Quintana, Eugenio Tapia, José Revollo y Juan Álvarez Guerra, alcanzando un notable éxito de venta que, de acuerdo a los datos que suministró Blanco en *El Español*, llegaba a las tres mil suscripciones.⁴²⁶

Su presentación se inicia con una apelación a la opinión pública⁴²⁷ “mucho más fuerte que la autoridad malquista y los ejércitos armados” nacida de las “circunstancias extraordinarias” que la invasión napoleónica produjo en España; opinión pública que debía coronar los esfuerzos en la lucha por la conservación de la independencia y la soberanía, pero señalando, además, la necesidad de reformas políticas que eviten caer nuevamente en la tiranía. Para cumplir esos objetivos los periódicos debían cumplir un rol fundamental “excitar, sostener y guiar la opinión pública”, tal como las distintas publicaciones nacidas en las provincias –origen de la revolución- lo estaban realizando para exaltar el patriotismo y comunicar “luces y noticias”. Sus redactores se presentaron como “españoles estudiosos” que nunca habían “envilecido su profesión consagrándola a la adulación y a la mentira”- en obvia referencia a su tertulia-, etiquetando su labor como un “servicio público” y afirmando que la lucha que los sectores letrados debían encarar era también peligrosa porque la principal arma francesa para oprimir a los pueblos era “apagar la antorcha divina de la sabiduría”, extinguiendo sus luces. Ante esto, el *Semanario* se propuso encenderlas y edificarlas, sacando provecho de la situación excepcional que se abría para la nación.⁴²⁸

El plan de publicación dividía al periódico en dos partes. La primera, considerada más importante, fue la política que se subdividía en historia y didáctica. En la parte histórica se recapitularían los sucesos

426 *El Español*, Tomo II, núm.10, 30/1/1811 p. 284.

427 Para el análisis del concepto de opinión pública, véase Fernández Sebastián, Javier y Chassin, Joelle (eds) *L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIIIe -XIXe siècle*. Paris, L'Harmattan, 2004; Fernández Sebastián, Javier “Opinión Pública/España” en *Diccionario político y social iberoamericano. La era de las Independencias*, Madrid, CEPC-SECC- Fundación Carolina, 2009; Capellán de Miguel, Gonzalo “La opinión secuestrada. Prensa y opinión pública en el siglo XIX” en *Berceo. Revista Riojana de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 159, 2do. Semestre 2010, Logroño (España) pp. 23-62; Durán López, Fernando “La construcción de la opinión en España, 1808-1810” en Breña, Roberto (ed.) *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*, El Colegio de México –Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, México, 2010. pp.67-94.

428 *Semanario Patriótico* núm. 1, 1/9/1808 “Prospecto”, pp. 4-6.

políticos desde los meses previos a la invasión, con la finalidad de dar vida a documentos que posteriormente serían de utilidad tanto a los historiadores para “hacer un cuadro digno de la posteridad”, como de escarmiento a las naciones que se “olvidan de sí mismas.”⁴²⁹ La sección didáctica se orientaba a reflexionar sobre las reformas que el gobierno provisorio debía establecer, explicitando que en ella se respetaría su autoridad pero que el periódico actuaría con franqueza, respetando la verdad y los intereses del público, sin alentar el desorden pero si evitando “engañar a los pueblos, y a infatuar a los ídolos de la fortuna.”⁴³⁰ Este plan de trabajo fue respetado en sus etapas de Madrid y Sevilla; en Cádiz –ya en el contexto de la reunión de Cortes- se incorporó una sección que daba cuenta de sus debates, con gran presencia de las intervenciones de los diputados liberales. La segunda parte era la literaria – no siempre apareció-, considerada de menor importancia y extensión comparada con la política, orientada también al fomento de las luces.

Durante la etapa madrileña los artículos políticos⁴³¹, fruto de la pluma de Quintana, están inmersos en las dos problemáticas inauguradas por la crisis de soberanía: la formación de las Juntas provinciales, como nueva e inédita forma de organización política –federación de la monarquía- y la constitución de la también inédita Junta Central –centralización del poder-; organismos políticos que disputaron por ser el depósito de la soberanía que el monarca había abandonado.⁴³² Desde su formación, a fines de mayo de 1808, las Juntas provinciales se declararon soberanas para preservar los derechos de Fernando VII. Para centralizar los esfuerzos en la guerra contra los franceses y conducir la crisis de soberanía, en agosto se establecieron las bases que dieron vida a la Junta Central (25 de septiembre de 1808), como gobierno provisorio hasta el regreso del legítimo monarca. Su creación no estuvo exenta de conflictos en torno a su legalidad, evidenciada en los debates sobre el rol que debía cumplir el Consejo de Castilla, el cual había señalado que, de acuerdo a las leyes del reino, era necesario conformar un Consejo de Regencia y

429 *Ibíd.* p. 2.

430 *Ibíd.*

431 Si bien consideramos que todos los artículos de la publicación deben ser abordados como políticos al tratarse de intervenciones en el debate público, debido a nuestro objetivo, que excluye el análisis de las narraciones históricas, la reproducción de noticias, las reseñas y obras literarias, en este caso nos referimos a una serie de artículos, en la mayoría de los casos publicados bajo el título “Política”, los cuales serán analizados en el presente capítulo. Los mismos aparecen en los siguientes números del *Semanario Patriótico*: núm. 1 (1-9-1808) “Política”, pp. 12-17; núm. 2 (8-9-1808) “Política. Manifiesto del Consejo Real” pp. 23-35; núm. 3 (15-9-1808) “Política. Reflexiones sobre el Patriotismo” pp. 47-51; núm. 4 (22-9-1808) “Política. Reflexiones acerca de la Carta sobre el modo de establecer un Consejo de Regencia con arreglo a nuestra constitución” pp. 62-75; núm. 6 (6-10-1808) “Progresos. De la ilustración francesa bajo el imperio de Bonaparte” pp. 97-104; núm. 9 (27-10-1808) “Política” pp. 149-158; núm. 12 (17-11-1808) “Política”, pp. 205-207; N° 13 (24-11-1808) “Política” pp. 231-234.

432 Portillo Valdés, José María *Revolución de la Nación...* Cap. 2 “Crisis de independencia y federación de la monarquía”, pp. 162-207.

convocar Cortes. Para evitar el enfrentamiento directo con el Consejo una amplia mayoría de los representantes de la Central decidieron reunirse y permanecer en Aranjuez.⁴³³ Así, como se evidencia en los trabajos de los principales especialistas del período, la Junta Central se presentó como la continuidad del movimiento juntista iniciado en mayo.

Para suplir su dudosa legalidad la Central llevó adelante dos mecanismos simultáneos: reglamentar minuciosamente su funcionamiento⁴³⁴ y la construcción de su legitimidad a partir de la publicación de un gran número de manifiestos y la reproducción en la prensa oficial de sus decretos y proclamas.⁴³⁵ Estos dispositivos no sólo eran centrales para obtener el reconocimiento de la población y las antiguas autoridades peninsulares y americanas, sino también para presentarse frente a los gobiernos extranjeros, fundamentalmente Gran Bretaña que había solicitado para la firma de la nueva alianza anti napoleónica un interlocutor con autoridad reconocida que sustituya al monarca,⁴³⁶ ante el temor generado por los

433 Su denominación correcta es Junta Central Suprema Gubernativa del Reino, compuesta por dos representantes de cada una de las Juntas de Aragón, Asturias, Canarias, Baleares, Castilla la Vieja, Cataluña, Córdoba, Extremadura, Galicia, Granada, Jaén, León, Madrid, Lammorca, Murcia, Navarra, Toledo, Sevilla y Valencia. Roberto Breña señala que el número de sus integrantes oscila, según las fuentes, entre 32 y 37. Esto se debe a que, en ocasiones, se incluyen algunos puestos ejecutivos, pero también a que algunos autores no tomaron en cuenta al representante de las Islas Canarias. Además el número de sus miembros efectivos crecía a medida que los vocales se iban incorporando, algunos murieron sin ser reemplazados y otros, aunque designados, no tomaron posesión. El listado completo de sus miembros se encuentra en Gaspar de Jovellanos *Memoria en Defensa de la Junta Central* en Biblioteca de autores españoles, Tomo XLXI, Obras de D. Gaspar Melchor de Jovellanos, Madrid, Atlas, 1963, pp.577-579. Sobre su composición, Ángel Martínez de Velasco (*La formación de la Junta Central*. Pamplona, CSIC/Ediciones Universidad de Navarra) sostiene que en Aranjuez cinco de sus representantes pertenecían al estado eclesiástico, diecisiete al noble y uno –Calvo de Rozas- al llano; los once restantes no se pueden adherir con fundamento histórico a ninguno de los tres brazos. Con respecto a la denominación política de los diferentes sectores de la Central, Breña propone la utilización de las siguientes denominaciones: absolutistas ilustrados –al frente de los cuales se encontraba el presidente Floridablanca-, constitucionalistas históricos –encabezados por Jovellanos-, y la corriente revolucionaria –cuyo portavoz era Calvo de Rozas- véase Breña, Roberto, *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación americana 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*. El Colegio de México, 2006. pp.90-93.

434 El Reglamento de la Junta Central fue aprobado el 7 de octubre de 1808. En el mismo se prevén minuciosamente los detalles de la organización del poder con la finalidad de construir su legitimidad en nombre de Fernando VII y aparecer ante los gobiernos extranjeros como continuación de la monarquía española, sobre todo, como expresamos en el cuerpo del texto, con los ingleses, cuya alianza estaba subordinada a la posibilidad de contar con un interlocutor peninsular que posea suficiente autoridad. Véase, Hocquelllet, Richard “La publicidad de la Junta Central (1808-1810)” en Guerra, François y Lempèrière, Annick, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII – XIX*. México, FCE, 1998, p. 144-145.

435 Durante su etapa en Aranjuez utilizó *La Gaceta de Madrid*, canal de publicación clásico del gobierno monárquico, que funcionó como periódico oficial. Cuando los franceses recuperan la capital del reino, convierten al periódico en el órgano oficial del gobierno de José I. *Ibid.* p. 163.

436 El 7 de junio de 1808 arribaron a Londres, enviados por la Junta de Asturias. Andrés Ángel de la Vega y el conde de Toreno con la misión de solicitar el apoyo del gobierno inglés en la guerra contra Bonaparte; situación que no sólo contó con el apoyo del gobierno *tory* sino también de la oposición *whig* en el Parlamento, de la cual formada parte lord Holland. El 14 de enero de 1809 se firmó en Londres el *Tratado definitivo de paz, amistad y alianza entre S.M el Rey de España y de las Indias D. Fernando VII, y en su real nombre la Suprema Junta Gubernativa de los Reynos de España y de las Indias, y S.M. el Rey del Reyno Unido de Gran Bretaña e Irlanda*. El mismo fue impreso en Sevilla, Imprenta de Burgos, 1809.

informes de los enviados británicos que insistía sobre el peligro de la excesiva fragmentación del poder y la posibilidad de que el mismo se extendiera a América.⁴³⁷ Como veremos, el primer número del *Semanario* tomó partido a favor de la creación de la Junta Central, convirtiendo a Manuel Quintana en un referente valioso para legitimar al novedoso organismo político. El propio Quintana relató en su *Memoria* que conocía a varios de sus integrantes “Veri, Togados, Clavo, Jovellanos, de los cuales Veri era el más íntimo y Jovellanos el más antiguo. Éste desde mi niñez me había amado mucho y dirigido y alentado mis pasos en la carrera de las letras.”⁴³⁸

Desde Madrid, Quintana dio inicio a un intercambio epistolar con Jovellanos, quien lo invitó a trasladarse a Aranjuez para contar con su colaboración. En esa ciudad conoció a Martín de Garay – representante de la Junta de Extremadura en la Central-⁴³⁹, que ocupaba la Secretaría General, quien le ofreció, sin éxito, ocupar un cargo en la secretaria.⁴⁴⁰ Pero sí aceptó Quintana colaborar en la redacción

437 Portillo Valdés, José María, *Revolución de la Nación...* p. 184

438 Quintana, Manuel José *Memoria del Cádiz de las Cortes*, Duran López, Fernando (editor), Universidad de Cádiz, 1996, p.88.

439 Martín de Garay (1771-1822) Nació en el Puerto de Santa María el 26 de enero de 1771, de familia procedente de La Almodia de doña Gomina, Zaragoza. Como la mayoría de sus antepasados ingresó a la carrera militar, al Colegio de Cadetes de Ocaña, pero al cerrar este en 1785 todos sus alumnos fueron integrados al Seminario de Nobles de Madrid. Allí realizó sus estudios formales y al mismo tiempo, como era frecuente en la época, se familiarizó con autores como Beccaria, Mably, Rousseau y otros ilustrados franceses, cuyas obras eran accesibles en los tiempos de Carlos III. Fue en la mencionada institución donde contrajo tuberculosis, enfermedad que lo acompañó hasta su muerte. Finalizados sus estudios, tuvo que reincorporarse a la vida militar, participando junto a su padre en la guerra contra la Francia revolucionaria. En la misma su padre fue hecho prisionero y murió a los pocos días. La enfermedad de Garay se agravó y eso facilitó su pedido de retiro de la carrera militar, regresando a La Almunia. Tiempo después partió a Madrid para preparar su ingreso a la Administración Pública. En la capital del reino profundizó sus estudios sobre economía política y contrajo matrimonio con Carmen Uztáriz. Su primer empleo público lo obtuvo en 1795 como contador de la ciudad de Zaragoza, de allí pasó a la Contaduría de Valencia y a las Intendencias de Murcia y Extremadura. En el contexto de los levantamientos y formación de las Juntas territoriales, integró la Junta Provincial de Extremadura, la cual lo designó como representante a la Junta Central, de la cual fue nombrado secretario general, iniciando su ardua tarea en ese organismo político junto a Jovellanos. La figura de Martín de Garay fue rescatada en la última década a partir de la investigación de Nuria Alonso Garcés, quien descubrió documentos, entre los cuales se haya la correspondencia mantenida durante su labor en la Junta Central y de su etapa como ministro de hacienda de Fernando VII. Los mismos le permitieron cuestionar varias afirmaciones presentes en la clásica obra de Albert Derozier, (*Martín de Garay ou le libéralisme des compromissions*. Annales Littéraires de l’université de Besançon. Vol. 100. Paris 1968) reproducidos por varios especialistas del período. Para Alonso Garcés, la obra de Derozier pone en duda el pensamiento liberal de Garay, minimizando y atribuyendo a otros sus logros personales debido al hecho de haber aceptado el ministerio de Hacienda del gobierno absolutista de Fernando VII, lo cual parece no haberle sido perdonado. Todo ello a pesar de que sus contemporáneos en los tiempos de la revolución de 1808 dieron cuenta de sus ideas liberales y su compromiso patriótico. Véase “Ideas y pensamiento político de Martín de Garay” en *Historia Constitucional*, 7, septiembre 2006, pp. 1-40; “Relaciones entre Manuel José Quintana y Martín de Garay” en *La Patria Poética...* pp. 393-428; “Documentos relevantes de Martín de Garay durante la Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz”, en *Historia Constitucional* 12, 2011. pp. 515-577 y - “Martín de Garay y su influencia en la formación de las Cortes de Cádiz” en *Dossier Constitución y representación en las Cortes de Cádiz. Los diputados aragoneses*. Pedro Rújula (coord.), Jerónimo Zurita, 87, 2012. pp. 225-258.

440 En su *Memoria...*, Quintana en referencia a su colaboración con la Junta Central, expuso: “Todos mis conatos con ellos y todos mis consejos se reducían a que convocasen las Cortes y pusiesen los destinos de la nación en manos de ella misma, que con ello se libteraría de toda la responsabilidad y afanes de un mando incierto y borrascoso y se llenarían de gloria a los ojos

de manifiestos porque consideraba que el estilo ministerial utilizado en sus primeras manifestaciones públicas no se condecía con la situación del momento, donde era vital presentarse francamente a la nación, exponiendo la situación de riesgo para comprometerla en la defensa de la independencia. Así, en octubre, en la ciudad de Aranjuez, Quintana redactó el borrador⁴⁴¹ del *Manifiesto a la Nación Española* y de regreso a Madrid, un mes después, el *Manifiesto de la Nación española a Europa*, donde expuso las mismas ideas que fue plasmando en los artículos políticos del *Semanario*, evidenciando una afinidad de objetivos entre el grupo quintanista y algunos integrantes de la Central. Ambos fueron remitidos a Garay⁴⁴² y publicados en la capital del reino.⁴⁴³ Así el apoyo otorgado en las páginas de la publicación a la creación de la Junta Central estaba en estrecha relación con la necesidad de aprovechar la situación para llevar adelante la reforma de la monarquía, vinculando la guerra de independencia con la libertad política a partir de la convocatoria a una auténtica representación nacional con capacidad de reordenamiento constitucional interno.⁴⁴⁴

La labor de la Central en Aranjuez y Madrid fue intensa en el plano organizativo y propagandístico, pero sumamente compleja en el plano militar. Después del triunfo de Bailen se sucedieron las derrotas militares que culminaron con la pérdida de la capital del reino a fines de noviembre de 1808 y el complejo traslado del gobierno a Sevilla. En su *Memoria*, Quintana relató cómo logró huir de los franceses ante el temor de ser víctima de los mismos debido al *Semanario*, abandonando su casa, sus ocupaciones y libros, y escondiéndose en la casa de un pariente. A principios de diciembre logró

de la posteridad, que los mirarían como los fundadores de su libertad, de su prosperidad y de su independencia” p. 88. Es importante resaltar que la *Memoria* fue escrita para defenderse de los cargos que pesaban sobre Quintana, entre ellos la de haber sido colaborador de la Central, gobierno que fue considerado por Fernando VII como uno de los principales responsables de la revolución.

441 Quintana solo elaboró una versión que paso a la Junta Central, quién tuvo la responsabilidad política de la redacción final de los mencionados decretos. Esta aclaración reviste singular importancia debido a las críticas que la clásica obra de Derozier ha recibido por otorgar a Quintana la paternidad intelectual de los manifiestos. Véase Morán Ortiz, Manuel “La formación de las Cortes (1808-1810) en *Ayer* núm. 1, pp. 13-36.

442 Si bien no existen dudas sobre la autoría de Quintana de los mencionados manifiestos, Alonso Garcés cuestiona la afirmación de Derozier quien presentó al poeta como el autor del resto de los manifiestos de la Junta Central, tomando como base de su planteo las palabras que Quintana escribió cuando Garay abandonó su cargo de secretario general y de estado en octubre de 1809, donde expresó que había empleado “en los decretos y providencias de S.M. el lenguaje más decoroso y enérgico, y los términos más propios que por medio de proclamas y circulares elocuentes, llenas de ardor patriótico y de principios y máximas filantrópicas y liberales, excitó en todas las provincias de España y de América el entusiasmo nacional”, *Acta de la Junta Suprema aceptando la renuncia de Garay como secretario general y de estado*, citado en Nuria Alonso Garcés en “Relaciones entre Quintana y Martín de Garay” en *La patria poética..* p. 402.

443 El *Manifiesto a la Nación Española*, extendido por la Junta Central, fue publicado en Madrid a principios de noviembre de 1808, y contó con varias reimpressiones. El *Semanario Patriótico* se hizo eco en su número 13 (24/11/1808). La publicación del *Manifiesto de la nación española a Europa* demoró su aparición debido a la recuperación de Madrid por las tropas francesas. Fue publicado en Sevilla en 1 de enero de 1809.

444 Portillo Valdés, José María *Revolución de la Nación...* pp. 194-195.

abandonar la ciudad por la puerta de Segovia, caminando en soledad hasta Ávila, por Salamanca, Ciudad Rodrigo y Badajoz hasta arribar a Sevilla.⁴⁴⁵

En nuestro esbozo biográfico intelectual hemos expuesto que Blanco fue un simple espectador durante los convulsionados meses que dieron inicio a la revolución, de acuerdo al relato de sus *Cartas de España*. De todas maneras, al ser estas reflexiones posteriores y escritas para el público inglés, no es imprudente coincidir con Durán López cuando afirma que es poco lo que podemos conocer sobre la vida del sevillano durante esos meses y recurrir a la opinión de su amigo Quintana.⁴⁴⁶ Este escribió a lord Holland cuando tuvo en sus manos el primer número de *El Español*, donde, como ampliaremos en el quinto capítulo, Blanco arremetió duramente sobre el proceso revolucionario español, con fuertes críticas hacia sus dirigentes porque nada hicieron para ilustrar al pueblo que debía convertirse en el principal protagonista, aunque intentando salvar el honor de sus amigos. Para Quintana, el sevillano admitía como verdades “las habladillas de las viejas de Cádiz y de Sevilla”, afirmando que poco sabía sobre lo ocurrido en los inicios del proceso revolucionarios porque “retirado en su casa cuando la revolución de Aranjuez, él no tenía una idea clara de cómo se hablaba en Madrid aquellos días.”⁴⁴⁷ Sobre todo porque Blanco abandonó la capital del reino en junio de 1808, rumbo a Sevilla, lo cual le imposibilitó participar de las reuniones que dieron vida al *Semanario* y la elaboración de sus números madrileños.

Los artículos políticos de Manuel Quintana en Madrid

Como hemos señalado, en su etapa madrileña los artículos estrictamente políticos del *Semanario* se encuentran inmersos en el contexto del debate sobre las dos problemáticas originadas por la crisis de soberanía: la formación y el futuro de las juntas territoriales y la constitución de la Junta Central. El tono de esta época estuvo marcado por el optimismo que el triunfo de Bailén había generado, que Quintana intentaba extender hacia la discusión de las reformas del reino. Debido a ello los conceptos de patria, estado y patriotismo ocupan un lugar destacado, como así también la utilización de los términos independencia, soberanía y libertad que se intentaban adaptar a las circunstancias españolas. En este

445 Quintana, Manuel. *Memoria del Cádiz...* pp. 91-92.

446 Duran López, Fernando, *José María Blanco White...* p. 113

447 Carta de Manuel J. Quintana a Lord Holland, Cádiz, 7 mayo 1810; reproducida en Moreno Alonso, Manuel “Principios políticos y razones personales...”, pp. 329.

punto adquiere una singular importancia el constitucionalismo histórico, porque el *Semanario* debatió sus principios en torno a dos ejes: la urgencia y excepcionalidad de la situación⁴⁴⁸ y su concepción de la soberanía; en este segundo eje se evidencia la necesidad de diferenciar los principios de la Revolución francesa de la figura de Napoleón. A estos aspectos se suma la importancia otorgada en sus páginas a la construcción de la imagen de Fernando VII, el “amado Fernando”⁴⁴⁹, como un ausente colaborador de la reforma del reino, y la constante mención a Manuel Godoy como responsable tanto del despotismo político como de la invasión francesa. La figura del rey Carlos IV y la reina María Luisa no están exentas de responsabilidades, sobre todo vinculadas con el supuesto desprecio hacia su heredero.

En el primer número del periódico, Quintana expuso el eje central de su ideario político al afirmar “la verdadera soberanía reside en la nación reunida por medio de sus representantes.”⁴⁵⁰ Pero su primera reflexión política en el *Semanario* no fue un texto de género doctrinal sino una intervención directa en el conflicto suscitado entre las juntas provinciales en el inicio del proceso revolucionario. Su punto de partida fue la identificación del problema: los males que la desunión de las provincias puede ocasionar a la monarquía. Ante la aparición de “ciertos papeles impresos” y “ciertas voces funestas” que planteaban la posibilidad que las provincias intenten “hacerse independientes”, Quintana tomó la palabra para afirmar que era un “¡delirio extraño! qué solo ha podido tener origen o en la ignorancia más crasa, o en la malignidad más insidiosa”, identificando a ésta última con el accionar de “muchos traidores” dispuestos a cooperar con los planes de Napoleón.⁴⁵¹

Pero Quintana era consciente de la competencia de poderes y funciones que se había generado entre las distintas juntas territoriales, por eso construyó su argumento diferenciando los conceptos de legitimidad

448 Como veremos la referencia a la existencia de una situación excepcional fue constante en las dos épocas del *Semanario Patriótico*, evidenciada en las intervenciones de Quintana y Blanco. En sus trabajos José María Portillo, otorga a la misma un lugar central. Así para referirse al ejercicio de la soberanía llevado adelante por las Juntas territoriales españolas y las Juntas de gobierno americanas, señala que dichos organismos no actuaron desde una asunción formal de la soberanía, sino entendiendo que esta había quedado depositada en aquellos cuerpos por la extraordinaria situación de ausencia del monarca; situación excepcional que requería la creación de cuerpos capaces de contener el depósito de soberanía al no poder ejercerlo el rey como titular legítimo. Al mismo tiempo ese argumento iba acompañado por los términos de una translación del imperio, de una recuperación de la soberanía desde la comunidad por ruptura del pacto de unión entre príncipe y pueblo. *Revolución de la Nación...* pp. 178-179.

449 Para el análisis de la construcción de la figura de Fernando VII, véase Emilio, La Parra “El Príncipe Inocente. La imagen de Fernando VII en 1808” en Chust, Manuel y Frasset, Ivana (eds.) *La trascendencia del liberalismo doceañista en España y en América*, Biblioteca Valenciana, Valencia, 2004, pp. 24-38 y *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*, Barcelona, Tusquets, 2018; Moreno Alonso, Manuel “La fabricación de Fernando VII” en *Ayer* 41, Madrid, 2001, pp. 17-41 Un excelente abordaje y síntesis sobre el tema se encuentra en la tesis de maestría de Bestilleiro Lettini, Santiago, “Fernando Napoleón: un laboratorio global para la revolución del Río de la Plata (1808-1815)” UTDT, junio 2020.

450 *Semanario Patriótico* núm. I, 1/9/1809, pp. 8-18.

451 *Ibíd.* p.10.

y soberanía. Así la legitimidad de las juntas se construía en torno a la situación de excepcionalidad que la crisis monárquica había abierto, añadiendo a ello que su gobierno era parcial y limitado. Pero la recuperación de Madrid planteaba un nuevo escenario donde el interés y la prosperidad común exigían la formación de un “Gobierno supremo, único ejecutivo, a quien confie la nación entera sus facultades”⁴⁵², gobierno que debía concentrar y dirigir las acciones contra los franceses. Esta propuesta abría el debate sobre el modo en que dicho gobierno debía formarse, y es en torno al mismo que la noción de soberanía nacional se vincula con la necesidad de convocatoria a Cortes generales, único medio de poner fin a las disputas entre las juntas provinciales, legitimando su convocatoria en la constitución primitiva.

La intervención del *Semanario* en el debate sobre la formación de un gobierno central se desarrolló, semanas más tarde, con la publicación de “Reflexiones acerca de la Carta sobre el modo de establecer un Consejo de Regencia con arreglo a nuestra constitución.”⁴⁵³ La *Carta* comienza analizando el origen de las juntas provinciales, elogiando sus esfuerzos, pero afirmando que su poder era precario, no apoyado en ninguna ley ni constitución. Para cuestionar este argumento, Quintana apeló a la noción de soberanía popular al señalar que “todo poder constitucional emana del pueblo sin que pueda tener otro origen.”⁴⁵⁴

Es importante explicitar la diferencia entre el uso de los conceptos soberanía nacional –como apareció en el primer artículo, donde la nación era el resultado de la reunión de Cortes como instancia representativa- y soberanía popular que, en este caso, iba unido a un uso del término pueblo como reunión de cabezas de familias de todas las clases que constituían un cuerpo moral, siendo los Ayuntamientos sus representantes. Así, si bien Quintana apeló a nociones antiguas, prontamente las vinculó con la excepcionalidad del momento ejemplificada en la formación de las juntas locales y provinciales, que, como ya había planteado, legitimaba esos novedosos organismos políticos, que no eran soberanos, pero sí legítimos porque se apoyaban en la fuerza de las circunstancias y en la necesidad del Estado. Este criterio de legitimidad fue reforzado con la mención al debate sobre la conformación del gobierno central, cuyo criterio de formación fue definido por la intervención de las juntas

452 *Ibíd.* p. 15.

453 La *Carta sobre el modo de establecer el Consejo de Regencia del Reino con arreglo a nuestra constitución*, publicada en 1808 en Madrid en forma anónima, es generalmente atribuida a Juan Pérez Villamil A ella se refiere Quintana en su *Memoria* como muestra de que no sólo el *Semanario* planteaba ideas reformistas. *Memoria del Cádiz de las Cortes...* pp. 86-87. Un análisis de esta desde la perspectiva de su oposición a la permanencia de las Juntas territoriales en Portillo Valdés *Revolución de la Nación...*, pp. 188-190.

454 *Semanario Patriótico*, núm. 4, 22/9/1808, p. 63.

provinciales como encargadas de elegir a los diputados que las representarían en ese nuevo gobierno; situación que condujo a Quintana a afirmar que el debate en torno a la legitimidad de las juntas no solo era en gran parte metafísico sino que podía acarrear peligrosas consecuencias, porque la legitimidad del gobierno central se sostenía en las mismas juntas.

El acuerdo con el planteo de la *Carta* se encuentra en las atribuciones del nuevo poder central que debía ser considerado como provisorio, cuyas funciones eran organizar la guerra y conservar la tranquilidad interior; por lo tanto, distinto a una Regencia, definida como administración absoluta, inalterable, que debía ser reconocida y obedecida por la nación mientras durase el cautiverio del monarca, y que sólo podía constituirse a partir de la convocatoria de Cortes. Con respecto al tema de las Cortes aparece una mención del *Semanario* que nuevamente marca la heterogeneidad del lenguaje. Al afirmar que la Regencia solo podía ser constituida por la representación de la nación, señaló la “necesidad de convocar al instante una Representación nacional, llámese Cortes o como se quiera”⁴⁵⁵, insertando una cita explicativa al pie donde se aludió a la disyuntiva en torno al nombre que debía utilizarse, agregando un listado de interrogantes que, posteriormente, constituirán los ejes del debate sobre la convocatoria de Cortes. El *Semanario* preguntó si podían existir Cortes no convocadas por el rey, si las de Castilla tenían en sus manos la plenitud del poder legislativo o solo la atribución de peticionar al monarca, qué maneras tenía la nación para obligar al monarca a ejecutar las decisiones de las Cortes y, finalmente, si realmente existía una verdadera Constitución, que define como un conjunto de leyes fundamentales para establecer el equilibrio de los poderes que componen el gobierno. Para terminar, advirtió que estas cuestiones del antiguo derecho político sólo podían ser establecidas con la publicación de las actas de las Cortes antiguas.

La disyuntiva entre el derecho antiguo y la excepcionalidad del momento también aparece en la forma en que debía realizarse la convocatoria. El autor de la *Carta* propuso que sean convocadas no sólo las ciudades y villas con antigua representación sino también procuradores de todas las ciudades capitales de provincia porque las Cortes debían ser generales y, dado el estado del reino, “toca a todos deliberar y acordar en lo que interesa a todos.”⁴⁵⁶ Por su parte, el *Semanario* propuso ampliar esa representación a todas las ciudades o pueblos cabeza de partido que antiguamente no tenían ese derecho, explicitando que los procuradores de los pueblos debían asistir junto a los del clero y la nobleza con poderes plenos –

455 *Ibíd.* p. 65.

456 *Ibíd.* p. 66.

mandato imperativo- para determinar, en primer lugar, el establecimiento de un Consejo de Regencia y las reformas políticas, civiles y económicas que debían plasmarse en una Constitución adaptada a las circunstancias españolas.

La función que las Cortes debían desempeñar marca el principal desacuerdo entre la propuesta de la *Carta* y el *Semanario*. Para el autor de la primera, las Cortes debían congregarse para formar el Consejo de Regencia, establecer sus funciones, prerrogativas y nombrar a los sujetos que debían componerlo; después, debían disolverse para volver a congregarse a los dos años de la instalación de la Regencia, tiempo en el cual esta debía presentar un proyecto de Constitución, un código legal, un nuevo sistema de rentas, un código mercantil, un plan de instrucción pública y otros proyectos. Ante esto el *Semanario* sostuvo que la principal función de las Cortes debía ser la sanción de una Constitución que asegure la conducción del Estado porque sin representación se mantendría el régimen arbitrario, siendo este más peligroso que la política y los ejércitos napoleónicos. A ello agregó un aspecto de singular importancia al señalar que ante el temor a las divisiones o facciones internas que solían aparecer en esas asambleas, señaladas en la *Carta*, el *Semanario* afirmó que las agitaciones del cuerpo político daban vida y calor al debate, lo cual era beneficioso para la nación. El artículo finalizó con la respuesta a uno de los interrogantes centrales del proceso que se abriría con la reunión de las Cortes, ¿Cómo se vinculaban los proyectos de reforma con la figura del rey ausente? Para responderlo el *Semanario* citó directamente la mención sobre Fernando que se encuentra en la *Carta*: “[...] Si quieres mandar, manda poco [...] los Reyes son para el pueblo, y no el pueblo para los reyes.”⁴⁵⁷

El lenguaje que el *Semanario* utilizó en estas páginas constituye una interesante muestra de cómo sus autores, utilizando los conceptos centrales de la Revolución Francesa –soberanía nacional, soberanía del pueblo, representación, constitución- buscaban legitimar sus propuestas combinándolos con los antiguos principios –mandato imperativo, representación estamental de los pueblos, clero y nobleza- fórmula que les permitía intervenir en el debate sin ser cuestionados o acusados de haber sido admiradores de la revolución del país vecino.

Estos cuestionamientos hacia las propuestas del *Semanario* adquieren nueva fuerza tras la conformación de la Junta Central en septiembre de 1808, situación que abrió nuevos debates con las juntas provinciales, y en su propio seno (reformistas/liberales, constitucionalistas históricos,

457 *Ibíd.* pp.70-71.

tradicionalistas/anti reformistas). En el nuevo escenario el periódico publicó un artículo en defensa de las teorías filosóficas de la Revolución francesa y los principios de la verdadera política, argumentando que el actual estado de Francia se había originado por su incapacidad de sacar partido de su revolución, colocando al frente de su gobierno a personajes ineptos y, sobre todo, a la ausencia de leyes que limiten su mando. Así los españoles debían aprender de la experiencia francesa, “Sea para nosotros la revolución francesa como los despojos de las naves destrozadas en los bajíos que enseñan al navegante a alejarse de los escollos peligrosos, pero no la distraen de su camino.”⁴⁵⁸

Además, en este artículo Quintana llevó adelante su más tenaz ataque contra el sector tradicionalista, reforzando argumentos que había presentado en los inicios de la publicación en torno al término “Patriotismo”⁴⁵⁹, que constituía la voz central del proceso revolucionario porque en cierta forma reunía a los distintos sectores sociales y políticos en pos de la guerra contra los franceses. De esta manera, el *Semanario* para dar cuenta que el momento excepcional abierto por la invasión debía ser aprovechado para la reforma del país, emprendió un análisis donde diferenció el término patria –de origen antiguo, equivalente a estado o sociedad en la cual existían leyes que garantizaban la libertad, la igualdad ante la ley y el bienestar- del término patriotismo –como un sentimiento exaltado y sublime, pero producido por el instinto y no por la reflexión- vale decir, ese primitivo patriotismo que debía ser encauzado hacia la formación de la patria/estado/sociedad.⁴⁶⁰

Como hemos dicho, estos argumentos se refuerzan en el enfrentamiento con los sectores tradicionalistas de la Central, llegando el *Semanario* a aludir a la ignorancia y estupidez de los pueblos como fundamento del poder tiránico que intentaba permanecer en el poder bajo el argumento de los antiguos derechos, al que debía oponerse la voz de la razón. Debido a ello, la proclama que emitió la Central en noviembre de 1808, el ya mencionado *Manifiesto a la nación española*, fue presentado con gran optimismo porque sus fundamentos ponían a “cubierto del poder arbitrario la libertad civil, la seguridad personal y la propiedad de los bienes”⁴⁶¹ al propiciar la reunión de una representación nacional.

458 *Semanario Patriótico* núm. 9, 27/10/1808, p.150.

459 *Ibíd.* núm. 3, 15/9/1808, pp.47-51. En el siguiente capítulo analizamos la presencia de este discurso en las páginas de la prensa rioplatense.

460 Para el análisis del concepto Patria, véase Fuentes, Juan Francisco “España” en Fernández Sebastián, Javier (director) *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Tomo II, Lomné Geroge (editor), Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2014, pp. 141-152.

461 *Semanario Patriótico*, núm. 13, 24/11/1808, pp. 231-234.

Pasó luego Quintana a analizar el contenido del *Manifiesto*, señalando su doble objetivo “afianzar la independencia política y el establecimiento de nuevas leyes fundamentales para una administración interior justa y benéfica”⁴⁶², vale decir la dirección de la guerra contra los franceses y la reforma del reino. No dejó dudas que la primera era la más urgente porque solo con el triunfo podrían ponerse en práctica las reformas, pero, explícitamente, afirmó que las discusiones políticas no debían desatenderse. Por eso reprodujo algunos párrafos del *Manifiesto*, en los cuales se prometían las reformas y el influjo que la nación tendría en las mismas para poner en marcha un poder que garantice la libertad civil, la seguridad personal y la propiedad de los bienes, aludiendo a la necesaria representación de los pueblos para llevar adelante la tarea.⁴⁶³ Temas que, como veremos, fueron retomados en la edición sevillana del periódico.

Sevilla: la Junta Chica y la reaparición del *Semanario Patriótico*.

La Junta Central llegó a Sevilla el 17 de diciembre de 1808, convirtiéndola en la capital política de la España libre. A los pocos días, como consecuencia del complicado traslado y de sus casi 80 años, murió su presidente Floridablanca, quien fue reemplazado por el marqués de Astorga. La situación abrió un contexto propicio para la convocatoria de Cortes porque, a diferencia de Floridablanca, su reemplazante coincidía con Jovellanos en la necesidad de llevarla adelante. Así en sus primeros meses en Sevilla la Central dio inicio a las discusiones sobre la necesidad y la modalidad de reunión de Cortes, con el decidido apoyo de Martín de Garay, quien sumó a su antiguo cargo al frente de la secretaria general el de secretario de Estado. Para avanzar con el tema era necesario resolver el tipo de vinculación entre España y sus territorios americanos porque, como hemos señalado, constituía una preocupación de Inglaterra. Además, como quedó plasmado en varios documentos elaborados por Jovellanos, era necesario neutralizar las intenciones francesas en América. El resultado fue la elaboración y publicación del decreto del 22 de enero de 1809 convocando a los americanos a elegir sus representantes para la Central; documento que expresó por primera vez el argumento, reiterado posteriormente por la Regencia en la convocatoria a Cortes, de considerar a los territorios americanos como parte integrante de la monarquía y, por lo tanto, con derecho de participar por medio de sus representantes en el gobierno.⁴⁶⁴

462 *Ibíd.*

463 *Ibíd.* pp. 233-234.

464 “El rey nuestro Señor Don Fernando VII y en su real nombre la Junta Suprema Central Gubernativa del reino, considerando que los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias, no son propiamente Colonias, o Factorías

Junto al tema americano y la convocatoria a Cortes durante su estancia en Sevilla la Central debió enfrentar dos grandes problemas que, en cierta forma, mantenían abierto el debate sobre su legitimidad: su rivalidad con los altos mandos castrenses –que ponía en primer plano el dilema sobre la prioridad de las reformas o la conducción de la guerra- y la competencia de poderes con las juntas territoriales que no aceptaban resignar su antiguo poder.

Manuel Quintana llegó a Sevilla el 9 de enero de 1809 y se reunió con Garay, quien nuevamente le propuso ocupar un cargo en la secretaria general, pero esta vez con éxito.⁴⁶⁵ El 14 de enero fue nombrado oficial primero, logrando que su amigo Ignacio García Malo ocupe el puesto de oficial segundo. A partir de estos nombramientos se iniciaron reuniones informales en las oficinas de la secretaria bajo la dirección conjunta de Garay y Quintana con la finalidad de analizar y planificar estrategias para emprender la ansiada reforma política. En su relato sobre la historia del *Semanario*, Blanco –quien había participado en esas reuniones- las describió como una “especie de club sin formalidades, a la que se le daba el nombre de *Junta Chica*, aludiendo al influjo de opinión que a favor de las buenas ideas esperaba tener en la Central.”⁴⁶⁶ Esta congregaba a los oficiales subalternos de las secciones y comités de la Central, junto a escritores y amigos sin empleo definido. La mayoría de ellos tenía entre treinta y cuarenta años, frente a los ancianos que, cubiertos de honores en el antiguo régimen, habían sido enviados como vocales por las juntas territoriales.⁴⁶⁷

como las de las otras naciones, sino una parte esencial e integrante de la monarquía española, y deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vínculos que unen unos y otros dominios, como asimismo corresponder a la heroica lealtad y patriotismo de que acaban de dar tan decisiva prueba a la España en la coyuntura más crítica que se ha visto hasta ahora nación alguna, se ha servido declarar, teniendo presente la consulta del Consejo de Indias del 21 de noviembre último, que los reinos, provincias e islas que forman los referidos dominios, deben tener representación nacional inmediata a su real persona, y constituir parte de la Junta Central Gubernativa del Reino por medio de sus correspondientes diputados”. Real Orden, Sevilla, 22/1/1809. La publicación del decreto generó una nueva enemistad hacia la Central por parte de los sectores tradicionalistas. El padre Manuel Gil, integrante de la Junta provincial de Sevilla, en carta a Martín de Garay señaló: “He visto el decreto de la Junta Central llamando las Américas a ella misma y señalando los medios de elegir diputados (...) me estremezco cuando pienso de esto (...) Los ayuntamientos de las ciudades de América se componen de criollos que tienen intereses contrarios a los europeos y pueden causar una división muy funesta, reflexión sola que me hace temblar”. Manuel Gil a Martín de Garay, 7 de julio, 1809, reproducido en Nuria Alonso Garcés “Martín de Garay y su influencia... p. 231. Como veremos más adelante, si bien la cuestión americana aparece con frecuencia entre las preocupaciones de la Central, el *Semanario Patriótico* sólo se ocupó del tema en su etapa gaditana.

465 En su *Memoria...* Quintana explicó que había rechazado el cargo en Aranjuez porque prefería conservar su libertad e independencia, pero que en Sevilla su situación había cambiado “no pudiendo contar ya con mi quietud antigua, ni con la suerte que me proporcionaban mis anteriores empleos, acepté con gusto y agradecimiento la honrosa oferta que se me hacía”, p. 93.

466 *El Español*, Tomo II, núm. 10, 30/1/1811, p. 287. La designación “Junta Chica” no es original de Blanco, la misma fue utilizada en 1809 por Quintana en su correspondencia con lord Holland. Véase Moreno Alonso, Manuel “Principios políticos y razones personales...”, pp. 325/327.

467 Sobre los concurrentes a las reuniones, Blanco detalló que “casi todos los que formaban la tertulia literaria de Madrid, donde se concibió el *Semanario*, se habían juntado en Sevilla; y llenos del mismo ardor y las mismas ideas se reunió en la

Fruto de estas reuniones fue la idea, atribuida a Martín de Garay, de volver a editar en Sevilla el *Semanario Patriótico*,⁴⁶⁸ con el objetivo de fortalecer la opinión a favor de la labor política de la Central, fundamentalmente la convocatoria a Cortes, frente a los constantes conflictos que esta mantenía con las juntas provinciales. Ante la imposibilidad de Quintana de hacerse cargo de su edición se designó a Blanco como autor responsable de la parte didáctica (política) y a Isidoro Antillón⁴⁶⁹ de la histórica (relato seriado de la revolución), encomendándoles continuar el proyecto de la edición madrileña. Pero Quintana mantuvo el mando directo junto a Garay en las reuniones de la junta chica y, también, en el *Semanario* porque se reservó el cargo de censor.⁴⁷⁰ El nombramiento de Antillón dio cuenta también del interés de Garay por la reaparición del periódico porque si bien este había llegado a Sevilla por pedido de la Central para ocuparse de la redacción de la *Gaceta del Gobierno*⁴⁷¹, le permitieron aceptar el ofrecimiento de incorporarse al *Semanario*. Si en Madrid Blanco ocupó un lugar marginal dentro del grupo de Quintana en Sevilla, desde las páginas del *Semanario*, fue su principal pluma, dando continuidad a los lineamientos que el periódico había planteado en la capital y reforzando

Secretaría de la Junta.” *Ibíd.* p. 288.

468 *Ibíd.* p. 287.

469 Isidoro de Antillón (Teruel 1778-1814): geógrafo y jurisconsulto que publicó en la revista *Varietades* de Quintana eruditos artículos geográficos. Pertenecía a la Real Academia matritense de Derecho, opositora a Godoy, donde presentó en 1802 una conferencia sobre la prohibición de la trata de esclavos y la abolición de la esclavitud, publicada en 1811 bajo el título “Disertación sobre el origen de la esclavitud de los negros, motivos que la han perpetuado, ventajas que se le atribuyen y medios que podrían adoptarse para hacer prosperar sin ellos nuestras colonias”. Después de la suspensión del *Semanario Patriótico* en Sevilla fue trasladado a Mallorca como magistrado y allí publicó *La aurora patriótica Mallorquina*. A mediados de 1812, fue elegido diputado por Aragón en las Cortes de Cádiz, donde defendió la abolición de la trata de esclavos. En 1813, cuando se inauguran las sesiones de las Cortes ordinarias, fue atacado al salir de las Cortes, no murió pero nunca terminó de recuperarse. Murió en 1814 cuando era trasladado a Zaragoza para su ejecución. Diez años más tarde, tropas absolutistas profanaron su tumba, quemaron su cadáver y aventaron sus cenizas.

470 Como entre las funciones que debía desempeñar Quintana en su cargo de la Secretaría General figuraba la de supervisar los escritos que se publicaban en la *Gaceta del Gobierno*, se dispuso que desempeñara la misma función en la nueva etapa del *Semanario*.

471 Desde su arribo a Sevilla, la Junta Central decidió poner en marcha la publicación de su propio periódico oficial *Gaceta del Gobierno*, encargando a Jovellanos llevar adelante el proyecto, quien eligió a Diego Clemencín como redactor titular, y en su ausencia a Joseph Rebello e Ignacio Carmen, bajo la dirección del catalán Antonio de Capmany, quién había adquirido fama desde 1808 debido a la publicación de su obra *Centinela contra los franceses*. El periódico se ocupó fundamentalmente de informar a los españoles sobre la situación internacional y la guerra en la península para dar una imagen combativa de los patriotas en el contexto de una situación militar desastrosa. Véase Hocquetlet, Richard *La revolución, la política moderna y el individuo. Miradas sobre el proceso revolucionario en España (1808-1835)*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Universidad de Cádiz, 2011 pp. 163-164. Un problema que se debió enfrentar fue la adquisición de nuevas imprentas, dada la escasa calidad de las existentes en Sevilla. En enero de 1809 Martín de Garay encargó al representante de la Central en Londres, almirante Apocada, la urgente compra de una imprenta, la cual fue embarcada para la capital andaluza el 2 de junio. Durante esos meses las publicaciones se llevaron adelante con imprentas que habían llegado desde la Isla de León y Valencia. Véase, Moreno Alonso, Manuel, *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland 1793-1840*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1997, pp. 158-159.

doctrinalmente la necesidad de la reforma política a partir de la convocatoria a Cortes y la sanción de un moderno texto constitucional.

La intensa sociabilidad política de la denominada Junta chica fue acompañada por un nuevo ámbito de debate organizado en torno a la figura de lord Holland⁴⁷² que había arribado a Sevilla en enero de 1809 y permaneció en la región de Andalucía durante seis meses.⁴⁷³ Se había embarcado en octubre de 1808 en uno de los buques de tropas que llevaban refuerzos a La Coruña, situación que no fue del agrado del gobierno británico⁴⁷⁴ porque los Holland viajaron por Andalucía a modo de embajadores informales dada

472 Henry Richard Fox, tercer Lord Holland (1773-1840). Se educó en Eton y, posteriormente, en Oxford. En 1791 visitó París donde conoció a Lafayette, Talleyrand, entre otros hombres destacados de la época. En 1793 viajó por primera vez a España –donde conoció a Gaspar de Jovellanos–, para pasar de Madrid a Florencia donde conoció a su futura esposa Elizabeth Vassall, hija de un rico propietario de plantaciones en Jamaica. En 1796 volvió a Inglaterra y ocupó un escaño en la Cámara de los Lores, bajo el patronazgo político de su tío Charles James Fox, la principal figura de oposición a los gobiernos *tories*. De acuerdo con los trabajos de Leslei Mitchell y Manuel Moreno Alonso, el nombre de lord Holland se encuentra presente en casi todas las discusiones que tuvieron lugar durante esa época en la Cámara de los Lores, oponiéndose a los *tories* a partir de una férrea defensa de la libertad individual, la tolerancia religiosa, la abolición de la esclavitud y la libertad de comercio. A mediados de 1800 visitó Alemania, regresando a Inglaterra a través de Holanda y Francia gracias a un pasaporte concedido por Talleyrand. En 1802, después de la firma de la Paz de Amiens, los Holland viajaron a París donde conocieron a Napoleón. Acompañado por su esposa estuvo en España entre 1802 y 1805 –durante la etapa de paz diplomática que Manuel Godoy había logrado entre la Guerra de las Naranjas y la Batalla de Trafalgar–, donde intentó obtener la libertad de Jovellanos –preso desde 1801– y conoció a Antonio Capmany, Manuel Quintana y los integrantes de su tertulia madrileña. Volvió a la península en 1808, y en la Sevilla revolucionaria de 1809 conoció a Blanco cuando este comenzaba a ocuparse de la edición del *Semanario Patriótico*. Los Holland pertenecían al *Spanish Club* de Londres, siendo el lord su vicepresidente. Fueron ellos los que acogieron a los primeros patriotas españoles que, después del levantamiento de 1808, desembarcaron en Inglaterra para firmar la paz con Jorge III y reclamar ayuda y empréstitos para hacer frente a los franceses. Su residencia en las afueras de Londres, *Holland House* fue uno de los salones más importantes de Inglaterra, donde se desarrollaban actividades políticas, literarias y artísticas. En ella solían reunirse los líderes de la facción *whig*, y también los intelectuales radicales, como los benthamistas, escritores, artistas, diplomáticos y selectos refugiados políticos, especialmente liberales españoles e hispanoamericanos. Entre 1808 y 1840 *Holland House* fue uno de los centros de difusión del pensamiento liberal y el centro del movimiento hispanófilo y americanista. Mitchell, Leslie *Holland House*, London, Gerald Duckworth, 1980; Moreno Alonso, Manuel *La forja del liberalismo en España...*; Durán de Porras, Elías “De la euforia a la decepción: la prensa inglesa ante el levantamiento español” en *El Argonauta español* núm. 5, 2008, pp. 3-32 y “John Allen, la otra mirada de Holland House. Apuntaciones sobre *Journal of a Tour os Spain and Portugal, 30 oct. 1808–13 ene. 1809*” en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 18, 2012, pp. 55-106.

473 Como hemos indicado en la cita anterior, no fue esta la primera vez que lord Holland visitaba España. Su primera visita se realizó en 1802, cuando recorrió Barcelona, Valencia, Murcia, Granada, Andalucía y La Mancha, residiendo principalmente en Madrid hasta 1805. Durante su segunda estancia -1808-1809- permaneció en Sevilla del 1 de enero al 7 de abril; en Cádiz del 11 de abril al 14; segunda estancia en Sevilla del 18 de abril al 1 de mayo; con una segunda estancia en Cádiz, del 5 de mayo al 18 de junio; y una tercera estancia en Sevilla del 23 al 28 de junio. En Badajoz estaba el 3 de julio y, vía Lisboa, regresó a Portsmouth el 12 de agosto. El pasaporte de salida, está datada en el Alcázar de Sevilla el 27 de junio de 1809. Estaba acompañado por un importante séquito del que formaba parte su esposa, lady Holland, tres miembros de su familia, dos criadas, seis criados (de los cuales, dos eran ingleses, dos suizos y dos españoles) y cinco mayordomos y caleseros. Moreno Alonso, Manuel, *La forja del liberalismo en España...* p. 132.

474 Es importante señalar que existían diferencias entre la posición de lord Holland y el gobierno británico con respecto a la función que debía cumplir el ejército expedicionario que se encontraba en La Coruña. Para el gobierno *tory* era una guerra contra Napoleón en la península Ibérica, con escasa ayuda de sus nuevos aliados españoles. Lord Holland compartía con los españoles la idea de una guerra de independencia librada con la ayuda de los británicos. Mientras los Holland se encontraban en Sevilla se produjo la retirada del general Sir John Moore hacia La Coruña, situación que complicó las relaciones entre Inglaterra y España, y, al mismo tiempo, originó dos miradas opuestas sobre la actuación de Moore. Para los británicos,

la amistad que tenían con varios de los que en esos momentos eran personajes centrales de la política española, e incluso entre miembros del ejército expedicionario británico. Así, lord Holland se dispuso a jugar el papel de experto en las cosas de España para influir, a la vez, sobre el gobierno de Londres y las inestables autoridades hispánicas. Realizó el viaje con su esposa Elizabeth Vassall⁴⁷⁵, el doctor John Allen⁴⁷⁶, el joven John Russell⁴⁷⁷, otros miembros de su familia y varios criados. En Sevilla se hospedaron en Palacio de las Dueñas⁴⁷⁸ donde recrearon las reuniones de *Holland House* en las que participaban integrantes y funcionarios del gobierno español, como Jovellanos, Martín de Garay,

Moore que había protagonizado una brillante retirada, era una víctima de la desunión y las intrigas españolas; para los españoles y para lord Holland, había huido. Hemos detallado en el primer capítulo las relaciones de Blanco con la familia Moore. Para el análisis de la guerra de independencia véase el clásico trabajo de Esdaile, Charles *La Guerra de Independencia. Una nueva historia*, Barcelona, Crítica, 2004; para el análisis de la historiografía sobre la guerra de independencia Moreno Alonso, Manuel “La Guerra de la Independencia: la bibliografía del bicentenario” en *Historia Social* núm. 64, Valencia, 2009. pp. 139-168.

475 Durante sus dos viajes por España, lady Holland escribió un diario de viaje, el cual constituye una fuente de inestimable importancia para conocer los acontecimientos políticos y sociales del reinado de Carlos IV y la Sevilla revolucionaria: *The Spanish Journal of Elizabeth Lady Holland*, editado por The Earl of Ilcheste, London, 1910. Varias de sus partes referidas al mencionado monarca y su corte fueron utilizadas por Blanco en la redacción de sus *Cartas de España*. Similar valor documental tiene la obra póstuma de lord Holland, editada por su hijo, *Foreign Reminiscences*, London, 1850. La segunda parte de *The Spanish Journal* – segundo viaje a España- y la mencionada obra de lord Holland están ampliamente analizadas en Moreno Alonso *La forja del liberalismo en España...* pp. 75-99. Para el análisis de la primera parte del diario de viaje de lady Holland –primer viaje a España- , su importancia como fuente histórica para conocer la España de Carlos IV y la heterogénea oposición a Godoy, véase Calvo Maturana, Antonio Juan “Elisabeth Holland: portavoz de los silenciados y cómplice de un tópico” en *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 29, 2004. pp. 65-90.

476 John Allen (1771-1843) estudio medicina en la Universidad de Edimburgo, aunque siempre se vio atraído por las humanidades y la política. Fue un gran defensor de las ideas *whigs* y formó parte de la tertulia de Francis Horner y Francis Jeffrey, miembros fundadores de la *Edinburg Review*, en la cual, desde 1804, publicó varios artículos referidos a España y sus colonias americanas. En 1802 pasó a servir a lord Holland, quien necesitaba un médico que lo acompañe en su segundo viaje a España para tutelar la salud de su familia. A su regreso a Londres, trabajó de manera no oficial con el gobierno *whig*, como secretario de la comisión encargada de las relaciones comerciales con la América española, en la que trabaja Holland. Sus viajes por España y las relaciones que allí entabló lo convirtieron en uno de los ingleses que mejor conocía la realidad peninsular. Su contribución más famosa fue su obra *Suggestions on the Cortes* (1808). También colaboró con Robert Southey en su obra sobre la guerra peninsular e hizo recomendaciones al manuscrito de la obra del sitio de Zaragoza, de Charles Richard Vaughan. Además dejó esbozada la obra *On the interior economy and administration of Spain under the different periods of her history*, ideada con el objeto de ilustrar los motivos del atraso español. Durante su segundo viaje a España junto a los Holland, escribió un diario, sin intención de publicación, que corresponde a los primeros meses de su arribo. Además, durante su estancia española de 1808-1809, escribió varios artículos para el *Morning Chronicle* sobre el conflicto peninsular. Fue un ateo convencido y un gran defensor de la tolerancia religiosa. Durán de Porras, Elías “John Allen. La otra mirada del Holland House...”, pp. 63-65.

477 Lord John Russel tenía 16 años y era uno de los protegidos de la familia Holland. Martín Murphy señala que, supuestamente, el Dr. Allen era el tutor del joven en latín y matemáticas, pero en realidad le estaba ofreciendo una incomparable introducción a la historia constitucional y política que tendría trascendencia. Muchos sostienen que varias de las consideraciones que Allen plasmó en su trabajo sobre el modo de reunir las cortes españolas y los aspectos que debían estar presentes en su futura constitución, se encuentran reflejados en el Proyecto de Ley de Reforma Whig de 1831. *El ensueño de la razón...* p. 114.

478 Se trata de una de las principales casas históricas de la ciudad de Sevilla, levantada entre los siglos XV y XVI. Actualmente pertenece a la Casa de Alba. Flacón Marqués Teodoro *El palacio de las Dueñas y las casas palacios sevillanas del siglo XVI*, Sevilla, Fundación aparejadas, 2003. Moreno Alonso, siguiendo los comentarios de lady Holland en su *Spanish Journal* explica que la elección del palacio se debía a su deseo de ocupar la casa durante la ausencia de la marquesa de Ariza, su propietaria, la cual había abandonado precipitadamente el lugar sin llevarse ni siquiera las cosas necesarias,

Hermida -ministro de Justicia y luego presidente en las Cortes gaditanas- Calvo de Rozas, Antonio Capmany, Juan Nicasio Gallego y Manuel Quintana, junto a colaboradores como Blanco, Antillón y Lista. Lord Holland y John Allen siguieron con atención el proyecto del *Semanario* y cuando, en mayo de 1809, comenzó su publicación, intentaron influir en los escritos de Blanco, aconsejándolo sobre las virtudes del modelo político británico, su moderación y la importancia del constitucionalismo histórico, con escaso éxito.

Los principales temas que se debatieron allí fueron la necesidad de promulgar la libertad de prensa⁴⁷⁹ y la forma de convocatoria y organización de las futuras Cortes. En el último punto jugó un papel central la figura de John Allen, quien, a instancia de lord Holland, fue dando forma a sus *Suggestions on the Cortes*⁴⁸⁰, una serie de recomendaciones sobre la convocatoria, su organización –cantidad de

porque hasta dejó sus joyas y los enceres de plata. *La forja del liberalismo en España...* p. 124

479 La Junta Central no decretó formalmente la libertad de imprenta, influenciada por su presidente Floridablanca, quién, de acuerdo con el testimonio de Jovellanos en su *Memoria en defensa de la Junta Central*, miraba con desagrado y temor. Debido a ello autorizaron al Consejo de Castilla para seguir ejerciendo la censura previa, función que el mencionado Consejo desempeñaba desde marzo de 1808 cuando por una Real Orden cesó el Juzgado de Imprenta que había creado Manuel Godoy en 1805. La orden de la Central, del 30 de septiembre de 1808, sostenía que considerando “los prejuicios que pueden originarse en la quietud pública de estos reinos de la desarreglada circulación en Madrid y las provincias de ciertos papeles impresos sin nombre de autores, dando reglas sobre materia de gobierno prematura e inoportunamente, ha resuelto se prevenga al Consejo cuidar de la más exacta observación de las leyes establecidas sobre la materia” en Manuel Fernández Martín, *Derecho parlamentario español*, Madrid, 1885, T.I, pp. 384-385. Pero la decisión de la Central tuvo escaso impacto no sólo en Madrid sino también en las provincias, en las cuales las juntas se resistieron a someterse a las órdenes del Consejo. La situación condujo a una propuesta de revisión de la medida de la Central, por parte de Lorenzo Calvo de Rosas –delegado de Aragón-, pero la recuperación de la capital del reino por parte de Napoleón y el traslado de la Central a Sevilla impidieron iniciar el debate. Véase. Álvarez Junto, José – de La Fuente Monge, Gregorio *El nacimiento del periodismo político. La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Ediciones APM, Cádiz, 2009, pp.37-39 y 266-267 y Seoane, María Cruz “Una libertad sin marco legal (1808-1810)” en Larriba, Elisabel y Durán López, Fernando *El nacimiento de la libertad de imprenta. Antecedentes, promulgación y consecuencias del Decreto del 10 de noviembre de 1810*, Madrid, Sílex, pp. 165-179.

480 *Suggestions on the Cortes*, E, Blackade Printer, London, 15/9/1809. Las mismas fueron traducidas al castellano por Ángel de la Vega, *Insinuaciones sobre las Cortes*, E. Blackader, London 1809, para ser remitido a la península. Antes de la llegada de la misma Jovellanos encomendó a su sobrino, Juan María de Tineo de Jove, la traducción que no fue necesario completar, “De Jovellanos a Lord Holland”, octubre de 1809 en *Correspondencia entre Jovellanos y lord Vasall Holland* en *Biblioteca de Autores Españoles*, T. LXXXVI. *Obras de Don Gaspar de Jovellanos*, T. IV, Madrid, Atlas, 1956. p. 439. La traducción de Ángel de la Vega se encuentra reproducida en Ignacio Fernández Sarasola, *Proyectos Constitucionales para España (1786-1824)*, CEPC, Madrid, 2004, pp. 587-623. El texto se divide en tres partes. En la primera “De la formación de las Cortes” propone el sistema bicameral, su composición y las formas de elección, siempre con el principio de respetar, en la medida de lo posible, los antiguos privilegios. La segunda parte “Del derecho que por la constitución tiene la suprema junta para convocar cortes y arreglar el número y distribución de ese cuerpo” aparecen argumentos coincidentes con los de la Junta chica en la legitimidad de la Central para alterar los antiguos usos, contrarios a la postura de los tradicionalistas y del propio Jovellanos que esgrimían el argumento de la necesidad de no alterar la antigua constitución. La tercera parte “Diseño del plan de Cortes” en la cual plantea que las mismas debían estar compuestas por el Rey y dos cámaras, y ante la ausencia del primero debían designar para su reemplazo o bien a los vocales de la Central o a un Consejo de Regencia. La cámara alta debía estar integrada por la nobleza y el clero y la baja por 300 diputados de España y las islas mediterráneas, pero sin incluir a representantes de América, Filipinas y Canarias.

representantes y distribución- y el tipo de Constitución necesaria para España, tomando como referencia al sistema bicameral británico.

Las propuestas de lord Holland y John Allen tuvo efectos diversos en los participantes.⁴⁸¹ La necesidad de promulgar la libertad de imprenta, auspiciada por el grupo quintanista desde el inicio de la revolución, fue resistida por Jovellanos porque consideraba que no era el momento propicio para ello. Pero el asturiano vio con buenos ojos la propuesta del bicameralismo propuesta por Allen en su escrito.⁴⁸² Situación inversa se generó con los participantes de la Junta chica –Calvo de Rozas, Garay, Quintana y Blanco- que eran partidarios de reglamentar la libertad de prensa, pero opuesto al modelo bicameral para la convocatoria y conformación de las futuras cortes.⁴⁸³

En un artículo, publicado con motivo de la muerte de lord Holland, Quintana recordaba sus días en Sevilla,

“En el año 9, al tiempo en que al parecer nuestra causa estaba más desesperada, lord Holland apareció en Sevilla, y nadie ignora cuánto interés se tomó en nuestras cosas, cuántos excelentes consejos nos dio, qué buenos oficios nos hizo, y cuánto sirvieron sus nobles y eficaces exhortaciones a sostener el entusiasmo y la confianza de nuestros hombres públicos, con quienes mantuvo siempre las más íntimas y puras relaciones.”⁴⁸⁴

Pero el cálido recuerdo del poeta no puede ocultar que el lord, durante su estancia en la Sevilla revolucionaria, no observó con buenos ojos las propuestas de la denominada Junta chica. En sus

481 Sobre la incidencia de las propuestas de lord Holland y Allen, véase el amplio trabajo de Manuel Moreno Alonso, *La forja del liberalismo en España...* y Francisco Tomas y Valiente *Las Cortes de España en 1809 según un folleto bilingüe cuya autoría hay que atribuir a un triángulo compuesto por un Lord inglés, un ilustrado español y un joven médico llamado John Allen*, en Francisco Tomas y Valiente, *Obras Completas*, C.E.C, Madrid, 1998, vol. V, pp. 471-478.

482 En la correspondencia entablada entre Jovellanos y lord Holland, (1808-1811) la libertad de imprenta, la urgente convocatoria de Cortes y la necesidad de conocer el sistema británico para adaptarlo a España constituyen las principales recomendaciones del lord inglés. “Correspondencia entre Jovellanos y lord Vasall Holland” en *Biblioteca de Autores Españoles*, T. LXXXVI. *Obras de Don Gaspar de Jovellanos*, T. IV, Madrid, Atlas, 1956. pp. 345-479.

483 En Sevilla, Calvo de Rozas retomó la discusión que había planteado en Madrid, proponiendo en la Central un reconocimiento del derecho legal a la libertad de impresión. La misma generó amplios debates entre los sectores tradicionalistas que, al igual que Jovellanos, no la consideraban prudente dado el estado del país, recomendando mantener la censura previa, frente al grupo reformista la auspiciaba en sus intervenciones y en una serie de escritos – el propio Calvo de Rozas, Alvaro Flórez Estrada y José Isidoro Morales-. Estos textos fueron utilizados en el debate sobre el decreto de libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz. Para el análisis de las distintas posiciones y escritos sobre el tema, véase José Álvarez Junco y Gregorio de la Fuente Monge, *El nacimiento del periodismo político...* pp. 46-59 y Beatriz Sánchez Hita “Periódicos y licencias de impresión antes del Decreto del 10 de noviembre de 1810” en *El nacimiento de la libertad de imprenta...* pp. 199-225

484 *Gaceta de Madrid*, 23-1-1841, en *Obras inéditas de Manuel José Quintana*, Madrid, Medina y Navarro, 1872, pp. 278-283.

memorias se refirió a ella de modo crítico, “Estaba formada por hombres jóvenes con más ardor e imaginación que experiencia y prudencia, que habían bebido sus nociones de libertad en las fuentes de los enciclopedistas franceses, y no en las necesidades de su propio país.”⁴⁸⁵

Como hemos señalado en el apartado anterior, la convocatoria a Cortes, desde posiciones políticas diversas⁴⁸⁶, fue una de las vías propuestas por algunos sectores desde el inicio de la revolución, pero la Junta Central fue postergando el tema debido a los conflictos que enfrentaba con los altos mandos militares y con varias de las juntas provinciales que no se resignaban a perder su anterior poder. Las derrotas militares de abril de 1809 llevaron a Lorenzo Calvo de Rosas, integrante de la Junta chica, a retomar la propuesta que Jovellanos había realizado en octubre del año anterior sobre convocatoria a Cortes, con la finalidad de lograr mayor legitimidad para la Central. La iniciativa condujo a la redacción de un borrador por parte de Quintana –a pedido de la Central- del decreto de convocatoria del 22 de mayo donde se explicitó que, a pesar de la guerra, la reunión de Cortes siempre había sido el principal deseo y obligación del gobierno. Para ello era necesario analizar las reformas de la administración, pero teniendo presente las leyes fundamentales de la Monarquía a partir de una consulta a los “sabios” del país.

El decreto contiene cinco artículos. En el primero se anuncia el restablecimiento legal de las antiguas Cortes, pero sin definir explícitamente la fecha de su reunión “convocándose las primeras en todo el año próximo, o antes si las circunstancias lo permitieren.”⁴⁸⁷ En segundo lugar se encomendaba a la Central la formación de una Comisión para proponer el modo, número y clase para la concurrencia de los diputados, atendiendo a las circunstancias reinantes. Dichas propuestas debían ser aprobadas por la Junta para la convocatoria y formación de las primeras Cortes. En tercer lugar, se encargó llevar adelante una investigación sobre los siguientes puntos: medios y recursos para sostener la guerra, asegurar la observación de las leyes fundamentales y mejorar la legislación. A lo cual se sumaban aspectos vinculados a la recaudación, administración y distribución de las rentas del Estado, reformas necesarias en el sistema de instrucción y educación pública, sostenimiento del ejército y la marina y, finalmente, la

485 Holland, H.R *Foreign Reminiscences*, ed. H.E Holland, Londres 1850, citado en Charles Esdaile *La Guerra de la Independencia. Una nueva historia*. Barcelona, Crítica, 2004. p. 155

486 Para los sectores tradicionalistas las Cortes debían reunirse siguiendo la antigua legislación con la única finalidad de conformar un Consejo de Regencia; para los sectores reformistas, como lo expresamos al referirnos al grupo de Quintana, se trataba de dar vida a una nueva modalidad representativa con la finalidad de redactar un texto constitucional.

487 *Decreto sobre restablecimiento y convocatoria de Cortes expedido por la Junta Suprema gubernativa del Reino (Consulta al país)*, en Fernández, Martín Manuel *Derecho Parlamentario Español*, Tomo II, Imp. De los Hijos de J.A. García, Madrid 1885, pp. 559-561. Edición digital, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes 2004.

parte que debían tener los territorios americanos en las Cortes. En cuarto lugar, el decreto organizaba la ya señalada consulta a los “sabios” que en el mencionado artículo fueron definidos: consejos, juntas superiores de provincia, tribunales, ayuntamientos, cabildos, obispos, universidades y personas ilustradas. Por último, se solicitaba la impresión y circulación del decreto para llevar la noticia a toda la nación.⁴⁸⁸ Así, el decreto dio inicio a la formación de comisiones de trabajo, coordinadas por Jovellanos, para llevar adelante la denominada “Consulta al país”⁴⁸⁹ durante el segundo semestre de 1809. De esta manera se formó la Comisión de Cortes y una serie de juntas auxiliares –Ordenación y redacción, Medios y recursos extraordinarios, Legislación, Hacienda, Instrucción pública, Materias eclesiásticas y Ceremonial de Cortes.⁴⁹⁰

El texto final del decreto, hemos mencionado que Quintana solo elaboró el borrador, puso en evidencia la puja existente en el seno de la Central entre los sectores tradicionalistas, que solamente buscaban paliativos para enfrentar la crisis de legitimidad sin alterar la antigua constitución de la monarquía, y los reformistas de la Junta chica, que contaban con el apoyo del círculo de lord Holland, mantenían sus propuestas iniciales, expuestas en la etapa madrileña del *Semanario Patriótico*, vale decir la oportunidad que la situación extraordinario había generado para unir la lucha por la independencia con la libertad política. En término de José María Portillo, el decreto abrió el camino que conduciría de las crisis de soberanía –presentada como crisis de independencia- a una crisis constitucional.⁴⁹¹

Si bien, como veremos, en las páginas del *Semanario* no aparece una condena explícita al decreto, si lo hizo Quintana en su correspondencia con lord Holland. Días antes de darlo a publicidad expuso,

488 *Ibíd.*

489 Sobre la “Consulta al país” y el contenido de algunas de las respuestas, véase la clásica obra de Artola, Miguel, *Los orígenes de la España Contemporánea*, Instituto de Estudios Político, Madrid, 1975, pp. 288-332 y Morán Ortiz, Manuel “La formación de las Cortes (1808-1810) en *Ayer* 1 (Monográfico sobre Las Cortes de Cádiz, editado por Miguel Artola), Madrid, 1991, pp.13-36.

490 *Ibíd.* p. 26.

491 En la segunda parte de su obra *Revolución de la Nación...* José María Portillo aborda el estudio de la crisis abierta en 1808, identificando una triple crisis: dinástica, de soberanía/independencia y constitucional. La primera comprender el momento de la entrada de las tropas francesas a la península y la posterior ocupación política y militar de la mayor parte del territorio. Las abdicaciones de Bayona pusieron en evidencia el proyecto napoleónico de gestionar a su favor la crisis dinástica. Pero la reacción de las provincias españolas –formación de juntas de gobierno- que condujo a una doble guerra –civil, por el apoyo de los denominados afrancesados al proyecto napoleónico y europea, debido al empeño británico de convertir a España en un foco de resistencia al proyecto continental francés- dio paso a la crisis de soberanía, presentada bajo el término independencia tanto ante la tiranía de Napoleón como ante el anterior gobierno despótico de Carlos IV que había llevado a la ruina a la monarquía. La convocatoria a Cortes generales y extraordinarias, como mecanismo para abordar el problema de la acefalía real y al mismo tiempo de la necesaria modernización de la monarquía, condujo a la crisis constitucional, que dio vida al nuevo sujeto político, la nación española. pp. 159-256.

“El gran negocio se despachó el día anterior, y no bien, según mi modo de entender. Las Cortes se convocarán en todo el año próximo o antes si las circunstancias lo permitiesen, y entretanto se trabajarán y prepararan todas las reformas y planes sobre administración pública que se han de presentar a la aprobación de las Cortes. Esto es no haber entendido la situación de las cosas, las razones que ha habido para hacerlo son las mismas para hacerlo pronto; y yo no veo por qué han de dejar el Estado a merced de las circunstancias que pueden varias de un momento a otro y por qué se han de exponer ellos mismos al riesgo que un Estado tan precario tiene consigo.”⁴⁹²

Pero Quintana no solo se quejó por el contenido del decreto sino también por su estilo “El preámbulo, frío y descarnado, no contentará a los que esperaban otra cosa y a los que deseaban que un negocio tan grande se dijese a la nación de una manera digna.”⁴⁹³ También expresó su indignación por verse involucrado en su redacción “...vergüenza me da que se diga que yo he andado en esto.”⁴⁹⁴ Tampoco se privó Quintana de criticar a Jovellanos, haciéndolo responsable de la demora en la convocatoria a Cortes: “... nuestro común amigo se inclina demasiado a estos partidos lentos, que no son de sanos; él es quien ha influido más que nadie en la dilación del término asignado.”⁴⁹⁵ En una misiva posterior y, seguramente, respondiendo al reproche de lord afirmó,

“Lejos de mí, amigo mío, la idea de querer disminuir ni un ápice del justo concepto que nuestro hombre se tiene adquirido por sus talentos, por sus inmensos conocimientos y por sus virtudes. Yo le amo, le estimo y le admiro, pero digo y diré siempre que su carácter, amigo de la circunspección y de la formalidad, quita a cierta clase de negocios la marcha rápida que las circunstancias y la situación actual de las cosas exige”⁴⁹⁶

También en su correspondencia con lord Holland, Blanco manifestó sus críticas. Después de dar cuenta de la buena recepción de la nueva edición del *Semanario*, explicitó su reprobación al decreto del 22 de mayo y al rol desempeñado por Jovellanos,

“Todos sabemos la expectación que existía ante la promesa de una constitución; ya ve Ud. cuán cruelmente se nos ha engañado, pues así hay que decirlo después del ambiguo decreto de la Junta. ¿Qué podemos esperar de unos diputados a Cortes que no han de ser verdaderos representantes de la nación, y que van a ser escogidos, siguiendo el viejo y corrompido procedimiento, entre nuestros Grandes, Marqueses, Obispos y Regidores, sin el menor conocimiento del pueblo? ¿Y cómo cree Ud. que va a preparar las Cortes una comisión de la que van a formar parte los máximos enemigos de

492 Quintana a lord Holland, Sevilla 18-5-1809, en Moreno Alonso, Manuel, “Principios políticos y razones personales...” p. 322.

493 *Ibíd.* 25/5/1809, pp. 322-323.

494 *Ibíd.* 26/5/1809, pp. 323-324.

495 *Ibíd.* 30/5/1809, p. 324.

496 *Ibíd.* 10/6/1809, p. 325.

nuestros derechos, con la excepción de Jovellanos? ¡Qué débil barrera ésta frente a los intentos de tal partido! ¡El hombre que impidió la publicación del manifiesto de nuestro amigo Quintana, el hombre que se niega a aceptar la opinión de la soberanía originaria del pueblo! Perdone, Milord, los sentimientos de mi corazón, Tengo el máximo respeto por el saber y las virtudes de un hombre tan honorable, pero no puedo confiar en él solo la defensa de nuestra libertad”⁴⁹⁷

Si bien la citada correspondencia de Quintana y Blanco pone en evidencia su similar parecer con respecto al decreto y el accionar de Jovellanos, existían discrepancias entre ellos. Tal como Blanco, también, lo expresó en una nueva carta al lord,

“Siento tener que comunicarle que he abandonado mi plan de escribir un discurso sobre la nobleza, por consejo de nuestro amigo Quintana. Como no es posible escribir sobre el tema sin condenar los muchos abusos que caracterizan a nuestra nobleza, Quintana no cree oportuno despertar su orgullo, ni alarmarlos poniéndolos en contra de la reforma general (...) No obstante reconocer las ventajas de ese modo de escribir conciliador que Ud. me recomienda, confieso que no puedo templar mi indignación a la vista de esa odiosa multitud de Grandes, Hidalgos y Clérigos que nunca serán ganados para nada favorable a los buenos principios. Nuestro amigo, que se inclina a pensar del mismo modo, prefiere aplazar la lucha contra las usurpaciones de nuestra nobleza...”⁴⁹⁸

El decreto del 22 de mayo y el armazón burocrático para ponerlo en marcha resultó ser un paliativo insuficiente para enfrentar la crisis de legitimidad que atravesaba la Central. En este contexto se dio paso a un nuevo decreto (28 de octubre de 1809), impulsado por los reformistas, que anunció la convocatoria a Cortes para el 1 de enero de 1810. Situación que obligó a las comisiones a acelerar su trabajo en torno a los criterios de la convocatoria –estamental o general-, el número de cámaras y de diputados, el sistema electoral y la situación de los territorios de ultramar. Contexto en el cual debe comprenderse la reaparición y, sobre todo, las diversas intervenciones de Blanco en el *Semanario Patriótico*.

Los artículos políticos de Blanco en el *Semanario Patriótico*.

497 Blanco a lord Holland, 30/5/1809, en *The Life...*, Tomo 3, apéndice II, pp. 317-319.

498 Blanco a lord Holland, 20/6/1809, en *The Life...*, Tomo 3, apéndice II, pp. 320-321.

Durante la etapa sevillana se editaron 18 números, entre el 4 de mayo y el 24 de agosto de 1809⁴⁹⁹ continuando con la numeración iniciada en Madrid, presentándose ante los lectores como una reanudación de la publicación.⁵⁰⁰ De acuerdo a lo informado en sus páginas, en julio se dio inicio a la reimpresión de los primeros números editados en Sevilla como, también, a los que se habían publicado en Madrid.⁵⁰¹

El primer ejemplar sevillano se inició con una nota a los lectores donde los nuevos editores aclararon que el último número madrileño se había publicado “a la vista del ejército enemigo, que como un torrente irresistible venía sobre aquella corte desgraciada, para anegar la naciente libertad española”, anunciando que “el conocido literato que fue en ella su órgano más digno” —en obvia referencia a Quintana— no podía continuar con su labor debido al cargo que el gobierno le había asignado y explicitando que este había escogido a “sus amigos” para desempeñar su antigua tarea.⁵⁰² Los nombres de Antillon y Blanco aparecen mencionados por primera y única vez en las páginas de la publicación en el inicio del segundo trimestre, indicando que la parte histórica era responsabilidad del primero y la política del segundo.⁵⁰³

Como hemos visto en el primer capítulo, Blanco ya había trabajado con Antillón en el Instituto Pestalozziano de Madrid. En sus escritos autobiográficos afirmó que compartían los mismos puntos de vista desde el comienzo de la guerra y que al aceptar el encargo del *Semanario* declararon que no escribirían bajo ningún dictado, evitando publicar halagos a los hombres del poder y, sobre todo, impidiendo que el periódico se convierta en un instrumento para engañar al pueblo. En un artículo de la

499 Entre los especialistas aparece cierta confusión con respecto al lugar de publicación del número 14. Vicente Llorens señala que apareció en Madrid casi a la vista de las tropas francesas, que tres días después ocuparían la ciudad (“Jovellanos y Blanco” p. 89). Por su parte Manuel Moreno Alonso, indica que el mencionado número daba principio a la época sevillana, aunque se había escrito en Madrid (“El *Semanario Patriótico* y los orígenes del liberalismo en España” en *Anuario del Departamento de Historia*, III, Edición de la Universidad Complutense, 1991, pp.167-182; reproducido en *Divina Libertad. La aventura liberal de Don José María Blanco White, 1808-1824*, Sevilla, Alfar, 2002, pp.27-45). Por nuestro lado acordamos con la afirmación de Llorens porque el aviso a los lectores, que antecede a la edición del número 15 publicado en Sevilla, explicitó: “El número XIV del semanario patriótico se publicó en Madrid a la vista del ejército enemigo”; además el mencionado número finaliza con una nota titulada “Madrid 30 de noviembre” en la cual se dio cuenta del patriotismo demostrado por el pueblo de Madrid en su apoyo a la construcción de fortificaciones. *Semanario Patriótico* núm.15, 1-12-1808, p. 18.

500 Al informar sobre las suscripciones, el primer número sevillano expresó: “Siendo este y los siguientes números una continuación del mismo periódico que se interrumpió por la entrada de los franceses en Madrid, se abonarán los números correspondientes a las suscripciones anteriores que se acrediten con recibo” *Ibíd.* p. 16.

501 *Semanario Patriótico* núm. 25, 13/7/1809, p. 180.

502 *Ibíd.* núm. 15, 4/5/1809, p. 1

503 *Ibíd.* Separata de presentación del “Segundo Trimestre”, 27/7/1809.

parte histórica, donde se explicaron ciertos errores cometidos en la reconstrucción de la marcha de la guerra en números anteriores, se aludió,

“(…) al crédito que justamente merece el *Semanario Patriótico* por la filosófica imparcialidad de su redactor y por la verdad que anuncia a la nación y al mundo, por la elegancia y pureza del lenguaje con que lo hace, por el criterio de su análisis y demás circunstancias que lo caracterizan por ser único en su especie (en la época que abunda en el reino tanto fuego indigesto de periódicos) y digno para que sirva a los sabios de documento para la historia heroica de nuestros días.”⁵⁰⁴

Reforzando este argumento, en una nota al pie de los redactores donde nuevamente aludieron a su imparcialidad en el resumen de los acontecimientos militares, señalaron que aquellos que no acordaran con su posición podían publicar elogios “no siendo en nuestro periódico”, pero que sí recibirían las advertencias y correcciones que puedan dirigirles.⁵⁰⁵

El primer artículo bajo el título “Política” de la edición sevillana da cuenta de la sintonía entre el *Semanario* y la Central porque, a pesar de reconocer las derrotas militares, conservó el optimismo “no hay, no puede haber batalla decisiva a favor de los franceses” porque las desgracias sufridas servían para fortalecer la determinación de ser libres.⁵⁰⁶ Pero en los siguientes números, si bien Blanco mantuvo el ideario político de Quintana, su estilo pasó a ser más directo, menos contemplativo en sus intervenciones, por momentos más oscuro en su prosa y, sobre todo, exponiendo un plan político radical que no buscaba, como en la primera etapa, conciliar sino convencer, reforzando el ideal revolucionario, enfrentándose a los poderes y las ideas establecidas.⁵⁰⁷ El cambio de estrategia no solo se debe a la diferencia de estilo entre las plumas de Blanco y Quintana sino a un contexto de intervención más complejo, como lo hemos expuesto en párrafos anteriores, en el cual la modalidad y funciones de las

504 *Ibid.* núm. 20, 8/6/1809, p. 85

505 *Ibid.* pp. 86-87.

506 Una muestra de la relación entre el *Semanario* y el gobierno de la Central es el lugar informado para la suscripción de este: el despacho de la *Gaceta del Gobierno. Semanario Patriótico* núm. 16, 4/5/1809, p. 16.

507 Los artículos políticos del *Semanario Patriótico* en su etapa sevillana son los siguientes: “Del Egoísmo político” –núm. 16, 11/5/1809, pp. 22-29-; “De los nombres de libertad e igualdad” – núm. 18, 25/5/1809, pp. 59-65-; “La libertad política no se opone a la Monarquía” – núm. 19, 1/6/1809, pp. 76-80-; “Concluye el discurso sobre la libertad e igualdad” – núm. 22, 22/6/1809, pp. 124-129; “Sobre la oportunidad de mejorar nuestra suerte” –núm. 23, 29/6/1809, pp. 140-146; “La España necesita un remedio general y poderoso” –núm. 24, 6/7/1809, pp. 152-159; “¿Cuál puede ser el remedio más general de nuestros males?” –núm. 25, 13/7/1809, pp. 173-178-, el cual prosigue en el núm. 26, 20/7/1809, pp.186-191; “Problema político” –núm. 28, 3/8/1809, pp. 220-227; “Elección de los cuerpos nacionales” –núm. 30, 17/8/1809, pp. 250-258; “De la organización de los cuerpos nacionales” –núm. 31, 24/8/1809, pp. 264-271- Para el análisis de los artículos de Isidoro de Antillón véase, Durán López, Fernando “Isidoro de Antillón como periodista: la “Parte histórica” del *Semanario Patriótico*” en Teruel, Revista del Instituto de Estudios Turolenses, núm. 96, 2014-2015. pp. 67-86.

Cortes fueron determinantes. En cierta manera los artículos políticos del *Semanario* pueden ser tomados como una respuesta a la consulta al país organizada por Jovellanos, pero con una notable diferencia: su posición era pública y llegaba a un gran número de lectores.

En su *Autobiografía* Blanco dio cuenta de los límites que tanto él como Antillón tenían para expresarse porque “las autoridades no habían hecho más que cambiar de nombre, y (...) los hábitos populares de sumisión sólo habían sido levemente alterados por un pasajero movimiento contra los escandalosos abusos de la corte de Madrid.”⁵⁰⁸ Pero, a pesar de ello, reivindicó la labor cumplida en esos momentos por el periódico en cuyas páginas aparecieron, por primera vez en la historia de España, nociones filosóficas sobre materias públicas, que eran leídas por las “mejores clases.”⁵⁰⁹

Las intervenciones políticas de Blanco en el *Semanario* tienen cuatro ejes: críticas a los tradicionalistas/anti reformistas, defensa de los principios de la Revolución francesa –en el cual continuó la línea de Quintana-, cuestionamientos al constitucionalismo histórico como modelo para emprender las reformas y plan de organización de la representación nacional.

Si bien sus críticas a los tradicionalistas se encuentran presente en la mayoría de los artículos, en uno de ellos, bajo el sugerente título de “El egoísmo político”⁵¹⁰, emprendió un ataque directo hacia ese sector que intentaba concentrar los esfuerzos del gobierno en la guerra, cuestionando y poniendo todos los obstáculos posibles para la convocatoria a Cortes anunciada por la Central. Su punto de partida fue la presentación de una noción de sociedad formada por individuos que eran por naturaleza egoístas pero que debían ceder una parte de sus intereses como el principal deber para que la sociedad tenga existencia. A ello agregó que en toda sociedad existían dos tipos de egoísmo, uno “inocente, que más necesita de luces que de castigos”⁵¹¹ siendo la masa del pueblo español, abatido durante años por un gobierno despótico, ejemplo del mismo, y otro egoísmo “más funesto a la causa pública que sus enemigos declarados”⁵¹² ya que pretendían mantenerse en el poder sin merecerlo, arrogándose una autoridad sin límites que, sostenida en los esfuerzos militares o en sus formaciones personales, intentaban impedir el establecimiento de las leyes, sin las cuales todo mando era tiranía. Así, tomando

508 *Autobiografía*. p.191

509 *Ibíd.* pp. 191-192

510 *Semanario Patriótico*, núm. 15, 11/5/1809, pp.22-29. En el siguiente capítulo analizamos la presencia de este escrito en la prensa de Buenos Aires.

511 *Ibíd.* p.23.

512 *Ibíd.*

posición en el debate sobre la prioridad del gobierno –guerra o reformas-, Blanco señaló que no era suficiente vencer a los franceses porque ese triunfo –si bien necesario- no garantizaba el establecimiento de los derechos de los pueblos; la tarea debía ser conjunta porque los pueblos sólo podían mejorar su suerte “en medio de calamidades y a pasos de su ruina.”⁵¹³

El segundo eje, vinculado a los principios de la Revolución francesa se expuso a lo largo de tres artículos. Su título general también es sugestivo pero, a diferencia del artículo sobre el egoísmo, es claro: “De los nombres libertad e igualdad.”⁵¹⁴ Al igual que en la primera época del periódico, Blanco emprendió un análisis sobre el vocabulario político con la intención de exponer el verdadero significado de los términos,⁵¹⁵ diferenciándolos de la mala interpretación que tuvieron en la Revolución francesa, al señalar que esta

“[...] los invocó desde sus primeros pasos, y los consagró a fijar los derechos primitivos del hombre; pero los sacudimientos espantosos que acompañaron a aquella explosión política, los horrores que la siguieron, y los excesos que se ejecutaron bajo el nombre de *libertad e igualdad*, causaron el descrédito de los rectos principios que significan su nombre.”⁵¹⁶

Para Blanco determinar el verdadero significado de las voces constituía una herramienta imprescindible para enfrentar a los sectores opositores a las reformas en la Central. Por eso señaló las diferencias entre España y Francia, explicando que al oír la palabra libertad los franceses –arrebataados y propensos a ponerse en los extremos- creyeron que no tenían que obedecer leyes y al clamar por la igualdad consideraron que se había acabado el tiempo de respetar autoridades. Al contrario, el español –moderado y circunspecto- aprendiendo de los excesos de sus actuales enemigos, desconfiando de las voces que

513 *Ibíd.* p.29.

514 Los mismos también tuvieron una particular recepción en la prensa de Buenos Aires, como veremos en el próximo capítulo.

515 Este accionar no constituye una novedad. Como ha demostrado Javier Fernández Sebastián desde las últimas décadas del siglo XVIII las disputas ideológicas aparecían entreveradas con discrepancias semánticas, sobre todo en la lengua de la moral y la política. Fenómeno que no puede limitarse al ámbito hispánico porque el mismo puede percibirse en todo el mundo occidental en el período de la Ilustración. En el caso español este fenómeno se incentiva en el contexto de la revolución y la guerra contra Francia, en el cual los debates políticos aparecieron envueltos en cuestiones lingüísticas y conceptuales que acompañaron los cambios producidos en las prácticas culturales (eclosión de la prensa política, proliferación de manifiestos y proclamas, folletos, tertulias y sociedades patrióticas) Véase Fernández Sebastián, Javier “La crisis de 1808 y el advenimiento de un nuevo lenguaje político. ¿Una revolución conceptual?” en Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero (eds.) *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, México, UNAM – Universidad de Alcalá, 2008, pp. 105.133 y “Guerra de palabras. Lengua y política en la revolución de España” en Pedro Rújula y Jordi Canal (eds.) *Guerra de ideas. Política y Cultura en la España de la Guerra de Independencia*” Madrid, Marcial Pons, 2011. pp. 237-280.

516 *Semanario Patriótico*, núm. 16, 15/5/1809, p. 60.

resonaron en la Revolución francesa, sólo entendían por libertad “la exención de un yugo extranjero” como sinónimo de independencia.⁵¹⁷

Para resolver ese error de significado se ocupó, en primer lugar, del sintagma libertad política, que definió como la capacidad de una nación de estar sujeta a las leyes que ella misma establecía, conservando, de esta manera, la dignidad del hombre porque “*Gozar libertad* es obedecer solamente a las leyes; *sufrir despotismo* es estar dispuesto a someterse al capricho.”⁵¹⁸

La oposición entre libertad política-despotismo lo condujo a abordar la relación entre libertad política y monarquía.⁵¹⁹ En su análisis quiso demostrar que estas no eran incompatibles, siempre que el poder del monarca fuese limitado, que reconozca leyes que dirijan su voluntad porque solo de esta manera los reyes podían gobernar a hombres libres. Esta afirmación abrió un interrogante en su argumentación: ¿cómo y quiénes podían poner esos límites?, porque la existencia de leyes no era garantía para evitar un poder arbitrario. Para Blanco era necesaria una activa participación del pueblo. “cuya opinión dé constante vida a estas leyes, y que sea una fuerza saludable y respetuosa que impele hacia el bien o aparte del mal al tardo, al perezoso, al de inclinación torcida, si por desgracia llegan a sentarse en el trono.”⁵²⁰ Para ello se debía organizar una representación nacional, un cuerpo de ciudadanos que debía ser, al mismo tiempo, depósito y conservador de la Constitución que el monarca debía reconocer.

La forma en la que abordó el significado del término igualdad⁵²¹ –su artículo más oscuro- tiene un comienzo muy significativo: “No es extraño que al eco de esta voz se haya visto a los hombres armarse tantas veces, y destruirse unos a otros en el seno mismo de la sociedades más cultas”⁵²², refiriéndose con esta apreciación a la “igualdad absoluta”, cuyo uso “halaga a los infelices, estremece a los poderosos, y que miran como imposible los filósofos.”⁵²³ Para él la igualdad natural de los hombres se encontraba en el igual deseo de bienestar que la propia naturaleza había otorgado, pero también señaló que era propio de la naturaleza la división en clases antagónicas debido a la desigual distribución de los bienes, hayan sido logrados por el poder –justo o injusto- o el esfuerzo. Debido a ello sentenció como inútil realizar esfuerzos para igualar a los hombres porque su resultado era la guerra entre clases; condenando, al

517 *Ibíd.* p. 61.

518 *Ibíd.* p. 64.

519 *Ibíd.* núm. 19, 1/6/1809, pp. 76-80.

520 *Ibíd.* p. 78.

521 *Ibíd.* núm. 23, 29/6/1809 pp. 124-129.

522 *Ibíd.* p. 124.

523 *Ibíd.* p. 125.

mismo tiempo, el uso retórico del amor a la igualdad como causa del conflicto, porque el mismo se debía a la ambición.

Además, distinguió esa desigualdad natural entre los hombres de una “desigualdad horrorosa”⁵²⁴ - definida por la disparidad entre la opulencia de las clases superiores y la miserable subsistencia del pueblo- que no era propia de la sociedad porque así como los hombres para poder constituir la debieron sacrificar parte de su libertad natural, igual sacrificio debían hacer con la igualdad/desigualdad natural, ya que la finalidad de toda sociedad era la tranquilidad y el orden, vale decir evitar la guerra entre las clases porque esta conducía al exterminio de la propia sociedad.

Después de esta introducción en torno al nivel social de la igualdad/desigualdad como propia de la naturaleza del hombre, Blanco realizó un giro discursivo para llegar al nivel jurídico político del término igualdad. Apelando a la razón y a los derechos generales del hombre y el ciudadano, señaló que la igualdad debía encontrarse en la conservación de las propiedades adquiridas y en la capacidad para aumentarlas de acuerdo a disposiciones naturales, sean de fortuna o de industria de cada individuo,⁵²⁵ es decir en la ley que debía garantizar las propiedades. Así “cuando las leyes son justas, ya que no pueden igualar a los ciudadanos en los bienes, los iguala en el derecho de conservarlos y adquirirlos.”⁵²⁶

Los dos últimos ejes, críticas a los constitucionalistas históricos y el plan de organización de la representación nacional, se inscriben en el debate abierto entre los distintos sectores de la Central que el 15 de abril de 1809 había decidido finalmente la convocatoria de las Cortes generales, elaborando, el ya mencionado, ambiguo decreto - publicado el 22 de mayo- donde no quedó claro si la convocatoria se debía realizar mediante los antiguos usos estamentales o como una representación nacional a partir de la noción de individuo/ciudadano.

Para enfrentar la posición de aquellos que aludían a la antigua constitución o antiguas leyes como límite para las reformas, sin negar su existencia e importancia, Blanco señaló que estas no podían solucionar la situación política que atravesaba el país debido a la excepcionalidad de la situación. Esa anomalía política fue definida en torno a una serie de premisas: España tenía un rey que amaba, pero no sabía si podía recobrarlo, tampoco sabía qué haría si llegaba a perderlo ni qué pedirle si regresaba, y tampoco

524 *Ibíd.*

525 *Ibíd.* p.127.

526 *Ibíd.*

qué exigir a quién podría sustituirlo. Las respuestas a estos interrogantes no era posible encontrarlas, para el sevillano, en leyes sumergidas en millares de volúmenes y montones de escombros, que, además, eran resultado de la antigua ignorancia o al moderno capricho, pero sobre todo porque los ciudadanos las ignoraban y apenas bastaba una vida para entenderlas. Ante la aglomeración de “pedazos de antiguas ruinas”⁵²⁷, propuso construir un nuevo edificio que se correspondiera con las exigencias del momento, sin destruir lo antiguo, pero supliendo sus ausencias y falencias.

El último eje de intervención fue la propuesta directa para la construcción de ese nuevo edificio que expuso en los últimos números del *Semanario* en su época sevillana, aclarando que, si bien el principal objetivo era la guerra contra los franceses, el mismo debía entrelazarse con las reformas interiores – repitiendo los argumentos presentes desde los inicios del periódico-. Así, en concordancia con la convocatoria a Cortes extraordinarias, abordó la problemática de la construcción de una “representación legítima”, en la cual debían tomar parte, en forma directa o indirecta, todos los ciudadanos.⁵²⁸

Pero el uso del término ciudadano lo vació en una referencia social al aludir a “nobles, plebeyos, eclesiásticos, labradores, comerciantes, artistas” que debían reunirse penetrados de las necesidades de sus clases. Al mismo tiempo tenían que reconocer las ventajas de los mutuos sacrificios que debían realizar en pos del objetivo de sentar las bases de una “constitución liberal en que, perfeccionadas las leyes, aparezca sin nubes los deberes y derechos del trono, los deberes y derechos de la nación que los sostiene; de allí saldrán lenta y saludablemente las mejoras de nuestra legislación, y de nuestra administración interna.”⁵²⁹

Esta cita es altamente significativa porque, por un lado, señala aspectos que ya hemos indicado en torno al constitucionalismo histórico al utilizar la fórmula “perfeccionamiento de las leyes” y, por otro, remarca dos aspectos de singular importancia: la deliberación y la concordancia de las leyes con el carácter, costumbres y opiniones del pueblo; aspectos que son utilizados para marcar las diferencias entre la teoría y la práctica política. Blanco remarcó que el bien de una nación no podía encontrarse en un código “meditado en el gabinete particular de un filósofo”⁵³⁰ sino en dar leyes que convengan a las

527 *Ibíd.* núm. 24, 6/7/1809, p.155.

528 *Ibíd.* núm. 25, 13/7/1809, p.177.

529 *Ibíd.* núm. 26, 20/7/1809, p. 187-188.

530 En una cita al pie, Blanco aclaró: “Haya en España un cuerpo nacional, haya Cortes que merezcan legítimamente aquel nombre, y ellas irán formando la constitución que necesitamos mejor que si Locke mismo resucitara para formarla” *Ibíd.*, p. 188.

particularidades de un pueblo determinado, y que solo el “tiempo y la experiencia” podían generar su futura perfección y madurez. Debido a ello la nueva Constitución solamente tenía que sembrar las semillas que garanticen la libertad y eviten el despotismo. Esto era así porque para Blanco la ciencia del gobierno se aprendía “errando”, pero esos errores eran meramente el resultado de la falta de experiencia de una nación representada, que iría ganando experiencia con la participación política, a lo que sumó, la importancia de la educación de los ciudadanos en torno a las ideas liberales, una “educación patriótica”, cuya escuela debía ser el propio “cuerpo nacional.”⁵³¹

Estas consideraciones, cuya base se encuentra en la noción de soberanía popular, condujeron al sevillano a adentrarse en lo que consideró el problema central de la política: los límites del ejercicio del poder soberano. Nuevamente su punto de partida fue la naturaleza egoísta de los hombres “El que puede todo lo quiere, no es posible que solo quiera lo que debe”⁵³² y, debido a ello, consideró que el gobierno popular ilimitado –que ejemplificó con el modelo de las democracias griegas- era tan imperfecto como la monarquía arbitraria. En su análisis fue evidente la separación que realizó entre la legitimidad del origen del poder –pueblo- de la legitimidad de su ejercicio –representación- que solo podía generarse a partir de una amplia participación electoral, único antídoto para que esa representación no degenerara en un nuevo despotismo. Por eso el sistema electoral constituía la clave central de su propuesta. Si bien describió los beneficios de las elecciones directas porque generaban una barrera ante la existencia de candidatos ambiciosos e intrigantes pues debían engañar al mayor número, al mismo tiempo planteó el peligro de las “seducciones tumultuarias, que se propagan con la rapidez de un contagio”⁵³³ que podían evitarse con el sistema de elecciones sucesivas o indirectas que impedían engañar a la multitud y, al mismo tiempo, garantizaban la elección de los sectores “más ilustrados y de principios liberales.”⁵³⁴ El peligro que representaban las multitudes no se limitaba al ámbito electoral, también lo aplicó para la conformación del congreso nacional. Este debía ser numeroso para evitar la “flaqueza y debilidad de los pocos” pero no podía exponerse a degenerar por “la multitud en tumulto.”⁵³⁵ Por eso propuso una representación proporcional de cada provincia en función de su población, extensión territorial y sus contribuciones para el sostenimiento del Estado.

531 *Ibíd.* p. 190.

532 *Ibíd.* núm. 28, 3/8/1809. p. 220.

533 *Ibíd.* núm. 30, 17/8/1809, p. 254.

534 *Ibíd.* p. 254.

535 *Ibíd.* p.257.

Finalmente, en esta serie de artículos en los que expuso sus propuestas para la convocatoria de Cortes y el futuro texto constitucional, planteó la necesidad de la periodicidad de los cargos de los representantes -porque solamente el poder de los monarcas debía ser perpetuo- y una total oposición al mandato imperativo porque su uso impedía que los representantes antepongan el interés general al de sus electores. Fue en este último punto donde Blanco, explícitamente, se enfrentó a la propuesta de una convocatoria estamental para las Cortes. Si hasta el momento sus propuestas conformaban lo que él mismo denominó una década después “mi curso de filosofía política”⁵³⁶, en el último artículo que escribió en el *Semanario* realizó una crítica a la representación estamental porque se fundaba en privilegios, que si bien debían conservarse, no podían “preferirse a los derechos de la nación entera” compuesta por individuos/ciudadanos.⁵³⁷ La respuesta al cómo debían conservarse esos antiguos privilegios no aparece en las páginas del periódico porque, como veremos, la publicación fue suspendida.

La suspensión del *Semanario Patriótico* en Sevilla

En el último número de la edición sevillana del *Semanario* se publicó, bajo el título “Variedades”, un artículo de Alberto Lista.⁵³⁸ Allí, de manera implícita, se arremetió contra el gobierno de la Central centrandolo en la ausencia de una auténtica libertad de imprenta, detallando los diversos mecanismos que los malos gobiernos llevaban adelante para engañar a sus ciudadanos. Los periódicos están presentados como “depósitos sagrados de la verdad, y documentos auténticos para los historiadores futuros”, función que con frecuencia los gobiernos solían alterar para ponerlos al servicio de sus mezquinos intereses.⁵³⁹ Para verificar esa afirmación Lista ejemplificó con el accionar de Napoleón, cuya primera medida había sido destruir la libertad de prensa que había reinado desde el inicio de la Revolución francesa, convirtiendo a los periódicos en aduladores de oficio del usurpador. Frente a ello presentó las bondades del modelo inglés, en el cual las leyes de imprenta impedían que el gobierno engañe al pueblo porque la multiplicidad de publicaciones permitía examinar los hechos de manera diferente, dando a conocer públicamente los datos necesarios que los ciudadanos necesitaban

536 *Autobiografía*, p.194.

537 *Semanario Patriótico*, núm. 31, 24/8/1809, p. 269.

538 *Ibíd.* núm. 32, 31/8/1809. pp. 281-289.

539 *Ibíd.* p. 282.

para juzgar la conducta del gobierno.⁵⁴⁰ Así para Lista la verdad sólo podía aparecer como resultado del choque de opiniones y partidos que se reflejaban en los diversos periódicos.

Pero un particular “Aviso al Público”, que cierra el último número de la edición sevillana del *Semanario*, pone en evidencia que la intención de Lista no fue refrescar ante los lectores la política de Bonaparte sino, indirectamente, referirse a la responsabilidad del gobierno de la Central en la suspensión de la publicación,

“Cuando empezamos este trimestre ya preveíamos que el *Semanario* podía encontrar obstáculos insuperables en su continuación, y aún tuvimos entonces que arrostrar algunos para no abandonarlo desde luego. Las circunstancias se han ido después complicando de modo que nos vemos en la dura necesidad de anunciar al público que tenemos que suspender nuestros trabajos. El amor a la justa causa de nuestra patria, y cuando esto no fuera bastante, el agradecimiento al favor que la nación nos ha dispensado nos haría arrostrar cualquier género de inconvenientes que solo se limitasen a nuestra incomodidad o peligro; más, si quisiéramos desentendernos de los que al presente se ofrecen, el *Semanario* no podría llenar nuestras miras, ni sostenerse en la opinión de los que hasta ahora lo han favorecido. Cedamos pues a las circunstancias: nuestros amigos (tales llamamos a cuantos no han honrado con su aprecio) sufrirían mejor que se interrumpa otra vez el *Semanario* que verlo mudado en otra cosa que lo que hasta ahora ha sido.”⁵⁴¹

Su aparición revela la ambigüedad de la Junta Central con respecto a la libertad de prensa.⁵⁴² Si bien, como hemos visto, el reclamo por su reglamentación se encuentra presente desde su formación y, en el contexto de la denominada “Consulta al país”, se presentaron varios proyectos, la misma nunca se

540 Las referencias al modelo inglés son frecuentes en los diversos escritos publicados durante 1809 referidos a la libertad de imprenta, como en los casos de las *Reflexiones sobre la libertad de imprenta* de Álvaro Flórez Estrada, la *Memoria sobre la libertad política de la imprenta* de José Isidoro Morales y en las páginas de *El Espectador Sevillano* editado por Alberto Lista entre octubre de 1809 y enero de 1810, donde publicó la traducción de los capítulos del libro *Constitución de Inglaterra*, de Jean-Louis Delolme, dedicados a la libertad de imprenta. Para el análisis de los mencionados escritos véase Álvarez Junto, José y De la Fuente Monge, Gregorio *El nacimiento del periodismo político...* pp. 49-60. Para el análisis específico del periódico de Lista, *El Espectador Sevillano*, véase Morange, Claude “El *Espectador* sevillano de Alberto Lista (1809). ¿Un discurso revolucionario?” en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea* 10, Madrid, 2011, pp. 195-218.

541 *Semanario Patriótico*, núm. 32, 31/8/1809. p. 292

542 En su análisis sobre la publicidad de la Junta Central y su relación con el concepto de Opinión Pública, Richard Hocquellet sostiene: “La Junta Central parece, pues, ir y venir entre dos posiciones, consecuencia de lo que llamo ambigüedad congénita de una autoridad creada para recuperar el poder del rey, pero justificada y finalmente legitimada por la voluntad de la nación: por un lado, promueve las publicaciones y el principio de una multiplicidad en la oferta que permita la formación de la opinión; y, por otro, busca vigilar los impresos para evitar debates y verificar que las informaciones concuerden con la visión oficial de los acontecimientos. La opinión pública con la que sueña, según parece, es la de la unanimidad, la del consenso y no la discusión ni los debates. Pero, paralelamente, algunos periódicos ofrecen a un público más restringido los medios para reflexionar sobre los acontecimientos. Ese tipo de prensa de hecho escapa a la Junta, creando así una verdadera opinión pública que ya no es capaz de dominar”, “La publicidad de la Junta Central...” p.167.

concretó.⁵⁴³ A pesar de ello, la Central no solo propició la aparición de periódicos, sino que también otorgaba el necesario “superior permiso” para la impresión de diversas publicaciones.⁵⁴⁴

En el caso del *Semanario* esta ambigüedad se evidencia en varios aspectos. Como hemos expuesto, su reaparición en Sevilla fue propiciada por Martín de Garay con la finalidad de publicitar la labor reformista de la Central. Fueron sus artículos políticos las que disgustaron a ciertos integrantes del gobierno, quienes solicitaron su intervención para limitarlas; situación que condujo a su cierre por voluntad de su editor para evitar traicionar lo que consideraba el rol fundamental de los periódicos. Decisión que, como hemos visto, fue publicitada en las páginas del periódico, con el asentimiento del censor Quintana, revelando el escaso margen del gobierno para controlar la prensa.

Para desentrañar esta situación contamos con tres versiones sobre los motivos del cierre del *Semanario* en Sevilla⁵⁴⁵: la de Jovellanos expuesta en su correspondencia con lord Holland y en su posterior *Memoria en defensa de la Junta Central*, la de Blanco que dio cuenta de la situación en las páginas de

543 En el contexto de la Consulta al país fue nuevamente Calvo de Rozas quien elevó una proposición el 12 septiembre de 1809, días después de la suspensión del *Semanario*, en la cual propuso el reconocimiento legal del derecho de libertad de imprenta. A raíz de ello se inició un proceso administrativo donde intervinieron el Consejo Reunido de España e Indias – creado con los ministros de los antiguos consejos en 1809- y la comisión de Cortes. Los pareceres de ambos organismos fueron discordantes. El dictamen del Consejo no solo se opuso a la propuesta, sino que recomendó restablecer los límites de la cédula de 1805 en la que se prohibía todo escrito contrario a la religión católica, al gobierno y autoridades públicas, a la moralidad y buenas costumbres y a las leyes fundamentales del reino. Por su parte la Comisión de Cortes encargó a su Junta de Instrucción Pública, presidida por Jovellanos, que informase sobre la propuesta de libertad de imprenta. En su informe apoyó la libertad de imprenta, sin previa licencia y bajo la responsabilidad del autor y/o impresor de las diversas publicaciones. Para proteger el ejercicio de la libertad de expresión y reprimir a la vez los posibles delitos de imprenta, propuso la creación de un tribunal, junta o comisión nacional. Ante dictámenes tan disímiles la Junta Central optó por mantener la situación ambigua que reinaba desde el inicio de la revolución. Álvarez Junco, José y De la Fuente Monge, Gregorio *El nacimiento del periodismo político...* pp. 46-47

544 La impresión de escritos y periódicos autorizados por la Junta Central bajo la consigna “Con expresa aprobación superior” o “con superior permiso” pone en evidencia que el permiso para publicar dependía más de las autoridades que del Consejo Reunido de España e Indias que había designado en agosto de 1809 a Manuel de Lardizábal y Uribe como juez privativo de imprenta. De todos modos, es importante destacar que el trabajo de Sánchez Hita pone en evidencia que el Consejo Reunido seguía vigilando y autorizando buena parte de lo que se publicaba. Véase “Periódicos y licencias de impresión antes del Decreto del 10 de noviembre de 1810” en Larriba, Elisabel y Durán López, Fernando *El nacimiento de la libertad de imprenta...* pp. 199-225. Ejemplo de la tensión entre ambos se evidencia en el caso de la solicitud realizada por Isidoro en Antillón para reimprimir en Sevilla un escrito que había publicado en Valladolid en agosto de 1808 (*Representación dirigida al Ayuntamiento de una de las Ciudades de Castilla la Vieja en el año de 1808*). El juez de imprenta denegó la licencia para la reimpresión, secuestrando el ejemplar presentado sin comunicar los motivos de la censura. Antillón reclamó ante la Junta Central en diciembre de 1809, acusando a Lardizábal de usar los mismos métodos que Godoy en 1805. La Central comunicó a Antillón que había solicitado al juez el dictamen definitivo, en el cual reafirmó su decisión que fue aceptada por el gobierno. A pesar de ello Antillón consiguió publicar gracias a Quintana y “con expresa aprobación superior” un extracto del escrito en la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre de 1809. José Álvarez Junco – Gregorio de la Fuente Monge *El nacimiento del periodismo político...* pp. 58-59.

545 Llorens, Vicente abordó algunos aspectos de los motivos de la suspensión del *Semanario Patriótico* en Sevilla en “Jovellanos y Blanco” en *Literatura, Historia, Política...* También se ocupa de ello Morange, Claude “El *Espectador Sevillano* de Alberto Lista...”, pp. 99-201.

El Español en Londres cuando saludó la reaparición del *Semanario* en Cádiz y, finalmente, la de Quintana que se refirió al tema en la edición gaditana de la publicación, en su *Memoria* y en las respuesta al fiscal en el juicio iniciado contra él en el contexto de la restauración absolutista de Fernando VII.

A dos semanas de la suspensión del *Semanario*, Jovellanos aludió al tema en una carta a lord Holland,

“Ud. estará escandalizado con la prohibición del *Semanario Patriótico*, y yo no menos, aunque no es cierta. Una noche, en sesión muy reducida, y ausentes los que pudieran resistir cualquier idea intolerante, se delataron algunas indiscreciones del papel, y acordó indicar a los autores mayor moderación. Picáronse (sic) y tomaron el partido de cesar; lo anunciaron de un modo poco discreto, y esto dicen ha producido en el público mucho disgusto contra el gobierno. Tratase de remediarlo. Calvo anuncia nueva moción sobre el asunto, puede ser que el miedo haga mejor efecto que la razón.”⁵⁴⁶

Es importante resaltar varios aspectos de esta referencia. El asturiano empleó el término prohibición, seguramente, porque fue utilizado en las calles de Sevilla para dar cuenta de la situación, aunque, como hemos visto, no aparece en el aviso al público donde se alude a una decisión editorial. También aparece la afirmación sobre la escasa discreción de Blanco y la búsqueda de una solución no concretada. Finalmente, la frase final da cuenta de la contradicción que hemos mencionada en párrafos anteriores evidenciada en la posición de sectores tradicionalistas de la Central contra la libertad de expresión. Así la alusión al miedo puede comprenderse por el desprestigio que la desaparición del *Semanario* tendría sobre la opinión pública, deslegitimando aún más al gobierno.

El relato sobre el tema que Jovellanos expuso en su *Memoria en defensa de la Junta Central* no sólo aporta mayores detalles, responsabilizando a los editores por actuar por amor propio sin tener en cuenta el interés general, sino también una reivindicación del gobierno en torno a su protección a la libertad de expresión. El mismo se inició con la referencia a la aparición del *Semanario* en Madrid como propagador del más puro patriotismo y su reaparición en Sevilla “no sólo sin estorbo, sino con conocida protección del Gobierno Central”, donde los temas políticos eran tratados con plena libertad. Pero el conflicto comenzó cuando “Tal cual central, o celoso en demasía del decoro del cuerpo, o aplicándose a sí mismo algunas descripciones hechas en el *Semanario*, empezó a quejarse de esa libertad, y a inspirar el temor de que pudiese despojar al Gobierno de la confianza del público.” Pero la queja no fue tomada

⁵⁴⁶ Jovellanos a lord Holland, Sevilla, 12 de septiembre 1809, en *Obras de D. Gaspar Melchor de Jovellanos*, Madrid, Biblioteca de autores españoles, T. LXXXVI, pp.429-430.

en cuenta y la publicación prosiguió con su tono crítico, lo que condujo a nuevos reclamos por parte de algunos integrantes de la Central. Jovellanos se protegió y por eso expresó que él no estaba presente la noche en que se decidió intentar poner un freno a la situación, señalando que Martín de Garay, protector del periódico y sus escritores, al fracasar en su intento de razonar sobre lo injustificado de la queja, se ofreció a mediar con los redactores. Para el asturiano esa posición fue prudente, pero los autores de la publicación no lo entendieron del mismo modo y “no contentos con suspender la continuación del papel, la anunciaron al público en una nota, escrita con demasiada ligereza, en que tuvieron más consideración al desahogo de su resentimiento que a la desfavorable impresión que podría hacer, y por desgracia hizo, contra el gobierno.”⁵⁴⁷ A pesar de ello, afirmó que la Central continuó defendiendo la libertad de expresión dando como prueba la aparición de nuevos periódico, *El Espectador Sevillano*⁵⁴⁸, publicado por el colaborador del *Semanario* Alberto Lista y *El Voto de la Nación Española*⁵⁴⁹, fomentados y protegidos por la comisión de Cortes que presidía el mismo Jovellanos.⁵⁵⁰

La versión de Blanco si bien retoma aspectos señalados por Jovellanos, al mismo tiempo contradice su afirmación sobre la defensa de la libertad de expresión por parte de la Central y aporta valiosa información sobre la aparición en las páginas del *Semanario* del aviso sobre su suspensión. En ella la responsabilidad por el cierre recayó en la Central porque, a pesar de la aceptación que el periódico tenía entre el público, se disgustaba cada día más por el contenido de sus artículos.⁵⁵¹ Con la aparición de los

547 Jovellanos, Gaspar *Memoria en defensa...* pp. 536-537.

548 Consta de 114 números, entre el 2 de octubre de 1809 al 23 de enero de 1810. En cita anterior hemos hecho referencia al trabajo de Claude Morange, quien sostiene que *El Espectador Sevillano* fue una de las publicaciones más importantes del período revolucionario previo a la reunión de las Cortes de Cádiz, pero que sorprendentemente fue poco estudiada. Para el autor quizás el motivo de esa ausencia se debe a la posterior trayectoria de su autor y editor Alberto Lista, quien se unió al gobierno francés en febrero de 1810 cuando sus tropas ocuparon Andalucía. Por nuestra parte hemos comprobado que junto al *Semanario Patriótico*, el periódico de Lista fue abordado en importantes trabajos: Álvarez Junco, José y de la Fuente Monge, Gregorio *El Nacimiento del periodismo político*. . pp. 59-66; Hocquellet, Richard *La revolución, la política moderna y el individuo...* pp. 186-194; Guerra, François, *Modernidad e independencias...* pp. 227-274. Al igual que el *Semanario Patriótico*, y como veremos *El voto de la Nación* española, en México se reimprimieron 7 números de *El Espectador Sevillano* entre los cuales es importante destacar el artículo de Lista “Ensayo sobre la Opinión Pública”, aparecido en el número 38 del 10 de noviembre de 1809 de la edición sevillana que posteriormente fue reproducido en varias publicaciones mexicanas durante la primera mitad del siglo XIX. Véase Eugenia Roldan Vera “Opinión Pública / México” en Javier Fernández Sebastián (director.) *Diccionario político y social del mundo Iberoamericano...* pp. 1065-1076.

549 Se publicaron seis números, entre el 13 de diciembre de 1809 y el 17 de enero de 1810. Alonso Garcés, Nuria señala que Martín de Garay – en esos momentos ocupando un lugar en la Comisión de Cortes- desempeño un importante papel en su aparición porque fue el encargado de comprar una imprenta en Londres para llevarla adelante. Véase, “Relaciones entre Quintana y Martín de Garay” p. 411. Por su parte Hocquellet, Richard analiza el contenido de la publicación y afirma que el periódico es el primero de la época sevillana de la revolución que desea abiertamente el triunfo de las ideas liberales. Véase *La revolución, la política moderna y el individuo...* p. 191-192. La colección completa fue reimpressa en México en 1810.

550 Jovellanos, Gaspar de *Memoria en Defensa de la Junta Central...* pp. 536-537.

551 Blanco era consciente de la oposición que sus artículos políticos generaban en el sector tradicionalista de la Central, y así se lo comunicaba a lord Holland en junio de 1809, después de aludir al envío de los primeros números del *Semanario* a

primeros números los redactores recibieron insinuaciones sobre “lo conveniente que sería fortalecer al gobierno atrayéndole la buena opinión del público”⁵⁵² pero, a pesar que estas se realizaron con delicadeza y en nombre del interés general, los redactores no quisieron deshonrar su promesa al público sobre la independencia del periódico. A las insinuaciones siguieron ofrecimientos de papeles para que se publiquen, y ante la negativa de los editores “acabaron de entender que el Semanario no era del gobierno, como, sin duda, se había intentado.”⁵⁵³

Blanco continuó exponiendo que el accionar de la Central se inició a partir del segundo número de la etapa sevillana cuando uno de los centrales solicitó la prohibición del periódico. Pero como esa acción podría generar graves inconvenientes al gobierno porque “la opinión pública era demasiado decidida a favor del papel”⁵⁵⁴ buscaron la manera de poner a los editores en la imposibilidad de continuar su tarea. Así, aparece en esta versión el rol desempeñado por Martín de Garay, que como hemos visto fue evaluada positivamente por Jovellanos como una acción prudente, desde una óptica distinta. En la versión de Blanco ese accionar⁵⁵⁵ consistió en poner escollos para la continuación de la publicación a partir de la orden dada a Antillón para que abandone el *Semanario* y se haga cargo de la *Gaceta del Gobierno*, que, como hemos visto, era la tarea que se le había asignado al llegar a Sevilla. Esa decisión

Alemania como estrategia del gobierno: “(...) pero el gobierno está más bien esperando una oportunidad para prohibirlo que buscando medios de darle alguna importancia. Con la aparición de cada número tenemos la seguridad de alguna moción en contra”. Carta de Blanco a lord Holland, 20 de junio 1809, en *The Life...*, t. 3, apéndice 2, p. 321.

552 *El Español*, Tomo II, núm.10, 30/1/1811, p. 288.

553 *Ibíd.* pp. 288-289.

554 *Ibíd.* p. 290

555 La responsabilidad que Blanco atribuye a Garay es desmedida porque este había presentado su renuncia a fines de agosto de 1809. Nuria Alonso Garcés afirma que Garay si bien alegó problemas de salud, la causa real de su renuncia fue la existencia de una trama que trataba de provocar la caída del gobierno por sus deseos de convocar Cortes. A pesar de haber manifestado su intención de dejar todo tipo de actividad en el gobierno, Jovellanos lo convenció para que al menos permanezca como vocal de la Central integrando la comisión de Cortes. En septiembre de 1809 la Junta Central publicó un acta donde aceptó la renuncia de Garay como secretario general y de Estado, “Ideas y pensamiento político...” pp.20-21. La mencionada autora también señala que, después de la suspensión del *Semanario* Blanco expresó a Quintana que Garay era un conspirador contra el proceso reformista, “Relaciones entre Manuel Quintana...” p. 412. La inquina de Blanco contra Garay se evidencia cuando, ya en Londres editando *El Español*, se enteró de las críticas de Quintana al primer número del periódico en el cual había atacado con dureza a la Junta Central. En una carta a lord Holland señaló: “No me sorprende conocer la opinión de Quintana sobre el primer número del *Español*, ya que aunque me honro en profesar sus mismos principios políticos, nunca hemos estado de acuerdo en las consecuencias, especialmente cuando se aplican a la Junta Central. El carácter cándido y abierto de Quintana le induce a suponerlo igual en gente astuta que lo finge, Así era, por lo que puedo juzgar, don Martín de Garay, su gran amigo, No existe argumento en el mundo que pueda inducir a Quintana a considerar a Garay un intrigante, porque él mismo no podría serlo nunca. Quintana ha visto a la Junta Central por las descripciones de Garay, y por lo tanto es imposible que llegue a reconocer mis opiniones al respecto como correctas” Carta de Blanco White a Lord Holland, 10 de julio 1810, en *Epistolario y Documentos*, p.39. Retomaremos este tema en el capítulo 5.

significaba dejar solo a Blanco con la totalidad del trabajo y así “librarse del Semanario sin prohibirlo.”⁵⁵⁶

El sevillano quitó toda responsabilidad a Antillón –que aceptó su nueva tarea- señalando que este tenía “razones poderosísimas”⁵⁵⁷ que lo justificaban. Si bien ellas no aparecen aclaradas en su artículo de *El Español*, en su *Autobiografía* relató que el *Semanario* no sólo alarmaba a la Central sino también a los mandos militares porque en sus reseñas históricas Antillón exponía sus acciones de forma clara y ajustada a la realidad, revelando los errores de “oficiales ignorantes e inexpertos”⁵⁵⁸ a pesar de la moderación del lenguaje utilizado.⁵⁵⁹ En este caso vuelve aparecer la figura de Quintana como moderador de la situación porque Blanco se refirió al asunto específico del duque de Infantado, Pedro Alcántar Álvarez de Toledo,⁵⁶⁰ quien después de abandonar el mando del ejército del centro por los desastres militares se había establecido en Sevilla con la intención de convertirse en jefe del gobierno. Este solicitó a Quintana -en su calidad de censor del *Semanario*- una reunión para exigirle que en la narración histórica sobre su labor no estaba dispuesto a admitir observaciones adversas sobre su persona. Quintana y Antillón aceptaron la recomendación y el relato histórico se interrumpió, agregando que eran conscientes que “el duque no tendría el menor escrúpulo en utilizar a un par de sus fornidos lacayos para darle a un pobre periodista una lección práctica de cómo había que respetar a los Grandes de España.”⁵⁶¹

A pesar de la partida de su colega, Blanco estaba decidido a continuar la publicación para “demostrar al público cómo y de quién venía el golpe”⁵⁶² contando, como hemos señalado, con la ayuda de su viejo amigo Alberto Lista.⁵⁶³ Pero la Central impartió a Quintana la orden de suspender la parte política. Para el sevillano la intención era clara: el gobierno pretendía que el *Semanario* continuara, pero sin la parte histórica de Antillón ni sus discursos políticos, y así la publicación perdería su brillo sin necesidad de prohibirla. Pero él no estaba dispuesto a degradar los objetivos del periódico y con la intención de

556 *El Español*, Tomo II, núm.10, 30/1/1811, p.290.

557 *Ibíd.*

558 *Autobiografía*, p. 193.

559 *Ibíd.* p. 194.

560 Pedro Alcántar Álvarez de Toledo (1773-1841). En 1808 había sido designado por Fernando VII como presidente del Consejo de Castilla, puesto que volvió a ocupar en 1814, participando activamente en la restauración absolutista de 1823.

561 *Autobiografía*, p. 195.

562 *El Español*, Tomo II, núm.10, 30/1/1811, p.290.

563 En su relato Blanco afirmó que Lista solamente participó en el último número del *Semanario*. Por su parte Antonio Garnica sostiene que la colaboración de Lista se inició con el alejamiento de Isidoro de Antillón, es decir desde el número 28. Véase “Estudio preliminar a la reedición del *Semanario Patriótico*” en Blanco White, José *Obras Completas – Periódicos políticos*, t. 1..., pp. 8-19.

demostrar al público que el gobierno era responsable de la prohibición redactó el aviso al público del que hemos hecho referencia. El mismo fue remitido a Quintana, quien aceptó su publicación porque en el fondo estaba de acuerdo, actitud que Blanco calificó como prueba de amistad,

“Jamás olvidaré la sincera preocupación de aquel hombre bueno y honrado cuando me comunicó las órdenes que había recibido, ni la generosidad con que accedió a mi decisión de dar a conocer al público que el periódico había sido prohibido por el Gobierno. Yo estaba decidido a publicar la información por mi cuenta y riesgo, pero Quintana quiso también tener parte en ello.”⁵⁶⁴

Pero no todo fue cálida amistad porque, en el relato de *El Español*, también explicó que al enviarle la nota a Quintana puso en claro que, en caso de negarle su reproducción en el cuerpo del periódico, personalmente financiaría su impresión en Valencia, cuya junta provincial estaba en abierta oposición al gobierno de la Central, enviándola al mismo tiempo como circular a todos los suscriptores del periódico.⁵⁶⁵

Para Blanco la publicación del aviso tuvo un éxito extraordinario que ejemplificó, al igual que Jovellanos, con la posterior aparición del periódico de Alberto Lista, *El Espectador Sevillano*, el cual, si bien comenzó con cautela, prontamente expuso al público verdades más fuertes que el *Semanario*, sin encontrar intervención por parte del gobierno.⁵⁶⁶

Cuando Quintana, en el último número de la edición gaditana del *Semanario*, se despidió de sus lectores redactó una breve historia del mismo donde confirmó la versión de Blanco sobre su prohibición en Sevilla. Allí expresó que después de su interrupción en Madrid por la segunda invasión de los franceses, se continuó en Sevilla

“... a impulso de la misma Junta Central que creyó útil su publicación para disponer los ánimos a las reformas que ya se meditaban. No duró mucho tiempo: los enemigos de estas reformas pudieron tanto con sus maniobras viles y rateras, que, intimidado el gobierno, no se creyó bastante fuerte para vencer esta contradicción, e insinuó confidencialmente a los editores, que diesen menos extensión y vehemencia a sus artículos de política. Pero ellos, no queriendo que su obra fuese otra cosa de lo que había sido, suspendieron la publicación, y prefirieron el silencio a la inconsecuencia.”⁵⁶⁷

564 *Autobiografía*, p. 196

565 *El Español*, Tomo II, núm.10, 30/1/1811, p.292.

566 *Ibíd.* p. 293.

567 *Semanario Patriótico* Núm. 149, 19/3/1812 p. 401

Esta confirmación de los motivos del cierre no sólo es importante para dar cuenta de la veracidad del relato de Blanco, sino que es altamente significativa porque durante las sesiones de las Cortes los diputados, tanto “serviles” como “liberales”, condenaron al propio Blanco por los artículos de *El Español* favorables a las revoluciones hispanoamericanas.⁵⁶⁸ En su *Memoria*, Quintana reiteró esta versión, pero nombrando explícitamente a los editores – Antillón y Blanco- afirmando que si bien en los tiempos de las Cortes extraordinarias su actitud pudo parecer odiosa, en esos momentos (1818) les servía de mérito.⁵⁶⁹

Pero también existe otra versión, que si bien no podemos atribuir directamente a Quintana porque se encuentra en la exposición del fiscal en la causa judicial que se abrió a los editores del *Semanario Patriótico* – Álvarez Guerra, Quintana, Tapia y Rebollo- en 1814, marca una diferencia con la anterior. En ella el fiscal señaló que Quintana afirmó que no ignoraba que el periódico había tenido una época donde se publicaron “las ideas más exaltadas y antimonárquicas, y que justamente mereció la censura de todos los buenos españoles”, pero confesando que en Sevilla sus autores eran “el difunto Antillón, el escritor Blanco, que publicaba su periódico *El Español* desde Londres, a donde se ausentó, ha continuado perjudicando a la nación con su pluma criminal, y el tercero, D.N. Lista, que uniéndose al partido del intruso se marchó con ellos a Francia.”⁵⁷⁰ Ésta puede ser considerada una buena estrategia de defensa, remitiendo la responsabilidad a un muerto, un traidor y un afrancesado.

El último escrito de Blanco en Sevilla.

Después del cierre del *Semanario* Blanco fue convocado por Jovellanos para integrar, como asesor experto, la Junta de Legislación que tenía la responsabilidad de realizar los estudios y preparativos necesarios para la convocatoria de Cortes. En su *Autobiografía* atribuyó el ofrecimiento a la popularidad que su nombre había adquirido por el periódico,⁵⁷¹ pero rechazó la propuesta por motivos personales, no aparecer ante el público buscando un puesto oficial, y políticos, no comprometerse con las engañosas maniobras del gobierno.⁵⁷²

568 Retomaremos el tema en el capítulo 6.

569 *Memoria...* pp. 116-117.

570 *Autobiografía*. p. 192.

571 *Ibíd.* p. 196.

572 *Ibíd.* pp. 196-197.

A pesar de ello, aceptó participar de la Consulta al país, coordinada por el asturiano, y elaborar el dictamen de la Universidad de Sevilla. Siguiendo la versión de Blanco la institución hispalense designó también al doctor en derecho Seoane, quién dejó en sus manos la redacción del informe después de ponerse ambos de acuerdo en las “ideas democráticas” que iban a sostener –similares a las expresadas por nuestro autor en las páginas del *Semanario Patriótico* y en abierta oposición al planteo de Allen en sus *Suggestions on the Cortes* -: prescindir de las antiguas formas, escasa tolerancia de los privilegios de los grandes y establecimiento de una sola cámara.⁵⁷³

Si bien Blanco publicó el dictamen en el segundo número de *El Español* (30/8/1810) consideramos que su análisis debe ser abordado en sintonía con sus escritos en el *Semanario*, sobre todo porque deja en evidencia su escaso interés por la cuestión americana. En su presentación, a diferencia de sus dichos en su *Autobiografía*, señaló que fue nombrado junto a otros dos doctores para responder al primer punto de la consulta referido a la convocatoria a Cortes, quienes lo honraron con el encargo de escribir el dictamen. También expuso que el documento no pudo ser presentado al gobierno porque antes de finalizar el trabajo de las otras comisiones, que había nombrado la Universidad de Sevilla para abordar el resto de los temas consultada –legislación, economía, guerra, marina e instrucción pública-, los franceses ocuparon la ciudad.⁵⁷⁴

El dictamen se inicia con una descripción crítica del momento de su elaboración. Si bien reivindicó la consulta, al mismo tiempo señaló que la investigación en torno a las antiguas leyes era estéril dado el contexto político y militar: “¡Desgraciada suerte de un pueblo que, acometido por un enemigo feroz e incansable, tiene que darse formas políticas, ora amenazado de perecer por las armas de sus contrarios, ora por la desorganización interna que le lleva a la muerte!”⁵⁷⁵

Como resultado de esa situación excepcional, Blanco consideró infructuosa la investigación sobre las antiguas Cortes por dos motivos. En primer lugar porque hubo escaso cuidado en conservar esos documentos y, en segundo, porque las Cortes dependían de la voluntad del monarca y debido a ello “nunca fueron un verdadero congreso nacional, nunca tuvieron el legítimo carácter de representación del pueblo.”⁵⁷⁶ Descartada de esta manera la idea del constitucionalismo histórico, que planteaba que la

573 *Ibíd.* p.198.

574 *El Español*, Tomo I, núm. 2, 30/5/1810, p. 83.

575 *Ibíd.* p. 84.

576 *Ibíd.* p. 85 Con respecto al término Cortes, a lo largo del dictamen Blanco se detiene en el análisis de su mal uso en la coyuntura abierta en 1808. Así señaló que era impropio denominarlas congresos nacionales porque se trataba de un consejo

legitimidad de las futuras Cortes debía sostenerse en las antiguas leyes, propuso abordar el tema teniendo presente las circunstancias actuales (últimos meses de 1809): desastres militares y, sobre todo, el peligro de ver naufragar a España como resultado de la “anarquía y los partidos”⁵⁷⁷ que hasta el momento podía contenerse por la unidad frente a la ocupación napoleónica. Para el sevillano el país enfrentaba la siguiente disyuntiva: o la total conquista francesa o la anarquía. Para evitar la primera era necesario retomar el patriotismo de 1808, sacando al pueblo del letargo propiciando la participación popular, siendo las Cortes el único mecanismo que podría producir esos efectos. También eran ellas las que podían detener las disensiones internas entre las juntas provinciales y la Central, subordinando los intereses personales y corporativos al interés de la patria.

Ante esto propuso tres principios para realizar la convocatoria: descartar el examen de los antiguos privilegios y de las Cortes antiguas, desechar el rol que la Central intentaba desempeñar para establecer un nuevo sistema y, finalmente, reunir a los representantes según las reglas generales de este género de representación cuyo primer deber debía ser salvar a la patria y, después de ello, decidir sobre las formas peculiares de las cortes españolas. Pasando, luego, a desarrollar cada uno de estos aspectos.

Los antiguos usos debían ser descartados debido a su desigualdad e injusticia, ya que las nuevas Cortes debían mirarse como un Congreso Nacional, como un cuerpo representativo del reino. Si bien señaló explícitamente que no debían desatenderse los privilegios antiguos, consideró que no era el momento adecuado ya que la pesquisa sobre los mismos demandaría tiempo y dificultaría la convocatoria. Por eso reclamó a las clases privilegiadas que actúen en favor de la patria y acepten reunirse con la nación en masa para salvarla. A esto sumó la existencia de diferentes constituciones en los reinos, mencionando las de Castilla y Aragón como las más representativas, que dificultaría realizar la convocatoria a partir de esos parámetros. Por lo que insistió, como en el caso de las clases privilegiadas, en la necesidad que los diferentes reinos dejen de lado sus fueros y privilegios, aceptando reunirse como españoles, integrantes de una nación en peligro.

de estado convocado por el monarca, p. 89. A pesar de ello sostuvo que debía conservarse el nombre de Cortes porque era una voz sagrada para los españoles, p.92.

577 *Ibíd.* p. 86. El uso negativo del término partido, como sinónimo de anarquía, ausencia de unión, es común en la época. Para el análisis del concepto partido en España y en los escritos de Blanco White véase Fernández Torres, Luis “Evolución del concepto de partido en el tránsito del siglo XVIII al XIX. El caso de España (1780-1814), en *Historia Constitucional*, 13, 2012, pp. 433-475.

El segundo principio que cuestionó fue la legitimidad de la Central para decidir sobre el modo de convocatoria a Cortes. Si bien declaró que no era su intención faltarle el respeto y la reconoce como representante de Fernando VII, afirmó que carecía de sentido adularla. Así sostuvo que no residía en los monarcas la facultad de mudar las bases constitucionales del reino, ya que esa potestad era de los pueblos. Añadiendo que los poderes que detentaba la Central no eran el resultado de su representación del monarca sino consecuencia de la situación excepcional que condujo a la nación a depositar en ella plenos poderes. Debido a ello la Central no podía ni ampararse en leyes fundamentales ni dar nuevas leyes porque esa facultad radicaba en la nación reunida por medio de sus representantes. Nación que emergió “el día que resonando la voz del patriotismo de un extremo a otro de la península se reunió en masa contra la invasión del usurpador extranjero (...) reunida otra vez bajo formas pacíficas representada por los individuos que ella elija.”⁵⁷⁸ Por eso el único poder que estaba en manos de la Central era la capacidad de convocar a la representación nacional.

Finalmente abordó el tercer principio en torno a la forma en que la mencionada convocatoria debería llevarse adelante. Comenzó exponiendo que sería en vano que el dictamen se extendiera e intentara resolver la célebre cuestión sobre la división de los diputados en estamentos, brazos o cámaras, porque ello era contradictorio con lo sostenido en la anterior proposición, aconsejando utilizar las reglas generales que dictaba la razón para acelerar la reunión de las Cortes. Para ello propuso atender solo a la población de España, dejando como representantes de la parte americana a los diputados que ya habían sido electos para integrar la Central y “dejando en manos del futuro congreso el modo en que en el futuro han de enviar sus representantes aquellos beneméritos compatriotas nuestros.”⁵⁷⁹ Con referencia a la cantidad de diputados propuso que, si bien su número era arbitrario, “sean tantos que no formen un cuerpo débil, más no se aumenten de forma que puedan degenerar las deliberaciones en tumulto”⁵⁸⁰ sugiriendo un número no inferior a 300. Sobre la forma de elección debía primar la sencillez de las elecciones indirectas, desde las parroquias hasta la conformación de una asamblea de electores. Y a los futuros diputados solo debía exigirse ser español mayor de 21 años, con una permanencia de dos años y fundamentalmente “que no deben llevar otros poderes que el testimonio legal de su nombramiento”⁵⁸¹ oponiéndose, como en el *Semanario Patriótico*, al mandato imperativo. Una vez reunidas la Cortes, sus

578 *El Español* Tomo I, núm. 2, 30/5/1810, p. 93.

579 *Ibíd.* p. 98.

580 *Ibíd.* p. 97.

581 *Ibíd.* p. 98.

deliberaciones debían ser públicas, para excitar el espíritu público, inspirar confianza y renovar el fuego de la revolución, porque la única manera de formar patriotas se encontraba en la reunión de Cortes del reino.

El *Semanario Patriótico* en Cádiz.

La derrota española en la batalla de Ocaña, noviembre de 1809, abrió a los franceses el camino hacia Andalucía. Ante esto, la Junta Central decidió el traslado del gobierno a la ciudad de Cádiz. Su partida no fue sencilla porque sus diversos opositores se ocuparon de distribuir propaganda acusatoria contra sus integrantes bajo el argumento de haberse vendido a los franceses. Si bien, desde su creación, la Central sobrevivió a duros embates esta vez no logró hacerlo. A fines de enero de 1810 emitió su último decreto donde anunció la formación de una Regencia que fue la encargada de concretar la reunión de Cortes Generales y Extraordinarias en septiembre.

Una de las primeras medidas de las Cortes fue la promulgación del decreto que regulaba la libertad de imprenta (10/9/1810). Después de la conflictiva suspensión del *Semanario* en Sevilla, esa sanción fue el ingrediente que Quintana necesitaba para reiniciar, a fines de noviembre, la publicación junto a varios de sus colaboradores, entre los cuales se destacó Juan Álvarez Guerra.⁵⁸² Así, y siguiendo la lógica que caracterizó a la publicación desde su nacimiento, el periódico continuó siendo una obra colectiva bajo el liderazgo de Quintana.

Fernando Durán López, quién ha estudiado en profundidad esta etapa del *Semanario* y las características de la prensa gaditana, señala que con la apertura de las Cortes se generaron dos novedades significativas: la polarización política y su reflejo en una proliferación de periódicos cuyo principal estilo fue la sátira y la polémica, con altas dosis de ironía, burla y sarcasmo.⁵⁸³ A diferencia de ello, el *Semanario* mantuvo su tono serio, sin recurrir al humor satírico como forma de lucha ideológica, conservando la misma seriedad razonada, su tono mesurado y su tendencia a lo ensayístico y didáctico;

582 En la presentación del primer número gaditano, Quintana expresó que sería “su principal autor y redactor”, *Semanario Patriótico*, núm. 33, 22/11/1810. p. 1. Como veremos más adelante, Quintana abandonó temporalmente la edición, aspecto que aparece anunciado en abril de 1811, “queda este papel al cuidado de los tres amigos que desde el cuarto número de la tercera época le han ayudado a componerlo”, *Ibíd.* núm. 54, 18/4/1811, p. 77

583 Durán López, Fernando (edición, introducción y notas) *Crónicas de Cortes del Semanario Patriótico*, Cádiz, Biblioteca de las Cortes de Cádiz, 2003, p. 15.

situación que explica su escaso éxito en el nuevo escenario periodístico.⁵⁸⁴ Aunque, como veremos, los redactores no se privaron de utilizar sarcasmos para referirse a la cuestión americana.

El propio Quintana, en la conclusión del periódico, dio cuenta de las diferencias entre el *Semanario* y la prensa satírica, “El público imparcial dirá si lo hemos conseguido, pero siquiera habremos dado una muestra de cómo se escribe un periódico político sin degradarlo con chismes, rencillas y contestaciones pueriles (...) hemos puesto siempre la vista *en las cosas y no en las personas*.”⁵⁸⁵ Explicando, en su *Memoria*, los motivos de su escaso éxito. Allí recordó que en Cádiz la publicación había sido recibida con el mismo aplauso y aprecio que en Madrid y Sevilla, pero sin la misma fortuna por dos motivos. En primer lugar, porque la ejecución de la empresa no se adaptó a la situación reinante en el Cádiz de las Cortes, a pesar de la capacidad de sus editores, porque el periódico continuó siendo semanal en un contexto donde aparecían todos los días nuevos incidentes tratados por las diversas publicaciones diarias, situación que conducía a los lectores a no tener interés por leer las mismas cosas con atraso. En segundo lugar, aludió a los inconvenientes generados por la escasez de medios para la imprenta que reinaba en la ciudad, que elevaba el precio de la publicación e impedía su salida hacia las provincias.⁵⁸⁶

Durante esta etapa se publicaron setenta números entre el 22 de noviembre de 1810 y el 19 de marzo de 1812, manteniendo la numeración iniciada en Madrid y su edición semanal de los jueves. Quintana no se mantuvo al frente de la publicación en toda su trayectoria gaditana, la abandonó por unos meses –entre marzo y julio de 1811- cuando fue designado en un cargo oficial,⁵⁸⁷ que, como veremos, le generó

584 *Ibíd.* p. 62.

585 *Semanario Patriótico*, Núm. 102, 19/3/1812 p. 403.

586 *Memoria...* p. 117. En el aviso que abre las nuevas suscripciones para el segundo trimestre de la edición (marzo de 1811), se publica una Advertencia que da cuenta de los inconvenientes señalados: “Saldrá como hasta aquí los números los días jueves de cada semana; pero advertimos al público que no nos es posible cumplir siempre con exactitud esta obligación a causa de la escases de operarios, y de hallarse estos empleados muchos días en el servicio de la Plaza. El retardo es involuntario de nuestra parte, y esperamos que nuestros lectores lo disimulen con la misma indulgencia que hasta ahora”. *Semanario Patriótico* núm. 51, 27/3/ 1811. p. 2. Las dificultades a las que Quintana se refirió sobre los problemas generados por las imprentas se evidencia en los errores frecuentes en la numeración de las páginas, como así también en la del periódico. En algunas oportunidades los editores al notarlos los anunciaban en el número posterior.

587 El 9 de abril de 1811, después de varias semanas de debate en las Cortes, Quintana fue nombrado oficialmente como secretario de la Cámara y la Real Estampilla, permaneciendo en el cargo hasta el 4 de julio. A partir de esa fecha retomó su labor al frente del *Semanario Patriótico* hasta su último número.

importantes consecuencias. La importancia de su figura se evidencia en los anuncios que dieron cuenta de su alejamiento y retorno⁵⁸⁸, situación que fue utilizada por sus opositores para tildarlo de soberbio.⁵⁸⁹

La reaparición del primer número gaditano estuvo precedida por un escrito de Quintana publicado en el periódico *El Observador* de septiembre de 1810⁵⁹⁰ donde expuso los objetivos que las Cortes debía llevar adelante, el cual, al ser enviado a lord Holland, fue presentado como “una especie de prelude al *Semanario Patriótico* que voy a continuar, y en el que seguiré auxiliando, según mis alcances, a la causa de la libertad y de la independencia, que, como Ud. sabe, milord, siempre ha sido servido directa y exclusivamente por mí en cualquiera de los puestos que he ocupado.”⁵⁹¹ También se refirió a los antiguos editores: “Es muy grande la falta que para esta empresa me hacen Blanco y Antillón”⁵⁹²; referencia que no deja de llamar la atención porque en una carta anterior, donde anunció al lord que había leído el primer número de *El Español* –de abril de 1810-, expuso duras críticas hacia el mismo.⁵⁹³

El primer número de la etapa gaditana se inicia con una nota firmada por Quintana donde explicitó que su reaparición se producía como consecuencia de la nueva ley de imprenta, vinculándola, como hemos visto en un apartado anterior, con los sucesos de su suspensión en Sevilla. También señaló que él sería el principal autor y redactor de la publicación, reivindicando la severidad de los principios de la publicación, su defensa de la causa pública y su lucha contra la tiranía. Aspectos que le habían dado vida en Madrid y que se mantenían como sus principios.⁵⁹⁴

588 En el Aviso que abre la edición del núm. 54, 18/4/1811 se expuso: “No permitiendo las atenciones del nuevo encargo que el gobierno ha confiado a D. Manuel Josef Quintana proseguir con la redacción y edición del *Semanario*, queda este papel al cuidado de los tres amigos que desde el cuarto número de la tercera época le han ayudado a componerle”, p. 77. Como veremos, la campaña orquestada contra Quintana condujo a su renuncia como secretario de la Estampilla el 4 de julio de 1811, retomando su tarea al frente del *Semanario*, tal como se anunció en el número 67, 18/7/1811, “En esta ocasión advertimos que habiendo cesado los motivos que obligaron a D. Manuel Josef Quintana a separarse de la redacción de este periódico, tenemos el gusto de que haya vuelto a reunírseos y a tomar parte en el desempeño de la empresa” p. 112.

589 Antonio de Capmany se refirió al tema, extensivo a la presentación de las etapas del *Semanario*, con los siguientes términos: “Despídase también de la manía de anunciar al público en periódicos, como acontecimientos memorables para la historia universal, la vez que su pluma emprende la dirección e ilustración del *Semanario*, la vez que lo suspende, y cuando vuelve a emprenderla, creyendo al público y a toda la nación interesada en estas noticias, para llorar cuando se oculta el astro de la luz, y regocijarse cuando reaparece”, *Manifiesto de D. Antonio de Capmany...* p. 18.

590 “Artículo Comunicado. Discurso de un español a los diputados de Cortes” en *El Observador* núm. 14. 21/9/1810, pp. 207-229. El mencionado escrito de Quintana fue publicado también como folleto independiente. Véase, Derozier, Albert *Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*, Madrid, Turner, 1978, T. II p. 597.

591 Quintana a lord Holland, Cádiz, 2/11/1810, en “Principios políticos y razones personales...” pp.331-332.

592 *Ibíd.* Retomamos el tema en el capítulo 5.

593 Carta de Quintana a lord Holland, Cádiz 7 de mayo 1810, en Manuel Moreno Alonso “Principios políticos y razones personales...” pp. 329-331. También volvemos a esas críticas en el capítulo 5.

594 *Semanario Patriótico* núm. 33, 22/11/1810. “El Editor”, pp. 2-3.

Durante esta tercera época los editores se dedicaron a difundir y analizar los principales temas que se debatían en las Cortes extraordinarias introduciendo, en su formato tradicional, una nueva sección bajo el título “Cortes”, para describir y examinar las intervenciones de los representantes, fundamentalmente las de los diputados liberales. Debido a ello la información que el periódico ofrece constituye una fuente de gran valor –junto con otras publicaciones-⁵⁹⁵ porque cubre los baches que el *Diario de Sesiones*, debido a su criterio de selección y corrección que posibilita el estudio de las propuestas y discusiones en el seno de las Cortes. Pero el periódico no fue un mero reproductor de los debates, se posicionó como guía de las acciones de la labor legislativa, ofreciendo medidas concretas, recomendaciones y críticas, otorgando a Quintana el lugar que no pudo ocupar como representante de Madrid en su seno⁵⁹⁶ y al *Semanario* como un “diputado por otros medios”⁵⁹⁷, uno de los “diputados de papel”⁵⁹⁸ que caracterizaron al Cádiz de las Cortes. En el último número de la etapa gaditana los editores dieron cuenta de los objetivos perseguidos en la redacción de sus observaciones sobre las sesiones,

“... nuestro plan no era el de un historiador, que, ciñéndose a los hechos, lleva la imparcialidad por divisa en la narración. Nosotros, al contrario, proponiéndonos criticar las discusiones del congreso, no hemos ocultado nuestra opinión (...) Nuestro plan fue desde el principio ser útiles a la gran empresa de *constituir la nación*.”⁵⁹⁹

El *Semanario Patriótico* y la cuestión americana.

595 Los artículos de Cortes aparecidos en la prensa gaditana son analizados por Durán López; Fernando en “Diputados de papel: la información parlamentaria en la prensa de la etapa constituyente” en Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López, Alberto Romero Ferrer *La Guerra de Pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*, Tomo segundo Política, propaganda y opinión pública. Cádiz, Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones, 2008. pp. 37-282.

596 En su *Memoria*, Quintana se refirió al tema: “Yo no tuve partido ninguno en las elecciones, y la indiferencia que los madrileños me manifestaron entonces, extraña a primera vista, se hace muy natural cuando se consideran despacio mi carácter particular y las circunstancias. Mi genio es poco popular, mis conexiones no eran con mis paisanos, yo no concurría a los parajes públicos que ellos frecuentaban y el mayor influjo en la elección debían tenerle los agentes y dependientes de curia, que era la clase más numerosa y en la cual yo no tenía relación ninguna. Generalmente a mí, los que no me conocían me miraban con una especie de envidia y prevención: de envidia, porque en razón de mi destino me consideraban afortunado; y de prevención, por la confianza que había debido a la Junta Central y a la Regencia, contra quienes los ánimos no estaban bien dispuestos” pp. 112-113. Por su parte Antonio de Capmany, en el marco del conflicto al cual ya nos hemos referido, al aludir a la reaparición del *Semanario Patriótico* en Cádiz, señaló: “Continuó dictando leyes, y esgrimiendo la espada de la censura desde la cátedra de su *Semanario*, que levantó luego que vio que la fortuna, que solo está vez le torció el rostro, no le ayudaba para subir a la tribuna del Congreso nacional pues ni pudo entrar en cántara, ni conseguir, a pesar de su nombre y fama, contarse en el número de los electores, ni con mucha distancia” *Manifiesto de D. Antonio de Capmany...* p. 28

597 Durán López, Fernando *Crónicas de Cortes...* p. 66

598 Término utilizado por Durán López para referirse al rol de la prensa gaditana durante las Cortes.

599 *Semanario Patriótico* núm. 102, 19/3/812, pp. 386-387.

Si bien en Cádiz, Quintana no conservó la influencia política que tuvo en Sevilla, se mantuvo vinculado al gobierno de la Regencia como secretario de interpretación de lenguas y redactor de proclamas del gobierno. A eso agregó, a fines de 1810 cuando las Cortes iniciaron el proceso de puesta en marcha del decreto de libertad de imprenta, un lugar en la Junta Suprema de Censura. Como hemos mencionado, a comienzos de 1811 su nombre fue propuesto para ocupar el cargo de secretario de la Cámara y de la Real Estampilla⁶⁰⁰, nombramiento concretado en mayo. El mismo, unido a su rol de redactor de las proclamas del gobierno, dio inicio, a lo que Duran López denomina su “leyenda negra”⁶⁰¹ y Portillo Valdés un “linchamiento mediático”⁶⁰², iniciado por Antonio de Capmany⁶⁰³ y continuado por diputados y referentes del sector servil, expuestos en diversos folletos y periódicos. Tres fueron los ejes que articularon la campaña política contra Quintana: la cuestión americana, la posición religiosa del *Semanario*⁶⁰⁴ y haber sido el responsable de ocultar el decreto de la Junta Central que determinaba la convocatoria a Cortes por estamentos. De acuerdo a los fines de nuestro trabajo, abordaremos la primera cuestión, ya que la misma nos permitirá, conjuntamente con el análisis de los artículos sobre la cuestión americana presentes en el *Semanario*, dar cuenta de la antitética mirada sobre Quintana: como pro y como antiamericano.

A Quintana se le reprochó haber fomentado el separatismo de los territorios americanos debido a su lenguaje de libertad e igualdad y a su argumento sobre la legitimidad de las juntas de gobierno formadas en la península en los inicios de la revolución. En su *Memoria* dio cuenta de su labor junto a la Regencia como redactor de proclamas y manifiestos, tarea que también desarrolló para la Junta de Cádiz, mostrándose sorprendido porque esos escritos, que habían sido autorizados y apropiados por la firma de

600 Se trata de un antiguo cargo de la corte cuya función era custodiar y usar el sello de plata que reproducía la firma real en los documentos oficiales. Para el análisis de su historia y los cambios introducidos en la época de las Cortes, véase Durán López, Fernando, “Quintana, Cádiz, 1811: el catedrático de la logia infernal” en *La patria poética...* pp. 429-545.

601 El artículo de Durán López “Quintana, Cádiz, 1811...” tiene como objetivo contar la historia de esa leyenda negra a partir de los folletos y periódicos originales que posibilitaron reconstruir la red de intereses políticos y rivalidades literarias que le dieron origen. La intención del mencionado autor es superar las miradas contrapuestas sobre la rivalidad política y literaria entre Quintana y Capmany reflejadas en los trabajos de Albert Derozier –favorable a Quintana– y Fernández de la Cigoña –favorable a Capmany–. Véase Albert Derozier *Manuel José Quintana...* pp. 657-671 y Fernández de la Cigoña, Francisco Javier y Estanislao Cantero Núñez *Antonio de Capmany (1742-1813). Pensamiento, obra histórica, política y jurídica*. Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Percopo, Madrid, 1993. pp. 148-154 y 243-263.

602 Portillo Valdés, José María “Una vez se muere y no más. Quintana y la memoria liberal de la crisis de la monarquía” en *La patria poética...*, p. 379

603 Capmany inició el conflicto con la publicación de dos escritos anónimos: *Carta primera de un buen patriota que reside disimulado en Sevilla a un antiguo amigo suyo domiciliado hoy en Cádiz*, Imprenta Real 18 de mayo de 1811; *Segunda Carta del buen patriota disimulado en Sevilla, a un amigo suyo domiciliado hoy en Cádiz*, Imprenta Real, 20 de junio de 1810

604 Algunos aspectos de la posición del *Semanario* sobre la Inquisición los retomamos en los capítulos 5 y 8.

las autoridades, fueron posteriormente “denunciados, tergiversados y convertidos en cargos contra mí, como causadores de la insurrección americana.”⁶⁰⁵ Pero su principal defensa se encuentra en la respuesta elaborada para responder a las acusaciones de Capmany y la prensa servil, donde dio cuenta de los argumentos e intencionalidades de sus opositores,

“Se ha dicho que la proclama primera de la regencia pasada a los americanos había contribuido a la insurrección de aquellos países, con estas frases imprudentes e impolíticas: *Desde este momento, españoles americanos, os veis elevados a la dignidad de hombres libres = vuestros destinos ya no dependen ni de los ministros, ni de los virreyes, ni de los gobernadores: está en vuestras manos.*”⁶⁰⁶

Ante esta acusación, respondió que sus opositores utilizaban un método de censura que consistía en sacar las frases de lugar, prescindiendo de los argumentos que las antecedían y procedían, lo cual posibilitaba cambiar su sentido; método “conocido hace mucho tiempo en el mundo por todos los que llevan una intención igual a la que han mostrado mis dignos detractores y también despreciado y detestado por cuantos tienen un juicio recto y un corazón sano.”⁶⁰⁷ Además, tomando el uso de los términos imprudente e impolítico, Quintana construyó una serie de preguntas y respuestas para poner en tensión las acusaciones,

“¿Era impolítico (...) reconocer la igualdad política de los americanos con nosotros y llamarlos a la asamblea legislativa de la nación? Si no lo era, ¿cómo puede tacharse de impolítico decirles que desde el momento en que se los llamaba al ejercicio de ese derecho adquirirían una dignidad que antes no tenían? ¿De quién dependen los destinos de los pueblos?, de las leyes. ¿Quién hace las leyes en un estado que tiene una representación nacional?, los representantes.”⁶⁰⁸

Su razonamiento le permitió concluir que no era ni impolítico ni imprudente señalar a los americanos, convocados al ejercicio de la representación, que tenían sus destinos en los representantes que debían nombrar porque, de no ser así, la imprudencia e impolítica estaría en la misma convocatoria a Cortes y,

605 *Memoria...* p. 108.

606 *Contestación de D. Manuel Josef Quintana a los rumores y críticas que se han esparcido contra él en estos días*, Cádiz, 23 de julio de 1811. Reproducida en Jesús Cañas Murillo “Manuel José Quintana y su *Contestación (...) a los rumores y críticas que se han esparcido contra él en estos días*”, *Anuario de Estudios Filológicos*, XXIV, 2001, p. 89. Quintana se refirió a la proclama *El Consejo de Regencia de España e Indias a los americanos españoles*, del 14 de febrero de 1810, que acompañó al decreto de convocatoria a Cortes para los territorios de ultramar y comunicó los últimos cambios de gobierno. La reacción generada por los términos utilizados condujo a la Regencia a la redacción de una nueva proclama el 6 de noviembre de 1810 con un tono más moderado.

607 *Ibíd.* p. 92

608 *Ibíd.*

sobre todo, en la presencia de diputados americanos en las mismas. Utilizando el mismo método, se refirió a la frase, sacada también de contexto, presente en la proclama a los americanos emitida por la Junta de Cádiz,

“Sin convulsión, sin agitación, sin tumulto, con el decoro y concierto que corresponde a hombres libres y fuertes, han sido elegidos por todos los vecinos, escogidos de entre todos, y destinados al bien de todos, los individuos que componen la junta superior de Cádiz: *Junta cuya formación deberá servir de modelo en adelante a los pueblos que quieran elegir un gobierno digno de su confianza.*”⁶⁰⁹

Argumentando que la intención de la proclama era dar cuenta a los americanos que la Junta no era un cuerpo faccioso y tumultuariamente elegido sino la legítima representación del pueblo de Cádiz, siendo ese aspecto el que debía constituir el modelo de elección popular para el nombramiento de los diputados a Cortes. A estas explicaciones, utilizadas para deslegitimar las acusaciones de haber fomentado la insurrección americana por medio de las mencionadas proclamas, agregó un argumento contundente: antes de la llegada de las mismas “los más de los países levantados estaban ya en combustión”⁶¹⁰; situación que, como analizaremos más adelante, ya había sido analizada en las páginas del *Semanario*, donde el poeta y su grupo expusieron sus críticas y recomendaciones a los americanos que habían formado las primeras juntas de gobierno.

609 *Ibíd.* p. 90. Se trata de la “Proclama de la Junta Superior de Cádiz a la América Española” del 28/2/1810. La mencionada Junta, creada en enero de 1810, se colocó respecto a los territorios americanos en similar posición que la Junta Suprema de Sevilla en 1808. La misma se caracteriza por un fuerte sentido crítico con respecto al gobierno de la Junta Central y, reconociendo la autoridad suprema de la Regencia, justificó su instalación por la necesidad de establecer mayores garantías para la libertad civil de españoles y americanos. Sin duda el tema amerita abrir una nueva líneas de investigación, que esperamos abordar en el futuro.

610 *Ibíd.* p. 95. En su *Memoria* utilizó términos similares: “Y para acabar de caracterizar la ridícula insensatez de este cargo, es de advertir que estas proclamas llegaron a América cuando ya las provincias de Caracas y Buenos Aires habían alzado el estandarte de la insurrección” p. 108.

A diferencia de las etapas de Madrid y Sevilla⁶¹¹, obviamente, en Cádiz la cuestión americana ocupó mayor lugar debido al inicio de los levantamientos y al activo papel de sus representantes en el seno de las Cortes. Las intervenciones del *Semanario* sobre el tema son las que componen la imagen de antiamericano de Quintana que, como hemos indicado, convivían con las acusaciones de Capmany y los sectores serviles. Si bien en las páginas de la publicación se alude al tema cuando se comentan las decisiones de las Cortes⁶¹² y se reproducen noticias⁶¹³ la posición de la publicación sobre la cuestión americana se expuso en dos extensos artículos publicados en diferentes contextos. El primero, de febrero

611 En las etapas de Madrid y Sevilla del *Semanario* son escasas las referencias a la cuestión americana. En Madrid aparecieron dos reproducciones de documentos referidos a América. En los números 7 (13/10/1808) y 8 (20/10/1808) se reprodujo, bajo el título “Incidencias diplomáticas. Acerca del Río de la Plata” una serie de cartas de Buenos Aires, fechadas el 3 de junio de 1808. Se trata de un artículo comunicado, que remite al incidente sufrido por el Conde de Liniers, hermano del virrey rioplatense, cuando salió de Lisboa hacia Río de Janeiro en un buque mercante con nombre falso. En la ciudad de arribo obtuvo un pasaporte para dirigirse a Buenos Aires pero fue descubierto en marzo de 1808. Sin embargo, el Conde de Liniers tenía una viaja amistad con el ministro de Guerra y Negocios Extranjeros – Rodrigo de Sousa Coutiño- quien señaló al Príncipe regente de Portugal que podrían utilizar sus servicios para sus posibles proyectos con las colonias españolas del Río de la Plata. En las entrevistas que el ministro mantuvo con Liniers, entre el 23 y 26 de marzo, donde el primero se refirió a las dudas que la política de su hermano generaba en Río de Janeiro, confirmó que el virrey del Río de la Plata procuraría conservar la armonía entre ambos territorios, sin comprometer a la Nación Española. Como resultado de estas entrevistas, el Conde de Liniers escribió una Memoria explicando la política de su hermano con respecto a los portugueses: proteger el comercio, las propiedades, prohibir las agresiones, pero no abandonar el territorio o aceptar el cambio de dominación porque estaba por fuera de sus poderes. Reproduciendo las palabras de Sousa Coutiño sobre la desaparición de España, su repercusión en las colonias y la posibilidad de un enfrentamiento en el cual Portugal contaría con el apoyo de la fuerza inglesa, el Conde relató aspectos de la defensa de la ciudad durante las invasiones inglesas, dando cuenta de las importantes guarniciones militares bajo la dirección de su hermano el virrey, destacando el apoyo de los caciques pampas y otros jefes indios con su importante caballería. Esta última mención se completó en una nota al pie, en la cual Liniers describió minuciosamente las diferentes tribus presentes al sur del virreinato y las relaciones de amistad y comercio que con ellas se mantenían. Además, el Conde afirmó que su hermano deseaba la paz, pero no temía la guerra, y que él aceptaba ocuparse de las negociaciones, pero no de manera secreta sino pública, una negociación entre el gobierno de Buenos Aires y el príncipe regente de Portugal. El *Semanario* reprodujo la carta enviada por el Conde de Liniers a su hermano, confirmando la disposición pacífica del monarca portugués, la necesidad de establecer un comercio libre entre ambos territorios y la necesidad de firmar un convenio hasta el restablecimiento de la paz en la península, evitando la intervención inglesa en las colonias españolas. Otro artículo referido a América se publicó en el núm. 14 (1/12/1808) en la sección Noticias del Reino, siendo al igual que el anterior, un artículo comunicado. Se trata de información sobre un levantamiento en la ciudad de Veracruz, fechado el 10 de agosto de 1808, generada por la llegada de una fragata francesa que conducía pliegos para el reconocimiento del José I. El artículo describe la reacción popular, cuya acción condujo a la inmediata jura de Fernando VII como legítimo rey de España. En la etapa sevillana también es mínimo el interés por la cuestión americana. En el núm. 16 ((11/5/1809) aparece una breve noticia sobre los recursos enviados por América para auxiliar a la península, la pérdida de Santo Domingo, Cayena y la Martinica por parte de Bonaparte, como así también la ausencia de una importante flota francesa para intentar reconquistarlas o mantener relaciones al otro lado del Atlántico. Situación que para el editor generaba que “nuestros vínculos con el Nuevo Mundo se fortifican; y aquellos leales españoles, ya que por su situación geográfica no pueden esgrimir la espada contra las huestes del tirano, prodigan sus caudales para coadyuvar al santo y grande empeño que hemos contraído, de arrojarlas de España, y de morir libre”. Además, se informó la partida de Cisneros desde Cartagena para ocupar su nuevo cargo de virrey del Río de la Plata, aludiendo a Buenos Aires como una “parte interesante de los dominios españoles”, p. 32. También son escasas las referencias a América en los artículos políticos, a pesar de la tarea llevada adelante por la Junta Central y la importancia del decreto del 22 de enero de 1809 que declaró que los territorios ultramarinos eran parte integrante de la monarquía. A pesar de ello en uno de sus artículos político Blanco se refiere a los mismos como “nuestras colonias en América”, *Semanario Patriótico* núm. 23, 29/6/1809, p. 142.

612 En el primer número editado en Cádiz, 22 de noviembre de 1810, bajo el título Cortes, los redactores publicaron un resumen de los temas y las discusiones generadas en la misma desde su apertura. Allí aparece la primera mención de la

de 1811, alude al momento de los levantamientos y formación de las juntas de gobierno; y el segundo, de marzo de 1812 cuando ya se había producido la primera declaración de independencia en Caracas y, en otros territorios como en el caso del Río de la Plata, la formación de un gobierno que mantuvo su desconocimiento tanto de la Regencia como de las Cortes. Su análisis constituye un ingrediente central para nuestro trabajo porque su circulación en el Río de la Plata determinó la particular valoración de la publicación en la prensa de Buenos Aires como veremos en el siguiente capítulo. A ello es importante agregar que la recepción de las revoluciones hispanoamericanas en la prensa española, fundamentalmente la gaditana, es un tema escasamente abordado en la historiografía actual, sobre todo si se compara con la cantidad de trabajos que analizan las intervenciones de los diputados americanos en el seno de las Cortes.⁶¹⁴

El primer artículo publicado en el *Semanario* para analizar la cuestión americana es el extenso *Discurso histórico político*⁶¹⁵ que se inició con una triple mirada sobre América: como “la presa más rica de los despojos” que Napoleón podía obtener de España, como refugio de “salvación y victoria” para los españoles peninsulares y como países donde abundaban “ánimos descontentos” que buscaban aprovechar la crisis para adquirir “libertad e independencia.”⁶¹⁶ Fueron para el *Semanario* esas miradas

publicación referida a América, centralmente su posición ante los debates ocurridos en torno a las propuestas presentadas por la diputación americana que condujeron al decreto del 15 de octubre de 1815. *Semanario Patriótico* núm. 33, 22/11/1810, pp.14-17.

613 De acuerdo con los objetivos de nuestro trabajo, mencionamos a modo de ejemplo, la reproducción del intercambio epistolar entre el virrey Elio y el almirante De Courcy en el contexto del bloqueo al puerto de Buenos Aires en 1811, extractada de la *Gazeta de Montevideo. Semanario Patriótico*, núm. 96, 6/2/ 1812, pp. 251-260. También se alude al tema del conflicto entre Montevideo y Buenos Aires, en el número posterior, en el cual se informó: “Aunque el tratado de reconciliación celebrado en 20 de octubre entre el virrey de las provincias del Río de la Plata y la Junta de Buenos Aire, deja todavía mucho que desear para que podamos mirar como enteramente desvanecido todo recelo de ulteriores desavenencias (...) no permiten dudar de la buena fe con que procede, y dan motivo para esperar que al ver la felicidad cuyo goce nos asegura la constitución, al mismo tiempo que la convocatoria para las nuevas cortes (que quisieras ya ver promulgada) se restablecerán y estrecharán con más firmeza que antes de ahora, los indisolubles vínculos de fraternidad que por tantas y tan poderosas razones deben conservarnos íntima y constantemente unidos.” *Semanario Patriótico*, núm. 97, 13/2/1812, p. 284.

614 Véase los trabajos pioneros de Delgado, Jaime *La independencia de américa en la prensa española*, Madrid, Seminario de Problemas Hispanoamericanos, 1949 y Pérez Guilhou, Dardo *La opinión pública española y las Cortes de Cádiz frente a la emancipación hispanoamericana 1808-1814*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1981; y el más actual de Durán López, Fernando “Señores americanos y nietos de Atahualpa: Notas sobre las discusiones acerca de la representación de América en la prensa del Cádiz de las Cortes”, en Franco Rubio, Gloria, González Heras, Natalia y Lorenzo Álvarez, Elena (coord.) *Actas del VI Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII*, Madrid, 2016, pp. 272-292. En este trabajo Durán López analiza fundamentalmente los artículos aparecidos en el periódico *El Patriota en las Cortes*, publicado en Cádiz entre diciembre de 1810 y marzo de 1811, donde aparecen comentarios similares a los del *Semanario Patriótico*. El mismo se encuentra reproducido en Durán López, Fernando (edición, introducción y notas) *El Patriota en las Cortes*, Madrid, UAM, 2012.

615 *Semanario Patriótico* núm. 44, 7/2/ 1811, pp.269-278, continúa en el núm. 45, 14/2/1811, pp. 297-301 y concluye en el núm. 46, 21/2/1811/ pp. 328-330.

616 *Ibid.* núm. 44, p. 269.

las que hicieron necesario dar cuenta en sus páginas de la “serie poco agradable” de los acontecimientos producidos, y la necesidad de relacionarlos con la finalidad de otorgar a los lectores elementos que permitan graduar sus temores o esperanzas.⁶¹⁷ Dicha descripción de los sucesos ocurridos en diferentes regiones americanas se inició con la mención a la derrota de Ocaña y la consecuente ocupación de Andalucía por las tropas francesas, situación que posibilitó, a los que denominó “amigos de las novedades”, sentenciar la “ruina absoluta de la Madre Patria” y arrojarse al logro de sus proyectos “con aquella impaciencia impetuosa propia solamente de ánimos ya enconados de antemano y estudiosamente prevenidos.”⁶¹⁸

Así el *Semanario* comenzó su descripción con una posición tomada sobre las intenciones de los dirigentes americanos que dieron vida a las juntas de gobierno. Al aludir a la formación de la Junta de Caracas designó a sus participantes como “agitadores”, y al referirse a la de Buenos Aires explicó que se había formado como consecuencia de la ausencia de papeles legales sobre la existencia del Consejo de Regencia, pero resaltando que la llegada de los mismo a Montevideo, no había logrado modificar su posición ya que mantuvieron su argumento de ausencia de legitimidad, generando que esos territorios se “separen más de los límites de la conciliación.”⁶¹⁹

Los casos de Caracas y Buenos Aires donde “las alteraciones no presentaban más que la apariencia de una mudanza provisional de administración” –debido al rol desempeñados por los Cabildos en la conformación de las juntas de gobierno- se diferenciaban notablemente de la situación de Nueva Granada donde, dado que los antecedentes de la región con los levantamientos sucedidos en las últimas décadas del siglo XVIII que vivían en la memoria de sus habitantes, existían síntomas de una “revolución política absoluta”⁶²⁰ en la cual las autoridades no habían sido capaces de tomar medidas para evitarla. Así, dando cuenta del significado que el *Semanario* otorgó a su consideración sobre los territorios de Nueva Granada, describió minuciosamente el accionar de los elementos más radicalizados del pueblo contra las autoridades españolas y afirmó que allí, si bien se proclamaba el nombre de Fernando, “se prescindía al parecer de los españoles de Europa, de la causa que defienden y de las relaciones que enlazan entre sí las partes constituyentes de la monarquía.”⁶²¹

617 *Ibíd.* p. 270.

618 *Ibíd.*

619 *Ibíd.* p. 272.

620 *Ibíd.* p. 273.

621 *Ibíd.* núm. 45, 14/2/1811, p. 297.

Para el *Semanario* la peor situación se encontraba en Nueva España porque allí las agitaciones “presentaron la faz criminal y escandalosa de la sublevación más violenta”⁶²² afirmando que los actos cometidos significaban una declaración de guerra y, ante ello, el virrey había respondido con las armas. En este análisis aparece un aspecto destacable: el uso del término “rebelde” en el cuerpo del texto y su explicación en una nota al pie con la intención de dar cuenta de la diferencia entre el levantamiento de Nueva España y los producidos en otros territorios americanos: “Damos este nombre a los agitadores de México y no queremos faltar con ello a la equidad, ni a la circunspección que tuvimos en caracterizar los movimientos de América y los intereses de sus autores.”⁶²³ Vale decir existía para el *Semanario* una diferencia importante que se evidencia en el uso de los términos con los cuales designó a los protagonistas de los levantamientos hispanoamericanos. La moderación que Quintana y su grupo editorial utilizaron para los casos de Caracas, Buenos Aires y, en menor medida, Nueva Granada – denominados novadores americanos o disidentes- desaparece para Nueva España dadas las características de su levantamiento. Pero ello no significó apartarse de su objetivo de conciliación porque en la nota mencionada también se señaló el desacuerdo con el accionar de las autoridades novohispanicas por no respetar a los rebeldes en el contexto de la negociación iniciada, “Más esta misma equidad nos obliga a decir también que hacer fuego sobre los rebeldes al tiempo de estar parlamentando con ellos (...) ni fue justo, ni honesto, ni político. A un enemigo, sea quien quiera, o no se lo oye, o, si se lo oye, es preciso guardarle el seguro.”⁶²⁴

El discurso pasa, luego, al análisis de los reclamos americanos. Para dar cuenta de ello los editores utilizaron el recurso de una extensa cita, sin explicitar su origen⁶²⁵, que, en el próximo capítulo, veremos reaparecer en la prensa de Buenos Aires. La misma consiste en una serie de interrogantes que condensan los aspectos que la publicación refutó: “¿Qué fundamento hay para negar a las provincias de América en un tiempo de desorganización y desorden un derecho que las de España tuvieron al principio de la revolución?”⁶²⁶, cuya respuesta dio cuenta de la legitimidad de las juntas formadas en la península, el mal desempeño de la Junta Central, la falta de derechos del pueblo español sobre el americano y, fundamentalmente, la condición que estos mantengan su fidelidad a Fernando VII. A ello sumó una

622 *Ibíd.* 299.

623 *Ibíd.*

624 *Ibíd.*

625 *Ibíd.* núm. 46, pp. 328-330. Como veremos en el siguiente capítulo, párrafos de esta cita se reprodujeron en la *Gaceta de Buenos Aires*.

626 *Ibíd.* p. 328.

nueva pregunta “¿Qué hay de extrañar en los movimientos de los americanos?”⁶²⁷, para responder con el argumento de los trescientos años de dominación bajo un régimen tiránico, responsable de la pobreza e ignorancia en América.

Planeado de esta manera el escenario para el debate, Quintana y su grupo expusieron sus razones. En primer lugar se burlaron de las quejas que los americanos expresaban en nombre de los primitivos pobladores de las antiguas colonias: “Al oír estás quejas, parece que levantándose del polvo que los cubre, y mostrando su frente ensangrentada el fiero Motezuma (sic) y su faz lívida el inocente Atahualpa, vienen a quejarse a la tierra de la fiereza inhumana de sus terribles vencedores”⁶²⁸, resaltando que los americanos eran los descendientes de los conquistadores y españoles emigrados bajo la protección, las leyes y el gobierno metropolitano, descartando la identificación que los disidentes exponían con los indígenas. En segundo lugar, abordaron el argumento de la opresión bajo los trescientos años de despotismo, para afirmar que los españoles peninsulares lo sufrieron mucho más, porque al menos los americanos no tenían que visualizar los vicios de la corte y, sobre todo, que los horrores que la España actual estaba viviendo no se podían comparar con las quejas que esbozaban sobre la opresión, la arbitrariedad y el atraso. Por eso afirmaron, “No es conveniente hablando con nosotros el lenguaje de oprimidos contra opresores”⁶²⁹ proponiendo un trato de compañeros de infortunio que tenían la posibilidad de mejorar su suerte.

En tercer lugar, plantearon el problema generado por la disolución de la Junta Central. El *Semanario* recordó la queja americana sobre la mala conducta del novedoso organismo político que motivo el accionar de los disidentes americanos, respondiendo a la misma con dos interrogantes: “¿Pero qué importa a los Españoles para mantenerse como tales y para conservar la unidad de la monarquía que la junta central haya sido inhábil o desgraciada? ¿Ni quién ha dicho que un Estado grande y poderoso se ha de disolver necesariamente porque se disuelve su gobierno?”⁶³⁰ El eje central de su respuesta se encuentra en su posición sobre el pacto social y político construido por vínculos morales que no podía disolverse ante una crisis ya que esta abría la oportunidad de construir un nuevo gobierno. Si bien dio cuenta de la situación excepcional en la cual este se formó en la época de la Central, reivindicó la oportunidad que las Cortes abrían para la construcción de ese nuevo gobierno entre españoles de ambos

627 *Ibíd.* p. 329.

628 *Ibíd.* p.330.

629 *Ibíd.* p. 332.

630 *Ibíd.* p. 333.

hemisferios. Unido a este argumento, Quintana y sus colaboradores, expusieron las razones por las cuales se oponían aceptar la asimilación entre la situación de la península en 1808 y la americana de 1810 para legitimar las juntas de gobierno,

“Insisten los diputados de América en comprar su situación a la de las provincias de España cuando la invasión de Murat: nosotros les negaremos siempre esta semejanza, y diremos que aguarden para hacerla a que los enemigos estén sobre ellos, interrumpan su comunicación recíproca, y las priven del vínculo universal que las reunía quitándoles el centro de autoridad a que pudieran acudir.”⁶³¹

Para el *Semanario* no era esa la situación de América porque las Cortes reunidas garantizan la unidad. Por eso reclamaron paciencia a los americanos para llevar adelante, de manera conjunta, las reformas necesarias. Finalmente, el *Discurso* retomó el tema de la independencia como intención oculta de un sector de disidentes americanos. Ante ello, con la finalidad de descartar esa alternativa, afirmó que los territorios de ultramar no poseían “ni la población, ni la industria, ni los recursos precisos a un pueblo para ser independiente” porque “están demasiado adelantados aquellos naturales en los vicios y corrupción europea para fundar un Estado” y, sobre todo, porque si intentaban hacerlo caerían o en manos de una potencia extranjera o en manos de las provincias americanas más activas desatando la guerra civil.⁶³² Ante ello, y con el objetivo de mantener su bienestar y seguridad, les recomendaron “pertenecer a una grande y dilatada monarquía, en cuyo arbitrio siempre se suponían recursos inmensos y eficaces para contener en el deber a los que quisieran invertir el orden y las leyes.”⁶³³ A ello sumaron nuevamente un argumento en tono irónico “Si tanta era vuestra sed de independencia, si tanto vuestro horror a la tiranía ¿por qué no levantasteis el grito de insurrección en los tiempos corrompidos y ominosos de María Luisa y Godoy?”⁶³⁴, afirmando que si ello hubiese sucedido habrían tenido el apoyo de los españoles peninsulares. Por eso el *Discurso* concluyó exclamando que no era el momento para antiguos reclamos, que el objetivo conjunto de los españoles de ambos hemisferios debía ser conservar la integridad de la monarquía y dar vida a un nuevo gobierno.

Así, en 1811, el *Semanario* reconoció los reclamos americanos, pero, con un tono moderado y conciliador, y en algunas ocasiones utilizando el sarcasmo, los convocó a la unidad y el trabajo

631 *Ibíd.* p.334.

632 *Ibíd.* p. 336.

633 *Ibíd.* 337.

634 *Ibíd.*

conjunto. Pero en 1812, en el contexto de las primeras declaraciones de independencia y la organización de gobiernos autónomos, ese tono cambió radicalmente.

Como hemos mencionado, a principios de marzo de 1812 el *Semanario* publicó el artículo *Estado político de América*⁶³⁵, donde se posicionó como un observador imparcial que no se dejaba engañar por “el disfraz patriótico con que se ocultaban los excitadores de aquellas turbulencias, el deseo insaciable de mando que los devoraba y el anárquico desorden que iba a sustituir al gobierno legítimo”⁶³⁶, su “aparente moderación”, “el pretexto de conservar los derechos del desgraciado Fernando” ni sus “capciosas promesas con que se ofrecían a seguir auxiliando a la madre patria.”⁶³⁷ Quintana y sus colaboradores sostuvieron que, guiados por las luces de la experiencia, estaban en condiciones de afirmar que el objetivo de los disidentes americanos era la independencia. A partir de eso, se refirieron a ellos como “ingratos y degenerados españoles”⁶³⁸ “miserable cofradía”⁶³⁹ “hombres injustos”⁶⁴⁰ “ilusos americanos”⁶⁴¹ movidos por un espíritu de partido e interés individual, ejemplificando con los nombres de Castelli y Miranda que habían llevado a los americanos al desorden y la anarquía, engañando a los “incautos pueblos.”⁶⁴² Pero si bien el *Semanario* no ocultó la desilusión que lo condujo a la utilización de tan duros términos, no perdió la esperanza “Aún es tiempo americanos, unión y paz con la madre patria, y seréis felices, y vuestro nombre pasará con gloria a la más remota posteridad”⁶⁴³

Breves diálogos entre *El Semanario* y *El Español*

635 *Ibíd.* núm. 100, 5/3/1812. pp. 333-340. Los duros términos, que como veremos, utilizó Quintana y su grupo en este escrito para referirse a los americanos tiene su antecedente en las páginas de la publicación en su edición del 28 de noviembre de 1811, donde, bajo el título Política, se insertó la memoria leída en las Cortes el 23 de noviembre de 1811, por el ministro interino de Gracia y Justicia. En ella se utilizaron los siguientes términos para referirse a los revolucionarios de Caracas, Nueva Granada y Buenos Aires: alborotadores, jacobinos, turba de facciosos, charlatanes, revoltoso, terroristas. Sin duda, los editores del *Semanario* no sólo compartían la posición del ministro, también utilizaron su escrito como insumo para elaborar el artículo *Estado Político de América*, pero repitiendo su argumento sobre la necesidad de conciliación para mantener la integridad de la monarquía.

636 *Ibíd.* p. 333.

637 *Ibíd.* 334.

638 *Ibíd.*

639 *Ibíd.* 335.

640 *Ibíd.* 338.

641 *Ibíd.* 339.

642 *Ibíd.* 336.

643 *Ibíd.* p. 340.

En apartados anteriores hemos dado cuenta que Blanco, en enero de 1811, saludó en las páginas de *El Español* la reaparición del *Semanario* en Cádiz, construyendo su versión de la historia de la publicación. Asimismo, expresamos que Quintana, en su correspondencia con lord Holland, criticó duramente el primer número del periódico londinense por su contenido crítico hacia la Revolución española. Estos elementos nos conducen a interrogarnos sobre la presencia de un dialogo entre ambas publicaciones. Si bien las menciones a *El Español* y su editor son escasas en las páginas del periódico gaditano, su presencia es significativa porque en las dos oportunidades en que ello aparece las referencias se vinculan con la cuestión americana.

En el segundo número del *Semanario* de su etapa gaditana se reprodujo, bajo el título “Política, Consejo a las Cortes”, un escrito anónimo publicado por Blanco en septiembre del mencionado año: “Un inglés amigo de España, al editor del Español”⁶⁴⁴ cuyo autor, posiblemente, fue lord Holland. El *Semanario* presentó el texto mencionando su origen, “El artículo, comunicado por un inglés al editor de *El Español* en Londres”, señalando, además, que su reproducción se llevaba adelante debido a su utilidad y necesidad porque “sus indicaciones pueden servir de satisfacción cuando se refiere a cosas ya establecidas; o de luz en las que se han de tratar en adelante, aun cuando no se adopten sus opiniones enteramente.”⁶⁴⁵

El escrito, que comenzó con una crítica a la demora en la convocatoria a Cortes y su consecuencia para la conformación de un gobierno legítimo en España, expuso una serie de consideraciones en torno a los puntos que las mismas deberían tratar con urgencia, dejando para más adelante aquellas modificaciones constitucionales que requerían la ilustración del pueblo. Esos puntos urgentes eran: la igualdad de representación americana, la guerra contra los franceses, la libertad de imprenta, la potestad de las cortes para la sanción de contribuciones, la disminución de los gastos del Estado, la administración de justicia y la reorganización del ejército.

En la reproducción del escrito en el *Semanario* se excluyó explícitamente el punto referido a la cuestión americana, “omitimos de insertar un largo párrafo que sigue aquí en que el autor trata de las cosas de América por ser ésta una cuestión ya determinada por las Cortes en su decreto del 15 de octubre.”⁶⁴⁶ Es ampliamente conocido que el mencionado decreto repetía los argumentos utilizados desde la época de la

644 *Ibíd.* núm. 34, 29/11/1810. pp. 25-31.

645 *Ibíd.* p.25.

646 *Ibíd.* p. 26.

Junta Central sobre la unidad de la monarquía y, consecuentemente, la igualdad política entre los españoles de ambos hemisferios; estableciendo, en el contexto del debate generado meses antes sobre la igualdad de representación, que quedaba en manos de la asamblea tratar con oportunidad el número y forma en que debían ser elegidos los representantes americanos para las sucesivas Cortes ordinarias. Finalizando el mismo con una amnistía a todos aquellos que reconozcan la autoridad legítima del Consejo de Regencia y las Cortes.⁶⁴⁷

Pero el escrito del inglés amigo de España planteaba una posición contraria a la tomada en Cortes. En él se expresó que el primer punto que las Cortes debían tratar era “suplir las faltas que haya habido en su convocación (...) tal es el corto número de diputados que asignó a las Américas”.⁶⁴⁸ Si esa situación no se remediaba “las Cortes van a carecer de la confianza de los americanos, y por consiguiente de las recursos de esta inmensa porción de la monarquía española (...) mucho más ahora que ya ha empezado a manifestarse la división entre aquellos pueblos y cuando ya se ha oído allí la palabra independencia.”⁶⁴⁹

Con estas palabras, el autor daba explícitamente la razón a Blanco “si las Cortes proceden como Ud. indicó en su último número”⁶⁵⁰- sobre su posición a favor de la igualdad de representación que exponía desde julio de 1810 en *El Español* y que había sido duramente criticada por la prensa gaditana.⁶⁵¹ Teniendo en cuenta esa posición es comprensible que Quintana haya optado por omitir las consideraciones del amigo inglés, que eran las de Blanco.

La segunda mención a *El Español*, como hemos indicado, también se relaciona con la cuestión americana. La misma se encuentra en el apartado Cortes, donde se realizaron observaciones sobre las sesiones realizadas desde el 22 de mayo de 1811.⁶⁵² En ellas apareció la referencia a la del día 24 cuando se trató la denuncia presentada por el diputado novohispano Antonio Joaquín Pérez contra el editor de *El Español* debido al conflicto suscitado por una carta apócrifa que Blanco recibió con la firma del mencionado representante⁶⁵³, que veremos reaparecen en la prensa rioplatense en el último capítulo de esta tesis. En las páginas del *Semanario* el tema fue presentando bajo el argumento de las “maléficas

647 *Actas de las sesiones secretas de las Cortes Generales Extraordinarias de la Nación española*, Madrid, Imprenta de J. Antonio García, 1874, p. 19; reproducido en Pérez Guilhou, Dardo *La opinión pública española...* p. 95.

648 *El Español* núm. 6, 30/9/ 1810 p.482.

649 *Ibíd.*

650 *Ibíd.*

651 Pérez Guilhou, quien, como hemos mencionado, ha estudiado la repercusión en la prensa española de la cuestión americana, ejemplifica con el caso del periódico gaditano *El Observador* que en su número del 7 de septiembre de 1810 rebatió los argumentos de *El Español*. *La opinión pública española...* p. 84.

652 *Semanario Patriótico* núm. 62, 13/6/1811. pp. 274-284.

opiniones sobre españoles y americanos”⁶⁵⁴ que caracterizaban a la publicación londinense; recordando a sus lectores que Blanco había sido editor del *Semanario* en su segunda época, “lo apreciábamos entonces y sus sentimientos eran conformes con los nuestros”.⁶⁵⁵ Añadiendo, a modo de explicación por su cambio de perspectiva política, que este se había indignado por los sucesos que condujeron a la suspensión del *Semanario* en Sevilla y, por eso, “comenzó a mirar siniestramente nuestro mal gobierno, y acabó por declararse enemigo de los buenos españoles, y por constituirse propagador de cuanto podía concurrir a nuestra ruina”.⁶⁵⁶ Su odio a la Central, que el periódico gaditano calificó como mal gobierno, le impidió a Blanco visualizar las diferencias con la situación inaugurada por la Cortes y reconocer la diferencia entre las críticas que aparecían en la publicación gaditana,⁶⁵⁷ realizadas con la intención de perfeccionar su funcionamiento, de las de *El Español* que solo aspiraban a su ruina. Refiriéndose específicamente a la cuestión americana, el *Semanario* afirmó que “los buenos españoles defienden la causa de los americanos procurando su reconciliación”⁶⁵⁸ pero Blanco “exagera las vejaciones para hacerlos enemigos irreconciliables nuestros”.⁶⁵⁹ Debido a ello, la intervención concluyó señalando que sus antiguos amigos lo desconocían y se avergonzaban de haberlo sido porque “el *editor del español* no se parece al *editor que fue del Semanario Patriótico*.”⁶⁶⁰

A lo largo de estas páginas hemos reconstruido la historia del *Semanario Patriótico*, que nos permitió dar cuenta del contexto de redacción de los artículos de Blanco y de la posición del periódico, durante su etapa gaditana, frente a las revoluciones hispanoamericanas. Ese análisis es indispensable para abordar, en el próximo capítulo, su particular recepción en Buenos Aires. En ese recorrido hemos privilegiado el nivel pragmático de sus discursos, poniendo en práctica nuestra propuesta de abordaje a los periódicos,

653 Blanco insertó la carta y su respuesta en el número 13 de su periódico (30-4-1811). La carta agradecía al editor su apoyo a los reclamos americanos, solicitando su publicación en *El Español*. En su respuesta, Blanco reiteró sus críticas a las Cortes, señalando que si estas no estaban dispuestas a respetar la igualdad de representación, la labor de los diputados americanos carecía de sentido. Como indicamos en el cuerpo del texto, el conflicto apareció también en la prensa de Buenos Aires y Montevideo. Retomaremos en detalle el tema en los capítulos 6 y 8.

654 *Semanario Patriótico*, núm. 62, 13/6/ 1811. p. 277.

655 *Ibíd.*

656 *Ibíd.*

657 Fernando Durán López en su estudio sobre los artículos de Cortes del *Semanario* da cuenta de las críticas que en sus páginas se encuentran tanto al funcionamiento como a ciertas decisiones tomadas por la Central. Véase *Crónicas de Cortes del Semanario Patriótico...* pp.50-53.

658 *Ibíd.* p. 278

659 *Ibíd.*

660 *Ibíd.*

vale decir no limitarnos a lo que estos dicen sino al cómo y el por qué lo dice; elementos centrales que posibilitan comprender las acciones de sus editores como integrantes del grupo liberal y el origen de sus futuras divergencias, que Blanco, ya radicado en Londres, expuso en *El Español*. Para complementar ese análisis también nos ocupamos de reconstruir, a partir de diversas voces, el examen de la suspensión del *Semanario* en Sevilla ya que Blanco fue un actor central de esa decisión. Así, su experiencia en su ciudad natal constituye un elemento de singular importancia para comprender la belicosidad de sus críticas en su nuevo emprendimiento periodístico en suelo inglés.

Además, hemos puesto en evidencia una dimensión particular del proceso revolucionario abierto en 1808 con la invasión de las tropas napoleónicas: la particularidad de su lenguaje político. Esta se origina en torno a la necesidad del grupo de Quintana, y por lo tanto evidenciado en los discursos del *Semanario*, de diferenciar los significados que otorgaban a los conceptos clave de la Revolución francesa, tales como patriotismo, libertad e igualdad, para evitar ser acusados de simpatizantes del país vecino. Para ello, tanto Quintana como Blanco, dedicaron importantes artículos para explicar el significado que debía otorgarse a los mismos, afirmando que los errores cometidos por los franceses, que, de acuerdo a su mirada, los condujeron a la tiranía de Napoleón, debían y podían ser evitados en España. Veremos en el próximo capítulo como, no casualmente, fueron esos artículos los seleccionados para reproducir en la prensa de Buenos Aires.

A ello sumamos la importancia de identificar la posición del *Semanario* frente a la cuestión americana, porque, si bien sus críticas están en sintonía con las expuestas por algunos diputados liberales en las Cortes gaditanas, tema profusamente estudiado, en este caso tuvieron mayor publicidad, y sobre todo una singular recepción en el área rioplatense. Finalmente también dimos cuenta del último escrito de Blanco en Sevilla, porque el mismo pone en evidencia que la cuestión americana, que fue privilegiada en *El Español*, no formaba parte de sus preocupaciones.

Capítulo 4

***El Semanario Patriótico* en la prensa de Buenos Aires**

En los manuales de historia del periodismo argentino⁶⁶¹ y en escritos sobre la prensa del período revolucionario suele exponerse que Vicente Pazos Silva (o Pazos Kanki)⁶⁶² se hizo cargo de la edición de la *Gaceta de Buenos Aires* el 5 de noviembre de 1811 cuando la publicación varió su formato y se anunció que se publicarían dos números semanales.⁶⁶³ Su antecesor en el cargo fue Pedro José Agrelo, cuya renuncia fue aceptada por el gobierno del primer triunvirato el 5 de octubre.⁶⁶⁴

661 Nos referimos a los clásicos trabajos de Fernández, Juan Rómulo *Historia del periodismo argentino*, Buenos Aires, Libro Perlado, 1943, Galván Moreno, Carlos, *El periodismo argentino: amplia y documentada historia desde sus orígenes hasta el presente*, Buenos Aires, Claridad, 1944 y Beltrán, Oscar *Historia del periodismo argentino*, Buenos Aires, Sopena, 1943. Similares referencias aparecen en trabajos actuales, De Marco, Miguel Ángel *Historia del periodismo argentino. Desde los orígenes hasta el centenario de Mayo*, Buenos Aires, EDUCA, 2006 y Fernando Sánchez Zinny *El periodismo en la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, Academia Nacional de Periodismo, 2010.

662 En la bibliografía argentina se emplea el nombre Vicente Pazos Silva, dando predominio al utilizado por él en su labor periodística en Buenos Aires. Los historiadores bolivianos usan Vicente Pazos Kanki, que empleó para dar énfasis a su origen indígena en las traducciones que realizó para la Sociedad Bíblica de Londres. Nació el 3 de octubre de 1779 en la aldea de Santa María de Ananea, al norte de la ciudad de La Paz. Hijo de Buenaventura Pazos –de origen aymara- y Cecilia Palacios –de origen quechua-, el joven Vicente era un descendiente directo de uno de los antiguos caciques peruanos, miembro de la familia aymara de Silva Aranda, que contaban con una buena posición económica. En su infancia su madre se ocupó de enseñarle los rudimentos de las lenguas aymara y quechua, de las cuales se serviría en años posteriores. Durante los primeros años de su vida se produjo la revuelta de Túpac Amaru y parece probable que su padre haya muerto durante la misma. A los 14 años fue enviado a una escuela en la ciudad de La Paz para aprender castellano, ingresando al Seminario de San Francisco para comenzar los estudios que le permitieron ingresar a la carrera sacerdotal. En 1797 se trasladó a Cuzco, donde permaneció por siete años en el Seminario Dominicano de San Antonio Abad que había obtenido el rango de Universidad Pontificia en 1692. En 1804 obtuvo el grado de doctor en Teología Sagrada (tenía 25 años), desempeñando el cargo de profesor de quechua en la Universidad durante dos años. Como consecuencia de la denominada Conspiración de Cuzco durante 1804-1805 decidió radicarse en Chuquisaca, donde conoció a Bernardo de Monteagudo y a Mariano Moreno. En 1808 se trasladó a Potosí para investigar las condiciones de trabajo en la mita. Allí conoció a Pedro Vicente Cañete y Domínguez. A fines de ese año retornó a La Paz para incorporarse a la Facultad de Teología en el Seminario de la Ciudad, y fue testigo del levantamiento que dio vida a la denominada Junta Tuitiva (29 de junio de 1809). Debido a la represión de José Manuel Goyeneche, Pazos Silva se dirigió a Buenos Aires, donde llegó a principios de 1810 a sus 30 años. Desde su partida inició correspondencia con Mariano Moreno, y apenas arribó a la ciudad se puso en contacto con él ya que el futuro secretario de la Junta tenía en su poder las letras de cambio enviadas por su madre, quien conservaba esperanzas en el regreso de su hijo a La Paz. Como veremos en estas páginas, participó junto a Moreno en el inicio de la revolución rioplatense y fue editor de la *Gaceta de Buenos Aires* y de *El Censor*. En el contexto de los acontecimientos de octubre de 1812, fue arrestado y como consecuencia de ello, contando con el apoyo de Manuel de Sarratea partió a Londres. Allí publicó su trabajo sobre la mita, se convirtió al anglicanismo y contrajo matrimonio en 1813. A principio de 1814, con la llegada de Sarratea a Londres, se convirtió en su secretario (aspecto que retomaremos en el capítulo ocho). En agosto de 1816 estaba nuevamente en Buenos Aires con la imprenta que Sarratea había adquirido en Londres (la Imprenta del Sol) y con ella inició la publicación de su nuevo periódico, *La Crónica Argentina*. Como consecuencia de su enfrentamiento con el director Juan Martín de Pueyrredón, en 1817 fue arrestado y enviado al exilio a Estados Unidos. Allí tuvo una activa participación junto a otros hispanoamericanos y en 1819 publicó sus *Letters on the United Provinces of South America addressed to the Hon. Henry Clay*, escritas primero en español y traducidas al inglés por Platt H. Crosby. En 1820 intentó, sin éxito, regresar a Buenos Aires y, debido a ello, se embarcó y estableció en Portugal realizando frecuentes viajes a España, París y Londres, donde volvió a encontrarse con Sarratea. Fue en esos años cuando inició la redacción de sus *Memoria histórico política*, publicadas en 1834 y dedicadas al Mariscal Andrés de Santa Cruz, presidente de Bolivia. Realizó traducciones del evangelio (en aymara y quechua) para la Sociedad Bíblica de Londres – *El evangelio de Jesucristo según San Lucas en aymará y español* publicado en 1829-, publicó una traducción del francés de una historia de los Estados Unidos –impresa en 1825 en París y Nueva York bajo el título *Compendio de la historia de Estados Unidos*-y una biografía del Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia –

El lapso de tiempo comprendido entre la mencionada renuncia y el nuevo nombramiento fue señalado por Juan Canter⁶⁶⁵ en su clásico trabajo sobre la polémica entre Pazos Silva y Bernardo de Monteagudo en las páginas de la *Gaceta* y *El Censor*. En él se interroga sobre la autoría de los números publicados durante octubre y concluye afirmado que la misma no puede otorgarse ni a Agrelo ni a Pazos Silva porque los mismos “carecen de artículos extensos, observándose pocos comentarios, aunque abundante documentación”, por lo cual se arriesga a insinuar que esos números habían sido redactados por un funcionario gubernamental.⁶⁶⁶

Narraciones de hechos, publicada en 1826. Logró vincularse con Andrés de Santa Cruz, a quien como hemos indicado dedicó sus *Memorias...*, quien lo nombró cónsul general de la República de Bolivia en Gibralta en 1836. En el contexto de la guerra entre Chile y la Confederación Peruano Boliviana, publicó bajo el seudónimo “Un peruboliviano” el folleto *Una exposición sobre la disensión existente entre Chile y la Confederación Perú-Boliviana*, donde defendió a Santa Cruz de las acusaciones de inmiscuirse en asunto internos de Chile. Su intención era ser nombrado cónsul en Londres, pero en 1838 Santa Cruz designó en ese cargo al gaditano José Joaquín de Mora, generándose un duro enfrentamiento entre ambos que culminó con el apartamiento del Pazos de su cargo en 1839. Debido a ello se trasladó a París donde promocionó distintos proyectos sobre inversiones económicas en Bolivia. La fecha de su muerte es ambigua, una fuente boliviana indica que murió el 28 de marzo de 1845 en Londres, víctima de una enfermedad no identificada, pero para su principal biógrafo en 1849, a los 70 años, Pazos regreso a Buenos Aires, obtuvo una pensión del gobernador Juan Manuel de Rosas, y fue nombrado editor del Diario de Avisos. Falleció en Buenos Aires en 1852. La biografía más completa es de Charles Harwood Bowman, Jr. *Vicente Pazos Kanki. Un boliviano en la libertad de América*, Editorial Los amigos del libro, La Paz – Bolivia, 1975. El mismo fue reimpresso en 2015 por la Empresa Nacional de telecomunicaciones de Bolivia para conmemorar los 50 años de su fundación. Un trabajo contemporáneo al mismo es el de Manuel Carrasco Jiménez “El trotamundos de Ilabaya”, en *Estampas Históricas*, Buenos Aires, Hachette, 1963, pp. 145-183. Los trabajos más recientes son: Molina, Fernando *Vicente Pazos Kanki y la aventura de la libertad*, ediciones Pazos Kanki, La Paz, 2010, donde, si bien no aporta nuevos datos biográficos, realiza un análisis de sus escritos periodísticos en Buenos Aires y ofrece un panorama del lugar otorgado por la historiografía boliviana al personaje; Rojas Ortuste, Gonzalo *Vicente Pazos Kanki y la idea de República: temprano mestizaje e intertextualidad democrática germina*, La Paz, Prisma/Plural editores, 2012, en el cual aborda el análisis de una selección de sus escritos, aportando interesantes argumentos sobre las distintas traducciones realizadas por el altooperuano; y desde una perspectiva de historia intelectual el trabajo de Martínez Gramuglia, Pablo y Rosetti, Mariana “Letrado americano, organizador cultural: algunas polémicas de Vicente Pazos Kanki como editor de periódicos rioplatenses (1811-1816) en *El Argonauta español* (en línea), núm. 14, 2017. Por nuestra parte hemos abordado algunos aspectos de su labor como editor en “Entre la libertad y el control: los periódicos políticos en el contexto de la declaración de independencia (1815-1817)” *Boletín de la Biblioteca del Congreso*, Buenos Aires, septiembre 2016. pp. 41-57. En la provincia de Buenos Aires, Partido de Gral. Pinto, una localidad lleva el nombre de Pazos Kanki, creada en 1896 por la extensión del Ferrocarril del oeste.

663 En sus inicios (7 de junio 1810) el periódico se publicó en formato de cuarto, con una aparición semanal los jueves, y números extraordinarios que fueran necesarios para informaciones del gobierno o necesidad de sus editores. La caída del gobierno de la denominada Junta Grande, y la consecuente formación del Primer Triunvirato el 23 de septiembre de 1811 generó cambios en la prensa. A principios de octubre se anunció que el periódico era un papel particular, en el cual el gobierno insertaba solo documentos de oficio para informar a la población. El 26 de octubre se sancionó un nuevo decreto de libertad de imprenta –al que volveremos en el capítulo 7- y a partir de noviembre la publicación cambió al formato a dos columnas con una aparición bisemanal los martes y viernes, iniciando una nueva numeración de los ejemplares.

664 Los motivos de la renuncia, por sentirse condicionado en su labor, están expuestos en *Autobiografía de Pedro José Agrelo* en *Biblioteca de Mayo*, t. 2, Senado de la Nación Argentina, Buenos Aires, 1960, pp. 1292-1323.

665 Canter, Juan (hijo) “Monteagudo, Pazos Silva y El Censor de 1812” en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras*, t. II, Buenos Aires, 1923, pp. 63-107 y 145-169. Reproducido por Talleres S.A, Casa Jacobo Peuser Ltda., Buenos Aires, 1924 (utilizamos la segunda edición en la numeración citada)

666 *Ibíd.* p. 13. La conclusión a la que arriba Canter tiene ciertas contradicciones con la nota emitida por el gobierno del Primer Triunvirato aceptando la renuncia de Agrelo. En ella, al admitir el pedido del editor, se señala que la decisión se tomaba en virtud de las dificultades del erario –cabe destacar que Agrelo fue el primer editor de la *Gaceta* que cobró por su labor- y porque “varios patriotas, en virtud de la libertad de prensa” se habían ofrecido para desempeñar la tarea. La nota se

Pero una mirada más atenta a los números publicados en el mencionado lapso temporal, conjuntamente con la investigación realizada sobre el *Semanario Patriótico* que expusimos en el capítulo anterior, nos permite llegar a otra conclusión. Entre el 5 de octubre y el 5 de noviembre se publicaron cuatro números de la *Gaceta* en su habitual día jueves, y cuatro ediciones extraordinarias (lunes, sábado y domingo). Si bien en ellos, como era común al tratarse de un periódico financiado por el gobierno, aparecen documentos oficiales –denominados artículos de oficio- y noticias de diversos ámbitos territoriales, también se publicaron importantes artículos políticos que apoyaban la formación del nuevo gobierno del triunvirato e inauguraron la línea política que se mantuvo en los meses sucesivos.⁶⁶⁷

Entre ellos, en virtud de los objetivos que perseguimos en esta tesis, nos encontramos con el artículo “Del Egoísmo político”⁶⁶⁸, el cual es una copia textual, con leves modificaciones, del publicado en el *Semanario Patriótico* el 11 de mayo de 1809, cuando el periódico se publicaba en Sevilla bajo la edición política de José María Blanco. Como el uso de esta publicación, sin citarla en la mayoría de los casos, se mantuvo en los números de la *Gaceta* editados por Pazos Silva, consideramos que este comenzó su participación en el periódico porteño antes de su nombramiento oficial.

Pero, más allá del aporte sobre la autoría de los artículos de la *Gaceta*, nuestro interés se centra en el examen de la relación entre, lo que optamos por denominar, “apropiaciones” de Pazos Silva y la particular presencia que el *Semanario Patriótico* tuvo en la prensa de Buenos Aires. En ella la reproducción de periódicos extranjeros, tanto para extraer noticias como para reproducir artículos, era frecuente y, en la mayoría de los casos, los editores identificaban su origen mencionando el título de la publicación y su país o ciudad de procedencia. Así, en las páginas de las publicaciones porteñas, entre 1810 y 1814, se reprodujeron, entre otros, artículos de *El Colombiano* de Francisco Miranda (Londres,

encuentra reproducida en Beltrán, Oscar, *Historia del periodismo argentino...* p. 53.

⁶⁶⁷ Los artículos políticos publicados en la *Gaceta* entre las mencionadas fechas son; “Política” y “Libertad”, 10/10/1811, pp. 789-792; “Reflexiones políticas”, 14/10/1811, pp. 805-808; “Observaciones”, 17/10/1811, pp.813-816; “Del egoísmo político”, 19/10/1811, pp. 825-827, el cual finaliza el 24/10/1811, pp. 831-833.

⁶⁶⁸ Como hemos señalado en la cita anterior, su publicación se inicia en la *Gaceta Extraordinaria* del sábado 19 de octubre y finaliza en el núm. 72 del periódico del jueves 24 de octubre.

1810)⁶⁶⁹, *L'Ambigu* de Jean Gabriel Peltier (Londres 1808-1818)⁶⁷⁰, *Correio Braziliense* de Hipólito José da Costa (Londres 1808-1822)⁶⁷¹, *El Conciso* de Gaspar María de Origando, Francisco Sánchez Barbero, José Robles y Manuel Pérez Ramajo (Cádiz 1810-1812)⁶⁷², *Duende político o la Tertulia Resucitada* de Miguel Cabral de Noroña (Cádiz 1811)⁶⁷³, *Morning Chronicle* de James Perry (Londres 1769-1865)⁶⁷⁴ y, como veremos en un próximo capítulo, *El Español* (Londres 1810-1814). El mismo Pazos Silva respetó esta modalidad como editor de la *Gaceta de Buenos Aires* y de *El Censor* –periódico que publicó cuando abandonó la publicación anterior- cuando reprodujo artículos de *El Español* generando

669 Editado en Londres entre marzo y mayo de 1810. En la *Gaceta de Buenos Aires*, Tomo I, núm. 18, 4/10/1810, pp. 473-475, se reprodujo un artículo, que presenta al periódico de la siguiente manera: “Ha llegado a nuestras manos el número tercero de una papel periódico, que se publica en Londres intitulado el *Colombiano* (...) Con fecha 15 de abril de este año se inserta en dicho periódico la proclama, que el Consejo de Regencia dirigió a los americanos, desde la Isla de León en 14 de febrero, la cual hemos publicado antes en nuestra gaceta, y a continuación de ella se agregan las siguientes observaciones, que transcribimos literalmente, y que pueden leerse en el original, que se reserva en la Imprenta, para manifestarlo a todo el que lo solicite” p. 473. Volveremos al periódico de Miranda en el capítulo 5.

670 *L'Ambigu, ou Variétés littéraires et politiques*, fue un periódico anti napoleónico publicado en Londres entre 1803 y 1818, en francés. El mismo contó con el financiamiento encubierto del gobierno inglés, quien además lo distribuía en la península y en los territorios americanos. En la *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 68, 26/9/1811, pp. 765-776, se expresó: “Extractos de dos cartas traducidas del Ambigú sobre los derechos y presentaciones de la señora princesa del Brasil a la dominación española”, p. 765.

671 También fue publicado en Londres, en portugués. En la *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 52, 6/6/1811, al señalar que se procedía a reproducir documentos, se expresa “(...) que presenta el correo brasiliense, impreso en Londres al núm. 26, del mes de julio” p. 459. En el núm. 63, 22/8/1811, pp.688-692, se inicia la reproducción de las reflexiones del editor del *Correio Brasiliense* sobre la situación de la América española: “El editor del correo brasiliense es un americano portugués, que escribe hoy en Londres por este periódico con igual crédito y aceptación, a la que gozan en el Español y el Ambigú, sus respectivos editores, el canónigo Blanco y Mr. Pelletier”, señalando que las reflexiones que se reproducían a continuación se tomaban literalmente, p. 689. En el núm. 67, 19/9/1811, pp. 756-758 se utilizó nuevamente el periódico de Da Costa, “Noticia y reflexiones generales sobre los actuales acontecimientos de las Américas, extractadas del número 33 del Correo Brasiliense del mes de febrero de este año”, p. 756.

672 Fue uno de los principales periódicos del Cádiz de las Cortes, caracterizado por dedicar la mayor parte de sus páginas a describir los debates; debido a ello su utilización en la prensa porteña se centra en la reproducción de estos en Buenos Aires y sobre todo en la prensa de Montevideo. Por ejemplo, en la *Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 25/2/1811, en la cual el Deán Funes publicó su famoso “Discurso sobre la nulidad de las Cortes que se celebran en España”, también aparece la reproducción de un decreto de las Cortes, por el cual se establecía la formación de una nueva regencia. Para aclarar su origen el editor señaló que “el inesperado incidente a que se refiere el decreto se halla aclarado en el conciso 16” p. 155 reproduciendo amplios párrafos del periódico gaditano. También en el núm. 49 de la *Gaceta*, 16/5/1811 se reprodujo un artículo de *El Conciso* que ya había sido insertado en la *Gaceta de Montevideo*, con la siguiente referencia “En la gaceta de Montevideo del 7 del corriente se inserta un capítulo del *Conciso* bastante notable por el modo con que lo explica sobre nuestra revolución, y dice Conciso 10 de enero de 1811” p. 377.

673 Publicado en Cádiz entre marzo y julio de 1811, de orientación radical crítica hacia el liberalismo gaditano. En la *Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 3/9/1811, pp.706-708, se reprodujeron las reflexiones sobre la América española del Cabral de Noroña, “Extracto del número 7, del periódico español titulado Duende político, o la Tertulia resucitada”, p. 706. Este periódico fue ampliamente reproducido en la publicación de Bernardo de Monteagudo *Mártir o Libre* (marzo a mayo 1812) donde también aparece correctamente citado. Hemos abordado el análisis del periódico gaditano y su presencia en la prensa porteña en “Circulación de periódicos políticos en el área atlántica durante los primeros años revolucionarios. La recepción de la prensa de Londres y Cádiz en las publicaciones de Buenos Aires (1810-1814)” en *Actas del IV Congreso de Historia Intelectual*, Asociación de Historiadores de Santiago de Chile, noviembre 2019 (en línea)

674 Fundado en 1769 por William Woodfall, su línea editorial siempre estuvo vinculada a la facción *whig* y a los intereses de las casas comerciales inglesas. Allí se origina su interés por el comercio colonial que lo condujo a apoyar el levantamiento de las colonias norteamericanas y posteriormente la defensa de los nuevo gobiernos hispanoamericanos. En 1789 James Perry,

una interesante paradoja, porque si por un lado se apropiaba de artículos del *Semanario Patriótico*, escritos por Blanco en la Sevilla de 1809, al mismo tiempo reproducía artículos de *El Español*, identificando no solo a la publicación sino también a su editor y redactor como analizaremos en el capítulo octavo.

El accionar de Pazos Silva se relaciona con la práctica de lo que actualmente se denomina “plagio”⁶⁷⁵; actividad, en cierta forma, justificada por Sarmiento en sus referencias a los escritos del Deán Funes, en las cuales si bien no defendió su accionar, reivindicó la apropiación del texto ajeno como riqueza.⁶⁷⁶ Así al señalar que el cargo de plagario que pesaba sobre Funes era “una muestra clara de mérito”, Sarmiento afirmó “Aquello, pues, que llamamos hoy plagio, era entonces erudición y riqueza; y yo preferiría oír por segunda vez a un autor digno de ser leído cien veces, a los ensayos incompletos de la razón y del estilo que aún están en embrión.”⁶⁷⁷ Un contemporáneo a Pazos Silva, el publicista Antonio José Valdés⁶⁷⁸, también se refirió explícitamente a esta práctica en la presentación de su periódico *El Censor*⁶⁷⁹: “No debe extrañarse que cuando lo crea conducente ingiera literalmente en mis discursos pensamientos ajenos, sin embarazarme, ni embarazar, con citar autores.”⁶⁸⁰ Como sostiene Noemí Goldman, la declaración de Valdés es muy significativa ya que se vincula con cierta idea de la traducción como transposición en la cual se borran las fronteras entre el autor del texto traducido y el

innovador periodista, se hizo cargo de la edición introduciendo radicales reformas que convirtieron al periódico en uno de los de mayor venta en Londres. En la *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 11 (nueva numeración), 10/12/1811, se reprodujeron noticias de México extraídas “de la gaceta inglesa The Morning Chronicle (sic) del 24 de agosto de 1811” p. 48; en el núm. 15, 24/12/1811, las noticias de Europa aparecen como “traducidas de la gaceta inglesa The Morning Chronicle (sic)” p. 67. Ambos números bajo la edición de Pazos Silva.

675 A pesar que el presente trabajo está construido desde una perspectiva histórica, es importante señalar que la problemática del plagio y su relación con el intertextualidad –ampliamente abordado por los críticos literarios- no está ausente en mis lecturas y reflexiones. Pero, en el caso que analizamos consideramos que se trata, como ya hemos expuesto, de una apropiación, vale decir de una reproducción de un texto al cual sólo se le han omitido las referencias a situaciones españolas, o se ha compaginado de distinta manera como veremos más adelante.

676 Molloy, Sylvia “Sarmiento, lector de sí mismo en *Recuerdos de Provincia*” en *Revista Iberoamericana*, Vol. LIV, núm. 143, abril-junio 1988, pp. 407-418. Consideraciones similares se encuentran en “El lector con el libro en la mano” en *Acto de Presencia. La escritura autobiográfica en Hispanoamérica*. México, Fondo de Cultura Económica, 1996. pp. 40-41

677 Sarmiento, Domingo, *Recuerdos de Provincia*, Buenos Aires, Sopena, 1950, p.82.

678 Goldman, Noemí “El hombre de La Habana. Antonio José Valdez y los discursos del constitucionalismo rioplatense” en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (editores) *Las guerras de independencia en la América Española*, El Colegio de Michoacán, 2002. pp. 165-180.

679 Para no generar confusiones, es importante señalar que *El Censor* de Valdés se publicó a instancia del Cabildo de Buenos Aires, en 1815. Cuando Pazos Silva regresó a Buenos Aires, después de su estadía en Londres junto a Manuel de Sarratea, denunció a Valdés ante el Cabildo por el uso del nombre del periódico porque consideraba que era su propietario al haber dado vida a la publicación a comienzos de 1812. Sus reclamos no fueron atendidos.

680 *El Censor*, núm.1, 15/8/ 1815, citado en Goldman, Noemí “Formas de gobierno y opinión pública o la disputa por la acepción de las palabras, 1810-1827” en Sabato, Hilda y Lettieri, Alberto *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 51.

editor local, evidenciada en su propuesta de no citar cuando sus ideas coincidieran con las de un autor ajeno.⁶⁸¹

Debido a ello, como ya hemos expuesto, optamos por utilizar la categoría “apropiación”, propuesta por el grupo de investigaciones en historia de la traducción de la Universidad de Montreal – *Histal*-, la cual consiste en generar un desplazamiento de autoría o propiedad, que, al mismo tiempo, implica una manipulación del texto para adaptarlo a su contexto de recepción.⁶⁸²

En función de estas consideraciones, y resaltando, nuevamente, que hemos podido identificar las apropiaciones después del estudio del *Semanario Patriótico* que nos permitió identificar en la *Gaceta de Buenos Aires* la presencia de sus artículos, el presente capítulo presenta una descripción y análisis del uso dado por Pazos Silva a la mencionada publicación peninsular y un examen de los motivos que explican su particular presencia en la prensa rioplatense.

Las apropiaciones de Pazos Silva.

Durante su etapa como editor y redactor de la *Gaceta de Buenos Aires*, entre octubre y diciembre de 1811, el alto peruano Vicente Pazos Silva se apropió de extensos artículos del *Semanario Patriótico*, todos ellos publicados en la edición sevillana del periódico y escritos por su editor político José María Blanco:

- “Del egoísmo político” publicado originalmente en el *Semanario Patriótico* del 11 de mayo de 1809; reproducido, con algunas modificaciones, en la *Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires* del 19 de octubre 1811, continuando en la *Gaceta de Buenos Aires* del 24 de octubre de 1811.

- “De los nombres libertad e igualdad” publicado en el *Semanario Patriótico* del 25 de mayo y 22 de junio de 1809 que fue utilizado para dar forma a dos artículos: el primer, bajo el título “Política”, reproduce las consideraciones sobre el concepto de libertad, publicado en la *Gaceta* del 5 de noviembre

681 *Ibíd.* La frase de Valdés también puede ser analizada a partir de la propuesta de Ángel Rama (*La ciudad letrada*) en torno a su idea de identificar al letrado como traductor, véase Pablo F. Martínez “Autores y publicistas entre la colonia y la Revolución de Mayo” en Mónica Alabart, María Alejandra Fernández y Mariana A. Pérez (Comp.) *Buenos Aires, una sociedad que se transforma. Entre la colonia y la Revolución de Mayo*. Buenos Aires, Prometeo/UNGS, 2011, pp. 173-207.

682 Bastin, Georges, Echeverri, Álvaro y Campo Ángela “La traducción en América Latina: propia y apropiada” en *Estudios. Revista de Investigaciones Literarias y Culturales*, núm. 24, 2004, pp. 69-94.

de 1811; el segundo, bajo el título “De la igualdad”, publicado en la *Gaceta* del 10 de diciembre de 1811.

En el anterior capítulo hemos señalado que los artículos de Blanco fueron elaborados en el marco de la reaparición del *Semanario* en Sevilla, siendo el vehículo empleado por el grupo de Quintana o “Junta chica” para presionar a la Junta Central y lograr acelerar la ansiada convocatoria a la reunión de Cortes generales y extraordinarias. Así hemos identificado su contexto de elaboración, que responde a la compleja coyuntura del accionar de la Central en la capital andaluza. También expresamos que los mismos daban cuenta de los cambios generados en el lenguaje del grupo quintanista, imbuido en los principios de Ilustración francesa, que los forzó a explicar la distancia entre la utilización de los conceptos políticos clave en la revolución española y la experiencia revolucionaria del país vecino, centralmente en el marco del momento napoleónico.

Por su parte, el nuevo editor de la *Gaceta de Buenos Aires* dio inicio a su labor publicando un artículo de reflexión política⁶⁸³, en cuya presentación aludió a la Revolución francesa “que pasó de la libertad al abatimiento de la esclavitud”⁶⁸⁴ con fuertes críticas a la ambición napoleónica, que intentaba extender su opresión sobre América. Como parte central de su reflexión insertó, bajo el título “De la libertad”⁶⁸⁵, el análisis del mencionado concepto, definiéndolo como “el primer don del cielo, el derecho más sagrado de la humanidad, y el primer germen de la virtud y el bien”⁶⁸⁶; libertad que solo podía sostenerse en el espíritu público, las instituciones y las costumbres que debían reflejarse en la educación, las leyes, la religión y los principios de gobierno que posibilitaban dar vida al hombre civil. Así la “libertad pública” debía ser el fin de todo gobierno justo para garantizar la “libertad política” que en América debía construirse apartando los escombros de los trescientos años de despotismo. Pero esa libertad no debía confundirse con la licencia o libertad absoluta, porque la vida en sociedad implicaba la dependencia tanto de las leyes como de la opinión.

Aspectos similares reaparecen en un escrito posterior⁶⁸⁷, donde señaló que el objetivo de las revoluciones era regenerar la sociedad y establecer una forma de gobierno que garantice la libertad. Situación que diferenció del accionar de las facciones porque estas solo podían conducir a la anarquía, la corrupción y

683 *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 70, 10/10/1811, pp. 973-974.

684 *Ibíd.* p. 973.

685 *Ibíd.* pp. 974-976.

686 *Ibíd.* p. 974.

687 *Ibíd.*, núm. 71, 17/10/1811, pp. 813-815.

la esclavitud. Su discurso se orienta, de manera implícita, a condenar las acciones del gobierno de la denominada Junta Grande, porque no había respetado el ejercicio de la libertad.⁶⁸⁸ Por eso aconsejó al nuevo gobierno del Triunvirato diferenciarse del anterior y promover establecimientos útiles, como la protección de las artes, la agricultura, el comercio y el buen funcionamiento de la policía, único camino para asegurar la libertad, la seguridad y la propiedad de los ciudadanos. Así, reconociendo que los hombres obraban por intereses particulares, el gobierno debía actuar fomentando el interés general.

En este marco general, la inserción del artículo de Blanco, “Del egoísmo político”, era pertinente. En el anterior capítulo hemos señalado que el objetivo del sevillano fue atacar al sector tradicionalista de la Junta Central por poner obstáculos para la convocatoria de Cortes. Para ello partió de una noción de sociedad formada por individuos que eran por naturaleza egoístas pero que debían ceder una parte de sus intereses para dar existencia a esa sociedad. En ese marco identificó dos tipos de egoísmo, uno inocente, que solo necesitaba ser instruido para conocer sus derechos y los beneficios de la vida en una sociedad política, y otro identificado con los gobernantes que solo buscaban mantenerse en el poder sin merecerlo, arrogándose una autoridad sin límites que, sostenida en los esfuerzos militares o en sus formaciones personales, intentaban impedir el establecimiento de las leyes, sin las cuales todo mando era tiranía.

En su apropiación Pazos Silva mantuvo el título del artículo, interviniendo en su reproducción a partir de variados mecanismos: reemplazo de términos, supresión de toda referencia a la situación española y modificación de párrafos para adaptarlos a la situación local. Este accionar podría ser asimilado en parte a la frase de Sarmiento sobre su formación “traduciendo el espíritu europeo al espíritu americano, con los cambios que el diverso teatro requería”⁶⁸⁹, pero el editor de la *Gaceta* no presentó una reelaboración de ideas para aplicarlas al contexto local, solo introdujo párrafos que aludían al mismo.

Es importante detallar algunos ejemplos de la operación que realizó sobre el texto original. Con respecto al reemplazo de términos, el editor sustituyó las menciones a España, a la nación española o al pueblo español, por la mención a los americanos. Así en el *Semanario Patriótico* expuso:

⁶⁸⁸ Pazos Silva, como hemos mencionado, de manera implícita al referirse a las acciones del anterior gobierno señaló: “(...) multitud de hombres fueron confinados, sin ser oídos, hollados los más sagrados derechos; hasta el santuario mismo había perdido la salvaguardia de la inmunidad; esta abominable conducta extinguió casi la memoria de gobiernos populares, porque hasta el silencio se miraba culpable, se espían las acciones, los gestos, y lo que es más los pensamientos” *Ibíd.* p. 815

⁶⁸⁹ Citado en Molloy, Silvia “Sarmiento, lector de sí mismo” p. 415.

“No son todos los egoístas igualmente reos contra la cosa pública. Hay entre nosotros una especie de egoísmo casi inocente, que más necesita de luces que de castigos. **El pueblo español** abatido tanto años por un gobierno que, casi siempre, le ha mirado como una heredad **cuyos frutos debían satisfacer su lujo y sus caprichos**, no puede tener repentinamente la energía de aquellos estados felices, en que los ciudadanos se acostumbren, desde la cuna, a mirar los intereses del estado como los de su propia familia.”⁶⁹⁰

El editor de la *Gaceta*, sustituyó “pueblo español abatido” por “americanos abatidos”, incorporando el término “mandones” para referirse a los españoles y alterando algunos aspectos de la redacción:

“No son todos los egoístas igualmente reos contra la cosa pública. Hay entre nosotros una especie de egoísmo casi inocente, que más necesita de luces que de castigos. **Los americanos** abatidos tanto años por un gobierno que, casi siempre, le ha mirado como una heredad, **cuyos frutos debían satisfacer el lujo y capricho de sus mandones**, no pueden tener repentinamente la energía de aquellos estados felices, en que los ciudadanos se acostumbran, desde la cuna, a mirar los intereses del estado como los de su propia familia.”⁶⁹¹

Al cambio de términos, Pazos Silva sumó modificaciones de párrafos en dos oportunidades a lo largo de su apropiación. En el *Semanario Patriótico* se expuso:

“Ah, solo el carácter generoso de la **nación española** pudiera haber conservado, después de siglos de abatimiento, el **germen de virtudes** que tan hermoso ha brotado en estos días: él solo era capaz de **conducir al campo** de batalla a **tantos millares de hombres como se han presentado a defender su patria, sin que nadie les haya enseñado ni a amarla, ni a conocerla** ¡Gloria a la nación española!”⁶⁹²

Párrafo que el editor de la *Gaceta* reescribió:

“¡Ah, Si está ha sido la situación de los **americanos**; qué mucho es que no puedan levantar la cerviz agobiada por tantos tiranos de ambos mundos! Sólo el **germen de virtudes** que empieza a brotar en estos días podrá **conducir al campo** del honor y a la libertad a **millares de hombres que se presentan a defender su patria, sin que nadie les haya enseñado ni a amarla, ni a conocerla.**”⁶⁹³

690 *Semanario Patriótico*, núm. 16, 11/5/1809, p. 23-24.

691 *Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 19/10/1811, p. 826.

692 *Semanario Patriótico*, núm. 16, 11/5/1809, p. 24.

693 *Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires* 19/10/1811, p. 826.

En el segundo caso, el *Semanario Patriótico* expuso:

“¿Dónde estuvieran ya esos restos de **ejércitos franceses que infestan las provincias de España**, a no protegerlos este errado y vil deseo de muchos de mirar por sí exclusivamente? ¿No es vergüenza que escasos cien mil hombres existan en medio de seis millones de varones a quienes insultan? ¿Qué tienen que perder los habitantes de esas provincias donde han entrado? ¿No han visto quemar sus pueblos, degollar a sus paisanos, forzar brutalmente a sus mujeres e a sus hijas? ¿Quién enfría la sangre a los que están pasivos? ¿Quién ata las manos a los que se dejan ceñir la infame cadena? El miserable amor a una quietud y a unos bienes de que jamás gozarán bajo el yugo: **la indiferencia con que miran los males de sus compatriotas sin ver que les amenazan otros tantos; la insensibilidad a la gloria de ser libres o a la infamia de ser esclavos:** en un palabra, **el despreciable, el abatido egoísmo.** ¡Oh! Aprenderían todos del ardor con que ha despertado la Galicia; y España se viera bien pronto libre de su afrenta. Mas como la heroicidad del pueblo español resplandece de tal modo en esta guerra, que apenas deja fijar la vista en los **miserables** que esquivan la parte que les cupiera en su gloria, apartémosla también nosotros de esta especie de egoísmo abatido, y demos una mirada a otra que no, por abrazar un corto número de individuos, deja de ser infinitamente peligrosa.”⁶⁹⁴

En este caso la intervención de Pazos Silva fue más amplia. Así reemplazó “ejército español” por “ejército enemigo”, extirpó la referencia a España y, nuevamente, orientó el párrafo a la situación local, en este caso aludiendo a las derrotas militares en el Alto Perú,

“¿Dónde estuvieran ya esos restos de **ejército enemigo** que ocupa ahora **nuestras mejores provincias**, sino fuera por ese errado vil deseo de muchos de mirar por sí exclusivamente? Si todos hubieran cooperado de buena fe a sostener el objeto de su misión ¿acaso hubieran sido el objeto del odio y del escarnio de los mismos pueblos, que los recibieron con el mayor triunfo? Si hubieran conservado inviolablemente la disciplina y subordinación militar ¿se hubiera visto la dispersión tan espantosa del ejército? **La indiferencia con que miran los males** de su patria, **la insensibilidad a la gloria de ser libres, o la infamia de ser esclavos:** en una palabra el despreciable, el abatido egoísmo ha causado infinitos males profanando la sagrada causa de nuestra libertad civil. Los enemigos del sistema se valen de la inmoralidad, y mala conducta de los agentes, para enervar y extinguir el ardor de los pueblos, llamándoles *tiranos anti patriotas*. En el seno mismo de la capital no faltan descontentos, que valiéndose de los defectos sensibles de los administradores, han inundado el reino de imposturas horribles capaces de alterar al más rígido Espartano; pero estos y aquellos no quieren entender, que la mala conducta de esos **miserables** egoísmos no deben influir de ningún modo, en el espíritu de la causa.”⁶⁹⁵

694 *Semanario Patriótico* núm. 16, 11/5/1809, p. 25-26.

695 *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 72, 24/10/1811, p. 831.

El editor de la *Gaceta* no terminó la reproducción del artículo original, excluyó su página final donde Blanco sintetizó sus críticas a los sectores tradicionalistas de la Central que se oponían a las reformas propuestas por el grupo quintanista, vale decir, páginas donde predominaban consideraciones sobre el contexto español. Pero Pazos Silva no se privó de copiar el estilo del sevillano para cerrar su apropiación. Así el *Semanario* advirtió a sus lectores:

“**Guardaos, os repito, españoles**, si un egoísta de esta clase apareciere entre vosotros; y acordaos de que es abominable el mayor beneficio si lo habéis de recompensar con abatimiento.”⁶⁹⁶

Que Pazos Silva reescribió,

“**Guardaos, os repito, americanos**; porque estas reflexiones serán vanas teorías, sino regláis vuestras costumbres.”⁶⁹⁷

Como hemos indicado, el segundo texto apropiado por Pazos Silva de las páginas del *Semanario Patriótico* fue el extenso artículo “De los nombres libertad e igualdad”⁶⁹⁸ que el editor de la *Gaceta* utilizó para dar forma a dos exposiciones. En la primera, bajo el título “Política”, se valió del análisis de Blanco sobre el término libertad. A diferencia de la apropiación del discurso sobre el egoísmo político, en este caso Pazos Silva reemplazó la introducción del *Semanario*, aunque parte de la misma la utilizó, como veremos, en el artículo dedicado al término igualdad.

En el anterior capítulo planteamos que en la introducción al artículo sobre los conceptos libertad e igualdad, el editor del *Semanario* se propuso exponer el verdadero significado de esos términos, diferenciándolos de la mala interpretación que los mismos tuvieron en la Revolución francesa. Aspecto que Pazos, como hemos visto, ya había expuesto en un artículo previo y que volvió a resumir en el primer párrafo de su apropiación para reemplazar al original. En esa nueva introducción expuso que el objeto e interés de todo gobierno era mantener la armonía social y proteger a los individuos que

696 *Semanario Patriótico* núm. 16, 11/5/1809, p. 28.

697 *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 72, 24/10/1811, p. 833.

698 El artículo se publicó en tres números del *Semanario Patriótico*. Como ya hemos mencionado se inicia en el núm. 18, del 25/5/1809, pp. 59-65, en el cual Blanco analizó el concepto libertad; continúa en el núm. 19, del 1/6/1809, pp. 76-80, bajo el título “La libertad política no se opone a la monarquía”, artículo que no fue apropiado por Pazos Silva y finaliza en el núm. 22, del 22/6/1809, pp. 124-129, donde abordó el concepto igualdad.

componen la sociedad. A ello agregó que la reunión de voluntades se originaba en el convencimiento de la utilidad de obedecer; utilidad que definió como la conservación de la tranquilidad pública y particular, y la seguridad de las propiedades, elementos que daban vida a la libertad civil y política como única garantía de una autoridad tutelar.⁶⁹⁹

Quizás el novel editor de la *Gaceta* fue consciente que un atento lector notaría la repetición de argumentos, por eso señaló, enfáticamente, que la finalidad de los periódicos era “generalizar ideas, consolidar la opinión por la repetición de materias políticas” y, debido a ello, consideraba conveniente tratar nuevamente el concepto libertad porque “la suerte de las gacetas es ser arrojadas inmediatamente que hayan suministrado noticias.”⁷⁰⁰ Siendo esta reflexión del editor un buen indicio para entender los motivos de sus apropiaciones porque si los periódicos, a diferencia de los libros, se desechan, sus escritos puedan pasar a constituirse en textos públicos.⁷⁰¹

Pazos Silva finalizó su introducción al abordaje del concepto libertad copiando textualmente un párrafo del escrito de Blanco,

“Los que estamos encargados de disipar, según nuestras fuerzas, las nubes con que se quiere ofuscar a nuestros compatriotas, para que desconozcan sus verdaderos intereses, debemos fijar para siempre el sentido recto de unas voces, que mal entendidas, o débilmente olvidadas, serían indicio infalible de nuestra ruina.”⁷⁰²

Con el resto del texto mantuvo su procedimiento de extirpar las menciones a España, agregando en este artículo la supresión de la figura de Napoleón como ejemplo de déspota y tirano. Así, el editor de la *Gaceta* excluyó la frase. “(..) al volver del pavor que les ha sobrecogido se ven en poder de un Napoleón.”⁷⁰³ No se trata de una exclusión que pueda indicar una salvaguarda del emperador francés, ya que en un artículo anterior Pazos había criticado su figura.⁷⁰⁴

699 *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 1 (nueva numeración), 5/11/1811, p. 1.

700 *Ibid.*

701 Retomaremos esta discusión en los próximos apartados al analizar los motivos que pueden explicar las apropiaciones de Pazos Silva.

702 *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 1, 5/11/1811, p. 1; *Semanario Patriótico*, núm. 18, 25/5/1809, p. 61. En la versión del *Semanario* el párrafo comienza “Nosotros que estamos consagrados...”; Pazos Silva cambió las primeras palabras para conectar la oración.

703 *Semanario Patriótico*, núm. 18, 25/5/1809, p. 62.

704 En el artículo “Política” publicado en la *Gaceta*, núm. 70, 10/10/1811, pp. 789-790, expuso: “Desde que la Francia, esa nación voluble, pasó del entusiasmo de la libertad hasta el abatimiento de la esclavitud; es decir, desde que Napoleón desplegó sus miras ambiciosas para formar una sola familia, tomando en sus triunfantes manos los esparcidos fragmentos de Carlo Magno, entendió las cadenas de la tiranía y la opresión sobre la Europa, y ha intentado también sobre la América”, p.

También agregó párrafos para adaptar el texto a la situación local. Por ejemplo, en el *Semanario Patriótico* se expuso,

“Los individuos de un pueblo esclavo que no quieren acercarse al déspota que los domina tranquilamente; los que no ambicionan participar del mando y sus riquezas, pueden pasar la vida en el ocio y en la indolencia, sin temor inmediato de ser vejados en sus personas. Como bajo un déspota no puede haber virtudes públicas, la disolución y los placeres ocupan a los ciudadanos.”⁷⁰⁵

Párrafo al que el editor de la *Gaceta* añadió una referencia al contexto rioplatense,

“Los individuos de un pueblo esclavo que no quieren acercarse al déspota que los domina tranquilamente; los que no ambicionan participar del mando y sus riquezas, pueden pasar la vida en el ocio y en la indolencia, sin temor inmediato de ser vejados en sus personas. Como bajo un déspota no puede haber virtudes públicas, la disolución y los placeres ocupan a los ciudadanos. **Los pueblos interiores son un testimonio de esa verdad; sus habitantes siempre vejados por los mandones, jamás piensan sino en los placeres; nunca tienen ideas grandes, y si las conciben se espantan ellos mismos con los objetos que representan.**”⁷⁰⁶

Similar situación aparece en otro de los párrafos apropiados. *El Semanario* expuso,

“Para obtener mandos y riquezas, hay un camino fácil y conocido: la adulación servil, o el soborno ponen, sin gran trabajo, en la carrera de los honores. Pero ¡qué afán, qué desvelos en un gobierno libre! La atención a los intereses públicos ocupa hasta al menor de los individuos. La vista perspicaz de un pueblo amante de sus derechos persigue incesantemente a los que quieren elevarse más de lo que permiten las leyes; a los que buscan riquezas con daño del público; a los que se descuidan en la administración de los negocios que se les han confiado. Hay ambición, hay emulaciones violentas, hay todos los vicios que nacen de la reunión de muchos hombres; pero los medios de satisfacerlos son difíciles, y ceden casi siempre en beneficio de la sociedad. El ambicioso de honores o de mando, en un estado libre, ha de ser esclavo de la opinión pública o ha de verse burlado en sus pretensiones. No siempre esta opinión es infalible apreciadora del mérito; pero es muy raro que un hombre totalmente inepto y despreciable consiga por mucho tiempo extraviarla en favor suyo...”⁷⁰⁷

789.

705 *Semanario Patriótico*, núm. 18, 25/5/1809, p. 62.

706 *Gaceta de Buenos Aires*, núm.1, 5/11/1811, p. 1.

707 *Semanario Patriótico*, núm. 18, 25/5/1809, p.63.

Al que Pazos Silva agregó:

“¡Pueblos! Comparad si los empleos se confieren a los que son dignos; o si estos se solicitan como un patrimonio, o es consecuencia de las relaciones; en el primer caso es señal de que no hay libertad; en el segundo...”⁷⁰⁸

Como en el caso anterior, en el artículo sobre el concepto libertad Pazos Silva no terminó de reproducirlo a pesar de colocar al final del escrito la típica fórmula “Se continuará”. Situación llamativa porque en la última página del texto del *Semanario* se encuentran frases con un alto contenido doctrinal oponiendo la libertad al despotismo y señalando la relación entre la libertad y la existencia de leyes. Esta exclusión nos conduce a pensar que el editor no realizó una selección del artículo original sino que comenzó la apropiación, sumo referencias al contexto local y suspendió el texto en función del espacio que dispuso o pudo dedicarle en la *Gaceta*, y por algún motivo omitió concluir en números posteriores.

La última apropiación de discursos del *Semanario Patriótico* de su etapa sevillana aparece en el artículo “De la igualdad” publicado por Pazos Silva. Para introducirlo, como ya hemos indicado, el editor de la *Gaceta* utilizó el párrafo introductorio de la versión original de Blanco, que había descartado en la versión de su artículo “Política.” Así, el sevillano había iniciado su artículo “De los nombres libertad e igualdad” exponiendo:

“No hay nombre tan sagrado en el mundo que esté exento de haber servido repetidas veces para encubrir delitos, y hacer de contraseña a alguna reunión de malvados. Los vicios en el horrendo aspecto de su desnudez no atraen a si la voluntad de los pueblos; y los seductores de todos los tiempos se han visto precisados a ocultar sus intenciones perversas bajo el lenguaje de la misma virtud, Pero también los malvados que pretenden elevarse sobre la ruina de los que les han antecedido, so color de disipar la ilusión del lenguaje de que abusaron, hacen olvidar su genuina significación, y las voces, que a todas horas debieran estar en los labios de los buenos, llegan a pronunciarse como nombres de execración, con grave daño de la moral de los pueblos.”⁷⁰⁹

Frase que Pazos Silva copió sin alterar, para pasar luego a utilizar el inicio de la parte final del artículo de Blanco, “Concluye el discurso sobre la libertad e igualdad”, al cual el editor local extirpó extensas

⁷⁰⁸ *Gaceta de Buenos Aires*, núm.1, 5/11/1811, p. 1.

⁷⁰⁹ *Semanario Patriótico*, núm. 18, 25/5/1809, p. 59.

frases y párrafos donde se expresaban críticas al accionar del pueblo, a las clases superiores y referencias a la importancia del mérito.

En el primer caso, en el *Semanario* se expuso,

“¡ Hombres infelices! No os dejéis arrebatarse de un furor mal dirigido y estéril que os acabará de sumergir en desgracias. **Oíd la voz de los que os compadecen y lloran vuestros males: sabed que en vano apetecéis esa igualdad que pide vuestro corazón de tiempo en tiempo; sabed que él mismo se engaña cuando le da tal nombre.** No es el amor a la igualdad el que os arrebatase, es la misma ambición que aborrecéis en los que más pueden. Queréis mandar como los que os mandan, queréis dominar como los que os dominan, **queréis tener esclavos como los que os subyugan.** Apartad vuestros ánimos de este delirio que inundaría en sangre la tierra. Conservaos en el puesto que la providencia os ha señalado y cuando llegare el tiempo en que podáis ser oídos, no claméis por despojar a otros; **contentaos con la parte de bienes que según vuestra clase se os deba, seguros de que si lográis verla respetada, ella os bastará para no envidiar la dicha ajena.**”⁷¹⁰

Párrafo que Pazos Silva recortó, extirpando las frases que hemos resaltado y elaborando nuevas líneas que para conservar la coherencia del texto:

“¡ Hombres infelices! No os dejéis arrebatarse de un furor mal dirigido y estéril que os acabará de sumergir en desgracias. No es el amor a la igualdad el que os arrebatase, es la misma ambición que aborrecéis en los que más pueden. Queréis mandar como los que os mandan, queréis dominar como los que os dominan. Apartad vuestros ánimos de este delirio que inundaría en sangre la tierra. Conservaos en el puesto que la providencia os ha señalado y cuando llegare el tiempo en que podáis ser oídos, no claméis por despojar a otros.”⁷¹¹

También extirpó Pazos Silva del texto original la siguiente frase:

“La opulencia de las clases superiores del estado, y la facilidad con que se las ve satisfacer hasta sus caprichos, cuando el pueblo apenas alcanza una miserable subsistencia causa un horrible trastorno en las ideas de la multitud que lo compone. Mirando los vicios de la sociedad como destino inmutable que condena al mayor número a los trabajos y a la indigencia para saciar la ambición de los que viven en el ocio y la abundancia, llegan a creer que solo a la suerte de aquellos está ligada la dicha; y cuando no pueden vengarse, caen en un abatimiento pernicioso que los arrastra a la corrupción y a los delitos, o considerándose

710 *Ibíd.* núm. 22, 22/6/1809, p. 124.

711 *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 11, 10/12/1811, p. 45

marcados por la naturaleza con el sello de esclavos dan fuerzas nuevas a la opresión y la tiranía.”⁷¹²

Para cerrar su artículo, el editor de la *Gaceta* retomó y modificó un párrafo del texto original. Así el *Semanario* señaló,

“**Españoles:** tiempo es ya de que **nuestras leyes** recuerden de su letargo para velar igualmente sobre los individuos de este pueblo generoso. Enhorabuena haya esta inevitable y útil gradación que nace de la variedad de méritos y destinos; enhorabuena las riquezas proporcionen a los que las gozan, comodidades a que no pueden aspirar los que carecen de ellas; más que ni los honores ni las riquezas autoricen a **despreciar al más desconocido ciudadano; que el nombre santo de la justicia no se oiga con pavor en el hogar honrado del pobre, en tanto que se insultan tranquilamente sus leyes en el palacio del poderoso...**”⁷¹³

Que Pazos Silva reescribió cambiando “nuestras leyes” por “nuestros magistrados”, sumando el término “virtudes” y excluyendo algunas frases que aluden a las riquezas y los honores,

“**Americanos:** este es el tiempo de que **nuestros magistrados** recuerden para velar igualmente sobre todos los individuos. Existe enhorabuena esa inevitable y útil gradación que nace de la variedad de las **virtudes**, méritos y destinos; pero que estos no autoricen para **despreciar al más desconocido ciudadano; que el nombre santo de la justicia no se oiga con pavor en el hogar honrado del pobre, en tanto que se insultan tranquilamente sus leyes en la casa del poderoso.**”⁷¹⁴

Como ya era frecuente en sus apropiaciones, Pazos descartó la página final del artículo original, en la cual se alude a la igualdad y libertad de los ciudadanos en torno al trabajo y el pago de impuestos, la importancia del mérito como base de la igualdad y la función que las leyes y el gobierno debían desempeñar para garantizarla,

“(…) que la carrera de los honores, este abierta a cuantos los merezcan sirviendo a la patria, y que infinitos individuos del pueblo condenados hasta ahora al desprecio y la miseria, abran sus corazones a la esperanza de ser algo, si sienten en sí talentos que les proporcionen ser útiles. En una palabra, que las leyes y el gobierno que haya de ejecutarlas tengan la conducta

712 *Semanario Patriótico*, núm. 22, 22-6-1809 p. 125

713 *Ibíd.* pp. 128-129.

714 *Gaceta e Buenos Aires*, núm. 11, 10/12/1811, p.42.

de un buen padre, cuyos hijos han sido favorecidos unos, y otros maltratados de la fortuna, Su amor es para todos, sus atenciones para los que más valen, su protección para los más desgraciados.”⁷¹⁵

La identificación del accionar de Pazos Silva nos permite plantear que los discursos de Blanco, publicados en la etapa sevillana del *Semanario Patriótico*, no fueron un simple insumo del que el alto peruano se sirvió para redactar sus escritos, porque sencillamente los reordenó con las modificaciones señaladas, tomando de los textos originales amplios párrafos textuales. Situación que permite confirmar que estamos en presencia de una acción de apropiación porque en la prensa de la época, como hemos señalado, fue frecuente la identificación del origen de los textos reproducidos o comentados de periódicos extranjeros.

Manuel Quintana en *El Censor*

El último uso que realizó Pazos Silva del *Semanario Patriótico* presenta una diferencia sustancial con los anteriores. Se trata del artículo “Reflexiones sobre el patriotismo” publicado cuando el periódico se editaba en Madrid y Manuel Quintana estaba a cargo de la edición y la redacción de los artículos políticos.⁷¹⁶ El editor porteño reprodujo partes de ese artículo en su periódico *El Censor*⁷¹⁷ pero en este caso mencionó a su autor. Así, después de una breve introducción en torno al uso de los términos patria y patriotismo en las cartas privadas, los papeles públicos, las paredes domésticas, los mercados y las plazas, señaló: “Más yo apelo a ti, virtuoso QUINTANA, la fuerza irresistible de tu elocuencia encantadora, venga a obrar en las márgenes del Río de la Plata los mismos prodigios que allá en las opuestas playas del océano. Yo repetiré a mis conciudadanos tus palabras insinuantes, tus reflexiones profundas.”⁷¹⁸

715 *Semanario Patriótico*, núm. 22, 22/6/1809, p.129.

716 *Ibíd.* núm. 3, 15/9/1808, pp. 47-51.

717 Debido a su polémica con Monteagudo, el alto peruano abandonó la edición de la *Gaceta* en diciembre de 1811. A mediados de enero del siguiente año comenzó la publicación de *El Censor* que se extendió hasta marzo. Si bien mantuvo su enfrentamiento con Monteagudo, ambos acordaban en sus críticas al gobierno del Triunvirato debido a la demora a la ansiada convocatoria a una asamblea constituyente.

718 *El Censor*, núm. 5, 4/2/1812, p. 17. El nombre de Quintana aparece en el original en letras mayúscula.

Si bien la reproducción del discurso de Quintana se inició con comillas, estas se cierran después del sexto párrafo cuando Pazos Silva realizó modificaciones para adaptar el texto original a la situación local. Pero en esa operación hizo suyas contundentes frases del literato madrileño. Así, en el *Semanario Patriótico* se expuso,

“¡O vosotros los que lejos de estas escenas de horror tenéis en vuestra mano las riendas del gobierno, o aspiráis a este encargo delicado y sublime! **¿Queréis merecer nuestra confianza? ¿Queréis ser tenidos por buenos patriotas? Sabed ser grandes: no abriguéis en vuestros pechos otra ambición ni otra preferencia que la de servir a vuestro país: que todo interés particular de individuo, de Tribunal, de Junta ceda al interés nacional, el mayor de todos, el más sagrado de todos, el único que la opinión reconoce en la situación en que nos vemos.**”⁷¹⁹

Párrafo que Pazos Silva reescribió, modificando su inicio y extirpando algunos términos vinculados al contexto español,

“Jefes...Magistrados **¿Queréis merecer nuestra confianza? ¿Queréis ser tenidos por buenos patriotas? Sabed ser grandes: no abriguéis en vuestros pechos otra ambición que la de servir a vuestro país: que todo interés particular ceda al interés nacional, el mayor de todos, el más sagrado de todos, el único que la opinión reconoce en la situación en que nos vemos.**”⁷²⁰

Por su parte, Manuel Quintana había cerrado su artículo,

“Cuando todas las clases del Estado dan tantos ejemplos de patriotismo; cuando los ricos prodigan lo que tienen, los pobres se desnudan de lo poco que les queda, y las familias se privan, ésta del padre, aquella de los hijos, **¿qué queréis que pensemos** si os vemos llenaros de honores, revestidos de dignidades, y codiciar desmedidamente autoridad y poder? ¿Pensáis acaso que las facultades con que os halláis son para otra cosa que para **salvar el Estado? El enemigo** está todavía más acá de las fronteras; todavía no está organizado el Gobierno único que toda España aspira; ¿Y os atrevéis a pasar el tiempo en competencias odiosas? Lanzad a los agresores más allá del Pirineo: reconstruid el Estado sobre la basa de unas leyes moderadas libremente discutidas y consentidas; **dadnos una Patria, y la Patria entonces reconocida os dispensará los premios dignos de vuestros servicios. Aun cuando por la vicisitud de las cosas humanas, o por la tormenta de las pasiones os quedéis sin estas**

719 *Semanario Patriótico*, núm. 3, 15/9/1808, p. 51.

720 *El Censor*, núm. 5, 4/2/1812, p. 18.

recompensas, ¿el placer de fundar una patria no es el premio mayor de un corazón generoso? ¿Sois acaso traficantes o patriotas?”⁷²¹

En este caso, dada la abundancia de referencias a la situación española, la intervención del editor del *Censor* fue mayor, pero conservó el estilo de escritura centrado en interrogantes, apropiándose de la poética frase que da cierre al discurso de Quintana,

“El enemigo se hace cada vez más poderoso; nuestras desgracias acrecentarán quizá su número con nuestros amigos mismos. ¿Y pasaremos el tiempo en perseguirnos neciamente? ¿Qué queréis que pensemos de vosotros magistrados, si el primer acto de vuestra magistratura lo marcáis con una personalidad? ¿Si el primer uso que hacéis del poder es para humillar a los que os precedieron, y ostentar una venganza baja y degradante? ¿Os contaremos entre los hombres buenos, aun cuando la misma autoridad nos lo mande? No, el descrédito será la consecuencia de vuestro proceder y el desaliento caerá sobre todas las clases del estado, al ver a hombres que siendo débiles para sostenerse en sus empleos, solamente son firmes para desahogar el veneno en su corazón. ¡Qué puede esperar la patria de estos! ¿Hasta cuándo nos ocuparemos en abrigar aquella pasión de hombres esclavos, y abusaremos del sagrado nombre de patriotas? **Reconstruyamos el Estado, démonos una patria, vuelvo a repetir, y la patria entonces reconocida nos dispensará los premios dignos de nuestros servicios. Aun cuando por la vicisitud de las cosas humanas, o por la tormenta de las pasiones os quedéis sin estas recompensas, ¿el placer de fundar una patria no es el premio mayor de un corazón generoso? ¿Sois acaso traficantes o patriotas?”**⁷²²

Para comprender el cambio de estrategia es importante poner el artículo de Pazos Silva en el contexto de su producción: su polémica con Bernardo de Monteagudo. Este último había publicado semanas antes en la *Gaceta* un artículo sobre el patriotismo⁷²³, siendo el escrito de Pazos una respuesta al mismo; quizás y para dar mayor consistencia y autoridad a sus palabras consideró oportuno mencionar a Manuel Quintana, reconocido poeta y literato desde la última década del siglo XVIII.

721 *Semanario Patriótico*, núm. 3, 15/9/1808, p. 51.

722 *El Censor*, núm. 5, 4/2/1812, p. 18

723 *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 18, 3/1/1812, p. 79. Para el análisis de la polémica entre Pazos Silva y Monteagudo véase los clásicos trabajos de Canter, Juan (hijo) “Monteagudo, Pazos Silva y El Censor...” y de Goldman, Noemí “Iluminismo e independencia: Monteagudo y Pasos Silva (Kanki) en la prensa revolucionaria de 1811-1812, en Eliseo Verón y Leonor Arfuch, *El discurso político. Lenguajes y Acontecimientos*, Buenos Aires, Hachette, 1987. Una nueva reflexión sobre la misma en Eiris, Ariel “El paso de la “libertad política” a la “independencia” en los debates periodísticos entre Monteagudo y Pazos Silva, en la *Gaceta de Buenos Aires*”, en *Épocas, Revista de Historia*, USAL, núm. 16, segundo semestre 2017, pp. 10-45.

Pero esa posición nos conduce a un nuevo interrogante en torno al uso de citas de autoridad, porque Joseph Blanco White era, en el momento de la apropiación de sus escritos del *Semanario*, también un importante referente de la defensa de los derechos americanos en las páginas de su periódico londinense *El Español*, el cual, como veremos en un capítulo posterior, fue reiteradamente utilizado por Pazos Silva tanto en la *Gaceta* como en *El Censor*. Situación que nos conduce al análisis de la figura del autor en la prensa. Como es ampliamente conocido no era frecuente en la época la firma de los artículos ni la aparición del nombre de los redactores en todos los ejemplares.⁷²⁴ Para el caso del *Semanario Patriótico* el nombre de Manuel Quintana aparece en la presentación de las etapas madrileña y gaditana de la publicación y el de José María Blanco en la presentación del segundo trimestre de la edición sevillana. Aspecto que nos obliga a interrogarnos sobre el origen de los ejemplares del periódico peninsular, sus ediciones de Madrid y Sevilla, que, sin duda, Pazos Silva tuvo en sus manos, aunque es imposible conocer si se trató de una colección completa que posibilitará conocer el nombre de los diversos editores.

Una posible respuesta puede encontrarse en la circulación de estos textos en el Alto Perú en el marco de la política fidelista del virrey Abascal⁷²⁵ en la cual es probable que el discurso de Quintana sobre el patriotismo haya sido impreso como hoja suelta, ya que no sólo reflexiona sobre el término sino que constituye una potente intervención a favor de la Junta Central en su enfrentamiento con algunas de las

724 El caso de Pazos Silva es una excepción. Con motivo del nombramiento de Bernardo de Monteagudo como editor de la *Gaceta* de los viernes, el altoperuano optó por firmar los ejemplares a su cargo de los martes. Situación que anunció a los lectores: “Como el honor del Editor se interesa en los papeles que bajo su dirección se imprimen en la gaceta de esta capital, parece necesario informar al público que el superior gobierno ha determinado asociar para este trabajo al Dr. D. Bernardo de Monteagudo quien deberá formar una de las gacetas que semanalmente se dan a luz; y aunque si sus nombres se confundiesen, ganaría sin duda mucho el antiguo Editor con las luces y acreditados talentos del Dr. Monteagudo, sin embargo, parece justo que ninguno sea responsable, sino de lo que escribe, por cuya razón, al paso que se inserta el decreto dado por el gobierno en este particular, se previene que las gacetas N° 12 y 14 son del nuevo Editor, y las que en adelante trabajase el antiguo, lleva las iniciales de su nombre: Vicente Pazos Silva.”, *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 15, 24/12/1811, p. 65. Aspecto que mantuvo en *El Censor*, cuyos números llevan también las iniciales V.P. Para el análisis de la problemática de la autoría en las publicaciones periódicas, véase Durán López, Fernando “Estructura de la prensa en el Cádiz de las Cortes: propuestas metodológicas”, en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII*, Universidad de Cádiz, núm. 24, 2018, pp. 419-436; el análisis sobre la autoría en las pp.424-426, y Pas, Hernán Sarmiento, *redactor y publicista. Con textos recobrados de El Progreso (1842-1845) y La crónica (1849-1850)*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2013, pp.13-45.

725 La presencia de periódicos peninsulares en la región del Alto Perú fue el resultado de la denominada política fidelista llevada adelante por el virrey José Fernando de Abascal. Esta consistía en la reproducción y edición de impresos de carácter político procedentes de España para fomentar la fidelidad a los derechos históricos de Fernando VII. Véase, Peralta Ruiz, Víctor “El nacimiento de la propaganda política fidelista” en *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)*, Lima Instituto de Estudios Peruanos, 2010, pp. 139-165, y “El nacimiento de la propaganda política fidelista: el Virreinato del Perú en 1808 y 1809” en Breña, Roberto (editor) *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*, México DF, El Colegio de México y Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010, pp.235-263.

Juntas provinciales peninsulares que se negaban a trasladar al nuevo organismo político todo el poder que habían desempeñado desde el inicio de los levantamientos. Pero es poco probable que los artículos de José María Blanco hayan corrido la misma suerte porque se inscriben en el debate abierto por el grupo quintanista, desde las páginas del *Semanario*, con los sectores contrarios a las reformas que controlaban la Junta Central; enfrentamiento que condujo a la suspensión del periódico como hemos expuesto en el capítulo anterior. En ese caso la opción más probable es la presencia de ejemplares del periódico en la región a los cuales pudo acceder Pazos Silva antes de su llegada a Buenos Aires.⁷²⁶ Sin duda, el editor local conservaba ejemplares de la etapa sevillana del *Semanario Patriótico*, pudo no conocer al autor de los discursos, pero nunca mencionó, como era frecuente en la época, la publicación de la cual los extraía o glosaba.

Estas consideraciones nos dirigen a interrogarnos por los motivos que condujeron a Pazos Silva a llevar adelante esas apropiaciones. Para ello, en los siguientes apartados, presentamos dos hipótesis de diverso valor documental. La primera vinculada a una acción de interés personal cuyo punto de partida es la acusación de “plagiador” que la historiografía hizo caer sobre Pazos Silva, que se complementa con aspectos de su vida personal cuando llegó a Buenos Aires y se incorporó al grupo revolucionarios. La segunda hipótesis, con mayor soporte en un corpus documental, vinculada a la posición del *Semanario Patriótico* frente a las revoluciones hispanoamericanas que hemos analizado en el capítulo anterior.

Entre el “robo literario” y la urgencia del momento

El primer abordaje para comprender los motivos que condujeron a Pazos Silva a la apropiación de los discursos de *Semanario Patriótico* tiene como punto de partida un artículo del historiador boliviano Humberto Vázquez Machicado, publicado en la década del 50 del pasado siglo bajo el sugerente título “Los plagios de Pazos Kanki.”⁷²⁷ El mismo tiene su origen en una indicación de Antonio Zinny, quien,

726 En los archivos y hemerotecas de Buenos Aires, solo hemos encontrado una colección completa del *Semanario Patriótico*, números publicados en Madrid y Sevilla (1808-1809) en el Archivo General de la Nación, Colección Celesia.

727 Vázquez Machicado, Humberto “Los plagios de Pazos Kanki” en *Historia, Revista trimestral de historia argentina, americana y española*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, octubre-diciembre 1957, pp. 95-111 El uso del término plagio en el artículo está ligado a su concepción jurídica como robo literario. Para ello el autor acude a la obra del jurista italiano Doménico Giuriatti *El plagio*, publicado en España en 1912. A partir del mismo recorre ejemplos literarios desde la antigüedad clásica hasta el siglo XIX, añadiendo a los mismos ejemplos de la historia política boliviana. Vale decir, nos encontramos con un uso acríptico del término plagio. Sin ánimo de ser exhaustivos porque se trata de una problemática que nos excede profesionalmente, los trabajos de Piglia, Ricardo, “Notas sobre Facundo” en *Revista Punto de Vista*, año 3, núm. 8, marzo-junio, 1980, pp. 15-18, Molloy, Sylvia, “Sarmiento, lector de sí mismo...” y “El lector con el libro...” y Pas,

en su clásico *Efemeridografía Argirometropolitana*,⁷²⁸ al exponer breves aspectos biográficos del alto peruano, entre los cuales alude a la redacción de la *Memorias histórico política* publicada en Londres en 1834, señala que el periódico *The Atheneum* de la capital británica había publicado una crítica severa al libro porque contenía transcripciones *ad pedem litterae* de la obra francesa de Juan Bautista Sage, vizconde de Martignac (1776-1832), *Essai historique sur la revolution d'Espagne et sur l'intervention française*, aparecida en 1823 en París a escasos meses de su muerte. La obra fue traducida al español por Rafael Minvielle y publicada en Buenos Aires en 1834.

En el mencionado artículo, Vázquez Machicado, que no oculta su sorpresa, lleva adelante una comparación entre las obras, confirmando la referencia de Zinny y concluyendo que Pazos Silva, “se aprovechó inconsideradamente del estadista francés”⁷²⁹ al relatar acontecimientos españoles –reinado de Carlos IV, revolución de 1808, restauración de Fernando VII, revolución de 1820-. Además, se interrogó sobre los motivos esa acción, sobre todo porque lo “plagiado” era una simple narración, sin ideas originales ni de una elegante prosa, juicios y datos que estaban presentes en los cronistas e historiadores de la época. Debido a ello caracteriza el accionar del alto peruano como “un plagio inocuo y tan sin objeto... un plagio completamente innecesario e inútil”⁷³⁰ cuya explicación se encuentra en la pereza: “Perezoso para él mismo resumir hechos que estaban en la conciencia de todos, como tarea más fácil halló el copiar, con algunas variaciones de mera forma, del libro del vizconde de Martignac todo lo que le interesaba.”⁷³¹ Así, salvando la figura de Pazos Silva, señala que la acusación “pierde mucho de su trascendencia por el poco interés de los párrafos plagiados, y por lo altos quilates del valer de Pazos Kanki, demostrados en la época de su acción periodística en Buenos Aires.”⁷³²

Pero de la misma comparación realizada por Vázquez Machicado se desprende que estamos en presencia de una paráfrasis del texto, modalidad utilizada por Pazos Silva a lo largo de la *Memorias histórico política*. Una lectura de obra no sólo permite afirmar que Martignac está mencionado⁷³³, sino que la

Hernán Sarmiento, *redactor*... “, referidos a la producción literaria y periodística de Sarmiento, nos han permitido reflexionar sobre el uso del término desde el plano literario.

728 Zinny, Antonio, *Efemeridografía Argirometropolitana hasta la caída del gobierno de Rosas*. Buenos Aires, Imprenta del Plata, 1865. pp.105-106.

729 Vázquez Machicado “Los plagios...” p.110

730 *Ibíd.*

731 *Ibíd.*

732 *Ibíd.* p. 111.

733 La mención a Martignac aparece en el marco del relato de la confianza de Napoleón en la ocupación de España, la cual para Pazos Silva generó que no escuchara las sugerencias de Talleyrand. Para dar cuenta de la capacidad política de Talleyrand como hombre que estuvo al servicio de varios gobiernos Pazos señala “este diplomático veterano, de quien

utilización de la paráfrasis aparece también con obras de Manuel Quintana, Martínez de Rosa, Gaspar de Jovellanos, Agustín Arguelles; como así también la reproducción de partes de documentos oficiales y correspondencia. En las páginas finales del texto Pazos Silva aludió a la obra “El bosquejo biográfico de Joseph Bonaparte”, señalando que la había obtenido cuando el capítulo final estaba en prensa, y dado su valor decidió copiar literalmente la parte respectiva a España⁷³⁴. Esta referencia posibilita inferir que una lectura atenta de la *Memorias* permite reconstruir su construcción bibliográfica en la cual se alternan el uso de la paráfrasis y la copia textual con su correspondiente cita.

Ese análisis nos permite descartar la idea de posicionar a Pazos Silva como un deshonesto autor y teniendo en cuenta el mecanismo utilizado en la prensa de Buenos Aires para la reproducción de artículos de periódicos extranjeros, que él respeto como editor, es importante detenernos en otros aspectos de su vida personal: el momento de su nombramiento al frente de *Gaceta de Buenos Aires*.

Cuando Pazos Silva llegó Buenos Aires, a principio de 1810, entró rápidamente en contacto con Mariano Moreno porque su estudio jurídico guardaba las letras de cambio que su madre había enviado para facilitar su retorno a La Paz.⁷³⁵ Pero el alto peruano optó por permanecer en Buenos Aires subsistiendo con el apoyo económico familiar. Seguramente por intermedio de Moreno conoció la compleja situación de la capital virreinal y se relacionó con referentes políticos que a los pocos meses dieron vida a la Junta provisional de gobierno. Sus referencias a ese momento político en la *Memorias* dan cuenta de su apoyo a la causa revolucionaria. Además, su nombre aparece en la *Gaceta* del 5 de julio de 1810 en el listado de donativos para la expedición a las provincias interiores, aportando veinticinco pesos y poniendo su persona a disposición del gobierno; realizando también otro aporte de cien pesos a nombre de su hermano Simón Silva, que se pagarían en la Villa de Potosí cuando las tropas rioplatenses lograran entrar en esa ciudad.⁷³⁶

De acuerdo con la información aportada por su principal biógrafo Charles Harwood Bowman, Pazos Silva fue el autor de un artículo publicado en la *Gaceta* del 6 de septiembre⁷³⁷, donde, sin ahorrar

Martinag dice (...)” transcribiendo entre comillas una cita de este. *Memorias Histórico Políticas de Don Vicente Pazos*, Londres, Impreso por el autor, 1834, pp. 135-136

734 *Ibíd.* pp.162-163.

735 Harwood Bowman, Charles *Vicente Pazos Kanki...* pp. 43-44.

736 *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 5, 5/7/1810, p. 136.

737 Para Manuel Carrasco, el artículo posiblemente fue escrito en co autoría con Mariano Moreno. Véase “El trotamundo...” p. 182.

adjetivos, criticó el accionar de Vicente Nieto⁷³⁸ en Chuquisaca durante la represión del movimiento revolucionario de 1809, y convocó a los “generosos peruanos” a unir sus esfuerzos con sus “hermanos de Buenos Aires”⁷³⁹. Su nombre también aparece entre los arrestados por el gobierno como consecuencia de los sucesos del 5 y 6 de abril de 1811, evidenciando su participación entre los opositores a la figura de Cornelio Saavedra y la denominada Junta Grande. Permaneció en prisión hasta el 27 de mayo cuando las autoridades ordenaron su libertad por falta de pruebas en su contra, pero, a pesar de ello, se le prohibió salir de la ciudad sin permiso de las autoridades. Debido a ello apoyó la caída del gobierno y la conformación del Primer Triunvirato.⁷⁴⁰

Su primer vínculo formal con el nuevo gobierno se produjo con su nombramiento como editor de la *Gaceta*, presumiblemente debido a su relación con Manuel de Sarratea. Como hemos mencionado en el inicio del presente capítulo, su antecesor en el cargo fue Pedro José Agrelo⁷⁴¹ quien desempeñó su labor en medio de los conflictos entre los grupos saavedristas y morenistas. Durante su gestión al frente del

738 Durante la etapa de la Revolución de Mayo, Vicente Nieto era el presidente de la Audiencia de Charcas. Junto a Francisco de Paula Sanz –gobernador de Potosí- solicitó al virrey del Perú, José Fernando de Abascal- su intervención contra la Junta provisional de Buenos Aires.

739 *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 14, 6/9/1810. pp. 213-216.

740 Harwood Bowman, Charles *Vicente Pazos Kanki...* pp.48-49.

741 Pedro José Agrelo (Buenos Aires 1776 –Montevideo 1846) estudió en el Colegio de San Carlos y en la Universidad de San Francisco Javier de Chuquisaca, ámbitos donde forjó su relación con Mariano Moreno. En el momento de la Revolución de Mayo ocupaba el cargo de juez real subdelegado de la ciudad de Tupiza, posición desde la cual firmó el bando del 16 de octubre de 1810 reconociendo a la Junta de Buenos Aires. Una serie de acusaciones sobre su persona lo condujeron a trasladarse a Buenos Aires donde arribó a fines de 1810. Allí se relacionó con los sectores morenistas y el 18 de marzo de 1811 fue nombrado editor de la *Gaceta de Buenos Aires*, siendo el primero que recibió un salario por sus servicios. Después de renunciar a ese cargo fue designado como Fiscal de Cámara e integrante de la Comisión Extraordinaria de Justicia. Integro la Asamblea de 1813 como representante de Salta, ámbito en el cual presentó uno de los proyectos constitucionales y diversos decretos entre los cuales se destaca, a los fines de esta tesis, el que determinó la abolición de la Inquisición. Fue uno de los opositores, junto a Pazos Silva y Manuel Moreno, al gobierno de Juan Martín de Pueyrredón, situación que lo condujo al exilio en 1817. Regresó al país en 1819 y al año siguiente fue designado asesor del gobierno de Martín Rodríguez. Se desempeñó como profesor de Economía Política en la Universidad de Buenos Aires. En 1834 publicó el *Memorial Ajustado* en el cual analizó la relación entre la Iglesia y el Estado. Ese mismo año, y debido a sus diferencias con el entonces gobernador Juan Manuel de Rosas se exilió en Montevideo, ciudad en la que falleció en 1841. Tuvo una interesante trayectoria como jurista y como editor y redactor de periódicos. Entre ellos se destaca la ya mencionada labor en la *Gaceta de Buenos Aires*, *El Independiente* -15/9/1816 a 5/1/1817- y *El Abogado Nacional* – 15/10/1818 a 10/5/1819-. A pesar de esta importante labor, hasta hace algunos años, fue una figura escasamente abordada en la historiografía. En 1864 su hijo Martín Agrelo publicó *Rasgos biográficos del Señor Doctor d. Pedro José Agrelo*, Buenos Aires, Imprenta del Porvenir, y a principios del siglo XX, Correa Luna, Carlos *La iniciación revolucionaria: el caso del doctor Agrelo*, en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, núm. XXXI, Buenos Aires, Coni Hermanos, 1815, pp. 28-39. Actualmente el análisis de su labor, figura y escritos es abundante debido a la labor de Ariel Eiris, entre los cuales, y a los fines de este trabajo, se destacan: “El oficio de colaborar con la Revolución. Los casos de José Pedro Agrelo y de Vicente Pazos Silva” en *Naveg@mérica. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas* (en línea), núm. 12, 2014; “La concepción continental de la guerra revolucionaria en el discurso periodístico de Pedro José Agrelo desde la *Gazeta de Buenos Aires* en 1811”, en *Épocas. Revista de Historia*, USAL núm. 9, primer semestre 2014, pp. 26-47 y “Pedro José Agrelo: Un hombre olvidado del proceso de independencia y de la década de 1820 en el Río de la Plata” en *Épocas. Revista de Historia*, USAL núm. 18, segundo semestre 2018, pp. 36-52.

periódico dedicó amplio espacio a la reproducción de periódicos extranjeros – *Gaceta de Caracas, El Español, Duende político o Tertulia Resucitada*- que constituían la base de sus artículos referidos a la revolución americana y a la labor que los liberales españoles llevaban adelante en la Cortes de Cádiz, con sólidas críticas hacia sus propuestas de conciliación.

Así, reemplazar a Agrelo constituyó un importante desafío para Pazos Silva, quien, dada la urgencia por mantener el nivel de la publicación –y con ello un ingreso que le permitiera vivir en Buenos Aires sin depender del apoyo familiar- seguramente optó por tomar artículos del *Semanario Patriótico* cuyos números, como hemos mencionado, posiblemente había obtenido en las ciudades de Chuquisaca y La Paz.

La particularidad del *Semanario Patriótico*.

El segundo abordaje que proponemos para analizar los motivos del accionar de Pazos Silva se enmarca en las características que adquirió la reproducción de prensa extranjera en los periódicos de Buenos Aires. Hemos señalado que la misma ocupó un lugar destacado para dar cuenta de la situación europea y americana, como así también la transcripción de artículos en los cuales se argumentaba a favor de los derechos americanos frente a la política española. Comparado con otros periódicos extranjeros – como *El Conciso, Morning Chronicle, El Español, Correio Brasiliense*- para mencionar los más destacados- el *Semanario Patriótico* solo aparece reproducido en dos oportunidades en la *Gaceta de Buenos Aires*. Ambas presencias corresponden a la edición gaditana de la publicación.

La primera apareció en el marco de una carta al editor –en esos momentos Agrelo- firmada por “El Americano”, donde se reprodujo el artículo “Sobre la justa distribución de premios y castigos”, referida a la situación del ejército español, mencionando su origen en el *Semanario Patriótico* del 27 de marzo de 1811.⁷⁴² La carta del americano se inicia con un comentario que explica al editor que estaba “suscripto a muchos de los mejores periódicos que se publican en Europa”⁷⁴³ y que muchos amigos también le acercaban publicaciones referidas al estado de España, añadiendo que consideraba interesante que esos escritos circulen para evitar repetir en América los mismos errores que en la península. Por eso

⁷⁴² *Semanario Patriótico*, núm. 51, 27/3/1811 pp.10-14.

⁷⁴³ *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 66, 11-9-1811. pp. 927-928.

solicitó, explícitamente, que el artículo del *Semanario* sea reproducido en la *Gaceta* con la finalidad de desengañar a aquellos que aún confiaban en el gobierno español.⁷⁴⁴

La segunda mención aparece en el artículo “Reflexiones políticas” del 14 de octubre de 1811⁷⁴⁵ en el cual el editor de la *Gaceta* –Pazos Silva- utilizó una cita del extenso *Discurso histórico político*, que aborda la situación de los territorios americanos, aparecido en el *Semanario Patriótico* de febrero de 1811.⁷⁴⁶

Como hemos planteado en el capítulo anterior, el mencionado discurso alude al momento de los levantamientos y formación de juntas de gobierno en Hispanoamérica y tiene un doble objetivo. Por un lado, informar a los lectores sobre la situación de los territorios americanos en los cuales abundaban “ánimos descontentos” que buscaban aprovechar la crisis para adquirir “libertad e independencia”⁷⁴⁷ y, por otro, rebatir los argumentos utilizados por los diputados americanos en las Cortes para legitimar las juntas de gobierno y solicitar la igualdad de representación entre los territorios peninsulares y americanos. En sus conclusiones, con la finalidad de cerrar de manera contundente el discurso, el redactor utilizó el recurso de una extensa cita, sin explicitar su origen, pero sin duda elaborada por un americano o, al menos, un defensor de su causa:

“¿Qué fundamento hay para negar a las provincias de América en un tiempo de desorganización y desorden un derecho que las de España tuvieron al principios de la revolución? Juntas supremas e independientes se erigieron en la Península después del fatal 2 de mayo; juntas independientes y supremas se han establecido en las provincias de ultramar después de la invasión de Andalucía y disolución de la Central. ¿Cómo negar a un reino, a una provincia, a un hombre, la acción de mirar por su conservación y su felicidad, cuando las manos a quienes tenía confiado este cuidado se hacen inhábiles a desempeñarse? Tal fue el primer gobierno revolucionario, y tal el segundo, creado en el momento que el anterior agonizaba, sin conocimiento ni anuencia de los pueblos que habrán de obedecer. Ningún derecho tiene la regencia que no emana del pueblo español que la reconoce; ¿y cuál es el derecho del pueblo español tiene sobre el suelo americano? Así que mientras que aquellos naturales se conserven fieles al nombre del adorado príncipe a quien tienen jurada la obediencia, mientras que ofrezcan auxilios a los españoles de Europa en la lid que están

744 *Ibíd.* p. 930.

745 *Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 14/10/1811, pp. 805-808.

746 *Semanario Patriótico*, núm. 44, 7/2/1811, pp. 269-278, continúa núm. 45, 14/2/1811, pp. 297-301 y concluye en el núm. 46, 21/2/1811, pp. 328-330.

747 *Ibíd.* p. 269.

sosteniendo, y les tengan un asilo y una nueva patria para el caso de que sucumban, llamarlos ingratos es una sinrazón, acusarlos de rebeldes es una injuria (...)”⁷⁴⁸

Finalizada la anónima cita, el redactor del *Semanario* se burló de las quejas que los americanos exponían en nombre en los primitivos pobladores,

“Al oír estás quejas, parece que levantándose del polvo que los cubre, y mostrando su frente ensangrentada el fiero Motezuma (sic) y su faz lívida el inocente Atahualpa, vienen a quejarse a la tierra de la fiereza inhumana de sus terribles vencedores. Mas no son ellos, no son sus descendientes, no son tampoco sus pueblos los que así hablan. Son ¿quién lo creyera? Los nietos de los fundadores del dominio español en aquellos parajes, los de sus primeros pobladores, y los de los emigrados españoles que, bajo la protección, las leyes y el gobierno de la metrópoli, en diferentes tiempos se han trasladado a ellos”⁷⁴⁹

Como hemos señalado, en la edición del 14 de octubre de 1811 de la *Gaceta* y bajo el título “Reflexiones Política”, Pazos Silva centro su discurso en el derecho que asistía a los americanos para la formación de sus nuevos gobiernos, que no solo se sostenían en la naturaleza –derecho natural y de gentes - sino también en el accionar de los constituyentes gaditanos que habían declarado que la soberanía residía en la Nación. Y, sin mencionar el contenido del artículo del *Semanario*, lo enfrenta al señalar que los americanos para ser libre debían llevar adelante su conducta con moderación y dignidad, que no era necesario injuriar, ni hacer uso de ironías ni de sátiras insolentes o de calumnias. Y para reforzar sus dichos tergiversó la cita anónima que hemos expuesto del *Semanario*.

Así Pazos Silva inició la reproducción íntegra de la misma señalando “Oigamos a un español, lo que a este respecto dice en Cádiz”, citando, al pie, al “*Semanario Patriótico del presente año.*”⁷⁵⁰ De esta manera el editor de la *Gaceta* para legitimar sus argumentos en torno a los derechos americanos cambió la identidad del emisor, de americano a español. Y no solo eso, también cambió el sentido de la frase al agregar, al final de la reproducción y como parte del mismo argumento, la frase sarcástica del *Semanario*: “Al oír estas quejas, parece que levantándose del polvo que los cubre, y mostrando su frente ensangrentada el fiero Motezuma (sic) y su faz lívida el inocente Atahualpa, viene a quejarse a la tierra de la fiereza inhumana de sus terribles vencedores”. Pero omitiendo su párrafo final “Más no son ellos,

748 *Ibid.* pp. 328-329.

749 *Ibid.* p. 330.

750 *Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 14/10/1811, p. 806.

no son sus descendiente, no son tampoco sus pueblos los que así hablan.”⁷⁵¹ De esta manera el sarcasmo del *Semanario* se convirtió en la *Gaceta* en un argumento legitimador de los derechos americanos.

A diferencia de los ejemplares de la etapa madrileña y sevillana del *Semanario Patriótico* apropiados por Pazos Silva en números posteriores de la *Gaceta*, de los cuales solo podemos especular sobre su origen, en este caso podemos comprobar que el “Discurso histórico político” publicado en la edición gaditana ya se había reproducido íntegramente en la *Gaceta de Montevideo*⁷⁵² cuatro meses antes que el editor de la *Gaceta de Buenos Aires* haya tergiversado parte del discurso con la finalidad de legitimar las revoluciones hispanoamericanas. De esta manera podemos afirmar que el periódico de Quintana circulaba en Montevideo⁷⁵³, y fue utilizado por la prensa de esa ciudad en su enfrentamiento con el gobierno de Buenos Aires. Las críticas a los reclamos americanos presentes en la edición gaditana del *Semanario Patriótico*, sumadas al uso que la opositora *Gaceta de Montevideo* le dio para legitimar su oposición a los revolucionarios, sin duda convirtieron al periódico español en un referente de la política de las Cortes y la Regencia.

Quizás fue esa imagen del *Semanario* la que condujo a Pazos Silva a omitir su referencia en sus posteriores reproducciones, sobre todo porque, por lógica, carecía de elementos para conocer la historia de la publicación. ¿Cómo vincular los discursos de Blanco sobre el egoísmo político, la libertad y la

751 *Semanario Patriótico*, núm. 46, 21/2/1811, pp. 330.

752 La reproducción del “Discurso histórico político” se inicia en la *Gaceta Extraordinaria de Montevideo* del 19/6/1811, pp.151-152, continúa en el número regular del 25/6/1811, pp. 138-144, en la edición extraordinaria del 28/6/1811, pp. 161-164, en las ediciones regulares del 2/7/1811, pp. 231-236 y del 9/7/1811, pp. 238-244, finalizando en el número del 16/7/1811, pp. 251-252. Hemos omitido la numeración de los ejemplares debido a las diferencias encontradas entre la digitalización del periódico en Publicaciones periódicas del Uruguay –www.periódicos.edu.uy- y la realizada en la Biblioteca Nacional de la República Argentina –www.bn.gov.ar-. Ello se debe a la gran cantidad de ediciones extraordinarias de la publicación que sin duda llevaron a alterar la numeración de los ejemplares regulares.

753 A diferencia de su escasa presencia explícita en la prensa de Buenos Aires, el *Semanario Patriótico* ocupa un lugar importante en las reproducciones de prensa peninsular en la *Gaceta de Montevideo*, acompañando las transcripciones de los debates en Cortes, en su mayor parte referidos a la cuestión americana. Así, además del “Discurso histórico político” aparece en la edición del 18/6/1811, pp.218-221, una breve nota crítica hacia los diputados americanos en las Cortes por continuar solicitando la igualdad de representación con los peninsulares, aparecida en el *Semanario Patriótico*, Núm. 41, 17/1/1811, pp. 215-219; .en la edición del 24/3/1811, pp. 132-136, la reproducción de una porción de cartas emitidas desde Puerto Rico donde se exponen duras críticas del accionar de Francisco Miranda y los revolucionarios de Caracas, aparecida originalmente en el *Semanario Patriótico*, núm. 79, 10/10/1811, pp. 281-286; en las ediciones del 3/12/1811, pp. 51-57, y del 10/12/1811, pp. 80-84, en las cuales se toman del *Semanario*, núm. 62, 13/6/1811, pp. 274-281, la descripción del debate en Cortes generado por el conflicto desatado entre el diputado novo hispánico Antonio Pérez y Blanco White que analizaremos en el capítulo 6. Para el análisis del enfrentamiento discursivo entre las *Gacetas* de Buenos Aires y Montevideo, véase Lafit, Facundo “Usos de escritos y conceptos políticos en ambas márgenes del Plata y del Atlántico. La Gaceta de Montevideo entre Cádiz y Buenos Aires”, en Pasino, Alejandra y Herrero, Fabián (coord.) *Prensa y política en Iberoamérica (siglo XIX)*, Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras/UBA, 2019, pp. 23-55.

igualdad con el mismo periódico que acusaba abiertamente a los revolucionarios hispanoamericanos de agitadores y rebeldes? Ante esto la opción elegida fue la abierta apropiación de los textos.

Hemos mencionado que las dos líneas de abordaje a los motivos que condujeron a Pazos Silva a apropiarse de artículos del *Semanario Patriótico* no son excluyentes, bien pudo apropiarse de esos escritos debido a la urgencia del momento, vale decir de la necesidad de presentarse ante el público como un redactor competente, o ser el resultado de una estrategia que valoraba los argumentos de los textos para su circulación evitando la mención al origen de los mismos para no condicionar su lectura, dadas las críticas del grupo quintanista hacia los revolucionarios hispanoamericanos.

A lo largo de estas páginas hemos demostrado que los escritos que Blanco publicó en el *Semanario Patriótico* durante su etapa sevillana tuvieron una particular presencia en la *Gaceta de Buenos Aires*. Esa particularidad se debe a que el editor Pazos Silva alteró la modalidad, común en la época, de mencionar el origen de textos extraídos de otras publicaciones. Situación que nos condujo a interrogarnos por los motivos de ese accionar y, sobre todo, a poder plantear, al menos con este ejemplo concreto, aspectos vinculados con la circulación de escritos y la noción de apropiación. Así, descartando la utilización del moderno delito de plagio, vinculado a lo lógico de autor, dimos cuenta del uso que el editor Pazos Silva realizó de los discursos del *Semanario* para adaptarlos a su contexto de recepción. Sobre los motivos hemos dado cuenta de dos aspectos. El primero vinculado a una decisión personal del editor, que, sin duda, seguramente dialoga con su estilo de escritura. El mismo se origina en la acusación de plagiador que la historiografía descargó sobre Pazos Silva, la cual consideramos que hemos podido revertir en estas páginas, y que seguramente podrá ampliarse en futuras investigaciones. Aspecto que nos condujo al análisis de un segundo motivo, las particularidades del *Semanario Patriótico* que lo convirtieron en una publicación escasamente simpática en Buenos Aires debido a sus críticas a las revoluciones hispanoamericanas. De esta manera pudimos dar cuenta que Pazos Silva encontró en los discursos de Blanco sólidos argumentos para exponer en la prensa de Buenos Aires, ya que los mismos abordaban la problemática del lenguaje y los conceptos clave del proceso revolucionario, como egoísmo político, libertad e igualdad.

Asimismo, hemos podido dar cuenta que, en el marco de la polémica entre Pazos Silva y Monteagudo, el primero utilizó el discurso de Manuel Quintana sobre el concepto patriotismo, también publicado en el *Semanario*. En este caso, Pazos mencionó a su autor, bajo la lógica de una cita de autoridad, pero no a la publicación española. Comprobando de esta manera que las críticas del *Semanario* hacia las revoluciones en los territorios americanos condicionaban su mención en la prensa de Buenos Aires.

Pero existe un caso en el cual el *Semanario* fue citado por Pazos Silva que se vincula con la recepción de la publicación peninsular en la *Gaceta de Montevideo* que dio lugar en sus páginas al crítico discurso sobre las intenciones separatistas de los revolucionarios hispanoamericanos como estrategia en el marco del enfrentamiento con el gobierno de Buenos Aires. Para enfrentarlo el editor porteño optó por tergiversar las palabras del *Semanario*, convirtiendo sus críticas en argumentos favorables a los nuevos gobiernos.

Capítulo 5

EL ESPAÑOL.

Si para la literatura Blanco White es el autor de las *Cartas de España*, para la historia ha quedado como el autor de *El Español*.⁷⁵⁴ Tan significativo título⁷⁵⁵ dio vida al nuevo rostro que el sevillano adquirió con su arribo a Londres en marzo de 1810, el que años después sería recordado como aniversario de su reencarnación, como un acta fundacional que hizo nacer a Joseph Blanco White, autor de *El Español*, tal como fue llamado en todo el mundo hispánico e incluso en Inglaterra, por amigos y adversarios.⁷⁵⁶ Paul Valery escribió en 1894, “lo que queda de un hombre es aquello que su nombre hace pensar, y las obras que hacen de ese nombre un signo de admiración, de odio o de indiferencia.”⁷⁵⁷ *El Español* de Blanco

754 Duran López, Fernando *José María Blanco White o la conciencia errante...* p. 155.

755 En los diversos escritos de Blanco no aparecen reflexiones sobre el origen del título del periódico. El uso del término “español” remite, por un lado, a su propia persona, un español que escribe desde Londres, y, por otro, a la importancia que la situación de la península tenía en Inglaterra. Las reacciones que sus argumentos generaron, tanto en su época como en la historiografía, condujeron a utilizar de manera sarcástica el título con una intención denigratoria. Tal es el caso del título utilizado en la Historia del periodismo español de Gómez Aparicio “*El Español* antiespañol de White”. Descartamos la hipótesis de Pons, quien etiqueta a Blanco como precursor en el uso del título y su incidencia en publicaciones posteriores que utilizaron la misma denominación, ya que se trata de un uso genérico y no todas las publicaciones posteriores tienen relación con el periódico de Blanco. Los periódicos que llevaron similar nombre son: *El Español. Diario de las doctrinas y de los intereses sociales*. (Madrid, 1835-1837 y 1845-1848) editado por Andrés Borrego de tendencia liberal moderada; *El Español* (New Orleans 1829-1830), financiado por la Embajada española en los Estados Unidos para defender su posesión de Cuba; *El Español* (Madrid 1865-1868) de Francisco Botilla, de tendencia liberal moderada; *El Español* (Sevilla 1873—1896) de Antonio María Otil, de tendencia monárquica conservadora; *El Español* (Madrid 1942-1947 y 1950-1958), revista semanal dirigida por Juan Aparicio, financiada por el gobierno franquista. Véase: Seoane, María Cruz *Historia del periodismo en España*, Alianza, Madrid, 1983. El caso de *El Español Constitucional*, editado en Londres por Pedro Pascasio Fernández Sardino, antiguo editor del periódico radical *El Robespierre español* –Cádiz. 1811-, es diverso. Tuvo dos etapas que se corresponden con las épocas del exilio de su editor. La primera entre 1818-1820 y la segunda etapa entre 1824 y 1825, en ambas contó con varios colaboradores, entre ellos Álvaro Flórez Estrada. Al publicarse en Londres, a escasos cuatro años del fin de *El Español* de Blanco, podemos especular que el uso del nombre, añadiendo el adjetivo “constitucional”, puede deberse a la fama del periódico del sevillano; de todos modos, sus propuestas políticas difieren notablemente de las de Blanco, centralmente en torno a la Constitución de 1812, ampliamente defendida en el periódico de Sardino. Véase: Varela Suanzes, Joaquín “En defensa de la derogada Constitución de Cádiz. Fernández Sardino y “El Español Constitucional” (1818-1820), en *Revista Anthropol. Huellas del conocimiento*, N° 236, Madrid, 2012. pp. 113-125, y “La prensa liberal española en Londres y París ante la Constitución de Cádiz. 1824-1830” en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*. N° 22, Universidad de Cádiz, 2016. pp. 329-338 Desde 2014 se publica en España el periódico digital *El Español*, dirigido por Pedro J. Ramírez, quien justificó el nombre con referencias a Blanco y su defensa de la libertad de España.

756 Como veremos en el último capítulo, en la prensa rioplatense del período estudiado no se utilizó el nombre Blanco White. En la mayoría de las presentaciones los editores refieren a “el *Español*” o “el editor del *Español*”. En los casos en los cuales se menciona al sevillano su nombre siempre va unido al periódico: “el número 47 de Blanco” u “Observaciones de D. José María Blanco... publicadas en su periódico.”

757 Valery, Paul, “Introducción al método de Leonardo da Vinci” en *Escritos sobre Leonardo da Vinci*, Visor, Madrid, 1987, p. 15; citado por Joaquín Álvarez Barrientos “El intelectual en el cambio de siglo”, en Fernando Durán López, Alberto Romero Ferrer, Marieta Cantos Casenave (eds.) *La Patria Poética...*, p. 362.

White fue admirado u odiado, pero sus páginas no fueron indiferentes en España y en los territorios americanos durante los convulsionados años de la Revolución hispánica.

El periódico consta de 47 números, publicados entre abril de 1810 y junio de 1814, es decir la empresa duró cuatro años y dos meses. Los primeros 32 números, del 30 de abril de 1810 al 30 de diciembre de 1812, fueron reeditados en esa última fecha en cinco volúmenes,⁷⁵⁸ siendo esa la edición disponible en diferentes bibliotecas ya que no se han conservado números sueltos. Durante ese lapso de tiempo salió con regularidad el 30 de cada mes con la excepción de febrero de 1812 debido a un problema con su impresor original. Los números de 1813 fueron reeditados en dos volúmenes, perdiendo la numeración utilizada hasta ese momento, titulándose parte I y II, que corresponden a los volúmenes 6 y 7 de la publicación.⁷⁵⁹ A partir de 1814 la publicación se volvió bimensual⁷⁶⁰, con sólo tres números reeditados como volumen 8⁷⁶¹, siendo este el de mayor dificultad para su localización.⁷⁶²

La forma material es la típica de la época, formato en octavo, con páginas de 20 por 13cm y una superficie impresa 16 por 9 cm. Cada número se presenta como un cuadernillo impreso y la cantidad de páginas oscilaba entre 71 y 88. Su tipografía tenía caracteres de distintos cuerpos y sus erratas fueron

758 Tomo I/ 6 números, del 1 al 6/ 30/4/1810 al 30/9/1810/ 494 páginas incluyendo el índice; Tomo II/ 6 números, del 7 al 12/ 30/10/1810 al 30/3/1811/ 503 páginas incluyendo el índice; Tomo III / 6 números, del 13 al 18/ 30/4/ 1811 al 30 /9/1811/ 507 páginas sin incluir el índice que consta de dos páginas; Tomo IV / 6 números, del 19 al 24/ 30/10/ 1811 al 30/4/1812 / 489 páginas sin incluir las dos páginas del índice; Tomo V/ 8 números, del 25 al 32 / 30 /5/ 1812 al 30/12/1812 / 637 páginas, excluyendo las tres páginas del índice.

759 Tomo VI / 6 números, del 33 al 38 / 30/1/1813 al 30/6/ 1813 / 492 páginas incluyendo el índice. Tomo VII / 6 números, del 39 al 44 / 30 /7/ 1813 al 30/12/ 1813.

760 En la edición del 30/12/1813 con la que concluye el volumen 7, Blanco incorporó un aviso a los lectores que expresa: “el editor se ve obligado a anunciar respetuosamente a sus lectores que el estado de su salud no le permite seguir publicando un número cada mes, y que de aquí en adelante saldrá uno cada dos meses, empezando la serie del año siguiente el último día de febrero próximo”, p. 389.

761 Tomo VIII / 3 números, del 45 al 47 que corresponden respectivamente a enero-febrero, marzo-abril y mayo-junio de 1814 / 315 páginas incluyendo el índice. Antonio Garnica señala que este tomo se ha convertido en una “rareza bibliográfica” “Presentación de los tres primeros---“, p. IX. Seguramente debido a ello, Gómez Imaz indica en su pionera obra que *El Español* contaba con siete volúmenes, haciendo terminar la publicación el 30 de diciembre de 1813. *Los periódicos durante la guerra de Independencia, 1808-1814*, Madrid, 1910, p. 132. Esta inexactitud se reproduce en la obra de Gómez Aparicio, *Historia del periodismo español*. p. 77

762 En la Biblioteca Nacional de Madrid existe una colección completa, digitalizada y puesta a disposición del público en su hemeroteca digital. Antonio Garnica señala que la biblioteca Menéndez Pelayo de Santander posee una edición incompleta de la que falta el último tomo, al igual que en la biblioteca de las Facultades de Filología y Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla donde sólo se encuentra en tomo I. A esos datos añade la existencia de una colección completa en la British Library de Londres y colecciones incompletas en las bibliotecas de Oxford, Bodleian y la Taylorian Institution. En nuestro país hemos verificado la existencia de colecciones completas en la Biblioteca Nacional, en el Museo Mitre y en la Biblioteca de la Universidad Nacional de La Plata En el 2007, Antonio Garnica, José María Portillo y Jesús Vallejo iniciaron la edición del periódico en varios volúmenes con el objetivo de contribuir a extender el conocimiento del mismo; hasta fines del 2019 han sido publicados solamente los dos volúmenes que contienen los primeros seis números del periódico con importantes introducciones a cargo de los autores mencionados.

escasas teniendo en cuenta que la publicación era compuesta por tipógrafos ingleses que ignoraban el español, lo cual demandaba a Blanco muchas horas de trabajo para la corrección.⁷⁶³ La buena edición del periódico, comparada con la prensa editada en la misma época en España, se debía a los avances técnicos que habían alcanzado los impresos londinenses.⁷⁶⁴

Con respecto a su precio, André Pons utilizando los extractos de cuentas que se conservan en los manuscritos de la Biblioteca Sydney Jones de la Universidad de Liverpool, señala que en Inglaterra entre 1810 y 1813 cada ejemplar costaba 2 chelines 6 peniques, lo cual correspondía a 4 libras esterlinas para la colección de 32 números en cinco tomos⁷⁶⁵; en enero de 1814, al pasar a ser bimensual, el precio pasó a 3 chelines 6 peniques, precio comparable al de *L' Ambigu*.⁷⁶⁶

De acuerdo a la información suministrada en la *Gaceta de Caracas* (23-XI-1810), en América el precio de venta por número suelto era de 25 reales y la suscripción al año de 12 pesos fuertes, es decir 240 reales. Como era habitual, el suscriptor obtenía un descuento, ahorra 60 reales, o sea 3 pesos fuertes, con respecto a la compra por número suelto. Si bien no existen indicaciones en la publicación que permitan conocer las condiciones de su venta en la península, Pons señala que seguramente el precio del periódico sería similar al del *Semanario Patriótico*, a pesar del mayor gasto de porte de la publicación de Blanco. La información suministrada por el catálogo de Ackerman, indica que el precio de la colección se mantuvo por mucho tiempo: en 1814 costaba 6 libras y 6 peniques, y en 1825 6 libras, 4 chelines y 6 peniques.⁷⁶⁷

763 En su carta a lord Holland del 29 de abril de 1810, el sevillano expuso: “Puede imaginar lo que es corregir un libro español impreso en Inglaterra: esta y cualquier otra parte mecánica del trabajo, junto con el resto de las molestas gestiones, han caído sobre mí, y no veo que muy probablemente pueda entretener esperanzas de ser aliviado en el futuro”, *Epistolarios y documentos*, p. 28. Años después en su *Autobiografía* señaló: “La corrección de cada hoja me llevaba de cinco a seis horas” p. 232.

764 Pons, André *Blanco y España*, p. 113

765 Para tener una dimensión del valor del dinero, Pons señala que un jornalero bien pagado cobraba 12 chelines a la semana, o sea 31 libras 4 chelines al año, lo cual equivalía al precio de un artículo de mediana extensión en la *Edinburgh Review*. Blanco *White y España*, p. 116. La información la obtuvone de Alberich, José “Actitudes inglesas ante el mundo hispánico en la época de Bello”, p. 129.

766 Como ya hemos citado, *L' Ambigu, ou Variétés littéraires et politiques*, fue un periódico anti napoleónico publicado en Londres entre 1803 y 1818, editado por Gabriel Peltieri, que contó con el financiamiento encubierto del gobierno inglés. Véase Gil Novales, Alberto *Prensa, guerra y revolución. Los periódicos españoles durante la guerra de independencia*, CSIC, Editorial Doce Calles, Madrid, 2009, pp. 207-208. Para un análisis de la publicación, véase Dufour, Gérard “Les debuts de la Révolution d'Espagne de 1808 vus de Londres par le rédacteur de *L' Ambigu*, Jean Gabriel Peltier” en *El Argonauta español* (en línea), Vol. 10, 2013

767 *Varietades o Mensajero de Londres*, núm. 2, 1/171824, pp. 199-201 “Páginas publicitarias de las colecciones de Ackerman”.

Los manuscritos de la Universidad de Princeton permitieron también a Pons reconstruir la tirada del periódico durante los primeros dos años de su publicación. Del primer número se imprimieron 500 ejemplares, prescindiendo de las reimpressiones; en los siguientes tres números la cantidad se duplicó, llegando a 2000 ejemplares para los números 5 al 12. Éste aumento en la tirada coincide con el inicio del tratamiento de los temas americanos en el periódico. A partir del número 13 comenzó a bajar la tirada: de 1500 para los números 13 a 16, a 1000 para los números 17,18, y 20, y 750 ejemplares para el número 19. Ésta baja puede explicarse como consecuencia de las medidas restrictivas tomadas por la Regencia para evitar su circulación en los territorios americanos. Los cinco primeros números fueron reimpresos, llegando su tirada total a 2250 para el primer número, 2150 para el segundo, 2000 para el tercero y el cuarto y 2600 para el quinto número. A fines de 1812, aprovechando el éxito de la publicación, Blanco, siendo su dueño único, lanzó una segunda edición encuadernada en cinco volúmenes de los 32 números publicados hasta entonces. El éxito del periódico fue duradero, en 1825 todavía se vendía en las librerías de Rudolf Ackerman en Caracas, Buenos Aires, Santa Fe, México, Santiago, Lima y Guatemala.⁷⁶⁸

En este inmenso caudal de páginas, Blanco insertó una multiplicidad de textos, reseñas y documentos, como así también sus propias reflexiones sobre los diversos acontecimientos que caracterizaron a las revoluciones hispánicas. Con la finalidad de presentar con claridad la historia de *El Español* y examinar las cuestiones centrales que abordó hemos optado por dividir en diferentes capítulos los temas referidos a la situación política peninsular y a las cuestiones americanas, pero manteniendo presente en nuestro análisis que ambas cuestiones están estrechamente relacionadas. Ello se debe a que nuestra propuesta de trabajo en torno al estudio de la circulación de escritos requiere, como primer componente, analizar su contexto de producción.

En función de ello en el presente capítulo presentamos una descripción y un análisis de la gestación y puesta en marcha del periódico con la finalidad de dar cuenta del entramado de intereses en el cual Blanco se insertó en Londres. Estos dan cuenta de las similitudes y diferencias entre el sector *whig* de *Holland House*, la embajada española en Londres y el gobierno británico a través del rol desempeñado por el *Foreign Office*.

768 Pons, André *Blanco y España...*, pp. 117-119.

Pasamos, luego, al estudio del periódico, la importancia de su Prospecto y su primer número, donde, el sevillano se presentó como antiguo editor del *Semanario Patriótico*, su nuevo interés por la cuestión americana y las críticas reflexiones sobre la Junta Central que generando la inmediata reacción de la Regencia, que asimilo *El Español* al periódico de Francisco Miranda, *El Colombiano*. A ello sumamos una descripción de los contenidos de la publicación y el análisis de una selección de estos: libertad de imprenta, problemática de la esclavitud, abolición de la Inquisición, reforma del clero regular y la cuestión del celibato religioso. Dicha selección se realizó respondiendo a las necesidades de esta tesis, abordando los temas y problemas que nos permitirán, en futuros capítulos, analizar tanto su recepción en Buenos Aires, como aquellos que nos permiten comprender la buena acogida que aparece en las páginas de *El Español* referidas a acciones del gobierno rioplatense.

Finalmente analizamos lo que la historiografía, valiéndose de la misma terminología que utilizó Blanco, denomina sus variaciones políticas, las cuales no pueden abordarse como un mero cambio ideológico sino como resultado de su rol como publicista y su constante incertidumbre religiosa. Así veremos cómo desde sus primeros escritos en *El Español*, donde se evidencia la continuidad con su radical posición en Sevilla, pasó a posturas más pragmáticas que, desde nuestra mirada, fueron el resultado del desarrollo de acontecimientos, entre los cuales se destacan las diversas medidas tomadas por las Cortes, donde la problemática de la tolerancia religiosa ocupó un lugar importante, que, sin duda, dialogó con la situación personal de Blanco.

La gestación del periódico.

En el esbozo biográfico expusimos que la gestación de *El Español* está ligada a la búsqueda por parte del sevillano de un empleo que le permita vivir en Londres. De acuerdo al relato de su *Autobiografía*, la sugerencia de publicar un periódico en español fue realizada por Richard Wellesley, a quien había conocido en la Sevilla de 1809, la que fue catalogada como “afortunada” por el sevillano, pero señalando, al mismo tiempo, que el éxito posterior de la empresa se había debido a su propio esfuerzo y mérito. Expresó también que en su viaje a Inglaterra había fantaseado con la idea de conseguir un empleo en el *Foreign Office*, depositando sus esperanzas en esa amistad con Richard Wellesley, ya que era el hijo del marqués de Wellesley - lord Richard Wellesley- antiguo representante británico ante la Junta Central y, desde febrero 1810, director del *Foreign Office*-, y sobrino de Arthur Wellesley, duque

de Wellington. Las esperanzas de Blanco se vieron prontamente frustradas porque su amigo, “a pesar de sus buenos deseos parece que no tenía mucha influencia con su padre”⁷⁶⁹, debido a diferencias políticas. Lord Wellesley, como su hermano, eran ultraconservadores y Richard era de ideas liberales y amigo de lord Holland y John Allen.⁷⁷⁰

Similar escepticismo sobre a una posible ayuda del gobierno británico también se evidencia en el contexto de la aparición del primer número de periódico. Así lo comentó el sevillano a lord Holland: “El gobierno no parece inclinado a apoyar al *Español*. Todas las solicitudes de Mr. Wellesley a su padre en mi favor han resultado ser hasta el momento ineficaces, y no espero que la aparición del primer número pueda hacer cambiar de opinión al Marqués, ya que muy probablemente nunca lo lea.”⁷⁷¹

Pero, justificada en torno a la ascendencia e influjo que lord Holland y John Allen tuvieron sobre el periódico, ampliamente documentada en la correspondencia, aunque no explicitada por Blanco en ninguno de sus escritos públicos, André Pons⁷⁷² y Martin Murphy⁷⁷³ señalan la incidencia de las reuniones en *Holland House* para analizar la gestación de *El Español*.

Ya hemos indicado en varias partes de esta tesis la relación entre lord Holland y Blanco, cuyo origen se encuentra en la Sevilla de 1809 cuando el último editaba la parte política del *Semanario Patriótico*. En sus relatos autobiográficos dio cuenta de sus frecuentes visitas a lord y lady Holland desde su llegada a Londres.⁷⁷⁴ De acuerdo a la información aportada por Pons⁷⁷⁵, el 16 de marzo de 1810, se realizó una cena en *Holland House* en la cual participó Blanco, Manuel Abella –secretario en la Embajada de España- Andrés de la Vega Infanzón⁷⁷⁶, Belgrave Hoppner –funcionario del *Foreign Office*- y por

769 *Autobiografía...*, p. 228.

770 Cuando en su estancia sevillana lord Holland conoció el nombramiento del marqués de Wellesley como embajador británico ante la Junta Central, escribió una carta a Blanco donde lo alertó sobre su conservadurismo: “¡Qué extraordinario, qué sorprendente fenómeno es éste! ¡Floridablanca saliendo de su tumba, y a punto de volver a su país natal en la figura de Lord Wellesley!” La carta se encuentra reproducida en Llorens, Vicente, “Blanco y Jovellanos”, pp. 116-117.

771 Carta de Joseph Blanco White a lord Holland, 29 de abril de 1810, en *Epistolarios y documentos* p. 28. Veremos más adelante que el sevillano se equivocó en esa reflexión.

772 Pons, André *Blanco y España...*, pp. 124-125 y 220-227.

773 Murphy, Martín *El ensueño de la razón...*, pp.134-136.

774 *Autobiografía*, p. 227.

775 Pons, André *Blanco y España*. p.125. El autor toma la información de *Holland House Dinner Book*. Véase Mitchell, Leslie *Holland House*, Londres, Duckworth, 1980.

776 Andrés Ángel de la Vega (Asturias 1767-Cádiz 1813). Se trata de un interesante personaje que ocupó un destacado lugar junto a su maestro Jovellanos en la Sevilla de 1809, vinculado al grupo de lord Holland, siendo el principal referente de los

supuesto los anfitriones y su secretario John Allen. Fruto de ese encuentro fue la idea, explicitada por Blanco, de contar con la colaboración de Manuel Abella para la redacción del nuevo periódico. Pero esta no se concretó debido a diferencias políticas entre ambos⁷⁷⁷, que tenían su origen en el conflicto entre el sevillano y la Junta Central en torno a su labor en el *Semanario Patriótico*. Situación expuesta en una carta de Isidoro Antillón al sevillano donde el geógrafo se mostró extrañado por las noticias recibidas en la península sobre la vinculación entre Blanco y Abella para la redacción de un periódico en Londres, porque “sabemos quién es Blanco y cuáles sus ideas y luces; quién es Abella y cuáles sus luces e ideas. Ud. Dirá.”⁷⁷⁸

Un aporte fundamental para analizar la relación entre Blanco y Abella, es la ofrecida por Moreno Alonso, quien halló en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, una interesante documentación para comprender los orígenes de *El Español* y su posterior condena por las autoridades peninsulares: los

diputados anglófilos en las Cortes de Cádiz. Realizó sus estudios en la Universidad de Oviedo, donde obtuvo los títulos de licenciado, doctor, profesor y abogado en ejercicio. Participó de la Junta General del Principado de Asturias, desempeñando en varias ocasiones el cargo de diputado, participando activamente en las actuaciones de la mencionada Junta frente a la invasión francesa. En ese marco fue enviado, junto a José María Queipo de Llano, Conde de Toreno, a Londres para solicitar y gestionar la ayuda británica. Allí, tuvo una importante recepción por parte de políticos, banqueros, intelectuales y, fundamentalmente, del círculo de *Holland House*. También, unió sus esfuerzos con el asturiano Agustín de Arguelles, quien se encontraba en Londres como representante de España. Como es conocido, ambos asturianos tuvieron éxito en sus gestiones. Regresaron a la península en mayo de 1809, ya que la designación de Apocada en calidad de representante de la Junta Central en Londres hizo innecesaria su presencia. En Oviedo participó de la Junta de gobierno de Asturias, pero a los pocos meses, junio 1809, regresó a la capital inglesa como su representante, permaneciendo durante dos años en los cuales construyó una estrecha amistad con Blanco, participando en las reuniones de *Holland House*, oficiando en muchos casos como intermediario entre la oposición *whig* y el gobierno español. En diciembre de 1810 fue electo diputado por Asturias en las Cortes, cuyas credenciales fueron enviadas a Londres en enero de 1811, tomando posesión del cargo en agosto. Su experiencia londinense lo condujo a una aceptada relación con las autoridades británicas en Cádiz, especialmente con el embajador Henry Wellesley y el secretario Charles Vaughan, convirtiéndose en el mediador imprescindible entre los británicos, las Cortes y la Regencia. Sus intervenciones en las Cortes fueron escasas, pero los especialistas no dudan de su activa participación en comisiones de trabajo, apoyando sobre todo las propuestas inglesas, en materia política y militar, entre ella el nombramiento de Wellington como general en jefe del ejército español. Él mismo se define como ajeno tanto a los grupos serviles como a los liberales, a los cuales criticó con argumentos similares a los utilizados por Blanco, compartiendo análoga decepción con la obra gaditana, contraria al modelo político británico que ambos defendían. Fue víctima de la epidemia de fiebre amarilla que azotó a Cádiz en 1813. Para el análisis de su figura véase, Laspra Rodríguez, Alicia “Andrés Ángel De la Vega Infanzón: un reformista anglófilo” en *Historia Constitucional (revista electrónica)*, núm. 14, 2013. pp. 45-75. Para su participación en las Cortes de Cádiz, véase, entre otros, Varela Suanzes-Carpegna *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo español. Las Cortes de Cádiz*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1983. Referencias a la vinculación de ideas entre Vega Infanzón y Blanco, en Varela Suanzes, Joaquín “Un precursor de la Monarquía Parlamentaria: Blanco-White y “El Español...” pp. 101-120.

777 Blanco White a Lord Holland, 29 de abril de 1810. *Epistolario y Documentos*, pp. 28-29. En ella, refiriéndose a Abella, Blanco escribió: “Pensé que tendría un ayudante en el Sr. Abella, pero no pudimos ponernos de acuerdo en los principios, y me quedé sólo en la tarea cuando el tiempo ya estaba muy avanzado”

778 Antillón a Blanco White, Cádiz 28 de abril 1810. *Epistolario y Documentos*, pp. 311-312.

informes enviados por Abella a la Regencia.⁷⁷⁹ En el primero, fechado a comienzos de abril de 1810, se expone que la idea de la publicación del periódico había sido no solo de Blanco sino del mismo Abella, con quien el sevillano había compartido el trayecto de Cádiz a Londres en febrero de 1810. De acuerdo a la versión del secretario de la embajada, el proyecto había surgido durante el viaje y su finalidad era la reproducción de documentos oficiales del gobierno español. Al mismo tiempo, Abella señaló las dificultades para iniciar la publicación: necesidad de fondos para el papel y la impresión, y de los materiales oficiales sobre la guerra y demás temas relativos al gobierno para lanzar el primer número. También explicitó que para “evitar contestaciones y otros motivos de discordia”⁷⁸⁰, aludiendo seguramente a esquivar que la publicación sea vista como un órgano oficial, Blanco debía ser el editor del periódico, firmando con sus iniciales los artículos de su autoría.

En este primer informe se menciona un aspecto de gran importancia que retomaremos en el siguiente capítulo al analizar el “americanismo” de Blanco pero que es importante detallar ahora: la referencia a los destinatarios de la publicación. Abella informó a la Regencia que en el inicio de la nueva publicación –cuyo nombre no aparece en los informes pero sí la fecha del primer número, 30 de abril- él mismo redactaría una refutación al periódico de Francisco Miranda, *El Colombiano*, porque uno de los principales objetivos del nuevo periódico debía ser “informar a nuestras Américas del estado de la España” por lo cual “convendrá mucho facilitar los medios de enviar a aquellos dominios bastantes números de ejemplares.”⁷⁸¹ Sin duda, como lo afirma Portillo Valdés, el periódico de Miranda había puesto muy nerviosa a la Embajada española en Londres.⁷⁸²

El importante aporte de Moreno Alonso se completa con un informe de un agente de la embajada de España en Londres informante del *Foreign Office* que firmaba *The Ghost of Antonio Pérez* aludiendo al secretario de Felipe II, donde se señala que la embajada intentó controlar clandestinamente el periódico poniendo a Blanco bajo la influencia secreta de dos agentes del gobierno español: Vicente Durango y Manuel Abella.⁷⁸³ La maniobra no resultó exitosa como se evidencia en una carta enviada por Blanco a

779 Moreno Alonso, Manuel *Blanco White. La obsesión de España...* pp. 623-625.

780 Archivo Histórico Nacional de Madrid, *Estado*, Leg. 5. 624-5, núm. 6 (Londres, 11 de abril de 1810) reproducido por Moreno Alonso, Manuel *Blanco White. La obsesión de España...*, p. 624.

781 Archivo Histórico Nacional de Madrid, *Estado*, Cádiz 12/7/1810, reproducido por Moreno Alonso, Manuel *Blanco White. La obsesión de España...*, p. 624-625.

782 Portillo Valdés, José María, *Crisis Atlántica...*, p. 62.

783 El personaje forma parte de aquellos que Guadalupe Jiménez Codinach denomina “agentes especiales” que, en su mayoría, vendían noticias al gobierno británico. Entre los informes que la mencionada historiadora analizó se encuentra uno fechado el 4 de junio de 1810 titulado “Acerca de los americanos españoles que viven en Londres”, en el cual Antonio Pérez

lord Holland el 29 de abril de 1810, cuando el primer número de *El Español* estaba saliendo de la imprenta. En ella el sevillano dio cuenta del esfuerzo que le demandó la edición y los problemas que debió enfrentar: “Pensé que tendría un ayudante en el Sr. Abella, pero no pudimos ponernos de acuerdo en los principios, y me quedé solo en la tarea cuando el tiempo ya estaba muy avanzado.”⁷⁸⁴

Del contrato con Juigné a la propiedad del periódico

Cuando el proyecto de *El Español* se puso en marcha Blanco fue presentado por Richard Wellesley con el librero francés Duhau que lo conectó con el impresor René Juigné, -sacerdote francés emigrado en cuyos talleres se imprimía *L’Ambigu* de Peltier y *El Colombiano* de Miranda- quien no perdió la oportunidad de publicar en Londres un nuevo periódico en español.

De acuerdo a los parámetros de la época el inicio de *El Español* solo podía concretarse con un anticipo de fondos y la cooperación de un impresor. Al carecer Blanco de recursos propios y capacidad para los negocios aceptó el contrato leonino que le impuso el impresor Juigné, situación que fue denunciada repetidas veces por el sevillano porque toda la labor editorial y la responsabilidad comercial y financiera de la empresa recaían sobre él. En carta a sus padres, del 24 de septiembre de 1812, presentó a Juigné como “una sanguijuela”, como un hombre que “me engañó cuanto estuvo en su poder, hasta que a fuerza de su ansia por chuparme la sangre, me hizo abrir los ojos.”⁷⁸⁵ Similares términos utilizó para referirse al impresor en su correspondencia con lord Holland, “Lo único que me debe por ahora, si bien no de acuerdo con la ley, luego con cualquier norma de honestidad, es no cruzarse más en mi camino, ni pegarse más como una sanguijuela para alimentarse de mi sangre.”⁷⁸⁶

recomendó al gobierno británico vigilar al periódico *El Colombiano*, al que, erróneamente, describía como un producto de la antipatía que sentían los españoles y americanos por Inglaterra, algunos de los cuales eran pro franceses; señalando, además, que el autor del periódico (Miranda) era un rebelde americano cuyos amigos eran tan hostiles como él hacia los británicos. Sobre *El Español*, además del intento de control por parte de la embajada española en Londres, sugiere a los británicos que lo vigilen porque era un revolucionario y que era necesario destruir los vínculos que existían entre *El Español*, *El Colombiano* y la *Edinburgh Review*. Guadalupe Jiménez Codinach, *La Gran Bretaña y la Independencia de México*, 1808-1821, México, 1991, pp. 22-25. Más allá de la errónea caracterización, tanto del periódico de Miranda como del de Blanco, el informe pone en evidencia la relación entre ambos, que abordaremos más adelante, y, sobre todo, entre *El Español* y la publicación *whig Edinburgh Review* que, como veremos en el próximo capítulo, constituye un ingrediente central en la construcción de las reflexiones del sevillano sobre la cuestión americana.

784 Carta de Joseph Blanco White a lord Holland, 29 de abril 1810, en *Epistolarios y Documentos*, p.28.

785 Méndez Bejarano, Mario *Vida y obras de D. José Ma. Blanco y Crespo...* p. 111.

786 Blanco White a lord Holland, 21 de diciembre 1811, en *Epistolario y documentos*, pp.142-143.

El contrato comercial entre Blanco y Juigné estipuló que el impresor adelantaba al publicista 15 libras esterlinas al mes para la confección de seis hojas impresas en pequeños caracteres; reservándose el sevillano el derecho de interrumpir la publicación. El impresor como copropietario de la empresa tenía derecho tanto a la mitad de las ganancias, como al reembolso de los adelantos mensuales realizados y los gastos generados por la fabricación y difusión del periódico. Esta situación duró dos años ya que a fines de 1811 Blanco inició las gestiones para poner fin a la sociedad comercial y quedarse como único propietario; decisión que logró concretar en febrero de 1812, debiendo reembolsar a su antiguo socio 250 libras esterlinas por gastos de impresión y trabajos anexos.⁷⁸⁷ La deuda le ocasionó serios problemas a Blanco, los que pudo superar con el apoyo de lord Holland y Belgrave Hoppner, quienes lo ayudaron a resolver los problemas jurídicos y administrativos, y el apoyo económico del coronel Murphy. A partir de mayo de 1812 el periódico fue impreso en el taller de C. Wood sin modificar su formato.

Suscripciones y áreas de circulación.

La lista de suscriptores individuales del periódico no se ha conservado aunque, sin duda, los Holland la encabezaron. Así lo destacó Blanco en su correspondencia: “Le doy efusivas gracias por la suscripción a *El Español*, con la que he sido favorecido en su nombre, y muy sinceramente deseo que pueda ser merecedor de su aprobación cuando se publique.”⁷⁸⁸ También contó con la colaboración del resto de los integrantes de *Holland House*. En una carta a John Allen, el sevillano mencionó un supuesto error de su impresor en el listado de los suscriptores “que usted tuvo la bondad de proporcionarle”⁷⁸⁹; en su respuesta, Allen mencionó a lady Holland como intermediaria para las mismas.⁷⁹⁰

Sí existe, en cambio, mayor información sobre las suscripciones colectivas, denominación que consideramos apropiado porque se trata de individuos, empresas comerciales y oficinas gubernamentales que se suscribieron a *El Español* con varios ejemplares para ser distribuidos gratuitamente. En primer

787 En carta a lord Holland, refiriéndose al problema con Juigné, el sevillano señala “No tengo nada que decir directamente de mi impresor respecto al acuerdo en que estábamos, hasta el momento. Es culpa mía haberle entendido mal. Pero su conducta presente es muy censurable. Cuando ha ganado casi mil libras con mis duros esfuerzos, insiste en que interrumpa el trabajo, no con el propósito de hacerse cargo él mismo (lo que sería excusable), sino por el placer de la venganza y por la mera razón de herir mi interés. Esto, en mi opinión, es infame”, en *Epistolario y Documentos*. pp. 143.

788 Blanco White a lord Holland, 29 de abril 1810, *Epistolario y documentos*, p. 28.

789 Blanco White a John Allen, 25 de junio 1810. *Ibíd.* p.33.

790 John Allen a Blanco White, junio 1810. *Ibíd.* p. 35.

lugar también aparece lord Holland a quien el sevillano agradece su suscripción⁷⁹¹ sin indicar la cantidad; aunque existe una mención en una carta de Blanco a Allen en la cual se aludió al envío de las “cinco series del *Español*”⁷⁹². Otra fuente de suscripciones fue el *Foreign Office*, cuya ayuda, como veremos en el próximo apartado, fue inmediata y nada despreciable a pesar de los tímidos comentarios sobre ese apoyo que el sevillano expuso posteriormente en sus memorias.⁷⁹³

La tercera fuente de suscripción fue las casas comerciales inglesas o hispano inglesas que requirieron mayor cantidad de ejemplares que el *Foreign Office*.⁷⁹⁴ La principal suscripción fue la de la sociedad inglesa Gordon & Murphy⁷⁹⁵ que contaba con agentes en España y en América. Para el primer número del periódico se suscribieron con 500 ejemplares, es decir la totalidad de la tirada inicial, lo cual otorgó a Blanco los fondos necesarios para asegurar el lanzamiento de *El Español*. Ello seguramente se debió a la amistad entre el sevillano y Juan Murphy, a quien había conocido en Madrid y reencontrado en Londres, debido a su común afición por la música ya que los dos tocaban el violín en un cuarteto que se reunía todas las semanas en casa de Murphy.⁷⁹⁶ Como hemos señalado, esa ayuda financiera fue fundamental en el conflicto con Juigné para que el sevillano lograra quedarse con la propiedad exclusiva del periódico. Como el propio Blanco informó a sus padres en septiembre de 1812, fue Murphy quien realizó “grandes remesas de mis impresos... me ayudó con el monigote francés, me ha suplido dinero cuando me ha faltado, me ha recomendado a personas que pueden servirme, en fin me ha hecho mirarlo como un

791 Blanco White a lord Holland, 29 de abril de 1810, *Ibíd.* p.28.

792 Blanco White a John Allen, 19 de septiembre de 1810, *Ibíd.* p. 63.

793 En ellas, seguramente debido a las críticas que Blanco recibió durante la publicación de *El Español* y que hemos visto recuperada y fortalecida por sus críticos en la historiografía, el sevillano señaló que el periódico “se publicó durante mucho tiempo sin el menor apoyo del gobierno inglés”, aludiendo a la ayuda que le prestó el Ministerio por los buenos oficios de sus amigos, Belgrave Hooper, comprando “no más de dos o tres docenas” de ejemplares, que eran enviados a Cádiz. *Autobiografía*, p 191.

794 Juan Manuel de Gandasegui, director de la compañía de Filipinas en Londres, se suscribió por 70 ejemplares en julio de 1810 y 48 ejemplares más en septiembre del mismo año. Otra importante suscripción fue la del comerciante inglés Juan Antonio Gómez, quien admiraba a Blanco por su talento de polemista, su anglofilia y su anti catolicismo, quien en septiembre de 1810 abonó el precio de 1526 ejemplares. Para Pons esta importante suscripción puede ser explicada por ser Gómez el depositario clandestino del periódico en Cádiz. Pons, André, *Blanco y España*, pp. 132-133.

795 La casa comercial Gordon & Murphy, cuyos socios fundadores fueron William Gordon –miembro del Parlamento- y Juan Murphy –español de origen irlandés- se estableció en Londres a principios del siglo XIX como distribuidora de vinos de las casas escocesa e hispano irlandesas de Jaime Duff en Cádiz y Porto, y Murphy en Málaga. Durante la guerra entre Inglaterra y España (1804-1807) la sociedad hizo una enorme fortuna prestando servicios a ambos gobiernos. A partir de 1808 firmó varios contratos con el gobierno británico que le permitieron extender sus negocios al continente americano. Para un análisis de sus redes comerciales y su apoyo a los revolucionarios hispanoamericanos, véase Jiménez Codinach, Guadalupe *La Gran Bretaña y la independencia de México*, Cap. VI “La casa de Gordon y Murphy: un estudio de caso” pp. 223-263.

796 *Autobiografía*, p. 190.

hermano.⁷⁹⁷ Este apoyo fue el que permitió la amplia difusión del *Español* en los territorios americanos ya que la firma Gordon & Murphy realizó el transporte gratuito del periódico en sus distintas filiales en Gibraltar, Cádiz, Lisboa, Filadelfia, Buenos Aires, Cartagena, Río de Janeiro, La Habana, Veracruz.⁷⁹⁸

Son pocos los datos existentes sobre suscripciones en los territorios americanos. El balance general de diciembre de 1811, consultado por Pons, indica que para esa fecha se habían enviado 700 ejemplares a Trinidad y 2490 a Caracas. De la correspondencia entre Blanco y Juan Roscio, como de sus relaciones con López Méndez, se comprueba que la Junta de Caracas se suscribió al periódico⁷⁹⁹. Para el caso de Buenos Aires la única información sobre suscripción se encuentra en el informe de gastos que Manuel Moreno presentó al gobierno a su regreso de Londres. Allí indicó que se había suscripto al periódico de Blanco, también al *Correio Brasiliense*, desde su llegada a Londres, enviando los ejemplares al gobierno rioplatense.⁸⁰⁰

Además de las suscripciones, el periódico se podía comprar en las mejores librerías de Londres⁸⁰¹ y en la propia imprenta de Juigné. A esa información Pons agrega la existencia de depósitos en España y los territorios americanos; La Coruña para el primer caso, abastecido por lord Holland y quizás en Cádiz, aunque su existencia no está documentada debido a la prohibición que la Regencia decretó contra el periódico. De todos modos, la mayor parte de los ejemplares leídos en Cádiz fueron los enviados por valija diplomática, como ya hemos señalado al analizar la suscripción del *Foreign Office*. En América existía un depósito en La Trinidad, en casa de Georges Fitzwilliam, y en Caracas en casa de Bartolomé Blandain. Para Pons existían con probabilidad depósitos en Buenos Aires y Veracruz, debido a la amplia circulación que el periódico tuvo en el Río de la Plata y en México a pesar de la censura del gobierno español.⁸⁰²

797 Blanco White a sus padres, 24 septiembre 1812, en Méndez Bejarano *Vida y obras...*, p. 111.

798 Si bien Gordon, Murphy y Cía. fue la empresa que más colaboró con Blanco, no fue la única que distribuyó el periódico en los territorios americanos. Pons indica que la casa Stanfortd y Blunk que traficaba armas en Venezuela, entregó al gobierno de Caracas varios periódicos londinenses, entre ellos *El Español*. López Méndez- representante del gobierno de Caracas en Londres, solicitó al representante de esta casa comercial en Caracas, que entregue a Miguel Sanz –secretario de estado de Asuntos exteriores del gobierno de Venezuela- un ejemplar del número 19 del periódico –número en el cual, como veremos en el próximo capítulo, se inicia la polémica entre Blanco y Fray Servando Teresa de Mier. Pons, André *Blanco y España*, pp. 130-131.

799 Pons, André *Blanco y España*, pp. 135-136.

800 AGN Misiones diplomáticas, Buenos Aires, Kraft, 1937, p.148.

801 Pons menciona De Couchy, New Bond Street; Johnson and Co, St. Paul's Church Yard; Boosey, Old Boad Street, Royal Exchange; Dulau and Co, SOHO Squire; Hachard, Piccadilly. *Blanco y España*, p. 130

802 *Ibíd.* p. 130.

Si bien *El Español*, como periódico escrito por un extranjero en su propio idioma, no fue una rara avis en Londres ya que desde 1802 se publicaba en francés el ya mencionado *L'Ambigu* y desde 1808 el *Correio Brasiliense*⁸⁰³, a diferencia de estas publicaciones contaba con un público potencial en España, Inglaterra y los territorios americanos por diversos motivos. La situación bélica y política en la península era de gran interés no solo para el gobierno británico, como parte del conflicto, sino para un considerable sector del público.⁸⁰⁴ En España su autor gozaba de cierto prestigio por haber desempeñado una importante labor crítica en el *Semanario Patriótico*. Y en los territorios americanos, sin duda, existía una abierta necesidad por obtener noticias desde la capital inglesa.

La relación con el *Foreign Office*

Como se evidencia en el segundo capítulo de esta tesis, la relación entre Blanco y el *Foreign Office* fue motivo de condena desde la historiografía nacionalista española, situación que condujo a varios autores a intentar explicar, y en algunos casos justificar, ese vínculo. Nuevamente los aportes documentales de Moreno Alonso, Martin Murphy y André Pons⁸⁰⁵ son fundamentales para abordar esa relación, de cuyo análisis concluyen que el sevillano desempeñó un rol relevante en el marco de su compleja relación con el gobierno británico, muchas veces subestimada por los especialistas e historiadores. Aunque, como es frecuente en su prosa, los mencionados autores, después de verificar dicha relación señalan que la misma nunca condicionó los escritos de Blanco. La referencia, sin duda, se vincula con una mirada, al menos cuestionable, de considerar evidente la objetividad de la función del periodismo y ligado a ello, la libertad del sevillano para exponer sus posiciones. Desde nuestra perspectiva no se trata de una cuestión ética sino de abordaje al periódico, en el cual las intenciones de su editor dialogan tanto con su

803 Editado por Hipólito José da Costa entre 1808 y 1822. Como ya hemos mencionado, el mismo tuvo una presencia importante en las páginas de la prensa rioplatense. Para su análisis véase Pimenta, Joao Paulo *Brasil y las independencias de Hispanoamérica*, Castello de la Plana, Publicaciones de la Universidad Jaume I, 2007, especialmente el Cap. 1 “Brasil y las revoluciones de Hispanoamérica (1808-1822)” pp. 11-30.

804 Para el análisis del interés del público británico por los acontecimientos españoles, véase Durán De Porras, Elías “De la euforia a la decepción: la prensa inglesa ante el levantamiento español” en *El Argonauta español* (en línea) Vol. 5, 2008.

805 Al igual que Pi Sunyer, el historiador francés revisó los archivos del *Foreign Office* y los del *All Souls College* de Oxford donde se encuentran numerosos manuscritos de notas del propio Blanco o documentos sobre él. A lo cual debe sumarse la correspondencia entre el sevillano y Robert Southey, que ya había sido abordada en su trabajo conjunto con Martin Murphy, véase André Pons y Martin Murphy “Further letters of Blanco White to Robert Southey” *Bulletin of Spanish Studies*, Liverpool, LXII, octubre, 1985, pp. 357-372. Tanto los informes de Blanco al *Foreign Office* como sus cartas a Roberto Shouthey se encuentra reproducidas en *Epistolarios y documentos*. pp. 287-308. Los documentos del *Foreign Office* también constituyen el corpus de la obra de Moreno Alonso *Blanco White la obsesión de España...*, pp. 236-239.

sociabilidad como con su contexto histórico de elaboración. Debido a ello, nuestro interés en este apartado no se centra en el contenido ético de su actividad sino en el impacto que las informaciones que este recogía, transmitía y, al mismo tiempo, obtenía del *Foreign Office*⁸⁰⁶ tuvieron en sus vínculos con los gobiernos americanos, centrado en la importancia que otorgó a la mediación británica en el conflicto entre estos y el gobierno español, tema que abordaremos en el próximo capítulo.

La relación entre el sevillano y el *Foreign Office* puede abordarse desde tres vertientes: las ya mencionadas suscripciones, el pago de una pensión y la redacción de informes secretos. De acuerdo a la investigación de André Pons, el período en que no existió ayuda de *Foreign Office* solo duró cinco meses porque en agosto de 1810 este pago la suma de 37 libras esterlinas y 10 chelines, lo que corresponde al importe de las suscripciones de los meses anteriores.⁸⁰⁷ A ello podemos sumar la existencia de una carta de William Richard Hamilton –subsecretario del organismo- a Charles Richard Vaughan - secretario de la embajada británica en Cádiz-, fechada el 12 de mayo, es decir a escasos días de la aparición del primer número, donde informó el envío de cien copias de *El Español* al que “nos hemos suscripto con la intención de propagarlo en España.” Así, por intermedio del *Foreign Office*, cuya suscripción perduró hasta 1814, el periódico llegaba a Cádiz por valija diplomática, sumando esos ejemplares a los enviados por lord Holland a sus amigos españoles.

El pago de la pensión se inició como consecuencia del revés financiero de Blanco durante los primeros meses de 1811, cuando era presa del contrato leonino que había firmado con el impresor Juigné y la disminución de las ventas del periódico como consecuencia de la prohibición decretada por la Regencia ya que consideraba que en sus páginas se exponía una política abiertamente proindependentista. Esta situación se complicó aún más cuando Blanco pasó a ser propietario del periódico. En una carta enviada a Robert Southey en julio de 1812, el sevillano aludió a la difícil situación que estaba atravesando, señalando que sus finanzas dependían de la venta de su periódico en Sudamérica, que estaba atravesando dificultades debido al accionar de la Regencia. Así lo expresó “Los españoles de Montevideo

806 Las mismas no solo consistían en el intercambio de documentos u otro tipo de información, sino que también era fruto de la sociabilidad de Blanco en Londres, centralmente en *Holland House*. Como bien señala Pons, no es descabellado suponer que en las conversaciones privadas que mantenía con funcionarios del *Foreign Office*, como Belgrano Hoppner o Richard Wellesley, o Hamilton obtuviera de primera mano no solo orientaciones generales sino detalles de la política británica. *Blanco White y España*, p. 202. Para un análisis completo de las relaciones entre el círculo de Holland y el liberalismo español, véase Moreno Alonso, Manuel *La forja del liberalismo en España...*

807 Pons, André, *Blanco White y España*, p. 132.

confiscaron un muy considerable número de copias, y el pueblo de Buenos Aires no comprará aquellos que llegaron allí porque las series estaban incompletas.”⁸⁰⁸

Al mes siguiente, y por consejo de John Murphy⁸⁰⁹, acudió al auxilio de su amigo Andrés de la Vega, a quien en una carta fechada en agosto de 1812, en el marco de comentarios sobre la importancia del periódico para la defensa del rol militar desempeñado por los ingleses que era atacado por un sector de la prensa gaditana y sobre todo por los comerciantes de Cádiz⁸¹⁰, Blanco explicó el efecto generado por la prohibición de la Regencia. Así, expuso a Vega que había recibido cartas desde Jamaica que le informaban que habían apresado a dos personas que conducían ejemplares del periódico hacia otros territorios americanos. En función de ello planteó que el único modo que consideraba pertinente para poder continuar con la publicación de *El Español* era lograr que el gobierno británico aumente el número de su suscripción, dando como ejemplo al periódico anti bonapartista de Jean-Gabriel Peltier *L'Ambigu*.⁸¹¹ Para lograr ese objetivo requirió la intermediación de su amigo ante Charles Vaughan y Henry Wellesley –embajador británico en Cádiz– para obtener un mayor apoyo para el periódico.⁸¹² Andrés de la Vega respondió rápidamente al pedido, situación que se refleja en una carta de Vaughan al subsecretario del *Foreign Office* William Richard Hamilton⁸¹³. En ella relató el contenido de la carta de Blanco a Vega, y para avalar el pedido de ayuda, señaló los beneficios que *El Español* aportaba a los intereses británicos en la Cádiz. Ello se debía a la importancia que iba adquiriendo, según Vaughan, la prensa afrancesada en la ciudad, en la cual se afirmaba que la causa estaba perdida y que España debía unir su suerte a Francia, desligándose de la alianza con Inglaterra. Además, el secretario de la embajada comentó que, tiempo atrás, habían pensado en la posibilidad de invitar a Blanco a Gibraltar y montar allí un periódico. Argumentos que, como hemos dicho, utilizó para solicitar apoyo económico al publicista, quien junto a su amigo Vega, eran “los únicos españoles que consideran los asuntos españoles como hombres ingleses”. Pero no sólo solicitó que se aumenten las suscripciones a *El*

808 Blanco White a Robert Southey, Londres 10 de julio 1812 en *Epistolarios y documentos*, p. 300.

809 *Autobiografía* p. 257 En la citada carta Blanco también comentó que un íntimo amigo estaba intentando conseguirle un puesto en el *Foreign Office*, p.301. Meses después, en una carta a sus padres de septiembre de 1812, relató que siempre contaba con la ayuda financiera de Murphy. Llorens, Vicente *Antología...*, p 323.

810 Si bien desde el inicio de la crisis española que desembocó en la revolución, Inglaterra se convirtió en aliada de España, los reparos hacia los ingleses se mantuvieron. Véase Pons, André, *Blanco y España*, Cap. V “El apoyo a la alianza inglesa en la península” pp. 259-306.

811 Este periodista, además de la abultada suscripción del *Foreign Office*, recibía una subvención directa de 250 libras anuales, similar a la que se pagará a Blanco a los pocos meses. Duran López, Fernando *José María Blanco White...*, p. 163.

812 Blanco White a Andrés de la Vega, Londres 3 de agosto 1812, en *Epistolarios y documentos*, pp. 322-323.

813 De Vaughan a Hamilton, Cádiz, 8 de septiembre 1812, en *Ibíd.* pp. 364-365.

Español, sino también que “el *Foreign Office* se apropie de Blanco y lo mantenga perpetuamente adjunto a ustedes con un buen salario.”⁸¹⁴ El pedido tuvo el resultado deseado⁸¹⁵, a los pocos días Blanco fue informado por William Hamilton, subsecretario de *Foreign Office*, que recibiría una pensión anual de 250 libras esterlinas⁸¹⁶, que mantuvo por el resto de su vida.

A pesar del beneficio Blanco no se sentía cómodo con la situación, no por la pensión sino por su origen. Situación que comunicó a su amigo Robert Southey en octubre de 1812, “Se me paga del dinero del servicio secreto exactamente igual que a esos que traicionan a su país, y si esto lo supieran mis enemigos, sería un punto zanjado para ellos, el que yo podría hacer lo que fuera por dinero. Preferiría una pensión de cien libras por servicios pasados a cuatro veces ese dinero de esta manera.”⁸¹⁷ En su *Autobiografía*, cuando relató el acontecimiento, también señaló que antes de recibir la pensión solo había realizado por el *Foreign Office* dos o tres traducciones.⁸¹⁸ En sus notas a la traducción, Antonio Garnica da cuenta de la falsedad de la información, y Murphy, Pons y Moreno Alonso señalan que en los archivos del organismo existen una gran cantidad de manuscritos del sevillano recibidos entre 1810 y 1814: se trata, en su mayor parte, de traducciones de documentos españoles e informes sobre Hispanoamérica a los que volveremos en el siguiente capítulo.

El Prospecto de *El Español*

A mediados de abril de 1810 Blanco publicó, en hoja suelta, el Prospecto de su nuevo emprendimiento periodístico, que posteriormente fue reproducido en el primer número de *El Español*.⁸¹⁹ Este se inició con tono prudente:

814 *Ibíd.* p. 365.

815 El secretario de Estado Hamilton no respondió directamente la carta de Vaughan, solo escribió en el reverso de esta que era preferible concederle una pensión de 250 libras anuales. Pons, André, *Blanco y América*. p. 206.

816 En este punto Pons detectó un error en la traducción de la *Autobiografía* de Blanco. En ella se alude a un monto de 125 libras anuales, cuando en el original se menciona que ese monto era semestral. Véase *Autobiografía* p. 256-257 y Pons, André *Blanco y América*. p. 203.

817 Blanco White a Robert Southey, Londres 31 de octubre 112. En *Epistolarios y documentos*, p. 302.

818 *Autobiografía* p. 257.

819 *El Español*, Tomo I, Núm. 1, 30/4/ 1810. pp.1-3.

“No es el prometer mucho lo que puede llamar la atención hacia ninguna obra, ni mucho menos hacia un periódico español en Londres”, que evidencia las dudas del sevillano sobre el éxito de la obra, sobre todo porque reconoce la imposibilidad de competir con los papeles nacionales que inundan a esta capital inmensa.”⁸²⁰

Esta actitud pesimista también se evidencia en el epígrafe con el que encabezó el prospecto y el periódico hasta su número 46⁸²¹, una cita de la *Eneida* de Virgilio⁸²²: *At trahere, atque moras tantis liceo addere rebus* (Le será lícito dilatar las cosas y retrasar terribles sucesos). Es Juno la autora del verso, quien contrariada y enfurecida ante la perspectiva de un renacimiento de Troya y del reino latino de Eneas y sintiéndose incapaz de impedir esos acontecimientos, organiza planes para dilatarlos, ante la imposibilidad de impedir que Eneas reine sobre los latinos.⁸²³

El Prospecto continúa exponiendo aspectos del editor, quien se presentó como extranjero y, sobre todo, como el autor de la parte política del *Semanario Patriótico* - nombre que escribió en mayúscula-; situación que justificaba “tener algún derecho al título de amante de la causa española.”⁸²⁴ La aparición de su nombre, que dio vida al uso Joseph Blanco White, se produjo en una nota al pie con la finalidad de justificar que su presencia en Londres se debía a estrechas relaciones de origen: “El editor de este papel, Mr. White, conocido en España por la traducción de su apellido en Blanco, es de una familia irlandesa establecida en Sevilla.”⁸²⁵ Referencia que, como veremos, no solo generó una crítica de Manuel

820 *Ibíd.* p.1

821 Como veremos más adelante, los cambios de coyuntura en el proceso español llevaron a Blanco a cambiar el epígrafe del periódico. Cumplido el objetivo militar, el número 46 está encabezado por otra cita de la *Eneida*, *Nunc sinite et placidum laeti componte foedus* (Y ahora sosegaos y estableced con alegría una feliz alianza), mostrando el optimismo del sevillano ante el regreso de Fernando VII al trono como un monarca pacificador. Pero los primeros decretos y acciones del rey desengañaron a Blanco, y debido a ello el último número de su periódico fue encabezado por el lema *Ovnis effusus labor* (Todos los esfuerzos han sido en vano). Garnica, Antonio “Blanco White, un periodista exiliado: *El Español* de Londres” en Cascales Ramos, Antonio (coord.) *Blanco White, el rebelde ilustrado*, pp. 39-52

822 André Pons, identificó la frase, Virgilio, *Eneida*, Libro VIII v. 313-315. *Blanco y España*, p. 146.

823 Para Antonio Garnica la elección de la cita responde al interés de Blanco por perseverar en la lucha contra los franceses hasta conseguir echarlos de España, en “Presentación de los tres primeros números de *El Español*”, José Blanco White *Obras Completas*, p. XI. Para Pons, la selección del epígrafe sugiere un derrotismo más o menos consciente y una admiración inconfesada por Napoleón, aunque el autor no profundiza el tema. *Blanco y España* pp. 146-147.

824 *El Español*, Tomo I, núm. 1, p. 1.

825 *Ibíd.* A pesar de esa indicación, Blanco utilizó en sus diversas publicaciones y en su correspondencia el nombre Joseph Blanco White. Duran López señala que el nombre fue siempre una anomalía en España e Inglaterra. Sus amigos ingleses lo llamaban Blanco o Blanco White, rara vez solo White. En España cuando *El Español* inició su polémica con los liberales gaditanos, convirtiéndose en un arma satírica, se publicó un folleto titulado *Billete de las damas españolas al editor del periódico intitulado El Español que se publica en Londres por el Sr. Blanco acá y White allá. José María Blanco White o la conciencia errante*, p. 174. En la carta que Blanco remitió a sus padres en septiembre de 1812 se refiere al uso de su nuevo nombre, “La necesidad de no perder mi verdadero nombre en la tierra de su origen y la de no ocultar el que el uso general me había dado, me hizo adoptar el de *Blanco White* sin la pesada y ridícula adición del (*alias*)”, reproducida en Méndez Bejarano, Mario *Vida y Obras...*, p. 113.

Quintana sino que se constituyó en uno de los factores determinantes para granjearse la antipatía en Cádiz, pues parecía indicar que había abjurado de su nacionalidad española.

Pasa luego a exponer el objetivo de la publicación: la “guerra de opinión” a Napoleón Bonaparte, “difundiendo en la opinión pública las máximas que hacen aborrecible todo género de tiranía”⁸²⁶, que, sin duda, evidenciaba la línea de continuidad con los objetivos del *Semanario Patriótico*. Esta aparece en el Prospecto desde dos ejes. El primero, relacionado a su posicionamiento sobre la Revolución francesa, en torno a la cual nuevamente expuso, como hemos visto que lo hizo en Sevilla y reiterará con frecuencia en Londres, que los principios más puros de la sana filosofía que habían formado parte del proceso revolucionario del país vecino constituían un depósito de argumentos para oponerse a Napoleón. El segundo, vinculado a sus críticas al gobierno español, al que designó como ignorante y suspicaz ya que lo había obligado a escribir con ataduras en España. Así, alabando la libertad que podía disfrutar en Inglaterra, se propuso manifestar abiertamente sus posiciones sobre España para instruir a sus paisanos en el estudio y el conocimiento de los principios necesarios para su futura libertad.

Si bien Blanco reconoció en el Prospecto que la situación política española era compleja, intentó generar esperanzas con la finalidad de hacer renacer el fuego del patriotismo que había dado origen a la revolución, “Luces necesita la España, que valor nace con sus naturales, y deseo de venganza lo suministrarán sin intermisión los Franceses.” A esto sumó un tema ausente en sus escritos en el *Semanario*, la necesidad de informar a la “otra España libre (...) los Españoles de América” sobre los sucesos peninsulares y la tiranía francesa, para evitar que sean engañados por Napoleón, cuyo único objetivo era disfrutar de las riquezas americanas. Si bien reconoció la imposibilidad de Francia para llevar adelante una conquista de los territorios españoles de ultramar, estaba seguro de la intención de prender allí “el fuego de la discordia.” Su posicionamiento afín a la política británica se hizo explícito en el Prospecto cuando el sevillano afirmó que su intención era cooperar con las “miras generosas” de la nación inglesa.⁸²⁷

El prospecto continúa dando cuenta de los aspectos materiales de la nueva publicación, explicando que tendría una periodicidad mensual y estaría dedicado a tres objetos divididos en secciones. Una parte

826 *Ibíd.*p.2.

827 *Ibíd.*

política orientada, fundamentalmente, a los asuntos peninsulares; otra que reproduciría papeles públicos nacionales y extranjeros; y, por último, una parte literaria centrada en la literatura española, que se insertaría cuando disponga espacio en la publicación ya que consideraba que las dos primeras debían ser las centrales. Finalmente, el editor convocó a los ingleses “adictos a la causa de la libertad española”⁸²⁸ y a los españoles que se encontrarán en Inglaterra a favorecer con sus noticias y producciones al periódico, explicando que, de ser necesario, él se ocuparía de las traducciones. Un recorrido por las páginas de la publicación, evidencia que, en su mayor parte, Blanco cumplió con las intenciones expuestas en el Prospecto porque, salvo la parte literaria que apareció pocas veces, compuso sus números con información, documentos, artículos comunicados y reflexiones propias sobre diversos temas como veremos en el próximo apartado.

Los contenidos del periódico.

Como veremos en el próximo apartado, los primeros números de *El Español* implican una continuación de los artículos de Blanco en el *Semanario Patriótico*, al estilo de una revancha que llevó adelante por el cierre de la publicación en Sevilla. Si bien sus argumentos fueron variando durante sus cuatro años de vida, la presentación y los primeros números marcaron su escenario de lectura, generando diversas recepciones que consideramos importante resaltar y analizar.

A partir de los números siguientes, de mediados de 1810 y dejando para el próximo capítulo los temas americanos, aunque advirtiendo que para el sevillano formaban parte de la misma problemática, se evidencia la aparición de los diversos problemas debatidos en Cádiz. Temas que son mayoritariamente políticos: criterio de convocatoria y funcionamiento de las Cortes, libertad de imprenta, importancia del texto constitucional, difusión del sistema político británico, problemática de la esclavitud, desarrollo de la guerra y defensa de la alianza con Inglaterra. Una vez sancionada la Constitución en Cádiz, Blanco se ocupó de exponer sus críticas, tanto a su marco institucional como a su lógica política que condenó por metafísica y poco pragmática, y por los problemas que su aplicación generaba, tal el caso de la abolición de la Inquisición y las divisiones políticas internas, como así también aquellos que podían generarse en el futuro con el regreso del monarca.⁸²⁹ No existen dudas de su preferencia por el modelo político británico, el cual propagandizó desde el inicio del periódico. Lo fue conociendo y adoptando en Londres

⁸²⁸ *Ibíd.* p. 3.

a partir de conversaciones y lecturas en la sociabilidad de *Holland House*, al punto que no solo lo condujo a abandonar su formación filo francesa, sino convertirse en un su despiadado crítico.

Para abordar las diversas problemáticas utilizó recursos variados: sus propias reflexiones, transcripción de documentos, cartas, debates de las Cortes, reseñas de obras significativas y reproducciones de escritos. Su conocimiento de inglés y francés le permitió traducir e insertar en el periódico una multitud de partes militares británicas, como así también debates del parlamento, informes del *Foreign Office* y artículos significativos de la prensa londinense y francesa. Entre las reproducciones de escritos aparecen diversos exponentes del constitucionalismo histórico, tales como discursos de Antonio de Capmany,⁸³⁰ escritos de Gaspar de Jovellanos⁸³¹ y obras de Francisco Martínez Marina⁸³². También trabajos de

829 Para el análisis de las críticas de Blanco a la labor de la Cortes y a la Constitución de Cádiz, véase Martínez de Pisón, José “José M^o Blanco White y la labor reformista de las Cortes de Cádiz” en *Anuario de Filosofía del Derecho*, núm. 25, 2008-2009, Madrid. pp. 309-332; Moreno Alonso, Manuel “Las ideas políticas de “El Español””, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 39, Madrid, 1984, pp. 65-106 y “Las ideas constitucionales de Blanco White” en *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*, Madrid, 1989, Ed. Técnos. pp. 498-520; Vallejos, Jesús “Constitución y Cortes para España, desde Londres y en 1810” en Garnica, Antonio (editor general) *José Blanco White. Obras Completas*, Vol. II..., pp. XXXVII-LXXIII. e “Inminencia de las Cortes. Noticias, dudas y sugerencia londinenses en el verano de 1810” en Garnica, Antonio (editor general) *José Blanco White. Obras Completas*, Vol. III..., pp. XLIV-LXXII; Varela Suanzes, Joaquín “Un precursor de la Monarquía Parlamentaria...”

830 Hemos aludido a la conflictiva relación entre Blanco y Capmany en el tercer capítulo en nuestro análisis de la tertulia madrileña de Manuel Quintana. La misma tuvo un cambio importante durante la etapa de *El Español*, donde el sevillano insertó “Proposición que presentó y leyó en la sesión pública de las Cortes del día 4 de mayo su diputado por Cataluña D. Antonio de Capmany” a petición del propio Capmany; discurso que había sido censurado en las Cortes, en los momentos en que este se enfrentó al grupo de Quintana (Tomo V, núm. 26, 30/6/1812, pp. 117-119). Además, con motivo del fallecimiento de Capmany, quien al igual que de la Vega Infanzón fue víctima de la epidemia de fiebre amarilla que azotó la ciudad en 1813, publicó en el periódico una extensa nota necrológica, con un detallado análisis de sus obras (Tomo VIII, núm. 45, enero-febrero 1814, pp. 96-104).

831 Como veremos más adelante las críticas de Blanco en el primer número del periódico hacia la Junta Central generaron un reclamo por parte de lord Holland sobre Jovellanos. Sea como consecuencia de este reclamo como de las variaciones políticas del sevillano con respecto al modelo que las Cortes debían adaptar, la figura y los discursos del asturiano pasaron a estar presentes en el periódico. Así, insertó el “Dictamen del Exmo. Señor Don Gaspar Melchor de Jovellanos, presentado a la Junta Central en 7 de octubre de 1808” (Tomo I, núm. 4 30/7/1810, pp. 305-310; concluye Tomo I, núm. 6, 30/9/1810, pp. 438-444). En el núm. 22, 30/1/ 1812, pp. 279-325, reprodujo largos extractos de la *Memoria en defensa de la Junta Central*. Ante el fallecimiento del asturiano, publicó en el Tomo IV, núm. 21, 30/12/1811, pp.230-339, una extensa nota necrológica en la cual reivindicó los esfuerzos del difunto en el seno de la Junta Central. En el Tomo VIII, núm. 47, mayo-junio 1814, pp. 239-353 reprodujo dos de los apéndices de la mencionada memoria bajo el título “Pensamientos sobre la convocatoria de Cortes por Estamentos y su organización”.

832 En el primer número, pp. 46-63, bajo forma anónima, insertó la *Carta sobre la antigua costumbre de convocar las Cortes de Castilla para resolver los negocios del reino*. Esta *Carta* había sido redactada en 1808 y editada posteriormente en Londres y Valencia. Véase José Luís Bermejo Cabrero “Tríptico sobre Martínez Marina” en *Anuario de Historia del Derecho Español*, Tomo LXV, Madrid, 1995, pp. 219-266. En el Tomo VI, núm. 33, enero 1813, pp. 19-39, también inicio la reproducción de extensas partes de la obra *Ensayo histórico sobre la antigua legislación y principales cuerpos legales de los reinos de León y Castilla*, donde se exponen los aspectos centrales de la célebre *Teoría de las Cortes*, referencia ineludible para el análisis del constitucionalismo histórico. La reproducción continúa en Tomo VI, núm.34, febrero 1813, pp. 115-133; Tomo VI, núm. 35, marzo 1813, pp. 194-217, Tomo VI, núm. 36, abril 1813, pp.279-306; Tomo VI, núm. 37 mayo 1813,

liberales como Francisco Martínez de la Rosa⁸³³, Juan Nicasio Gallego⁸³⁴ y, sobre todo, Álvaro Flórez Estrada⁸³⁵ con quien compartió, aunque desde diferente óptica, sus preocupaciones sobre los territorios americanos.

La literatura servil también tuvo lugar en sus páginas, en las cuales aparecieron escritos del Obispo de Orense⁸³⁶ y la *España vindicada en sus clases y autoridades*⁸³⁷ de José Joaquín Colón, manifiesto clave del absolutismo.

pp.344-363; Tomo VI, núm. 38, junio 1813, pp. 436-449; Tomo VII, núm. 39, julio 1813, pp. 11-30; Tomo VII, núm. 40, agosto 1813, pp. 112-125; Tomo VII, núm. 42, octubre 1813, pp. 286-300 y finaliza en Tomo VII, núm. 43, noviembre 1813, pp. 354-388. Si bien hemos englobado a Capmany, Jovellanos y Martínez Marina bajo el rótulo “constitucionalismo histórico”, no debe perderse de vista las diferencias entre ambos. En este sentido Portillo Valdés sostiene que la *Teoría de las Cortes* de Martínez Marina es el fruto más elaborado para sostener la causa de la libertad en España; la misma fue pensada como una historia constitucional contrapuesta a la conservadora –empeñada en rescatar los restos de la antigua constitución– capitaneada por Jovellanos y Capmany. Véase del mencionado autor *Revolución de la Nación...* pp. 217-236

833 Este autor participó de la Junta Suprema del gobierno de Granada, pero cuando los franceses ocuparon la ciudad partió hacia Cádiz y, desde allí, a Londres donde residió entre 1811 y 1812, para retornar luego a la península y participar como diputado en las Cortes durante 1813. En Londres se vinculó con Blanco, quien reprodujo el ensayo “La actual revolución de España en febrero del año 1810”, Tomo II, núm. 7, 30/9/1810 pp. 27-40 y núm. 8, 30/11/1810 pp. 91-127; y el poema “Zaragoza”, Tomo II, núm. 12, 30/3/1811 pp. 459-465.

834 En el segundo número del periódico, 30/5/1810, pp. 158-160, reprodujo la “Canción para el aniversario del dos de mayo”. Como hemos visto, Gallego participó de la tertulia de Quintana en Madrid y fue diputado en Cádiz. En el siguiente capítulo veremos cómo este antiguo amigo del sevillano se refirió críticamente al periódico y a la figura de Blanco en el seno de las Cortes.

835 Como consecuencia de los acontecimientos de 1808, Álvaro Flórez Estrada (Asturias 1766-1853) fue nombrado Procurador General del Principado, y más adelante miembro de la Comisión de Estado de la Junta de Asturias. Sus críticas a la mencionada Junta lo condujeron en 1809 a Sevilla donde no desempeñó ningún cargo, ocupando su tiempo en la redacción de proyectos para el futuro del país. Allí redactó un opúsculo titulado “Reflexiones sobre la libertad de imprenta” que remitió a la Junta Central y posteriormente publicó de forma conjunta con su “Constitución para la nación española”, como respuesta a la Consulta al país organizada por Jovellanos. Se trata de una propuesta concebida en términos de liberalismo revolucionario, en línea francófila. Al año siguiente se trasladó a Londres, donde permaneció hasta 1812. Allí publicó su *Constitución para la Nación española presentada a S.M la Junta Suprema Gubernativa de España e Indias en 1 de noviembre de 1810* y su *Introducción para la historia de la Revolución de España*, traducida al inglés en 1811. Ambas obras fueron reseñadas críticamente por Blanco en su periódico debido a su concepción francófila de la política. Críticas que para el sevillano no anulaban su aprecio por el patriotismo del asturiano. (Tomo II, núm. 8, 30/11/1810 pp. 128-142, núm. 9, 30/12/1810, pp. 179-217 y núm. 11, 28/2/1811 pp. 351-378. También reprodujo Blanco el “Discurso en ocasión de la reunión de las Cortes” que Flórez Estrada redactó en Londres y envió a Cádiz para su lectura en la apertura del congreso, situación no concretada. Sus críticos argumentos contra la Junta Central eran similares a los expuestos por el sevillano en su periódico (Tomo II, núm. 9, 30/12/1810, pp. 204-217) En 1811 Flórez Estrada publicó su *Examen Imparcial de las disensiones de la América con la España, de los medios de su recíproco interés y de la utilidad de los aliados de la España*, obra que tuvo una segunda edición ampliamente revisada por su autor en 1812 en Cádiz, con significativas modificaciones en su título, que da cuenta de los cambios en la relación entre la península y los territorios americanos: *Examen imparcial de las disensiones de la América con la España, de los medios de su reconciliación y de la prosperidad de todas las naciones*. También desempeño una activa participación en la prensa. En 1811 regreso a Cádiz donde, además de realizar una traducción de la obra de Mably, *Des Droits et des devoirs du citoyen*, entre noviembre de 1812 y abril de 1814 editó el periódico liberal *El tribuno del pueblo español*. Tras el restablecimiento del absolutismo se exilió en Londres en septiembre de 1814, poco después Fernando VII lo condenó a muerte y decreto la confiscación de sus bienes. En Londres redactó y publicó su *Representación a S.M C el señor don Fernando VII en defensa de las Cortes*, obra que también tuvo su traducción al inglés El pronunciamiento de Riego lo condujo nuevamente a España y en junio de 1821 fue elegido diputado a Cortes por Asturias. El fracaso del trienio lo condujo nuevamente al exilio en Londres, donde en 1824 publicó, junto a Pedro Pascasio Fernández Sardino, *El Español*

Obviamente los autores ingleses ocuparon un lugar central. Sus referencias, al igual que en el caso de los españoles, son variadas y en su mayor parte fruto de su sociabilidad en *Holland House*. En los inicios del periódico publicó su traducción de extractos del prólogo a la obra inédita de Jeremy Bentham *Tactique des Assemblées Politiques*, con la finalidad de ofrecer a los lectores españoles, especialmente a los diputados gaditanos, un resumen de las reglas del debate en el parlamento británico.⁸³⁸ El mismo Blanco solicitó a Bentham colaboración para encarar su análisis sobre la libertad de imprenta. Como resultado de ello recibió el proyecto de “Libertad de Imprenta” que Bentham había redactado a pedido de Francisco Miranda, el cual, como veremos más adelante, fue traducido y reproducido en el

Constitucional al cual ya nos hemos referido. La muerte de Fernando VII posibilitó su regreso a España y entre 1834 y 1840 fue diputado por Asturias en las Cortes. Véase Fernández Sarasola, Ignacio “El pensamiento político-constitucional de Álvaro Flórez Estrada a través de la prensa”, Portillo Valdés, José María “Los límites del pensamiento político liberal. Álvaro Flórez estrada y América” y Joaquín Varela Suanzes-Carpegna “Retrato de un liberal de izquierda”, en *Historia Constitucional* núm. 5, 2004, pp. 21-48, 48-58 y 59-99. Si bien excede el objetivo de esta tesis, un análisis comparativo entre ambos autores constituye un interesante desafío. Un esbozo de este, limitado a la cuestión americana, puede verse en Breña, Roberto *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América*, Cap. IV “Dos liberales peninsulares y el problema americano”, pp. 359-422. Por su parte Heredia, Edmundo, en su clásico libro *Planes españoles para reconquistar Hispanoamérica 1810/1818*, Buenos Aires, Eudeba, 1974, realiza un breve resumen del *Examen Imparcial* de Flórez Estrada, pp. 57-60.

836 Fue sancionado por la Regencia y las Cortes al negarse a prestar juramento a la Constitución, y defendido por Blanco en su periódico con singulares argumentos. Reprodujo la *Exposición a que el Excmo., Señor Obispo de Orense hizo por escrito al tiempo de prestar su juramento de obediencia a la Constitución española, y en que S E expresa el verdadero sentido en que debía prestarlo, y efectivamente lo prestó*, Tomo V, núm. 29, 30/9/1812, pp. 394-397.

837 El libro había sido publicado en Cádiz en 1811, y Blanco realizó una presentación insertando algunos párrafos, “España vindicada. En sus clases y autoridades, de las falsas opiniones que se le atribuyen” *El Español*, Tomo IV, núm. 20, 30/11/1811, pp. 133-152. La reseña de este escrito, donde abundan los comentarios críticos del sevillano hacia el sector liberal de las Cortes, constituye la principal fuente para abordar la recepción de sus ideas en el sector servil o reaccionario. Asimismo, tanto el caso del mencionado libro, como el *Manifiesto del ex Regente Lardizábal* publicado en 1811, cuya condena en las Cortes fue también reproducida por Blanco (Tomo V, núm. 30, 30/10/1812, pp.425-435) son ejemplos de lo que reiteradamente señaló en su periódico sobre los límites de la aplicación de la legislación de imprenta. Para el análisis del debate en Cortes y la actuación de la Junta de Censura en esos casos, véase Álvarez Junco, José y De la Fuente Monge, Gregorio *El nacimiento del periodismo político...*, pp. 203-210.

838 *El Español*, Tomo I, núm. 6, 30/9/1810 pp. 430-437. En la presentación de la traducción, el sevillano expresó que Bentham era un autor conocido en España por aquellos que se dedicaban al estudio de la legislación. Además, dio cuenta que obtuvo la obra de manos del publicista suizo Étienne Dumont –un asiduo visitante a *Holland House*-, secretario y traductor de Bentham. Varela Suanzes atribuye también a Bentham la traducción del texto “Modo de proceder en la Cámara de los Comunes de Inglaterra” con la cual Blanco inició el mencionado número del periódico. Se trata de un error. El propio Blanco en la presentación del texto (p. 411) aludió a Mirabeau como autor del escrito que había sido presentado ante la Asamblea Francesa de 1789; texto que había sido revisado por uno de los principales jurisconsultos de Londres. Pons considera que el mismo pudo haber sido redactado por Samuel Romilly, miembro del Parlamento Británico y admirador de la Revolución francesa. El mismo también había llegado a sus manos por Dumont, amigo personal de Samuel Romilly. Véase, Varela Suanzes, Joaquín “Un precursor de la monarquía parlamentaria”, p.106 y Pons. André *Blanco y España* p. 156. Para el análisis de las relaciones entre *Holland House* y el grupo de Bentham, véase Dinwiddy, John “Los círculos liberales y benthamistas en Londres, 1810-1829” en *Bello y Londres* Tomo 1, Caracas, Fundación La casa de Bello, 1980, pp. 377-398.

periódico.⁸³⁹ Durante el último año de *El Español* insertó una nueva traducción de extractos de la obra de Bentham *Theorie des peines et des récompenses*.⁸⁴⁰

Como analizaremos más adelante, los escritos y reflexiones del famoso abolicionista William Wilberforce tienen una importante presencia en las páginas del periódico. De él reprodujo extensos extractos de la famosa *A Letter on Abolition of the Flaves Trade*⁸⁴¹ redactada en el contexto de la abolición de la trata de esclavos en Inglaterra. Junto a ella también reprodujo fragmentos de la obra de Mungo Park *Travels in the Interior districts of Africa*.⁸⁴² Vinculado a la difusión de las bondades del sistema político británico y al mismo tiempo de la tolerancia religiosa durante el último año del periódico, incluyó su propia traducción de una selección de la obra de William Paley *The Principles of Moral and Political Philosophy*⁸⁴³ que abordaremos más adelante.

La presencia de autores franceses es escasa, pero se destaca la reseña de un texto de Amable de Barante, prefecto de Napoleón y liberal doctrinario crítico de Rousseau, que Blanco utilizó para criticar los principios democráticos franceses, la soberanía del pueblo, la igualdad y, sobre todo, poner en evidencia lo que consideraba el lenguaje abstracto del ginebrino.⁸⁴⁴ Sí dedicó espacio, en tono crítico, a dar cuenta

839 *El Español*, Tomo II, núm. 10, 30/1/1811, pp. 329-334.

840 *El Español*, Tomo VIII, núm. 45, enero-febrero 1814, pp. 23-37. La referencia completa de la obra es: *Theorie des Peines et des Récompenses; par M. Jérémie Bentham, Jurisconsulte Anglois; Rédigée en françois, d'après les Manuscrits par M. Et. Dumont, de Genève*, Londres 1811. En su presentación Blanco expresó que hacía tiempo que quería dedicar horas a la traducción de la obra para insertarla en su periódico. La reproducción de extractos continúa en el siguiente número (marzo-abril 1814, pp. 109-146). En ese caso se trata de la sección "Principios político-económicos sobre las colonias". Se suele afirmar que Jeremy Bentham es el autor inglés más publicado y comentado en *El Español*. Véase Varela Suanzes, Joaquín "Un precursor...", p. 106 y la síntesis que presenta el trabajo de Jara Gómez Ana "Blanco White: un militante contra el absolutismo. Del liberalismo a la cuestión colonial" en *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad* Vol. XXI, núm. 61, septiembre/diciembre 2014, pp. 87-107. Esta afirmación sólo tiene sentido si se analizan los primeros diez números de la publicación, como ha demostrado sólidamente Fernando Durán López. Además, y como exponemos en la presente síntesis de sus contenidos, el sevillano acudió a heterogéneos referentes, toda vez que sus reproducciones deben ser analizadas en sintonía con los problemas coyunturales que abordó en el periódico. Si bien queda por fuera de los límites de esta tesis abordar exhaustivamente el tema, consideramos que el foco de análisis e investigación debe ponerse en la relación entre algunos planteos de Bentham con los expuestos por William Paley, autor que tiene una gran presencia en la última etapa del periódico. Volveremos a ello en la parte final del presente capítulo.

841 *El Español*, Tomo III, núm. 18, 30/9/181, pp. 34-47, Tomo IV, núm. 19, 30/10/1811, pp. 3-25 y núm. 20, 30/11/1811, pp. 109-125.

842 *El Español*, Tomo IV, núm. 20, 30/11/1811, pp. 125-132.

843 *El Español*, Tomo VII, núm. 40, agosto 1813, pp. 99-112; núm. 41 septiembre 1813, pp. 159-182; núm. 42, octubre 1813, pp. 241-286; núm. 44, diciembre 1813, pp. 402-414; Tomo VIII, núm. 45, febrero 1814, pp. 37-51; núm. 46, marzo-abril 1814 pp. 124-146; núm. 47, mayo-junio 1814, pp. 222-239.

844 "Carácter de Juan Jacobo Rousseau. Sacado del *Tableau de la Literature francaise penant le dix-huit-tieme Siecle*" Tomo VI, núm. 38, junio 1813, pp-421-436. El nombre del autor fue identificado por André Pons, véase *Blanco y España*, p. 158

de la situación política de Francia⁸⁴⁵ y no ahorró elogios a la Constitución francesa de 1814, ofreciéndola como ejemplo a sus paisanos españoles de un modelo equilibrado frente a lo que consideraba excesos democráticos de la carta gaditana.⁸⁴⁶

Como han demostrado varios especialistas, el rol desempeñado por lord Holland y John Allen fue central en la elaboración del periódico. Esto queda comprobado por el intenso cruce epistolar mantenido desde su inicio, evidenciado en consejos, intercambio de libros y documentos, y comentarios sobre diversos temas, y en las mismas memorias de Blanco al mencionarlos como “mentores políticos.”⁸⁴⁷ Su presencia en las páginas del periódico, si bien reducida, es altamente significativa sobre todo en el caso de John Allen. Es altamente probable que lord Holland, sea el autor de la misiva “Un inglés amigo de España al editor del Español”⁸⁴⁸ donde se describieron los temas urgentes que las Cortes debían tratar. De lo que no existen dudas es sobre su autoría del artículo “Carta al editor del Español sobre la reciente

845 “Carta sobre el carácter y disposiciones del gobierno de Francia, con una idea del sistema de impuestos del Imperio Francés. Por un americano”, Tomo I, núm. 2, 30/5/1810, pp. 99-110; “Continuación de la Carta sobre el carácter y disposiciones del gobierno de Francia” Tomo I, núm. 3, 30/6/1810, pp. 208-227; “Conclusión de la primera parte de la carta del americano sobre el carácter y disposiciones del gobierno de Francia”, Tomo I, núm. 5, 30/8/1810 pp. 331-347; “Decreto de Napoleón contra la libertad de Imprenta”, Tomo I, N° 6, 30/9/1810, pp. 478-479; “Fragmentos de la obra titulada confesión de Bonaparte al abate Maury”, Tomo III, núm. 13, 30/4/1811, pp.3-18; “Noticia de un libro titulado *Sur la Souverainete*, per M.J. Chas, Paris 1810”, Tomo II núm. 15, 30/6/1811, pp.208-224: se trata de una reseña sobre el libro publicada en la *Edimburgh Review*, Tomo XXXIV, enero 1811, pp. 409-428, traducida por Blanco a la cual sumó algunos comentarios; en el mismo número reprodujo “Discurso de Bonaparte al cuerpo legislativo” pp.257-259; “Observaciones sobre un informe del ministro de Francia para negocios extranjeros, que sirvió de introducción a los decretos sobre una nueva organización de la Guardia Nacional” Tomo IV, núm. 28, 30/8/1812, pp. 285-320; “Noticias de la conspiración de Paris, según avisos de algunos individuos del gobierno francés a sus amigos”, Tomo V, núm.31 30/11/1812, pp. 345-346; “Concordato de Napoleón con el Papa”, Tomo IV, núm. 34, febrero 1813 pp. 173-174; “Reflexiones sobre la Revolución Francesa. Sacadas del *Tableau de la literatura française pendant le dix huit tième Siecle*” Tomo VII, núm. 40, agosto 1813, pp. 92-99; “Discurso de Buonaparte (sic) al Senado, del 18 de diciembre 1813”, Tomo VII, núm. 44, diciembre 1813, pp. 448-449.

846 “Nueva Constitución de Francia, Senado Conservador”, Tomo VIII, núm.46, marzo /abril 1814, pp. 182-185. A continuación de la reproducción Blanco insertó sus reflexiones sobre el estado de España en el momento previo al regreso de Fernando VII al trono; allí señaló “La Francia, ese pueblo que ha sido el escándalo del mundo por su exceso en todos los rumbos que en diversos tiempos ha tomado (...) acaba de establecer una constitución que, restituyendo al trono a sus legítimos reyes, conserva al pueblo en sus no menos legítimos derechos; que restableciendo a sus antiguas clases y jerarquías en los honores y privilegios que heredaron de sus mayores, hace que contribuyan a la estabilidad del trono, sin que puedan torcer la balanza en contra de las demás clases, que quedan con suficiente influjo en la formación de las leyes (...) una constitución que fijando la independencia de los tribunales, y la sentencia por jurados, sienta la base más firme de la libertad individual, y por consiguiente establece la única igualdad de que es capaz la sociedad humana (...) Esto hace la nación francesa, en tanto que la moderada nación española establece una constitución en que casi todo se lleva al exceso (...) Los mismos principios de libertad mal entendida que la Francia puso en moda, y de que ahora se avergüenza, son los que forman la parte libre o liberal (como quieren que se llame) de la constitución española” pp. 189-190.

847 *Autobiografía*. p. 258.

848 *El Español*, Tomo 1, núm. 6, 30/9/1810 pp. 481-487. Nos hemos referido a los mencionados documentos en el tercer capítulo de esta tesis al analizar el dialogo entre *El Español* y el *Semanario Patriótico*.

mudanza de la Regencia en España”⁸⁴⁹ bajo la firma “Un inglés muy españolado” ya que la misma aparece en su correspondencia con Blanco.⁸⁵⁰

Del doctor Allen aparecen en el periódico la reproducción de las reseñas sobre la obra de Humboldt, *Essai Politique sur le Royaume de la Nouvelle Espagne*, publicada en París en 1809, que habían sido publicadas en la *Edinburgh Review*,⁸⁵¹ las cuales, como analizaremos en el próximo capítulo, constituyen la base de la política americana de Blanco. También reprodujo algunas partes de la traducción que había realizado Ángel de la Vega Infanzón del escrito elaborado por Allen en la Sevilla de 1809, en el contexto del debate sobre convocatoria de Cortes, *Suggestions on the Cortes*.⁸⁵²

Los números publicados desde mediados de 1813, contexto en el que la victoria de los aliados contra Napoleón era evidente, condujo al sevillano a ocuparse de los problemas que, una vez ganada la paz, los españoles debían enfrentar. Así elaboró importantes artículos sobre cuestiones educativas y religiosas. La primera fue abordada por primera vez en el periódico a partir de la reproducción de una traducción del artículo “Insinuación sobre el establecimiento de un colegio patriótico en España.”⁸⁵³ También se refirió indirectamente al tema en su artículo “Reforma de los regulares en España”⁸⁵⁴ y publicó una nueva traducción, en este caso del francés, del ensayo “Carácter de Juan Jacobo Rousseau” donde se critica al ginebrino por sus ideas abstractas en materia política y por lo impracticable de la propuesta educativa presente en su *Emilio*.⁸⁵⁵ El inicio de las discusiones en las Cortes sobre la reforma de la

849 *El Español*, Tomo VI, núm. 36, abril 1813 pp. 261-273. Blanco mencionó en una cita al pie que había recibido la carta en inglés y que la tradujo para insertarla en el periódico.

850 “Lord Holland a Blanco White. Guilford, 9 de abril 1813” en *Epistolarios y documentos*, pp. 150-166

851 “Examen de la obra intitulada *Essai politique sur le Royaume de la Nouvelle Espagne*, par Alexandre de Humboldt, Paris 1808-9” en *El Español*, Tomo I, núm. 4, 30/7/1810, pp.243-304 y “Traducción de un artículo del *Edinburgh Review* sobre el libro intitulado: *Essay politique sur le royaume de la Nouvelle Espagne*. Par Alexander Humboldt; le quatre dernières livraisons, in 4to, avec un Atlas Géographique et Physique, in folio. Paris, 1809-10-11” en *El Español*, Tomo IV, núm. 22, 30/1/1812, pp. 241-278.

852 “Algunos pasajes del papel titulado Insinuaciones sobre las Cortes. Traducido del inglés por Don A.A. de la Vega Infanzón y repartido en España en 1809” *El Español*, Tomo VII, núm. 44, diciembre 1813, pp. 415-425. Nos hemos referido a la producción y traducción de esta obra en el tercer capítulo de esta tesis. Su reproducción tiene una doble intención, como homenaje a su amigo de la Vega Infanzón ante su muerte y como muestra del cambio de perspectiva del sevillano, ya que el mismo indica la necesidad de realizar una convocatoria a Cortes por estamentos, propuesta, como hemos visto, desechado por Blanco en el *Semanario Patriótico* y en los primeros números de *El Español*, pero retomado en el periódico a partir de mediados de 1810 como resultado de su labor conjunta con lord Holland y Allen.

853 *El Español*, Tomo I, núm.6, 30/9/1810 pp. 445-446. Viñao señala que probablemente el autor haya sido Richard Wellesley, como hemos visto, amigo personal del sevillano. Véase *Sobre educación* p. 43-44.

854 *El Español*, Tomo VIII, núm. 38, junio 1813, pp. 421-436. Volveremos a este artículo más adelante

855 *Ibid.* pp. 421-436.

instrucción pública⁸⁵⁶ lo condujo a elaborar una serie de ensayos⁸⁵⁷ que reprodujo en las páginas del periódico.⁸⁵⁸ En ellos, siguiendo tanto la orientación de la publicación como sus intenciones política, criticó los planes educativos franceses por abstractos e irrealizables, y recomendó la utilización del denominado sistema lancasteriano de enseñanza mutua.⁸⁵⁹

Las problemáticas religiosas, como veremos más adelante, ocuparon un significativo espacio en el periódico especialmente temas como la Inquisición y, fundamentalmente, el celibato, que interesaba al sevillano por su experiencia personal y por sus efectos sociales. Dichos temas no tienen una mera orientación teológica, su importancia radica en la mirada de Blanco sobre la situación política española, la división en partidos –liberales/serviles- con posiciones irreconciliables, donde el rol de la Iglesia fue central. Estas ideas, aunque presentes en varias de sus reflexiones, fueron expuestas esencialmente en su opúsculo “Sobre las divisiones internas que empiezan en España”⁸⁶⁰ y en sus “Diálogos Argelinos o Conversaciones entre un Eclesiástico y un Árabe, sobre la Ley y voto del Celibato”, publicado en su periódico entre agosto y octubre de 1813.⁸⁶¹

856 En septiembre de 1811 se había creado una Comisión de Instrucción Pública con el objetivo de redactar un plan de trabajo, pero la tarea quedó suspendida. En 1813, la Regencia constituyó una nueva junta de trabajo, presidida por Manuel Quintana, la cual elaboró, para ser presentado ante las Cortes, un “Informe para proponer los medios de proceder al arreglo de las diversas ramas de la instrucción pública.” El mismo fue debatido en las Cortes entre enero y mayo de 1814. Viñao, Antonio *Sobre Educación* p. 47.

857 Blanco se propuso originalmente elaborar cuatro ensayos orientados a las necesidades de los diferentes sectores que componían la nación española: educación para las clases que emplean trabajo corporal, para las que se emplean en artes mecánicas, para las que necesitan instrucción cultural y, finalmente, para las dedicadas exclusivamente al estudio para formarse como profesionales. *El Español*, Tomo VIII, núm. 45, enero-febrero 1814, pp. 6-7. Como veremos en la siguiente cita, Blanco solo redactó y publicó los dos primeros puntos.

858 “Primeras letras. Educación de la clase jornalera. Sistema Bell y Lancaster”, *El Español*, Tomo VIII, núm. 45, pp. 3-23, y “Sobre la educación de las clases que se emplean en artes, que, aunque en la práctica son mecánicas, están fundadas en ciertos conocimientos científicos y derivan su perfección de ellos”, *El Español*, Tomo VIII, núm. 47, mayo y junio 1814, pp. 213-222.

859 Antonio Viñao, en el marco de su estudio sobre los escritos educativos de Blanco, sostiene que la propuesta del sevillano sobre las ventajas y utilización del sistema de enseñanza mutua en escuelas españolas y americanas fue una de las primeras en presentarse, otorgando a *El Español* el rol de difusor. *Sobre Educación*, p. 51.

860 *El Español*, Tomo VII, núm. 39, julio 1813, pp. 3-22.

861 La publicación del artículo se llevó adelante en dos números sucesivos de *El Español*, Tomo VII, núm. 43, 30/8/1813, pp. 126-137; núm. 44, 30/9/ 1813, pp. 182-203. Manuel Moreno Alonso reprodujo el texto en *José María Blanco White. Diálogos Argelinos y otros ensayos*, Sevilla, ediciones Alfar, 1992. En nuestras citas utilizamos la versión original. La forma dialogada de abordar algunos temas fue utilizada con frecuencia por Blanco con una intención pedagógica. La misma, de acuerdo con el análisis de Moreno Alonso, tiene su precedente en la prosa española del siglo XIII, cuando se escribió el *Diálogo o disputa del cristiano y el judío*, que tiene el valor de ser el primer ejemplo de discusión entre individuos de diferentes religiones, y que más tarde se extendió a las literaturas medievales. Como veremos en el siguiente capítulo también es la forma que el sevillano adoptó para abordar la cuestión americana en sus “Conversaciones americanas sobre España y las Indias”, y como también utilizó en sus escritos religiosos de 1825 como señalamos en el primer capítulo.

La reproducción de documentos suele ocupar varias páginas del periódico. Los referidos a la guerra contra Napoleón, traducidos por Blanco, se centran en su mayoría en las campañas de España y Portugal, pero también dedicó espacio a la situación bélica en el resto de Europa. También reprodujo documentos diplomáticos referidos a las relaciones entre Gran Bretaña y España, vinculados al conflictivo tema de la conducción de la guerra como, también, a cuestiones referidas a la situación de los territorios americanos. Además, aparecen en el periódico reproducciones del último decreto de la Junta Central sobre la convocatoria a Cortes⁸⁶², del reglamento de libertad de imprenta sancionado en Cádiz⁸⁶³, el texto íntegro de la Constitución de la Monarquía española,⁸⁶⁴ y variados documentos emitidos por las Cortes.

Como era frecuente en la época, también aparecen reproducciones de artículos o información de otras publicaciones españolas, británicas y americanas.⁸⁶⁵ La mayor parte de las sesiones de las Cortes, Blanco las tomó de *El Conciso*.⁸⁶⁶ También reprodujo un artículo de carácter antimonopolista que había sido publicado en *El Duende Político*⁸⁶⁷ y, como hemos visto, saludó en sus páginas la reaparición del

862 *El Español*, Tomo I, núm. 6, 30/9/1810. pp. 447, “Último decreto de la Suprema Junta Central de España e Indias, para la organización de las Cortes convocadas para el 1 de marzo de este año 1810; firmado por todos los individuos presentes de la Junta, y comunicado a la Regencia después de su instalación”. El mismo había sido emitido por la Central el 29 de enero de 1810, y permaneció oculto, o por voluntad de la Regencia o por voluntad del sector liberal, ya que planteaba la convocatoria por estamentos, vale decir contraria a la forma en que se llevó adelante. Manuel Quintana fue acusado por su ocultamiento en el marco de la campaña que la prensa servil llevó adelante contra su figura entre mayo y octubre de 1811. Consciente Blanco del valor del documento, y del impacto que su publicación podía tener en Cádiz en el momento de la reunión de las Cortes, insertó una cita al pie aclarando que había obtenido una copia auténtica del decreto por intermedio de un amigo, y que además lo había hecho reproducir en una hoja suelta que intentó distribuir en Cádiz. Véase, Durán López, Fernando “Quintana, Cádiz, 1811” en *La Patria Poética...*, pp. 429-545.

863 *El Español*, Tomo II, núm. 9, 30/12/1810, pp.217-220 “Reglamento de la libertad de imprenta de España.”

864 La reproducción del texto constitucional se inicia en *El Español*, Tomo V, núm. 25, 30/5/1812, pp. 28-51, continúa en núm. 26, 30/6/1812, pp. 96-113, y finaliza núm. 27, 30/7/1812, pp. 177-191. En el inicio de la reproducción Blanco insertó una cita donde explicitó sus dudas sobre la publicación en el periódico, dado que el decreto del gobierno español prohibía la reimpresión del texto constitucional. Allí, explicó que, si bien el decreto no podía extenderse a los papeles publicados en Inglaterra, él era muy respetuoso de la propiedad ajena. Justificó su presencia en la amplia circulación de *El Español*, en la importancia del documento en relación con los temas tratados en el periódico y, sobre todo, porque como a él le llevaría varios números, quien pudiera y quisiera tenerla antes la compraría al gobierno. p. 28.

865 Como hemos señalado la cuestión americana queda excluida de este análisis, ya que la trabajamos en profundidad en los siguientes capítulos.

866 Uno de los principales periódicos del Cádiz de las Cortes. Su primer número apareció el 24/8/1810, un mes antes de la reunión del inicio de las sesiones. Fue redactado por Gaspar María de Ogirando, Francisco Sánchez Barbero, José Robles y Manuel Pérez Ramajo. El mismo mantuvo el monopolio de la información regular de Cortes, ya que comenzó publicándose en días alternos, pero prontamente paso a ser diario, lo cual le permitía publicar un resumen de las sesiones. Su último número se publicó en Madrid el 11/5/1814. Para el análisis completo de esta interesante publicación, véase Duran López, Fernando “Diputados de papel: la información parlamentaria en la prensa de la etapa constituyente” en Cantos Casenave, Marieta, Durán López, Fernando, Romero Ferrer, Alberto (Editores) *La Guerra de Pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)* Tomo segundo, pp.57-65.

867 El nombre completo del periódico era *Duende Político o Tertulia Resucitada*. Su editor y redactor fue Miguel Cabral de Noroña, y se publicó entre marzo y julio de 1811. Se trata de un periódico radical, que fue denunciado por sus artículos, y además fue crítico de los contenidos de *El Español*. El mismo tuvo presencia en la prensa de Buenos Aires. Blanco reprodujo

Semanario Patriótico en Cádiz. De la prensa inglesa sobresale el uso del *Morning Chronicle* y la revista *Edinburgh Review*.⁸⁶⁸ También aparecieron en sus páginas artículos y noticias de los ya mencionados *L'Amigu* y el *Correio Brasiliense*.

En el contexto de las críticas recibidas hacia el periódico y su editor desde Cádiz, -tanto sea por defender la posición inglesa en el conflictivo desarrollo de la guerra, cuestionar la labor de Cádiz como por defender la formación de juntas americanas- Blanco creó e introdujo en el periódico al personaje de “Juan Sintierra”. Para Durán López, el nuevo nombre da cuenta del inicio de la mutación de su nacionalidad, “ya no es español, aún no es inglés, es un apátrida cáustico, digno y dolorido”⁸⁶⁹, una muestra más del egocentrismo del sevillano. Pero más allá de sus características personales, bajo ese seudónimo expuso duras críticas hacia los liberales gaditanos y, como veremos en el último capítulo, tuvieron presencia en la prensa rioplatense. Entre marzo y diciembre de 1811 redactó y reprodujo una serie continuada de siete cartas dirigidas al editor de *El Español*, posicionando a Juan Sintierra como su corresponsal.⁸⁷⁰ En ellas abordó los temas centrales que caracterizan su prosa en el periódico, sin disimular su pesimismo, durante el mencionado año: la marcha de las Cortes, el desarrollo de la guerra, reclamando sin tapujos que los españoles abandonen sus prejuicios sobre los ingleses, y la cuestión americana.⁸⁷¹

el artículo “Comercio libre de la América Española”, *El Español*, Tomo IV, núm. 20, 30/11/1811, pp. 105-108. Pons señala que el autor del texto antimonopolista fue el novo hispano Wenceslao Villaurritia, defensor de la independencia americana. *Blanco White y España*, pp. 154-156. Para el análisis del periódico, véase Hernández González, Manuel (2010) “Entre Europa y América. El periodismo de Cabral de Noroña. Del *Duende Político* gaditano al *Observador Español* en Londres” en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, núm. 16, Universidad de Cádiz (en línea) y Durán López, Fernando “Diputados de papel...” pp.126-129.

868 Los periódicos más importantes de Inglaterra en esos momentos eran *The Morning Post*, *The Courier* y *The Sun*, partidarios del gobierno tory, y, debido a ello, denominados “ministerials”. Entre los independientes se encuentra *The Times* y *The Morning Herald*, y en la oposición *The Morning Chronicle*. Para el análisis de la recepción de noticias de la revolución española en la prensa inglesa véase Durán de Porras, Elías “De la euforia a la decepción: la prensa inglesa...”, y “El pueblo no sabe nada de leyes, salvo obedecerlas. Una visión de la libertad de imprenta española desde Inglaterra” en Larriba, Elizabeth y Durán López, Fernando (ed.) *El nacimiento de la libertad de imprenta*, Madrid, Sílex, 2012, pp. 363-389.

869 Durán López, Fernando *José María Blanco White...*, p. 226.

870 En el núm. 22 del periódico, en el cual insertó la última carta de Juan Sintierra, Blanco agregó la siguiente cita al pie: “El editor ha suplicado a su amigo Juan Sintierra que le escriba casi todo el número. El buen viejo ha estado de humor de escribir más que otras veces, y el Editor espera que no lo llevaran a mal los más de los lectores, aunque de algunos sabe que lo llevaran perversamente. Pero no puedo remediarlo, porque desconfiado justamente del mérito intrínseco de sus folletos, su confianza de que serán leídos se funda en el favor de unos, y en el mal humor de otros” *El Español* Tomo IV, núm. 22, 30/12/1811, p. 220.

871 Fueron publicadas en los siguientes números de *El Español*: Carta I, Tomo II, núm. 12, 30/3/1811, pp. 451-459; Carta II, Tomo III, núm. 13, 30-4-/1811, pp. 49-59; Carta III, Tomo III, núm. 13, 30/4/1811, pp. 59-68; Carta IV, Tomo III, núm. 16, 30/7/1811, pp.279-294; Carta V, Tomo III, núm. 18, 30/9/1811, pp. 457-466; Carta VI, Tomo IV, núm. 19, 30/10/1811, pp. 65-79; Carta VII, Tomo IV, núm. 21, 30/12/1811, pp. 157-186. Las mismas han sido compiladas por Manuel Moreno Alonso *Cartas de Juan Sintierra (Críticas de las Cortes de Cádiz)*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1990.

Esta breve presentación de los contenidos de la publicación evidencia no solo la importancia que tuvieron en su época, sino la multiplicidad de temas abordados, los cuales, como hemos señalado repetidas veces, generaron hasta el presente diversos abordajes que sin duda no han agotado el tema. Dada esa multiplicidad, y a los fines de esta tesis, hemos seleccionado una serie de contenidos del periódico para su análisis en próximos apartados del presente capítulo: libertad de imprenta, problemática de la esclavitud, abolición de la Inquisición, reforma del clero regular y la cuestión del celibato religioso. La finalidad del análisis del primer tema, libertad de imprenta, se debe a la necesidad de dar cuenta de las críticas de Blanco al reglamento gaditano ya que las mismas permiten comprender la amable recepción que tuvo en las páginas de *El Español*, el reglamento de imprenta sancionado por el gobierno del Primer triunvirato rioplatense en octubre de 1811. El resto de los temas los veremos reaparecer en la prensa de Buenos Aires, como así también, como fue el caso del celibato, en libros publicados para su distribución en la mencionada ciudad.

Pero antes de abocarnos a su desarrollo y análisis es imprescindible, para una mejor comprensión de las críticas de Blanco sobre los mismo, analizar los escritos del primer número de *El Español*, su recepción en Londres y Cádiz, y su vínculo con *El Colombiano* de Francisco Miranda ya que, en cierta manera, marcaron el tono de sus futuros discursos y posiciones.

Las “Reflexiones Generales sobre la Revolución Española”

Blanco inició *El Español* con un artículo que comenzó con un tono optimista, posicionando, al igual que en los artículos del *Semanario Patriótico*, los conceptos de independencia y revolución como ejes del proceso iniciado en 1808. Así aludió al “grito de la independencia” que España alzó en soledad en la Europa continental esclavizada por Napoleón y a los primeros pasos de la “revolución española” que hizo ver a sus paisanos como los libertadores del continente al iniciar a un nuevo orden.⁸⁷² Pero prontamente pasó al crítico pesimismo, que mantuvo en la mayor parte de sus discursos, sobre el cual construyó las propuestas que expuso a lo largo de cuatro años.

⁸⁷² *El Español*, Tomo I, núm. 1, 30/3/1810 p.3.

En estas “Reflexiones...”, su pesimismo tiene como punto de partida las derrotas militares de las fuerzas españolas que condujeron a un rápido cambio de opinión, el pasaje de “un atrevimiento tan glorioso como no imaginado”, para aludir al inicio de la revolución, a la actualidad de Blanco donde se evidenciaba la “desgraciada península.”⁸⁷³ No atribuyó la derrota a una eventual falta de valor del pueblo español porque no podía esperarse que, ante las complejas circunstancias, este haya actuado con raciocinio. Para el sevillano el principal motivo fue la falta de un gobierno que lleve a ese valeroso pueblo a la victoria. Por eso se propuso analizar el origen de esas desgracias con la intención de informar a los que desconocían el proceso, dar una lección a sus paisanos y, finalmente, proponer alternativas.

Antes de iniciar ese propósito se detuvo en la comparación entre los procesos revolucionario francés y español, como ya lo había hecho en sus artículos sevillanos, poniendo como centro el concepto de revolución. Para Blanco, la francesa se trató de una “revolución verdadera”, porque nació de una fermentación interna generada por la pugna de un pueblo que conocía sus derechos y un gobierno que impedía su ejercicio. Situación inexistente en el caso español donde el pueblo desconocía las razones de su infelicidad ya que “el mayor número está creído en que nació para obedecer ciegamente, para trabajar sin gozar de nada, para vivir por la compasión de otros; en una palabra, cuando un pueblo apenas se atreve a pensar en que es esclavo y miserable.”⁸⁷⁴ Su conclusión fue explícita: la nación española estaba lejos de hacer una revolución verdadera, porque

“La prueba de la ninguna disposición de España para romper en una revolución y el estado de la opinión pública respecto de este objeto está, a mi parecer, en el ardor con que todas las clases del reino aplaudieron la necia declaración de guerra que determinó el gobierno español hacer contra la revolución francesa. Que un pueblo gobernado por leyes se horrorice al nombre de revolución es muy justo; pero que una nación oprimida bajo el despotismo más bárbaro corra a destruir a su vecino que rompe sus cadenas, prueba hasta la evidencia cuán lejos se halla de saber su verdadera situación y cuán ajeno de querer seriamente mejorarla. El fanatismo con que corrió el pueblo español a la guerra de la revolución francesa es imperdonable.”⁸⁷⁵

873 *Ibíd.* pp. 5-6.

874 *Ibíd.* p. 7. Para el análisis del concepto Revolución, véase Fuentes, Juan Francisco “España” en Fernández Sebastián, Javier (director), Zermeño Padilla, Guillermo (editor) *Diccionario político y social...*, Tomo 9, pp.139-151.

875 *El Español*, Tomo I, núm. 1, 30/3/1810, p. 9

Conociendo el sevillano que esas palabras podían ser recibidas como un apoyo a la Revolución francesa, se apresuró a condenar la ejecución de Luis XVI y señalar que desde ese acontecimiento la reacción del pueblo español, si bien fue un símbolo de generosidad, “es doloroso decir que en el modo en que lo hicieron mostraron a las claras que estaban muy proporcionados para continuar sin fin en la esclavitud.”⁸⁷⁶ Debido a ello solo un acontecimiento externo –fuga real, caída del favorito- produjo el inicio de la revolución en España, pero “todo se redujo a señales de alegría, y jamás entre los gritos del pueblo español conmovido por toda la península se oyó uno que pidiese la más pequeña mejora,” porque meramente depositaron sus esperanzas en Fernando VII. Ante esto, y evitando poner en duda el mérito del nuevo monarca al que denominó como “rey desgraciado”, interrogó: “¿No manifiesta esta esperanza ciega que el pueblo no conocía ni los primeros pasos de mejorar su suerte?”⁸⁷⁷, ofreciendo como ejemplo la ausencia de una convocatoria a Cortes, que para él era el único remedio, como ya lo había planteado en sus escritos del *Semanario Patriótico*.

Para respaldar su posición dio inicio a un recorrido histórico desde la época del emperador Carlos V, al que calificó como “destructor del espíritu nacional”, la administración austríaca y la llegada de los Borbones al poder. Se detuvo, luego, en la figura de Carlos III, “rey al que no puede negarse el elogio de amante del bien hasta donde supo conocerlo”, porque nada hizo ni por la felicidad de la nación ni por los derechos del pueblo al mantener el “despotismo supersticioso.”⁸⁷⁸ La etapa de Carlos IV fue “el colmo del abatimiento”, por ser un período de máxima corrupción, ejemplificando con el caso de “un favorito elevado hasta el trono mismo”, en obvia referencia a Manuel Godoy.⁸⁷⁹

Su exposición pasa, luego, al momento de la conformación de las juntas provinciales, en cuyo análisis también retomó los aspectos centrales de los escritos de Quintana en el *Semanario*. Así dio cuenta que su formación tuvo un lado grandioso, el momento en que las provincias decidieron organizarse para enfrentar a los franceses, en el cual “Una fue la voluntad, una la voz de doce millones de hombres, y en tanto que pudo durar esta uniformidad admirable, la voluntad de los españoles fue cumplida”⁸⁸⁰ porque las tropas napoleónicas fueron vencidas y existía la posibilidad de expulsarlas de España. Pero eso no sucedió porque no pudieron conservar la unidad de acción y, sobre todo, porque “ni la generalidad del

876 *Ibíd.*

877 *Ibíd.* p. 10.

878 *Ibíd.* p. 8.

879 *Ibíd.* p. 9.

880 *Ibíd.* p. 11.

pueblo sabía a donde había de dirigir sus miras, ni era fácil que apareciese un hombre a propósito que supliese lo que a la masa de la nación le faltaba de luces.”⁸⁸¹ Por eso, el primer error político fue la forma de elección de los representantes de las juntas provinciales, ya que esta se llevó adelante de manera tumultuosa y el pueblo nunca tuvo claro que facultades había otorgado. Tampoco los representantes se preocuparon por reglarlas y consideraron que actuar bajo el nombre de Fernando VII les otorgaba un “ilimitado despotismo”. Para Blanco la situación ahogó “para siempre las semillas del ardor revolucionario que pudiera haber salvado a los españoles de las manos de Bonaparte.”⁸⁸²

Las juntas provinciales, que se denominaron para el sevillano “impropiamente”⁸⁸³ populares, fueron las responsables de extinguir ese ardor revolucionario al sostener el antiguo orden, llevando el título de excelencia y alteza, dispensando grados militares entre familiares y amigos, deliberando en secreto, impidiendo el ejercicio de la libertad de imprenta, concentrando sus esfuerzos en mantener su independencia. Este accionar no solo impidió conducir la energía popular sino que también cerró el camino a la práctica de la meritocracia que permitiría la participación política y militar de hombres con talento, capaces de conducir el espíritu público de soldados y ciudadanos.

Al referirse a la etapa de la Junta Central, no ahorró adjetivos denigratorios, refiriéndose a ella como el “más miserable de cuantos gobierno jamás existieron”, “el hecho que exige más atención en la historia de los movimientos de España porque da a conocer claramente la ineptitud y la ambición de las primeras juntas, y el espíritu de ningún influjo en que pusieron al pueblo”⁸⁸⁴, “monstruo tan informe como el modo en que fue concebido.”⁸⁸⁵ Sin duda, más allá de su análisis racional, esas palabras evidencian que su propósito fue vengarse de los malos ratos pasados en Sevilla. Quizás, siendo consciente de ello, después de utilizar esos duros términos, páginas más adelante señaló,

“Si la pluma hubiera de seguir el impulso que la indignación le presta, estas reflexiones que solo se dirigen a sacar fruto de la experiencia se convertirían en la más amarga invectiva; pero hartos grabados ha quedado en todos los españoles el odio hacia esta corporación informe y desatinada para que nos paremos a atizarlo después que ella no existe.”⁸⁸⁶

881 *Ibíd.*

882 *Ibíd.* p. 13.

883 *Ibíd.*

884 *Ibíd.* pp.15-16.

885 *Ibíd.* p.17.

886 *Ibíd.* p.20.

Y exponiendo lo que para él fue el razonamiento de las juntas provinciales al aceptar la conformación de la Central afirmó,

“El pueblo (dijeron) nombró a las Juntas; luego las Juntas representan la voluntad del pueblo; ellas pues deben elegir al nuevo gobierno. Las personas que han de componerlo deben gozar de la confianza pública; los individuos de las Juntas la gozan supuesto que fueron nombrados por el pueblo; luego ellos solos pueden ser elegidos para el gobierno central.”⁸⁸⁷

Ante este oscuro escenario aportó su propuesta: aceptar que la premura condujo a una elección tumultuaria de las juntas provinciales para enfrentar a los franceses, pero que el nuevo escenario abierto por el triunfo de Bailén y la imperiosa necesidad de concentrar el poder hacía necesario otorgar participación al pueblo en la elección de sus representantes y establecer sus poderes, cuestionando, de esta manera, la legitimidad de origen de la Junta Central. Vinculado a ello, se ocupó de analizar el rol de las juntas provinciales en la conformación de la Central, especialmente las de Valencia -cuyas instrucciones secretas a sus representantes fueron reproducidas en las páginas de periódico-⁸⁸⁸ y Sevilla – donde fue testigo directo- criticando el uso del mandato imperativo que convertía a los diputados en meros agentes. De este hecho surgen dos males según el sevillano,

“Si los diputados seguían sus instrucciones, y antes de determinar en los negocios tenían que esperar las respuestas de sus juntas, la Central era un nuevo obstáculo para la expedición de los negocios, y solo trataban de engañar al pueblo con un fantasma de poder reunido. Si los diputados quebrantaban sus instrucciones, y se alzaban con el poder, mal se podía esperar que empezando por una infidelidad para adquirirlo usaran después de él moderadamente.”⁸⁸⁹

Para Blanco fue la existencia de estas instrucciones secretas lo que condujo a la pérdida de poder de las juntas provinciales, porque con una opinión pública favorable a la conformación de la Central, esta se erigió como soberana y poco podían hacer los diputados de Sevilla y Valencia para impedirlo sin poner en evidencia su accionar, “de este modo fueron ellas mismas oprimidas por el secreto que con tanto afán establecieron en su gobierno y deliberaciones.”⁸⁹⁰

887 *Ibíd.* pp. 17-18.

888 *Ibíd.* pp.27-29. En el tercer artículo de las mencionadas instrucciones se lee: “La Junta provincial permanecerá con la suprema autoridad en su reino, y los diputados en la central dependerán de ella, de tal manera que han de obrar y exponer según los avisos que les dieran, estando sujetos y obedientes, manteniendo correspondencia con las mismas, y no pudiendo apartarse del dictamen de sus comitentes” p. 27.

889 *Ibíd.* p. 19.

890 *Ibíd.*

Cuando aludió a la existencia de una opinión pública favorable a la Central, evidenciada en el rol que desempeñó el *Semanario Patriótico* en su etapa madrileña, no dudó en referirse a sus amigos como “buenos patriotas” preocupados por la división en las provincias, quitando responsabilidad al grupo quintanista en los errores que detalló. Similar perspectiva reiteró al referirse, implícitamente, a Quintana como “pluma elocuente” de los manifiestos de la Central. Solo en esos textos Blanco encontró dignidad en el nuevo organismo político, pero aclarando, eso sí, que fue una mera casualidad ya que “en sus ideas propias despuntaba la vanidad y la ignorancia.”⁸⁹¹

Tal como lo habían hecho las juntas provinciales, la Central retomó aspectos del antiguo orden como la de restablecer las trabas a la imprenta, darse el título de majestad y exigir juramente de fidelidad y obediencia a las diversas corporaciones, olvidándose de la soberanía del pueblo. Estos rasgos se reiteraron cuando se instaló en Sevilla “después de haber exigido para entrar una pompa ridícula, y ajena del estado infeliz de las cosas, siguieron su carrera de *reyes* arrastrando al precipicio a la nación desgraciada que los tenía al frente.”⁸⁹²

Cuando el sevillano se detuvo en los desastres militares que permitieron la recuperación de Madrid por los franceses y su posterior avance en Andalucía, tomó como ejemplo las acciones del general británico John Moore, afirmando que aún se desconocía en España la verdadera historia de esa campaña militar donde la ineptitud de los oficiales españoles, ocultada por la Junta Central, puso en riesgo al ejército inglés.⁸⁹³

Una vez finalizado el recorrido histórico y para exponer lo que para él constituía el origen de las desgracias, avanzó con su propuesta, reiterando nuevamente aspectos presentes en sus escritos del *Semanario Patriótico* y, además, en su Dictamen para la Universidad de Sevilla, al señalar,

“Solo había un remedio que aplicado en tiempo, acaso podía salvarla: tal era la reunión de un congreso legítimo de la nación, que, siendo dueño de la opinión pública, eligiese un poder ejecutivo respetable a los ojos de los españoles, y excitase con sus discusiones el espíritu nacional que iba desapareciendo.”⁸⁹⁴

891 *Ibíd.* p. 20.

892 *Ibíd.* p. 21

893 En el primer capítulo aludimos a su encuentro con el hermano de Moore en Londres.

894 *El Español*, Tomo I, núm. 1. p. 21.

La referencia a un “legítimo congreso de la nación”, da cuenta de la oposición del sevillano al decreto de la Central del 22 de mayo de 1809, por el cual se realizó la convocatoria a Cortes. Este, como hemos visto, no estableció una fecha precisa de reunión, estaba impregnado de referencias al constitucionalismo histórico de corte jovellanista y atribuyó a la Central el poder de determinar el modo en que serían convocadas, la cantidad de representantes y las clases que debían componerlas.

En el tercer capítulo mencionamos los argumentos de Blanco para oponerse al rol que se atribuyó la Central en la convocatoria. Para él, ese decreto era una “burla a la nación”⁸⁹⁵, destacando que, sin embargo, no había encontrado resistencia en un pueblo acostumbrado a callar ante los abusos del poder que terminarían conduciendo a la ruina de España. Así la responsabilidad del fracaso, o en términos de Blanco de la ausencia de una revolución verdadera, se debió al accionar de la Central, a cuyos integrantes caracterizó como “un conjunto de hombres, atentos los más a sacar ventajas personales, y que las pocas veces que se veían obligados a atender los negocios públicos no tomaban determinaciones, sino efugios para salir del paso.”⁸⁹⁶ Además, levantó su voz para denunciar que los centrales pusieron barreras a la propagación de las luces al no reglamentar la libertad de imprenta, fomentaron el espionaje a partir de los tribunales de policía que formaron para su defensa⁸⁹⁷ y llevaron adelante una distribución arbitraria y secreta de los caudales.

Finalmente cerró sus reflexiones insistiendo con la necesidad de una revolución verdadera para salvar a España, aclarando que ello también podría ocurrir a partir de la aparición de “un hombre extraordinario que supliera con sus luces y el vigor de su genio lo que faltaba a la nación en masa.”⁸⁹⁸ Ambas alternativas, sin embargo, las descartó rápidamente. La primera porque el accionar de las juntas provinciales y de la Central había apartado al pueblo de los asuntos públicos y, la segunda, porque la opresión intelectual no había dado posibilidad al desarrollo de hombres talentosos. Si bien confesó que no sabía si ese hombre extraordinario existía en España, afirmó conocer que muchos hombres de mediano talento habían abandonado la lucha para evitar ser víctimas de la malicia de los gobiernos, sostenida en la ignorancia del pueblo.

895 *Ibíd.* p.22.

896 *Ibíd.* p. 23.

897 Como ejemplo de esto, el sevillano alude a los arrestos llevados adelante tanto por las juntas provinciales como por la Central de varios individuos acusados de traición, sin explicitar los argumentos ni permitir su defensa.

898 *El Español*, Tomo I, núm.1 p. 25.

A pesar del oscuro panorama que presentó, cerró sus reflexiones con cierto optimismo. Así expuso que el remedio a los males que detalló podía encontrarse en las provincias, donde la experiencia de los pueblos ante la ocupación francesa posibilitaba que adquirieran nuevas fuerzas, que podrían desembocar en una revolución verdadera alentando a que

“Todos piensen, todos hablen, todos escriban, y no empleéis otra fuerza que la del convencimiento. Desterrad todo lo que se parezca a vuestro antiguo gobierno. Si el ardor de una revolución os atemoriza, si las preocupaciones os ponen miedo con la idea de la libertad misma, creed que estáis destinados a ser perpetuos esclavos.”⁸⁹⁹

Las reacciones ante el primer número de *El Español*

La lectura del primer número del periódico generó las felicitaciones de lord Holland, “Acabo de leer su primer número y estoy encantado con su diligencia, juicio, argumento e ingenio. Está claro para mí que, si continúa escribiendo así, tendrá lectores por todas partes y que incluso en Inglaterra la venta de su obra aumentará prodigiosamente.”⁹⁰⁰ Pero a ello, el lord sumó un cuestionamiento no menor, que como veremos también fue señalado por Quintana y Jovellanos, las referencias del sevillano a la Junta Central como una totalidad, sin distinguir diferencias entre sus integrantes.

Este aspecto ya había sido expuesto por lord Holland en 1809 en sus reflexiones sobre la situación española.⁹⁰¹ En ellas, compartiendo las críticas de Blanco al accionar de las juntas provinciales, aludió a las mismas como “asambleas de intrigas, cábalas y corrupción (...) recelosas de abandonar la autoridad que acababan de adquirir y mucho más el Patronato y regalías que habían hecho uso con tanta prodigalidad (...) demasiado inclinadas a mirar exclusivamente por los intereses de su propio cuerpo.”⁹⁰² Si bien abordó positivamente la formación de la Central debido a la necesidad de concentrar el poder, también expuso sus críticas. La primera refiere a la cantidad de sus integrantes, para el lord sus 36

899 *Ibíd.* pp. 26-27.

900 Lord Holland a Blanco White, mayo 1810, en *Epistolario y Documentos* p. 30.

901 “Idea de la suprema Junta Central de España, de sus principales miembros y de sus más importantes operaciones. Por lord Holland, traducido del inglés”, reproducido en Moreno Alonso, Manuel “La Junta Central y sus miembros ante lord Holland” en *Revista de Estudios Regionales*, núm. 93, 2012, pp. 223-238.

902 *Ibíd.* pp. 231, 232 y 238.

vocales constituían un “número demasiado corto para una asamblea popular y excesivo para un gobierno ejecutivo o Congreso de estado”⁹⁰³; y, la segunda, en torno a la calidad de sus representantes, que como hemos analizado Blanco no diferenció englobando a todos en sus críticas. Por el contrario, para lord Holland existían personajes con talento y reputación política –Floridablanca, Jovellanos, Valdez, Garay, Calvo y el marqués de Astorga- dignos de ocupar ese cargo, aunque junto a ellos estaban otros “destituidos de talentos y experiencia, y aún algunos que por su conducta deberían estar excluidos de toda autoridad en cualquier estado bien arreglado.”⁹⁰⁴ También criticó lord Holland a la Central por mantener las antiguas leyes restrictivas a la prensa, a las que calificó como irracionales. Pero, pesar de esas críticas, a diferencia del escrito de Blanco, reconoció la buena predisposición de la Central en la organización de los ejércitos y en la convocatoria a Cortes.

También dio muestras de optimismo Allen al informar a Blanco que las cartas que se habían recibido en *Holland House* desde Cádiz mencionaban que el primer número de *El Español* había sido muy bien recibido, aunque Quintana había juzgado las críticas del sevillano a la Central como severas, si bien reconociendo que eran justas.⁹⁰⁵ Pero esa referencia a la buena acogida del periódico fue desmentida a los pocos meses por lord Holland cuando recibió una carta de Quintana⁹⁰⁶, fechada en Cádiz el 7 de mayo de 1810⁹⁰⁷, vale decir a escasos días de la aparición del primer número del periódico. En ella el poeta mostró su indignación desde las primeras líneas “He visto el primer número del periódico de nuestro Blanco y por cuanto hay en el mundo no quisiera que un amigo mío fuese el autor de semejante escrito,”⁹⁰⁸ explicando que no era su intención impugnar sus argumentos sino un simple “desahogo de amigo.”⁹⁰⁹ Así se refirió a Blanco como un “hombre resentido” que faltaba a la verdad porque sus palabras eran “chinchonerías más propias de viejas que de pensador” porque conocía la real situación que se atravesó durante el gobierno de la Central.⁹¹⁰

903 *Ibíd.* p.232.

904 *Ibíd.* 233.

905 John Allen a Blanco White, *Holland House* 23 de junio 1810, en *Epistolarios y documentos*, p. 31.

906 En su carta a Blanco, fechada el 10 de julio de 1810, lord Holland señaló “he recibido una carta de Quintana y lamento decir que el primer número del *Español* parece haber hecho una impresión en Cádiz algo distinta de lo que yo le había mencionado y muy diferente de la que produjo tanto en mi como en Mr. Allen”, en *Epistolarios y Documentos*, p. 36.

907 Quintana a lord Holland, Cádiz, 7 de mayo 1810, reproducida en Moreno Alonso, Manuel “Principios políticos y razones personales para la reforma del Estado en España...”, pp. 329-331. También se encuentra reproducida en *Epistolario y Documentos*, p 348-350. Utilizamos la primera versión para las citas.

908 *Ibíd.* p. 329.

909 *Ibíd.* p. 330.

910 *Ibíd.* p. 329-330.

Quintana no excluyó sus propias críticas hacia la Central, a la que se refirió como un gobierno “vicioso en su constitución, mal organizado desde su principio por las concurrencias de los individuos que lo componían”⁹¹¹ que debía haber actuado solo como un gobierno provisorio hasta la conformación de otro verdadero a través de la convocatoria a una diputación nacional y, sobre todo, haber otorgado la libertad de imprenta. A pesar de ello, cuestionó las reflexiones de Blanco utilizando argumentos similares a los de lord Holland: la existencia entre los integrantes de la Central de individuos que reclamaron por la libertad de imprenta y la convocatoria a Cortes. Sumando a ello una defensa del pueblo español, que Blanco había pintado como ajeno a las ideas de reforma. Para Quintana la aceptación general que el *Semanario Patriótico* había tenido en Madrid y en Sevilla era una prueba contundente de la aprobación, por parte del pueblo, de las “ideas liberales.” Finalmente expresó su dolor por el valor que Blanco otorgó en el Prospecto de su periódico a su origen irlandés “renegando, por decirlo así, de todos nosotros.”⁹¹²

Las críticas de Jovellanos hacia el primer número de *El Español* están en la misma línea de las de Quintana. A fines de agosto de 1810, desde Muros de Noya, escribió a lord Holland, “Hemos visto ya aquí algún número del papel que Blanco publica en esa, y temo mucho que censurando los errores de nuestra Junta se olvide de los que, lejos de ser parte en ellos, los han combatido. En cuanto a mí, creo que me conozca bastante para que no me confunda con la muchedumbre” Por eso solicitó al lord que recuerde a Blanco su nombre, “para que lo honre si cree que lo merece, y si no, que no lo ofenda.”⁹¹³

Este pedido, como hemos señalado, ya lo había realizado lord Holland cuando remitió a Blanco su parecer sobre las anteriores críticas de Quintana. Si bien reafirmó su anterior posición sobre lo adecuado de las críticas a la Central, le recomendó que realice, en posteriores números, las necesarias excepciones, expresamente la de Jovellanos; ofreciendo para ello documentación donde se evidenciaba que el asturiano había recomendado la convocatoria a Cortes desde el momento en que ocupó su lugar en el gobierno. Para lord Holland era “justo que algo por el estilo, si se omite en su primer número, se publique en el siguiente, porque tal y como está ahora, todos los vocales de la Junta están

911 *Ibíd.*

912 *Ibíd.*

913 Jovellanos a lord Holland, 30 de agosto 1810, en “Correspondencia con lord Vassall Holland” *Obras de D.G.M de Jovellanos. Biblioteca de autores españoles*, Tomo LXXXVI, Madrid, Atlas, 1956., p. 470.

indiscriminadamente implicados en la censura de usted, y todos vistos tanto en España como en América como indignos de confianza.”⁹¹⁴

Las duras críticas de Blanco, y el tono de su periódico, alarmaron al gobierno británico. El 12 de mayo el subsecretario del *Foreign Office* – Hamilton- señaló al secretario de la Embajada en Cádiz -Vaughan- su preocupación por algunos pasajes del primer número que podían molestar a los “amigos que creemos tener en ese país.”⁹¹⁵ Por eso Hamilton solicitó al secretario que revise el número y, después de esa lectura, informe sobre qué debería hacerse en el futuro con la publicación, añadiendo en su misiva que los siguientes números serían revisados para evitar conflictos. No fue necesaria esa revisión porque Blanco aceptó las recomendaciones de lord Holland, moderando su lenguaje.

También fue inmediata la reacción de la embajada de España en Londres. Después de comunicar a la Regencia el fracaso de su proyecto con Blanco, Manuel Abella recibió el encargo de vigilarlo, y para ello redactó varios informes. El primero fue remitido junto al primer número del periódico al embajador Juan Ruíz de Apocada, quien rápidamente informó a la Regencia sobre el contenido de la publicación, aludiendo a la presencia de calumnias y catalogando a las reflexiones de Blanco como “una diatriba indecente y vergonzosa contra la Nación en general y varios de sus individuos en particular.”⁹¹⁶

También envió Abella ejemplares a Cádiz y una nota al secretario de Estado, Eusebio Bardaxi y Azara, en la cual expuso duras críticas,

“El modo con que se explica en este número manifiesta bastantemente que no son infundadas las sospechas y temores de que hablé a V.E en mi oficio núm. 8, porque prescindiendo del desprecio con que generalmente habla de la revolución de España y de los medios que se han adoptado para sacudir el yugo que pretende imponernos Bonaparte, es intolerable la desvergüenza con que procura excitar a una revolución nueva que él llama verdadera (...) A esto se agrega que el editor del periódico por dondequiera va extendiendo opiniones muy contrarias al verdadero interés de nuestra causa.”⁹¹⁷

914 Lord Holland a Blanco, 10 de julio 1810, en *Epistolario y documentos*, p. 37. Blanco cumplió con el pedido. Hemos detallado la presencia de los escritos del asturiano en el periódico.

915 *Ibíd.* Hamilton a Vaughan, en *Epistolarios y documentos*, p. 362.

916 Juan Ruíz de Apocada a Bardaxi, Londres, 1 de mayo 1810, citado en Moreno Alonso, Manuel, *Blanco White. La obsesión de España*, p. 626.

917 *Ibíd.* Manuel Abella a Bardaxi, Londres 1 de mayo 1810, pp. 627-628.

En su respuesta, Bardaxi confirmó que se habían suscripto por 600 ejemplares, dado que originalmente se trataba de un proyecto conjunto entre Blanco y Abella, pero teniendo en cuenta los informes recibidos, anuló la real orden.⁹¹⁸

En otro de sus informes Abella relató un episodio que evidencia la variada recepción que *El Español* tuvo entre los funcionarios peninsulares. Después de dar cuenta de la protección que lord Holland daba a Blanco, expuso,

“No le faltan partidarios en Cádiz, y su periódico se lee ahí con tanto aprecio que el comisionado de las provincias vascongadas don N. Sernalde, que acaba de llegar a esta ciudad, dijo en casa el ministro Plenipotenciario, el Sr. Don Juan Ruíz de Apocada, a presencia suya y mía, que traía muy particular encargo de varios sujetos para enviar muchos ejemplares del periódico de Blanco.”⁹¹⁹

La Regencia también puso en marcha un plan para contrarrestar los efectos de *El Español* en Londres. Para ello envió al poeta Juan Bautista Arriaza, antiguo participante de la tertulia de Quintana, colaborador de Manuel Godoy y conocido de lord Holland, como consejero a la embajada española en Londres, con la tarea específica de publicar escritos que logren anular los argumentos de Blanco. En ese marco publicó una selección de sus poemas, presentando el escrito como respuesta a una supuesta solicitud de españoles residentes en Londres, al cual añadió un discurso preliminar donde dio cuenta del patriotismo del pueblo español y de su gobierno, sin mencionar explícitamente a Blanco pero condenando a los que sembraban sospechas entre los aliados británicos.⁹²⁰ En octubre de 1810, cuando *El Español* ya había comenzado a ocuparse de la cuestión americana, Arriaza también publicó, bajo la firma “El anti español”, un panfleto donde cuestionó los argumentos expuestos en los seis primeros números del periódico.⁹²¹

Las acciones de la embajada española en Londres y de la Regencia no se limitaron al periódico de Blanco, también se extendieron a *El Colombiano*. En marzo de 1810 Abella, en otro de sus informes, expresó que la publicación no estaba destinada a la venta sino a la gratuita circulación en los territorios

918 *Ibíd.* Bardaxi a Abella, Cádiz, 12 julio 1810, p. 625.

919 *Ibíd.* Manuel Abella a Bardaxi, Londres 15 de julio 1810, p. 628.

920 *Poesías patrióticas de Dn. J.B. de Arriaza. Reimpresas a solicitud de algunos patriotas españoles residentes en Londres*, Londres. Imprenta de T. Bensley, 1810.

921 *Breve Registro de los seis números que hasta ahora se han publicado del Periódico intitulado El Español; es carta de un patriota español residente en Londres a un amigo suyo en la península*. Londres, Imprenta de Vogel y Schulze, 1810. Volveremos a este documento en el siguiente capítulo.

americanos, “un diario incendiario, subversivo, contrario al buen orden, la tranquilidad y la unión que debía reinar en las Américas” y que había logrado descubrir que su editor era Miranda.⁹²²

Para impedir la difusión de ambos periódicos en la península, el embajador español envió notas al Capitán General de Galicia para que procure “interceptar los ejemplares del *Colombiano* y del *Español*”⁹²³ que ingresaban por el puerto de La Coruña. Por su parte la Regencia reclamó ante el gobierno británico, pero sin éxito⁹²⁴ y, finalmente, el 19 agosto de 1810 expidió una Real Orden por la cual prohibía la difusión de los periódicos en todos los dominios españoles. En ella se refirió a Blanco y a Cortés –seudónimo utilizado por Miranda- como los dos españoles de mala intención que publicaban en Londres *El Español* y *El Colombiano* en los cuales difundían ideas subversivas que ponían en peligro la unión del mundo hispánico.

En el número de febrero de 1810, Blanco reprodujo la orden que había logrado obtener por su reproducción en la *Gaceta de México*⁹²⁵ insertando una extensa reflexión sobre el tema. En ella realizó una concisa referencia a *El Colombiano*, aclarando que conocía algunos de sus números dado que ambos periódicos salían de la misma imprenta.⁹²⁶

Si bien la recepción de los primeros números del periódico no conformó completamente las expectativas de lord Holland y Allen, y menos aún las del gobierno español, sí encontró en las páginas del periódico de Miranda una amable aceptación.

Diálogos entre *El Colombiano* y *El Español*.

El proyecto de editar en Londres un periódico centrado en la situación española y sus territorios americanos se vincula estrechamente con la labor propagandística que Francisco de Miranda había iniciado en la capital inglesa tras su fracasada expedición libertadora a las costas de Venezuela en 1806. En el marco de esa activa labor, evidenciada en publicaciones en la revista *Edinburgh Review* y en el

922 Abella a Apocada, reproducido en Robertson, Willian, *La vida de Miranda*, Buenos Aires, Anaconda, 1947, p. 326.

923 Apocada a Bardaxí, 23-5-1810, citada en Llorens, Vicente, *Antología...*, p. 86.

924 En su correspondencia con lord Holland, el sevillano aludió a una nota que la Regencia había enviado al gobierno británico en la cual protestaba por la protección que *El Español* gozaba y solicitaba la expulsión de su editor y la prohibición del papel. Blanco White a lord Holland, 25/9/1810, en *Epistolarios y documentos*, pp. 76-77.

925 *El Español*, Tomo II, núm. 11, 28/2/1811, pp. 341-342.

926 *Ibíd.* p. 344.

periódico *Morning Chronicle*, Miranda inició la publicación de *El Colombiano*, del cual se imprimieron cinco números y un suplemento entre marzo y mayo de 1810. Su objetivo fue dar a conocer a los hispanoamericanos la necesidad de trabajar en pos de su independencia en el contexto de la crisis abierta en la península. Su dirección estuvo a cargo de José María de Antepara, quedando la redacción en manos de Miranda.⁹²⁷ Su primer número, del 15 de marzo de 1810, se inició con un largo artículo que explicitaba los objetivos del periódico:

“Las circunstancias críticas en que deben hallarse las posesiones españolas de América en consecuencia de los desgraciados eventos ocurridos últimamente en la Península, eventos que probablemente serán seguidos de la entera subyugación de la España europea; la necesidad que los habitantes del Nuevo Mundo deben tener (a lo que creemos) de conocer el estado de las cosas de España, para según las ocurrencias tomar el partido que juzguen conveniente en tan peligrosa crisis; el deseo que tenemos de ser útiles a aquellos países, y de contribuir a su felicidad, todo esto nos ha impelido a comunicar a los habitantes del continente colombiano, las noticias que creamos interesantes para poderlos guiar en tan intrincada complicación, y para ponerlos en estado de juzgar con rectitud y obrar con acierto en una materia que tanto les interesa, pues debe ser el origen de su futura felicidad.”⁹²⁸

Pasa luego a explicar el origen de la información que aparecerá en sus páginas, porque la intención del periódico era ofrecer a sus lectores “noticias verdaderas y de cuya autoridad no puede haber la menor duda.”⁹²⁹ Ante la imposibilidad de cumplir ese objetivo con documentos en lengua castellana, el redactor anunció que llevaría adelante la traducción de papeles franceses, ingleses y portugueses; aclarando, al mismo tiempo, que si bien sus traducciones al compararse con las piezas originales españolas podrían diferir en algunas palabras, el sentido sería siempre el mismo. Aclaración que el redactor se sintió obligado a realizar para que sus lectores no crean que las noticias que el periódico pretendía aportar a los hispanoamericanos estaban alteradas.⁹³⁰

927 Para el análisis de la relación entre el natural de Guayaquil, José María de Antepara y Miranda, en torno a las publicaciones que llevaron adelante en Londres, véase Berruezo León, María Teresa *La lucha de Hispanoamérica por su independencia en Inglaterra, 1800-1830*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1989, pp. 61-77 y la clásica biografía de Robertson, William *La vida de Miranda*, pp. 319-330.

928 *El Colombiano* núm. 1, Londres, 15 de marzo 1810. Reproducido en *El Colombiano de Francisco de Miranda*, Publicaciones de la Secretaria General de la Décima Conferencia Interamericana, Caracas, 1952. p. 1.

929 *Ibíd.*

930 *Ibíd.* pp. 1-2. Un ejemplo de ello aparece en el núm. 3 del periódico. En el mismo se reproduce el decreto de la Regencia del 14 de febrero de 1810 que ya había sido insertado en el primer número de la publicación, pero traducido de papeles ingleses, que era a su vez una versión traducida de la *Gaceta de Lisboa*. Teniendo en sus manos la versión original española, el redactor explicó que en la traducción inglesa se utilizó el término Asamblea para referirse a los Ayuntamientos. *El Colombiano*, núm. 3, 15/4/ 1810, p. 25.

Después de la presentación del objetivo de la publicación, se insertó un bosquejo de la situación de la Junta Central antes de su disolución, con el propósito de demostrar a los hispanoamericanos que la misma no fue una representación legal del pueblo español. Para ello reprodujo algunos fragmentos de las afirmaciones de Jovellanos en su dictamen de 1808,⁹³¹ utilizadas con la intención de dar cuenta de la precaria legitimidad de las juntas provinciales y, por lo tanto, de la misma Central, como del derecho de esta última sobre los territorios americanos,

“Las razones de Jovellanos nos convencen de la ilegitimidad del poder la Junta, también hacen conocer que su autoridad no dimanaba directamente del pueblo, sino de las Juntas provinciales, que tampoco tenían una plena legitimidad; pero sea cual fuese la autoridad de la Junta, ésta no podía extenderse más que sobre las provincias que enviaron sus representantes para formarla. Los americanos no han nombrado sus diputados, y por consiguiente no estaban sujetos a su poder, y sin embargo la Junta se llamaba soberano de las Indias, enviaba virreyes y gobernantes, y pedía tesoros para mantener una autoridad ilegal.”⁹³²

También dedicó un párrafo a criticar la convocatoria a Cortes, porque se trataba de una “engañosa promesa” a los americanos, debido al escaso número que se otorgó a sus representantes y su modo de elección, ya que su consecuencia directa era la preponderancia de los diputados españoles sobre los de América.⁹³³ Aquí aparece el primer indicio de la relación construida en torno al intercambio de materiales e información entre Miranda y Blanco. En la proclama con la cual se cierra el número, donde convocó a los americanos a abrazar la independencia, aludió a los acontecimientos ocurridos en las ciudades de La Paz y Quito. En torno a esa información explicó esa información había sido extraída de cartas provenientes de Jamaica y de América del Norte, en las cuales se aseguraba que las autoridades españolas habían sido depuestas y, en su lugar, se había erigido un gobierno republicano. El redactor utilizó esa información para desmentir una noticia aparecida en el *Espectador Sevillano* en enero de 1810, donde se reprodujo una proclama de la ciudad de Quito que expresaba la fidelidad de la ciudad a Fernando VII como legítimo soberano. Como hemos mencionado en capítulos anteriores, el mencionado

931 *Dictamen del autor sobre la institución del gobierno interino*, Aranjuez 7 de octubre 1808, en Jovellanos, Melchor Gaspar D. *Gaspar de Jovellanos a sus compatriotas. Memoria en que se rebaten las calumnias divulgadas contra los individuos de la junta central y se da razón de la conducta y opiniones del autor desde que recobró su libertad. Con notas y apéndices*, La Coruña, 1811, Oviedo Edición de la Junta del Principado de Asturias, 1994, pp. 48-52.

932 *El Colombiano* núm.1, 15/3/1810, p.3. Portillo Valdés señala que no era cierta la apreciación del periódico sobre la ausencia de elecciones en América, y que seguramente el redactor lo sabía, porque se habían convocado y realizado elecciones para el envío de representantes para integrar la Junta Central. *Crisis atlántica...*, pp. 62-63.

933 *Ibíd.* p.3.

periódico fue editado en Sevilla por uno de los íntimos amigos de Blanco, Alberto Lista. Esta situación nos permite especular que el mismo llegó a manos de Miranda por intermedio del sevillano.

Aun así, el principal indicio de la relación entre Miranda y Blanco se evidencia en la reproducción, en el cuarto número de *El Colombiano*, del 1 de mayo de 1810 que continuó en el siguiente, de extractos del artículo “Reflexiones generales sobre la revolución de España” con la cual, como hemos visto, Blanco inauguró su publicación. Para presentarlas, el redactor expresó: “(...) extractaremos algunos pasajes y copiaremos varios documentos que se hallan en el nuevo papel publicado en esta capital con el nombre de *El Español*.”⁹³⁴ Además, realizó una elogiosa presentación de Blanco, “Este papel hace honor a su autor por sus sentimientos de patriotismo, por sus conocimiento del estado de España y por el modo juicioso en que hace conocer las causas principales del mal suceso de los españoles en la presente lucha contra sus enemigos.”⁹³⁵

También compartieron una curiosa noticia referida a la tentativa británica para liberar a Fernando VII. Se trata de una serie de cartas e informes, aparecidos en periódicos franceses, que el redactor de *El Colombiano* tradujo del periódico *The Times* del 7 de mayo de 1810. Los mismos daban cuenta del envío de dos emisarios británicos al castillo de Valancay para entrevistarse con el príncipe Fernando y coordinar su huida del territorio francés, quienes fueron denunciados por el propio Fernando ante Napoleón.⁹³⁶ Miranda no introdujo comentarios a la reproducción, que, sin duda, tuvo la finalidad de desacreditar la figura del monarca. Por su parte, Blanco reprodujo los mismos documentos, pero sin aclarar su origen. No es descabellado suponer que tomó la traducción del periódico de Miranda, pero con una finalidad inversa porque puso en duda la autenticidad de los documentos firmados por Fernando VII donde denunció a los enviados británicos. Para él se trataba de una operación de Napoleón para desacreditar al monarca y debilitar la Revolución española. Pero, al mismo tiempo, expuso que una parte de la trama podía ser verdadera, sobre todo “el generoso esfuerzo con que el rey de Inglaterra ha querido dar libertad al desgraciado Fernando VII,” vale decir como ejemplo del compromiso británico con la causa española.⁹³⁷

934 *Ibíd.* núm. 4, 1/5/ 1810, p. 47.

935 *Ibíd.*

936 *Ibíd.* pp.60-67.

937 *El Español* Tomo I, núm. 2, 30/5/ 1810, pp.111-124.

Finalmente, el último documento que compartieron fueron las instrucciones de la Junta de Valencia a sus diputados en la Central, que Blanco había insertado en el primer número de su periódico con la finalidad de dar una nueva prueba de la ilegitimidad de la Junta Central.⁹³⁸ Las mismas, y con igual intención, fueron reproducidas en *El Colombiano* en su último número.⁹³⁹

Debates y propuestas en torno a la Libertad de Imprenta

La declaración de la soberanía de la Nación y la sanción del Reglamento de libertad de imprenta fueron aplaudidas en las páginas de *El Español*. Para su editor la primera era una prueba de la libertad en la cual las Cortes habían iniciado sus sesiones, como así también del patriotismo de la mayoría de los diputados. Su análisis se asentó, como en otros casos, en un principio pragmático, “La declaración de la soberanía de la nación, no solo es conforme a todos los principios de la verdadera filosofía, sino, lo que es más práctico e importante en el caso presente, es una medida esencial para la seguridad de España, es una medida directamente anti francesa y anti napoleónica”⁹⁴⁰ Para explicar el valor pragmático de la declaración puso como ejemplo la suposición del regreso de Fernando VII casado con una integrante de la familia de Napoleón y su consecuente alianza con Francia; situación que solo podía ser deslegitimada por la declaración de las Cortes, que traspasó la soberanía del monarca a la Nación.

Dicha declaración se asociaba para el sevillano estrechamente con la libertad de imprenta debido a los beneficios que consagraba para la sanción de leyes o reglamentaciones por parte de los representantes de la soberanía de la Nación. Para él la existencia de elecciones periódicas no constituía un elemento decisivo para evitar la arbitrariedad. Ello únicamente podía ocurrir si se respetaba la absoluta libertad de imprenta, por medio de la cual los individuos, al volcar en escritos opiniones, críticas o propuestas, podían evitar la sanción de leyes arbitrarias. Por eso afirmó que “Los que tienen el mando son los únicos a quienes puede importarles que no haya libertad de imprenta.”⁹⁴¹

Como es ampliamente conocido las Cortes debatieron el tema entre el 14 octubre y el 5 de noviembre de 1810. En el mismo número de *El Español* donde Blanco insertó sus reflexiones sobre el inicio de las sesiones de las Cortes, su regocijo ante la declaración de la soberanía de la Nación y su enérgico apoyo a

938 *Ibíd.* Tomo I, núm. 1 30/4/1810, pp.27-29.

939 *El Colombiano* V, 15/5/ 1810, pp.79-81.

940 *El Español*, Tomo II, núm. 8, 30/11/1810, p. 144.

941 *Ibíd.* pp. 146-147.

la libertad de expresión reprodujo un interesante documento que daba cuenta de los debates en torno al primer artículo del futuro decreto sobre libertad de imprenta.⁹⁴² Este documento había sido redactado a partir de los apuntes de varios “caballeros ingleses” que presenciaron el debate, cuyo autor fue “un sujeto con profundos conocimientos políticos”; texto que había sido revisado por el diputado Arguelles. Se trata de un documento en inglés que el editor tradujo para insertarlo en su periódico⁹⁴³, que probablemente fue entregado por lord Holland.⁹⁴⁴ Blanco era consciente que los debates de las Cortes tenían una destacada presencia en la prensa gaditana, por lo que justificó la reproducción del mencionado documento en las páginas de *El Español* como un importante insumo para complementarlos.

El documento está dividido día por día, desde el lunes 15 al jueves 18 de octubre, describiendo las intervenciones, pero otorgando mayor espacio a los argumentos de los diputados liberales. Su particularidad se encuentra en la constante referencia a Inglaterra –sin duda presente en el debate– pero resaltada en la selección de párrafos que el autor del documento construyó. Así destacó que Inglaterra, al mantener el “sagrado derecho” de la libertad de imprenta, era la única nación que había logrado resistir a los tiranos, tanto interiores como exteriores,⁹⁴⁵ que debía toda su libertad a la misma⁹⁴⁶ y, por eso, debía mirarse como ejemplo,

“Apliquemos este principio al momento presente, y miremos por ejemplo a Inglaterra. La gran causa de la independencia de aquella nación es la facultad que todo hombre tiene de criticar las acciones de los que gobiernan, de examinar la conducta de los representantes del pueblo, y de publicar su opinión acerca de ellos. Es imposible explicar la infinita importancia de éste arma, y la fuerza que tiene la imprenta, Inglaterra conoce lo que esta fuerza vale. Inglaterra ha protegido la imprenta, pero la imprenta, en pago, ha conservado a Inglaterra.”⁹⁴⁷

Pero no solo se presentó a Inglaterra como el modelo a seguir para establecer la libertad de imprenta. Ante el cuestionamiento a su implementación en la compleja situación española, que evidenciaba su

942 *Ibíd.* Tomo II, núm. 8, 30/11/1810, pp.149-163, “Bosquejo de los debates de las cortes, sobre el primer artículo de la comisión sobre la Libertad de Imprenta” fechado el 15 de octubre de 1810.

943 *Ibíd.* En una nota al pie Blanco aclaró que el mismo había llegado a sus manos cuando estaba terminando de editar el número, pero que su importancia, y la del tema, hacía necesario realizar una rápida traducción para poder insertarlo. p. 149

944 En una carta de fines de octubre, lord Holland señaló a Blanco que le enviaría un informe de los debates de las Cortes que debía traducir y publicar en el periódico, con la finalidad de corregir las faltas de *El Conciso*. “Lord Holland a Blanco White” en *Epistolarios y documentos*, p. 109.

945 *El Español* Tomo II, núm. 8, p. 150.

946 *Ibíd.* p. 155.

947 *Ibíd.* p. 157.

diferencia con el país modelo, se reprodujo un pasaje de la intervención del diputado Terrero: “Inglaterra tiene su Parlamento, España sus Cortes. Inglaterra tiene su monarquía limitada, España está limitando la suya. Inglaterra goza una justa separación de los poderes legislativos, ejecutivo y judicial; nosotros acabamos de declararla.”⁹⁴⁸ Estos aspectos nos permiten plantear que la intención de Blanco al traducir y reproducir el documento se debió al énfasis que el anónimo autor otorgó a las ventajas del modelo británico.⁹⁴⁹

Pero el entusiasmo de Blanco no duró mucho. En la página final del mismo número del periódico, teniendo ya en sus manos un ejemplar del Reglamento de Imprenta sancionado por las Cortes, expuso su desilusión. Comenzó pidiendo disculpas a sus lectores por no poder insertarlo en ese número –cosa que hizo, como veremos, en el siguiente- pero, sobre todo, advirtió que no tenía sobre el mismo apreciaciones positivas porque las Cortes no habían acertado ante el complejo problema de abordar la relación entre garantizar la libertad de expresión e implementar medidas para impedir su abuso. Tema que expuso, detalladamente, en el número siguiente, después de reproducir íntegramente el Reglamento de la libertad de Imprenta de España.⁹⁵⁰

Si bien se trata de un tema ampliamente abordado en la historiografía nos detendremos brevemente en los aspectos que Blanco criticó del reglamento gaditano porque ello posibilita comprender la recepción que el decreto, sancionado por el gobierno del Primer Triunvirato en octubre de 1811, tuvo en las páginas de *El Español*, como veremos en el séptimo capítulo de esta tesis.

El reglamento de las Cortes se inicia con un párrafo que enfatiza la importancia de publicar libremente pensamientos e ideas políticas⁹⁵¹ como un derecho individual de los ciudadanos, y que la libertad de imprenta era un freno a la arbitrariedad del gobierno y un medio de ilustración, único camino para

948 *Ibíd.* p. 163.

949 Para el análisis de la recepción y defensa del modelo constitucional inglés en las Cortes de Cádiz, véase Varela Suanzes, Joaquín “Los modelos constitucionales en las Cortes de Cádiz” en Guerra, François *Revoluciones Hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*, Madrid, Editorial Complutense, 1995. pp. 243-292.

950 *El Español*, Tomo II, núm. 9, 30/12/1810. pp. 217-220, “Reglamento de la libertad de Imprenta en España.” Los especialistas en el tema acuerdan en señalar que el análisis del mencionado reglamento no debe abordarse de manera aislada sino en consonancia con los debates y proyectos presentados desde el inicio de la revolución. Ejemplo de ello es la intervención del diputado Mejía en la sesión de las Cortes del 20 de octubre de 1810, quien solicitó que se leyeran en las sesiones las memorias y trabajos sobre la libertad de imprenta que se elaboraron por pedido de la Junta Central, moción que fue aprobada. Véase Moreno Alonso, Manuel “La libertad de imprenta ante Blanco White y sus amigos” en Larriba, Elizabeth y Durán López, Fernando *El nacimiento de la libertad de imprenta...* pp. 181-197. En el capítulo 3 hemos hecho mención a la importancia del tema en Sevilla y su relación con el cierre del *Semanario Patriótico*.

951 El agregado “políticas” da cuenta de los debates entre el sector liberal y el sector servil en torno al lugar que debían ocupar las obras religiosas.

conocer la verdadera opinión pública. A partir de esa presentación, continúa estableciendo la eliminación de la censura previa de escritos políticos, la responsabilidad de autores e impresores en caso de abuso de imprenta y la existencia de censura previa para los escritos religiosos. Además, se detallan como abusos de imprenta los escritos infamatorios, calumniosos y subversivos de las leyes fundamentales de la monarquía y los contrarios a la decencia pública y buenas costumbres. Para asegurar la libertad de imprenta y contener su abuso las Cortes debían nombrar una Junta Suprema de Censura, que estaría instalada cerca del gobierno, compuesta por nueve individuos, de los cuales tres debían ser eclesiásticos. Dicha Junta nombraría otras semejantes en cada capital de provincia compuesta por cinco miembros, de los cuales dos debían ser eclesiásticos. La función estas Juntas radicaba en el examen de las obras en caso de denuncias, que podían presentarse ante el poder ejecutivo o antes los tribunales de justicia. El autor o impresor denunciado tenía derecho a solicitar copia de la censura y reclamar ante la Junta Suprema quien detentaba la potestad de definir la existencia o no de delito de imprenta y, en caso de su existencia, remitir el expediente a los tribunales ordinarios. Si bien, como hemos señalado, los libros religiosos solo podían imprimirse con licencia previa, se estableció que esta no podía negarse sin una revisión con la participación del autor o impresor. Si la impresión se negaba, el interesado podía acudir a la Junta Suprema de Censura, quien tenía la obligación de revisar la obra, y si la consideraba digna de publicación, pasar su dictamen al ordinario eclesiástico, considerado más ilustrado en la materia, quien tendría en sus manos la decisión.

Después de la reproducción del reglamento gaditano Blanco insertó en su periódico duras reflexiones sobre el mismo y, como era frecuente, propuestas para mejorarlo siguiendo el modelo británico.⁹⁵² En ellas se mostró desilusionado porque la versión final del decreto no reflejaba lo que para él habían sido excelentes principios expuestos en los debates. Entre ellos destacó el rol de la opinión pública como contrapeso del poder de las Cortes; principio que se veía diluido en el reglamento al otorgar a las propias Cortes el poder de nombrar a los individuos que componían las juntas de censura, quienes debían dictaminar sobre la existencia o no de un abuso de imprenta. Esta dependencia con el poder podía convertir a las mencionadas juntas en una “inquisición política”⁹⁵³ porque, si bien la pena debía ser

952 *El Español*, Tomo II, núm. 10 pp. 220-227. No fue *El Español* el único periódico que realizó críticas al decreto de libertad de imprenta gaditano, aunque solo Blanco se detuvo en la composición y funciones de las Juntas de Censura. Véase, Durán López, Fernando “La crítica periodística del debate sobre la ley de imprenta (septiembre a diciembre de 1810), en Larriba, Isabel y Durán López, Fernando (eds.) *El nacimiento de la libertad de imprenta...*, pp.231-265.

953 *Ibíd.* p. 222.

impuesta por los tribunales de justicia, las juntas de censura tenían en sus manos establecer la existencia del delito.

El remedio que propuso para esta imperfección, que para el sevillano se originaba en el influjo que los opositores a la libertad de expresión tenían en el seno de las Cortes, estaba en el nombramiento de los integrantes de tribunales de imprenta por parte del pueblo en forma periódica; asimilando su elección a la de los diputados en Cortes porque “si estos son los depositarios de su poder, los jueces de imprenta son los depositarios de su única defensa contra el abuso de este mismo poder.”⁹⁵⁴ Así, la propuesta de Blanco, como él mismo lo explicitó, se sostiene en la puesta en práctica de un sistema de jurados, cuya función era garantizar la libertad de imprenta y contenerla en sus justos límites porque “Si en algo es absolutamente necesaria la intervención de los *jurados* para conservar la libertad, donde no hay un código perfectísimo, es en los juicios sobre delitos de abuso de imprenta”⁹⁵⁵ ante la imposibilidad de definir en un cuerpo legal todas las circunstancias que pudieran ser consideradas como abusos y delitos de imprenta, porque dependían de la opinión y solo la opinión pública podía constituirse en juez en esas situaciones.

Para Blanco, siguiendo, como veremos, a Jeremy Bentham, solo existían dos maneras de abusar de la libertad de imprenta: las injurias y la rebelión contra las leyes y las autoridades. Y para juzgar esos delitos lo más conveniente era depositar la capacidad de hacerlo en manos de los propios ciudadanos a partir de la creación de tribunales cuyos integrantes debían ser electos por un breve período. No dudó el sevillano sobre las ventajas y desventajas del sistema de jurados ciudadanos. Entre las primeras identificó el propio interés de los mismos en sostener las leyes y la tranquilidad del Estado; y, entre las segundas, el riesgo de que la elección recaiga sobre personas escasamente ilustradas. Ante este dilema optó por la ignorancia de los ciudadanos movidos por el interés general, a la sabiduría de doctores y eclesiásticos que actuarían privilegiando sus preocupaciones personales, sus cargos y sus diversos empleos. Además, sumó a su argumento la confianza en que los jurados ciudadanos irían mejorando con la práctica de su función y la ilustración que crecería en el público como resultado de la libertad de imprenta.⁹⁵⁶ De esta manera la propuesta de Blanco se resume en la conformación de tribunales elegidos por los ciudadanos, amovibles cada tres años y con posibilidad de reelección porque “se tendrían jueces

954 *Ibíd.* p. 223.

955 *Ibíd.* p. 224.

956 *Ibíd.* p. 225.

sabios e independientes, en cuyas manos pudiese la nación depositar tranquilamente la única defensa de su libertad, a que se reducen todas en último resultado.”⁹⁵⁷

Por último, criticó la presencia de eclesiásticos en las Juntas de censura del decreto gaditano. Los mismos, como hemos señalado, ocupaban tres de los lugares de la suprema y dos en las provinciales, sumando a ello la censura particular sobre las obras religiosas. Para Blanco esto constituía un exceso de teocracia, porque si los eclesiásticos ya habían obtenido el control sobre libros con contenido religioso, no era necesario convertirlos también en jueces en materias políticas.⁹⁵⁸

Si bien sus reflexiones y propuestas están dirigidas a criticar el mecanismo plasmado en el decreto gaditano para asegurar la libertad de imprenta y al mismo tiempo evitar sus abusos, Blanco reconoció que la tensión entre libertad y abuso de la imprenta no constituía un problema sencillo. Para abordarlo optó por reproducir una traducción propia de una porción de las reflexiones que Bentham había confeccionado a pedido de Francisco de Miranda sobre el tema.⁹⁵⁹ En su presentación tomó como punto de partida el reconocimiento por parte de las Cortes de la utilidad de la libertad política de la imprenta, explicitando que su intención al publicar el escrito de Bentham⁹⁶⁰ era explicar “de qué modo se pueden conseguir más efectivamente los bienes de la libertad de la imprenta, y cómo se han de evitar más eficazmente los males a que puede dar origen.”⁹⁶¹

957 *Ibíd.* p. 226.

958 *Ibíd.* p. 226-227.

959 *El Español*, Tomo II, núm. 10, 30 de enero 1811, pp. 329-334. “Libertad de la imprenta. Artículo comunicado en inglés” Miriam Williford (*Jeremy Bentham on Spanish America: an account of his Letters and Proposals to the New World*, Baton Rouge, Louisiana State University Press, 1980) reconstruyó la historia del escrito. El mismo fue el resultado del pedido que en 1808 realizó Francisco Miranda a Bentham, a quien había conocido en la Rusia zarista en 1798, para utilizarlo en Venezuela. El filósofo inglés trabajó en el tema entre agosto y septiembre de 1810, incorporando artículos adicionales sobre el derecho a la libertad de imprenta a su propuesta legislativa conocida como *The particular codes*. Tal como lo indica en la presentación de la reproducción y se evidencia en su correspondencia con lord Holland, Blanco obtuvo los manuscritos de mano de Bentham, y tradujo una síntesis de ellos. El artículo de Blanco fue reproducido en el periódico *La Bagatela* de Antonio Nariño bajo el título “Artículo extractado de los manuscritos ingleses de Bentham y publicado por el señor Blanco en su español”. Para el análisis del tema véase, Ramírez Cleves, Gonzalo “Los artículos sobre libertad de imprenta de Bentham y Miguel Antonio Caro; divergencias y eventuales correspondencias” en *Revista Derecho del Estado*, núm. 22, junio 2009; el clásico trabajo de Pedro Schwartz “La correspondencia ibérica de Jeremy Bentham” en *Bello y Londres. Segundo Congreso del bicentenario* Tomo 2, Fundación la casa de Bello, Caracas, 1980, pp.225-235 y Paula Rudán “Más allá de la querrela benthamista: el gobierno de Ultramarina” en *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, Año 12, Núm.23. Primer semestre 2010, pp. 115-139.

960 En la presentación de la traducción Blanco se refiere a Bentham como “un hombre de bien en toda Europa, (y me glorio (sic) de añadir que en ninguna nación tan bien conocido como en España) por haber dedicado enteramente una larga vida al examen filosófico de los principios de las leyes, con más ardor que otro ninguno, y por los pasos notables que ha hecho dar, hacia su perfección, a la más importante de todas las ciencias, quiero decir la legislación” p. 329.

961 *El Español* Tomo II, núm. 10, p. 329.

La propuesta de Bentham pivotea sobre tres ejes: el reconocimiento de las ventajas de la libertad de imprenta sobre las desventajas de los males que podría acarrear, que su goce era un bien, aunque podrían surgir males y la necesidad de equilibrar los medios para evitarlos sin disminuir los bienes que el ejercicio de esa libertad produce. Las partes del escrito que el sevillano seleccionó en su traducción recorren las ventajas de la libertad de imprenta, los inconvenientes que puede generar y los medios para reducirlos. Las primeras se asimilan tanto a la difusión del saber como a la senda que conduce a la existencia de un buen gobierno. Entre los inconvenientes destacó la injuria contra la reputación de las personas y los gobiernos que solían catalogarse como delitos de imprenta. Ante la imposibilidad de enumerarlos –porque solo era posible ante la existencia de un código criminal perfecto- se exponen las diferencias entre un crimen de rebelión o sedición y las críticas a los actos o las instituciones de gobierno, argumentando que con frecuencia eran juzgadas de similar manera a pesar de sus notables diferencias y, debido a ello, aconsejó que las acusaciones debían, indefectiblemente, fundarse en las leyes vigentes. A ello sumó, contemplar las críticas a los defectos del gobierno como una ventaja para la nación porque posibilitaba su publicidad y, por lo tanto, no podía ser tipificada como delito, ya que otorgaba más ventajas que desventajas. Así el principal medio propuesto para disminuir los posibles males de la libertad de imprenta se sostiene en la necesidad de una absoluta libertad debido a los beneficios que el debate público generaba a la sociedad.

Blanco se ocupó nuevamente del tema cuando el reglamento gaditano comenzó a aplicarse en noviembre de 1811.⁹⁶² Después de reproducir en las páginas de *El Español* los debates generados de Cortes⁹⁶³ en torno al *Manifiesto* del ex regente Lardizábal⁹⁶⁴ y la obra de José Joaquín Colón *España Vindicada*⁹⁶⁵

962 *Ibíd.* Tomo IV, núm. 20, 30/11/1811.

963 *Ibíd.* pp. 94-105.

964 Se trata del *Manifiesto que presenta a la Nación el Consejero de Estado Don Lardizábal y Uribe, uno de los cinco que compusieron el Supremo Consejo de Regencia de España e Indias, sobre su conducta política en la noche del 24 de septiembre de 1810*, Alicante, 1811. En el mismo el ex regente, relatando la instalación y las primeras sesiones de las Cortes, se excusó por haber aceptado la soberanía de la nación. A lo largo del escrito la impugnó, como así también al principio de la soberanía popular, ya que la misma solo podía residir en la Regencia como representante de Fernando VII. Concluyó de ello que las Cortes habían usurpado la soberanía del monarca. Denunció también el decreto de libertad de imprenta porque destruía la caridad cristiana, las buenas costumbres y la decencia pública, pero sobre todo porque había permitido la propagación de máximas republicanas y democráticas. Para el análisis del debate, la actuación de la Junta de censura y la condena, véase Álvarez Junco, José y De la Fuente Monge, Gregorio *El nacimiento del periodismo político...*, pp. 203-206.

965 El título completo de la obra es *España vindicada en sus clases y autoridades de las falsas opiniones que se la atribuyen*. Cádiz, 1811. Existe una segunda edición (Madrid, 1814) a la que se le anexó la sentencia de la Junta de Censura de Cádiz y la Suprema, junto a las respuestas del autor a la primera. La obra fue publicada de manera anónima y en ella no sólo se defendía la soberanía regia sino también a sus aliados, la nobleza y el clero. Su principal argumento sostuvo que aquellos que proclamaban la soberanía nacional planeaban enfrentar al pueblo contra la Iglesia y la nobleza con el fin de despojarlas de sus legítimos bienes. Asimismo, también condenaba la libertad de imprenta porque había permitido la propagación de ideas liberales francesas, sus principios antisociales, antimonárquicos y antievangélicos. Para el análisis completo de su contenido,

llegó a la conclusión de la inexistencia de una auténtica libertad de imprenta en España. Para él esos debates evidenciaban, sobre todo las intervenciones de los diputados liberales, una concepción de “libertad de decir lo que la mayoría de ellas quiere y atacar a los de opinión contraria.”⁹⁶⁶ Para demostrar su posición inició el análisis de la obra de Colón, sin dejar de señalar que no compartía todas las posiciones del autor. Así expresó que el objetivo de la obra era manifestar que las reformas introducidas por las Cortes a nombre de la Nación española solo eran opiniones particulares y no la voluntad de la Nación. Por eso el sevillano señaló que el escrito era una impugnación al partido liberal, redactado por un español que veneraba supersticiosamente el antiguo sistema, pero no sus abusos y, además, que estaba escrito con moderación y respeto hacia el congreso. Del análisis del texto y de su condena por parte de las Cortes, Blanco concluyó afirmando que la situación de España podía asimilarse a la de Constantinopla, deduciendo de ello, como hemos señalado, la inexistencia de una auténtica libertad de imprenta.

Pero ¿qué entiende Blanco por auténtica libertad de prensa? No existe en las páginas del periódico una respuesta directa a esa pregunta. La manera en que podemos reconstruirla tiene como punto de partida su concepción de la “política”, que asimiló a la capacidad de identificar la distancia entre lo que denominó válidos principios abstractos y la existencia de mecanismos prácticos para implementarlos. Este aspecto lo sintetizó en el artículo “Sobre la política práctica.”⁹⁶⁷ El mismo se inició con la traducción de una cita de Burke que alude a la importancia de la contingencia en el mundo político, que podía hacer estrellar las buenas intenciones de los políticos si no atendían sus consecuencias prácticas. Para demostrarlo ejemplificó, entre otros, con el caso de la libertad de imprenta, señalando la bondad de los discursos expresados en las Cortes en su apoyo, pero exponiendo que su puesta en práctica había suscitado problemas, como los de Lardizábal y Colón. Ante ellos la reacción de las Cortes fue poner en marcha la reglamentación a través de Juntas de Censura y crear tribunales especiales para juzgar a los acusados. Vale decir, en palabras de Blanco, dejar que personas que las propias Cortes designaron enjuiciaran a otras acusadas por ellas mismas, violando de esa manera la base y fundamento de una recta administración de justicia a partir de la independencia de los jueces. Así, para el sevillano, las propias Cortes violentaban sus sabios principios. El remedio para esa situación se encontraba en adaptar a las

el debate en Cortes y las actuaciones de las Juntas de censura, véase Álvarez Junco, José y De la Fuente Monge, Gregorio *El nacimiento del periodismo político...*, pp. 206-210.

⁹⁶⁶ *El Español*, Tomo IV, núm. 20, pp. 133-134.

⁹⁶⁷ *Ibíd.* Tomo V, núm. 30, 30/10/1812, pp. 401-410.

circunstancias españolas el sistema de juicios por jurado existente en Inglaterra. Y no en el sentido de copiar modelos, sino porque era fruto de la experiencia y demostraba sus beneficios. Su importancia se encontraba en la participación del pueblo en su conformación, como forma de ejercer su soberanía en una situación tan central como garantizar la libertad de imprenta; participación que remite a la importancia de conformar esos jurados por personas ajenas al poder político y, que al mismo tiempo, tengan interés de limitar ese poder y evitar que se excite en escritos la rebelión o la anarquía.⁹⁶⁸

La problemática de la esclavitud: entre abolición y prohibición de la trata.

Si bien Blanco había tenido un acercamiento al tema de la esclavitud en sus años madrileños a través de un poema de Manuel Quintana⁹⁶⁹ y, sobre todo, por el trabajo de Isidoro Antillón, quien en 1802 había publicado su *Disertación sobre el origen de la esclavitud entre los negros*,⁹⁷⁰ fue en *Holland House* donde profundizó su perspectiva sobre la cuestión. Así, desde una mirada humanista y la necesidad de la reforma social que imperaba en el círculo de Quintana, pasó al planteamiento, defendido por los *whigs*, centrado en la prohibición de la trata.⁹⁷¹ En el debate parlamentario, iniciado en 1799, que concluyó con el decreto de abolición de 1807, William Wilberforce fue el parlamentario que encabezó la campaña en el marco del accionar del grupo de lord Holland.

968 *Ibíd.* “Epílogo”, p. 469.

969 Se trata de la oda “A una Negrita protegida por la duquesa de Alba”, en la cual Quintana denunció la esclavitud. *Obras completas de Manuel Quintana*, BAE, 1946, t. XIX, p.14.

970 El trabajo fue originalmente leído por Isidoro Antillón el 2 de abril de 1802 en la Real Academia Matritense de derecho español y publicado el mismo año. En su conferencia Antillón proponía la supresión de la trata y la abolición gradual de la esclavitud, aludiendo a los derechos imprescriptibles del hombre en la línea de la Revolución francesa. El título completo es *Disertación sobre el origen de la esclavitud de los negros, motivos que la han perpetuado, ventajas que se le atribuyen y medios que podrían adoptarse para hacer prosperar sin ellas nuevas colonias*. Fue reimpreso en Mallorca en 1811 y en Valencia en 1820. La primera reimpresión coincide con el inicio del tratamiento del tema en las Cortes gaditanas. Véase, Enriqueta Vila Vilar “Intelectuales españoles ante el problema esclavista” en *Anuario de Estudios Americanos*, T. XLII, Sevilla, 1996, pp. 201-214.

971 La reconocida especialista Enriqueta Vila Vilar señala que en el siglo XVII eran escasos los esclavos en España y si bien algunos escritores protestaban contra la dureza de las leyes penales, no lo hicieron contra la esclavitud. Por espacio de tres siglos, Europa había participado en el comercio de esclavos, los habían introducido en las colonias americanas, siendo Holanda, Francia e Inglaterra las encargadas de suministrar la mano de obra esclava por medio de diversos tratados. Hasta fines del siglo XVIII, cuando en Inglaterra comenzaron a surgir voces contra el tráfico de esclavos, la legitimidad de ese comercio era reconocida universalmente. Si bien en España existieron condenas hacia el tráfico por sus inhumanas condiciones, no existieron propuestas para ponerle trabas. Véase, “La gran omisión en la Constitución de 1812: la esclavitud africana” en *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, núm.39, 2011, pp. 107-120.

En mayo de 1811 Blanco insertó en su periódico sus primeras reflexiones sobre la esclavitud.⁹⁷² Estas se inician con su ya recurrente crítica a la labor de las Cortes por ocuparse de principios liberales abstractos que, a pesar de sus buenas intenciones, llevaban las cosas al exceso. Su disparador fueron las noticias que había recibido sobre el “decreto de abolición de la esclavitud” propuesto por Agustín Arguelles, que había sido adoptado por unanimidad, dando prueba de las “excelentes intenciones del Congreso”⁹⁷³, una “verdadera gloria nacional”; aunque líneas más abajo se refirió al mismo como “el decreto de las Cortes de España contra el comercio de esclavos.”⁹⁷⁴ La diferencia entre las denominaciones, ampliamente conocida, no es menor, y, como veremos, formó parte de sus críticas a pesar de haber puesto escasa atención en la redacción del primer párrafo de sus reflexiones.

El primer consejo que dio a las Cortes fue la urgente necesidad de reglamentar el decreto, estableciendo con claridad la ley y las penas para sus infractores, aunque, prontamente, reconoció que no conocía en profundidad qué se había votado,

“Según entiendo, el buen deseo ha llevado a las Cortes más allá de los límites convenientes en esta materia. Parece que han emancipado de una vez a los esclavos negros; y este paso que tan halagüeño parece a cualquier corazón generoso, es directamente contrario al bien que se intenta, según una reflexión detenida, y la experiencia de los últimos tiempos.”⁹⁷⁵

Esta referencia nos permite destacar que Blanco desconocía el debate llevado adelante en las Cortes el 2 de abril de 1811, donde, a raíz de la presentación de la propuesta de Arguelles, algunos diputados americanos recordaron la propuesta que el diputado de Tlaxcala, José Miguel Guridi Alcocer, había realizado anteriormente, que consistía en una abolición progresiva.⁹⁷⁶

A pesar de su confusión el editor de *El Español* expuso sus consideraciones y propuestas sobre el tema resaltando que, seguramente, la decisión de las Cortes estaba orientada a satisfacer los deseos de

972 *El Español*, Tomo III, núm.14, 30/5/1811, pp. 149-154.

973 *Ibíd.* p. 150.

974 *Ibíd.* p. 151.

975 *Ibíd.*

976 La propuesta de Alcocer fue remitida a una Comisión, y no solo no fue discutida en sesión pública sino que además se omitió su inserción en el Diario de Sesiones a pedido del diputado cubano Jáuregui, debido al temor a la reacción de Cuba. En la sesión del 2 de abril de 1811 se esgrimieron las diferencias entre la abolición de la esclavitud y la prohibición de la trata, es decir entre la propuesta de Arguelles y la de Guridi Alcocer. Véase, *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, pp.809-813.

Inglaterra porque, desde la abolición de la trata, debía enfrentar el accionar de sus connacionales dedicados a ese comercio que utilizaban buques españoles para continuar con el negocio.

Así llevó adelante, sin ánimo de dejar a un lado su posición abolicionista como medida humanitaria,⁹⁷⁷ sus críticas a la supuesta decisión abolicionista de las Cortes que consideró como un nuevo error, posicionando sus reflexiones en torno al concepto libertad. El sevillano definió al sintagma libertad natural como “aquella libertad que se considera en abstracto independientemente de toda relación social; la libertad del salvaje en el bosque”⁹⁷⁸ como aquella que, por responsabilidad de los europeos, habían perdido los esclavos africanos. Frente a ella, utilizó el sintagma libertad social, la cual “tiene diversos grados y necesita cierta disposición en los que la han de disfrutar.”⁹⁷⁹ Ello le permitió afirmar que la población negra en las provincias americanas no podía manumitirse sin cargar con el riesgo de que “se entreguen al desorden en lugar de la libertad, al pillaje en lugar de la industria,”⁹⁸⁰ poniendo como ejemplo las consecuencias de la decisión de la Convención francesa que desencadenó los acontecimientos de Santo Domingo. A ello sumó los efectos adversos que esa supuesta manumisión tendría sobre los sectores de población blanca cuyas riquezas derivaban del uso de mano de obra esclava.

Su propuesta concreta fue mantener del supuesto decreto gaditano la abolición del comercio de esclavos, porque esa medida “ciega el manantial de todos los males que contiene en sí la esclavitud” y descartar la abolición de la esclavitud debido a dos motivos: “1º La incapacidad moral de los esclavos de recibir la libertad todos a la vez y repentinamente; 2º El deseo de evitar la ruina de una gran porción de propietarios, de que resultarían una desolación y trastorno universal.”⁹⁸¹ Motivos que no debían impedir que se pongan en marcha reglamentaciones que permitan conducir paulatinamente a la libertad social de los esclavos. Para ello propuso:

977 Para aclarar su posición, Blanco expresó “Bien sabe Dios que mi corazón rehúye los consejos que estoy dando, y que si hubiera de seguir su impulso volaría hacia el bien sin miramiento, o restricciones y dejaría que cayeran las consecuencias sobre los que injustamente tratan de impedirlo, Pero este daño al bien en general suele tener mucho de imaginario, y se mezcla frecuentemente con pasiones destructoras, cuales son la ira y la venganza. La verdadera humanidad no es tan violenta, y sabe calcular como he de remediar los males sin causas otros nuevos” *El Español*, Tomo III, núm.14, 30/5/1811, pp. 152-153.

978 *Ibíd.* 152.

979 *Ibíd.*

980 *Ibíd.*

981 *Ibíd.* 153.

“1º Qué los hijos de los esclavos no son esclavos, porque estos pueden ser educados de modo que se hagan utilísimos y felices ciudadanos; 2º Que siendo la industria el principal requisito, o disposición para la libertad, se aumente el tiempo que se solía dar a los esclavos para que trabajen para sí propios (...) y se fije una cuota moderada con la cual puedan comprar su libertad.”⁹⁸²

La aplicación de estas medidas beneficiaría a los esclavos, a sus dueños y al Estado al permitir la paulatina abolición y la inserción de los antiguos esclavos como trabajadores y ciudadanos. Propuesta que condujo a su posterior alabanza a las decisiones tomadas por el gobierno de Buenos Aires entre 1812 y 1813, como veremos en el capítulo final de esta tesis.

Cuatro meses después, Blanco inicio la reproducción de una porción de su propia traducción de la famosa *Carta* de Wilberforce.⁹⁸³ En su introducción el sevillano expresó que su interés por la esclavitud se había generado en el momento en que las Cortes habían tratado el tema, que aún permanecía pendiente. Debido a ello consideró que la traducción y reproducción que presentaba a sus lectores constituía un “servicio a la humanidad y a mi patria”⁹⁸⁴ por el influjo que la obra había tenido en la abolición de la trata en Gran Bretaña. No perdió la oportunidad de alabar a su nueva patria por la decisión tomada, sin omitir su responsabilidad en la puesta en práctica y extensión del “abominable comercio.”⁹⁸⁵ Si bien el ejemplo inglés había sido seguido por Estados Unidos, el principal inconveniente que en ese momento debía enfrentarse era la política de España y Portugal que mantenían dicho comercio permitiendo el uso de sus buques, o de sus banderas, para llevarlo adelante. Por eso también recordó a sus lectores su anterior intervención sobre el tema, manteniendo su incertidumbre sobre la decisión tomada en Cortes, vale decir si se había votado un decreto sobre la abolición de la esclavitud o sobre la prohibición de la trata. Además, dio cuenta de las noticias recibidas desde la Habana sobre la reacción de los propietarios de esclavos al conocer que las Cortes había tratado el tema. Para el sevillano esa reacción de los propietarios cubanos podía ser el motivo que condujo a dejar pendiente el tema en Cádiz.⁹⁸⁶

982 *Ibíd.*

983 *El Español*, Tomo III, Núm. 18, 30/9/1811 “Extracto de una carta sobre la abolición del Comercio de Negros, dirigida a los propietarios y habitantes de Yorkshire: por W. Wilberforce Esq. Su representante en el Parlamento de Inglaterra” pp. 406-479. La misma continúa en el Tomo IV, núm.20, 30/11/1811, pp. 109-132.

984 *Ibíd.* p. 466.

985 *Ibíd.* p. 467.

986 Cuando Blanco logró obtener el texto completo de la *Representación del Ayuntamiento, Consulado y Sociedad Patriótica de la Habana*, que se había presentado ante las Cortes a mediados de 1811, se refirió al mismo como un texto hábil que atemorizó a los diputados liberales del congreso y condujo a dejar en suspenso el tema. *El Español*, Tomo VI, núm. 37, mayo 1813, pp. 333-334.

La manera en que llevó adelante la reproducción de su selección de partes de *Carta* de Wilberforce, indica que estaba orientada a sus lectores españoles, reproduciendo párrafos entrecuadrados e insertando sus propias reflexiones. A partir de ese formato, frecuente en todo el periódico, detalló los diversos mecanismos utilizados para obtener esclavos en las costas de África, su impacto en los países africanos debido a las guerras internas que ese comercio generaba y sus consecuencias sobre la mirada que los africanos construían de la religión cristiana al identificar a los europeos comerciantes con la misma.

Vinculado al último aspecto aparece el interés de Blanco por cuestionar varios aspectos de la obra de Mungo Park, que retomó en otro número, cuyos relatos sobre sus viajes en África formaban parte de las consideraciones Wilberforce, sobre todo, la necesidad de propagar los principios del cristianismo para oponerlos a los mahometanos. Para el sevillano la única manera de llevar adelante esa tarea era la prohibición del comercio, porque

“A no ser así nos podrían hacer la bien sabida pregunta del americano, que atormentado por los españoles, cuando seguían allí el mismo sistema que aquí se recomienda, de destrozar y convertir: *¿hay españoles en el cielo?* dijo al fraile que se lo prometía si se hacía cristiano; y respondiéndole que sí, contesto, *pues no quiero ir allá.*”⁹⁸⁷

En el siguiente número,⁹⁸⁸ interrumpió la reproducción de su traducción para insertar una noticia aparecida, en agosto de 1811, en la prensa inglesa sobre la llegada a Liverpool de un barco norteamericano, proveniente de Sierra Leona, conducido y tripulado por negros. El propietario de la embarcación era Pablo Cuffee, hijo de esclavos que habían comprado su libertad y vivía en New Bedford en el Estado de Massachusetts. Cuando su padre murió se había hecho cargo del mantenimiento de su familia dedicándose a la actividad naviera, en la cual progresó hasta convertirse en dueño de un barco de gran porte. Además, la noticia daba cuenta de la educación religiosa que había recibido por parte de los cuáqueros que le permitió insertarse socialmente y adquirir sus hábitos de vestimenta y habla. La reproducción de esta noticia fue utilizada por Blanco para iniciar sus reflexiones sobre las facultades intelectuales de los negros, descartando de entrada que la capacidad de entendimiento dependa del color de la piel. Para ello comparó los comentarios sobre ausencia de

987 *El Español*, Tomo III, núm. 18, 30/9/1811, p. 479.

988 *Ibid.*, Tomo IV, núm. 19, 30/10/1811. “Sobre las facultades intelectuales de los negros, En continuación del Extracto de la carta de Mr. Wilberforce, interrumpida en la pag. 479 t. 3 del Español” pp. 3-25.

capacidad de los negros africanos, presente en las reflexiones de europeos que participaban de la República de las Letras, del razonamiento realizado por los conquistadores españoles, “Si los conquistadores de América trataron de poner en duda si los indios eran hombres ¿podrían los europeos no fomentar semejante duda acerca de los pobres africanos a quienes la naturaleza tiñó completamente el cutis, dándoles distintas formas que a los europeos?”⁹⁸⁹

Para responder ese interrogante comenzó descartando las explicaciones anatómicas sobre la inferioridad de los negros. Si bien afirmó que la anatomía había realizado aportes en las ciencias, consideró que su aplicación mecánica para diferenciar la capacidad intelectual de los negros carecía de sustento porque existían diferencias entre las características físicas y las propiedades del alma. Por eso expresó, con su acostumbrada ironía, que utilizando criterios similares “se podría pretender que forman especie distinta los infinitos estúpidos que, con señales exteriores de tales, se hayan a cada paso entre los más cultos europeos.”⁹⁹⁰ Para dar consistencia y peso intelectual a sus reflexiones, Blanco acudió nuevamente a Wilberforce “para que convenza plenamente a mis lectores”⁹⁹¹ continuando con la traducción y reproducción de extractos de su obra en los cuales se explicaba que el atraso de África no era el resultado de la incapacidad de sus habitantes sino del comercio de esclavos practicado por los europeos, afirmando que el argumento de la ausencia de entendimiento era, y continuaba siendo, utilizado para legitimar ese comercio.

Como hemos indicado, en la edición de noviembre de 1811, Blanco continuó con la reproducción de los extractos de la *Carta* de Wilberforce, centrando su selección en las consecuencias de la esclavitud para la población africana.⁹⁹² El artículo, como era frecuente, se inició con sus reflexiones sobre el tema a tratar. Así señaló que, si bien era necesario escribir disertaciones para demostrar la racionalidad de la población negra, era extraño tener que hacerlo para dar cuenta de las consecuencias que la esclavitud tenía sobre los africanos. Su punto de partida fue “la indiferencia con que se han mirado los males de la esclavitud entre la gente culta que pueblan las Américas.” Indiferencia que para él era el resultado de una falsa sensibilidad que estaba de moda, que reemplazaba a la verdadera compasión que es “la virtud más celestial de cuantas pueden adornar el corazón de los hombres” porque, al depender de la razón,

989 *Ibíd.* p. 6.

990 *Ibíd.* p. 8.

991 *Ibíd.* p. 13.

992 *Ibíd.* Tomo IV, núm.20, 30/11/1811 pp. 109-132. “Concluye el Extracto de la Carta de Mr. Wilberforce sobre la esclavitud. Miserias de la esclavitud de los negros.”

conducía a resultados reales. Por eso interrogó a sus lectores españoles, “¿Cómo, pues, es posible que tantos horrores como ofrece el tráfico de esclavos se miren con total indiferencia por gentes bien educadas, por hombres que se precian de sensibles, por mujeres que se desmayan al leer las desventuras de una novela?”⁹⁹³

La respuesta a ese interrogante, lo condujo nuevamente a la obra de Mungo Park,⁹⁹⁴ a sus pasajes referidos al modo en que los africanos eran conducidos hasta la costa por sus mismos paisanos que habían sido corrompidos por los europeos⁹⁹⁵; retomando nuevamente extractos de la *Carta* de Wilberforce que describían las pésimas condiciones de los viajes. Descripciones que tenían como objetivo reclamar a los españoles que pongan fin al tráfico de esclavos, “¡Habrà español que no se abochorne de ver su bandera ondear sobre el buque que viene cargado de tanta infelicidad y miseria! ¡Lo habrá que no se indigne al ver a la nación interponer su nombre en defensa de los bárbaros que lo armaron!”⁹⁹⁶ El problema del mantenimiento de la trata de esclavos por parte de España generó varios enfrentamientos entre buques de guerra ingleses y barcos con bandera española, cuyos propietarios reclamaron ante las Cortes, las que trasladaron el reclamo al gobierno británico. Esta reiterada situación, llevó a Blanco a insistir sobre el tema en su periódico en forma reiterada.⁹⁹⁷

En este artículo, la confusión sobre la decisión tomada en Cortes sobre la propuesta de Arguelles, a la que nos hemos referido anteriormente, se mantiene. Blanco volvió a referirse a las noticias sobre la abolición de la esclavitud por unanimidad en el Congreso y, a partir de ello, insistió con el contrasentido

993 *Ibíd.* p. 109.

994 Escocia 1771- África 1806. Cursó estudios de medicina y botánica en la Universidad de Edimburgo y en el Colegio de cirujanos de Londres. En 1794 se ofreció como voluntario a la *African Association* para continuar sus campañas en África con el objetivo de descubrir el curso del río Níger. Regresó a Londres a los seis meses de su partida y publicó el relato de su viaje *Travels in the Interior Districts of África* (existe traducción española *Viajes al interior del África*, Ediciones del Viento, La Coruña 2008) que se transformó en un gran éxito de ventas. En 1803 aceptó dirigir una nueva expedición al río Níger como misión oficial del gobierno inglés, que partió en enero de 1805. Esta fue un fracaso y Park murió en la misma. Sus anotaciones de viaje fueron conservadas por un sobreviviente de la expedición, y fueron publicadas en varias ediciones como *The Journal of a Mission to the interior of África in the year 1805, by Mungo Park. Together with other documents, oficial and private, relating to the same misión*. Fueron posteriormente incorporadas a su primera obra y publicadas como *Travels in the interior districts of Africa by Mungo park with an account of a subsequent Mission to the country in 1805* en varias ediciones.

995 Es importante tener en cuenta el uso que Blanco dio a los escritos de Mungo Park. Si bien estos constituyen una de las principales fuentes de la *Carta* de Wilberforce, el parlamentario abolicionista señaló que varias de sus conclusiones debían tomarse con cuidado, ya que el compilador de sus escritos “era al mismo tiempo su patrono y el único de quien esperaba premio y recompensa de sus trabajos, fue uno de los que con más actividad se opusieron a la abolición del comercio de esclavos” *El Español*, Tomo III, núm. 18, 30/9/1811, pp. 470-471.

996 *Ibíd.* Tomo IV, núm.20, 30/11/1811, pp. 124-125.

997 *Ibíd.* Tomo IV, núm. 24, 30/4/1812, pp. 426-430. “Tráfico de esclavos bajo bandera española.”

entre ese accionar, denunciando la protección otorgada a los buques negreros. Para él, o bien se trataba de un decreto votado por “mera ostentación” o era una nueva acción de la Regencia, que se creía autorizada a “quebrantar abiertamente lo que no le agrada cumplir.”⁹⁹⁸

Pero a Blanco no le interesa detenerse en los responsables de “esa protección que en nombre de la Nación española se da a un delito abominable”⁹⁹⁹, porque el problema se reducía al siguiente interrogante:

“¿Debe el gobierno de España quejarse en nombre de la nación que lo ha constituido a su frente, de que hay quien incomode a sus vasallos que se emplean en robar hombres, mujeres y niños para venderlos a gentes que los hacen trabajar toda la vida, apropiándose el fruto de este trabajo y hasta los hijos que produzcan en esta miserable esclavitud?”¹⁰⁰⁰

Su respuesta se confeccionó en torno a dos ejes. En primer lugar, trazó un recorrido de la posición de España frente al tema de la esclavitud desde la aparición del comercio esclavo en el Atlántico. Así expresó que, a diferencia de Inglaterra que ya había reconocido su responsabilidad al derogar la trata, España había practicado un régimen más humanitario reflejado en el trato más tolerable que los esclavos recibían en sus colonias, la regulación de su ingreso y la persecución que llevó adelante contra los contrabandistas, siendo la única nación que “se esforzaba en contener y disminuir los males de un horrible abuso que no podía por sí sola extinguir.”¹⁰⁰¹ El segundo eje se centró en las decisiones tomadas en algunos territorios americanos, ejemplificando con el caso de Caracas, señalando el contrasentido con la política llevada adelante por el gobierno español contra los que denominaban “rebeldes y desleales”¹⁰⁰² pero que habían renunciado a sus propios intereses al prohibir el ingreso de esclavos. Estos aspectos ponían en evidencia que el único motivo que condujo al gobierno peninsular a presentar sus reclamos ante Inglaterra, era “Acallar los clamores de un puñado de mercaderes que sordos a la voz del honor y la naturaleza son tan infames que fletan sus buques, y venden los privilegios de la bandera española, a ingleses y americanos, no menos indignos, que quieren burlar las leyes de su patria.”¹⁰⁰³ Sobre todo porque la demanda de esclavos no tenía como destino a las colonias españolas sino los establecimientos ingleses.

998 *Ibíd.* p. 426.

999 *Ibíd.*

1000 *Ibíd.* p. 427.

1001 *Ibíd.* pp. 426-427.

1002 *Ibíd.* p. 428.

1003 *Ibíd.*

En el marco de sus distintas reflexiones sobre la necesidad de derogar el comercio de esclavos en España, Blanco publicitó en las páginas de su periódico la labor de la *African Institution* que había sido creada en Londres después de la decisión del Parlamento de abolir la trata.¹⁰⁰⁴ Su principal objetivo era difundir conocimientos útiles entre los habitantes de África, promoviendo la agricultura y la difusión en Europa de las ventajas que podrían obtenerse de ese continente sin necesidad de esclavizar a sus habitantes. También se dedicaban a velar por la observación de las leyes establecidas contra el tráfico de esclavos, persiguiendo y acusando a los infractores.

Todos los años la *African Institution* publicaba un informe de sus trabajos. Entre ellos, Blanco seleccionó varios párrafos que hacían referencia a España. Estos remitían al tema ya tratado en las páginas del periódico, la utilización por parte de los traficantes ingleses y norteamericanos de buques con bandera española o portuguesa para llevar adelante su negocio, describiendo las condiciones aberrantes encontradas en los barcos apresados por los británicos.¹⁰⁰⁵ Argumentos que Blanco volvió a utilizar para reclamar a sus compatriotas la abolición de la trata como un deber de “humanidad y cristianismo”¹⁰⁰⁶, añadiendo que ese comercio solo servía para proveer esclavos a ingleses y norteamericanos, sin generar beneficios para España. También reiteró el ejemplo de las decisiones tomadas en los territorios españoles en América, mencionando los casos de Caracas, Buenos Aires y Chile.

Los escritos de Blanco en *El Español* sobre la problemática de la esclavitud fueron compilados y ampliados en una obra aparecida en Londres en marzo 1814. Se trata del *Bosquejo del comercio de esclavos y reflexiones sobre este tráfico considerado moral, política y cristianamente* publicado de manera anónima para evitar que el desprestigio que su nombre tenía entre los liberales gaditanos afectara su circulación.¹⁰⁰⁷ En la “Advertencia” que abre la obra, se señala que en su mayor parte se

1004 *El Español*, Tomo VII, núm. 40, agosto 1813, pp. 144-148, “Tráfico de esclavos. Extracto del séptimo informe de la Asociación llamada African Institution, y una breve noticia del objeto de esta asociación”.

1005 *Ibíd.* p. 147.

1006 *Ibíd.* p. 148.

1007 *Bosquejo del Comercio de Esclavos, y Reflexiones sobre este tráfico considerado moral, política, y cristianamente*, Londres Impreso por Ellerton y Henderson, Johnson’s Court, Fleet Street, 1814, 144págs. La obra fue publicada con un estudio introductorio, por Manuel Moreno Alonso *José María Blanco White. Bosquejo del comercio de esclavos*. Sevilla, ediciones Alfar, 1999. Moreno Alonso señala que se trata de una rareza bibliográfica y que no existen ejemplares de ella en los fondos de la *British Library*. Para su edición utilizó el ejemplar que se encuentra en la University Library de Cambridge, que contiene una carta de Blanco, fechada en Liverpool en marzo de 1840, en la cual relata la historia de la obra. También se ocupó de su análisis André Pons “Blanco White abolicionista. El bosquejo del comercio de esclavos”, Sevilla, *Cuadernos Hispanoamericanos* núm.559, enero 1997, pp. 63-73, núm. 560, febrero 1997, pp. 29-38 y núm. 565-566, julio-agosto 1997, pp.143-158.

reproducía la traducción de algunas partes de la *Carta* de Wilberforce, pero adaptada a las circunstancias españolas. Estas se expusieron en torno a la tensión generada por la decisión de las Cortes de abolición del tráfico de esclavos y su posterior supresión para conformar los reclamos de la ciudad de La Habana.¹⁰⁰⁸ Debido a ello sus destinatarios eran los españoles liberales, quienes debían recibirla no como una obra literaria sino como un memorial en nombre de las víctimas de la codicia de algunos de sus paisanos. Su origen se encuentra en el pedido de la *African Association* de Londres, cuyo objetivo era, como ya hemos expuesto, extender el debate a los países ibéricos debido al accionar que desde 1807 llevaban adelante los negreros británicos que contrataban barcos bajo bandera española y portuguesa para evitar el decreto del Parlamento. Por eso sus integrantes votaron el pago de cien libras esterlinas como reconocimiento por los servicios de Blanco. Si bien éste intentó oponerse al pago, fue disuadido por sus amigos de *Holland House* quienes pensaban que su negativa podría ser mal entendida.

Debates en torno a la Inquisición

Junto a la proclamación de la libertad de imprenta, la problemática de la Inquisición constituye uno de los temas principales debatido en las Cortes gaditanas.¹⁰⁰⁹ Desde su inicio, ambos temas, libertad de imprenta y permanencia de la Inquisición, quedaron entrelazados. Los debates en torno al Santo oficio, que, como veremos atravesó diversas etapas y culminaron con su supresión, pusieron a disposición del público variadas reflexiones sobre su papel en la sociedad española. Este debate público solo fue posible por la libertad de imprenta decretada en noviembre de 1810.¹⁰¹⁰

1008 Se trata de la ya citada “Representación de la Ciudad de La Habana a las Cortes españolas”, fechada el 20 de julio de 1811 y firmada por el Ayuntamiento de la capital cubana. En ella se solicitó la abolición del decreto votada en Cortes sobre supresión de la trata debido su impacto sobre la economía de la isla.

1009 El estado de la Inquisición en la época de la Guerra de la Independencia era confuso debido a la renuncia (23 de marzo 1808) del Inquisidor General, el arzobispo Arce, y la desigual actuación de varios inquisidores, ya que algunos se afrancesaron y otros permanecieron con los patriotas. La bibliografía sobre la Inquisición española es numerosa. Para el análisis del período final de su historia véase La Parra, Emilio y Casado, María Ángeles *La Inquisición en España. Agonía y abolición*, Los libros de la Catarata, Madrid, 2013 y La Parra, Emilio “Abolición de la Inquisición” en *El primer liberalismo español y la Iglesia. Las Cortes de Cádiz*, Instituto de Estudios Juan Gil Albert, Diputación Provincial, Alicante 1985. pp. 171-224; Rodríguez López Brea, Carlos “El final de la Inquisición: un síntoma de las debilidades de la Ilustración y del liberalismo en España” en *Historia Constitucional* 15, 2014, pp. 573-579. Desde una perspectiva crítica a los trabajos de La Parra, véase Dufour, Gérard “¿Cuándo fue abolida la Inquisición en España?” en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo* 13, Universidad de Cádiz, 2005, pp. 93-107 y Muñoz Sempere, Daniel “Góticos, traductores y exiliados: la literatura sobre la Inquisición española en Inglaterra (1811-1827)” en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo* 13, Universidad de Cádiz, 2005, pp. 141-169.

1010 Muñoz Sempere, Daniel “La libertad de imprenta y la abolición de la Inquisición” en Larriba Elisabel y Durán López, Fernando (eds.) *El nacimiento de la libertad de imprenta...*, p. 283. Para el análisis del debate en las Cortes, véase Escudero, José Antonio “La abolición de la Inquisición española”, en *Estudios sobre la Inquisición*, Madrid, Marcial Pons, pp. 351-438

Si bien, como hemos visto, el reglamento de imprenta sostuvo la censura previa de obras religiosas tal como lo estipulaba el Concilio de Trento, no otorgó ningún rol en esa tarea al Santo Tribunal que hasta el momento actuaba a partir de denuncias e índices de libros prohibidos. El rol de censores de escritos religiosos permanecía en manos de los Obispos, aunque no quedaba en claro si por religión se entendía lo referente al dogma católico o a cualquier cuestión que afectara a la Iglesia.¹⁰¹¹

Fueron esas discusiones las que pusieron en agenda el tema de la Inquisición, que como es conocido después de los titubeos sobre el tema en Bayona fue abolida en diciembre de 1808 por Napoleón.¹⁰¹² Aunque el decreto pasó casi inadvertido, otorgó cierta popularidad al Santo Oficio al aparecer como perseguido, de forma violenta, por el emperador francés; argumento que veremos reaparecer en los años siguientes.

En la sesión secreta del 10 de noviembre de 1810, cuando las Cortes decidieron publicar el decreto de libertad de imprenta, un grupo de diputados solicitó la vigencia de la Inquisición con todas sus facultades y, al mismo tiempo, que se aclare que el decreto de imprenta no contravenía las atribuciones del Santo Oficio. La propuesta no fue aceptada, pero fue la disparadora de un tenso debate en el seno de las Cortes.

Un año después, el sector favorable al restablecimiento de la Inquisición volvió a presentar su pedido. En este caso lo realizó en el marco de las denuncias efectuadas, por violación al decreto de libertad de imprenta, contra el periódico *La Triple Alianza*, de enero de 1811, y el *Diccionario Crítico burlesco* de Gallardo, publicado en 1812. El 22 de abril de 1812 se suscitó nuevamente un duro debate que culminó con la victoria de la posición de los diputados liberales, quienes establecieron que la Comisión de Constitución debía ocuparse de analizar la compatibilidad entre el Santo Oficio y el futuro texto constitucional.

1011 Rodríguez López Brea, Carlos “El final de la Inquisición...” p.576. Para este autor, siguiendo la hipótesis de La Parra la situación evidenciaba las contradicciones en las que se veían obligados a caer los liberales españoles al no contar con una clara mayoría en las Cortes, vale decir se veían obligados a negociar para poder sacar adelante otros proyectos de su interés. Veremos cómo este argumento forma parte de las reflexiones de Blanco sobre el tema. En este punto es importante señalar las diversas perspectivas historiográficas sobre el liberalismo español. Si por un lado La Parra plantea la hipótesis de un proyecto de separación, a largo plazo, de las esferas estatal y religiosa, José María Portillo, ha planteado sólidamente que el accionar de los liberales gaditanos debe comprenderse dentro de una cultura política católica. Véase Portillo Valdés, José María *Revolución de Nación...*, Especialmente la tercera parte, “La Nación católica”, apartado “Libertad política y obligación religiosa”, pp. 398-461.

1012 Para el debate en torno al accionar napoleónico sobre la Inquisición véase Rodríguez López Brea, Carlos “El final de la Inquisición...” y, sobre todo, el interesante artículo de Dufour, Gérard “¿Cuándo fue abolida...” que cuestiona la mirada tradicional sobre el tema.

Durante el lapso de tiempo que dicha Comisión se tomó para elaborar su informe se aprobó, en marzo, la Constitución, donde, como es ampliamente conocido, se estableció en su artículo 12 que la religión de la Nación española era la católica apostólica romana, que estaba bajo la protección de leyes sabias y justas, prohibiendo el ejercicio de otras. En el texto constitucional no existe ninguna referencia a la Inquisición.

Por su parte la Comisión presentó su informe ante las Cortes en noviembre donde criticó duramente al aparato inquisitorial, afirmando que la permanencia del Tribunal era incompatible con la Constitución. Tomando como base el mencionado informe, las Cortes decretaron, el 22 de febrero de 1813, la inconstitucionalidad de la Inquisición por 90 votos contra 60 en el marco de una intensa discusión parlamentaria que tuvo un alto impacto en la prensa gaditana y en la opinión pública. El mencionado decreto, además, transfería las atribuciones del Santo Oficio a los denominados Tribunales Protectores de la fe, recuperados de las Leyes de Partida.¹⁰¹³

Las primeras reflexiones de Blanco sobre la Inquisición aparecieron en la edición de abril de 1811 de *El Español*, como respuesta a una carta anónima que recibió. Esta fue reproducida en el periódico junto a la respuesta del editor.¹⁰¹⁴ La misiva se inició aludiendo a una indirecta reflexión de Blanco sobre el tema en el marco de la publicación de un poema de Francisco Martínez de la Rosa.¹⁰¹⁵ En ella aludió al estado de progreso de la literatura española, a fines del siglo XVIII, a pesar del “despotismo que la oprimía”¹⁰¹⁶ evidenciado en la secreta presencia de obras francesas que circulaban entre los jóvenes, entre los cuales se encontraba el propio editor.

La carta al editor, como señalamos, recogió ese comentario. Si bien solo aparece firmada por las iniciales G.W, en su relato dio cuenta que se trataba de un extranjero que había viajado por España.¹⁰¹⁷

1013 El regreso de Fernando VII significó eliminar tanto la supresión decretada por Napoleón en diciembre de 1808, como la aprobada por las Cortes en enero de 1813. Así el monarca restableció la Inquisición en sus antiguos términos como señal de regreso a la normalidad española. Si bien prometió algunas reformas a los procedimientos inquisitoriales, nada se hizo ya que, al igual que sus antepasados, Fernando VII quería utilizarla políticamente, por lo que no sorprender que los reos de delito de opinión y los integrantes de la masonería fueran tratados con mayor dureza que los supuestos herejes. Tampoco extraña que al regreso al poder de los liberales en 1820 solo hayan tardado algunos días para suprimirla, pero, y a diferencia de 1813, sin restablecer los Tribunales Protectores de la fe. Finalmente, la Inquisición fue suprimida definitivamente por el gobierno de María Cristina con el decreto del 15 de julio de 1834.

1014 *El Español*, Tomo III, núm. 13, 30/4/1811. pp. 35-49.

1015 *Ibíd.* Tomo II, núm. 12, 30/3/ 1811. pp. 459-465 “Zaragoza. Poema por Don. Francisco Martínez de la Rosa.”

1016 *Ibíd.* p. 459.

1017 Moreno Alonso sostiene que la firma GW pueden corresponder a Guillermo Wilberforce, *José María Blanco White. Ensayos sobre la tolerancia*, Sevilla, Caja San Fernando, 2001, p.25-26. Si bien no podemos descartar esa explicación, salvo por la castellanización de su nombre de pila, consideramos que la conexión entre ambos textos es muy sugerente, y debido a

En ella el autor consultó si realmente la Inquisición constituía un obstáculo en la actualidad, porque lo que había visto en su estancia peninsular era una escasa y poco dañina presencia. Sumando a ello que su supresión por parte de Napoleón lo conducía a valorar sus ventajas para impedir la “propagación de esos principios funestos de Filosofía que han destrozado la Francia.”¹⁰¹⁸ La misma concluyó solicitando al sevillano una opinión sobre el tema.

La respuesta de Blanco comenzó con su consabida reflexión sobre la Revolución francesa, de los buenos principios liberales de su filosofía política que habían sido mal aplicados desde el inicio del proceso revolucionario hasta llegar a la tiranía napoleónica. Si bien señaló que la abolición de la Inquisición por el gobierno intruso constituía un buen acto, las bárbaras circunstancias en las que se produjo solían conducir a una mirada complaciente hacia la misma. Ante esto dio cuenta del riesgo de ese razonamiento, porque era un síntoma de los peligros que atravesaba la Revolución española “si en caso de verse libre esta de franceses, volviese a restablecerse la Inquisición en ella sobre el mismo pie que antes estaba.”¹⁰¹⁹

A partir de ese razonamiento analizó la situación de la Inquisición en los últimos años, señalando que si bien “se había reducido a una *sombra* de lo que era”¹⁰²⁰ ello no se debía a la falta de disposición del Tribunal a quemar herejes sino al cambio en las personas, porque aquellos que tenían la desgracia de caer en sus manos prontamente negaban o adjuraban de su herejía. Pero no todos actuaban de la misma manera y, para dar cuenta de ello, apeló a sus recuerdos sevillanos relatando el caso de una mujer ciega que en el marco de su reclusión en un convento había tenido delirios místicos y había terminado en el quemadero, a la cual sólo “se le concedió la gracia de ser quemada después de muerta.”¹⁰²¹

Para Blanco los extranjeros que en los últimos años habían visitado la península, quienes solían estar interesados en el tema de la Inquisición, no tenían medios para comprender el peso de esa institución sobre la sociedad y las costumbres, ya que solo visitaban sus antiguos salones en Sevilla, donde no encontraban los instrumentos de tortura que identificaban al Santo Oficio. Pero era imposible que pudieran tener una imagen de su accionar sobre la educación de los jóvenes y del peso de tener que

ello no podemos desechar que la misma sea fruto de la pluma de Blanco con la intención de abordar el tema como respuesta a la consulta de un lector.

1018 *El Español*, Tomo III, núm. 13, 30/4/1811, pp. 35-36.

1019 *Ibíd.* p. 37.

1020 *Ibíd.* Itálicas en el original.

1021 *Ibíd.* p. 40

acceder de forma clandestina a la lectura de los mejores autores¹⁰²², relatando, implícitamente, aspectos de su juventud sevillana.

Después de pintar ese oscuro escenario regresó al eje central de la consulta de la misiva: los beneficios que la Inquisición podía generar al evitar la circulación de las doctrinas revolucionarias francesas, rechazando esa posibilidad desde dos ejes. En primer lugar, descartó, enfáticamente, que la lectura de libros filosóficos haya sido la causa de la revolución en el país vecino, y, en segundo, porque la experiencia de los últimos años demostraba a los pueblos de Europa que la puesta en práctica de la libertad absoluta solo conducía al desorden y a la tiranía. Por ello afirmó que,

“El único modo de evitar revoluciones como la de Francia, es que los gobiernos no estén ciegos sobre el estado de la opinión de sus pueblos, y que conozcan que es preciso, por su propio interés, conceder a tiempo, no digo ya todo lo que es justo, (que esto sería pedir inútilmente) sino lo que al cabo no podrán negar.”¹⁰²³

Aspectos que solo eran posible mediante una auténtica libertad de imprenta basada en la tolerancia política y religiosa. Para ello propuso un breve reglamento para abolir la Inquisición, el cual contemplaba cinco aspectos: devolver a los Obispos el poder de juzgar los delitos anti religiosos¹⁰²⁴, la realización pública de los juicios enfrentando al acusado y a los testigos, la imposición de penas espirituales anulando los efectos civiles y limitar la censura de libros a las impugnaciones realizadas por sabios, descartando de esa manera la opinión de los obispos. Para Blanco el poder civil tenía la capacidad de abolir la Inquisición porque esta no dependía de cuestiones de dogma ni de disciplina y, sobre todo, porque debía garantizar el libre uso de la libertad que dios otorgó a los hombres ya que la salvación no podía ser vista como una imposición divina porque los individuos podían buscarla a su manera.

A los pocos meses de publicar sus reflexiones sobre la Inquisición, cuya recepción en Cádiz las incorporó al debate generado por otras intervenciones periodísticas que cuestionaban la permanencia del

1022 En este punto Blanco se refirió explícitamente a Locke, Maquiavelo, Filangeri y a la famosa ciencia del Derecho natural y de gentes. *Ibíd.* p. 43.

1023 *Ibíd.* pp. 46-47.

1024 En este aspecto, Blanco aclaró, siguiendo los argumentos expuestos en muchas publicaciones gaditanas, que “Hasta los teólogos más preocupados saben que el establecimiento de la Inquisición fue una desmembración injusta del poder episcopal, y todos ellos deberían alegrarse de que se le restituya en su plenitud”. *Ibíd.* p. 48.

Tribunal,¹⁰²⁵ el sevillano insertó en su periódico un nuevo artículo bajo el sugerente título “Intolerancia Religiosa.”¹⁰²⁶ En el número anterior, en el marco de sus críticas sobre los artículos constitucionales que se estaban debatiendo en Cádiz, había aludido críticamente a la intolerancia religiosa, pero, en ese momento, optó por no detenerse en el tema porque “los ánimos están poco preparados para que mis reflexiones pudieran hacer algún bien”¹⁰²⁷. Fueron las noticias que había recibido desde Cádiz, que indicaban que se estaban “recogiendo firmas para pedir el restablecimiento de la Inquisición”¹⁰²⁸ las que lo condujeron a retomarlo con énfasis.

Como hemos señalado en el inicio de este apartado, el contexto en el cual Blanco elaboró y publicó sus nuevas reflexiones sobre la intolerancia está marcado por el pedido de los diputados pro Inquisición para restablecer el funcionamiento del Tribunal, que condujo a trasladar el tema a la Comisión de Constitución con el objetivo de analizar su compatibilidad con el futuro texto constitucional. Así, señalando nuevamente la incomodidad que le generaba ocuparse del tema debido al peso que tenía en la sociedad española y su incidencia en las decisiones tomadas por las Cortes, inició el artículo anunciando a sus lectores que no estaba en su ánimo herir a nadie con sus comentarios, ni convencer a sus contrarios y, menos aún, utilizar su pluma con la ambición de brillar a pesar de lo convencido que estaba de su posición. Porque solo pretendía que, una vez más, escuchen sus argumentos, los cuales, seguramente, no eran novedosos. Pero, al mismo tiempo, solicitó a sus lectores que dejen a un lado el odio y las preocupaciones que sus palabras podían producir para poder meditar sobre ellas y descubrir su valor. Debido a ello a lo largo del texto identificó a sus destinatarios como católicos “de corazón y de buena fe”, como aquellos que estaban persuadidos que su felicidad eterna dependía del cumplimiento de todas

1025 Si bien fueron varios los publicistas liberales que se posicionaron por la abolición, el que causó mayor impacto fue el *Semanario Patriótico*, que en su artículo de Cortes del número 61, del 6 de junio de 1811, al tratar una petición de varios inquisidores que querían reactivar el tribunal, dedicó cuatro páginas al tema, argumentando que la Inquisición no era necesaria para preservar la fe. Si bien el texto era claro y cauteloso, abrió el camino a un agresivo cruce de escritos que no cesaron en todo el año en el cual participaron muchos publicistas y escritores. Fueron varios los opúsculos escritos contra esa intervención del *Semanario Patriótico*, entre los que se destacan: *Triunfo de la filosofía sobre el Tribunal de la Inquisición y gratitud del pueblo español a los heroicos esfuerzos que han hecho para ilustrarle los autores del Semanario, del Duende y del Español, en los números 61, 10 y 13* y la *Apología de la Inquisición. Respuesta a las reflexiones que hacen contra ella el Semanario Patriótico número 61, y el periódico titulado el Español número 13, y breve aviso a los señores arzobispos, obispos y diputados en Cortes*. Véase, Durán López, Fernando “Quintana, Cádiz, 1811”, pp. 492-507. Volveremos a este tema en el capítulo final.

1026 *El Español*, Tomo V, núm. 26, 30/6/1812. pp. 81-95 “Intolerancia religiosa”

1027 *Ibíd.*, Tomo V, núm. 25, 30/5/ 1812. p. 79.

1028 *Ibíd.* Tomo V, núm. 26. p. 81. “Intolerancia religiosa.”

y cada una de sus obligaciones, excluyendo a los que son “sólo de nombre” porque esas cuestiones no los afectaban.¹⁰²⁹

Sus argumentos se iniciaron con una afirmación contundente: la intolerancia no es un precepto divino ya que no aparece en las Escrituras y, por lo tanto, los católicos no estaban obligados a practicarla. Por eso lo que estaba en juego en el debate sobre la Inquisición y el artículo 12 del texto constitucional no era el dogma católico sino la capacidad de dejar a otro “creer lo que tenga por verdadero en materias religiosas.”¹⁰³⁰ Pasó, luego, a destacar la contradicción entre la intolerancia como precepto incierto y otros preceptos claros y positivos de la religión católica como honrar a los progenitores; posición que le permitió dar cuenta de los efectos perversos que la intolerancia generaba en la sociedad al verse en la obligación de delatar ante el Tribunal a familiares y amigos en caso de descubrir que negaban algún punto de fe. Desde esa posición, interrogó a los defensores de la intolerancia en torno a varios aspectos de esa obligación: en qué consistía, cuál era su alcance y si la misma comprendía a los individuos o a los Estados.

A partir de ellos diseñó sus argumentos identificando dos tipos de intolerancia, una interna que solo afectaba a la Iglesia porque tenía el derecho y la obligación de no aceptar entre sus miembros a aquellos que no aceptaban sus dogmas y, otra externa, que involucraba a los Estados confesionales. En este último punto el sevillano expresó que ese tipo de intolerancia había nacido cuando el poder secular pretendió proteger al espiritual, siendo la Inquisición el fruto de ese accionar. Y llevando su argumento al extremo, afirmó que la existencia del Santo Tribunal debería implicar una “guerra perpetua establecida entre los católicos y todas las naciones que no lo sean”¹⁰³¹ porque si el punto de partida de la intolerancia era la creencia en la existencia de una única religión verdadera, el uso de medios compulsivos debía valer tanto para los naturales como para los extranjeros.

Para reforzar su argumento el sevillano explicitó varias situaciones históricas en las cuales la Iglesia Católica, por medio de sus Bulas, justificó guerras y “se repartió la América entre españoles y portugueses para que conviertan conquistando.”¹⁰³² Así, para Blanco la Inquisición había sido establecida como consecuencia de un falso principio, considerar la intolerancia como artículo de fe, y,

1029 *Ibíd.* p. 83.

1030 *Ibíd.* p. 82.

1031 *Ibíd.* p. 86.

1032 *Ibíd.* p. 88.

por lo tanto, podía y debía ser suprimida. Afirmación que dio inicio a la segunda parte de sus reflexiones en torno a los beneficios de la tolerancia religiosa.

Estas se inician con la descripción de los motivos que impedían aceptar sus razonamientos: “el poder de la costumbre, especialmente las que se introducen bajo pretexto de religión o de piedad, que las más duras y repugnantes suelen arraigarse más profundamente,”¹⁰³³ dejando, nuevamente, expuesta su mirada sobre España y el peso del catolicismo como causa de su atraso. Por eso se propuso explicar a sus lectores que la tolerancia era una virtud que, no solo agradaba a Dios sino que generaba grandes beneficios en las relaciones entre los hombres y, sobre todo, en el seno de la Iglesia ya que evitaba la hipocresía que caracterizaba a los católicos españoles.

Para otorgar mayor peso a su argumento, ejemplificó, fiel a su estilo, con la situación de la Iglesia de Inglaterra. Él era testigo de la cantidad de eclesiásticos que abandonaba su labor a pesar de las importantes rentas que obtenían, al no poder conciliar su profesión de fe con su conciencia, y de jóvenes que cortaban sus carreras porque no aceptaban jurar artículos de fe en los que no creían. Ejemplos que para Blanco ponían en evidencia que Inglaterra era un país libre. Además sostuvo que los que promovían la intolerancia en España “al punto de ponerla por cabeza de la Constitución”¹⁰³⁴ y aquellos que reclamaban el restablecimiento de la Inquisición, eran, sin saberlo, enemigos de los intereses de los católicos ingleses que estaban pidiendo su emancipación en el Parlamento.¹⁰³⁵ Y eso se debía a que los que se oponían no utilizaban argumentos religiosos sino políticos, los que sintetizó de la siguiente manera: “(...) que el catolicismo tiene la intolerancia por base, de modo que si los católicos llegasen a tener el poder en sus manos, lo ejercerían en destruir el establecimiento de la Iglesia Anglicana que forma parte de la Constitución del reino.”¹⁰³⁶

1033 *Ibíd.* p. 89.

1034 *Ibíd.* p. 92.

1035 La lucha de los católicos ingleses e irlandeses se desarrolló entre 1778-1829, por acceder a los derechos civiles que les eran negados, en especial el del voto que obtuvieron en 1793, y el de presentarse como candidatos al Parlamento. La problemática irlandesa se inició tras el Decreto de unión de 1800, que estableció el envío de diputados irlandeses al Parlamento de Londres. Debido a ello el problema de las leyes penales contra los católicos y su veto para los puestos políticos y administrativos se convirtió en una compleja problemática que vinculaba el tema al asunto de la Emancipación católica. En 1812 se aprobó una medida emancipadora en la cámara de los Comunes, pero los lores la rechazaron por un voto; al año siguiente se llegó a un acuerdo que se frustró por la negativa del episcopado católico irlandés a aceptar el control gubernamental; en 1819 la Emancipación se rechazó por dos votos; en 1821 se aprobó, pero nuevamente fue vetada por los lores. Hemos expuesto en el cap. 1 la participación de Blanco en el debate generado en la década de 1820. Véase Daniel Muñoz Sempere “Góticos, traductores y exiliados...”, p. 149 y Durán López, Fernando *José María Blanco White...* p. 249-250.

1036 *El Español* Tomo V, núm. 26, p. 92. “Intolerancia religiosa.”

El último aspecto que abordó fue la incompatibilidad entre la intolerancia religiosa y la libertad civil, que ciertamente estaba en las antípodas del debate generado en las Cortes sobre la compatibilidad entre Constitución y existencia de la Inquisición ya que la misma tenía por base la protección de la religión católica. Para el sevillano el debate debía centrarse en la contradicción entre una Constitución que, por una parte, había puesto como base la libertad, sancionando leyes y defendiéndolas en el campo de batalla, pero, por otra, declaraba que la nación protegía la religión católica por leyes sabias y justas, prohibiendo el ejercicio de otras. Este segundo aspecto limitaba la libertad civil porque “las leyes no pueden prohibir justamente sino lo que daña injustamente a otros: limitar la libertad individual sin este objeto es indudable tiranía”¹⁰³⁷ cuya consecuencia directa era la guerra civil. Frente a ello, los beneficios de la tolerancia eran indudables, porque su ejercicio nunca había causado tumultos, dando como ejemplo a las naciones más felices de Europa y a los Estados Unidos. Finalmente cerró su artículo volviendo a su argumento inicial, e implícitamente afirmó la necesidad de impedir el restablecimiento de la Inquisición:

“No es mi ánimo recomendar mis propias ideas sobre esta materia. No pretendo que en España se haga de repente lo que juzgo ser lo *mejor* en este punto; solo apetezco que no se establezca lo *peor* como amenaza. Enhorabuena se declare el catolicismo religión del estado, y se prometa que lo será hasta el fin de los siglos. Niéguese a los demás el ejercicio público, si así lo juzgan conveniente los legisladores; pero por amor a la justicia, y a los derechos sagrados de todo ciudadano, déjese a cada uno que profese los principios religiosos que le dicte su conciencia, y no se persiga a nadie porque meramente se separe de la comunión católica. Si hubiera medios de forzar la creencia, podría disculpársele al cielo el que los usase; pero si solo pueden servir para hacer reservados e hipócritas ¿Por qué se han de establecer leyes que pueden degradar y abatir el alma de muchos españoles en cuanto hombres libres, sin mejorarla en cuanto religiosos?”¹⁰³⁸

Sin duda conocer que en enero de 1813 las Cortes habían votado que la religión católica estaba protegida por leyes conformes a la Constitución, y que, en función de ello, el Tribunal de la Inquisición era incompatible con la misma, generó alegría en el sevillano. Y así lo comunicó a sus lectores en la edición de febrero del mencionado año:

“Las Cortes han dado uno de los pasos más nobles y gloriosos que en la actual situación de España podían apetecer. La Europa entera, y la posteridad, informada de los obstáculos inmensos que han tenido que vencer, llamará a cuantos han dado su nombre en favor de este decreto: *Padres de la libertad y la ilustración española.*”¹⁰³⁹

1037 *Ibíd.* p. 94.

1038 *Ibíd.*

1039 *Ibíd.* Tomo VI, núm. 34, febrero 1813. p. 97 “Reflexiones sobre la abolición de la Inquisición de España; y una noticia del Informe dado sobre este punto por la Comisión de Constitución a las Cortes.”

Pero, fiel a su estilo, veremos nuevamente cómo pasó del optimismo a la crítica. Su nuevo escrito comenzó señalando que en la página final del periódico los lectores encontrarían reproducido el proyecto de decreto acerca de los Tribunales Protectores de la Fe¹⁰⁴⁰, cuyo primer artículo ya había sido votado en Cortes. Allí se restablecía la ley II, título XXVI, partida VII que otorgaba a los obispos y sus vicarios las facultades para intervenir en asuntos de fe con arreglo a los sagrados cánones y derecho común; como así también las de los jueces seculares para declarar e imponer a los herejes las penas señaladas en la actual y la futura legislación, conforme a la nueva Constitución.

Después de la transcripción del decreto, insertó íntegramente la ley de Partida que se restablecía, donde, además de señalar el rol de los Obispos y vicarios, como también de los jueces seculares, se detallaban los casos en los cuales se aplicará la pena de “quemar en fuego”¹⁰⁴¹ al hereje. Reproducción que tuvo como objetivo poner en evidencia los límites de los diputados liberales y permitir a Blanco ejercer su ironía:

“¡Tal es la ley que en comparación del sistema de la Inquisición abolida, me veo obligado, a llamar *más racional!* ¡Tal es la ley cuya sustitución a los del *Santo oficio*, debe mirar la Europa, como un paso felicísimo y una indecible ventaja de España! ¡A este estado había reducido la superstición armada a una nación generosa! Para empezar a moverse hacia el puesto que debía ocupar, tiempo ha, en la escala moral de las naciones, se ve precisada a volver al que tenía en el siglo 13, y esto, no sin un esfuerzo difícil y peligroso.”¹⁰⁴²

No dejó de señalar que el decreto constituía una victoria contra el fanatismo religioso, que no era su intención disminuir su valor porque, a pesar de los aspectos bárbaros que contenía la ley de Partidas, era infinitamente más benigna que la Inquisición. Sobre todo porque el decreto de las Cortes no sólo confirmaba el rol de los jueces sino que aludía a futuras leyes –que el sevillano esperaba que sean frutos de la Ilustración- que reglamentarían el tema.

Pero atento a posibles lectores poco familiarizados con la política inquisitorial, los que podrían dudar del avance que significaba el decreto de las Cortes a pesar de restablecer los Tribunales de la Fe para abolir el Santo Oficio, comenzó a reproducir extensos párrafos del Informe elaborado por la Comisión de

1040 *Ibíd.* pp. 113-115 “Proyecto de decreto Sobre los Tribunales protectores de la Religión. Propuesto a las Cortes por su comisión de Constitución.”

1041 *Ibíd.* p. 114.

1042 *Ibíd.* p. 99.

Constitución introduciendo breves comentarios para agilizar la lectura. Después de finalizar la reproducción dejó de lado la moderación con la que había iniciado sus reflexiones y, como era frecuente en sus escritos, pidió disculpa a sus lectores por no poder contenerse al tratar un tema “que toca una llaga que ha devorado mi corazón por tantos años, y que no basta a cicatrizar el aire de salud que ahora respiro.”¹⁰⁴³ Mencionando, al mismo tiempo, que sentía la necesidad de exponer nuevamente sus argumentos, pero esta vez, dirigiéndose expresamente a los diputados liberales de las Cortes, quienes, y a pesar de ser hombres justos y honrados, “tiemblan al nombre de libertad de conciencia.”¹⁰⁴⁴

Así, e indicando que ya había expuesto su posición sobre la tolerancia religiosa en un número anterior del periódico¹⁰⁴⁵, se preguntó por qué las Cortes se habían visto obligadas a dejar en vigencia esas crueles penas contra la herejía. Su respuesta lo condujo al decreto sancionado el 16 de enero de 1813 “La religión católica, apostólica, Romana será protegida por leyes conformes a la constitución”¹⁰⁴⁶, que lo dirigió a un nuevo interrogante: si se trataba de una obligación religiosa o política. Descartada la primera porque “Nadie podría probar que Dios ha encargado a las potestades seculares que persigan a los que yerran en la fe”¹⁰⁴⁷ dirigió su argumento a la función de las leyes.

Para el sevillano las leyes debían tener como objetivo central la felicidad del Estado, que en el caso de la protección de la religión católica solo debían contemplar si la existencia de otras religiones amenazaba su tranquilidad. En ese caso la prohibición que las Cortes establecieron tenía fundamento porque recaía sobre acciones. Pero el restablecimiento de los Tribunales de la Fe daba cuenta que el objetivo de esa protección, al restablecer el crimen de herejía e imponer la pena de muerte, legislaba sobre las opiniones que solo debían ser juzgadas por Dios, y convertía esa legislación en un abuso de poder y un insulto al nombre de justicia. Reiterando su argumento sobre el único resultado posible de su aplicación: convertir a los hombres en hipócritas ya que era el único recurso con el que contaban para salvar sus vidas, siendo escaso su efecto para conservar la fe.

Las reformas religiosas.

1043 *Ibíd.* p. 109.

1044 *Ibíd.* p. 100

1045 *Ibíd.* p. 110. En cita al pie, Blanco indicó a los lectores que podían encontrar esas reflexiones en el número 16 del periódico.

1046 *Ibíd.* p. 97.

1047 *Ibíd.* p. 110.

El rol de protector de la religión católica que asumió la Nación de acuerdo al artículo décimo segundo de la Constitución no solo condujo al fin del Tribunal de la Inquisición sino también al inicio de una serie de reformas del clero regular.¹⁰⁴⁸

Las Cortes comenzaron a ocuparse del tema en septiembre de 1812, momento en el cual las provincias castellanas había sido recuperadas y el rumbo de la guerra era favorable a los ejércitos patrióticos junto a sus aliados británicos. Esta situación permitió a los frailes regresar a sus antiguos conventos al verse libres de franceses. Sin embargo, el gobierno de Cádiz solamente admitió la entrega provisional de algunos edificios, pero no de sus bienes y rentas, que debían permanecer en manos de las autoridades nacionales. Como en los debates sobre la Inquisición, los diputados y publicistas conservadores consideraban que la continuidad de las órdenes religiosas constituía un pilar de la religión. Para la prensa liberal, en cambio, inquisidores y frailes eran símbolos de los tiempos oscuros, cuya continuidad en el naciente Estado comprometía la soberanía nacional.¹⁰⁴⁹ Debate que nuevamente puso en escena los límites a las decisiones de los diputados liberales, que pasaron de la primitiva idea de supresión a la de restablecimiento y reforma.¹⁰⁵⁰

El tema fue abordado en la edición de *El Español* de marzo de 1813,¹⁰⁵¹ aludiendo a la información recibida sobre los debates que se estaban llevando adelante en las Cortes acerca de las casas religiosas y su impacto en la prensa gaditana. Con respecto al último punto, expresó claramente su oposición a la “guerra de sátira y sarcasmo” porque los mismos “son remedios peligrosos, que envenenan más bien que curan.”¹⁰⁵² Debido a ello, fiel a su estilo, inició sus reflexiones pidiendo moderación en el debate para

1048 Al igual que los excesos de la Inquisición, la reforma del clero regular también era un problema que las Cortes heredaban de los intentos de reformas de la época de Carlos III y Carlos IV. El mismo se centraba en una serie de problemas como la excesiva cantidad de religiosos, la concentración de los conventos en las ciudades, la relajación moral de sus miembros y la gran cantidad de propiedades en su poder. Problemas que, como en el caso de la Inquisición, el gobierno de José I había tomado en sus manos, decretando el 18 de agosto de 1809 la supresión de las órdenes religiosas y la expropiación de sus bienes.

1049 Rodríguez López Brea, Carlos “La Iglesia española y la guerra de la independencia. Desmontando algunos tópicos” en *Historia Constitucional*, Núm. 35, 2007, pp. 743-763.

1050 El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Cano, presentó ante las Cortes un Plan de reducción de conventos, que pasó para su estudio a una Comisión mixta de Hacienda, Eclesiástica y Secuestros. Su dictamen restableció los conventos, pero de forma controlada. Así se establecía que donde existían varias casas de una misma orden se redujeran a una, no se permitió restablecer a los que no contaran con al menos doce religiosos, no podían admitirse novicios menores de 23 años, ni la profesión solemne antes de los 24, prohibiendo la entrega de dinero y dotes. Higuera del Pino, Leandro “La Iglesia y las Cortes de Cádiz” en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, Vol. 24, 2002, pp. 61-80 y Rodríguez López Brea “La Iglesia española...” pp. 762-763.

1051 *El Español* Tomo VI, núm.35, marzo de 1813. pp. 177-194. “Reforma de los regulares de España.”

1052 *Ibid.* p. 178.

evitar la “animosidad de partido”¹⁰⁵³, aunque no dejó de expresar, en las primeras líneas, que en abstracto considera que no deberían existir los frailes.

Para Blanco esa “animosidad de partido” expresada en la “guerra de opiniones” que reflejaban las publicaciones de Cádiz se debía al estado de la opinión pública que, en su mayoría, no aceptaba la supresión de las órdenes religiosas que algunos diputados planteaban en las Cortes. Si bien señaló que en el contexto bélico ese enfrentamiento se encontraba soterrado, cuando finalmente la península se viese libre de las tropas francesas, saldría a flote, siendo la cuestión religiosa el pretexto para el enfrentamiento por el poder. Por eso alertó que los Obispos y la mayor parte del clero sospechaban de la impiedad del partido liberal,¹⁰⁵⁴ y que estos últimos no tenían garantizada su mayoría en las futuras Cortes.

En ese conflictivo contexto consideró oportuno, acompañando la posición de los liberales, limitarse a proponer una reformat al clero regular. A pesar de ello no se privó de afirmar que si la situación era considerada en abstracto, “no cabe duda en que su abolición es un bien.”¹⁰⁵⁵ Pero esa posición era imposible en su país natal debido al apoyo que las órdenes tenían entre la población y la simbiosis entre órdenes religiosas y catolicismo.

1053 *Ibíd.* p. 179. En su estudio sobre el concepto de “Partido” en España, Luís Fernández Torres se ocupa de los usos que Blanco White realizó del concepto en las páginas de *El Español*. En el mismo presenta los escritos del sevillano como un perfecto ejemplo de las aparentes contradicciones en el uso de los conceptos, uno de los mejores lienzos para descubrir los trazos lingüísticos de una época que agitó estructuras económicas, sociales, políticas y psicológicas. Ello se debía a su capacidad para identificar los problemas de orden político y la continuidad de su obra escrita durante el crucial período que abarcan las Cortes de Cádiz. El uso de la voz “partido” por parte del Blanco en la primera etapa de sus escritos –hasta 1812 en la cual Fernández Torres identifica un uso ambiguo del concepto- se inserta en el marco de sus análisis de las ventajas del sistema político británico, pero excluyendo la presencia de partidos, asimilados a facciones, que podían evitarse con el bicameralismo parlamentario por medio del cual se traslada el enfrentamiento partidario a la oposición entre la cámara baja y la cámara alta. Así el autor sostiene que en esa etapa aparece en los escritos de Blanco una valoración positiva de la voz partido cuando reflexiona sobre el modelo inglés para un mejor funcionamiento de las Cortes españolas. La segunda etapa del uso de la voz “partido” se inicia con los análisis de los conflictos generados en Cádiz, en las Cortes y en la prensa, en torno a los sectores liberales y serviles, que se corresponde con el artículo que estamos analizando en el cuerpo del trabajo. En ese contexto el concepto “partido” aparece con mayor frecuencia en los escritos de Blanco asociado a las pasiones en el contexto de lucha, que para nuestra mirada está íntimamente relacionado con los debates religiosos. Se trata de un uso negativo del concepto, ya que la presencia de lo que denominada dos partidos (liberales y serviles) solo podía conducir a la guerra civil. Véase Fernández Torres, Luis “Evolución del concepto de partido...”, y “Partido/España” en Fernández Sebastián, Javier (director), Aljovín de Losada, Cristóbal (Editor) *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*. Tomo 7, pp.129-142.

1054 El uso realizado por Blanco del término liberal/liberales en este artículo, lo condujo a explicitar en una cita al pie “entiendo por Liberales lo que significa esta palabra en Cádiz, como distintivo de un partido” en *El Español*, Tomo VI, núm.35, marzo de 1813, p. 183.

1055 *Ibíd.* 182.

Antes de presentar su propuesta de reforma, ofreció a sus lectores un breve análisis del origen de los abusos, vicios y desorden que imperaban en los conventos, debido, principalmente, al origen social de sus integrantes, “gentes de las clases inferiores de la sociedad.”¹⁰⁵⁶ Estos ingresaban muy jóvenes -15 años-, con una deficiente educación, y al cabo de pocos años ya tenían la obligación de profesar la fe y aceptar las reglas, sin posibilidad de abandonar su condición. Acudiendo a su historia personal expuso,

“Alguna vez muy contra mi voluntad, vi a estos cuitados en el acto de hacer los votos que los habían de ligar hasta la muerte; y en la agitación dolorosa que se apoderaba de mí, apetecí haber nacido entre los salvajes de América, más bien que no sufrir el contraste horroroso que semejante institución producía en el centro de una sociedad civilizada. ¿Es posible, decía yo, que hombres hayan establecido estas leyes? ¿Es posible que los que han sentido en sí mismos las flaquezas, las pasiones, los afectos del corazón humano, permitan, confirmen y aplaudan los juramentos imprudentes de tanto joven que en la inocencia de los primeros años prometen para mientras les dure la vida, vencer pasiones que aún apenas conocen, ahogar afectos que aún no han nacido en su pecho, hacer sacrificios de que casi no tienen idea? Y todo lo permiten las leyes, y no sólo lo permiten sino que desde aquel momento ofrecen su poder para forzarlos a la obediencia en caso que la rehúse en adelante.”¹⁰⁵⁷

Al exponer su propuesta de reforma del estado regular de ambos sexos para remediar sus inconvenientes sin extinguirlo, comenzó señalando el importante rol que las Cortes debían desempeñar para ejecutarla y, al mismo tiempo, protegerla.¹⁰⁵⁸ Así propuso un extenso plan, cuyas líneas centrales se sostienen en la disminución del número de conventos y órdenes religiosas, su autofinanciamiento a partir de la utilización de sus propios recursos, la obligación de aprobar un examen de lengua latina para el acceso a una orden, fijar el mínimo de edad en 30 años para ordenarse y disponer que los votos no sean a perpetuidad. A partir de la aplicación de esas reformas, el clero regular debía ocuparse de la enseñanza pública y gratuita, estableciendo en las ciudades escuelas de primeras letras, sumando la enseñanza del latín y del griego.

Pero nuevamente el sevillano no pasó por alto su historia personal,¹⁰⁵⁹ y dedicó varias páginas a analizar la situación de las monjas. Si bien afirmó que no era su intención “examinar los principios religiosos que mueven a un cierto número de jóvenes españolas a consagrarse a Dios en los claustros” porque “Al fin,

1056 *Ibíd.* p. 178.

1057 *Ibíd.* p. 179-180.

1058 *Ibíd.* p. 190.

1059 “El que escribe esto ha visto de cerca pruebas horribles de lo que dice, y la impresión que han dejado en su memoria es la única disculpa que puede dar del ardor destemplado que al tocar este punto ha arrebatado su pluma” *Ibíd.* p. 192. En el primer capítulo hemos dado cuenta tanto de la experiencia de Blanco como confesor de monjas, como de la muerte de sus hermanas en los conventos.

cada cual es dueño de hacer de si en estas materias, lo que mejor le parezca, si cree que no falta a deberes más sagrados y útiles que los que se impone”, no se privó de expresar su disconformidad.¹⁰⁶⁰

Pero, más allá de su posición personal, sus razonamientos se dirigían centralmente a denunciar los abusos, “un abuso horrible en nombre de Dios”, cometidos hacia las mujeres en los conventos de clausura, “asilos de virtud femenina,”¹⁰⁶¹ donde, desde su óptica, tenían la protección del gobierno. Y por eso, también, propuso su reforma para estos casos. En primer lugar, reglamentar el derecho de las mujeres a abandonar los conventos, porque si ingresaron por propia voluntad de ceder su libertad personal, podían abandonarlos sin que el poder secular, obligado a proteger las libertades individuales, pueda intervenir en esa decisión. Y, en segundo lugar, que los votos y obligaciones que voluntariamente esas mujeres aceptaron sean por tiempos limitados, renovados cada dos años; lapso de tiempo en el cual podían renunciar a sus obligaciones.

Un aspecto central que aparece en las páginas finales de este artículo es el uso otorgado por Blanco al concepto de libertad, como un don otorgado por dios, el cual, como veremos, constituye el eje central de sus reflexiones sobre la problemática del celibato.

La cuestión del celibato

En su artículo sobre la reforma de los regulares, al aludir a la necesidad de elevar la edad para la ordenación de hombres y mujeres, el sevillano introdujo una cita al pie para explicitar que el principal objetivo de esa reforma era “disminuir uno de los mayores inconvenientes del clero católico: el celibato.”¹⁰⁶²

El tema fue retomado, en profundidad, en los ya mencionados *Diálogos Argelinos o Conversaciones entre un Eclesiástico y un Árabe; sobre la Ley y voto del Celibato*, publicado en *El Español* entre agosto y octubre de 1813.¹⁰⁶³ Si bien Blanco presentó el texto como la obra póstuma de un religioso español, no existen dudas que fue fruto de su pluma. El mismo se abre con otra cita al pie donde señaló que estaba esperando un tiempo de ocio para poder redactar sus reflexiones sobre el celibato, sin ánimo de generar

1060 *Ibid.* p. 190.

1061 *Ibid.* p. 191.

1062 *Ibid.* p. 188.

1063 *El Español* Tomo VII, núm. 43, 30/8/ 1813, pp. 126-137 y núm. 44, 30/9/ 1813, pp. 182-203.

ofensas en un tema tan delicado, pero que habiendo llegado a sus manos los *Diálogos* optó por reproducirlos. Al mismo tiempo añadió dos aspectos, en primer lugar que él no hubiese introducido a un árabe¹⁰⁶⁴ para tratar el problema, pero que sustituirlo por otro personaje tan “teológicamente instruido”¹⁰⁶⁵ no era tarea sencilla. En segundo lugar adelantó la conclusión de las reflexiones: “El celibato clerical es, según todos, un punto de mera disciplina, ¿qué riesgo hay pues en pesar las razones que tiene en pro y en contra?”¹⁰⁶⁶

Tampoco se privó de dar señales en el texto sobre su deseo de publicar sus propias reflexiones sobre el celibato. Por eso, a lo largo de los *Diálogos* el eclesiástico apareció tomando notas y dudando sobre la oportunidad de publicarlas porque “la Iglesia Romana es tan celosa de sus prácticas y de su honor, que es muy de temer sea esta publicación más bien dañosa que saludable.”¹⁰⁶⁷ A lo que agregó que “es cosa dolorosa descubrir al mundo este quijotismo eclesiástico, y dar armas para que muchos se burlen de nuestra iglesia, que al fin es la maestra de la verdad, aunque no en este punto.”¹⁰⁶⁸

Los *Diálogos* se inician con la descripción de la situación de un eclesiástico español, quien relata que había abandonado su provincia en junio de 1808 como consecuencia de la invasión francesa, embarcándose en un buque inglés. Pero a los dos días de travesía, un fuerte temporal los obligó a detenerse en Argel para evitar un naufragio. Allí sintió temor, pero prontamente un árabe respetable, conocedor de la teología católica, lo invitó a su casa, donde se desarrollaron los cinco diálogos que componen la obra.

En ellos aparece reiteradamente el uso de una interesante parábola de contenido crítico: la necesidad de usar libremente los ojos para observar la realidad. Aspecto que se evidencia en el reiterado uso de los términos ciego -“hombres que son ciegos para sus propios intereses”¹⁰⁶⁹, “podía ya abrir los ojos a los

1064 El recurso a un personaje extranjero que interviene en cuestiones internas está presente en obras clásicas del siglo XVIII, como las *Cartas Persas* de Montesquieu o las *Cartas Marruecas* de Cadalso. Estilo que permite asimilar el exotismo a situaciones externas y su confrontación con la realidad del autor, Moreno Alonso, Manuel “Introducción” a *José María Blanco White. Diálogos Argelino...* “. p. 16-17.

1065 *El Español*, Tomo VII, núm. 43, 30/8/ 1813, p. 126. En el párrafo final de los diálogos, cuando se despiden el eclesiástico y el árabe, el primero expresó sobre el segundo que estaba convencido que “bajo aquel traje se ocultaba un hombre, a quien sus opiniones, sus intereses o sus desgracias, habían obligado de tomar un disfraz”. p. 203, en obvia alusión a la situación de Blanco, quien ya había optado por esconder su nombre bajo el de Juan Sintierra, o como lo hará después bajo el seudónimo Leucadio Doblado en sus *Letters from Spain*.

1066 *Ibid.*

1067 *Ibid.* Tomo VII, núm. 44, 30/9/ 1813, p. 190.

1068 *Ibid.* p.191.

1069 *Ibid.* Tomo VII, núm. 43, p. 128.

que pueden remediar estos males”¹⁰⁷⁰ , “es necesario estar ciegos para no ver en esto la violación arbitraria de todo derecho natural y divino”¹⁰⁷¹- y ceguera -“ceguera de que nos culpáis a todos los eclesiásticos”¹⁰⁷² , “he cerrado los ojos para no ver las consecuencias”¹⁰⁷³ , “tenía la verdad ante mis ojos y no la miraba”¹⁰⁷⁴- para aludir a los católicos e introducir, por su medio, la problemática del celibato.

A partir de allí aparece el recorrido habitual de la época sobre la ausencia del celibato como precepto bíblico, su aparición como mero consejo en los escritos de San Pablo, su observancia como sugerencia pero no como precepto en el tiempo de los apóstoles,¹⁰⁷⁵ el análisis de los motivos de su implementación¹⁰⁷⁶, los beneficios del matrimonio de los clérigos para la educación y el decoro del cuerpo eclesiástico¹⁰⁷⁷ y la respuesta católica en torno a su observación como resultado de los votos y la ley eclesiástica, cuya transgresión era un crimen, pero aclarando que la sujeción se realizaba con libertad al tratarse de un sacrificio como obsequio a Dios.¹⁰⁷⁸

A partir de esos argumentos el concepto libertad se constituye en eje central de la discusión. Así la libertad del hombre fue definida como “la facultad que tiene de hacer todo aquello que no es contrario a la ley eterna y natural, y a las inclinaciones naturales que dios le dio.”¹⁰⁷⁹ Debido a ello toda ley humana o institucional que prive al hombre de su libertad, o del ejercicio de la misma, contradice la ley eterna y natural. Además la figura de Jesucristo aparece como aquel que llegó para otorgar a los hombres la “verdadera libertad.”¹⁰⁸⁰

En este contexto, el celibato, a diferencia del matrimonio -que se encuentra presentado como un precepto divino porque aparece explícitamente en las escrituras como un sacramento de la Iglesia católica- era un precepto meramente eclesiástico y violatorio de la ley natural que dios imprimió en el hombre inocente, porque la naturaleza inclina a la unión y a la propagación. Elevar el celibato de consejo a precepto eclesiástico significaba para el autor que los hombres, como agentes naturales

1070 *Ibíd.* Tomo VII núm. 44, p. 182.

1071 *Ibíd.* p. 184.

1072 *Ibíd.* Tomo VII, núm. 43, p. 128.

1073 *Ibíd.* p. 136.

1074 *Ibíd.* Tomo VII, núm. 44. p. 188.

1075 *Ibíd.* p. 187.

1076 *Ibíd.* p. 191-193.

1077 *Ibíd.* 195-196.

1078 *Ibíd.* Tomo VII, núm. 43, p. 129.

1079 *Ibíd.* p. 131.

1080 *Ibíd.*, Tomo VII, núm. 44, p. 184.

racionales que obran según su naturaleza, se opondrían al mismo dios, ofendiendo al autor de la naturaleza.

En el desarrollo del anterior argumento aparece un aspecto central utilizado por Blanco en su elaboración del concepto de libertad: el uso de la razón, como una virtud moral o natural que el hombre estaba obligado a practicar por ley natural al ser él una creación divina que debía vivir “según la recta razón y el orden establecido por Dios”¹⁰⁸¹, evitando todos los pecados y practicando las virtudes que le eran opuestas. Debido a ello el celibato, contrario a la ley natural, no podía aparecer como una virtud moral o natural. No excluyó Blanco el análisis del origen y finalidad de las leyes eclesiásticas, vale decir del derecho de la Iglesia en sancionarlas y hacerlas observar como facultad otorgada por Jesucristo. Pero esa facultad no podía ejercerse contrariando el derecho natural, como en el caso del celibato. Así toda ley humana, civil o eclesiástica debía ser justa, característica que solamente podía adquirir si no violaba la ley divina o natural, conservando el orden natural y la consecuente libertad del hombre. Porque esta había sido otorgada por dios y respetada por Jesucristo y, por lo tanto, de ningún modo podía la Iglesia Romana disponer de ella.

En este recorrido argumental, el uso del concepto libertad va ligado a su condición divina o natural, pero también al de justicia cristiana, como aquella que ejerció Jesucristo para que los hombres corrijan su naturaleza y no para cambiarla, para que “practique las virtudes morales y cristianas, y para que venzan todos los obstáculos que las pasiones y la corrupción de la naturaleza oponen a la práctica de ellas.”¹⁰⁸² Así la justicia cristiana, como lo único que Jesucristo había pedido a los hombres, aparece definida como la adopción de los hijos de dios, en la participación de su amistad, en la posesión de la gracia santificante, en la práctica de las virtudes, en la rectitud de las operaciones e intenciones, en el amor de Dios y del prójimo que es el fin de toda ley.¹⁰⁸³

Finalmente, el último aspecto que aparece en los *Diálogos* es el análisis de los inconvenientes que la práctica del celibato generaba, a nivel personal y social, al ser un vehículo para la corrupción de las costumbres, por eso, y a modo de conclusión de la obra, se expresó que este era “la suma de todos los

1081 *Ibíd.*, Tomo VII, núm. 43, p. 135.

1082 *Ibíd.*, Tomo VII, núm.44, p. 195.

1083 *Ibíd.* 196.

errores, el triunfo más completo de la superstición, y el medio más eficaz para extender por el mundo la corrupción y el imperio de satanás.”¹⁰⁸⁴

El trayecto político: Rousseau, Bentham, Burke y Paley

A lo largo del análisis que hemos realizado de nuestra selección de contenidos de *El Español* hemos mencionado en varias oportunidades la posición de Blanco sobre la Revolución francesa e identificado su mirada pragmática desde la cual no sólo criticó la labor de las Cortes gaditanas, sino que, también, construyó las diversas propuestas que expuso en su periódico. Asimismo, hemos aludido a las transformaciones políticas del sevillano en los capítulos iniciales de esta tesis, dando cuenta de la importancia que los diversos especialistas le otorgan para abordar sus escritos sobre España e Hispanoamérica. En función de ello, en este apartado nos proponemos revisar, nuevamente, esa transformación, pero desde los propios escritos que Blanco publicó en su periódico para ponerla en diálogo con los diversos problemas que abordó en sus páginas.

Con frecuencia los especialistas en la obra del sevillano toman como punto de partida su transformación de portavoz de las posturas radicales construidas en torno a la soberanía del pueblo a divulgador de los principios pragmáticos del liberalismo británico, que en nuestro análisis optamos por denominar como el pasaje del iusnaturalismo al utilitarismo, no limitando este último a su versión radical de Jeremy Bentham y James Mill, porque, como veremos más adelante, las figuras de Edmund Burke y William Paley tuvieron mayor importancia. Y en ese pasaje, el artículo “Variaciones políticas del Español”¹⁰⁸⁵, publicado a principios de 1813, ocupa un lugar central. Ello se debe a que Blanco explicitó ante sus lectores su trayectoria desde Rousseau a Burke, reiterando aspectos que había desarrollado en artículos anteriores, tales como su condena al principio de la soberanía popular y la necesidad de conservar la figura real para la legitimidad del régimen político.

1084 *Ibíd.* 198. Como veremos en el capítulo final, en la traducción y adaptación que Blanco realizó en 1815 del libro de Gaudin, desarrolló extensamente las consecuencias sociales de la imposición del celibato en España. Asimismo, en sus memorias, escritas en Londres en 1835 se refiere al mismo en los siguientes términos: “A cualquiera que no haya nacido en este país le será sencillamente imposible formarse siquiera una mediana idea de la influencia de la religión en España sobre las ideas morales y sentimientos de sus habitantes. Si la delicadeza permitiera contar con detalle los efectos de esa ley horrible que no solo obliga a los sacerdotes a guardar el celibato de por vida, sino que les impide que recobren su libertad abandonando su oficio, se podría demostrar con todo fundamento que dondequiera que exista esa ley las normas de moralidad tienen que sufrir una evidente degradación (...) No hay ningún español, cualquiera que sea su clase o condición, que ignore el hecho de que el celibato del clero se guarda a costa de la moralidad del país”, en *Autobiografía*, p. 88.

1085 *Ibíd.* Tomo VI, núm. 33, enero de 1813, pp. 3-19. “Variedades políticas del Español.”

Desde la sanción de la Constitución de 1812 expuso varias críticas a la misma, siendo una de las centrales la vinculada con el sistema político que los liberales gaditanos habían logrado imponer: unicameralismo y limitadas atribuciones al monarca; aspectos que para el sevillano significaban que los liberales gaditanos habían tomado como guía al modelo francés. Pero es muy limitado considerar que sus propuestas en torno a la necesidad de adoptar los ejes centrales del régimen político británico se debían a su sociabilidad en Londres o a la lectura de nuevos textos, entre los que se destacan las obras de Burke y Paley. Su recomendación, que como hemos visto aparece en los inicios de su periódico bajo el seudónimo de Juan Sintierra¹⁰⁸⁶ y se fortaleció en los últimos años, especialmente desde 1813 hasta el final de la publicación, tiene como punto de partida su diagnóstico sobre la situación política española. Para Blanco, si bien los liberales eran mayoritarios en las Cortes reunidas en Cádiz ello se debía a la particularidad de esa ciudad comercial y cosmopolita, pero consideraba que, una vez finalizada la guerra, con una España libre de franceses, era poco probable que pudieran mantener esa posición. Esta situación generaba un riesgo importante con el regreso al poder de Fernando VII, quien, viendo limitadas sus atribuciones, podría intentar, con apoyo de los sectores serviles, volver al estado anterior a 1808.

Las “Variaciones políticas...” se inician con una extensa cita de la *Memoria de la Junta Central* de Jovellanos que sirvió a Blanco no solo para orientar a sus lectores sobre el tema a tratar, sino que otorgó cierta legitimidad a sus argumentos con la autoridad que la figura del asturiano conservaba en la península,

“Estos fogosos políticos deslumbrados por su mismo celo, ni se detienen a estudiar nuestra antigua constitución, ni a investigar la verdadera causa de su ruina, ni cuales fueron los males y abusos que inmediatamente se derivaron de ella; y sin hacer atención a las leyes que obedecemos, ni a la religión que profesamos, ni al clima que vivimos, ni a las opiniones, usos y costumbres a que estamos avezados; en vez de curar y reformar, solo piensan en destruir para edificar de nuevo; y a trueque de evitar los males que han sufrido, se exponen sin recelo a caer en otros mayores y tanto más funestos, cuando para mejorar el cuero social, juzgan necesario empezar disolviéndolo- *Jovellanos, Exposición sobre la Organización de las Cortes, en el Apéndice de su Memoria publicada en la Coruña.*”¹⁰⁸⁷

1086 Nos referimos a la “Carta primera de Juan Sintierra” de marzo 1811, en la cual tímidamente ridiculizaba el principio de la soberanía nacional, *El Español*, Tomo II, núm. 12, 30/3/1811, pp. 453-454. En la cuarta carta, la crítica ya es explícita, renegando de ella y burlándose de sus propias posturas radicales anteriores, basadas en Rousseau. *El Español*, Tomo III, núm. 16, 30/7/1811, pp. 279-280.

1087 *El Español*, Tomo VI, núm. 13, enero 1813, p. 3.

A partir de ese marco introductorio, Blanco comenzó su análisis sobre el giro que habían tomado sus opiniones en materia política desde el inicio de su obra hasta el momento presente de su escritura, apelando a sus lectores, quienes, a pesar de la escasa atención que pudieran haber puesto en sus ensayos, seguramente reconocerían las “contradicciones que se hallan en mi doctrina.”¹⁰⁸⁸ Contradicciones que identificó entre su Dictamen de la Universidad de Sevilla, publicado en el segundo número de *El Español* para dar cuenta de su pensamiento en los primeros años de la Revolución española, con las reflexiones que fue publicando durante los siguientes; discordancia evidenciada entre sus elogios a la soberanía del pueblo y sus críticas al texto constitucional gaditano, que estaban en sintonía con las palabras de Jovellanos.

No dejó de lado referirse a la sinceridad de su accionar¹⁰⁸⁹, a su necesidad y obligación de explicar esa variación no sólo por respeto a sus lectores, sino como una “lección práctica que puede ser muy útil al gran número de personas que en España escriben ahora sobre política y mucho más a los que, de cualquier modo que sea, puedan tener influjo directo en los negocios del reino.”¹⁰⁹⁰ Al mismo tiempo justificó su capacidad de dar lecciones prácticas de su vida en Londres, situación que le permitió no solo observar a su país natal desde la distancia¹⁰⁹¹ sino compararlo con “la primera nación del mundo en punto a instituciones civiles.”¹⁰⁹²

Entrando al núcleo de su argumento expuso su objetivo: explicar el verdadero origen del principio de la soberanía del pueblo. Para ello comenzó apelando a la figura de Edmund Burke, remarcando su irónica referencia a las doctrinas roussonianas que el mencionado autor designaba como “Catecismo de los Derechos del hombre.”¹⁰⁹³ Para ello continuó explicando que dicha doctrina tuvo una amable acogida en suelo español debido a la “facilidad con que se entienden y el fermento de las pasiones que causan.”¹⁰⁹⁴

1088 *Ibíd.* Sin duda el tema de las variaciones de su posicionamiento político y religioso constituye un tema central para Blanco al que vuelve cada vez que las circunstancias se lo permiten. Ejemplo de ello es la reflexión que introdujo en el último número de la revista *Variedades o Mensaje de Londres*, en la cual aludió a la “mudanza de opiniones” en el “discurso de su vida”. Véase capítulo 1.

1089 Teniendo en cuenta la conflictiva recepción de su periódico en Cádiz, que habilitaba la posibilidad de interpretar sus palabras como síntoma de engreimiento, Blanco se escudó al señalar: “Un célebre escritor inglés decía que es imposible que uno hable mucho tiempo de sí propio sin vanidad. Yo confío que ni lo que tengo que decir de mí, ni el tiempo que he de gastar en ello me pondrán en semejante peligro” *Ibíd.* p. 6.

1090 *Ibíd.* p. 5.

1091 En ese punto Blanco declaró su decisión de no regresar a España. *Ibíd.* p. 5.

1092 *Ibíd.* Esa referencia a Inglaterra el sevillano la insertaba con frecuencia en sus escritos.

1093 *Ibíd.* pp. 5-6.

1094 *Ibíd.* p. 7.

Ello se debía a la imposibilidad, reinante en los inicios del proceso revolucionario, de acceso tanto a la lectura de libros, como a la participación política de los españoles. Si bien el primer aspecto era salvado por la lectura secreta de libros prohibidos, la mayor parte de los cuales provenía de la filosofía abstracta francesa, el segundo, era central para Blanco porque la ciencia del gobierno sólo podía aprenderse tomando parte directa o indirecta en los negocios públicos. Situación inexistente en España por la ausencia de un cuerpo legislativo y de periódicos donde los temas políticos podían debatirse.

En ese marco contrapuso los libros filosóficos, fundados en los derechos primitivos que apelaban a emociones –ejemplificando con el *Contrato Social* de Rousseau-, con las ciencias prácticas basadas en demostraciones que no podían engañar. El objetivo de esta contraposición se encontraba en los “daños” que la lectura de la obra del ginebrino generaba, sobre todo en los jóvenes españoles, y era, sin duda, una referencia a los diputados liberales. Así el sevillano expresó que de la lectura del *Contrato Social* se extraía un principio emotivo y, por lo tanto, peligroso para el mundo político: la soberanía reside en los hombres que viven en sociedad y todo aquello que se oponga a dicho principio era tiranía, y por ello era necesario construir un nuevo edificio político a partir de un nuevo código de leyes.

El peligro de los principios de la soberanía de los pueblos y la igualdad de los hombres, que adjetiva como “exagerados”¹⁰⁹⁵ se encontraba en su aplicación en contextos específicos y para demostrarlo acudió a un análisis social. Así expuso que la mayoría de la población formaba parte de las “clases inferiores de la sociedad, nacidas para el trabajo y la industria, sin más deseos que los que inspiran las primeras necesidades de la vida, fáciles de conseguir en cualquier país medianamente gobernado, y capaces de llenar la medida de la felicidad de los que nacen en ese estado.”¹⁰⁹⁶ Frente a ellas, existía otra clase, numéricamente menor, que era la que recibía educación, que le permitía acceder a riquezas y poder, que miraban como “supremo bien del mundo.”¹⁰⁹⁷

Ante este panorama social, marcado por la polarización, propuso contener la ambición de los pocos y no excitar en la multitud necesidades ficticias como las que exponía la metafísica de los derechos del hombre¹⁰⁹⁸ que solamente generaba odio, rencor y anarquía,

1095 *Ibíd.* p. 9.

1096 *Ibíd.*

1097 *Ibíd.*

1098 *Ibíd.* p. 10.

“Nada hay más fácil que hacer creer a un pueblo (una vez en la vida¹⁰⁹⁹) que no hay razón alguna para que unos sean reyes y otros vasallos, unos señores y otros criados, unos ricos y otros pobres. El predicador metafísico de los Derechos del Hombre sabe tirar del freno de sus principios y hacerlos parar en el punto en que empiezan a alcanzarle a él mismo; más no considera que los que nada tienen que perder, toman sus lecciones a la letra, y que el nivel a que pretenderán reducir al mundo, está mucho más bajo que lo que el filósofo apetece.”¹¹⁰⁰

Esa situación era para Blanco la que estaba atravesando España y los territorios americanos, la cual también era su posición personal en los inicios del proceso revolucionario, reflejada en sus escritos sevillanos en el *Semanario Patriótico* y los primeros números de *El Español*.

A partir de ese diagnóstico retomó las críticas que en números anteriores había realizado a varias decisiones de las Cortes, las que reiteró hasta el final del periódico. Así señaló la necesidad de evitar ataques a las clases privilegiadas y defender la autoridad real porque “es un delirio decirle al pueblo que es soberano y dueño de sí mismo, porque el pueblo no puede sacar bien alguno de este, ni de otros principios abstractos, que jamás son aplicables en la práctica.”¹¹⁰¹ Y no lo eran porque, para Blanco, la subordinación constituía la esencia de la sociedad. Por eso insistió con la necesidad de que las futuras Cortes modifiquen el texto constitucional de 1812, restituyendo a la monarquía a sus antiguas bases, limitando el poder legislativo a la formación de las leyes en unión con el monarca, en la conformación de un congreso bicameral que logre evitar la precipitación en la acción legislativa, como también la política facciosa que era propia de la concentración del poder en una única cámara.

Finalmente cerró su artículo con una larga cita de las *Reflexiones sobre la Revolución Francesa* de Burke.¹¹⁰² Allí argumentó sobre las diferencias entre los derechos del hombre en estado de naturaleza y los del hombre en el estado social, que eran, para el político británico, “los *verdaderos* derechos del hombre.”¹¹⁰³ De allí que, para Blanco, la sociedad humana era un establecimiento de beneficencia sujeta a leyes, donde los hombres tenían derecho a la justicia, a su propiedad y a hacer cuanto podían sin dañar

1099 Blanco lo aclaró más adelante, “Dije que es fácil inspirar este frenesí a las clases inferiores *una vez en la vida*, porque el tal contagio, semejante a algunas enfermedades, consume con su germen en la fiebre que causa. Las ilusiones de la imaginación exaltada por las pasiones, se deshacen a costa de desengaños más o menor dolorosos” *Ibíd.* p. 11

1100 *Ibíd.* pp. 10-11.

1101 *Ibíd.* p. 15.

1102 *Ibíd.* pp. 17-19. La cita corresponde al apartado “Carácter que debe tener la representación”. En la edición de Fondo de Cultura Económica, se encuentra en las páginas 91 a 93, Edmund Burke *Textos Políticos*, México, FCE, 1996 (segunda reimpresión).

1103 *Ibíd.* p. 17, en itálica en el original.

injustamente a otro. En estos aspectos aparece la igualdad entre los hombres, la cual no podía extenderse al disfrute de bienes materiales que dependían de la propiedad de cada uno, ni a la participación en la administración del Estado porque la misma debía subordinarse a las necesidades del gobierno. Y ese gobierno no era la abstracta soberanía del pueblo sino un medio artificial creado para responder a las necesidades humanas que variaban con el tiempo y las circunstancias.

Las críticas a la soberanía del pueblo como doctrina abstracta y la necesidad de pensar la política como un arte práctico en el cual la historia y las circunstancias ocupaban un rol central, sin duda, dialogan con la frase de Jovellanos que dio inicio a su discurso. Palabras que remiten a la posición de Blanco en su Sevilla natal, donde formó parte de esos “fogosos políticos” a los que aludió el asturiano. Si Jovellanos y Burke constituyeron referentes para criticar el iusnaturalismo de Rousseau, que, como hemos señalado, para Blanco plasmaron los liberales en la Constitución, el posterior descubrimiento de la obra de William Paley le permitió ofrecer a sus lectores una fórmula política y religiosa.

De Burke a Paley.

En el esbozo biográfico mencionamos el impacto de la lectura de *Natural Theology* de Paley para la conversión de Blanco al anglicanismo. Pero, también descubrió otros escritos del mencionado autor, a partir de los cuales pudo exponer una síntesis del sistema político británico, en sintonía con la versión de Paley, en clave cristiana. Nos referimos a la obra *The Principles of Moral and Political Philosophy* publicada en 1785, donde se encuentran compiladas las conferencias que este había dictado en la Universidad de Cambridge, que se transformó en un libro de suma importancia para la enseñanza de la teoría política durante el siglo XIX.¹¹⁰⁴

1104 Skinner, Quentin, *La libertad antes del liberalismo*, México, Taurus, 2004, p. 53. La primera edición del libro es de 1785. En 1809 la obra ya había registrado 17 ediciones y la última registrada es la de 1859 con notas de R. Whately. Además se publicaron sus obras completas en 1805-8 en 8 volúmenes, en 1819 en 5 y en 1825 en 4; en 1837 se publicó una nueva versión en 5 volúmenes y en 1851 otra en un único volumen.

Entre agosto de 1813 y junio de 1814¹¹⁰⁵ el sevillano reprodujo en *El Español* su propia traducción de una selección de extensos capítulos del libro VI de los *Principios de Filosofía Moral y Política*.¹¹⁰⁶ Como hemos indicado, el mencionado libro recoge las conferencias dictadas por Paley, en las que expuso los clásicos temas prevalecientes en la Universidad de Cambridge. De acuerdo al análisis de Varela Suanzes, la obra constituye una síntesis entre la vieja doctrina de la monarquía mixta y equilibrada, elaborada por Bolingbroke, Montesquieu y Blackstone –defendida bajo el reinado de Jorge III-, y la nueva doctrina de la monarquía parlamentaria apoyada por exponentes del partido *whig*, reflejada en los trabajos de Burke y Bentham.¹¹⁰⁷ Por su parte, Cesar García Belsunce, sostiene que la novedad de la obra se encuentra en señalar un punto de enlace o inflexión entre el pensamiento de Locke y Hume con el utilitarismo de Bentham y Mill.¹¹⁰⁸ La vinculación con los escritos de Bentham, desde sus críticas al iusnaturalismo y la utilidad como eje de la política, que Paley identifica con la voluntad de Dios, fue expuesta en una carta de George Wilson al paladín del utilitarismo. En ella le anunció el éxito del libro de Paley, advirtiéndole sobre un posible plagio de sus ideas¹¹⁰⁹, sin dejar de señalar que, a pesar

1105 *El Español* Tomo VII, núm. 40 agosto 1813, pp. 99-112 “Elementos de la Ciencia Política, Introducción”; Tomo VII, N° 41 septiembre 1813 “Principios de la Ciencia Política, por el Dr. Paley (continuados de la pág. 112); Tomo VII, núm. 42, octubre 1813, pp. 241-286 “Principios de la Ciencias Política por el Dr. Paley (Continuados de la pág. 182); Tomo VII, núm. 44, diciembre 1813, pp. 402-414 “Principios de la Ciencia Política por el Dr. Paley (continuados y concluidos de la pág. 286); Tomo VIII, núm. 45, febrero 1814, pp. 37-51 “Pensamientos sobre la Tolerancia Religiosa: sacados de la Filosofía Moral del Dr. Paley”; Tomo VIII, núm. 46, pp. 124-146 “Sobre la población y los mantenimientos, de la agricultura y comercio como conducentes a ambos objetos. Traducido de la obra del Dr. Paley intitulada: *The principles of Moral and Political Philosophy*”; Tomo VIII, núm. 47, pp. 222-239 “Conclusión del artículo traducido de los Principios de Filosofía Política y Moral del Dr. Paley sobre población y mantenimientos. Se interrumpió en la pág. 146 del N° anterior.”

1106 Hemos mencionado que existen numerosas ediciones de la obra. Blanco en sus referencias señala que utilizó una edición en dos volúmenes, la que pueden corresponder a los años 1801 y 1804. La obra está compuesta por 6 libros: 1- *Preliminary considerations*, 2- *Moral obligation*, 3- *Relative Duties* (Part I *Of relative duties which are determinate*, Part II *Of relative duties which are indeterminate and of the crimes opposite to these*, Part. III *Relative duties which result from the constitution of the sexes, and of the crimes opposed to these*), 4- *Duties to ourselves and the crimes opposite to these.*, 5- *Duties towards God*; 6- *Elements of political knowledge*.

1107 Varela Suanzes, Joaquín “Sistema de gobierno y partidos políticos en el pensamiento constitucional británico durante el último tercio del siglo XVIII (De Blackstone a Paley)” en *Historia Constitucional*, núm. 1, pp.229-255. Este autor sostiene que Paley pese a seguir anclado en la doctrina de la monarquía mixta y equilibrada, destacó en el sexto libro de su obra la diferencia existente entre *the legal existence of royal authority* y *the actual exercise of royal authority*. Desde el primer punto de vista, el Rey de Inglaterra estaba revestido de unas prerrogativas tan vastas que un extranjero podría pensar que la Monarquía inglesa era despótica, Desde el segundo, en cambio, tales prerrogativas regias se transformaban en *mere ceremonias*.

1108 García Belsunce, Cesar “William Paley y su presencia en el Río de la Plata” en *Revista del Derecho* N° 14, Buenos Aires, 1986, pp. 275-297 (reproducido en *Una ventana al pasado*, Rosario, Instituto de Historia Política, 2002). Para las citas utilizamos la primera versión.

1109 *Ibíd.* Wilson, con la intención de forzar a Bentham a terminar y publicar sus trabajos, expresó sobre la obra de Paley “Ha tomado muchas de sus nociones sobre las penas, las que siempre pensé que son los más importantes de sus descubrimientos y podría casi sospechar, si fuese posible, que ha leído su introducción; y mucho me temo que siempre que Ud. publique sobre estos temas, será tachado de robarle a él lo que Ud. honestamente inventó con el sudor de su frente”. La respuesta de Bentham, con su acostumbrada ironía, fue la siguiente: “Había ordenado caballos para Inglaterra para tomar posesión del trono de la Legislación, pero encontrándolo ocupado por el Sr. Paley, dispuse que fueran devueltos al establo

de algunos errores debido a su condición religiosa, “todo lo que dice acerca de la moral, el gobierno y nuestra constitución es justo, práctico y libre de lugares comunes.”¹¹¹⁰

Seguramente Blanco pudo conocer las discusiones en torno a las características del gobierno británico y las transformaciones generadas en las últimas décadas, ya que las mismas formaban parte de las tertulias en *Holland House*.¹¹¹¹ Pero, sin duda, su elección del libro de Paley tenía como intención dar a conocer partes de una obra en la cual se exponían, con argumentos sencillos, dos problemáticas que consideraba centrales en esos momentos: la existencia de Dios, su relación con el orden político y la importancia de la tolerancia religiosa, por un lado, y, por otro, los atributos positivos del modelo político británico que

(...) Para hablar seriamente del párroco Paley, no había *esperado* mucho de él, según el comentario de una parte del libro en una de las nueve reseñas de Maty's que recibo”. A pesar de ello el tema no quedó en el olvido. Como señala García Belsunce, en su artículo *Sobre el utilitarismo*, Bentham dedicó, al final de este, un ácido comentario a Paley: “En el año 1785 apareció por primera vez el trabajo del reverendo Dr. William Paley intitulado *Elementos de Filosofía Política y Moral*. Pero en el catálogo de las varias épocas en la historia del principio en cuestión este trabajo no ha sido incluido porque, a pesar de tratar nominalmente del principio de utilidad, las menciones que hace de este principio no brindan elucidación alguna de la vinculación entre la idea asignada a aquel y las ideas asignadas a las palabras “dolor” y “placer”. Los ojos para los que la obra fue concebida fueron los de la juventud de la Universidad de Cambridge en uno de los colegios en los que por ese entonces era tutor; esos ojos no eran bastante fuertes, ni era su deseo que lo fueran, para soportar luces auténticas en ese terreno. Profeso y, auto declarado por escrito, abogado de la insinceridad y de la subordinación a la insinceridad en la forma de suscribir los Artículos –delante de una botella amante confeso de la corrupción, bastante rico para mantener su carruaje pero no para “hacerse cargo de una conciencia”, después de publicar edición tras edición del mismo trabajo y de llenar ambas universidades con ellas hasta la saturación, partió de esta vida en el año 1805 arreglándoselas todo ese tiempo para no saber algo de los trabajos de que se ha hecho mención aquí, aunque hubieran sido hechos para sacar partido de aquel principio todo beneficioso y para ignorar que una persona como el autor existía”, pp. 288-289. Vale exponer la presentación que Paley realizó en el Prefacio de su obra: “Hay dos particularidades en el siguiente trabajo, por las que pienso que es necesario que dé alguna excusa. La primera es que muy pocas veces he hecho referencia a cualquier libro o mencionado el nombre del autor cuyos pensamientos y a veces, probablemente, sus mismas expresiones he adoptado. Mi método de escribir ha sido constantemente este: extraer lo que puedo de mi propio arsenal y de mis propias reflexiones en primer lugar; anotarlos y luego consultar en cada tema las lecturas que cayeron en mis manos; orden que, estoy convencido, es el único por el cual una persona puede guardar sus pensamientos de deslizarlos en los de otros hombres. El efecto de este plan sobre la producción será que, mientras algunas partes por su materia o enfoque puedan ser nuevas, otras serán poco menos que la repetición de lo viejo, No tengo pretensiones de una originalidad perfecta, pero pretendo ser algo más que un mero compilador”, pp. 282.

1110 George Wilson a J. Bentham, 24 de septiembre de 1786, citado por García Belsunce, p. 287.

1111 Como hemos señalado en el capítulo 3, Blanco participó en Sevilla de las tertulias organizadas por lord Holland, donde seguramente se expusieron los rasgos centrales del constitucionalismo británico, destacando la importancia del sistema parlamentario y de los partidos políticos. Conceptos que desde principios del siglo XVIII defendían destacados políticos *whigs* como Edmund Burke en *Thoughts on the cause of the present discontents* de 1770, y el propio tío de Holland, James Fox en sus intervenciones parlamentarias. Debate que se sintetiza entre el modelo de la monarquía constitucional –mixta y equilibrada- y el modelo de la monarquía parlamentaria –*cabinet system*- . La primera se basaba en las normas jurídicas en vigor tras la Revolución de 1688, tanto las aprobadas por el Parlamento como las procedentes del *Common Law*, a tenor de las cuales se presentaba al Rey como el titular de la dirección política del Estado, aunque con el control de las dos Cámaras del Parlamento. La segunda se inspiraba en las convenciones constitucionales que se habían ido afianzando desde la entronización de los Hannover en 1714, en virtud de las cuales se atribuía primordialmente, aunque no en exclusiva, la dirección política del Estado a un Gabinete responsable ante la Cámara de los Comunes y, dentro de aquél, a un Primer Ministro que era a la vez el dirigente del partido con más respaldo en el Parlamento. Véase, Varela Suanzes, Joaquín “El debate sobre el sistema británico de gobierno en España durante el primer tercio del Siglo XIX” en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2005.

los liberales gaditanos debían tener en cuenta ante una posible reforma constitucional, si aceptaban abandonar su posición iusnaturalista. La elección del sexto libro de la obra da cuenta de ello, ya que allí aparecen críticas al modelo del contrato social,¹¹¹² la importancia de la voluntad divina en la política, un análisis del concepto de libertad civil en torno a la idea de felicidad pública, un recorrido por las diferentes formas de gobierno, una detallada exposición de la constitución británica, un examen de los beneficios de la tolerancia religiosa y, finalmente, una serie de observaciones sobre la utilidad del desarrollo conjunto de la agricultura y el comercio para el incremento y el bienestar de la población.¹¹¹³

Como hemos señalado, Blanco inició la reproducción de su traducción de la obra de Paley en agosto de 1813. Esta comenzó con una introducción donde anunció su objetivo y describió algunos aspectos de la obra. Allí señaló que el libro había sido escrito con la finalidad de contribuir a la instrucción de los jóvenes universitarios ingleses y que su autor, al ser profesor de la Universidad de Cambridge, había notado faltas generales en las que habían incurrido algunos escritores. Para resolver el problema y “tomando como guía y norte su experiencia” se propuso resolver el problema compilando sus conferencias. Para Blanco “las teorías de política esparcidas por los escritores Franceses” que habían contribuido a los “horrores de la Revolución”, habían logrado “sembrar las semillas de la anarquía que empiezan a brotar en España, y que combinadas con la violencia de una guerra civil, están desolando a sus Américas.”¹¹¹⁴ Guerra civil que identificaba en España con la fuerte disputa entre los partidos servil y liberal

Ante este panorama se propuso ofrecer “otro género de *filosofía política*”¹¹¹⁵, que permitiera a los mencionados partidos tomar decisiones que conduzcan a la libertad de los pueblos y limitar el poder de las autoridades sin necesidad de establecer principios peligrosos. Como el origen de esos partidos se encontraba en diferencias originadas en los debates en torno a la libertad de imprenta y la abolición de la

1112 Blanco otorgó una singular importancia al tema. Después de reproducir la primera parte de su traducción del primer capítulo del libro VI de la obra de Paley, insertó la siguiente cita: “En el número siguiente se dará la impugnación de la teoría llamada *contrato social*, y la explicación del principio donde el Dr. Paley infiere la obligación de obedecer a los gobiernos”, *El Español* Tomo VII, núm.40, agosto 1813, p.112.

1113 Sin ánimo de dar por finalizado el análisis de la labor de Blanco como traductor de Paley, es importante señalar que no realizó una traducción completa del libro VI de los *Principios*... ya que excluyó no sólo dos capítulos referidos a crímenes y castigos y a la guerra y establecimientos militares, sino que también extirpó del texto amplios párrafos y agregó varias notas aclaratorias. Como hemos mencionado, su intención era construir un texto que responda a su objetivo de aconsejar a los liberales gaditanos los cambios que, según sus análisis, el texto constitucional requería para poder perdurar.

1114 *El Español*, Tomo V, núm. 40, agosto 1813, p. 100, “Elementos de la Ciencia Política.”

1115 *Ibíd.*

Inquisición, el sevillano consideró que la obra de Paley podía ofrecer un remedio a esa disputa. Por eso lo presentó como un

“Cristiano de corazón, y verdadero filósofo al mismo tiempo (...) ni ataca los principios religiosos de la Europa culta para fundar la libertad civil sobre sus ruinas, ni da a sospechar, desentendiéndose de ellos, que para levantar un sistema necesita de un campo que el Cristianismo no haya antes ocupado, o de donde haya desaparecido (...) sabe establecer y defender la libertad natural del hombre, sin deducirla de máximas imaginarias y subversivas de los progresos que la sociedad civil ha hecho en el discurso de los siglos (...) enseña a los súbditos a defender sus derechos sin excitarlos a la rebelión y a los magistrados a respetar al pueblo, sin necesidad de convertirlo en soberano.”¹¹¹⁶

Así, Blanco no sólo encontró en su lectura de Paley argumentos que lo condujeron a recuperar su fe e ingresar a la Iglesia Anglicana, sino también una síntesis adecuada para insertar en su periódico con la finalidad de exponer sólidas críticas a la teoría del contrato social y una buena descripción de las características y el funcionamiento del sistema británico de gobierno.

El regreso de Fernando VII y el fin de *El Español*.

En el primer capítulo hemos señalado que el retorno de Fernando VII marcó el final de *El Español*. Final que Blanco seguramente esperaba con ansias debido al esfuerzo que implicó su elaboración durante cuatro años. Debido a ello, expuso, reiteradamente, ese hastío en sus reflexiones al referirse a su labor como “el odioso trabajo de escritor en materias políticas”¹¹¹⁷, que, también, repuso en el final de su obra,

“Difícil era escribir cuando la injusticia y el insulto me acometían por todas partes; cuando mis llamados amigos me abandonaban o se declaraban enemigos por ganar la popularidad de un día a mi costa; cuando los partidos más opuestos entre sí me creían instrumento los unos de los otros; en fin cuando solo y sin más apoyo que la aprobación de un corto número, sacrificaba mi tiempo, mi industria y mi salud a un trabajo ímprobo por su naturaleza, estéril por su objeto y doloroso por mis circunstancias.”¹¹¹⁸

1116 *Ibíd.* p. 101.

1117 *Ibíd.*, Tomo II, núm.7, 30/10/1810, “Respuesta a la carta antecedente”, p.65.

1118 *Ibíd.* Tomo VIII, núm. 47, mayo-junio 1814, “Conclusión de esta obra” p. 295. En carta a sus padres en septiembre de 1814 expresó “Cosa de tres meses ha, pude componer que cesase el papel que escribía aquí constantemente y del que estaba infinitamente cansado, además de perder dinero”, en Méndez Bejarano, Mario *Vida y obras...* p. 117

Pero, más allá de su cansancio y su deseo de dedicar su tiempo a su formación y a sus reflexiones teológicas, el resultado del regreso de Fernando VII implicó también la confirmación de su pesimismo ante el futuro de España. En la conclusión que publicó en el último número del periódico retomó varias críticas que había expuesto hacia la Constitución de 1812 –ausencia de representación del clero y la nobleza, las limitadas atribuciones del monarca, la imposibilidad de variarla por ocho años, la intolerancia religiosa y la lucha facciosa-, las cuales conducían a un precipicio inevitable, que el monarca confirmó.

Su propuesta de construir un camino medio “entre la mal fraguada democracia de las Cortes y la arbitrariedad monárquica del tiempo de Carlos IV”¹¹¹⁹, que hubiese impedido destruir la obra política construida desde 1808, solo había sido escuchada por un corto número de españoles y americanos. Si bien expresó que se estaba cumpliendo lo que él había anunciado desde las páginas de *El Español*, también, y utilizando su habitual falsa modestia, señaló que no era su intención emplear la pluma para acrecentar el odio sobre los liberales caídos, porque estos habían actuado con sanas intenciones, aunque imprudentes. Su derrota debía servir a los futuros reformadores para, al menos, intentar mejorar la suerte de España.

Para ello hizo foco en un aspecto que consideraba central ya que, de acuerdo a sus análisis, había precipitado la derrota: “la absurda idea de querer obligar al rey a jurar la constitución en conjunto, y comprometerlo a no tratar de hacer corregir ni un ápice de ella sin darse por depuesto del trono”¹¹²⁰, lo cual significaba destruir el débil apoyo popular que los liberales detentaban. Esa decisión había cerrado toda alternativa de negociación con el monarca, dando como ejemplo a seguir la sanción de la Carta Constitucional en la Francia de Luis XVIII. Situación que no solo era imposible en España por la naturaleza del texto constitucional sino porque la división en dos partidos tan distantes hacía imposible construir puntos de negociación.

Su interés personal por los temas religiosos, que, como hemos visto, marcan sus últimas reflexiones en *El Español*, también encontraron lugar en sus propuestas para superar la situación y poner a España a la altura del resto de los países europeos: establecer un gobierno fundado en los principios que posibilitaron a los ingleses ocupar su actual situación, una verdadera libertad religiosa y civil. Ante esto planteó el siguiente interrogante: ¿estaba Fernando VII, el rey católico, dispuesto a conceder lo que el

1119 *Ibíd.*

1120 *Ibíd.* p. 297.

cristianismo otorgaba a todos sus vasallos, es decir la libertad de profesar la religión que a cada uno dicte su conciencia?¹¹²¹ Rápidamente respondió con una indudable negativa. Blanco visualizó allí un claro indicio de la debilidad del proyecto del restaurado monarca porque, si bien, podía volver a concentrar el poder en sus manos, nunca podría imponer una única religión, pues ello implicaría creer que podría sancionar la existencia de un solo entendimiento en sus súbditos, aspecto que solo podría lograr si pudiese extinguir el arte de leer, manteniendo el sistema de la Inquisición, la prohibición de los buenos libros y la persecución por opiniones teológicas. Eso llevaría a profundizar la división de la nación entre el partido servil, supersticioso e ignorante y el partido irreligioso liberal. Aspecto clave porque para Blanco las divisiones que reinaban en España tenían su origen en opiniones religiosas que solamente aspiraban a la completa ruina del adversario.

Expuso, entonces, sus temores ante las propuestas que Fernando VII había publicado, el proyecto de convocar nuevas Cortes para proceder a la reforma de la monarquía. Para el sevillano esa propuesta solo podía tener buen destino si la reunión se realizaba a la brevedad, si se establecía el sistema bicameral por cámaras o estamentos y, sobre todo, si se permitía debatir con libertad. Aspecto, este último, imposible de acuerdo al decreto real que reprodujo en las últimas páginas, donde el monarca prohibió las asociaciones y encomendó a los eclesiásticos denunciar su existencia, en pos de asegurar la unión entre Iglesia y Estado como garantía de la felicidad del reino.¹¹²²

Finalmente, Blanco explicó a sus lectores los motivos del cierre del periódico. Así, señaló que su objetivo desde 1810 había sido influir en la opinión pública y difundir en las Cortes lo que consideraba los mejores principios de la ciencia política que había conocido en Inglaterra. Esta tarea había llegado a su fin, sobre todo porque continuar con ella, en el momento en que el monarca había tomado entera posesión de la soberanía, solo lograría aumentar el descontento y, sobre todo, dar armas a los que deseaban la confusión, la guerra civil y la anarquía.

A pesar de ello, no quiso cerrar su proyecto sin condenar las acciones de Fernando VII contra los liberales que yacían en prisiones mientras que “el deseado” había abandonado la suya. Si bien reconoció que el monarca tenía derecho a recobrar su corona, no podía olvidar que debía la misma al patriotismo de la nación y, sobre todo, a los dirigentes que desde 1808 se habían puesto al frente del pueblo. Estos,

1121 *Ibíd.* p. 301.

1122 Blanco reprodujo en la última página del periódico un decreto que extractó de la *Gaceta de Madrid* del 4 de junio de 1814, fechado el 24 de mayo del mencionado año. *El Español* Tomo VIII, núm. 47, pp. 308-311.

sin duda, habían cometido errores, pero los mismos habían tenido su origen en su ilimitado amor a la patria.¹¹²³

A lo largo de estas páginas dimos cuenta que la aparición de *El Español* respondió a diversos intereses encontrados. Por un lado, a la necesidad de Blanco de lograr un sustento para su nueva vida en Londres y, en diálogo con ello, el importante rol desempeñado por lord Holland y John Allen, quienes lograron en su tierra lo que no pudieron concretar en Sevilla: orientar las propuestas del sevillano hacia el pragmatismo político británico. Pero también de los intereses de la embajada española en Londres, que intentó, sin éxito, servirse de la pluma de Blanco para enfrentar los argumentos separatistas de Francisco Miranda. Así la cuestión americana, que vemos aparecer tíbicamente en el Prospecto del periódico, formó inicialmente parte de los intereses del gobierno peninsular y, posteriormente, constituyó uno de los núcleos centrales de *El Español*, como abordaremos en el próximo capítulo.

La puesta en marcha y la continuidad del proyecto, iniciado en marzo de 1810, solo fue posible por la ayuda financiera que, por intermedio de suscripciones y aportes directos, Blanco logró obtener. Por un lado, de la casa comercial Gordon & Murphy, que, además, facilitó la llegada del periódico a los territorios americanos y, por otro, del *Foreign Office*, que además de su abultada suscripción, otorgó una pensión al sevillano que mantuvo por el resto de su vida. Este último aspecto, destacado, como hemos visto en el primer capítulo, como uno de los ingredientes de su condena en España, continúa siendo tema de debate entre los especialistas. En él, y centrado en defender al sevillano de las garras de la historiografía nacionalista española, diferentes autores afirman que dicha relación no condicionó las posiciones del editor de *El Español*. Por nuestra parte optamos por abordar el tema desde otra perspectiva, que excluye la discutida objetividad del periodismo, para adentrarnos en el impacto que la información que el sevillano obtenía y, al mismo tiempo, ofrecía al *Foreign office*, constituye un ingrediente a ese lugar de nexo entre los intereses británicos, la política española y las revoluciones hispanoamericanas. Aspecto, insistimos, que quedará en evidencia en el próximo capítulo.

1123 Similares apreciaciones aparecen en un escrito de John Allen, publicado en septiembre de 1814 en la *Edinburgh Review* (Vol. XXIII, pp. 372-84). Allí expresó que los liberales españoles habían tenido buenas intenciones, pero habían sido excesivamente teóricos en su modo de abordar los asuntos políticos y carentes de la necesaria moderación para establecer un gobierno libre. Para Allen el pueblo español no estaba preparado para un cambio político radical y la prematura tentativa de los liberales gaditanos había retardado el progreso de la libertad en España. Citado en Diwiddy, John “Los círculos liberales y benthamistas en Londres, 1810-1829”, p. 391.

El análisis del Prospecto y el primer número del periódico nos permitió dar cuenta de la existencia de una línea de continuidad con los argumentos de Blanco en el *Semanario Patriótico*, y al mismo tiempo, poder explicar la crítica recepción que *El Español* tuvo en Cádiz. Dicha recepción muestra la particular relación entre el periódico de Blanco y la publicación de Francisco Miranda, *El Colombiano*. Aspecto que hemos desarrollado para demostrar que, utilizando en muchos casos similar documentación, las intenciones de sus editores fueron diversas. Consideraciones que complementamos con el análisis de sus posteriores posiciones política, las cuales, como hemos demostrado, no fueron el simple resultado de un cambio ideológico, sino una reacción ante lo que consideró errores de la Regencia y las Cortes. En ese recorrido no olvidamos que, en el marco de su sociabilidad en *Holland House*, el sevillano pudo participar de conversaciones y acceder a textos y autores que desconocía en España, los cuales fueron de gran ayuda para la elaboración de sus argumentos. De esta manera pudimos demostrar que sus posiciones fueron el resultado de sus intervenciones en los diversos debates generados en la península, que constituyó su centro, donde posicionó el modelo político británico como tipo ideal, sobre todo, por su estabilidad y respeto por la libertad civil y religiosa. Este último aspecto, vinculado a su constante incertidumbre religiosa, también nos permitió explicar la importancia de su descubrimiento de la obra de Paley, ya que este autor le permitió unificar en el mismo argumento sus preocupaciones políticas por el reinado de la libertad y las teológicas para volver a creer y confiar en una nueva religión, vale decir unificar política y religión bajo el reinado de la libertad.

El examen de los contenidos seleccionado, libertad de imprenta, esclavitud, inquisición, reforma del clero regular y problemática del celibato, nos permitió demostrar que Blanco fue desarrollando sus argumentos en sintonía con las decisiones debatidas en las Cortes. De esa manera podemos comprobar que sus críticas fueron elaboradas a partir de la nueva formación política que fue adquiriendo en su sociabilidad en Londres, que lo condujo, como ya hemos expresado, a posicionar el modelo político británico como el ejemplo que las Cortes debían seguir, sin duda en las antípodas de sus escritos en Sevilla y el primer número de *El Español*. Este aspecto se manifiesta en lo que él mismo denominó sus “variaciones políticas”, de las que dio cuenta en las páginas de su periódico. Pero es importante resaltar, nuevamente, que no estamos en presencia de un mero cambio ideológico, sino de una labor crítica por parte del sevillano, en la cual evaluó las decisiones de las Cortes y advirtió sobre su resultado.

Capítulo 6

El “americanismo” de Blanco White

El 21 de junio de 1810 John Allen consultó a Blanco, “¿Ha oído algún detalle sobre la insurrección de Caracas, cómo fue provocada, por quién ejecutada y cuáles son sus fines?”¹¹²⁴ Añadiendo que esperaba que dicho acontecimiento solo se limitara a cuestionar a las autoridades españolas en América que no se resignaban a los cambios que el nuevo gobierno peninsular había introducido, y que no desembocará en un enfrentamiento general contra la metrópoli. Además, expresó que, desde su óptica, el gobierno británico debía solicitar a la Regencia la apertura del comercio a todos los países aliados a España y el otorgamiento de empleos a los criollos en la administración de sus asuntos internos. Aspectos centrales para que el gobierno peninsular pueda seguir recibiendo ayuda de sus posesiones americanas para continuar su guerra contra Napoleón.

En su respuesta Blanco detalló que era escasa la información que había logrado reunir. La misma provenía de Ángel de Vega Infanzón, quien le comunicó que había logrado ver la proclama oficial de la Junta de Caracas donde afirmaban que su objetivo era “gobernar allí y preservar aquellos dominios para

¹¹²⁴ John Allen a Blanco White, 23/6/1810, en *Epistolarios y documentos*, p. 31.

Fernando VII¹¹²⁵ ya que la causa de su instalación radicaba en las noticias llegadas a la región sobre la pérdida de Andalucía. Sumando a esa descripción un comentario personal altamente significativo: “*En fin* han hecho por último lo que deberían haber hecho hace tiempo.”¹¹²⁶

Si bien, como hemos visto en capítulos anteriores, en el prospecto de *El Español* se menciona la importancia de la cuestión americana y se posiciona a sus habitantes como parte de los destinatarios de la publicación, también anunciamos que el tema americano estuvo ausente en sus escritos en el *Semanario Patriótico* y apenas tiene una breve mención, escasamente favorable, en su dictamen para la Universidad de Sevilla. Esta situación conduce a interrogarnos sobre el motivo de su interés evidenciado en el comentario que hemos resaltado. Sin duda la cuestión americana formaba parte de la agenda de la política británica, era tema de conversación de *Holland House* y formaba parte de los temas tratados en la *Edinburgh Review*.¹¹²⁷

Ello se evidencia en otro aspecto de la carta de Blanco a Allen, vinculado a la traducción que el primero estaba realizando de una reseña publicada en la mencionada revista sobre la obra de Humboldt, en abril de 1810¹¹²⁸, con la intención de publicarla en el cuarto número de *El Español*. El autor de la misma fue

1125 Blanco White a John Allen, 25/6/1810, en *Epistolarios y documentos*, p.33-34.

1126 *Ibíd.* p. 34 itálica en el original.

1127 Durante las primeras décadas del siglo XIX las principales revistas literarias y científicas de Gran Bretaña fueron la *Edinburgh Review* y la *Quarterly Review*. Ambas fueron trimestrales y reflejaban la opinión culta y mejor informada en su tiempo, alcanzando a un alto número de lectores ya que sus tiradas superaban los 10.000 ejemplares, cuando el *Times* tenía una tirada diaria de 8000. Su eje fue la publicación de reseñas de variados temas –literarios, científicos, económicos, políticos, artísticos- llevadas adelante por especialistas en la materia, pero publicados de manera anónima, y por lo tanto, bajo la responsabilidad editorial de la revista. La mayoría de sus artículos iban encabezados por los títulos de los libros reseñados, pero en muchos casos la reseña solo era una excusa para que su autor exponga sus ideas y opiniones. La *Edinburgh Review* fue fundada en 1802 por un grupo de jóvenes escoceses que recogían la experiencia de la Universidad de Edimburgo -Francis Jeffrey, Sydney Smith y Henry Brougham-. Desde su primero número los editores expresaron que no se contentarían con comentar el mérito literario de los libros, sino que su interés radicaba en exponer ideas amplias y originales sobre los temas tratados en ellas, lo cual otorgó a la publicación un marcado carácter político que la convirtió rápidamente en el principal órgano periodístico de la oposición *whig*. Varios de sus colaboradores fueron invitados habituales en *Holland House*. John Allen, antes de ingresar como médico y secretario a la casa de lord Holland, fue colaborador regular de la revista, especialmente sobre asuntos relacionados con España e Hispanoamérica. También aparecieron importantes artículos referidos a la cuestión americana frutos de la pluma conjunta de Francisco de Miranda y James Mill. Por su parte, la *Quarterly Review*, apareció por primera vez en 1809 como reacción a la posición tomada por la *Edinburgh Review* frente a la guerra de España y, a partir de 1810, sobre la cuestión americana. Véase, Alberich, José “Actitudes inglesas ante el mundo hispánico en la época de Bello” en *Bello y Londres Caracas*, Fundación la Casa de Bello, 1980, Tomo I, pp. 125-164. Sobre la base documental y los análisis de Alberich, André Pons ofrece algunos aportes en *Blanco White y España*, pp.227-233.

1128 *Edinburgh Review*, “Humboldt-Essai Politique sur la Nouvelle Espagne” Vol. XVI, abril 1810, pp. 62-102. La importancia de la obra de Humboldt, que dará origen a nuevas miradas sobre la América española, se evidencia en la cantidad de reseñas sobre la misma aparecidas tanto en la *Edinburgh Review* como en la *Quarterly Review*. Para su análisis véase Alberich, José “Actitudes inglesas...” pp. 142-144. Como veremos más adelante, en 1811 Allen publicó una nueva reseña sobre otro volumen de la obra de Humboldt.

el propio Allen¹¹²⁹ y por eso en su misiva el sevillano explicó que estaba avanzando rápido con la traducción pero que no había logrado terminarla para insertarla en el tercer número, realizando algunas consultas sobre términos específicos.¹¹³⁰ Esto nos permite señalar que su interés por la cuestión americana no se generó solamente por la llegada de noticias sobre la formación de la Junta de Caracas porque se trataba de una problemática, de sumo interés para la política británica, en la que el sevillano se estaba preparando para intervenir en su periódico.

Los temas presentes en la cuarta edición de su periódico dan cuenta de ello. El mismo se abre con la mencionada traducción¹¹³¹ y contiene una serie de noticias sobre la “Revolución de Caracas”¹¹³² y sus primeras reflexiones sobre la cuestión americana.¹¹³³ Estos aspectos respondían al pedido expreso de Allen de acompañar la reseña del ensayo de Humboldt con documentos americanos, que el *Foreign Office* podía suministrarle, junto a “un relato nítido tanto de los hechos acontecidos últimamente en la América española, como de las causas que han llevado a ellos y los motivos de aquellos que los han causado.”¹¹³⁴ Los objetivos que debía perseguir Blanco en sus reflexiones sobre el tema debían centrarse en convencer tanto a la Regencia como a los españoles tradicionales que el único medio de mantener en unión a las provincias americanas era extender a ellas los mismos privilegios que detentaban las españolas. Y alertar a los americanos sobre los planes de “hombres ambiciosos e intrigantes”, seguramente en alusión a Miranda, que querían llevarlos innecesariamente a una lucha contra España,

1129 De acuerdo con la identificación de los autores de las reseñas publicadas en la *Edinburgh Review*, realizada por Alberich, Allen ya había publicado tres artículos referidos a Hispanoamérica: “Depons-Voyage dans l’ Amerique Méridionales”, Vol. VIII, julio 1806, pp. 378-399, “Helm’s Travels from Buenos Aires”, Vol. IX, octubre 1806, pp. 168-176 y “Mercurio Peruano”, Vol. IX, enero 1807, pp. 433-458. En ellos reproduce los tópicos de la época sobre la crueldad de la conquista y colonización y exhibe los prejuicios protestantes que caracterizaban a la revista. “Actitudes inglesas ante el mundo...” pp.132-133 y 138.

1130 Por ejemplo, Blanco consultó, “Espero que usted tenga la bondad de decirme si sabe de alguna denominación para *table land*, de las obras española que usted ha hojeado para su crítica, Muchas veces me ha desconcertado buscar o inventar una que se corresponda con el francés *plateau*, pero nunca con éxito. En caso de no encontrar nada mejor, debo usar la vaga expresión *tierras altas*”, Blanco White a John Allen, 25/6/1810, en *Epistolarios y documentos*, p. 33. Consulta a la cual respondió Allen en otra misiva, “Le envió adjuntas las diferentes palabras que he encontrado que utiliza Ulloa para indicar *table lands* en Sudamérica...”, John Allen a Blanco White, fines junio 1810, en *Epistolarios y documentos*, p. 34.

1131 “Examen de la obra intitulada *ESSAI POLITIQUE SUR LE ROYAUME DE LA NOUVELLE ESPAGNE, PAR ALEXANDER DE HUMBOLDT. PARIS 1808-9*”, *El Español*, Tomo I, núm. 4, 30-7-1810, pp. 243-304. Antes de publicarla en el periódico Blanco envió la traducción completa a Allen, quien estimó que la misma “me parece perfectamente buena y no creo que requiera alteración o corrección”, John Allen a Blanco White, 21 de julio 1810, en *Epistolarios y documentos*, p. 42.

1132 *El Español*, Tomo I, núm. 4, 30-7-1810, pp. 312-314.

1133 *Ibid.* pp. 315-320.

1134 John Allen a Blanco White, 21 de julio 1810, en *Epistolarios y documentos* p. 42.

“Por eso deseo fervientemente que usted predique justicia y consistencia a los españoles viejos y a su gobierno, y moderación y amor por su madre patria a los españoles en América.”¹¹³⁵

El anterior intercambio entre Blanco y Allen constituye el punto de partida de los objetivos del presente capítulo donde analizamos cómo construyó el primero sus propuestas sobre la cuestión americana. Para ello, es importante resaltar que las mismas están en un constante diálogo con el análisis que hemos expuesto en el capítulo anterior sobre la situación política española. Por ello iniciamos nuestro análisis abordando la mirada y las propuestas de Allen sobre la situación de los territorios españoles en América, ya que constituyen la base sobre la cual Blanco construyó sus primeras reflexiones y recomendaciones al calor de los acontecimientos: formación de juntas en Hispanoamérica, reacciones de la Regencia y las decisiones de las Cortes. A lo que sumamos el examen de las relaciones que el sevillano construyó en Londres con los delegados de las juntas de Caracas y Buenos Aires, y con Fray Servando Teresa de Mier con quien entabló una importante polémica en torno a la independencia y el modelo republicano.

En la redacción de sus reflexiones aparece nuevamente, como los casos analizados en capítulos anteriores sobre los conceptos clave de la Revolución francesa, conflictos suscitados por el uso de determinados términos, que en el presente se asienta en el concepto independencia y su relación con la conservación de la integridad de la monarquía. Es en este punto donde analizaremos la importancia que tuvo la experiencia británica en sus colonias del norte de América como modelo a seguir para evitar la desmembración de los dominios españoles a ambos lados del Atlántico. Este aspecto es el que condujo al sevillano a diferenciar el uso del concepto a partir de su adjetivación: independencia moderada – asimilable a la actual categoría de autonomía- e independencia absoluta –como creación de una nueva comunidad política-.

Además, analizamos la importancia otorgada por Blanco a la mediación británica en el conflicto entre los territorios americanos y el gobierno peninsular. Para ello es necesario reconstruir las diversas etapas de dicha propuesta de mediación y, sobre todo, el rol de consejero que el sevillano desempeñó para el *Foreign Office*, redactando informes. Estos nos permiten poner en evidencias las diferencias entre lo expresado en *El Español*, donde buscó siempre la conciliación para preservar la integridad de la monarquía, y los mencionados informes, en los cuales se expresó sin ataduras ya que los mismos eran secretos.

1135 *Ibíd.* p. 43.

La adversa reacción de Blanco ante la declaración de independencia absoluta de Venezuela en abril de 1812, que dio inicio a su polémica con Mier, marca un nuevo trayecto en su postura sobre la cuestión americana. Debido a ello, examinamos como, nuevamente, acudió al análisis de Allen, junto al cual construyó nuevas propuestas que posicionaron a Fernando VII como parte central de la solución, pero sin abandonar su idea central de una necesaria independencia moderada para, en un futuro, lograr la independencia absoluta.

Finalmente es importante destacar que dedicamos varias páginas al análisis del conflicto suscitado entre Blanco y el diputado novohispano Antonio Joaquín Pérez porque el mismo, junto a otros escritos de *El Español*, tuvo una particular recepción en el área rioplatense.

Las consideraciones de John Allen sobre la cuestión americana

Como hemos mencionado el artículo Allen, traducido por Blanco para insertar en su periódico, fue la reseña del tomo preliminar de la obra¹¹³⁶ de Alexander Von Humboldt, *Essai Politique sur le Royaume de la Nouvelle Espagne*, publicada en Paris en 1808-9, debido a la importancia que toda información sobre América tenía en esos momentos (el artículo se publicó en abril de 1810.) Por lo tanto su objetivo era presentar a los lectores algunas ideas sobre el contenido de la obra y una serie de reflexiones sobre el estado actual de América, siendo estas últimas los que revisten, a los fines de nuestro trabajo, mayor interés.¹¹³⁷

1136 De acuerdo con la edición de la obra consultada por los editores de la *Edinburgh Review*, la misma está dividida en seis partes. La primera contiene observaciones generales sobre la extensión y aspecto físico de Nueva España, la segunda sobre su población y la división de la sociedad en castas, la tercera presenta una descripción de sus intendencias y una comparación de su población con su superficie, la cuarta contiene noticias sobre agricultura y minas, la quinta trata sobre comercio y manufacturas y la sexta describe el sistema de rentas y la defensa militar del país. La reseña sólo toma las tres primeras partes que eran las publicadas hasta ese momento. *El Español*, Tomo I, núm. 4, 30/7/1810. pp. 246-247.

1137 José María Portillo expresa que la obra de Humboldt “estaba de moda en Europa para conocer las cosas del Nuevo Mundo español. La posibilidad que tuvo de viajar por la América española con fines científicos le permitió reunir datos sobre el virreinato de Nueva España, aportando a los eruditos europeos cifras sobre la población y distribución racial de la misma. Las diferencias de la obra de Humboldt con aquellas que tenían como objetivos demostrar la natural incapacidad americana para el progreso y la civilización, la buena labor colonial inglesa frente a la desastrosa apropiación española de la mayor parte del continente se evidencia en el mencionado trabajo de campo que dejaba menos espacio a la especulación, a la historia filosófica y se adentraba más en el análisis empírico” en “Dimensión americana de *El Español*” Tomo II, pp. LXXXIV-LXXXV.

Tomando como base las descripciones de la obra, Allen postuló que las reformas introducidas por Carlos III habían generado importantes progresos en los territorios coloniales, una “revolución grande”¹¹³⁸ o “feliz revolución”¹¹³⁹, que atribuyó a tres aspectos. En primer lugar, el comercio libre –aclarando el autor que así lo denominaban los españoles- que había posibilitado destruir los estorbos que paralizaban la economía. Sus beneficios podían verse en el ingreso a las colonias de productos europeos, de mejor calidad y a precios más reducidos, lo que generaba un sano efecto sobre las costumbres, posibilitando en los colonos hábitos laboriosos, amor a la ciencia, la literatura y las artes. En segundo lugar, el establecimiento del régimen de intendencias que permitió una administración más racional ya que la existencia de magistrados intermedios, como lo eran los intendentes, garantizaba al menos limitar los abusos de poder a los que estaban sometidas las clases inferiores. Y, por último, la reducción del precio del azogue que dio amplios beneficios a los mineros debido a la facilidad para obtenerlo a un precio moderado.¹¹⁴⁰

Así, para Allen la prosperidad de las colonias se debía a la acción del gobierno español que había logrado revertir sus anteriores errores. Pero ello no significaba la inexistencia de otros que debían ser subsanados. Fue en este tramo de su análisis donde aparecen los dos aspectos que señaló a Blanco cuando lo consultó sobre la situación de Caracas: la puesta en marcha de un auténtico libre comercio y la necesidad de dejar en manos de los criollos o españoles americanos el gobierno de sus asuntos internos.

Los beneficios del libre comercio no debían acarrear pérdidas al fisco porque se ahorraría el gasto generado por la burocracia de “dependientes ociosos del gobierno”¹¹⁴¹ y, al mismo tiempo, tendría un efecto político porque anularía la consecuente opresión al pueblo eliminado “la pesada carga que imponía a sus colonos sujetándolos a la ignorancia, indolencia y torpeza de los marineros y los fabricantes españoles.”¹¹⁴² Para Allen, España era el país con menos derecho en Europa para exigir a sus colonias un comercio exclusivo ya que carecía de fondos, industria, máquinas y conocimientos. La constante intromisión del estado español en asuntos económicos era la parte más dañina y pesada de su política, además de ser una doctrina peligrosa y fatal al dejar en manos de los caprichos de sus

1138 *El Español*, Tomo I, núm. 4, 30/7/1810. p. 244.

1139 *Ibíd.* p. 266.

1140 *Ibíd.* pp. 266-268.

1141 *Ibíd.* p. 270.

1142 *Ibíd.* p. 271.

gobernantes conceder o retirar privilegios e imponer impuestos que arruinaban a los individuos y destruían la confianza necesaria en las operaciones comerciales.¹¹⁴³

Con respecto al gobierno o administración interna de las colonias, identificó como principales fallas la ausencia de responsabilidad efectiva de los funcionarios coloniales que solían quedar impunes ante el abuso de poder para su propio beneficio, generando gastos innecesarios para sostener “una multitud de consumidores ociosos y estériles, ruinosos para el pueblo y poco atractivos para el erario.”¹¹⁴⁴ A lo que sumó la ausencia de libertad de imprenta, la inexistencia de asambleas coloniales independientes de la corona y, sobre todo, la división de sus habitantes en castas “señaladas por la naturaleza con diferentes colores, distinguidas por las leyes y la opinión, por la diferencia de jerarquía y privilegios.”¹¹⁴⁵ Este último aspecto condujo a Allen a dedicar varias páginas de su escrito para describir esa situación, que como veremos, constituye el ingrediente central en su análisis sobre la escasa posibilidad que tenían los territorios americanos para convertirse en estados independientes.

En su análisis sostuvo que la primera clase en dignidad, riqueza e inteligencia se encontraba dividida entre españoles europeos y americanos debido a la torpe política del gobierno que, justificada en su desconfianza hacia los criollos, dejaba en manos de los peninsulares los principales cargos de la administración. Esta situación generaba una mala predisposición de los americanos hacia el gobierno que los “deprime y desprecia.”¹¹⁴⁶ Ante ello, los mestizos, como segunda clase que debía soportar mayor desprecio y marginación a pesar de sus riquezas, unían sus demandas a los criollos; situación que podía conducir, en caso de disensiones civiles, a un obrar conjunto contra los europeos, pero también contra los indios. Estos últimos tenían para Allen una situación particular, la protección legal del gobierno. Si bien postuló que ella se había originado por principios de humanidad, su resultado tenía efectos negativos porque contribuía a retardar la aculturación y civilización al mantenerlos en un estado de pupilaje, en una perpetua infancia.¹¹⁴⁷ Para él, se trataba no solo de privilegios inútiles y perjudiciales sino peligrosos desde el punto de vista social, ya que generaban el resentimiento de otra clase, los

1143 *Ibíd.* pp. 271-272.

1144 *Ibíd.* p. 273.

1145 *Ibíd.* pp. 272-274.

1146 *Ibíd.* p. 275.

1147 *Ibíd.* p. 278.

multaros y negros que los “aborrecen y envidian, en tanto que los roban y desprecian”¹¹⁴⁸, aunque en la estimación pública eran superiores a los indios.¹¹⁴⁹

En este punto criticó a los “especuladores que han recomendado la invasión de la América española con el objeto de emancipar a los indios”¹¹⁵⁰, presumiblemente en referencia a Juan Pablo Viscardo.¹¹⁵¹ Para Allen, si bien la conquista del nuevo mundo se había justificado con falsos argumentos y se había llevado adelante con exceso de crueldad, ello no podía desembocar en aceptar el reclamo de devolver a los indios el dominio que se usurpó a sus antepasados. Sobre todo, porque la colonización los había precipitado a un estado de degradación que solo podía revertirse con una sabia e ilustrada política. Ante esto sentenció que revestir de autoridad a las poblaciones originarias podía ser más pernicioso que el “fanatismo religioso o revolucionario.”¹¹⁵²

A partir de la identificación de los problemas que debían resolverse, Allen avanzó en su análisis focalizándolo en torno a los conceptos independencia, emancipación, guerra civil e Imperio confederal. Como era frecuente en la época el término independencia refería, de acuerdo con el contexto discursivo de su utilización, tanto al gobierno interno como a la separación política. Su primer sentido como “gobierno residente en el mismo país” tiene para Allen aspectos positivos y negativos. Entre los primeros resaltó la abolición de las prohibiciones y reglamentos perjudiciales para el comercio y la industria y, además, los abusos de la justicia. Y entre los segundos los efectos de otorgar el poder a criollos en la férrea sociedad de castas, lo cual constituía el principal obstáculo para la unión y prosperidad de los americanos. Tomando como ejemplo la experiencia norteamericana afirmó que “un gobierno criollo fijará con más esmero y demarcará más sensiblemente la distinción entre las demás castas y la suya” y su consecuente aumento de “opresión y degradación en los indios.”¹¹⁵³

1148 *Ibíd.* p. 279.

1149 *Ibíd.* p. 281.

1150 *Ibíd.* p. 279.

1151 Existen variados estudios sobre la obra de Viscardo, entre los actuales se destaca Brading, David *Carta dirigida a los españoles americanos. Juan Pablo Viscardo y Guzmán*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004. Hemos abordado la relación entre Viscardo y Miranda, y la recepción en Buenos Aires de la mencionada *Carta*, en “Discursos y acontecimientos preliminares de la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata”, Morando, Mario (editor) *Independencia e integración nacional (1816-2016)*, Buenos Aires, Fundación Banco Ciudad, 2016, pp. 29-58.

1152 *Ibíd.* p.279.

1153 *Ibíd.* p. 283.

La independencia como separación política se introduce en su discurso en un doble tiempo, cuya división se sostiene en el desarrollo de los acontecimientos generados en 1808. El primero, en el marco de los resentimientos criollos, podría haber conducido a la separación con un fatal resultado ya que, como hemos visto, reforzaría los privilegios de castas y conduciría a una guerra civil entre las mismas. Por eso Allen solicitó a sus lectores que recuerden las diferencias entre el estado social de la América española con las experiencias revolucionarias de Inglaterra en 1688, los Estados Unidos en 1776 y la de Francia en 1789.¹¹⁵⁴

El segundo tiempo se inaugura con la crisis de la monarquía y el consecuente vacío de poder. Ante esto planteó el siguiente interrogante: “¿Qué impedimento ha tenido ninguna de las provincias de la América Española para declararse independiente durante estos últimos diez y ocho meses?”, cuya simple respuesta se encontraba en las demostraciones de afecto a la madre patria, evidenciada no solo en discursos sino en el envío de ayuda económica. No descartó el analista la existencia de sectores proclives a la independencia, sobre todo en el contexto de la torpe política de Carlos IV, pero la masa del pueblo estaba unida a la metrópoli y, sin duda, resistiría cualquier intento de separación. Debido a ello el hipotético desembarco de un ejército extranjero ofreciendo independencia a los americanos, en obvia alusión a los franceses porque Allen solo sutilmente menciona la fracasada experiencia británica, podría encontrar apoyo en un sector reducido de la población y conduciría a la guerra civil, a la ruina y devastación de las colonias.

Ante esto reivindicó la política americana de la Junta Central que con sus decretos había “emancipado” a las colonias, “proclamando su independencia.”¹¹⁵⁵ El uso de los términos alude a la constitución de gobiernos internos en igualdad con los peninsulares que el gobierno español debía propiciar para conformar su Imperio constitucional. Siendo este el único remedio no sólo para poder seguir recibiendo los necesarios auxilios económicos para la guerra contra Napoleón, sino también porque, en caso de

1154 *Ibíd.* p. 284.

1155 *Ibíd.* p. 287. Allen solo se refiere a los decretos y las proclamas a los americanos emitidos por la Junta Central, pero no hace referencia al decreto de la Regencia del 14 de febrero de 1810, ampliamente reproducido en la prensa revolucionaria hispanoamericana, en el cual se establecía que los territorios americanos habían dejado de ser considerados como colonias y pasaban a constituirse como partes integrantes de la monarquía. Para el análisis de los diferentes decretos emitidos por la Regencia a los americanos véase, entre otros, Pérez Guilhou, Dardo, *La opinión pública española y las Cortes de Cádiz frente a la emancipación hispanoamericana 1808-1814*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1981, pp. 67-73.

derrota, América era el único asilo del gobierno, como depositaria de la lengua, las costumbres y las instituciones españolas.¹¹⁵⁶

Para Allen estaba en manos del gobierno español otorgar a sus colonias americanas los beneficios que los colonos norteamericanos, dada la ineptitud de la monarquía inglesa, habían tenido que obtener por medio del enfrentamiento. El gobierno español contaba con un aspecto favorable, el “entusiasmo nacional”¹¹⁵⁷ en torno al nombre de Fernando VII, porque en el marco del proceso revolucionario iniciado en 1808 se le atribuyeron las mejores cualidades que debía tener un monarca, porque bajo su nombre “cualquier gobierno que se establezca tendrá a su favor toda la ilusión de la fidelidad, sin ninguna de las desventajas, que es menester confesar, trae consigo algunas veces el gobierno monárquico.”¹¹⁵⁸ También era consciente que la figura de Fernando era fruto del levantamiento contra los franceses porque este había sido “arrancado del poder demasiado pronto para haber desanimado las esperanzas de su pueblo.”¹¹⁵⁹ Pero, aunque careciera de las bondades que se le atribuían, era un medio para garantizar la unión y la seguridad de su Imperio mientras se llevaba adelante la obra constitucional. La ventaja era indudable, “es menester confesar que Fernando está haciendo, hasta en Valencay, un bien extraordinario a sus súbditos.”¹¹⁶⁰

En el último apartado de sus reflexiones Allen abordó el tema de la forma de gobierno que podía establecerse en los territorios americanos, reconociendo que era un tema complejo y, por ello, no se atrevía a tratarlo debido no solo a la extensión territorial sino a sus diferencias de población y producción. Por eso solo adelantó que no podía suponerse que en todas partes se establecieran la misma forma de gobierno y el mismo género de administración. Ante esto solo bastaba que Fernando VII sea reconocido en todos los territorios como legítimo soberano y que un consejo dirija los intereses generales de sus súbditos confederados.¹¹⁶¹ Los americanos podían optar por la forma de gobierno que consideren conveniente en sus diversos territorios, pero la misma debía abolir la distinción de castas porque todo hombre libre debía tener los mismos derechos civiles y el ejercicio del poder político debía originarse en la capacidad y en la riqueza, que indefectiblemente excluiría a las castas inferiores, que en

1156 *Ibíd.* p.288.

1157 *Ibíd.* p. 289.

1158 *Ibíd.* p. 290.

1159 *Ibíd.* p. 289.

1160 *Ibíd.* p. 290.

1161 *Ibíd.*

el estado presente no tenían capacidad para ejercerlo.¹¹⁶² Eso no los excluía en el futuro porque la puesta en marcha de una auténtica libertad de comercio y producción, con su consecuente aumento de riquezas y mejora en las costumbres, pondría el acceso a los empleos políticos al alcance de todos.

En el próximo apartado veremos cómo Blanco retomó estas propuestas en sus primeras reflexiones sobre la formación de las juntas de gobierno de Hispanoamérica.

Las primeras propuestas de Blanco a los americanos.

En su respuesta a una carta de Juan Germán Roscio, ministro de Relaciones exteriores de la Junta de Caracas formada en abril de 1810¹¹⁶³ Blanco afirmó que la revolución de Venezuela había llamado su atención desde el momento en que conoció sus primeras proclamas. Más aún, manifestó que en ese tiempo estaba decidido a abandonar “la empresa de escribir sobre materias políticas” que había iniciado en *El Español*¹¹⁶⁴ debido al desarrollo de los acontecimientos peninsulares, especialmente la demora en la reunión de Cortes, y, sobre todo, por la negativa recepción de sus escritos en Cádiz. Fue entonces la revolución de Caracas, adjetivada como gloriosa, la que generó en él un nuevo interés por los asuntos políticos¹¹⁶⁵, aspecto que, como hemos visto, se evidencia en el cuarto número de su periódico. En éste, después de la reproducción de la reseña de Allen, y antes de exponer sus primeras reflexiones sobre la situación americana, reprodujo una serie de documentos y noticias que conforman el cuadro a partir del cual fundamentó su posición.

1162 *Ibid.* p. 291.

1163 *El Español*, Tomo III, núm. 16, pp. 296-309. Volveremos a este importante documento en varias ocasiones a lo largo de este capítulo.

1164 La incomodidad del sevillano por la labor emprendida ya se había manifestado meses antes de conocer los acontecimientos de Caracas. En una carta a lord Holland, de fines de abril de 1810, consultó sobre su idea de publicar una selección de comedias españolas, “En caso de que usted opinase favorablemente de mi plan, estoy determinado a robar algunos momentos del tedioso panfleto periódico, y perseguir constante, aunque lentamente, ese halagador proyecto”, Blanco White a lord Holland, 29 de abril 1810, en *Epistolarios y documentos*, p. 29.

1165 *El Español*, Tomo III, núm. 16, p. 297.

En primer lugar, aparece el dictamen que Jovellanos había presentado ante la Junta Central en octubre de 1808¹¹⁶⁶ donde, entre otros temas¹¹⁶⁷, sostiene la legitimidad de las Juntas provinciales formadas en la península en el inicio del proceso revolucionario. Para ello abordó el principio de derecho a la insurrección que solo era legal en situaciones extraordinarias, tal como “verse repentinamente privado de un rey que adoraba, y vendido a un pérfido extranjero por un monstruo indigno del nombre español.”¹¹⁶⁸ El asturiano aclaró que de ello no podía deducirse que la soberanía residía en las juntas, sino solo en el ejercicio del poder ejecutivo para enfrentar la extraordinaria situación, consideración que extendió a las legítimas funciones de la Central como representante de los poderes de las provinciales.

El segundo documento fue el Manifiesto de la Junta de Caracas del 20 de abril de 1810 que Blanco introdujo bajo el título “Revolución de Caracas.”¹¹⁶⁹ En este, a modo de transmisión de noticias introductorias al mencionado documento, relató que la revolución se había iniciado el 19 de abril con el apoyo conjunto del pueblo y las tropas, quienes habían conformado una Junta Suprema que prontamente procedió a reunir legalmente los votos del resto de las provincias para poder formar un gobierno. El mencionado manifiesto, que era el resultado de esos acontecimientos, contenía un breve relato sobre la pérdida de Andalucía, describiendo “la situación de España como casi desesperada.”¹¹⁷⁰ Sus principales declaraciones aludían a la necesidad de ponerse a cubierto tanto de las pretensiones francesas como de los designios que podían tener los integrantes de la ya disuelta Junta Central. A ello sumó el objetivo de mantener la legitimidad dinástica de España y ofrecer asilo a sus habitantes en caso de una pérdida total de la península.

El tercer documento publicado fue un decreto de la Regencia del 18 de junio de 1810, donde se señalaba la necesidad de una pronta reunión de Cortes generales y extraordinarias, para lo cual era necesario acelerar la elección de los representantes. Pero a ello sumó un comentario sobre un extraño suceso en

1166 *Ibíd.* Tomo I, núm. 4, 30/7/1810, “Dictamen del Exmo. Señor Don Gaspar Melchor de Jovellanos, presentado a la Junta Central en 7 de octubre de 1808”, pp. 305-310.

1167 En el tercer capítulo hemos aludido al enfrentamiento entre las Juntas provinciales y la Central al analizar los escritos de Quintana en el *Semanario Patriótico*. Y en el quinto mencionados que la presencia de los escritos de Jovellanos en *El Español* respondía también al reclamo de lord Holland ante las “Reflexiones sobre la Revolución Española” donde Blanco condenó a la Central sin detenerse en las diferencias entre sus participantes. En esta oportunidad ponemos el acento en el uso que el sevillano realizó de los comentarios del asturiano sobre la legitimidad de las juntas provinciales porque ese argumento lo hizo extensivo a las americanas.

1168 *El Español*, Tomo I, núm. 4, p. 307-308.

1169 *Ibíd.* pp. 312-314.

1170 *Ibíd.* p.313.

torno a otro decreto del 17 de mayo de 1810 que establecía la libertad de comercio de los puertos americanos. El mismo había generado la reacción adversa de los consulados de comercio de Cádiz y Nueva España que condujo a la Regencia a desconocerlo, publicando en su *Gaceta*, en dos oportunidades, 22 y 27 de junio, que el decreto era falso y, por lo tanto, nulo, ordenando quemar los ejemplares impresos.¹¹⁷¹

De esta manera, a partir de noticias y reproducciones en sintonía con los planteos de Allen, el editor de *El Español* podía sostener que la Junta de Caracas era legítima porque actuó siguiendo el modelo de las peninsulares, que la misma reconocía su pertenencia a la monarquía española y solo actuaba para defenderse y, finalmente, que la política de la Regencia al denegar la libertad de comercio había cometido un importante error. Estos aspectos reaparecieron en sus “Reflexiones políticas”¹¹⁷² que se inician con mucho optimismo,

“Parece que ha llegado la época de un grande acontecimiento político, que se ha estado esperando por largo tiempo: el estandarte de la independencia se ha empezado a levantar en América, y según podemos calcular, por lo que hemos visto acerca de la revolución de Caracas, no es un movimiento tumultuario y pasajero el de aquellos pueblos, sino una determinación tomada con madurez y conocimientos, y puesta en práctica bajo los mejores auspicios, *la moderación y la beneficencia*”¹¹⁷³

Este optimismo era el resultado de los principios expuestos por la Junta de Caracas que, para el sevillano, estaban en las antípodas de las “teorías impracticables” de la Revolución francesa, lo que reflejaba que el movimiento era resultado del convencimiento práctico del pueblo y no el interés de un partido. Para Blanco, los americanos solo actuaban por su seguridad siguiendo el ejemplo de los pueblos de España cuando establecieron sus gobiernos interinos en ausencia del monarca, lo cual no solo legitimaba a la nueva junta, sino que posicionaba su formación como el primer paso del establecimiento de un nuevo Imperio hispánico.

Pero, como reiteradamente venimos señalando, fiel a su estilo el sevillano incorporó una serie de interrogantes que reflejan su pesimismo, en este caso referido a la actuación del gobierno español. El

1171 *Ibíd.* pp. 314-315.

1172 *Ibíd.* pp. 315-320.

1173 *Ibíd.* p. 315.

primero de ellos remite a las consecuencias que una hipotética separación de América tendría sobre España. Hipótesis que prontamente descartó como objetivo de los americanos porque nunca podrían olvidar que España estaba luchando gloriosamente contra la opresión extranjera y, sobre todo, porque las proclamas de Caracas evidenciaban amor hacia su metrópoli. Para que ello se mantenga era necesario que se reconozca su libertad, lo cual no solo aportaría beneficios a los americanos sino también a los peninsulares ya que podrían recibir mayores auxilios económicos al liberar el comercio.

Por eso para Blanco “los americanos no pensarán jamás en separarse de la corona de España, si no los obligan a ello con providencias mal entendidas”¹¹⁷⁴, siendo una de ellas el accionar de la Regencia que, como hemos expuesto, había mandado a quemar el decreto sobre el libre comercio. Desde su perspectiva el decreto anulado constituía “el más poderoso antídoto contra todo espíritu de revolución en las colonias”¹¹⁷⁵ siendo un ejemplo práctico que debía reemplazar a las vagas promesas que con frecuencia se enviaba al otro lado del Atlántico. A lo que sumó, para reforzar su argumento, la mención a los decretos de la Junta Central que había declarado que los territorios americanos habían dejado de ser colonias para pasar a constituir provincias del reino en igualdad de derechos. Por eso finalizó sus reflexiones dirigiendo una advertencia a la Regencia, “Si no quieren que se excite universalmente en los americanos el espíritu de independencia y aún de odio respecto a la metrópolis, quiten las trabas a su comercio, y no hagan que el interés de los particulares se halle en oposición con la obediencia a su gobierno.”¹¹⁷⁶

Cuando Blanco recibió noticias y documentos sobre los acontecimientos de Buenos Aires utilizó similares argumentos al caso de Caracas: apoyo del pueblo a la actuación del Cabildo y formación de una junta interina hasta la reunión de un congreso de todo el virreinato.¹¹⁷⁷ Pero en este caso dedicó algunos párrafos para exponer su posición ante el argumento, presente tanto en Buenos Aires como en Caracas, utilizado para desconocer a la Regencia, cuestionando su legitimidad. Para Blanco, si bien la distancia y el convulsionado clima político gaditano hacia entendible la posición, lo consideró un argumento peligroso que podía causar daño, tanto a la causa española como a la americana, sobre todo

1174 *Ibíd.* p. 317.

1175 *Ibíd.* p, 318.

1176 *Ibíd.* p. 319.

1177 *Ibíd.* Tomo I, núm. 5, 30/8/1810, p. 394. La recepción de las noticias y documentos de la revolución de Buenos Aires la desarrollamos en el próximo capítulo.

porque “el gobierno de España es legítimo desde que el pueblo de España lo ha reconocido”¹¹⁷⁸ y los americanos no necesitaban atacar ese principio para ejercer su derecho a formar sus gobiernos interiores.

Además, con la finalidad de dar cuenta que sus propuestas estaban en consonancia con la posición del gobierno británico, principal aliado de la España en su guerra contra Napoleón, insertó en su periódico un oficio de lord Liverpool a los oficiales ingleses en la península, fechado en junio de 1810.¹¹⁷⁹ En él, además de repetir los argumentos sobre los esfuerzos para conservar la independencia de la monarquía española, se aludió a “oponerse a todo género de procedimientos que puedan producir la menor separación de las provincias españolas de América, de su metrópoli de Europa.”¹¹⁸⁰ Refiriéndose a los sucesos de Caracas, el documento expresaba que los mismos se habían originado por las noticias recibidas sobre las derrotas militares que parecían anunciar la pérdida total de la península. Ante ello confiaba que el envío de nuevas noticias conduciría al reconocimiento del gobierno de la Regencia, restableciendo de esa manera sus vínculos con España como parte integrante de la monarquía española. Esperanzas que el gobierno inglés depositaba en la misma Regencia que debía mantener los sabios principios que había adoptado la Junta Central con respecto a los territorios americanos.

La reacción de la Regencia ante los acontecimientos de Caracas no solo preocupaba al gobierno británico y al propio Blanco, sino también a su amigo John Allen. En una misiva de fines de junio le expresó que el tema, aparentemente, no tenía la importancia que supuso cuando recibió las primas noticias pero que temía que la Regencia estaba provocando “un clima de desafecto en América” al mantener el sistema antiguo de restricción y exclusión.¹¹⁸¹

Los diversos usos de la voz “Independencia”

En capítulos anteriores dimos cuenta de la importancia que Blanco otorgó al análisis del vocabulario político, que en Sevilla denominó “el sentido recto de unas voces que, mal entendidas (...) serían indicio infalible de nuestra ruina”¹¹⁸² al referirse a los conceptos de libertad e igualdad en sus artículos del *Semanario Patriótico*. La irrupción del problema americano en las páginas de *El Español* presentó un

1178 *Ibid.* p. 399.

1179 *Ibid.*, Tomo I, núm. 6, 30/9/1810, pp. 452-454.

1180 *Ibid.* p. 453.

1181 John Allen a Blanco White, junio 1810, en *Epistolarios y Documentos*, pp. 34-35.

1182 *Semanario Patriótico*, núm. 26, 25/5/1809, p. 61.

desafío similar entorno al término “independencia” debido, no solo, a su polisemia sino, también, a la confusión que su uso reflejaba en la reseña de Allen y en sus propias reflexiones, sumando a ello la recepción que los mismos tuvieron en Cádiz.

Dicho problema formaba parte de sus reflexiones privadas y así lo comunicó a lord Holland cuando solicitó opinión sobre el cuarto número de su periódico. En esa carta aludió a su transformación política, al abandono de los principios teóricos y su reemplazo por la “sabiduría práctica el sistema político inglés”, que lo condujo a evitar ataques directos a la Regencia para defender la moderación de la Junta de Caracas, pero reconociendo que “no debía haber mencionado el término independencia.”¹¹⁸³

Si en las reflexiones del cuarto número de su periódico utilizó el término independencia para alertar a la Regencia sobre el efecto de sus acciones, en el siguiente dedicó un importante artículo, “Integridad de la Monarquía Española”¹¹⁸⁴, para aclarar el significado de sus diversos usos, ya que en ellos identificó el eje de la disputa entre los territorios americanos y la península. El mismo se inicia de manera similar al ejemplo que hemos expuesto del *Semanario Patriótico*, “Aunque todos saben que las más de las cuestiones reñidas nacen de no fijar bien al principio la significación de las voces que han de expresar los objetos de la disputa, en muy rara ocasión vemos reducida a la práctica este saludable precepto.”¹¹⁸⁵

Para Blanco analizar el significado del término independencia constituía un remedio adecuado para evitar la formación de dos partidos contrarios, americano y metropolitano, porque no existían intereses divergentes. Y para ello comenzó reconstruyendo los argumentos utilizados por los americanos. Así expuso que en el inicio de la guerra contra los franceses estos se declararon en favor de su metrópoli enviando importantes remesas para auxiliarla. Fue el desastroso desarrollo de los acontecimientos lo que los condujo a comenzar a reflexionar sobre su propia suerte porque comprendieron que los desastres militares y el conflicto político desatado en torno a la disolución de la Junta Central no dejaba tiempo al gobierno interino de la Regencia para pensar en la suerte de los territorios americanos. Ante esto

1183 Blanco White a lord Holland, 31 de julio 1810, en *Epistolarios y documentos*, p. 47. En su respuesta Holland expresó, “Nada puede ser más justo, más ilustrado, o más verdaderamente agradable a los intereses de su país y la humanidad que la forma de ver los asuntos de Sudamérica y si persevera en ello, les traerá a ellos bien y a usted fama”, lord Holland a Blanco White 6 de agosto 1810, en *Epistolarios y documentos*, p. 49.

1184 *El Español*, Tomo I, núm. 5, 30/8/1810, pp. 369-377.

1185 *Ibíd.* p. 369.

nombraron hombres de su confianza para que gobiernen en nombre de Fernando VII como lo habían hecho los pueblos de España y se declararon “independientes del gobierno interino de la península.”¹¹⁸⁶

Los argumentos del partido por la metrópoli se presentan como una reacción ante el uso del término independencia por parte de los americanos. En torno a ello Blanco expuso los razonamientos que, supuestamente, se utilizaban en Cádiz, independencia como sinónimo de rebelión contra los legítimos representantes de Fernando VII que conducía a la separación, como segregación absoluta del cuerpo monárquico, porque si el monarca era uno, su representación debía ser una y estar radicada en España, a la cual los americanos debían obediencia.

De este modo, el uso del término independencia debía ser comprendido en su vínculo con el de representación porque allí se encontraba el eje de la disputa. Blanco recordó a sus lectores que en el número inicial de *El Español* había demostrado el error de las Juntas Provinciales peninsulares, traspasado luego a la Central, por considerar que su representación las colocaba en el lugar del monarca, lo cual los conducía a pensar que tenían en sus manos todas las facultades de la persona real. Y ello a pesar de las advertencias de Jovellanos que insistía en señalar que el único objeto que debían perseguir los nuevos organismos políticos era la expulsión de los franceses. Para el sevillano, el pueblo español no se detuvo en esa distinción y tampoco el gobierno realizó esfuerzos para aplicarla, siendo ese argumento el que reapareció en los territorios americanos. Si la Regencia, como sucesora de la Central, era la representante legítima de Fernando VII, todos los pueblos que habían jurado obedecer al monarca le debían similar obediencia, por lo tanto, los americanos no podían formar un gobierno independiente sin separarse de la monarquía española.

Si ese era el razonamiento que circulaba en Cádiz, la intención de Blanco se centró en demostrar que era falaz. Para él los gobiernos interinos de España representaban a Fernando VII porque el pueblo español al reasumir sus derechos en ausencia del monarca les otorgó ese rol. Pero no así el pueblo americano,

“¿Más tiene el pueblo de España derecho alguno sobre el de América? ¿Es acaso soberano de aquellos dominios de la corona española para conferir a nadie la facultad de gobernarlos? ¿No será una verdad eterna que, si durante la cautividad de Fernando han entrado los pueblos de España en el uso de la

1186 *Ibíd.* p. 371.

soberanía respecto de sí mismos, igual uso respecto de aquellas regiones deben tener los pueblos de América?”¹¹⁸⁷

Preguntas retóricas cuya finalidad fue demostrar que el pueblo americano tenía similar derecho que el español para nombrar a sus propios representantes del monarca ausente, para que los gobierne en su nombre y no estar a discreción de comisionados peninsulares. Así, la dependencia se asentaba en la relación con el monarca, pero no con el pueblo español.

De esa noción de representación el sevillano dedujo que el uso de la voz independencia en las proclamas americanas al estar unida al reconocimiento de Fernando VII como legítimo monarca, no aludía a la división de la monarquía sino a “una medida de gobierno interior que todos los pueblos de España han tomado según les han dictado las circunstancias, y que no puede convertirse en delito porque la tomen los americanos.”¹¹⁸⁸

Para el editor de *El Español*, la figura del monarca constituía la garantía para conservar la integridad de la monarquía porque “Nunca se aman tanto dos hermanos, como cuando viviendo en el seno de una misma familia, ninguno molesta al otro con pretensiones de preferencia”¹¹⁸⁹ Por eso la principal responsabilidad en evitar la separación estaba en manos de los españoles, quienes no debían abusar del patriotismo americano evidenciado en su oposición a Napoleón, a pesar que este ofrecía libertad absoluta. Ante esto, la Regencia no podía quedarse con el sencillo argumento de la comprobada deslealtad del emperador francés porque la situación americana era diferente a la peninsular. En ella, y siguiendo los argumentos de Allen, la mayor parte de su población estaba conformada por “gente de color, que tienen poco que perder” y, sin duda, podían sumarse a los planes franceses si estos les permitían participar en una “revolución completa”¹¹⁹⁰, que solo podía evitarse con el trabajo conjunto entre españoles americanos y peninsulares.

1187 *Ibíd.* pp. 372-373.

1188 *Ibíd.*

1189 *Ibíd.* p. 374.

1190 *Ibíd.* p. 375.

En torno a ese argumento Blanco retomó el eje de la importancia del lenguaje utilizado en las proclamas americana y propuso cambiar el “odioso nombre de revolución”¹¹⁹¹ por el de reforma, afín a las medidas prudentes que se estaban tomando en Caracas y Buenos Aires. Por eso recomendó tener siempre presente que,

“Los pueblos solo se gobiernan por costumbre, y que un solo nombre que se mude puede producir la anarquía; que este peligro es mucho más inminente en aquellos países donde la división de castas hace ser los intereses de los individuos tan opuestos, y tan difíciles de reducir al interés general. Que la reforma es excelente y saludable, en tanto que no rompa los diques que el orden establecido opone a estas pasiones encontradas; y que esta reforma se debe hacer con todo el tino y conocimiento que requiere la renovación de un edificio. Si la imprudencia o ignorancia del arquitecto derriba los pilares o entibos maestros en que se sustenta, el edificio viene al suelo y sepulta a los restauradores en su ruina.”¹¹⁹²

Los peninsulares también debían cumplir un rol para evitar una revolución y, al mismo tiempo, propiciar una moderada reforma en los territorios americanos: prescindir del uso de la fuerza, reconocer la igualdad de derechos y alentar la formación de juntas siguiendo el modelo de las de Caracas y Buenos Aires. A lo que debían sumar la garantía de respetar la igualdad de representación en las futuras Cortes. Blanco era consciente de la demora que podía generarse si se aceptaba esa igualdad, como también de la necesidad de la urgente reunión de Cortes. Por eso recomendó que hasta tanto los territorios americanos no completen su representación el congreso debía renunciar a toda pretensión de superioridad, alentar a que formen sus gobiernos interiores y lleven adelante la elección de sus representantes, porque de eso dependía conservar la integridad de la monarquía.

Sobre el rol que las Cortes debían desempeñar para mantener la unidad e integridad del imperio español, se explayó en su primer artículo sobre Cortes.¹¹⁹³ En él abordó el tema de la representación, cuestionando tanto el mecanismo de suplencias diseñado para los territorios ocupados por los franceses como el limitado número de representantes que la Central había otorgado a los territorios americanos. Por eso propuso que, hasta tanto esos problemas se resuelvan a partir de una auténtica representación, que solo sería tal a partir de la elección directa de los diputados atendiendo a la proporcionalidad de la población, en el inicio de sus reuniones las Cortes solo se dediquen a confirmar o nombrar al poder

1191 *Ibíd.*

1192 *Ibíd.*

1193 *Ibíd.* Tomo I, núm. 5, pp. 401-406.

ejecutivo para continuar la guerra, reconocer a los territorios americanos como provincias españolas e, insistiendo una vez más, en que soliciten que formen sus gobiernos internos y nombren a sus diputados. En este marco, no se cansó de repetir en sus escritos que el gobierno español no podía disponer de los intereses americanos sin obtener el consentimiento de los mismos. Porque, en caso de no hacerlo, solo les quedaba declararlos rebeldes, propiciar la división de la monarquía y, siguiendo nuevamente los argumentos de Allen, encender la guerra civil al otro lado del Atlántico.¹¹⁹⁴

Así, como destacada Portillo Valdés, la intención de Blanco fue diferenciar el uso positivo de la voz independencia, que adjetivó como relativa o como doméstica para referirse a la autonomía amparada en la igualdad de representación en Cortes, de un uso negativo, adjetivado como absoluta, que implicaba la segregación del cuerpo monárquico.¹¹⁹⁵

La reacción de la Regencia

A principios de agosto de 1810 la Regencia emitió una real orden imponiendo el bloqueo a la provincia de Caracas -reproducida por Blanco en su periódico¹¹⁹⁶- y envió, respaldado con algunos barcos de guerra y con facultades para reunir tropas, al comisionado Antonio Ignacio de Cortabarría para garantizarlo e intentar someter a los revolucionarios.¹¹⁹⁷

La real orden alude a la “inesperada u desagradable noticia” de los acontecimiento de Caracas, llevados adelante por “algunos intrigantes y facciosos, que han cometido la indignidad de declararse independientes de la metrópoli”, creando una junta de gobierno; situación que era catalogada con un “criminal procedimiento”, una idea absurda “de declararse independientes sin tener los medios de mantener su independencia”¹¹⁹⁸, un proyecto de “rebelión” cuyo origen se encontraba en la “ambición

1194 *Ibíd.* p. 404.

1195 Portillo Valdés, José María “Dimensión americana de *El Español*” p. LXXXIII.

1196 *El Español*, Tomo I, núm. 6, 30/9/1810, pp.461-162. En nota al pie Blanco aclaró que había traducido el documento de papeles ingleses por no haber obtenido el original. p. 461.

1197 Partió de Cádiz el 15 de septiembre y arribó a San Juan de Puerto Rico el 23 de octubre. Entre sus facultades, como hemos mencionado en el cuerpo del texto, aparece la de reunir las tropas de Puerto Rico, Cuba y Cartagena, que solo podía utilizar si la tratativa amistosa fracasaba. Desde Puerto Rico se dirigió a la Junta de Caracas dando cuenta de su llegada y de la instalación de las Cortes en Cádiz, solicitando el reconocimiento de estas. Como es conocido, la respuesta fue negativa.

1198 *El Español*, Tomo I, núm. 6 30/9/1810, p. 461.

sin límites de algunos habitantes, y en la ciega credulidad de los demás, que se dejan arrastrar de las pasiones ardientes de sus conciudadanos.”¹¹⁹⁹

En sus reflexiones sobre el tema Blanco, retomando los duros términos que hemos resaltado del decreto, señaló que estos serían adecuados si la Junta de Caracas desconocía a Fernando VII, declarando guerra a España y entregándose a Napoleón. Pero las proclamas daban cuenta de lo contrario: obediencia al monarca y promesas de envío de auxilios económicos para ayudar a la metrópoli. Identificando solo un error, desconocer, aunque justificadamente, a la Regencia como representante del monarca cautivo.

Llamó su atención que a lo largo del decreto no se mencione a Fernando VII, al menos la copia que él había logrado obtener en Londres, siendo uso y costumbre, dado el carácter interino del gobierno de la Regencia. Para el sevillano existía cierta coherencia en esa ausencia porque en los documentos de Caracas solo la Regencia había sido injuriada y desconocida como gobierno legítimo. Este dato lo condujo a indicar que, también por coherencia, la Regencia debía extender la misma conducta a Buenos Aires, “y dentro de poco, pudiera ser, que a la mitad de América.”¹²⁰⁰

Interrogándose el sevillano por los motivos de esa desacertada conducta, especuló que, seguramente, era el resultado de la errónea recepción que el despacho de lord Liverpool había tenido en Cádiz. El mismo, como ya hemos indicado, señalaba que el gobierno británico se opondría a todo procedimiento que pudiera ocasionar la separación de las provincias americanas de su metrópoli y que su objetivo central era mantener la integridad de la monarquía. Ante esto, insistió con los términos de las proclamas de Caracas, en los cuales era evidente que no estaba en peligro esa integridad, y, debido a ello, planteó que era necesario que la Regencia consulte con los americanos el modo en que querían conservarla. Y no solo porque la Regencia era un gobierno interino, sino y fundamentalmente porque las próximas y anheladas Cortes debían confirmarla o nombrar otro poder ejecutivo; si se aceptaba la igualdad de representación americana esa confirmación o ese nuevo gobierno, sin duda, sería aceptado al otro lado del océano.

Debido a la circulación y la buena recepción de *El Español*, tanto en los territorios americanos como en Cádiz y Londres, la Regencia, resignada a que no lograría que el gobierno inglés prohiba el periódico,

1199 *Ibid.* p. 462.

1200 *Ibid.* Tomo I, núm. 6, 30/9/1810, “América”, p. 480.

puso en marcha un plan cuyo actor principal, como ya hemos analizado en el capítulo anterior, fue Juan Bautista Arriaza, secretario de la embajada española.¹²⁰¹ Este publicó en Londres, bajo la firma ficticia de “El Anti Español” su análisis de los seis primeros números del periódico de Blanco, con la finalidad de impugnar sus comentarios sobre la situación americana.¹²⁰²

El texto de Arriaza se inicia con una nota que alude a la campaña iniciada en Cádiz contra el cuarto número de *El Español*, donde, como hemos visto, el sevillano había iniciado su campaña en favor de las juntas americanas, por parte del periódico *El Observador*.¹²⁰³ Aunque Arriaza tomó importantes argumentos del periódico gaditano, con la no menor excepción de la acusación de estar al servicio de los intereses económicos británicos, manifestó que su intención era ampliar ese análisis para dar cuenta del daño que Blanco estaba haciendo a España desde Londres. Así, sus destinatarios estaban en suelo inglés y su verdadero objetivo fue cuestionar las posiciones del sevillano en su mismo escenario para legitimar la posición de la Regencia y alertar públicamente al gobierno británico sobre las verdaderas intenciones de los comisionados de las juntas de Caracas y Buenos Aires presentes en Londres. Por eso, a lo largo de

1201 En su correspondencia con Holland, Blanco comentó la llegada de Arriaza a Londres y la intranquilidad que le generaba a pesar “que la política no es específicamente su campo”, Blanco White a lord Holland, 20 de agosto 1810, en *Epistolarios y documentos*, p. 60.

1202 *Breve registro de los seis números que hasta ahora se han publicado del Periódico intitulado El Español. Es carta de una patriota residente en Londres a un amigo suyo en la península*, Londres, Imprenta de Vogel y Schulze, 1810. En el inicio de la obra, la carta está fechada el 5 de octubre de 1810.

1203 Su primer número se publicó el 6 de julio de 1810. En sus inicios fue un semanario, pero desde septiembre pasó a ser bisemanal. Para Durán López se trató el primer semanario liberal publicado en Cádiz, de carácter ensayístico y doctrinal, compuestas por diversos colaboradores. Las críticas a Blanco se iniciaron en el décimo número, del 7 de septiembre, cuyo autor, según Pons, fue José Manuel Vadillo, quien había participado junto al sevillano en la Academia de Letras Humanas de Sevilla, fue diputado en Cortes por la provincia de Cádiz y durante el Trienio ocupó el cargo de ministro de Ultramar. Como consecuencia del nuevo derrumbe del gobierno liberal, fue perseguido y recurrió a Blanco para solicitar ayuda para poder permanecer en Gibraltar. En su escrito denunció a Blanco como enemigo de la patria, adulador de los principios de la Revolución francesa y defensor de la gavilla de revoltosos que engañó al pueblo de Caracas. Además, utilizó datos del ensayo de Humboldt –citando la versión francesa de la reseña de Allen que había sido publicada en *L’Ambigú* de Peltier– para demostrar los beneficios de la obra colonizadora, propiciando la prohibición de *El Español*. Su análisis sobre la revolución de Caracas, en sintonía con la posición de la Regencia, inauguró los argumentos que se repitieron posteriormente en la prensa gaditana, y que hemos visto aparecer en el *Semanario Patriótico* en el tercer capítulo de esta tesis: los acontecimientos había sido el resultado del accionar de una facción que había engañado al pueblo, los abusos denunciados por los americanos también habían sido padecidos por los peninsulares y, debido a ello, de manera conjunta, debían depositar sus esperanzas en la futura labor de las Cortes. El segundo artículo que apareció en *El Observador* sobre Blanco se publicó el 14 de septiembre, “Nueva impugnación al periódico titulado *El Español* que se publica en Londres”, fruto de la pluma de Manuel de Cepero, quien como Valadillo había participado junto al sevillano en la Academia de Letras Humanas, siendo además cercano al grupo de Quintana. En el mencionado artículo se reiteraron los insultos anteriores, pero se agregó un aspecto no menor, se acusó a Blanco de haberse vendido a los intereses ingleses que buscaban la separación de América para su beneficio económico. Véase Durán López, Fernando, “Diputados de papel...”, pp. 78-83, Moreno Alonso, Manuel, *Blanco White. La obsesión de España*, pp. 509-510 y Pons, André, *Blanco White y América*, pp. 222-226.

sus páginas reiteró, constantemente, loas a los valerosos ingleses, identificándolos como magnánimos aliados.¹²⁰⁴

Para ello Arriaza utilizó el recurso de la carta a un amigo, quien le había solicitado que lo suscriba a *El Español*. Comenzó describiendo la situación de la prensa inglesa y de sus comentarios en apoyo a la causa española, pero expresando críticas a la ilimitada libertad de imprenta que posibilitaba que los gaceteros pudieran faltar a la verdad y convencer a los lectores, que catalogó como perezosos, con sus superficiales argumentos. Esa era la situación que permitía que Blanco llevara adelante sus cuestionamientos, ironías y sarcasmos sobre la situación política de la península en sus primeros números, y, posteriormente, justificar y alentar la formación de juntas en América.

A lo largo de sus cuarenta páginas etiquetó a Blanco como teórico revolucionario, exponente de principios filantrópico-democráticos, escritor maligno alistado en favor de los perturbadores de América y filósofo asalariado de los criollos. A lo que sumó un cuestionamiento al título del periódico por utilizar el término “español”, siendo, para él, una actitud ofensiva porque la única finalidad de la publicación era desacreditar al gobierno peninsular y fomentar la separación de las colonias americanas; por eso consideró que el título adecuado debía ser *El Criollo*.¹²⁰⁵ También se burló del uso de “White”, porque eso indicaba la intención de Blanco de ocultar su lugar de nacimiento pero sin desprenderse del derecho que su origen español le daba para intervenir críticamente en los asuntos de su verdadera patria, siendo además ridícula la traducción del apellido “como si dijéramos *Señor-Monsieur* o *Monsieur-Mister*.”¹²⁰⁶ De todos modos, Arriaza encontró en estos actos un aspecto positivo, porque al menos España no tenía que hacerse responsable de la ingratitud, indiferencia y desafecto evidenciados en los discursos del sevillano porque este había renegado de su verdadero origen.¹²⁰⁷

Cuando abordó la cuestión americana aludió, de modo sarcástico, al análisis que el sevillano realizó del término independencia,

1204 *Breve registro de los seis números que hasta ahora se han publicado del Periódico intitulado El Español*, pp. 11-12.

1205 *Ibíd.* p. 17.

1206 *Ibíd.* p. 21.

1207 *Ibíd.* p. 22.

“El tono con que anuncia esta escandalosa novedad es el elogio más patente de la conducta de aquellos americanos. Admite y conviene, filosóficamente, en el principio que la motiva; disculpa los pretextos y los medios, y adelanta la socarronería hasta no reconocer consecuencia alguna perjudicial a nuestra causa, llamando a la independencia una *cuestión de palabras*”¹²⁰⁸

Si bien Arriaza indicó al ficticio receptor de su misiva que no era su intención entrar en la discusión sobre el supuesto derecho de las colonias a la emancipación, no se privó de criticar los decretos de la Junta Central que habían declarado a los dominios americanos como partes integrantes de la monarquía. No obstante, aceptó la situación porque ya no podía modificarse, pero no se abstuvo de poner en duda la facultad de un gobierno interino para alterar la situación porque esa labor solo podían llevarla adelante las Cortes por ser auténticas representantes de la soberanía.¹²⁰⁹ Además, aprovechó el tema para atacar a Blanco por la ausencia en sus escritos de referencias a las poblaciones indígenas “que son los que en todo caso podrían llamarse privados de independencia o naturales derechos al país de sus abuelos”¹²¹⁰ y no los criollos que se habían establecido en América voluntariamente, amparados en la soberanía del monarca sobre esos territorios que les permitió enriquecerse bajo el amparo de sus leyes. Para dar cuenta del estado de progreso económico y cultural de esos sectores apeló, como ya lo había hecho el periódico gaditano *El Observador*, a las referencias del ensayo de Humboldt.

Los acontecimientos americanos fueron identificados por Arriaza como resultado de los planes de Francisco de Miranda, mencionado reiteradamente a lo largo del texto, que estaban al servicio de los intereses napoleónicos. Pero Blanco era responsable de justificar su conducta dando como ejemplo las críticas que había expuesto en el primer número de *El Español* contra las juntas provinciales, por la ausencia de legitimidad en su origen, pero callando ante la ilegitimidad de las que habían formado los americanos, porque, para él, el uso otorgado en las proclamas al nombre de Fernando VII solo constituía una estrategia para ocultar sus verdaderas intenciones, lo que se evidenciaba en su negativa a reconocer a la Regencia como gobierno legítimo. En las últimas páginas de su discurso, Arriaza dio muestras de

1208 *Ibíd.* p. 15.

1209 *Ibíd.*

1210 *Ibíd.* p. 16. Como hemos indicado en el capítulo anterior, Arriaza también publicó en Londres la reimpresión de sus poesías patrióticas con un prefacio en el cual criticó, implícitamente, a Blanco, aludiendo a los planes de Napoleón para apoderarse de los territorios de ultramar y al deber de los americanos españoles de mantener su fidelidad porque el derecho de emancipación solo podía ser reclamado por los moradores indígenas. *Poesías Patrióticas de Don. J.B. de Arriaza*, p. XVIII.

optimismo al explicar que solo “cuatro familias de Caracas y Buenos Aires”¹²¹¹ habían introducido la discordia pero que el resto de los territorios no solo permanecía en su original apoyo a la causa española, sino que además condenaban las acciones de los rebeldes.

Consciente Arriaza del escaso éxito de sus publicaciones acordó con la Regencia proseguir la campaña de desprestigio contra Blanco en la prensa inglesa. En febrero de 1811 publicó en el *Times* su anónima “Carta de un español residente en Londres a uno de sus amigos en España.”¹²¹² En ella reiteró sus ataques al sevillano, pero en este caso haciendo énfasis en la complicidad entre sus propuestas y los planes napoleónicos.¹²¹³

Las respuestas de Blanco a sus críticos.

Las críticas hacia su persona y sus argumentos generaron diversas reacciones del editor de *El Español*. La lectura de *El Observador* gaditano lo hirió porque allí vivían muchos que consideraba como amigos¹²¹⁴ y, sobre todo, porque el odio violento que expresaban nunca había sido utilizado contra los

1211 *Ibid.* p. 31.

1212 *The Times*, 1 de febrero 1811, p. 3.

1213 Arriaza sostuvo su acusación en un panfleto de dudosa autenticidad, publicado, sin fecha, bajo el título *Copia de las instrucciones dadas por el usurpador Joseph Napoleón a su encargado agente principal en Baltimore Mr. Desmolar y a los demás que, para ejecutar las órdenes del referido Joseph, han ido a las Américas españolas con el objeto de ponerlas en revolución*. El *Times* ya había publicado el escrito (14 de octubre de 1810) que obtuvo por intermedio de *Foreign Office*. En su respuesta a la acusación de Arriaza, Blanco reconstruyó la historia del documento. Así explicó que cuando Luís Onís llegó a los Estados Unidos en calidad de embajador español no encontró una buena recepción ya que el gobierno norteamericano se tomó tiempo en reconocer su cargo. La situación lo condujo a sospechar sobre la presencia de agentes franceses y buscó el medio de obtener información. Fruto de ese accionar fueron las copias de las instrucciones y una lista de los empleados del proyecto. Para demostrar que los americanos españoles no estaban involucrados, el sevillano señaló que en la mencionada lista solo aparecían nombres de peninsulares, a lo cual agregó una nota de la Junta de Caracas, del 31 de mayo de 1810, en la se evidenciaba su preocupación por la presencia de intrigantes enviados por el emperador francés. *El Español*, Tomo II, núm. 11, 28/2/1811, pp.380-381.

1214 Así lo expresó en carta a Holland, “Nada excepto el amable interés que usted tiene la bondad de tomarse por mí podría aliviar el escozor de la herida que he recibido de una mano querida, en ese cruel libelo publicado en *El Observador*. Realmente no sé qué puede un hombre honesto responder a las enormes injurias contenidas en ese periódico. Mi sentimiento dominante es una clase de estupefacción, considerando cómo ha sido posible que se publique mi nombre en Cádiz con los epítetos de monstruo, y corruptor de morales públicas, en una ciudad llena de antiguos amigos. Pero ahora estoy prácticamente convencido de que no tenía ninguno entre ellos”, Blanco White a lord Holland, 26 de octubre 1810, en *Epistolarios y documentos*, p. 104. En las “Observaciones” que insertó en el séptimo número de su periódico se refirió a *El Observador* sin mencionarlo como “el libelo más atroz que pueda concebirse impreso en Cádiz.” y aludió al dolor que le causó que un hombre, al que consideraba su amigo, formara parte de esa publicación. Blanco se está refiriendo implícitamente a Manuel Quintana, quién había publicado en *El Observador* un artículo donde anunció la reaparición del *Semanario Patriótico* en Cádiz. Fue lord Holland quien se ocupó de aclarar ese error, informando a Blanco que Quintana escribía en *El Observador* pero no era su editor ni el autor de los artículos críticos hacia su persona. *El Español*, Tomo II, núm. 7, 30/10/1810, p. 84 y “Carta de lord Holland a Blanco White”, 5 de noviembre 1810, en *Epistolarios y documentos*, p. 118. Las críticas de *El Observador* también fueron recogidas en un panfleto anónimo publicado en Cádiz, donde se explica

afrancesados. Pero no optó por entablar una polémica directa con Arriaza en Londres ya que consideró que ello, seguramente, aburriría a sus lectores, sobre todo porque esas acusaciones ya eran moneda corriente en Cádiz.¹²¹⁵

Pero sí dedicó espacio en su periódico para aclarar su posición sobre la cuestión americana. En la conclusión al primer tomo de *El Español* diseñó un recorrido por los diversos temas tratados en los seis números publicados con contundentes párrafos referidos a su labor como periodista,

“El escribir de política lo he tenido siempre por desagradable empleo, pero escribir de política cuando la Europa se halla en medio de una crisis como la que sufre ahora, debe ser para ciertas personas una ocupación horrible, porque en otros escritos se expone la reputación *literaria*, y en estos la *moral* que es infinitamente más preciosa.”¹²¹⁶

Afirmación que pone en evidencia el impacto que causó en él las adversas reacciones sobre los primeros números de su periódico, que hemos analizado en el capítulo anterior, las cuales recordó a sus lectores. Después de ello introdujo el tema americano, el cual, a pesar de su propuesta anterior de utilizar el término reforma, denominó como “revolución en América”. En ese relato explicó que si bien el tema le había granjeado nuevos enemigos no tenía planeado responder porque solo estaba interesado en aclarar la situación frente a sus lectores. Así, reiteró su posición, “jamás ha sido mi intención aconsejar a aquellos pueblos que se separen de la corona de España”¹²¹⁷ expresando que aborrecía la falta de liberalidad de la Regencia en su trato con ellos; que su posición era sincera “porque si pensara de otro modo y juzgara que debiera recomendar la independencia, ningún respeto en el mundo me haría decir lo contrario.”¹²¹⁸

También abordó la acusación, realizada en Cádiz, de estar al servicio de los intereses del gobierno británico, afirmando que si bien respetaba la posición del mismo no tenía ningún vínculo y, debido a ello, en varias ocasiones había expresado opiniones contrarias.¹²¹⁹

que la actitud de Blanco en Londres era consecuencia directa de su resentimiento por la suspensión del *Semanario Patriótico* en Sevilla, *Denunciación de D. José Blanco. Autor del periódico que se publica en Londres con título del Español*, Cádiz, Imprenta Real, 1810.

1215 Blanco White a lord Holland, 7 de noviembre 1810, en *Epistolarios y documentos*, p. 123.

1216 *El Español*, Tomo I, núm. 6, 30/9/1810, p. 489.

1217 *Ibíd.* p. 490.

1218 *Ibíd.*

1219 Como hemos visto en el capítulo anterior los vínculos con el gobierno británico eran reales y, sin duda, compartían la posición sobre la situación americana. Ejemplo de ello es la carta que Blanco envió a lord Wellesley el 15 de septiembre de 1810, donde expuso “Las Américas deben siempre formar un cuerpo indivisible con la España. El modo de conseguirlo, en las actuales circunstancias, es permitir que, reconociendo por rey a Fernando VII, nombren aquellos pueblos gobiernos económicos interiores, y manden sus diputados a las cortes de España, para que de común acuerdo nombren el centro de unidad de la monarquía a la representación de Fernando VII, su soberano”, reproducido en Pons, André, *Blanco White y América*, p. 48.

Pero su principal respuesta se encuentra en el siguiente número donde utilizó la estrategia de reproducción de una carta, real o ficticia,¹²²⁰ cuya respuesta le permitió repetir y ampliar sus argumentos sobre la cuestión americana. El anónimo autor dio inició a su misiva dando muestras de aprecio al redactor de *El Español* y alabando sus producciones. Fue esa posición la que lo condujo a escribirle para solicitar aclaraciones sobre sus observaciones, expuestas en el cuarto número del periódico, sobre los acontecimientos de Caracas ya que habían escandalizado a los editores y lectores gaditanos que lo acusaron de estar pagado por el gobierno inglés. El autor, que aclaró no compartir esa acusación, centró sus interrogantes en sus dudas sobre la sinceridad de los autores de la revolución de Caracas. Dicha desconfianza se asentaba en lo que consideró un falso supuesto que servía de base a la insurrección, presentar a España derrotada ante las fuerzas napoleónicas cuando en realidad solo se había disuelto la Junta Central, prontamente reemplazada por el Consejo de Regencia, siendo este desconocido por la Junta de Caracas porque su formación había estado en manos de los centrales que eran los responsables de la derrota militar. Siguiendo su argumento afirmó que los líderes de la revolución americana estaban engañando al pueblo y ello determinaba que el nuevo gobierno estaba asentado sobre bases inestables. No puso en duda que la revolución se había llevado adelante sin derramar sangre y con la adhesión del pueblo, pero ello era meramente el resultado de la inexistencia de resistencia debido a los beneficios obtenidos: aumento de paga a los soldados, supresión del tributo a los indígenas y del pago de la alcabala a los productores rurales, libertad de comercio, sumando a ello lo que consideró una típica actitud de “la turba de individuos de todas clases que o por curiosidad o con la esperanza de sacar por fas o por nefas algún fruto, siguen siempre a los que se mueven.”¹²²¹ Por eso manifestó que le costaba encontrar la voz de la patria en ese accionar ya que solo lograba observar intereses particulares. La proclama de la Junta de Caracas, reproducida en *El Español*, donde se utilizaban los voces libertad, humanidad, religión, eran para el autor la típica maniobra de los demagogos, facciosos o tiranos para cubrir la falsedad de sus miras, que sin duda se asentaban en la separación de España. No se privó de agredir a los americanos de Caracas, llamándolos “cobardes desertores” que solo actuaban por su propio interés, sin preocuparse por sus hermanos peninsulares que necesitaban sus auxilios. Para el anónimo

1220 *El Español*, Tomo II, núm. 7, 30/10/1810, pp. 48-55. Blanco introdujo una cita al pie antes de la reproducción, “Esta carta fue remitida a la imprenta de este periódico sin saberse por quien. El modo atento y urbano en que está concebida me presenta una ocasión favorable de exponer a nueva luz mis opiniones sobre los asuntos de América, al mismo tiempo que en la carta ofrezco un resumen de las razones más fuertes que se pueden alegar en contra”, p. 48.

1221 *Ibíd.* p. 50.

autor el accionar de Caracas, tergiversando los argumentos de Allen en su reseña del ensayo de Humboldt, se limitaba a los criollos que al verse excluidos de los empleos querían reservarse la suprema autoridad, porque los indígenas, que representaban más de la mitad de la población, no deseaban la separación y los mestizos y negros solo pretendían abusar de la libertad, “Con que para ver las cosas bajo su verdadero aspecto, la agitación que parece mover al nuevo hemisferio se reduce a la inquietud de una porción bastante corta de los dos millones de blancos, que aspiran a dominar a once millones de sus cohabitantes.”¹²²²

Al abordar la problemática del libre comercio el autor de la carta acusó a ciertos americanos de haber hecho imprimir un falso decreto que había generado la reacción adversa de los comerciantes gaditanos, quienes componían la mayor parte de la Junta de Cádiz. Justificando dicha reacción con el argumento del servicio público que estos realizaban y, sobre todo, porque eran los principales financistas de la guerra contra los franceses. Ante esto, la reacción de la Regencia, cuyo decreto como hemos visto fue reproducido y criticado por Blanco, fue racional al evitar los efectos desfavorables que el libre comercio tendría sobre el comercio gaditano.

Se ocupó, además, de comparar la situación de las colonias inglesas americanas con las españolas, exponiendo las diferencias entre ambas. Las primeras se habían separado de su metrópoli porque sus reclamos habían sido reiteradamente denegados, situación contraria a la ocurrida con las españolas que habían logrado ser reconocidas como provincias de la monarquía con representación en las futuras Cortes. En ellas podrían exponer sus reclamos y las soluciones propuestas tendrían como resultado una nueva organización de la monarquía que aseguraría las libertades de comercio, civil y de imprenta. Ante esto, resaltó que solo Caracas había levantado el “estandarte de la insurrección”¹²²³ generando una “separación violenta”¹²²⁴, confiando en que esa soledad le permitiera reflexionar sobre su actuación. Finalmente, la misiva aludió a la posición del gobierno británico, a quien desligó de intenciones oscuras debido a su sabiduría y grandeza. Cerrando su intervención con un pedido a Blanco para que colabore en la formación de un auténtico espíritu público para lo cual “sería menester que algunos escritores como Ud. enseñaran los verdaderos principios, sería menester... pero me detengo porque sería nunca acabar.

1222 *Ibíd.* p. 52.

1223 *Ibíd.* p. 53. El autor no utilizó el término independencia a lo largo de su escrito

1224 *Ibíd.* p. 55.

Ud. sabrá mejor que yo lo que se necesita; me ciño a desearle salud, fuerza y acierto en sus trabajos patrióticos.”¹²²⁵

Sin duda la misiva identificada la mayor parte de los temas que Blanco estaba planteando en su periódico, y, debido a ello, la respuesta que elaboró le permitió reiterarlos y profundizarlos. La misma se inicia con referencias personales, insistiendo sobre la sinceridad de sus escritos y la injusticia de sus críticos, sobre todo porque *El Español* había comenzado a ocuparse del tema americano cuando se recibieron las noticias de Caracas, situación que lo excusaba de haber propiciado el tema. Y ello a pesar de considerar que la revolución en América era solamente cuestión de tiempo ya que solo se había pausado debido a la invasión napoleónica, “hasta entonces, no había hablado una palabra a los americanos, me vi ya en la precisión de hacerlo y fue menester escoger un rumbo.”¹²²⁶

Dicho rumbo fue diseñado en torno a la búsqueda de un término medio que conduzca a la conciliación para lo cual era necesario identificar los diversos usos de la voz independencia y evitar que su desviación como sinónimo de separación se extienda por los territorios americanos. Pero, para lamento de Blanco, el gobierno peninsular no había tomado medidas para seguir ese camino, empujando a los americanos a la guerra civil. Por eso desmintió la acusación expresada por su interlocutor de ser un apologista de los americanos, porque su única intención, evidenciada en su periódico, era evitar la separación. Para él, los americanos tenían sobrados motivos para poner en duda la legitimidad de la Regencia debido a las funestas noticias que recibían -derrotas militares y disolución de la Junta Central-. Si bien dejó en claro, reiterando, que el nuevo gobierno era legítimo en la península porque había sido reconocido por el pueblo, insistió, justificando la decisión de Caracas, que no podía serlo en los territorios americanos porque “el pueblo español no es soberano de América, luego la Regencia tampoco, a no ser que aquellos países la quieran reconocer como a la Junta Central”¹²²⁷; argumentos que le permitieron impugnar el uso del término rebelde para referirse a los americanos.

Sintetizando su posición, que, para él, solo tendría beneficios para España y América, expresó que hasta el momento había explicado a sus lectores americanos que la independencia que necesitaban se limitaba a su gobierno interno, que no debían utilizar el término revolución sino reforma, que debían confiar en

1225 *Ibíd.* p. 54.

1226 *Ibíd.* p. 57.

1227 *Ibíd.* p. 60.

las futuras Cortes para arreglar sus problemas y auxiliar económicamente a la península para que pueda afrontar su guerra con Francia. Si la Regencia se obstinaba en su política de confrontación el único resultado sería la guerra civil, cuyos efectos no se limitarían al enfrentamiento entre españoles y americanos, porque también derrumbaría uno de los aspectos que los criollos debían defender, mantener en orden y subordinación a las castas. Por eso los españoles debían seguir los consejos que muchos ingleses habían ofrecido en el inicio de su conflicto con sus colonias norteamericanas, atender sus demandas y evitar la separación completa. Ante eso, los principales instrumentos que tenían en sus manos era otorgar a los americanos la igualdad de representación en las futuras Cortes y establecer el libre comercio, sin limitar esa medida al interés de los comerciantes gaditanos. Por ello propuso,

“1ero. Qué a ningún pueblo de la América Española se le pueda declarar justamente guerra en tanto que reconozca a Fernando VII por su rey, aun cuando imitando a las provincias de España formen juntas que entiendan en su gobierno interior; 2do. Que, siendo los americanos iguales en derechos a los pueblos de España, igual parte debe dárseles en el nombramiento de la persona, o personas que han de representar al rey, y en la formación de las leyes que han de cimentar su indisoluble unión con la España, libre del yugo francés”¹²²⁸

Para el sevillano nada perdía España si seguía sus consejos, pero, sí se empeñaba en utilizar medios violentos, el único resultado sería la pérdida de los territorios americanos y ser responsable de la guerra civil.

El último aspecto que trató en su respuesta fue la acusación, presente en algunos escritos gaditanos como hemos señalado, sobre la vinculación entre *El Español* y los intereses del gobierno inglés. Para ello dio cuenta de su situación económica, definiéndose como pobre, explicando que su periódico solo había podido aparecer y mantenerse por el apoyo económico de amigos ingleses interesados en el bienestar de España. Que él personalmente detestaba su oficio de escritor político, pero valoraba los beneficios que sus discursos podían generar a su patria.

Si bien, como hemos indicado en el inicio de este apartado, Blanco había optado por no responder a Arriaza y evitar publicitar sus escritos, la aparición en las páginas del *Times* del artículo donde fue acusado de ser colaborador de Napoleón, generó un cambio en su accionar. Para responder utilizó dos

1228 *Ibíd.* p. 64.

medios. A la semana de la publicación del escrito de Arriza envió una carta al editor del *Times*, publicada el 13 de febrero de 1811, donde explicó que en *El Español* no se propiciaba la separación de los territorios americanos, ya que, ante la errónea política de la Regencia y las Cortes, solo proponía caminos para la conciliación.¹²²⁹ El segundo medio utilizado fue su propio periódico, donde aludió al escrito de Arriza contra *El Español*, identificando a su autor como un dependiente del gobierno peninsular que, al no tener argumentos racionales utilizaba la calumnia. Ante esto estaba convencido que los lectores de su periódico no se dejaban engañar por los falsos argumentos del *Anti Español* porque los mismos se diluían con la correcta lectura de sus propuestas. Además, expresó que Arriza buscó desacreditarlo ante el público inglés sin obtener el resultado deseado porque él, para redactar su impugnación a las acusaciones solamente tuvo que tomarse el trabajo de traducir al inglés algunos párrafos de su periódico.¹²³⁰ A pesar del tono optimista de sus comentarios no se sintió a gusto con la situación y, por eso, acudió a su amigo *tory* Robert Southey, con buenas relaciones con el *Times*, quien escribió a corresponsales y al editor del periódico para que pongan fin a las calumnias publicadas contra Blanco, logrando su objetivo.¹²³¹

Los argumentos que Blanco expuso en su periódico sobre la cuestión americana fueron divulgados, también, para el público inglés por John Allen en las páginas del *Morning Chronicle* en septiembre de 1810, bajo el seudónimo *Conciliator*.¹²³² En una misiva del 19 de septiembre el sevillano señaló su satisfacción por la primera carta del *Conciliator*, informando que no sabía si se habían publicados otras porque no recibía el periódico. Además, afirmó que tenía la intención de citar algunos pasajes en *El Español*¹²³³, pero ello no ocurrió. En su respuesta, Allen comentó que ya había publicado dos nuevas

1229 Pons, André, *Blanco White y América*, p. 278.

1230 *El Español*, Tomo II, núm. 11, 28/2/1811, pp. 378-384. Antonio Alcalá Galiano se refirió a la polémica, “Arriaza en esta guerra de libelos... de ningún modo pudo competir con su adversario”, *Literatura española del siglo XIX*, edición de Vicente Llorens, Madrid, Alianza, 1969, p. 96.

1231 Pons, André, *Blanco White y América*, p. 280; Moreno Alonso, Manuel, *Blanco White. La obsesión de España*, pp. 635-636.

1232 Se trata de tres artículos publicados como cartas al editor aparecidos en las ediciones del 10,14 y 19 de septiembre de 1810. En ellos, como hemos anunciado, Allen retomó los argumentos de Blanco que este había construido tomándolos de la reseña de Humboldt del primero: la responsabilidad de la confusa y torpe política de la Junta Central y la Regencia que generaron el inicio de las revoluciones en América, la necesidad que las Cortes encuentren una solución garantizando la igualdad de representación americana, el libre comercio, la organización de gobiernos internos en los territorios americanos, sumando a ello una convocatoria al gobierno británico para que oficie como mediador en el conflicto. Además, y quizás para evitar confusiones en torno al uso del término independencia, optó por no utilizarlo. En su extensa e importante obra sobre la labor de los hispanoamericanos en Londres, María Teresa Berruezo León atribuye los artículos erróneamente a Francisco Miranda, *La lucha de Hispanoamérica por su independencia en Inglaterra. 1800-1830*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1989, p. 71.

1233 Blanco White a John Allen, 19 de septiembre 1810, en *Epistolarios y documentos*, p. 63.

cartas, exponiendo argumentos “que desde luego eran los mismos que los que usted ha expresado tan bien en *El Español*.”¹²³⁴

Aun cuando, como hemos expuesto en el inicio del capítulo, el sevillano inició sus reflexiones y recomendaciones sobre la cuestión americana siguiendo la línea expuesta por Allen en la *Edinburgh Review*, al calor del desarrollo de los acontecimientos peninsulares y americanos fue fortaleciéndola, convirtiéndose en un referente ineludible. Así, y tal como lo confirmó Allen, podemos asegurar que se trató de un trabajo conjunto, “(...) cuanto más considero el tema, más satisfecho estoy de que hayamos seguido la línea correcta tanto para España como para América; a la primera debemos predicar justicia, consistencia y moderación; a la última, unión y adhesión a la madre patria”¹²³⁵

Como veremos más adelante, las palabras de Allen volvieron a tener una presencia central en *El Español* a principios de 1812 en el contexto de la recepción de la declaración de independencia absoluta de Venezuela.

Hispanoamericanos en Londres

En el capítulo anterior dimos cuenta de los vínculos entre Blanco y Miranda, evidenciados en la presencia de similares documentos en *El Colombiano* y *El Español*, como así también en el uso que el caraqueño realizó de los escritos del sevillano.

El inicio de las revoluciones en Caracas y Buenos Aires, entre abril y mayo de 1810, llevaron aparejadas el envío de delegados de las noveles juntas americanas a la capital inglesa con variadas intenciones. Estos, de alguna u otra forma, se vincularon con Blanco y utilizaron su periódico para legitimar sus reclamos ante el gobierno español y publicar importantes documentos que daban cuenta de la situación de sus respectivos territorios.

1234 John Allen a Blanco White, 19 de septiembre 1810, en *Epistolarios y documentos*, p. 68.

1235 *Ibíd.*

El 10 de julio de 1810 arribó al puerto de Portsmouth la delegación enviada por la Junta de Caracas, integrada por Simón Bolívar, Luís López Méndez y Andrés Bello, este último en calidad de secretario.¹²³⁶ Sus objetivos, expresados en las instrucciones recibidas, fueron: solicitar la protección de la flota británica, la provisión de armamentos para su defensa, la mediación inglesa para enfrentar el conflicto desatado con el Consejo de Regencia para que Venezuela pueda continuar brindando apoyo a la resistencia española y la participación activa de los oficiales británicos en el Caribe para promover el comercio inglés. Además, incluían una importante aclaración: el accionar de la Junta no significaba romper el vínculo con la metrópoli ni desconocer la legitimidad de Fernando VII ya que su finalidad era conformar un gobierno independiente de la Regencia para enfrentar los peligros que la amenazaban.¹²³⁷

A escasos días del arribo de la delegación, Miranda fue a su encuentro, convirtiéndose en una especie de guía político y social, vinculando a sus paisanos con personajes interesados en la situación americana y asiduos participantes de las veladas en *Holland House*, como fue el caso del abolicionista William Wilberforce, el pedagogo Joseph Lancaster, el filósofo James Mill y el editor de *El Español*. Además, su casa se convirtió en el centro de reunión de los hispanoamericanos que llegaban a Londres para informar y negociar su situación con el gobierno británico. En agosto, Matías Irigoyen, enviado por la Junta de Buenos Aires, se sumó al grupo americano y, en julio de 1811, lo hicieron Manuel Moreno y Tomas Guido.¹²³⁸

Como es conocido, las reuniones que las representaciones americanas lograron concretar con el gobierno fueron extraoficiales debido a la alianza militar entre Inglaterra y España. Debido a ello Richard Wellesley, ministro de Asuntos Exteriores desde 1809, solicitó en las diversas entrevistas que mantuvo con agentes hispanoamericanos el reconocimiento de la Regencia y el envío de recursos económicos

1236 La presencia del joven Bolívar, quien había llegado a Caracas cuando la Junta de gobierno ya estaba formada, se debe a que fue él quien financió el viaje de la delegación poniendo como condición su participación. La Junta aceptó el ofrecimiento pero impuso los nombres de López Méndez y Bello como sus hombres de confianza. Formada la Junta de gobierno en abril de 1810, Bello mantuvo su cargo de editor de la *Gaceta de Caracas*. Además se lo asignó para trabajar con Juan Germán Roscio en la recientemente creada sección de Relaciones Exteriores de la Secretaria de Estado. En ese contexto preparó la respuesta oficial de la Junta a la proclama de la Regencia. Su presencia en la delegación que partió a Londres se debe al pedido expreso de Bolívar y López Méndez. Berruezo León, María Teresa, *La lucha de los hispanoamericanos por su independencia en Inglaterra, 1800-1830*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1989, p. 85; Jaksic, Iván, *Andrés Bello: la pasión por el orden*, Santiago de Chile, Editorial de la Universidad de Chile, 2001, p. 41 y 54-55; Mendoza, Cristóbal *Las primeras misiones diplomáticas de Venezuela*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1962, pp. 248-249.

1237 Mendoza, Cristóbal *Las primeras misiones diplomáticas de Venezuela*, pp. 244-245; Jaksic, Iván *Andrés Bello...p. 59.*

1238 La actuación de los delegados rioplatenses la analizamos en el próximo capítulo.

para sostener la guerra peninsular, ofreciendo, a cambio, la protección británica ante posibles ataques franceses y una posible mediación con el gobierno español.¹²³⁹

Blanco encontró la manera de acercarse a los delegados americanos porque eran una rica fuente de información para su periódico. Su presencia en la capital inglesa quedó registrada en las páginas de *El Español*. En el resumen del cuarto número, después de insertar la traducción de la reseña de la obra de Humboldt y sus reflexiones políticas sobre la cuestión americana, informó a sus lectores que había realizado consultas con López Méndez y Bolívar para comprobar que sus consideraciones sobre la moderación de la Junta de Caracas eran acertadas.¹²⁴⁰ La respuesta de los delegados caraqueños fue reproducida literalmente en el periódico,

“La revolución de Caracas fue producida por la sensación general que hizo en aquellos habitantes el aspecto funesto de las cosas de España, y por el peligro en que se hallaba la seguridad de la provincia, puesta en manos de unas autoridades que se habían hechos justamente sospechosas y odiosas por sus repetidos atentados contra las leyes. *Los sentimientos de fidelidad al soberano y de adhesión a la metrópoli*, lejos de ser desmentidos en aquella ocurrencia, fueron pronunciados con la misma vehemencia y unanimidad que en el 15 de julio de 1808, en que la capital de Venezuela, convidada por los emisarios de José Bonaparte a reconocer la nueva dinastía, se levantó espontáneamente a proclamar a Fernando VII.”¹²⁴¹

Palabras que, para Blanco, confirmaban su posición contraria a considerar como acto de separación y, por lo tanto, de rebeldía, la formación de las juntas americanas porque se trataba de una medida de gobierno interior para asegurar los dominios de Fernando VII al otro lado del Atlántico. En el número siguiente del periódico, como ampliaremos en el próximo capítulo, insertó un gran número de documentos sobre la situación de Buenos Aires que había obtenido de manos de Matías de Irigoyen. Allí también hizo referencias al importante rol que Inglaterra desempeñaba en la lucha contra Napoleón y aludió a la acertada decisión del nuevo gobierno rioplatense de enviar a un representante a Londres.¹²⁴²

1239 Para el análisis de dichas entrevistas, véase Parra Pérez Caracciolo. *Historia de la primera República de Venezuela*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 2011, pp. 234-255, Street, John *Gran Bretaña y la independencia del Río de la Plata*, Buenos Aires, Paidós, 1967, pp. 166-197; Gallo, Klaus, *De la invasión al reconocimiento. Gran Bretaña y el Río de la Plata 1806-1826*, Buenos Aires, AZ editora, 1994, pp. 123-164.

1240 *El Español*, Tomo I, núm. 4, 30/7/1819, p. 324.

1241 *Ibid.*

1242 *Ibid.* Tomo I, núm. 5, 30/8/1810, p. 401.

Debido a su amistad Richard Wellesley, amigo también de Miranda, el sevillano participó en la cena que el caraqueño ofreció para despedir a Bolívar.¹²⁴³ En una misiva a Allen detalló que en las conversaciones mantenidas mostraban, a pesar del esfuerzo por ocultarlo, la ira y el odio de los americanos hacia los españoles como consecuencia de la posición de la Regencia. Ante ello no dudó en afirmar que estos estaban “demasiado empeñados en la independencia absoluta” debido a la torpe política del gobierno español.¹²⁴⁴ Aspecto que ocultó en su periódico, al menos hasta que recibió noticias de la declaración de independencia de Caracas. Además, en la mencionada cena, entregó a Bolívar la ya citada carta para Roscio junto a varios números de *El Español*.¹²⁴⁵ En ella expresó su interés y felicidad por la “reforma de gobierno” porque las “ideas liberales” que manifestaban “me hacen estar seguro de que la tolerancia política será uno de sus principales dotes.” Solicitando le envíen las noticias y documentos que consideren adecuadas para insertar en su periódico.¹²⁴⁶

La respuesta de Roscio, fechada el 28 de enero de 1811, fue insertada en *El Español*.¹²⁴⁷ Además de agradecer el apoyo, la misiva presenta un aspecto interesante al referirse a la labor de Blanco en el *Semanario Patriótico*, vinculando su prohibición en Sevilla con la situación de los territorios americanos,

“Estaba con razón reservada esta gloria entre otros al respetable cooperador del Semanario Patriótico de España, cuya prohibición fue una de las muchas cosas que anunciaron a la América lo poco que debía esperar de un gobierno que se oponía a que la razón, y la justicia entrasen a la parte en los cálculos del deseo mal dirigidos, del ardor mal entendido o del desorden simulado.”¹²⁴⁸

1243 Blanco White a John Allen, 19/9/1810, en *Epistolario y documentos*, pp. 63-64.

1244 *Ibíd.* p. 64.

1245 La carta está fechada el 13 de septiembre de 1810. Estimamos entonces que Blanco envió ejemplares de los cinco primeros números de su periódico. En su edición del 6 de noviembre de 1810 la *Gaceta de Caracas*, después de insertar el decreto de la Regencia que estableció el bloqueo, reprodujo las “Reflexiones políticas” aparecidas en el cuarto número de *El Español* y en la edición del 16 de noviembre el artículo “Integridad de la Monarquía española” aparecido en el siguiente Meses antes, entre agosto y octubre, la mencionada gaceta ya había reproducido las “Reflexiones políticas sobre la Revolución española” que, como hemos visto, habían aparecido en *El Colombiano*. No conocemos trabajos que aborden la recepción de *El Español* en la prensa de Caracas, los datos expuestos fueron extraídos de Calvillo, Manuel, Prólogo a *Cartas de un americano 1811-1812. La otra insurgencia. Servando Teresa de Mier*, México DF, Cien de México, 2003, p.35. Por su parte, como han demostrado varios especialistas, Bolívar no solo fue un lector de *El Español*, sino que también utilizó sus argumentos en varios de sus escritos. Véase Pons, André “Bolívar y Blanco White” en *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo LV, Sevilla, julio-diciembre 1998, pp. 507-529, aunque el artículo alude a influencias directas bajo la misma lógica que hemos mencionado en el segundo capítulo de esta tesis. Un acercamiento al tema centrado en los usos de los discursos del sevillano, en Moreno Gutiérrez, Rodrigo “Blanco White, Mier y Walton en la Carta de Jamaica: las primeras historias de la Revolución de Nueva España” en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, núm. 392, Caracas, octubre-diciembre 2015, pp. 31-62.

1246 La carta fue publicada en la *Gaceta de Caracas*, 11/12/1810, p.4.

1247 *El Español*, Tomo III, núm. 16, 30/7/1811, pp. 294-296.

1248 *Ibíd.* p. 295. Es interesante detenernos, aunque solo podemos realizar una suposición, en el origen de la información. Como hemos visto en el tercer capítulo de esta tesis, Blanco insertó en el décimo número de su periódico, del 30 de enero de

También expresó Roscio que la Junta de Caracas estaba complacida por ser la primera en haber obtenido la atención y las opiniones del sevillano a favor de América y, sobre todo, por ser la primera en agradecer su apoyo al “procurar hacer en la España americana el bien que el egoísmo no le permitió hacer a la España Europea.”¹²⁴⁹ Asimismo le informó que Caracas lo contaba entre sus “más distinguidos ciudadanos”, haciendo extensivo ese honor a toda la América libre, por ser uno de los pocos españoles que sabía “distinguir la fidelidad de la esclavitud”¹²⁵⁰, ofreciéndole, en caso de necesitarlo, asilo y hospitalidad. Finalmente, Roscio cerró su escrito solicitando a Blanco que continúe divulgando en su periódico las noticias y los documentos que los delegados de Caracas en Londres pondrían en sus manos, “aunque las providencias que un conocimiento más inmediato nos dicta acá para asegurar nuestra suerte no están del todo acordes con el espíritu de Ud. en esa corte”¹²⁵¹, confiando en que así sería debido al criterio desinteresado que hacía honor a sus reflexiones.

En su respuesta¹²⁵², entre otros aspectos que abordaremos más adelante, Blanco retomó ese sutil comentario que ponía en evidencia algunas diferencias, las cuales se profundizaron a los pocos meses. Allí expresó que la política “es una ciencia de observación y circunstancias” y, desde esa perspectiva, no dudaba que un conocimiento más inmediato y cercano a los acontecimientos conducía a tomar medidas que los protagonistas consideraban acertadas. Pero esas medidas, analizadas a distancia, podían tener otra mirada, sobre todo si se generaba desde Londres donde las circunstancias ampliaban el foco de observación. Como ejemplo aludió a la importancia del envío de recursos económicos para apoyar la guerra contra los franceses que debían ser remitidos a Londres para demostrar que no dependían de la voluntad de virreyes o gobernadores.¹²⁵³ Por eso afirmó “mi oficio es decir las cosas según las veo: los que tienen en sus manos el gobierno podrán aprovecharse de ellas o desecharlas.”¹²⁵⁴

1811, su artículo sobre la historia del *Semanario Patriótico*, donde dio cuenta de su suspensión en Sevilla. Teniendo en cuenta la fecha de la carta de Roscio, 28 de enero, es imposible que haya conocido la situación por la lectura de *El Español*. Ello nos conduce a suponer que Blanco relató el tema a los delegados de Caracas en Londres, siendo ese el conducto de la información que llegó a manos de Roscio.

1249 *Ibíd.*

1250 *Ibíd.* pp. 295-296.

1251 *Ibíd.* p. 296.

1252 Blanco insertó su extensa respuesta a continuación de la carta de Roscio, *Ibíd.* pp. 296-309.

1253 *Ibíd.* p. 301.

1254 *Ibíd.* p. 300.

Como mencionamos al referirnos a la cena organizada por Miranda, al conocerse el decreto de la Regencia que ordenó el bloqueo de Caracas los delegados venezolanos decidieron que Bolívar regrese, permaneciendo en la capital inglesa Bello y López Méndez para mantener informado a su gobierno y servir de nexo con el gobierno británico. A ello sumaron intensificar las relaciones con la prensa para favorecer su causa, entre los cuales *El Español* ocupó un importante lugar.¹²⁵⁵ También Miranda partió a Caracas, el 10 de octubre de 1810, a pesar de contar con escasas simpatías en su ciudad natal debido a los sucesos de 1806,¹²⁵⁶ alentado por Bello y López Méndez, quienes valoraban los importantes consejos que había recibido para manejarse en la diplomacia.¹²⁵⁷ Debido a esa partida, ambos se alojaron en la espaciosa y cómoda casa de Miranda, situada en la calle Grafton 27, donde pudieron disponer y disfrutar de su magnífica biblioteca y de la presencia de otros hispanoamericanos o ingleses interesados en los asuntos de América que se acercaban a ella.¹²⁵⁸

Si bien Blanco mantuvo contacto frecuente con ellos, quienes le acercaban documentos y noticias, con Bello construyó una relación personal, política e intelectual que perduró a lo largo de sus vidas. El caraqueño se convirtió en su amigo más cercano, a quien podía confiar sus conflictos religiosos y ayudo constantemente en la búsqueda de diversos empleos.¹²⁵⁹ Las cartas que intercambiaron, entre 1814 y

1255 Además de *El Español*, los delegados hispanoamericanos se vincularon con el periodista William Walton que publicaba sus artículos en el *Morning Chronicle*. Hemos abordado el tema en nuestro trabajo “Publicitar la causa americana al otro lado del Atlántico. La labor de los representantes rioplatenses en Londres (1810-1816)” en *PolHis Boletín bibliográfico electrónico del Programa Buenos Aires de Historia Política* núm. 18, noviembre 2017, pp. 13-52.

1256 En 1806 Miranda organizó de manera particular una expedición a las costas de Venezuela. Para ello logró el apoyo de un ejército voluntario interesados en buscar fortuna en los Estados Unidos. Como es ampliamente conocido la expedición fue un fracaso político y militar, dejando una imagen negativa de Miranda entre la elite de Caracas. La misma se evidencia en las recomendaciones, que hemos mencionado, que la Junta dio a Bolívar, López Méndez y Bello de no entrar en contacto con Miranda en Londres. Véase, Jaksic, Iván *Andrés Bello*, pp. 31 y 61.

1257 *Ibid.* pp. 32-34. Bello elaboró un informe para Roscio donde reconoció que Miranda no era popular en Caracas, pero, añadiendo, que tampoco lo era entre las autoridades españolas. Por eso sugirió que las acusaciones en su contra eran fruto de malas intenciones. Además detalló que en Londres habían recibido un fuerte respaldo por parte de Miranda, quien no parecía estar interesado en conseguir un cargo público en Caracas y solo buscaba regresar a su país para pasar allí el resto de su vida. Es ampliamente conocido que esas no eran las verdaderas intenciones de Miranda, quien al llegar a Caracas se insertó plenamente en la política revolucionaria.

1258 Véase las clásicas obras de Grases, Pedro, *Tiempos de Bello en Londres y otros ensayos*, Caracas, 1962; *Los libros de Miranda*, Caracas, La Casa de Bello, 1979; *La trascendencia de la actividad de los escritores españoles e hispanoamericanos en Londres, de 1810 a 1830*, Caracas, Editorial Elite, 1943.

1259 Ante la falta de recursos económicos que atravesó Bello desde la caída de la primera república de Venezuela, Blanco utilizó sus contactos personales para lograr obtener para el caraqueño tanto la ayuda financiera del gobierno británico como trabajos ocasionales que le posibiliten sobrevivir en Londres. En 1815 solicitó a su amigo John Murphy su apoyo para obtener una pensión del gobierno para Bello y también acudió con el mismo fin a sus amigos de *Holland House*, siendo lady Holland la que, a través del contralmirante Charles Fleeming, hizo llegar al gobierno la solicitud de una ayuda financiera para Bello y para Fray Servando Teresa de Mier. Jaksic, Iván *Andrés Bello*, p. 66; Pi Sunyer, Carlos, *Patriotas americanos en Londres*, p. 297.

1828, como varias anotaciones en el diario personal de Blanco y en sus escritos autobiográficos revelan la alta estima que tenía por Bello, con quien se reunía frecuentemente para intercambiar ideas sobre temas de interés común, asuntos personales y traducciones.¹²⁶⁰

Además de Bello, otro hispanoamericano, Fray Servando Teresa de Mier¹²⁶¹ construyó una intensa amistad intelectual con el editor de *El Español*. Llegó a Londres desde Cádiz el 7 de octubre 1811, permaneciendo allí hasta mayo de 1816 cuando partió junto a la expedición de Xavier Mina hacia Nueva España. En la península había intentado, sin éxito, ser nombrado diputado suplente en las Cortes, pero de todos modos asistió a sus debates y colaboró con la diputación americana. Además, ingresó a la sociedad secreta fundada por Carlos María de Alvear – Caballeros Racionales- y aceptó el ofrecimiento de la esposa del ex virrey de Nueva España José Iturrigaray – doña Inés de Jáuregui- para elaborar la defensa de su esposo ante las acusaciones de Juan López Cancelada, dando inicio a la redacción de su hoy célebre *Historia de la revolución de Nueva España*.¹²⁶²

1260 Fernández Larraín, Sergio (editor) *Cartas a Bello en Londres 1810-1829*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1968; “José María Blanco White y Andrés Bello” en *Mopochó*, t. IV, núm. 3, vol. 12. Santiago de Chile, 1965. pp. 304-320.

1261 La bibliografía sobre Servando Teresa de Mier es abundante. Una contextualización de su vida y obras puede verse en Ávila, Alfredo, “Servando Teresa de Mier” en Clark de Lara, Belen y Speckman Guerra, Elisa (editoras), *La república de las letras. Asomos a la cultura escrita del México decimonónico, Volumen III. Galería de escritores*, México, UNAM, 2005, pp. 9-22. En nuestro trabajo hemos utilizado Breña, Roberto, “Pensamiento político e ideología en la emancipación americana. Fray Servando Teresa de Mier y la independencia absoluta de Nueva España” en Colom González, Francisco (ed.) *Relatos de Nación. La construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, 2005, pp. 73-102 y “Peculiaridades del escenario novohispánico: de Hidalgo a Mier” en *El Imperio de las circunstancias. Las independencias hispanoamericanas y la revolución liberal española*, Madrid, Colegio de México y Marcial Pons, 2012, pp.120-145; Calvillo, Manuel, “Prólogo” a *Servando Teresa de Mier. Cartas de un americano 1811-1812. La obra insurgencia*, México DF, Conaculta, 2003, pp. 11-60; O Gorman, Edmundo, “Prólogo” a *Servando Teresa de Mier. Ideario político*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1978, pp. IX-XXXIII; Brading, David, “El criollo insurgente” en *Orbe Indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, México, FCE, 1991, pp. 627-648 y “Fray Servando Teresa de Mier” en *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México DF, Era, 1988, pp. 43-95. Y sobre todo la excelente y completa biografía de Domínguez Michael, Christopher *Vida de Fray Servando*, México, Era/INAH/Conaculta, 2004, que no solo ofrece un completo análisis del personaje sino también de la época. En la historiografía local Tulio Halperín Donghi se ocupó del Mier, pero sin abordar sus años londinenses, en “El letrado colonial como inventor de mitos revolucionarios: Fray Servando Teresa de Mier a través de sus escritos autobiográficos” en AAVV, *De historia e historiadores. Homenaje a José Luis Romeo*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1982, pp. 112-143, y “Fray Servando, precursor, mártir y triunfador glorioso” en *Letrados & pensadores. El perfilamiento del intelectual hispanoamericano en el siglo XIX*, Buenos Aires, Emecé, 2013, pp. 23-132.

1262 Para ello contó con el financiamiento del abogado del ex virrey, José Beye de Cisneros –diputado en Cádiz con una importante asignación del Ayuntamiento de México- y toda la documentación que podían aportarle varios diputados americanos. El financiamiento se mantuvo durante sus primeros meses en Londres, pero concluyó cuando la obra comenzó a tener una intención independentista. Pons, André “El contexto biográfico” en *Fray Servando Teresa de Mier. Historia de la revolución de Nueva España*, Edición Crítica, París, Publications de la Sorbonne, 1990, pp. XI- XLII; Domínguez Michael, Christopher, *Vida de Fray Servando*, p. 414. Para finalizar la redacción Mier contó con el apoyo económico del gobierno de Buenos Aires.

Por la documentación consultada por André Pons y Christopher Domínguez Michels, que evita centrarnos exclusivamente en los escritos de Mier, fundamentalmente sus declaraciones ante la Inquisición novohispana en 1817, sabemos que arribó a la capital británica en compañía de Carlos Alvear y Wenceslao Villaurrutia, reuniéndose en el viaje de Falmouth a Londres con Francisco Fagoada, José de San Martín y José María Zapiola; quienes se vincularían rápidamente con Manuel Moreno, Tomás Guido, Luís López Méndez y Andrés Bello, siendo el punto de encuentro la casa de Miranda, cuya biblioteca fue uno de los principales ámbitos donde Mier y otros obtuvieron materiales para la redacción de sus escritos. Además se entrevistó con Blanco, cuyo periódico conoció en Cádiz, para entregarle un retrato enviado por los diputados de Nueva España, dando inicio a la mencionada amistad evidenciada a lo largo de los años a través de correspondencia, intercambios de información y publicidad de sus respectivos escritos.¹²⁶³ Pero también por su polémica, desarrollada entre 1811 y 1812 en Londres, que tuvo como punto de partida la declaración de independencia absoluta de Caracas en julio de 1811 que analizaremos en un próximo apartado.

Las frustradas esperanzas de Blanco en la eficacia de las Cortes.

En el anterior capítulo expusimos que la reunión de las Cortes, en septiembre de 1810, y la declaración de la soberanía de la nación fueron recibidas con expresa alegría en las páginas de *El Español*. Para informar a sus lectores Blanco insertó extractos del periódico *El Conciso* porque allí se resumían los debates de las primeras sesiones y las medidas tomadas.¹²⁶⁴ Entre ellas aparecen las referidas a América,

¹²⁶³ En dos oportunidades Blanco publicitó en las páginas de *El Español*, la *Historia de la Revolución de Nueva España*. En el núm. 39, del 30/7/1813, en un escrito referido a la situación mexicana, en nota al pie expresó “Tengo noticia de que está por publicarse en esta capital (en castellano) una “Historia de la revolución de Nueva España o verdadero origen, causas y progresos de ella desde 15 de mayo, 1808, hasta el día” Entiendo que es un tejido de documentos, los más publicados bajo la autoridad del mismo gobierno virreinal de México”, p. 69. La segunda mención apareció en el núm. 43, noviembre 1813, en uno de los últimos artículos sobre la situación hispanoamericana donde expresó; “Quisiera al mismo tiempo recomendar a la consideración del pueblo español, y en especial a la de los nuevos diputados en Cortes, la lectura de un libro que acaba de publicarse aquí con el título *Historia de la Revolución de México*.” En una cita al pie informa que esperaba poder insertar algunos extractos en el siguiente número, p. 314-315. Blanco sin duda confunde el título de la obra, pero en la documentación revisada, en Londres y Cádiz, se utiliza el término México y no Nueva España. La intención de publicar algunas partes del libro no se cumplió, nada aparece en los siguientes que son los últimos de la publicación. Con respecto a Mier, *El Español* fue una de las principales fuentes utilizadas en la *Historia*, véase “Introducción” a *Fray Servando Teresa de Mier. Historia de la revolución de Nueva España*, Edición Crítica, pp. XIII-XLII.

¹²⁶⁴ *El Español*, Tomo II, núm. 7, 30/10/1810, pp.78-83. Los temas tratados y definidos en las primeras sesiones fueron: la legitimidad de los diputados como representantes de la Nación, el reconocimiento de Fernando VII como legítimo monarca que implicaba la nulidad de la cesión de la corona a favor de Napoleón, la inviolabilidad de los diputados y el juramento de la Regencia a las disposiciones de las Cortes.

que reafirmaron los decretos de la Junta Central, reconociendo a los territorios americanos como provincias españolas en igualdad de condiciones, las alusiones a una amnistía general para poner fin a los enfrentamientos y el modo de elegir diputados de manera similar al utilizado en España, “esto es, que mandasen uno por cada 50 mil almas, incluyendo en este número a las castas con tal que fuesen libres.” Pero cerrando el párrafo con una indicación que Blanco prefirió pasar por alto, “La propuesta quedo pendiente por haberse interpuesto otras.”¹²⁶⁵

A pesar de eso, el sevillano optó por presentar el tema con optimismo, “¡Con cuanto placer habré visto las discusiones de las Cortes sobre los asuntos de América, donde veo expresadas y propuestas mis mismas opiniones!”¹²⁶⁶; depositando sus esperanzas en la labor de las Cortes para poner fin a la guerra civil que la Regencia había desatado en Caracas y aceptar las demandas americanas para garantizar la unidad de la monarquía. Su posición se sostuvo en el decreto emitido por las Cortes el 15 de octubre de 1810:

“Las Cortes generales y extraordinarias confirman y sancionan el inconcuso concepto de que los dominios españoles en ambos hemisferios formar una misma y sola Monarquía, una misma y sola nación y una sola familia, y que por lo mismo los naturales que sean originarios de dichos dominios europeos o ultramarinos son iguales en derechos a los de esta Península; quedando a cargo de las Cortes tratar con oportunidad y con un particular interés de todo cuanto pueda contribuir a la felicidad de los de Ultramar, como también sobre el número y forma que deba tener para lo sucesivo la representación nacional en ambos hemisferios. Ordenan asimismo las Cortes que desde el momento en que los países de Ultramar, en donde se hayan manifestado conmociones, hagan el debido reconocimiento a la legítima autoridad soberana que se halla establecida en la madre Patria, haya un general olvido de cuanto hubiese ocurrido indebidamente en ellas, dejando sin embargo a salvo el derecho de terceros.”¹²⁶⁷

1265 *Ibíd.* p. 79. En las primeras sesiones de las Cortes la diputación americana solicitó el envío a América de una declaración que ratifique los decretos de la Junta Central del 22 de enero de 1809 y la Regencia del 14 de febrero de 1810. Además cuestionaron la representación desigual entre los territorios americanos y los peninsulares. Debido a ello presentaron un proyecto de decreto para elegir diputados adicionales sobre la misma base que los peninsulares, uno por cada 50.000 habitantes, contando entre ellos a indios y castas. La oposición peninsular fue inmediata ya que de aceptar el pedido su representación quedaría reducida a minoría y optaron por dejar el tema en suspenso. La labor de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz ha generado una importante producción, en ella se destacan los trabajos Rieu Millan Marie Laure, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (igualdad o independencia)*. Madrid, CSIC, 1990; Berruezo León, María Teresa, *La participación americana en las Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986; Chust, Manuel *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Fundación Instituto Historia Social, 1999 y *América en las Cortes de Cádiz*, Madrid, MAPFRE, 2002; Breña, Roberto, *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*, México, El Colegio de México, 2006.

1266 *Ibíd.* p. 84.

1267 *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias de su instalación en 24 de septiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811*, Cádiz, Imprenta Real, 1811, p.10.

Alertado sobre una posible mala interpretación¹²⁶⁸ del citado decreto, Blanco no se resignó, sobre todo, porque consideró que “un congreso que manifiesta tanta sabiduría como las Cortes pudiese incurrir en una contradicción manifiesta”¹²⁶⁹. Así, tomando como base la labor de la asamblea gaditana razonó,

“Las Cortes han declarado que la *soberanía* reside en la nación. Han declarado que la América Española, forma con la España una sola *nación*, luego forman una soberanía. Las Cortes han declarado que las provincias españolas de ambos mundos no solo forman *una nación*, sino que los pueblos españoles y americanos gozan *igualdad de derechos*, luego no solo tienen parte en la soberanía sino *igualdad en la participación de la soberanía* o en la formación del congreso soberano.”¹²⁷⁰

Para el editor de *El Español* su razonamiento era correcto y solo una nueva declaración de las Cortes, señalando lo contrario, podía convencerlo de otra cosa. Por eso la frase del decreto que señalaba que quedaba en manos de las Cortes “tratar con oportunidad y especial interés cuanto crean conveniente a la felicidad de los de ultramar”¹²⁷¹ solo podía significar que esa labor recaía en las Cortes actuales, cuando se sumen a ellas los nuevos diputados americanos electos de forma similar a los peninsulares. En consecuencia comunicó a sus lectores americanos que se estaba poniendo término a las disensiones, porque estaba seguro que no tenían intenciones de separarse de España. Los americanos debían proceder a nombrar inmediatamente a los nuevos diputados siguiendo el reglamento utilizado en la península, enviar auxilios económicos para el sostenimiento de la guerra contra Napoleón y preparar sus proyectos de gobierno interno para ser presentados ante el congreso. Por su parte, las Cortes, hasta tanto estos se incorporen, debían dejar pendientes decisiones que los involucren.

1268 Aludiendo a sus anteriores expresiones sobre el decreto de Cortes referido a la igualdad de representación, explicó que “varias personas me han manifestado dudas sobre este punto” alegando errores en la exposición de *El Conciso*, *El Español*, Tomo II, núm. 8, 30/11/1810, p. 164. No fue Blanco el único en interpretar desde Londres mal el decreto. El representante de la Junta de Caracas en la capital británica, Luís López Méndez, envió una carta en noviembre de 1810 donde resalto “según los extractos de los actuado hasta ahora en las Cortes, parece que los asuntos de América son la materia principal de las deliberaciones y que, en general, se propende a providencias más dulces que las que la Regencia tuvo por conveniente adoptar. Se ha propuesto en aquel Congreso dar a los americanos el número de diputados correspondiente a su población e igualarlos en todo con los habitantes de España”, pero aclarando que no conocía con veracidad el resultado de la moción presentada por los diputados americanos. Compartiendo el optimismo de Blanco explicó a la Junta que de resultar positivo el pedido, en Londres se aseguraba que ya no existían motivos para oponerse a conservar la unidad de la monarquía, añadiendo que ello debía ir acompañado del reconocimiento de gobiernos locales para la administración interior. La carta de López Méndez se encuentra reproducida en Ramos, Demetrio, “Las Cortes de Cádiz y América”, *Revista de Estudios Políticos* 126, Madrid, noviembre-diciembre 1962, p. 494.

1269 *El Español*, Tomo II, núm. 8, 30/11/1810, p. 164.

1270 *Ibíd.*

1271 *Ibíd.*

Pero el optimismo de Blanco tenía límites y ello se reflejó en el párrafo final de su artículo donde alertó a los americanos,

“Si en España se negasen a admitir vuestros diputados, elegidos por la igualdad de derechos que os corresponden, si insistieran sobre pretensiones contrarias a los principios que han establecido, los autores de este procedimiento serían responsables de sus consecuencias. Si vosotros os negarais a mandarlos, vuestra conducta sería tachada *de mala fe* por los presentes y venideros.”¹²⁷²

Siguiendo los consejos de lord Holland¹²⁷³ reprodujo, en el número de noviembre de 1810, varios documentos emitidos por la Regencia y la junta de Caracas que confirmaban su posición. A partir de ellos quedaba claro para Blanco que no era intención de los caraqueños propiciar la separación. Añadiendo que existía una mala interpretación de sus demandas en Cádiz debido al desconocimiento reinante en esa ciudad sobre “el verdadero estado de la revolución de América.”¹²⁷⁴ A causa de ello se solía aludir a los acontecimientos de Caracas como el resultado del accionar de “unos revoltosos que han sobrecogido al pueblo” y al de Buenos Aires como una mera “equivocación.”¹²⁷⁵

En ese contexto expuso, reiteradamente, que era necesaria la intervención de las Cortes para detener la guerra civil desatada por los errores de la Regencia. Para el sevillano, el peor resultado de esa contienda caería sobre España porque era imposible reducir a los americanos por las armas, cuyo efecto sería que “el nombre español sea para los nietos de los conquistadores del Nuevo Mundo tan odioso como el de sus abuelos lo fue a sus primitivos habitantes” y, lo que era más preocupante “la separación absoluta de América.”¹²⁷⁶

1272 *Ibíd.* pp. 166-167.

1273 En una de sus cartas Holland aconsejó al sevillano reproducir documentos extraídos de periódicos americanos para reforzar sus argumentos. Carta de lord Holland a Blanco White, fines de octubre 1810, en *Epistolarios y documentos*, p 113.

1274 *El Español*, Tomo II, núm. 9, 30/12/1810, p. 249.

1275 *Ibíd.* Cuando arribaron a Cádiz las primeras noticias sobre la formación de la Junta en Caracas, la *Gaceta de la Regencia*, del 8 de agosto de 1810, relató los acontecimientos y expresó: “Si se reflexiona bien sobre sus circunstancias se verá que aunque graves por su importancia misma, y tristes por el ejemplo, las consecuencias no han sido tan trascendentales como podía temerse, y que no debe perderse la esperanza de una pronta reducción de aquellos naturales cuando se hallen mejor informados de los sucesos públicos y examinen bien la posición en que están. Se ve que el pueblo en general no ha tomado parte ninguna activa en la revolución”, reproducido en Pérez Guilhou, Dardo *La opinión pública española...* p.95.

1276 *Ibíd.* Tomo II, núm. 9, 30/12/1810, p. 249. En este punto aparece una diferencia central entre las esperanzas de Blanco en las Cortes para solucionar el tema americano y las expuestas por la prensa en Cádiz. A modo de ejemplo el periódico *El Observador*, en su edición del 7 de septiembre de 1810, expuso: “Si las colonias han sufrido por falta de justicia y política en las antiguas instituciones, eso mismo ha sufrido la metrópoli. Los agravios son comunes: un remedio común va a ser aplicado” reproducido en Ramos, Demetrio, “Las Cortes de Cádiz y América”, p. 488. Este aspecto pone en evidencia la

Como es ampliamente conocido, los diputados peninsulares intentaron postergar decisiones concretas sobre la representación americana hasta la sanción del texto constitucional. Pero en diciembre de 1810 la diputación americana presentó las famosas once proposiciones que condensaban sus reclamos. Estas comprenden un amplio temario, desde la exigencia de igualdad de representación, la libertad de cultivo, siembra e industria, el libre comercio con naciones extranjeras neutrales y la restitución de los jesuitas.¹²⁷⁷ Pero la diputación peninsular solo aceptó debatir públicamente algunas de ellas, excluyendo la libertad de comercio que debía pasar a sesión secreta, argumentando que se buscaba evitar malestares con sus aliados ingleses, pero en realidad la principal oposición se encontraba entre los comerciantes gaditanos.

A principios de enero de 1811 se inició el debate en torno a la igualdad de representación¹²⁷⁸ y se expresaron, básicamente, dos posiciones: la de los diputados americanos que solicitaron se haga efectiva de inmediato siguiendo el método de elección utilizado en la península, y, la ya mencionada, posición de los diputados peninsulares que, si bien reconocían la igualdad, propusieron incorporarla en la futura Constitución, dejando en manos de las futuras Cortes ordinarias su reglamentación.¹²⁷⁹

En varias de sus intervenciones los diputados americanos utilizaron argumentos similares a los expuestos por Blanco en *El Español*. Ejemplo de ello fue la intervención del diputado por Perú, Morales Duares, quien expuso que solo existían dos medidas para enfrentar el problema: la fuerza de las

incapacidad de los peninsulares por comprender que existían demandas propias en los territorios americanos. Estos argumentos fueron retomados, como hemos visto en el capítulo 3, por el *Semanario Patriótico* en sus reflexiones sobre América.

1277 Pérez Guilhou, Dardo, *La opinión pública española...* pp. 98-101.

1278 Los debates del 9 y 11 de enero de 1811 se encuentra reproducidos en *El Español*, Tomo III, núm. 14, 30/5/1811, pp. 89-140. Blanco solo intervino el texto con una breve nota al pie para explicar un error del diputado Espiga sobre el otorgamiento de ciudadanía en Inglaterra a los hijos de extranjeros, p. 103. Como veremos más adelante Blanco obtuvo los ejemplares del Diario de sesiones de las Cortes por medio de la carta enviada por el diputado novohispano Antonio Joaquín Pérez.

1279 Ejemplo de ello es la intervención del diputado Agustín Arguelles "... jamás se ha desentendido de la necesidad de asegurar la integridad de la Monarquía española por el único medio que existe, a saber, una Constitución liberal. Y en ella solamente es en donde puede determinarse aquel punto tan difícil como importante. Ni se crea que este es un medio dilatorio: la urgencia es demasiado notoria para dudar de la sinceridad de los deseos del Congreso. La Constitución del Reino es verdaderamente el ídolo de la Nación española, porque ésta asegura la libertad y seguridad del ciudadano, suceda lo que quiera, ocurran los incidentes que puedan ocurrir. Esta será siempre la tabla del naufragio para la independencia de la Nación; pero mientras no haya este salvamento, todo estará dependiente del capricho de alguno o pocos hombres. Mil veces he clamado porque V.M no perdiese momento en la formación de la Constitución", reproducido en Pérez Guilhou, Dardo, *La opinión pública...*, p. 105.

bayonetas o la magia de la persuasión. Para la primera era necesario contar con soldados, buques y dinero de los que España carecía, sumando a ello que el resultado de esa estrategia sería desatar una guerra civil. Frente a ello, la propuesta de amigable entendimiento era fácil de aprobar porque solo bastaba votar las once proposiciones propuestas y recurrir a la mediación de personas que no estén involucradas en el conflicto.¹²⁸⁰ Por su parte el diputado neogranadino, Mejía Lequerica, a modo de síntesis en el último día del debate, expreso,

“Los clamores de la América, o son desoídos o son retardados. Las juntas provinciales los remitieron a la Central, la Central a la regencia, la Regencia a V.M y V.M a la Constitución. Cuando esta se haga, acaso V.M no existirá, V.M no puede existir como está sin grandes perjuicios del Estado. Lo que se ha de decir algún día ¿por qué no se ha de decir ahora? Mientras más se retarde la decisión más crecerán los males que con ella cesarían.”¹²⁸¹

Para la diputación americana, como para Blanco, la no aceptación de las proposiciones seguramente generaría una nueva causa de descontento en los territorios de ultramar, por eso la única posibilidad de sofocarlos y asegurar la integridad de la monarquía era acceder a las mismas. El 18 de enero de 1811 se llegó finalmente a la votación, donde se rechazó la aplicación inmediata de la igualdad de representación por 64 votos contra 56, pero aprobándose la igualdad de representación a futuro por 123 votos contra 4. Así, la decisión de las Cortes en torno a las proposiciones americanas quedó plasmada en el siguiente decreto del 9 de febrero de 1811,

“Las Cortes generales y extraordinarias, constantes siempre en sus principios sancionados en el decreto de 15 de octubre del año próximo pasado, y deseando asegurar para siempre a los Americanos, así españoles como naturales originarios de aquellos vastos dominios de la monarquía española, los derechos que como parte integrante de la misma han de disfrutar en adelante, decretan:
Artículo 1. Que siendo uno de los principales derechos de todos los pueblos españoles su competente representación en las Cortes nacionales, la de la parte americana de la Monarquía española en todas las que en adelante se celebren, sea enteramente igual en el modo y forma a la que se establezca en la península, debiéndose fijar en la constitución el arreglo de esta representación nacional sobre las bases de la perfecta igualdad conforme al dicho decreto del 15 último...”¹²⁸²

1280 *Ibíd.* p. 101. Frente a ello, los diputados liberales peninsulares sumaron a su argumento la demora que se generaría con las nuevas elecciones en América y la posterior incorporación de esos diputados, situación que podía conducir a detener la labor de las Cortes ante el riesgo de nulidad de lo actuado.

1281 *Ibíd.* p. 109.

1282 *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias...*, pp. 72-73. El decreto contiene dos artículos más, referidos a la libertad de siembra, cultivo, industrias y artes, y a la igualdad en el acceso a empleos y destinos.

Ante esto, Blanco sentenció que las Cortes habían perdido la oportunidad de contener a los americanos y evitar la separación porque solo estaban entreteniéndolos con “palabras, solo palabras” al emitir un decreto oscuro, tímido y sospechoso.¹²⁸³ A pesar de expresar su desesperanza insistió con la solución que reiteradamente expuso en su periódico, reconocer como legítimas a las juntas americanas y garantizar inmediatamente la igualdad de representación, retomando uno de los argumentos de Allen en su ensayo sobre la obra de Humboldt: tomar como ejemplo la experiencia inglesa con sus colonias americanas. Pero en esta oportunidad lo hizo a partir de citas del discurso de Edmund Burke, *Speech on American Taxation*¹²⁸⁴, que lord Holland le aconsejó revisar, también, para la cuestión americana.¹²⁸⁵ Así dio inicio a su artículo sobre la situación de los territorios americanos, en el décimo número del periódico, con una frase del mismo, incorporando en el cuerpo del texto su traducción de un extenso párrafo que asimilaba la exigencia de la corona británica a aplicar nuevos impuestos a sus colonos con una situación de esclavitud.¹²⁸⁶ Aspecto que el sevillano comparó con la decisión de las Cortes de postergar la solución de los problemas y, de esa manera, evitar la continuación de la guerra civil que sin duda conducía a la separación, porque era una “locura despreciar los medios de convertir a los americanos en amigos

1283 *El Español*, Tomo II, núm. 10, 30/1/1811, p. 335.

1284 Se trata del discurso que Burke había pronunciado en la Parlamento británico cuando se debatía la situación de las colonias. En el mismo comparó la situación de las colonias angloamericanas en dos momentos diferentes. En 1766 cuando él era secretario de lord Rockingham y el Gobierno había derogado la *Stamp Act*, época en la cual el monopolio del comercio exterior reservado a Gran Bretaña era compensado con medidas políticas como la autonomía interna y la votación de los impuestos por las asambleas coloniales. El segundo momento era 1774, después de las medidas tomadas por lord North contra los americanos, que reforzaron el monopolio comercial, se suprimieron derechos tradicionales garantizados constitucionalmente y se reforzaron los poderes de los gobernadores nombrados por la Corona. Véase Pons, André, *Blanco White y América*, pp.196-197.

1285 Lord Holland a Blanco White, 14 de octubre 1810, en *Epistolarios y documentos*, pp. 81-86. En la citada misiva Holland recomienda a Blanco la lectura de otro discurso de Burke, *Conciliation with America*, que consideraba su mejor obra.

1286 *El Español*, Tomo II, núm. 10, 30/1/1811, pp. 334 y 336. La frase que utilizó como epígrafe fue: “La invención está ya exhausta; la razón, cansada; la experiencia ha puesto su dardo; pero la obstinación aún no ha cedido”. En el cuerpo del texto incorporó la traducción de un extenso párrafo del mencionado discurso: “La América del Norte tenía la compensación del capital de Inglaterra, que le hacía llevadera la servidumbre. Tenía otra compensación que vais ahora a quitarle. Tenía, si exceptuamos las limitaciones del comercio, todo lo que constituye a un pueblo libre en cuanto concierne a su interior. Tenía la esencia de esta Constitución. Ella no pagaba otras contribuciones que las que le echaban sus representantes. Ella nombraba casi todos sus magistrados; ella los pagaba todos de su mano. Ella tenía efectivamente el mando absoluto de su gobierno interior. Esta unión de servidumbre mercantil y de libertad civil, si se mira en conjunto, no es seguramente libertad verdadera; más si se compara con las circunstancias comunes del género humano, es una condición feliz y liberal. Pero unir la opresión de un monopolio universal interno y externo, con el derecho universal interno y externo de echarles contribuciones, es una unión que repugna a la naturaleza; es la más *completa esclavitud*, sin la *menor* compensación y ventaja” (itálicas en el original).

cuando no los tenéis de conservarlos esclavos.”¹²⁸⁷ Y, sobre todo, porque los americanos no iban a agradecer libertades que estaban ganando con justicia.¹²⁸⁸

Estos argumentos reaparecieron con mayor énfasis en la edición de *El Español* de fines de mayo de 1811. Como hemos citado, allí Blanco utilizó más de la mitad de las páginas del periódico para reproducir los debates sobre las once proposiciones en las Cortes gaditanas. En sus “Observaciones sobre los debates precedentes”¹²⁸⁹ acusó a las Cortes, incluyendo explícitamente a la diputación americana, de desconocer lo que denominaba la “política práctica” o “ciencia práctica de gobernar”, situación que se evidenciaba en los extensos discursos repletos de excelentes principios abstractos pero inútiles para la conservación de los territorios americanos y, por lo tanto, de la integridad de la monarquía. Esa ausencia de política práctica radicaba para el sevillano en el desconocimiento por parte de las Cortes de la existencia de nuevos gobiernos en Caracas y Buenos Aires, que no sólo contaban con el apoyo del pueblo sino que, además, estaban convocando a sus propios congresos para debatir su futuro, siendo la “independencia completa”¹²⁹⁰ o “independencia absoluta”¹²⁹¹ la alternativa propiciada por los partidos revolucionarios.¹²⁹² Frente a ello, la única reacción de las Cortes fue aceptar la política de la Regencia de enviar nuevos virreyes, como Venegas o Elio, con poderes similares al despotismo antiguo.

Ante esto, resignado Blanco a que el tema de la igualdad de representación ya había sido postergado para las futuras Cortes, recicló su propuesta para la conservación de la unidad de la monarquía y el futuro de la España peninsular,

“Las condiciones de las medidas que se deben adoptar son estas: 1era. Que haga cesar sin dilación la guerra civil que está devastando la América y deteniendo los socorros que necesita la España; 2da. Qué inspire confianza a los Americanos para proceder a una composición en que ellos tienen poco interés y la España mucho o todo; 3era. Qué España esté dispuesta a ceder, de lo que llama sus derechos, todo lo que no se oponga directamente a la unidad de la Monarquía española.”¹²⁹³

1287 *El Español*, Tomo II, núm. 10, 30/1/1811, p. 337.

1288 *Ibid.* p. 339.

1289 *Ibid.* Tomo III, núm. 14, 30/5/1811, pp. 140-149. En el capítulo 8 analizamos la recepción de estas reflexiones por parte del gobierno del Primer Triunvirato.

1290 *Ibid.* p. 143.

1291 *Ibid.* p.144.

1292 *Ibid.* p. 143.

1293 *Ibid.* pp. 144-145.

El medio que debía utilizar las Cortes para ello era la interposición de Inglaterra, que ya había sido ofrecida por el gobierno de Londres a los delegados de la Junta de Caracas.

La mediación británica y los informes de Blanco al *Foreign Office*.

En sus diversos encuentros con los delegados de las juntas americanas el gobierno británico manifestó su disposición a mediar en el conflicto con la Regencia. Ese interés se sostenía en una doble finalidad: que el gobierno peninsular reciba auxilios financieros de sus territorios ultramarinos para sostener la guerra, disminuyendo, de esa manera, los constantes préstamos que debía realizar y, sobre todo, que habilite el libre comercio; aspecto, este último, reivindicado por los americanos.

El 27 de mayo de 1811 Inglaterra ofreció formalmente a la Regencia la mediación a cambio de una autorización de comercio libre y directo con América, al menos durante el tiempo en que se llevaran adelante las negociaciones con los diversos territorios hispanoamericanos. Al mes siguiente, la Regencia, que carecía de facultades para resolver el tema, envió su parecer a las Cortes detallando los puntos centrales de la posible mediación: el reconocimiento del gobierno español –Regencia y Cortes– por parte de los denominados “rebeldes”, la elección de diputados americanos y la obediencia a las leyes que hasta el momento se habían sancionado. Sumando a ello la aceptación del libre comercio solicitado por los británicos como antídoto para que ese gobierno no continuará con sus negociaciones con las juntas americanas.¹²⁹⁴

Las Cortes trataron el tema en sesiones secretas, donde aceptaron la propuesta de mediación bajo los siguientes puntos:

“1ero. Para que tenga (la mediación) el efecto deseado, es indispensable que las provincias disidentes de América se allanen a reconocer y jurar obediencia a las Cortes generales y extraordinarias y al Gobierno que manda en España a nombre de S.M. el Sr. D. Fernando VII, debiendo allanarse igualmente a nombrar diputados que los representen en el Congreso y se incorporen con los demás representantes de la nación; 2do. Durante las negociaciones que se entablen para efectuar la mediación, se suspenderán las hostilidades de una y otra parte, y en consecuencia, las juntas creadas en las provincias disidentes pondrán desde luego en libertad a los que se hallen presos o detenidos por

1294 Costeloe, Michael *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*, México, Fondo de Cultura económica, 1989, pp. 77-78.

ellas como adictos a la causa de la metrópoli, y les mandarán restituir las propiedades y posesiones de que hayan sido despojados; debiendo ejecutarse lo mismo recíprocamente con las personas que por haber abrazado el partido de las mencionadas juntas estuviesen presas o detenidas por las autoridades sujetas al Gobierno legítimo de España, con arreglo a lo que se previene en el decreto de 15 de octubre de 1810; 3ero. Como en medio de la confusión y desorden que traen consigo las turbulencias intestinas, es inevitable que se cometan algunas injusticias por los encargados de defender la autoridad legítima, aunque estén animados del mejor celo y poseídos de un verdadero amor a la justicia, el Gobierno de España, fiel siempre a la rectitud de sus principios, está dispuesto a escuchar y atender con paternal solicitud las reclamaciones que se le dirijan por los pueblos e individuos de las provincias que hayan sido agraviados; 4to. En el término de ocho meses, contados desde el día en que empiece a negociarse la reconciliación en las provincias disidentes, o antes de este término (si se pudiese), deberá informarse al Gobierno español del estado en que se halle la negociación; 5ta. A fin de que Gran Bretaña pueda llevarla a cabo, y para dar a esta potencia un nuevo testimonio de la sincera amistad y gratitud que le profesa la nación española, el Gobierno de España, legítimamente autorizado por las Cortes, le concede facultad de comunicar con las provincias disidentes mientras dure la referida negociación, quedando al cuidado de las mismas Cortes el arreglar definitivamente la parte que habrá de tener en el comercio con las demás provincias de la América española; 6to. Deseando el gobierno de España ver concluido cuanto antes un negocio en que tanto se interesan ambas potencias, exige como condición necesaria que haya de terminarse la negociación en el espacio de quince meses contados desde el día en que se entable.¹²⁹⁵

Por su parte, la Regencia, al recibir las condiciones de las Cortes, añadió un nuevo ítem:

“7mo. Por cuanto sería enteramente ilusoria la mediación de la Gran Bretaña, si malograda la negociación por no querer presentarse las provincias disidentes a las justas y moderadas condiciones que van expresadas, se lisonjeasen de poder continuar sus relaciones de comercio y amistad con dicha potencia, y atendiendo a que frustradas en tal caso las benéficas intenciones del Gobierno español, sin embargo de haber apurado por su parte todos los medios de conciliación, aspirarían sin duda dichas provincias a erigirse en estados independientes, en cuyo concepto se juzgarían reconocidas de hecho por la Gran Bretaña, siempre que esta potencia mantuviese las mismas conexiones con ellas; debe tenerse por acordado entre las dos naciones que, verificándose la reconciliación en el término de quince meses, la Gran Bretaña suspenderá toda comunicación con las referidas provincias, y además auxiliará con su fuerza a la metrópoli para reducir las a su deber.”¹²⁹⁶

Este último punto no fue aceptado por el gobierno británico porque lo consideró impolítico al hacer impracticable la labor de los mediadores. Ante esto, la Regencia propuso que podía formar parte de un acuerdo secreto, pero añadiendo que las negociaciones solo se llevarían adelante con las provincias del Río de la Plata, Santa Fe, Venezuela y Cartagena, excluyendo a Nueva España porque consideraba que

1295 Reproducido en Conde de Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008, Libro XX, pp. 1189-1190. Referencia documental: Secretaría de Estado, América, Año 1811, Legajo 2.

1296 *Ibíd.* p. 1191. Referencia documental: Secretaría de Estado, América, Año 1811, Legajo 3.

allí solo existían levantamientos parciales y las autoridades legítimas y leales mantenían ileso su poder.¹²⁹⁷

El gobierno británico rechazó la propuesta de un artículo secreto argumentando que, de conocerse, los americanos perderían su confianza en ellos, situación que sería aprovechada por Napoleón para atraerlos. Tampoco aceptó excluir a Nueva España de la negociación, no solo por su importancia estratégica y económica sino porque en esa región la revolución tenía tanto apoyo como en el resto de los territorios. A pesar de ello, designó y envió a Cádiz a sus comisionados para dar inicio a las conversaciones sobre los términos de la mediación. Ellos fueron Charles Stuart, ministro plenipotenciario en Portugal, cercano a lord Holland, Georges Cockburn y Philip Morier. Además nombró como secretario de la delegación a Richard Belgrave Hoppner, quien, como hemos visto en los capítulos iniciales, era amigo personal de Blanco.

Las negociaciones continuaron en Cádiz y las Cortes aceptaron suprimir el punto séptimo, aunque parte del mismo se refundió en nuevos artículos. En estos se solicitó el compromiso británico de suspender toda comunicación con las provincias disidentes si las negociaciones no prosperaban y auxiliar a España para reducirlas a su deber.¹²⁹⁸ Frente a ello, a modo de rechazo de las pretensiones españolas, el gobierno británico elaboró y envió nuevos términos para el acuerdo:

“1ª Cesación de hostilidades, bloqueos y todo otro acto de mutuo detrimento; 2ª Amnistía, perdón y olvido general de toda ofensa de los americanos a la madre patria, autoridades reconocidas en el país u oficiales suyos en América; 3ª Confirmación de los privilegios concedidos ya a las Américas de una completa, justa y libre representación en las Cortes, procediendo desde luego a la elección de sus diputados; 4º Libertad de comercio de tal modo modificada, que quede una conveniente preferencia a la madre patria y países a ella pertenecientes; 5º Admisión de los naturales de América, indiferentemente con los españoles europeos, a los destinos de virreyes, gobernadores, etc., en las Américas; 6º Concesión del gobierno interno o provincial bajo los virreyes o gobernadores a los cabildos o ayuntamientos, y admisión de estos cuerpos de americanos nativos igualmente que de españoles europeos; 7º Reconocimiento por las Américas de fidelidad a Fernando VII, sus herederos y al Gobierno que rijan en sus nombres; 8º Reconocimiento de la supremacía del Consejo general representativo, o de las Cortes residentes en la península, concediendo en ellas, como queda dicho,

1297 *Ibíd.* p. 1190.

1298 Como veremos los términos del acuerdo propuesto por las Cortes fueron reproducidos por Blanco en las páginas de *El Español*. Agustín Argüelles relató que Inglaterra había sido imprudente al dar a la imprenta la propuesta, sobre todo por el clima antibritánico que prevalecía en Cádiz, añadiendo a ello una “maligna interpretación” del mismo que solo alentaba a las “provincias alteradas” de América, *Examen histórico de la Reforma Constitucional que hicieron las Cortes generales y extraordinarias desde que se instalaron en la Isla de León el día 24 de septiembre de 1810, hasta que cerraron en Cádiz sus sesiones en 14 del propio mes de 1813*, Tomo II, Londres, Imprenta de Carlos Wood e hijo, 1835, pp. 344-345.

proporcionada parte de representación a los diputados americanos; 9º Obligación de determinados socorros y auxilios con que la América deba contribuir a la madre patria; 10º Obligación de la América a cooperar con los aliados en la continuación de la presente guerra contra Francia.”¹²⁹⁹

La propuesta británica fue debatida en sesión secreta en las Cortes y, finalmente, rechazada¹³⁰⁰ debido a la presión de los comerciantes gaditanos que no aceptaban la apertura incondicional del comercio, ni la inclusión de Nueva España en la mediación bajo el argumento de la presencia de diputados de ese Virreinato en la asamblea constituyente. Además, estos, intensificaron el financiamiento para la organización de nuevas expediciones militares para sofocar a los revolucionarios americanos y pusieron en marcha una campaña de prensa para denunciar los intereses británicos y a *El Español* como vocero de los mismos.¹³⁰¹ Si bien las negociaciones continuaron, el regreso de Fernando VII puso fin al intento de llegar a un acuerdo por vía diplomática.¹³⁰²

En el marco de estas negociaciones Blanco desempeñó un doble papel: redactó informes secretos para el *Foreign Office*¹³⁰³, en los cuales describió y analizó, a partir de variados documentos, la situación

1299 Reproducido en Conde de Toreno, *Historia del levantamiento...*, p. 1192. Referencia: Secretaria de Estado, América, Año 1812, Legajo 3. Blanco reprodujo las Bases de Conciliación de los comisionados ingleses a las Cortes, tomándolas del *Correio Braziliense*, en *El Español*, Tomo V, núm. 29, 30/9/1812, pp. 392-393.

1300 Como han destacado varios autores, la desconfianza hacia los ingleses en España tenía antecedentes cercanos, el contrabando, el apoyo a Miranda y las invasiones al Río de la Plata. En el marco del proceso revolucionario sumaron a ellos los conflictos generados en los frentes de guerra entre oficiales españoles e ingleses que fue documentado por Blanco en las páginas de *El Español*, donde además propuso reiteradamente depositar el absoluto mando militar en manos de Wellington. Véase Alberich, José, “Introducción” a *Bibliografía anglo-hispánica*, Oxford, Dolphin Book, 1978, pp. IX-XII; Street, John, *Gran Bretaña y la independencia del Río de la Plata*, Buenos Aires, Paidós, 1967, pp. 164-235; Pons, André, *Blanco y España*, pp. 259-302, *Blanco y América*, pp.112-131; Moreno Alonso, Manuel, *Blanco White, la obsesión de España*, pp. 176-196.

1301 El Consulado de Comercio de Cádiz organizó y financió una campaña de prensa para oponerse a la legalización del libre comercio. En mayo de 1813, *El Español libre*- publicado entre fines de 1812 y 1813 en Cádiz para rebatir, entre otros, las ideas de Blanco- en su segundo número, mayo 1813, publicó un extenso artículo cuestionando la alianza entre España e Inglaterra, acusando al gobierno británico de apoyar y fomentar las revoluciones americanas. Blanco respondió con duros términos en *El Español*, Tomo VI, núm. 37, pp. 400. Además realizó para el *Foreign Office* una reseña del artículo gaditano, traduciendo los párrafos más significativos, *Observations on the Español Libre of May 4, 1813, N° 2*, 25 de mayo 1813, *Epistolarios y documentos*, pp.239-245. El Consulado de comercio gaditano también elaboró un informe dirigido a las Cortes, con el apoyo del Consulado de Nueva España, donde afirmó que el libre comercio demandado por Inglaterra era “una medida monstruosa e injustificable, ruinosa para los intereses de España y subversiva de la religión, del orden, de la sociedad y la moral”, reproducido en Pons, André, *Blanco y América*, p. 126. Algunas referencias sobre *El Español libre* en Sánchez Hita, Beatriz “La imprenta en Cádiz durante la Guerra de la Independencia y su relación con la prensa periódica” en Cantos Casenave, Marieta, Durán López, Fernando, Romero Ferrer, Alberto (Editores) *La Guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes*, Tomo I, pp.76-78 y “Cuánto cuesta la opinión pública: precios, densidad y periodicidad de la prensa gaditana (1808-1814) en *Guerra de Pluma*, Tomo III, pp.426-427.

1302 Costeloe, Michael *La respuesta a la Independencia...*, pp. 235-243.

1303 *Observations on the Spanish Colonies. Second Letter on Conciliation with America. Blanco White a Hamilton*, 11 de noviembre 1811, allí se alude a un informe anterior que, de acuerdo a la investigación de Pons, no se encuentra en los archivos del *Foreign Office*; *Brief Account of the Revolution of Caracas and Buenos Aires*, 20 diciembre 1811; *A Sketch of*

americana y utilizó las páginas de *El Español* para publicitar y defender la propuesta británica de mediación.

Entre octubre de 1811 y septiembre de 1814 redactó varios informes y reseñas de periódicos americanos¹³⁰⁴ con el objetivo de ofrecer al gobierno inglés referencias y recomendaciones. Su importancia no radica únicamente en comprobar la relación del sevillano con el gobierno británico sino en su calidad de secretos, ya que en ellos se expresó con total sinceridad, sin necesidad de evitar ofender ni a los revolucionarios americanos ni al pueblo español para lograr su ansiada conciliación.

En el informe de noviembre de 1811 expuso, a diferencia de sus escritos en *El Español*, que en las colonias españolas la revolución no era el exclusivo resultado de la crisis española porque estaba madurando desde el momento en que los descendientes de los primeros conquistadores habían logrado hacer fortuna, pero debían soportar los privilegios que detentaban los españoles europeos. A eso añadió que los territorios americanos no eran ajenos a la difusión de las “doctrinas igualadoras de los filósofos extranjeros”, aspecto que podría haber dado vida a un partido deseoso de poner en práctica el *Contrato Social*. A pesar de eso, la llegada de las noticias peninsulares, desde 1808, había generado cierta comprensión hacia el sufrimiento español y, sobre todo, lealtad hacia Fernando VII. Esto podría haber frenado el impulso revolucionario si los gobiernos españoles no hubiesen cometido los conocidos errores. Entre ellos destacó la declaración de la soberanía de la nación que “enseñó a los americanos a

the disturbances in the Kingdom of Mexico, since July 1808 s/f pero podemos suponer que fue en julio o julio de 1813 por las indicaciones que aparecen en *El Español*. La situación de Nueva España también se reseña en otras cartas a Hamilton del 24 de abril de 1812 y 31 de mayo de 1813; *Abstracts of papers from Lima*, 31 de mayo 1812; *Abstracts of Buenos Ayres Gazettes 5th June – 31st July 1812*, 19 de noviembre de 1812; *A Sketch on the state of the insurrection in South America, according to the most recent information drawn in August 1813*, 10 de agosto de 1813; *Caracas and Carthage papers*, 21 de enero de 1814; *Abstracts of intelligence from Buenos Aires and Chili*, 16 de febrero 1814; *Abstracts of Buenos Ayres Gazette*, del 12 de abril 1814; *Some particulars concerning Spanish America extracted from two dispatches of Capt. Bowles of the Aquilon dated of Buenos Ayres, 18th and 26th Feb. 1814*, 24 de junio 1814; *Precis of intelligence from the Caracas. Extract from a File of Caracas papers enclised in a Letter of Simon Bolivar, Chief of the Republican Government of Venezuela, to Richard Wellesley esp. Mp: P, dated Quartel General de Maracay, January 14, 1814*, 20 de septiembre 1814. Si bien dichos informes fueron utilizados por varios autores que abordaron la posición de Blanco sobre la cuestión americana, entre los que debemos destacar a Pi Sunyer y Moreno Alonso, fue André Pons quien los publicó permitiendo un mayor acceso a los mismos. Se encuentran reproducidos junto a la correspondencia entre Blanco y Hamilton en *Epistolarios y documentos*, pp. 175-285. El análisis de los informes referidos al Río de la Plata lo abordamos en el próximo capítulo.

1304 No se trata de una simple traducción sino de una selección de temas que elaboró en virtud de las necesidades del gobierno británico. Aspecto que nos permite afirmar que su relación con el *Foreign Office* no fue meramente técnica. Blanco participaba como conocedor de los acontecimientos americanos, lo cual le permitía llevar adelante una traducción cultural de los documentos.

declararse a sí mismos un pueblo, y por lo tanto con no menos derecho a ser soberano”; posibilitando a los jefes revolucionarios poner en marcha,

“(…) su plan de independencia absoluta sin ofender a la masa de la población americana que antes se habría encogido frente a la propuesta de abandonar a su infortunado soberano. Pero Fernando (les dicen las Cortes) ya no es su soberano; ¿qué, pues, tienen que ganar luchando bajo su lealtad? Fernando no perderá nada si usted renuncia a su nombre ahora mismo, dirán los revolucionarios con gran éxito.”¹³⁰⁵

Teniendo presente la declaración de independencia absoluta de Caracas de abril de 1811, que como veremos fue condenada en las páginas de *El Español* en octubre de mencionado año, insistió con los diferentes usos de la voz independencia,¹³⁰⁶ pero esta vez, y a diferencia de su análisis del año anterior, la disparidad de significados la construyó en torno a los líderes revolucionarios y la masa del pueblo. Para el sevillano los primeros querían formar repúblicas siguiendo el modelo de la Convención francesa, pero el pueblo solo deseaba la formación de juntas que los libre de la opresión de los virreyes y las audiencias. No se privó de aclarar que el sistema de juntas populares no era de su agrado, pero reconoció que era el único al que se podía recurrir en esos momentos porque era imposible que los americanos acepten reconocer a la Regencia y las Cortes. Para él, conociendo los términos españoles para la mediación, intentar forzarlos en ese reconocimiento solo tendría como resultado empujarlos hacia el lado francés.

En ese marco explicativo recomendó al gobierno inglés utilizar el nombre de Fernando para favorecer la mediación porque su uso, en las propuestas del país defensor de los gobiernos establecidos de Europa, podía tener un buen resultado. No así su uso por parte de las Cortes porque ya habían declarado que la soberanía residía en la nación. Así el nombre del monarca en boca de los comisionados ingleses significaba unión y orden, pero utilizado por los españoles solo opresión y venganza. A eso debía añadirse el reconocimiento de las juntas de gobierno, no solo porque evitaría la independencia absoluta, para la cual no estaba preparado el pueblo americano¹³⁰⁷, sino porque pondría fin a la guerra civil

1305 *Observations on the Spanish Colonies...*, en *Epistolarios y documentos*, p. 179-180

1306 En este caso explica que la palabra independencia “no tiene el mismo sentido para todos sus defensores. En la revolución suramericana, como en todas las revoluciones del mundo, los líderes tienen visiones muy diferentes a las del pueblo, aunque tanto el pueblo como los líderes usen el mismo idioma para expresarlos” *Ibid.* p. 180.

1307 Veremos más adelante, al analizar la polémica con Fray Servando Teresa de Mier, que la supuesta inmadurez o falta de experiencia política de los pueblos americanos, constituye un argumento central en los discursos del sevillano.

posibilitando el envío de fondos hacia la península y, además, prepararía a los americanos para lo que, inevitablemente, sucedería en el futuro: su independencia absoluta. Blanco era consciente que su propuesta estaba en las antípodas de las demandas peninsulares para aceptar la mediación. Por eso finalizó su informe aclarando que no era su intención aconsejar en un tema tan complejo, que solo exponía su opinión.

En su siguiente informe centró su descripción y análisis en los acontecimientos de Caracas y Buenos Aires. Con respecto al primero criticó abiertamente a Miranda haciéndolo responsable de haber dado vida a una facción “jacobina” que arruinó los planes moderados de la junta de gobierno formada en 1810.¹³⁰⁸ Por eso enunció que mientras dicha facción se mantuviera a cargo del gobierno era imposible esperar algún tipo de conciliación.¹³⁰⁹ Sobre Buenos Aires centró su descripción en el conflicto con Montevideo y la situación militar en el Alto Perú. Si bien expresó que la junta porteña, hasta el momento, se había demostrado incapaz de enfrentar ambos frentes de guerra, afirmó que las medidas impopulares de sus adversarios eran una ayuda inestimable para los revolucionarios.¹³¹⁰

Como profundizaremos en el próximo capítulo, el conflicto entre Buenos Aires y Montevideo fue un tema que ocupó varias páginas de *El Español*. Y en ese marco el acuerdo de principio de 1812 generó optimismo en el sevillano porque favorecía la mediación y, al mismo tiempo, constituía una oportunidad para que las Cortes tomen las medidas adecuadas porque “los locos planes de independencia absoluta están lejos de ser apreciados por la masa del pueblo” que estaba “harto de republicanismo.”¹³¹¹

1308 Sin duda la figura de Miranda generó varios inconvenientes a Blanco en sus escritos de *El Español*, sobre todo porque la prensa de Cádiz acusó al gobierno inglés por haber permitido su partida hacia Caracas. Dicha acusación apareció en el mencionado periódico *El Español libre*: “¿Quién ignora la singular protección que ha tenido en el gobierno inglés el principal cabeza de la revolución de Venezuela?”, núm. 2, 4/5/1813, p. 127. La respuesta de Blanco apareció en las páginas de su periódico: “Miranda ha estado en Inglaterra muchos años, ha tenido amigos en los varios gobiernos o ministerios que ha habido en esa época; porque Miranda a pesar de sus defectos, es hombre de mérito pero es absolutamente falso que haya recibido protección para ir a la América ni contribuir a revolucionarla”, *El Español*, Tomo VI, núm. 37, mayo 1813, p. 408. El sevillano faltaba a la verdad porque Miranda había logrado cierto apoyo, aunque no oficial, para trasladarse a Caracas. El propio lord Holland aludió al tema en carta a Blanco: “Creo que nuestro gobierno es en algo culpable de dos cosas: primero, por excesivamente posponer y retasar en doce meses lo que solo ahora está cumpliendo, el nombramiento de árbitros entre la madre patria y las colonias americanas; segundo, por tolerar, si no promover, a Miranda, cuyo nombre era naturalmente detestable para los españoles viejos, y cuyos planes eran, creo, igualmente hostiles a su propio país y a la conexión de Gran Bretaña con España o con Suramérica”, Lord Holland a Blanco White, 14 de octubre 1810, en *Epistolarios y documentos*, p. 80.

1309 *Brief Account of the Revolution of Caracas and Buenos Aires*, en *Epistolarios y documentos*, p. 188.

1310 *Ibíd.* p. 191.

1311 Blanco White a Hamilton, 11 de marzo 1812, en *Epistolarios y documentos*, p. 255.

Esta última apreciación también involucraba al virreinato de Nueva España. Los informes sobre su situación se iniciaron a comienzos de 1812 y fueron numerosos porque, como hemos señalado, su inclusión en la mediación era resistida por la Cortes. En las páginas de *El Español* la situación fue abordada desde principios de 1811, fundamentalmente a partir de documentos oficiales, correspondencia y noticias extraídas de la *Gaceta del gobierno de México*, vale decir información oficial que denunciaba a los denominados insurgentes.¹³¹² En varias oportunidades el sevillano indicó que “es imposible formar ideas exactas de acontecimientos de esta clase, en que los intereses son tan sumamente encontrados y en que solo se oyen las noticias que da uno de los partidos”¹³¹³

La llegada a Londres de Fray Servando Teresa de Mier, en julio, cambió el panorama debido a su acercamiento con Blanco que posibilitó el intercambio de información y trabajos. Aspecto que también se evidencia en los informes que el sevillano redactó para el *Foreign Office*¹³¹⁴ porque en ellos apareció una detallada descripción del accionar de los revolucionarios comandados por Hidalgo y su justificación ante el bárbaro accionar de los españoles. Por esta razón solo la amistosa intervención de Gran Bretaña podía poner fin al conflicto.

El argumento de la necesaria mediación británica para lograr la conciliación, que para Blanco solo acarrearía beneficios para España e Hispanoamérica, fue reiterado en todos sus informes. Una síntesis se exhibió en las páginas finales del elaborado en agosto de 1813,¹³¹⁵

“Estoy totalmente persuadido de que, todavía, nada puede poner fin a la guerra civil de las colonias españolas, excepto la mediación de Gran Bretaña. Fue ansiosamente esperada en México, cuando habiendo salido para Cádiz el informe de los comisionados ingleses, llegó a Nueva España. Las

1312 Para un breve análisis de la presencia de noticias y reflexiones sobre Nueva España, véase Moreno Gutiérrez, Rodrigo “Blanco White, Mier y Walton en la Carta de Jamaica...” pp. 36-45.

1313 *El Español*, Tomo II, núm. 10, 30/1/1811, p. 336.

1314 En su *A Sketch of the disturbances in the Kingdom of Mexico, since July 1808* Blanco especificó los documentos con los cuales elaboró el informe, que evidencia su relación con Fray Servando Teresa de Mier y, su aliado en las Cortes gaditanas, el diputado José Beye Cisneros. Los documentos son: *Relación de la Insurrección contra el virrey Iturrigaray*, aclarando que el mismo había sido escrito por un partidario de la facción que había depuesto al virrey en 1808; *Historia de la Insurrección de México*, señalando que estaba en prensa en Londres, y que su autor era parcial al virrey Iturrigaray y favorable a los insurgentes, pero basada en documentos auténticos, es decir la hoy célebre obra de Fray Servando; *Discurso a las Cortes de España*, del mencionado diputado Beye Cisneros quien lo había presentado a las Cortes, en el cual se exponen los principales sucesos de la conspiración contra el virrey, su incidencia en la revolución y las medidas que consideraba para poner fin a la guerra; el *Informe sobre la Revolución de México*, que ya había reproducido en *El Español* en abril de 1811 y finalmente cartas privadas de Nueva España. *Epistolarios y documentos*, p. 204.

1315 *A Sketch on the state of the insurrection in South America, according to the most recent information drawn in August 1813*, en *Epistolarios y documentos*, pp.249-261.

condiciones de paz propuestas por los insurgentes mexicanos no están tan alejadas de un acuerdo racional que no se pueda fácilmente adaptar a lo que es el interés real de España y Sudamérica. El número de gente que desea la paz es muy grande, y sin duda se reunirían alrededor de los comisionados británicos, siempre que por el establecimiento de una Asamblea legislativa Colonial la nueva Constitución española no quedase como letra muerta en las manos de gobernadores y virreyes.”¹³¹⁶

La mediación británica en las páginas de *El Español*.

Como indicamos, la mención a la necesidad de la mediación británica en el conflicto entre España y los territorios americanos apareció en las páginas de *El Español*, en mayo de 1811, cuando las Cortes decidieron postergar la igualdad de representación para su período ordinario, vale decir después de sancionar el texto constitucional. También se refirió Blanco a la misma como una posibilidad en su respuesta a Roscio, recordando que la Junta de Caracas ya había recurrido “a la única potencia que puede mediar en las circunstancias presentes de Europa: la Inglaterra.”¹³¹⁷

En agosto de 1811 el sevillano insertó sus reflexiones sobre la necesaria reconciliación.¹³¹⁸ En ellas, después de explicar que en cuestiones políticas se debían dejar las pasiones de lado y actuar con la mayor racionalidad, posicionó el tema americano como el único asunto político que los gobiernos españoles debían enfrentar y buscar solucionar. Para ello contaban con su aliada Inglaterra, quien, para él, estaba obligada a involucrarse en el problema como único medio para que los franceses no se aprovecharan del conflicto. Además, informó a sus lectores que las noticias de Cádiz daban cuenta del ofrecimiento británico para una mediación y que el tema estaba siendo debatido en sesiones secretas en las Cortes. A partir de ello inició, fiel a su estilo, la exposición de una serie de recomendaciones. Así aconsejó al pueblo español que debía tener confianza en el ofrecimiento británico porque sí, como se expresaba en Cádiz, su interés solo se encontraba en poner bajo su dominio económico a los territorios americanos fomentando la independencia, podría haberlo hecho desde 1808. Por eso les recordó que Gran Bretaña apoyaba y financiaba militarmente la guerra contra los franceses y también a los diversos gobiernos españoles que se sucedieron desde el inicio de la revolución. Reiterando su argumento sobre la responsabilidad de esos gobiernos al no poner en práctica una política adecuada frente a las demandas

1316 *Ibíd.* p. 261

1317 *El Español*, Tomo III, núm. 16, 30/7/1811, p. 307.

1318 *Ibíd.* Tomo III, núm. 17, 30/8/1811, “Sobre la reconciliación de España con sus Américas”, pp. 501-514.

americanas y, al mismo tiempo, incentivar la guerra civil bloqueando puertos, enviando expediciones militares y nuevos virreyes.

También realizó recomendaciones al pueblo americano para que confíen en el plan británico de mediación. El gobierno inglés, que para Blanco sin duda había aprendido de su fracaso en el conflicto con sus antiguas colonias, se comportaba como un defensor de los derechos de los americanos, porque reconocía la injusticia llevada adelante por la Regencia y las Cortes al declarar la guerra y tratarlos como rebeldes. Gobierno que no accedía a cometer hostilidades contra los nuevos gobiernos ante el constante reclamo de su aliada peninsular, porque,

“Sería una cosa extraña el ver las armas inglesas sostener en Europa a los españoles que a nombre de Fernando 7º se organizan a cuantas formas se les antoja, y hacer la guerra en América, a otros españoles porque reconociendo a Fernando, no quieren sacrificar sus derechos al capricho de los gobiernos de la península.”¹³¹⁹

¿Cuáles eran los beneficios que los americanos obtendrían de la mediación?, la “independencia en las contribuciones”¹³²⁰, que, para Blanco, significaba seguir el camino que Inglaterra no había aceptado anteriormente de sus propias colonias, vale decir reconocer sus gobiernos internos y la administración de su economía bajo el amparo de la monarquía. Por ese motivo, el punto de partido de la mediación debía ser,

“Las provincias españolas y las americanas de la misma monarquía que son absolutamente iguales en sus derechos políticos, tienen ciertas diferencias de intereses encontrados que es preciso arreglar. ¿Puede alguna de las dos partes pretender ser árbitra en la decisión de esta disputa?, ¿Puede una de ellas decir a la otra “júrame obediencia y yo determinaré después acerca de los que pretendes?. Esto es lo que quieren las Cortes. Pero en las Cortes hay diputados americanos, sea enhorabuena. Más, en tanto que estos no puedan a lo menos contrarrestar con sus votos la decisión de los diputados españoles, estos serán jueces sin apelación en su propia causa y, los diputados americanos, siendo en tan corto número solo se podrán llamar abogados si es que tienen la firmeza que se requiere para serlo. Para salvar esta dificultad preliminar es de necesidad absoluta la intervención de un tercero. Las otras diferencias se arreglarán fácilmente, fijado que sea este principio, Más solo una ambición injusta y maligna puede tener intereses en poner obstáculos a este primer convenio.”¹³²¹

1319 *Ibíd.* p. 510.

1320 *Ibíd.* p. 513.

1321 *Ibíd.* p. 514.

Cuando este largo discurso, que buscaba legitimar la mediación ante españoles y americanos, estaba en prensa, Blanco recibió el ejemplar del *Morning Chronicle* del 20 de agosto que reproducía la propuesta de las Cortes a Gran Bretaña sobre la mediación. El editor, en nota al pie, informó a sus lectores que no salía por fiador de su autenticidad y que solo reproducía su propia traducción de lo publicado por el periódico londinense,

“1º Que se admita la mediación que ofrece la Gran Bretaña para reconciliar las provincias de América; 2º Las bases indispensables deben ser el allanamiento de estas a reconocer y jurar la obediencia a las cortes, y al gobierno, y a nombrar sus diputados que las representen en las cortes mismas, y vengán a incorporarse con los demás de la nación; 3º Que se suspenderán las hostilidades recíprocamente, y se pondrán en libertad las personas que estén presas por uno y otro partido; 4º Que se las oirán (a las provincias disidentes) las reclamaciones que hagan, y se ofrecerá atenderlas en cuanto permita la justicia; 5º En el término de 8 meses contados desde el día en que se entable la negociación con las provincias, o antes si se pudiese se dará cuenta al gobierno español del estado en que se halle; 6º Durante esta negociación se permitirá a la Gran Bretaña comerciar con las mismas provincias, quedando al cargo de las Cortes tratar sobre la participación del comercio con todas las de América; 7º La negociación debe quedar concluida dentro de 15 meses; 8º Si al fin de ellos no se ha verificado, la Gran Bretaña suspenderá toda comunicación con las provincias disidentes y auxiliará a la metrópoli para reducir las a su deber; 9º Al contestar el gobierno a la nota del ministro inglés, le expondrá como preámbulo las causas que mueven a aceptar la mediación y poner a salvo su decoró.”¹³²²

Sin duda, el documento anulada las anteriores recomendaciones del sevillano, pero, como hemos mencionado, el número ya estaba en la imprenta. Su análisis del mencionado documento refleja su conocido enojo y fastidio,

“Las Cortes no han variado de sistema en este punto importantísimo, y este decreto, es tan poco liberal como el anterior del 15 de octubre del año pasado. Para conocer el espíritu del decreto presente es preciso recordar una porción de cosas mil veces dichas, La repetición es cansada, pero es indispensable cuando se insiste, como las Cortes lo han hecho siempre, en perder de vista el verdadero estado de la cuestión.”¹³²³

En consecuencia, reiteró sus argumentos sobre la necesaria igualdad entre españoles y americanos, en el modo de elección de los representantes a Cortes porque era el punto central de la disputa, que estas evadían al solicitar a los americanos que reconozcan su actual legitimidad. Para Blanco esas

1322 *Ibíd.* pp. 521-522. En su *Examen histórico...*, Arguelles reprodujo el mencionado texto, pero no lo identificó como decreto sino como “bases que debían servir a la Regencia para ajustar y concluir el tratado” p. 339. Allí no aparece el artículo noveno, pero sí detalles que aluden a las recomendaciones sobre el preámbulo: aceptar la mediación no significaba la pérdida del derecho soberano de las Cortes en los territorios de ultramar, las quejas que aducían los americanos a gobiernos anteriores a 1808 no podían justificar su actual desconfianza, el decreto del 15 de octubre de 1810 constituía el principal argumento para que entiendan que sus derechos eran reconocidos, pp. 340-341.

1323 *Ibíd.* p. 522.

proposiciones solo tenían como objetivo comprometer a Inglaterra a sostener la falsa política de las Cortes y la Regencia, contando con el apoyo británico para obtener lo que ya habían perdido en vastas regiones americanas. Por eso se burló del punto nueve de las indicaciones que alude a “salvar su decoro” porque sin la correcta mediación británica “toda la América meridional queda para siempre independiente de España.”¹³²⁴

El fracaso de la mediación no lo condujo a dejar de publicitar su importancia en las páginas de *El Español*. Así lo hizo en varias ediciones de 1812 en las cuales insistió en que era el único remedio para poner fin a la guerra civil y conservar la integridad de la monarquía.¹³²⁵ Entre ellas se destaca la reproducción de las sesiones secretas de las Cortes, en julio, cuando se debatió el tema. La selección que realizó puso en primer plano las intervenciones de Agustín de Arguelles y el conde de Toreno, quienes, si bien aceptaban la mediación eran contrarios a acceder a las demandas británicas. El primero expuso un detallado informe sobre el estado de las revoluciones en América, defendiendo la conducta “paternal y conciliadora del gobierno español para atraer a las provincias extraviadas”, denunciando al gobierno inglés por recibir a los “rebeldes” y mantener correspondencia con ellos. Al exponer su análisis de la situación de Nueva España, que para él era distinta al resto, concluyó que la mediación no debía extenderse a ese territorio.¹³²⁶

Por su parte, el Conde de Toreno, apoyando los argumentos de Arguelles, añadió que no podían aceptarse las demandas británicas porque ello significaba aceptar a los territorios americanos como estados federados a España, lo cual no solo era contrario a la Constitución sino también a la alianza

1324 *Ibíd.* p. 524.

1325 En el marco de diferentes temas tratados en el periódico, Blanco insertó referencias a la mediación en *El Español*, Tomo IV, núm. 23, 30/4/1812, “... es indispensable la mediación de Inglaterra; esa mediación anunciada y suspendida por falta de disposición en el gobierno español para dejarla obrar útilmente” p. 348; Tomo V, núm. 26, 30/6/1812, “Por desesperadas que aparezcan las cosas en América, siempre se necesita de mediado que hable a unos y otros, y con quien se entiendan ambos partidos”, p. 160; Tomo V, núm. 27, 30/7/1812, “En los mismos días en que se publica en París los testimonios más irrefragables de la amistad de Inglaterra para con España, estaba amenazando con un desaire a su aliada, Acaso a esta hora se habrá verificado, en la repulsa que sus comisionados para la pacificación de la América Española estaban por sufrir en Cádiz, según las últimas noticias, (...) no pretendo entrar en la consideración de los motivos, tantas veces repetidos, de las ventajas que tendría semejante conciliación, comparada con una guerra en las provincias de ultramar (...)” pp. 166.

1326 *El Español*, Tomo V, núm. 28, 30/8/1812, p. 325. En su *Examen Histórico...* Arguelles relató los argumentos de la discusión con especial énfasis en la exclusión de México en la mediación. Sin ahorrar adjetivos despreciativos, aludió a Hidalgo como un “clérigo feroz y sanguinario” y a sus seguidores como “gente suelta y allegadiza”, “clérigos atroces y fanáticos”. Para el líder del sector liberal de las Cortes, extender la mediación a México donde existía un gobierno legítimo constituía un mal ejemplo para los territorios leales, Tomo II, pp. 346-349.

hispano inglesa, en la cual el gobierno de Londres había aceptado sostener la integridad de la monarquía española.¹³²⁷

Como hemos mencionado, el análisis de la situación de Nueva España en las páginas de *El Español* tuvo un cambio importante a partir de la llegada a Fray Servando a Londres ya que puso en manos de Blanco documentación sobre el accionar y las demandas de los revolucionarios. En el número de julio de 1813 insertó una selección de artículos de periódicos publicados por la insurgencia en sus propias imprentas. A diferencia de lo expuesto por Arguelles, el sevillano afirmó que “los insurgentes mexicanos no son meras cuadrillas de indios y mestizos sin jefes, ni orden ni subordinación” y, debido a ello, eran inexactas las afirmaciones de los liberales.¹³²⁸

El affaire Antonio Joaquín Pérez

En la edición de *El Español* de abril de 1811, Blanco insertó una supuesta carta del diputado novohispano Antonio Joaquín Pérez, fechada en la Isla de León el 22 de febrero del mencionado año.¹³²⁹ La misma había llegado a sus manos por intermedio del embajador portugués en España, quien la envió a su colega en Londres para que llegue a manos del sevillano.¹³³⁰

1327 *Ibíd.* p. 326. También Toreno relató las discusiones en su *Historia del levantamiento...* e identifica al diputado Ángel de la Vega, cómo hemos visto amigo de Blanco, “quien “sostuvo con talento y esfuerzo la mediación aún bajo los mismos términos y bases que últimamente había indicado Inglaterra” p. 1194.

1328 *Ibíd.* Tomo VII, núm. 39. 30/7/1813, pp. 78-79.

1329 *Ibíd.*, Tomo III, núm. 13, 30/4/1811, pp. 69-70. Antonio Joaquín Pérez Martínez (Puebla 1763 -1829), canónigo magistral de la catedral de Puebla y comisario de Santo Oficio, fue electo diputado a Cortes por la mencionada provincia el 26 de junio de 1810. En septiembre se embarcó rumbo a España recibiendo tres mil pesos para sus gastos de viaje y una dieta anual de dos mil doscientos pesos. A diferencia del resto de los representantes novohispanos, Pérez llegó a Cádiz sin instrucciones precisas porque en el momento de su partida el Cabildo de Puebla no había terminado de redactarlas. Su acreditación ante las Cortes se produjo el 23 de diciembre de 1810, tres meses después del inicio de las sesiones, en los cuales se habían abordado y votado cuestiones trascendentes como la declaración de la soberanía de la nación, la nulidad de las abdicaciones de Bayona y el reconocimiento de Fernando VII como legítimo soberano, la división de poderes y los primeros debates en torno al reclamo de igualdad de representación efectiva por parte de la diputación americana. Participó en el debate sobre las once proposiciones de la diputación americana, siendo uno de los firmantes del pedido. Si bien aprobó la promulgación de la Constitución en 1812, al año siguiente comenzó su acercamiento al sector servil, siendo uno de los firmantes del Manifiesto de los Persas. Como recompensa, en diciembre de 1814, fue nombrado Obispo de su ciudad natal. Para el análisis de su trayectoria, sus diferencias con otros integrantes de la diputación novo hispánica y sus intervenciones en las Cortes gaditanas, véase Gómez Álvarez Cristina, *El alto clero poblano y la Revolución de Independencia, 1808-1821*, México DF, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de México, Colección Seminarios, 2008, pp.110-174.

1330 *Autobiografía*, p. 252. En las páginas de su periódico el sevillano aclaró que recibió la carta el 16 o 17 de abril de 1811, en un paquete grueso, cerrado y dirigido a su nombre, de manos de un comerciante conocido y respetado en Londres. Además de la carta de Pérez, el paquete contenía los ejemplares del *Diario de sesiones de las Cortes*, en los cuales se plasmaron los debates sobre América. *El Español*, Tomo III, núm. 15, 30/6/1811, pp. 253-254. Blanco reprodujo los mencionados debates en *El Español*, Tomo III, núm. 16 30/5/1811, pp. 102-140 y en el ya citado núm. 15, pp. 177-208.

El autor inició su misiva explicando que se comunicaba con el editor de *El Español* en nombre de la diputación americana en Cortes porque consideraba que tenían el deber de manifestar gratitud por los inestimables servicios que llevaba adelante en beneficio de los territorios americanos. Añadiendo que esos consejos no se limitaban a patrocinar los derechos de la América hispánica sino también a recomendar mejoras políticas para la península. Lamentó que las palabras de Blanco no fuesen bien recibidas en Cádiz, asimilando esa situación con la posición de la diputación americana en Cortes,

“Llamados por la soberanía representada en la Junta Central, y en el anterior Consejo de Regencia para fijar la prosperidad americana bajo los ofrecimientos más amplificadas, y para ser el iris de paz que sancionase eternamente la concordia de ambos hemisferios, pregúntese ¿Cuál ha sido nuestro suceso?, sufrir contradicciones sin termino y algo más dentro del congreso mismos; y fuera de él a una chusma pedante de periodista vomitando contra nosotros imposturas, calumnias y chufletas a su salvo. ¡Qué grosería! ¡Qué impolítica!”¹³³¹

El texto finaliza indicando que enviaba los diarios de sesiones donde aparecían los debates sobre la cuestión americana para que Blanco los publique en su periódico y un expreso pedido de reproducir también su carta.

En su respuesta, también reproducida en el periódico,¹³³² el sevillano no ahorró palabras de agradecimiento hacia la diputación americana, felicitándolos por la importante labor que llevaban adelante, a pesar de los sinsabores que debían soportar en el recinto gaditano. Ante esto insistió con su argumento sobre el escaso sentido de las discusiones abstractas en el contexto de la guerra civil que la Regencia había desatado al otro lado del Atlántico. También aparece en la respuesta un aspecto novedoso que evidencia los límites que Blanco atribuyó a la labor de diputación americana, que ya había aceptado que la igualdad de representación quedara pendiente hasta la sanción del texto constitucional. Ante esta debilidad expresó que el único medio para lograr poner fin a la guerra civil y posibilitar la conciliación era anunciar a los americanos,

“(…) que las cortes Españolas están prontas a tratar con las personas que la América nombre y arreglar los términos en que se ha de perpetuar la unión que jamás debiera haberse rompido (sic):

1331 *El Español*, Tomo III, núm. 13, 30/4/1811. p. 69.

1332 *Ibíd.* pp. 70-72.

añadiendo que no pondrán otra condición fundamental, sino que las provincias españolas de uno y otro hemisferio solo han de tener un rey y un congreso soberano.”¹³³³

Añadiendo el rol fundamental que debía desempeñar Gran Bretaña como garante del armisticio y la conciliación; y, finalmente, alertando a los diputados americanos que la negativa de las Cortes ante esa propuesta convertía en un sinsentido su participación en las mismas.

Pero al poco tiempo Blanco descubrió que la carta de Pérez era apócrifa. Este último, a partir de la lectura de *El Español*, denunció el hecho ante las Cortes y, en la sesión del 24 de mayo de 1811,¹³³⁴ demostró que la misma era una falsificación. Además, comentó que tenía la intención de hacer imprimir por su cuenta la carta apócrifa y la respuesta de Blanco, para “oponerme a un impreso que por todas partes circula, y que por tanto me compromete”¹³³⁵ requiriendo a las Cortes que soliciten al embajador español en Londres que obtenga y remita la carta original para que pueda hacerse el cotejo y comprobación de la falsificación de su firma.

La denuncia del diputado Pérez generó la intervención de varios diputados americanos y peninsulares quienes no pusieron en duda su inocencia. El primero en tomar la palabra fue el representante de Venezuela, Esteban de Palacios, quien, además de apoyar el pedido de Pérez, identificó la carta como un libelo que injuriaba a todos los representantes al denunciar el escaso interés del congreso por la situación americana. Las siguientes intervenciones pusieron su énfasis en *El Español*, resaltando las palabras de Pérez sobre su importante circulación. El diputado por Chile, Joaquín Fernández de Leyva, propuso que rápidamente se publique el tema en el diario de sesiones para que la información llegue a América porque “Conviene que aquellos hermanos nuestros estén persuadidos de que sus presentantes sin necesidad de ocurrir a los editores de periódicos, representan y pueden representar libremente en este Congreso cuanto crean conveniente a la felicidad de aquella preciosa parte de la monarquía española”¹³³⁶ Ante ese razonamiento, Ramón Lázaro de Dou, diputado por Cataluña, exclamo “Me parece que

1333 *Ibíd.* p. 72.

1334 Blanco reprodujo en las página de su periódico el debate completo, *El Español*, Tomo III, núm. 16, 30/7/1811, pp. 265-270. Utilizamos esta reproducción en los siguientes párrafos.

1335 *Ibíd.* p. 266.

1336 *Ibíd.* p. 267.

hacemos más aprecio de este periódico del que se merece”¹³³⁷ y, por eso, no consideró necesario solicitar nuevas pruebas para confirmar la explicación de Pérez.

Como solía ocurrir, la intervención de Arguelles fue la más sustancial. Se inició con el pedido a Pérez de formular una proposición para ser votada y enviarla al Consejo de Regencia para que solicite al gobierno inglés su intervención en la obtención de la carta original. Para él la intercesión británica era necesaria porque la carta ofendía al congreso nacional, situación que ameritaba su colaboración para aclararla. Además, intentó, con escaso éxito como veremos, salvar el nombre de Blanco. Así explicó que este había actuado con escasa rigurosidad al publicar una carta cuya firma no se había tomado la molestia de comprobar, sobre todo, porque su contenido desacreditaba a la nación española. Pero a ello agregó, con mayor énfasis, una condena al impostor que llevó adelante “una alevosía profundamente perversa, una depravación desconocida entre nosotros”¹³³⁸ que merecía ser aclarada porque injuriaba a las Cortes.

Fue el diputado catalán, Felipe Aner de Esteve, quien, nuevamente, condujo el tema hacia una condena de Blanco,

“Yo reconozco en el *Español* un enemigo de su patria, peor que el mismo Napoleón. Este hombre al abrigo de toda reclamación de nuestro Gobierno nos está insultando. No hay acción dada en España, no hay general ni gobierno, ni sujeto que esté libre de su pluma sanguinaria y atrevida. Este hombre, este desnaturalizado español al abrigo de que la nación no puede castigar sus insultos, lejos de sostener la causa de su patria, contribuye con toda eficacia a que esta parezca, y se vea sepultada en sus ruinas. En estas circunstancias creo que debe haber perdido el derecho de ciudadano español. Por tanto, debe ser proscripto para siempre de su patria, puesto que tan descaradamente la insulta.”¹³³⁹

Para confirmar sus dichos se amparó en la lectura del periódico, afirmando que en sus páginas solo podían encontrarse insultos a la nación española y calumnias hacia las Cortes, asemejándolas al anterior gobierno. E insistió sobre el peligro que ello acarreaba porque “(...) su papel se extiende mucho, circula por todas partes y en aquellas donde no reciben más que este y los de Napoleón, no podrán menos que decir que nuestra nación está ya subyugada y reducida al último extremo, tanto más cuanto es un español

1337 *Ibíd.*

1338 *Ibíd.* p. 268.

1339 *Ibíd.* pp. 268-269.

quien escribe.”¹³⁴⁰ En consecuencia, finalizó su intervención solicitando se declare proscrito en España al autor de *El Español* y se intente solicitar al gobierno inglés que interceda para prohibir el periódico.

Después de esa dura intervención tomó la palabra el diputado por Galicia, Luís Rodríguez del Monte, para solicitar se envíen ejemplares del periódico de Blanco a la Junta de censura para su calificación. Aclaró, además, que personalmente consideraba que se trataba de un “papel subversivo porque su editor era un “infame e indigno español, que desde el primer número de su periódico se ha declarado enemigo descarado de su patria”¹³⁴¹ Si la mencionada junta lo calificase de similar manera, se debería impedir su circulación tanto en la península como en los territorios americanos.

La última intervención correspondió al poeta Juan Nicasio Gallego, representante por Zamora, y amigo personal de Blanco desde los tiempos de la tertulia madrileña de Manuel Quintana. El diputado inició su intervención formulando su acuerdo con la propuesta de Monte de enviar el tema a la Junta de censura, sobre todo, porque era la autoridad que legalmente debía intervenir en este tipo de asuntos. También acordó con los diputados preopinantes en la condena a *El Español* y, como prueba de esos dichos, acudió, sin nombrar, a los escritos de Arriza –a quien calificó como un español celoso e ilustrado- en Londres. Además, explicó que el sevillano había sido su amigo, pero que eso no lo conducía a abstenerse en la discusión porque tenía motivos muy poderosos para exponer. Así, aludiendo a los números publicados hasta el momento, afirmó que de su lectura solo podía extraerse que nada bueno se podía y quería hacer en España y, sobre todo, que sus peligrosos argumentos sobre América solo conducían a la desunión, cuyo resultado final sería la ruina de España pero también de los territorios americanos. Llevando el tema a un nivel personal ejemplificó con la mención de su nombre en la segunda carta de Juan Sintierra, publicada en el mismo número de *El Español* donde había apareció reproducida la apócrifa misiva. En ella, Blanco, después de duras críticas a las Cortes sobre todo por su negativa a dejar en manos inglesas la conducción de la guerra, había expuesto que,

“Las cortes son una manta mojada: soberanas de nombre y esclavas de cuantas sombras se les pone adelante. Esclavas de la regencia en muchos puntos, esclavas de los comerciantes de Cádiz, esclavas de los clérigos y frailes y solo inflexibles contra los que les aconsejan determinación y energía.

1340 *Ibíd.* p. 269.

1341 *Ibíd.*

*Hombres hay en ellas que pudieran darla, y si se escuchara a un Torrero y a un Gallego la cosa iría mejor*¹³⁴²

Ante esto el diputado Gallego, expresó que debía advertir a las Cortes que personalmente estaba muy lejos de aprobar lo que consideraba delirios de Juan Sintierra y de agradecerle la excepción que hizo de su persona, sintiéndose horrorizado de ver su nombre en ese mal lugar. El debate finalizó con la proposición realizada por el diputado del Monte que puso en evidencia que el centro de la disputa se había corrido desde la apócrifa carta a la figura de Blanco como editor del maldito periódico,

“Las Cortes generales y extraordinarias quieren que el consejo de Regencia, recogiendo un ejemplar del número 13 del periódico escrito en Londres con el título del *Español*, la haga pasar a la Junta territorial de censura, para que calificándole conforme a los méritos que ofrezca así este número como otros del mismo periódico que debe examinar, obren en consecuencia los tribunales respectivos, así respecto al papel como al nombre del autor con arreglo a las leyes relativas a esta materia.”¹³⁴³

Al conocer los debates la reacción de Blanco fue inmediata y para ello utilizó dos recursos: responder al diputado Pérez y reproducir la sesión de Cortes para insertar a continuación sus propios comentarios. En el décimo quinto número de *El Español* publicó su nueva respuesta al diputado Pérez¹³⁴⁴, donde, como hemos visto, explicó cómo había recibido la carta, explayándose sobre los motivos que lo condujeron a no dudar de su autenticidad. Los mismos se sostienen en referencias a otros debates en Cortes en los cuales los diputados americanos habían sido agredidos verbalmente al presentar sus propuestas. A partir de ello el sevillano, con su habitual ironía, se burló del uso del término libelo para referirse a la carta porque en ella solamente aparecían argumentos que eran moneda corriente en la prensa de Cádiz.

Para demostrar que él no era responsable de la maniobra indicó a Pérez que la persona que le entregó la misiva había publicado una nota en el *Morning Chronicle* que certificaba que la había retirado de la

1342 *El Español*, Tomo III, núm. 13 30/4/1811, p. 58. Las cursivas son nuestras.

1343 *Ibíd.* Tomo III, núm. 16, 30/7/1811, p. 270. El tema volvió a ser tratado en Cortes en la sesión del 24 de mayo de 1811. En ella el diputado Pérez, después de exponer los trámites que había llevado adelante para confrontar su firma con la carta publicada por Blanco, informó a las Cortes que sabía quién había sido el autor de la falsa misiva pero que no procedería contra él, porque optó por perdonar la injuria. Si bien se aceptó su posición, varios diputados plantearon que el tema era lo suficientemente grave como para cerrarlo, sobre todo porque se trataba de un delito de injurias contra el Congreso nacional. Para el análisis de esta etapa del debate, vinculado con ciertos aspectos de la legislación de imprenta gaditana, véase López de Lerma Galán, Jesús *Prensa y poder político en las Cortes de Cádiz*, Madrid, Congreso de los Diputados, Colección “Bicentenario de las Cortes de Cádiz”, 2011, pp. 231-243.

1344 *Ibíd.* Tomo III, núm.15, 30/6/1811, pp. 253-256.

Embajada portuguesa en Londres. Además, explicó que se había tomado la molestia de hacer grabar los primeros tres renglones y la firma para demostrar que eran de distinta mano, documento que también publicó. Finalmente, solicitó al diputado que nombre a una persona de su confianza en Londres para que pueda comprobar la comparación realizada y recurrir a la justicia. Este último aspecto fue central para Blanco porque su intención era que no queden dudas sobre su inocencia y, fundamentalmente, que el tema fuese tratado nuevamente en Cortes para otorgarle similar publicidad a la que había tenido la sesión donde fue duramente atacado.

Como hemos señalado, el segundo recurso utilizado para publicitar el tema ante sus lectores fue la reproducción del debate completo en Cortes, para poder insertar a continuación sus comentarios.¹³⁴⁵ En ellos, a partir de la intervención del diputado Dou, “Me parece que hacemos más aprecio de este periódico del que se merece”¹³⁴⁶, realizó un recorrido por los distintos ataques que había sufrido desde el primer número de *El Español*, aludiendo a las esperanzas que había depositado en la sanción de la libertad de imprenta en Cádiz como remedio para evitar las operaciones tramadas contra él por el gobierno de la Regencia, en obvia alusión a la labor de Arriaza en Londres. Esperanza frustrada porque de la lectura de la sesión se desprendía claramente que el eje estaba puesto en condenar políticamente al editor de *El Español* y no en la responsabilidad de la falsa carta, ya que ningún diputado había sembrado la mínima sospecha sobre él. Por eso expuso que la propuesta de Arguelles había sido la más racional al poner el tema en su justo lugar, lamentando que no haya prosperado. Por todo ello, Blanco se sintió calumniado e injuriado por los diputados y, sobre todo, por las mismas Cortes que “han estado en favor de la libertad de imprenta en la teórica, pero que les duele infinito en la práctica”¹³⁴⁷

Sobre el autor de la maniobra contra el diputado Pérez, cuyo resultado fue la condena al editor de *El Español*, también aportó Blanco su parecer en sus escritos autobiográficos. Como ejemplo del mal funcionamiento y comportamiento de las Cortes, inició el relato de su condena afirmando que había sido sometido a un “violento ataque contra un individuo que no podía defenderse y de que no hubiera entre los diputados ninguno con valor suficiente y rectos sentimientos para pronunciar una palabra en favor de un hombre que muchos de ellos conocían muy bien.”¹³⁴⁸ Reflexión que lo condujo a acordar con

1345 *Ibíd.* Tomo III, núm. 16, 30/7/1811, pp.270-279.

1346 *Ibíd.* p. 270.

1347 *Ibíd.* p.278.

1348 *Autobiografía*, p. 248.

Napoleón, quien solía referirse a la Cortes españolas como una “despreciable chusma.”¹³⁴⁹ En ese relato, construido sobre la información que el Embajador portugués en Londres le comentó años después de los sucesos en *Holland House*, señaló que el diputado Pérez era odiado por sus compañeros, quienes solían denunciar su escasa moral porque todos conocían en Cádiz que había llegado con su concubina desde América y, sobre todo, porque su único objetivo era conseguir una mitra para regresar a Nueva España. Para perjudicar a Blanco, que denunciaba en su periódico la debilidad de la diputación americana, uno de sus integrantes, con el consentimiento del resto, había urdido la maniobra de la falsa carta. La publicación y circulación del debate significó para Blanco una afrenta personal, ante todo, porque las Cortes no le dieron oportunidad de defensa y su nombre quedó plasmado “a la posteridad como el de un convicto falsificador.”¹³⁵⁰ En el último capítulo de esta tesis analizaremos la recepción de este debate en la prensa de Buenos Aires y de Montevideo, en el marco del conflicto entre ambos territorios.

La “independencia absoluta” de Venezuela

El 5 de julio de 1811 el Congreso de Venezuela proclamó la independencia absoluta, que fue informado y duramente criticado por Blanco en la edición de fines de octubre de *El Español*.¹³⁵¹ Allí utilizó varias páginas para reproducir la declaración, junto a variados documentos originados en distintas provincias de la región, a lo que sumó sus duras reflexiones. En ellas etiquetó la declaración como una acción precipitada, imprudente y caprichosa, que tendría efectos negativos en el resto de los territorios americanos.

Para comprender la férrea oposición de Blanco es necesario remitirnos a números anteriores de su periódico en los cuales, como ya analizamos, buscó, con escaso éxito, posicionar la mediación británica como principal medio para conservar la integridad de la monarquía. Asimismo, debemos tener presente aspectos expuestos por el editor de *El Español* en la, también mencionada, respuesta a Roscio. En ella

1349 *Ibíd.* p. 249.

1350 *Ibíd.* p. 254.

1351 *El Español*, Tomo IV, núm. 19, 30/10/ 1811. “Independencia de Venezuela”, pp. 42-50. El número se inicia con la reproducción de la continuación de la carta de Wilberforce, apartado “Las Facultades intelectuales de los negros” que hemos abordado en el capítulo anterior. Ello indica que Blanco recibió los documentos sobre Caracas cuando el número ya estaba en la imprenta. La información apareció en *The Times*, el 2 de octubre, donde se consideró el accionar de Caracas como una afrenta a los británicos, “... se burla en la cara del gobierno británico que les prometió neutralidad y amistad, reconocieran ellos o no a la Regencia, pero mientras siguieran siendo súbditos de nuestro aliado Fernando VII”, citado en Gómez Codinach, Guadalupe, *La Gran Bretaña y la independencia de México*, p. 60.

había afirmado que América no debía separarse enteramente de España y, por eso, la Junta de Caracas tenía que mantener sus primeras resoluciones. También saludó la convocatoria al futuro congreso porque su existencia posibilitaba reconocer un organismo político representativo de todo el territorio con quien iniciar las negociaciones tendientes a la reconciliación. Para que eso sea posible, suplicó “que no tomen medidas demasiado generales en el ardor de un resentimiento inevitable”, resaltando entre ellas una “declaración de independencia absoluta” porque ello comprometería la felicidad de la América meridional.¹³⁵² Teniendo en mente la comparación que solía utilizar para aconsejar a la Regencia y las Cortes con respecto a la errónea política colonial de Inglaterra, que ellos debían evitar, se valió del mismo ejemplo para explicar a los hispanoamericanos los inconvenientes de posicionar a los Estados Unidos como modelo a seguir.

Para Blanco el ejemplo norteamericano no era adaptable a las circunstancias de los territorios españoles en América por varias razones. En primer lugar, porque los colonos ingleses conformaban una “masa casi sin mezcla” formada por pobladores de diversos orígenes pero unidos por el común odio a la dependencia de Europa. Frente a eso, la América española estaba poblada por europeos poderosos y por empleados que solo aspiraban a mantener sus sueltos, aspirando a ascensos, ya que desconocían las riquezas de la industria; sectores que lucharían a sangre y fuego antes que oír la palabra independencia, sembrando la discordia para empujar a la metrópoli a poner en práctica duros procedimientos, como los que estaba viviendo Caracas desde la formación de su Junta de gobierno. En segundo lugar, explicó que los Estados Unidos habían contado con el apoyo de Francia y España para enfrentar a Inglaterra, pero la América española se encontraba en un mundo de intereses divididos, entre los cuales la tiranía francesa ocupaba el lugar central. Si Venezuela, u otra región, declaraba guerra abierta a la metrópoli, imposibilitaban la mediación británica porque esta debía emprenderse en el marco de la conservación de la integridad de la monarquía española. Ante esta posibilidad la decisión no se tomaría “por derechos abstractos” sino por intereses prácticos.¹³⁵³ La tercera diferencia que reseña está vinculada con la organización interna. Así explicó que las colonias norteamericanas antes de su revolución poseían un gobierno interior –asambleas o congresos electivos, tribunales de justicia- que no fue necesario modificar después de la declaración de independencia absoluta. Ante ello, los territorios españoles en

1352 *Ibíd.* Tomo III, núm. 16, 30/7/1811, pp. 301-302.

1353 *Ibíd.* p. 303.

América “no han pasado el noviciado de la libertad”, por eso intentar erigir desde cero un nuevo edificio podía conducir a una construcción solo sostenida en apariencias que se derrumbaría al primer golpe.¹³⁵⁴ No dejó de afirmar que la América española sería independiente en algún tiempo -pero sin atreverse a especificar cuándo- debido a sus riquezas, su extensión y su lejanía de la metrópoli. Para no retardar ese momento, insistió con sus recomendaciones de no apresurarse porque “la libertad es una planta delicada que se debilita y perece cuando se la fuerza a dar fruto demasiado temprano.”¹³⁵⁵ Para ello el Congreso de Venezuela -y los que debían reunirse en el resto de los territorios- debían mantener su reconocimiento de la figura de Fernando VII, descartando el modelo gaditano de declaraciones abstractas sobre la soberanía. Esos congresos debían declarar que eran los representantes legítimos de sus poblaciones y que, ante el cautiverio de su rey y por derecho natural, debían mirar por su conservación y defensa. Añadiendo que los representantes del pueblo español no tenían derecho a tomar en sus manos el manejo de los intereses americanos enviando virreyes o gobernadores porque ya no eran una colonia y, sobre todo, porque la Junta Central, la Regencia y las Cortes habían sancionado la igualdad entre las provincias americanas y peninsulares. Sintetizando su propuesta al Congreso de Venezuela expuso,

“(…) hallándose muy ajenos de hacer nada que pueda mediata o inmediatamente contribuir a la desmembración de la monarquía española, tal como se hallaba en manos del monarca cuyos derechos han jurado conservar, apetecen que, sin perjuicio de los del pueblo que representan, se forme una representación legítima del poder supremo de la monarquía, y que están prontos a contribuir justa y equitativamente a su formación, como igualmente a no oponerse a que su residencia sea en la antigua España, a no estar dominada por los franceses.”¹³⁵⁶

Si los americanos se avenían a ese tipo de declaración legitimaban su independencia moderada, pero si se dejaban llevar por el encono o la vanidad se expondrían a sacrificar su principal objetivo: su felicidad interior. Para lograrlo, también las Cortes debían modificar su política, garantizando la perfecta igualdad en la elección y proporción de los representantes americanos y reconociendo sus juntas interiores de gobierno.

No cabe duda de que los consejos de Blanco en su carta a Roscio no fueron tomados en cuenta en el Congreso de Venezuela. Debido a ello, en sus reflexiones en torno a la declaración de independencia

1354 *Ibíd.*

1355 *Ibíd.*

1356 *Ibíd.* p. 305-306.

absoluta, no disimuló su desagrado, sentenciando que con ese accionar “han puesto un puñal en las manos del partido anti americano de las Cortes, y que Caracas está expuesta a ser víctima de su venganza.”¹³⁵⁷ Para el sevillano, Caracas legitimaba la guerra injusta que la Regencia le había declarado y, por ello, ya no podía quejarse ante los ojos de Europa de ser denominados “rebeldes”, porque al desconocer la figura del monarca solo les quedaba ganar el título de soberana por las armas.¹³⁵⁸

Para explicar los cambios entre las primeras declaraciones de la Junta de Caracas, que como hemos señalado felicitó por su madurez y moderación, y el accionar del Congreso de Venezuela, aludió a la existencia de una facción que se había apoderado de la voz de todo el pueblo, “Un puñado de ambiciosos se apodera del mando, se arrojan ciegos a los actos más desesperados, y porque ellos están determinados a perecer, o porque sacando fuerzas de la desesperación afectan estarlo, obligan a todos los habitantes a que perezcan con ellos, y muchas veces lo hacen perecer en sus manos.”¹³⁵⁹

Si bien el editor de *El Español* se mostró resignado ante la declaración de independencia absoluta, no se dio por vencido, e interpeló al resto de los territorios americanos para evitar que el mal ejemplo de Caracas sea imitado. Para ello retomó sus antiguas reflexiones sobre los diversos usos del concepto independencia, afirmando que, considerada en general, era un bien, pero que no se podía dudar que existían diversas clases de independencia, las cuales debían adaptarse a las circunstancias. Los americanos debían comprender que la independencia no dependía de declaraciones de derechos abstractos y primitivos que cada estado o individuo poseía, sino de situaciones concretas que debían tomarse en cuenta para evaluar posibilidades y, sobre todo, consecuencias. Por eso reiteró sus argumentos sobre la necesidad de organizar sus gobiernos internos y, especialmente, mantener el reconocimiento a la figura del monarca cautivo porque su nombre evitaría conflictos internos ya que, para Blanco, muchos americanos amaban de corazón a Fernando por ser su rey y por ser desgraciado.¹³⁶⁰

1357 *Ibíd.* Tomo IV, núm. 19, 30/10/ 1811, p. 45.

1358 *Ibíd.* p. 46.

1359 *Ibíd.* p. 50.

1360 *Ibíd.* p. 46

La polémica entre Blanco White y Fray Servando Teresa de Mier

Los duros términos contra la declaración de independencia absoluta de Venezuela expuestos por Blanco en el número de octubre de 1811 de *El Español* dieron inicio a la polémica que mantuvo con Fray Servando Teresa de Mier, quien publicó, en noviembre, su primera *Carta de un americano al Español sobre su número XIX*,¹³⁶¹ seguramente, contando con la ayuda de López Méndez y Bello. En ella, en líneas generales, el novohispano justificó la declaración de independencia absoluta y el establecimiento de la república en Venezuela señalando, al mismo tiempo, que la guerra era consustancial a las revoluciones.

Por su parte, Blanco respondió a Mier desde las páginas de *El Español*, recién, en abril de 1812.¹³⁶² Pero seguramente ello no fue azaroso porque en el número de enero insertó su traducción de una nueva reseña, de otra parte, de la obra de Humboldt que Allen había publicado en la *Edinburgh Review* en febrero de 1811.¹³⁶³ La misma, siguiendo el modelo que ya hemos comentado sobre el tipo de escritos publicados en la revista, se inicia con una serie de reflexiones sobre el estado de la América española, con especial énfasis en la situación de Venezuela, en el contexto de su declaración de independencia absoluta, finalizando con la reproducción de algunos párrafos y sus comentarios sobre la obra de Humboldt.

Las reflexiones de Allen comenzaron denunciando el lamentable estado revolucionario que se había apoderado de los territorios americanos, pasando, luego, a proponer su objetivo: realizar una breve

1361 La misma está fechada el 11 de noviembre de 1810, pero recién fue publicada el 26 de diciembre en Londres, W. Lewis, con la firma V.C.R., 110 pp. Existen varias ediciones de las cartas de Mier a Blanco. En este trabajo utilizamos un ejemplar de la *Carta de un americano*, original de época que se encuentra en el Museo Mitre y *Segunda Carta de un americano al Español* reproducida en Servando Teresa de Mier *Ideario Político*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1978, pp. 1673. Para ediciones más actuales véase, Servando Teresa de Mier *Cartas de un americano, 1811-1812. La otra insurgencia*, México, Conaculta, 1987, (reimpresión 2003).

1362 *El Español*, Tomo IV, núm. 24, 30/4/1810, pp. 409-425. “Contestación a un papel impreso en Londres con el título de Carta de un Americano al Español, sobre su número XIX.”

1363 *Ibíd.* Tomo IV, núm. 22, 30/1/1812, pp.241-278, “Traducción de un artículo del *Edinburgh Review*, sobre el Libro intitulado: *Essay Politique sur le royaume de la Nouvelle Espagne. Par Alexandre Humboldt; les quatre dernières livraisons, in 4°, avec un Atlas Géographique et Physique, in folio.* Paris, 1809-10-11 ” pp. 241-278. En su presentación Blanco recordó a los lectores la publicación de la anterior reseña y añadió: “Yo haría mucho agravio al público español, y especialmente a mis lectores si les privase de la traducción de este segundo artículo tan sabio, y tan profundo como el primero, y evidentemente fruto de la misma pluma” p. 241.

historia de las conmociones americanas y presentar un remedio para las mismas. Así, reiteró aspectos que ya había expresado, tanto él como Blanco,¹³⁶⁴ sobre la responsabilidad de la Junta Central, la Regencia y las Cortes debido a su mezquina y escasamente práctica política americana, denunciando también a los comerciantes gaditanos por oponerse al libre comercio, siendo este un antídoto importante para apaciguar los reclamos. En sintonía con los argumentos de Blanco denunció el accionar de una facción en Caracas que aprovechó la torpe política del gobierno español para apoderarse del mando y la dirección de Congreso reunido para declarar la independencia absoluta, identificando a Miranda como su jefe y, por lo tanto, principal responsable de esa lamentable decisión.¹³⁶⁵

Llegado al punto de exponer sus recomendaciones se evidencia un cambio interesante, comparado con su primera reseña, que se debe a la mutación del contexto político marcado, tanto por el fracaso que estaba experimentando la propuesta de mediación británica, como por la política llevada adelante por las Cortes con respecto a América. Ante esto afirmó que no era conveniente que las colonias se separen completamente de la metrópoli, salvo que se vean obligadas a hacerlo si las Cortes continuaban con su política o si los franceses conquistaban enteramente la península. Para Allen, los americanos debían contemplar tres inconvenientes centrales. En primer lugar, la indefectible guerra civil y sus efectos porque los españoles no renunciarían, sin dar batalla, a sus propiedades, empleos y privilegios. En segundo lugar, la falta de experiencia de los criollos en la administración de sus asuntos internos porque “la libertad para ser gozada de lleno no ha de ser cogida antes de tiempo. El modo de aprovechar las ocasiones que la favorecen, es no quererlo todo de una vez, sino solamente aquello que exigen las circunstancias del tiempo y que la opinión pública permite.”¹³⁶⁶ Por último, la existencia de una población dividida en castas que solo podía superarse con el paso del tiempo y una política adecuada. Ante este último aspecto, Allen interrogó,

“¿Podrán el odio y la emulación de las castas inferiores sufrir que el poder político del estado sea patrimonio exclusivo de los blancos? ¿Cuáles serán los cimientos de los nuevos edificios políticos con que se ha de adornar la América? ¿Si la propiedad se constituye sola base del poder político, como

1364 Allen señaló que muchas de las noticias que relataba ya habían sido publicadas y comentadas. p. 253.

1365 Allen se refirió a Miranda como “un refugiado Americano, que había pasado su vida en suscitar enemigos de España, había logrado volverse de Inglaterra a Caracas, y allí se había hecho elegir miembro del Congreso (...) un jefe experimentado en revoluciones” *Ibíd.* p. 248. En el artículo aparecen importantes referencias a la situación del Río de la Plata que retomamos en el próximo capítulo.

1366 *Ibíd.* p. 256.

podrán las castas subordinas reconciliarse con un sistema que las dejará desnudas y sin protección a merced de sus amos y atareadores (sic)?”¹³⁶⁷

Burlándose, al igual que Blanco, de la alternativa de la soberanía del pueblo, explicó que esa opción debía enfrentar la ignorancia y la ciega furia de la muchedumbre sin educación. El único remedio que los criollos tenían a su disposición era la figura del monarca, al tratarse de una autoridad respetada por la mayor parte de los habitantes americanos y, sobre todo, porque su poder no emanaba del pueblo. Pero también utilizó la ironía con los criollos, al expresar, como lo había hecho el *Semanario Patriótico* en Cádiz y los críticos de Blanco, que sus reclamos no podían extenderse a los tiempos de la conquista porque, si dejaban abiertas esas cuentas atrasadas, serían ellos las que debían pagarlas a los descendientes de Atahualpa. Por eso, aconsejó a los criollos que dejen de lado los principios de derecho natural porque solo lograrían abrir un conflicto con las castas.

Ante ese oscuro panorama, Allen expuso su propuesta orientada a lograr una independencia moderada, la cual permitiría la conciliación entre los intereses de la metrópoli y los territorios americanos: la erección de legislaturas provinciales en América con la facultad de imponer contribuciones y hacer leyes con la aprobación de la Corona. Las mismas debían ser elegidas por el pueblo y convocadas por el rey, sosteniendo la representación política sobre la propiedad, ya que, de esa manera, las castas no estarían excluidas. Descartó lo que a esa altura consideraba un “proyecto visionario e impracticable” de representar los intereses de América en las Cortes de España, posicionando al monarca como único vínculo. Aclarando que, hasta que Fernando VII pueda volver de su cautiverio, los americanos debían reconocer el poder ejecutivo establecido en España.¹³⁶⁸

Estos argumentos de Allen fueron retomados por Blanco en su respuesta a Mier. Como hemos mencionado la misma fue publicada en abril de 1812 en las páginas de *El Español*. En ella, insistió con

¹³⁶⁷ *Ibíd.* p. 257.

¹³⁶⁸ *Ibíd.* p. 260. Si bien es un tema en el cual no entraremos, es importante señalar que a lo largo de su escrito Allen utilizó el término “colonias”. El propio Blanco en sus escritos presenta un uso heterogéneo del término para referirse a los territorios americanos, a veces como provincias y otras como colonias. Un importante abordaje del tema puede verse en Soares Chnaiderman, Lucas “De Colonias a Provincias. Os redactores do *Semanario Patriótico* e a crise do Império Hispânico (1808-1814)” (<https://teses.usp.br/teses/>). Para un análisis del concepto colonia, véase Ortega, Francisco “Ni nación ni parte integral. “Colonia”, de vocablo a concepto en el siglo XVIII iberoamericano”, en *Prismas. Revista de historia intelectual*, núm. 15, Universidad Nacional de Quilmes, 2011, pp.11-29.

el argumento de la ausencia de experiencia política de los americanos para formar estados independientes y la necesidad de aceptar una etapa previa de independencia moderada, sostenida en el reconocimiento de la figura de Fernando VII, sumando, la necesaria y ventajosa mediación inglesa en el conflicto.

Para reforzar su posición y, en especial, evitar que quede atrapada en su polémica con Mier, en mayo inició *El Español* con sus “Conversaciones americanas sobre España y sus Indias.”¹³⁶⁹ En ellas inventó una serie de personajes representativos – cura, cacique del pueblo, funcionario peninsular y criollo, quien, además, era el redactor de las conversaciones- que intercambiaban pareceres en un pueblo de indios a escasa distancia de una ciudad americana en los inicios de la ocupación francesa de la península Ibérica. Veremos cómo, en las diversas intervenciones de los personajes, reaparecieron los argumentos que ya habían sido expuestos por Blanco y Allen.¹³⁷⁰

El cura del pueblo está caracterizado con aspectos autorreferenciales del sevillano, como la idea de destierro y su interés por la cultura, evidenciado en la posesión de libros y periódicos –a pesar de la Inquisición- que compartía con el resto de los personajes con los que se reunía, a modo de tertulia, por las tardes en el patio o en la biblioteca de su parroquia. El funcionario, no casualmente, es un andaluz que había abandonado su carrera eclesiástica debido a un enamoramiento que lo condujo a radicarse en América. También el cacique del pueblo poseía una vasta cultura que lo diferenciaba “de los de su clase.”¹³⁷¹ El criollo era sobrino del cura, a quien debía una esmerada educación en cultura francesa y algunos principios de la inglesa. Las reuniones fueron apacibles durante años, pero el inicio de la ocupación francesa de España generó acalorados intercambios, en los cuales el personaje criollo, imbuido de ideas revolucionarias, ocupó el rol central. Tanto el cura como el funcionario andaluz expusieron sus temores ante los planes napoleónicos porque afectarían a la metrópoli y a sus territorios de ultramar, siendo, al mismo tiempo, consecuencia directa de la alianza entre España y la Francia revolucionaria. En su intervención el funcionario afirmó al cura que los españoles iban a detener al

1369 *El Español*, Tomo V, núm. 25, 30/5/1812, pp. 3-26. El subtítulo del artículo es “Conversación 1. Ventajas de la Resistencia de la España para la Europa y América”, del cual podemos deducir que Blanco tenía planeado continuar con el escrito, pero ello no sucedió. El texto dio título a la compilación de Manuel Moreno Alonso *Conversaciones americanas y otros escritos sobre España y sus Indias*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1993, donde se reproduce junto a una selección de artículos de *El Español* y de *Variedades o Mensajero de Londres* referidos a Hispanoamérica.

1370 El sevillano volvió a utilizar similar formato en sus “Diálogos argelinos...”, como hemos visto en el capítulo anterior.

1371 *El Español*, Tomo V, núm. 25, 30/5/1812, p. 6.

tirano francés. Ante esto, el criollo relator, intercambio una mirada irónica con el cacique que provocó la reacción del andaluz, quien expresó que seguramente se estaban alegrando por las desgracias de España. El cacique respondió que si bien “mi nación tiene más motivos para odiar a España que otra ninguna”¹³⁷² nunca se alegraría del mal ajeno. Pero el criollo, utilizando el lenguaje de los derechos naturales, replicó que América siempre saldría ganando porque los españoles habían desaprovechado su oportunidad de generar una revolución como la francesa o al menos de aprender algo de ella. Ante esto el funcionario replicó que todos eran súbditos del rey de España y que los españoles habían conquistado esas tierras con su sangre, generando el rechazo del cacique, quien le aclaró que haber sido derrotados no significaba que los descendientes de Atahualpa y Moctezuma estuvieran contentos con su esclavitud, generada por la degradación y la ignorancia a la cual los sometían. La moderación del cacique fue aplaudida por el cura, pero, nuevamente, su sobrino intervino de manera acalorada al preguntar por qué las desgracias de España también afectarían a América. Situación que impulsó la intervención de su tío, quien, a modo de clase magistral, explicó que la declaración de los derechos del hombre a la francesa solo podían conducir al establecimiento de repúblicas democráticas o fanatismo republicano, construidas bajo los metafísicos principios del *Contrato Social* de Rousseau, que era el peor de los gobiernos debido a su inestabilidad y, sobre todo, a su escasa aplicación en las naciones modernas, describiendo las ventajas del modelo político británico, evidenciado en ser la única nación europea que se oponía a los planes de Napoleón.

Ante esa defensa de Gran Bretaña, el criollo, irónicamente, comentó que podría compartirla si los ingleses protegieran la libertad de todos los pueblos sin acomodar la situación a sus intereses, dando como ejemplo su accionar en Buenos Aires, donde nada habían hecho para poner fin al despotismo. Pero su tío, continuando con su clase, expresó que “los ingleses no son como los políticos de Francia, que creen que un gobierno nuevo se establecer con la facilidad que se escriben sus leyes”¹³⁷³, lo cual explicaba su accionar moderado en Buenos Aires, que evitó favorecer a los amigos de la independencia porque aún no estaban preparados para ello. Esta explicación que no pasó desapercibida por el cacique, quien manteniendo su moderación, expresó su sorpresa ante un razonamiento que equiparaba las ventajas que América podía obtener de la situación europea vinculadas con la obtención de su libertad, con un caudal de calamidades. A lo que el cura respondió que no desconocía los errores del gobierno de

1372 *Ibíd.* p. 10.

1373 *Ibíd.* p. 18.

España pero que su objetivo era afirmar que la unidad debía mantenerse entre los súbditos de ambas márgenes del Atlántico, porque conformaban una misma nación, con hábitos y costumbres, contruidos y compartidos, durante siglos. Pero, al mismo tiempo, reconoció la necesidad de reformas, las cuales debían introducirse paulatinamente, sobre todo, en la América española porque ahí los males eran mayores. Así, explicó que la sociedad americana estaba fundada sobre malos cimientos, la opresión de los indios, la esclavitud de los negros, la degradación de mulatos y mestizos, el desprecio hacia lo criollos y la superioridad de los españoles. Diferencias que solo tenían como punto de unión el respeto hacia el monarca, quien, a pesar de todo, había puesto en marcha algunas buenas leyes que evitaban los enfrentamientos entre los diversos sectores. Debido a ello, su presencia, lejana e invisible, era central porque “Los pueblos, cuanto menos civilizados, tanto más necesitan de estas sensaciones vagas y casi supersticiosas de sumisión y respeto. Sembrar principios republicanos en los pueblos de la América Española, sería tan cruel e inhumano como predicar ateísmo en Turquía.”¹³⁷⁴

Sorprendido el criollo, le solicitó que amplíe su razonamiento porque consideraba poco coherente que proponga mantener la opresión y la esclavitud de la población americana para ganar su libertad en el futuro. El cura explicó, entonces, que el error se encontraba en querer destruir de golpe la opresión, porque si se dijese a las numerosas “clases ignorantes de América”¹³⁷⁵ que ya no existía España ni su rey, pensarían que ya no debían obedecer a nadie y, ante esto, los argumentos metafísicos de los filósofos revolucionarios chocarían contra la realidad. Asombrado el cacique del pueblo expresó que los vecinos del norte habían logrado su prosperidad e independencia siguiendo el camino de abolir la opresión. Comentario que permitió cerrar el artículo con una intervención del cura que repitió las propuestas de Blanco y Allen para lograr la conciliación y mantener la unidad,

“Pónganme ustedes la América española por un siglo sujeta a las leyes coloniales que tenían la inglesa, con congresos provinciales que arreglen sus rentas y manejen el gobierno interior, con tribunales nombrados por ellos y con juicios sujetos a jurados, y empiece cuando quiera a declarar su independencia. Amigos, en la América inglesa, la casa estaba hecha, y solo había que quitar los andamios. Aquí nuestros filósofos quieren hacer ambas cosas al mismo tiempo”¹³⁷⁶

1374 *Ibíd.* p. 26.

1375 *Ibíd.*

1376 *Ibíd.* p. 27.

Así, la redacción y publicación de las “Conversaciones...”, tuvieron como intención no solo reiterar los argumentos ya expuestos por Blanco y Allen, sino también como nuevo insumo para sus lectores para comprender su polémica con Mier. Este último, a escasos días de la primera respuesta de su amigo español, redactó su nueva carta, fechada el 16 de mayo de 1812, pero publicada recién a fines de julio. En ella, como analizaremos más adelante, reiteró sus argumentos, burlándose de la mediación inglesa con los mismos argumentos que el sevillano expuso en su periódico en sus críticas a las demandas de las Cortes gaditanas. Esta vez, Blanco respondió con mayor rapidez, también, desde las páginas de *El Español*¹³⁷⁷ reconociendo el fracaso de la publicitada mediación y responsabilizando al gobierno de Cádiz por la separación de los territorios americanos. Si bien Mier no continuó con el intercambio, en octubre, después de producirse la caída de la primera república venezolana, Blanco volvió al ruedo y publicó una nueva respuesta donde explicó los motivos del fracaso republicano, aludiendo, irónicamente, a la utilización supersticiosa del terremoto por parte de los españoles para demostrar que las acciones revolucionarias eran contrarias a los deseos divinos.

El problema de la legitimidad en la polémica entre Blanco y Mier.

La disputa entre Blanco y Mier fue abordada desde distintas perspectivas por los estudiosos del periodo. El artículo pionero de Merle E. Simmons¹³⁷⁸ se concentra exclusivamente en la polémica inaugurando ejes de análisis que posteriormente fueron tomados por otros investigadores.¹³⁷⁹ Si bien presenta un abordaje descriptivo, con una amplia reproducción del corpus, identifica los puntos nodales del conflicto -independencia absoluta o moderada y modelo republicano- otorgando a Blanco un lugar privilegiado, en cierta forma una defensa del mismo, ante los ataques que su figura había recibido en la ya mencionada obra de Menéndez y Pelayo. En su análisis señala que la polémica se desarrolló a través de la confrontación entre las hipótesis y el idealismo de Blanco y los hechos y la ira de Mier, concluyendo, a manera de historia contra fáctica: “Hoy en día, más de un siglo y cuarto después, nos es fácil apreciar la honradez de criterio en Blanco White al afirmar que Hispano América no estaba preparada para permitirse el lujo de la independencia; que urgía un siglo cuanto menos para disipar la ignorancia de las

1377 *El Español*, Tomo V, núm. 26,30/8/1812, pp. 274-285. “Contestación a la segunda carta de un Americano al Español en Londres.”

1378 Simmons, Merle E. “Una polémica sobre la independencia de Hispano América” *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, t. XXX, núm. 117, Caracas, enero/marzo 1947. pp.82-125.

1379 Entre otros, se interroga sobre la influencia ejercida por los actores de la polémica en América, España e Inglaterra, ofreciendo datos sobre la presencia de las propuestas de Blanco en *La Gaceta de Caracas*. 119-120.

masas; que era inevitable una cadena de disturbios y guerras civiles.”¹³⁸⁰ Este argumento, comprensible en el marco de los estudios culturalistas norteamericanos sobre Hispanoamérica¹³⁸¹, mantiene su presencia, como hemos expuesto en el segundo capítulo de esta tesis, en la obra de André Pons.

En el marco de estudios generales sobre el período y la problemática de las independencias hispanoamericanas, el amplio trabajo de Berruezo León¹³⁸² sobre los hispanoamericanos residentes en Londres en el momento revolucionario, centra su análisis en la evolución de las ideas de Blanco hacia una postura proindependentista, en cuyo recorrido los argumentos de Mier tuvieron un fuerte peso. Al mismo tiempo, la influencia de Blanco sobre el novohispano se evidencia para esta autora en su conversión al liberalismo conservador a partir de la lectura de las obras de Edmund Burke que el sevillano había puesto en sus manos.¹³⁸³

El clásico trabajo de David Brading¹³⁸⁴ sobre los orígenes del nacionalismo mexicano, si bien ofrece un excelente análisis de las bases doctrinales del pensamiento de Mier –donde las ideas de Blanco, conjuntamente con las de Jovellanos y Martínez Marina en torno al constitucionalismo histórico, ocupan un lugar destacado entre sus referentes españoles- considera de poca importancia a las *Cartas* ya que sus argumentos están mejor desarrollados y expresados en el capítulo XIV de la principal obra de Fray Servando, *Historia de la Revolución de Nueva España*. Cuestionando esta posición, en la introducción colectiva a la edición de la Sorbona de la *Historia*¹³⁸⁵ se expresa la necesidad de volver a las *Cartas* reconstruyendo su contexto de enunciación, porque la elaboración de la misma está estrechamente vinculada con la polémica londinense. Por su parte, Roberto Breña en un artículo sobre el pensamiento político e ideológico en la emancipación americana, donde analiza una porción de la obra de Mier, retoma esta propuesta sobre la importancia de las *Cartas* ya que en ellas, con la única y no menor excepción de los argumentos del novohispano sobre la “carta magna americana” – que es la que permite

1380 Simmons, Merle E, “Una polémica...” p.122

1381 Véase, Feres Jr, Joao *La Historia del concepto “Latin America” en los Estados Unidos de América*, Santander, Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2008.

1382 Berruezo León, María Teresa *La lucha de Hispanoamérica...*, pp.97-142.

1383 La influencia de E. Burke sobre Blanco-White constituye también un aspecto central del análisis de André Pons sobre la polémica, *Blanco White y América*, pp. 187-197.

1384 Brading, David *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México DF, ERA, 1988, Capítulo II “Fray Servando Teresa de Mier”, pp.43-95. Domínguez Michael coincidiendo Pons, señala que las *Cartas de un americano* fueron, en buena medida, el borrador y el guion de la *Historia*. Domínguez Michael, Christopher, *Vida de Fray Servando*, p. 373.

1385 “Introducción. El Contexto biográfico.”, pp. XI-XVIII.

a Brading vincular el pensamiento de Mier con los constitucionalistas históricos peninsulares- considera que los principales temas del independentismo americano fueron tratados por Mier en su polémica con Blanco. Debido a ello estima que las *Cartas* y el capítulo XIV de la *Historia* constituyen una sola obra sin solución de continuidad. A esto añade un par de consideraciones no menos importantes, por un lado, que la polémica constituye un intercambio entre dos de los protagonistas intelectuales más destacados de la revolución política que tuvo lugar en el mundo hispánico y, por otro, que la enorme difusión de *El Español* y las *Cartas* en los territorios hispanoamericanos constituyen un importante motivo para prestarles atención.¹³⁸⁶

En sus libros sobre el sevillano, André Pons dedica un amplio capítulo¹³⁸⁷ a describir y analizar la polémica con un agregado de singular importancia: recrear el momento histórico en el cual esta se desarrolló, donde las relaciones personales y políticas entre Blanco y Mier ocupan un lugar destacado. Esto le permite afirmar que a pesar de sus ideas opuestas, “no se trata de adversarios políticos”¹³⁸⁸ sino de “dos amigos que se respetaban y confiaban el uno en el otro”¹³⁸⁹ y que hacían, como hemos visto, “mutua publicidad de sus escritos.”¹³⁹⁰ Así, Pons presenta al sevillano como un idealista lúcido, liberal antidemocrático y reformista ilustrado y al novo hispano como un patriota americano, apóstol de la independencia, jacobino, que preconizaba la ideología criolla de Bolívar y Miranda.¹³⁹¹ Pero, y a pesar de las notables diferencias que contienen las etiquetas ideológicas con las que Pons los identifica, afirma que no se trataba de un desacuerdo teórico sobre el derecho a la independencia, sino de un debate en torno a la oportunidad de la misma.¹³⁹² Como ya hemos anticipado al referirnos al trabajo de Merle Simmons, en la obra de Pons reaparece, con mayor fuerza, la imagen de una Hispanoamérica inmadura para la independencia. Este aspecto, que como hemos afirmado tiñe todo el trabajo de Pons sobre la incidencia de Blanco en los antiguos territorios españoles en América, lo conduce a posicionarlo como un “profeta”, afirmando que este pudo predecir las consecuencias de la independencia absoluta: “desmembramiento de un Imperio unido por siglos de historia común, con la consiguiente exacerbación

1386 Breña, Roberto “Pensamiento político e ideología en la emancipación americana. Fray Servando Teresa de Mier y la independencia absoluta de Nueva España” en Colon Francisco (ed.) *Relatos de Nación. La construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico*, 2vols, Madrid-Frankfurt: Editorial Iberoamericana Vervuert, 2005, pp. 73-103.

1387 Pons, André, *Blanco White y América*, pp. 133-199.

1388 *Ibid.* p. 148.

1389 *Ibid.* p. 150.

1390 *Ibid.* p. 151.

1391 *Ibid.* pp. 158-159

1392 *Ibid.* p. 161.

de las ambiciones y las contradicciones de intereses entre criollos, lo que se traduciría en la fragmentación de la América hispana y en el caudillismo”¹³⁹³ situación que en varias oportunidades extiende hasta el presente.

Finalmente, en la amplia y exquisita biografía de Fray Servando de Domínguez Michael la polémica es abordada en el marco del estudio de los años londinenses de Mier. Para este autor, si bien reconoce la cordialidad entre ambos polemistas, considera que llamarla, como lo hace Pons, una “falsa polémica” es un exceso. Pero en este caso el análisis de la misma se realiza desde una perspectiva diferente: la particular secularización que Mier expresa, que lo posiciona como propagandista político moderno.¹³⁹⁴ Pero, a pesar de la diferencia de enfoque, Domínguez Michael mantiene una mirada similar a la de Simmons y Pons sobre Hispanoamérica: inestabilidad política, dependencia económica y caudillismo.¹³⁹⁵

Desde nuestra perspectiva, la riqueza de la polémica, por la cantidad de temas que aborda y sobre todo por las características del género epistolar –reflexiones sobre acontecimientos recientes y variaciones de argumentos de acuerdo al desarrollo del proceso histórico – permite tener una multiplicidad de entradas para su análisis. En líneas generales discurre por dos caminos: los aspectos doctrinales y los acontecimientos que legitiman la declaración de independencia americana, añadiendo una serie de consideraciones sobre el gobierno republicano que remiten a la posibilidad de su funcionamiento en Hispanoamérica.¹³⁹⁶ Debido a ello, en nuestro análisis hemos optado por poner el foco en la problemática de la legitimidad, tanto de origen como de ejercicio del poder político.

Así, el tema central que la recorre es la legitimidad de los nuevos gobiernos instalados en Hispanoamérica como consecuencia de la crisis de la monarquía española. Hemos expuesto que, desde la formación de las primeras juntas locales en la región, Blanco argumentó que su legitimidad se sostenía en la retroversión de la soberanía a los pueblos en ausencia del monarca y, en este sentido, los pueblos hispanoamericanos no hacían más que extender el proceso iniciado en la península en 1808. Pero la declaración de independencia de Caracas –que abre la polémica– generó un nuevo escenario en el cual el debate en torno a la “legitimidad de origen de la soberanía” tiene como principal componente

1393 *Ibíd.* p.187.

1394 Domínguez Michael, *Vida de Fray Servando*, pp.400-405.

1395 *Ibíd.* p. 405.

1396 En el último capítulo abordamos la recepción de la polémica en el Río de la Plata.

el accionar de las Cortes y el proyecto constitucional gaditano. Al mismo tiempo, aparece en los textos la discusión en torno a la “legitimidad de ejercicio de la soberanía” originada en la propuesta de Blanco de discutir las características e inconvenientes de la república venezolana.¹³⁹⁷ Desde esta perspectiva su propuesta de independencia moderada de los territorios americanos en el marco de la monarquía española bajo la garantía británica, adquiere un sentido que la relaciona con la problemática del ejercicio del poder por parte del gobierno de Caracas, que hace extensivo al resto de los territorios americanos. Para el sevillano, los hábitos y costumbres eran los conductos de la obediencia y por eso la figura del monarca ausente debía funcionar para mantener la obediencia a los nuevos gobiernos internos – ya formados y los que deberían formarse- hasta tanto los criollos pudieran conformarse en una clase dirigente reconocida por el resto de la población. Pero este no era el presente de la región sino su futuro, en cuya construcción los criollos debían aprovechar la declaración de soberanía de la nación votada en las Cortes, que había disuelto el antiguo pacto, en cuya nueva formulación los americanos no contaron con la igualdad de representación necesaria como para verse obligados a formar parte del mismo. Esto les permitiría demostrar la responsabilidad política de las Cortes gaditanas y, al mantener los americanos la soberanía del monarca, otorgar legitimidad a sus gobiernos internos. Este sería el principal paso para el cambio de los hábitos y costumbres de obediencia, el cual debía acompañarse con la consolidación de una elite política sin fisuras internas que lograría dar vida a una opinión pública acorde a los principios liberales.

El fracaso de mediación británica y su consecuente garantía del tipo de independencia propuesta por Blanco, descartó esta posibilidad, que había sido rebatida con mucha solidez por Mier. A partir de ese momento el debate en torno a la búsqueda de una conciliación entre el gobierno peninsular y los territorios americanos se cierra, pero, a pesar de ello, Blanco sostuvo su posición de mantener la fidelidad al monarca ausente. Porque, si bien el accionar de las Cortes y la Regencia legitimaban la independencia, aún quedaba pendiente el debate en torno al modelo republicano, vale decir la legitimidad de ejercicio de la soberanía.

1397 Como hemos visto en apartados anteriores para Blanco existía una notable diferencia entre declarar la independencia y poder asegurarla. Debido a ello hemos utilizado el concepto de “legitimación del ejercicio de la soberanía” de origen utilitarista. Véase, Colomer Joseph, “Ilustración y liberalismo en Gran Bretaña: J. Locke, D. Hume, los economistas clásicos, los utilitaristas” en Vallespín, Fernando (ed.) *Historia de la Teoría Política*, Tomo 3, Madrid, Alianza, 1991, pp. 11-104.

Como hemos visto, desde los primeros escritos de Blanco referidos a las juntas americanas, las referencias al modelo de la república norteamericana se encuentran presentes. En las antiguas colonias inglesas la república era posible por su homogeneidad social y por su experiencia en el gobierno de sus asuntos internos. De acuerdo con ello, la república como gobierno popular era imposible en Hispanoamérica porque,

“(…) la mayor parte de su población no está (sic) capaz de tomar parte directa en el gobierno, y la que lo está no puede unirse entre sí para gobernar a la otra. Los blancos son los que la razón indica, y los que naturalmente se presentan para gobernar la América. Las castas y los indios (…) han estado y están sumergidos en la más profunda ignorancia, y sería el más horrible delirio poner el gobierno en sus manos.”¹³⁹⁸

Pero tampoco era posible para el sevillano la alternativa de una república aristocrática, en la cual los criollos tomasen en sus manos las riendas del gobierno, debido a sus divisiones entre los partidarios del gobierno peninsular y los independentistas. Estas divisiones no eran fruto de ideas políticas contrapuestas sino la natural situación de una sociedad que salía de la esclavitud “Todos claman libertad, más el eco de esta voz en los corazones es poder, riqueza y mando.”¹³⁹⁹ Para Blanco, los criollos solo estaban interesados en obtener puestos y beneficios en los nuevos gobiernos, lo cual imposibilitaba la obediencia a sus iguales. Estos argumentos no negaban la existencia del conflicto en el interior de las sociedades, pero si la capacidad de los criollos para canalizarlo, generando los hábitos de obediencia necesarios para la legitimidad del gobierno.

Estas consideraciones condujeron a Blanco a caracterizar a la república de Caracas bajo el rótulo de “jacobina.”¹⁴⁰⁰ La declaración de independencia y la sanción de la constitución republicana eran meramente el resultado de la acción de una facción que por medio del terror y las denuncias de conspiraciones se había apoderado del gobierno. Aclaró que para ello habían contado con el apoyo de la errónea política llevada adelante por la Regencia y las Cortes, pero al mismo tiempo señaló la existencia

1398 *El Español*, Tomo IV, núm. 24, 30/7/1812, p. 420.

1399 *Ibíd.* p. 421.

1400 En su “Carta al Americano sobre la rendición de Caracas” *El Español*, Tomo V, núm. 30, 30/10/1812, pp. 410-425, Blanco definió el concepto utilizado: “No son las acciones de Robespierre las que caracteriza al jacobinismo: su esencia consiste en el espíritu que produjo tales acciones, y que las repetirá con cierto grado de semejanza en todos tiempos y países según las circunstancias con que se combine. El *jacobinismo* es un fanatismo político que, como este, no consiste en los dogmas que quiere establecer, sino en el modo con que lo hace –destruyendo y persiguiendo. Verdad es que el jacobinismo está íntimamente mezclado con los sistemas especulativos de política que han propagado los libros Franceses; y así jacobinismo y francesismo, en el sentido en que yo tomo ésta palabras, son cosas inseparables.” pp. 417-418.

de un abismo entre los discursos y proclamas de la facción revolucionaria y el pueblo de Caracas. El mismo estaba marcado para el sevillano por "... cierto respeto conservado a Fernando VII, y una especie de unión con la metrópoli bajo el influjo de ese nombre"¹⁴⁰¹, que era tan poderoso que posibilitaba las conspiraciones de los españoles contra los revolucionarios, reiteradamente denunciadas por Mier. Para Blanco, tal como lo había planteado en su primer análisis sobre la independencia absoluta de Caracas, la propia declaración daba muestra de ese abismo al señalar los inconvenientes que se debían enfrentar debido a la influencia de los antiguos hábitos y costumbres de obediencia. Argumento que no dejó de aprovechar para sentenciar "Las formas y los hábitos están en contra, y que ¿Tan fácilmente se vencen las formas y los hábitos de un pueblo? ¿Tan pronto se convierte una colonia esclavizada en una república?"¹⁴⁰²

La intervención de Mier en torno a la legitimidad de ejercicio del poder por parte del gobierno venezolano se desarrolló tomando como centro el concepto de representación. En su formulación se encuentran presentes aspectos modernos -deliberación y libertad de expresión como ámbitos para la formación de la opinión pública- y aspectos de la antigua tradición de las cortes castellanas -mandato imperativo-¹⁴⁰³ Desde esta perspectiva, para refutar los argumentos de su oponente sobre el accionar de una facción en Caracas indicó que el congreso de Venezuela estaba compuesto por representantes de las provincias elegidos con libertad, a quienes se otorgaron las instrucciones correspondientes para su labor.

Ante este argumento, Blanco utilizó el ejemplo de las Cortes gaditanas como prueba de que "la representación más libre y legalmente constituida, puede obrar muy en contra de las intenciones de la mayoría de sus representados."¹⁴⁰⁴ Pero esta comparación permitió al novohispano reforzar sus argumentos, "Prescindamos del paralelo de los Congresos, que está muy lejos de ser exacto, porque el

1401 *Ibíd.* Tomo IV, núm. 24, 30/4/1812, pp. 414-415.

1402 *Ibíd.* Tomo IV, núm. 19, 30/10/1811, pp. 43-44.

1403 En este punto es importante destacar que la apelación al "mandato imperativo" no constituía solamente una referencia doctrinaria, sino el reflejo de la realidad americana en el seno de la Monarquía española. Como señala José Carlos Chiaramonte "... aun cuando parte de los actores políticos de la primera mitad del siglo XIX leían con simpatía y solían citar a los autores de las modernas teorías del Estado, por lo general en su acción política no partían, pues no tenían en verdad de donde hacerlo, del sujeto de composición de lugar individualista, atomística, del sujeto de la soberanía, sino de la realidad de cuerpos políticos, con todo lo que de valor corporativo tiene la expresión que utilizamos", en *Nación y Estados en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*. Buenos Aires, Sudamericana, 2004, p. 63.

1404 *El Español*, Tomo IV, núm. 24, 30/4/1812. p.417.

de Cádiz ni es libre ni completo, ni fue libre y legalmente constituido, ni la mayoría de sus miembros, que son suplentes han tenido poderes ni instrucciones”¹⁴⁰⁵. Esta observación sobre el congreso gaditano fue completada en una nota al pie, donde alegó que su ilegitimidad no se debía, solamente, a la presencia de suplentes, sino a la irregularidad de su elección, ya que los diputados propietarios americanos solo tenían poderes de los cabildos de las ciudades capitales “... que ni por ficción de derecho representan al pueblo de las provincias.” Al mismo tiempo aclaró que algunos diputados propietarios españoles fueron elegidos por las juntas “que no son ni ayuntamientos ni pueblo.”¹⁴⁰⁶ Para el novohispano, siguiendo este criterio –aprendido por los españoles en las Cortes de Bayona- se podrían convocar Cortes en cualquier espacio de la monarquía hispánica. A esto añadió la comparación entre los textos constitucionales. El gaditano establecía que – a pesar de los reclamos de la diputación americana en este punto- su reforma solo podía producirse a los ocho años de su sanción. La Constitución de Venezuela, por su parte, establecía la capacidad de los pueblos de rechazar o modificar el texto. Con estos ejemplos Mier cerró su intervención en este punto con el siguiente interrogante: “¿Dónde está pues el jacobinismo?, ¿Dónde el terror? ¿Dónde la traición de los diputados a la voluntad de sus comitentes?”¹⁴⁰⁷

La importancia que Mier otorgó a la presencia de instrucciones por parte de las provincias a sus representantes refleja la existencia de una pluralidad de soberanías voluntariamente reunidas, las cuales, a pesar de constituirse como pueblo soberano en el seno del Congreso, no se disolvían porque el texto constitucional debía ser aceptado, rechazado o modificado por el pueblo de cada provincia. De esta forma, la declaración de independencia absoluta y la constitución republicana¹⁴⁰⁸ eran legítimas por ser el resultado de instrucciones previas y posteriores a su elaboración, y no la voluntad de una facción, como lo planteaba Blanco. Pero ello no significaba que la acción de los representantes debía estar limitada a las instrucciones recibidas porque la finalidad de todo gobierno era, para Mier, la felicidad general. Así, si bien reconoció la escasa ilustración de la mayor parte de la población –argumento que Blanco utilizó para señalar la incapacidad de las castas tanto para comprender los términos de la declaración de independencia y el texto constitucional para tomar parte en el gobierno- el novohispano explicitó la función de la representación al responderle,

1405 *Segunda Carta de un Americano al Español...* p. 19.

1406 *Ibid.* pp. 19-20.

1407 *Ibid.* p. 25.

1408 Con respecto a la forma de gobierno, es importante señalar que en las *Cartas* Mier no expresa ninguna preferencia por la república o la monarquía. En la primera *Carta* señaló “... Venezuela puede elegir otro Rey acara que sea pagano, o constituirse católicamente según la forma de gobierno que más le convenga.” p.14.

“¡Aviados estamos con que el pobre pueblo se pusiese a trabajar actas, decretos y constituciones para que sus mandatarios las siguiesen a la letra! ¿Usted se burla? El pueblo procura elegir por sus representantes hombres de probidad, literatura y talento, para que ordenen todo lo que juzguen conveniente a su felicidad; salvo si alguna cosa les especifica en sus instrucciones a que deben atenerse.”¹⁴⁰⁹

Pero las críticas de Blanco también involucraban a los sectores criollos debido a su falta de experiencia en las tareas de gobierno. Estas fueron refutadas por Mier tomando como ejemplo los aportes de los diputados americanos en las Cortes gaditanas, la formación de las primeras juntas de Caracas y Buenos Aires, que habían sido catalogadas por el sevillano como modelo de prudencia, y el reglamento de libertad de prensa de Buenos Aires, al cual Blanco se había referido en su periódico como “superior a cuanto en ambos mundos ha producido la revolución.”¹⁴¹⁰ Esto demostraba para Mier la ilustración de los criollos, la cual se fortalecería y llegaría al resto de la población como consecuencia del proceso revolucionario porque

“No hay mejor academia para el pueblo que una revolución”¹⁴¹¹” ¿Quiere usted que los hombres se ilustren?, júntelos en el foro de un Congreso. ¿Quiere que se entiendan y progresen los sólidos conocimientos? Hágalos libres: sacudan el yugo bárbaro de los españoles, cuyas leyes expresas son que nada pueda imprimirse en Indias sin la aprobación de su Consejo de España.”¹⁴¹²

Estos argumentos nos permiten señalar que para el novohispano la legitimidad de la república venezolana se sostenía en la representación, las instrucciones de los pueblos a sus representantes, la deliberación y la libertad de expresión. La legitimidad de ejercicio de la soberanía tenía, a partir de la presencia de estos componentes, plena vigencia en Venezuela. Y fue por ello que no reconoció diferencias entre la situación de los Estados Unidos e Hispanoamérica. El único aspecto diferenciador estaba a favor de los hispanoamericanos porque, mientras las colonias del norte habían tenido que enfrentarse a Inglaterra, los criollos debían hacerlo contra la impotente España, a lo que añadió el apoyo

1409 *Segunda Carta de un Americano...* p. 47.

1410 *Ibíd.* En el siguiente capítulo abordamos la recepción del reglamento de libertad de imprenta de octubre de 1811 en las páginas de *El Español*.

1411 *Carta de un Americano...* p. 17-18.

1412 *Segunda Carta de un Americano...* p. 48.

de los Estados Unidos que había reconocido la independencia de Venezuela, quitando, de esta forma, el temor que Blanco pretendía introducir sobre la intervención británica en el conflicto a favor de España.

Finalmente, para responder a las acusaciones de Blanco sobre la inexistencia de una opinión pública favorable a la independencia -que ejemplificaba con las divisiones internas del grupo revolucionario rioplatense y en la presencia de criollos entre las filas realistas en el Alto Perú, Nueva Granada y México- Mier utilizó nuevamente la comparación con el proceso político español: cambios de gobierno, funcionarios e intelectuales españoles al servicio de José I y españoles voluntarios en los ejércitos napoleónicos. Pero su argumento fue más allá de esta comparación. Para él estos conflictos eran naturales a todo proceso revolucionario porque los partidos se originaban en un clima de libertad. La unidad de opinión que Blanco reclamaba a los americanos, como paso previo a su independencia, nunca se había verificado en la historia “¿Dónde vio usted desde la creación del mundo que los pueblos se levantaron jamás a romper el cetro de sus tiranos sin sufrir la reacción de sus cómplices, sin haber divisiones internas ni partidos que son el fruto mismo de la libertad, mientras aprender a marchar sin cadenas?”¹⁴¹³

Fue la caída de la primera república de Venezuela la que puso nuevamente en primer plano los primitivos argumentos de Blanco sobre la imposibilidad de la república. Estos se verificaban en la incapacidad del gobierno de Caracas para sobrellevar las consecuencias del terremoto que azotó la ciudad y de su utilización por los realistas del origen del mismo como castigo divino, que al mismo tiempo fue la explicación de los revolucionarios para justificar su derrota, según Blanco. Ante ello sentenció, “¿Y es esta la población que los que se defienden de este modo, querían convertir de repente en una república absolutamente democrática? ¿A este pueblo daban una constitución tal como podría imaginarse para uno de filósofos?”¹⁴¹⁴ Las causas de la caída de la república estaban en la falta de apoyo de la opinión pública hacia la facción revolucionaria. Y ese apoyo no podía construirse a base de proclamas sobre la igualdad de derechos, sino por el correcto manejo del gobierno interno bajo el reconocimiento de la figura del monarca ausente como clave de la legitimidad.

1413 *Segunda Carta de un Americano...* p. 49.

1414 *El Español*, Tomo V, núm. 30, 30/10/1812, “Carta al Americano. Sobre la rendición de Caracas.” p. 41.

Resignación y pesimismo

Después de poner fin a su polémica con Mier, el editor de *El Español* abandonó su objetivo de proponer la conciliación entre la península y los territorios americanos por varios meses, durante los cuales se limitó a reproducir algunos documentos.¹⁴¹⁵ Consciente de ello, en el epílogo del número de abril de 1813 explicó a sus lectores,

“No porque de algún tiempo a esta parte rara vez se nombra a la América española en este periódico, dejo de acordarme con frecuencia de aquellos países verdaderamente desgraciados. Pero como las cosas se han puesto en términos en que nadie quiere oír razones por fuertes y poderosas que sean, y nada me es más repugnante que el escribir por solo declamar, creo que lo más útil es interrumpir pocas veces este silencio.”¹⁴¹⁶

Esa interrupción tenía como objetivo recordar los infinitos males generados por la guerra civil que enfrentaba a toda la nación española, compuesta por los territorios peninsulares y americanos. En ella, la principal responsabilidad recaía en el gobierno peninsular porque, no solo había errado en su política en el inicio de las revoluciones americanas, sino porque la mantenía y profundizaba con el constante envío de tropas y armas con el único objetivo de tomar venganza. Pero en Hispanoamérica los ánimos no eran menos violentos debido a las injusticias pasadas y presentes. Ante esto, Blanco afirmó que sus reflexiones sobre la necesaria conciliación ya no tenían sentido porque “los americanos necesitan franceses en España y los españoles terremotos en América”¹⁴¹⁷ para justificar su enfrentamiento.

Si bien el favorable avance de los ejércitos anglo-españoles parecía vislumbrar un pronto triunfo, el sevillano consideró imposible que ese logro ayude a la conciliación, sobre todo, porque la debilidad del gobierno liberal apenas podía resistir los ataques de la Iglesia y los grupos reaccionarios, generados por el intento de abolición de la Inquisición como hemos expuesto en el anterior capítulo. Además, porque al cabo de tres años de lucha los americanos habían demostrado que su insurrección era inextinguible, a pesar de sus divisiones internas. La única esperanza que Blanco vislumbró para conservar los territorios americanos se encontraba en un cambio radical de política que únicamente podían llevar adelante las Cortes. Estas debían reconocer que la represión solo reforzaba el espíritu independentista americano y,

1415 La mayoría refieren a la revolución de Nueva España. Como hemos analizado en el capítulo anterior entre mediados de 1812 y durante 1813 Blanco ocupó la mayor parte de su periódico en abordar el tema de la abolición de la Inquisición y su relación con la libertad de imprenta.

1416 *El Español*, Tomo VI, núm.36, abril 1813, p. 328.

1417 *Ibíd.* p. 329.

sobre todo, que era necesario y urgente modificar el texto constitucional para garantizar una auténtica igualdad de españoles y americanos en el gobierno. Para ello reiteró su propuesta de creación de cuerpos representativos en los diferentes territorios americanos, siguiendo el modelo de las antiguas colonias inglesas.

El tema americano volvió a ocupar las primeras páginas de *El Español* en noviembre de 1813. Bajo el título "Sobre las américas españolas"¹⁴¹⁸, Blanco reprodujo la carta que Valentín Ortigosa¹⁴¹⁹ había enviado desde Nueva España a *El Conciso*, donde propuso un particular medio de conciliación entre españoles y americanos. La misma se inicia con una mirada, a esa altura ya tradicional en la prensa gaditana, sobre las revoluciones americanas: "Una multitud de americanos que ha arrastrado tras sí con engaños, con promesas aéreas y con el aliciente del robo a una inmensa porción de sus compatriotas, pelea encarnizadamente contra España, por lograr la independencia y la separación de la metrópoli, y la España la resiste."¹⁴²⁰ Argumento que Blanco se ocupó especialmente de refutar, especialmente, porque adelantó a sus lectores que las posteriores propuestas de Ortigoza reflejaban imparcialidad y juicio. Por eso, en cita al pie, manifestó que esa mirada sobre las revoluciones americanas no era correcta, porque si estas no contaban con el apoyo de la mayor parte de la población no se habrían mantenido a lo largo de cuatro años.¹⁴²¹

La carta continúa afirmando que el resultado final de la guerra sería la ruina económica de los territorios americanos, pero, también, de los españoles ya que estos no contaban con recursos suficientes, ni para mantener la guerra, ni, en caso de ganarla, mantener un ejército permanente al otro lado del Atlántico. Por eso propuso a *El Conciso* convocar a españoles y americanos, residentes tanto en la península como en ultramar, para que publiquen sus producciones, exponiendo su reclamos, intereses, diferencias y

1418 *Ibíd.* Tomo VII, núm. 43, noviembre 1813, pp. 309-320.

1419 Valentín Ortigosa (Málaga 1780-1856). Presbítero que se radico en Puebla de los Ángeles, donde redactó la carta publicada en *El Conciso*. Regreso a Madrid en 1820 y desempeño varias funciones –director del Hospicio de la Cortes y de la Junta de Beneficencia. Durante esos años volvió a publicar artículos en la prensa sobre la cuestión americana que dio inicio a una polémica reflejada en *Reflexiones en contestación al artículo comunicado inserto en el Universal número 169.p sea a la que se dice resolución de las cuestiones sobre América, propuestas por Don Valentín Ortigosa en 1813, reimpresas en el propio periódico núm. 157*. Madrid, Imprenta de I. Sancha, 1821. Con el fin de Trienio Liberal fue expulsado de España, refugiándose en Ceuta junto a Agustín de Arguelles. Regreso a Madrid en 1833, y fue electo obispo de Málaga de 1836.

1420 *El Español*, Tomo VII, núm. 43, noviembre 1813, p. 309.

1421 *Ibíd.*

propuestas. Las mismas deberían servir de insumo para que el gobierno diseñe una política de conciliación.

Para ordenar el idílico intercambio de opiniones, Ortigoza presentó una serie de ejes que inició con interrogantes sobre el estado económico de la península, dando cuenta de su escasa capacidad para mantener bajo su dominio a los territorios americanos. Ante esa confirmación no titubeó al expresar que había llegado el tiempo de “la emancipación de las Américas y de sus naturales”¹⁴²²; situación que inauguró nuevos interrogantes sobre la capacidad de los americanos para constituir gobiernos sin tener que enfrentar convulsiones internas debido a su heterogénea población. A ello sumó la necesidad de diseñar un tratado pacífico y amistoso que, además de contemplar los intereses económicos de ambos territorios, de cuenta del influjo que tanto Gran Bretaña como los Estados Unidos podían tener en la región, como así también del resto de los países europeos en el marco de la nueva etapa pos napoleónica.

Finalizada la reproducción de la misiva, Blanco tomó la palabra manifestando su sorpresa ante el silencio de las Cortes en los últimos dos años sobre asuntos vinculados con la situación americana, comparando su accionar con la cantidad de debates y escritos que se habían generado en el parlamento británico durante su conflicto colonial en el norte de América. Además, indicó que el objetivo que perseguía con la reproducción de la carta publicada en *El Conciso* era fomentar ese necesario debate para, al menos, volver a intentar la conciliación. Pero, seguramente con el objetivo de compensar los argumentos, sumó, como ya hemos señalado, la recomendación de la lectura de la *Historia* de Fray Servando.¹⁴²³

Por su parte, resignado ya, enunció que había repetido innumerables veces su posición y propuestas, por lo que nada nuevo tenía para ofrecer. Su único objetivo era insistir para que las Cortes traten el tema americano y modifiquen su política para lograr una conciliación. Ello significaba que abandonen su posición bélica, pero, fundamentalmente, que reconozcan que la Constitución no era la solución para el problema americano,

“Insistir sobre la virtud de la Constitución para gobernar en equidad a las Américas, dejándolas sujetas a gobernadores y capitanes generales, es burlarse; esperar que las Américas, después que han

1422 *Ibíd.* p. 311.

1423 *Ibíd.* p. 315.

derramado su sangre y la española por sostener su libertad, se sometan a un gobierno, que esa misma sangre derramada ha hecho ya mirar en ellas como extranjero, y que se sometan a discreción de un jefe arbitrario, que las haga gemir bajo su vara de hierro, es esperar una cosa que está en contradicción con el temple general del corazón humano.”¹⁴²⁴

En ese marco, su propuesta concreta se sostenía en la principal labor que debían llevar adelante las Cortes ordinarias que acababan de reunirse en Madrid, la modificación del texto Constitucional, para, entre otros aspectos, garantizar una real igualdad a los americanos. Esta, solo podía existir si se permitía a los americanos formar sus asambleas legislativas, sus tribunales de justicia y su política fiscal. Pero, a diferencia de sus propuestas anteriores y siguiendo las de Allen, esta vez recomendó que los americanos no tengan representación en la Cortes peninsulares y que el único lazo que una a los territorios de ambos lados del Atlántico sea el monarca, quien debería nombrar capitanes generales al frente de las fuerzas militares para que oficien como sus representantes. Esta propuesta no solo beneficiaría a los peninsulares, sino también a los americanos porque, insiste Blanco, estos no estaban preparados para gobernarse mediante un sistema republicano,

“La extensión inmensa de sus territorios, la variedad de intereses de su población, la desorganización en que un gobierno perverso la ha mantenido por trescientos años; todo exige un lazo de unión que venga de fuera, un lazo que reúna y no oprima, que imponga respeto y no humille, que contenga la ambición y la codicia, y no ahogue a la libertad y al espíritu público.”¹⁴²⁵

La cuestión americana y el regreso de Fernando VII.

En el capítulo anterior expusimos el pasaje de las ilusiones de Blanco ante el retorno a Fernando VII y su pronta desilusión al recibir las noticias sobre la represión desatada contra los diputados liberales y la abolición de la Constitución de 1812. El momento de esas ilusiones se encuentra reflejado en el anteúltimo número de *El Español*, donde aconsejó al monarca seguir el camino emprendido en Francia, vale decir la construcción de un justo medio entre el monarca y el pueblo, basado en la existencia de un texto constitucional.¹⁴²⁶ En dicho artículo dedicó breves, pero importantes, párrafos a la cuestión

1424 *Ibíd.* p.317.

1425 *Ibíd.* p 319

1426 La comparación entre España y Francia en el momento pos napoleónico y los comentarios de Blanco sobre los beneficios del modelo francés fueron abordados por La Parra López, Emilio “La Restauración de Fernando VII en 1814” en *Historia Constitucional*, núm. 15, 2014, pp. 205-222.

americana. Así manifestó que Fernando VII debía constituirse como el “verdadero mediador entre las Américas y España”¹⁴²⁷ pero haciendo especial énfasis en que el acuerdo debía estar avalado por las Cortes. El mismo debía iniciarse a partir de remitir una proclama a los pueblos americanos, convocándolos a un cese de hostilidades y el envío de comisionados, con instrucciones especiales, que garanticen la plena igualdad entre los territorios de la monarquía.

En el siguiente número, el último del periódico que cierra con la “Conclusión de esta obra”, el sevillano, si bien desilusionado por las medidas tomadas por el restituido monarca, dejó entrever una luz de esperanza con respecto a la cuestión americana. Allí aludió a ciertas circulares, de las que solo tenía algunas noticias, en las cuales, aparentemente, se evidenciaba una buena predisposición para emprender la conciliación. Por eso insistió con su argumento sobre la fidelidad de la mayor parte de la población americana hacia la figura real, que debía ser aprovechada por Fernando para poner fin a los enfrentamientos y evitar que los americanos se separen de la corona.¹⁴²⁸ No hace falta aclarar que sus esperanzas fracasaron nuevamente.

Desde una perspectiva que intenta ser superadora de la tradicional historia de ideas e influencias, a lo largo de estas páginas examinamos cómo Blanco fue construyendo lo que optamos por denominar “americanismo”. Término con el que nos referimos a su mirada y sus diversas posiciones sobre las revoluciones hispanoamericanas, descartando que el mismo constituya una doctrina, ya que, como hemos demostrado, se trató de una construcción conjunta, elaborada al calor de los acontecimientos.

En el anterior capítulo expusimos que la problemática americana, que no formó parte de sus preocupaciones políticas en Sevilla, aparece en el Prospecto de *El Español* vinculado al rol que, con éxito, desempeñó el círculo de *Holland House* en la aparición del periódico. Este aspecto se evidencia en el uso que Blanco realizó del escrito de John Allen para introducir el tema en el contexto de la formación de las juntas de gobierno de Caracas y Buenos Aires. En su reseña de una porción de la obra de Humboldt, publicada en la *Edinburgh Review*, Allen expuso las líneas directrices que, en diálogo con los intereses de los comerciantes ingleses y las necesidades políticas del gobierno británico, fueron

1427 *El Español*, Tomo VIII, núm. 46, marzo-abril 1814, p. 195.

1428 *Ibíd.* Tomo VIII, núm. 47, mayo-junio 1814, pp. 305-306.

retomadas por Blanco para elaborar sus reflexiones y recomendaciones. Así, la puesta en práctica de una auténtica libertad de comercio, junto a la organización de gobiernos para tratar los asuntos internos de cada territorio se fueron posicionando como los primeros antídotos para mantener la integridad de la monarquía. A ello, Allen sumó un aspecto que fue central en los análisis del sevillano: la presencia de una sociedad de castas con diferencias jerárquicas y conflictivas que imposibilitaba la creación y la permanencia de nuevas comunidades políticas siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos.

En las primeras reflexiones de Allen y de Blanco se evidencia un uso del término independencia que conducía a la confusión. Debido a ello, y en sintonía con la preocupación del sevillano desde su labor conjunta con el grupo de Manuel Quintana sobre el vocabulario político, se abocó a resaltar los diversos significados de las voces, en este caso la del término independencia, para descartar las acusaciones de la Regencia y, al mismo tiempo, orientar a los americanos. De esa manera adjetivó el concepto independencia como moderada, para dar cuenta de su propuesta de gobiernos internos bajo el reconocimiento del monarca, y como absoluta, para remitir a una separación política. Siendo esta última la que los americanos debían evitar porque, si bien formaba parte de su futuro, aún no habían alcanzado la madurez política y económica para ello.

En la construcción de su americanismo Blanco no solo contó con el auxilio de Allen. También logró vincularse en Londres con los delegados de las juntas de Caracas y Buenos Aires, y, además, con otros hispanoamericanos residentes en Londres, como fue el caso de Servando Teresa de Mier. Por intermedio de los primeros también entró en contacto con representantes de los nuevos gobiernos, a quienes transmitió sus recomendaciones, como lo hemos demostrada a partir de la importancia que otorgamos a su correspondencia con Juan Germán Rocio, y lo veremos en el próximo capítulo con Bernardino Rivadavia. Como resultado de esta sociabilidad el sevillano obtuvo un caudal de documentos que utilizó para, desde las páginas de *El Español*, impugnar las posiciones del gobierno español y de la prensa gaditana sobre la situación de los territorios de ultramar.

Del análisis comparativo entre las consideraciones de Blanco expuestas en su periódico y su correspondencia con Allen, hemos podido identificar su doble juego. Si por un lado en sus artículos de *El Español* demostró su confianza hacia los americanos, recomendando los pasos a seguir e, insistiendo, reiteradamente, que no debían separarse de España, en privado se refleja una posición contraria, ya que abunda la desconfianza hacia los líderes de los procesos revolucionarios. Este aspecto también se pone

en evidencia en sus informes al *Foreign Office*, en los cuales, dada su calidad de secretos al igual que su correspondencia con Allen y lord Holland, el sevillano expuso con claridad su mirada sobre la situación americana, denunciando el accionar de sectores revolucionarios proclives a la independencia absoluta. Pero en esas denuncias nunca dejó de señalar la responsabilidad de la Regencia y las Cortes, cuyas acciones y decisiones fortalecían a los grupos separatistas.

No se trata de un juego perverso, ni estamos orientados a cuestionar la sinceridad de Blanco, sino dar cuenta de las diferencias entre sus discursos públicos y sus valoraciones privadas. En los primeros el sevillano siempre se orientó por su principal objetivo de preservar la integridad de la monarquía, usando un tono moderado y conciliador. Pero sus posiciones particulares donde atacó con dureza a los líderes americanos, su objetivo fue alertar al gobierno británico sobre los peligros de la situación en la cual debía intervenir como mediador para evitar la desmembración de la nación española.

La reunión de las Cortes, en septiembre de 1810, abrió un nuevo camino en las propuestas de Blanco. Como hemos demostrado, el sevillano explicitó en su periódico su confianza en ellas para resolver los problemas generados por el desconocimiento del Consejo de Regencia por parte de las juntas de Caracas y Buenos Aires, como así también detener el envío de expediciones militares hacia América para enfrentar a los denominados rebeldes e insurrectos. Fueron los debates y las resoluciones de las Cortes sobre la cuestión americana los que lo condujeron a afirmar que la separación de los territorios de ultramar era la consecuencia directa de la torpe política de las Cortes, al negarse a aceptar tanto los reclamos de la diputación americana como los derechos que asistían a los nuevos gobiernos organizados al otro lado del Atlántico.

En ese contexto el proyecto de mediación británica, que el gobierno inglés ya había ofrecido en sus encuentros con los delegados de Caracas, comenzó a ocupar un lugar central en la búsqueda de una solución al conflicto. Ello se debía a que este perjudicaba también los intereses británicos, tanto en torno a su necesidad de apertura comercial como al financiamiento de la guerra peninsular. La reconstrucción que realizamos de las etapas de esa mediación, a través de la voz de varios de sus protagonistas, pone en evidencia que la desconfianza del gobierno español –también reflejada en la prensa gaditana- hacia los británicos tenía como centro la problemática americana.

La declaración de “independencia absoluta” de Venezuela generó un brusco cambio de tono en las reflexiones de Blanco publicadas en *El Español*, que pasó de sus amables recomendaciones a la crítica

abierta. Si bien aceptó que lo decidido en Venezuela no podía alterarse, se propuso evitar que ese ejemplo sea seguido por el resto de los territorios americanos. Para ello insistió con las ventajas de una “independencia moderada” y, sobre todo, alertó sobre las consecuencias adversas de la guerra civil tanto para España como para Hispanoamérica.

Estos aspectos se ponen de manifiesto en la reconstrucción que realizamos de la polémica entre Blanco y Mier. Para analizarla ampliamos su escenario incorporando a sus textos específicos el estudio de la manera en que Blanco presentó el tema en las páginas de *El Español*. Allí recurrió nuevamente a las consideraciones de Allen, reproduciendo una nueva reseña de la *Edinburgh Review* y, sobre todo, redactó y publicó sus “Conversaciones americanas...” donde expuso el origen de los intereses encontrados entre americanos y españoles, aportando nuevamente sus propuestas de solución: independencia moderada y reconocimiento del monarca.

El debate discursivo entre Blanco y Mier también abordó la cuestión del gobierno republicano establecido por el Congreso de Caracas. Esta cuestión nos permitió analizar la polémica poniendo como centro la problemática de la legitimidad, de origen y de ejercicio del poder político. A lo largo de sus intervenciones el sevillano nunca puso en duda el derecho de los americanos a organizar sus propios gobiernos internos, conservando la fidelidad del monarca porque solo su figura podía garantizar el orden social, vale decir poder solucionar los problemas que el accionar de la Regencia y las Cortes habían abierto con su intransigente política. De esa manera quedaba claro para Blanco que las juntas americanas contaban con una legitimidad de origen. Pero la declaración de independencia absoluta y el modelo republicano, condujeron el tema a un escenario distinto, marcado por la capacidad de los americanos en conservar su poder no solo frente a la guerra con los peninsulares, sino, fundamentalmente, frente a los diversos sectores que componían las sociedades americanas, vale decir la legitimidad de ejercicio del poder.

En el capítulo final de esta tesis veremos cómo estos temas cruzaron el Atlántico a partir de la recepción de las diversas propuestas de Blanco, como así también de críticas hacia las mismas. Ello se debe a que nuestro análisis, centrado en la circulación y la recepción de discursos, requiere la reconstrucción del contexto de su producción. Pero, antes de ello, consideramos necesario dar cuenta, en el próximo capítulo, de cómo construyó el sevillano su mirada sobre la revolución rioplatense, donde retomaremos los problemas analizados en el presente.

Capítulo 7

La Revolución rioplatense en las páginas de *El Español*

Como observamos en el capítulo anterior, *El Español* comenzó a ocuparse de los temas americanos en su cuarto número, reproduciendo, a modo de editorial, la traducción de la primera reseña de John Allen sobre la obra de Humboldt. Si bien, el centro de las descripciones económicas y sociales se centra en la situación del Virreinato de Nueva España, también aparecen algunas referencias a los progresos de la región rioplatense, tales como: la creación del nuevo Virreinato, la apertura de su puerto al comercio

con España y la importancia de la mina de Potosí, a pesar de no mantener su antiguo nivel de producción.

También indicamos que entre sus consideraciones políticas Allen incluyó el tema de la independencia. Al referirse a la existencia de disposiciones para la separación de España y la formación de gobiernos independientes, expresó que su presencia en la región del Plata ya habían sido señalada por Félix de Azara¹⁴²⁹ –texto que Blanco retomó, como veremos, dos años después- y, también, por las referencias aportadas por Sir Samuel Auchmuty, “aunque la idea que este último da de la ignorancia, inmoralidad y barbarie de los malcontentos, inspira poco deseo de desearles buen éxito a la empresa.”¹⁴³⁰ Además, se refirió a Buenos Aires al dar cuenta de la inexistencia, hasta el momento, de insurrecciones debido a la lealtad de los americanos con España; situación que ejemplificó con la dificultades que enfrentó Santiago de Liniers, mencionado como el “libertador de Buenos Aires”, en mantener su autoridad, debido a la sospecha de “ser desafecto a España” ; sumando a ello los fracasados intentos de Carlota Joaquina de “separar al pueblo del afecto a su desgraciado hermano.”¹⁴³¹

En su segunda reseña sobre la obra de Humboldt, publicada en noviembre de 1811, cuando ya contaba con la abundante información aparecida en *El Español* y los informes que su editor elaboraba para el *Foreign Office*, Allen solo reiteró esos argumentos. Allí expuso que los “insurgentes” de Buenos Aires habían comenzado con una “apariencia de moderación, que, “si no nos engañan mucho nuestros informes, estaba muy poco de acuerdo con sus verdaderos sentimientos.”¹⁴³² Justificando, en cierta manera, ese proceder explicó que, de todas las provincias americanas, Buenos Aires era la que tenía mayores motivos de quejas y mayor interés en sacudir su yugo con la metrópoli. Ello se debía a la existencia de una mayor parcialidad e injusticia hacia los criollos, porque “Cualquier aventurero que viniese de España, sin educación, mérito ni talentos, era preferido en todos los ramos del servicio

1429 *El Español*, Tomo I, núm. 4, 30/6/ 1810, p. 285. En nota al pie aparece la referencia a *Voyages dans l'Amérique méridionale*, t. 2, p. 52. Se trata de la traducción y compilación francesa, publicada en 1809, de *Apuntamientos sobre la historia natural de los cuadrúpedos del Paraguay y Río de la Plata*, Madrid, 1802, los *Apuntamientos para la historia natural de los pájaros del Paraguay y Río de la Plata*, 3 volúmenes, Madrid 1802-1805. Para el análisis de algunos comentarios de obra y su uso en la producción historiográfica, véase, Jumar, Fernando “Comercio, comerciantes y revolución en el Río de la Plata: Siglo XVIII-principios del siglo XIX”, en Guerra Martinière, M, Mazzeo de Vivó, C, Rouillon Almeida, D (eds.) *Historias compartidas: economía, sociedad y poder, siglos XVI-XX*, Lima, Pontificia Universidad católica del Perú, 2007, pp. 307-343.

1430 *Ibíd.* Allen citó la declaración de Sr. Samuel Auchmuty en el juicio entablado a Whitelocke, en 1808, en Londres. Sobre el juicio, véase, Gallo, Klaus, *De la invasión al reconocimiento...*, pp. 65-68.

1431 *Ibíd.* pp. 285-286.

1432 *El Español*, Tomo IV, núm. 22, 30/1/1812, p.250. En el apartado final del presente capítulo analizaremos los informes secretos de Blanco al *Foreign Office* referidos a la situación rioplatense.

público, a los criollos de más consideración y rango.”¹⁴³³ Añadiendo los perversos efectos de la ausencia de una “auténtica libertad de comercio” al perjudicar, en mayor medida, a la región, porque “Ningún pueblo de América es más comerciante que Buenos Aires o depende más absoluta y directamente de su tráfico.”¹⁴³⁴ Explicando que sus principales habitantes se dedicaban al comercio de productos perecederos que, por lógica, estaban más afectados por la interrupción del comercio. No dejó Allen de responsabilizar a la Junta Central por el mantenimiento del monopolio, sobre todo, porque los productores y comerciantes de la ciudad habían presentado reclamos que el gobierno peninsular no había contemplado.¹⁴³⁵

Sobre la situación política sintetizó los argumentos de Blanco, que, como veremos, aludían a las escasas dificultades que habían tenido que superar los revolucionarios para constituir su Junta de gobierno, el intento contra revolucionario de Liniers en Córdoba, el avance de las tropas revolucionarias hacia el norte del territorio y la posterior derrota de Huaqui.¹⁴³⁶ Dedicó, además, un importante párrafo a la oposición de Montevideo, indicando que en esa ciudad el partido de la metrópoli era superior por mar y, debido a ello, podía paralizar el comercio, haciendo especial énfasis en el rol desempeñado por los ingleses para contener el enfrentamiento hasta la llegada del nuevo virrey Francisco José de Elío. Su figura y actuación fue presentada de manera crítica: como aquel que intentó, sin éxito, persuadir a la Junta de Buenos Aires para que reconozca su autoridad y, ante la negativa, declaró la guerra, atacó la ciudad y convocó en su ayuda a un ejército portugués, siendo portador de un “carácter violento.”¹⁴³⁷

En párrafos anteriores aludimos a los escritos de Azara utilizados por Allen en su reseña. Blanco dio cuenta de su importancia a través de la reproducción, de un extracto de la reseña sobre el libro publicado en París, *Voyage dans la Amérique Meridionale* aparecido en la *British Review*.¹⁴³⁸ Se trata, como era costumbre en las publicaciones de la época, tal como hemos visto en el caso de la *Edinburgh Review*, de la presentación general de una obra con comentarios orientados a un tema de actualidad, en este caso la

1433 *Ibíd.*

1434 *Ibíd.*

1435 *Ibíd.* Aunque Allen no lo menciona, sin duda, la última referencia remite a la *Representación de los hacendados*, de Mariano Moreno, que, como veremos más adelante, Blanco ya había reproducido en las páginas de *El Español*.

1436 *Ibíd.* pp. 250-251.

1437 *Ibíd.* p. 252.

1438 *Ibíd.*, Tomo III, núm. 18, 30/9/1811, pp.480-490, “EXTRACTO *Del examen que hace el British Review, de la obra intitulada Voyage dans la Amérique Meridionale, escrita por Dn. Félix de Azara*”. Se trata de una revista literaria, de orientación *tory*, publicada entre 1811-1825.

situación de los territorios americanos. El sevillano inició su reproducción anunciando que se trataba de un libro español en su origen, sobre un “país español tan interesante en el día como lo es Buenos Aires”¹⁴³⁹, que debía ocupar un lugar en su periódico. Explicó, además, que por falta de espacio solo reproducía una parte de la traducción completa que había realizado. Esta corresponde, mayoritariamente, a los comentarios que el anónimo revisor de la obra de Azara expuso sobre la situación política de los americanos, entre los cuales aparecen, como veremos, referencias a Liniers y a Mariano Moreno. Cuando la descripción pasa a la situación contemporánea al escrito, fue Blanco quien tomó la palabra: “La historia de la actual revolución de Buenos Aires está compendiada en la Crítica con toda claridad y exactitud; pero no contiene más noticias que las que en los papeles originales han visto mis lectores.”¹⁴⁴⁰

Los escritos mencionados constituyen elementos de singular importancia porque, si bien, Blanco reprodujo en *El Español* documentos referidos a la revolución rioplatense, son escasas sus reflexiones directas sobre la situación, si las comparamos con los artículos dedicados al análisis de la situación de Caracas, y en menor medida, a Nueva España. Debido a ello, el objetivo del presente capítulo es reconstruir la información sobre la región del Río de la Plata publicada en *El Español*, a partir de la selección que su editor llevo adelante, en dialogo con las características de su americanismo que hemos analizado en el anterior capítulo.

En la mencionada selección identificamos seis temas. En primer lugar la información sobre el momento de formación de la Junta de gobierno en Buenos Aires, que condujo a Blanco a asimilarla con el proceso de Caracas, valorando su moderación. En segundo lugar, la imagen, contradictoria, de la figura del ex virrey Santiago de Liniers, fundamentalmente en torno a su fusilamiento por parte del nuevo gobierno rioplatense, que, para el sevillano, significó un error político. En tercer lugar la presencia del escrito de Mariano Moreno, *Representación de los hacendados*, que pone en evidencia la sociabilidad de los delegados rioplatenses en Londres, especialmente Manuel Moreno, con el editor de *El Español*. En estrecha relación con el punto anterior, el cuarto tema desarrolla las positivas apreciaciones de Blanco sobre la labor del Primer Triunvirato y su correspondencia con Bernardino Rivadavia. Vinculado a ello, el quinto tema, aborda un ejemplo particular de la circulación de escritos, la recepción en las páginas de *El Español* del reglamento de libertad de imprenta, sancionado en octubre de 1811 por el gobierno del Primer Triunvirato. El sexto tema, desarrolla la amplia presencia de documentación referida al conflicto

1439 *Ibíd.* p. 480.

1440 *Ibíd.* p. 488.

entre Buenos Aires y Montevideo, el cual, como veremos, se encuentra estrechamente asociado al proyecto de mediación británica en el conflicto entre las Cortes gaditanas y las diversas juntas americanas. Por último, y en sintonía con aspectos que hemos trabajado en el capítulo anterior, regresamos a los informes que Blanco elaboró para el *Foreign Office*, centrándonos en aquellos que refieren específicamente a la situación rioplatense.

Las primeras noticias: la moderación de la Junta de Buenos Aires.

La primera aparición de documentos y referencias específicas al Río de la Plata aparecieron en *El Español* en agosto de 1810. Bajo el título “Documentos relativos a la reforma de gobierno en Buenos Aires”¹⁴⁴¹ el sevillano reprodujo documentos oficiales aportados por Matías de Irigoyen, cuyo nombre aparece en las páginas de la publicación.¹⁴⁴² Este, a escasos días de la formación de la Junta provisional en Buenos Aires, fue designado, por recomendación de Manuel Belgrano, para trasladarse a Cádiz con una estancia previa en Londres, para conocer e informar el estado del gobierno español. Su rápida partida se debió a las buenas relaciones entre la Junta y la marina británica estacionada en el Río de la Plata, que participó de las ceremonias de instalación del nuevo gobierno, otorgando un lugar a Irigoyen en el *Mutine* que partió de Buenos Aires el 29 de mayo. El representante llevaba los documentos que acreditaban la formación de la Junta, como así también las últimas proclamas del Virrey Cisneros.¹⁴⁴³ Irigoyen arribó a Londres el 6 de agosto de 1810 y prontamente tomó contacto con Francisco de Miranda y los representantes de la Junta de Caracas, y, por intermedio de ellos, con el editor de *El Español*.¹⁴⁴⁴

1441 *El Español*, Tomo I, núm. 5, 30/8/1810, pp. 358-368.

1442 *Ibid.* p. 401.

1443 AGN, *Misiones Diplomática (Misiones de Matías Irigoyen, José Agustín de Aguirre y Tomás Crompton y Mariano Moreno)*, Buenos Aires, Kraft, 1937, pp. 11-12.

1444 Matías Irigoyen logró concretar una entrevista con el Secretario de Relaciones Exteriores, marqués Wellesley el 8 de agosto de 1810, donde recibió similares argumentos que los ofrecidos, meses antes, a los delegados de Caracas: Inglaterra, dada su alianza con España no podía reconocer oficialmente a la Junta de gobierno, la recomendación de prestar ayuda económica al gobierno español para continuar la guerra contra Francia, la protección británica ante cualquier intento francés de apoderarse del territorio rioplatense, su pacífica intervención en cualquier conflicto con la casa real portuguesa instalada en Río de Janeiro y las buenas intenciones del gobierno para mediar en el conflicto entre el gobierno español y los territorios americanos que desconocían al gobierno de la Regencia. Véase, Street, John, *Gran Bretaña y la independencia del Río de la Plata*, Buenos Aires, Paidós, 1967, pp.172-175; Gallo, Klaus, *De la invasión al reconocimiento...*, pp.137-138.

Del paquete de noticias aportado por Irigoyen, Blanco reprodujo íntegramente siete documentos oficiales que es necesario detallar, a pesar de ser ampliamente conocidos, porque constituyen sus primeros insumos para analizar la situación rioplatense. El primero es la proclama del Virrey Cisneros del 18 de mayo, donde anunció a los pueblos del Virreinato la pérdida de la región de Andalucía. El texto constituye, en primer lugar, una proclama a favor de la “libertad e independencia de la Monarquía española”, cuya parte americana, ante el peligro de la pérdida total del territorio peninsular, tenía la obligación de conservar “intacto el sagrado depósito de la Soberanía” para restituirla a Fernando VII o a sus legítimos herederos. De este enunciado se desprende el segundo aspecto, la propuesta concreta del virrey para conformar ese “depósito de soberanía”¹⁴⁴⁵, donde debían tomar parte las representaciones de la capital del Virreinato y sus provincias dependientes, hasta tanto se acuerde con el resto de los Virreinos una representación conjunta de la soberanía del monarca. Para finalizar, el virrey no dejó de advertir la presencia de “genios inquietos y malignos que procuran inspirar celos y desconfianzas recíprocas, contra los que os gobiernan”, quizás, en alusión directa a los sectores que desde 1808 conformaban lo que la historiografía denominó el “Partido de la Independencia”.

El segundo documento reproducido es la Proclama del Cabildo al pueblo de Buenos Aires para la apertura de su reunión del 22 de mayo. Esta mantiene la línea argumental de la proclama de Cisneros, aludiendo a la obligación de “conservar el orden y la integridad de estos dominios del Señor Don Fernando VII”, la necesidad de evitar divisiones internas que pongan en duda la confianza entre súbditos y magistrados, la unión con las provincias internas porque las futuras decisiones debían contar con el “consentimiento general de todos aquellos pueblos” y, finalmente, construir relaciones con el resto de los virreinos. Existe, además, una referencia explícita al peligro que representaba la ambición de Portugal, cuya Corte se encontraba instalada en Río de Janeiro desde 1808, y las acciones de la princesa Carlota Joaquina para ser reconocida como regente ante el cautiverio de su hermano Fernando y la familia real, acciones que, como hemos mencionado, tuvieron una favorable recepción entre los miembros del “Partido de la Independencia”, y solo caducaron ante la decisión británica de oponerse a ellas, reconociendo a la Junta Central como legítimo gobierno español.¹⁴⁴⁶

1445 *El Español*, Tomo I, núm. 5, 30 /8/1810, pp. 358-360. Documento: “El Virrey de Buenos Aires A los Pueblos Leales y Generosos del Virreinato de Buenos Aires.”

1446 *Ibíd.* pp. 360-361. Documento: “Proclama del Excmo. Cabildo al Vecindario de Buenos Aires en su Casa Consistorial para la apertura del Congreso general, que se hizo el 22 de mayo”

El tercer texto es el Bando del Cabildo de Buenos Aires, fechado el 23 de mayo, informando las resoluciones de la reunión del día anterior, donde se describe la elección favorable al reemplazo del virrey, quedando el gobierno transitoriamente en manos del Cabildo hasta tanto se organice una junta que represente el “depósito de la soberanía” de Fernando VII, con la participación de las provincias interiores que debían establecer la “forma de Gobierno más conveniente.”¹⁴⁴⁷ El cuarto documento reproducido es otro Bando del Cabildo que anuncia la conformación de la Junta de gobierno, que debía ser reconocida como depositaria de la “autoridad Superior del Virreinato” y la organización de una expedición para auxiliar a las provincias interiores. Al mismo tiempo, se explicita la provisionalidad de la Junta hasta su reemplazo por otra general del Virreinato, conservando la “integridad de esta parte de los dominios de América a nuestro amado soberano el Sr, Fernando VII” y sus legítimos sucesores. Para organizarla se instruyó a los Cabildos de las ciudades interiores la responsabilidad de convocar a la elección de sus representantes, quienes debían reunirse a la mayor brevedad en Buenos Aires para “establecer la forma de gobierno que considere más conveniente”, y contar con poderes que verifiquen su fidelidad a Fernando VII.¹⁴⁴⁸

El quinto documento es un Bando de la Junta provisional, fechado el 26 de mayo, detallando las primeras decisiones tomadas: asistencia de las corporaciones y vecinos a la misa organizada para el día 30, la necesidad de mantener la confianza del pueblo en sus magistrados -que debían sostener con dignidad el “sagrado deposito que el pueblo le ha confiado”-, el castigo a toda acción contraria a la unión entre españoles europeos y españoles americanos, el reconocimiento del patriotismo del ex virrey Cisneros y, finalmente, la delegación a los Alcaldes de barrio de la responsabilidad del cumplimiento de las disposiciones detalladas.¹⁴⁴⁹ El sexto, también, es un proclama de la Junta de gobierno, del 26 de mayo, alentando la confianza en el nuevo gobierno provisional, señalando, nuevamente, que su misión era la conservación de la religión, la observancia de las leyes y el “sostén de estas posesiones en la más constante fidelidad y adhesión a nuestro amado Rey y Señor Don Fernando VII y sus legítimos sucesores en la Corona de España.”¹⁴⁵⁰ Finalmente, el último de los documentos reproducidos en este apartado de *El Español* fueron las instrucciones de la Junta provisional para el despacho y ceremonial de

1447 *Ibíd.* pp. 361-362. Documento: “Bando del Cabildo de Buenos Aires”

1448 *Ibíd.* pp. 362-365. Documento: “Bando del Cabildo de Buenos Aires”

1449 *Ibíd.* pp. 365-366. Documento: “Bando de la junta provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata por el Sr. D. Fernando VII”

1450 *Ibíd.* pp. 366-367. Documento: “La Junta provisional gubernativa de la capital del Río de la Plata a los habitantes de ella, y de las Provincias de su superior mando.”

los actos públicos. En él se establecía el día de reunión de la Junta, la organización de las secretarías y departamentos de gobierno, el tratamiento de Excelencia para la Junta y su presidente, el manejo provisional de los asuntos del Patronato y el derecho de los vecinos para dirigirse a los integrantes del gobierno.¹⁴⁵¹ Seguramente, el contenido de los documentos generó alegría y confianza en Blanco, ya que reflejaban moderación y, sobre todo, el reconocimiento de la figura del monarca ausente que, tanto él como Allen, propusieron a los americanos.

El análisis de los escritos rioplatenses apareció en el apartado “Noticias”¹⁴⁵², donde, Blanco insertó nuevos documentos, pero en notas al pie, que consideró importantes para sostener su argumentación. Allí comenzó señalando la similitud entre los procesos de Caracas y Buenos Aires como consecuencia de las noticias de la pérdida de Andalucía, resaltando su “maduración y prudencia.”¹⁴⁵³ Centrándose en el proceso rioplatense expuso,

“Según resulta de los documentos que hemos publicado en este número, el Ayuntamiento de Buenos Aires reunió al pueblo, el cual determinó que el mando que ejercía el virrey pasase interinamente a aquel cabildo, hasta que este nombrase una junta también interina, en tanto se formase un congreso de todo el virreinato para nombrar gobierno. La Junta que nombró el cabildo, no parece que fue del agrado del pueblo y en consecuencia de una representación firmada de un gran número de ciudadanos respetables se formó otra en 25 de mayo, con aplauso general. El pueblo de Buenos Aires puso a este gobierno algunas restricciones, y le anunció la responsabilidad en que se constituía: precaución que si se usa conforme a las leyes, y no expone a los gobiernos a revoluciones frecuentes, es en extremo saludable, y que, al verla usar por aquel pueblo, indica que ha sabido aprovecharse de los funestos ejemplos que ha ofrecido en este punto la España.”¹⁴⁵⁴

En estas líneas Blanco otorgó al pueblo de Buenos Aires un rol legitimador del movimiento, que prefirió denominar reforma, haciendo especial énfasis en ciertas restricciones que seguramente refieren a la conservación de fidelidad a la monarquía borbónica, que, como hemos visto, se reitera en la mayoría de los documentos transcritos en el periódico. Para reafirmar su opinión sobre la moderación y prudencia del cambio político, evidenciada en que “todo se ha hecho de común acuerdo”, reprodujo, en una cita a pie de página, la circular del ex virrey de Buenos Aires, fechada el 26 de mayo, cuya finalidad era para

1451 *Ibíd.*... p. 267. Documento “Bando de la Junta provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata a nombre del Sr. Fernando VII”

1452 *Ibíd.* pp. 394-401.

1453 *Ibíd.* p. 394

1454 *Ibíd.*

el sevillano “calmar los ánimos.” En ella, Cisneros reiteró aspectos referidos a los noticias sobre la pérdida de Andalucía, señalando que la abdicación de su mando tenía como fin evitar males mayores, porque esa era la “voluntad del pueblo” expresada por intermedio del Cabildo. Exponiendo, al mismo tiempo, que confiaba en que los miembros de la Junta conserven la integridad de los dominios para su legítimo heredero, haciendo extensivo ese deseo para los diputados que las ciudades interiores debían enviar para conformar una Junta General del Virreinato.¹⁴⁵⁵

A continuación, Blanco insertó la famosa Circular de la Junta del 27 de mayo¹⁴⁵⁶, que es necesario analizar para comprender sus posteriores reflexiones, porque en ella aparece un tema de singular importancia para sus futuras observaciones sobre el proceso rioplatense: el desconocimiento del Consejo de Regencia por parte de la Junta de Buenos Aires. La línea argumental de la mencionada circular tiene como punto de partida el cuestionamiento al accionar de la Junta Central a partir de su dispersión en Sevilla como consecuencia de los triunfos napoleónicos y, sobre todo, la acusación de “malversación de sus deberes” por el pueblo español que la acuso de “deshonrada”. A partir de esta consideración, el documento rioplatense, concluye afirmando que la ilegitimidad de la Regencia se debía al “momento vicioso de su instalación”¹⁴⁵⁷, a lo que agrega la ausencia de los sufragios de América. Aspectos que le permitieron sostener a la Junta de Buenos Aires, que la Regencia era incapaz de constituirse en el necesario centro de unidad y depósito de la soberanía del monarca.¹⁴⁵⁸ Esta consideración es la que confiere centralidad al principio de la retroversión de la soberanía, que el documento expresa como la recuperación de derechos originarios de representar el poder, autoridad y facultades del monarca ausente, o ante la ausencia de un gobierno legítimo como sí lo era la Junta Central porque había convocado a los americanos, contando con su reconocimiento.¹⁴⁵⁹

1455 *Ibíd.* p. 395. Documento: “Circular del ex virrey de Buenos Aires”

1456 *Ibíd.* pp. 395-399. Documento: “La Junta provisional gubernativa de la capital de Buenos Aires”

1457 *Ibíd.* p. 397.

1458 Para Portillo Valdés, la existencia legítima de un gobierno soberano central se basaba en la necesidad de conformar un centro de unidad al cual debían referirse y subordinarse las diferentes partes de la nación., porque esa dependencia era la garantía del orden y seguridad de la asociación, y el único antídoto para evitar la división de las partes del estado; vale decir la Monarquía era pensada como una asociación de territorios, cuyo punto de unidad estaba marcado por la figura del monarca. Véase, *Crisis atlántica...*, pp. 54-60.

1459 La problemática de la retroversión de la soberanía y los usos del término depósito de soberanía para remitir a la calidad de provisionalidad de los primeros gobiernos rioplatenses ha sido profusamente abordada por la historiografía en las últimas décadas, siendo pioneros los trabajos de Goldman, Noemí “Crisis imperial, Revolución y Guerra (1806-1820)” en Goldman, Noemí (directora), *Nueva Historia Argentina. Tomo III, Revolución, República, Confederación (1806-1852)*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, pp. 21-66, “Las experiencias de 1808 en el Río de la Plata: en torno al depósito de la soberanía” en Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero (Comp.) *Las experiencias de 18058 en Iberoamérica*. Universidad de Alcalá / Universidad Nacional Autónoma de México, 2008. pp. 559-569; Chiamonte, José Carlos, *Nación y Estados en*

Este fue el marco que, para Blanco, legitimaba la formación de la Junta de gobierno provisional y la convocatoria a las ciudades interiores para sumarse a ella, y decidir la formación de la representación del soberano. A estos elementos legitimadores añadió la anuencia del ex virrey y el reconocimiento de las corporaciones locales. Esto posibilitaba la conversión de la Junta en un centro de unidad que garantizaba el orden, la tranquilidad y la seguridad individual, para preservar los dominios americanos de Fernando VII o quien legítimamente lo represente.

De estos argumentos Blanco solo cuestionó, en sus reflexiones, las referencias a la Regencia pero no la noción de una monarquía plural y el derecho de sus partes a formar gobiernos internos en nombre del monarca ausente. Por eso aconsejó a “los pueblos de América no insistir sobre ese argumento peligroso”¹⁴⁶⁰ de la ilegitimidad, por ser poco práctico para sus propósitos. Para el sevillano, como hemos mencionado en el anterior capítulo, la Regencia era legítima porque el pueblo español la reconoció, justificando de esta manera, pero desde una perspectiva distinta, que la legitimidad de la Junta porteña se debía a la incertidumbre sobre los sucesos españoles, comprensible, para él, debido a la distancia y al derecho de los diversos pueblos que componían la monarquía para formar sus gobiernos internos ante la ausencia del monarca. Si bien, Blanco no solicitó ni aconsejó un reconocimiento de la Regencia, si consideró conveniente que los americanos envíen auxilios económicos a la península para anular las sospechas que, la formación de las Juntas en Caracas y Buenos Aires, había generado en Cádiz.

Existe un último aspecto de las reflexiones de Blanco sobre los papeles de Buenos Aires que es necesario destacar. Para cerrar su artículo transcribió párrafos de la proclama del Cabildo para la apertura de la reunión del 22 de mayo. Y, a partir de ellos, aconsejó que era necesario evitar toda “innovación o mudanza”¹⁴⁶¹ porque generaban el peligro de producir divisiones, originando mayores males que los que se intentaban detener. La elección de este cierre no es azarosa, como hemos visto en el capítulo anterior, constituye un punto central de las consideraciones del sevillano sobre los asuntos americanos y

Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias, Buenos Aires, Sudamericana, 2004, *Fundamentos intelectuales y políticos de las independencias. Notas para una nueva historia intelectual en Iberoamérica*. Buenos Aires, Teseo, 2010; Portillo Valdés, José María, *Crisis atlántica. Autonomía e independencias...*

1460 *El Español*, Tomo I, núm. 5, 30 /8/1810, p, 398.

1461 *Ibíd.* p. 400.

exponerlo directamente desde el documento porteño otorgaba a sus reflexiones un punto de apoyo fundamental.

La conflictiva imagen de Santiago de Liniers

La figura de Liniers aparece en varias oportunidades en las páginas de *El Español*. Hemos visto que Allen se refirió al ex virrey cuando aludió a la fidelidad de la capital del Virreinato del Río de la Plata a su metrópoli. Por su parte, Blanco comenzó a referirse a su figura en el número de noviembre de 1810, donde, copiando frases textuales de la *Gaceta de Buenos Aires* del 16 de agosto de 1810¹⁴⁶², expuso, en el apartado Noticias, que “Don Santiago de Liniers, el Coronel Allende, el gobernador Concha, el asesor Rodríguez, el oficial real Moreno y otros de los jefes de Córdoba estaban presos y bajo las armas del ejército de la Capital, Las tropas fueron recibidas por los vecinos de Córdoba entre los mayores aplausos.”¹⁴⁶³ Puede resultar llamativo que, del crítico informe del accionar y la figura de Liniers aparecido en la publicación porteña, el sevillano solo optó por reproducir ese breve párrafo, pero seguramente ello se debe a la falta de espacio en su periódico, ya que el apartado mencionado solía aparecer en las últimas páginas cuando el trabajo en la imprenta ya estaba avanzado. Pero, como veremos, su interés por los sucesos de Córdoba se mantuvo en números siguientes de su periódico.

En el artículo “América”¹⁴⁶⁴, aparecido en la edición de diciembre de 1810 –cuyo punto de partida se origina en una serie de documentos extraídos de la *Gaceta de Caracas*, donde se expone el conflicto y la decisión de la Regencia de declarar la guerra a los denominados rebeldes- Blanco afirmó que se había iniciado una guerra civil entre la los españoles de ambos hemisferios. Si bien, como lo hemos analizado en el capítulo anterior, sostuvo que las principales responsables eran la Regencia y las Cortes, también aludió a la pérdida de moderación de los jefes de Caracas y Buenos Aires. Como ejemplo de ello expuso

1462 A diferencia de otros momentos en los cuales Blanco identificó la fuente de sus noticias sobre Buenos Aires, como veremos más adelante en su mayor parte de la *Gaceta de Buenos Aires*, en este caso no lo hizo. Hemos podido realizar la identificación porque en el mismo apartado, como veremos al abordar la recepción de las noticias sobre el conflicto entre Buenos Aires y Montevideo, se refiere al Manifiesto de la Junta del 13 de agosto de 1810, aparecido en el número de la publicación porteña citada en el cuerpo del texto.

1463 *El Español*, Tomo II, núm. 8, 30/11/1810, p.172. En la *Gaceta* las frases son similares “D. Santiago Liniers, el coronel Allende, el Gobernador Concha, el Asesor Rodríguez, el Oficial Real Moreno y otros de los principales conspiradores de Córdoba, están presos y bajo las armas del ejército patriótico que los perseguía (...) Las tropas de Buenos Aires han sido recibidas en Córdoba con demostraciones de la más amistosa cordialidad”, pp.178 y 179.

1464 *Ibíd.* Tomo II, núm. 9, 30/12/1810, pp. 249-252.

el caso de Liniers, refiriéndose a su muerte como un “acontecimiento doloroso que manifiesta que ya solo la fuerza decidirá en aquella contienda.”¹⁴⁶⁵ Para Blanco, ese accionar, que etiquetó como incomprensible, solo podía atribuirse al “furor que se apodera de los pueblos en semejante clase de guerra”¹⁴⁶⁶, con un elevado costo porque su consecuencia fue perder, ante los ojos del mundo, las ventajas que habían obtenido con la moderación de sus primeras proclamas. No puso en duda que la causa defendida por la Junta de Buenos Aires era buena, sino que la acción de fusilar a Liniers y sus seguidores constituía una mala manera de defenderla, porque “Liniers expuso, no ha mucho, su vida por Buenos Aires, y aquella ciudad debería habérsela concedido ahora, para poder salir de la deuda en que con él se hallaba, y verse así autorizada a llamarle todos los nombres que su conducta le merecieran.”¹⁴⁶⁷

En el siguiente número de *El Español* reprodujo íntegramente el “Manifiesto de la Junta de Buenos Aires a los Pueblos”,¹⁴⁶⁸ donde, como es conocido, se expusieron las razones que condujeron a decretar el fusilamiento de Liniers y sus aliados en la denominada conspiración de Córdoba. Sí Blanco había planteado anteriormente que la ciudad de Buenos Aires debía mucho a Liniers, los argumentos del Manifiesto invirtieron la relación. En este se relatan las acciones llevadas adelante por el presidente de la Junta, Cornelio Saavedra, para convencer a los conspiradores que modifiquen su actitud y no prosigan en su intento de alianza con el virrey del Perú y el gobernador de Montevideo contra el nuevo gobierno, sobre todo, porque el gobierno se había constituido como provisional, reconociendo la soberanía de Fernando VII; palabras, sin duda, sumamente agradables para Blanco.

Además, en el Manifiesto se identificó a Liniers como el principal responsable, por ser autor de las medidas y conductor de las tropas, como un “hombre ingrato que por voluntaria elección tomó a su cargo la ruina y exterminio de un pueblo a que era deudor de los más grandes beneficios.”¹⁴⁶⁹ Aludiendo al papel que este había desempeñado durante las invasiones inglesas, el texto recuerda a los habitantes de Buenos Aires que esos triunfos se debían a las heroicas acciones del pueblo, que posteriormente

1465 *Ibíd.* p. 250

1466 *Ibíd.*

1467 *Ibíd.* En su correspondencia con el marqués de Wellesley – ministro de asuntos exteriores- lord Strangford desde Río de Janeiro aludió a los “sanguinarios procedimientos de la Junta hacia Liniers y sus compañeros”, 20/2/1811, reproducido en Street, John, *Gran Bretaña y la independencia del Río de la Plata*, Buenos Aires, Paidós, 1967, p. 194

1468 *Ibíd.* Tomo II, núm. 10, 30/1/1811, pp. 311-323. El documento apareció en la *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 19, 11/10/1810, pero Blanco en su reproducción no identificó el origen. Documento: “Manifiesto de la Junta de Buenos Aires a los Pueblos de su Superior Gobierno”, pp.481-496.

1469 *Ibíd.* p. 318.

sostuvo a Líniers en el poder, aceptando con ciego entusiasmo sus acechanzas, en obvia referencia a la acusación de ser cómplice de las ambiciones de Napoleón. No excluyó el documento los motivos que condujeron al fusilamiento, resaltando no solo que el accionar de los conspiradores atacaban los derechos de los pueblos sino, y seguramente ello fue central para Blanco, que el resultado significaba el inicio de una guerra civil.¹⁴⁷⁰

Consciente de la notable diferencia entre sus anteriores expresiones y las de la Junta de Buenos Aires en el resumen que cierra el número¹⁴⁷¹ aclaró que la inserción del Manifiesto constituía un acto de justicia dados los ataques que había realizado en su número anterior. Pero no se privó de aclarar que su lectura no alteraba, totalmente, su opinión sobre el acontecimiento, “Sobre todo ¿Por qué no fueron juzgados y oídos los jefes de Córdoba? Si los americanos quieren libertad empiecen por respetar el sagrado derecho que todo criminal tiene a ser oído.”¹⁴⁷² Además, en ese apartado también anunció que tenía en su poder el dictamen elaborado por el Deán de la Iglesia de Córdoba en el contexto de las discusiones generadas en esa región como consecuencia de la formación de la Junta de gobierno en Buenos Aires; texto que calificó como “bastante curioso”, señalando que su valor no se encontraba en las noticias que contenía – ya que eran conocidas- sino porque sus argumentos constituían un indicio de la muestra de saber y el carácter de los “jefes de la opinión de aquellos pueblos.” Por eso manifestó que lo insertaría en el número siguiente, si no necesitaba espacio para cosas más importantes. Sin duda encontró espacio ya que el escrito de Funes apareció en el siguiente número de *El Español*, pero sin añadir comentarios por parte de su editor.¹⁴⁷³

Existen dos referencias más a Liniers en las páginas de *El Español*, pero no son enteramente fruto de la pluma de Blanco. La primera apareció en la ya mencionada reseña del libro de Félix de Azara, donde, en el contexto de su análisis sobre la expedición inglesa de 1806, el anónimo autor manifestó que era necesario disipar en el público europeo un error que consideraba muy general, atribuir a Liniers la victoria de los americanos del Río de la Plata. Para ello explicó que antes de tomar el mando de las tropas de Buenos Aires era un jugador, y que debía su posición a la adulación y la intriga, traicionando

1470 *Ibíd.* p. 321.

1471 *Ibíd.* p. 340.

1472 *Ibíd.*

1473 *Ibíd.* Tomo II, núm. 11, 28/2/1811, pp. 398-404. “Parecer del Deán de la Iglesia de Córdoba Dr. D. Gregorio Funes, referente al nuevo Gobierno establecido en la Capital del Virreinato, y dado a la Junta celebrada con este motivo en casa del Sr. Gobernador de esta Provincia”, en *Gaceta extraordinaria de Buenos Aires*, Tomo I, 7/8/1810, pp. 258-266.

después al pueblo que había depositado en él su confianza. Como prueba de sus palabras, el revisor recordó que Liniers había abandonado la ciudad de Buenos Aires en el segundo ataque británico y que sólo regresó cuando había pasado el peligro. A lo que sumó una acusación más grave, haber negociado con los enviados de Napoleón el reconocimiento de José I, concertando la organización de una expedición hacia el interior del Virreinato.¹⁴⁷⁴

Menciones a la figura de Liniers también aparecen en la segunda reseña de Allen sobre la obra de Humboldt. Al referirse a las reacciones en América cuando arribaron las noticias del inicio de la guerra peninsular, expresó que el ex virrey había perdido la confianza del pueblo -“que tanto y tan justamente le debía por sus pasados servicios”, debido a la posición que asumió en sus proclamas, donde convocó a esperar el resultado de la contienda para tomar posición, siguiendo el modelo adoptado durante la Guerra de Sucesión española.¹⁴⁷⁵ Más adelante, al referirse a la revolución de 1810, lo identificó como jefe de la contra revolución, afirmando que junto a sus aliados habían sido “bárbaramente asesinados”. Y vuelve a presentarlo en tono positivo,

“Liniers, cuya humanidad para con los Ingleses después de la reconquista, fue arcabuceado pocos días después de haberse entregado, por dos del partido opuesto, a quienes él había hecho oficiales de resultas de aquellas acciones. La popularidad de Liniers en Buenos Aires fue la causa verdadera de esta atrocidad. Viendo los revolucionarios que no podían ganarlo a su partido, determinaron deshacerse de él, como único medio de estar seguros de su influjo.”¹⁴⁷⁶

Los escritos y la figura Mariano Moreno

En los anteriores apartados pusimos en evidencia que Blanco, además de los documentos oficiales que Matías Irigoyen puso en sus manos, tuvo acceso a ejemplares de la *Gaceta de Buenos Aires*. De estos, como hemos visto, realizó una selección de artículos referidos a la conspiración de Córdoba y el fusilamiento de Liniers y, como veremos más adelante, del conflicto entre Buenos Aires y Montevideo.

1474 *Ibíd.* pp. 485-486. El revisor de la obra solo menciona que había obtenido la información de las cartas que los ingleses habían logrado interceptar, p. 486.

1475 *El Español*, Tomo. IV, núm. 22, 30/1/1812, p. 245.

1476 *Ibíd.* p. 251.

En *El Español* de marzo de 1811, quizás como nuevo ejemplo de la muestra de saber y el carácter de los jefes de la opinión de aquellos pueblos, optó por reproducir un editorial del periódico porteño fruto de la pluma de Mariano Moreno, donde, como es ampliamente conocido, este rebatió la idea de convocar a una asamblea de todos los pueblos americanos bajo la lógica de un sistema federativo, al cual añadió, el famoso decreto de supresión de honores.¹⁴⁷⁷ Ambos textos fueron reproducidos de manera íntegra bajo el título “Extractos de los papeles de Buenos Aires, hasta el 8 de diciembre de 1810. Discursos y Reglamentos políticos”¹⁴⁷⁸ pero sin sumar comentarios del editor.

Como hemos expuesto en el capítulo anterior, en mayo de 1811, arribaron a Londres, Manuel Moreno y Tomas Guido, quienes mantuvieron el camino abierto por Matías Irigoyen en torno al trabajo conjunto con la delegación de Caracas, que a esa altura, estaba compuesta por Luís López Méndez y Andrés Bello, como así también los vínculos con *El Español* y el *Morning Chronicle*. Durante sus primeros meses en Londres, los rioplatenses dedicaron la mayor parte de su tiempo al conflicto con Manuel Aniceto Padilla¹⁴⁷⁹, en cuyo desarrollo participaron López Méndez y el publicista William Walton¹⁴⁸⁰, quien trabajaba para el *Morning Chronicle*. En su correspondencia con el gobierno de Buenos Aires, Manuel Moreno se refirió a Padilla como un intrigante, un espía pensionado por el gobierno británico y un impostor, aconsejando al gobierno tener cuidado con los nombramientos que realizaba. Al mismo

1477 *El Español*, Tomo II, núm. 12, 30/3/1811, pp. 466-495. Blanco tomó los documentos de *Gaceta de Buenos Aires*, 6/12/1810, pp. 691-697 y *Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 8/12/1810, pp. 711-716.

1478 A la reproducción mencionada en el cuerpo del texto Blanco sumó “Extracto de una carta de Buenos Aires, fecha 18 de diciembre de 1810” y otra del 27 de diciembre, que presumiblemente obtuvo del *Foreign Office*. En ellas aparecen datos sobre la expedición al Alto Perú, las victorias de los revolucionarios, junto a menciones sobre la campaña de Belgrano en Paraguay y la llegada de diputados de las ciudades del interior a Buenos Aires “para la celebración del congreso, el cual considero podrá estar reunido dentro de dos meses”. pp. 494-495.

1479 Padilla, aliado a Saturnino Rodríguez Peña en la fuga de Beresford de 1807, había llegado a Londres meses antes con un encargo de la Junta de Buenos Aires. Su designación está vinculada a lord Strangford, quien a mediados de 1810 lo había enviado a Buenos Aires para transmitir las intenciones del gobierno británico de anteponer su alianza con España debido a la coyuntura y solicitar que el nuevo gobierno rioplatense mantuviera el reconocimiento de Fernando VII. Pero este se excedió en sus funciones al presentarse como enviado directo del gobierno británico, situación que entusiasmó a la Junta, quien le solicitó que viaje a Londres para llevar las noticias del Río de la Plata y realice contratos para la compra de armas. La muerte de Mariano Moreno complicó la situación de su hermano y Tomás Guido al no contar con nueva documentación oficial que los acredite ante el gobierno británico. Situación aprovechada por Padilla para presentarse como el legítimo representante de la Junta de gobierno. Véase, Street, John *Gran Bretaña y la independencia...*, p.176, Gallo, Klaus, *De la invasión al reconocimiento...*, 7 y Quiroga, Marcial, *Manuel Moreno*, Buenos Aires, Eudeba, 1972, pp. 39-48.

1480 Sobre la figura y labor del publicista William Walton, y sus relaciones con el gobierno de Buenos Aires, véase Amadeo, Julián “William Walton, la Reconquista de Santo Domingo y la independencia de América”, en *Academia Dominicana de Historia*, núm. 180, julio-diciembre 2010, pp. 87-122 y Tjarks, Germán, “William Walton y el proceso propagandista en la emancipación americana”, Publicaciones del Museo de la Casa de Gobierno, Serie II, núm. 7, Buenos Aires, 1960, pp. 5-22. Hemos abordado el tema en “Publicitar la causa americana al otro lado del Atlántico. La labor de los representantes rioplatenses en Londres (1810-1816), *Polhis*, núm. 18, julio-diciembre 2016, pp. 15-52.

tiempo, para denunciar el supuesto fraude, envió al gobierno una serie de documentos y cartas, entre las cuales aparecen las de López Méndez y William Walton quienes atestiguaron sobre las irregularidades de las acciones de Padilla en Londres.¹⁴⁸¹

Pero también dedicaron tiempo a mantener la relación con Blanco, aportando información para su reproducción en *El Español*, situación que se evidencia en el intercambio epistolar que mantuvieron en Londres. En agosto de 1811, el sevillano remitió una cara a Manuel Moreno donde agradecía “los papeles de Buenos Aires” que le había enviado, sumando sus felicitaciones porque “las cosas toman un excelente aspecto.”¹⁴⁸² Entre ellos se encontraba una copia del escrito de su hermano, conocido como *Representación de los hacendados*.¹⁴⁸³ Texto que, sin duda, generó curiosidad en el sevillano, y por eso

1481 AGN, *Misiones diplomáticas...* pp. 63 y 132-177. En su carta, Walton fue más allá porque aprovechó la oportunidad para presentarse al gobierno rioplatense y ofrecer sus servicios, dada la importancia de la prensa londinense para ganar la adhesión, tanto del gobierno como de la opinión pública hacia la causa americana. En ella relató sus acciones en la isla de Santo Domingo, la redacción de su obra *Present state of the spanish colonies*, publicada en Londres en 1810, –enviando ejemplares– y su interés por la revolución de Buenos Aires. Con respecto a la presencia de información en la prensa de Londres sobre los acontecimientos hispanoamericanos, Walton señaló que era penoso que los asuntos de América solo aparezcan en los periódicos a partir de la información obtenida en España, la cual era necesario rebatir para beneficio de los hispanoamericanos, afirmando que él ya había iniciado ese tipo de escritos a partir de la documentación que Manuel Moreno y Tomas Guido le aportaban. En marzo de 1812, Bernardino Rivadavia, que en esos momentos ocupaba el cargo de secretario de relaciones extranjeras del Primer Triunvirato, le respondió agradeciendo el envío de sus obras, señalando que las mismas habían sido enviadas a la Biblioteca Pública, y que serían publicitadas en la *Gaceta* para que sea reconocido el sacrificio de su autor por el bien de los territorios americanos, pero sin mencionar ningún tipo de vinculación económica. Años después, Walton logró su objetivo de cobrar por la redacción de sus escritos, situación que replicó con el gobierno de Venezuela. Los representantes de Caracas también se comunicaron directamente con el gobierno de Buenos Aires a partir del envío de una carta por intermedio de Matías Irigoyen. En ella propusieron una alianza entre las provincias de América para la defensa común a partir de la organización de una confederación de aquellas que habían formado un gobierno independiente y el inicio de una correspondencia directa entre Caracas y Buenos Aires.

1482 Carta de Blanco a Manuel Moreno, 28 de agosto 1811, en AGN, *Misiones diplomáticas*, p. 205. Manuel Moreno compartía las gacetas y la documentación que recibía de Buenos Aires con Blanco y Walton. En otra misiva, de mayo de 1812, el sevillano se disculpó por no haber devuelto a tiempo una serie de papeles, p. 206. La importancia que Manuel Moreno otorgó al rol de la prensa inglesa como vehículo para obtener apoyo queda evidenciada en su correspondencia con el gobierno de Buenos Aires: “El medio principal de favorecer nuestra causa es hacerla popular. Cualquiera sabe que en este país el principal móvil de las operaciones del Ministerio es la opinión del pueblo, y que todo el que ha conseguido persuadir a éste de la necesidad de alguna medida está seguro de que será ejecutada por los Ministros, cuya suerte está sujeta al crédito público. Por esto interesa sobremanera llamar la atención del pueblo inglés hacia nuestra América; hacerle entender las ventajas que resultarán a su Nación de un comercio franco con esas regiones cimentado sobre su propia prosperidad e independencia: y en una palabra, darle una idea justa de los sucesos de aquellos países que hasta el día han sido casi desconocidos, o al menos equivocados”, p. 219.

1483 El inicio de la guerra peninsular interrumpió la mayor parte del comercio marítimo propiciando un aumento del contrabando. Situación que, sumada a la interrupción de metales preciosos desde el Potosí debido a los levantamientos en el Alto Perú, generó un aumento del déficit fiscal en el Virreinato del Río de la Plata. Ante esto el recientemente arribado virrey Cisneros solicitó el asesoramiento de Mariano Moreno. Entre los temas propuestos para aliviar la situación, y como medida extraordinaria, se propuso la alternativa de abrir el comercio directo con los británicos. Para ello, Cisneros lanzó una consulta al Cabildo y al Consulado sobre la conveniencia de la propuesta mencionada. La consulta generó la inmediata reacción del Consulado de Comercio de Cádiz, actor, que, cómo hemos visto en capítulos anteriores, desempeñó un importante rol político en las tensas relaciones entre la Regencia y los territorios americanos. La *Representación de los Hacendados* de Mariano Moreno es una respuesta al reclamo del consultado gaditano, como apoderado de los hacendados y labradores.

dedicó varias páginas de su periódico para su reproducción. La misma inauguró el número de agosto¹⁴⁸⁴ donde, en nota al pie, Blanco presentó el documento como

“Uno de los anuncios que el gobierno español tuvo de las conmociones que amenazaban en América, y como una prueba clara de que aquellos pueblos han sido forzados (para decirlo así) a la revolución, por la tenacidad del gobierno de no concederles a tiempo lo que la necesidad exigía, y las circunstancias de la metrópoli indicaban.”¹⁴⁸⁵

Así, Blanco propuso una lectura del escrito de Mariano Moreno en el marco de sus propios análisis sobre la situación de los territorios americanos, donde, reiteradamente, responsabilizó a la Regencia y las Cortes por no tomar las medidas necesarias para evitar la ruptura, y ser responsables de la guerra civil que se desarrollaba. Además, en la mencionada nota, expresó que el texto “es demasiado difuso” y, por eso, omitiría los párrafos que no consideraba importantes, repartiendo la reproducción en dos números. La segunda parte apareció en el número siguiente ocupando también el inicio del periódico.¹⁴⁸⁶

Al analizar comparativamente el escrito de Moreno y la selección de las partes publicada en *El Español*, podemos afirmar que Blanco recortó el texto debido a su extensión, pero tuvo mucho cuidado en no alterar sus argumentos centrales y presentarlo con coherencia narrativa.¹⁴⁸⁷

Como señala Noemí Goldman, la *Representación* consta de tres partes. En la primera aparece la fundamentación que justifica la necesidad y la justicia de la apertura comercial. De ella, Blanco excluyó

Véase Goldman, Noemí, *Mariano Moreno. De reformista a insurgente*, Buenos Aires, edhasa, 2016, pp. 105-106.

1484 *El Español*, Tomo III, núm. 17, 30/8/1811, pp. 445-471. “Representación Que el apoderado de los hacendados de las campañas del Río de la Plata dirigió al Exmo. Señor Don Baltasar de Cisneros en el expediente promovido sobre proporcionar ingresos al erario por medio de un franco comercio con la nación inglesa, La escribió el Doctor Don Mariano Moreno. Fecha en Buenos Ayres, a 30 de septiembre de 1809.” No fue Blanco el primero en dar a conocer el escrito de Moreno. En las sesiones secretas de las Cortes, de noviembre de 1810, en las cuales se debatió la situación de los territorios de ultramar, se aprobó un dictamen que aludía a la necesidad de información, “que se pidan al Gobierno los antecedentes sobre los últimos sucesos de Caracas, Buenos Aires y demás parajes de América en que se hayan manifestado conmociones; sobre cuáles sean las pretensiones de los hacendados de Buenos Aires, y cuáles las instrucciones que han llevado Miñano, Venegas y Cortabarría; y que se trate de estos asuntos en la sesión secreta que se señale para ellos”, reproducido en Ramos, Demetrio “Las Cortes de Cádiz y América”, p. 500.

1485 *Ibid.* p. 445.

1486 *El Español*, Tomo III, núm. 18, 30/9/1811, pp. 433-456 “Continúa la Representación sobre el comercio libre de América, interrumpida en la pág. 471.”

1487 Utilizamos para la comparación una edición de 1874, *Representación que el apoderado de los Hacendados de las campañas del Río de la Plata dirigió al Exmo. Sr. Virrey D. Baltasar Hidalgo de Cisneros. En el expediente promovido sobre proporcionar ingresos al erario por medio de un franco comercio con la Nación Inglesa. La escribió el Dr. D. Mariano Moreno*, Buenos Aires, Imprenta especial para obras, de Pablo E. Coni, 1874. El texto consta de 97 páginas. Como hemos indicado, Blanco inició la reproducción en el núm. 17 de su periódico, el cual consta de 88 páginas, dedicando al escrito las primeras 27; en el número siguiente, de 77 páginas, ocupó 24 para la reproducción.

extensos párrafos que aluden a los objetivos del texto, a las buenas intenciones de Cisneros y los inconvenientes que se podrían generar al intentar buscar la solución del problema económico a partir de nuevos empréstitos o nuevos impuestos al consumo.¹⁴⁸⁸ La segunda, es la réplica al reclamo del apoderado del Consulado de comercio de Cádiz, Miguel de Agüero. En su reproducción el sevillano excluyó un alto porcentaje del texto: dos párrafo en los cuales Moreno señaló que demostraría que los temores de los comerciantes gaditanos eran infundados, un párrafo donde indicaba que por falta de tiempo no había destinado más espacio a sus argumentos, pero que gustosamente lo podría hacer en caso que Cisneros decida la publicación del escrito, y varias páginas con refutaciones a los argumentos de Agüero.¹⁴⁸⁹ Finalmente en la tercera parte aparece la propuesta concreta que el sevillano reprodujo en tu totalidad.

No casualmente, en el mismo número donde apareció la segunda parte de la *Representación*, Blanco reprodujo el extracto de la reseña sobre la obra de Félix de Azara que ya hemos mencionado. Entre los comentarios que introdujo en el texto, aparecen referencias explícitas hacia Mariano Moreno,

“El Revisor hace aquí particular mención de los esfuerzos patrióticos del Dr. Moreno, cuyo memorial o representación en favor del comercio libre con Inglaterra he insertado casi entero en el número anterior y en el presente. Cita varios trozos de él, y manifiesta su sentimiento de no poder hacer una crítica extensa de esta obra, de la cual habla con el mayor elogio.”¹⁴⁹⁰

Elogios que Blanco excluyó porque “mis lectores la tienen a la vista”¹⁴⁹¹ Sin embargo, en cita al pie, también reprodujo un extenso párrafo de los mismos que, por motivos de espacio, no habían aparecido en la *British Review*.¹⁴⁹²

1488 De la edición de la *Representación* que hemos citado se excluyeron las pp. 8 a 10, 16 -17, 19 a 23, 31-32 y 42 a 44 en las páginas de *El Español*.

1489 Se trata de las pp. 47 y 77 a 89.

1490 *El Español*, Tomo III, núm. 18, 30/9/1811, p. 487. En su *Vida y Memoria de Mariano Moreno*, publicada en Londres, en junio de 1812, Manuel Moreno reprodujo párrafos de la reseña de la *British Review* que habían sido omitidos por Blanco: “El memorial (se refiere a la Representación de los Hacendados) compuesto en un lenguaje elevado, respira un espíritu de indignación contra el sordo y monopolizante espíritu de los comerciantes de Cádiz, por cuyos privados intereses la colonia estaba tan vergonzosamente oprimida (...) No podemos menos (concluye el *Review*), de considerar esta producción del Burke de la América del Sur, sino como el más respetable género de la elocuencia criolla y, a la verdad, consiguió su objeto. El establecimiento del libre comercio con Inglaterra fue sacando gradualmente al país de su estado abatido”. Además, señaló en una de las citas de su obra, que la *Representación* también había sido honrada por Blanco al insertarla en las página de *El Español*. Manuel Moreno *Vida y Memorias de Mariano Moreno*, Buenos Aires, Librería Histórica, 2001, pp.31-33.

1491 *Ibíd.*

1492 *Ibíd.* Blanco aclaró que el autor de la reseña de la obra de Azara le había entregado un original de su escrito, el cual y como hemos comentado debió recortar para su publicación.

“Como tributo al mérito afinado, haremos una digresión sobre el carácter del autor (de la Representación) cuya reciente pérdida no sólo es sentida de su patria a quien tan importantes servicios hizo, sino igualmente de todos los amigos de su nación, y de los que saben apreciar el patriotismo unidos al talento. El Dr. Moreno eligió en su juventud la profesión de abogado, y seguramente puede mirarse como una de las personas que más han adornado el foro Americano. Unía el desinterés a todas las demás virtudes sociales, consagrando sus talentos al bien de su patria; y debe ser contado entre los primeros que concibieron el atrevido proyecto de elevarla a la libertad civil, objeto en que trabajó constantemente hasta verlo logrado. Acompañado de otros hombres beneméritos que habían sido puestos al frente del gobierno por voto unánime de sus conciudadanos, se atrevió, en tanto que los ingleses estaban cercanos, a constituirse defensor de su patria oprimida; y llevado de un puro impulso de patriotismo, y de noble política, cuando los tiempos mudaron, dedicó los momentos que le dejaban los negocios públicos, a circular en los papeles de su provincia, ideas que ilustrasen al pueblo, que difundiesen principios sólidos y liberales, y disipasen las tinieblas con que en la historia ha estado oscurecida la página reservada a América. El Dr. Moreno tuvo el empleo de secretario de la Junta de Buenos Aires, con voto que se concedió por respeto a él y a sus compañeros; y continuó desempeñándolo hasta que viniendo a Inglaterra, comisionado en los asuntos públicos, murió en el viaje”¹⁴⁹³

Así, como resultado de la labor de Manuel Moreno, la figura de su fallecido hermano apareció en las páginas de *El Español* como un amante de la libertad, un practicante de la moderación y un decidido aliado de Inglaterra. Aspectos que, como venimos reiterando, Blanco siempre aconsejó a los americanos.

La labor del Primer Triunvirato

En marzo de 1812 Blanco recibió, por intermedio de Manuel Moreno, una carta de Bernardino Rivadavia, quien, como ya hemos señalado, en esos momentos ocupaba el cargo de Secretario de Asuntos Exteriores del gobierno del Primer Triunvirato. En ella el rioplatense dio cuenta de la presencia y la alta estima de *El Español* en Buenos Aires, porque “además de propagar la útil información que es su objeto comunicar, han excitado, debido a la defensa de los derechos de América que acometen con tanto vigor, solidez y dignidad, la gratitud de sus habitantes de la forma más profunda y animada.” Debido a ello, expresó que el gobierno deseaba “abrir una comunicación franca y directa con usted.”¹⁴⁹⁴ Dando por sentado la aceptación de Blanco, agregó que el gobierno estaría gustoso de recibir información sobre el estado de la guerra en España, como, así también, de todas las noticias y

1493 *Ibíd.* pp. 487-488.

1494 Rivadavia a Blanco White, 17/3/1812, en *Epistolarios y documentos*, pp. 328. También se encuentra reproducida en Piccirilli, Ricardo, *Rivadavia y su tiempo*, Buenos Aires, Peuser, 1960, pp. 301-303.

reflexiones que considere pertinentes. Cerrando la misiva con una indicación del envío de periódicos publicados en Buenos Aires, para que pudiera acceder a una “idea exacta de nuestra presente situación desde todos los puntos de vista.”¹⁴⁹⁵

La respuesta de Blanco no se demoró, a principios de julio, escribió una extensa carta¹⁴⁹⁶ donde, no sólo informó sobre la situación bélica en la península sino que también dirigió algunos consejos al gobierno de Buenos Aires que pueden abordarse como una crítica a la posición de los hispanoamericanos presentes en Londres. En sus cartas y memorias, Manuel Moreno solía referirse al gobierno inglés como inepto,¹⁴⁹⁷ acostumbrado a hacer lo que le conviene,¹⁴⁹⁸ practicando un sistema de indiferencia con América.¹⁴⁹⁹ Y a Londres como una capital corrupta, donde los americanos son “reputados como bestias.”¹⁵⁰⁰ Al mismo tiempo, enviaba noticias sobre la guerra en la península, afirmando que los españoles serían derrotados por los franceses a pesar del apoyo británico, situación que abriría un nuevo escenario para el reconocimiento de los gobiernos americanos.¹⁵⁰¹

Estos argumentos fueron rebatidos por Blanco en su respuesta a Rivadavia, donde resaltó la fortaleza del pueblo español, valorando el accionar de las guerrillas, y la indeclinable posición del gobierno inglés en su alianza con España, pero sin dejar de mencionar que ello también implicaba otorgar un trato justo a

1495 Manuel Moreno, como hemos mencionado, entregó la carta a Blanco pero, aparentemente, omitió la entrega de los periódicos mencionados en la misma. En junio de 1812, el sevillano le remitió una breve misiva para agradecer el envío de la carta de Rivadavia y reclamó los periódicos. AGN, *Misiones diplomáticas*, pp. 205-206.

1496 Blanco White a Rivadavia, 9/7/1812, en *Epistolarios y documentos*, pp. 336-342.

1497 AGN, *Misiones diplomática*, p. 58

1498 *Ibíd.* p. 222.

1499 *Ibíd.* p. 220.

1500 *Ibíd.* pp. 67-68.

1501 *Ibíd.* p. 214. Similares argumentos aparecen en la correspondencia de Matías Irigoyen con Saavedra de septiembre de 1810, en referencia a la reunión que había logrado concretar con el ministro británico: “Yo he dicho que esta reunión fue presenciada por el secretario de la Embajada Española, y yo creo que es partido tomado por el Ministerio Inglés para tranquilizar a los Españoles. En fin, esta situación no puede durar, la derrota de los Ingleses que se espera por momentos, nos dará la primacía, entre tanto el Ministerio Inglés aunque se gobierna con mucha circunstancia, por no romper con los españoles, no por eso oculta sus miras y deseos que toda la América se haga independiente, pues así lo demuestra con enviar a Miranda al Reino de Caracas”, reproducido en Gallo, Klaus, *De la invasión al reconocimiento...*, pp. 138-139. Por su parte, John Street señala que después del encuentro de Manuel Moreno con el marqués Wellesley (28/8/1811) donde se reiteraron los argumentos anteriormente transmitidos a los delegados de Caracas y a Matías Irigoyen sobre la neutralidad inglesa en el conflicto entre España y sus territorios americanos, “el joven Manuel, que al parecer tenía grandes esperanzas de una alianza abierta con Gran Bretaña, se desilusionó mucho, Después de este revés nunca más tuvo expresiones favorables para el gobierno británico”. El mencionado autor utiliza duros términos para referirse a la actuación de Manuel Moreno en Londres, expresa que su “misión se destacó por el daño que ocasionó a las relaciones entre Inglaterra y su país. Los informes que envió dieron una mala impresión de la lealtad británica, y sus actividades en Inglaterra –se refiere al conflicto con Padilla– se caracterizaron por un desatino y una irritabilidad tales que daba a aquellos con quienes trataba una idea aún peor del nuevo régimen de Buenos Aires”, en *Gran Bretaña y el Río de la Plata*, p. 199 y 204-205.

los americanos. También sumó una serie de consideraciones sobre la imagen que los extranjeros solían hacerse de Inglaterra,

“Es un país con el que pocos extranjeros están familiarizados, incluso tras residir en él varios años. La reserva del carácter inglés, la aparente apatía que producen tanto la libertad como los hábitos de industria perdurable e incluso la dificultad de adquirir la lengua, mantienen a los visitantes a una cierta distancia, que, si no da lugar a prejuicios desfavorables, rara vez deja de ser la causa de imperfectas o atroces ideas.”¹⁵⁰²

Añadiendo que la absoluta libertad de imprenta reinante podía generar confusión entre los extranjeros cuando accedían a la lectura de los violentos periódicos de la oposición, cuyas páginas podían llevar a pensar que el gobierno británico se encontraba en manos de personas depravadas, al monarca rodeados de monstruos y a toda la nación al borde de la ruina,¹⁵⁰³ en obvia alusión al opositor periódico *whig*, *Morning Chronicle*.¹⁵⁰⁴ Además, con la intención de generar un efecto favorable ante el gabinete inglés, aconsejó al gobierno de Buenos Aires que evite imitar el accionar de Caracas porque,

“El poco juicio que se practica y la imprudencia con la que se apresuran a poner en práctica forzadas teorías de libertad, y a crear entre la gente un terrible fermento que puede ser productivo solo de destrucción y ruina. Medidas violentas, por muy justificadas que puedan parecer allí, quedan, para cuando llegan a este país, desposeídas de esas circunstancias que quizás las excusan o incluso las exigen, y presentan solo la imagen de la desorganización y el tumulto; y así ocasionan desconfianza.”¹⁵⁰⁵

Por eso, y en sintonía con sus reflexiones sobre la política práctica, que hemos abordado en capítulos anteriores, recomendó mantener la moderación, reconociendo que “el presente gobierno de Buenos

1502 Blanco White a Rivadavia, 6/7/1812, en *Epistolario y Documentos*, p. 339.

1503 *Ibíd.*

1504 Blanco estaba al tanto de la mayor afinidad entre Manuel Moreno y William Walton que en esos momentos trabajaba en el *Morning Chronicle* como referente de la cuestión americana. En una de las memorias enviadas por Moreno al gobierno de Buenos Aires, señaló, aunque de manera escueta, que él mismo estaba cooperando con Walton en la elaboración de artículos y que varios de ellos fueron traducidos y enviados a Buenos Aires, AGN, *Misiones diplomáticas*, p. 220. Con frecuencia el mencionado periódico ha sido utilizado como fuente en los estudios sobre las relaciones entre el Río de la Plata y Gran Bretaña, seguramente un estudio sobre los artículos publicados sobre la cuestión americana, sus autores (de los cuales somos hemos dado ejemplo de John Allen en el capítulo anterior), la reproducción de documentos y su recepción en Cádiz y en la prensa americana, aportará interesantes aspectos para abordar la circulación de escritos periodísticos en el área atlántica, que en esta tesis está limitada a *El Español* y el *Semanario Patriótico*.

1505 Blanco White a Rivadavia, 6/7/1812, en *Epistolario y Documentos*, p. 341.

Aires se distingue de todos los demás por el prudente sistema que ha adoptado en el aspecto de reforma política”¹⁵⁰⁶; consideración que, como veremos, tiene su correlato en las páginas de *El Español*.

La misiva de Blanco a Rivadavia finaliza con una serie de recomendaciones que sintetizan los argumentos expuestos,

“1- No se puede poner final a la guerra civil en Suramérica, esto es, a la guerra entre el gobierno español y los americanos, bajo la expectativa de que los franceses conquistarían la península, siendo éste un suceso que considero extremadamente remoto. 2- Inglaterra no abandonará a España en ningún caso que se pueda anticipar. 3- Este Gobierno está accionando por el más sincero deseo de que Suramérica se rescate a sí misma de su antigua opresión; pero nunca contribuirá a lograrlo de ninguna forma que milite contra sus tratados con España. 4- La opinión pública en este país se inclinará más favorablemente hacia Suramérica, en la proporción en que sus gobiernos se mantengan alejados de las teorías francesas, y tomen medidas tan alejadas de la violencia como sea posible. Este país aborrece la violencia, tanto como admira la firmeza”¹⁵⁰⁷

Meses antes de su respuesta a Rivadavia, Blanco había insertado en *El Español* el decreto sobre Libertad de Imprenta, sancionado en Buenos Aires el 26 de abril de 1811, añadiendo al mismo, como veremos en el próximo apartado, elogiosas consideraciones. Y, en cierta forma acompañando los elogios que vertió en su misiva, en la edición de julio dedicó un amplio espacio para reproducir los “Documentos relativos al establecimiento, providencias, etc. del nuevo Gobierno de Buenos Aires”¹⁵⁰⁸, compuesto por la “Circular” en la cual se informa sobre la creación del Primer Triunvirato, del 25 de septiembre de 1811, el “Estatuto provisional del presente gobierno” del 22 de noviembre, el “Decreto de Seguridad Individual” del 28 de noviembre¹⁵⁰⁹, el “Reglamento de Institución y Administración de justicia” del 23 de enero de 1812 y el “Reglamento que da forma a la Asamblea Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, anunciada en el Estatuto del Gobierno de 22 de noviembre de 1811” del 19 de febrero de 1812, pero sin sumar reflexiones sobre los mismos.

A continuación, aparece un documento, cuya elección nos permite suponer que fue seleccionado por el sevillano como otra muestra del buen accionar del gobierno del Primer Triunvirato. Se trata de un Manifiesto del gobierno, fechado el 11 de diciembre de 1811, donde se daban a conocer las decisiones tomadas ante la insurrección de los soldados del Regimiento de Patricios, conocido en la historiografía

1506 *Ibíd.*

1507 *Ibíd.* pp. 341-342.

1508 *El Español*, Tomo V, núm. 27, 30/7/1812, pp. 191-211.

1509 Después de esa reproducción, Blanco indicó a sus lectores que a continuación debía aparecer el Decreto de libertad de imprenta, que excluía porque ya lo había insertado en el periódico, p. 198.

como Motín de las Trenzas ocurrido en días anteriores. Si bien Blanco no realizó ningún comentario sobre el mismo resulta significativo el título que seleccionó para reproducirlo “Insurrección contra el nuevo gobierno de Buenos Aires”¹⁵¹⁰, desprendiéndose de la lectura del manifiesto lo que, para él, era un correcto accionar del gobierno para enfrentar y, al mismo tiempo, evitar la lucha facciosa.

Cuando, a principios de 1813, recibió noticias sobre los acontecimientos de octubre del año anterior y la formación del nuevo Triunvirato, en el Epílogo de la edición de enero de *El Español* afirmó,

“He aquí una nueva revolución en Buenos Aires; he aquí al pueblo en masa, con la fuerza armada al frente que se presenta a deponer a su gobierno por tercera o cuarta vez, y a establecer otro que con la misma facilidad deshará otro día. Y esto cuando Buenos Aires había puesto en mejor pie que nunca sus relaciones exteriores, cuando iba tomando el aspecto de un gobierno establecido, cuando había ganado ventajas militares”¹⁵¹¹

Críticas a los acontecimientos de octubre de 1812 también aparecen en una carta remitida desde Buenos Aires, que optó por reproducir en el periódico.¹⁵¹² En ella se describen noticias sobre la actuación del Ejército auxiliar del Perú, al mando de Belgrano, y del accionar bélico de Manuel de Sarratea en la Banda Oriental. Pero el interés de Blanco no se limitó a informar sobre los triunfos de los ejércitos rioplatenses, sino en resaltar la fatalidad del cambio de gobierno,

“Aquí de resultas de una semi revolución se ha mudado el gobierno quedando el otro disuelto por sí mismo en la noche del 7 pues no halló quien le obedeciese. La cosa se ha hecho de un modo tan extraño que formará época en la historia. El pueblo no está nada contento; malo es que los militares se metan en quitar y poner jefes, a nombre de quien no los ha llamado.”¹⁵¹³

Veremos, más adelante, como estas críticas a la instauración del gobierno del Segundo Triunvirato, fruto de la alianza entre la Sociedad Patriótica y la Logia Lautaro, reaparecen, con mayor énfasis, en los informes elaborados por Blanco para el *Foreign Office*.

1510 *El Español*, Tomo V, núm. 27, 30/7/1812, pp.212-214. Blanco tomó el documento de *Gaceta de Buenos Aires*, Tomo III, 13/12/1811, pp. 46-47.

1511 *El Español*, Tomo IV, núm. 23, 30/1/1813, p.96. Sobre los triunfos militares, en este número insertó una noticia breve sobre el triunfo de Belgrano en la batalla de Tucumán, p. 65; extraída de *Gaceta Ministerial de Buenos Aires*, Tomo III , 9/10/1812, p. 425.

1512 *El Español*, Tomo VI, número 36, abril 1813, pp. 323-325. En cita al pie el editor explicó a los lectores que la carta, de la cual no mencionó a su autor, había llegado con retraso y que contenía noticias ya conocidas, pero que optó por reproducirla porque daba cuenta “del carácter y espíritu que reina en aquellos países”, p. 323.

1513 *Ibíd.* p. 325.

El Reglamento de Libertad de Imprenta.

Es ampliamente conocido que el primer reglamento sobre libertad de imprenta del Río de la Plata, sancionado por el gobierno de la Junta Grande en abril de 1811, es una copia textual del decretado por las Cortes de Cádiz el 10 de noviembre de 1810, como así también el rol desempeñado por el Deán Funes en su presentación.¹⁵¹⁴ Pero su vida fue muy breve y nula su puesta en práctica ya que fue reemplazado, a los pocos meses, por un nuevo texto impuesto por el gobierno del Primer Triunvirato -26 de octubre de 1811-

Si bien, ambas reglamentaciones comparten la eliminación de la censura previa, con excepción de las obras religiosas, presentan una notable diferencia: la aplicación del sistema de jurados de imprenta en el reglamento del Triunvirato. Esta novedad, en el marco de las reglamentaciones sobre libertad de imprenta en el mundo hispánico, fue señalada por Abelardo Levaggi como antecedente judicial¹⁵¹⁵, y abordada en los trabajos de Víctor Tau Anzoátegui¹⁵¹⁶ y Noemí Goldman. Esta última, refiriéndose a las diferencias entre ambos reglamentos, sostiene que la nueva denominación de Junta Protectora implicaba un cambio en la concepción que sustentaba la tarea de la anterior Junta de Censura. Esta debía asegurar la libertad de imprenta y contener su abuso, a diferencia de la Junta Protectora cuya función era evitar los efectos de la arbitrariedad en la calificación y graduación de los delitos producidos como consecuencias de los abusos de esa libertad.¹⁵¹⁷

1514 Aspecto señalado hace varias décadas por Julio V. González, cuyo análisis comparativo entre ambos textos fortalecía su hipótesis sobre la vinculación entre la Revolución de Mayo y la Revolución Española. Al mismo tiempo señaló acertadamente que en el discurso del Deán Funes, que precedió la publicación del decreto en *La Gaceta de Buenos Aires*, se advierte que el mismo había sido “sacado en la mayor parte de algunos papeles públicos de la Europa”, salvando a Funes de la acusación de plagio. *Filiación histórica del gobierno representativo argentino*, Buenos Aires, La Vanguardia, 1937, pp. 38-39. El reglamento se encuentra reproducido en *Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, Tomo II, 22/4/1811, pp. 322-325. Funes introdujo algunos cambios al decreto gaditano: reemplazo el término ducados por pesos (art.10) y disminuyó el número de integrantes de la Junta Suprema de Censura (originalmente nueve) a cinco, y los de las Juntas Provinciales (originalmente cinco) a tres (art. 13), cambios que generaron la reducción a solo dos eclesiásticos (originalmente tres) y uno (originalmente dos) en las provinciales.

1515 Levaggi, Abelardo, “El juicio por jurado en la argentina durante el siglo XIX” en *Revista de Estudios Histórico Jurídicos* núm. 7, Valparaíso, 1982, pp.175-218.

1516 Tau Anzoátegui, Víctor, “La Junta Protectora de la Libertad de Imprenta en Buenos Aires”, en *Boletín de la Academia de la Historia*, vol. XXXVIII, Buenos Aires, 1965, pp. 3-15.

1517 Goldman, Noemí, “Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1827)” en *Prismas* 4, Universidad Nacional de Quilmes, 2000, pp. 9-20.

En el aparatado anterior expusimos que el reglamento rioplatense de libertad de imprenta de octubre de 1811 fue presentado elogiosamente por Blanco, quien, en abril de 1812, lo reprodujo en *El Español*, acompañado por el discurso que el diputado novo hispano, Miguel Ramos Arispe, había expuesto, en febrero, en las Cortes, proponiendo modificaciones al reglamento gaditano dada su incorrecta aplicación en los territorios americanos.¹⁵¹⁸

Por cierto, como venimos señalando, no fue esa la primera vez que el sevillano reprodujo documentos de la revolución rioplatense, pero a diferencia de otros casos, el decreto sobre libertad de imprenta fue acompañado por una extensa y elogiosa reflexión del editor, que lo insertaba en el marco de sus propias críticas al decreto de las Cortes de Cádiz. Así, el reglamento rioplatense apareció en las páginas de la publicación como modelo a seguir, ya que establecía la modalidad del juicio por jurado que el sevillano, siguiendo la modalidad británica, aconsejó, reiteradamente, desde las páginas de su periódico, tal como lo analizamos en el quinto capítulo de esta tesis.

Las reflexiones de Blanco sobre el reglamento rioplatense comienzan mencionando que era la mejor producción sobre la libertad de imprenta que se había sancionado en la revolución de los dominios españoles de ambos hemisferios, debido a su “liberalidad, tino, moderación y saber”; y que el gobierno que lo había elaborado gozaba de su “veneración y respeto.”¹⁵¹⁹ Debido a ello, es importante preguntarnos, ¿Cuáles fueron los aspectos del decreto rioplatense que generó los elogios del editor de *El Español*? En primer lugar, la ausencia de “pedantería filosófica”¹⁵²⁰ que permitió expresar de manera práctica el objeto de la libertad de imprenta. De esa manera interpretó Blanco la breve y contundente presentación de los diez artículos que componían el decreto. En este, esa libertad se presentó como un derecho natural que no era necesario justificar porque ya se había escrito mucho sobre el tema. Ante ello, el gobierno del Primer Triunvirato no tenía nada que añadir para probar las ventajas que su libre

1518 *El Español*, Tomo IV, núm. 24, 30/4/1812, pp. 430-443. “Reglamento para la libertad de imprenta de Buenos Aires; con algunas Reflexiones del Español, y un discurso pronunciado en las Cortes de España sobre este punto”. En enero de 1812, Ramos Arispe denunció la no aplicación del decreto de libertad de imprenta en Nueva España y, en febrero, exigió, acompañado por otros diputados americanos, que el gobierno solicite al Virrey Francisco Xavier Venegas una explicación por su demora en aplicarlo. En la sesión del 24 de julio se leyó la respuesta de la Regencia, desaprobando la suspensión del decreto por parte de Venegas, pero sin mostrarse favorable a tomar sanciones contra él porque comprendía las razones políticas de su accionar. Por otro lado, la Junta Suprema de Censura –conformada por el decreto de 1810 y residente en Cádiz– confirmó la existencia de numerosas infracciones a la ley de prensa en Nueva España, criticando con dureza al Virrey porque, de acuerdo a su parecer, la situación política de la región no justificaba la suspensión de las libertades constitucionales. Una situación similar ocurrió con el Virrey del Perú Fernando de Abascal, véase Rieu-Millan, Marie Laure (1990) *Los diputados americanos*, pp. 309-312.

1519 *Ibíd.* p.432. El mencionado decreto aparece reproducido en *Gaceta Extraordinaria*, Tomo II, 26/4/1811, pp.840-842.

1520 *Ibíd.*

ejercicio tenía sobre la humanidad, siendo su simple finalidad restituirla a los pueblos americanos con el objetivo de comunicar las luces, formar la opinión pública y consolidar la unidad de sentimientos.¹⁵²¹ El segundo aspecto que Blanco admiró fue la capacidad de los autores del decreto para explicar en qué consistía el abuso de la libertad de imprenta y sus propuestas para evitarlos, sin poner en riesgo la libertad de expresión, a partir de la creación de una Junta Protectora de la Libertad de Imprenta.

De acuerdo al decreto rioplatense dicha Junta debía estar compuesta por nueve miembros. Su formación se llevaba adelante a partir de la presentación ante el Cabildo, que como en otras instancias desempeñaba un importante papel, de una lista de cincuenta ciudadanos que debían cumplir dos requisitos: honradez y ausencia de empleo público. El listado debía ser presentado ante una junta electoral integrada por el Prelado Eclesiástico, el Alcalde de primer voto, el Síndico Procurador, el Prior del Consulado, el Fiscal de S.M y dos vecinos designados por el Cabildo. Una vez realizada la elección por sorteo de los nueve integrantes, se los convocaba a tomar posesión de su cargo por el lapso de un año. Sus atribuciones se limitaban a declarar, de hecho, la existencia o no de delito por abuso de imprenta a partir de los reclamos presentados. Estos podían ser remitidos por individuos que se sintiesen ofendidos por considerar que una publicación comprometía la tranquilidad pública, la conservación de la religión católica o la constitución del estado. Para su absolución el acusado debía contar con la tercera parte de los votos de la mencionada Junta Protectora, pero sus resoluciones podían ser apeladas por los interesados. En ese caso, la mencionada Junta debía sortear nueve individuos entre los restantes de la lista presentada originariamente ante el Cabildo para que vuelvan a examinar el caso. Ante la confirmación de la existencia de delito, el tema pasaba a la justicia ordinaria para imponer el castigo.

En sus reflexiones, Blanco valoró positivamente el mecanismo de formación de la Junta Protectora porque, al mismo tiempo que garantizaba la libertad, evitaba “los inconvenientes de las elecciones populares”, adaptando su uso al “estado de los pueblos en cuyo favor se establece la ley.”¹⁵²² Estas referencias se relacionan con dos aspectos. En primer lugar, vinculada a la situación de los pueblos, se evidencia en una intervención, a pie de página, “Un solo error tiene el Decreto, y ese es tan inevitable

1521 El decreto rioplatense se inicia con el siguiente párrafo: “Tan natural como el pensamiento le es al hombre la facultad de comunicar sus ideas. Es esta una de aquellas pocas verdades que más bien se siente, que se demuestra. Nada puede añadirse a lo que se ha escrito para probar aquel derecho, y las ventajas incalculables que resultan a la humanidad de su libre ejercicio. El gobierno fiel a sus principios, quiere restituir a los pueblos americanos, por medio de la libertad política de la imprenta, ese precioso derecho de la naturaleza que le había usurpado un envejecido abuso de poder, y en la firme persuasión de que es el único camino de comunicar las luces, formar la opinión pública y consolidar la unidad de sentimientos que es la verdadera fuerza de los estados”, *Gaceta Extraordinaria*, Tomo II, 26/4/1811, p. 840.

1522 *El Español*, Tomo IV, núm. 24, 30/4/1812, p. 433.

que el haberlo conservado cede en elogio al legislador”¹⁵²³, en obvia alusión a la conservación de la censura previa para los escritos religiosos. En segundo lugar, relacionado también con el pragmatismo que el editor de *El Español* encontró en el decreto, al no sostenerse en consignas metafísicas que consideraba meras declaraciones que poco tenían que ver con el estado de los pueblos hispánicos, su cuestionamiento a las elecciones directas en los siguientes términos,

“Pueblos que apenas empiezan a ver la luz de la libertad, después de haberse formado, y de estar casi envejecidos bajo el peso de la esclavitud, no son de repente jueces atinados en estos puntos. Si los elegidos como protectores de la Imprenta hubiesen de ser de las clases que, por haber sufrido más en la esclavitud, están irritadas y descontentas, deberían tomarse precauciones para que no pudiesen proteger en vez de la libertad el desorden.”¹⁵²⁴

Las ventajas que encontró en el rol desempeñado por el Cabildo en el nombramiento de los cincuenta ciudadanos fueron: la imposibilidad, dada la cantidad que debía seleccionarse, de poder “escogerlos a todos con siniestra intención”¹⁵²⁵, ni confiar en que puedan controlarlos a todos y la propia calidad del Cabildo como corporación de ciudadanos, cuyo interés en la defensa de la libertad de imprenta se hallaba en su capacidad de contrarrestar a los poderes judicial y ejecutivo. A estas ventajas sumó la composición, tanto de la Junta Protectora como de la electoral, porque habían logrado combinar los “intereses de todas las clases y autoridades”¹⁵²⁶, lo cual ponía en primer plano que el establecimiento de la libertad de prensa tenía como objetivo el bien del pueblo, sin cuestionar las jerarquías, y no el odio a las autoridades o las clases privilegiadas. También señaló, como un aspecto destacado, que la defensa de la libertad de imprenta no era un oficio público, porque para contener la libertad estaban los empleados del poder y para defenderla los ciudadanos. Finalmente elogió el decreto por establecer la necesidad de la tercera parte de los votos para la sentencia y la existencia de garantía de apelación.

Para Blanco, el reglamento rioplatense constituía una réplica del sistema británico de “jurados, en que no aparece ninguno de los *misteriosos* inconvenientes que dicen que han impedido a las Cortes de España para no dar ni un paso a favor de su establecimiento”.¹⁵²⁷ Al aludir a “misteriosos inconvenientes” el editor, seguramente, se refiere a los debates en el seno de las Cortes donde los

1523 *Ibíd.*

1524 *Ibíd.* p. 435.

1525 *Ibíd.* p. 433.

1526 *Ibíd.* p. 434.

1527 *Ibíd.* p. 436.

diputados liberales, a pesar de su desconfianza hacia la Junta de Censura, no propusieron el sistema de jurados para proteger la libertad de imprenta. Sus argumentos sostenían que el sistema inglés era poco conocido en España y, sobre todo, que su establecimiento requería el progreso de las luces porque solo sería útil cuando fuese demandado por la opinión pública.¹⁵²⁸ Así, la reproducción del decreto del Primer Triunvirato y las reflexiones de Blanco sobre el mismo cumplían una doble finalidad: dar cuenta del buen desempeño del gobierno rioplatense¹⁵²⁹ y aconsejar a los diputados gaditanos –objetivo constante en las páginas de *El Español* como hemos visto- sobre la necesidad de reformar el decreto de 1810, tomando para ello el ejemplo de Buenos Aires.

La trascendencia que Blanco otorgó al decreto rioplatense tuvo repercusiones al otro lado del Atlántico. En el Congreso Constituyente mexicano, reunido en 1823 tras la abdicación de Agustín de Iturbide, durante los debates en torno a la reglamentación para la libertad de imprenta, Carlos Bustamante, defendiendo la utilización del sistema de jurados solicitó “que para la formación de una ley verdadera de libertad de imprenta se tengan a la vista todas las que se han publicado hasta aquí, y además el célebre reglamento de Buenos Aires que tanto nos recomienda *El Español* en Londres.”¹⁵³⁰ También aparecen menciones al mismo en la prensa de Buenos Aires. En el artículo “De los juicios por jurado”, publicado en *El Censor*, se señala las ventajas del sistema que ya habían sido expresadas por el “apreciable Blanco.”¹⁵³¹

El conflicto entre Buenos Aires y Montevideo.

1528 Álvarez Junco, José, de la Fuente Monge, Gregorio, *El nacimiento del periodismo político. La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz*, p. 155.

1529 Recordemos que hemos indicado en el apartado anterior que al recibir los reglamentos del Primer Triunvirato, Blanco optó por publicar primero el decreto de libertad de imprenta, y cuando reprodujo el resto, indicó el lugar que ocupaba en la reglamentación. El decreto sancionado el 26 de abril de 1811 fue incorporado como anexo al Estatuto Provisional que se había sancionado días antes.

1530 *Actas Constitucionales Mexicanas, 1821-1824*, Vol. 4, 11/4/1823 en www.juridicas.unam.mx, p 33.

1531 *El Censor* 5/2/1818 en *Biblioteca de Mayo*, Tomo 8, pp. 7299-7300. En esos momentos la edición se encontraba a cargo de Camilo Henríquez, quien no casualmente durante su etapa como editor de *La Aurora de Chile* y el *Monitor Araucano*, durante 1812-1813, reprodujo varios artículos de *El Español*. Es importante aclarar que junto a la referencia de Blanco también aparecen, con mayor desarrollo, las de la obra de Jean Louis De Lolme, *Constitution de l'Angleterre*, cuya versión original apareció en 1771, fue traducida al francés en 1775 y al español en 1809, en la cual se destaca la importancia de la institución de los jurados para preservar la libertad de los ciudadanos. Véase Dávila, Beatriz, *Los derechos, las pasiones, la utilidad*, Buenos Aires, Eduntref, 2011, pp. 40-41 y Levaggi, Abelardo “El juicio por jurado en la argentina durante el siglo XIX”, pp. 178/179.

El enfrentamiento entre los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo ocupó numerosas páginas de *El Español*. Sin duda se trata del tema sobre el cual Blanco insertó la mayor parte de los documentos referidos al área rioplatense y, además, constituyó, de manera constante, uno de los ejes centrales de sus reflexiones sobre la cuestión americana. El mismo fue utilizado para ejemplificar su argumento sobre la existencia de una guerra civil y, una vez redactado el fallido acuerdo entre Buenos Aires y el virrey Elio de 1811, como modelo a seguir, como ya hemos expuesto en el capítulo anterior, en su propuesta de mediación británica. A lo que debemos sumar un tema no menor, el interés del gobierno británico en el conflicto debido a su impacto económico, evidenciado en los reclamos de los comerciantes ingleses radicados en Buenos Aires, su presencia naval en el área y la intervención de sus aliados portugueses. Aspectos que pueden resumirse en la línea política que el gobierno británico inauguró en 1808, privilegiar su alianza con España contra Napoleón, evitar la unión de las dinastías ibéricas, frenar la expansión portuguesa en territorios españoles en Suramérica y privilegiar sus intereses económicos a partir del establecimiento del libre comercio.¹⁵³²

La primera noticia aparecida en *El Español* sobre el conflicto es de mediados de 1810. Se trata del intercambio de comunicados entre la Junta de Buenos Aires y el Cabildo de Montevideo que Blanco, tomándola de la *Gaceta de Buenos Aires*, reprodujo en el sexto número.¹⁵³³ En el documento del mencionado Cabildo se alude, como es ampliamente conocido, al arribo de noticias sobre la instalación de la Regencia y su reconocimiento por todas las provincias peninsulares, Inglaterra y Portugal. Información que consideraba suficiente para suspender el nombramiento del diputado solicitado por Buenos Aires, a través de la circular del 27 de mayo, y proceder al pronto reconocimiento del nuevo gobierno español. En su respuesta, la Junta señaló que no habían recibido papeles oficiales y por lo tanto no era necesario alterar su instalación. Además, agregó que se había enviado un oficial de honor “para instruir al Gobierno Soberano, que encontrase legítimamente establecido en España.”¹⁵³⁴ Teniendo presente la posición de Blanco en el inicio de las revoluciones americanas, seguramente leyó con gusto

1532 Ternavasio Marcela, *Candidata a la Corona. La infanta Carlota Joaquina en el laberinto de las revoluciones hispanoamericanas*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015, p. 200. Para el análisis de las relaciones entre el gobierno de Buenos Aires e Inglaterra, véase los clásicos trabajos ya citados, Street, John, *Gran Bretaña y la independencia...* y Gallo, Klaus, *De la invasión al reconocimiento....*

1533 *El Español*, Tomo I, núm. 6, 30/9/1810, pp.457-461. Se reproduce “Contestación del Cabildo de Montevideo a la circular de la Junta de Buenos Aires”, del 6/6/1810 y “Oficio de la Junta en contestación del anterior”, del 8/6/1810. Ambos textos se encuentra en *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 2, 14/6/1810, pp. 51-56. A diferencia de otras oportunidades en las cuales el sevillano indicó el origen de sus reproducciones, en este caso no aparecen. Estimamos que pudo tener en sus manos el mencionado ejemplar de la *Gaceta* o acceder a esos documentos por otra vía.

1534 *Ibíd.* p. 459.

que la Junta en su respuesta al Cabildo montevideano reafirmaba su reconocimiento a un gobierno legítimo instalado en España y, vinculado a ello, el argumento que condujo a su instalación, ya que estos eran similares a los expuestos en los inicios de *El Español*,

“La duda suscitada por la legitimidad, con que la Junta Central fugitiva, despreciada del pueblo, insultada por sus mismos súbditos y con públicas imputaciones de traidora, nombró por sí sola un Consejo de Regencia, sin consultar el voto de los Pueblos y parte integrante de la monarquía, y entre las convulsiones del estrecho círculo de la Isla de León.”¹⁵³⁵

A ello, la Junta porteña sumó el decreto de la Central declarando a los pueblos de América como libres, con una participación activa en la representación de la soberanía; reafirmando su reconocimiento de la figura de Fernando VII y alertando a Montevideo sobre los planes de Carlota Joaquina.

En el compendio de noticias del mencionado número de *El Español*, Blanco expuso palabras laudatorias hacia la Junta de Buenos Aires y, sobre todo, a la “sabía y moderada respuesta” que había dado al Cabildo de Montevideo donde reafirmaba, constantemente, su reconocimiento de Fernando VII.¹⁵³⁶ También aludió al tema en el siguiente número. Allí, en un breve resumen, se refirió al conflicto al mencionar que en Buenos Aires el nuevo gobierno estaba reuniendo diputados, pero que era “sumamente doloroso el ver que el de Montevideo haya tomado las armas.”¹⁵³⁷ Tema que retomó un mes después, en un breve apartado sobre la América española, donde, bajo el título “Buenos Aires”, catalogó como “imprudente” el accionar de Montevideo, considerando a su gobierno como responsable del “doloroso rompimiento.”¹⁵³⁸ Y para dar cuenta de esa afirmación acudió a un manifiesto de la Junta, emitido el 13 de agosto de 1810, del que transcribió un breve pero contundente párrafo, que dialoga con su prédica en torno a la necesaria moderación y, fundamentalmente, con la importancia de la figura real como símbolo de unidad,

“Nada se aventuraba (dice un párrafo del manifiesto) en esperar la terminación de nuestros negocios; se había dado cuenta de ello a nuestra Corte, y el transcurso de pocos meses debía proporcionar un resultado que fijase nuestras incertidumbres. ¿No era el nombre del rey el que daba dirección a todas nuestras resoluciones? ¿No se veía sostenido el orden público, respetadas las leyes, guardada la seguridad individual, premiado el mérito, honrada la virtud y perseguidos los delitos sin que las

1535 *Ibíd.*

1536 *Ibíd.* p. 488. Consideraciones que, como veremos en el próximo capítulo, fueron reproducidas en la prensa de Buenos Aires.

1537 *Ibíd.* Tomo II, núm. 7, 30/10/1810, p. 89.

1538 *Ibíd.* Tomo II, núm. 8, 30/11/1810, p. 171.

riquezas sirviesen de reparo a sus perpetradores? ¿Cuál era pues el estímulo que podía precipitar a Montevideo, cual el riesgo que corrían estas provincias, o cual la jurisdicción con que los jefes de aquella plaza podían emprender hostilidades contra la famosa capital del Río de la Plata?”¹⁵³⁹

De la lectura de la *Gaceta* también extrajo Blanco información sobre el pedido de auxilios por parte de Montevideo a la monarquía portuguesa.¹⁵⁴⁰ Tema que constituye uno de los ejes que recorren su artículo “América”, de diciembre de 1810. En él, además de exponer su reiterado argumento sobre la responsabilidad de la Regencia y las Cortes en el inicio de la guerra civil en los territorios americanos, se refirió específicamente al tema,

“Los españoles de Montevideo admiten o llaman a tropas extranjeras al territorio español para acometer a Buenos Aires: tropas de una nación que está próxima a ser rival por sus mismas estrechas conexiones con la española; tropas de una corte recién establecida en aquellos países, y que ya ha empezado a manifestar que no le es indiferente el engrandecimiento. Sean cuales fueren los motivos e intenciones de la Corte del Brasil, cualquiera que por su autoridad haya permitido a sus tropas entrar en las posesiones españolas, ha cometido un atentado, de que debe responder a la nación entera”¹⁵⁴¹

El conflicto entre Buenos Aires y Montevideo reapareció, con fuerza, en el número de junio de 1811, donde Blanco reprodujo una importante cantidad de documentos que también extrajo de la *Gaceta de Buenos Aires*. Bajo el título “Papeles de Buenos Aires”, insertó la carta enviada por Elio, quien había sido nombrado virrey por la Regencia y arribó a Montevideo en enero de 1811, al gobierno de Buenos Aires. Sumando a ella la respuesta de la Junta, el oficio enviado por Elio a la Real Audiencia, la orden de la Regencia nombrándolo virrey gobernador, capital general y presidente de la Real Audiencia de

1539 *Ibíd.* pp. 171-172. Se trata de un “Orden del día” fechado el 13 de agosto de 1810, con las firmas de Cornelio Saavedra y Mariano Moreno, publicado en la *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 11, jueves 16/8/1810, pp. 291-300. Si bien Blanco no explicitó el origen de la información, en este caso podemos afirmar que tenía en sus manos el ejemplar de la *Gaceta* mencionado, ya que también tomó del mismo una de las referencias sobre el apresamiento de Liniere y el resto de los conspiradores de Córdoba; información que aparece en el mismo número del periódico de Buenos Aires, a continuación del mencionado manifiesto de la Junta. Hemos aludido anteriormente al intercambio de información entre Blanco y Manuel Moreno, quien seguramente puso en sus manos ese ejemplar de la *Gaceta*

1540 En el manifiesto de la Junta del 13 de agosto se lee: “El primer acto de hostilidad manifiesta contra Buenos Aires fue pedir socorro de tropas portuguesas y auxilios pecuniarios de la Corte de Brasil para atacarnos”, *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 11, 16/8/1810, p.296.

1541 *El Español*, Tomo II, núm. 10, 30/12/1810, p. 251.

Buenos Aires, la respuesta de esta última, el oficio de Elio al Cabildo porteño y la respuesta del mismo.¹⁵⁴²

Atento Blanco a la dimensión que el conflicto iba adquiriendo y lo comprometida que era la situación para el gobierno británico, después de reproducir la documentación anterior, insertó un oficio del Cabildo de Buenos Aires al comandante británico Robert Ramsay donde agradecía la neutralidad mantenida durante el bloqueo decretado por Elio al puerto de Buenos Aires y la cordial respuesta a la misma.¹⁵⁴³ A continuación reprodujo la carta del capitán Elliot, comandante de las fuerzas británicas, a los comerciantes ingleses residentes en Buenos Aires que daba cuenta de las amenazas realizadas por Elio, por no apoyar el bloqueo, reiterando la posición de neutralidad.¹⁵⁴⁴

Sus reflexiones sobre el tema aparecieron en el siguiente número.¹⁵⁴⁵ Allí expresó su resignación a una solución pacífica del conflicto entre los territorios de Caracas y del Río de la Plata con el gobierno peninsular, insistiendo con su argumento sobre la responsabilidad de este último, “La animosidad y el rencor aparece ya bien claro en uno y otro partido; bien que en honor de la verdad, donde apareció primero fue en el de los europeos. Buenos Aires, acometida más de cerca, y con más furor, dejó toda otra consideración y se defendió con las mismas armas.”¹⁵⁴⁶

Para otorgar mayor consistencia a su afirmación recordó a sus lectores la moderación de Buenos Aires al formar su junta de gobierno; aspecto que, informó, había quedado reflejado en la prensa gaditana al expresar que, a diferencia de Caracas, “no había en la región del Plata una “revolución verdadera, y que todo había procedido de no saber el estado de las cosas en la península.”¹⁵⁴⁷ Además, no olvidó mencionar que el gobierno de Buenos Aires no había desconocido a la Regencia, que solo esperaba la reunión de su congreso para resolver el tema. Para el sevillano fue la ceguera del gobierno peninsular la

1542 *Ibíd.* Tomo III, núm. 15, 30/6/1811, pp. 224-236. La documentación fue extraída de *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 33, 24/1/1811, pp. 62-71. En ese número, como veremos en el próximo capítulo, el deán Funes, que se encontraba al frente del periódico, insertó la carta de un lector en la cual agradecía al editor reproducir artículos de *El Español*. Sin duda esa lectura agradó al sevillano aunque en sus papeles no aparecen comentarios sobre el tema.

1543 *Ibíd.* pp. 237-238. Los documentos fueron extraídos de *Gaceta de Buenos Aires*, Tomo II, núm. 35, 21/2/1811, p. 569-574.

1544 *Ibíd.* p. 237. El documento se encuentra en *Gaceta de Buenos Aires*, Tomo II, núm. 37, 21/2/1811, p. 623-625. Meses más tarde, Blanco obtuvo por otros medios y reprodujo en su periódico la representación que los comerciantes ingleses residentes en Buenos Aires realizaron ante la Junta porteña y ante los oficiales ingleses a cargo de la flota apostada en el Río de la Plata. *El Español*, Tomo IV, núm. 19, 30/10/1811, pp. 58-64. Para el análisis de las diversas posiciones de los comandantes ingleses frente al conflicto véase Gallo, Klaus, *De la invasión al reconocimiento...*, pp. 139-141.

1545 *Ibíd.* Tomo III, núm. 16, 30/7/1811, pp. 341-344.

1546 *Ibíd.* p. 341.

1547 *Ibíd.* p. 342.

que condujo a la guerra civil, que en el caso de Buenos Aires se evidenciaba en el nombramiento de Elio como virrey, “persona odiada en aquellos países, con poderes y títulos odiosos a aquellos naturales, aún más que su persona.”¹⁵⁴⁸

Consideraciones similares sobre Elio, fundamentalmente vinculadas al auxilio que solicitó a la Corte de Brasil y el consecuente envío de tropas, aparecieron en la carta de Juan Sintierra publicada en el número de diciembre.¹⁵⁴⁹ En ella se aludió al virrey como un hombre de “carácter arrebatado y aborrecido por el país”, para quien la única solución al conflicto con Buenos Aires se encontraba en obedecer su autoridad, y, para ello, había permitido la entrada de tropas portuguesas “sin saber cómo las ha de hacer salir.”¹⁵⁵⁰

En el marco de estas argumentaciones la princesa Carlota Joaquina no podía estar ausente. Meses antes Blanco había publicado un breve texto informando la decisión de la asamblea gaditana de desechar las pretensiones de Carlota de ser nombrada regente del reino.¹⁵⁵¹ Si bien, el sevillano estaba de acuerdo con esa decisión, aunque no desconoció sus legítimos títulos,¹⁵⁵² criticó a las Cortes por su pasividad frente a la presencia de tropas portuguesas en territorio español y, al mismo tiempo, su oposición a la mediación inglesa que, como hemos visto en el capítulo anterior, era para el sevillano la mejor estrategia para poner fin al conflicto,

“El desechar esta pretensión (se refiere a Carlota Joaquina), permitiendo, o apeteciendo la entrada de tropas portuguesas en los territorios españoles es una conducta inexplicable. ¿Cómo es que no recelan de ver tropas extranjeras en las apetecibles provincias españolas en América, cuando tan celosos están del demasiado influjo inglés en la conciliación de aquellos países? ¿Piensan que si los portugueses venciesen a las tropas de Buenos Aires se retiraran con sus manos lavadas y contentos con que se les diesen las gracias?”¹⁵⁵³

1548 *Ibíd.* p. 342.

1549 *El Español*, Tomo IV, núm. 21, 30/12/1811, pp. 220-229.

1550 *Ibíd.* p. 228.

1551 Para el análisis de los debates en el seno de las Cortes y la prensa gaditana referidos a las pretensiones de Carlota Joaquina, véase Ternavasio, Marcela, *Candidata a la corona*, especialmente Cap. 6, pp. 211-240.

1552 La posición de Blanco, contraria al reclamo de Carlota Joaquina, fue compartida con lord Holland. En una de sus cartas, de octubre de 1810, expresó al sevillano: “Temo que se están tomando grandes molestias en Cádiz para nombrar regente a la princesa de Brasil, una medida de lo más absurda. Fernando en Francia es tan bueno como ella en Brasil. Estoy seguro de que la peor Regencia sería mejor que ella en Cádiz”, en *Epistolarios y Documentos*, p. 106.

1553 *El Español*, Tomo III, núm. 18, 30/11/1811, p. 506.

Tiempo después incluyó en *El Español* una de las cartas de Carlota al virrey Elio, fechada el 6 de junio de 1811, donde garantizaba los auxilios solicitados, con expresa referencia al avance de las tropas portuguesas y la garantía de su retiró después de derrotar a las tropas de Buenos Aires.¹⁵⁵⁴ Esta fue acompañada por la reproducción de un extracto del despacho de lord Strangford, ministro británico en Río de Janeiro, al virrey Elio ofreciendo la mediación británica en el conflicto y proponiendo la firma de un armisticio entre Montevideo y Buenos Aires, cuya validez debía perdurar hasta tanto se logró poner fin a las disputas entre España y el gobierno de Buenos Aires.¹⁵⁵⁵ De esta manera Blanco posicionaba, nuevamente, el conflicto en el marco de la necesaria mediación británica.

El armisticio entre Buenos Aires y Montevideo se firmó el 20 de octubre de 1811, documento que apareció en las páginas de *El Español*.¹⁵⁵⁶ Ciertamente el sevillano leyó con placer que en uno de sus artículos el gobierno de Buenos Aires se comprometía a dirigir un manifiesto a las Cortes, explicando las causas que lo habían obligado a suspender el envío de sus diputados hasta la reunión de su propio congreso general, y al envío a la península de personas de su confianza para informar sus intenciones y deseos.¹⁵⁵⁷ Para él la firma del armisticio significaba el principal ejemplo que las Cortes debían tener presente para aceptar la mediación británica,

“No hay español, sea del partido que fuera, con tal que sea honrado, que no haya mirado el ajuste entre Montevideo y Buenos Aires como un acontecimiento feliz: el único dichoso que, por casualidad, ha nacido de la misma guerra. Hombres ciegos ¿Y era menester hacer la guerra para reconciliarse? Hubierais empezado por oír propuestas, y no habrías derramado sangre Española para acabar por concederla”¹⁵⁵⁸

Además, con la finalidad de dar cuenta del rol desempeñado por Inglaterra en la firma del acuerdo, según la mirada de Blanco, en el siguiente número reprodujo una selección de la correspondencia entre

1554 *Ibíd.* Tomo IV, núm. 21, 30/12/1811, pp. 214-216. Blanco obtuvo la documentación de manos de John Allen, quien en una carta de fines de noviembre de 1811, señala que adjuntaba a la misma ejemplares de la *Gaceta de Montevideo*, donde aparecían varias cartas de la princesa de Brasil. *Epistolarios y documentos*, p. 145.

1555 *Ibíd.* pp. 216-218. John Street afirma en su obra que Strangford ofreció la mediación bajo su total responsabilidad, ya que la misma podía ser llevada adelante bajo los mismos términos ofrecidos por el ministro Wellesley a los representantes de las Juntas de Caracas y Buenos Aires, vale decir no poner en riesgo la integridad de la monarquía española. Véase *Gran Bretaña y el Río de la Plata*, pp. 208-210.

1556 *Ibíd.* Tomo IV, núm.23. 30/3/1812, pp. 357-360. Blanco no identifica la fuente, pero los artículo del armisticio se encuentran reproducidos en *Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, Tomo II, 27/10/1811, pp. 688-689.

1557 *Ibíd.* pp. 357-358.

1558 *Ibíd.* p. 346.

el almirante de Courcy y el virrey Elio, donde el primero aludía constantemente a las discusiones llevadas adelante en las Cortes sobre la propuesta británica de mediación.¹⁵⁵⁹

Como es conocido el conflicto no finalizó. Entre mediados de 1812 y la finalización de *El Español* en abril de 1814, Blanco continuó insertando documentos sobre el tema, en la mayoría de los casos extraídos de periódicos rioplatenses pero sin incorporar reflexiones propias.¹⁵⁶⁰ Pero, como abordaremos en el próximo apartado, estas formaron parte de los informes que elaboro sobre la situación del Plata para el *Foreign Office*.

Los informes al *Foreign Office* sobre la situación rioplatense.

En el capítulo anterior apuntamos que, entre 1811 y 1814, Blanco redactó varios informes para el *Foreign Office* sobre la situación de los territorios americanos, indicando que su particularidad se encuentra en su calidad de secretos. Ello permite abordar la posición del editor de *El Español* desde una mirada distinta, ya que sus palabras y posiciones no se encuentran limitadas por su intención de propiciar la reconciliación.

Entre ellos, varios, se ocuparon de la situación rioplatense. El informe fechado en diciembre 1811 es un relato de las revoluciones de Caracas y Buenos Aires,¹⁵⁶¹ donde, utilizando los mismos documentos que había reproducido en *El Español*, sintetizó los acontecimientos iniciados en mayo de 1810, modificando, en su mayor parte, la valoración que había expuesto en el periódico. Así, afirmó que Cisneros “fue obligado a traspasar su poder a manos del Cabildo”¹⁵⁶², aunque, y a pesar de ello, había colaborado con la nueva situación dando a publicidad su posición a través de una circular. En ella, el ex virrey, de acuerdo a la lectura de Blanco, apoyó no sólo la formación de la Junta de gobierno sino que también convocó al resto de las ciudades del Virreinato a enviar a la capital sus representantes. Además, el sevillano expresó que el nuevo gobierno estaba compuesta por “respetables ciudadanos”, pero que, a escasos días de su instalación, procedió a enviar una tropa de 500 hombres para “proteger a sus

1559 *Ibíd.*, Tomo IV, núm. 24, 30/4/1812, pp. 444-451. La documentación fue extraída por Blanco de las *Gaceta de Buenos Aires*, Tomo V, núm. 70, 10/10/1811, pp. 983-987, y núm. 71, 17/10/1811, pp. 994-996.

1560 Sobre el acuerdo entre Portugal y Buenos Aires insertó un breve artículo, *El Español*, Tomo V, núm. 28, 30/8/1812, pp. 323-324, extraído de *Extraordinaria Gaceta Ministerial de Buenos Aires*, Tomo III, 27/5/1812, p. 206. Sobre el nuevo conflicto entre Buenos Aires y Montevideo, Tomo VI, núm. 31, 30/11/1812, pp. 546-547; núm. 33, enero 1813, pp. 57-65, extraído de *Gaceta Ministerial*, Tomo III, 11/9/1812, pp. 281-286.

1561 *Brief account of the Revolution of Caracas and Buenos Aires*, en *Epistolarios y documentos*, pp. 186-191

1562 *Ibíd.* 189.

hermanos del interior, esto es, revolucionar cuanto pudieran de las otras provincias.”¹⁵⁶³ Sobre la conspiración de Córdoba mantuvo la posición expresada en *El Español*, “Liniers fue inmediatamente abandonado por su gente; los insurgentes fueron recibidos con aplauso ilimitado; y sus oponentes fueron obligados a darse a la huida por su seguridad, Desafortunadamente fueron alcanzados, y dados a muerte sin juicio.”¹⁵⁶⁴ La reacción de Montevideo al recibir las noticias sobre la instalación de la Regencia fue catalogada como un “inesperado suceso”, que permitió a los “europeos”¹⁵⁶⁵ iniciar su enfrentamiento con Buenos Aires bajo el argumento de existir en la península un gobierno legítimo que se debía reconocer; reiterando su crítica posición sobre el nombramiento de Elio como nuevo virrey,

“Parece que el gobierno español ha estudiado al completo la manera de amargar y alienar las opiniones de los suramericanos. Elio era universalmente odiado en Buenos Aires. Poner a un hombre así al frente de la provincia y ordenar a la gente de Buenos Aires que le reconozcan como su gobernador, como medida preliminar, fue el más absurdo de todos los planes posibles.”¹⁵⁶⁶

Además, afirmó que la convocatoria a las tropas portuguesas era una medida precipitada e impolítica que, lamentablemente, había sido tolerada por el gobierno español al preferir perder la provincia solo para vengarse de los suramericanos. Dedicó, también, breves párrafos para detallar el accionar del Ejército del Norte, con una explícita mención a Castelli, quien “se había empleado en desvalijar y saquear al pueblo tras la victoria de Suipacha”; situación que había generado la reacción de los pobladores que “se levantaron en masa contra ellos cuando se retiraban, si se puede llamar así a una huida tan desordenada.”¹⁵⁶⁷ En la conclusión del informe reiteró uno de sus principales argumentos expuestos en *El Español*, la responsabilidad del gobierno español en la posible pérdida de los territorios americanos,

“La Junta de Buenos Aires se ha mostrado muy incapaz para las dificultades de su situación; pero las medidas impopulares y casi innaturales de sus adversarios (especialmente la de llamar a los portugueses en su ayuda) puede quizás asegurar el éxito del Gobierno insurgente, al armarle con la desesperación del pueblo.”¹⁵⁶⁸

1563 *Ibid.*

1564 *Ibid.* p. 190.

1565 *Ibid.* p. 189.

1566 *Ibid.* p. 190.

1567 *Ibid.*

1568 *Ibid.* p. 191.

Como hemos mencionado, en varias ocasiones, el acuerdo entre Buenos Aires y Montevideo de octubre de 1811 fue aplaudido en las páginas de *El Español*, pasando a constituir el principal ejemplo de los beneficios de la mediación británica en el conflicto entre España y los territorios americanos. En una carta dirigida a Richard Hamilton, ministro del *Foreign Office*, de marzo de 1812¹⁵⁶⁹, en el marco de las recomendaciones ofrecidas por el sevillano, centralmente iniciar la mediación en Nueva España y en el Río de la Plata, insistió con su argumento, “el acuerdo últimamente alcanzado entre Buenos Aires y Montevideo puede en mi opinión contribuir al éxito de la expedición.”¹⁵⁷⁰ Por eso depositó sus esperanzas en su pronta aceptación por parte de las Cortes ya que no tenía dudas que los comisionados británicos recibirían una amable recepción por parte de los americanos si se confirmaba la paz entre Montevideo y Buenos Aires.

También mantuvo su optimismo sobre el gobierno del Primer Triunvirato, aunque expresó una mirada excesivamente propicia a una posición conciliadora. En otra carta a Hamilton señaló que el nuevo gobierno de Buenos Aires era,

“(…) evidentemente favorable a la unión con la península. Las Gacetas tienden a aumentar el cariño y la veneración por las Cortes de España; y contienen algunos párrafos en los que se recusan teorías abstractas y exageradas de la Libertad (...) Es este Nuevo Ejecutivo el que ha facilitado la convención entre Montevideo y Buenos Aires, un suceso que tanto tiende a la conciliación de la América española con la madre patria”¹⁵⁷¹

En noviembre de 1812, Blanco presentó al *Foreign Office* un resumen de periódicos de Buenos Aires, publicados entre el 5 de junio y el 31 de julio.¹⁵⁷² La particularidad de este expediente es la presencia, como anexo, de los ejemplares de la *Gaceta Ministerial de Buenos Aires* y de *El Grito del Sur* con los cuales construyó su informe.¹⁵⁷³ Esta presencia, al poner en evidencia los ejemplares que estuvieron en sus manos, nos permite analizar qué temas consideró importantes detallar en su informe. Este comienza

1569 Blanco White a Hamilton, 11 de marzo 1812, en *Epistolarios y documentos*, pp. 221-225. La carta trata centralmente sobre la situación de México, solo se refiere a Buenos Aires al indicar los beneficios del tratado con Montevideo y la necesidad de incluir la región en la mediación.

1570 *Ibid.* p, 224.

1571 Blanco White a Hamilton, 10 de abril 1812, en *Epistolarios y documentos*, pp. 227.

1572 *Abstracts of Buenos Aires Gazettes, 5th June – 31st July 1812*, en *Epistolarios y documentos*, pp. 236-237.

1573 En el inicio del informe Blanco aclaró que los mismos no formaban una serie regular. Los ejemplares incorporados como anexo al informe son: *Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires*, 5/6/1812, 12/6/1812, 17/7/1812, 24/7/1812 y 31/7/1812, y *El Grito del Sur*, 28/7/1812.

aludiendo a la derrota de la conspiración de Martín de Álzaga descubierta por el gobierno a principios de julio de 1811, que Blanco denominó “conspiración de los españoles para derrocar al gobierno de Buenos Aires.”¹⁵⁷⁴ Para él, su resultado fue excitar los ánimos de los partidos americanos y español, siendo el primero el que obtuvo mayores beneficios al incrementar su popularidad entre la mayoría del pueblo. Este último aspecto constituía un aspecto negativo porque “las clases bajas y emprendedoras están evidentemente demasiado halagas, demasiado metidas en la acción.”¹⁵⁷⁵

No dejó de identificar como responsables de esa situación al gobernador de Montevideo “qué está actuando con un inaudito grado de violencia”¹⁵⁷⁶, conectado con los conspiradores, y al virrey de Lima debido a su duro accionar contra el gobierno de Buenos Aires. Informó, también, que como consecuencia del fracaso de la conspiración de los europeos en Buenos Aires, Vigodet había emitido un decreto de ocho artículos, donde se establecía la pena de muerte, en menos de 24hs, a las personas que reciban cartas de Buenos Aires, aunque fueran privadas, y no las presenten ante el gobierno en el lapso de dos horas. La medida también involucraba a los que expresen críticas a las medidas tomadas por el gobernador y a los que no informen si escuchan alguna expresión a favor de los rebeldes y se retrasen en darla al gobierno.¹⁵⁷⁷

Vinculado con su mirada sobre los peligros de la politización de la población mencionó, con su habitual ironía, la creación en Buenos Aires de la Sociedad Patriótica¹⁵⁷⁸, a la que denominó “Sociedad delirante (...) muy similar al Club Jacobino en Francia”¹⁵⁷⁹; cuestionando que el gobierno del Primer Triunvirato la haya autorizado. Ante ello explicó que la razón podía encontrarse en la “atracción por ese tipo de mímica que prevaleció en Francia durante los primeros episodios de la revolución”¹⁵⁸⁰ que, para él, eran

1574 *Abstracts of Buenos Aires Gazettes, 5th June – 31st July 1812*, en *Epistolarios y documentos*, p. 236. Información sobre la misma aparece en el ejemplar de la *Gaceta Ministerial* 17/7/1812. Pero es importante mencionar que Blanco ya había publicado en su periódico (Tomo V. núm. 30, 30/10/1812, pp. 467-468) noticias sobre la conspiración. Las mismas, como lo explicita el editor, están tomadas de “papeles ingleses” porque no había recibido noticias directas de Buenos Aires. Como hemos mencionado el informe al *Foreign Office* está fechado el 19 de noviembre, situación que nos permite especular que los ejemplares con los cuales construyó su informe los recibió con posterioridad a la entrada en la imprenta de la edición de octubre de *El Español*.

1575 *Ibíd.* No puede llamar la atención esas referencias del sevillano. Como hemos visto en capítulos anteriores su mirada sobre los sectores populares es negativa, y se vincula con sus propuesta sobre la necesidad de educación.

1576 *Ibíd.*

1577 El decreto de Vigodet está reproducidos en *Gaceta Ministerial* del 31/7/1812, p. 256. Blanco lo reprodujo en *El Español*, Tomo V, núm. 31, 30/11/1812, pp. 546-547, pero sin incorporar comentarios al mismo.

1578 Información que obtuvo de la lectura de *El Grito del Sur*, periódico que, como es conocido, fue el instrumento político de la Sociedad Patriótica.

1579 *Abstracts of Buenos Aires Gazettes, 5th June – 31st July 1812*, en *Epistolarios y documentos*, p. 237.

1580 *Ibíd.*

opuestos a los hábitos, maneras y carácter de los españoles. Como ejemplo de esa imitación francesa detalló que un decreto del gobierno, ordenaba a los maestros de escuela llevar a los alumnos una vez por semana a la plaza pública “donde han erigido un obelisco como memorial a la revolución” ante el cual, los niños debían cantar un “himno a la Libertad.”¹⁵⁸¹ También relató la firma del armisticio entre el gobierno de Buenos Aires y la Corte de Brasil, por el cual las tropas portuguesas habían comenzado a retirarse a sus límites a mediados de julio, información que meses antes ya había publicado en su periódico.¹⁵⁸² Finalmente, dedicó su último párrafo a detallar que el gobierno de Buenos Aires había publicado una carta interceptada del ministro español en los Estados Unidos, dirigida al gobernador de Montevideo con la intención de informar sobre la existencia de “un club de españoles en Filadelfia”, donde participaba Álvarez de Toledo, diputado en Cortes por Santo Domingo, que había huido de Cádiz, junto a dos diputados del gobierno de Buenos Aires y otros dos de Caracas, afirmando que “se les supone a favor de los franceses, y da como hecho indudable que Toledo estaba protegido y en comunicación con el gobierno de Estados Unidos.”¹⁵⁸³

Información sobre la situación de Buenos Aires también apareció en otro de sus informes confidenciales de agosto de 1813, donde analizó la situación de Nueva España y Caracas, insistiendo con la necesidad de la mediación británica en el conflicto.¹⁵⁸⁴ Si bien dedicó solo dos párrafos a Buenos Aires, su importancia radica en el uso de un lenguaje distinto al que había utilizado hasta el momento, los términos “democrático” y, en otros informes, “republicano.”¹⁵⁸⁵ A pesar de las críticas hacia el gobierno del Primer Triunvirato que expuso en el anterior informe, en este retomó su mirada positiva, refiriéndose

1581 *Ibíd.* La información la obtiene del ejemplar de la *Gaceta Ministerial* del 24/7/1812, donde se reproduce un oficio del Gobierno al Cabildo que, entre otros aspectos, establece que la “marcha de la patria” debía cantarse de pie en el inicio de todos los espectáculos públicos y “A más de esto conceptúa de igual importancia el que en las escuelas de primeras letras se cante todos los días al fin de sus distribuciones un himno patriótico, y que en un día señalado en cada semana concurren a la plaza de la Victoria todos los estudiantes de primeras letras presididos de sus maestros y puestos alrededor de la pirámide del 25 de mayo, repitan los himnos de la patria, con todo el decoro y acatamiento que exige esta augusta deidad de los hombres libres”, p. 250. Más allá del sentido que Blanco dio a la lectura de la orden del gobierno, es simpático que haya convertido la Pirámide de Mayo es un Obelisco, y que se refiera a la canción patria como un himno a la libertad.

1582 *El Español*, Tomo V, núm. 28, 30/8/1812, pp. 323-324.

1583 *Abstracts of Buenos Aires Gazettes...* p. 237. Blanco reseña la carta reproducida en *Gaceta Ministerial*, 5/6/1812, p. 12. Retomaremos el tema en el próximo capítulo.

1584 *A Sketch on the State of the Insurrection in South America, according (to) the most recent information drawn in August 1813*, en *Epistolarios y documentos*, pp. 255-261.

1585 No se trata de una particularidad para referirse a la situación americana. En los últimos números de *El Español* también se refirió a los liberales gaditanos y a la Constitución de 1812 con similares términos. Véase como ejemplo el artículo “Sobre la necesidad de reformar al poder legislativo de España”, *El Español*, Tomo VII, núm. 42, octubre 1813, pp. 229-241, donde aludió a los liberales como republicanos y democráticos por haber declarado que la soberanía residía en la Nación, despojando de todo poder al monarca.

al mismo como “el mejor período de la Revolución de la Plata en cuanto a energía y juicio”¹⁵⁸⁶ que lamentablemente había sido derrocado “por lo que podríamos llamar el partido democrático”¹⁵⁸⁷. Este, contando con el apoyo de la guarnición de Buenos Aires, había marchado hasta la sede del gobierno, obligándolo a dimitir. Añadiendo que inmediatamente el nuevo gobierno había convocado un Congreso general que había iniciado sus sesiones el 31 de enero. También comunicó las ventajas militares del ejército de Buenos Aires sobre el virrey de Lima, ejemplificando con el triunfo de Belgrano en Tucumán.¹⁵⁸⁸

En febrero y abril de 1814 presentó al *Foreign Office* dos breves textos sobre las novedades aparecidas en los periódicos de Buenos Aires.¹⁵⁸⁹ Los mismos evidencian el desinterés de Blanco por la cuestión americana, fruto de su resignación por el fracaso de la concreción de la mediación británica debido a la intransigencia de las Cortes en limitar sus demandas, tal como lo hemos expuesto en el capítulo anterior. Por eso, solo consideró importante resaltar algunas de las decisiones tomadas por la Asamblea de 1813, a la que se refirió con cierto desdén¹⁵⁹⁰, vinculadas a los comerciantes extranjeros.¹⁵⁹¹ Pero aparece en ellos el uso del término “republicano” para aludir al ejército al mando de Manuel Belgrano que enfrentaba a la resistencia de Montevideo.¹⁵⁹²

El último de los informes que elaboró referido al área rioplatense, está fechado en junio de 1814, cuando ya había puesto fin a *El Español*, del cual dependía un porcentaje de sus finanzas y, como hemos visto en anteriores capítulos, había solicitado mantener la pensión que recibía del *Foreign Office* por los servicios prestados a los intereses británicos. A diferencia de los anteriores, donde su labor se asimilaba

1586 *A Sketch on the State of the Insurrection in South America, according (to) the most recent information drawn in August 1813*, en *Epistolarios y documentos*, p. 260.

1587 *Ibid.*

1588 La noticia sobre el triunfo de Tucumán y la reunión de la Asamblea de 1813 ya habían aparecido en *El Español*, Tomo VI, núm. 37, mayo 1813, p. 390.

1589 *Abstracts of Intelligence from Buenos Aires and Chili*, 16/2/ 1814 y *Abstracts of Buenos Aires Gazette*, 12/4/ 1814, en *Epistolarios y documentos*, pp. 269-271.

1590 En el informe de abril de 1814 expuso “La Asamblea de Buenos Aires, a falta de asuntos importantes, se ha entretenido aprobando una ley en contra de los escudos de armar”, en *Epistolarios y documentos*, p. 271. Veremos en el próximo capítulo como en 1815, seguramente contando con mayor información, celebró las medidas que la Asamblea de 1813 tomó referidas a la esclavitud.

1591 En ambos informes expuso de manera confusa algunas de las decisiones tomadas por la Asamblea, tales como la revocación de la ley que obligaba a los comerciantes extranjeros a consignar sus bienes a ciudadanos de Buenos Aires y el aumentos en el porcentaje de impuestos que debían abonar las manufacturas extranjeras. Para el análisis de los efectos de esas medidas sobre el comercio británico, véase Street, John, *Gran Bretaña y el Río de la Plata...*, pp. 231-233.

1592 En un informe referido a la situación de Venezuela a principios de 1814, Blanco utilizó los términos “republicano” y “monárquico” para identificar las partes en conflicto. *Abstract of Venezuela Papers transmitted by Sir G. Bechwith to Lord Bathurst*, en *Epistolarios y documentos*, p. 275.

a un traductor de periódicos, en este caso tomo como corpus dos informes del capitán William Bowles, en esos momentos al frente de la estación naval británica del Río de la Plata.¹⁵⁹³ De ellos rescató y mencionó referencias a la presencia de San Martín al frente del ejército del norte, abandonando el uso del término republicano para utilizar el clásico insurgente, la continuación del conflicto entre Buenos Aires y Montevideo, mencionando la rebelión de Artigas y la decisión del gobierno de declararlo traidor y poner precio a su cabeza, y la creación del cargo de director supremo por parte de la “Asamblea soberana.”¹⁵⁹⁴ Pero allí no expuso ni comentarios ni adjetivaciones, lo cual nos permite suponer que, en el marco de su decisión de abandonar su labor política y concentrarse en sus intereses teológicos, se trató de una simple labor para justificar su pensión.

El análisis que hemos expuesto pone en evidencia la riqueza que aporta al análisis histórico del momento revolucionario hispánico poner el foco en la circulación de escritos y su recepción en contextos diversos al de su elaboración. En este caso, nuestro objetivo se centró en dar cuenta de varios aspectos.

En primer lugar el origen de la información que Blanco logró obtener sobre la revolución rioplatense, donde, como hemos visto, se evidencia la centralidad que ocuparon los delegados de los nuevos gobiernos hispanoamericanos. En este caso específico, el importante papel jugado por Matías de Irigoyen como portador de los documentos que dieron vida y justificaron la instalación de la Junta de gobierno en mayo de 1810, y posteriormente el de Manuel Moreno, quien no solo aportó ejemplares de la *Gaceta de Buenos Aires* sino también una copia del escrito de su fallecido hermano, conocido como la *Representación de los hacendados*. Fruto de esa labor del rioplatense en Londres también aparece la correspondencia de Bernardino Rivadavia con el editor de *El Español*, en la cual se evidencia que este último no perdía oportunidad, como también lo había hecho con Juan Germán Rocio, de aconsejar su ansiada conciliación.

Así, como resultado de esa sociabilidad, el sevillano fue obteniendo documentos y periódicos que le sirvieron para intentar comprender el proceso revolucionario y exponer lo que consideraba prudente en

1593 *Some particulars concerning Spanish America extracted from two Dispatches of Capt. Bowles of the Aquilon, dated of Buenos Ayres, 18th and 26th Feb. 1814*, en *Epistolarios y documentos*, pp. 278-280.

1594 *Ibíd.* p. 279.

las páginas de su periódico. Sin duda, aquello que seleccionó respondía a sus propias intenciones de evitar la separación del territorio de la corona española. Y es en este punto donde pusimos, nuevamente, en evidencia la diferencia entre esa intención que caracteriza sus argumentos en las páginas de *El Español* y sus consideraciones, en su mayoría críticas, expuestas en sus informes al *Foreign Office* donde manifestó sus sospechas sobre las intenciones de los revolucionarios.

Vinculado a este último aspecto, dimos cuenta del recorrido de sus argumentos, desde la moderación que identificó en los documentos referidos a la instalación de la Junta de gobierno en Buenos Aires a la pérdida de la misma, fundamentalmente a partir de la caída del gobierno de Primer Triunvirato. Pero ese recorrido no fue lineal. Hemos visto como el fusilamiento de Liniers, si bien presentado con argumentos dispares, fue condenado por Blanco, como también lo fue su impugnación a la autorización dada por el Primer Triunvirato a la creación de la Sociedad Patriótica.

En ese recorrido encontramos la buena acogida en las páginas de *El Español* de los motivos que condujeron a creación de la Junta porteña, los cuales fueron analizados con similares términos a los utilizados para su homónima de Caracas ya que los documentos de ambas reflejaban el reconocimiento de la figura de Fernando VII como legítimo soberano. En la misma línea, Blanco mostró su entusiasmo con la política del Primer Triunvirato, dedicando un amplio número de páginas para reproducir sus reglamentaciones, destacando el reglamento de libertad de imprenta de octubre de 1811.

Tanto éste como la *Representación de los hacendados* de Mariano Moreno nos permitieron demostrar que su recepción se produjo en diálogo con los debates peninsulares que Blanco abordó en las páginas del periódico. Así el escrito de Moreno fue presentado como ejemplo de los reclamos racionales de los americanos que habían sido desatendidos por el gobierno español y, sobre todo, porque el texto ponía en evidencia que la necesidad de reglamentar el libre comercio, auspiciado también por el gobierno británico, constituía una importante medida para evitar la pérdida de los territorios americanos. Por su parte, el reglamento de imprenta rioplatense recibió su elogio en las páginas del periódico porque estaba diseñado en sintonía con las propuestas que él había realizado en el marco de sus críticas del reglamento de imprenta gaditano; presentándolo como el modelo a seguir tanto en la península como en Hispanoamérica.

Entre la información sobre el Río de la Plata que aparece en *El Español*, la documentación y el análisis de Blanco referido al conflicto entre los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo fue el tema que contó con mayor presencia. Ello se debe a ese lugar de nexo que la publicación ocupó entre los intereses del gobierno británico, la política española y la revolución en Hispanoamérica. Así, en las páginas del periódico el área rioplatense aparece como un laboratorio en el cual se evidenciaban los conflictos que constantemente fueron presentados por Blanco, desde la responsabilidad del gobierno español como causante de la guerra civil desatada entre españoles y americanos, sus efectos sobre el comercio británico y, finalmente, la presentación del acuerdo entre Buenos Aires y Montevideo como ejemplo de los buenos resultados que podría acarrear la mediación británica en el conflicto. Añadiendo a ellos las breves advertencias sobre el peligro que significaban las ambiciones de la Corte de Portugal.

Finalmente, y como lo hemos demostrado también en el capítulo anterior, los análisis de Blanco en su informes al *Foreign Office* ponen de manifiesto que el objetivo de sus reflexiones en *El Español* sobre la cuestión americana siempre tuvo como horizonte preservar la integridad de la monarquía. Por eso nunca dejó de utilizar un lenguaje amable y conciliador con sus lectores rioplatenses. Pero en privado su mirada sobre el desarrollo de la revolución en Buenos Aires, si bien no dejó de señalar constantemente la responsabilidad de la Regencia y las Cortes, fue crítica porque asimiló varias decisiones de sus gobiernos con la experiencia francesa. Y, sobre todo, identificó los cambios de gobierno con su advertencia sobre las limitaciones que los americanos debían superar antes de constituirse en estados independientes.

Capítulo 8

La recepción de *El Español* en la Revolución rioplatense

Las primeras reproducciones de *El Español* aparecieron en la *Gaceta de Buenos Aires* cuando el Deán Funes se hizo cargo de su edición.¹⁵⁹⁵ Antes de la aparición de un artículo de Blanco sobre la situación

1595 El Deán Gregorio Funes estuvo a cargo de la edición de la *Gaceta de Buenos Aires* desde el 29 de diciembre de 1810 hasta febrero de 1811. En la edición extraordinaria del periódico, del 25 de febrero de 1811, se insertó la siguiente nota: “Las serias y graves atenciones a que por orden del gobierno nos hallamos nuevamente destinados, no nos permiten una dedicación muy contraída a la formación de esta gazeta. Desde hoy correrá a cargo de otras manos; aunque no malograremos los momento de contribuir por nuestra parte con nuestras débiles luces”, p. 156. La posterior participación de Funes en las páginas de la *Gaceta* fue identificada, entre otros, por Ariel Eiris, quien señala que después de los acontecimientos del 5 y 6 de abril de 1811, siendo el editor Agrelo, de conocidas simpatías con el grupo morenista, fue obligado a dejar en manos de Funes la posición del gobierno ante el mencionado suceso, “La concepción continental de la guerra revolucionaria en el discurso periodístico de Pedro José Agrelo desde la *Gazeta de Buenos Ayres* en 1811”, en *Épocas*, núm. 9, primer semestre 2014, Buenos Aires, USAL, p.33.

americana, en el contexto de la formación de las juntas de gobierno en Caracas y Buenos Aires¹⁵⁹⁶, Funes realizó una presentación de la publicación londinense y de su editor, justificando su presencia en el periódico,

“Entre los papeles de la Europa que corren en el público interesa la atención un periódico escrito en Londres cuyo título es el *Español*. Lo que caracteriza al autor de este papel es un alma franca e ilustrada, que se atreve a manifestarse como ella es, y que por amor a su nación prefiere a la frívola gloria de un aplauso pasajero, el honor sólido de disgustarla, haciéndola escuchar unas verdades, que si mortifican su amor propio, dejan entera su utilidad.”¹⁵⁹⁷

Como hemos expresado en el quinto capítulo, ejemplares de *El Español* llegaban a los territorios americanos por intermedio de las casas comerciales inglesas, especialmente la Gordon & Murphy que tenía una filial en Buenos Aires.¹⁵⁹⁸ Además, en el anterior dimos cuenta de la correspondencia entre Blanco y Rivadavia, donde se alude al envío de ejemplares; como, también, de la relación construida en Londres entre el sevillano y Manuel Moreno, quien se había suscripto, a nombre de su gobierno, al periódico.¹⁵⁹⁹

Si bien, la primera reproducción que Funes llevó adelante corresponde al cuarto número de *El Español*, de julio de 1810, veremos más adelante, que, meses después, otro editor de la *Gaceta*, Pedro José Agrelo, reprodujo un artículo de su segundo número. Aspecto que nos permite afirmar que en la presentación que Funes realizó, fundamentalmente las referencias a las verdades que los españoles podían leer en el periódico de Blanco, seguramente se refirió al artículo “Reflexiones generales sobre la Revolución española”, publicado en su primer número, donde, como hemos visto, había expuesto duras críticas hacia sus paisanos, fundamentalmente hacia la Junta Central. Existe otro elemento que nos permite afirmar que el mencionado artículo circuló en Buenos Aires. Nos referimos a la presencia en la ciudad de ejemplares del periódico de Francisco Miranda, donde, como también hemos ya señalado en

1596 “Reflexiones Políticas” en *El Español*, Tomo I, núm.4, 20-7-1810, pp. 315-320. Reproducido en *Gaceta Extraordinario*, Tomo I, 31-12-1810, pp. 756-761.

1597 *Ibíd.* p. 756.

1598 Pons, André *Blanco White y España*, p. 131. Para el análisis de la sociabilidad de los comerciantes ingleses en Buenos Aires véase Silveira, Alina *Gran Bretaña en la Reina del Plata. Ingleses y escoceses en Buenos Aires 1800-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2017.

1599 AGN *Misiones diplomáticas...*, p.148.

el quinto capítulo, apareció una laudable presentación de Blanco y la reproducción de las citadas reflexiones.¹⁶⁰⁰

También podemos afirmar que ese duro artículo circuló en Lima. Como es conocido, varios números de *El diario secreto de Lima*¹⁶⁰¹ fueron reproducidos en la *Gaceta de Buenos Aires*.¹⁶⁰² En la reproducción del noveno apareció una presentación de Blanco, identificado con términos similares a los utilizados por Funes, como “juicioso y sabio español que honra a su nación”¹⁶⁰³, aludiendo a su esclarecedora labor en Londres como autor de *El Español*, destacando la importancia de las “Reflexiones...”,

“Uno de sus volúmenes no habla de otra cosa que de la injusta opresión con que el gobierno español ha tratado siempre a la América, pero de un modo tan fiel y patético que el americano más entusiasta no podría mejorarlo. El que no lea estas obras nada sabe de la verdad en cuanto a la historia de España, la contraposición de unas provincias con otras, el deseo y ambición de dominar

1600 La presencia de *El Colombiano* de Miranda se confirma por la reproducción de uno de sus artículos en la *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 18, 4/10/1810, pp. 473-478. En su presentación se señaló: “Ha llegado a nuestras manos el número tercero de un papel periódico que se publica en Londres intitulado *El Colombiano*”, p. 473.

1601 Se trata de una publicación manuscrita y secreta, escrita por Fernando López Aldana, cuya finalidad fue intervenir en la confrontación discursiva que inició el virrey Abascal con la publicación de la *Gaceta del Gobierno de Lima* para impugnar a su homónima porteña y a las proclamas de Castelli en el Alto Perú. Sus primeros números circularon a comienzos de 1811 y fueron entregados por López Aldana a Castelli para que sean remitidos a Buenos Aires. Véase Chassin, Joelle “*Lima, sus élites y la opinión durante los últimos tiempos de la colonia*” en Guerra, F.X y Lempérière (coord.) *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, México, FCE, 1998, pp. 241-269; Peralta Ruiz, Víctor “Prensa y redes de comunicación. De la Ilustración al constitucionalismo” en *La Independencia y la cultura política peruana (1808-1821)*, Lima, Instituto de Estudios Políticos, 2010, pp.170-200; Moran, Daniel “De manuscrito conspirador a impreso revolucionario. *El Diario Secreto de Lima* y el discurso político disidente en el contexto de la independencia de América”, en *Historia y Comunicación*, núm. 24, 2019, pp. 201-216.

1602 Entre mayo y agosto de 1811, el editor Pedro José Agrelo reprodujo en las páginas de la *Gaceta* los nueve números de la publicación de López Aldana. La reproducción se inició en la *Gaceta Extraordinaria* del 21 de mayo con una extensa presentación de Agrelo donde expuso la importancia del nuevo periódico en la lucha contra el virrey Abascal, detallando el trabajo conjunto que en el plano discursivo debía desempeñar la prensa de Buenos Aires y la de Lima., Tomo I, pp. 389-397. La reproducción de los números de *El Diario Secreto de Lima* continúa en la *Gaceta Extraordinaria* del 24 de mayo, pp. 422-437, *Suplemento a la Gaceta Extraordinaria*, 26 de junio, pp. 536-539, *Gaceta* del 27 de junio, pp. 537-540 (donde aparece la referencia a Blanco), *Extraordinaria* del 22 de julio, pp. 617-619, *Gaceta* del 25 de julio, pp. 624-27 y 15 de agosto, pp. 673-674.

1603 *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 55, 27/6/1811, pp. 536-537. En la nota al pie donde López Aldana presentó al sevillano se refleja una interesante confusión. Allí señaló que Blanco había comenzado a redactar en España “su obra titulada: el Patriota español, en la que describe, como testigo ocular la historia de España desde el reinado de Carlo III hasta la disolución de la Junta Central, con una imparcialidad y un estilo que lo hacen amable para cuantos lo leen. El Consejo de Regencia (que parece no cede en despotismo al infame Godoy) prohibió la continuación de aquella obra, y mandó recoger los cuadernos que se habían dado a luz”. Sin duda no podemos conocer el origen de ese error, pero si confirmar que el famoso discurso titulado “El Patriota Español” que Mariano Moreno reprodujo, atribuyéndolo erróneamente a Jovellanos, en la *Gaceta de Buenos Aires* entre julio y octubre de 1811 no fue obra de Blanco, como lo demostró Patricio Clucella en *Un patriota español. El ignoto protagonista de la Revolución de mayo*, Buenos Aires, Ediciones de la Torre de Hércules, 2011. López Aldana continúa relatando que “los ingleses generosos protectores de los sabios y de la libertad” habían conducido a Blanco a Londres, otorgándole la misma protección que al francés Pelletier, quien como hemos señalado en el capítulo cinco, editaba en la capital británica el periódico *L' Ambigu*.

privativamente cada una, y de los desórdenes, las disoluciones y las infinitas traiciones que han abundado en España hasta el día de hoy.”¹⁶⁰⁴

Recomendando, el editor, a los americanos que encarguen la obra, “a todo costo, y las compre a precio de oro, encuadernándolas en láminas de plata”; y comentando que en Lima solo existían dos ejemplares, uno en su poder y otro “bien sabido es quien lo tiene”¹⁶⁰⁵, en implícita mención del virrey Abascal.

Desde la primera reproducción de fines de diciembre de 1810, *El Español* tuvo una variada presencia en la prensa de Buenos Aires hasta los primeros meses de 1815. Varios publicistas reprodujeron y utilizaron sus artículos con intencionalidades diversas en los diferentes momentos del proceso revolucionario. Pero también, dada esa presencia, debieron enfrentar su oposición a la declaración de independencia absoluta y su constante prédica en torno a la necesidad de mantener la integridad de la monarquía. Aspecto que se evidencia, también, en la presentación de Funes,

“De un español, en quien no corre una sola gota de sangre americana, sería exigir demasiado un rigor de principios cuando se trata de examinar nuestros derechos en toda su extensión. Esto mismo hace patente que un juez tan poco sospechado de parcialidad por la América no puede ser recusable cuando pronuncia a su favor. Guiados de esta reflexión nos hemos resuelto a dar en esta gaceta algunas piezas suyas, pero sin suscribir por lo demás a lo que no sea conforme con el interés general de la nación.”¹⁶⁰⁶

A partir de esas consideraciones, vinculadas a la presencia de artículo de *El Español* en la prensa porteña y de la imagen positiva que se construyó de su editor, en el presente capítulo analizamos los diferentes usos que los editores locales dieron a los escritos de Blanco. Como así también las necesarias críticas, indirectas y directas, que debieron realizar dada la oposición del sevillano a la declaración de independencia absoluta. A ello sumamos, retomando aspectos abordados en el quinto capítulo, la presencia en diversos escritos rioplatenses de sus argumentos sobre la Inquisición, la reforma del clero regular, la abolición de la esclavitud y la problemática del celibato.

De esta manera, y después de presentar en anteriores capítulos, la reconstrucción y el análisis del contexto de producción de los escritos de Blanco en *El Español*, estamos en condiciones de abocarnos al estudio de su recepción en un contexto diferente, en el cual podemos identificar y examinar su

1604 *Ibid.* p. 537.

1605 *Ibid.*

1606 *Gaceta Extraordinaria*, 31/12/1810, p. 756.

valoración, la selección realizada y los usos otorgados por los editores locales que ponen en evidencia sus intencionalidades y, finalmente, los debates generados en torno a algunas de sus propuestas.

Los usos del editor Funes

La clave de lectura que Funes propuso a sus lectores para abordar los escritos de *El Español* se relaciona con el uso que procuró otorgar a los artículos que seleccionó para reproducir en la *Gaceta*. Estos están orientados a otorgar legitimidad al gobierno revolucionario y, en función de ello, exponer argumentos que impugnen las pretensiones del gobierno español, entre las cuales se destacó posicionar la reunión de las Cortes generales y extraordinarias como un antídoto ante el peligro de separación. A su vez, dicha selección pone en evidencia la posición del grupo de Funes, vale decir de la denominada Junta Grande y su alianza con el saavedrismo, en evitar que la trayectoria de la revolución ponga en cuestionamiento la lealtad a Fernando VII y la integridad de la monarquía.

El primer escrito seleccionado por Funes fueron las primeras reflexiones que el sevillano publicó en su periódico sobre la situación americana.¹⁶⁰⁷ Como hemos analizado en el sexto capítulo, en dicho artículo Blanco aplaudió y celebró la moderación de la revolución de Caracas, considerándola como el primer e imprescindible paso para la conformación de un nuevo tipo de modelo imperial. Allí, afirmó que la legitimidad de las juntas formadas en Caracas y Buenos Aires -y las que a su entender deberían formarse en todos los antiguos territorios coloniales- se sostenía en el marco del proceso revolucionario iniciado en la península en 1808, es decir la formación de las juntas locales y provinciales. La característica que dichos gobiernos no debían olvidar era su función de interinas hasta el regreso del monarca, o hasta que una auténtica representación de los territorios españoles y americanos sienta las bases del nuevo imperio. A esto sumó sus argumentos a favor del libre comercio, posicionándolo como la mejor estrategia para que los americanos puedan auxiliar económicamente a sus paisanos del otro lado del Atlántico.

El editor Funes no incorporó ningún comentario a la reproducción del escrito de Blanco, quizás, porque consideró que la advertencia de su presentación era suficiente para descartar el pedido de envío de auxilios económicos a la península. Pero, no casualmente, a continuación insertó la noticia sobre la

1607 *Ibíd.* pp. 756-760.

llegada de pliegos que anunciaban la instalación de las Cortes en la Isla de León en septiembre, resaltando que una de sus primeras declaraciones fue la absoluta igualdad entre los españoles de ambos mundos que conformaban una misma familia. Ante ello, comentó que la Junta gubernativa ya había dado muestras de adhesión al desgraciado Fernando, reconociendo su soberanía. Aspecto que ponía en evidencia que la igualdad proclamada por las Cortes ya había sido puesta en práctica en América y, por lo tanto, no podía ser desconocido en la península.¹⁶⁰⁸

A escasos días de su primera reproducción, el editor de la *Gaceta* insertó el célebre artículo del sevillano “Integridad de la monarquía española.”¹⁶⁰⁹ Como hemos visto en el sexto capítulo, allí Blanco argumentó a favor de la conservación de la unidad de la monarquía y, para ello, intentó persuadir a peninsulares y americanos que sus diferencias eran el fruto de una incorrecta definición de los conceptos de representación -para el caso peninsular- e independencia -para el caso americano-. Desde los inicios de *El Español*, vimos que cuestionó los criterios de representación utilizados para la formación de las Juntas provinciales y la posterior Junta Central. En varios artículos expuso que el pueblo español había reasumido la soberanía en ausencia del monarca y, en función de ello, solo había delegado el gobierno en las distintas Juntas que, por lo tanto, no eran soberanas sino interinas, diferenciando, de esa manera, la titularidad de la soberanía de su ejercicio. Para el sevillano, similar criterio debía aplicarse para las recién formadas juntas de Caracas y Buenos Aires. Argumentos que, expuestos en la *Gaceta* y originados en la pluma de un español residente en Londres, resultaban por demás adecuados para otorgar legitimidad al nuevo gobierno,

“¿De quién reciben los gobiernos interinos de España la facultad de representar al Rey? Sin duda del pueblo español, que les encarga que hagan las veces de monarca ausente en su defensa (...) Más, ¿tiene el pueblo de España derecho alguno sobre el de América? ¿No sería una verdad eterna, que sí durante la cautividad de Fernando han entrado los pueblos de España en uso de su soberanía respecto de sí mismos, igual uso respecto de aquellas regiones deben tener los pueblos de América? (...) ¿Quién podrá negarles la facultad que han tenido sus compatriotas de Europa, queriéndoles impedir que elijan una representación de Fernando VII, que los gobierne inmediatamente y de por sí, en vez de estar a discreción de un comisionado de España?”¹⁶¹⁰

1608 *Ibíd.* p. 761

1609 *Gaceta de Buenos Aires*, 10/1/1811, pp. 25-31. Como hemos mencionado, se reprodujo el artículo “Integridad de la monarquía española”, *El Español*, Tomo I, núm. 5, 30/8/1810, pp.369-377.

1610 *Ibíd.* p. 28.

Además, en el mencionado artículo, Blanco recomendó a las élites políticas americanas utilizar ese argumento y descartar la impugnación que, tanto en Caracas como en Buenos Aires, habían realizado del Consejo de Regencia por ilegítimo, ya que el mismo había sido aceptado por el pueblo peninsular. Eliminada entonces la posibilidad de considerar a la Regencia como representante de la soberanía del monarca ausente, el uso del término independencia no podía asimilarse a la idea de separación, porque solamente se trataba de una medida de gobierno interior que también los pueblos de España habían tomado y que no podía negarse a los americanos mientras reconocieran al mismo monarca. Debido a ello, en su discurso, posicionó al gobierno peninsular como el único que podía evitar la separación de los territorios americanos, no solo reconociendo como legítimas, por ser representantes del rey ausente, a sus juntas sino, también, garantizando su igualdad en la representación de las futuras Cortes,

“Las provincias ultramarinas deben enviar los que les correspondan según su población, comparada con la de España. Entretanto que esta reunión pudiera verificarse, las Cortes de la península solo deberían tomar una medida respecto de la América: una sola y generosa: renunciar a toda pretensión de superioridad sobre aquellos países y convidarles a que (los que no lo hayan hecho) nombren sus diputados al congreso de ambos mundos”¹⁶¹¹

Si los argumentos que legitimaban la formación de la Junta de Buenos Aires constituían el motivo central por el cual Funes reprodujo las palabras de Blanco, las recomendaciones para participar en las futuras Cortes abrieron un conflicto que, como veremos más adelante, el editor de la *Gaceta* se ocupó de impugnar.

También utilizó Funes el respaldo de las palabras de Blanco en sus artículos referidos al conflicto entre Buenos Aires y Montevideo, el cual, como hemos analizado en el capítulo anterior, ocupó un lugar central en las páginas de *El Español*. A mediados de enero de 1811, el editor de la *Gaceta* publicó su réplica al Manifiesto enviado por el gobierno de Montevideo, fruto de la pluma del gobernador Gaspar de Vigodet, donde se acusó a las juntas de Buenos Aires y de Caracas de ser hijas de los planes franceses. Después de exponer los repetidos argumentos sobre las causas que habían dado origen al nuevo gobierno rioplatense –la debilidad de España, la publicitada corrupción de la Junta Central y la ilegitimidad del Consejo de Regencia- Funes afirmó que la intención real de Vigodet era generar la desconfianza del gobierno británico hacia Buenos Aires. Y ello era así porque todos conocían el esfuerzo de Inglaterra para evitar que los planes napoleónicos tengan asidero en los territorios

1611 *Ibíd.* p. 31.

americanos. A pesar de considerar que se trataba de un plan ridículo, apeló a las palabras de Blanco, identificado nuevamente como “juicioso y sabio español” y, sobre todo, al lugar geográfico desde donde fueron emitidas, la misma Inglaterra.¹⁶¹² Así, insertó en su réplica un extenso párrafo extraído del sexto número de *El Español*,

“Los amigos y enemigos de la reforma de la América española están ansiosos de noticias de aquellos países; hasta ahora solo se ha sabido que el nuevo gobierno de Buenos Aires, viendo los esfuerzos de los individuos de aquella Audiencia por hacer una contrarrevolución, y temiendo que el pueblo se preparase a algún exceso contra los oidores (como ya había sucedido con el fiscal Caspe, a quien habían maltratado a golpes) quitó de una vez el origen de estos disturbios y embarcó para España a toda la Audiencia entera. Esta medida vigorosa prueba que el nuevo gobierno tiene mucho apoyo en la opinión pública. La sabia y moderada respuesta que dio a Montevideo, y que se halla en los documentos que anteceden, prueba sin duda alguna que hay entre sus individuos hombres de mucho peso y madurez. Recomiendo cuanto puedo la atenta lectura de dicho papel a cuantos amén la felicidad de la monarquía española en ambos hemisferios, porque en él hallaran esperanzas fundadas de verla lograda.”¹⁶¹³

Si estas eran noticias publicadas en un periódico de Londres, por un español que recomendaba la moderación y, sobre todo, la preservación de la unidad de la monarquía, mal podía Vigodet intentar sembrar sospechas en el gobierno británico sobre las buenas intenciones del nuevo gobierno de Buenos Aires.

La presencia de los artículos de Blanco en la *Gaceta* generó una reacción positiva entre sus lectores. En el mismo número donde Funes impugnó el manifiesto de Vigodet, insertó una Carta al editor, cuyo autor, que firmó “La razón en ejercicio”, expresó el placer que le había generado leer el extracto de *El Español* que se había insertado en ese número¹⁶¹⁴, deseando “que cada uno de los americanos lo tomara y conservara en la memoria reconociendo en él una breve, pero las más juiciosa, apología de nuestra causa.” Recomendando, al mismo tiempo, la lectura del periódico londinense, especialmente a los

1612 *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 32, 17/1/1811, p. 35-36.

1613 *Ibíd.* p. 36. Extraído de *El Español*, Tomo I, núm. 6, 30/9/1810, p. 488. Recordemos que en el citado número Blanco reprodujo el intercambio epistolar entre la Junta de Buenos Aires y el Cabildo de Montevideo, donde el gobierno porteño aludió reiteradamente a su reconocimiento de Fernando VII como legítimo soberano y a su gobierno como su representante.

1614 *Ibíd.* pp. 37-38. Resulta extraño que la carta se refiera al mismo número donde esta se reproduce. Seguramente el escrito de Funes, refutando el manifiesto de Vigodet, circuló antes de su reproducción en la *Gaceta*, o, al menos, estuvo en manos del anónimo autor de la misiva. En esta, también, solicitó al editor que inserte la referencia del párrafo reproducido de Blanco; aspecto que Funes aceptó ya que antes de la reproducción expresó “Este es el autor del periódico de que dimos noticias en la gaceta del 31 del pasado diciembre. En su núm. 6 dice”, p. 36.

españoles europeos, para que se persuadan “de la justicia de nuestra causa” y de ese modo eviten romper la “mutua unión y amistad que se desea establecer y conservar.”¹⁶¹⁵

En el siguiente número de la *Gaceta*, su editor reprodujo una nueva misiva del mismo autor, pero firmada, no casualmente, por “El europeo convertido.”¹⁶¹⁶ En ella se identificó como un europeo que se irritaba cuando escuchaba hablar del nuevo sistema de gobierno, de la felicidad futura, de proyectos comerciales, de planes militares y de la reforma general de la América meridional, pero

“Desde que he leído atentamente los cuadernos publicados en Londres del periódico titulado *El Español*, del que nos ha insertado usted en su gaceta los extractos más a propósito, le aseguro que me he convertido de veras (como otro Saúl) al gremio de la religión patriótica; confirme lo he ido leyendo, he ido adjurando mis barbaridades y errores groseros en que apoyaba mi egoísta doctrina hasta desterrarlos del todo. Este beneficio debo al autor del citado periódico, y así me honro de confesarlo y publicar que es mi mayor y más fiel amigo”¹⁶¹⁷

Además, se refirió a Blanco como un “verdadero y despreocupado español, sabio, político y amante de nuestra monarquía y felicidad”¹⁶¹⁸, afirmando que sus racionales argumentos abrían los ojos de los españoles americanos. Debido a ello solicitó al editor que continúe insertando en el periódico los artículos de Blanco, porque no todos poseían los medios para comprar *El Español*. Después de reproducir la misiva, Funes tomó la palabra para expresar su emoción y alegría por la mutación producida, considerando que seguramente era extensiva al resto de los españoles americanos, afirmando que “una transformación de juicio tan completa es una victoria digna del sabio autor a quien se atribuye.”¹⁶¹⁹

Pero, como hemos señalado, el editor de la *Gaceta* debía enfrentar los argumentos de Blanco en torno a la oportunidad que se abría con la reunión de las Cortes en la Isla de León para la preservación de la unidad de la monarquía, en caso que los peninsulares acepten la igualdad de representación americana. En el último número de la *Gaceta* bajo su dirección Funes insertó, bajo el elocuente título *Discurso sobre la nulidad de las Cortes que se celebran en España*¹⁶²⁰, sus argumentos contrarios a la legalidad

1615 *Ibid.* p. 38.

1616 *Gaceta de Buenos Aires*, núm.33, 24/1/1811, pp. 59-61. Se trata del mismo autor porque en el cuerpo de la misiva mencionó su anterior pedido de identificar el origen de las palabras de Blanco.

1617 *Ibid.* p. 59-60.

1618 *Ibid.* p. 60.

1619 *Ibid.*

1620 *Gaceta Extraordinaria*, 25/2/1811, pp. 145-154.

del congreso gaditano. El mismo se inicia con una reflexión sobre la importancia de la reunión de la “representación nacional de las Cortes” para encontrar una solución a la crisis iniciada en 1808, pero señalando que el desarrollo de los funestos acontecimientos de los años posteriores, como las divergencias de opiniones en torno a su formación, condujeron a desaprovechar el momento político propicio para su reunión. Así, para Funes, las actuales circunstancias no eran convenientes para la reunión del congreso, fundamentalmente, porque el gobierno español debía concentrar sus esfuerzos en la guerra contra Francia. Para sostener su argumento, transcribió, sin referencia explícita, la nota crítica de un anónimo español hacia la reunión de las Cortes, quien había afirmado,

“Desorden, confusión y completa ruina son los frutos amargos que nos propone este congreso, que pudo sernos útil en buena hora al tiempo que las cosas públicas tenían un aspecto más benigno, pero que en el apuro en que las vemos, cuando menos siniestramente queramos augurar, debemos decir atrevidamente, que ya no viene a tiempo.”¹⁶²¹

El discurso pasa luego a su nivel más sustancial, los aspectos que determinan la ilegalidad y, por lo tanto, la nulidad de las Cortes gaditanas. Sus argumentos –construidos bajo la preponderancia del derecho natural y de gentes-¹⁶²² se organizaron en torno a dos aspectos, “que los pueblos concurrentes sean partes constitutivas del todo nacional” y “que por su deliberación espontánea reciban sus comisarios la investidura de representantes.”¹⁶²³ El primer aspecto lo utilizó para aclarar que los pueblos y provincias bajo el dominio de José I, no tenían derecho a participar de las Cortes, pues habían formado un nuevo estado donde otro monarca poseía los derechos que, antes, detentaba Fernando VII, al ser fruto de un nuevo pacto de sujeción. Si bien, Funes condenó el accionar francés, también señaló que la guerra de Francia en España era legal por ser resultado de las abdicaciones de Bayona y, por lo tanto, se debía aplicar el “derecho de gentes voluntario” que otorgaba el dominio al vencedor. No excluyó en su análisis la situación de una guerra aún vigente y, por eso, señaló que durante las hostilidades quedaban en suspenso los derechos del antiguo dueño y activos los del nuevo poseedor. Debido a ello consideró contradictoria la representación de los pueblos y ciudades bajo dominio francés en las Cortes, porque siendo el objetivo de estas restituir a Fernando VII, su presencia generaba un “monstruo político” que demostraba su ilegalidad al otorgar voz a territorios que ya no formaban parte de la nación, pues se

1621 *Ibíd.* p 146.

1622 Para el análisis de la importancia del derecho de gentes en el vocabulario político de las independencias, véase los clásicos trabajos de Chiaramonte, *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004; “Autonomía e Independencia en el Río de la Plata, 1808-1810” en *Historia Mexicana*, Vol. LVIII, núm. 1, julio-septiembre 2008, pp. 325-368; *Fundamentos intelectuales y políticos de las independencias. Notas para una nueva historia intelectual en Iberoamérica*. Buenos Aires, Teseo, 2010.

1623 *Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 25/2/1811, pp. 146-147.

habían sometido voluntariamente al vencedor para poner a salvo sus vidas y bienes, de acuerdo al derecho de guerra. Por eso concluyó afirmando: “nulo es el sufragio de esos representantes, nulas las resoluciones, nulo el mismo congreso”¹⁶²⁴

El segundo aspecto que marca la nulidad de las Cortes se relaciona con otro aspecto que consideró central para una representación legítima, la “libre y espontánea deliberación del que los constituye”¹⁶²⁵, argumento a partir del cual abordó la situación de los territorios americanos. El primer aspecto que condenó fue el rol atribuido a los Cabildos americanos en la elección de los representantes, porque estos no podían garantizar la plena libertad de elección al estar conformados por agentes del antiguo despotismo. A ello sumó la denuncia sobre la inequidad entre la cantidad de representantes españoles y americanos, afirmando que toda representación debía ser proporcional a la población representada, señalando que, si bien, esta irregularidad se había debatido en el seno de las Cortes, sus resoluciones solo eran “promesas ilusorias”. Por último, abordó la cuestión de los suplentes, que definió como “representantes por voluntad ajena”, inventados en las Cortes de Bayona que sus semejantes aplicaban en Cádiz. Para Funes, ello constituía un absurdo porque “el representante de una persona es el que está subrogado en su lugar para ejercer sus funciones y significar su voluntad”¹⁶²⁶, lo cual solamente era posible a partir de una elección libre, acompañada con las respectivas instrucciones o poderes hacia el representante.

Así, el escrito de Funes –después de la reproducción de artículos de *El Español* y de las misivas laudatorias hacia sus argumentos- puede ser abordado como una respuesta a las propuestas de Blanco sobre la integridad de la monarquía y la responsabilidad del congreso gaditano para su concreción.¹⁶²⁷ Sus argumentos, que como veremos fueron varias veces reiterados en la prensa, anulaban toda posibilidad de aceptar las sugerencias y propuestas de Blanco para participar en las Cortes y marcaban

1624 *Ibíd.*

1625 *Ibíd.*

1626 *Ibíd.* pp.152-153.

1627 Si bien queda por fuera de nuestros objetivos de trabajo, es importante señalar que el discurso de Funes también aborda un aspecto central en el contexto del momento político de la denominada Junta Grande y su enfrentamiento con el grupo morenista, inclinado a la necesidad de convocar un Congreso constituyente en el Río de la Plata. En su análisis sobre los debates entre un poder colegiado y la unidad del poder, Marcela Ternavasio realizó una lectura del discurso de Funes poniendo atención en sus críticas a los congresos, “Las Cortes de Cádiz eran utilizadas como diatriba para instalar la idea de que las asambleas representativas eran perniciosas para el buen orden político frente a una oposición que comenzaba abiertamente a bregar por la reunión de un congreso”, en *Gobernar la Revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007, pp. 53-54

la clave de lectura para sus artículos. Un ejemplo de ello aparece en números siguientes de la *Gaceta*¹⁶²⁸ donde, en el contexto del arribo de Elio como virrey del Río de la Plata, se publicó un extenso artículo que, además, de reiterar los argumentos del discurso de Funes sobre la ilegitimidad de las Cortes y el impacto que las medidas tomadas al otro lado del atlántico tenían sobre el territorio rioplatense, se apeló nuevamente a figura de Blanco,

“Los españoles despreocupados e imparciales confiesan de buena fe los justos motivos con que se resienten cada día más la América. Hay muchos entre ellos, que, con el autor del nuevo periódico establecido en Londres, declaman inflamados contra un modo de obrar tan impolítico, porque conocen que vendrá a producir la determinación de cortar de raíz estas cuestiones y altercados, declarándose la América del Sud una nación distinta, separada e independiente de España.”¹⁶²⁹

Los usos del editor Agrelo.

Bajo la dirección de Pedro José Agrelo¹⁶³⁰, como nuevo editor del periódico porteño, *El Español* continuó siendo un referente ineludible en el momento de informar sobre la situación política y bélica de la peninsular. A mediados de abril de 1811 insertó una circular del gobierno inglés a los gobernadores y comandantes de las colonias británicas en América. En ella se afirmaba que el gobierno de “S.M.B no puede considerarse ligado por ningún contrato a sostener una parte de la monarquía española contra otras por razón de las diferencias de opiniones sobre la forma que en sus respectivos sistemas quieran adoptar para gobernarse”; siendo la única condición, que no debía alterarse, el reconocimiento de Fernando VII como legítimo soberano, y, como consecuencia de ello, la oposición a Napoleón. Además, teniendo presente el enfrentamiento entre americanos y españoles, explicitaba que el gobierno británico se ofrecería gustoso a mediar en ese conflicto. Informa, también, que se llevarían adelante conversaciones con los diputados de Caracas que se encontraban en Londres y continuaría con sus reuniones con el gobierno español. Por eso recordó a los comandantes y gobernadores su obligación de

1628 *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 38, 28/2/1811, pp. 157-162; continúa en núm. 39, 7/3/1811, pp. 181-190. Por la reiteración de argumentos el discurso pertenece a Funes.

1629 *Ibíd.* núm. 39, 7/3/1811, p. 183.

1630 Pedro José Agrelo fue nombrado editor de la *Gaceta* el 18 de mayo de 1811, siendo el primer redactor que no desempeñó cargos en la Junta de Gobierno. Se le asignaron 2000 pesos en concepto de pago por su labor como editor y redactor. Como hemos expresado en el cuarto capítulo de esta tesis, se mantuvo al frente de la publicación hasta principios de octubre de 1811, cuando fue reemplazado por Vicente Pazos Silva. Sobre su labor como jurista, publicista y político véase, Eiris, Ariel, *Un letrado en busca de un Estado. Trayectoria juríco-política de Pedro José Agrelo*, Rosario, Prohistoria, 2021. Agradezco al autor haberme enviado su tesis doctoral, plasmada en el mencionado libro.

mantener relaciones amigables con las provincias españolas en América “aunque reconozcan o no la Regencia de Cádiz” porque la prioridad era proteger los intereses mercantiles británicos.¹⁶³¹

En el discurso que Agrelo redactó para presentar el documento expresó que este manifestaba claramente la posición de Inglaterra en el conflicto, especificando que la actual alianza entre los gobiernos británico y español solo se limitaba a la conservación de los derechos de Fernando VII. Para el editor, la circular demostraba que el no reconocimiento de la Regencia no ponía en duda la fidelidad de los americanos hacia el monarca cautivo, aspecto que garantizaba la neutralidad de Gran Bretaña en el conflicto.

No casualmente el editor reprodujo, a continuación, los documentos sobre el frustrado intento británico de liberar a Fernando VII, publicados por Blanco en el segundo número de *El Español*. Como hemos visto en el quinto capítulo, los comentarios del sevillano no ahorraron elogios para el heroísmo británico, denunciando, al mismo tiempo, a Bonaparte por intentar difamar la figura del rey español al hacer pública una declaración donde, el borbón, hacía responsable a los ingleses por la guerra en España.¹⁶³² Por su parte, el editor de la *Gaceta*, inició la presentación de esos documentos aludiendo a los rumores que circulaban, hacía tiempo, en Buenos Aires sobre la tentativa de Inglaterra, a la que aludió como “nuestra aliada”, para liberar al monarca y del fracaso del plan. Debido a ello, consideró oportuno reproducir la información aportada por *El Español*, añadiendo las “juiciosas reflexiones políticas” de su editor porque, como en otros casos, eran dignas de atención para reflexionar sobre las circunstancias locales,

“Debe ser por lo mismo muy conveniente generalizar su conocimiento en nuestras provincias, y bajo el crédito, y general aceptación con que justamente corre aquel periódico presentar a todos lo cierto, y lo supuesto y falso de un acontecimiento tan remarcable, sobre que debe fundarse cálculos políticos los más interesantes”¹⁶³³

Así, para Agrelo, las palabras de Blanco demostraban que el gobierno británico concentraba sus esfuerzos en defender la soberanía del monarca ausente, no las pretensiones sobre los territorios americanos de la Regencia y las Cortes.

¹⁶³¹ *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 45, 18/4/1811, pp. 298-299.

¹⁶³² *Ibíd.* pp. 300-308. El original en *El Español*, Tomo I, núm. 2, 30/5/1810, pp. 111-124. También, en el quinto capítulo hemos dado cuenta que estos documentos fueron utilizados con distinta finalidad por Miranda en las páginas de *El Colombiano*.

¹⁶³³ *Ibíd.* p. 299.

Los escritos del sevillano reaparecieron en la *Gaceta* meses más tarde, cuando su editor informó a los lectores que había llegado a la ciudad el décimo número del periódico londinense. Del mismo optó por reproducir el artículo sobre América, porque “habiendo hablado a los europeos, y de los europeos”¹⁶³⁴ lo consideró más interesante en el marco de las últimas decisiones tomadas por las Cortes. Estas, que en el inicio de sus sesiones habían proclamado la igualdad de representación de todas las provincias de la Monarquía, no habían aceptado la petición de la diputación americana para su aplicación inmediata, optando por postergarla hasta la sanción del texto constitucional. Antes de la reproducción del artículo, Agrelo volvió a presentar a Blanco con el mote de “sabio español”, cuya autoridad y merecido crédito podía generar algún tipo de influencias sobre sus paisanos. Pero, advirtiendo a los americanos, que las mismas solo servían para “abrir los ojos sobre los incidentes actuales” porque el editor de *El Español*, “nos enseña los engaños de que debemos huir, el orden de conducta que debemos guardar, y el aprecio que debemos hacer de nuestros sabios, si queremos ser libres y no desgraciados. Oigámoslo y vivamos cautos”¹⁶³⁵

Como ya hemos expuesto en el sexto capítulo, en ese artículo Blanco reiteró sus argumentos sobre la responsabilidad de la Junta Central, la Regencia y las Cortes ante la posible pérdida de América, por las diversas decisiones que fueron tomando, que solo lograban entretener a los americanos con palabras. Pero, y a pesar del tono escéptico de sus argumentos, reiteró su propuesta: las Cortes debían reconocer como legítimas las juntas formadas en varios de los territorios americanos y enviar instrucciones para su creación en aquellos donde no existían, afirmando que estas debían reemplazar la autoridad de los antiguos virreyes y gobernadores, que eran el origen de todos los males. Además, las Cortes debían solicitar el envío de diputados a Cádiz, pero utilizando similar criterio de elección que el aplicado en la península, porque solo de esa manera se lograría la necesaria unión y el fin de la funesta guerra civil.

Utilizando la misma clave de lectura que había propuesto Funes cuando comenzó a reproducir artículos de *El Español*, Agrelo tomó la palabra, en una cita al pie, para impugnar las propuestas de Blanco,

“Respetamos mucho, como es debido, los ilustrados talentos del editor del Español, pero no podemos menos que significarle, que se ha engañado mucho en este cálculo. La América mira ya con tal indignación todo lo que tiene la menor relación con los actuales gobiernos españoles; y han llegado ya a serle tan sospechosos por su inutilidad, por su falta de derechos, y por lo poco o nada que debe esperar de ellos, que bastaría acaso que se aprobasen las juntas, como lo propone para que variase otro sistema que no tuviese esta irritante calidad. Ha jurado no reconocer otra dependencia que la de su

1634 *Ibíd.* núm.57, 11/7/1811, p. 587.

1635 *Ibíd.*

amado Fernando; y constituida a su nombre por sí sola, está muy distante de persuadirse, que necesite valorificar (sic) su representación con el beneplácito de una o dos ciudades ultramarinas, que están próximas a ser presa de la codicia del emperador, y que no pueden alegar un solo derecho que autorice la superioridad que arbitrariamente se disputan: somos iguales, y habiendo reasumido el carácter de provincias libres por su misma declaración, sería muy degradante sujetar la suerte de una porción de millones que habitan estos territorios, a los caprichos del corto número de vecinos de Cádiz y la Isla de León. Es muy tarde para semejante proyecto”¹⁶³⁶

A pesar de esa contundente crítica, Agrelo no descartó seguir respaldando sus argumentos contrarios a las pretensiones peninsulares en las palabras de *El Español*. Pero, esta vez, utilizando las duras críticas de Juan Sintierra, quien, como hemos visto, fue el personaje inventado por el sevillano para exponer en su periódico sus cuestionamientos al desarrollo de la guerra peninsular y la labor de las Cortes. Así, a principios de septiembre de 1811, en un número extraordinario de la *Gaceta*, su editor interrogó a sus lectores sobre las novedades de la justicia de la causa revolucionaria. Y para reforzar los argumentos que la legitimaban propuso observarlos desde las palabras de los mismos españoles “sensatos, despreocupados, imparciales”¹⁶³⁷, que, desde Cádiz y Londres, daban cuenta de las injusticias contra América y, sobre todo, del desastroso desempeño del ejército español,

“Es verdad, que nada dicen de nuevo sobre lo que hemos dicho ya en las repetidas veces que hemos hablado de esto mismo; pero conduce el que todos vean confirmada la verdad de nuestros presupuestos por el intachable testimonio de los españoles sensatos, que lamentan sin fruto aquellos males, en el seno mismo de la Europa, y cuya veracidad y conocido patriotismo es muy superior al de los autores de todas esos miserables papeles que circulan con el nombre de gacetas de esos gobiernos (...) pues no somos ya nosotros los que lo decimos, sino los españoles”¹⁶³⁸

Como muestra de ello, reprodujo dos discursos. En primer lugar un artículo del periódico gaditano, que identificó como periódico español, *Duende Político o Tertulia Resucitada*, donde se exponían similares críticas que las expuestas por Blanco sobre la responsabilidad de la Junta Central y la Regencia en el conflicto americano, ejemplificando con el nombramiento de Elio como nuevo virrey rioplatense.¹⁶³⁹ Y

1636 *Ibíd.* p. 590.

1637 *Gaceta extraordinaria de Buenos Aires*, 3/9/1811, p. 649.

1638 *Ibíd.* p. 650.

1639 El periódico fue editado en Cádiz por Miguel Cabral de Noroña, entre marzo y julio de 1811. Para el análisis del mismo véase Durán López, Fernando “Diputados de papel: la información parlamentaria...”, pp. 127-130; Hernández González, Manuel “Entre Europa y América. El periodismo de Cabral de Noroña...” Hemos abordado la presencia de sus artículos en la prensa de Buenos Aires, en “Circulación y recepción de periódicos políticos en el área hispánica durante los primeros años revolucionarios. Los casos de *Duende Político o Tertulia Resucitada* y *El Duende* (Cádiz 1811) en las páginas de *Mártir o Libre* de Bernardo de Monteagudo (Buenos Aires 1812)”, trabajo presentado en el Simposio del Instituto de Literatura

en segundo lugar, la “Carta segunda de Juan Sintierra al Editor del Español”, sin necesidad de aclarar su origen londinense porque ya era conocido entre los lectores. En ella, Blanco expuso fuertes críticas al accionar de la oficialidad del ejército español, salvando a la tropa y al pueblo por ser víctimas del egoísmo y la incapacidad de sus superiores; proponiendo imitar a los portugueses que habían depositado en manos británicas la conducción de la guerra peninsular. Para el sevillano, bajo la máscara de Juan Sintierra, la única alternativa posible era: “Nación española con oficialidad inglesa o Dominación francesa con oficialidad española.”¹⁶⁴⁰

Si bien Agrelo mantuvo la laudatoria presentación de Blanco, como así también la clave de lectura de sus artículos propuesta por Funes, el conocimiento de las decisiones tomadas por las Cortes sobre la cuestión americana lo condujo a impugnar en forma más directa, las recomendaciones de Blanco.

Una separata de *El Español*

Aunque, como hemos visto, Agrelo mantuvo los argumentos de Funes para continuar impugnando a las Cortes gaditanas, también arremetió duramente contra las propuestas de Blanco para mantener la integridad de la monarquía. A pesar de ello, en el contexto de la creación del Triunvirato -23 de septiembre de 1811- el sevillano volvió a ocupar un lugar en Buenos Aires, pero esta vez en un texto independiente que el mencionado gobierno hizo publicar en la Imprenta de Niños Expósitos, en 1811. Si bien el escrito no especifica una fecha precisa, sin duda, fue publicado después de septiembre porque, en su cuerpo, aludió al “nuevo gobierno ejecutivo.”¹⁶⁴¹ En el mismo se reprodujeron íntegramente las reflexiones de Blanco sobre los debates de las Cortes, al tratarse las proposiciones de los diputados americanos referentes a la igualdad de representación, conociendo, ya, el sevillano la negativa de los diputados peninsulares.¹⁶⁴²

Hispanoamericana, FFyL/UBA, noviembre 2019.

¹⁶⁴⁰ *Gaceta extraordinaria*, 3/9/1811, p. 712.

¹⁶⁴¹ *Observaciones de D. José María Blanco sobre los debates de las Cortes de España en orden a las Américas, publicadas en su periódico N^o 14 de 30 de mayo de 1811*. Imprenta de Niños Expósitos, 1811, p. 11. En el texto se señala extrañamente que se omitían reimprimir los debates en Cortes “por lo difuso de ellas”, p. 1. Consideramos que el motivo de su ausencia se debe a la extensión de las intervenciones, vale decir las 51 páginas que ocuparon en el periódico londinense.

¹⁶⁴² *El Español*, Tomo III, núm. 14, 30/5/1811, pp. 140-149. Antes de sus reflexiones Blanco insertó los debates en Cortes sobre América, de los días 9 y 11 de enero 1811, pp. 89-140, que continuaron en el número siguientes, del 30/6/1811, pp. 177-208. Los mismos llegaron a sus manos junto a la falsa carta del diputado Pérez, como hemos explicado en el sexto capítulo.

Antes de la reproducción, un anónimo autor redactó una presentación que da cuenta de su utilidad, presentando, nuevamente, a Blanco y su periódico. Así, recordó el “deseo y gusto con que recibe el público los discursos del editor del ESPAÑOL”¹⁶⁴³, como aspecto que motivaba publicar sus reflexiones, añadiendo que, “La fuerza de los convencimientos, la claridad con que presenta los hechos, el orden y método con que los analiza, y el candor con que trata las materias, interesa a todos los lectores, que desean instruirse en los principios políticos acerca del estado actual de las Américas.”¹⁶⁴⁴ Pasando, luego, a resaltar sus virtudes, catalogando al sevillano como “hombre filosófico e imparcial”, “apóstol de la verdad”, “sabio político”¹⁶⁴⁵ y a su periódico como defensor de la causa americana ante sus compatriotas. Aspectos que determinan, para el anónimo autor, la necesidad de aprovechar sus lecciones a fin que los americanos alcancen la deseada libertad y la virtud necesaria para mantenerla.

En el sexto capítulo de esta tesis, señalamos que en esas reflexiones Blanco atacó no sólo la decisión de las Cortes de postergar hasta la sanción del texto constitucional la reglamentación que garantice la igualdad de representación entre los territorios españoles de ambos hemisferios, sino, también, a la propia diputación americana. Críticas no solo centradas en las propuestas y las decisiones tomadas, sino, fundamentalmente, en el modo de intervenir y argumentar, con extensos discursos cargados de principios abstractos, que ponían en evidencia la ausencia de pragmatismo para solucionar los problemas. Ello nos permite proponer que la intención de la reproducción no se limitaba a informar sobre la política peninsular contraria a los americanos, ya conocida por las anteriores reproducciones de *El Español*, sino en ilustrar al público sobre el funcionamiento de las Cortes en el marco de las demandas para concretar la reunión de un Congreso general rioplatense, que se venía postergando desde el inicio del proceso revolucionario en Buenos Aires. Así, los argumentos de Blanco no solo se seleccionaban para utilizarlos como respaldo para las decisiones de los primeros gobiernos, Junta Grande y Triunvirato, sino también como insumos para poner en marcha con éxito la reunión de un Congreso general, evitando lo que en este lado del Atlántico se consideraban, siguiendo los argumentos del sevillano, como errores de funcionamiento de la asamblea gaditana. Estos errores se identificaban con la incapacidad de centrar las resoluciones en los problemas específicos que se debían enfrentar, dedicando amplio espacio a discutir cuestiones abstractas.

1643 *Observaciones de D. José María Blanco sobre los debates de las Cortes de España...* p. 1

1644 *Ibíd.*

1645 *Ibíd.*

En sus reflexiones el sevillano se burló de la “afición desgraciada”¹⁶⁴⁶, practicada en Cortes, de crear comisiones para todos los temas. Estas solían estar integradas por varios individuos, dejando en manos de un autor la redacción del informe, quien se preocupaba más por la redacción de una especie de libro, donde podía poner en evidencia su erudición y su filosofía metafísica, que por solucionar el problema que había motivado su labor. Ejemplo concreto era para Blanco, el reglamento que se discutía sobre América, en cuya discusión la mayoría de los diputados no contemplaban la real situación política de la región, que se orientaba a la independencia absoluta. Este aspecto demostraba que el eje del problema a resolver no era el debatido en Cortes, es decir la igualdad de representación, sino la forma de evitar la separación de los territorios americanos: poniendo fin a la guerra y al envío de gobernadores o virreyes, generando confianza en los americanos y, sobre todo, que las Cortes acepten que debía ceder para no perderlo todo. A lo cual debía añadirse la necesidad de buscar un mediador confiable en el conflicto, siendo Inglaterra la única nación que podía llevarlo adelante. Otro aspecto vinculado al funcionamiento de las Cortes alude a la relación entre pueblo y gobierno en la ciudad de Cádiz. Para el sevillano en “Cádiz se grita, en Cádiz se imprime más que con libertad con desorden; en Cádiz la multitud ha ganado partido en varios puntos contra el gobierno.” Pero esa no era, para Blanco, la libertad con “buenos efectos”, porque esta debía otorgar seguridad al pueblo contra la tiranía del gobierno y, al mismo tiempo, el gobierno y los individuos debían estar a cubierto de la tiranía de la “multitud.”¹⁶⁴⁷

La utilidad de estos argumentos se refleja en los comentarios que el anónimo autor local insertó después de la reproducción de las observaciones de Blanco. En ellos, luego de rimbombantes frases alentando el patriotismo y la continuidad de la guerra contra los españoles como opresores de “nuestra libertad civil”¹⁶⁴⁸, pasó al análisis de las virtudes y deberes del nuevo gobierno. Así, expuso que este era garantía de futuras glorias, porque los individuos que lo componían habían sido aclamados por sus compatriotas, depositando en ellos la confianza del pueblo. Añadiendo que el gobierno debía llevar adelante las reformas necesarias para salir de la inercia política y bélica, y, mientras esa labor se realizara, debía acostumbrar a los ciudadanos a respetar sus decisiones y obligarlos a cumplir la ley para evitar que, en una situación revolucionaria como la presente, algunos quieran aprovecharse alterando el orden

1646 *Ibíd.* p. 2.

1647 *Ibíd.* p. 8.

1648 *Ibíd.* p. 12. En su intervención el autor local no utilizó el término independencia. El uso de libertad civil refiere a lo que Blanco denominaba en sus escritos como independencia moderada. Para el análisis del concepto independencia véase mi trabajo, “Independencia. Argentina/Río de la Plata” en Fernández Sebastián, Javier (director) *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*. Tomo 4, San Francisco, Alejandro (editor), Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, pp. 33-48.

establecido. Cerrando su intervención con una crítica directa hacia el gobierno de la Junta Grande que, debido a su absurda confianza en lord Strangford, no había reaccionado ante el peligro de la entrada de las tropas portuguesas a territorios rioplatenses. Aludiendo a ese error, apeló, nuevamente, a los argumentos de Blanco al afirmar que el anterior gobierno había actuado con una preocupante incredulidad, “y más triste si se advierte que no fue por ignorancia, pues un español nos estaba gritando desde Londres en diciembre del año pasado de 1810, para que estuviésemos velando a una potencia, recién establecida en estas regiones, porque ya había desplegado sus miras ambiciosas para extender sus dominios.”¹⁶⁴⁹ Esta referencia indica que el anónimo autor era un atento lector de *El Español*, que en su noveno número había afirmado:

“Los españoles de Montevideo admiten o llaman tropas extranjeras al territorio español para acometer a Buenos Aires; tropas de una nación que está próxima a ser rival por sus mismas estrechas conexiones con la española; tropas de una corte recién establecida en aquellos países, y que ya ha empezado a manifestar que no le es indiferente el engrandecimiento.”¹⁶⁵⁰

Así, el peligro de la presencia de tropas portuguesas en el área rioplatense, que, como hemos visto en el anterior capítulo, tanto Blanco como Allen denunciaron como un error del gobierno peninsular al no oponerse a ello, aparecen en Buenos Aires como ejemplo de mal gobierno, al no centrar sus discusiones en cuestiones apremiantes. Vale decir, en lo que el sevillano no se cansó de proclamar en las páginas de su periódico, la necesidad del pragmatismo en el mundo político.

Los usos del editor Pazos Silva

En el cuarto capítulo analizamos las apropiaciones que Vicente Pazos Silva realizó de artículos aparecidos en el *Semanario Patriótico* durante su etapa como editor de la *Gaceta* y al frente de su propio periódico *El Censor*, donde, también, utilizó las palabras del sevillano, pero expuestas en *El Español*. Situación que nos presente una interesante paradoja. Si por un lado Pazos Silva se apropiaba de artículos escritos por José María Blanco en la Sevilla de 1809, al mismo tiempo, reprodujo, con la correspondiente cita y alusiones a su autor, artículos e informes de Joseph Blanco White.

¹⁶⁴⁹ *Ibíd.* p. 12.

¹⁶⁵⁰ En ese número, después de inserta documentación sobre Elio que hemos analizado en el anterior capítulo, Blanco publicó un artículo referido a América donde aparece la mención a la que implícitamente se refiere el anónimo autor local, *El Español*, Tomo II, núm. 9, 30/12/1810, p. 221.

En el mismo número en el cual Pazos Silva se apropió del análisis de Blanco del concepto libertad, aparece una mención al sevillano vinculada con el discurso que ya había sido publicado en la Imprenta de Niños Expósitos. Bajo el título “Variaciones políticas”, el editor local realizó, como ya era su estilo, una particular síntesis de los debates en Cortes, que habían sido reproducidos en las páginas de *El Español*.¹⁶⁵¹ Si en la publicación de la imprenta de Niños Expósitos, como hemos visto, se señaló que se había omitido reproducir el debate por lo difuso del mismo, Pazos retomó el tema seleccionado algunas intervenciones, pero sin mencionar el nombre de los diputados, construyendo un texto coherente y funcional a los intereses del gobierno del Primer Triunvirato, impugnar las decisiones de las Cortes evitando la ruptura definitiva, vale decir, en términos de Blanco, la independencia absoluta.

En su presentación, el editor local, aludió a la importancia de poner a disposición de los lectores las importantes sesiones y actas de las Cortes referidas a la cuestión americana. Alterando la mirada hacia estas, diseñada por los discursos de Funes y repetida por Agrelo, el alto peruano, se refirió a ellas como “respetable asamblea”, cuyos debates debían ser útiles a los americanos para “aclarar sus derechos” y evitar quedar atrapados en los “ridículos sofismas”¹⁶⁵² de algunos ignorantes o mal intencionados; sin duda en referencia a los discursos del grupo morenista y sus reuniones en el célebre Café de Marcos, que, en breve, darían vida a la Sociedad Patriótica.

Para la construcción de su reproducción, como anunciamos, tomó como corpus los debates en Cortes, pero como era su costumbre, sin mencionar el origen. En ella expuso, en primer lugar, los argumentos de la diputación americana favorables a la igualdad de representación, y, en segundo, los expresados por la diputación peninsular que, como es conocido, lograron dejar el tema pendiente hasta la redacción del texto constitucional. En torno a estos últimos Pazos, en cita al pie, tomó la palabra, utilizando las observaciones del sevillano,

“El Sr. Blanco, en las observaciones (que anteriormente se publicaron sobre estas discusiones) dice: que muy malos han de ser los gobiernos de América sino saben hacen sentir a los pueblos la infinita ventaja de tener a su lado allá del mar, la soberanía, sino alcanzan de hacerles percibir la diferencia que hay entre obedecer a las leyes, o a un virrey.”¹⁶⁵³

1651 *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 1, 5/11/1811 pp. 2-3; y continúa en núm.2, 8/11/1811, p. 7. Recordemos que la publicación cambió su formato y periodicidad –dos números semanales, martes y viernes- desde principios de noviembre, iniciando nueva numeración.

1652 *Ibíd.* p. 2

1653 *Ibíd.* núm. 2, 8/11/1811, p. 7.

Solicitando a los americanos que no acepten y no confíen en el gobierno español para garantizar sus legítimos derechos, porque, para poder hacerlo, en las actuales circunstancias, era necesario organizar una sólida fuerza militar y, sobre todo, un sólido gobierno que, como “buen cirujano”, corte sin temor “los miembros corruptos que hay en los ejércitos.”¹⁶⁵⁴ Veremos, más adelante, como sus comentarios críticos sobre la conducción de la guerra en el contexto de la derrota de Huaqui ocuparon un lugar importante en su discurso, dando inicio a su conocida polémica con Bernardo de Monteagudo.

La mirada tolerante de Pazos hacia la labor de la diputación americana en las Cortes tiene su correlato en los documentos de *El Español* que eligió publicar, a mediados de noviembre, en la *Gaceta*, cometiendo un error que fue aprovechado por su homónima de Montevideo, en el marco del enfrentamiento discursivo entre ambos periódicos.¹⁶⁵⁵ Se trata de la falsa misiva de Antonio Joaquín Pérez y de la respuesta de Blanco, que hemos analizado en el sexto capítulo, que fueron reproducidas por Pazos sin introducir comentarios.¹⁶⁵⁶ El editor local dio cuenta de su error diez días después¹⁶⁵⁷, situación que pone en evidencia que al publicar la carta del diputado Pérez, no tenía en sus manos el decimoquinto número de *El Español*, donde y como hemos visto, el sevillano explicó la farsa a la que había sido sometido. Pero, sin duda, ese ejemplar circulaba en Buenos Aires porque, de acuerdo a la versión de Pazos, se enteró del suceso por una carta que le habían remitido. En ella le informaron que la misiva del diputado Pérez era apócrifa y, ante ello, Pazos reconoció que debía “haberlo adivinado, o maliciado al menos para no darla al público con tanta ligereza.”¹⁶⁵⁸ Pero rápidamente se excusó, apelando al prestigio de Blanco en Buenos Aires,

“¿Qué hombre de bien y juicio podría persuadirse que el Sr. Blanco se fingiese aquella carta, la contestase, la publicase en su periódico, para que luego fuese a Cádiz donde existía el mismo Sr. Pérez, y una multitud de hombres prevenidos de antemano contra aquel español? Si el Sr. Blanco

1654 *Ibíd.*

1655 Para el análisis del debate discursivo en la gacetas de Buenos Aires y Montevideo, véase, Lafit, Facundo “Usos de escrito y conceptos políticos en ambas márgenes del Plata y del Atlántico. La Gazeta de Montevideo, entre Cádiz y Buenos Aires” en Pasino, Alejandra y Herrero, Fabián (coord.) *Prensa y política en Iberoamérica (siglo XIX)*, Buenos Aires, Editorial de la FFyL/UBA, 2019, pp. 23-56.

1656 *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 5, 19/11/1811, pp. 17-18, bajo los títulos “Carta del Presidente de la diputación de América en las Cortes de España al editor del español que se lee en el Número 13” y “Respuesta, Londres 19 de abril de 1811.”

1657 *Ibíd.* núm. 8, 29/11/1811, pp. 31. La situación es un tanto extraña. Como hemos mencionado, la carta de Blanco a Pérez en la cual dio cuenta de haberse enterado por la lectura de las sesiones de las Cortes que la misiva que había recibido era apócrifa, fue publicada en *El Español* núm. 15. Pero en el mismo artículo en el cual Pazos da cuenta del error que cometió, refiriéndose a la incorrecta conducta de las Cortes, menciona el núm. 16 del periódico. Sin duda nunca tuvo en sus manos el anterior porque el error cometido es grosero.

1658 *Ibíd.*

fuese tan imprudente como algunos embusteros de profesión que no se avergüenzan de verse desmentidos, y parece que han perdido hasta la sombra del rubor, quizá podría fraguar una tan necia patraña. Más el Sr. Blanco es bien conocido de todo el mundo, y sus mismos enemigos que se han alegrado quizá de este lance para mortificarlo, no han tenido atrevimiento para acusarlo de superchería.”¹⁶⁵⁹

También aprovechó el incidente para señalar que era importante no imitar esas conductas de las Cortes, que gastaban su tiempo en asuntos de escasa importancia. Poniendo en evidencia que ya tenía en sus manos el número decimosexto de *El Español*, porque lo cita a pie de página, donde Blanco expuso similar crítica.

Como hemos mencionado, el error de Pazos fue aprovechado por la *Gaceta de Montevideo* para atacarlo, sobre todo por el uso dado a los escritos de Blanco,

“Interesado el Editor de Buenos Aires en publicar todos los papeles injuriosos a la madre patria (de quien ha recibido la ilustración que tiene, y con cuya sangre está animado) para ofrecer un testimonio de la desunión, que los malos apetece haya entre los miembros del Augusto Congreso nacional; y para persuadir que los dignos representantes de la Provincias fieles de la América abrigaban en su corazón la injusticia con que los disidentes han gritado contra la irrogación de sus derechos, insertó en la gazeta del 19 de corriente la carta que publicó en Londres el renegado Español J.M. Blanco White en el núm. 13 de su periódico promoviendo así la división y la rebeldía.”¹⁶⁶⁰

Así, Blanco apareció en la publicación oriental como “renegado”, “enemigo de la patria”, “pregonero de desórdenes” y “vendido al oro” de los que buscaban su apoyo en Londres.¹⁶⁶¹ Para que no queden dudas sobre las discusiones generadas en las Cortes en torno al *affaire* Pérez, se insertaron en el periódico oriental las intervenciones contrarias el sevillano¹⁶⁶², que hemos expuesto en un capítulo anterior. Añadiendo que, si bien Blanco “ha sido bastante conocido por su talento y su erudición” durante su labor frente al *Semanario Patriótico*, “ahora lo es más por su enconada maledicencia y rastrera venganza.”¹⁶⁶³ Para respaldar esa afirmación el editor de la *Gaceta de Montevideo*, reprodujo las palabras del *Semanario*,

1659 *Ibid.*

1660 *Gaceta de Montevideo*, núm. 6, 3/12/1811, p. 49.

1661 *Ibid.* pp. 49-50.

1662 *Ibid.* pp.51-57, y continúan en el núm. 8, 10/12/1811, pp. 80-82.

1663 *Ibid.* pp. 82-83.

“El editor del Español lo fue también del *Semanario Patriótico* en su segunda época; lo apreciamos entonces y sus sentimientos eran conformes con los nuestros. Justamente indignado con los tropiezos que encontró la publicación de este papel en Sevilla, comenzó a mirar siniestramente nuestro mal gobierno, y acabó por declararse enemigo de los buenos españoles, y pro constituirse propagador de cuanto podía concurrir a nuestra ruina. Ciego de cólera no ha podido ver que las Cortes no son ni la Junta Central, ni el Consejo de Regencia. No distingue las quejas de los que aspiran a la perfección y hablan de los defectos que notan con el deseo de verlos corregidos, de la malignidad con que hablan del gobierno y del poder legislativo, lo que desean como él su ruina. Los buenos españoles defienden la causa de los americanos procurando su reconciliación; Blanco exagera las vejaciones para hacerlos enemigos irreconciliables nuestros (...) y nosotros aprovechamos esta ocasión de decir que el *editor del español* no se parece al editor que fue del *Semanario Patriótico*.”¹⁶⁶⁴

En los debates de Cortes reproducidos en Montevideo aparece, también, una mención a los “delirios” de Juan Sintierra publicados en *El Español*¹⁶⁶⁵, que, como hemos visto, había sido ya utilizado por Agrelo al reproducir la segunda de sus cartas. También Pazos encontró en ellas argumentos que orientó nuevamente como ejemplo de las acciones que el gobierno de Buenos Aires debía evitar, para no cometer similares errores a los existentes de Cádiz. En un número extraordinario de la *Gaceta*, que se inició con un breve extracto de un bando de Juan Martín de Pueyrredón referido a la situación del Alto Perú, insertó una porción de la tercera carta de Juan Sintierra¹⁶⁶⁶ que Blanco había publicado, meses antes, en su periódico.

En ella el sevillano reflexionó sobre lo que consideraba defectos de las Cortes: en su forma, su composición y en su conducta. Los primeros remitían a la presencia de centinelas en la sala de sesiones, la costumbre de los diputados de tomar repetidas veces la palabra para tratar un mismo asunto y la existencia excesiva de sesiones secretas. Sobre los defectos en su composición, aludió a la escasa representación legítima de diputados americanos, a la falta de representantes de la nobleza y el clero, a la prohibición impuesta a los diputados para ejercer empleos de importancia en el Estado y el haber dejado las contribuciones en manos de la Junta de Cádiz. Finalmente dedicó las últimas páginas para resaltar los defectos de la conducta de las Cortes con respecto a América y algunas consideraciones críticas sobre las discusiones referidas a la abolición de la Inquisición, que se estaban llevando adelante en la asamblea gaditana¹⁶⁶⁷, siendo estos últimos apartados los que Pazos reprodujo en la *Gaceta*.

1664 *Ibíd.* núm. 8, 10/12/1811, pp.83-84; reproduce las palabras aparecidas en *Semanario Patriótico*, núm. 62, 13/6/1811, pp. 274-278. La reproducción nos conduce a interrogarnos sobre la posibilidad que Pazos Silva haya descubierto a través de la lectura del periódico oriental que Blanco era el autor de los artículos que ya se había apropiado del *Semanario Patriótico*.

1665 *Ibíd.* núm. 6, 3/12/1811, p. 56-57.

1666 *Gaceta extraordinaria de Buenos Aires*, 21/11/1811, pp. 23-24; continúa en núm. 8, 29/11/1811, p. 32.

1667 Retomaremos el tema referido a la Inquisición en un próximo apartado del presente capítulo.

En ellos, Juan Sintierra, que se presentó como poco amigo de las reflexiones filosóficas, prefiriendo exponer recomendaciones prácticas, afirmó que la política de la Regencia y las Cortes hacia América era “delirante.”¹⁶⁶⁸ Y ello se debía a que sus acciones se encontraban en las antípodas de una sana política de gobierno, la cual debía sostenerse en el conocimiento del estado de su nación, acomodando su conducta a las diversas circunstancias, para sacar el mayor provecho posible. Pero, como lo había ya denunciado *El Español*, la Regencia y las Cortes no llevaron adelante esa conducta, no reconocieron el derecho de sus habitantes para formar juntas de gobierno como en la península y tuvo como consecuencia la reducción de los caudales que se necesitaban para mantener la guerra contra los franceses. Situación que asimiló a los defectos del ejército español por su falta de organización y disciplina. Ante esto planteó, entre otros, los siguientes interrogantes: “¿Qué han hecho las Cortes, qué han adelantado en este importantísimo, y puede decirse, único punto que clama por su atención? ¿Qué general ha sufrido un examen público de su conducta después de las vergonzosas entregas y sorpresas que se han visto?”¹⁶⁶⁹ No casualmente Pazos intervino en ese párrafo, con una cita al pie, para aplicar esos consejos a la situación local, especificando, además, la función que debía cumplir la reproducción,

“Estas reflexiones nos deben mover a reformar la conducta que se ha observado en nuestra revolución: de nada serviría insertar estos discursos, si únicamente causasen una lectura estéril; es necesario los apliquemos a los casos prácticos que tenemos. La conducta de los agentes de la expedición desgraciada del Perú nos ha deshonrado a la faz del mundo, y nos ha puesto al borde del precipicio, preciso es que con inflexibilidad se castigue, después de un juicio imparcial, a esos profanadores sacrílegos de nuestra santa causa. No quiera Dios, que por una condescendencia vergonzosa se omita la satisfacción al público, porque entonces vendría a ser el remedio peor que la enfermedad.”¹⁶⁷⁰

Esta intervención, como es ampliamente conocido, desató su polémica con Monteagudo, quién refutó las palabras de Pazos a través de la carta enviada y publicada en la *Gaceta* con su propia firma.¹⁶⁷¹ Al mismo tiempo dialogó con otro de los comentarios del alto peruano referidos al *affaire* Pérez, al afirmar que este, y su tratamiento en las Cortes, eran resultado de la intolerancia civil, y, por eso, los americanos también debían tomarlo como ejemplo para no repetir similares errores. Referido a ese comentario, en su respuesta, Pazos, que había aplaudido en las páginas de la *Gaceta* el reglamento de libertad de imprenta del 26 de octubre, advirtió que lo sucedido en Cádiz debía ser una advertencia sobre las

¹⁶⁶⁸ *Gaceta extraordinaria de Buenos Aires*, 21/11/1811, p. 23.

¹⁶⁶⁹ *Ibid.* p. 24.

¹⁶⁷⁰ *Ibid.*

¹⁶⁷¹ *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 8, 29/11/1811, pp. 30-31. Se trata del conocido artículo “El Vasallo de la ley al Editor”

dificultades de su puesta en práctica porque “nos sucede como a los que han estado largo tiempo en prisiones, que en los primeros momentos que las dejan, sienten más dificultad de andar”¹⁶⁷² y, por eso, en referencia explícita a Monteagudo, expresó,

“Se enredan con controversias metafísicas, queriendo formar repúblicas platónicas; es preciso mudar de sistema, abolir los antiguos formularios de que están llenos nuestros doctores, y plantar un plan liberal, sino estaremos en el círculo vicioso, imitando el gobierno de la península que no ha podido organizar un sistema militar; los que gobiernan mírense en este espejo, para que no salga en América otros Juan Sintierra que los burle”¹⁶⁷³

En el marco de la mencionada polémica, la situación de Venezuela y las reflexiones de Blanco sobre su declaración de independencia absoluta, ocuparon un destacado lugar. Pazos se ocupó del tema en uno de los últimos números de la *Gaceta* que editó, al reproducir un artículo aparecido en el decimosexto número de *El Español*, la respuesta de la Junta Suprema de Venezuela a los diputados suplentes de la región en la Cortes de Cádiz.¹⁶⁷⁴ Recordemos que, en ese número, Blanco dedicó un alto porcentaje de páginas a tratar el tema de Venezuela, insertando la carta que había recibido de Juan Germán Roscio, su respuesta y varios documentos que los diputados de Caracas en Londres habían puesto en sus manos. Entre ellos la nota enviada por los diputados suplentes de Venezuela y la respuesta de la Junta Suprema a los mismos, siendo este último documento el que Pazos eligió para reproducir en las páginas de la *Gaceta*, sin añadir comentarios.

La elección del texto reproducido por el editor, seguramente, se debe a que en el mismo se expusieron argumentos contrarios a las pretensiones de la Regencia y las Cortes de erigirse como soberanas en los territorios americanos. Sumando a ello un punto central para Pazos y la política del Triunvirato, el reconocimiento de la figura de Fernando VII como legítimo soberano. Ello, como es conocido, constituyó el eje central de su disputa con Monteagudo en torno al tipo de independencia que el mencionado gobierno debía auspiciar: la “moderada”, propuesta por Blanco, sostenida en la figura de Fernando VII, o la “absoluta” propiciada por Monteagudo, siguiendo el ejemplo del accionar de Caracas.

1672 *Ibíd.* p.32.

1673 *Ibíd.*

1674 *Ibíd.* núm. 9, 3/12/1811, pp. 38; y continúa en el núm.10, 6/12/1811, pp. 39/40. El documento había sido publicado en *El Español*, Tomo III, núm. 16, 30/7/1811, pp. 312-316.

Este enfrentamiento discursivo condujo a Pazos a abandonar la edición de la *Gaceta* y dar vida a su nuevo periódico *El Censor*.¹⁶⁷⁵ En la nueva publicación continuó utilizando *El Español* para dar noticias sobre la propuesta de mediación británica en el conflicto entre España y los territorios americanos y, sobre todo, para proseguir su enfrentamiento con Monteagudo, aprovechando la dura condena de Blanco a la declaración de independencia absoluta de Venezuela.

En la edición de fines de enero de 1812, insertó el decreto de las Cortes del 29 de junio de 1811, donde, como hemos analizado en el sexto capítulo, estas aceptaban y, al mismo tiempo, condicionaban la mediación británica.¹⁶⁷⁶ Finalizada la reproducción, Pazos se lamentó por no tener espacio para insertar “las juiciosas notas del Editor del Español sobre el antecedente decreto”, las cuales habían sido publicadas en su número de agosto de 1811.¹⁶⁷⁷ Por eso, remitió al público “que desee una instrucción utilísima y una discusión sólida sobre la política que debiera adoptarse por la España e Inglaterra respecto a las provincias de América” a la lectura del periódico de Blanco.¹⁶⁷⁸ Pero, a continuación de esa recomendación, y sin mediar ni comillas ni indicación de fuente, expuso, como argumento propio, los últimos dos párrafos de las reflexiones de Blanco. No se trata de una copia textual, nuestro editor, como era ya su costumbre en su labor periodística, modificó algunas partes. A diferencia de lo que había realizado en la *Gaceta* con los artículos del *Semanario Patriótico*, modificar el texto para adaptarlo a la situación local, en este caso cambió términos con la aparente finalidad de construir un texto propio.

Es interesante dar cuenta de algunos ejemplos. En el inicio de sus reflexiones sobre el decreto, Blanco expuso:

“El gobierno español es aliado de Inglaterra, en una causa común a entrambos, en que la España tiene la mayor parte del beneficio, e Inglaterra la mayor parte de las expensas”¹⁶⁷⁹

Que Pazos reescribió,

1675 El nuevo periódico editado por Pazos Silva se publicó entre el 7 de enero y el 24 de marzo de 1812; consta de doce números y cinco suplementos. Utilizamos la reproducción de *Biblioteca de Mayo*, Tomo VII, Buenos Aires, Senado de la Nación, 1960.

1676 *El Censor*, núm.4, 28/1/1812, p. 15. El editor aclaró que el documento había sido extraído del *Morning Chronicle* de septiembre de 1811 Como hemos señalado en el sexto capítulo, Blanco también inserto en su periódico el mencionado decreto, pero mencionando la edición del *Morning Chronicle* del 20 de agosto de 1811. Se trata del mismo documento, aunque existen variaciones en los términos utilizados. Sin duda Pazos no lo tomo de *El Español*, siendo altamente probable que haya sido enviado por Manuel Moreno desde Londres.

1677 *Ibíd.*

1678 Se refiere al núm. 17 de *El Español*, Tomo III, 30/8/1811, pp.521-525

1679 *Ibíd.* p.525.

“El gobierno español se halla aliado con la Inglaterra en una causa común a las dos potencias, de que la España saca las mayores ventajas, y la Inglaterra sufre la mayor parte de los gastos.”¹⁶⁸⁰

Procedimiento que mantuvo a lo largo del texto, con mayor intervención en el párrafo final. Allí Blanco manifestó:

“Esto sería estar de buena fe para la reconciliación, esto sería admitir mediación; lo que han hecho las Cortes es querer comprometer a Inglaterra a sostener su tenacidad, y falsa política”¹⁶⁸¹

Frase que Pazos reformuló,

“Semejante procedimiento ¿sería a la verdad mostrar un verdadero anhelo para la reconciliación? ¿Sería admitir realmente una mediación? Lo que han hecho las cortes no es otra cosa que intentar que la Inglaterra se empeñe en sostener su mezquina y errada política.”¹⁶⁸²

A los diez días, en el inicio de la edición del 11 de febrero, el editor de *El Censor* retomó el asunto de la mediación británica. A modo de presentación indicó a sus lectores que había tratado con anterioridad el tema, pero que lo retomaba porque había llegado a sus manos “las reflexiones que sobre ello hace el editor del ESPAÑOL en el núm. XVII”, que consideraba importante insertar para “que el público no carezca de la ilustración de este buen Español.”¹⁶⁸³ Además, aunque de manera confusa, mencionó, también, que anteriormente había indicado que no tuvo espacio, en la edición del 28 de enero, para hacerlo. Redacción muy confusa que marca, sin duda, una contradicción, porque el 11 de febrero anunció que tenía en su poder el número decimoséptimo de *El Español*, que le permitió reproducir de manera completa las reflexiones de Blanco, pero semanas antes había utilizado ese mismo número para apropiarse de parte de esas reflexiones. Más aún, el texto de Blanco se reprodujo completo, sin alteraciones, reapareciendo en las páginas de *El Censor* los mismos párrafos que antes había alterado para exponerlos como propios. Esto demuestra la importancia de analizar la circulación y recepción de escritos en diálogo con los usos que los editores realizaban con ellos. En este caso se evidencia,

1680 *El Censor*, núm.4, 28/1/1812, p. 15.

1681 *El Español*, Tomo III, núm. 17, 30/8/1811, p. 526.

1682 *El Censor*, núm.4, 28/1/1812, p. 15.

1683 *Ibíd.* núm. 6, 11/2/1812, pp. 21-22.

nuevamente, como Pazos Silva los empleó para exponer sus argumentos, sirviéndose de los de Blanco como cita de autoridad.

La situación de Venezuela reapareció en las páginas del periódico de Pazos a partir de la reproducción, inconclusa, de su declaración de derechos¹⁶⁸⁴ y, una semana después, con la publicación del condenatorio artículo de Blanco que, como hemos visto en el sexto capítulo, dio inicio a su polémica con Fray Servando Teresa de Mier. Pazos introdujo el artículo de *El Español* con una implícita mención a su polémica con Monteagudo y la Sociedad Patriótica,

“Después de la legislación y declaración de independencia de Caracas, me ha parecido importante insertar el siguiente discurso del Español en el N^o 19 sobre la independencia de Venezuela: la fuerza de sus convencimientos enseña la política que deben guardar todos los pueblos de América que quieren ser libres: felices los hombres, si se aprovecharan de tan importantes lecciones, para no ser alucinados por algunos Visionarios que por desgracia abundan en todos los países”¹⁶⁸⁵

Recordemos que en ese artículo Blanco se lamentó por la declaración de independencia de Venezuela, condenándola por ser una acción precipitada que en nada colaboraba con la causa común del Imperio Español. Si bien reiteró su reconocimiento de los derechos americanos para constituir sus juntas de gobiernos y la responsabilidad de la Regencia y las Cortes por no aceptarlos, la declaración de independencia absoluta era un acto que legitimaba el enfrentamiento; sumando a ello un argumento central en sus reflexiones: declarar la independencia absoluta no significaba tener la capacidad de asegurarla.

Pazos no reprodujo la primera parte del artículo, optó por iniciarlo con el párrafo con el cual el sevillano se propuso explicar las razones de su oposición, sobre todo, para evitar que otros territorios americanos sigan el ejemplo de Caracas. En este, el editor de *El Español*, expresó que no dudaba que la independencia considerada en general era un bien, pero que nadie podía dudar que existían diversas clases de independencia y que no todas eran adecuadas para los diversos contextos. Ello se debía a que

1684 *El Censor*, núm. 7, 18/2/1812, pp. 27-28. Pazos reprodujo el Preámbulo, la primera parte “Soberanía del Pueblo” y sus siete artículos, y la segunda parte “Derechos del hombre en sociedad” y sus veintisiete artículos. Como hemos indicado, si bien insertó el clásico “se concluirá” ello no ocurrió. La continuación debería haber incluido los aparatos “Deberes del hombre en sociedad”, que consta de cinco artículos, y “Deberes del cuerpo social” de cuatro artículos. No indicó el origen del documento.

1685 *Suplemento al Censor*, 25/2/1812. La reproducción continúa en el núm.9, 3/3/1812, pp. 34-35. El artículo original en *El Español*, Tomo IV, núm. 19, 30/10/1811, pp. 42-50.

la independencia no dependía de derechos abstractos y primitivos, sino del conjunto de circunstancias en las que podía ser declarada. Por eso, insistió, al igual que en el inicio de sus reflexiones, que Caracas había actuado por capricho y que el resultado de su accionar reforzaba a los enemigos de América por dos motivos. En primer lugar, porque legitimaba la declaración de guerra de la Regencia al desconocer a Fernando VII como legítimo monarca y, en segundo, porque ganarían nuevos enemigos, entre ellos los individuos y sectores que amaban sinceramente al rey. Para Blanco la figura del monarca, que los caraqueños habían desechado, bastaba para reconciliar a esos individuos con la revolución. Otro de los aspectos que sumó a su argumento fue la posibilidad de desunión entre los pueblos americanos porque, desde su punto de vista, el accionar de Caracas se debía a la voluntad de una facción que hablaba en lugar del pueblo: “un puñado de ambiciosos se apodera del mando, se arrojan ciegos a los actos más desesperados, y porque ellos están determinados a perecer, o porque sacando fuerzas de la desesperación afectan estarlo, obligan a todos los habitantes a que perezcan con ellos, y muchas veces los hacen perecer en sus manos.”¹⁶⁸⁶

Como hemos señalado, a modo de presentación de las reflexiones de Blanco sobre la independencia absoluta de Caracas, Pazos había explicitado que su objetivo era difundirlas para evitar que “algunos visionarios que por desgracia abundan en todos los países” puedan alucinar al público. En ese sentido, al finalizar la reproducción, tomó la palabra para indicar que daría paso a una nueva reproducción del Resumen aparecido en *El Español* 19, donde Blanco aludió al accionar del “Filosofismo armado” en Caracas, afirmando que los redactores de la declaración de los derechos del pueblo de Venezuela habían imitado servilmente la declaración francesa, pero aplicada a circunstancias muy diferentes. Por eso, nuevamente, convocó al resto de los pueblos americanos a continuar con la necesaria moderación, única garantía de evitar caer en la anarquía y una nueva esclavitud.¹⁶⁸⁷

Acto seguido, en sintonía con los argumentos de Blanco, el editor de *El Censor* insertó sus propias reflexiones sobre el tema. Así, insistiendo nuevamente con el valor de las palabras del sevillano, afirmó que debían tomarse muy en cuenta y, junto a ellas, la experiencia política local para evitar los “efectos que causa un sistema filosófico practicado únicamente en la cabeza calcinada de los jóvenes fogosos (...) facciosos que desean ser ellos solos únicamente libres para oprimir y desgraciar su país; estos son

1686 *El Censor*, núm.9, 3/3/1812, p. 35.

1687 *Ibíd.* pp. 35-36. El original en *El Español*, Tomo VI, núm. 19, pp. 79-80.

lobos cubiertos bajo la piel de ovejas.”¹⁶⁸⁸ Para evitar la tiranía y la nueva esclavitud que mencionó el editor de *El Español* era imperioso no imitar el ejemplo de Caracas.

En el siguiente número, del 10 de marzo, Pazos anunció a sus lectores que había llegado a sus manos el vigésimo número de *El Español*, del cual optó por utilizar dos artículos. En primer lugar el “Discurso del Arzobispo de Venezuela, D. Narciso Coll y Prat, pronunciado al jurar la Independencia de aquellas Provincias”¹⁶⁸⁹, con el objetivo de demostrar que los prelados debían tomar parte activa en el establecimiento y la seguridad de los gobiernos, para “poner en concordia el imperio y el sacerdocio.”¹⁶⁹⁰ Y, en segundo lugar, nuevas críticas de Blanco sobre Venezuela, referidas a la declaración de derechos que insertó en el mismo número.¹⁶⁹¹ En ellas, el editor de *El Español* insistió sobre su anterior argumento referido al accionar de una facción que engañaba al pueblo de Caracas, denominando “charlatán político”¹⁶⁹² a los que sostenían que el gobierno era la expresión de la voluntad del pueblo, ya que, se trataba de promesas impracticables que ocultaban la ambición de esa facción por mantenerse en el mando. De ahí que recomendó, nuevamente, a los caraqueños que vuelvan a su anterior sistema, porque solo así podrían disfrutar de una libertad justa y racional. También aparecen en esos apuntes, reproducidos Pazos, una serie de comentarios sobre la situación de las Cortes gaditanas. En ellos, Blanco condenó la participación, a partir de gritos y/o aplausos de los asistentes a las sesiones, que violaban la lógica de la representación política, porque “Si el pueblo español pudiese darse leyes por sí, no necesitaría de representantes.”¹⁶⁹³

Hemos señalado que los argumentos de Blanco contrarios a la independencia absoluta de Venezuela, que Pazos optó por reproducir, son lo que dieron inicio a su polémica con Fray Servando. En las páginas de *El Censor* encontramos la primera referencia a la misma y la reproducción de algunos párrafos de la *Carta del americano al Español sobre su número 19*. El editor de *El Censor* inicio uno de

1688 *Ibíd.* p. 35.

1689 *El Censor*, núm. 10, 10/3/1812, pp. 38/39; original en *El Español*, Tomo IV, núm. 20, 30/11/1811, pp. 92-94.

1690 *Ibíd.* p. 38.

1691 *Ibíd.* p. 39. Pazos uso el título “Apuntes del Sr. Blanco sobre los últimos acontecimientos de España y América insertos en el número XX de su periódico”. El mismo se encuentra en *El Español*, Tomo IV, núm. 20, 30/11/1811, pp.152-153, pero bajo el título “Apuntes. Sobre los asuntos de España.” Pero el título utilizado por el editor de *El Censor* tiene sentido porque Blanco los había iniciado expresando que, si bien su intención era escribir extensamente sobre los últimos acontecimientos de España y América, un problema de salud le impidió hacerlo y por eso solo podía ofrecer esos breves apuntes. p. 152. Como hemos indicado en el cuerpo del texto, estas nuevas reflexiones de Blanco se habían originado por la lectura de la Declaración de los derechos del pueblo” que insertó en ese número, pp. 81-87, parte de las mismas ya habían sido reproducidas por Pazos en su periódico.

1692 *Ibíd.*

1693 *Ibíd.*

sus suplementos con un parte militar sobre el conflicto con Montevideo y, en ese marco, mencionó que había llegado a sus manos “la carta del AMERICANO, y casualmente el punto que me tocó leer es el siguiente, dejando para otra ocasión lo demás.”¹⁶⁹⁴ Afirmación dudosa porque Pazos reprodujo las dos últimas páginas¹⁶⁹⁵ de la primera carta de Mier a Blanco, evitando de esa manera, porque no regreso al texto en otros números, dar cuenta de los argumentos del primero rebatiendo los que él mismo había reproducido en *El Censor*, contrarios a la independencia absoluta de Caracas, el accionar faccioso de los jóvenes fogosos y su filosofismo armado. Pero esa elección de Pazos no fue irracional porque, en las páginas reproducidas, Mier aludió al accionar de Elio como ejemplo de lo inadecuado que era el argumento de Blanco referido al derecho de gentes para justificar el accionar del gobierno español en América, que, como hemos expresado, se legitimaba por la declaración de independencia absoluta de Venezuela, “¿Por qué derecho de gentes Elio ha hecho bombardear en la noche del 10 de julio a una ciudad abierta como Buenos Aires, sin preceder intimación, sin tener tropas que desembarcar; y sin poder alcanzar las bombas sino a un extremo de la ciudad, solo con el fin de hacer mal y matar algunos infelices?”¹⁶⁹⁶

Sin embargo, la elección de esos párrafos finales de la *Carta del Americano* no evitó exponer en las páginas del periódico porteño una apología del ejemplo venezolano. En ellos podía leerse su justificación, como fruto del despotismo español desde los tiempos de la conquista y como resultado del accionar de los gobiernos actuales, “Ni ellos pararan con sus violencias hasta que no obliguen a todas las Américas despechadas a declararse tan independiente como Venezuela, y rechazar la fuerza con la fuerza para no volver a ser esclavos de los esclavos”¹⁶⁹⁷ Veremos más adelante como las palabras de Mier reaparecen en las páginas de los periódicos de Buenos Aires

Impugnación a las propuestas de Blanco en las páginas de la *Gaceta Ministerial*.

A principios de junio de 1812, el editor de la *Gaceta Ministerial* anuncio a los lectores, “Accidentalmente ha llegado a manos del gobierno la siguiente carta del ministro de España en los

¹⁶⁹⁴ *Suplemento al Censor*, 10/3/1812.

¹⁶⁹⁵ *Carta de un Americano a El Español sobre su número XIX*, Londres, 11/11/1811, en *Cartas de un americano...* pp. 89-91

¹⁶⁹⁶ *Suplemento al Censor*, 10/3/1812.

¹⁶⁹⁷ *Ibíd.*

Estados Unidos, escrita desde Filadelfia, al virrey Elio”, fechada el 23 de diciembre de 1811.¹⁶⁹⁸ En ella, el embajador Luís de Onís anunciaba a Elio el envío de un folleto de José Álvarez de Toledo, quien había sido electo diputado suplente por Santo Domingo en las Cortes de Cádiz y había huido de la mencionada ciudad, refugiándose en Filadelfia.¹⁶⁹⁹ Acto seguido, se refirió al contenido del escrito, afirmando que el “infame libelo” contenía “ideas subversivas” y la intención de “sembrar la guerra civil en nuestras Américas, e inducir las a una independencia”¹⁷⁰⁰ y, debido a ello, era necesario evitar su circulación.

1698 *Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires*, núm. 9, 5/6/1812, p. 212. En el marco del enfrentamiento discursivo entre Pazos Silva y Monteagudo y, sobre todo, por la presión de ambos publicistas hacia el Primer Triunvirato por su demora en la reunión de la asamblea general, el gobierno suspendió la aparición de *El Censor* y la *Gaceta*. Esta última continuó bajo el nuevo nombre – *Gaceta Ministerial*– hasta 1815 cuando retomó su título originario. Se hizo cargo de su edición el secretario del Triunvirato, Nicolás de Herrera, hasta septiembre de 1812 cuando fue reemplazado por Manuel José García, quien permaneció en el cargo hasta el establecimiento del nuevo gobierno en octubre de 1812. De acuerdo a nuestra lectura de los posteriores números publicados es factible que Herrera haya retomado su cargo por haber sido ganado a la política de la Logia Lautaro y la Sociedad Patriótica. Con la caída del alvearismo, en abril de 1815, la edición recayó en manos del emigrado chileno Camilo Henríquez.

1699 Álvarez de Toledo y Dubois, José (La Habana, 1779- París, 1858). Estudio en la Escuela Naval de Cádiz, incorporándose en 1794 a la marina española, realizando varios viajes a los puertos americanos. A pesar de su origen cubano fue elegido diputado suplente por Santo Domingo en las Cortes de Cádiz, donde tuvo una activa participación en los debates a favor de los reclamos americanos. Ante lo que consideró un fracaso de la diputación americana, en diciembre de 1810, envió una nota al capitán general de Santo Domingo donde dio cuenta de la crisis bélica española y de la oposición de los diputados peninsulares para atender las demandas americanas, aconsejando que formen un gobierno local y declaren la independencia. La misiva fue interceptada por las autoridades españolas, quienes lo denunciaron ante las Cortes. Situación que lo condujo a huir hacia Londres con ayuda del cónsul de los Estados Unidos -y para algunos autores con el apoyo de la lógica de Caballeros Racionales- y desde allí hacia Filadelfia, donde arribó en septiembre de 1811. Permaneció durante seis años en Estados Unidos, desarrollando una intensa actividad publicística – en la que sobresale su famoso *Manifiesto o satisfacción pundorosa, a todos los buenos españoles europeos y a todos los pueblos de América*- y militar junto a la insurgencia mexicana desde la región de Texas, donde contó con el apoyo de referentes del gobierno norteamericano, especialmente del secretario de Estado, James Monroe. En 1816 inicio su acercamiento al gobierno español reuniéndose con su embajador en los Estados Unidos, Luís de Onís, y participando activamente como espía para enfrentar los planes de Javier Mina, quien arribó en julio al puerto de Baltimore junto a Fray Servando Teresa de Mier. El embajador Onís solicitó a Fernando VII el perdón real para Toledo, quien en 1817 ya se encontraba en Madrid entregando información al gobierno y una serie de escritos para lograr la reconquista de los territorios americanos. Esta situación le permitió dar inicio a su carrera diplomática al servicio de Fernando VII, siendo Ministro plenipotenciario en Luca, Toscana, Cantones Suizos y Nápoles, donde participó de las gestiones diplomáticas para facilitar el casamiento de Fernando VII con su sobrina María Cristina de Borbón. Se mantuvo fiel al monarca durante el Trienio Liberal y cuando Fernando VII recuperó completamente su poder fue designado Ministro en Berna y, en 1831, Embajador en Nápoles. Con la muerte del monarca y el inicio del conflicto por su sucesión, Toledo se inclinó a favor de Don Carlos, pero en 1849 reconoció a la reina Isabel II y pudo regresar a Madrid, donde se le restableció su empleo y sus distinciones militares. En 1850, ya retirado, se instaló en París donde murió. Álvarez de Toledo Pineda “Un diputado efímero en las Cortes de Cádiz: José Álvarez de Toledo, de liberal independentista a conservador apostólico” en *Tavira* núm. 25, Universidad de Cádiz, 2009, pp. 175-194. A principios del siglo pasado su figura fue recuperada por el historiador cubano Carlos María Trelles y Govin, *El precursor de la Independencia de Cuba: don José Álvarez de Toledo*, La Habana, 1926; posición que en años recientes fue impugnada por José Antonio Gallego, *D. José Álvarez de Toledo y Dubois. Apuntes biográficos y documentos de un aventurero decimonónico*, Madrid, Ciudadela Libros, 2012, obra donde se lo acusa de masón, perteneciente a la Logia de los Caballeros Racionales. Desde otras miradas su actuación fue abordada por Ortuño Martínez, Manuel, “La aventura americana de un Diputado a Cortes” en *Revista Trienio, Ilustración y Liberalismo*, núm. 48, 2006, pp. 123-134 y “Álvarez de Toledo, de Liberal a Realista” en la mencionada revista, núm. 50, 2007, pp. 49-66. Su labor en las Cortes de Cádiz fue analizada por Berruezo León, María Teresa “La actuación de los militares americanos en las Cortes de Cádiz (1810-1814)”, en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, núm. 64,

Al mismo tiempo, Onís expuso sus dudas sobre la autoría del texto, sobre todo, porque desde su mirada, Toledo carecía de talentos para esa producción, sosteniendo que seguramente solo había prestado su nombre y aportado algunas ideas. Para él, se trataba de una autoría colectiva donde habían participado un grupo de franceses enviados por Bonaparte a Estados Unidos, quienes realizaban reuniones con disidentes de Buenos Aires, Caracas y otras regiones.¹⁷⁰¹ Así, para el embajador, Bonaparte había puesto en marcha un plan para “entregar los incautos habitantes de América a los brazos de Francia, después de haberles proporcionado una guerra civil en que se destruyan todas las gentes honradas, para hacer lugar a los forajidos y malvados.”¹⁷⁰² Aunque de manera sutil, informó además, que el gobierno norteamericano estaba decidido en su apoyo a Napoleón, y, debido a ello, colaboraba con los disidentes, manteniendo comunicación directa con Álvarez de Toledo. Como ejemplo de esa colaboración aportó los nombres de Juan Pedro Aguirre y Diego Saavedra, enviados por el gobierno de Buenos Aires, quienes ya habían iniciado la compra de armas con un negociante de Virginia¹⁷⁰³, que era necesario interceptar antes de su arribo a la capital del virreinato.¹⁷⁰⁴

Finalizada la reproducción de la misiva, el editor de la *Gaceta Ministerial*, tomó la palabra para dar cuenta de la figura de Álvarez de Toledo, presentándolo como una víctima del gobierno de Cádiz y como el “sabio y benemérito” autor de un manifiesto donde reivindicó su conducta y aportó sólidos

abril-junio 1989, pp. 235-258 y por Rieu-Millan, Marie Laure, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz...*, pp. 125-167. Su labor en la guerra de independencia de México fue abordada por Guedea, Virginia “La primera Declaración de independencia y la primera constitución novohispana, Texas, 1813” en Terán, Marta y Serrano Zamora, José, *Las guerras de independencia en la América española*, México, El Colegio de Michoacán, 2002, pp. 47-63.

1700 *Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires*, núm. 9, 5/6/1812, p. 212.

1701 No podemos confirmar la autoría del texto enviado, “El amigo de los hombres a todos los que habitan las islas y el vasto continente de la América española” que fue reproducido íntegramente en la *Gaceta Ministerial*, como veremos más adelante. El texto no tiene firma y no hemos encontrado referencia al mismo en la bibliografía que aborda la figura de Álvarez de Toledo.

1702 *Gaceta Ministerial*, núm. 9, 5/6/1812, p. 212. Afirmación refutada por el editor de la *Gaceta*, “Lo que no puede leerse sin escándalo en la carta de Onís, es el empeño de atribuir a los pueblos del nuevo mundo la idea de entregarse a los franceses, ¡miserables! Los americanos solo tratan de entregarse en los brazos de la libertad, y serán inútiles vuestros esfuerzos para reducirlos al reconocimiento de la España francesa: los americanos no serán ya otra cosa que americanos, a pesar de la rabia de sus enemigos”.

1703 Véase, Petra de Popoff, Mirta, “La misión de Diego Saavedra y Juan Pedro Aguirre a los Estados Unidos en 1811-12”, en *Boletín de Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*” año 16. T. 16, núm. 26, pp. 321-359 y Di Meglio, Gabriel “Un brindis para “el gran Washington”. Miradas sobre los Estados Unidos en el Río de la Plata, 1810-1835”, en *Revista Co-herencia*, Vol. 13, núm. 25, julio-diciembre 2016, Medellín, Colombia, pp. 61-88.

1704 En el capítulo anterior hemos indicado que Blanco tuvo en sus manos esa edición de la *Gaceta*, que utilizó para redactar uno de sus informes al *Foreign Office*, donde expresó; “Una carta interceptada del ministro español en los Estados Unidos, publicada por el gobierno de Buenos Aires, fechada a 23 de diciembre de 1811, informa al gobernador de Montevideo de la existencia de un club de españoles en Filadelfia, del que eran miembros Toledo (el miembro de las Cortes que hace algún tiempo logró escapar de Cádiz), dos diputados del gobierno de Buenos Aires y dos de Caracas. Se les supone a favor de los franceses, y da como hecho indudable que Toledo estaba protegido y en comunicación con el gobierno de los Estados Unidos”, en *Epistolarios y documentos*, p. 237.

argumentos que reafirmaban la ilegitimidad de las Cortes, el despotismo de la Regencia y los “proyectos exterminadores que se fulminan en el Club de fanáticos contra el nombre americano.”¹⁷⁰⁵ Se trata del *Manifiesto o satisfacción pundorosa, a todos los buenos españoles europeos y a todos los pueblos de la América, por un diputado de las Cortes reunidas en Cádiz*, publicado en Filadelfia en diciembre de 1811. El texto circulaba en Buenos Aires, no sólo porque el editor de la *Gaceta Ministerial* realizó un escueto resumen del mismo, sino porque ya había sido mencionado por Monteagudo en las páginas de *Mártir o Libre*, un mes antes de la reproducción de la carta del embajador Luís de Onís.¹⁷⁰⁶

La reproducción del folleto interceptado, que como hemos indicado lleva por título *El amigo de los hombres a todos los que habitan las islas, y el vasto continente de la América española*, fechado en Washington el 10 de diciembre de 1811, apareció a mediados de junio de 1812 en las páginas de la *Gaceta Ministerial*. Su editor presentó la reproducción como insumo para el análisis de las noticias que circulaban sobre el supuesto acuerdo entre las Cortes y el gobierno británico para el envío de delegados a fin de poner en marcha la mediación. Señalando, además, que su autor era “un amante de la libertad de la América” y que su discurso “se considera digno de ocupar un lugar en este periódico.”¹⁷⁰⁷

Si bien el folleto atendió el tema de la mediación, también abordó otros, como la necesidad de declarar la independencia absoluta y la imitación del modelo republicano estadounidense. Para ello tomó como corpus la respuesta de Blanco al caraqueño Roscio, que hemos analizado en el sexto capítulo,¹⁷⁰⁸ y el libro *Examen imparcial de las disensiones de América con España*, publicado por Álvaro Flores Estrada

1705 *Gaceta Ministerial*, núm. 9, 5/6/1812, p. 212.

1706 *Mártir o Libre*, núm. 9, 18/5/1812, p. 64. Después de una alocución de Monteagudo, en la cual analizó el estado de la revolución rioplatense, criticó duramente a los españoles y la labor de las Cortes gaditanas, en nota al pie señaló: “Véase el manifiesto que publica D. José Álvarez de Toledo, representante por la isla de Santo Domingo en las Cortes de Cádiz impreso en los Estados Unidos”, p. 64. También, aparecen referencias a Álvarez de Toledo en la *Aurora de Chile*. A principios de junio de 1812 su editor, Camilo Henríquez, reprodujo la carta enviada, el 14 de diciembre de 1811, por el ex diputado al editor del periódico la *Aurora de Filadelfia*, a la cual se adjuntaba la nota remitida al Cabildo de la ciudad de Santo Domingo. En ellas Toledo explicó los motivos de su huida de Cádiz y la publicación de su *Manifiesto*., Tomo I, núm. 17, 4/6/1812, pp. 71-72.

1707 *Gaceta Ministerial*, Tomo III, 19/6/1812 p. 222.

1708 Nos referimos a la respuesta de Blanco al “Oficio del Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de Caracas al editor del Español; Recibida por manos de los diputados del mismo gobierno en Londres”, publicada en *El Español*, Tomo III, núm. 16, 30/7/1811, pp. 294-309.

en Londres.¹⁷⁰⁹ A lo fines de esta tesis nos centraremos en las críticas expuestas hacia las propuestas de *El Español*.¹⁷¹⁰

Como expusimos en el apartado anterior, Agrelo ya había expresado que “era tarde” para atender las proposiciones de Blanco, pero la reproducción del folleto implicó una dura detracción, no solo de sus argumentos sino también de su figura, ya que fue acusado de ser funcional a los intereses peninsulares e ingleses. Su inicio es contundente,

“Americanos: he leído el núm. 16 del periódico intitulado el *Español*, y la obra escrita de D. Álvaro Flórez de Estrada sobre los asuntos de América y los medios de reconciliarla con el gobierno español de la península. Estoy escandalizado de ver a estos dos hombres prostituirse a las miras interesadas y tortuosas de la política ministerial; y declarándose por sus campeones entre las rocas de la prepotente y orgullosa Albión, insultar los derechos y la alta dignidad de todos los pueblos del nuevo mundo. El *Español* no ha tenido rubor de confesar que su pluma varía, como los intereses y las combinaciones de la política; y Flórez Estrada, que ha preconizado con tanto entusiasmo la libertad originaria e inviolable de los pueblos, se contradice y se degrada ahora, contribuyendo a los planes horribles de la tiranía”¹⁷¹¹

1709 Flórez Estrada, Álvaro, *Examen imparcial de las disensiones de América con España*, en Biblioteca de Autores Españoles, Tomo II, Atlas, Madrid, 1958, pp. 3-161. En el quinto capítulo hemos hecho referencia al mencionado autor, identificando la reproducción de sus producciones en las páginas de *El Español* y la importancia de su obra sobre la situación de los territorios americanos

1710 El autor del folleto presentó cinco proposiciones para rebatir, sin identificarlas con Blanco o Flórez Estrada. En algunos aspectos estos autores coinciden, pero en otros tenían notables diferencias que no forman parte de los objetivos de esta tesis. Las proposiciones rebatidas son: 1) Los nuevos gobiernos de América han usurpado la autoridad, elaborando reformas y constituciones sin contar con el apoyo del pueblo. No hay en ellos representación legítima ni la obra de la voluntad general; aspecto que solo aparece en la obra de Flórez Estrada, sobre todo por el uso de los términos “rebeldes” y “usurpadores”, pero no en las primeras reflexiones de Blanco sobre la cuestión americana ya que sus críticas en ese sentido fueron posteriores a la declaración de independencia absoluta de Venezuela. Las posiciones compartidas, aunque, insistimos con algunas diferencias, se evidencian en el resto de las proposiciones: 2) La América española no puede erigirse en estado independiente imitando a los pueblos angloamericanos porque las circunstancias son absolutamente diversas y se labrarán su ruina. 3) La América española ha reconocido la soberanía en Fernando VII de Borbón y después de su ausencia en los gobiernos españoles que sucesivamente le han representado. Luego no puede separarse de esta obediencia sin faltar a sus empeños más solemnes y violar la santidad del juramento. 4) La América española está obligada a sostener con la madre patria la guerra contra los franceses y sería una abominación el desistir de este empeño glorioso y abandonar a sus hermanos los españoles europeos en las garras del tirano; 5) La América debe auxiliar a España, aún por el solo título de gratitud; 6) Debe en fin comprometerse en las manos generosas del gobierno inglés y confiar en él para una amigable y racional transacción con el gobierno español de la península. Hasta el momento no hemos encontrado otra referencia en la prensa de Buenos Aires de los escritos de Flórez Estrada. Pero si en la chilena, donde su *Examen...* fue rebatido junto a las propuestas de Blanco en las páginas del *Semanario Republicano*, núm. 2, 14/8/1813, pp. 9-16, y núm. 3, 21/8/1813, pp. 1-4 y del *Monitor Araucano*, núm. 60, 26/8/1813, pp. 1-2. Utilizamos la reproducción facsimilar de *Fuentes para el estudio de la Historia de Chile*, Universidad de Chile, en línea.

1711 *Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires*, núm. 8, 19/6/1812 p. 222. En su *Examen...*, Flórez Estrada reconoció los errores del gobierno español, centralmente del despotismo de Carlos IV, sobre todo los referentes al comercio, la presión fiscal y la marginación de los criollos en los cargos públicos y en las actuales Cortes. Pero, a diferencia de Blanco, no apoyó la formación de las juntas americanas ni defendió su derecho a su insurrección, y muchos menos la independencia moderada. Postulaba la existencia de intereses comunes y proponía poner fin al conflicto a partir de una reforma económica, comercial y fiscal que contemplara las demandas americanas. Véase Herrera Guillén, Rafael “Álvaro Flórez Estrada y la reconciliación entre España y América” en *Araucaria*, núm. 27, 2012, pp. 132-156 y Portillo Valdés, José María “Los límites

Cuando analizamos la misiva de Blanco a Roscio, señalamos que el primero aconsejó evitar la declaración de independencia absoluta, descartando la posibilidad de comparar la situación de los territorios españoles en América con el proceso revolucionario norteamericano, porque las circunstancias eran absolutamente diferentes. Los americanos del norte, había afirmado el sevillano, contaban con una sociedad homogénea, experiencia en el manejo de sus asuntos internos y el apoyo internacional de Francia y España. A diferencia de ellos, las regiones hispanoamericanas estaban pobladas por europeos propietarios y empleados de la corona dispuestos a defenderse, además de la importante y peligrosa existencia de una sociedad de castas. Tampoco contaban con apoyo internacional y, si se producía una declaración de independencia absoluta, la misma colocaría a Gran Bretaña en un compromiso que solucionarían, no por derechos abstractos sino por política práctica, privilegiando su alianza con España. No excluyó Blanco la posibilidad de una independencia absoluta en el futuro, pero, para iniciar ese proceso era necesario poner fin a la guerra civil. Para lograrlo, los americanos debían reunir sus congresos generales, limitando sus decisiones a su administración interna, reconociendo al monarca, enviando recursos económicos para colaborar en la guerra contra los franceses y depositar en el gobierno peninsular los asuntos de política internacional. Consciente el editor de *El Español* de la necesidad de las Cortes en aceptar que esa era la única alternativa para conservar la integridad de la monarquía, insistió con su argumento sobre la necesidad de la mediación británica.

El autor del folleto reproducido en la *Gaceta Ministerial* impugnó estas recomendaciones. Utilizando similares argumentos expuestos en *El Español*, comenzó afirmando que los nuevos gobiernos americanos habían reasumido la autoridad soberana con el mismo derecho que los peninsulares. Los necesarios congresos propuestos por Blanco ya habían sido convocados y, en sus deliberaciones, habían expresado la voluntad general por el deseo de independencia. En ese marco, el anterior reconocimiento del monarca podía ser revocado, apelando, para ello, a la doctrina del pacto¹⁷¹² y, sobre todo, a la

del pensamiento político liberal. Álvaro Flórez Estrada y América”, en *Historia Constitucional* núm. 5. 2004, pp. 49-58. Este último autor también abordó las diferencias entre los liberales gaditanos en Cortes, Flórez Estrada y Blanco en “La dimensión americana de *El Español*”, pp. LXXVI-LXXVIII.

1712 Sobre ello, el autor del folleto afirmó, con argumentos cercanos a Rousseau: “Nadie puede renunciar a los derechos que se reservó en el pacto inicial, y que son imprescriptibles en su especie, ni permitir que se le despoje de ellos, porque nadie puede querer lo que es contrario a su bien. La voluntad general se decide necesariamente por la mayor conveniencia de los intereses comunes, y por lo que más acerque todos los individuos de la asociación al goce de su libertad y derechos originarios, Luego no puede aprobar el destino de la esclavitud, su degradación, su infelicidad y su oprobio. Luego debió

imitación de la declaración de las Cortes sobre la soberanía de la nación, “¿No es esto lo mismo que han hecho los españoles en la península y lo que han verificado todos los pueblos del mundo que han tenido bastante valor y virtud para derrocar al inmundo y funesto despotismo, y erigir sobre sus ruinas la obra majestuosa de la libertad?”¹⁷¹³

El argumento sobre la imposibilidad de imitar el ejemplo norteamericano fue rebatido expresando que la América española contaba con recursos más poderosos para construir su independencia, y, sobre todo, que el razonamiento de Blanco en torno al peligro que constituían las castas y los esclavos era errado. Para ello, demostrando conocimiento de la situación de Cuba, Santo Domingo y Perú, y la lectura de la obra de Humboldt, explicó que solo en esas regiones eran numerosos; añadiendo que las castas podían compartir los mismos intereses que los americanos blancos, y, sobre todo, que la enemistad reinante se iría diluyendo a lo largo de las generaciones, si se tomaban medidas adecuadas.¹⁷¹⁴ En sintonía con ese argumento se refirió a los esclavos afirmando que los americanos no imitarían la mala política francesa de otorgar la libertad, origen para el autor de los sucesos de Santo Domingo, sino que, seguramente, encontrarían otras medidas que garanticen la libertad civil y, al mismo tiempo, prevengan problemas, porque “Sería ridículo sostener que solamente los mandatarios de un gobierno que reside a mil setecientas leguas de distancia puede conservar la paz y buen orden entre blanco y negros de América, y que ese don no puede caber a ninguno de sus naturales.”¹⁷¹⁵

El reclamo por el necesario envío de auxilios económicos a la península, que para Blanco era una muestra de predisposición a un acuerdo, fue duramente rebatido por el autor del folleto, utilizando nuevamente los argumentos expuestos en *El Español*. Así podía leerse en las páginas de la *Gaceta Ministerial* que “la política obcecada y atroz del gobierno de Cádiz” los utilizaría para enviar tropas al otro lado del Atlántico, reforzando su guerra a los americanos.

Finalmente, el autor del folleto abordó la cuestión de la mediación británica. Para ello, de manera contundente, afirmó que los americanos estaban comprometidos con su independencia, la cual defenderían con las armas “antes de someterse otra vez a España ni a otra alguna potencia del mundo.”

reclamar contra la violencia, romper las cadenas y proporcionarse la suerte más ventajosa que le fuese posible” p. 227
1713 *Ibíd.* p. 227.

1714 Con una mirada, sin duda voluntarista, afirmó, “Los pardos aspiran a la estimación de los blancos, desean confundirse con ellos; y a la segunda o tercera generación están ya enlazados en sangre y en interés, de modo que forman una sola casta con los blancos; por cuya razón la influencia de los morenos es nula y su poder físico y moral de ningún riesgo, si se toman con previsión las medidas correspondientes.” p. 224

1715 *Gaceta Ministerial*, núm.8, 19/6/1812 p. 224.

Situación que convertía en inútil cualquier intento de mediación del gobierno inglés porque “los americanos no tienen que esperar, ni que temer ya de los españoles de Europa. No reconocen ni quieren reconocer para nada su gobierno; tampoco admitirán sus ofertas en ningún caso, ni bajo ningún pretexto”¹⁷¹⁶. Más aún, declaró que, si España lograba su libertad de tiranos internos y extranjeros, los nuevos gobiernos americanos admitirían entablar relaciones diplomáticas y mercantiles con ella, como lo harían con el resto de los países europeos. Pero, esas declaraciones fueron acompañadas con un guiño hacia el gobierno británico. El autor del folleto puso en duda que la información que circulaba sobre la aceptación británica de la mediación y el nombramiento de una delegación que se trasladaría a América sea cierta, porque ello convertiría a los ingleses en nuevos enemigos y, sobre todo, sería contraria a sus intereses comerciales. Sin embargo no dejó de advertir que, si esa delegación existía, los americanos debían impedir su entrada porque debían considerar “como enemigo a todo el que os hable de reconciliación o de condescendencia con los débiles y orgullosos tiranos que desde Cádiz pretenden encadenas a todo el hemisferio de Colón.”¹⁷¹⁷ Poniendo fin a sus palabras con un tono optimista al relatar diversos triunfos de las fuerzas americanas, entre los cuales aparece una mención a la situación rioplatense, “Sobre los muros de Montevideo deben tremolar ya la banderas victoriosas de los libertadores del pueblo argentino.”¹⁷¹⁸ Así, las propuestas de Blanco en torno a la necesidad de buscar una reconciliación quedaban impugnadas en la prensa de Buenos Aires, y, como veremos, no fue esta la última ocasión.

La recepción de la polémica entre Blanco y Mier

En un apartado anterior hemos señalado que la primera mención a la circulación en Buenos Aires de la *Carta de un americano al editor de El Español...* apareció en *El Censor* de Pazos Silva, en marzo de 1812. Un anuncio sobre su venta se encuentra en el periódico de la Sociedad Patriótica, *El Grito del Sud*,¹⁷¹⁹ en septiembre del mencionado año y, meses después, otro pero de la segunda respuesta de Mier

1716 *Ibíd.* p. 227.

1717 *Ibíd.* p. 228.

1718 *Ibíd.*

1719 Se publicó entre el 14 de julio y el 29 de mayo de 1812. Existen debates sobre sus editores. En las historias del periodismo argentino aparecen los nombres de Francisco José Planes, Julián Álvarez y Bernardo de Monteagudo. Por su parte Guillermo Furlong, en el estudio introductorio a la edición facsimilar publicada por la Academia Nacional de la Historia, menciona también los nombres de Monteagudo, Francisco José Planes, sumando a ellos los de Manuel Moreno y Vicente López y Planes y Juan Larrea. Debido a ellos optamos por no identificar a los editores en el cuerpo del texto.

a Blanco en de la *Gaceta Ministerial* de enero de 1813.¹⁷²⁰ A fines de ese mismo mes, Manuel Belgrano solicitó al gobierno de Buenos Aires el envío de copias de la *Carta del Americano* para su distribución en el Alto Perú, con la finalidad de “...uniformar la opinión y electrizar los espíritus de todos los americanos poniéndoles de manifiesto sus derechos, su conducta desde que la España usurpó estos estados.”¹⁷²¹

Por el lado de los escritos de Blanco, también hemos visto que el texto condenatorio de la independencia absoluta de Venezuela, que dio inicio a la polémica, fue reproducido, en parte, en *El Censor* de Pasos Silva en el marco de su enfrentamiento con Bernardo de Monteagudo, y, como abordaremos más adelante, su segunda respuesta a Mier fue publicada íntegramente en un suplemento de la *Gaceta Ministerial* en el contexto del inicio de las sesiones de la Asamblea de 1813.

El escenario político abierto en octubre de 1812 -con el reemplazo del Primer Triunvirato por figuras adictas a los planes de la Sociedad Patriótica y la Logia Lautaro, y la convocatoria del tantas veces postergado congreso, que finalmente se reunió bajo la forma de Asamblea constituyente - dio a la polémica entre Blanco y Mier un lugar destacado. Ello se debe a la visión más general de los planes de la Logia que ponía al proceso rioplatense en consonancia con el resto de los territorios americanos y, fundamentalmente, con el proceso iniciado en Caracas, cuya independencia fue aplaudida por la prensa local y tomada como ejemplo a seguir.¹⁷²² A ello se suma, como ya hemos indicado al presentar a Mier, su pertenencia a la Logia de los Caballeros Racionales que lo relacionó en Londres con San Martín, Alvear, Zapiola, Manuel Moreno y Tomas Guido.¹⁷²³ Al partir estos hacia Buenos Aires, el novohispano quedó en contacto con ellos, y, después de octubre de 1812, con el nuevo gobierno.

1720 *El Grito del Sud*, 29/9/1812. Academia Nacional de la Historia, *Periódicos de la Revolución de Mayo* T. II, Buenos Aires, 1961. El anuncio de la segunda carta, aparece en *Gaceta Ministerial de Buenos Aires*, Tomo III, 8/1/1813.

1721 Carta de Manuel Belgrano al gobierno de Buenos Aires, fechada en Tucumán el 24 de enero de 1813. En “Documentos del Archivo de Belgrano” Tomo IV, Buenos Aires, Museo Mitre, 1914, pp. 25-27.

1722 La Declaración de los derechos del pueblo de Venezuela fue reproducida en la *Gaceta Ministerial* y el periódico de la Sociedad Patriótica *El Grito del Sud*. En este último son varios los artículos que se refieren a la declaración de independencia y a la Constitución de Venezuela.

1723 “El contexto biográfico” en Fray Servando Teresa de Mier *Historia de la Revolución de Nueva España*. Edición Crítica. Paris, Publications de la Sorbonne, 1990, p. XXIX. Domínguez Michael, utilizando como fuente los expedientes del proceso inquisitorial (1817-1820) reproduce las declaraciones de Mier en las cuales dio cuenta de su ingreso a la Logia de los Caballeros Racionales en Cádiz a partir de su relación con Carlos María de Alvear, con quien viajó a Londres en octubre de 1811; allí se reunieron con Francisco Fagoada, José de San Martín y José Matías Zapiola. Estos dos últimos junto a Alvear partieron a Buenos Aires en enero de 1812. Mier habría sido invitado a unirse a ellos, pero el grupo prefirió mantenerlo en Londres para la redacción de la *Historia de la revolución de Nueva España* y otras tareas propagandísticas. pp.382-385 y 398.

En la sesión de la Sociedad Patriótica del 30 de octubre de 1812 se debatió el tema de la independencia. Los relatos sobre la misma se encuentran en *El Grito del Sud*, donde se afirmó que no existían dudas sobre la necesidad de la declaración, siendo el punto en debate si Buenos Aires debía anticiparse a declararla o si debía hacerlo en unión y con el consentimiento de los demás pueblos. Ante este dilema, los editores expresaron la necesidad de ilustrar a los pueblos “haciéndoles ver la necesidad absoluta que hay de entrar en el rango de nación, y lo incompatible que es el nombre de Fernando con la existencia de todo ciudadano.”¹⁷²⁴

Para ello se propusieron como tarea central probar la necesidad y la conveniencia de la declaración de independencia absoluta, a partir de la publicación de un artículo que lleva como título “Reflexiones sobre la necesidad de la independencia.”¹⁷²⁵ El mismo tomó como punto de partida la propuesta de independencia moderada aparecida en *El Español* 24, es decir la respuesta del sevillano a la primera carta de Mier. Así, parafraseando a Blanco, el artículo comenzó explicando,

“La *independencia moderada*, dice el en su citado número, o convenio general de las Américas españolas con la madre patria bajo la garantía de la Gran Bretaña, y sobre bases de igualdad real de derechos, y de leyes, ofrecen sin tardanza poner fin a las hostilidades en toda la América española, ofrece dejar libre a la industria por igual, y a un tiempo en toda la América”¹⁷²⁶

Acto seguido, se expuso el eje de su impugnación a “aquella pluma tan acertada en otras materias”: una descripción del comportamiento de España con América desde los tiempos de la conquista hasta el presente.¹⁷²⁷ Para llevar a cabo esa tarea no solo se utilizaron los argumentos de Mier sino también su modalidad discursiva. Las referencias y citas de *El Español* fueron empleadas para marcar las supuestas contradicciones de Blanco y concluir que “La confesión que hace él mismo que ahora se opone a nuestra independencia, de la tiranía y la ferocidad del gobierno español, me dispensa de entrar a examinar, y

1724 *El Grito del Sud*, núm. 17, 3/11/181, p. 136.

1725 *Ibíd.* núm. 20, 24/11/1812, pp. 153-15; continúa núm. 23, 15/12/1812, pp. 177-183.

1726 *Ibíd.* pp. 153-154. Puntos suspensivos e itálicas en el original. Por su parte Blanco había planteado: “La *independencia moderada*, o convenio general de las Américas Españolas con la Madre Patria, bajo la garantía de la Gran Bretaña, y sobre bases de igualdad real de derechos y leyes, ofrece sin tardanza, poner fin a las hostilidades en toda la América Española, a las persecuciones y espionajes del interior, a las prisiones y suplicios; ofrece restablecer y conservar los lazos de la subordinación de las clases numerosas y temibles de los Indios, y gente de color, que no son propietarios, y por lo tanto tienen una inclinación vehemente a la anarquía. Ofrece dejar libre a la industria, por igual, y aun tiempo en toda la América; ofrece últimamente amistad con la única potencia marítima que puede proteger el comercio de los puertos de la América Española”, *El Español*, Tomo IV, núm. 24, 30/4/1812, p. 423.

1727 *Ibíd.* p. 154.

poner de manifiesto los funestos efectos que ha experimentado la América de un gobierno duro, ignorante y cruel.”¹⁷²⁸

Así, las principales pruebas que avalaban la necesidad de la declaración de independencia absoluta se encontraban en las páginas de *El Español*, desde su denuncia a la Junta Central, al accionar de la Regencia contra los americanos, enviando tropas y nuevos virreyes, a la torpe política de las Cortes al no aceptar la igualdad de representación y finalmente a las absurdas condiciones que intentaron imponer a los británicos en la fracasada mediación. Ante eso el autor del artículo, siguiendo el razonamiento de Mier, afirmó que “si el Español hablará en este asunto con la misma ingenuidad que en otros, convendría en que la independencia de América debe ser el fruto de las injusticias de su metrópoli, y un resultado necesario del presente orden de cosas.”¹⁷²⁹

Pero existe una diferencia entre los argumentos de la Sociedad Patriótica y los de Mier: la impugnación a la labor desarrollada por la diputación americana en Cortes por parte de los rioplatenses, que el novohispano había defendido. El artículo del *Grito del Sud* afirmó que el gobierno español había implementado desde la conquista un despotismo que no había variado a pesar del aumento de la ilustración de las naciones, condenando a los americanos a una esclavitud bárbara y degradante; situación que no había sido alterada por los gobiernos establecidos en España desde 1808. Y ello a pesar de las actitudes de los americanos que,

“(…) habrían olvidado gustosos ese antiguo despotismo, sino viera sucederle otro más insoportable y feroz. Cuando se esperaba que la España, reformando los abusos de su antiguo sistema, fuese más justa, y más liberal con los americanos, la hemos visto en el último período de su existencia política, vibrar rayos de indignación contra nosotros, sin más motivo que haber reclamado por aquella igualdad de que nos privaba con injusticia.”¹⁷³⁰

Debido a ello, la labor de los diputados americanos en las Cortes gaditanas fue duramente criticada. Los motivos de esta diferencia se explican por la posición tomada por los gobiernos rioplatenses con respecto a la convocatoria a Cortes. Como hemos visto su ilegitimidad había sido sentenciada por el deán Funes en los inicios del proceso revolucionario y las proposiciones de los diputados americanos

1728 *Ibíd.* p. 156.

1729 *Ibíd.* pp. 156-157.

1730 *Ibíd.* 15/12/1812, p. 178-179.

fueron reproducidas y duramente censuradas por Agrelo.¹⁷³¹ Pero, a pesar de no formar parte del debate en el Río de la Plata, la Sociedad Patriótica no desaprovechó la oportunidad de reforzar las críticas, apelando a los argumentos de Mier,

“Con razón exclama desde Londres el sabio y juicioso Mier, “Infelices diputados de América, en representaciones y protestas inútiles han consumido todo el tiempo de su diputación” y yo añado que su conducta ha formado el proceso de los inicuos españoles, y que en sus procedimientos, y en los de éstos verá el mundo imparcial la justicia con que la América se apresura a romper para siempre las lazos que la unían con la España.”¹⁷³²

Legitimada de esta forma la independencia absoluta, el autor del artículo se dedicó a enfrentar los argumentos de Blanco sobre la ausencia entre los americanos de una opinión pública unánime. Ello era necesario porque, para ejemplificar las divisiones internas entre los americanos, el sevillano había hecho referencia a la región,

“Los papeles de Buenos Aires están llenos de alusiones a los desórdenes del partido que acaba de ser depuesto. Antes de éste entiendo que había reinado otro, que fue el que dio muerte al desgraciado Liniers. La disposición de los pueblos se ve a las claras en la interesante narración de la retirada del Coronel Pueyrredón desde Potosí, que inserté en éste mismo número. Yo no podré decir en quien está la culpa, pero lo cierto es que apenas sufrió el ejército de Buenos Aires una derrota, cuando los pueblos a quienes iba a dar libertad se vuelven contra sus restos como tigres. Sea que el ejército libertador o el comisionado de la Junta que iba a su frente les haya dado motivos para agradecerles la libertad de este modo; o sea que aquellos pueblos degradados con la infame esclavitud que sin interrupción han sufrido estén prontos a robar y asesinar a cualquiera que sea vencido, lo cierto es que este estado de cosas es muy poco favorable para fundar de repente estados independientes y soberanías.”¹⁷³³

1731 *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 56, 4/7/1811, pp. 546-550; continúa en la edición extraordinaria del 5/7/1811, pp. 562-566. Se trata de las “Proposiciones que hacen al Congreso nacional los diputados de América y Asia”, fechada en la Isla de León el 16 de diciembre de 1810. El editor del periódico, Pedro José Agrelo, en citas a pie de página criticó cada una de las propuestas, llamando “suplentes”, de modo despectivo, a los diputados, tal como ya lo había realizado el deán Funes en su artículo.

1732 *El Grito del Sud*, núm. 23, 15/12/1812, p. 180.

1733 *El Español*, Tomo IV, núm. 24, 30/4/1812, pp. 418-419.

Para rebatir este razonamiento se parafrasearon los argumentos de Mier.¹⁷³⁴ Las afirmaciones del sevillano sobre la inexistencia de una opinión pública favorable a la independencia, evidenciada en la presencia de divisiones al interior de las elites revolucionarias americanas, fueron impugnadas tomando como ejemplo el desarrollo pasado y actual de la política española, transmitido y analizado por *El Español*. Esta comparación le permitió al autor del artículo de *El Grito del Sud*, concluir que utilizando para la península la misma lógica que para América, tampoco existía allí una tendencia favorable para la independencia y las reformas introducidas por las Cortes de Cádiz. Y, además, afirmar que el análisis de Blanco era contradictorio e incoherente, porque en todos los procesos revolucionarios siempre existían intrigas y conspiraciones por parte de los opositores, como *El Español* lo había señalado reiteradamente al analizar la situación peninsular. Por eso el artículo finaliza con una convocatoria a sus lectores,

“No demos oídos al *Español* que para apartarnos de este intento nos dice desde Londres en su núm. 24 ¿qué para qué nos agitamos por el mando? Que comercemos libremente, que naveguemos, y que no nos acordemos si son americanos o europeos los que ejercen el mando. ¿Pero por qué ha sido el Español tan descuidado en dar este consejo a sus paisanos? ¿Por qué no les ha dicho que cultiven sus tierras incultas, que sacudan su natural pereza, y pongan en ejercicio sus brazos cultivando sus tierras, y dedicándose la industria, y que no se acuerden si es Fernando o José primero el que domina las España? ¿Ha creído acaso que los españoles tienen más derecho para pelear por su independencia, que la América para libertarse de una tiranía envejecida?”¹⁷³⁵

Este ataque directo a la propuesta de independencia moderada de Blanco, si bien se realizó tomando argumentos de Mier, solamente concentró su atención en aquellos que legitimaban la declaración de independencia absoluta, sin tomar los que hemos analizado, en el sexto capítulo de esta tesis, en torno a

1734 En su segunda carta Mier reprodujo la misma cita que hemos expuesto de Blanco, impugnándola con los siguientes términos: “O ese argumento prueba que tampoco en España hay disposición en los ánimos para mantener la soberanía e independencia de Francia, o no prueba nada. Comenzando a responder por lo de Pueyrredón, todos saben, y yo soy testigo, que en cualquier retirada, o los mismos soldados ahorcan a los generales como en la de Tudela al general Sanjuán, por cierto injustisimamente, o los paisanos salen a hacer fuego y los desamparan, después de sacrificar cuanto tienen para mantenerlos (...) ¿Cuánto más fácil era que iguales picaros saliesen a escaramucear contra Pueyrredón, que yendo casi solo, llevaba consigo en la retirada de Potosí los caudales del ejército dispersado de Buenos Aires?. No hubo en éste, señor, otro partido que el depuesto ahora, y si no hubiese cometido otro desorden que ajusticiar al francés Liniers se le continuaría, porque después que el denuedo de los habitantes de Buenos Aires le dio el bastón de virrey, y no su propio valor, tuvo el que proclamarles luego que recibió los enviados de Napoleón, que aguardasen como en la guerra de sucesión el éxito de España para seguir al vencedor. Destituido por el gobierno de la Península como sospechoso conspiró abiertamente en Córdoba levantando tropas para destruir el legítimo de la Junta. Esta misma fue la que corrompió Saavedra aumentándola con algunos diputados ineptos venidos para el Congreso, y disminuyéndola de los mejores talentos, que desterró como al célebre doctor Moreno, solo porque se opusieron a que mantuviese su presidencia con el orgulloso aparato de los virreyes”, *Segunda Carta de un americano a El Español...* pp. 168-169. La explicación de Mier da cuenta de su relación con Manuel Moreno en Londres, y seguramente de la lectura de su obra, publicada en 1812 en la capital británica, *Vida y Memoria del Dr. D. Mariano Moreno...*

1735 *El Grito del Sud*, núm. 23, 15/12/1812, p. 181.

la legitimidad de ejercicio del poder, fundamentalmente los referidos a las instrucciones de los representantes. Si bien el objetivo del artículo era ilustrar a los pueblos sobre la necesidad de la independencia, no aparecen en él referencias a la forma de convocatoria y funcionamiento de los congresos, lo cual excluye las consideraciones del novohispano sobre esos temas. Esta ausencia seguramente se debe a la concepción centralista de la Sociedad Patriótica, que quedó expuesta en el decreto de la Asamblea del 8 de marzo de 1813, donde se estableció que los diputados eran representantes de la nación y no mandatarios de sus respectivas provincias, descartando de este modo el modelo confederal venezolano defendido por Mier.¹⁷³⁶

A pesar de este duro enfrentamiento con Blanco no se desaprovecharon sus argumentos en el contexto de la convocatoria a la Asamblea, que inició sus sesiones el 31 de enero de 1813. A comienzos de ese mes, como ya hemos señalado, la *Gaceta Ministerial*¹⁷³⁷ publicó un suplemento cuya única finalidad fue reproducir la respuesta de Blanco a la segunda carta de Mier. En ella reconoció que su propuesta de independencia moderada carecía de sentido debido al fracaso del intento de mediación británica y, sobre todo, a la sanción de la Constitución gaditana,

“Si las Cortes iban a formar una constitución para un pueblo soberano, debían dar parte proporcional en su formación a todos los individuos de este pueblo, y mucho más a los que se hallaban libres de franceses (...) Ahora bien, o el pueblo español goza más de doble soberanía que el pueblo americano, o este último no está obligado a recibir la constitución que han votado 133 diputados españoles y sólo 51 americanos, de los cuales muchos están recusados por los mismos pueblos en cuyo nombre firman (...) Mudadas por las Cortes las bases de la sociedad española, y despojados los reyes de la soberanía que ejercían cuando conquistaron aquellos reinos, la asociación de estos pueblos con los de España para formar un pueblo soberano es absolutamente voluntaria, y no hay título alguno para forzarlos a ella.”¹⁷³⁸

De esta forma, los lectores del periódico porteño podían conocer que los argumentos del sevillano colocaban a la política gaditana como responsable de la independencia absoluta de los pueblos americanos, que no aceptaron formar parte del nuevo pacto sancionado en Cádiz.

La Asamblea inició sus sesiones en un clima de apogeo independentista que prontamente dejó paso a una mayor cautela debido a los conflictos con la disidencia del litoral, comandada por Gervasio Artigas

1736 Chiamonte, José Carlos, *Ciudades, provincias, estados: orígenes de la nación argentina (1800-1846)*, Buenos Aires, Ariel, 1997, p.166.

1737 *Suplemento a la Ministerial de Buenos Aires*, 1/1/1813, pp.371-374.

1738 *Ibíd.* p. 373.

y a los avances anti napoleónicos en Europa, que hacían prever una pronta restauración de Fernando VII en un contexto ideológico dominado por la Restauración monárquica, que chocaba de frente con los ideales republicanos de la Logia y la Sociedad Patriótica. Ante esta situación, los argumentos de Blanco sobre las divisiones internas y el desfavorable contexto internacional para la declaración de independencia absoluta, volvieron a tener presencia. A ellos se sumaba el fracaso de la primera experiencia republicana en Venezuela, que fue analizado por Bernardo de Monteagudo en una sesión de la Sociedad Patriótica y publicado en su periódico. Allí explicó la caída de Caracas como consecuencia del terremoto y la utilización que hicieron los españoles del mismo, para generar un clima de supersticiones a partir de las proclamas del arzobispo de la ciudad. Pero, seguramente, teniendo presente las referencias que sobre el acontecimiento había realizado Blanco¹⁷³⁹ y, sobre todo, sus alusiones despectivas hacia el pueblo de Caracas, Monteagudo señaló que estas situaciones eran universales,

“El pavor que causa en la multitud estos terribles amagos de la naturaleza, ha sido también el origen fecundo de todos los dogmas supersticiosos, inventados por la mayor parte en los conflictos de una desgracia universal, y fomentados por el interés de los que, para oprimir a los pueblos, llaman siempre en su auxilio las pasiones sombrías y melancólicas.”¹⁷⁴⁰

Así, en el caso de Caracas la causa de su caída se debía a la tolerancia que habían observado con los españoles, poniendo como principal ejemplo al arzobispo, quien previamente había apoyado la independencia y la constitución republicana. La experiencia de Venezuela dejaba un claro legado: la independencia se lograría en el campo militar, “... poco importa proclamar leyes justas y sabias, si el derecho del más fuerte ha de ser la última sanción de su equidad.”¹⁷⁴¹

En este nuevo escenario, Servando Teresa de Mier aportó su parecer sobre la declaración de independencia absoluta en el Río de la Plata, retomando los argumentos de Blanco sobre los beneficios de una independencia moderada. En una carta escrita a Tomás Guido en julio de 1813 señaló,

1739 Nos referimos a los argumentos expuestos en su última respuesta a Mier, después de la caída de la Primera República de Venezuela, su “Carla al Americano. sobre la rendición de Caracas”, que hemos analizado en el capítulo sexto, *El Español*, Tomo V, núm. 30, 30/10/1812, pp. 410-425.

1740 *El Grito del Sud*, núm. 28, 19/1/1813, p.210.

1741 *Ibid.* p. 211.

“... bien temo que lleguemos tarde para influir en que no se precipiten a declarar la independencia absoluta. Espero que la sabiduría del Congreso haya conocido que a pesar de las expresiones con que yo defendí aquel yerro, Fernando VII trae muchas utilidades y evita mayores inconvenientes (...) estando garantizada la libertad real (...) No se aparten de esta ruta (...) Esa inconsistencia de gobiernos crea la apariencia de revolucionarios demagogos (...) Dejémoslos de teorías republicanas para las que estos pueblos no están capaces, que por sí son tumultuosas y que han estrellado a nuestros precursores en ellas. Venezuela que parecía desafiar al mundo, cede a un puñado de hombres (...) cuando tras la sombra de Fernando VII hubieran favorecido su causa y aun reprochando a las Cortes el haberlo despojado de su soberanía, porque al fin el mundo no es más que un teatro donde lo que valen son las perspectivas o apariencias”¹⁷⁴²

A pesar de las críticas directas a las propuestas de Blanco, veremos cómo sus reflexiones y argumentos mantuvieron su presencia en Buenos Aires.

Los argumentos de Blanco en torno a la Inquisición y la Reforma de los Regulares.

En el quinto capítulo dedicamos varias páginas a exponer las posiciones y recomendaciones de Blanco sobre la necesaria abolición de la Inquisición, su relación con la tolerancia religiosa y la imprescindible reforma del clero regular. Allí dimos cuenta que el sevillano comenzó a ocuparse de la problemática de la Inquisición en el decimotercer número de *El Español*, cuya circulación se evidencia en Buenos Aires por el uso dado por Pazos Silva, al extraer y reproducir en la *Gaceta* una porción de la tercera carta de Juan Sintierra. En ella, en el marco de sus críticas a la labor y las decisiones de las Cortes, Blanco se refirió a los debates llevados adelante, desde principios de 1811, en torno al frustrado intento de abolir la Inquisición. Debido al recorte que Pazos Silva realizó del mencionado texto, los lectores, que no tenían la posibilidad de contar con ese número completo de *El Español*, solo accedieron a un párrafo que abordó el tema inquisitorial de manera general.¹⁷⁴³ En él, se acusó a las Cortes de no introducir entre sus

1742 Don Servando Mier a Don Tomás Guido, 12 de julio de 1813. AGN, Sala X, 1-3-5.

1743 En la presentación de la tercera carta de Juan Sintierra, se lee el siguiente párrafo no reproducido en la *Gaceta*: “El siguiente artículo es parte de otra carta de Juan Sintierra, cuya primera parte no he querido publicar, a causa de que no he podido averiguar si el hecho importantísimo en que se funda es verdadero. Anuncia Juan Sintierra que uno de los diputados de América había sido entregado a la Inquisición por las Cortes mismas; y habla de consiguiente con toda la indignación que debía excitar semejante atentado. No hallándome con medios de averiguar la verdad de este hecho, me parece que no debo esparcirlo, con desdoro de las Cortes. Pero si tuviese algo de verdad, el interés de España exigirá que presente las reflexiones de mi corresponsal, que ahora suprimo.” Texto que dialoga con una frase del cuerpo de la carta que sí apareció en el periódico porteño: “He dicho bastante del paso de las Cortes con respecto a la Inquisición, para que haya que repetir nada sobre él en este lugar”. *El Español*, Tomo III, núm. 13, 30/4/1811, pp. 59-60 y 67. Posiblemente la advertencia de Blanco se refiera a la denuncia realizada por un grupo de diputados favorables a la Inquisición contra el diputado José Mexía Lequerica, representante suplente de Nueva Granada, quien había publicado un artículo en el periódico *La Triple Alianza*, poniendo en duda la inmortalidad del alma y calificando a la muerte como un fenómeno necesario de la naturaleza. Véase, Álvarez Junco,

preocupaciones la necesidad de abolir la Inquisición; posición que, para Blanco, escondido bajo la máscara de Juan Sintierra, constituía un grave error, que conducía a perder las esperanzas en la labor de la asamblea, porque “será inevitable decir que las Cortes deliran en política igualmente que en puntos religiosos, y dejarles con sus Inquisidores a que presidan un auto de fe como Carlos II.”¹⁷⁴⁴

También indicamos, en el mencionado capítulo, que el debate generado en el seno de las Cortes tuvo su correlato en la prensa, donde *El Español* ocupó un destacado lugar, junto al *Semanario Patriótico* y *El Duende político o Tertulia Resucitada*, ya que sus reflexiones sobre el tema fueron refutadas en varios escritos favorables al mantenimiento de la Inquisición. Cierta eco de ese debate lo encontramos en las páginas del periódico de Monteagudo, *Mártir o Libre*, donde se reprodujo el artículo “¿Habrá inquisición, o no habrá inquisición?”¹⁷⁴⁵, aparecido originalmente en la publicación gaditana *El Duende*.¹⁷⁴⁶ Se trata de una intervención en el debate que refuta, con estilo satírico, el texto *Apología de la Inquisición. Respuesta a las reflexiones que hacen contra ella el Semanario Patriótico número 61, y el periódico titulado el Español número 13, y breve aviso a los señores arzobispos, obispos y diputados en Cortes*.¹⁷⁴⁷ El redactor de *El Duende* dio cuenta de la complicada situación que experimentaban los diputados en Cortes, debido a la cantidad de periódicos e impresos que circulaban en Cádiz que defendían posiciones diferentes. Explicando su posición en el debate afirmó,

“Si la Inquisición se ciñese únicamente a perseguir los enemigos de la Iglesia, si no diese a la voz herejía más extensión que la que tiene, si jamás la política ministerial pudiese usar de este tribunal como auxiliar para conseguir sus miras, si cesasen esas crueles sentencias que infaman generaciones enteras, si las prisiones no fuesen secretas, si las causas que allí se sustancian fuesen puramente en asuntos de fe, y con la publicidad que justamente se desea en todos los tribunales, entonces la Inquisición será útil; pero restablecerla en el modo que estaba con sus fueros, sus secretos y la facultad de prohibir cuanto quiere me parece que es perder en un solo instante cuanto adelantamos desde la

José y De la Fuente Monge, Gregorio, *El nacimiento del periodismo político...* pp. 232-234.

1744 *Gaceta de Buenos Aires*, Tomo II, núm. 8. 29/11/1811, p. 32. En un tono más personal Blanco también expresó: “Habrá muchos que no siendo tan enemigos como yo de la persecución religiosa crean que este defecto de las Cortes es más independiente de las demás cualidades de aquel cuerpo, que a lo que a mí me parece, y que, como dije al principio, pueden tener esta manía parcial, conservando un buen juicio en otras, ojalá que así sea, y yo me engañe. Pero bien pronto hemos de ver la prueba.” *Ibid.*

1745 *Mártir o Libre*, lunes 18 de mayo 1812, pp.57-60. En el párrafo introductorio a la reproducción, el editor rioplatense solo informó que el texto reproducido se encontraba entre los periódicos de Cádiz, planteando la necesidad de diferenciar los ataques al culto y las críticas de sus abusos; presentando el texto no como un ataque a la religión católica sino como una reflexión en torno a dos cuestiones presentes en el mismo: los abusos de la Inquisición, su relación con la tiranía y el despotismo por un lado, y por otro la incompatibilidad entre la libertad de expresión y la existencia de la Inquisición.

1746 *El Duende*, núm. 4, 1811. Es importante señalar que se trata de una publicación distinta al *Duende Político o Tertulia Resucitada*, que, como hemos visto en el presente capítulo, fue utilizada por Agrelo en la *Gaceta*. También Monteagudo reprodujo varios de sus artículos en *Mártir o Libre*.

1747 Utilizamos la versión impresa en Cádiz en la oficina de Don Nicolás Gómez de Requena. Impresor del Gobierno por S.M, Plazuela de las tablas, 1811. Existe una reimpresión en la Casa de Arizpe en 1811 (Google libros)

gloriosa instalación de las Cortes. Libertad de imprenta e Inquisición (como estaba) son tan opuestas como el día a la noche”¹⁷⁴⁸

Si bien Monteagudo reprodujo la mayor parte del texto, excluyendo algunas notas y su página final que aludía al próximo debate en Cortes, introdujo un significativo cambio que transforma el texto original. Ya hemos citado la frase que funciona como conclusión de la posición del redactor de *El Duende*: “Libertad política de prensa e Inquisición (como estaba) son tan opuestas como el día a la noche”, la cual fue alterada por Monteagudo como “Libertad política de prensa e Inquisición son tan opuestas como el día a la noche.”¹⁷⁴⁹ La exclusión de “como estaba”, cuya presencia da cuenta de los debates gaditanos sobre la permanencia del Santo Oficio, cambia completamente el sentido del texto original, transformando su argumento en una tajante afirmación que conduce a la importancia de la abolición de la Inquisición. Así, se evidencia que el uso otorgado a la reproducción responde a los intereses del contexto revolucionario rioplatense. En este punto es importante resaltar que la aparición de *Mártir o Libre* no solo se produjo como continuación de la labor desplegada por Monteagudo en la *Gaceta*, sus críticos escritos contra la labor política del Primer Triunvirato, sino que, además, su aparición se dio en el momento en que iba tomando forma la Sociedad Patriótica que cumpliría una importante función en la convocatoria de la Asamblea de 1813, donde, como es ampliamente conocido, se resolvió la abolición del Santo Oficio.¹⁷⁵⁰

La supresión de la Inquisición en el territorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata, a diferencia de los prolongados y arduos debates gaditanos que hemos expuesto en el quinto capítulo, no generó cuestionamientos.¹⁷⁵¹ Situación que fue expuesta en un artículo aparecido, a mediados de julio de 1813,

1748 *El Duende*, núm. 4, 1811.

1749 *Mártir o Libre*, núm. 8, 18/5/1812, p. 60.

1750 Aspecto que también se evidencia en las páginas del periódico de la Sociedad Patriótica, *El Grito del Sud*, donde aparecen referencias a la Inquisición y su relación con la tiranía. Véase Tcherbbis Testa, Jimena “Imaginar un nuevo orden político: la crítica liberal a la Inquisición española en la prensa de Lima y Buenos Aires durante las Cortes de Cádiz (1810-1814), en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera serie, núm. 50. Enero-junio 2019, pp. 52-97. En función de lo que hemos expuesto en el cuerpo del texto, no coincidimos con la autora en su afirmación sobre el artículo de *El Duende* cuando expresa que la transcripción aparecida en *Mártir o Libre*, es fiel al original. p. 69.

1751 El 24 de marzo de 1813, a instancia de la proposición presentada por Pedro José Agrelo, diputado por Salta, se decretó la abolición de la Inquisición en todo el territorio de las Provincias Unidas. Para el análisis de las reformas religiosas de la Asamblea, véase Di Stefano, Roberto y Martínez, Ignacio, “Frailes de gorro frigio. La experiencia de la Comisaría General de Regulares en el Río de la Plata (1813-1816), en Torres Torres, Fray Eugenio (coord.) *Los dominicos insurgentes y realistas, de México al Río de la Plata*. México D.F, Instituto Dominicano de Investigaciones Históricas, Miguel Ángel Porrúa, 2011, pp. 147-181. Agradezco al Dr. Ignacio Martínez el envío de una copia del artículo y sus orientaciones sobre el tema.

en la *Gaceta Ministerial*¹⁷⁵² donde se recuperó nuevamente la voz de Blanco. El editor del periódico rioplatense dio inicio a su escrito, titulado “Inquisición”, expresando que “las dificultades que ha tenido que vencer el partido, que se dice liberal, de las Cortes españolas, y los debates peligrosos que ha sostenido para alcanzar la abolición del Tribunal del Santo Oficio, es una demostración muy clara del grado de ceguera, y estupidez, a que reduce los Pueblos un mal gobierno.”¹⁷⁵³ Y tomando los argumentos expuestos por Blanco, a quien no mencionó pero etiquetó como “sensible Español”, afirmó que la decisión tomada constituía “una paradoja injuriosa a las luces del siglo” al restablecer los antiguos Tribunales de la Fe del siglo XIII.¹⁷⁵⁴ Para dar cuenta de ello, el editor local reprodujo una extensa cita de *El Español* de febrero de 1813¹⁷⁵⁵, que ya hemos reproducido en el quinto capítulo, pero consideramos importante volver a resaltar porque ahora sus destinatarios se hallaban al otro lado del atlántico,

“¡Tal es la ley que, en comparación del sistema de la inquisición abolida, me veo obligado, a llamar más racional! ¡Tal es la ley cuya substitución a las del Santo oficio, debe mirar la Europa, como un paso felicísimo y una indecible ventaja de España! ¡A ese estado había reducido la superstición armada a una nación generosa! Para empezar a moveré hacia el puesto que debía ocupar, tiempo ha, en la escala moral de las naciones, se ve precisada a volver al que tenía en el siglo 13, y esto, no sin un esfuerzo difícil y peligroso... Bárbaras como son las cláusulas de la ley que han ratificado; exceden infinitivamente en benignidad a las abolidas, y el fuego que aún se ven obligadas las Cortes a dejar en manos de los jueces para castigo de los herejes, es mil veces más sufrible, que la luz sombría de un salón de audiencias del Santo Oficio”¹⁷⁵⁶

Ante este reconocimiento de lo limitada que era la decisión votada en Cortes, el editor de la *Gaceta Ministerial* avanzó en su comparación con lo resuelto en la Asamblea. Así expresó que, a pesar de estar a muchas leguas de las luces de Europa, las provincias rioplatenses habían llevado adelante una conducta completamente opuesta a la peninsular; situación que, en apariencia, podía parecer extraña ya que los americanos no solo eran hijos de españoles, sino que también se habían formado en sus mismas escuelas donde se encontraban privados de recursos para propagar las luces. Pero, a pesar de ello, el

1752 *Gaceta Ministerial*, núm. 64, 21/7/1813, pp. 495-497. Semanas antes, el mencionado periódico reprodujo, tomando del periódico gaditano *El Conciso*, una porción de los debates de las Cortes y la decisión tomada sobre la abolición del Santo Oficio, núm. 59, 9/6/1813, pp. 420-424.

1753 *Ibíd.* p. 495.

1754 *Ibíd.*

1755 *El Español*, Tomo IV, núm. 34, febrero 1813, pp. 97-113. “Reflexiones sobre la abolición de la Inquisición de España; y una noticia del Informe dado sobre este punto por la Comisión de Constitución de las Cortés”.

1756 *Gaceta Ministerial*, núm. 64, 21/7/1813, p. 495. Recordemos que en el quinto capítulo hemos señalado que los destinatarios del discurso de Blanco, como él mismo lo expresó, eran los diputados liberales de las Cortes gaditanas.

“bárbaro fanatismo” no se había instalado en América, y, como prueba, volvió a mencionar que los legisladores rioplatenses, en consonancia con el clero local, solo habían actuado de acuerdo a la “opinión uniforme de todas las clases”, y por eso “no han sido necesarios discursos, ni pruebas para demostrar la verdad que era evidente por sí misma entre nosotros.”¹⁷⁵⁷

Para otorgar mayor contundencia a su argumento, el editor retornó a las palabras de Blanco, expresando que “Es muy bello el discurso, que, con este motivo, se lee en el número treinta y cuatro de *El Español*. Las verdades que contiene son tan importantes, que obligan a no defraudar a los lectores, de alguna parte, ya que es imposible transmitirlo todo.”¹⁷⁵⁸ Procediendo luego a reproducir la última parte del artículo, donde, como hemos visto, el sevillano dejó a un lado su moderación y arremetió con dureza contra el fanatismo de los españoles y la absurda decisión de las Cortes de restablecer los Tribunales de la Fe. Y, sobre todo, introdujo sus críticas al texto constitucional por haber vinculado al naciente Estado con la Iglesia Católica, manteniendo de esa manera la intolerancia religiosa que, para Blanco, era contraria a la libertad civil.¹⁷⁵⁹

Los argumentos del sevillano expuestos en *El Español*, que sirvieron para identificar a España como cuna del fanatismo y superstición, reaparecieron en Buenos Aires asociados a la decisión tomada por la Asamblea de garantizar la pureza de las vocaciones, fijando la edad mínima de 30 años para profesar votos religiosos. En el prólogo que redactó Monteagudo para la edición local de la obra *El triunfo de la naturaleza* – que relata la historia de una joven inca a quien su padre obligó a consagrarse al culto del Sol en una suerte de monasterio, que parodiaba a los conventos de los regulares-¹⁷⁶⁰ este utilizó el artículo de Blanco, “Reforma de los regulares de España”, publicado en la edición de *El Español* de marzo de 1813.¹⁷⁶¹

1757 *Ibíd.* pp. 495-496.

1758 *Ibíd.* p. 496 El editor de la *Gaceta Ministerial* solo reprodujo la última parte de las reflexiones de Blanco, quedando eximida la primera en la cual el sevillano saludó la decisión de las Cortes y paso seguido, expuso sus críticas, resumiendo aspectos centrales del informe de la Comisión de constitución sobre el tema.

1759 Como hemos visto en el quinto capítulo, Blanco otorgó a la tolerancia religiosa un lugar central en sus propuestas y en sus críticas a las Cortes. Estos discursos no tuvieron asidero en el Río de la Plata porque la problemática de la tolerancia religiosa fue debatida e incorporada desde otra perspectiva. Véase, Calvo, Nancy “Lo sagrado y lo profano. Tolerancia religiosa y ciudadanía política en los orígenes de la república rioplatense”, *Andes*, núm. 15, 2004, pp. 151-182 y “Los unos y los otros. Católicos, herejes, protestantes, extranjeros. Alcances de la tolerancia religiosa en el Río de la Plata durante las primeras décadas del siglo XIX”, *Anuario IEHS*, núm. 21, 2006, pp. 13-36. También se ocupa del tema, con un interesante análisis comparativo entre Lima y Buenos Aires, Tcherbbis Testa, Jimena, “Imaginar un nuevo orden político...”

1760 Di Stefano, Roberto “El anticlericalismo rioplatense de la primera mitad del siglo XIX”, en Ayrolo, Valentina, Barral, María Elena, Di Stefano, Roberto (coord.), *catolicismo y secularización. Argentina, primera mitad del siglo XIX*, Buenos Aires, Biblos, 2012, pp. 141-167.

1761 *El Español*, Tomo VI, núm. 35, marzo 1813, pp. 177-260.

Como también expusimos en el quinto capítulo, Blanco dio forma al mencionado artículo de manera similar a los que había publicado en torno a la Inquisición, comenzando con moderación y comprensión debido a las limitaciones que los diputados liberales tenían en las Cortes frente al poder de los conservadores, defensores del trono y el altar, pasando, luego, a una feroz crítica de las decisiones tomadas. En el caso del clero regular señaló que, sin duda, prefería su abolición, pero era consciente que se trataba de una tarea imposible en España, dado el apoyo que las órdenes tenían en la población. Pasando luego a reseñar, apelando a su experiencia personal y familiar, el origen de los abusos, vicios y desordenes que imperaban en los conventos, lamentablemente, bajo el amparo del poder político. Entre las reformas que el sevillano propuso, hemos visto, que aparece el establecimiento de la edad mínima de 30 años para ingresar a los conventos y la posibilidad de abandonarlos.

En la presentación del *Triunfo de la naturaleza*, Monteagudo aludió a la decisión tomada por la Asamblea, y, parafraseando y citando a *El Español*, expresó,

“No ha faltado, quien haya creído que el ánimo era acabar con los institutos regulares. Acaso examinando la cuestión en abstracto, no le faltarían votos respetables a la absoluta abolición de tales establecimientos entre los mismos eclesiásticos. Pero nada más se ha intentado que una reforma mucho menor, que la que estaba indicada”¹⁷⁶²

Medida que, para él, al igual que la abolición de la Inquisición, había sido más sencilla de tomar en el Río de la Plata porque su clero era “más ilustrado” que el de una “Metrópoli corrompida, supersticiosa, fanática y tiránica.”¹⁷⁶³

A pesar de ello, aún quedaba para Monteagudo un largo camino a recorrer para mejorar el estado religioso de la región. Para lograrlo era necesaria la cooperación de los hombres ilustrados, quienes, junto al gobierno, debían emprender la tarea de eliminar los abusos y vicios de los establecimientos religiosos, reformando las instituciones del clero regular. Para ejemplificarlo apeló nuevamente a las palabras de Blanco, reproduciendo extensos párrafos de su artículo sobre la reforma de los regulares, donde describió con dureza la situación de las monjas y la responsabilidad del gobierno en proteger esa

1762 “El Editor”, en *El Triunfo de la Naturaleza. Tragedia en cinco actos. Originalmente escrita en vero portugués por el Doctor Vicente Pedro Nolasco de Acuña, vertida en prosa castellana para el Teatro de Buenos Aires*, Buenos Aires, Imprenta de Niños Expósitos, 1814; reproducida en Mallié, Augusto (Comp.) *La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época*, Tomo VI, Buenos Aires, Comisión Nacional Ejecutiva del 150 Aniversario de la Revolución de Mayo, 1967, p. 5.

1763 *Ibíd.*

terrible situación.¹⁷⁶⁴ Acto seguido, Monteagudo afirmó que el autor del artículo –ya había mencionado a Blanco en cita al pie- lo había concluido suplicando al gobierno español que, en nombre de la humanidad, tome en cuenta sus propuestas de reforma, añadiendo él,

“Estoy cierto que no lo hará; pero la América ha dado ya un paso en él. A los treinta años una mujer puede con alguna más discreción y prudencia deliberar de su suerte. Acaso podrá sucesivamente adelantarse la reforma, aunque no sea más que a los términos que propone el mismo Escritor, esto es, que los votos no sean perpetuos, sino temporales y retirables al arbitrio de la interesada”¹⁷⁶⁵

Para lograr ese fin, también expresó, que era necesario promover la ilustración de la multitud, proponiendo que el discurso de Blanco sea “uno de los libros en que se entretuvieran los jóvenes de ambos sexos de nuestro país, pues a la elocuencia del autor se añadiría su respetable carácter, su moral y sus luces, que alejan toda prevención contra sus opiniones.”¹⁷⁶⁶ Sin duda estos usos dan cuenta que, después de las críticas y el debate abierto, los argumentos de Blanco volvieron a ocupar un lugar destacado en Buenos Aires.

Los últimos números de *El Español* en la prensa de Buenos Aires

Entre mediados de 1813 e inicios de 1815 *El Español* regresó a las páginas de la *Gaceta Ministerial* con una doble función: aportar noticias sobre la situación, bélica y política, peninsular, como así también sobre los procesos revolucionarios de Caracas y Nueva España, y exponer las reflexiones del sevillano sobre la cuestión americana, sobre todo, en referencia al escenario que se abría con el regreso del monarca.

En la edición de fines de agosto de 1813, su editor insertó dos noticias extraídas de *El Español*, de mayo del mencionado año. La primera, referida a la propuesta de Napoleón de realizar un Congreso en Praga para intentar poner fin a la guerra europea y, la segunda, sobre el estado de la revolución en Nueva España. Las mismas solo fueron reproducidas, sin comentarios del editor local.¹⁷⁶⁷ A pesar de ello, es significativo el título que optó por usar para presentar la primera, porque, además de identificar su

1764 *Ibíd.* pp. 5-7. Monteagudo reprodujo también los comentarios de Blanco sobre la situación de las monjas, que hemos expuesto en el quinto capítulo.

1765 *Ibíd.* p. 7.

1766 *Ibíd.*

1767 *Gaceta Ministerial*, núm. 69, 25/8/1813, pp. 521-522.

origen, añadió que las noticias extractadas abrían, con mucha probabilidad, “un vasto campo a los políticos”¹⁷⁶⁸, en implícita alusión a la posibilidad –cada vez más cercana- del regreso de Fernando VII al trono.

Debido a ello, seguramente, no fue casual, que en un número posterior del periódico local, su editor haya optado por reproducir un discurso de Blanco, donde había realizado un crítico balance del conflicto entre España y sus territorios americanos, después de tres años de enfrentamiento, en el contexto del posible retorno del monarca.¹⁷⁶⁹ En el sexto capítulo señalamos que en ese texto el sevillano dio cuenta de la imposibilidad del gobierno español de lograr sujetar a las Américas, si no aceptaban que era imperioso modificar el texto constitucional para garantizarles la igualdad que reclamaban desde la reunión de las Cortes en 1810. Aclarando que, a esa altura, los diputados ya debían ser conscientes que la opción militar solo generaba mayor patriotismo en los americanos.

La reproducción completa del artículo en la prensa de Buenos Aires evidencia un regreso al original uso de *El Español* para legitimar la independencia americana. Sus lectores podían acceder, nuevamente, a sus argumentos contrarios a la política de las Cortes y, además, a las experiencias vividas por la población venezolana después de la caída de la primera república. Pero, sobre todo, podían justificar con las palabras de Blanco –que meses antes se había opuesto a la independencia absoluta- que el proceso abierto en 1810 no tenía retorno y solo dependía de la voluntad y la unión de los americanos,

“Más, ¿hay algunas señales de que esta funesta guerra termine por un lado o por el otro? ¿Es probable que abandonando, o siendo arrojados los franceses de España, como ahora es más verosímil que nunca, pueda el gobierno de Cádiz asegurar el dominio pacífico de las Américas? Yo lo miro como imposible (...) Las Cortes deberían estar persuadidas de que todas las fuerzas de España organizadas y mandadas por los generales más expertos no bastarían a sujetarles las Américas, si los Americanos llegasen a unirse verdaderamente contra ellos”¹⁷⁷⁰

La misma línea argumental aparece en otro de los discursos de *El Español* reproducido, en diciembre, en la *Gaceta Ministerial*. Se trata del artículo “Sobre la América Española”, aparecido en la edición de julio

1768 *Ibíd.*

1769 *Gaceta Ministerial*, núm. 71, 22/9/1813, pp. 527-529. Reproduce el “Epilogo” de *El Español*, Tomo VI, núm. 36, abril 1813, pp. 328-332.

1770 *Ibíd.* p. 528-529.

de 1813, donde el sevillano continuó con su anterior razonamiento pero, en este caso, ejemplificando con la situación de Nueva España. El editor local, después de mencionar que había llegado el número 30 de *El Español* desde Londres, lo presentó con los siguientes términos: “da una idea precisa de los progresos que hace la insurrección en México, y abunda de profundas reflexiones sobre la conducta del Gobierno español y su impotencia para sofocar el voto de la América unida por la causa de la libertad.”¹⁷⁷¹

En el sexto capítulo, al analizar los informes elaborados para el *Foreign Office*, expusimos que la llegada de Mier a Londres, en julio de 1811, y la rápida relación construida entre ellos, permitió al sevillano contar con documentación de los grupos revolucionarios, que tuvo una amplia presencia en las páginas de su periódico. Aspecto que se evidencia en el artículo reproducido en Buenos Aires. Pero, además de esa información, como hemos mencionado, en él se repiten los argumentos sobre su certeza del triunfo americano y la responsabilidad de las Cortes en la desmembración de la monarquía, “En efecto, no son ligeras las pruebas que dan los insurgentes Mexicanos de la ansia con que aspiran a sacudir el yugo de sus virreyes, y de la actividad y determinación con que siguen el plan de independencia absoluta que la obstinación y ceguera del Gobierno español les ha hecho formar”¹⁷⁷²

Del texto original, el editor de la *Gaceta Ministerial*, solo excluyó una de las citas al pie de Blanco, que daba cuenta de la pronta publicación de la *Historia* de Mier en Londres. La misma puede ser meramente resultado de un descuido de la imprenta, porque la obra no solo fue anunciada meses después en la prensa local, sino que también contó con un importante financiamiento del gobierno de Buenos Aires para su impresión.¹⁷⁷³ A pesar de esa ausencia, las palabras de Mier y su vinculación con Blanco en

¹⁷⁷¹ *Ibid.* núm. 84, 22/12/1813, p. 591.

¹⁷⁷² *Ibid.*

¹⁷⁷³ El anuncio sobre la llegada de la obra a Buenos Aires se publicó en la *Gaceta Ministerial*, núm. 121, 14/9/1814, p. 158. Allí aparece el título completo *Historia apologética de la Revolución de Nueva España, antiguamente Anahuac, o verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el año 1813*; indicando que se trataba de una colección de documentos que honraban las conductas de las provincias hispanoamericanas durante el proceso revolucionario, y que la obra sería apreciada tanto en el presente como en la posteridad; reproduciendo el contenido de la misma tomado de su portada, y recomendando especialmente su lectura debido a su dedicatoria “al invicto Pueblo Argentino en su Asamblea soberana de Buenos Aires.” Si bien es un tema del que aún falta completar la investigación en los archivos locales, podemos afirmar que los vínculos entre Mier y el Río de la Plata se evidencian en la correspondencia que mantuvo, durante el primer semestre de 1813, especialmente con Tomás Guido, cuando sesiona la Asamblea en Buenos Aires y en el financiamiento llevado adelante por el gobierno rioplatense para la publicación de la *Historia*. En enero de 1813 el gobierno de Buenos Aires escribió a Manuel Pinto –apoderado de Mier en Londres– encargando la compra de una imprenta y organizar el viaje de Mier a Buenos Aires financiado por el gobierno (AGN, X 1-3-5). En julio, Mier escribió a Guido informando su disposición para emprender el viaje junto a Manuel Pinto y Andrés Bello. Al mes siguiente Mier envió otra carta en la cual informó a Guido que López Méndez y los diputados amigos de Cádiz se oponían a su viaje porque su presencia era importante para la comunidad hispanoamericana en Londres y, sobre todo, porque su ausencia limitaría al gobierno de Buenos Aires de las noticias que él

Londres aparecieron en el suplemento a la edición antes mencionada.¹⁷⁷⁴ Allí solo se reprodujo, una porción, de una carta escrita en Londres, fechada en agosto de 1813.¹⁷⁷⁵ En ella se aportó información sobre el avance de las fuerzas británicas en Europa y los progresos de los revolucionarios de Nueva España y Venezuela. Las referencias a *El Español*, para indicar que esas novedades, sostenidas en documentos, se encontraban en sus páginas, son constantes. Como también la mención al “Americano” como receptor de la documentación, en obvia alusión a la figura de Mier.

Durante 1814 la presencia de artículos de *El Español* se mantuvo en las páginas de la prensa local pero en un nuevo contexto, marcado por los conflictos internos generados por la guerra en el norte, la debilidad de la Asamblea para concretar la declaración de independencia absoluta y el retorno al trono de Fernando VII. En este clima de incertidumbre, el gobierno del directorio envió a Londres a Manuel de Sarratea con el objetivo de persuadir al gobierno inglés para que impida cualquier intento español de reconquistar la región. Si bien no debía reconocer al gobierno peninsular, sí debía buscar la mediación de Inglaterra para entrar en conversaciones con España para intentar llegar a un acuerdo pacífico.¹⁷⁷⁶

Esta moderación se refleja en la selección que el editor de la *Gaceta Ministerial* realizó de las palabras de Blanco. En mayo reprodujo íntegramente el artículo sobre la situación americana, aparecido en el

solía enviar. Pero, y a pesar de eso, confirmó el viaje junto a Manuel Pintos que se realizaría vía Filadelfia, dónde decidiría si era o no conveniente seguir hacia el Río de la Plata. Si bien el viaje nunca se concretó, en 1815 en cartas a Bonpland anunció primero su pronta partida y, a los pocos días, relató la suspensión por falta de dinero para completar el costo del pasaje. A pesar de la desgracia –por haber perdido el porcentaje que ya había pagado– señaló “(...) pero peor hubiera sido la de haber marchado, porque ha habido una nueva revolución en Buenos Aires en que han caído mis amigos, y me iba a hallar en un país enemigo” (Bonpland, Aimé: *Londres Cuartel General Europeo de los patriotas de la emancipación americana. Archivo de Bonpland Serie II*, n° 2. Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas. Instituto Nacional de Botánica y Farmacología Julio A. Roca, 1940, p. 24; Caillet-Bois, Ricardo, “Noticias acerca de las vinculaciones de Fray Servando Teresa de Mier, Guillermo Walton y Santiago Perry con el gobierno de Buenos Aires (1812-1818) en *Revista de Historia de América* núm. 35-36, 1953, p. 122). Entre los documentos que la Inquisición novohispánica incautó a Mier en 1817 se encuentran las instrucciones a su apoderado Manuel Pinto para la publicación y distribución de ejemplares de su *Historia* en Buenos Aires, aludiendo a la edición que lleva la dedicatoria “al invicto pueblo argentino en su asamblea soberana de Buenos Aires”. Allí indicó que Pinto retiraba 621 ejemplares, de los cuales 12 debían entregarse a Francisco Pinto, que ya los había pagado, uno al gobierno de Chile y otro al general Carrera como regalo del autor. Además, un ejemplar para Carlos Alvear, tres para el ministro de Hacienda Manuel García y uno para Manuel Belgrano. El resto debían venderse a 8 duros, añadiendo que si la obra o alguna de sus Cartas al Español se quisieran reimprimir en Buenos Aires, Chile u otro lugar, Manuel Pinto podía usar su poder para cuidar su propiedad y recibir el pago correspondiente. También señaló que Alvear ya había pagado 100 ejemplares de los 200 que ahora debía recibir, adeudando el resto. “Instrucciones para la publicación de la *Historia de México*”, en Hernández y Dávalos, Juan, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*. Coordinadores de la publicación Alfredo Ávila y Virginia Guedea, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, pp.1-3.

1774 *Suplemento a la Gaceta Ministerial*, 22/12/1813.

1775 *Ibíd.* “Capítulo de una Carta muy respetable escrita en Londres con fecha 9 de agosto de 1813”, pp. 595-597.

1776 Gallo, Klaus, *De la invasión al reconocimiento...* pp. 52-53.

número de noviembre de 1813 de *El Español*.¹⁷⁷⁷ Como desarrollamos en el sexto capítulo, en dicho artículo se reprodujo la carta del novohispano Valentín Ortigosa, donde propuso su plan para lograr la conciliación entre españoles y americanos, y, a continuación, las reflexiones de Blanco sobre el mismo. En ellas, ya confirmado el retorno al trono del monarca, se dirigió a las Cortes para, nuevamente, solicitar la reforma del texto constitucional bajo un nuevo diseño que garantice a los territorios americanos el ejercicio de su autonomía bajo el reconocimiento de la soberanía de Fernando VII. Además, a pesar de recomendar la lectura de la *Historia* de Mier y sus sólidos argumentos independentistas, advirtió a los americanos que el principal problema que debían enfrentar no era su capacidad militar, sino la ausencia de experiencia en el arte de gobernar, evidenciada en el fracaso de sus intentos republicanos. Así, los lectores rioplatenses accedían a sus repetidas recomendaciones,

“Así como observo por un lado la casi insuperable oposición que aquellos pueblos presentan a las intenciones de España; no con menos evidencia, veo la dificultad que sus circunstancias ofrecen a la consolidación de buenos gobiernos republicanos (...) No es esto por falta de excelentes disposiciones, sino por la escuela y el noviciado en la dificultosísima ciencia del gobierno. Y por cierto que en ninguna parte del mundo es más dificultosa y complicada que en unos países que habiendo estado por siglos bajo el dominio débil y tiránico de España, carecen de aquella mezcla de firmeza y de subordinación que son las únicas bases en que se pueden fundar los gobiernos populares”¹⁷⁷⁸

La independencia absoluta de los territorios americanos era, sin duda, para el sevillano el futuro de esa parte de la monarquía. Pero para lograrla era necesario, en su presente, aprovechar el regreso del monarca, quien, ingenuamente creyó Blanco, alentaría la autonomía siguiendo las recomendaciones británicas de evitar seguir el ejemplo de su antigua política con sus colonias del norte. Recomendación que fue acompañada en las páginas de la *Gaceta Ministerial* con noticias, extractadas de *El Español*, sobre los motivos del fracaso de la primera experiencia republicana de Venezuela, los costos humanos y económicos de la represión llevada adelante por los españoles en esa región, como así también las derrotas de los insurgentes en Nueva España.¹⁷⁷⁹

No fue casual que en ese recorrido, el editor del periódico local haya insertado un decreto de Fernando VII, donde el monarca deslegitimaba la convocatoria de Cortes de 1810, derogaba la Constitución y

1777 *Gaceta Ministerial*, núm. 106, 11/5/1814, pp. 87-88; continúa en el núm. 107, 18/5/1814, pp. 89-90 y concluye en el núm. 108, 25/5/1814, pp. 97-98.

1778 *Ibíd.* pp. 97-98

1779 *Ibíd.* núm. 118, 24/8/1814, pp. 143-145. Las mismas fueron reproducidas de *El Español*, Tomo VIII, núm. 45, enero-febrero 1814, pp. 68 y 73.

prometía la reunión de una nueva asamblea.¹⁷⁸⁰ También Blanco, como expresamos en el sexto capítulo, depositó alguna esperanza en el monarca en el último número de su periódico; artículo que también fue reproducido en la *Gaceta Ministerial*, y, en él, pudo leerse en Buenos Aires que, de acuerdo a la información aparecida en los periódicos ingleses, Fernando VII había manifestado sus intenciones pacíficas para lograr la reconciliación con los territorios americanos.¹⁷⁸¹

Pero, ante tanta información confusa, el editor local, también insertó una porción de las consideraciones de Blanco, explicitando que reflejaban “una idea sin duda de las más exactas del estado permanente de España”¹⁷⁸², aparecidas en la conclusión de *El Español*, donde el sevillano pintó el presente de España con negros colores,

“España está dividida en dos partidos tan distantes entre sí por sus opiniones, intereses, y miras, como el norte del mediodía. Uno pequeño, y obligado a disimular sus principios; el otro numeroso, y sostenido por las preocupaciones de la masa del pueblo; ambos exagerados y extremos, aunque el primero gana al segundo en vehemencia, lo que este al otro en tenacidad y unión. El pequeño profesa principios y opiniones que en su *origen y tendencia* son favorables a la mejora de las naciones; pero en el estado crudo y de fermentación en que las tiene, no pueden causar más que confusión y anarquía. El mayor, cerrando los ojos a las luces, y queriendo detener el curso de los siglos, está contento solo con que nada se altere. Aquellos llaman vida al frenesí; para estos el sopor es el estado de salud más perfecto. ¿A quién, pues, volverá los ojos el Español que apetezca ver a su patria libre del furor democrático, igualmente que de las arbitrariedades del trono; exenta del delirio de la irreligión, no menos que de la tiranía del santo oficio? ¿A quién los ha de volver sino al cielo que así ha permitido que una nación dotada de las mejores disposiciones yazca como en una selva en que las plantas silvestres ahogan a las útiles, si es que su sombra no las hace degenerar en veneno?”¹⁷⁸³

El editor de la *Gaceta Ministerial*, en sintonía con la intención de la reproducción, excluyó la respuesta de Blanco a esos interrogantes. En ellas, había propuesto que España, para elevarse al nivel de los países europeos, debía establecer un gobierno fundado en los principios que habían posibilitado a Inglaterra ocupar su actual lugar, una “verdadera libertad religiosa y civil.”¹⁷⁸⁴ Pero, reflejando el pesimismo que caracteriza sus escritos, expuso nuevos interrogantes, “¿Está el rey *Católico* dispuesto a conceder lo que el *Cristianismo* ha dado a sus vasallos –libertad de profesar la religión que a cada cual dicte su propia

1780 *Ibíd.* núm. 117, 16/8/1814, pp. 139-142.

1781 *Ibíd.* núm. 1, 1/1/1815, pp. 217-218 y continúa en *Gaceta del Gobierno*, núm. 2, 5/1/1815, pp. 219-220. Con el inicio del nuevo año se inició una nueva numeración del periódico, y el cambio de su nombre en el segundo número.

1782 *Ibíd.* p. 219.

1783 *Ibíd.*

1784 *El Español*, Tomo VIII, núm. 47, mayo-junio 1814, pp. 300-301.

conciencia?¹⁷⁸⁵, cuya respuesta fue, indudablemente, negativa. Como veremos a continuación estas consideraciones religiosas de Blanco circularon en Buenos Aires bajo un formato distinto.

Otra vos de Blanco en Buenos Aires. Sus argumentos contrarios al celibato y breves reflexiones sobre la esclavitud.

En el apartado anterior mencionamos la misión de Manuel de Sarratea a Londres cuyo objetivo fue intentar obtener respaldo del gobierno inglés ante la posible política de Fernando VII de pretender restablecer, por la fuerza, el vínculo colonial. Su arribó a la capital inglesa se produjo en marzo de 1814, dos días antes que Fernando hiciera su entrada triunfal en Madrid. Allí se encontró con Pazos Silva, a quien nombró su secretario.¹⁷⁸⁶ El antiguo editor de la *Gaceta* y *El Censor* residía en Londres desde 1813 como consecuencia de la expulsión decretada contra él por el gobierno del Segundo Triunvirato. Su principal biógrafo, Harwood Bowman¹⁷⁸⁷, relata que su rápida partida de Buenos Aires contó con la ayuda financiera de Sarratea. Durante sus primeros meses en Londres pasó la mayor parte del tiempo escribiendo, publicando y visitando lugares de interés, tal como lo describió en sus *Letters on the United Provinces of South America*,¹⁷⁸⁸ principal fuente de información sobre sus años londinenses. En ellas relató su admiración por las libertades británicas, de expresión y religiosa, que lo condujeron al estudio de los principales aspectos de la Iglesia Anglicana, que desembocó en su posterior conversión religiosa, lo cual, como en otros casos, tenía su principal argumento en la intolerancia de la Iglesia Católica, ejemplificado, fundamentalmente, con la obligación del celibato.¹⁷⁸⁹

Además, Sarratea se insertó en el círculo de hispanoamericanos, que en esos momentos estaba integrado, entre otros, por Luís López Méndez, Andrés Bello, Servando Teresa de Mier, Manuel Palacio Fajardo, José María del Real, Francisco Antonio Zea y Antonio J. Irisarri, y mantuvo reuniones con Blanco a

1785 *Ibíd.* p. 301. Itálicas en el original.

1786 Juntos emprendieron el denominado “Negocio de Italia” por el cual entraron en contacto con Carlos IV para intentar nombrar a uno de sus hijos, Francisco de Paula, como posible rey del Río de la Plata. Cuando Belgrano y Rivadavia llegaron a Londres, en mayo de 1815, se sumaron al plan que concluyó en un rotundo fracaso. Véase, Gallo, Klaus, *De la invasión al reconocimiento...*, pp. 158-160.

1787 Harwood Bowman, Charles, *Vicente Pazos Kanki...*, p. 45-46.

1788 *Letters on The United Provinces of South America, addressed to the Hon. Henry Clay, speaker of The House of Representatives of the U. States, by Don Vicente Pazos. Translated from the Spanish by Platt H. Crosby.* New York, Printed by J. Seymour, 49 John Street, London, by J. Miller, Bow Street, Covent Garden, 1918.

1789 A fines de 1813, Pazos Silva contrajo matrimonio en una Iglesia Anglicana de Londres con una inglesa que contaba con importantes recursos financieros; con ella regresó a Buenos Aires en 1815.

quien, posiblemente, había conocido en Sevilla en 1809.¹⁷⁹⁰ Probablemente, como resultado de esa antigua relación y de la mirada positiva del sevillano sobre el gobierno del Primer Triunvirato, que hemos analizado en el capítulo anterior, el rioplatense tuvo acceso a *Holland House*, donde, como hemos mencionado en esta tesis, también participaban representantes de casas comerciales inglesas vinculadas al comercio americano y liberales españoles que habían arribado a Londres huyendo del gobierno de Fernando VII, como fue el caso de Francisco Xavier Mina y Álvaro Flórez Estrada. Varios autores han comprobado la presencia de Sarratea en una serie de cenas, entre septiembre y octubre de 1815, en las cuales se organizó la expedición de Xavier Mina hacia Nueva España, con la intención de contribuir al proceso independentista de la región.¹⁷⁹¹

Como resultado de esa sociabilidad, Sarratea dio inicio a un trabajo con Blanco, contando con la colaboración de Pazos Silva: la traducción y publicación de la obra del francés Jacques Gaudin, *Les inconvénients du célibat des prêtres*, que tenía una amplia circulación en Europa desde su publicación en Ginebra en 1781. La traducción española llevó por título *Observación sobre los inconvenientes del celibato de los clérigos; Obra en que hay mucha parte de otra que se escribió sobre la materia en francés*, editada en Londres, en la Imprenta de Carlos Wood, en 1815 para ser enviada a Buenos Aires.

En la traducción la obra fue despojando de algunos párrafos y capítulos enteros, que por distintos motivos se consideraron innecesarios o inconvenientes para el público rioplatense¹⁷⁹², añadiendo un “Discurso preliminar sobre la libertad cristiana” y unas “Reflexiones sobre el Celibato de los clérigos en

1790 En uno de los informes, que hemos analizado en el séptimo capítulo, elaborado por Blanco para el *Foreign Office*, de abril de 1812, al referirse al establecimiento de un nuevo gobierno en Buenos Aires, expresó que conocía a Manuel Sarratea, integrante del nuevo ejecutivo, quien era un joven activo con muy buenos “talantes naturales”, en *Epistolarios y Documentos*, p. 227.

1791 Jiménez Codinach, Guadalupe, *La Gran Bretaña y la Independencia de México...*, pp. 294-295; Ortuño Martínez, Manuel (2008) *Vida de Mina. Guerrillero, liberal, insurgente*. Madrid, Trama editorial, 2008, pp. 108-110. Francisco Xavier Mina arribó a Londres en abril de 1815, después de rechazar el ofrecimiento de los bonapartista para sumar sus esfuerzos y conocimiento militar al regreso de Napoleón al poder en marzo. Dicho rechazo generó un nuevo ingrediente a su anterior labor contra los franceses en la guerra peninsular, que le granjeó, aunque extraoficialmente, el buen recibimiento y el apoyo económico del gobierno británico. La organización de la expedición de Mina fue una pieza fundamental de la alianza construida entre los liberales españoles y los hispanoamericanos residentes en Londres ya que consideraban imprescindible poner fin a los recursos que Fernando VII seguía obteniendo desde Nueva España, con los cuales podía consolidar su poder tanto en la península como en América. A partir de la correspondencia de Sarratea con el gobierno de Buenos Aires podemos observar que la independencia de Nueva España era vista como un ingrediente fundamental para consolidar la posición del gobierno rioplatense, y, al mismo tiempo, los procesos independentistas de Nueva Granada y Venezuela bajo el liderazgo de Simón Bolívar, véase *Comisión de Bernardino Rivadavia ante España y otras potencias de Europa 1933-1936*, Vol. 1, pp. 148-51.

1792 Di Stefano, Roberto, *Ovejas Negras. Historia de los anticlericales argentinos*. Buenos Aires, Sudamericana, 2010, pp. 14-18.

los países españoles”, que abrían y cerraban el volumen, fruto de la pluma de Blanco. Autoría que podemos comprobar por las declaraciones de Mier ante la Inquisición en Nueva España y, sobre todo, por la afinidad de argumentos presentes en la obra con otros escritos del sevillano publicados en *El Español*, especialmente sus “Diálogos argelinos o conversaciones entre un Eclesiástico y un árabe, sobre la Ley y Voto del Celibato”¹⁷⁹³

En una declaración de 1818, el novohispano manifestó que el “Libro de los inconvenientes del celibato salió a luz en el intermedio traducido del francés al castellano por un clérigo de Buenos Aires” y que “el traductor se llama Pazos que reside en Paris”. Acto seguido, agregó que “el libro es bien malo en general aunque con noticias muy buenas, pero el señor Blanco que había abrazado el protestantismo le puso un discurso preliminar, escrito es su acostumbrada elocuencia, en que se proponía derribar el catolicismo en sus principales puntos.”¹⁷⁹⁴ En otra declaración, añadió, que había impugnado el escrito de Blanco en una carta que tenía intención de enviar a Buenos Aires, pero que no pudo hacerlo por falta de medios para pagar la impresión. Esta se encuentra entre los papeles que la Inquisición le confiscó cuando fue hecho prisionero en Soto de la Marina y lleva por título “Carta del americano al autor de las observaciones sobre los inconvenientes del celibato de los clérigos traducidas del francés, o impresas en Londres este año de 1815.”¹⁷⁹⁵ En ella, Mier nos aporta valiosos datos: que se había reservado toda la edición para Buenos Aires, aunque él tenía un ejemplar, ofreciendo, además, nuevas críticas a la traducción. Así señaló que Blanco tenía razón cuando presentó sus quejas porque la primera traducción era ininteligible, por eso tuvo que realizar correcciones. A pesar de eso, para Mier, “no está del todo buena”, interrogándolo “¿Cómo estaría antes de otras dos o tres manos que precedieron a la de usted?”, afirmando que conocía al traductor “que no sabe ni francés ni español aunque desgraciadamente es americano.”¹⁷⁹⁶

Al mismo tiempo, indicó que Blanco había suprimido de la obra original párrafos no convenientes para el público americano, añadiendo un discurso preliminar y un capítulo final. Pero Mier estaba en completo desacuerdo con la publicación porque consideraba que no era conveniente para América un ataque directo a las tradiciones apostólicas, la infalibilidad de la Iglesia Católica y el primado de los

1793 Hemos analizado el artículo en el quinto capítulo de esta tesis. La mayor parte de los argumentos que Blanco expuso en el prólogo y el capítulo final de la traducción de la obra de Gaudin se encuentran presentes en los mencionados diálogos.

1794 “Extracto de lo que consta en las declaraciones del doctor Mier”, en Hernández y Dávalos, *Colección de documentos...*, núm. 931, p. 13.

1795 “Carta sobre el celibato de los clérigos”, en Hernández y Dávalos, *Colección de documentos...*, núm. 985, pp.1-3.

1796 *Ibíd.* p.2.

sumos pontífices, argumentos presentes en el Discurso Preliminar y las conclusiones, acusando al sevillano de estar poseído por el espíritu de los conversos debido a su ingreso a la Iglesia anglicana. Para él, presentándose como un conocedor de la situación, los americanos se sujetarían a Fernando VII y su Inquisición antes que permitir que se trastoque la religión de sus mayores.¹⁷⁹⁷

Como mencionamos, no se trató de una traducción completa de la obra sino de una selección de sus capítulos, que no alteró la coherencia de la misma: un compilado de argumentos teológicos, políticos y sociales contra la Iglesia Católica y, al mismo tiempo, un alegato de las virtudes del cristianismo como defensor de la libertad civil y religiosa. Así, podemos observar que las palabras de Blanco, quien en reiteradas oportunidades diferenció catolicismo y cristianismo, utilizadas en las conclusiones de *El Español*, que citamos en el apartado anterior, reaparecían en un libro destinado al público rioplatense.

A los fines de esta tesis, vamos a centrarnos en los escritos del sevillano, la introducción y, sobre todo, la conclusión de la obra, porque en ellas aparecen referencias a la buena recepción que generó en él conocer las medidas tomadas por la Asamblea en 1813 sobre la esclavitud. Medidas que, seguramente, conoció por intermedio de Sarratea porque, como hemos visto en el anterior capítulo, sus críticas a la mencionada asamblea, a la cual asimiló a la metafísica francesa, aparecen con fuerza en uno de sus informes al *Foreign Office*.

La introducción se titula “Discurso preliminar sobre la libertad cristiana” y se inicia con el relato de un viajero que arribó a un pueblo anónimo. Allí fue recibido por ministros de policía que, al darle la bienvenida, consultaron sobre su intención de gozar del privilegio de la ciudadanía en la “ciudad de los leales.”¹⁷⁹⁸ Sorprendido por tan amable hospitalidad el viajero consultó sobre las obligaciones que ese privilegio aparejaba. Ante esto, un oficial explicó que no existían obligaciones, solo la condición de llevar un vendaje cubriendo los ojos, sin preocuparse por las molestias y peligros que ello implicaba porque un guía se ocuparía de acompañarlo todo el tiempo. El viajero, azorado por la propuesta, señaló que había llegado a visitar la ciudad desde tierras lejanas y para eso necesitaba sus ojos. Con un tono poco amable, el oficial advirtió que esa posición era propia de un hombre orgulloso, porque sus ojos no

1797 *Ibid.* Si bien, debido al objetivo del trabajo, dejamos de lado esa discusión, es interesante referirse a un párrafo que alude a Sarratea y Pazos Silva sin nombrarlos, que remite a su polémica con Blanco en torno a la independencia de Venezuela, “Admirado estoy que hombres que me tienen aversión por mis cartas al español porque dicen que son revolucionarias, han empleado su dinero para intentar añadir con tales discursos a la discordia civil la religiosa, mucho más implacable y sanguinaria.”

1798 *Observación sobre los inconvenientes del celibato de los clérigos. Obra en que hay mucha parte de otra que se escribió sobre la materia en francés*, Londres, Carlos Wood, 1815, p. VII.

eran necesarios en la ciudad ya que sus leyes no solo le describirían todos los objetos curiosos sino que también lo apartarían de la multitud de precipicios que se encontraban dentro de las murallas. El viajero pensó que se trataba de una burla y avanzó hacia el interior de la ciudad sin encontrar resistencia por parte de los oficiales. Allí se topó con un extraño espectáculo: todos los habitantes, con excepción de los oficiales de policía, llevaban los ojos vendados y eran conducidos por guías. Habitantes que el viajero calificó como sumisos e infelices, porque no se atrevían a quitar su vendaje debido al temor que tenían ante la pena de muerte impuesta contra el ciudadano que intentara usar sus propios ojos.

Para fortuna del viajero la persona que tenía que encontrar en la ciudad era un “desvendado o guía del pueblo.”¹⁷⁹⁹ Al consultarle sobre los motivos de tan extraño comportamiento, el oficial, después de expresar la dificultad de dar una respuesta satisfactoria a quien no profesaba la virtud de los leales, explicó que se trataba de una práctica que tenía al menos dos mil años de antigüedad. Esta se había originado en los tiempos de un monarca, cuyas virtudes y benéficas leyes condujeron a otorgarle el nombre de divino. Sorprendido el viajero consultó si se trataba de una ley “literal y positiva.”¹⁸⁰⁰ Interrogante que condujo al oficial a relatar la historia de la ciudad. Este expuso que en los inicios el monarca contaba con la ayuda de ministros, entre los cuales existió uno que poseía una visión admirable y, debido a ello, se lo designó con el nombre Ojos. En una reunión con sus ministros el soberano preguntó sobre un objeto que se encontraba a gran distancia. Todos respondieron según su alcance, pero Ojos acertó en la respuesta. Complacido el rey expresó: “Yo te aseguro Ojos que por tus ojos verán todos mis vasallos.”¹⁸⁰¹

Con la muerte del monarca quedó establecido el gobierno para siempre y así aparecieron los sucesores de Ojos, a los que todos acudían para consultar lo que se presentaba a la vista. Si bien, como en todos los tiempos, existieron hombres orgullosos y desleales que se resistían a consultarle, los hombres leales aumentaron su confianza en los sucesores, hasta tal punto que renunciaron a su propia visión, suplicando el uso de la venda. Sin duda la intención de Blanco fue iniciar el libro sobre el celibato poniendo como eje principal un cuestionamiento a la legitimidad del Papado y, sobre todo, de sus decisiones, convertidas en dogmas intolerantes.

1799 *Ibíd.* p. VIII.

1800 *Ibíd.* p. IX.

1801 *Ibíd.* p. X.

Montado el escenario, Blanco, que se presentó como un cristiano, expuso el objetivo de la obra: “probar que los clérigos deben tener libertad de casarse”¹⁸⁰²; proposición que, seguramente, escandalizaba al lector porque el Sumo Pontífice de la Iglesia romana había determinado lo contrario, y ello podría generar la apariencia de herejía o blasfemia por parte del escritor. Por eso solicitó a los lectores paciencia, porque él solo pretendía demostrar que la autoridad del Papa tenía tanto fundamento como la de los sucesores del ministro Ojos. Así, tomando argumentos presentes en el libro francés, continuó explicando que la práctica del celibato era una invención porque no se encontraba ni en los Evangelios, ni en los relatos de la vida de los Apóstoles, ni en los escritos de San Pablo y otros padres de la Iglesia. Por eso aludió al uso de la razón como complemento de la fe, utilizando el argumento de Gaudin en torno a la importancia de no forzar la interpretación del Nuevo Testamento a los intereses contemporáneos de los diversos emisores de leyes religiosas. Debido a ello, insistió en posicionar como núcleo central el uso de la recta razón, a la que definió como la facultad que dios otorgó a los hombres para guiarse en materias morales, similar a los ojos, otorgados también por dios, para las cosas visibles. Y a partir de su uso demostrar que la Iglesia Católica levantó un edificio fundado en su auto arrogada infalibilidad a expensas de la “libertad cristiana”¹⁸⁰³, que el sevillano asimiló a la libertad intelectual ¹⁸⁰⁴ como uso de la razón otorgada por dios que permitía a los sujetos regirse por su conciencia individual para decidir sobre sus acciones y opiniones.¹⁸⁰⁵

Atento a los destinatarios de la obra, utilizó las últimas páginas del Discurso Preliminar para aludir a la situación de los españoles de ambos mundos. En ellas recordó el accionar de Carlos V, quien no sólo había ahogado la libertad civil sino también la libertad cristiana al sostener la Inquisición fundada por su abuelo, como poderoso grillete intelectual para sujetar a los pueblos. Por eso, los españoles de ambas orillas del Atlántico se encontraban en una situación similar a la del pueblo vendado al no gozar del libre uso de sus facultades intelectuales; identificando al Papado como al primitivo Ojos que colocó las vendas y a los inquisidores como los oficiales guías. Finalmente cerró su escrito explicando que su intención no era forzar a nadie a sacudir el pesado yugo de Roma, sino que, aquellos que lo aceptaban, lo hicieran por propia elección, opción que solo era posible ejerciendo la libertad de pensamiento.

1802 *Ibíd.* p. XII.

1803 *Ibíd.* p. XLI.

1804 *Ibíd.* p. XLV.

1805 *Ibíd.* p. LVI.

Añadiendo que era un bochorno que los españoles hayan nacido esclavos de la corte de Roma sin tener la libertad de examinar los títulos en que se había fundado esa servidumbre.

Las conclusiones redactadas por Blanco llevan por título “Resumen de los dicho y Reflexiones sobre el Celibato de los clérigos en los países españoles”. En ellas retomó los aspectos teológicos e históricos que demostraban que el celibato no era un precepto divino sino un punto de disciplina, y como tal, no solo podía variar sino que era necesario hacerlo por el interés espiritual de los fieles. Para ello rescató un aspecto central de la obra francesa, la compatibilidad entre el matrimonio y el sacerdocio que ningún teólogo racional podía negar. Al ser el primero un sacramento, por lo tanto un precepto divino, un clérigo casado legítimamente no podía ser indigno de administrar los misterios de la iglesia. Además el matrimonio había sido instituido como un remedio contra la incontinenencia y, por lo tanto, constituía una barrera para impedir que los clérigos cometan delitos indignos de sus funciones sacerdotales.

Concedor de lo disruptivo de su razonamiento para un público católico, solicitó nuevamente a sus lectores el uso de la razón para reconocer la existencia de una gran cantidad de eclesiásticos que profanaban su ministerio como consecuencia del celibato forzado. Situación que no podía limitarse a la posición personal de los clérigos porque su principal consecuencia se hallaba en la corrupción de las costumbres públicas. Avezado el autor en el funcionamiento de la Iglesia católica en su país natal, remitió al lector al uso de la denominada creencia piadosa y los juicios temerarios para ocultar los delitos de los clérigos, ya que estas impedían dudar de las virtudes sacerdotales, ocultando verdades conocidas por todos. Para alivianar el peso de sus palabras explicó que el objetivo del libro no era difamar al clero sino quitarle una ocasión inminente de escándalo y ruina, por eso se veía obligado a indicar lo que, por desgracia, no podía ocultarse.

Pasa luego a ejemplificar las consecuencias del celibato en los países españoles a los que califica como fanáticos y supersticiosos, por lo tanto privados del uso de la razón que podría permitirles ver que el celibato era un estado contrario a la naturaleza del hombre. A su vez, ese estado de fanatismo y superstición permitía ocultar la corrupción del clero y su incidencia directa en la corrupción de las costumbres públicas.

Con el fin de desarrollar su posición, analizó el tipo de educación a la que se sometía al clero desde temprana edad, para lo cual, sin duda, contaba con su propia historia personal. Educación que era necesario modificar porque aquellos inclinados hacia las labores eclesiásticas no debían separarse de la

sociedad en la que vivían, ya que era imprescindible conocerla para ser ministros útiles de la religión. Sumando a ello la posibilidad del matrimonio, no solo como remedio ante la corrupción sino también para construir familias que puedan constituirse en escuela de virtud, donde la mujer debía ocupar un lugar destacado, acompañando a su cónyuge en el cuidado de los enfermos y los pobres, en la educación de las niñas y librando a su marido de toda sospecha en sus acciones.

Para dar un ejemplo concreto de esos beneficios aludió, como también lo había hecho Gaudin, al ejemplo inglés porque esa experiencia, que para el Blanco, como hemos visto varias veces a lo largo de esta tesis, era superior a todo discurso conjetural y abstracto, evidenciaba los beneficios de la supresión del celibato desde la Reforma religiosa. Vinculado a ello, a lo largo de la conclusión reaparece, como ya lo había utilizado en la conclusión de *El Español*, un uso diferenciado del término Iglesia, de manera positiva para referirse a la Iglesia y la religión cristiana y, de forma negativa, para aludir a la Iglesia y los católicos romanos, que, como mencionamos, eran símbolos de despotismo, tiranía, superstición y fanatismo. Por ello en las últimas páginas retomó sus críticas al Papado al recordar sus acciones presentes, la condonación otorgada para complacer a Napoleón cuando exigió la dispensa en favor del obispo Talleyrand, y el antiguo uso de las denominadas Bulas de Cruzada, como ejemplos de que toda ley eclesiástica se doblegaba por una suma de dinero puesta en Roma en manos de un agente eclesiástico.

Por ello cerró su texto haciendo referencia a los peligros de esa corrupción: el debilitamiento de la creencia del cristianismo en los países católicos. Corrupción que, sin duda, conducía a los jóvenes educados a considerar absurda la religión porque desconocían otras prácticas del cristianismo y, también, a las clases inferiores porque al ver la corrupción de los sacerdotes, se entregaban a los vicios, convirtiendo la religión en una mera práctica de ritos y ceremonias absurdas y supersticiosas. El remedio ante estos males se encontraba en sacudir el yugo eclesiástico anulando la ley de celibato, porque posibilitaba el fin de la corrupción de las costumbres, tanto privadas como sociales.

Si bien la conclusión de la obra presenta un discurso coherente, no aludió en el cuerpo del texto a la situación específica del Río de la Plata. Ausencia no menor ya que la obra tenía como destinatario al público rioplatense. Quizás, y solo a modo de conjetura, cuando Sarratea y Pazos Silva revisaron la versión final notaron que esa ausencia perjudicaba su objetivo¹⁸⁰⁶ poniendo en evidencia las diversas

1806 En sus investigaciones y publicaciones sobre la historia de los anticlericales argentinos, Roberto Di Stefano se ha ocupado exhaustivamente del análisis de la recepción de las *Observaciones sobre los inconvenientes...* Para este autor, el

intencionalidades perseguidas en la labor que llevaron adelante junto a Blanco. Pero este subsanó la situación incorporando una larga, y única, cita presente en la conclusión. La misma se insertó junto al término Bula de Cruzada, que, como hemos visto, puso como ejemplo de venta de indulgencias en el mundo hispánico. Esta se inicia con una mención al desconocimiento por parte del autor de la continuación en el Río de la Plata de la venta de Bulas, para pasar, luego, a exponer varios de sus ya conocidos consejos a los hispanoamericanos desde las páginas de *El Español*, “... si aquellos pueblos desean su libertad es indispensable que fijen las bases de ella en la ilustración general de sus habitantes.”¹⁸⁰⁷

Después de eso, Blanco cambió de tema y comenzó a referirse a las medidas tomadas en Hispanoamérica con respecto a la esclavitud, alentando a sus gobiernos a que sigan los pasos dados por Inglaterra en 1807 –abolición de la trata de esclavos- mencionado la labor de su amigo, el famoso abolicionista Wilberforce, en la Cámara de los Comunes. Aspecto que, como hemos desarrollado en el quinto capítulo, el sevillano utilizó para comparar la buena actitud de los denominados por el gobierno español como rebeldes y la indefinición del tema en el seno de las Cortes. Añadiendo que Gran Bretaña había realizado varias presentaciones sobre esa cuestión en el Congreso de Viena con la finalidad de poner fin al infame comercio.

Finalmente pasó se refirió directamente al Río de la Plata, afirmando que era la única región donde se había avanzado con el tema, “Solo el Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata no contento con alejar para siempre tales horrores de su territorio, se ha dedicado a reparar por su parte el mal que ya

contexto abierto con la Revolución en 1810 posibilitó que aquellos que consideraban que el clero debía ser reformado tuvieran una oportunidad para concretar ese anhelo. Señala también que a partir de 1815 las manifestaciones públicas contrarias al celibato fueron más frecuentes debido a la mayor circulación de autores europeos y su presencia en la prensa y el teatro, siendo estos los motivos que condujeron a Manuel de Sarratea y Vicente Pazos Silva a traducir y adaptar la obra de Gaudin a las necesidades rioplatenses, *Ovejas negras*.... pp. 114-118. Ello se evidencia en una de las cartas enviadas por Sarratea al gobierno de Buenos Aires a mediados de 1814 donde aconsejó volver a editar dos números de la *Gaceta*, como había ocurrido en 1812, con dos tonos diferentes: “Aquella que tenga el carácter de ministerial debe guardar sin duda el tono y compostura que corresponde, y otra dirigida por uno como Monteagudo por ejemplo, que tiene el concepto público de un demonio azufrado, puede escribir truenos y relámpagos sobre la intolerancia política y religiosa de España que con escándalo del siglo en que vivimos está prevaleciendo con tanto furor como en los días de Torre Quemada (sic)”. AGN X-2-1-1. Pero no debemos descartar los motivos personales de Vicente Pazos Silva en la elección del libro de Gaudin, ya que el clérigo alto peruano se convirtió al anglicanismo cuando arribó a Londres en 1813, y, como ya hemos mencionado, contrayendo matrimonio con una inglesa acaudalada. A pesar de ello, cuando en Buenos Aires fue acusado por Domingo Victorio de Achega –gobernador del obispado- como responsable de la introducción de la obra contra el celibato de los clérigos, lo negó argumentando que su llegada a la ciudad se había producido varios meses antes que la entrada del libro, AGN X, 9-6-3.

1807 *Observación sobre los inconvenientes del celibato de los clérigos*..., p. 240.

habían hecho a la humanidad.”¹⁸⁰⁸ A partir de esa afirmación describió las medidas tomadas, las cuales no eran simplemente el resultado de un sentimiento humanitario, sino que fueron pensadas y puesta en práctica para el beneficio de su “civilización y sociabilidad”¹⁸⁰⁹ Así se refirió al decreto que otorgaba la libertad por sorteo a un cierto número de esclavos en los aniversarios del 25 de mayo; a la libertad que los esclavos podían obtener a partir de su alistamiento en los ejércitos revolucionarios, al establecimiento de escuelas para la educación de los libertos, recomendando la utilización del sistema Lancasteriano, y a la política de asignar una pequeña propiedad a los libertos cuando obtenían su completa libertad.¹⁸¹⁰ Estos aspectos, como también describimos en el quinto capítulo, constituían el núcleo de sus recomendaciones aparecidas en su periódico desde 1811. Vale decir, para el sevillano no era suficiente, aunque si urgente, abolir la trata sino también sumar a ello la puesta en marcha de mecanismo que posibiliten a los antiguos esclavos su inserción en la sociedad.

Para Blanco, en concordancia con sus reflexiones sobre el tema publicadas en *El Español*, estas medidas generaban la obtención de la libertad para los esclavos de una manera ventajosa para ellos y para el propio estado; señalando, además, que la Institución Africana había hecho traducir y publicar todos los decretos y disposiciones del gobierno rioplatense. Su intervención sobre el Río de la Plata finalizó saludando a su gobierno, “Honor y gratitud al Congreso que las estableció para gloria de la Patria y bien del Estado, y de la humanidad. Su memoria será preciosa como la de los defensores de la Patria.”¹⁸¹¹

De esta manera, muchos argumentos del sevillano publicados en *El Español*, que no habían sido seleccionados para reproducir en la prensa rioplatense por los diversos editores, llegaron a la región. Sin duda, Blanco, que como hemos visto durante el último año de la edición de su periódico publicó varios artículos referidos a la relación entre política y religión concentrados en el concepto de tolerancia religiosa, tuvo la oportunidad volver a comunicar sus ideas a los hispanoamericanos, aunque, como bien lo señaló su amigo Mier, lo hizo con la potencia discursiva de la fe de los conversos.

1808 *Ibíd.* p.241. Blanco se refiere a las medidas tomadas por la Asamblea de 1813, el decreto de libertad de vientres, que era similar a leyes promulgadas en Chile, Venezuela y Paraguay; y a la abolición de la trata de esclavos decretada por el gobierno del Primer Triunvirato el 9 de abril de 1812.

1809 *Ibíd.* p.242.

1810 Véase Candiotti, Magdalena “Ciudadanos negros en el Río de la Plata. Repensar la inclusión política de los emancipados entre la Revolución y la Constitución”, en *Estudios Sociales*, núm. 53, julio-diciembre 2017, pp. 183-213.

1811 *Observación sobre los inconvenientes del celibato de los clérigos...*, p. 242.

La presencia de *El Español* en Buenos Aires es altamente significativa. Hemos visto como desde la primera reproducción de sus artículos en 1810 se fue construyendo su imagen de sabio y objetivo español que desde Londres daba señales de comprender la problemática americana, responsabilizando a la Junta Central, la Regencia y las Cortes como causantes de la guerra civil desatada al otro lado del Atlántico y la desmembración de la monarquía. Dicha imagen no fue alterada en los momentos en que fue necesario enfrentar sus propuestas de independencia moderada, ya que sus críticos siguieron utilizando sus escritos como referentes en diversos temas, como fueron los casos de Bernardo de Monteagudo y Manuel de Sarratea.

Durante el período 1810 -1815 los distintos editores de periódicos porteños seleccionaron y utilizaron sus artículos con disímiles intenciones, las cuales, sin duda, dialogan con los diversos momentos de la revolución rioplatense. Así, hemos visto como el Deán Funes y Pedro José Agrelo reprodujeron textos del sevillano con la finalidad de exponer argumentos favorables a la formación de las juntas americanas, legitimando su creación con similares criterios a los utilizados en la península en el inicio de la revolución y justificando la negativa de Caracas y Buenas Aires a desconocer al Consejo de Regencia. Pero, y al mismo tiempo, ambos editores debieron enfrentar las esperanzas que Blanco depositó en las Cortes para encontrar una solución al problema americano, aceptando poner en práctica la igualdad de representación. Para ello, Funes optó por señalar que el origen español de Blanco le impedía comprender plenamente la situación americana y elaboró su dictamen sobre la nulidad de las Cortes para impugnar las propuestas del sevillano. Por su parte, Agrelo, optó por críticas más duras y directas, expresando que ya era tarde para atender los consejos conciliadores de *El Español*.

Cuando Pazos Silva se hizo cargo de la edición de la *Gaceta de Buenos Aires* modificó en varios aspectos el uso otorgado a las reproducciones de artículo de *El Español*. En sintonía con el carácter moderado del gobierno del Primer Triunvirato, responsable de editar los comentarios de Blanco sobre las discusiones en Cortes sobre la problemática americana en la Imprenta de Niños Expósitos, Pazos Silva posicionó esos debates como insumo para los rioplatenses. Pero, especialmente, orientó su selección para enfrentar las posiciones radicales de Monteagudo. Así Pazos Silva reprodujo las críticas de Blanco a los que había etiquetado en su periódico como jóvenes fogosos, imbuidos por la política metafísica francesa, que habían declarado la independencia absoluta en Caracas.

La presencia de los textos de *El Español* que Pazos Silva reprodujo en la *Gaceta* también participó en el enfrentamiento discursivo entre la prensa de Buenos Aires y la de Montevideo. La reproducción de la falsa misiva de Antonio Pérez generó la inmediata reacción de la *Gaceta de Montevideo*, que aprovechó el error de Pazos para exponer sus críticas hacia Blanco y denunciar el uso que el editor porteño daba a sus discursos. De esta manera, el conflicto entre el editor de *El Español* y los diputados liberales de las Cortes gaditanas, tuvo su correlato en el Río de la Plata, donde, y dada su imagen positiva y el descrédito de las propias Cortes, Pazos Silva no tuvo que enfrentar complicaciones para dar cuenta de su error al reproducir la falsa misiva de Pérez.

Si Pazos Silva publicitó en la prensa las críticas de Blanco a la declaración de independencia absoluta de Caracas como elemento clave en su polémica con Monteagudo, la activa labor que la recién creada Sociedad Patriótica impuso a la vida política durante el segundo semestre de 1812 requirió enfrentarlos de diversa manera. Por un lado, y de manera indirecta, a través de la reproducción en las páginas de la *Gaceta Ministerial* del folleto atribuido a Álvarez de Toledo, donde se impugnaron los argumentos de Blanco proclives a la necesaria mediación británica en el conflicto entre los territorios americanos y las Cortes, la declaración de independencia absoluta y la imposibilidad del sistema republicano debido a la existencia de una sociedad de castas. Y, por otro lado, la intervención de la Sociedad Patriótica, que en su periódico *El Grito del Sud* enfrentó directamente las propuestas del sevillano, tomando algunos de los argumentos expuestos por Servando Teresa de Mier en su polémica con Blanco. Aspecto que además nos permitió analizar la recepción en Buenos Aires de la mencionada polémica, dando cuenta de las relaciones construidas en Londres entre los integrantes de la Sociedad de Caballeros Racionales, fundamentalmente Tomas Guido, con el novohispano.

El análisis de la recepción de la polémica se construyó en torno a la circulación de las cartas de Mier en el territorio rioplatense, su uso en la mencionada respuesta de la Sociedad Patriótica y en la reproducción de la segunda respuesta de Blanco en las páginas de la *Gaceta Ministerial*, donde, y no casualmente, el sevillano reconoció que, dado el fracaso de la mediación por responsabilidad de las Cortes, su propuesta para mantener la integridad de la monarquía había fracasado. Aunque, y como analizamos en el sexto capítulo, no se resignó y continuó alertando a los americanos sobre los problemas que deberían enfrentar si optaban por la república y los beneficios que obtendrían si mantenían el

reconocimiento del monarca. Este diagnóstico después de la caída de la primera república venezolana fue compartido por Mier, como se evidencia, además, en su correspondencia con Tomas Guido.

A pesar de las críticas hacia las propuestas de Blanco con la finalidad de evitar la separación de los territorios americanos, sus reflexiones y comentarios siguieron presentes, con menor intensidad, en la prensa local, manteniendo el interés por sus análisis críticos a la situación política peninsular, vale decir lo que para él eran errores de las Cortes y, sobre todo, al propio texto Constitucional de 1812, porque, en cierta forma, seguían constituyendo insumos para legitimar las decisiones del gobierno del Segundo Triunvirato y el posterior Directorio. En el marco de las decisiones de la Asamblea de 1813 se retomaron sus argumentos críticos hacia la manera en que las Cortes habían encarado el tema de la abolición de la Inquisición, insertándolos en la prensa local para diferenciar la situación política local, donde el clero era más ilustrado, de la peninsular donde reinaba el fanatismo y la superstición. Otro aspecto ligado a ello, fue el uso que Monteagudo dio a las propuestas del sevillano para reformar el clero regular, donde recomendó tener como guía los análisis sobre el tema expuestos en *El Español*.

Finalmente, dimos cuenta de cómo los argumentos de Blanco contrarios al celibato expuestos en *El Español*, también arribaron al Río de la Plata en otro formato: la introducción y las conclusiones que el sevillano redactó a pedido de Manuel de Sarratea y Vicente Pazos Silva, para la traducción del libro de Gaudin. Allí comprobamos la reiteración de argumentos, y sobre todo, dado que la obra tenía como destino a los lectores rioplatenses, las positivas menciones de Blanco sobre la resuelto por el gobierno en torno a la paulatina abolición de la esclavitud.

Conclusiones

Nuestro interés por Blanco White se generó a partir de la identificación de sus escritos y las críticas a sus propuestas en la prensa de Buenos Aires y otros textos del período abordado (1810-1815). Esta presencia marcó el recorrido de nuestra investigación, habilitando interrogantes que fueron dando forma a esta tesis porque, si bien la reproducción de textos de periódicos publicados al otro lado del Atlántico, fue frecuente en el período estudiado, las del *Semanario Patriótico* y *El Español* presentan particularidades que consideramos importantes analizar y explicar. Así, mientras los artículos del *Semanario Patriótico* fueron apropiados, *El Español* fue correctamente mencionado con frecuentes alabanzas hacia su editor, utilizado para legitimar las acciones de los diversos gobiernos rioplatenses establecidos en el período y, al mismo tiempo, impugnado y debatido en torno a su propuesta de mantener la integridad de la monarquía hispánica.

Para ello, a lo largo de estas páginas, recorrimos el siguiente itinerario. En primer lugar, analizar y dar cuenta de la biografía de Blanco, quien, para fortuna de los historiadores, nos legó una amplia producción. Reconstruirla nos permitió no quedar atrapados en su etapa de editor y redactor de *El*

Español, sin duda central para la construcción de su imagen en la historiografía, y poder poner en diálogo sus propuestas con sus etapas previa y posterior, que ponen en primer plano la importancia de su autoexilio en Londres, donde redefinió su formación política. Desde su atalaya londinense visualizó la experiencia gaditana y, junto a ella, la cuestión americana, elaborando fuertes críticas construidas desde su nueva mirada anglosajona, que lo condujo a utilizarla como un tipo ideal para la modernización de su soñado Imperio hispánico. También en ella creyó encontrar, con su ingreso a la Iglesia anglicana, la respuesta a sus torturas religiosas. Pero, en ambos ámbitos, ese tipo ideal de comunión entre libertad, costumbres y creencias, no dio los frutos por él deseados.

Esa etapa de la investigación nos condujo a una minuciosa lectura del *Semanario Patriótico* y *El Español*. La importancia y las particularidades del primero, como nave insignia del grupo liberal gaditano, nos permitió abordar sus escritos como intervenciones en las diversas etapas del momento revolucionario. La reconstrucción y análisis de su historia nos permitió superar el frecuente estudio aislado de la etapa sevillana, en la cual Blanco fue el redactor de su sección política, y, de esa manera, comprender sus intervenciones como parte del grupo quintanista, en diálogo con lord Holland y John Allen, presentes en la capital andaluza. De ellas surge una especie de simbiosis entre las experiencias revolucionarias francesa y británica, que, quizás, haya estado presente en las conversaciones y debates en la sociabilidad sevillana durante 1809. Mientras Holland y Allen intentaron encaminar las reformas hacia la lógica política británica, el grupo quintanista se esforzó por adecuar el lenguaje revolucionario francés al contexto español.

No excluyó nuestro análisis la tensión entre el personaje y sus circunstancias, vale decir los motivos de las decisiones que Blanco fue tomando a lo largo de su vida. Ello es importante porque su elección de abandonar España fue el resultado de su crisis personal –ser un clérigo inconformista– y de las particularidades de la conflictiva labor de la Junta Central, sobre todo de su accionar contra el discurso político y las propuestas del *Semanario Patriótico*. Pero, sobre todo, porque esa decisión dio vida a un nuevo personaje, al Blanco White autor de *El Español*, quien, durante cuatro años batalló por convencer a peninsulares y americanos que la única alternativa para mantener la integridad de la monarquía hispánica y conseguir al mismo tiempo su modernización era poner en práctica la experiencia política, colonial y religiosa británica.

Fue el análisis detallado del *Semanario Patriótico* el que nos permitió identificar las apropiaciones, llevadas adelante por el editor de la *Gaceta de Buenos Aires*, Vicente Pazos Silva, de los artículos redactados por Blanco en Sevilla, que aparecen en la bibliografía dedicada al alto peruano como producción propia. Pero en nuestra investigación no nos limitamos a contentarnos con ese hallazgo, sino a partir del mismo, reflexionar y dar cuenta de las características de la circulación de escritos en el área hispánica, de los motivos de su recepción, materializada en selecciones y usos con intencionalidades diversas, que deben ser abordadas combinando los intereses de editores con las circunstancias de su utilización. Navegando por esas aguas, nos interrogamos por los motivos de esa apropiación, lo que nos condujo al análisis de la posición crítica del *Semanario Patriótico* sobre la cuestión americana. Sin duda, la postura del mencionado periódico no modifica los análisis de una gran variedad de investigaciones que abordan los planteos, aunque diversos, de los liberales gaditanos sobre los procesos revolucionarios hispanoamericanos, pero sí los contiene en otro formato, que, a nuestro entender, generó mayor publicidad y circulación. Esta situación deja abierto el camino a futuras investigaciones sobre los discursos referidos a la situación de los territorios americanos en el resto de las publicaciones de Cádiz, tanto liberales como serviles,¹⁸¹² para usar los términos básicos frecuentes en la historiografía, como así también de la prensa británica, especialmente los casos del *Morning Chronicle* y el *Correio Braziliense*¹⁸¹³ que tuvieron, también, presencia en la prensa rioplatense.

La lectura y análisis de *El Español* ocupó un amplio espacio en esta investigación. Fue nuestro interés en su recepción en la prensa rioplatense la que nos condujo a revisarlo y reconstruir su historia para

1812 Existen dos trabajos pioneros sobre el tema, pero limitados a algunos periódicos, Delgado, Jaime, *La independencia americana en la prensa española*, Madrid, Seminario de problemas hispánicos, 1949 y Pérez Guilhou, Dardo *La opinión pública española y las Cortes de Cádiz frente a la emancipación hispanoamericana 1808-1814*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1981. La importante labor digitalización de la Hemeroteca Nacional de Madrid, como del equipo de la Universidad de Cádiz especializado en la prensa del período de las Cortes, abre un escenario factible para llevar adelante esa investigación. Una de sus puertas se encuentra en el artículo de Fernando Duran López - “Señores americanos” y “nietos de Atahualpa”: Notas sobre las discusiones acerca de la representación de América en la prensa del Cádiz de las Cortes”, en García Sánchez, Rafael y Núñez Bermúdez, Graciela (coord.) *Guridi y Alcocer, la esencia en Cádiz*. Tlaxcala, Sociedad de Geografía, Historia, Estadística y Literatura de Tlaxcala, 2012, pp. 271-291.

1813 Hemos abordado algunos aspectos de la relación entre el *Morning Chronicle* y el gobierno rioplatense en “Publicitar la causa americana al otro lado del Atlántico. La labor de los representantes rioplatenses en Londres (1810-1816)” en *PolHis. Boletín bibliográfico electrónico del Programa Buenos Aires de Historia Política*, núm. 18, noviembre 2017. Sobre el *Correio Braziliense* –que tiene una importante presencia de la prensa porteña– contamos con los trabajos de Pimenta, Joao Paulo, *Brasil y las independencias de Hispanoamérica*, Castelló de la Plana, Publicaciones de la Universitat Jaume I, 2007 y *La independencia de Brasil y la experiencia hispanoamericana (1808-1822)*, Centro de Investigaciones Diego Barros Ana, 2017.

comprender el origen y las circunstancias de sus propuestas. Al mismo tiempo, estas no fueron abordadas manera aislada, sino en constante diálogo con las críticas de Blanco a la actuación de la Regencia y la labor de las Cortes, porque lo que optamos por denominar su americanismo siempre tuvo un norte: intentar mantener la integridad de la monarquía y evitar la emancipación prematura. Debido a ello, el sevillano se ocupó reiteradamente de aclarar los usos del concepto independencia, de señalar a los hispanoamericanos los peligros de la experiencia francesa y, al mismo tiempo, la imposibilidad de que tomen como ejemplo a seguir la experiencia republicana de los Estados Unidos.

En virtud de ello, también nos interrogamos sobre el origen y las características de su americanismo. La presencia del tema en el prospecto de *El Español* fue, seguramente, resultado de su nueva sociabilidad en Londres, donde sus vínculos con los integrantes de *Holland House*, centro de la oposición *whig*, y con funcionarios del gobierno *tory*, fueron dando forma y sentido a sus propuestas en constante diálogo con los intereses políticos y comerciales británicos, a los que sumó su conocimiento de la situación peninsular, desde su experiencia personal y política. Así, desde Londres, el sevillano derramó a ambos lados del atlántico, críticas, recomendaciones y consejos, cuya recepción en Cádiz y los territorios americanos tuvo aspectos diversos. En la ciudad de las Cortes fue acusado de incentivar y proteger a los insurgentes americanos, y en Hispanoamérica de ser un español imparcial que reconocía y publicitaba las injusticias, pasadas y presentes, del gobierno español y, al mismo tiempo, de propiciar la unidad de la monarquía a pesar de reconocer los errores de la Regencia y las mismas Cortes.

Es en este punto donde su rol de nexo entre Londres, Cádiz y los territorios americanos se hace evidente. Su intención de evitar las declaraciones de independencia absoluta refleja la necesidad del gabinete de Londres de no abrir un nuevo conflicto con su aliada España para concentrar los esfuerzos en la guerra contra Napoleón y al mismo tiempo, posicionar la necesidad del libre comercio como uno de los principales antídotos para evitar la desmembración de la monarquía hispánica. Por eso la propuesta de mediación británica fue la fórmula que Blanco publicitó, reiteradamente, en las páginas de su periódico. Además, fue en torno a ella que elaboró sus informes secretos al *Foreign Office*, donde desempeñó su actividad a modo de experto conocedor del mundo hispánico. Esa condición fue fruto de las relaciones que supo construir con los hispanoamericanos residentes en Londres y la correspondencia que entabló con referentes de los distintos espacios revolucionarios quienes le aportaron información, documentos y con quienes compartió seguramente, extensas conversaciones. Pero también de sus relaciones con lord Holland y John Allen que oficiaron como intermediarios con la situación peninsular, dado sus vínculos

con el sector liberal, suministrando información y consejos. De esta manera, consideramos que esta investigación también constituye un aporte a los estudios sobre la relación entre Gran Bretaña e Hispanoamérica durante el momento revolucionario, construida desde otra mirada y otro corpus, y, sobre todo, en diálogo con el proceso español.

La centralidad que Blanco otorgó a los peligros de la independencia absoluta y la instauración de un sistema republicano lo condujo a dedicar un gran número de páginas de *El Español* al análisis de la situación de Venezuela siendo, además, el núcleo de la controversia levantada por sus argumentos en Hispanoamérica, expuesto en detalle en su polémica con Mier. Así, y en función de nuestro objetivo, consideramos adecuado dedicar un capítulo al análisis de la mirada de Blanco sobre la revolución rioplatense, construida y orientada al propósito de evitar que sigan el ejemplo de Caracas.

De esa manera, logramos armarnos con un vasto conocimiento del contexto de elaboración de sus discursos al otro lado del Atlántico, para poder llegar al último capítulo que aborda el eje disparador de la investigación: la recepción de los escritos de Blanco en la prensa de Buenos Aires. Es importante volver a resaltar que solo pudimos hacerlo después de un largo recorrido en el cual conocimos a fondo los argumentos expuestos en *El Español*, reconstruyendo los diversos contextos de su elaboración, que nos permitió analizar la selección realizada por los diversos editores porteños, la cual respondía a su propio contexto de recepción. Como hemos demostrado esa recepción no fue estática, sino que siguió el recorrido de las distintas posiciones de Blanco generadas por el proceso revolucionario de Venezuela, lo que condujo a la necesidad de rebatir, a su tiempo, sus argumentos contrarios a la declaración de independencia absoluta. Además, esa recepción fue puesta en diálogo con las intencionalidades de diversos editores que también encontraron en las palabras del sevillano argumentos útiles para sus posicionamientos políticos.

La importancia que *El Español* tuvo en la prensa de Buenos Aires, cuyos argumentos legitimaban la formación de la Junta de gobierno y su política de desconocimiento de las decisiones tomadas por la Regencia y las Cortes, requirió enfrentar sus argumentos orientados a la preservación de la integridad de la monarquía. Y, en virtud de ello, los editores locales optaron por reproducir escritos críticos hacia *El Español* y, además, enfrentarlos directamente como fue la posición de la Sociedad Patriótica, contando para ello con la singular ayuda de los argumentos de Mier en su polémica con Blanco.

En este último punto la investigación también deja una puerta abierta a futuros trabajos: el análisis de la relación de Mier con el gobierno de Buenos Aires. Esta quizás pueda ocupar el lugar de un nexo, sin duda distinto entre Londres, la labor que allí desarrolló la comunidad hispanoamericana y la Revolución rioplatense; aportando elementos al análisis de la célebre Sociedad de Caballeros Racionales y su relación con las acciones de la Logia Lautaro, con frecuencia mencionado pero, debido a las limitaciones del corpus, escasamente explicado.

De este recorrido, que tuvimos el placer de construir, y a los fines de cerrar la presente tesis, podemos extraer algunos resultados. Posicionarnos en la perspectiva de la circulación de escritos, requiere en primer término analizar su contexto de producción y, al mismo tiempo, identificar y explicar las intenciones de sus autores, en este caso, la de Blanco White. Para ello fue necesario adentrarnos en la reconstrucción de su itinerario vital porque nos permitió comprender los motivos de sus acciones y posicionamientos y, sobre todo, dar cuenta del debate originado tempranamente en la historiografía española, donde fue condenado, justificado y, posteriormente, reivindicado. Centrándonos en la política americana de Blanco, esa reivindicación generó, en varios de los autores analizados, posicionarlo como “profeta” o “adelantado a su tiempo”, portador de una claridad meridiana que le permitía conocer que la independencia de los territorios americanos formaba parte del progreso histórico. Lecturas que ponen en evidencia uno de los tópicos centrales cuestionados por la actual historiografía de las independencias, analizar el punto de partida desde su resultado, generando un sinnúmero de valoraciones anacrónicas. Debido a ello, nuestro cuestionamiento al abordaje de André Pons se fundamenta en las limitaciones de su enfoque para abordar las ideas políticas y su consecuente determinismo evidenciado en limitar el análisis a lo que un texto dice para derivar de ello su influencia, sea esta correcta o tergiversada por sus receptores. Ante ello nos propusimos sumar al clásico interrogante sobre qué dice un texto, el cómo, el dónde y el por qué lo dice, ya que ello nos permitió recomponer su momento de producción para, posteriormente, abordar su circulación y recepción.

Siguiendo esa perspectiva, nuestra reconstrucción de la historia del *Semanario Patriótico* nos permitió dar cuenta, como ya hemos expuesto, del contexto de redacción de los artículos de Blanco en Sevilla, que posteriormente fueron apropiados en la prensa de Buenos Aires, como así también de la posición del periódico frente a las revoluciones hispanoamericanas. Este último aspecto posibilitó explicar los motivos de esa apropiación y tergiversación, fundamentalmente porque el periódico del grupo quintanista, que lideró la labor de los diputados liberales en las Cortes, fue utilizado por la lealista

Gaceta de Montevideo en su enfrentamiento discursivo con su homónima de Buenos Aires. Abordar de esta manera las publicaciones, vale decir posicionarlas como actores del proceso y no como mero reflejo de decisiones, constituye también un aporte al estudio de la prensa en las Revoluciones hispánicas, que en el caso de nuestra investigación se evidencia en visitar la relación entre las propuestas debatidas en la península referidas al problema americano y su recepción al otro lado del Atlántico al evidenciar el rol que la abundante prensa gaditana desempeñó.

Estas consideraciones tienen, además, relevancia para el estudio de los lenguajes políticos del momento revolucionario hispánico. En esta investigación ello se evidencia en la problemática que el grupo quintanista planteó en torno al uso de los términos clave de la Revolución francesa como patriotismo, libertad e igualdad presentes en la prosa del *Semanario*. Ante ello, tanto Quintana como Blanco dedicaron sendos artículos en los cuales dieron cuenta del significado que ellos le otorgaban, diferenciando su uso de la experiencia revolucionaria del país invasor, explicitando que los errores cometidos por los franceses, que, de acuerdo a su mirada, los condujeron a la tiranía de Napoleón, debían y podían ser evitados en suelo español.

Reconstruir y analizar el contexto de elaboración de los discursos de Quintana y Blanco en el *Semanario Patriótico* fue indispensable, entonces, para abordar su particular recepción en la prensa de Buenos Aires de la mano de Vicente Pazos Silva. Esa particularidad se debe a que el mencionado editor alteró, en la mayoría de los casos, la modalidad, común en la época, de mencionar el origen de textos extraídos de otras publicaciones. Si bien las investigaciones sobre la prensa de las primeras décadas revolucionarias en Hispanoamérica pone en evidencia los usos dados a textos originados en otras geografías, tales como citas y glosas, también aluden a los diversos tipos de apropiaciones que fueron frecuentes en el período. En nuestra investigación no sólo logramos identificar el caso del *Semanario*, sino que avanzamos en investigar los motivos de esa práctica en este caso específico. Esto nos permitió dar cuenta de la razón que condujo a Pazos Silva a silenciar el nombre de la publicación peninsular, la cual se encuentra en la crítica posición del periódico liberal sobre las revoluciones americanas. Además, a ello incorporamos el interrogante sobre la selección realizada por el mencionado editor, los discursos en torno a los conceptos de egoísmo, libertad, igualdad y patriotismo, cuya respuesta se encuentra en la centralidad que estos adquieren en todo proceso revolucionario. Así pudimos afirmar que Pazos Silva encontró en los discursos de Blanco y Quintana sólidos principios y argumentos para hacer propios en la prensa de Buenos Aires, adaptando su redacción a la experiencia local en la cual la tensión entre la

radicalidad revolucionaria del grupo morenista y la moderación propuesta por el gobierno del Primer Triunvirato ocupaba un lugar central. En ese contexto, las diferencias planteadas por los redactores del *Semanario* entre las experiencias y lenguajes de las revoluciones, francesa y española, reaparecen en el Río de la Plata. Este aspecto siguió presente en el uso que Pazos Silva, con posterioridad, otorgó a los escritos de *El Español* en su conocida polémica con Monteagudo.

Los criterios utilizados para reconstruir y analizar el contexto de producción de los discursos de Blanco en el *Semanario Patriótico*, también fueron empleados para abordar el estudio de *El Español*. Como resultado de ello dimos cuenta que su aparición en Londres fue el resultado de la convergencia de la necesidad de Blanco de obtener un empleo y recursos para su nueva vida de exiliado voluntario, de las intenciones de lord Holland y John Allen de contar con su pluma para orientar a las Cortes españolas en torno a los beneficios del modelo británico de gobierno y, vinculado a ello, de la necesidad de emprender reformas en los territorios americanos para evitar su separación. Finalmente, aunque sin éxito, de la propia Embajada española en Londres que intentó, también, aprovechar la elocuencia del sevillano para enfrentar los argumentos de Francisco Miranda. A ello sumamos la indagación sobre el financiamiento del proyecto, el cual se sostuvo en las abultadas suscripciones de los integrantes de *Holland House*, la casa comercial Gordon & Murphy, que posibilitó la llegada del periódico a las principales ciudades hispanoamericanas, y el *Foreign Office* que, además de su importante suscripción, otorgó una pensión al sevillano que mantuvo por el resto de su vida. Este último aspecto fue el que concentró las críticas de la historiografía nacionalista española hacia Blanco, etiquetándolo como “mercenario” al servicio de los intereses comerciales británicos en los territorios americanos. Si bien son varios los autores que justificaron la relación entre Blanco y el *Foreign Office*, argumentando que esa dependencia económica no había condicionado sus escritos, por nuestra parte hemos ofrecido una mirada diferente. Esta excluye la discutida objetividad del periodismo, para centrarse en el análisis de la información que el sevillano obtenía y, al mismo tiempo, ofrecía al gobierno inglés, posicionando a *El Español* como nexo entre los intereses británicos, la política española y las revoluciones hispanoamericanas.

Nuestro análisis de los primeros números de *El Español* da cuenta de la existencia de una línea de continuidad con los críticos argumentos que Blanco había expuesto en el *Semanario Patriótico*, lo cual permite explicar la pésima recepción que su periódico tuvo, desde sus inicios, en Cádiz, donde fue asimilado a los intereses separatistas de *El Colombiano* de Miranda. Pero esa línea editorial se fue

modificando al calor de las nuevas lecturas de Blanco, fruto de su sociabilidad londinense, que lo condujeron, como él mismo lo expresó, al abandono de su radicalidad política y su reemplazo por el pragmatismo británico para la elaboración de sus propuestas. A ello sumamos un ingrediente central, el propio desarrollo de los acontecimientos, vale decir las diversas decisiones tomadas por la Regencia y las Cortes sobre el problema americano abierto por la conformación de las juntas de gobierno en Caracas y Buenos Aires. De esta manera pudimos demostrar que las posiciones de Blanco fueron el resultado de sus intervenciones en los diversos debates generados en la península, ante las cuales posicionó el modelo político británico como tipo ideal, sobre todo, por su estabilidad y respeto por la libertad civil y religiosa. Este último aspecto, en diálogo con su constante incertidumbre, también nos permitió explicar la importancia de su descubrimiento de la obra de William Paley, ya que este autor le facilitó unificar y resolver sus preocupaciones políticas, por el reinado de la libertad, y teológicas, para volver a creer y confiar en una nueva religión. Se abre aquí también el camino a una investigación futura en torno a las traducciones que Blanco realizó y publicó de las obras de Paley que solo hemos enunciado en la presente investigación, las cuales no sólo aportan elementos para el análisis de las posiciones teológicas del sevillano sino también una descripción del funcionamiento del sistema político británico.

La descripción y el análisis de los temas debatidos en las Cortes gaditana que fueron tratados en *El Español*, como así también la presencia en sus páginas de una variedad de textos y documentos, nos permitió dar cuenta de la riqueza de la publicación que hasta el momento ha generado diversos abordajes, pero que no han agotado el tema, vale decir aún quedan muchos aspectos para investigar y analizar sobre los contenidos de la publicación. Por nuestra parte a los fines de la presente investigación, solo nos detuvimos en profundidad en aquellos que, de diferentes maneras, tuvieron presencia en Buenos Aires, como la libertad de imprenta, la problemática de la abolición de la Inquisición y la reforma de clero regular, los debates y propuestas en torno a la esclavitud y la cuestión del celibato de los clérigos.

Al adentrarnos en el análisis de los temas americanos presentes en el periódico, hemos dado, nuevamente, cuenta de las limitaciones de abordar el pensamiento político de manera tradicional en torno a influencias ya que el americanismo de Blanco fue el resultado de sus diversas intervenciones en el desarrollo de los acontecimientos que marcaron la conflictiva relación entre los nuevos gobiernos americanos y el gobierno peninsular. En ese análisis demostramos que la cuestión americana no formó parte de sus preocupaciones en su Sevilla natal. La misma adquirió presencia, además de mencionarla en

el Prospecto del periódico, en el momento en el cual arribaron a Londres y Cádiz las noticias sobre la formación de la Junta de Caracas, y a escasos meses, la de Buenos Aires. Para enfrentar el desafío de encarar el problema, Blanco se sirvió del escrito de John Allen, la reseña sobre la obra de Humboldt publicada en la *Edinburgh Review*. En ella, el integrante de *Holland House* expuso los principales lineamientos que, en diálogo con los intereses de los comerciantes ingleses y las necesidades políticas del gobierno británico, fueron retomadas por Blanco para elaborar sus reflexiones y recomendaciones a españoles y americanos. Las mismas consistían en la necesaria puesta en práctica de una auténtica libertad de comercio y la creación de gobiernos locales para legislar sobre los asuntos internos de cada territorio, que para Blanco significó el reconocimiento por parte de la Regencia de las nuevas juntas americanas ya que ambas constituían el principal remedio para evitar la desmembración de la monarquía hispánica. Allen sumó un elemento que fue central en los argumentos de Blanco contrarios al establecimiento de gobiernos republicanos: la existencia de Hispanoamérica de una sociedad de castas, con conflictivas diferencias jerárquicas, que imposibilitaba la creación y sobre todo la permanencia de nuevas comunidades políticas siguiendo el modelo republicano de los Estados Unidos. Debido a ello la principal recomendación fue tomar como modelo la experiencia colonial británica, que había sido alentada en las intervenciones parlamentarias de Edmund Burke, aunque sin éxito, vale decir el reconocimiento de los gobiernos internos bajo el amparo de la monarquía.

De la lectura de las proclamas de Caracas –y posteriormente las de Buenos Aires- y la selección que realizó Blanco para reproducir en las páginas de *El Español*, concluyó que las nuevas juntas americanas no tenían como norte la separación de su metrópoli porque en ellas se explicitaba el reconocimiento de Fernando VII como legítimo monarca. Intentando discursivamente convencer a la Regencia y a sus lectores peninsulares que era urgente y necesario reconocer el derecho de los americanos a la formación de sus gobiernos locales, porque estos solo copiaban los pasos que los propios españoles habían dado en el inicio de la revolución. La reacción de la Regencia, imponiendo el bloqueo a Venezuela y el posterior envío de tropas, dio por tierra con esa propuesta de Blanco, incrementando, además, las críticas hacia *El Español* en Cádiz.

En ese escenario discursivo, compuesto por el escrito de Allen, las reflexiones de Blanco y la condena a la acción de los americanos que reinaba en la península, el sevillano fue consciente que los usos del concepto independencia constituían un problema y que, al igual que los conceptos clave de la Revolución francesa que había abordado en sus escritos del *Semanario Patriótico*, debía ser explicado

para adaptarlo a la particular situación generada por las formación de juntas en Caracas y Buenos Aires, siendo, además, un recurso retórico para cuestionar la política americana de la Regencia. Para ello, adjetivó el concepto independencia como “moderada”, para dar cuenta de su propuesta de gobiernos internos bajo el reconocimiento del monarca, y como “absoluta”, para remitir a una separación política; siendo esta última la que los americanos debían evitar porque, si bien formaba parte de su futuro, aún no habían alcanzado la madurez política y económica para ello. Además, y como se evidencia en la recepción de sus escritos en el Río de la Plata, el uso diferenciado, y conflictivo, de independencia absoluta e independencia moderada ingresó al vocabulario político hispanoamericano.¹⁸¹⁴

En la construcción de su americanismo, Blanco no sólo contó con el auxilio de Allen y la información que podía aportarle el *Foreign Office* ya que a ello logró sumar su relación directa con los delegados de las juntas de Caracas y Buenos Aires en Londres, como así también con otros hispanoamericanos que arribaron a la ciudad, como fue el caso de Servando Teresa de Mier. Por intermedio de los primeros logró, además, entrar en contacto con representantes de los nuevos gobiernos, a quienes expuso sus recomendaciones, como lo hemos demostrado a partir de la importancia que otorgamos a su correspondencia con Juan Germán Rocio y con Bernardino Rivadavia. Como resultado de esta sociabilidad, el sevillano obtuvo un caudal de documentos que utilizó para, desde las páginas de *El Español*, impugnar las posiciones del gobierno español y de la prensa gaditana sobre la situación de los territorios de ultramar, reiterando constantemente su recomendación de centrar el proceso político bajo la lógica de la independencia moderada.

Como resultado de nuestro análisis comparativo entre las consideraciones de Blanco, expuestas en su periódico, su correspondencia con Allen y sus informes secretos para el *Foreign Office*, hemos podido identificar su doble juego. Si por un lado en sus artículos de *El Español* expuso su plena confianza hacia los americanos, recomendando los pasos a seguir e insistiendo, reiteradamente, que no debían separarse de España, en privado manifestó una postura inversa, su desconfianza hacia los líderes de los procesos revolucionarios, denunciando el accionar de sectores proclives a la independencia absoluta. Pero en sus consideraciones, públicas y privadas, nunca dejó de afirmar que la principal responsabilidad se encontraba en las acciones de la Regencia y las Cortes, ya que estas fortalecían a los grupos separatistas.

1814 Para el análisis del concepto independencia en el mundo hispánico, véase Fernández Sebastián, Javier (Director), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*. Tomo II, Independencia, San Francisco, Alejandro (editor). Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014. En nuestro artículo, en el mencionado tomo, hemos dado cuenta de los usos de independencia moderada e independencia absoluta en Argentina/Río de la Plata, pp. 33-48.

En torno a esto, hemos comprobado la centralidad que debe otorgarse a la diferencia entre los discursos públicos de Blanco, orientados a la preservación de la integridad de la monarquía, a partir de una retórica moderada y conciliadora, de sus valoraciones privadas en las cuales su objetivo fue alertar al gobierno británico sobre los peligros de la situación, en la cual debía intervenir como mediador para evitar la desmembración de la monarquía hispánica.

Como resultado de las decisiones tomadas en las Cortes sobre la cuestión americana –postergar hasta la sanción de la Constitución la implementación de una representación igualitaria entre las provincias americanas y españolas- y sobre todo el aval que estas otorgaron al envío de expediciones armadas y nombramiento de nuevas autoridades –como fue el caso de Francisco Javier Elio en el Río de la Plata- Blanco reconoció que la esperanza que había depositado en el congreso había sido infundada. Y ante ello posicionó discursivamente una nueva alternativa: la mediación británica en el conflicto.

Pero los acontecimientos al otro lado del Atlántico también generaron un brusco cambio en las reflexiones americanas de Blanco. La declaración de independencia absoluta de Venezuela lo condujo al abandono de su tono conciliador para pasar a una feroz crítica pública. Si bien se resignó a que lo resuelto por el Congreso de Caracas ya no tenía solución, intensificó sus intervenciones para evitar que ese ejemplo fuese tomado por el resto de los territorios americanos. Para ello insistió con las ventajas de una independencia moderada y, sobre todo, alertó sobre las consecuencias adversas de la guerra civil que la acción de Venezuela había legitimado ante las Cortes. Este fue el contexto en el cual se desarrolló la interesante polémica entre Blanco y Mier en torno a la legitimidad de la declaración de independencia y la puesta en práctica de un modelo republicano de gobierno.

Para dar cuenta de la construcción de la mencionada polémica, ampliamos su escenario incorporando a sus textos específicos –las *Cartas del Americano* de Mier y las respuestas de Blanco en *El Español*- el análisis de la manera en que el sevillano fue presentando el tema en las páginas de su periódico. Allí recurrió nuevamente a las consideraciones de Allen, reproduciendo una nueva reseña de la obra de Humboldt y, además, redactó y publicó sus “Conversaciones americanas...” donde puso en evidencia para sus lectores cuáles eran los diversos intereses encontrados entre americanos y españoles, aportando nuevamente sus propuestas de solución: independencia moderada y reconocimiento del monarca.

Además, y contando con la interesante producción historiográfica que abordó la polémica entre Blanco y Mier, nos propusimos no solo incorporar, como mencionamos en el párrafo anterior, nuevos textos a la

misma sino también interrogarla de manera diferente. Para ello pusimos como centro la problemática de la legitimidad, de origen y de ejercicio del poder político porque, a lo largo de sus intervenciones, Blanco nunca puso en duda el derecho de los americanos a organizar sus propios gobiernos internos, conservando la fidelidad del monarca porque solo su figura, reconocida por la mayor parte de la población, según él, podía garantizar el orden social, solucionando los problemas que el accionar de la Regencia y las Cortes habían abierto con su intransigencia. De esa manera quedaba claro para Blanco que las juntas americanas contaban con una legitimidad de origen. Pero la declaración de independencia absoluta y la creación de una república conducía el tema a un escenario distinto, donde el problema fue planteado en torno a la capacidad de los americanos para conservar su poder, no solo frente a la guerra con los peninsulares, sino, fundamentalmente, frente a los heterogéneos sectores que componían las sociedades americanas, vale decir la legitimidad de ejercicio del poder. Debido a ello insistió, constantemente, en las páginas de *El Español* que los americanos no debían orientarse por el modelo norteamericano porque sus diferencias sociales y políticas eran abismales.

Estas consideraciones nos condujeron al análisis de las referencias específicas a la región del Plata tanto en las páginas de *El Español* como en los informes de Blanco al *Foreign Office* ya que ello nos permitió identificar la circulación de escritos desde el área rioplatense y su recepción en Londres y, al mismo tiempo, detectar y analizar la selección realizada por el sevillano en función de sus intenciones conciliadoras. Para ello hemos logrado dar cuenta de las relaciones que Blanco construyó con delegados del gobierno de Buenos Aires. En primer lugar con Matías Irigoyen, quien puso en sus manos documentos de la Junta porteña, que fueron seleccionados y reproducidos en *El Español* con la finalidad de demostrar la moderación del novel gobierno, en sintonía con las intenciones del sevillano. Y en segundo lugar con Manuel Moreno, quien le acercó varios ejemplares de la *Gaceta de Buenos Aires* y, sobre todo, una copia del escrito de su hermano, la *Representación de los hacendados*, que también fue reproducida, en su mayor parte, en las páginas del periódico con la finalidad de demostrar que la necesidad del libre comercio, que, como hemos visto tanto Allen como Blanco propusieron como antídoto para evitar la separación, constituía un viejo reclamo de los americanos, desatendido por el gobierno de la Junta Central y la Regencia, dado el influjo de los comerciantes monopolistas de Cádiz. Además, como otro resultado de la mencionada sociabilidad, Blanco entró en contacto directo con Bernardino Rivadavia, secretario del gobierno del Primer triunvirato. En el análisis de ese intercambio epistolar, demostramos que el sevillano no perdió la oportunidad de aconsejar su ansiada conciliación,

advirtiéndole sobre la compleja situación política que Gran Bretaña atravesaba como consecuencia del conflicto entre americanos y españoles.

Como resultado de esas relaciones, el sevillano fue obteniendo documentos y periódicos que le fueron útiles para intentar comprender el proceso revolucionario rioplatense y exponer lo que consideró adecuado en las páginas de su periódico. La selección que realizó de los contenidos de la documentación y la prensa de Buenos Aires sin duda respondió a sus propias intenciones de evitar la separación del territorio de la corona española. Aquí se pone, nuevamente, en evidencia la diferencia entre esa intención que caracteriza sus argumentos en las páginas de *El Español* y las consideraciones, en su mayoría críticas, expuestas en sus informes al *Foreign Office* donde enunció sus sospechas sobre las verdaderas intenciones separatistas de un sector del grupo revolucionario rioplatense.

Como pudimos comprobar, el recorrido desde su apreciación sobre la moderación de la Junta de Buenos Aires y el Primer Triunvirato, a la pérdida de la misma como consecuencia de los acontecimientos de octubre de 1812, no fue lineal. Puede notarse claramente en las consideraciones de Blanco sobre el fusilamiento de Liniers y su condena a la autorización dada a la creación de la Sociedad Patriótica por el gobierno del mencionado Triunvirato, que, para el sevillano, era una muestra del influjo de las ideas francesas en la región. En ese trayecto identificamos la buena acogida en las páginas de *El Español* de los motivos que condujeron a creación de la Junta porteña, los cuales fueron analizados con similares términos a los utilizados para su homónima de Caracas. Con similares apreciaciones, Blanco expuso su aprobación hacia la política del Primer Triunvirato, dedicando un amplio número de páginas para reproducir sus reglamentaciones, resaltando el valor del Reglamento de Libertad de Imprenta de octubre de 1811 y proponiéndolo como el modelo ideal que debía imperar en el mundo hispánico.

Tanto este como la *Representación de los hacendados* de Mariano Moreno, nos permitieron dar cuenta que su recepción se produjo en diálogo con los debates peninsulares que Blanco abordó en las páginas del periódico. Hemos afirmado que el escrito de Moreno fue presentado como ejemplo de los adecuados reclamos americanos que habían sido desatendidos por el gobierno español, y sobre todo, que el texto demostraba, en sintonía con los intereses británicos, la importancia del libre comercio para evitar la desmembración de la monarquía hispánica. En sintonía con ello, el análisis de Blanco del Reglamento de Imprenta rioplatense recibió su aprobación porque, de acuerdo a su mirada, era afín a las propuestas que él mismo había realizado en el marco de sus críticas al reglamento gaditano.

Las críticas de Blanco hacia la política rioplatense, que en sus términos implicaba la pérdida de la moderación que habían demostrado en los inicios de su proceso revolucionario, fueron explícitas en sus informes al *Foreign Office*, donde, como hemos señalado, denunció la imitación francesa de la Sociedad Patriótica y la labor de la Asamblea de 1813. Pero también se reflejan en las páginas de su periódico donde advirtió sobre los peligros de los constantes cambios de gobierno, que era necesario revertir antes de constituirse como comunidades independientes. Pero, como hemos afirmado varias veces, Blanco en esos comentarios, nunca dejó de señalar la responsabilidad de la Regencia y las Cortes porque su torpe política solo otorgaba argumentos a los sectores separatistas.

Entre los temas rioplatenses presentes en *El Español* y en los informes de Blanco al *Foreign Office*, el conflicto entre los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo contó con mayor presencia. En esos escritos posicionó como ejemplo de la necesaria mediación el armisticio, aunque frustrado, entre los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo, alertando al mismo tiempo sobre el peligro que significaba para la región las ambiciones de la Corte portuguesa instalada en Brasil. Así podemos plantear que, en las páginas del periódico, el área rioplatense aparece como un laboratorio en el cual se pusieron de manifiesto los conflictos que constantemente fueron presentados por Blanco, la responsabilidad del gobierno español como causante de la guerra civil desatada entre españoles y americanos, profundizados por el nombramiento de Elio como virrey, sus efectos sobre el comercio británico y, finalmente, la presentación del acuerdo entre Buenos Aires y Montevideo como ejemplo de los buenos resultados que podría acarrear la mediación británica en el conflicto.

En nuestro análisis de la recepción de *El Español* en Buenos Aires, demostramos que su presencia fue significativa. Desde la primera aparición de uno de sus artículos, a fines de 1810 en las páginas de la *Gaceta de Buenos Aires*, se fue construyendo una imagen de Blanco como sabio y objetivo español que desde Londres daba señales de comprender la problemática americana, responsabilizando a la Junta Central, la Regencia y las Cortes como causantes principales del conflicto desatado en tierras americanas que ponía en riesgo la integridad de la monarquía hispánica. Esta imagen ni siquiera se vio alterada en los momentos en que, diferentes editores, enfrentaron su propuesta de independencia moderada, ya que sus críticos siguieron utilizando sus escritos como referentes en diversos temas, como fue el caso de Bernardo de Monteagudo.

En el período 1810 -1815 los diversos editores de periódicos porteños seleccionaron y utilizaron artículos de *El Español* con diversas intenciones, las cuales, hemos demostrado que dialogan con los diversos momentos de la revolución rioplatense. Tanto el Deán Funes como Pedro José Agrelo, en sus etapas al frente de la *Gaceta* durante los gobiernos de la Junta Grande y el Primer Triunvirato, reprodujeron textos del sevillano con la finalidad de exponer argumentos favorables a la formación de los gobiernos provisionales en Hispanoamérica, legitimando su creación con similares criterios a los utilizados en la península en el inicio de la revolución y, además, justificando la negativa de Caracas y Buenos Aires a desconocer al Consejo de Regencia. Al mismo tiempo, ambos editores debieron enfrentar las esperanzas que Blanco había depositado en las Cortes para encontrar una solución al problema americano, aceptando poner en práctica la igualdad de representación entre los territorios de ambos lados del Atlántico. Para ello, Funes optó por advertir a los lectores que el origen español de Blanco le impedía comprender plenamente la problemática local y, sobre todo, elaboró y publicó en la *Gaceta* su dictamen sobre la nulidad de las Cortes reunidas en la Isla de León que hemos interpretado como una respuesta crítica hacia las propuestas del sevillano. Por su parte, Agrelo, optó por críticas más duras y directas, expresando, reiteradamente en la primera mitad de 1811, que ya era tarde para atender los consejos conciliadores de *El Español*.

Cuando Vicente Pazos Silva se hizo cargo de la edición de la *Gaceta de Buenos Aires*, modificó en varios aspectos el uso otorgado a los artículos de Blanco. En sintonía con el carácter moderado del gobierno del Primer Triunvirato, responsable de publicar en la Imprenta de Niños Expósitos los comentarios aparecidos en *El Español* sobre los debates en las Cortes gaditanas sobre la situación de los territorios americanos, Pazos Silva los utilizó como insumo para la reunión de un futuro congreso porque de ellos podían extraerse modos de funcionamiento que debían ser evitados, tales como no centrar las intervenciones, que además debían ser breves, en el tema tratado. No obstante, Pazos Silva orientó especialmente su selección de textos de *El Español* para enfrentar las posiciones radicales de Monteagudo. Debido a ello, reprodujo las críticas de Blanco a los responsables de alentar la declaración de independencia absoluta de Venezuela, denominándolos jóvenes fogosos, imbuidos por la política metafísica francesa. De esta manera pusimos de manifiesto la recepción en Buenos Aires de la problemática que el sevillano expuso en *El Español* sobre los diversos tipos de independencia que, en cierto sentido, articulan la polémica entre Pazos Silva y Monteagudo en las páginas de la *Gaceta* y *El Censor*. Así, la postura moderada que Pazos Silva compartía con el gobierno de Primer Triunvirato,

defendiendo la provisionalidad del gobierno bajo el reconocimiento de la figura del monarca hasta la reunión de una asamblea general, se enfrentaba a la posición radical de Monteagudo sostenida en la necesidad de seguir los pasos de Caracas y declarar la independencia absoluta.

La presencia de artículos de *El Español* que Pazos Silva reprodujo en la *Gaceta*, sirvieron además como un componente discursivo en el enfrentamiento entre Buenos Aires y Montevideo. En este sentido dimos cuenta que la reproducción de la falsa misiva del diputado novohispano Antonio Pérez, generó la inmediata reacción de la *Gaceta de Montevideo*, que aprovechó el error de Pazos para exponer sus críticas hacia Blanco y denunciar el uso que el editor porteño daba a los discursos del renegado español; apoyando, además, esas críticas en las palabras del *Semanario Patriótico*. Esto permite comprobar también que el conflicto entre el editor de *El Español* y los diputados liberales de las Cortes, tuvo su correlato en el Río de la Plata, donde, y dada su imagen positiva y el descrédito de las propias Cortes, Pazos Silva fácilmente pudo desentenderse de su propio error al reproducir la falsa misiva de Pérez.

Como hemos mencionado, Pazos Silva publicitó en la prensa de Buenos Aires las críticas de Blanco a la declaración de independencia absoluta de Caracas como elemento clave en su polémica con Monteagudo. Ante ello, la Sociedad Patriótica, durante el segundo semestre de 1812, se ocupó de impugnarlos de diversas maneras. En primer lugar, de forma indirecta, a partir de la reproducción en las páginas de la *Gaceta Ministerial* del folleto atribuido a Álvarez de Toledo, donde se rebatieron los argumentos de Blanco proclives a la necesaria mediación británica, los peligros de una prematura declaración de independencia absoluta y la imposibilidad de establecer un gobierno republicano debido a la existencia de una sociedad de castas. En segundo lugar, a través de la intervención directa de la Sociedad Patriótica, que en las páginas de su periódico *El Grito del Sud* enfrentó y censuró las propuestas del sevillano, tomando algunos de los argumentos expuestos por Servando Teresa de Mier en su polémica con Blanco. A partir de ese análisis dimos cuenta de la recepción en Buenos Aires de la mencionada polémica, añadiendo algunos datos sobre las relaciones construidas en Londres entre los integrantes de la Sociedad de Caballeros Racionales, fundamentalmente Tomas Guido, con el novohispano. Tema, como ya hemos expuesto, que queda abierto a una futura investigación.

Nuestro análisis de la recepción de la polémica tomó como punto de partida la circulación de las *Cartas del Americano* de Mier en el área rioplatense, su ya mencionado uso por parte de la Sociedad Patriótica y la reproducción de la segunda respuesta de Blanco en las páginas de la *Gaceta Ministerial*, donde, y no

casualmente, reconoció el fracaso de la mediación por responsabilidad de las Cortes, que, nuevamente, tiro por tierra sus esperanzas de lograr su objetivo de mantener la integridad de la monarquía hispánica. A pesar de ello, no se resignó, e insistió con los beneficios de mantener la lealtad solo al monarca. En el contexto de los triunfos militares de las fuerzas anglo españolas frente a Napoleón, que hacían prever el regreso de Fernando VII al trono, y el impacto de esas noticias en la Asamblea rioplatense, la recomendación de Blanco volvió a ocupar un lugar, pero expresada por su amigo Mier en su correspondencia con Guido, donde aconsejó a los rioplatenses mantener el reconocimiento del monarca y, conociendo el derrumbe de la experiencia republicana de Venezuela, no seguir sus pasos.

Las críticas hacia las propuestas conciliadoras de Blanco, expuestas en la prensa de Buenos Aires, no anularon la presencia de artículos y referencias a *El Español*. Si bien con menor intensidad, sus escritos siguieron presentes en la *Gaceta de Buenos Aires*, sobre todo sus análisis críticos sobre la situación política peninsulares que ponían en primer plano los errores de las Cortes y, sobre todo, al propio texto Constitucional de 1812, porque, en cierta forma, seguían constituyendo insumos para legitimar las decisiones del gobierno del Segundo Triunvirato y el posterior Directorio. Además, en el marco de las decisiones de la Asamblea de 1813, se retomaron los argumentos de Blanco críticos hacia la manera en que las Cortes habían encarado el tema de la abolición de la Inquisición, insertándolos en la prensa local para diferenciar la situación política local, donde esa decisión no había generado conflicto, de la peninsular en la cual se ocasionaron duros debates debido, de acuerdo al análisis del sevillano, al fanatismo y la superstición que caracterizaba al catolicismo hispánico. Podemos mencionar también, por supuesto, la utilización por parte de Monteagudo de las propuestas de Blanco para reformar el clero regular, donde el líder de la Sociedad Patriótica recomendó tener como guía y material de lectura para los jóvenes, los análisis sobre el tema expuestos en *El Español*.

La participación de Blanco en el proyecto de Manuel de Sarratea y Pazos Silva para la publicación de un libro cuestionador de la práctica del celibato, permitió al sevillano tener presencia en el Río de la Plata, aunque de manera anónima, bajo otro formato. A través de esa publicación, los argumentos de sus *Diálogos Argelinos* que habían aparecido en *El Español*, fueron reiterados para el público rioplatense en la introducción y las conclusiones que redactó para la traducción del libro de Gaudin. Se añadieron a ellos menciones positivas sobre lo resuelto por el gobierno rioplatense en torno a la paulatina abolición de la esclavitud. No deja de ser un rasgo interesante, porque, como hemos señalado, el sevillano en sus

informes al *Foreign Office* había sido muy crítico frente a la Asamblea de 1813, equiparándola a una imitación de la Convención francesa. Nuevamente se evidencia que sus reflexiones sobre la cuestión americana deben abordarse en conjunto con la información y documentación que lograba adquirir en Londres. En este caso, su vínculo con Sarratea en los salones de *Holland House* durante 1815, le permitió conocer las decisiones tomadas y valorarlas porque estaban en sintonía con las propuestas que había expuesto sobre el tema en *El Español*.

De esta manera ponemos punto final a esta tesis, con la cual consideramos haber realizado una contribución al estudio de la circulación de escritos en el área atlántica, identificando y analizando su contexto de enunciación, indagando sobre los motivos de su circulación y estudiando detalladamente su recepción en ámbitos diversos, en los cuales las motivaciones de los diversos receptores ocupa un destacado lugar. Así, geográficamente, hemos dado muestra de esa circulación tomando como centro a Londres, Cádiz y el Río de la Plata, demostrando además que no se trató de desplazamientos unidireccionales, desde Europa a América, porque los discursos circularon en múltiples sentidos. La presencia en las páginas de la prensa de Buenos Aires de artículos de Blanco, publicados en el *Semanario Patriótico* y, sobre todo, en *El Español* sirvió de guía para dar cuenta de la riqueza de esa metodología de análisis. Además, ello nos permitió poder indagar y explicar los particulares motivos de esa presencia, identificando y explicando las apropiaciones del primero y la importante y conflictiva presencia del segundo, toda vez que, a lo largo de la investigación, hemos interrogado a la prensa como actor político dada su capacidad material y discursiva para operar políticamente en situaciones diversas.

Para ello, descartando la tradicional construcción historiográfica de ideas e influencias, optamos por abordar los discursos de Blanco como el resultado de su labor como publicista y, en ese sentido, analizar cómo fue construyendo sus argumentos durante el momento revolucionario hispánico. Ello significó posicionarnos en la dimensión pragmática del discurso político, la cual nos permitió abordar los textos como un conjunto de intervenciones en la situación política abierta en 1808. Con ese fin interrogamos los discursos no sólo en torno a lo que dicen, sino, con especial énfasis, al dónde, cómo y por qué lo dicen, lo que nos permitió reconstruir los discursos de Blanco, analizando el significado de sus expresiones, indagando en el contenido de sus propuestas, el vínculo con los debates en los cuales participó y, centralmente, su recepción en el Río de la Plata.

Finalmente, vinculado a ello, consideramos que realizamos un aporte al estudio de la Revolución rioplatense al poder explicar los motivos de la presencia de los escritos del sevillano y los variados usos que le otorgaron diversos actores del proceso revolucionario. Al mismo tiempo, ello nos permitió reconstruir los diálogos que, a través de la prensa, se desarrollaron entre Cádiz, Londres y Buenos Aires en torno a la problemática de la independencia en el período 1810-1815.

Sin duda, como hemos expuesto en estas conclusiones, la investigación deja abierto varios caminos para continuar indagando sobre la figura del célebre editor de *El Español*, como así también ampliar los mencionados diálogos incorporando otros periódicos editados en Londres y Cádiz.

Bibliografía y Fuentes.

I) Fuentes Editas e inéditas.

a) Prensa Periódica.

Duendo político o Tertulia Resucitada (Cádiz, 1811) Hemeroteca del Palacio Real de Madrid.

El Duende (Cádiz 1811-1812) Hemeroteca del Palacio Real de Madrid.

El Censor (Buenos Aires 1812). Buenos Aires, reproducción facsimilar, Academia Nacional de la Historia, 1961.

El Colombiano (Londres 1810), Caracas, reproducción facsimilar, Secretaria General de la Décima Conferencia Interamericana, 1952.

El Español (Londres, 1810-1814) Biblioteca Nacional de la República Argentina / Museo Mitre / Hemeroteca de la Biblioteca de la Universidad Nacional de La Plata / Hemeroteca Biblioteca Nacional de Madrid.

El Grito del Sud (Buenos Aires, 1812), Buenos Aires, reproducción facsimilar, Academia Nacional de la Historia, 1961.

El Monitor Araucano (Santiago de Chile, 1813) Memoria Chilena

El Observador (Cádiz, 1810) Biblioteca Virtual de Andalucía

Gaceta de Buenos Aires (1810-1821) Buenos Aires, reimpresión facsimilar de la Junta Histórica y Numismática, 1960.

Gaceta de Caracas (1808-1822). Hemeroteca Biblioteca Nacional de Madrid.

Gaceta de Montevideo (1810-1814) Publicaciones Periódicas del Uruguay.

La Aurora de Chile (Santiago de Chile, 1812) Memoria Chilena

Mártir o Libre (Buenos Aires, 1812) Buenos Aires, reproducción facsimilar, Academia Nacional de la Historia, 1961

Semanario Patriótico (Madrid, Sevilla, Cádiz, 1808-1812) Hemeroteca Biblioteca Nacional de Madrid. Hemeroteca AGN

Variedades o Mensajero de Londres (Londres 1823-1825) Museo Mitre.

b) Obras de época

Alcalá Galiano, Antonio *Memorias* (1886), en *Obras escogidas*, T. 1, Madrid, Atlas, 1955.

- *Recuerdos de un anciano*, Madrid, Imprenta Central, 1878.

- Noticia biográfica y crítica de José María Blanco y Crespo, publicada en el semanario *Crónica de Ambos Mundos*, Madrid, 1860, en Leopoldo Augusto Cueto, *Poetas líricos del siglo XVIII*, Biblioteca de Autores Españoles, Vol. 67, T. III, Madrid, Atlas, 1953. pp. 652-653.

Arguelles, Agustín *Examen Histórico de la Reforma Constitucional que hicieron las Cortes Generales y Extraordinarias desde que se instalaron en la isla de León el día 24 de septiembre de 1810, hasta que cerraron en Cádiz sus sesiones en 14 del propio mes de 1813*, Tomo II, Londres, Imprenta Carlos Wood, 1835.

Blanco White, José María *Cartas de España* (1822). Garnica, Antonio (traducción y notas), Madrid, Alianza, 1972.

- *Bosquejo del comercio de esclavos y Reflexiones sobre este tráfico considerado moral, política y cristianamente* (1814). Moreno Alonso, Manuel (editor), Sevilla, Alfar, 1999

- *Autobiografía*. Garnica Antonio (editor), Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1988.

- *Examination of Blanco by White* (1818-1819). Garnica, Antonio (editor) *Escritos autobiográficos menores. José Blanco White*. Universidad de Huelva, 1998. pp. 33-80.

- *De la administración de la justicia criminal en Inglaterra y espíritu del sistema gubernativo inglés*. Obra escrita en francés por C. Cottu; traducida al castellano por el autor de *El Español* y de las *Variedades o mensajero de Londres*. Londres, Ackermann, 1826.

- *The life of the Rev. Joseph Blanco White, written by himself, with portions of his correspondence*, Edited by John Hamilton Thom. London, John Chapman, 1845, 3 vols.

- “Discurso Preliminar” y “Conclusiones” de *Observación sobre los inconvenientes del celibato de los clérigos. Obra en que hay mucha parte de otra que se escribió sobre la materia en francés* Londres, Carlos Wood, 1815.

Capmany, Antonio *Manifiesto de D. Antonio de Capmany en respuesta a la contestación de D. Manuel José Quintana*. Cádiz, Imprenta Real, 1811

Flórez Estrada, Álvaro *Examen imparcial de las disensiones de la América con la España* (1812), Madrid, Senado, 1991.

Jovellanos, Melchor Gaspar de *Memoria en defensa de la Junta Central* (1811), 2 tomos, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1992.

Mier, Fray Servando Teresa de “Carta de un americano al Español sobre su número XIX” Londres, 11 de noviembre de 1811.

- “Segunda Carta de un americano al Español sobre su número XIX. Contestación a una respuesta dada en el número XXIV”, Londres, julio 1812.

(Ambas Cartas se reproducen en *Servando Teresa de Mier, Cartas de un americano 1811-1812*. Calvillo, Manuel (nota previa), edición facsimilar, México, Partido Revolucionario Institucional, 1976.

- *Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac o Verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año 1813*. Saint-Lu, André y Bénassy-Berling, Cécile (Coordinadores), Paris, Publicaciones de La Sorbonne, 1990.

Moreno, Manuel *Vida y Memorias de Mariano Moreno* (Londres, 1812). Buenos Aires, Librería Histórica, 2001.

Pazos Silva, Vicente (Pazos Kanki) *Letters on the United Provinces of South America, addresses to the Hon. Henry Clay, speaker of the House of Representatives of the U. States*. Traducido por Platt H. Crosby. Nueva York, J. Seymour, Londres, J. Millar. 1819.

- *Memorias histórico-políticas*, La Paz, Biblioteca Boliviana, 1939.

Quintana, Manuel José *Memoria del Cádiz de las Cortes*, Duran López, Fernando (editor), Universidad de Cádiz, 1996.

-*Contestación de D. Manuel Josef Quintana a los rumores y críticas que se han esparcido contra el en estos días*, Cádiz, 23 de julio de 1811. Reproducida en Jesús Cañas Murillo “Manuel José Quintana y su Contestación (...) a los rumores y críticas que se han esparcido contra él en estos días”, *Anuario de Estudios Filológicos*, XXIV, 2001

Toreno, Conde de *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Varela Suanzes Carpegna, Joaquín (Presentación), Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.

c) Documentos e impresos

Archivo General de la Nación. Sala X / Gran Bretaña Leg. 1-1-1 / 1-1-4 / 1-3-5 / Misiones Diplomática (Manuel Moreno – Tomas Guido) Leg. 1-1-2 / Leg. 1-1-5 / 1-1-6

Arriaza Juan Bautista *Poesías patrióticas*, Londres, Imprenta de T. Bensley, 1810

-Breve registro de los seis números que hasta ahora se han publicado del Periódico intitulado El Español. Es carta de una patriota residente en Londres a un amigo suyo en la península, Londres, Imprenta de Vogel y Schulze, 1810

Bonpland, Aimé (1940) *Londres Cuartel General Europeo de los patriotas de la emancipación americana.* Archivo de Bonpland Serie II, nº 2. Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas. Instituto Nacional de Botánica y Farmacología Julio A. Roca, 1940.

Denunciación de D. José Blanco, autor del periódico que se publica en Londres con el título del Español, Cádiz, Imprenta Real, 1810

Diario de sesiones. Cortes de Cádiz (1810-1813). Congreso de los Diputados, 2000.

El amigo de los hombres a todos los que habitan las islas y el vasto continente de la América española. Washington, 10 de diciembre de 1812, impreso en Filadelfia, 1812. Sevilla. Archivo General de Indias. Folletos Antiguos LAS XVIII 127

El Triunfo de la Naturaleza. Tragedia en cinco actos. Originalmente escrita en vero portugués por el Doctor Vicente Pedro Nolasco de Acuña, vertida en prosa castellana para el Teatro de Buenos Aires, Buenos Aires, Imprenta de Niños Expósitos, 1814; reproducida en Mallié, Augusto (Comp.) *La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época*, Tomo VI, Buenos Aires, Comisión Nacional Ejecutiva del 150 Aniversario de la Revolución de Mayo, 1967

Hernández y Dávalos, Juan *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, Tomo 4. Coordinación de la publicación Alfredo Ávila y Virginia Guedea, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

Holland, Henry Richard Fox, tercer lord Holland. « Idea de la suprema Junta Central de España, de sus principales miembros y de sus más importantes operaciones” Londres, mayo 1809, reproducido en Manuel Moreno Alonso “La Junta Central y sus miembros ante Lord Holland” en *Revista de estudios regionales* núm. 93, 2012. pp. 223-238.

El Anti Español *Breve Registro de los seis números que hasta ahora se han publicado del Periódico intitulado El Español.* Carta de un patriota español residente en Londres a un amigo suyo en la Península. Londres. Imprenta de Vogel y Schulze, octubre 1810

Manuscritos de Blanco White al Foreign Office en *Epistolario y Documentos.* Textos reunidos por André Pons; Edición de Martin Murphy. Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Universidad de Oviedo, 2010. pp. 173-186.

Misiones Diplomáticas (Misiones de Matías Irigoyen, José Agustín de Aguirre, Tomás Crompton y Mariano Moreno), Archivo General de la Nación, Buenos Aires, 1937

Observaciones de D. José María Blanco sobre los debates de las Cortes de España en orden a las Américas, publicadas en su periódico N^o 14 de 30 de mayo de 1811. Imprenta de Niños Expósitos, 1811

d) Correspondencia

Belgrano, Manuel “Carta de Manuel Belgrano al gobierno de Buenos Aires, fechada en Tucumán el 24 de enero de 1813” en *Documentos del Archivo Belgrano*, T. 4, Buenos Aires, Museo Mitre, 1914. pp. 25-27.

Bello, Andrés, Fernández Larraín (editor) *Cartas a Bello en Londres 1810-1829*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1968

Blanco White, José María “Correspondencia entre Blanco White y lord Holland y John Allen (1810-1814)”; “Cartas de Blanco White a Robert Southey (1811-1816)”; “Correspondencia entre Blanco White y ciertos españoles, hispanoamericanos o ingleses” en *Epistolario y Documentos*. Textos reunidos por André Pons; Edición de Martin Murphy. Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Universidad de Oviedo, 2010. pp. 25-173 / 287-345.

Jovellanos, Gaspar Melchor de, *Cartas a lord Holland sobre la forma de reunión de las Cortes de Cádiz*. Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2003

- *Cartas de Jovellanos a lord Vassall Holland sobre la Guerra de la Independencia (1808-1811)*, con Prólogo y notas de Julio Somoza García, Madrid, Imprenta de los hijos de Gómez Fuentenebro, 1911.

Quintana, Manuel “Cartas a lord Holland,” en *Obras completas*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, Atlas, T.II, 1946.

-“Principios políticos y razones personales para la reforma del Estado en España (1805-1840). (De la correspondencia inédita de M.J. Quintana con lord Holland)”, Manuel Moreno Alonso (editor), *Revista de Estudios Políticos*, n^o 70. 1190, pp. 289-338

II Bibliografía

a) Sobre Blanco White

Abellán, José Luís *Historia Crítica del pensamiento español*, Tomo IV *Liberalismo y romanticismo (1808-1874)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1984, Capítulo IX “Liberalismo y descolonización: el problema americano” pp. 204-221.

Aymes, Jean René “La contraposición de los ideales políticos en la España de Blanco White (1808-1814)” en *Archivo Hispalense* 2da. Época, t. LXXV, núm. 231, Sevilla, 1993. pp. 53-74

Breña, Roberto “José María Blanco White y la independencia de América: ¿Una postura pro-americana?” en *Historia Constitucional (revista electrónica)*, núm. 3, 2000. pp. 1-17.

- *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*. México, El Colegio de México, 2006. pp. 394-423.

“Blanco White y la crisis del mundo hispánico” en *Historia Constitucional (revista electrónica)*, núm. 9, 2008. pp. 389-397.

Calvelo, Oscar “Una genealogía autobiográfica. Acerca de las autobiografías de José María Blanco White, Luís Cernuda y Juan Goytisolo” en Ma. Carmen Porrúa (editora) *Sujetos a la literatura. Instancias de subjetividad en la literatura española contemporánea*. Buenos Aires, Biblos, 2008. pp. 11-29.

Durán López, Fernando. *José María Blanco White o la conciencia errante*. Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2005.

- “Blanco y Quintana” en *Ínsula*, núm. 744, diciembre 2008. pp. 17-21

- “El destierro infinito de Blanco White en la mirada de Juan Goytisolo” en *Revista de Literatura*, vol. LXXII, núm. 143, enero-julio 2010, pp. 69-94.

- “Blanco White aconseja a los americanos: *Varietades o el Mensajero de Londres*” en Cascales Ramos, Antonio (coord.) *Blanco White, el rebelde ilustrado*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces-Universidad de Sevilla, 2009. pp. 53-92.

- “Dudas y brahmines: estrategias críticas de José María Blanco White en *Varietades o el Mensajero de Londres*” en Muñoz Sempere, Daniel y Alonso García, Gregorio (editores) *Londres y el liberalismo hispánico*, Madrid, Iberoamericana, 2011. pp. 125-152.

- (editor) *José María Blanco White. Artículos de crítica e historia literaria*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2010.

Fernández Larrain, Sergio “José María Blanco White y Andrés Bello” en *Mopochko*, t. IV, núm. 3, vol. 12. Santiago de Chile, 1965. pp. 304-320.

Garnica, Antonio “El heterodoxo Blanco White” en *Archivo Hispalense* 2da. Época, t. LXXV, núm. 231, Sevilla, 1993. pp. 137-153

- “Blanco White, un periodista exiliado: *El Español* de Londres” en Cascales Ramos, Antonio (coord.) *Blanco White, el rebelde ilustrado*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces- Universidad de Sevilla, 2009. pp. 39-52.

- “Introducción” a *José María Blanco White. Autobiografía*. Garnica Antonio (editor), Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1988. pp. 11-27.

- “Introducción” a *Escritos autobiográficos menores. José Blanco White*. Universidad de Huelva, 1998. pp. 7-15.

- “Presentación” *Obra Completa de José Blanco White. Tomo I Periódicos Políticos. Vol. I Semanario Patriótico (Sevilla 1809)* Granada, Almed, 2005. pp. 2-14.

- “Presentación” *José Blanco White. Obras Completas vol. II. El Español Números 1,2,3*. Almed, Granada, 2007. pp. 3-18.

- “Presentación” *José Blanco White. Obras Completas vol. III. El Español Números 4,5,6*. Almed, Granada, 2009. pp. 2-21.

con Díaz García, Jesús *José Blanco White. Obra poética completa*, Madrid, Visor, 1994.

Goytisolo, Juan *Obra Inglesa de D. José María Blanco White*, Buenos Aires, Formentor, 1972.

- “Un escritos marginado. Blanco White y la desmemoria española” en *El País*, Madrid, 5 de junio de 2001. Reproducido en Eduardo Subirats (Ed.) *José María Blanco White: crítica y exilio*. Barcelona, Anthropos, 2005. pp. 19-24.

- *Blanco White. El Español y la independencia de Hispanoamérica*. Madrid, Taurus, 2010.

Gustavino, Juan E. “Blanco White y la Revolución Argentina”, *La Nación*, 15 de febrero 1925. pp. 4-5.

Cuevas, Miguel Ángel “Blanco White y el Misterio de la Noche” en *Archivo Hispalense* 2da. Época, t. LXXV, núm. 231, Sevilla, 1993. pp. 173-184.

Jaksic, Ivan “Bridges to Hispania: Andrés Bello and José María Blanco White” en Carlos Malamud (compilador) *La influencia española y británica en las ideas y en la política latinoamericanas*. Instituto Universitario Ortega y Gasset., Documentos de Trabajo, América Latina, 2000. pp. 63-79.

Llorens, Vicente. “Los motivos de un converso” en *Literatura, Historia, Política*. Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente, 1967. pp. 167-185. (Publicado originalmente en *Revista de Occidente*, Madrid, 2da. época, núm.13, abril 1964).

- “Moratín, Llorente y Blanco White” en *Literatura, Historia, Política*. Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente, 1967. pp. 57-73 (Publicado originalmente, sin las cartas de Llorente, en *Ínsula*, Madrid, núm. 161, abril 1960).

- “Jovellanos y Blanco” en *Literatura, Historia, Política*. Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente, 1967. pp. 89-119. (Publicado originalmente en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, México, XXX, 1961).
- “Introducción” a *José Blanco White. Cartas de España*. Traducción y notas de Antonio Garnica. Madrid, Alianza, 1972.
- “”El Español” de Blanco White, primer periódico de oposición” en *Aspectos sociales de la literatura española*. Madrid, Editorial Castalia, 1974. pp. 67-103. (Publicado originalmente en *Boletín Informativo del Seminario de Derecho Político* (dirigido por Enrique Tierno Galván), Princeton, N.J., marzo 1962).
- “En busca de Blanco White” *.Archivo Hispalense* 2da. Época, t. LXV, núm. 198, Sevilla, 1982. pp. 25-40.
- “Introducción” a *José María Blanco White. Antología de Obras en español* Edición, selección, prólogo y notas de Vicente Llorens, Barcelona, Labor, 1971. pp. 7-49.

Martínez de Pisón, José “José María Blanco White y la labor reformista de las Cortes de Cádiz” en *Anuario de Filosofía del Derecho*, núm. 25, 2008-2009, Madrid. pp. 309-332

Méndez Bejarano, Mario *Vida y Obras de D. José M^o Blanco y Crespo (Blanco White)*, Madrid, Revista de archivos, bibliotecas y museos, 1920. Segunda edición Sevilla, Editorial Renacimiento, 2009.

Menéndez y Pelayo, Marcelino *Historia de los Heterodoxos españoles*, Tomo VII, Emece editores, Buenos Aires, 1945. Capítulo IV “Protestantes españoles en el último tercio del siglo XIX. Don José María Blanco (White) – Muñoz de Sotomayor” pp. 191-235

Moreno Alonso, Manuel: *Blanco White. La obsesión de España*. Sevilla: Alfar, 1998.

- *José María Blanco White: Cartas de Inglaterra y otros escritos*. Madrid, Alianza, 1989.
- “Introducción” a *José María Blanco White. Bosquejo del comercio de esclavos*. Alfar, Sevilla, 1999.
- “La independencia de las colonias americanas y la política de Cádiz (1810-1814) en “El Español” de Blanco White”, *V Jornadas de Andalucía y América*, Sevilla, 1986, t. 1, pp. 83-128.
- “Las ideas políticas de “El Español””, *Revista de Estudios Políticos*, nº 39, Madrid, 1984, pp. 65-106.
- “La política americana de las Cortes de Cádiz, las observaciones críticas de Blanco White” *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 460, 1988. pp. 71-89.
- “Las conversaciones americanas sobre España y sus Indias de Blanco White”, *Suplemento de Anuario de Estudios Americanos*, Madrid, octubre 1988, vol. XLV, núm. 1, pp. 79-104.
- “Las ideas constitucionales de Blanco White” en *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*, Madrid, Tecnos, 1989, pp. 498-520.

- “El *Semanario Patriótico* y los orígenes del liberalismo en España” en Anuario del Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Información, Universidad Complutense, núm. 3, 1991
- *Divina Libertad, La aventura liberal de Don José María Blanco White, 1808-1824*, Alfaro Sevilla, 2002.
- (ED) *José María Blanco White y el problema de la intolerancia en España* Caja San Fernando, Sevilla, 2002.
- *José María Blanco White Conversaciones americanas y otros escritos sobre España y sus Indias*. Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1993.
- *José María Blanco White. Diálogos argelinos y otros ensayos*. Sevilla, Ediciones Alfar, 1992
- “La libertad de imprenta ante Blanco White y sus amigos” en Larriba, Elisabel y Durán López, Fernando (eds.) *El nacimiento de la libertad de imprenta. Antecedentes, promulgación y consecuencias del Decreto del 10 de noviembre de 1810*. Madrid, Silex, 2012. pp. 181-197
- Murphy, Martín** *Blanco White Self-banished Spaniard*. Yale University Press, New Haven and London, 1989. Nueva edición castellana *El ensueño de la razón. La vida de Blanco White*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2011.
- “Blanco White: An Anglicised Spaniard”, *History Today*, January 1978, pp. 40-46.
- “Blanco White y J.H. Newman: Un encuentro decisivo”, *Boletín de la Real Academia Española*, tomo 63, 1983, pp. 77-116.
- “España perseguidora, Irlanda perseguida: un aspecto de la vida de Blanco White”, *Archivo Hispalense*, vol. Sevilla 1982. pp. 115-138.
- “El Español Blanco White en Inglaterra” en *Archivo Hispalense*, 2da. época, t. LXXV, núm. 231. Sevilla, 1993. pp. 27-136.
- “Blanco White y otros anglófilos españoles” en Cascales Ramos, Antonio (coord.) *Blanco White, el rebelde ilustrado*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces- Universidad de Sevilla, 2009. pp. 99-108.
- Ory Arriaga, María Teresa** “J. Blanco White: “Spain”, en *Archivo Hispalense*, 2da. época, t. LX, núm. 184. Sevilla, 1977.
- Pineyro, Enrique** “Blanco White” en *Bulletin Hispanique*, t. 12, núm. 1, 1910, pp. 71-100 y núm. 2 pp. 163-200. Reproducido en *Bosquejos, Retratos, Recuerdos (obra póstuma)*, Paris, Editorial Garnier Hermanos, s/fecha, pp. 105-205.
- Pi Sunyer, Carlos** “Bosquejos biográficos”; “El Español” de Blanco White” en *Patriotas Americanos en Londres (Miranda, Bello y otras figuras)* Edición y Prólogo de Pedro Grases, Caracas, Monte Ávila editores, 1978. pp. 290-293 y 319-344.

Pons, André: *Blanco White y España* Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Oviedo, 2002.

- *Blanco White y América*, Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII, Universidad de Oviedo, 2006.

- “Blanco White abolicionista. El *Bosquejo del comercio de esclavos*” en *Cuadernos Hispanoamericanos* 559, enero 1997, pp. 63-73; 560, febrero 1997, pp. 29-38; 565-566, julio-agosto 1997, pp. 143-158.

- “Bolívar y Blanco White”, *Anuario de Estudios Americanos*, t. 55-2, 1998, pp. 103-130.

- “Blanco White y la emancipación hispanoamericana, *El Español*, 1810-1814”, en *Archivo Hispalense*, 2da. Época, Tomo LXXV, núm. 231. Sevilla, 1993. pp. 31-52.

Pons André y Saint-Lu, André, “Posteridad e influencia de la *Historia*” en Fray Servando Teresa de Mier, *Historia de la revolución de Nueva España*. Paris, Publicaciones de la Sorbona, 1990. pp. 86-90.

Portillo, José María “Dimensión americana de *El Español*” en Garnica, Antonio (editor general), *José Blanco White. Obras Completas vol. II. El Español Números 1,2 y 3*. Almed, Granada, 2007. pp. LXXIII- XCIV.

- “América, problema constitucional de *El Español*” en Garnica, A (editor general) *José Blanco White. Obras Completas vol. III. El Español Números 4,5 y 6*. Almed, Granada, 2009. pp. XXV-XLIV.

Rico Linaje, Raquel “Blanco White, un periodista exiliado. El *Semanario Patriótico*” en Cascales Ramos, Antonio (coord.) *Blanco White, el rebelde ilustrado*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces-Universidad de Sevilla, 2009. pp. 19-38.

Sánchez Montero, Rafael “El exilio político en tiempos de Blanco White” en *Archivo Hispalense* Tomo 76, núm. 231, Sevilla, 1998. pp. 75-87.

Seco Serrano, Carlos “José María Blanco White y la revolución atlántica” en VV.AA *Comunicación y Sociedad: homenaje al profesor Beneyto*, Madrid, Universidad Complutense, 1983. pp. 219-243.

- “La España de Blanco White” en *Archivo Hispalense*, 2da. Época, Tomo LXXV, núm. 231. Sevilla, 1993.

Vallejos, Jesús “Constitución y Cortes para España, desde Londres y en 1810” en Garnica, Antonio (editor general) *José Blanco White. Obras Completas vol. II. El Español Números 1,2 y 3*. Almed, Granada, 2007. pp. XXXVII-LXXIII.

- “Inminencia de las Cortes. Noticias, dudas y sugerencia londinenses en el verano de 1810” en Garnica, Antonio (editor general) *José Blanco White. Obras Completas vol. III. El Español Números 4,5 y 6*. Almed, Granada, 2009. pp. XLIV-LXXII.

Varela Bravo, Eduardo José “Un periodista radical: Blanco White en el *Semanario Patriótico*” en *Archivo Hispalense*, núm. 215, 1987, pp. 127-142.

- “Blanco White, la tolerancia y las Cortes de Cádiz” en *Cuadernos Hispanoamericanos* núm. 460, octubre 1988, pp. 91-103.

Varela Suanzes, Joaquín “Un precursor de la Monarquía Parlamentaria: Blanco-White y “El Español” (1810-1814)” en *Revista de Estudios Políticos* 79, 1993, CEC, Madrid. pp. 101-120.

Viñao, Antonio J.M. *Blanco White, Sobre educación*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.

- “Cultura, educación e intolerancia. Un texto de Blanco White (1824) en *Revista Internacional de Ciencias Sociales* núm. 9, 1988 Universidad de Murcia.

b) General.

Alberich, José “Actitudes inglesas ante el mundo hispánico en la época de Bello” en *Bello y Londres. Segundo Congreso del bicentenario*. Caracas, Fundación La Casa de Bello, 1980. pp. 125-164.

- *Bibliografía anglo-hispánica, 1801-1850. Ensayo bibliográfico de libros y folletos relativos a España e Hispanoamérica impresos en Inglaterra en la primera mitad del siglo diecinueve*, Oxford, Dolphin Book, 1978.

Alonso Garcés, Nuria “Ideas y pensamiento político de Martín de Garay” en *Historia Constitucional, revista electrónica*, núm. 7, septiembre 2006. pp. 1-40.

- “Relaciones entre Manuel José Quintana y Martín de Garay” en Fernando Durán López, - Alberto Romero Ferrer, Marieta Cantos Casenave (eds.) *La Patria Poética. Estudios sobre literatura y política en la obra de Manuel José Quintana*, Madrid, Iberoamérica /Vervuert, 2009. pp. 393-428.

- “Documentos relevantes de Martín de Garay durante la Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz”, en *Historia Constitucional* núm. 12, 2011. pp. 515-577.

- “Martín de Garay y su influencia en la formación de las Cortes de Cádiz” en *Dossier Constitución y representación en las Cortes de Cádiz. Los diputados aragoneses*. Pedro Rújula (coord.). Jerónimo Zurita, 87, 2012. pp. 225-258.

Álvarez, Jesús Timoteo – Martínez Riaza, Ascensión *Historia de la prensa hispanoamericana*, Mapfre, Madrid, 1992.

Álvarez Barrientos, Joaquín “Cultura y política entre siglos” en Álvarez Barrientos, Joaquín (editor) *Se hicieron literatos para ser políticos. Cultura y política en la España de Carlos IV y Fernando VII*. Cádiz, Biblioteca Nueva – Servicios de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2004. pp. 11-24.

- “Manuel José Quintana y el destino del héroe” en *Ínsula* núm. 744, diciembre 2008. pp. 2-3.

-“El intelectual en el cambio de siglo: Manuel José Quintana, monumento de sí mismo” en Fernando Dirán López, Alberto Romero Ferrer, Marieta Cantos Casenave (eds.) *La Patria Poética. Estudios sobre literatura y política en la obra de Manuel José Quintana*, Madrid, Iberoamérica /Vervuert, 2009. pp. 331-368.

Álvarez de Toledo Pineda, Guillermo “Un diputado efímero en las cortes de Cádiz: José Álvarez de Toledo, de liberal independentista a conservador apostólico” en *Tavira. Revista de ciencias de la educación*, nº 25, 2009, Universidad de Cádiz. pp. 175-194.

Álvarez Junco, José- De la Fuente Monge, Gregorio, *El nacimiento del periodismo político. La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Ediciones APM, Madrid, 2009. pp. 37-166.

Amadeo, Julián “William Walton, La Reconquista de Santo Domingo y la independencia de América”, en *Revista Clío*, Nº 180, Academia Dominicana de Historia julio-diciembre 2010. pp. 87-122.

Amunategui, Miguel Luís *Vida de don Andrés Bello*. Santiago de Chile, Imprenta de P.G. Ramírez, 1882.

Antokoletz, Daniel “La diplomacia de la Revolución de Mayo y las primeras misiones diplomáticas hasta 1813” en Ricardo Levene (Director) *Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*, 3era edición

Artola, Miguel *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959.

Aymes, Jean René *La Guerra de la independencia en España (1808-1814)*, Madrid, Sigo XXI, 1975.

Aznar Soler, Manuel “Vicente Llorens y la historia del exilio republicano español de 1939” en Vicente Llorens *Estudios y Ensayos sobre el exilio republicano de 1939*, edición, estudio introductoria y notas de Manuel Aznar Soler. Sevilla, Renacimiento (Biblioteca del Exilio, 26) 2006. pp. 9-97.

Beltrán, Oscar *Historia del periodismo argentino: pensamiento y obra de los forjadores de la patria*. Espasa-Calpe, Buenos Aires, 1943.

Berruezo León, María Teresa: *La lucha de Hispanoamérica por su independencia en Inglaterra (1800-1830)*, (Madrid. ICI, 1989).

- *La participación americana en las Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986.

- “La presencia de Hispanoamérica en la prensa liberal británica durante el proceso independentista” en IX Congreso Internacional de Historia de América. Asociación de historiadores latinoamericanistas europeos (AHILA), Sevilla, 1992

Botana, Natalio “El primer republicanismo en el Río de la Plata, 1810-1826” en Álvarez Cuartero, Izaskun y Sánchez Gómez, Julio (editores.) *Visiones y revisiones de la Independencia Americana. La Independencia de América: la Constitución de Cádiz y las Constituciones Iberoamericanas*, Ediciones Universidad de Salamanca, 2007. pp. 157-170.

Brading, David: *Los orígenes del nacionalismo mexicano*”, México, ERA, 1988.

- *Orbe Indiano. De la Monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*”, México, Fondo de Cultura Económica, 1991

Breña, Roberto “El primer liberalismo español y la emancipación de América: tradición y reforma” en *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, núm. 121, julio-septiembre 2003. pp. 257-289.

- “Pensamiento político e ideología en la emancipación americana. Fray Servando Teresa de Mier y la independencia absoluta de Nueva España” en Colon Francisco (ED.) *Relatos de Nación. La construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico*, 2vols, Madrid-Frankfurt: Editorial Iberoamericana Vervuert, 2005, pp. 73-103

- *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*, México, El Colegio de México, 2006.

- *El Imperio de las circunstancias. Las independencias hispanoamericanas y la revolución liberal española*, Madrid, Colegio del México y Marcial Pons, 2012,

- (comp.) *En el umbral de las Revoluciones Hispánicas: el bienio 1808-1810*, México DF, El Colegio de México, 2010.

Caillet-Bois, Ricardo “Noticias acerca de las vinculaciones de Fray Servando Teresa de Mier, Guillermo Walton y Santiago Perry con el gobierno de Buenos Aires (1812-1813) en *Revista de Historia de América, Instituto Panamericano de Geografía e Historia* núm. 35/36, enero/diciembre 1953. pp. 118-131.

Calvillo, Manuel, “Prólogo” a *Servando Teresa de Mier. Cartas de un americano 1811-1812. La obra insurgencia*, México DF, Conaculta, 2003, pp. 11-60

Calvo, Nancy “Voces en pugna. Prensa política y religión en los orígenes de la República Argentina”, en *Hispania Sacra*, Madrid, V. LX, núm. 122, julio-diciembre 2008. pp. 575-596

Calvo Maturana, Antonio Juan “Elisabeth Holland: portavoz de los silenciados y cómplice de un tópico” en *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 29, 2004. pp. 65-90.

Candioti, Magdalena “Regulando el fin de la esclavitud. Diálogos, innovaciones y disputas jurídicas en las nuevas repúblicas sudamericanas 1810-1830” en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 52, 1-2015, pp. 149-172.

Canter, Juan “El años XII, las Asambleas generales y la Revolución del 8 de octubre” en Ricardo Levene (Director) *Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1939, Vol. V. pp. 379-476.

- *Las sociedades secretas, políticas y literarias (1810-1815)*, Buenos Aires, Impresos de la Universidad, 1942.

- “Monteagudo, Pazos Silva y El Censor de 1812” en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras*, Tomo III, Buenos Aires 1923. pp. 65-107 y 145-169. Reimpreso, Buenos Aires, Peuser, 1824.

Cantos Casenave, Marieta. “El discurso de Frasquita Larrea y la politización del Romanticismo” en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, núm. 10 Universidad de Cádiz, 2002. pp. 3-13.

- “Quintana periodista”, en *Ínsula* 744, diciembre 2008. pp. 3-5

- “De la república literaria a la trinchera política. El periodismo de Manuel José Quintana” en Fernando Dirán López, Alberto Romero Ferrer, Marieta Cantos Casenave (eds.) *La Patria Poética. Estudios sobre literatura y política en la obra de Manuel José Quintana*, Madrid, Iberoamérica /Vervuert, 2009. pp. 267-292.

Cantos Casenave, Marieta; Durán López, Fernando, Romero Ferrer, Alberto *La Guerra de Pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)* Tomo Primero “Imprentas, Literatura y periodismo”; Tomo segundo “Política, Propaganda y Opinión Pública”; Tomo Tercero “Sociedad, consumo y vida cotidiana”. Universidad de Cádiz, 2008-2009

Capellán de Miguel, Gonzalo, “La opinión secuestrada. Prensa y opinión pública en el siglo XIX” en *Berceo. Revista Riojana de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 159, 2do. Semestre 2010, Logroño (España) pp. 23-62.

Carrasco Jiménez, Manuel “El trotamundo de Ilabaya” en *Estampas Históricas*, Buenos Aires, Hachette, 1963. pp. 145-183.

Chassin, Joel “Lima, sus élites y la opinión durante los últimos tiempos de la colonia” en Guerra, F.X y Lempérière (coord.) *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, México, FCE, 1998, pp. 241-269

Checa Beltrán, José “Debate literario y política” en Álvarez Barrientos, Joaquín (editor) *Se hicieron literatos para ser políticos. Cultura y política en la España de Carlos IV y Fernando VII*. Cádiz, Biblioteca Nueva – Servicios de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2004. pp. 147-166.

- “Quintana y la historia literaria española”, en *Ínsula* núm. 744, diciembre 2008. pp. 9-12.

- “Pensamiento político y literario en un periódico innovador: *Variedades de Ciencias, Literatura y Artes* (1803-1805)” en Durán López, Fernando, Romero Ferrer, Alberto, Cantos Casenave, Marieta (editores) *La patria poética. Estudios sobre literatura y política en la obra de Manuel José Quintana*, Madrid, Iberoamericana, 2009. pp. 193-218.

Chiaramonte, José Carlos: *Nación y Estados en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*. Buenos Aires: Sudamericana, 2004.

- “Autonomía e Independencia en el Río de la Plata, 1808-1810” en *Historia Mexicana*, Vol. LVIII, núm. 1, julio-septiembre 2008, pp. 325-368.

- *Fundamentos intelectuales y políticos de las independencias. Notas para una nueva historia intelectual en Iberoamérica*. Buenos Aires, Teseo, 2010.

Chust, Manuel *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Fundación Instituto Historia Social, 1999.

- "Constitución de 1812. Liberalismo hispánico y cuestión americana" en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera Serie, núm. 25, 2002. pp.

- *América en las Cortes de Cádiz*, Madrid, MAPFRE, 2002.

Costeloe, Michael. *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*. México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

Dávila, Beatriz *Los derechos, las pasiones, la utilidad. Debate intelectual y lenguajes políticos en Buenos Aires (1810-1827)*. Buenos Aires, Eduntref, 2011.

De Gandia, Enrique "Los liberales españoles y los absolutistas americanos" en *Boletín Americanista* N° 10-18, Universidad de Barcelona, 1962. pp. 27-40

- "El eje Caracas Buenos Aires" en *Journal of Inter-American Studies*, Vol. 2, N° 2, 1960, pp. 109-124

- "La discusión de la independencia" en *Historia de las ideas políticas en la Argentina*, T. 4, Buenos Aires, Depalma, 1967 pp. 281-297

- "Conflictos diplomáticos" en *Historia de las ideas políticas en la Argentina*, T. 5, Buenos Aires, Depalama, 1969, pp. 387-433.

De Lucia, Daniel "Enrique del Valle Iberlucea a la búsqueda de la otra España" en Biagini, Hugo *Redescubriendo un continente. La inteligencia española en el París americano en las postrimerías del siglo XIX*. Sevilla, 1993.

De Marco, Miguel Ángel *Historia del periodismo argentino. Desde los orígenes hasta el centenario de mayo*. EDUCA, Buenos Aires, 2010.

Del Valle Iberlucea, Enrique *Los diputados de Buenos Aires en las Cortes de Cádiz y Nuevo sistema de gobierno económico para América*, Buenos Aires, Martín García, 1912

Derozier, Alberto *Escritores políticos españoles (1780-1854)*, Madrid, Turner, 1975.

- *Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*, Madrid, Turner, 1978. (2 Vols.)

Dinwiddy, John R. "Los círculos liberales y benthamistas en Londres, 1810-1829" en *Bello y Londres*, Caracas. Fundación Casa del Libro, 1980. Tomo I, pp. 377-398.

Di Stefano, Roberto *Ovejas Negras. Historia de los anticlericales argentinos*. Buenos Aires, Sudamericana, 2010.

Domergue, Domergue “Feijoo y Blanco White (Homenaje de un “hereje” al Padre Maestro)” en *II Simposio sobre el Padre Feijoo y su siglo. Ponencias y Comunicaciones*. Tomo II, Oviedo, Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1983. pp. 333-348.

Domínguez Michael Christopher: *Vida de Fray Servando*, México, Ediciones Era, 2004.

Duran López, Fernando (editor) *Crónicas de Cortes del Semanario Patriótico (1810-1812)*, Cádiz, Fundación Municipal de Cultura, 2003.

- “Prensa y Parlamentarismo en Cádiz en el primer año de las Cortes: *El Conciso* (septiembre de 1810-agosto de 1811)” en *El Argonauta español*, núm. 4, 2007.

- “Diputados de papel: la información parlamentaria en la prensa de la etapa constituyente (septiembre de 1810 – marzo de 1812), en Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López, Alberto Romero Ferrer (Editores) *La Guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*, Tomo segundo, Política, Propaganda y Opinión Pública. Universidad de Cádiz, 2008. pp. 37-282.

- “Quintana, Cádiz, 1811. El catedrático de la logia infernal” en Durán López, Fernando, Romero Ferrer, Alberto, Cantos Casenave, Marieta (editores) *La patria poética. Estudios sobre literatura y política en la obra de Manuel José Quintana*, Madrid, Iberoamericana, 2009. pp. 429-546

- “La crítica periodística del debate sobre la ley de imprenta (septiembre a diciembre de 1810), en Larriba, Elisabel y Durán López, Fernando (eds) *El nacimiento de la libertad de imprenta. Antecedentes, promulgación y consecuencias del decreto de 10 de noviembre de 1810*. Madrid, Sílex, 2012, pp.231-265

- “Isidoro de Antillón como periodista: la “Parte histórica” del *Semanario Patriótico*” en Teruel, Revista del Instituto de Estudios Turolenses, núm. 96, 2014-2015. pp. 67-86

- “Señores americanos” y “nietos de Atahualpa”: Notas sobre las discusiones acerca de la representación de América en la prensa del Cádiz de las Cortes” en García Sánchez, Rafael y Núñez Bermúdez, Graciela (coord.) *Guridi y Alcocer, la esencia en Cádiz*. Tlaxcala, Sociedad de Geografía, Historia, Estadística y Literatura de Tlaxcala, 2012, pp. 271-291.

Dufour, Gérard “¿Cuándo fue abolida la Inquisición en España?” en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo* 13, Universidad de Cádiz, 2005. pp. 93-107

Durán de Porras, Elías “John Allen. La otra mirada del Holland House. Apuntaciones sobre *Journal of tour of Spain and Portugal*, 30 de octubre 1808 – 13 de enero de 1809, en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, Universidad de Cádiz, nº 18, 2012. pp. 55-106.

- “De la euforia a la decepción: la prensa inglesa ante el levantamiento español”, en *El argonauta español*, núm. 5, 2008.

- “El pueblo no sabe nada de leyes, salvo obedecerlas. Una visión de la libertad de imprenta española desde Inglaterra” en Larriba, Elisabel y Durán López, Fernando (ed.) *El nacimiento de la libertad de imprenta*, Madrid, Sílex, 2012, pp. 363-389

Fernández, Juan Rómulo *Historia del periodismo argentino*, Perlado, Buenos Aires, 1943.

Fernández Sebastián, Javier “Cádiz y el primer liberalismo español. Sinopsis historiográfica y reflexiones sobre el bicentenario” en José Álvarez Junto y Javier Moreno Luzón (Editores) *La Constitución de Cádiz: historiografía y conmemoración. Homenaje a Francisco Tomás y Valiente*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006. pp. 23-50.

-“Guerra de palabras. Lengua y política en la revolución de España” en Pedro Rújula y Jordi Canal (eds.) *Guerra de ideas. Política y cultura en la España de la Guerra de la Independencia*”, Madrid, Marcial Pons, 2011, pp. 237-280.

-“La crisis de 1808 y el advenimiento de un nuevo lenguaje político. ¿Una revolución conceptual?” en Alfredo Ávila y Pedro Pérez herrero (eds.) *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, México, UNAM – Universidad de Alcalá, 2008. pp. 105-133.

-“Toleration and freedom of expression in the hispanic world between enlightenment and liberalism” en *Past and Present* núm. 211. Oxford, Mayo 2011. pp, 159-197

-“Opinión Pública/España” en *Diccionario político y social iberoamericano. La era de las Independencias*, Madrid, CEPC-SECC- Fundación Carolina, 2009;

Fernández Sebastián, Javier y Chassin, Joelle (eds) *L'avènement de l'opinion publique. Europa et Amérique XVIIIe -XIXe siècle*. Paris, L'Harmattan, 2004.

Fernández Sarasola, Ignacio “El pensamiento político-constitucional de Álvaro Flórez estrada a través de la prensa” en *Historia Constitucional*, 5, 2004, pp. 21-48

Fernández Torres, Luís “Evolución del concepto de partido en el tránsito del siglo XVIII al XIX. El caso de España (1780-1814)” en *Historia Constitucional*, 13, 2012. pp. 433-475.

- “Partido/España” en Fernández Sebastián, Javier (Director), Aljovín de Losada, Cristóbal (Editor) *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*. Tomo 7. Madrid, Universidad del País Vasco, Iberconceptos y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, pp.129-142.

Ford, John “Rudolph Ackermann: Publisher to Latin América”, en *Bello y Londres. Segundo Congreso del bicentenario*, T. 2, Caracas, Fundación La Casa de Bello, 1980. pp. 197-225

Fradera, J. “Raza y ciudadanía. El factor racial en la delimitación de los derechos políticos de los americanos” en Fradera, J. *Gobernar Colonias*, Barcelona, Península, 1999.

- “Reescribir las reglas del juego colonial: discurso, representación y lobbying” en O’Phelen Godoy Scarlett y Lommé Georges (editores) *Voces americanas en las Cortes de Cádiz: 1810-1814*. Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA) y Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. pp. 141-159

Fuentes, Juan Francisco “Afrancesados y Liberales” en Jordi Canal (ED.) *Exilios. Los éxodos políticos en la Historia de España. Siglos XV –XX*. Madrid, Silex, 2007. pp. 45-53.

- “Imagen del exilio y del exiliado en la España del siglo XIX” *Revista Ayer* 47 (2002) pp. 35-56

Galván Moreno, Carlos *El periodismo argentino. Amplia y documentada historia desde sus orígenes hasta el presente*, Buenos Aires, 1944

Gallo, Klaus *De la invasión al reconocimiento. Gran Bretaña y el Río de la Plata 1806-1826*. Buenos Aires, AZ editora, 1994.

- *Bernardino Rivadavia. El primer presidente argentino*, Buenos Aires, edhasa, 2012.

Gallardo, Guillermo *La política religiosa de Rivadavia*, Buenos Aires, ediciones Teoría, 1962

- “Sobre la heterodoxia en el Río de la Plata después de mayo de 1810”, en *Archivum. Revista de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina*, tomo 4, 1960. pp. 108-124.

- “Influencias heterodoxas en la marcha de la Revolución de Buenos Aires”, en *Actos del Tercer Congreso Internacional de Historia de América*. Tomo 1, Bs. As., Academia Nacional de la Historia. 1961. pp. 36-47.

García Belsunce, Cesar “William Paley y su presencia en el Río de la Plata” en *Revista de Derecho* N° 14, Buenos Aires, 1986 pp.275-297

García Godoy, María Teresa *Las Cortes de Cádiz y América. El primer vocabulario liberal español y mejicano (1810-1814)*, Diputación de Sevilla, 1998.

Goldman, Noemí (editora) *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Buenos Aires, Prometeo, 2008.

- *Historia y Lenguaje. Los discursos de la Revolución de Mayo*, (Buenos Aires: Editores de A. Latina, 2000.

- “Las experiencias de 1808 en el Río de la Plata: en torno al depósito de la soberanía” en Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero (comp.) *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*. Universidad de Alcalá / Universidad Nacional Autónoma de México, 2008. pp. 559-569.

- “Formas de gobierno y opinión pública o la disputa por la acepción de las palabras, 1810-1827” en Hilda Sabato y Alberto Lettieri *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Buenos Aires, FCE, 2003, pp. 45-56

- “Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1827)” en *Prismas. Revista de historia intelectual*, N° 4, Universidad Nacional de Quilmes, 2000.

- “Iluminismo e independencia: Monteagudo y Pasos Silva (Kanki) en la prensa revolucionaria de 1811-1812” en Verón, E y Arfuch, L y otros *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*. Buenos Aires, Hachette, 1987

- *Mariano Moreno. De reformista a insurgente*, Buenos Aires, edhasa, 2016,

Grases, Pedro, *Tiempos de Bello en Londres y otros ensayos*, Caracas, 1962.

- *Los libros de Miranda*, Caracas, La Casa de Bello, 1979.

- *La trascendencia de la actividad de los escritores españoles e hispanoamericanos en Londres, de 1810 a 1830*, Caracas, Editorial Elite, 1943.

Gómez Imaz *Los periódicos durante la guerra de independencia (1808-1814)*, Madrid, Tip. De la Revista de Archivos y Museos, 1910.

Guerra, François Xavier *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, FCE, México, 1993.

- (Director) *Revoluciones Hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*, Madrid, Editorial Complutense, 1995.

- “Voces del pueblo”. Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814)” en *Revista de Indias*, vol. LXII, núm. 225, 2002.

Guerra, François y Lemperiere, Annick (coord.) *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, FCE, México, 1998

Halperín Donghi, Tulio: “La revolución rioplatense y su contexto americano” en *Nueva Historia de la Nación Argentina, Tomo 4, La configuración de la república independiente (1810-1914)*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia / Planeta, 2000. pp. 249-268.

- “El letrado colonial como inventor de mitos revolucionarios: fray Servando Teresa de Mier a través de sus escritos autobiográficos” en *De Historia e Historiadores. Homenaje a José Luís Romero*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1982. pp. 112-143.

- “Fray Servando, precursor, mártir y triunfador glorioso” y “Letrados en Revolución” en *Letrados y pensadores. El perfilamiento del intelectual hispanoamericano en el siglo XIX.*, Buenos Aires, Emecé, 2013. pp. 23-271.

Harwood Bowman, Charles (1975) *Vicente Pazos Kanki. Un boliviano en la libertad de América*. La Paz, Bolivia, Editorial Los Amigos del Libro.

Heredia, Edmundo (1986) *Cuando Sarratea se hizo revolucionario*, Buenos Aires, Plus Ultra.

Higueruela del Pino, Leandro “La Iglesia y las Cortes de Cádiz” EN *Cuadernos de Historia Contemporánea*, Vol. 24, 2002, pp. 61-80

Hocquet, Richard *La revolución, la política moderna y el individuo. Miradas sobre el proceso revolucionario en España (1808-1835)*, Prensas Universitarias de Zaragoza – Universidad de Cádiz, 2011.

- “La publicidad de la Junta Central española (1808-1810)” en *François Xavier Guerra y Annick Lemperière Los espacio públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII – XIX.* México, FCE, 1998, pp. 140-167.

Jaksic Iván *Andrés Bello: La pasión por el orden*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 2001.

Jiménez Codinach, Guadalupe *La Gran Bretaña y la independencia de México 1808-1821*. México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

- Un diputado novohispano por las callejuelas del Cádiz de las Cortes: José Miguel Guridi y Alcocer (1763-1828)” en O’Phelen Godoy Scarlett y Lommé Georges (editores) *Voces americanas en las Cortes de Cádiz: 1810-1814*. Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA) y Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. pp. 39-51

La Parra, Emilio “Abolición de la Inquisición” en *El primer liberalismo español y la Iglesia. Las Cortes de Cádiz*”. Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil Albert, 1985. pp.171-224

-“Manuel José Quintana y el fin del sistema constitucional” en Durán López, Fernando, Romero Ferrer, Alberto, Cantos Casenave, Marieta (editores) *La patria poética. Estudios sobre literatura y política en la obra de Manuel José Quintana*, Madrid, Iberoamericana, 2009. pp. 575-589.

-“La Restauración de Fernando VII en 1814” en *Historia Constitucional*, núm. 15, 2014, pp. 205-222.

Laspra Rodríguez, Alicia “Andrés Ángel De la Vega Infanzón: un reformista anglófilo” en *Historia Constitucional (revista electrónica)*, núm. 14, 2013. pp. 45-75.

López de Lerma Galán, Jesús, *Prensa y poder político en las Cortes de Cádiz*, Madrid, Congreso de los Diputados, Colección “Bicentenario de las Cortes de Cádiz”, 2011.

Llorens, Vicente *Liberales y Románticos. Una emigración española en Inglaterra (1823-1834)*, Madrid, Editorial Castalia, 1968 (segunda edición; primera edición Fondo de Cultura Económica, México, 1954). 2006 reeditado por la editorial Castalia

- *Estudios y Ensayos sobre el exilio republicano de 1939*, Sevilla, editorial Renacimiento, 2006

Martiré, Eduardo “Proyección del liberalismo gaditano en los países de América” en *Las Cortes de Castilla y León, 1188-1988*, Valladolid, Edición de las Cortes de Castilla y León, t. 1, 1990. pp. 665-703.

- “La ineluctable pérdida de los dominios españoles en América” en *Revista de Historia del Derecho*, núm. 23, Buenos Aires, 1995. pp. 231-270.

- “La crisis de la Monarquía española y su marco internacional” en *Nueva Historia de la Nación Argentina, Tomo 4, La configuración de la república independiente (1810-1914)*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia / Planeta, 2000. pp. 221-247.

Marx, Karl y Engels, Friedrich *Escritos sobre España. Extractos de 1854*. Pedro Rivas (editor), Madrid, Trotta, 1998.

Malamud, Carlos (editor) *La influencia española y británica en las ideas y en la política latinoamericana*. Documento de Trabajo, Instituto Universitario Ortega y Gasset, 2000.

Martínez de Pisón, José “El debate abolicionista en el primer liberalismo español” en *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, núm. 35, Universidad de País Vasco, España, 2017

Martínez Torrón, Diego *Los liberales románticos españoles ante la descolonización americana (1808-1833)*, Madrid, MAPFRE, 1992.

Mitchell, Leslie *Holland House*, Londres, Duckworth, 1980.

Mier, Servando Teresa de, *Ideario Político*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1978.

Molina, Fernando *Vicente Pazos Kanki y la aventura de la libertad*, Bolivia, Ediciones Pazos Kanki, 2010.

Morange, Claude “El *Espectador* sevillano de Alberto Lista (1809). ¿Un discurso revolucionario?” en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea* 10, Madrid, 2011, pp. 195-218.

Moreno Alonso, Manuel: *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland 1793-1840*. (Madrid: Congreso de los Diputados, 1997.)

- *La generación española de 1808*, Madrid, Alianza, 1989.

-- “Lord Holland y los orígenes del liberalismo español”, *Revista de Estudios Políticos*, nº 36, Madrid, 1983, pp. 181-218.

- “El *Semanario Patriótico* y los orígenes del liberalismo en España” en Anuario del Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Información, Universidad Complutense, núm. 3, 1991

- “Una propuesta española de independencia para América en 1810” en *Solar* Nº 4, Lima 2008 pp. 11-27

- “Los asuntos políticos de España (1831-1840) en los “Diarios” de Lord Holland” en *Revista de Historia Contemporánea* Nº 3, 1984 pp. 33-54.

-“La Guerra de la Independencia: la bibliografía del bicentenario”, en *Historia Social*, núm.,. 64, Valencia, 2009. pp. 139-162

- “Jovellanos y el colapso de la Junta Central en Sevilla” en *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae baeticae*, núm. 40, 2012. pp. 349-384

- “La Junta Central y sus miembros ante Lord Holland” en *Revista de Estudios regionales* Nº 93, Universidad de Andalucía, 2012 pp.223-238

- *Proceso en Cádiz a la Junta Central (1810-1812). Un ensayo sobre el derrumbamiento del poder en la guerra de la Independencia*. Madrid, Silex, 2013

Moreno Gutiérrez, Rodrigo “Blanco White, Mier y Walton en la Carta de Jamaica: las primeras historias de la Revolución de la Nueva España”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, núm. 392, Tomo XCVIII, octubre-diciembre 2015, pp. 31-62.

Muñoz Sempere, Daniel y Alonso García, Gregorio (editores) *Londres y el liberalismo hispánico*, Madrid, Iberoamericana, 2011

Muñoz Sempere, Daniel “La libertad de imprenta y la abolición de la Inquisición” en Larriba Elisabel y Durán López, Fernando (eds.) *El nacimiento de la libertad de imprenta. Antecedentes, promulgación y consecuencias del Decreto de 10 de noviembre de 1810*, Madrid, Silex, 2012. pp. 283-293.

- “Góticos, traductores y exiliados: la literatura sobre la Inquisición española en Inglaterra (1811-1827)” en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo* 13, Universidad de Cádiz, pp. 141-169

O Gorman, Edmundo, “Prólogo” a *Servando teresa de Mier. Ideario político*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1978, pp. IX-XXXIII

Palti, Elías “Tres etapas de la prensa política mexicana del siglo XIX: el *publicista* y los orígenes del intelectual moderno” en Carlos Altamirano (director); Jorge Myers (editor del volumen) *Historia de los intelectuales en América Latina. T 1 La ciudad letrada, de la conquista al modernismo*. Buenos Aires, Katz, 2008. pp. 227-241.

- *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.

Parra Pérez Caracciolo. *Historia de la primera República de Venezuela*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 2011 (primera edición Academia Nacional de la Historia, 1939)

Pérez Guilhou, Dardo *La opinión pública española y las Cortes de Cádiz frente a la emancipación hispanoamericana 1808-1814*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1981.

Piccirilli, Ricardo *Rivadavia y su tiempo*, 2 Vol. Buenos Aires, Peuser, 1943

Pi Sunyer, Carlos *Patriotas Americanas en Londres (Miranda, Bello y otras figuras)* Edición y Prólogo por Pedro Grases. Caracas, Monte Ávila Editores, 1978.

Portillo, José María *Revolución de la Nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.

- “Los límites del pensamiento político liberal. Álvaro Flórez estrada y América” en *Historia Constitucional* 5, 2004, pp. 49-58

- *Crisis Atlántica. Autonomía e independencias en la crisis de la monarquía hispánica*. Madrid, Marcial Pons, 2006

- “Una vez se muere y no más, Quintana y la memoria liberal de la crisis de la monarquía española” en Durán López, Fernando, Romero Ferrer, Alberto, Cantos Casenave, Marieta (editores) *La patria poética. Estudios sobre literatura y política en la obra de Manuel José Quintana*, Madrid, Iberoamericana, 2009. pp. 369-392.

Quiroga, Marcial I *Manuel Moreno*. Buenos Aires, Eudeba, 1972.

Ortuño Martínez, Manuel “Recuperación de Xavier Mina” en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, nº 3, 2003

- “Hispanoamericanos en Londres a comienzos del siglo XIX” en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, Tomo 12, 1999 pp. 45-72

Peralta Ruiz, Víctor “El nacimiento de la propaganda política fidelista: el Virreinato del Perú en 1808 y 1809” en Roberto Breña (editor) *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*, México D.F, El Colegio de México, 2010.

Pernalette, Carlos “Las Cortes de Cádiz y su ausencia en la historiografía americana. Reflexiones y Nuevas lecturas” en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, núm. 353, Caracas, enero-marzo 2006. pp. 99-134

Porrúa, María del Carmen “Del árbol de la literatura al bosque de las letras: el canon de Juan Goytisolo” en *CELEHIS – Revista del Centro de Letras Hispanoamericanas*, Año 21, Nro. 23, Mar del Plata/Argentina, 2012; pp. 191-210

Roldan Vera, Eugenia *The British Book Trade and Spanish american independence. Education and Knowledge Transmisión in Transcontinental Perspectiva*. Aldershot, Ashgate, 2003

- “Lectura y formación de identidades: las revistas inglesas en Hispanoamérica independiente”, en *Revista Summa Historiae*, Año 1, nº 1, 2004.

Ramos, Demetrio. “Las Cortes de Cádiz y América”, *Revista de Estudios Políticos* 126, Madrid, noviembre-diciembre 1962, p. 494.

Ramos Santana, Alberto “La Constitución de 1812 y los americanos: de la representación a la emancipación” en Álvarez Cuartero, Izaskun y Sánchez Gómez, Julio (Editores) *Visiones y revisiones de la Independencia Americana. La Independencia de América: la Constitución de Cádiz y las Constituciones Iberoamericanas*. Madrid, Ediciones Universidad de salamanca, 2007. pp. 87-108

- “La vida cotidiana en el Cádiz de las Cortes. El recurso a la prensa como fuente para su estudio” en Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López, Alberto Romero Ferrer (Editores) *La Guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*, Tomo tercero. Sociedad, Consumo y Vida Cotidiana. Universidad de Cádiz, 2008. pp. 21-94

Rico Linaje, Raquel “Revolución y opinión pública: El Semanario Patriótico en 1808” en *Historia, Instituciones, Documentos*, núm. 125, Universidad de Sevilla, 1998. pp. 577-603.

- “Manuel José Quintana: la patria poética como revolución” en Durán López, Fernando, Romero Ferrer, Alberto, Cantos Casenave, Marieta (editores) *La patria poética. Estudios sobre literatura y política en la obra de Manuel José Quintana*, Madrid, Iberoamericana, 2009. pp. 219-256.

Rieu Millan Marie Laure *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (igualdad o independencia)*. Madrid, CSIC, 1990

Robertson, William Spence *La vida de Miranda*, Buenos Aires, Anaconda, 1947 (traducción original de Julio E Payro).

Rodríguez O. Jaime *La independencia de la América española*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

Rodríguez López-Brea, Carlos “El final de la Inquisición; un síntoma de las debilidades de la Ilustración y del liberalismo en España”, en *Historia Constitucional*, Núm. 15, 2014, pp. 573-579

-“La Iglesia española y la guerra de la independencia. Desmontando algunos tópicos” en *Historia Constitucional*, Núm. 35, 2007, pp. 743-763

Rojas, Armando “El círculo diplomático latinoamericano en el tiempo de Bello en Londres” en *Bello y Londres. Segundo congreso del bicentenario*, t. 1, Caracas, Fundación la Casa del Libro, 1980, pp.487-500.

Sánchez Hita, Beatriz “Periódicos y licencias de impresión antes del Decreto del 10 de noviembre de 1810” en Elisabel Larriba y Fernando Durán López (eds.) *El nacimiento de la libertad de imprenta. Antecedentes, promulgación y consecuencias del Decreto del 10 de noviembre de 1810*, Silex, Madrid, 2012. pp. 199-225

Seoane, María Cruz *Historia del periodismo en España*, T.2 El siglo XIX, Alianza, Madrid, 1983

Street, John. (1967), “*Gran Bretaña y la Independencia del Río de la Plata*”, Bs. As., Paidós

Saint-Lu, A y Bénassy-Berling (coordinadores) *Historia de la revolución de Nueva España. Fray Servando Teresa de Mier. Edición crítica*. Paris, Publications de la Sorbonne, 1990.

Simmons, Merle E. “Una polémica sobre la independencia de Hispano América” *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, t. XXX, nº 117, Caracas, enero/marzo 1947

Ternavasio, Marcela *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2007

-*Candidata a la corona. La infanta Carlota Joaquina en el laberinto de las revoluciones hispanoamericanas*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015

Tjarks, Germán Otto Emilio, *William Walton y el proceso propagandista en la emancipación americana*. Buenos Aires, Museo de la Casa de Gobierno – Publicaciones – Serie II- Nº 7, 1960.

Tau Anzoátegui, Víctor “La Junta Protectora de la libertad de Imprenta en Buenos Aires” en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Vol. XXXVIII, Buenos Aires, 1965. pp. 3-15.

Varela Suanzes, Joaquín “Retrato de un liberal de Izquierda” en *Historia Constitucional* 5, 2004, pp. 59-99.

-“El debate sobre el sistema británico de gobierno en España durante el primer tercio del Siglo XIX” en *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes Saavedra*, Universidad de Alicante, 2005.

- “Sistema de gobierno y partidos políticos en el pensamiento constitucional británico durante el último tercio del siglo XVIII (De Blackstone a Paley)” en *Historia Constitucional* Nº 1, 2000, pp. 229-255

- “En defensa de la derogada Constitución de Cádiz. Fernández Sardino y “El Español Constitucional” (1818-1820), en *Revista anthropos. Huellas del conocimiento*, Nº 236, Madrid, 2012. pp. 113-125

- “La prensa liberal española en Londres y París ante la Constitución de Cádiz. 1824-1830” en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*. Nº 22, Universidad de Cádiz, 2016. pp. 329-338

Vázquez Machicado, Humberto “Los plagios de Pazos Kanki” en *Historia: revista trimestral de historia argentina, americana y española*, Buenos Aires, octubre-diciembre, 1957 pp. 95-111.

Vergés, J.M. Miguel y Díaz Thomé, Hugo (Introducción y notas) *Escritos inéditos de Fray Servando Teresa de Mier*. El Colegio de México, 1944.

Vila Vilar, Enriqueta “La gran omisión en la constitución de 1812: la esclavitud africana” en *Boletín de la real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, núm. 39, 2011, pp. 107-120

Viñao Frago, Antonio “Republicanismo, educación y ciudadanía en Manuel José Quintana” en Durán López, Fernando, Romero Ferrer, Alberto, Cantos Casenave, Marieta (editores) *La patria poética. Estudios sobre literatura y política en la obra de Manuel José Quintana*, Madrid, Iberoamericana, 2009. pp. 547-574.

c) Aspectos teórico metodológicos.

Bastin, Georges, Echeverri, Álvaro y Campo Ángela “La traducción en América Latina: propia y apropiada” en *Estudios. Revista de Investigaciones Literarias y Culturales*, núm. 24, 2004, pp. 69-94.

Boccardo Crespo, Enrique (editor) *El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios*, Madrid, Técnos, 2007.

Bourdieu, Pierre “Las condiciones sociales de la circulación de las ideas” en *Intelectuales, política y poder*, Buenos Aires, Eudeba, 1999. pp. 159-170.

Burke, Peter “Historia y teoría de la recepción” en Dossier: la historia intelectual y el problema de la recepción, *Políticas de la Memoria*, núm. 19, Buenos Aires, 2019, pp.91-102.

Colomer Josep “Ilustración y liberalismo en Gran Bretaña: J.Locke, D. Hume, los economistas clásicos, los utilitaristas” en Vallespín, Fernando (ed.) *Historia de la Teoría Política*, Tomo 3, Madrid, Alianza, 2002, pp. 11-103.

Feres, Joáo “Los estratos teóricos de la historia conceptual y su utilización de cara a futuras investigaciones” en Javier Fernández Sebastián y Gonzalo Capellán de Miguel (editores) *Lenguaje, tiempo y modernidad, Ensayos de historia conceptual*, Santiago de Chile, Globo ediciones, 2011, pp. 191-211.

Fernández Sebastián, Javier “Textos, conceptos y discursos políticos en perspectiva histórica” en *Ayer* 53, 2004, pp. 131-151.

- “Introducción. Hacia una historia atlántica de los conceptos políticos”, en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*. Madrid, Fundación Carolina, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009. pp. 23-40

Fernández Sebastián, Javier y Capellán de Miguel, Gonzalo “Historia conceptual. Actualidad, Relevancia, Nuevos enfoques” en *Lenguaje, tiempo y modernidad, Ensayos de historia conceptual*, Santiago de Chile, Globo ediciones, 2011, pp. 9-20.

Fernández Sebastián, Javier y Fuentes, Juan Francisco “Historia, Lenguaje, Sociedad: conceptos y discursos en perspectiva histórica” en *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza.

Goldman, Noemí (directora) *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Buenos Aires, Prometeo, 2008 (reeditado en 2010).

- *Lenguaje y política. Conceptos clave en el Río de la Plata (1780-1870)*, Buenos Aires, Prometeo, 2021.

Guerra, François-Xavier “Epílogo. Entrevista con François Xavier Guerra: Considerar el periódico mismo como un actor” en *Debate y perspectiva*, núm. 3, Madrid, 2003, pp. 188-201.

Jaume, Lucien “El pensamiento en acción: por otra historia de las ideas políticas” en *Ayer* 53, 2004, pp. 109-130.

Koselleck, Reinhart “Introducción al Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana”, Introducción y notas de Luis Fernández Torres, *Revista Anthropos*, 223, 2009 pp. 95-1.

- “Espacio de experiencia y horizonte de expectativas, dos categorías históricas” en *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993. pp. 333-357

Molloy, Sylvia *Acto de presencia. La escritura autobiográfica en Hispanoamérica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

- “Sarmiento, lector de sí mismo en *Recuerdos de Provincia*” en *Revista Iberoamericana*, Vol. LIV, núm. 143, abril-junio 1988, pp. 407-418.

Palti, Elías, *Giro Lingüístico e Historia Intelectual*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1998.

- “Introducción. El malestar y la búsqueda: Más allá de la historia de las “ideas”” en *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (Un estudio sobre las formas del pensamiento político)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005. pp. 23-44

-“De la historia de “ideas” a la historia de los “lenguajes políticos”. Las escuelas recientes de análisis conceptual. El panorama latinoamericano en *Anales Nueva época* 7/8. Goteborg University Department of Romance Languages, Instituto of Iberoamerican Studies, 2005. pp. 63-81.

“Los diarios y el sistema político mexicano en tiempos de la República restaurada (1867-1876)” en Paula Alonso (compiladora) *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp.167-182.

Pas, Hernán Sarmiento, redactor y publicista. *Con textos recobrados de El Progreso (1842-1845) y La crónica (1849-1850)*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2013.

Pocock, John G.A. “Historia intelectual: un estado del arte” en *Prisma. Revista de historia intelectual*, Núm. 5, Universidad Nacional de Quilmes, 2001. pp. 145-173.

- *Pensamiento político e historia. Ensayos sobre teoría y método*. Madrid, Akal, 2011.

Rinesi, Eduardo, *Política y tragedia. Hamlet, entre Hobbes y Maquiavelo*, Buenos Aires, Colihue, 2003.

Skinner, Quentin “Significado y comprensión en la historia de las ideas” en *Prismas. Revista de historia intelectual*, Núm. 4, Universidad Nacional de Quilmes, 2000, pp.149-191.

- *Lenguaje, Política e Historia*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2007.

-*Libertad antes del liberalismo*, México, Taurus-CIDE, 2004.

Vallespín, Fernando “Aspectos metodológicos en la Historia de la Teoría Política” en *Historia de la Teoría Política*, t.1, Madrid, Alianza, 1990, pp. 21-56.

Tarcus, Horacio *Marx en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007, Introducción, pp. 21-59

- *El socialismo romántico en el Río de la Plata (1837-1852)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2016, pp.72-78

Dossier “La historia intelectual y el problema de la recepción. Encuesta sobre el concepto de recepción. Jorge E. Dotti, Alejandro Blanco, Mariano Plotkin, Hugo Vezzetti y Luis I. García” en *Políticas de la memoria*, núm. 8/9, verano 2008-2009. pp. 95-109.